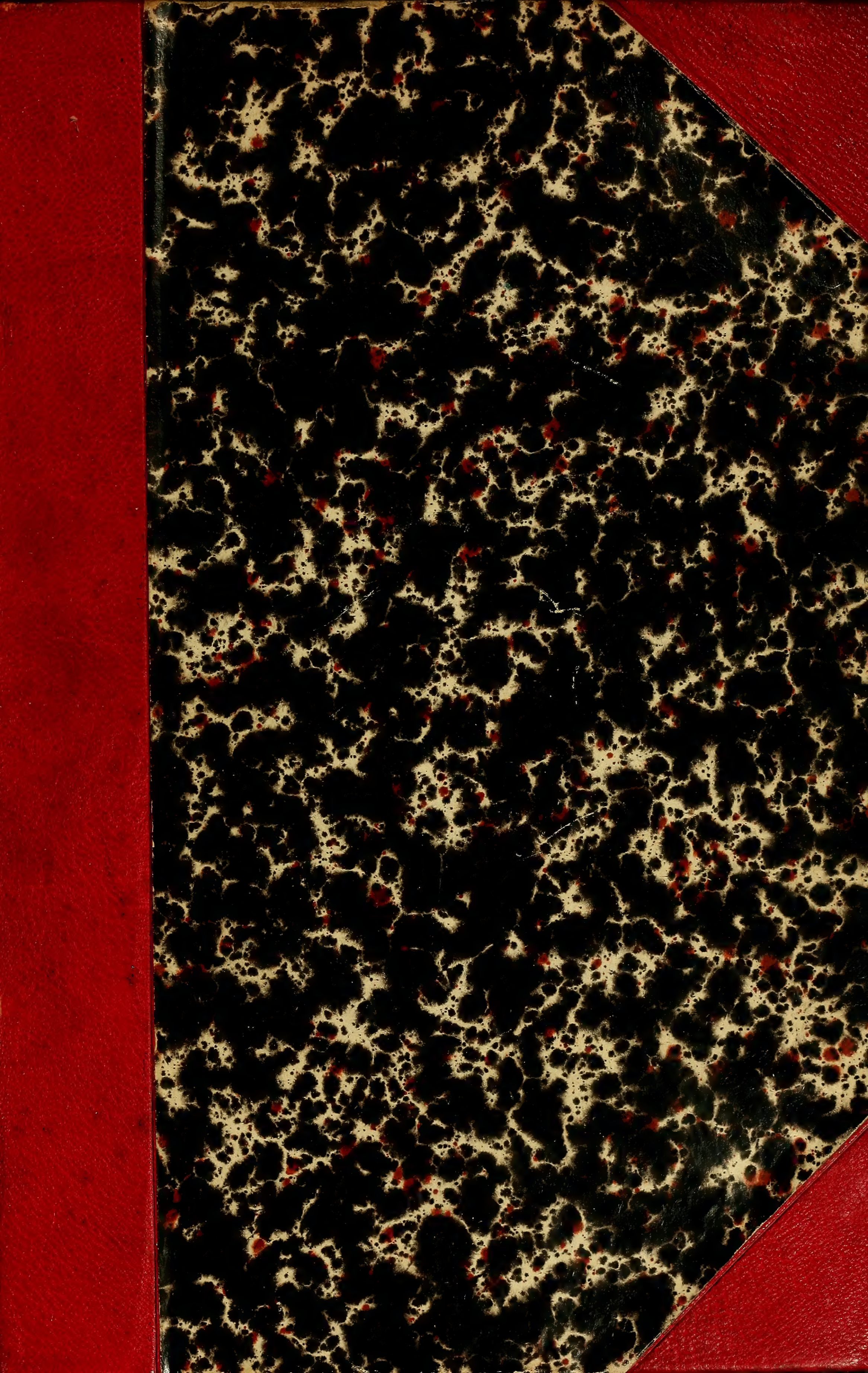
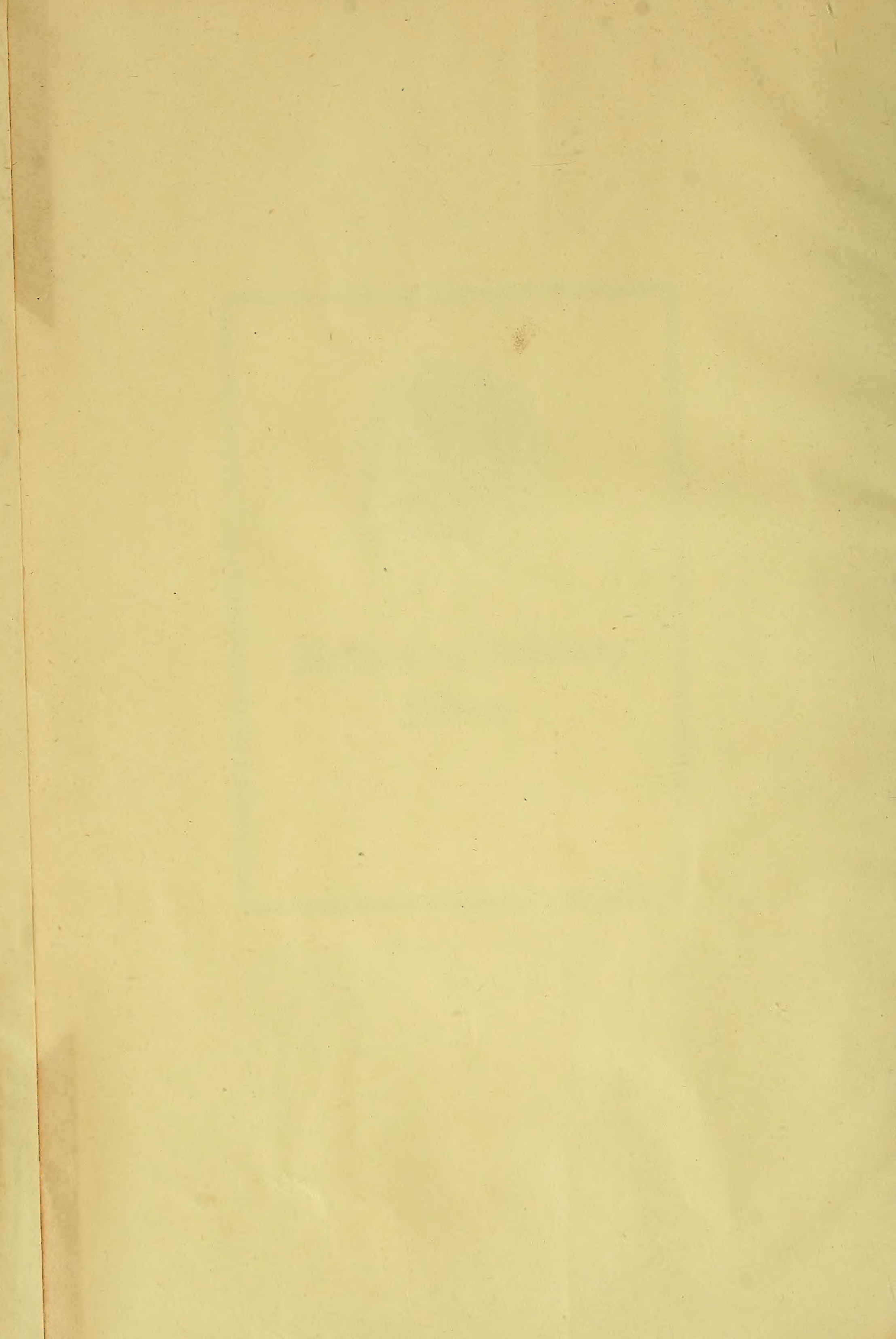
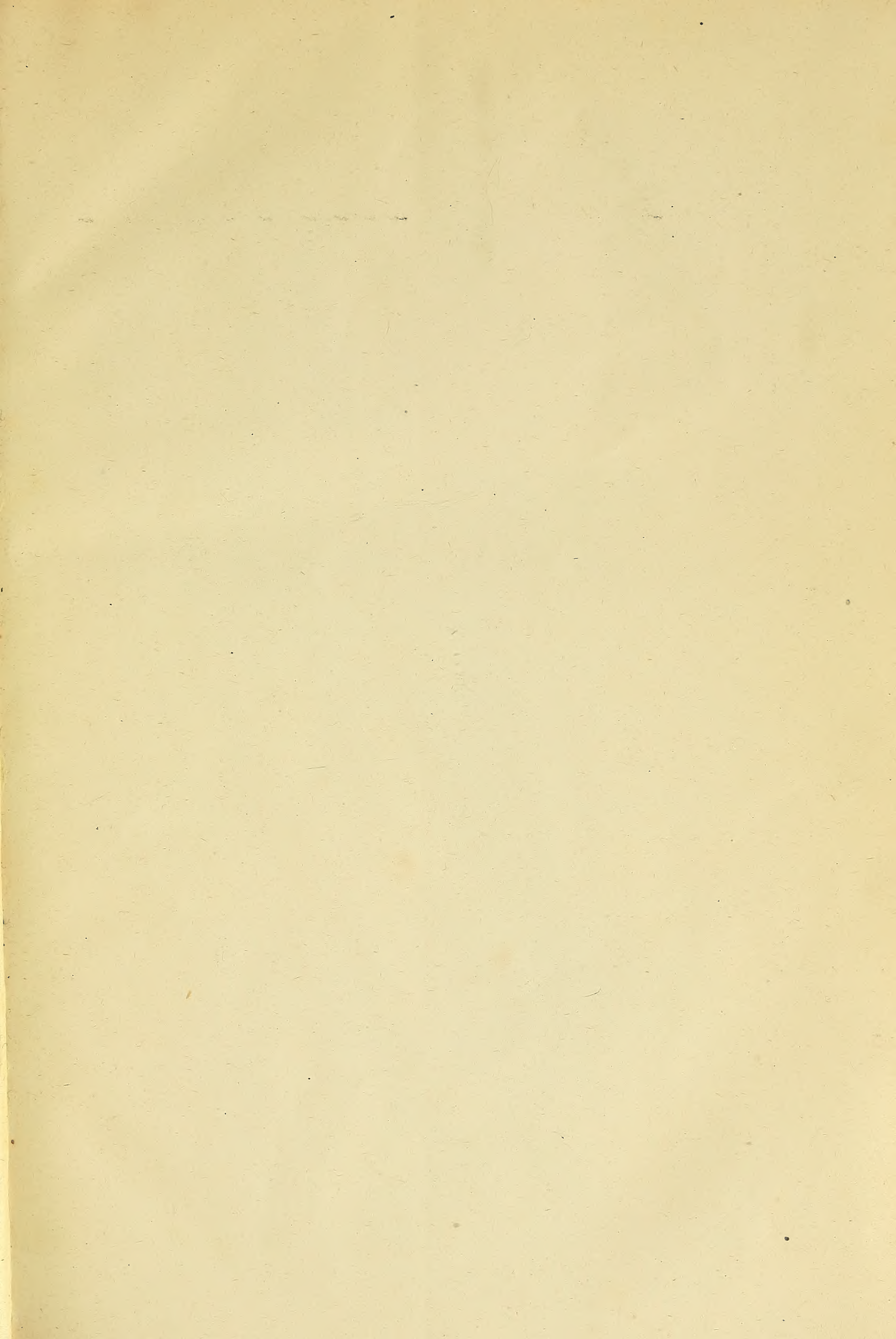






HISTORIA GENERAL

DE ESPAÑA

Y DE SUS INDIAS.

TOMO CUARTO.

HISTORIA GENERAL

DE ESPAÑA

Y DE SUS INDIAS,

DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS HASTA NUESTROS DIAS,

TOMADA DE LAS PRINCIPALES HISTORIAS, CRÓNICAS Y ANALES QUE ACERCA DE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN NUESTRA PATRIA SE HAN ESCRITO,

por

D. VICTOR GEBHARDT.

Justitia et veritas.

TOMO CUARTO.

MADRID:
LIBRERÍA ESPAÑOLA,
calle de Relatores, núm. 14.

BARCELONA:
LIBRERÍA DEL PLUS ULTRA,
Rambla del Centro, núm. 15.

HABANA:
LIBRERÍA DE LA ENCICLOPEDIA, CALLE DE O-REYLLÍ, NÚM. 91.

1864.

Barcelona.—Imp. de Luis Tasso, calle del Arco del Teatro, callejon entre los números 21 y 23.—1864.

HISTORIA GENERAL
DE
ESPAÑA Y DE SUS INDIAS.

ESPAÑA ÁRABE
Y
REINADO DE LOS REYES CATÓLICOS.

Desde el año 711 hasta el 1516 de nuestra era.

CAPÍTULO XL.

Alfonso XI de Castilla.—Los principales señores de su familia y del reino se disputan su tutela.—Cortes de Palencia.—Guerra con Granada.—Muerte de los infantes don Juan y don Pedro.—Pretensiones de don Juan Manuel.—Muerte de doña María de Molina.—Mayor edad del rey.—Casa con doña Constanza, hija de don Juan Manuel.—Primeros actos de Alfonso XI.—Suplicio de don Juan el Tuerto.—Nuevas hostilidades con Granada.—Campañas del Ismail.—Su muerte.—Abul Walid.—Muhamad IV.—Repudia Alfonso XI á doña Constanza Manuel para tomar por esposa á doña María de Portugal.—Crueldades de Alfonso.—Tregua con Granada.—Coronacion del rey en Burgos.—Los infantes de la Cerda.—Amores de Alfonso XI con doña Leonor de Guzman.—Los Africanos se apoderan de Gibraltar.—Tregua entre Castellanos y Sarracenos.—Muerte de Muhamad IV.—Yussuf I.—Turbulencias en Castilla.—Nacimiento de don Pedro, llamado despues el Cruel.—Guerra con Portugal.—Los Beni-Merines invaden de nuevo la Península.—Suplicio del gran maestre de Alcántara don Gonzalo Martinez de Oviedo.—Muerte del almirante aragonés Gilabert de Cruilles.—Desgraciado combate naval en las aguas de Gibraltar.—Sitio de Tarifa.—Batalla del Salado.—Cortes de Burgos.—Sitio y toma de Algeciras por los Castellanos.—La alcabala.—Situacion interior del reino de Granada bajo el reinado de Yussúf Abul Hegiag.—Cortes de Alcalá de Henares.—Sitio de Gibraltar.—Muerte de Alfonso XI.

Desde el año 1312 hasta el 1350.

Alfonso XI contaba un año y veinte y seis dias cuando fué proclamado rey en Jaen bajo los auspicios de su tio el infante don Pedro en 7 de setiembre de 1312. Y fuélo en muy tristes circunstancias. El estado no habia podido aun rehacerse de los males que le causara la minoridad del último rey y veíase expuesto á calamidades mayores por una minoría nueva que habia de prolongarse mucho mas todavía. La reina doña Constanza, viuda de Fernando IV, se retiró con su hijo á Avila, y como los partidos se agitaban, queriendo todos apoderarse de la persona del rey, fué confiada esta al obispo de Avila don Sancho, quien se negó con enérgica entereza á entregarla, ya á unos, ya á otros, hasta que las cortes hu-

A. de J. C. biesen determinado á quien debia confiarse el cuidado de su tutela. Cuestion era esta que á todos preocupaba, y cada jefe de partido creíase dueño del gobierno, especialmente los infantes don Juan y don Pedro y don Juan Nuñez de Lara. Las reinas madre y abuela se hallaban desavenidas, y el peligro se aumentaba con el desacuerdo que tambien existia entre Castellanos y Leoneses. Congregadas cortes 1313 en Palencia en 1313, los prelados y procuradores, tan divididos en punto á la tutela como los pueblos mismos, é intimidados además por el bélico aparato con que los pretendientes se habian presentado, no acertaron tampoco á ponerse de acuerdo, y á propuesta de doña María decidióse que cada tutor ejerceria este cargo en el lugar donde hubiese sido nombrado; que el infante don Juan en union con doña Constanza gobernaria los pueblos que le habian aclamado, y que lo mismo haria don Pedro junto con doña María de Molina.

Por aquel entonces falleció la reina doña Constanza, y el infante don Juan, que se vió sin este poderoso apoyo, accedió á que la crianza del rey se encomendara á su abuela y á que el consejo real ó chancillería se hallase cerca del rey y tuviese la suprema gobernacion del reino. La chancillería entregaba hojas selladas y fimadas en blanco á los infantes don Juan y don Pedro que usaban de ellas á su voluntad, cada uno en su respectiva jurisdiccion; convínose además que solo en los casos muy graves se reunirian los tutores para tomar las disposiciones oportunas, y luego que los ciudadanos de Avila hubieron entregado á doña Ma- 1314 ría de Molina la persona del rey (1314), ratificaron este acuerdo con pequeñas 1315 modificaciones las cortes reunidas en Burgos (1315).

Terminadas así las diferencias y hecho aun mas estable lo tratado á causa de la muerte de don Juan Nuñez, acaecida en julio de aquel mismo año, el reino, aunque no tranquilo del todo, pues ardia en guerras parciales entre los otros infantes y los grandes señores, estaba al menos bastante sosegado para atender á la guerra contra los Moros de Granada, donde tambien por aquel tiempo habian como imitado los disturbios y turbulencias que afligian á la tierra castellana.

Nazar reinaba en Granada, y aunque dotado de excelentes cualidades, no tardaron sus súbditos en disgustarse de él, y pidieron el suplicio de su wazir favorito. Apaciguó el emir con sus palabras al pueblo, y prometióle que el objeto de su odio no le incomodaria ya mas, lo cual equivalia en aquel tiempo y entre aquellos hombres á prometer su cabeza. No lo comprendió así el emir y se limitó á destituirle de su cargo, si bien las crónicas le acusan de que continuó valiéndose de sus consejos. Tuvo lugar esta primera sedicion en 24 de enero de 1313, y aunque los descontentos no quedaron satisfechos del resultado que aquella habia tenido, Nazar mantúvose en el poder un año mas, á lo que se dice preparando con su favorito su futura venganza. Los amenazados con ella entendieron su resolucion, y muchos huyeron á Málaga y animaron á Ismail Abul Walid, sobrino de Nazar, walí de aquella ciudad, á que se apoderase del reino, asegurándole de las buenas disposiciones que habia en Granada para salir con bien de la empresa. Abul Walid allegó numerosa hueste, y despues de allanar sin dificultad las fortalezas que encontró en su camino, llegó delante de Granada el dia 14 de febrero de 1314. Al verle, mucha gente salió de la ciudad y se incorporó á su campo, mientras que, alborotada aquella y presa del populacho, presenciaba robos y asesinatos, saciando unos su codicia y otros sus resentimientos y particulares ven-

ganzas. Así estuvieron gran parte de aquel dia y toda la noche, hasta que al amanecer abrieron algunos á Abul Walid una puerta de la ciudad, y por ella sus tropas la ocuparon toda.

A. de J. C.

Nazar con los suyos se habia retraido á la Alhambra, y allí le cercaron los soldados de su competidor. Entonces, sin saber á quien recurrir, envió á solicitar el auxilio del infante don Pedro de Castilla, que se hallaba en Córdoba, muy conocido en Andalucía por sus anteriores campañas, y con el cual habia él celebrado una tregua al principio de su gobierno. El infante de Castilla reunió sus gentes sin pérdida de momento, pero llegó ya tarde. Estrechado mas y mas, Nazar habia cedido el trono á condicion de que su sobrino le daria en propiedad Guadix y su territorio, y el depuesto rey salió con poca compañía de Granada «bien desengañado, dice Conde, de la vanidad de las prosperidades humanas, viendo en su desgracia la misma suerte que él habia hecho probar á su hermano Muhamad.»

El pueblo de Granada celebraba con grandes fiestas la proclamacion de su nuevo emir, cuando el infante don Pedro con escogida gente de á caballo se dirigia al socorro de su amigo Nazar. Sabedor en su camino de que Abul Walid era ya dueño de la Alhambra y del poder, el enemigo de Dios, dice la crónica, no quiso perder la ocasion de hacer daño en la tierra, y atacó y tomó la fortaleza de Rute, pasando á cuchillo á todos sus defensores. Hecho esto volvió triunfante á Córdoba.

El nuevo emir de Granada era ferviente musulman y ardiente é impetuoso defensor de su ley, y esto explica como no pudo permanecer en paz con los cristianos. Sus soldados atacaron á los fronteros de Martos que escoltaban un convoy hasta Guadix, destinado á Nazar, amigo de Castilla, y trabóse una reñida batalla que los Moros llamaron de la Fortuna, en la que murieron de ambas partes muchos nobles adalides, siendo los Musulmanes los primeros en abandonar el campo (marzo ó abril de 1316). Alentados los cristianos con esta victoria, pusieron cerco á varias plazas del territorio granadino y corrieron y devastaron aquella frontera. Dispuso Ismail su gente para contener el ímpetu de los cristianos, pero al saber estos el numeroso ejército que contra ellos iba, se retiraron á sus tierras con los despojos recogidos. Para aprovechar aquella llamada de sus gentes, nos dice Conde, resolvió el emir dirigirse contra Gibraltar, deseoso de volver al dominio de los Muslimes aquella llave del reino y de privar tambien al poderoso emir de los Merinitas africanos, dueño ya de Ceuta, de la facilidad de pasar á España. Sin embargo, en vano intentó el ataque: los fronteros de Sevilla acudieron por tierra al socorro de los cercados, que tambien lo recibieron por mar, y los Musulmanes hubieron de levantar el sitio. Entonces volvió á Andalucía el infante don Pedro, corrió el país desde Jaen hasta la montaña, y llegó á tres leguas de Granada. Apoderóse y entregó á las llamas varios castillos y lugares, y volvió por Cambil á Jaen y á Ubeda.

1316.

Gran pena causaban al infante don Juan los triunfos que contra los Moros alcanzaba su compañero en la regencia, pues temia que con ello creciera su influjo hasta el punto de eclipsar el suyo. Esto hizo que doña María de Molina pudiese con facilidad inducirle á marchar tambien á la guerra contra los Musulmanes con las tropas que en Castilla habia levantado, conviniéndose en que

A. de J. C. él y don Pedro haria cada uno la guerra por su lado. Ambos entraron en territorio enemigo, tomaron lugares, devastaron la tierra, y juntos se presentaron á la vista de Granada. La juventud de la ciudad tomó las armas, y reunida con la guardia ordinaria del emir, salió contra los cristianos al mando de cierto Persa llamado Mahrajan, general, segun las crónicas, entendido y valiente. Los cristianos eran en mucho inferiores en número, y no pudieron resistir á la vigorosa acometida de los Musulmanes; «los dos esforzados príncipes de Castilla, dice Conde, murieron allí peleando como bravos leones: ambos cayeron en lo mas recio y ardiente del combate (26 de junio de 1319).» Los autores españoles dan á esta batalla el nombre de jornada de los Infantes, y cuentan que don Pedro, deseoso de acudir en auxilio de su tio don Juan, no pudo lograr que los suyos le siguieran, agobiados por el excesivo calor ó por el gran número de sus enemigos; desesperado entonces y extraviada su razon, sacó su daga, hirióse en el pecho con ella, *se tulló el cuerpo, perdió el habla, y cayó del caballo muerto en tierra.* El infante don Juan peleaba mas lejos, y al saber la muerte de su sobrino pareció tambien que su razon se extraviaba; perdió la palabra y los sentidos y quedó así exánime desde medio dia hasta la noche, en un estado que no era la muerte ni la vida *(que nin moria nin vivia)* (1). Por la noche espiró, y su cadáver quedó en poder de los infieles. Ismail lo envió despues á Córdoba y fué sepultado en el monasterio de Santa Maria de las Huelgas.

1319

Alcanzada esta victoria, Ismail corrió el país y recobró cuantas fortalezas habia perdido. Los Castellanos solicitaron de él una tregua, que fué firmada por tres años.

Con la muerte de los infantes quedó única tutora la reina doña María, en cuanto las cortes de Burgos habian determinado que, en caso de morir uno ó dos de los tutores nombrados, se refundiera la tutoría en aquel ó aquellos que quedasen: y cuando parecia que del fallecimiento de ambos rivales habia de nacer la tranquilidad de todos, apareció un nuevo pretendiente á la tutela, el infante don Juan Manuel, que llegó á obtener la adhesion de algunas ciudades. Bajo pretexto de apaciguar las turbulencias de Avila, tomó las armas contra el infante don Felipe, hijo de doña María; pero no atreviéndose á presentarle batalla, ni don Felipe tampoco á atacarle en las ventajosas posiciones que ocupaba, este último se dió á devastar los lugares que reconocieran por tutor á don Juan Manuel.

Por otro lado, don Fernando de la Cerda y don Juan el Tuerto, hijo del infante don Juan y de doña María de Haro, maquinaban en Castilla así contra don Juan Manuel como contra el partido de la reina. Cada cual, dice Lafuente, trataba de satisfacer su particular ambicion y de medrar á favor del desórden; entre tantos tutores el rey estaba sin verdadera tutela, y el reino era presa de las envidias personales (2). Próceres y pueblos andaban igualmente divididos y se mostraban igualmente inconstantes, cuando para poner remedio á tanto daño, convocó la reina cortes en Palencia. La muerte, empero, frustró sus designios; una grave

---

(1) Crónica de don Alfonso XI, c. 17.
(2) Lafuente, Hist. gen. de Esp., P. 2.ª, l. III, c. XI.

enfermedad la detuvo en Valladolid cuando iba á ponerse en marcha para asistir á ellas, y reuniendo al rededor de su lecho á los caballeros y regidores de la ciudad, entrególes la persona del rey con especial encargo de que á nadie la confiasen hasta que llegase á edad de gobernar por sí mismo el reino. Doña María de Molina pasó á mejor vida en julio de 1321, y fué sepultada en el real monasterio de las Huelgas.

A. de C. J.

1321

Desconsolador cuadro ofreció Castilla despues de la muerte de doña María, cuyo brazo, aunque mugeril robusto, habia salvado al reino durante tres reinados consecutivos. Contiendas de caballeros con caballeros, de pueblos con pueblos, robos, incendios y talas afligian cada dia la tierra castellana, que los tutores lo consentian todo con tal de aumentar su parcialidad. En ninguna parte imperaba la justicia ni el derecho, y llegó el país á tal estado que, segun cuenta la crónica, *non osaban los omes andar por los caminos sinon armados et muchos en una compaña, porque se podiesen defender de los robadores* (1).

Por fin, llegado el rey á la edad de catorce años, en 13 de agosto de 1325 declaró al concejo de Valladolid su resolucion de empuñar las riendas del gobierno para poner así término á la discordia que á los tutores dividia. De esto fué instigador cierto Garci Laso de la Vega, que habia logrado tomar gran ascendiente en el ánimo del rey. Reunidas las cortes en aquella misma ciudad, los infantes don Felipe, don Juan Manuel y don Juan el Tuerto renunciaron solemnemente á la tutela y reconocieron por su único señor al rey, que se encargó desde aquel momento de la gobernacion del Estado.

1325

Alfonso confirmó en las mismas cortes los fueros, privilegios y franquicias que tenian de sus predecesores, recibió de los procuradores cinco servicios y una moneda, y nombró por sus principales consejeros á Garci Laso de la Vega y á Alvar Nuñez de Osorio (2).

Muy poco duró el buen acuerdo que podian hacer prever estos acaecimientos; ya fuese que la eleccion de consejeros hecha por el rey inspirase graves temores á don Juan Manuel y á don Juan el Tuerto, en cuanto eran aquellos enemigos suyos, ya, lo que es muy probable, no supiesen avenirse con la obediencia los que estaban acostumbrados á reinar, dichos dos infantes se confederaron contra el monarca, determinando para mejor asentar su union que doña Constanza, hija de don Juan Manuel, casaria con don Juan, que era entonces viudo. Sin embargo, el rey, que comprendió cuantos disgustos podia ocasionarle semejante matrimonio, siendo como eran aquellos señores los mas poderosos del reino, sobre todo si lograban poner de su parte á don Alfonso de la Cerda, resolvió evitarlo á todo trance y pidió á don Juan Manuel la mano de su hija. Mucho halagó al infante la proposicion del monarca, como que esperaba tener en adelante gran participacion en el gobierno del reino, y en noviembre de este mismo año se celebraron las bodas en Valladolid, si bien no se consumaron á causa de la tierna edad de la infanta, ni llegaron nunca á consumarse á causa de los disturbios que, segun veremos, sobrevinieron en breve. Don Juan Manuel recibió de su yerno en rehenes hasta tanto

---

(1) Crón. de don Alfonso XI, c. 40.
(2) Crón. de don Juan Manuel, era MCCCLIII.

A. de J. C. que la novia llegase á ser madre el alcázar de Cuenca y los castillos de Huete y de Lorca, y fué además nombrado adelantado de la frontera castellana.

Desde aquel momento don Juan el Tuerto, considerándose ultrajado, se apartó de la corte del monarca, y se desposó con Blanca, hija del difunto infante don Pedro y nieta por su madre de don Jaime II de Aragon, quedando así gran amigo de este y aumentando sus inmensas posesiones con los dominios que tenia su esposa en Castilla y en Vizcaya. Por aquel entonces habia empezado el rey á manifestar, no la severa justicia, sino la crueldad que distinguió varios actos de su reinado, y aun cuando esto sea así y revocara en las cortes de Medina del Campo (1326) muchas de las concesiones que hiciera en las pasadas de Valladolid, ha de reconocerse que sus represivas medidas lograron devolver cierta tranquilidad al reino y alguna paz á los atribulados ciudadanos. Rodeaba á Alfonso imponente y bélico aparato, y al llegar á Toro envió á llamar á don Juan el Tuerto, ofreciéndole grandísimas mercedes. Supónese que el infante andaba entonces en tratos con los reyes de Aragon y Portugal para confederarse contra el rey, así fué que no sin muchas instancias y ofertas y un salvoconducto en toda forma, decidióse don Juan á dirigirse á Toro. Alfonso, que fingia haber de tratar con él de varios puntos importantes referentes á una guerra nacional y religiosa contra el emir de Granada, le dispensó cordial acogida y le invitó á un banquete para el dia siguiente. Acudió don Juan á la hora señalada, pero al entrar en palacio fué herido de muchas puñaladas por órden del rey, y cayó muerto con dos caballeros que le acompañaban. Sin pérdida de momento, el monarca se apoderó de los castillos y lugares que don Juan poseia en Castilla en número de mas de ochenta, llamándose en adelante señor de Vizcaya (1).

1326

Así fué asesinado en Toro en 31 de octubre de 1326 don Juan el Tuerto (ó por mejor decir el Torcido ó Contrahecho), nieto de Alfonso el Sabio, y su muerte causó tal impresion en el infante don Juan Manuel, que abandonó el mando de la frontera y se retiró á Chinchilla en el territorio de Murcia. A esto se limitaron en un principio las manifestaciones de su justo descontento, y el año 1326 terminó bajo estos tristes auspicios. El de 1327 empezó con grandes dificultades para el monarca castellano: el infante don Felipe, tio del rey, murió en abril, y Alfonso atacado por los Arabes pasó á Andalucía para sostener la campaña; con numerosa hueste entró en Sevilla, que le recibió con públicos festejos, cansada como estaba de tan larga y turbulenta minoría, y desde allí envió á llamar á don Juan Manuel que, indignado por la traicion de que don Juan el Tuerto fuera víctima, se negó á obedecer su voz, siendo tanto su enojo contra el rey, que sin considerar lo que podria ser de su hija, estuvo inclinado á aliarse con el emir de Granada para hacer la guerra á Alfonso. Esto no obstante, el de Castilla salió á pelear contra los Moros, y por cierto que la ocasion no podia ser mas oportuna.

1327

Concluida la tregua de tres años, que Ismail habia empleado en hacer correrias contra las fronteras aragonesas del reino de Murcia, el de Granada, que sabia estar los Castellanos divididos por profunda discordia, reunió sus tropas y se

(1) Crón. del rey don Alfonso XI, c. 52.—Los dos caballeros que acompañaban á don Juan llamábanse el uno García Fernandez Sarmiento y el otro Lope Aznarez de Hermosilla.

preparó para nuevas incursiones al territorio de Castilla. En junio ó julio de 1324 puso cerco á la ciudad de Baza, y combatióla de dia y de noche «con máquinas é ingenios que lanzaban globos de fuego con grandes truenos, todo semejantes á los rayos de las tempestades, y hacian gran estrago en los muros y torres de la ciudad (1).» Tanto la estrechó, que sus defensores hubieron de venir á capitulacion el dia 16 de julio. Llegado el siguiente año (1325), fué con numerosa hueste á cercar la ciudad de Martos, la combatió desde el dia 10 de regeb (21 de junio) con incesante fuego de las máquinas de trueno, y se apoderó por fuerza de la fortaleza (2). Los vencedores pasaron á cuchillo la guarnicion y los habitantes, é Ismail volvió triunfante á Granada el dia 5 de julio. Fatal, empero, habia de serle su victoria: entre las mugeres cautivas hallábase una hermosa jóven á quien Muhamad ben Ismail, hijo del walí de Algeciras y primo hermano del emir, habia arrancado de las ensangrentadas manos de los soldados. Ismail la vió y mandó conducirla á su serrallo, tiranía que ofendió á Muhamad y le hizo prorumpir en sentidas quejas. El emir, que no podia tolerar reconvenciones, le mandó callar y salir de su presencia, diciéndole que si no queria permanecer en Granada pasase al bando de los rebeldes y enemigos de su señor. Transcurridos tres dias, el ofendido Moro con pretexto de hablar al emir acercóse con algunos amigos á la puerta del alcázar, y en el acto de salir Ismail, descargóle tres puñaladas en la cabeza y en el pecho. Cayó Ismail gritando *¡Traidores!*, y el wazir que le acompañaba sacó su espada para defenderle, mas luego cayó tambien cadáver á los golpes de los demás conjurados. Fué tan rápida esta operacion, dice Conde, que cuando llegaron los eunucos y guardias, ya los matadores estaban fuera de palacio y los mas en salvo. Ismail murió poco despues de sus heridas, y fué proclamado su hijo el príncipe Muhamad IV, que apenas contaba doce años.

El virtuoso Ismail, dice su biógrafo al terminar la historia de su vida, en el tiempo que sus guerras se lo permitieron, edificó en Granada hermosas mezquitas, labró fuentes, plantó jardines, mejoró la policía de la ciudad, distribuyó los gremios, distinguió las clases, y en los ratos que hurtaba á estas séries ocupaciones, se entretenia en la caza de aves, en ejercicios de caballería y otras gentilezas.

La poca edad de Muhamad, hijo de Ismail, apellidado Abu Abdallah, hizo que hubiese de gobernar por medio de ministros y favoritos, que en breve sembraron el descontento en el reino. Esto no obstante, tenia Muhamad muy grandes prendas: era hermoso de cuerpo, de sutil entendimiento y de apacible trato, pero grave aun en sus pocos años, elocuente, magnífico y en estremo liberal. Su destreza y valor en las justas y torneos le habian hecho célebre y no le impedian ser gran apreciador de los doctos y de los buenos ingenios. En 1326, su general Otman hizo una invasion por tierras cristianas y se apoderó de la fortaleza de Rute.

---

(1) Conde, P. 4.ª, c. XVIII.—Esta es la primera vez que hacen los Arabes mencion de esos globos de fuego con grandes truenos semejantes á los rayos de las tempestades, con lo cual es imposible designar mejor los efectos de la pólvora. Es indudable que los Arabes conocieron y emplearon en el siglo XIII varias composiciones salitres, pero en lo dicho ahora por Conde y anteriormente por Zurita, es casi imposible desconocer los efectos de la misma pólvora, cuyo uso debia estar exclusivamente reservado al sitio y defensa de las plazas. La crónica castellana de Alfonso habla por primera vez de este hecho con motivo del sitio de Algeciras, como luego veremos.

(2) Conde, l. c.

A. de J. C.

Luego que el emir tuvo la edad suficiente para gobernar por sí mismo, desterró ó puso preso á su principal wazir, haciendo esperar con semejante medida un reinado enérgico y feliz; sin embargo, á semejanza de Castilla estaba trabajado el reino de Granada por profundas divisiones que le ponian al borde del precipicio. Otman, caudillo de la caballería de los Algarbes, habia salido de Granada con su hijo Ibrahim y alborotaba los pueblos de la tierra de Andaraz, proclamando en ellos al tio del Granadino, Muhamad ben Ferag ben Ismail, que se hallaba en Telencen de Africa, diciéndose que este príncipe pasaba ya á España con numerosa hueste. Sin pérdida de momento salió el emir contra los rebeldes, con quienes peleó con varia fortuna, y entonces fué cuando Alfonso XI, aliado de Otman segun la crónica árabe, penetró por las fronteras musulmanas apoderándose de Pruna, Olvera, Ayamonte y de la Torre de Alfaquin. A esto limitó por entonces sus conquistas.

Atenciones de distinto género atrajeron su pensamiento. Don Juan Manuel perdió su esposa durante el mes de agosto y se declaró abiertamente contra Alfonso, siendo fuerza convenir en que no le faltaban motivos para no quererle bien. Alfonso IV de Portugal habia concebido la idea de casar á su hija doña María con el rey de Castilla antes de llegar este á los catorce años, y vió por lo tanto con disgusto la union de Alfonso con doña Constanza Manuel; así pues, luego que supo el disentimiento suscitado entre el rey de Castilla y su suegro y que el matrimonio no habia llegado á consumarse, renovó sus instancias cerca del Castellano, quien, considerando ventajosa la proposicion, declaró su intento de repudiar á su primera esposa para dar su mano á la infanta de Portugal. Y no era esto todo: Alfonso IV ofrecia casar á su hijo y sucesor don Pedro con doña Blanca (la desposada de don Juan el Tuerto), señora de los Cameros y de los demás dominios de su padre, los cuales consentia en dejar á su primo de Castilla, recibiendo en Portugal otros equivalentes en constitucion de la dote que debia llevar doña María. Constanza Manuel fué encerrada por órden de su esposo en el castillo de Toro (octubre de 1327), y don Juan Manuel, buscando por aliados al rey de Aragon y al emir de Granada, se desnaturó y tomó las armas contra el soberano.

1328.

En el siguiente año 1328, uno de los favoritos del rey, Garci Laso de la Vega, fué despedazado en una iglesia por el airado pueblo de Soria, que como toda Castilla veia con enojo su desmedida privanza. Valladolid se sublevó tambien contra el rey, á lo que parece por excesos de sus ministros; y al volver aquel del sitio que pusiera en vano á Escalona, perteneciente al infante don Juan Manuel, marchó á apagar la sedicion. El monasterio de las Huelgas fué entregado á las llamas por los soldados del rey, quien no logró la entrada en la ciudad sino á condicion de sacrificar al nuevo conde de Trastamara, don Alvar Nuñez de Osorio, despidiéndole de palacio y despojándole de sus dignidades. Cruel el rey de Castilla y olvidado de la gran amistad que con Alvar Nuñez tuviera, apenas supo que trataba este de ligarse con don Juan Manuel, cuando envióle un caballero de su confianza que le asesinó traidoramente. Entonces se apoderó el rey de los dominios y riquezas del difunto conde, é igual suerte hizo experimentar á su tesorero el judío Yuzaf de la ciudad de Ecija.

Sin embargo, el suceso mas importante de aquel año fué la celebracion

del matrimonio del rey de Castilla con la hija del de Portugal (1), que se verificó en setiembre de 1328, en medio de estas guerras y disensiones. Los consejeros de Alfonso habíanse opuesto á este enlace á causa del próximo parentesco de los contrayentes, que eran primos hermanos; pero otorgada por Juan XXII la necesaria dispensa, no hubo ya obstáculo para el matrimonio, que se celebró al propio tiempo que el del infante portugués don Pedro con doña Blanca de Castilla. Desde aquel momento los esfuerzos de ambas cortes se dirigieron á apartar al de Aragon de la alianza con don Juan Manuel, y devuelta á este en octubre la persona de su hija con todos sus señoríos y una crecida suma de dinero, propúsose al Aragonés que diera la mano de esposa á la infanta doña Leonor, hija de Fernando el Emplazado. Alfonso IV de Aragon consintió en ello, y segun hemos ya dicho celebráronse, las bodas en Tarazona en enero de 1329.

1329

Estos convenios parecieron devolver al reino momentánea tranquilidad, aun cuando el infante don Juan Manuel no parecia haber venido en ellos sino obligado por la fuerza de las circunstancias, y Alfonso quiso aprovechar aquella calma para dirigir sus armas contra el reino granadino, en el cual habian ocurrido muy graves acaecimientos. Los Africanos que habian llegado en auxilio de los rebeldes, habíanse apoderado en mayo de 1329 de Marbella y Ronda, á despecho de las tropas granadinas que quisieron impedirles desembarcar en España, pero esto no habia impedido á Muhamad IV salir á campaña contra los cristianos y tomar por fuerza de armas la ciudad de Cabra y la fortaleza de Priego. En seguida propúsose conquistar la ciudad de Baena, mas hubo de levantar el cerco para salir al encuentro de la hueste que se dirigia al socorro de la plaza, y no le seria muy propicia la suerte de la batalla, cuando le vemos abandonar el país para marchar contra los rebeldes. Entonces volvieron á su poder las ciudades de Ronda, Marbella y Algeciras, tomadas antes por los Africanos, mientras que Alfonso, triunfante en varios encuentros, corria y talaba las tierras de la frontera, y se apoderaba de Teva. Esta campaña, que Conde explica muy confusamente, terminó por reconocerse el Granadino tributario y vasallo del rey de Castilla.

Por aquel entonces quiso el rey hacerse coronar, renovando tambien la antigua usanza de armar caballeros á los señores mas ilustres. La ceremonia se verificó en Burgos, con gran asistencia de prelados y ricoshombres, y don Alfonso de la Cerda renovó en ella la abdicacion de sus derechos al trono castellano (2). Con esto parecia nacer para Castilla la aurora de mejores dias, cuan-

(1) La infanta doña María habia nacido en 1313.

(2) Alfonso de la Cerda emigró algun tiempo despues á Francia donde casó con Mafalda, condesa de Clermont, de la cual tuvo dos hijos. Luis de la Cerda el primogénito fué padre de Isabel de la Cerda, de la que desciende la casa de Medinaceli; Carlos el hijo segundo de Alfonso, fué condestable de Francia y murió sin sucesion. El hermano de Alfonso, hijo segundo del infante don Fernando y de doña Blanca, del mismo nombre que su padre, casó con doña Juana de Lara la Palomilla.

Muerto Alfonso su padre, Luis de la Cerda trató de hacer revivir sus pretensiones, pero solo halló apoyo en el Papa que le hizo don de las islas Afortunadas y erigió para él en reino aquellas islas recientemente descubiertas. Don Luis fué coronado en Avignon con toda la pompa y lujo que desplegaba en sus ceremonias la corte pontificia desde su traslacion á Francia; sin embargo, no pasó todo aquello de una brillante quimera, y Luis de la Cerda solo conservó la corona de oro que el Papa le regalara y el altisonante título de rey de las islas Afortunadas.

A. de J. C. do habia nacido ya en el pecho del monarca la ardiente amorosa llama que tantos dias de luto y tanta sangre habia de costar al pueblo castellano.

En Sevilla, y á principios de **1328**, conoció Alfonso á la encantadora sirena que por tantos años habia de tenerle sujeto á sus hechizos; llamábase Leonor de Guzman; era hija de don Pedro Martinez de Guzman y de doña Beatriz Ponce de Leon, y aunque viuda, no habia llegado aun á la edad de diez y nueve años. Dícenos la crónica que Leonor era *dueña muy rica, muy fijadalgo, y en fermosura la mas apuesta muger que avia en el regno*. Tan hermosa era, dice Florez, que al verla, Alfonso dejó de ser rey para convertirse en su esclavo. Enamorado él y jóven ella, rey Alfonso y Leonor muger, abandonóse esta á la pasion que habia inspirado, si bien no ignoraba que no llegaria á ser reina. Desde aquel momento túvola constantemente el monarca á su lado aun durante las fiestas de su

1330 coronacion, y en **1330** dióle en Valladolid un hijo que recibió el nombre de Pedro. Para nadie eran un secreto los amores del rey, y los cortesanos todos procuraban bienquistarse con la nueva y omnipotente favorita, que no solo dirigia al monarca en los negocios de su casa y corte, sino tambien en los de todo su reino. El infante don Juan Manuel procuró sacar de ello el conveniente partido, instigando á doña Leonor á casar con Alfonso, repudiando este por infecunda á la reina legítima, esperando así enemistar con el Castellano á Alfonso de Portugal; pero la de Guzman, sin dejarse deslumbrar por la perspectiva de un trono, rechazó

1332 la proposicion previendo los inmensos daños que resultarian al reino. En **1332** nacióle otro hijo, al que se dió el nombre de Sancho y al cual su padre, lo mismo que al anterior, señaló muy rico heredamiento.

Por fin, despues de cuatro años de matrimonio, doña María dió á luz en Valladolid un hijo que se nombró Fernando, á quien se dió por mayordomo don Juan Alfonso de Alburquerque. Muy pasagero fué el alborozo con que saludara

1333 el pueblo este venturoso suceso: en setiembre del siguiente año (1333) don Fernando ya no existia. La favorita por su parte continuaba dando hijos bastardos á Castilla, que, como hemos dicho y veremos á su tiempo, no se mostró infecunda la criminal union entre la de Guzman y Alfonso.

En tanto, con escándalo é indignacion de muy pocos, la corte entera abandonaba á la reina para seguir á la afortunada favorita, pues la pasion del monarca, lejos de entibiarse, parecia crecer á medida que pasaban los años: solo permaneció fiel á su soberana don Juan Alfonso, obispo de Astorga; los demás prelados seguian todos la brillante corte de doña Leonor, demostrando, dice Florez, cuanto puede el pecado público de un rey, puesto que dobla los cedros, inclina las colunas de la Iglesia, quita la voz al pregonero y hace que los centinelas se pasen el campo enemigo.

En la frontera musulmana, luego de espirado el plazo de la tregua, habia continuado la guerra con mas ó menos encarnizamiento, al tiempo que en el Magreb los Merinitas se habian elevado á un alto grado de poder y amenazaban renovar las maravillas de los Almoravides y de los Almohades. Sabemos ya como los Africanos se habian otra vez mezclado en las contiendas de los Musulmanes españoles, y á principios del año 1333, Abdelmelek, hijo primogénito de Abul Hassan, pasó á España al frente de siete mil caballos, y de nuevo ocupó la plaza de Algeciras. Desde Tarifa vióse el paso de los Sarracenos afri-

canos, y dióse pronto aviso al rey de Castilla, quien mandó á su almirante Jofre Tenorio armar algunas naves en Sevilla y situarse en el Estrecho á fin de impedir que los Musulmanes de España recibiesen de Africa otros socorros de tropas y de víveres. Sin embargo, la marina castellana se hallaba entonces á lo que parece en muy deplorable estado, y al llegar al Estrecho los buques de Tenorio, los Musulmanes habian ya recibido cuanto les era necesario. Su presencia solo sirvió para inspirar á los sitiados esperanza de ser socorridos, pues los Musulmanes de Algeciras y de Africa (en esta campaña vemos unidos á los Granadinos y á los Africanos), habian puesto sitio á Gibraltar. La plaza fué en breve reducida á los últimos apuros; Tenorio, á pesar de sus esfuerzos, no pudo introducir en ella víveres ni harina, y Alfonso, ocupado en Castilla en sus guerras contra los ricos-omes y en sus amores, difirió por mucho tiempo acudir á su auxilio. La situacion era de tal modo crítica, que el rey resolvió por fin marchar á Andalucía, de lo cual dió aviso á Vasco Perez de Meyra, gobernador de Gibraltar, y á Jofre Tenorio su almirante. Al propio tiempo buscaba aliados por todas partes, tanto era el aislamiento que formara á su alrededor su política violenta y desleal; escribió á don Juan Manuel para que le sirviera en la guerra, y el infante prometió en caso de pagarle el rey cierta suma que le adeudaba, hacer una incursion al reino de Granada á fin de impedir á Muhamad que fuera en auxilio de los Africanos. Alfonso satisfizo lo que se le exigia, pero vióse despues que aquella diversion no habia retenido en sus estados al emir granadino, y es probable que el mismo Alfonso buscase en la satisfaccion dada á don Juan Manuel, mas que un socorro efectivo, un medio para asegurarse de su neutralidad. Mas feliz fué en otras partes: algunos señores extraños á sus dominios llevároNle tropas para secundarle, y de este número fué don Jaime de Ejerica, que llegó de Aragon á la cabeza de un cuerpo de almogavares aragoneses y valencianos. En Sevilla, habíanse reunido los grandes maestres de Santiago, de Calatrava y de Alcántara, el comendador de Lora de la órden del Hospital de San Juan de Jerusalen, el arzobispo de la ciudad, don Luis de la Cerda, don Alvar Perez de Guzman y otros caballeros con sus tropas, las compañías de Jaen y de varias ciudades de Andalucía, y al llegar el rey el dia 8 de junio con sus caballeros y soldados, púsose en marcha la lucida hueste con direccion á Jerez de la Frontera. Sin embargo, era ya demasiado tarde; aquel armamento habíase hecho con sobrada lentitud, y todo cuanto puede decirse en excusa del rey, distraido de objeto tan importante como era el socorro de la plaza por cuidados del todo personales, es que apenas contaba la edad de 22 años.

El almirante Tenorio avisó al rey que los combates habian cesado en la plaza sitiada, que observaba gran agitacion en el campamento moro, y que, segun se le habia informado, Vasco Perez de Meyra se encontraba entonces en la tienda de Abdelmelek tratando de su rendicion. Y en efecto, la ciudad y el castillo de Gibraltar abrieron sus puertas á los Musulmanes en 15 ó 16 de junio de 1333, sin que aparezcan bastante claros los cargos de traicion ó de cobardía que muchos historiadores dirigen á su gobernador. Recibida esta desagradable nueva, reunió Alfonso su consejo, y aun cuando opinaron algunos por abandonar la empresa y volverse á sus hogares, decidióse á excitacion del rey continuar adelante y socorrer la fortaleza en caso de que quedase á los cristianos una sola almena, ó reco-

brarla del poder de los Musulmanes. En virtud de este acuerdo salió el ejército de Jerez, y despues de sostener varios combates con la hueste musulmana, que observándole le seguia, sentó sus reales al rededor de la plaza. Allí sufrieron los cristianos toda clase de penalidades á causa de la falta de víveres, lo que no les impidió dar á los muros repetidos asaltos. El emir de Granada acudió en auxilio de los sitiados y de las tropas africanas que sostenian la campaña, y si bien su proyecto era presentar batalla á los cristianos para obligarlos á levantar el sitio, Alfonso con consejo de sus capitanes, fortificó su campamento, situado, segun todas las apariencias, en lo que ha sido despues campo de San Roque, y esperó allí al enemigo. El ejército combinado de Abdelmelek y del Granadino no intentó forzar las líneas de los cristianos, y ambas partes permanecieron á la defensiva hasta mediados de agosto.

Sin embargo, el hambre y la division se cebaban con violencia en el campo de los cristianos, agobiados por excesivos calores que producian graves enfermedades. Jefes y soldados pedian á gritos que se levantara el sitio, y así por fin se decidió. Tratábase únicamente de hacerlo con honor, cuando cristianos y sarracenos llegaron á parlamento á causa de un imprevisto y caballeresco incidente. Fué este el reto que dirigió un caballero musulman á don Alfonso Fernandez Coronel; en las conferencias habidas entre los caudillos por semejante suceso, expresó Muhamad de Granada el deseo de entrar en negociaciones, y en pocos dias se firmó un tratado en el que se estipulaba una tregua de cuatro años entre el rey de Castilla de una parte y de otra el emir de Granada y Abdelmelek, que tomó el título de rey de Algeciras y de Ronda.

Firmado el tratado, que contenia muy ventajosas condiciones para el de Castilla, este y Muhamad se avistaron en el real cristiano, comieron juntos é hiciéronse ricos presentes. Muhamad volvió luego á su campamento á orillas del Guadiaro; Abdelmelek marchó á Algeciras, y Alfonso, despues de expedir por mar sus máquinas de guerra á Tarifa, levantó el sitio y acampó aquella misma tarde en Puerto Llano. Sucedia esto en 25 de agosto, y por la noche supo el de Castilla el triste fin de Muhamad de Granada.

El emir habia vuelto, como hemos dicho, al campamento del Guadiaro, y ya fuese que hubiesen visto los suyos con enojo las muestras de amistad que diera y recibiera de los cristianos, ya, segun la crónica de Conde, que pronunciase ciertas palabras en menosprecio de los Africanos, es lo cierto que estos le dieron muerte aquel mismo dia al pasar un desfiladero, quedando su cuerpo abandonado y desnudo en el monte, despues de ser escarnio de los soldados de Africa. Yussuf I (Abul Hegiag), hermano del difunto, fué proclamado por la hueste granadina luego que supo el asesinato de su soberano. Jóven, de hermoso cuerpo, de trato amable y fácil, erudito, buen poeta y sabio en diferentes ciencias y facultades, mas dado á la paz que al ejercicio de las armas, apresuróse luego de terminadas las fiestas de su proclamacion á enviar embajadores á Sevilla para confirmar la tregua que con los cristianos estipulara su difunto hermano.

Asegurada así la paz en las fronteras, solo pensó Alfonso en subyugar mas y mas á los señores de sus reinos. Duro y riguroso siempre, y aleve y traidor muchas veces, como hemos visto y tendremos ocasion de ver, en nada cuadra á este monarca el epiteto de Justiciero que le atribuyen nuestros historiadores, y si.

como antes hemos hecho observar, purgó el reino de malhechores y devolvió cierta tranquilidad al atribulado reino de Castilla, los reprobados medios de que para ello se valió al tratar con la nobleza, prepararon é hicieron posible el abominable reinado de su hijo. Don Juan Manuel, don Juan Nuñez de Lara y don Juan Alfonso de Haro manteníanse apartados del soberano, y de cuando en cuando estragaban con sus correrías las tierras de Leon y de Castilla. Alfonso se hallaba en Ciudad Real el sábado santo de 1334, cuando se le presentó un mensagero del de Lara, participándole que su señor se apartaba de su servicio y se desnaturalizaba de su reino. El rey le contestó que don Juan Nuñez de Lara habria debido hacerle aquella declaracion antes de cometer contra él tan repetidos actos de hostilidad, y dispuso que al infeliz enviado se le cortasen los piés, las manos y la cabeza. Con igual mensage llegaron en aquel momento embajadores de don Juan Manuel, pero temerosos de sufrir igual suerte, huyeron precipitadamente sin desempeñar su encargo.

1334.

Sabedor el de Lara del suplicio de su mensagero y de que el rey se dirigia contra él con grandes fuerzas, levantó el sitio de Cuenca y se retiró á toda prisa á su ciudad de Lerma hasta donde le siguió el rey, procurando con estratagemas hacerle abandonar el abrigo de los muros. Entonces recibió el rey nuevos mensageros de don Juan Manuel, rogándole que aceptara en sus diferencias la mediacion de los soberanos de Aragon y Portugal, mas Alfonso rechazó la oferta, si bien esta vez no maltrató á los embajadores. El parto de la reina que habia dado á luz un hijo al que se dió el nombre de Pedro (30 de agosto de 1334), apartóle de estos cuidados y le llamó á Burgos, de donde salió algun tiempo despues resuelto á unir á la soberanía nominal que sobre Vizcaya tenia la dominacion de hecho. Esta pertenecía á don Juan de Lara por su muger doña María Diaz, hija de don Diego de Haro, y cansado el rey de sitiar en vano á su enemigo en Lerma, marchó á Vizcaya y en breve sometió el país, excepto cinco castillos que se mantuvieron por doña María.

Cuéntase que á su regreso á Burgos fueron entregadas á Alfonso unas cartas de don Juan Alfonso de Haro á don Juan Manuel y al de Lara, excitándoles á no avenirse en modo alguno con el rey y á correr por el contrario sus tierras. Alfonso, que desde mucho tiempo tenia grandes quejas contra el de Haro, vió en aquellas cartas ocasion de venganza mas que de castigo, segun así lo demostró con su conducta, y sabiendo que don Juan Alfonso se hallaba en la Rioja, en un lugar llamado Agoncillo, partió apresuradamente de Burgos, rodeó con sus tropas la residencia del de Haro, y le mandó comparecer á su presencia. Al tenerle en ella dióle en rostro con sus cartas y con su delito, y en el acto le hizo matar á lanzadas. El señorío de los Cameros fué dejado á un su hermano llamado Alvar Diaz, y el rey se apoderó de lo demás, tierras y castillos. Véase ahora hasta que punto aprovechaban en Castilla las leyes que, confirmativas de las antiguas últimamente se habian dado en cortes para que ninguno pudiese ser muerto, preso, ni despojado, sin ser antes oido y vencido en juicio, y como hemos de añadir nosotros nuestra voz al coro de alabanzas que prodigan muchos historiadores á Alfonso XI, cuando el mismo á quien vemos proclamar en las cortes de Valladolid de 1325 *que tenia por bien non mandar matar, nin lisiar, nin despechar, nin tomar á ninguno ninguna cosa de lo suyo sin ser ante oido é vencido por fuero ó por derecho*, le

A. de J. C. miramos luego asesinar y despojar, pues otro nombre no merece su conducta, á don Juan el Tuerto, á Nuñez Osorio, á Juan de Haro y á tantos otros. No fué Alfonso XI, ni tantos monarcas como en Europa aparecieron á semejanza suya durante el siglo XIV, un bien para la causa de la humanidad y de la civilizacion; no, no amaba la libertad aun cuando aparentase desvelarse por el estado llano, él, que con motivo ó pretexto de estirpar abusos, empezaba por quitarla á aquellos que de muchos siglos la venian gozando.

Abatido el de Haro, solo pensó el rey en hacer experimentar igual suerte al de Lara, cuando este, intimidado sin duda por aquel suceso, solicitó la paz por mediacion del consejero del rey don Martin Fernandez Portocarrero. Don Juan Nuñez consentia en ceder al rey todos sus derechos á Vizcaya y además los cinco castillos que se mantenian aun por su esposa, con tal que se le dejase tranquilo en sus tierras y no se le obligase á presentarse en la corte. Así se estableció en las provincias Vascongadas la dominacion de los reyes de Castilla, dominacion que á lo menos hasta Carlos I fué mas nominal que efectiva, limitándose al título de señores y al derecho de solicitar ciertos subsidios bajo el nombre de *pedido*. Las asambleas populares de aquellos estados continuaron casi omnipotentes como antes (1).

Solo el infante don Juan Manuel quedaba fuera de la jurisdiccion real, y de sus castillos salian todavía bien organizadas compañías que corrian las tierras del rey. Este apoderóse con facilidad de Santibañez, perteneciente á don Lope Diaz de Rojas, aliado del infante, pero no le sucedió otro tanto con otra fortaleza del mismo señor, de la que era alcaide don Lope Diaz Gil de Ahumada. Para rendirla fueron necesarios muchos dias y no pocos combates, y aun entonces se firmó una capitulacion asegurando la vida y la libertad al alcaide y á su gente. En virtud de ella abandonaron estos la fortaleza, pero desleal el rey, mandólos sujetar á una especie de consejo celebrado en su tienda, y acto contínuo fueron todos muertos á presencia del soberano.

En tanto don Juan Manuel habia aumentado en títulos y en poder. En 3 de marzo (1334) habia tenido en Castelfabib una entrevista con el rey de Aragon su cuñado, en la que celebró con Alfonso un pacto de amistad y confederacion, tratándose además del futuro matrimonio de una de sus hijas con el infante Fernando, hijo de Alonso IV y de su segunda esposa Leonor. El Aragonés confirió al infante castellano el título de príncipe de Villena, y aun cuando no se comprometió á hacer una guerra ofensiva al de Castilla, obligóse á defender en sus estados á don Juan Manuel.

1335 En el año 1335 cuenta la crónica de Alfonso otro hecho que pinta bien, no la justicia, sino la crueldad del monarca.

De regreso de Ateca, á donde habia ido á verse con su hermana la reina de Aragon para tomar, en vista de la próxima muerte de Alfonso IV, varias medidas contra el príncipe don Pedro y en favor de sus hermanos consanguíneos Fernando y Juan, pasó por Cuellar y Valladolid, desde donde en una partida de caza

(1) Dice Lafuente que en este tiempo hallándose el rey en Vitoria instituyó la órden de los *Caballeros de la Banda*, así llamada de una banda negra que sobre los vestidos de paño blanco se ponian cruzada desde el hombro izquierdo hasta la falda y era el blason de aquella caballería.

llegó al pié de los muros del castillo de Iscar. El alcaide, que lo tenia por don Juan Martinez de Leiva, se negó á abrirle sus puertas, lo cual encolerizó tanto á Alfonso, que despues de coger y arrastrar por los cabellos á don Juan para saber si habia dado semejante órden, como dijese este que no, mandó dar muerte al infeliz alcaide.

A. de C. J.

Estos hechos y otros semejantes que prueban el ningun freno que ponia Alfonso á sus violentas pasiones tenian á don Juan Manuel en contínuo sobresalto, y por esto celebró la paz con el rey, si bien evitó llegar á su presencia y se mantuvo en lo posible fuera del alcance de su mano. Trataba entonces del enlace de su hija Constanza (por un momento reina de Castilla) con el infante don Pedro, hijo de Alfonso IV de Portugal y heredero presunto de aquella corona, declarándose roto el matrimonio de Pedro con Blanca de Castilla, que no habia llegado á consumarse por haberse vuelto esta paralítica y loca. El rey de Castilla pareció oponerse en un principio á esta union, pero acabó por consentir en ella y las bodas se efectuaron en 1340.

1336.

Muerto Alfonso IV de Aragon, don Juan Manuel renovó con su hijo y sucesor Pedro la alianza que con el padre tenia. En 15 de mayo de 1336 confirmó aquel al infante el título de príncipe de Villena, al propio tiempo que don Juan Manuel, mas y mas temeroso del de Castilla, negociaba con él por medio de doña Juana, madre de don Juan Nuñez de Lara, una reconciliacion sobre bases mas sólidas que las anteriores. En Madrid, que era entonces un lugar de recreo de los reyes castellanos, firmóse el tratado, en el que como garantía de su fidelidad futura, el infante prestó homenage al rey por la villa y castillo de Escalona, por la ciudad y castillo de Cartagena y por uno de los castillos de Peñafiel, con condicion de que si faltaba á lo prometido, aquella parte de los vastos dominios de don Juan Manuel y además otros tres castillos elegidos por el rey pertenecerian en toda propiedad á este que podria demolerlos y arrasarlos. Acompañado de doña Juana de Lara, de don Juan Nuñez y de la reina de Aragon, viuda de Alfonso IV, que al proteger á don Juan Manuel trataba de procurarse un valedor cerca de su entenado don Pedro, el infante consintió en ir á Cuenca y en presentarse al rey, á quien besó la mano en señal de sumision.

Continuaba Alfonso perdidamente enamorado de su Leonor de Guzman, y como es natural y nos refieren las crónicas, habia de sufrir la reina incesantes humillaciones de parte de la favorita, que al propio tiempo que laceraban su corazon encendian en ira á su padre el rey de Portugal. Acababa de morir en 4 de julio la santa madre de este último, Isabel de Aragon, y Alfonso IV, que ya antes se habia interesado por don Juan Nuñez de Lara y por don Juan Manuel, envió una embajada al de Castilla pidiéndole que cesara en sus públicos y escandalosos amores con Leonor, injuriosos para la reina de Castilla y para él, Alfonso de Portugal su padre. Alfonso XI dió al mensage muy altiva respuesta, y en vista de ella un embajador portugués fué enviado á Burgos portador de una declaracion de guerra. Las hostilidades empezaron al momento en las fronteras de ambos reinos, donde los ejércitos castellanos y portugueses quedaron alternativamente victoriosos y vencidos. Los campos y ciudades fronterizas fueron devastados, tomados y perdidos, y sin entretenernos en los detalles de la lucha, únicamente haremos mencion de la victoria alcanzada por la armada castellana al mando de Jo-

A. de J. C. fre Tenorio, contra la portuguesa á las órdenes del genovés Manuel Pesano. Este y su hijo quedaron prisioneros; seis de sus galeras fueron echadas á pique, las ocho restantes capturadas, y el almirante Tenorio, subiendo por el Guadalquivir, llegó triunfalmente á Sevilla.

1338. La lucha se prolongó hasta 1338, en cuyo año el papa Benedicto XII, que la veia con dolor, envió al obispo de Rhodez para procurar en su nombre la reconciliacion de ambos reyes. El legado se dirigió á Sevilla, donde se hallaba Alfonso con el arzobispo de Reims y el senescal de Francia, que habian venido para confirmar los tratos que con su señor se hicieran, y á los esfuerzos de todos se debió, á pesar de la poca voluntad del Castellano, que se firmara en Mérida una tregua 1339. de diez y ocho meses, que ratificó el de Portugal á principios de 1339.

Gran parte de aquel año pasóla Alfonso de castillo en castillo, en partidas de caza y en torneos, en los que él mismo tomaba parte combatiendo como un simple caballero para complacer á su querida Leonor de Guzman, que á cada momento ejercia sobre él mas fatal y soberana influencia. Las tierras y castillos de los señores que incurrian en su desagrado pasaban á ser patrimonio de sus hijos bastardos, y á despecho de sus promesas, dejaba como siempre á la reina en sensible y completo abandono.

Gustosos vemos á Benedicto XII elevar su voz contra semejantes desórdenes. «Con fundamento lloramos sobre tí, querido hijo nuestro, decia el papa al rey, cuando te vemos á tí, que, segun lo manda la dignidad real, has de regir y guardar á tus súbditos bajo la autoridad de la razon, abjurar su imperio y no sin grave peligro someterte los placeres bajo el yugo de la mujer de público concubina y adúltera á la que impúdicamente te has unido, dejando por ella en abandono á nuestra querida hija en Jesucristo tu legítima esposa.» Recuérdale en seguida la santidad del matrimonio instituido por el mismo Dios; invocando el testimonio de la historia, demuestra el daño que los bastardos costaron siempre á los imperios, y le ordena y suplica en consecuencia volver á una vida mejor (1).

De pronto, al llegar la primavera, vemos al rey apartarse de los frívolos placeres, y reinar completa é inusitada paz en todos los reinos cristianos de la Península. ¿Qué causa ha podido producir tan singular y satisfactorio resultado? El temor de la adversidad, como generalmente sucede, hizo á los reyes mas cautos y á todos mas avisados. El Africa se disponia otra vez á invadir la península española; el emir de Marruecos reunia incesantemente naves y soldados, y la guerra santa era predicada en su nombre hasta en los mas apartados confines del desierto. Abul Hassan Ali habia concebido el firme propósito de hacer triunfar otra vez en España la causa del Islam, y poseedor de Gibraltar y de Algeciras, cada dia llegaban á dichos puntos numerosas naves con guerreros musulmanes. Imaginando hacerse dueño de la Península como en los tiempos de Rodrigo, hacíalos acompañar por sus familias, pues queria poblarla con gentes de su nacion. Ellos inundaban ya el reino de Granada, y Yussuf I dispensábales cordial acogida y aun los animaba para la gran empresa, para el *algihed* con tanto ardor deseado por todos los buenos Muslimes. Dominaba al Granadino el mismo profundo sentimiento que en todo tiempo movió á los emires andaluces y que la

(1) Raynald., Ann. Eccl, ann. Dat. Avin. IV id. junii anno IV.

comunidad de religion explica, el mismo sentimiento que en la época de Yussuf ben Tachfin habia dictado estas palabras El Motamid de Sevilla: *Prefiero guardar camellos en Africa que cerdos en Castilla.* Temíase á cada momento una irrupcion semejante á las de los Almoravides y de los Almohades; decíase que principiaria la guerra por el reino de Valencia á fin de recobrar primero lo que últimamente se habia perdido, y en sus temores comunes los reyes de Castilla, Aragon y Portugal, olvidando sus mútuos rencores, confederáronse para hacer frente al peligro que amenazaba á todos (1). Alfonso XI convocó cortes en Burgos á fin de obtener de ellas subsidios, y envió al Estrecho su escuadra al mando de Jofre Tenorio.

Resolvió además el de Castilla atacar á los Africanos que ocupaban Ronda, Archidona, Antequera y el territorio inmediato, y salió de Sevilla acompañado de don Juan Manuel, de don Juan Nuñez, del arzobispo de Toledo don Gil de Albornoz, de don Juan Alfonso de Alburquerque, de otros muchos señores, y de varias compañías de las órdenes militares y de los concejos, formando en todo un imponente ejército. Los cristianos penetraron en territorio sarraceno talando y destruyendo cuanto á su paso se ofrecia, pero hicieron pocos cautivos, en cuanto los Musulmanes del campo y de los lugares abiertos habian corrido á refugiarse á las fortalezas; empeñaron un combate con un peloton de Arabes salido de Ronda, de los que no volvió ninguno con vida, y despues de devastar la campiña hasta Teba, Alfonso volvió á Sevilla cargado de botin y de despojos, dejando en la frontera experimentados caudillos, y muchas tropas y víveres en las principales plazas. A la armada castellana, compuesta de ochenta velas, que guardaba el Estrecho, uniéronse entonces doce naves aragonesas que el rey don Pedro el Ceremonioso enviaba con igual objeto á las órdenes de su almirante Gilabert de Cruilles.

Esto sucedia durante el otoño de 1339, y las escuadras aliadas ocuparon el Estrecho todo el invierno hasta el siguiente año, sin que siempre pudiesen impedir el desembarque de Africanos. En tanto llegaban diariamente á Sevilla mas y mas graves noticias sobre los extraordinarios preparativos que hacia Abul Hassan con objeto de conquistar á España, y Alfonso pensó ser precisos por su parte otros no menos extraordinarios para rechazar al enemigo. Congregó cortes en Madrid, pidió subsidios de hombres y dinero, que le fueron concedidos, dispuso que estuviesen dispuestas las tropas para el mes de marzo de 1340, y envió además una embajada al Papa para pedirle la concesion de las gracias é indulgencias de la cruzada.

Don Gonzalo Martinez de Oviedo, gran maestre de Alcántara, era adelantado de la frontera de Granada y sus tropas no permanecieron ociosas. Con ellas corrió las tierras musulmanas hasta Alcalá de Ben-Zayde, y Yussuf salió con sus soldados para contener aquellas cabalgadas. De ahí escaramuzas casi diarias, en las que cristianos y musulmanes fueron alternativamente vencedores y vencidos.

Abdelmelek, hijo de Abul Hassan, habia invernado en Algeciras con parte de las tropas berberiscas que pasaran el Estrecho en varias ocasiones, y resolvió por

---

(1) El rey de Mallorca Jaime II no parece haber seguido el ejemplo general, y en aquel tiempo celebró un tratado de paz y amistad con Abul Hassan, tratado del que dicen varios historiadores haber sido causa de las primeras desavenencias entre los reyes de Aragon y Mallorca.

aquel entonces emprender una campaña que aterrorizara á los cristianos. Con sus tropas sedientas de botin avanzó hácia Medina Sidonia y Jerez, proponiéndose apoderarse por sorpresa ó por asalto de Lebrija, cuyos almacenes y silos sabia provistos con abundancia. En Algeciras y Gibraltar reinaba gran escasez á consecuencia de ocupar el Estrecho la armada cristiana, y esto explica la expedicion de Abdelmelek, que tan fatal resultado habia de producirle. Acampado en la comarca de Jerez, envió mil quinientos caballos escogidos para que se apoderasen del trigo de Lebrija, mas ya por diligencia del alcaide de Tarifa don Fernando Perez Portocarrero habian entrado en la plaza fuerzas tan imponentes, que el destacamento sarraceno hubo de volverse sin haber conseguido cosa alguna á no ser la captura de muchos rebaños en las aldeas de su tránsito. Pero ni esto pudo conservar. El mismo Portocarrero con otros caudillos señalados y las tropas de Sevilla, corrió en pos de ellos á marchas forzadas y los cargó en un valle donde quedaron casi todos muertos ó prisioneros. Abdelmelek en tanto, que se envanecia de no inspirarle temor alguno las armas cristianas, avanzaba lentamente, esperando el regreso de las fuerzas enviadas á Lebrija, cuya derrota ignoraba. Alentados los Castellanos con la pasada victoria, y con algunos refuerzos que les habia traido don Alvaro obispo de Mondoñedo y adelantado de Jerez, resolvieron atacarle sabiendo que habia de acampar aquella noche en la vega de Pagana en las márgenes del rio Patute. A los primeros albores del dia ocuparon las tropas de Castilla las alturas inmediatas, y á los gritos de *¡Santiago! ¡Santiago!* cayeron contra los desprevenidos Musulmanes, en los que hicieron horrible matanza. El pánico fué tal, que los Berberiscos en su precipitada fuga dejaron á su caudillo Abdelmelek casi solo en el campo. El príncipe quiso huir, pero como no tenia cerca de sí su caballo y los cristianos corrian en todas direcciones persiguiendo y matando á los fugitivos, echóse entre los muertos medio oculto por los zarzales que crecian á orillas del arroyo. Sin embargo, un soldado observó aquel cuerpo que se movia, y para rematarle asestóle á su paso dos lanzadas continuando en persecucion de los demás. Al verse solo Abdelmelek, intentó levantarse, pero no pudo por la mucha sangre que habia perdido; uno de los suyos que habia permanecido allí oculto le vió y quiso llevarle á cuestas, mas el príncipe, que se sentia morir, díjole que se salvara solo como mejor pudiese; devorado por la sed arrastróse hasta las márgenes del rio y allí espiró. Los cristianos se apoderaron de las tiendas y bagages de los Musulmanes en los que hallaron grandes riquezas y se retiraron á Jerez, al tiempo que los fugitivos, que andaban dispersos por aquellas sierras, bajaron á recoger el cuerpo de su general y lo llevaron á Algeciras.

Este acaecimiento se fija por algunos á fines de 1339 y por otros á principios de 1340. De él se habria quizás seguido la completa destruccion de los Africanos que se hallaban en España, si una intriga palaciega no hubiese impedido al gran maestre de Alcántara don Gonzalo Martinez de Oviedo continuar la guerra en Andalucía. Este esforzado capitan fué sacrificado á la pasion de una muger y á mezquinos intereses.

Vacante el gran maestrazgo de Santiago por muerte de don Vasco Rodriguez Cornado, los caballeros habian elegido en su lugar á Vasco Lopez, y esto disgustó al rey que deseaba aquel cargo para su hijo don Fadrique, que solo contaba entonces siete años. Doña Leonor, sus parciales y parientes nada omitieron para que

A. de C. J.

el rey desaprobara la eleccion, como en efecto lo hizo; Vasco Lopez, temeroso de la ira del rey, se retiró á Portugal, y otra vez vacante el cargo de gran maestre, fué elegido para ocuparlo, no ya don Fadrique, pues hasta el rey se habia convencido de que la tierna edad del infante seria grave motivo de escándalo, sino el hermano de doña Leonor don Alfonso Melendez de Guzman, con asaz grande dolor y murmuracion de muchos, dice Mariana, que echaban de ver una maldad y desconcierto tan grande, que no bastase el peligro del reino para que echasen dél la ambicion y sobornos (1). Gonzalo Martinez de Oviedo fué otro de los que censuraron la eleccion, y esto bastó para atraer sobre él el encono de Leonor y los suyos, que juraron su pérdida. Desde aquel momento procuraron indisponerle con el rey, diciendo á este que don Gonzalo habia proferido en varias ocasiones palabras en su deshonra, y no se necesitó mas para que Alfonso le mandara comparecer á su presencia (1340). No obedeció el maestre, pues harto sabido era lo que aquellas órdenes significaban, y con toda su gente partió á Moron, que pertenecia á su órden, y desde allí envió al rey cartas mas descomedidas de lo que fuera menester. En seguida puso en estado de defensa sus estados y castillos de la frontera de Portugal y se retiró á Valencia de Alcántara, ofreciendo al monarca portugués ponerlos á su obediencia, con tal que le ayudara contra el de Castilla. Alfonso IV no admitió la oferta á causa de la tregua que entre él y el Castellano mediaba, y algunos caballeros de Alcántara, que no quisieron seguir á su maestre en la mala senda que habia emprendido, ocuparon por el rey el convento de Alcántara. Alfonso XI súpolo todo hallándose en Mérida, y emprendió contra el rebelde maestre y los caballeros que le seguian una guerra viva y personal, que acabó con la rendicion de don Gonzalo. No era la virtud del rey la generosidad, y el animoso cuanto infeliz adelantado de Andalucía fué condenado como traidor á perder la cabeza y luego á ser quemado, arrojándose al viento sus cenizas.

1340.

Mientras habia ocurrido este triste incidente, la lucha contra los Musulmanes habia tomado muy siniestro aspecto en las aguas de Gibraltar. El almirante de Aragon Gilabert de Cruilles habia desembarcado en Algeciras con algunos almogavares, deseoso de sorprender la plaza, y una flecha le dejó sin vida al principio del combate. Privados de su general, los Aragoneses marcharon á Cataluña, dejando al almirante de Castilla Jofre Tenorio con una armada insuficiente para la custodia del Estrecho (febrero de 1340). En efecto, la mayor parte de sus marineros habian muerto ó estaban enfermos; carecia de víveres y soldados, y habia debido enviar ocho naves gruesas al puerto de Santa María por falta de tripulantes. Y en tanto Abul Hassan, ardiendo en deseos de vengar la muerte de su hijo, reunia en la ribera de Ceuta todas las fuerzas de su pujante imperio.

Sin embargo, no se hallaba aun pronto para la gran empresa que meditaba, y limitóse en aquel entonces á enviar á la Península tres mil caballeros escogidos que, desembarcando en Algeciras y Gibraltar, corrieron los campos de Arcos, de Jerez y de Medina Sidonia. Aunque sin jefe, pues ya sabemos la suerte del gran maestre de Alcántara, los cristianos de la frontera salieron contra ellos, y en las inmediaciones de Arcos lograron vencerlos y obligáronlos á retirarse á Algeciras.

---

(1) Hist. de Esp., l. XVI, c. VI.

Sabedor de este triunfo, al propio tiempo que del deplorable estado de su armada, Alfonso, libre ya del gran maestre de Alcántara, marchó á Sevilla, desde donde con gran actividad atendió á lo necesario para la defensa de su reino y envió algunos refuerzos á la armada de Gibraltar. Sin embargo, era ya tarde; Alfonso supo á poco por una nave que le enviara el almirante Jofre Tenorio, que la armada de Abul Hassan, compuesta de mas de setenta galeras y leños, y de ciento cuarenta velas menores, habia pasado el Estrecho y desembarcado en Algeciras y Gibraltar inmensa multitud de hombres y caballos. La armada musulmana habia pasado de Ceuta á Algeciras á favor de la noche, pero aun cuando lo hubiese hecho de dia habria sido temeridad oponerse con tan escasas fuerzas á tantas naves perfectamente armadas. En efecto, el almirante castellano solo tenia veinte y siete galeras, seis leños ó buques de alto bordo y algunos barcos de transporte contra mas de doscientas velas de que se componia la armada enemiga.

Decia empero Tenorio que á no ser de noche las habria combatido, y los cortesanos, que no vieron en ello suficiente disculpa, le acusaron de cobardía y aun algunos de traicion. Tambien el rey parecia estar descontento de su almirante, y al recibir este semejantes nuevas, sintió latir indignado su leal corazon. Fuera de sí y sin tomar consejo de nadie, resolvió morir, pues otra cosa no le era posible, y dando la señal de combate se avanzó con su galera capitana seguido de las demás, que no acertaban á explicarse tanta temeridad. Y en efecto, rodeadas de enemigos las naves castellanas, en pocos momentos fueron capturadas ó echadas á pique, y solo la de Jofre Tenorio hacia frente á cuatro galeras enemigas. El número de sus defensores, casi todos parientes suyos y gentes de su casa, disminuia á cada momento, pero era Tenorio tan querido, dice la crónica, que la mayor parte, aunque mortalmente heridos, se acercaban á él, le besaban la mano, y medio muertos le defendian con sus cuerpos hasta que caian á sus piés. Tres veces penetraron los Africanos en la galera capitana, y otras tantas fueron rechazados. Por fin, un Zeneta derribó al almirante cortándole un pié, y el esforzado marino murió acribillado de golpes y abrazado á la bandera de Castilla. De la armada castellana solo se salvaron cinco galeras que se refugiaron en Tarifa (4 de abril de 1340).

Con motivo de esta catástrofe, el papa Benedicto XII, con el celo apostólico que le distinguió particularmente entre los Papas de Avignon, escribió al rey de Castilla una carta en la que mezclaba á sus consuelos severas reprensiones y le exhortaba á desarmar la cólera divina que habia atraido sobre sí con sus impúdicos amores con la de Guzman y con el injusto suplicio del gran maestre de Alcántara. «Combate tu pasion, hijo mio, decia el pontífice al rey, hazte á tí mis»mo animada é incesante guerra en la profundidad de tu corazon; solo así, res»tablecida firmemente la paz de tu conciencia y vuelto á la gracia de Dios, por »quien reinas y por quien gobernarás entonces, podrás con mas seguridad em»prender la guerra con los enemigos...... (1)»

En situacion tan crítica para Castilla, Alfonso XI volvió los ojos á su esposa doña María, que desgraciada y sola con su hijo don Pedro, vivia casi re-

(1) Dat. Avin XIII, kal. julii, anno VI (1340), t. VI; Epist. Secr. 104.

clusa en un monasterio de Sevilla; rogóle que escribiese á su padre el rey de Portugal para obtener de él el auxilio de sus naves, mientras se construian nuevas galeras. Generosa la reina, olvidó cuantas culpas cometiera su esposo para con ella, no vió mas que el interés general de la cristiandad, y escribió á su padre pintándole toda la gravedad de la situacion y la necesidad urgente que de su socorro tenia Castilla. En breve llegó la escuadra portuguesa, mandada por Pesano y su hijo Carlos, los mismos á quienes antes venciera Tenorio, y se apostó en el puerto de Cadiz, considerando imprudente marchar por entonces al Estrecho.

Tambien se habia dirigido el Castellano á la señoría de Génova para que le suministrase naves á sueldo, ya porque eran los Genoveses, dice la crónica, *muy sabidores de las guerras de la mar, ya para no tenerles por enemigos, pues ovieron siempre costumbre de ayudar á quien les diese dineros, y sobre esto no catavan christiandad ni otro bien ninguno* (1). La señoría prometió quince galeras por el precio mensual de ochocientos florines de oro cada una, y de mil quinientos para la capitana que debia montar el almirante Egidio Bocanegra, hermano de Simon, primer dux de aquella república. Benedicto XII concedió por tres meses á Alfonso las indulgencias de la cruzada, y el Aragonés prometió doce galeras al mando del almirante don Pedro de Moncada (2).

En estas negociaciones y preparativos manifestóse Alfonso previsor y político, pero como todo ello exigiese tiempo y dilaciones, comprendió la necesidad de aliarse mas estrechamente con su suegro, y envióle embajadores para darle gracias de los primeros auxilios enviados á Castilla y negociar con él un tratado de paz definitivo, que pusiera fin á cuantas cuestiones se habian suscitado entre las dos coronas. Celebróse este en Sevilla (10 de julio) con las condiciones siguientes: Olvido por una y otra parte de todos los motivos de guerra y de los perjuicios ocasionados; devolucion recíproca de cuantas plazas hubiesen conquistado y retenido á pesar de la tregua de 1338; cange de los prisioneros hechos por ambas partes durante la guerra; promesa por parte del de Castilla de acompañar á Portugal á doña Constanza, hija de don Juan Manuel, para casar con el infante don Pedro; doña Blanca habia de ser devuelta á Castilla con los lugares que constituian su dote, y por fin, se estipuló que ninguno de ambos reyes celebraria paz ni tregua con el emir de Marruecos sin consentimiento del otro.

Acercábase el otoño, y el almirante Pesano con sus galeras genovesas al servicio de Portugal persistia en no querer salir de Cadiz. Justamente alarmado, apresuró Alfonso el armamento de las naves que mandara construir en el arsenal de Sevilla, y con ellas, con las cinco que se habian salvado del desastre de Tenorio y con algunas desarmadas que mandó venir de los puertos de Galicia y Asturias, llegó á componer una armada de veinte galeras y doce navíos, cuyo mando confió al prior de San Juan Alfonso Ortiz Calderon.

Por espacio de cinco meses no habia aparecido en el Estrecho ninguna nave cristiana, quedando los Africanos dueños absolutos de aquel paso. Doscientos mil hombres, segun algunos, y segun otros cuatrocientos mil, entre ellos se-

---

(1) Cron. del rey Alfonso XI, c. 215.

(2) Pedro de Moncada era hijo de Ot y de Constanza de Lauria, hija del gran almirante Roger.

tenta mil caballos, habian desembarcado en España; Abul Hassan pasó el mar á mediados de setiembre, y el emir de Granada reunióse con él en Algeciras al frente tambien de numerosa hueste. Ambos jefes musulmanes, en vez de penetrar en el país con sus innumerables soldados, pusieron sitio á Tarifa el dia 23 de dicho mes. A ello debieron quizás los nuestros su salvacion.

Los dos emires cercaron la ciudad por todas partes y principiaron á combatirla con máquinas é ingenios de truenos que lanzaban grandes balas de hierro, causando gran destruccion en sus bien torreados muros (1); mas habia en Tarifa buenos caballeros que la defendieron bien. Alfonso Fernandez Coronel, que sustituyera á Portocarrero, habia sido reemplazado antes del sitio por Juan Alfonso de Benavides, que al frente de sus soldados hizo prodigios de valor. Cuatro veces en sus salidas destruyeron los cercados las torres de madera que construyeran los Musulmanes para ganar el adarve.

Mientras se preparaba para salir en persona contra los infieles, mandó Alfonso al prior de San Juan Ortiz Calderon que marchara con sus naves al Estrecho á fin de inspirar valor á los defensores de Tarifa é impedir el desembarco de nuevas tropas africanas. Los elementos, empero, no se mostraron propicios á la empresa: una violenta tempestad dispersó las naves castellanas; unas arribaron á Cartagena, otras fueron arrojadas á las costas de Valencia, y otras cayeron en poder de los Musulmanes. Entre sus tripulantes hubo muchos y oscuros mártires que recibieron la muerte por no renegar de su fe, y de estos fué uno Juan Alfonso de Salcedo.

La noticia de este fatal principio llegó á Alfonso estando en Sevilla, y apresuróse á convocar á los prelados, grandes maestres militares, ricos-omes y otros caballeros. Sentóse el rey en un estrado colocando á un lado la corona y al otro la espada, y dirigióles un largo razonamiento sobre la situacion del reino, terminando por consultarles y solicitar su consejo, *ca él un ome era, et sin todos ellos non podia facer mas que por un ome.* Seguidamente salió de la sala para que solos discutiesen y deliberasen con toda libertad, dejándolos dueños de la corona y de la espada. Empezada la discusion, opinaron la mayor parte por socorrer á Tarifa aun á riesgo de una batalla, al paso que otros, considerando las superiores fuerzas del enemigo, vacilaban en comprometer de un golpe la suerte de la monarquía. Volvió el rey para saber su resolucion, y al decírle que las opiniones andaban divididas, declaróse por el primer partido, y quedó resuelto que se socorreria á Tarifa á toda costa y que se invitaria á los reyes de Portugal y Aragon á tomar parte en una campaña que tanto interesaba á la cristiandad entera.

Para determinar al primero á acudir personalmente, Alfonso rogó á la reina que de nuevo escribiera á su padre; pero impaciente y deseoso de alcanzar por sí mismo la promesa de que así lo haria, marchó á Portugal, vió á su suegro en Jurumeña y regresó á Sevilla seguro de que en breve se le reuniria Alfonso IV con los suyos. En efecto, á mediados de octubre, casi al mismo tiempo que el estandarte de la cruzada, que el rey de Castilla salió á recibir con los obispos y señores á su alrededor congregados, llegó el Portugués á Sevilla con un

(1) Conde, P. 4.ª c. XXI.

ejército poco numeroso, pero compuesto de la principal caballería del reino.

Vivísima era en tanto la inquietud del rey de Castilla: habia recibido la noticia de que dos caballeros habian salido de Tarifa para el campo de Abul Hassan, y temeroso de que llevaran la mision de capitular, habria querido socorrer inmediatamente á la plaza. Esto no podia hacerlo sin esperar á sus auxiliares, y habíase de limitar á diarios mensages á los sitiados, excitándolos á no perder el valor y á continuar en su heróica defensa.

Llegado el Portugués, solo pensó Alfonso en salir á campaña, y el dia 20 de octubre, con una hueste de diez y ocho mil caballos y ciento veinte mil infantes, marcharon de Sevilla ambos reyes por Alcalá de Guadaira, Utrera, Locas, Cabezas de San Juan, Cuevas de Toyos, el rio Salado, Guadalete y Medina Sidonia, en cuyos puntos proveyéronse de víveres y recogieron las compañías que iban llegando, y acamparon pasados nueve dias en el lugar llamado Peña del Ciervo, á dos leguas de Tarifa.

La crónica de Alfonso nombra á los principales señores que se habian agrupado bajo la bandera de ambos reyes cristianos: con el de Castilla estaban don Gil de Albornoz, arzobispo de Toledo, los prelados de Santiago, de Sevilla, de Palencia y de Mondoñedo; los grandes maestres de Santiago y Calatrava, el lugarteniente del prior de San Juan, don Juan Manuel, don Juan Nuñez de Lara, don Pedro Fernandez de Castro, don Juan Alfonso de Alburquerque, don Juan de la Cerda, don Diego Lopez de Haro, don Juan Alfonso de Guzman, don Fernando Rodriguez de Villalobos, don Gonzalo Ruiz Giron y otros muchos, así de Vizcaya, de Asturias, Galicia y Leon, como de la Vieja y de la Nueva Castilla, de Guadalajara y de Andalucía, y además don Gonzalo García de Aragon. Llevaba consigo el rey de Portugal al arzobispo de Braga, al prior de Crato, al gran maestre de Santiago en Portugal, al de Avis y á otros nobles caballeros en número de mil, y venian luego las compañías de los concejos de Zamora, Salamanca, Ciudad-Rodrigo, Badajoz, Sevilla, Carmona, Ecija, Córdoba, Jaen, Arcos, Jerez, etc. Luego que los Musulmanes supieron la llegada de los cristianos levantaron el sitio de Tarifa, pusieron fuego á sus ballestas y catapultas, y sentaron su campo en un inmediato cerro donde resolvieron esperar al enemigo.

Llegados los españoles á la Peña del Ciervo el domingo 29 de octubre, prepparáronse para dar la batalla al siguiente dia, sin asustarse por la formidable multitud de los enemigos, cuyo número se elevaba, segun la crónica, á cincuenta mil caballos y á seiscientos mil infantes (1). Acordóse que el rey de Castilla atacase al emir de Marruecos y el rey de Portugal al de Granada; pero como á este seguian siete mil caballos, fué preciso que Alfonso reforzase con tres mil hombres las fuerzas de su suegro. En esto habian llegado al Estrecho Pedro de Moncada con las naves de Aragon y con las castellanas el prior de San Juan. El rey de Castilla dióles órden de desembarcar al otro dia toda su gente atacando á los Moros por el flanco é igual órden envió á la guarnicion de Tarifa con un refuerzo de mil caballos y cuatro mil infantes. El paso de estos hombres sirvió además para manifestar al rey que no habian sido interceptados por el enemigo,

(1) Quizás sea exagerado este número, mas todos los autores convienen en que era considerable y muy superior al de los cristianos.

como lo sospechaba y tenia, los vados del Salado, riachuelo que dividia á ambas huestes.

El lunes 30 de octubre, antes de salir el sol, el arzobispo de Toledo celebró el santo sacrificio en la tienda del rey, que comulgó con todos sus caballeros, é igual cosa hicieron los demás cuerpos de ejército en sus respectivos cuarteles. En seguida á las primeras luces del dia tocaron las trompetas y ordenáronse las haces, los caballeros en primera fila, quedando en la Peña del Ciervo los labradores y gente menuda. Los de Tarifa comulgaron igualmente antes del dia y se formaron en batalla al pié de sus muros, mientras que los Musulmanes se disponian tambien para el combate. El rey de Castilla con su division púsose en movimiento á la izquierda de Abul Hassan y se apoderó de la playa del mar hasta la desembocadura del Salado, y el rey de Portugal tomó posicion en el extremo opuesto delante del campamento del emir de Granada. Llegada á la márgen derecha del Salado la vanguardia de Castilla, que iba mandada por don Juan Manuel, encontró los vados ocupados por los Musulmanes y se detuvo; la crónica, muy parcial, preciso es reconocerlo, contra aquellos á quienes Alfonso no amaba, acusa formalmente al infante de cobardía y aun de deslealtad en cuanto se negó á pasar el rio desobedeciendo las terminantes órdenes del rey. Sea de esto lo que fuere, es lo cierto que los dos hermanos Laso de la Vega reconvinieron por su inaccion al nieto de san Fernando, y pasaron con intrepidez el Salado por un puentecillo de madera al frente de ochocientos hombres. Con ellos atacaron á dos mil quinientos caballos que lo custodiaban en la ribera opuesta, y lograron desalojarlos y mantener la lucha el tiempo suficiente para que llegasen numerosos refuerzos.

Sin embargo, lo mismo que don Juan Manuel, don Juan Nuñez de Lara y el gran maestre don Alfonso Melendez de Guzman, mostraron cierta repugnancia en pasar el rio, y esto hace creer que ellos, lo mismo que el primero, tendrian otras razones que las que indica la crónica. El rey que los vió detenidos, corrió á ellos y los obligó á marchar á la pelea muy encendida ya en la otra parte del rio. Los que llevaban sus banderas tomaron por entre unas colinas, sin duda para evitar el encuentro de los numerosos batallones berberiscos que llenaban el valle, y así fueron á dar con la parte del campamento de Abul Hassan donde estaban sus mugeres custodiadas por un cuerpo de Zenetas. Estos, no pudiendo sostener el inesperado ataque, hicieron un movimiento retrógrado hácia Tarifa, y entonces la guarnicion de la plaza se lanzó á las espaldas del centro enemigo compuesto de tres mil caballos y ocho mil infantes.

Arrollados en aquella imprevista lucha, los infieles se desbandaron por los bosques inmediatos, no sin dejar gran número de muertos en el campo.

En aquel momento pasó el rio Alfonso XI con su bandera y sus caballeros, recibiendo á pié firme á la morisma que cargó sobre él precedida de una nube de dardos y flechas. «*Feridlos,* gritó entonces el monarca, *que yo soy el rey don Alfonso de Castiella et de Leon, ca el dia de hoy veré yo quales son mis vasallos, et verán ellos quien soy yo.*» Y al decir esto espoleó á su caballo é iba á precipitarse en la pelea, cuando el arzobispo de Toledo imitando, dicen los cronistas, á don Rodrigo Jimenez en la batalla de las Navas, cogióle las riendas del caballo y le dijo: «*Señor, estad quedo, et non pongades en aventura á Castiella et Leon,*

ca los Moros son vencidos, et fio en Dios que vos seredes hoy vencedor.» En aquel momento bajaban de la colina los cristianos que habian tomado el campamento africano, matando ó dispersando á cuantos enemigos hallaban por delante. Al verlos, los Musulmanes empezaron á cejar y no tardaron en huir en todas direcciones hácia la plaza de Algeciras; el rey de Castilla y los demás caudillos salieron al momento en su persecucion; el campo iba cubriéndose de enemigos muertos y las aguas del Salado corrian teñidas en sangre.

Al otro lado peleaba el rey de Portugal con el emir de Granada, cuya resistencia fué menor que la de los Africanos. Despues de un corto combate, los Granadinos emprendieron la fuga hácia Algeciras y se mezclaron con los demás fugitivos. Los dos reyes cristianos se reunieron persiguiendo al enemigo en las márgenes del Guadalmesí, que sus tropas atravesaron continuando en acosar á los fugitivos. El número de Moros que murieron en esta célebre batalla, llamada por ellos de Wadalecito, ascendió á doscientos mil segun las crónicas, y tambien fueron muy numerosos los prisioneros, aun cuando no expresen los autores su número. Entre estos se halló Abu Amer, hijo de Abul Hassan, la mejor lanza del ejército, un sobrino y otros caudillos, y entre aquellos Fátima, la esposa mas querida del Africano, otras mugeres de su serrallo y dos hijos suyos de tierna edad.

Abul Hassan y el Granadino llegaron juntos y huyendo á Algeciras entrada ya la noche, pero solo se detuvieron allí algunos instantes suponiendo que los cristianos emprenderian el sitio de la plaza; el Africano pasó á Gibraltar, y el Granadino á Marbella y desde allí á Granada. Dícese que el emir africano prorrumpió en gritos de furor al contemplar sus vencidos soldados, atormentado como estaba además por el temor de que su hijo Abderrahman, á quien dejara en Marruecos tratara de alzarse con el reino, si la noticia de su derrota llegaba antes que él á Africa. Por esto se apresuró á embarcarse viendo libre el paso del Estrecho, y antes de salir el sol hallábase ya en la playa africana. Los autores castellanos acusan á Moncada de no haber cumplido con su deber en aquella ocasion, no impidiendo como lo podia y debia, la fuga del Africano, así como no habiendo tomado en la batalla la parte que se le habia mandado.

La crónica de Alfonso XI pone en parangon la victoria del Salado con la que alcanzó Alfonso VIII en las Navas de Tolosa, y ambas las considera milagrosas y conseguidas por el auxilio divino, *Dios, que fué vencedor en esta santa lid,* añade, *tuvo por bien que non moriesen allí mas de quince ó veinte cristianos de los de a caballo* (1).

Los reyes de Castilla y Portugal volvieron por la noche á su campamento de la Peña del Ciervo y al dia siguiente marcharon á Tarifa, donde permanecieron muy pocas horas, para emprender el camino de Sevilla. La escasez de víveres, pues solo los tenia su ejército por cuatro dias, fué causa de esta repentina marcha y de no haberse intentado á lo menos el sitio de Algeciras. A ruego del rey, el almirante Moncada continuó por algun tiempo guardando el Estrecho.

De regreso á Sevilla, ambos reyes fueron recibidos procesionalmente por el clero y el pueblo, entre las aclamaciones de la muchedumbre que lloraba de

(1) Cron. del rey don Alfonso XI. c. 254.

A. de J. C. alegría. El botin que llevaban era inmenso, aunque muchos caudillos hubiesen tomado gran parte de él al volver á sus hogares; monedas de oro por valor de cien mil doblas marroquíes, barras del mismo metal y de plata, collares, brazaletes, piedras preciosas, cimitarras, vestidos de seda y oro, tiendas de brocado componian aquellos inestimables despojos, de los cuales se ven todavía algunos en la Armería de Madrid, sin contar los cautivos de alto linage por los que podian prometerse los vencedores cuantiosos rescates. Fué tanta la cantidad de oro y plata recogida por los cristianos, que el valor de dichos metales los bajó de una sexta no solo en España sino tambien en Avignon y en Paris (1). Alfonso de Castilla mandó reunir estas riquezas en varias salas de su palacio, las monedas y barras á un lado, y las sillas, los frenos, las espuelas y las joyas en otro; hizo formar en el patio todos los prisioneros de distincion, y rogó á su suegro el rey de Portugal que eligiera lo que mas le agradase. Alfonso IV solo cogió algunas armas, frenos y espuelas de preciosa labor y en vano fué que el Castellano insistiera para que se llevara parte de las monedas; sus instancias solo pudieron lograr que aceptara algunos principales cautivos, entre ellos Abu Alí, sobrino de Abul Hassan.

La fama de la victoria del Salado resonó en el mundo, y el primer efecto de este triunfo decisivo de las armas cristianas fué debilitar la alianza de los Arabes Andaluces y de los Musulmanes de Africa. Unos y otros se acusaron recíprocamente del mal éxito de la batalla, pero la acusacion solo de una parte parece fundada, y de varios indicios es permitido colegir que los Granadinos no sostuvieron el combate con el vigor que habria podido impedir ó al menos atenuar la derrota.

Despues de descansar algunos dias en Sevilla y despedirse del Portugués á quien acompañó hasta Cazalla, Alfonso XI quiso hacer partícipe de los despojos del enemigo al Padre comun de los fieles, y envió á Avignon al ricohombre don Juan Martinez de Leiva. El embajador se presentó á Bedicto XII en los primeros dias de 1341, llevándole veinte y cuatro banderas musulmanas cogidas al enemigo, el gran pendon de Castilla que Alfonso tuviera siempre á su lado en la gloriosa jornada, y el caballo que montara el rey tal como estaba el dia de la batalla, con un caparazon de mallas de acero bruñidas y doradas sobre una tela de seda encarnada, con la silla moruna y los estribos anchos y cortos que los Castellanos habian tomado de los Arabes. Venian luego cien hermosos caballos cogidos al enemigo, colgándoles de la silla una espada y un escudo de acero de fábrica africana, y los traian del diestro otros tantos prisioneros ricamente vestidos. Leiva ofreció arrodillado estos presentes al Papa, quien bajó de su cátedra, y tomando en sus manos el pendon real de Castilla entonó con lágrimas de gozo el *Vexilla regis prodeunt: Fulget crucis mysterium*, que los cardenales concluyeron luego á coro. Al dia siguiente el Pontífice en accion de gracias al Todopoderoso, mandó que se hicieran procesiones, concedió indulgencias, celebró el sacrificio y predicó un elocuente sermon comparando la victoria del Salado á la que alcanzara David contra los Filisteos y el presente que le hacia Alfonso con el en que en ocasion semejante hizo Antíoco al sumo pontífice Simeon en testimonio de su respeto hácia el

1341

(1) Cron. del rey don Alfonso XI, c. 256.

sacerdocio. La bandera del vencedor Alfonso y los despojos del vencido Abul Hassan fueron colocados por órden suya en la capilla pontificia para conservar á las edades futuras la memoria del feliz suceso, celebrando el pueblo con iluminaciones y fiestas el nuevo triunfo de la cruz. A de J. C

Durante el año 1341, continuó Alfonso la guerra contra los Moros; tomóles en 26 de agosto, despues de veinte y seis dias de sitio, la plaza de Alcalá de Ben-Zayde, hoy Alcalá la Real, y llevando adelante sus conquistas, apoderóse de Priego, Benamejí y otras fortalezas. La fortuna estaba declarada contra los Muslimes, dice la crónica de Conde, y ufano el rey Alfonso con sus victorias, determinó apoderarse de Algezira Alhadra, puerta de España, ciudad hermosa y fuerte, de excelentes campos (1). Para cubrir los gastos de esta expedicion, reunió cortes en Burgos (1342), de las que solicitó las alcabalas de todo el reino (2); los procuradores resistieron en un principio á las demandas del rey, mas convencidos por fin de la utilidad de aquella conquista, acabaron por concederle cuanto solicitaba. 1342

Llegó en esto la armada genovesa mandada por el almirante Bocanegra; el rey de Portugal envióle tambien algunas naves al mando de Carlos Pesano, y juntos Genoveses y Portugueses, alcanzaron señalada victoria de las armadas de Africa y Granada. La escuadra portuguesa volvió luego á los puertos de su país, pero suplióla otra aragonesa que enviaba Pedro IV, cuyas naves acababan de medir con ventaja sus armas contra los infieles en las aguas de Estepona.

Preparado ya todo para la expedicion proyectada, Alfonso salió de Sevilla el 25 de julio, fiesta de Santiago, y llegó delante de la plaza el dia 7 de agosto. Largo y penoso fué el sitio; la armada de Aragon se retiró pasado poco tiempo, y Alfonso hubo de solicitar de nuevo el auxilio del de Portugal, y recibió de él diez galeras, al propio tiempo que pedia al Papa y al rey de Francia socorros pecuniarios. Por sus instancias, don Pedro IV de Aragon, á pesar de que en su reino necesitaba de todas sus fuerzas, consintió en enviarle otra vez algunas galeras. Los Castellanos rodearon sus reales de fosos, pero los cercados salian á estorbarles sus trabajos y les daban cada dia sangrientos rebatos en que morian muy buenos caballeros. Concluidas grandes máquinas y torres de madera para combatir la ciudad, los Muslimes las destruian con piedras que tiraban desde sus muros y con ardientes balas de hierro que lanzaban con truenos que las derribaban y hacian gran daño en los del campo (3). No fue-

(1) Conde, P. 4.ª c. XXII.

(2) Consistia este tributo en un 20 por 100 con que se gravaban las compras y ventas de todas las mercancías, sin eximirse de él los hijosdalgo ni los caballeros. Mariana, Romey y otros autores creen que la alcabala fué introducida por primera vez en estas cortes de Burgos, mas Lafuente prueba que ya de antiguo se conocia, y que lo que únicamente se hizo en aquellas fué conceder las alcabalas al rey con una generalidad y bajo unas bases cuales hasta entonces no se habian usado, en cuyo sentido pudo decir el cronista que era un pecho nuevo y nunca hasta aquel tiempo dado á los reyes de Castilla y de Leon. Es cierto sí que desde la época en que tratamos se hizo la alcabala una contribucion permanente en el estado.

(3) No hay duda que en este sitio hicieron los Moros uso de la pólvora, lo mismo que en los de Baza, Tarifa y otros que llevamos ya referidos. Dice la crónica de Alfonso, c. 273, que «los Moros de la ciudad lanzaban muchos truenos contra la hueste en que lanzaban pellas de fierro grandes, tamañas como manzanas muy grandes, y lanzábanlas tan lejos de la ciudad que pasaban allende de la hueste. Otro si lanzaban saetas en los truenos muy grandes y muy gruesas: así que avia

Ac de J. C. ron estos los únicos trabajos que sobrellevaron los sitiadores: con las lluvias de otoño, convirtióse su campamento en pantanoso lago, debiendo hombres y caballos vivir entre agua y lodo. Volvió por fin la buena estacion, y otra vez 1343. empezaron con nuevo vigor las operaciones del sitio; cada dia llegaban refuerzos al ejército cristiano, no solo de los ricos hombres y concejos, sino tambien de Francia, de Alemania y de Inglaterra: el duque de Lancaster, los condes de Arbí y de Solusber, y Gaston de Bearne, conde de Foix, acudieron con sus caballeros para compartir los azares de la empresa y lo mismo hizo el rey Felipe de Navarra, con cien caballos y trecientos infantes. Aragon envió otras diez naves, y el Papa y el rey de Francia dieron veinte mil florines el uno y cincuenta mil el otro, que se emplearon en pagar á los Genoveses que andaban muy disgustados por la falta de paga.

Al propio tiempo los prelados, ricos hombres y concejos que seguian la hueste, considerando el estado de penuria en que se hallaba el rey, otorgáronle dos monedas foreras en todo el reino, y facultáronle para que mientras esto se cobraba, pudiese pedir y tomar prestado. Sin embargo, no habian llegado Alfonso y los suyos al término de sus males; la ciudad que contaba con una guarnicion de ochocientos ginetes y doce mil infantes, oponia como siempre obstinada resistencia, y otra vez amenazaba la proximidad del mal tiempo. Gaston de Bearne abandonó el campamento y murió en Sevilla; el rey de Navarra sucumbió en Jerez; el gran maestre de Alcántara con muchos de sus caballeros se ahogó en el Guadarranque, y los víveres escaseaban en el campamento. Para colmo de angustia, Yussuf de Granada llegó en auxilio de los sitiados y acampó á orillas del Guadiaro, al tiempo que arribó á la playa de Gibraltar con poderosa armada el príncipe Alí, hijo del emir Abul Hassan. Por fortuna nada intentaron los Musulmanes durante los últimos meses del año 1343, y cuan- 1344. do en los primeros de 1344, pasado ya el rigor del invierno, atacaron por tres veces á los castellanos en las márgenes del rio Palmoner, salieron siempre escarmentados y vencidos. Los de la ciudad, dice la crónica de Conde, padecian gran falta de provisiones, y viendo que Yussuf no podia obligar á los cristianos á levantar el cerco, le enviaron á decir, por los pocos bateles que abastecian de noche la ciudad, que ya no les era posible mantenerse por mas tiempo. Entonces se trató de la rendicion, pero el rey Alfonso no quiso dar oidos á ninguna propuesta sino se le entregaba la ciudad. Todavía intentaba Yussuf hacer un esfuerzo y pelear contra los cristianos, pero sus caballeros le dijeron que no era posible romper el campo y que seria aventurarlo todo para conservar una sola ciudad: así que persuadido, concertó con el rey Alfonso la entrega, y que desde luego los Muslimes pasaran de la ciudad nueva á la antigua con cuanto tuviesen y en conveniente plazo pudiesen retirarse de allí á donde bien les pareciese con todos sus

---

hi saetas que eran muy gruesas sin guisa.» En el capítulo 292 se dice: «Et otro si, muchas pellas de fierro que les tiraban, de que los homes habian muy gran espanto, ca en cualquier miembro del home que diesen aquellas pellas llevábanlo cercen como si los cortasen con cuchillo; é quanto quiera, por poco que home fuese ferido dellas, luego era muerto, y non habia cirujano ninguno que le podiese aprovechar; lo uno porque venian ardiendo como fuego: lo otro porque los polvos con que las lanzaban eran de tal manera, que cualquiera llaga que ficiesen luego era muerto el home; y venia tan recia que pasaba un home con todas sus armas.» Finalmente en el capítulo 337 manifiesta que llegaron á los moros, «barcos cargados de pólvora con que lanzaban los truenos.»

bienes bajo la fé y amparo del rey de Castilla. Concertaron así mismo treguas de diez años para repararse de tan prolija guerra (1), término que segun la crónica cristiana fué fijado por Alfonso, pues los Musulmanes habian propuesto el de quince. Cuenta tambien la crónica de Alfonso que en aquella ocasion el emir de Granada renovó su vasallage y prometió dar en parias al Castellano doce mil doblas de oro, y con estos pactos despues de diez y nueve meses y veinte y tres dias de sitio entraron los cristianos en Algeciras el dia 26 de Marzo, conquista de inmensa trascendencia para la cristiandad entera. La mezquita mayor se convirtió en templo cristiano bajo la advocacion de Santa María de la Palma en conmemoracion del domingo de Ramos en que fué consagrada, y Alfonso se aposentó en el alcázar. Trató con mucha honra, dice la crónica arábiga, á los caudillos de Yussuf ben Ismail que trataron con él la entrega, y tambien á los de la plaza, y todos quedaron muy contentos de su generosidad (2). Generoso se mostró entonces, en efecto, y envió al emir de Marruecos su hijo y demás personas de su familia cautivadas en la jornada del Salado.

A. de J. C.

Vuelto á sus pacíficas ocupaciones con la concesion de esta tregua, Yussuf de Granada se entregó enteramente á los cuidados del gobierno civil que ya le ocuparon todo el tiempo que habia estado en paz con los cristianos. Instituyó numerosas escuelas y fijó para todas las del imperio una educacion uniforme; embelleció con mezquitas y fuentes públicas su ciudad de Granada, cuyos habitantes acabaron por imitar en sus casas las mejoras que introducia él en palacio, y por fin hizo ó renovó sobre diferentes objetos de administracion gran número de reglamentos que han conservado su nombre, y que fueron la ley del país mientras subsistió en España el reino musulman de Granada (3).

Graves sucesos ocurrieron en Africa: Abul Hassan fué destronado por su hijo Abu Amer, hecho prisionero por los castellanos en la batalla del Salado, y este suceso hizo que Alfonso XI, á quien dolia mirar en poder de infieles un palmo de tierra de España, no se creyese obligado á guardar con el hijo la tregua estipulada con el padre. Resolvió en su mente la conquista de Gibraltar, y en 1348 convocó á este efecto en Alcalá de Henares las cortes generales de su reino, cortes célebres é importantes por la gran revolucion que en ellas se obró en la legislacion del país.

1348

Como ha podido observarse, no era determinado y fijo el lugar de reunion para las cortes; segun la necesidad del momento ó su voluntad designábalo el monarca en esta ó en la otra ciudad, si bien era costumbre en las solemnes ocasiones, cuando deseaba el rey que se reunieran efectivamente todos los diputados de las ciudades con derecho de representacion, convocarlas en uno de los lugares inmediatos á los puertos que dividen Castilla la Vieja del reino de Toledo. Por esto se eligió entonces á Alcalá de Henares.

---

(1) Conde P. 4.ª c. XXII.—La crónica de Alfonso dice y nosotros lo hemos adoptado por creerlo mas probable, que Abul Hassan envió á su hijo Alí en auxilio de Algeciras; por el contrario, los manuscritos traducidos por Conde expresan que Yussuf hubo de sostener solo la campaña pues al solicitar el auxilio del emir merinita excusóse este con sus urgencias domésticas y le aconsejó que hiciese sus paces con el rey de Castilla.

(2) Conde l. c.

(3) Véase el Apéndice al final de este tomo.

A. de J. C.

Las cortes generales que allí se reunieron fueron por decirlo así mas generales de lo que lo fueran hasta entonces durante este reinado. Segun la antigua y buena costumbre, compusiéronse de los prelados del órden eclesiástico, arzobispos, obispos y abades, y de los condes, ricoshombres, caballeros y grandes maestres de las tres órdenes militares de Santiago, Alcántara y Calatrava representando el brazo noble. Diez y siete ciudades, Burgos, Leon, Toledo, Córdoba, Murcia, Jaen, Sevilla, Cuenca, Zamora, Santiago, Guadalajara, Valladolid, Salamanca, Avila, Soria, Segovia y Toro enviaron sus representantes, que para todas lo eran sus dos principales regidores, excepto para Sevilla y Toro que solo enviaban un magistrado y un jurado. Burgos, Leon, Sevilla, Córdoba, Murcia y Toledo tenian sus asientos y lugares preferentes como cabezas de reino, y las demás ciudades se colocaban sin órden y como lo queria la casualidad al abrirse la asamblea. Antes de empezar las deliberaciones, varias ciudades entre ellas Toledo, reclamaron la confirmacion de sus fueros, y otorgada su demanda, los asistentes escucharon en pié en el semicírculo formado delante del trono el discurso que pronunció el rey. Despues de decir que iba á hacer partícipes á los diputados de las causas que le indujeran á reunirlos, mandó al presidente que les leyera el programa de sus deliberaciones. Hecho esto, hizo señal de que todos tomasen asiento.

Ocurrió entonces la famosa cuestion de preferencia de lugar entre las ciudades de Burgos y Toledo, alegando cada cual sus privilegios y antiguas glorias. Don Nuñez de Lara defendia el partido de Burgos como cabeza de Castilla; don Juan Manuel el de Toledo como cabeza de España, y á uno y otro seguian muchos grandes, que alegaron todos sus razones en pró de su opinion respectiva. Tomado el rey por árbitro de la contienda, dejó á Burgos en el primer lugar y voto que hasta entonces habia tenido, y señaló á los diputados de Toledo un asiento aparte delante de su trono. «Los de Toledo harán lo que yo les mandare, dijo Alfonso, y así lo digo yo por ellos: hable Burgos.» Con esta sentencia quedaron ambas partes satisfechas, y este mismo órden se guardó en el votar y en el asiento en las sucesivas cortes de Castilla.

En las cortes de Alcalá publicó el rey el célebre Ordenamiento que lleva aquel nombre, encaminado, como todo lo que en aquella época se hacia, á dar unidad y robustez á la potestad real; declaróse que los Fueros municipales rigiesen en los casos no prevenidos en el Ordenamiento, y que en falta de disposiciones de uno y otros se observara el código de las Siete Partidas que hasta entonces no se habia aprobado en cortes ni recibido en la práctica. De este suceso hablaremos con mas detencion al tratar de la historia legislativa de Castilla.

Otorgados en las mismas cortes los subsidios solicitados para la proyectada campaña, Alfonso reunió su hueste y marchó á poner sitio á Gibraltar en 1349. Combatióla con máquinas é ingenios, pero como la ciudad era tan fortificada por naturaleza, dicen las crónicas arábigas, y tenia buena y esforzada guarnicion, no hacia cosa de provecho y cesó de combatirla, limitándose á tenerla cerrada con estrecho bloqueo. Don Pedro de Aragon le auxilió con cuatrocientos ballesteros y algunas galeras, y sin duda que Gibraltar hubiera experimentado igual suerte que Algeciras acabando por ceder ante la persistente obstinacion del Castellano, si la peste que habia desolado el mundo arrebatando la tercera parte de la espe-

1349.

cie humana, no se hubiese introducido en su campo y llevádole á él al sepulcro en 26 de marzo de 1350. El rey de Granada, nos dice con este motivo Conde, hacia sus correrías y cabalgadas desde Ronda, Zahara, Estepona y Marbella, y tenia buenas compañías de caballos contra los cristianos que cercaban á Gebaltaric; cuando entendió la muerte del rey de Castilla, como quiera que en su corazon y por el bien y seguridad de sus tierras holgó de su muerte, con todo esto manifestó sentimiento, porque decia que habia muerto uno de los mas excelentes príncipes del mundo, que sabia honrar á todos los buenos, así amigos como enemigos; muchos caballeros muslimes tomaron luto por el rey Alfonso, y los que estaban de caudillos con las tropas de socorro para Gebaltaric, no incomodaron á los cristianos á su partida cuando llevaban el cuerpo de su rey desde Gebaltaric á Sevilla (1).

A. de J. C. 1350

Segun los mismos autores arábigos, confirmados por la crónica de Ayala, fué Alfonso de estatura mediana y bien proporcionada, de buen talle, blanco y rubio, de ojos verdes y graves, de mucha fuerza y buen temperamento, bien hablado y gracioso en su decir, muy animoso y esforzado, noble, franco y venturoso en las guerras para mal de los Muslimes (2).

Este fin tuvo don Alfonso, rey de Castilla, undécimo deste nombre, dice Mariana, muy fuera de sazon y antes de tiempo, á los treinta y ocho años de su edad: si alcanzara mas larga vida, desarraigara de España las reliquias que en ella quedaban de los Moros. Pudiérase igualar con los mas señalados príncipes del mundo, así en la grandeza de sus hazañas, como por la disciplina militar y su prudencia aventajada en el gobierno, sino amancillara las demás virtudes y las escureciera la incontinencia y soltura continuada por tanto tiempo. La aficion que tenia á la justicia y su celo, á las veces demasiado, le dió acerca del pueblo el renombre que tuvo de Justiciero (3).

De su esposa legítima doña María de Portugal solo tuvo Alfonso dos hijos, Fernando y Pedro; el primero murió muy niño, como ya hemos dicho, y el segundo le sucedió en el trono. En mayor número fueron los frutos que tuvo el rey de su ilícito comercio con la de Guzman, y de él le nacieron nueve hijos y una hija. Los que sobrevivieron á su padre fueron los dos gemelos don Enrique y don Fadrique nacidos en 1334, adoptado el primero por don Rodrigo Alvarez de Asturias, señor de Noreña y conde de Trastamara; señor de Haro el segundo y nombrado gran maestre de Santiago durante el sitio de Algeciras; Fernando nacido en 1336, señor de Ledema, Bejar, Montemayor y otros lugares; Tello, señor de Aguilar; Juan, que no tuvo título especial, nacido en 1341; Sancho, despues conde de Alburquerque, y Pedro, nacido en 1345. Además de estos, tuvo Alfonso de Leonor de Guzman una hija llamada Juana.

Por lo que llevamos dicho en la explicacion del presente reinado se habrá ya comprendido que no participamos de la admiracion con que muchos escritores han rodeado la memoria de este rey. Los triunfos del Salado y de Algeciras cubrieron á los ojos de su patriotismo todo lo demás, y no vieron en Alfonso un tirano, que

(1) Conde, P. 4.ª, c. XXIII.
(2) Conde, l. c.
(3) Hist. gen. de Esp., l. XVI, c. XV.

descargó los mas rudos golpes contra las antiguas libertades castellanas. A ello por una obcecacion fatal y por la misma fuerza de las cosas le ayudó el pueblo que, deseando sacudir el poderío de la nobleza, no vió para conseguirlo otro medio que identificar sus intereses con los del trono. La prohibicion de enagenar los pueblos ó señoríos de realengo, la obligacion que se impuso á los alcaides de los castillos de entregarlos al rey siempre que este los pidiere, las crueles ejecuciones con que Alfonso XI manchó su reinado, disposiciones fueron que hallaron siempre el elemento popular dispuesto á prestarle su apoyo, y que justo es convenir, que devolvieron al reino parte de la tranquilidad perdida. Cuando en un estado agítanse las pasiones y todo es en él turbaciones y guerras á consecuencia de la conculcacion de las leyes y de los ataques dirigidos á clases poderosas, necesítase un brazo de hierro para dominar la situacion. Esto habia hecho Alfonso XI: soliviantadas las pasiones por las arbitrariedades de los dos reinados anteriores, el hijo de Fernando IV mas arbitrario, mas déspota, pero tambien dotado de mayor vigor y entereza, logró lo que no pudieron alcanzar su padre y su abuelo. La política del poder real produjo entonces como otro de sus naturales resultados la aparicion en Castilla de tribunos populares que escitaban á los pueblos á combatir la aristocracia, dibujándose así mas y mas claramente la marcha que habia de seguir la sociedad europea. Obsérvese sin embargo el mayor favor que adquieren las clases elevadas cuando se trata de combatir á los Moros, y esto nos manifiesta que sin ellas todavía no eran los reyes bastante fuertes para lanzarse á la obra nacional de la reconquista. Alfonso, lo mismo que lo hicieron con él sus antecesores, dejó trazado á su hijo el camino que le tocaba emprender, y en el cual habia de merecer de la posteridad el sobrenombre de Cruel. Desgracia suya fué; á su padre le llamaron el Justiciero y á su bisabuelo el Bravo.

No se crea por esto que neguemos á Alfonso XI sus buenas cualidades, que muchas y relevantes fueron para que pasen desapercibidas á los ojos de la historia. Enérgico y brioso, dotado de no comun capacidad, gran guerrero y excelente político, hizo dar un gran paso á la obra de la reconquista patria, y aunque por reprobados medios y aspirando á un fin que nosotros en nuestro criterio histórico hemos siempre condenado (cual era el ensalzamiento del poder real con perjuicio de los fueros y libertades de todos), logró, como hemos reconocido ya, poner término á la anarquía que devoraba al reino, obligó á los nobles á que en lugar de recurrir á las armas para dirimir sus diferencias apelaran á los tribunales, devolvió la seguridad á los caminos, y fué en una palabra restaurador del órden material de la monarquía.

Y no solo como guerrero y político se distinguió Alfonso XI, sino que emprendió tambien trabajos legislativos y literarios. El Ordenamiento de Alcalá, el libro llamado Becerro de las Behetrías, coleccion en que se contienen los derechos de las poblaciones castellanas que gozaban del beneficio y privilegio de behetría que en el lugar correspondiente esplicaremos, fueron obras ordenadas bajo su direccion lo mismo que un Tratado de Caza ó Libro de la Montería, á la que era singularmente aficionado, y las crónicas de sus tres antecesores ó sea de los reinados de Alfonso el Sabio, Sancho el Bravo y Fernando el Emplazado.

CAPÍTULO XLI.

Reinado de don Pedro en Castilla.—Situacion de Leonor de Guzman, de sus hijos y de su familia.—Primeras turbulencias.—Prision de la de Guzman en Sevilla.—Privanza de don Juan Alfonso de Alburquerque.—Enrique de Trastamara.—Su casamiento con doña Juana Manuel.—Nuevos rigores contra Leonor de Guzman.—Fuga de Enrique de Trastamara á Asturias.—Enfermedad del rey.—Asesinato de Leonor en Talavera de la Reina.—Suplicio de Garci Laso de la Vega.—Carlos el Malo de Navarra.—Cortes de Valladolid.—Suplicio de don Alfonso Coronel.—Amores de don Pedro con María de Padilla.—Casa con doña Blanca de Borbon.—Abandono y cautiverio de Blanca.—Desgracia de Alburquerque.—Favor de los Padillas.—Muerte del gran maestre de Calatrava.—Toma el rey por esposa á doña Juana de Castro.—Liga contra don Pedro.—Muerte de don Juan Alfonso de Alburquerque.—Cautiverio del rey en Toro y su fuga.—Suplicios.—Desastrosa muerte de la reina doña María.—Enrique de Trastamara huye á Francia.—Guerra con Aragon.—Alianza del aragonés con don Enrique.—Tregua.—Muerte de Alfonso IV de Portugal.—Sucédele don Pedro I.—Muerte de don Fadrique, gran maestre de Santiago.—Fuga de don Tello.—Asesinato del infante don Juan de Aragon.—Continua la guerra.—Esfuerzos del Pontífice para conseguir la paz.—Nuevos suplicios.—Muerte de la reina doña Leonor de Aragon y de Juana é Isabel de Lara.—Combate en el puerto de Barcelona —Batalla de Araviana.—Muerte de los hermanos del rey don Juan y don Pedro.—Otras ejecuciones.—Derrota de don Enrique delante de Nájera.—Muerte de don Gutierre Fernandez de Toledo en Alfaro.—Muerte de Samuel Leví.—Paz con Aragon.—Muerte de doña Blanca de Borbon.—Muerte de doña María de Padilla.—Guerra de Granada.—Asuntos de este reino.—Suplicio del rey Bermejo —Cortes de Sevilla.—Los hijos de la Padilla son declarados legítimos y sucesores al trono —Renuévase la guerra con Aragon.—Alianza de don Pedro de Castilla con Navarra é Inglaterra.—Toma á Calatayud.—Muerte del infante don Alfonso.—Testamento de don Pedro.—Tratado entre el rey de Aragon y Enrique de Trastamara.—Nuevo tratado de paz con Aragon.—Muerte del infante don Fernando.—Nueva guerra entre Aragon y Castilla.—Negociaciones y tratos entre Pedro de Aragon, Carlos de Navarra y Enrique de Trastamara.—Suplicio de don Bernardo de Cabrera.—*Las grandes compañías;* Bertran Duguesclin.—Don Enrique entra en Castilla.—Es proclamado rey en Calahorra.—Fuga de don Pedro á Sevilla.—Corónase don Enrique en Burgos.—Don Pedro marcha á Bayona para solicitar el auxilio de los Ingleses.—Cortes de Burgos.—Tratado entre don Pedro, el Príncipe Negro y Carlos el Malo.—Traiciones de este último.—Vuelve don Pedro á Castilla.—Batalla de Nájera y derrota de don Enrique.—Huye este á Francia.—Don Pedro recobra la corona.—Desavenencias entre él y el Príncipe Negro.—Horribles castigos.—El Príncipe Negro sale de España.—Don Enrique vuelve á Castilla.—Negociaciones diplomáticas —Batalla de Montiel.—Muerte de don Pedro.

Desde el año 1350 hasta el 1369.

Pedro, el único hijo legítimo que dejó Alfonso XI y el único tambien que llevó aquel nombre entre los reyes de Castilla, le sucedió en el trono. Hallábase en Sevilla con su madre, y contaba quince años y siete meses cuando Alfonso murió en Gibraltar. Su educacion habia sido muy descuidada, pues en su exclusivo amor por los hijos de la de Guzman, el rey habia abandonado á Pedro á los cuidados de María de Portugal, que le habia imbuido en Sevilla negros y sombríos pensamientos y quizás ideas ulteriores de venganza, para los cuales se hallaba naturalmente dispuesto. Triste espectáculo era en verdad para un niño de ardiente

y fogoso corazon el de los públicos amores de su padre con una favorita tratada como reina, el de los celos y de los justos agravios de su madre contra el hombre que la apartaba de su lado sin siquiera disimular ni fundar su abandono en especiosos pretextos.

Estas eran las circunstancias en medio de las cuales Pedro aun niño subió al trono. Los enviados del campamento de Gibraltar, con la noticia de la muerte de Alfonso, presentáronse á él y le saludaron por rey en la severa soledad del convento de San Clemente donde residia, lo que imitaron cuantos caballeros y señores se encontraban en Sevilla. Lo mismo hicieron todas las ciudades de Castilla y Leon al ir llegando á su conocimiento la pérdida experimentada.

En tanto preparábanse los barones que acompañaran al rey en su campaña para trasladar á Sevilla sus inanimados restos. No quisieron empero abandonar el cerco de la plaza y ordenaron que se mantuviera el campamento, que nadie saliera de él sin el competente permiso, y que las guardias continuasen velando así contra los Moros de Gibraltar como contra los de Granada y Marruecos que las hostigaban con incesantes rebatos. Esto no obstante, una tregua de hecho se estableció entre cristianos y musulmanes, segun nos han dicho los historiadores de esta última nacion, y los Moros vieron con religioso respeto y no turbaron en lo mas mínimo la marcha del fúnebre cortejo. Componíase este de doña Leonor de Guzman, del infante don Fernando de Aragon, marqués de Tortosa, de don Juan de Lara, de don Enrique, conde de Trastamara, de don Fadrique, gran maestre de Santiago, de don Juan Alfonso de Alburquerque, de don Fernando, señor de Villena, hijo del infante don Juan Manuel, muerto en 1348, y en una palabra de cuantos principales señores se hallaban en el campo, entre los cuales eran en gran número los poderosos parientes y parciales de la favorita. Desde aquel momento vemos ya señales de las profundas divisiones que habian de agitar este proceloso reinado. Al llegar cerca de Medina Sidonia, ciudad de su pertenencia, doña Leonor de Guzman resolvió entrar en ella siguiendo los consejos de don Juan Nuñez de Lara, gran su amigo y casi de su familia, pues habia desposado á su hija Juana con el bastardo don Tello. Allí la antes omnipotente favorita del rey empezó á experimentar los primeros golpes de la mala fortuna que le amenazaba. Don Alfonso Fernandez Coronel, que tenia por ella aquella ciudad, díjole que le alzara el homenage que le tenia prestado y entregase la ciudad á quien quisiere, pues era su voluntad no permanecer mas tiempo en ella. «*En verdad, compadre amigo,* contestóle Leonor entre confusa y enojada, *que en fuerte tiempo me aplazastes la mi villa, ca non se agora quien por mi la quiera tener.*» En efecto *non falló quien la quisiera tomar ni facer omenage por ella,* segun manifiesta la crónica.

Todo indica que al entrar Leonor en Medina Sidonia hízolo impulsada por el temor que ya sentia, si bien segun Ayala, los parciales del rey vieron en ello un proyecto mas elevado que el de ponerse al abrigo del partido contrario, tan grandes y poderosos eran en el reino los hijos de la de Guzman, tan grandes y poderosos los parientes y deudos de la favorita, que formaban en aquel momento su séquito y su corte. Estas sospechas sin duda indujeron á don Juan Alfonso de Alburquerque, ayo que habia sido del infante don Pedro, á proponer que fuesen reducidos á prision don Enrique y don Fadrique hasta ver lo que su madre ha-

cia. Esto inspiró tal recelo á los hijos y parientes de doña Leonor, que negándose á marchar á Sevilla, abandonaron de hecho el servicio del rey y se dirigieron al castillo de Moron, importante fortaleza perteneciente á la órden de Alcántara. Sin embargo, tanto era su temor, que no considerándose seguros así reunidos, ó quizás para preparar mejor sus planes, don Enrique y don Pedro Ponce de Leon partieron para Algeciras donde mandaba el último, y don Fadrique para las tierras de su maestrazgo, quedándose en Moron el gran maestre de Alcántara don Fernan Perez Ponce. Doña Leonor solo consintió en seguir su viage á Sevilla mediante seguro que le dió don Juan Nuñez de Lara.

Sucedida esta dispersion, el cuerpo de Alfonso fué llevado á Sevilla. El rey y su madre salieron á recibirle á muy gran distancia, y despues de las ceremonias de estilo fué sepultado provisionalmente en la capilla de los Reyes, mientras que en cumplimiento de su postrera voluntad se disponia lo necesario para trasladarlo á Córdoba y darle sepultura junto al cadaver de su padre don Fernando. Hecho esto procedióse á la constitucion de la corte y por decirlo así, á la distribucion de los empleos de palacio y del estado cuyo nombramiento pertenecia al monarca.

Luego de su llegada á Sevilla, Leonor de Guzman fué encerrada en la cárcel de palacio por consejo de Alburquerque, que empezaba á tener gran influencia en el ánimo del rey, y aun cuando no era la prision rigurosa, pues se permitia á la antigua dama del rey recibir diariamente á sus amigos y parciales, esto fué causa de que se declarasen contra el ministro el de Lara, que diera seguro á doña Leonor, y con él otros magnates. Tambien á excitacion del propio Alburquerque envió el rey algunas galeras y tropas al mando de don Gutierre Fernandez de Toledo á la ciudad de Algeciras, temeroso de las maquinaciones de su hermano don Enrique; pero este ó nada proyectaba ó la poblacion se habia mostrado sorda á sus propósitos. Las galeras de don Gutierre fueron acogidas con los gritos de *¡Castilla por el rey don Pedro!* y el de Trastamara hubo de abandonar la ciudad y refugiarse en Moron.

A pesar de todo no se rompieron aun las hostilidades; al contrario, repetidos mensages del rey alcanzaron por fin de don Enrique que compareciera en la corte, donde le acogió su hermano con gran benevolencia. Don Fadrique recibió autorizacion para vivir en Llerena, pueblo de su maestrazgo, y el monarca, como testimonio de concordia y de afecto, le devolvió muchos lugares que su padre, necesitado de dinero, habia vendido á don Gil de Albornoz, arzobispo de Toledo. El maestre de Alcántara don Fernan Ponce fué el único que no volvió enteramente á la gracia del rey, y este mandó á los caballeros de la órden que no tuviesen por aquel sus fortalezas ni le recibiesen en ellas sin su consentimiento.

Durante el tiempo de esta buena armonía, que fué corto, Enrique residió en Sevilla y visitaba cada dia á su madre. Cerca de esta se hallaba doña Juana, hija de don Juan Manuel, desposada aun en vida de este con el conde de Trastamara; y como Fernando, señor de Villena y hermano de la jóven, tratase por ambiciosas miras de casarla ya con el mismo rey don Pedro, ya con el infante don Fernando de Aragon, la de Guzman, previsora y diligente siempre, apresuró el enlace de su hijo con Juana, quienes sin pompa ninguna recibieron la bendicion nupcial en junio de este mismo año 1350. De ello concibieron gran enojo

A de J. C. el rey, la reina madre y don Juan Alfonso de Alburquerque cuyos planes contrariaba, y su primer cuidado fué estrechar la prision de la de Guzman y trasladarla luego al castillo de Carmona. Enrique receló tambien por su libertad, y con dos caballeros amigos suyos, Pedro Carrillo y Men Rodriguez de Sanabria, cubiertos los rostros con visera de cuero para no ser conocidos, salió de Sevilla, atravesó el reino y se refugió en Asturias. Tales fueron las primeras relaciones de Pedro con sus hermanos durante los cuatro meses siguientes á la muerte de Alfonso. El rey cayó peligrosamente enfermo á mediados de agosto, y esto, despertando las ambiciones, fué causa de que mas y mas se enconara el odio de los partidos. Alburquerque y otros señores se declararon por don Fernando, marqués de Tortosa, sobrino del difunto rey, mientras que Fernandez Coronel, Garci Laso de la Vega y otros pretendieron haber de suceder en la corona don Juan Nuñez de Lara como descendiente de los infantes de la Cerda por línea femenina. Estos propósitos quedaron frustrados por el imprevisto restablecimiento del rey, y Alburquerque no dejó de presentarle bajo muy feos colores la conducta del de Lara, quien temiendo el enojo de don Pedro y de su favorito se retiró á sus tierras de Burgos. Siguiéronle muchos caballeros que veian con disgusto la absoluta privanza del portugués Alburquerque, cuando atajó aquellos enojos la muerte que brevemente sobrevino en Burgos á don Juan Nuñez de Lara en 28 de noviembre. Poco despues Fernando Manuel terminó tambien su vida en Villena, y como habia sido uno de los primeros en declararse contra el canciller y privado, no dejaron estos inesperados sucesos de inspirar sospechas que la historia no puede acoger ni desvanecer por completo.

Si bien despues de la muerte de Alfonso siguió el sitio de Gibraltar, no tardó el nuevo rey en disponer que se levantara y aun en cesar toda guerra con los Africanos por consejo de su favorito. Sin embargo, como no se habia celebrado con los Musulmanes tregua alguna, enviáronse á las fronteras numerosas y aguerridas tropas y reputados capitanes, entre los cuales vemos todavía á algunos de los Guzmanes.

Por aquel tiempo ha de fijarse la guerra empeñada entre los Vizcainos y demás moradores de la costa de Cantabria por una parte y los Ingleses por otra, sin que en ella veamos figurar al monarca de Castilla. Motivos de comercio, disensiones entre los marineros de una y otra parte dieron lugar á las hostilidades que duraron todo este año, á lo que parece con grave daño de las naves vizcainas, y que terminaron en noviembre con una tregua de veinte años así por mar como por tierra entre todos los súbditos del rey britano (excepto los de Bayona y de Biarritz que habian celebrado ya una de cuatro años) y los súbditos del rey de Castilla y del condado de Vizcaya (1).

Pedro permaneció convaleciente en Sevilla hasta principios del siguiente 1351. año 1351, en que partió para Castilla con su madre y don Juan Alfonso de Alburquerque, quien, valido del favor que con él tenia y del parentesco que le ligaba con la reina (2), continuaba gobernando despóticamente el reino. Por órden

---

(1) Las ciudades marítimas de Cantabria hacian en aquel entonces gran comercio con las costas de Francia y de Flandes, en las que tenian numerosas factorías.

(2) Alburquerque era nieto de Dionisio de Portugal, pues habia nacido de un hijo natural de este llamado Alfonso Sanchez, y hermano por consiguiente de Alfonso IV, padre de María.

suya fué sacada de Carmona doña Leonor de Guzman, y la reina viuda la llevó por todas partes entre las damas de su séquito, satisfecha al ver humillada á su antigua y poderosa rival. En Llerena obtuvo don Fadrique permiso para visitarla, y en aquella desgarradora entrevista, que habia de ser la última, madre é hijo permanecieron estrechamente abrazados sin que de su pecho pudiera salir palabra alguna. Los que guardaban á doña Leonor acabaron por separarlos; doña Leonor fué conducida luego á Talavera, ciudad perteneciente á la reina madre, y encerrada en aquel alcazar. No estuvo en aquella prision por mucho tiempo: la reina envió allí á cierto Alfonso Fernandez de Olmedo con órden de quitarla la vida, y así lo ejecutó al momento de su llegada. Primer delito, que aun cuando haya de ser imputado únicamente á la ultrajada esposa, hizo augurar con fundamento que habia de ser aquel reinado un reinado de sangre.

Don Tello se habia retirado á Palenzuela, villa que formaba parte del patrimonio de su madre, y ya fuese por el terror que empezaba á inspirar don Pedro, ya porque el asesinato de su madre no hubiese sido bastante para destruir en él el sentimiento de la fidelidad, presentóse á prestar homenage á su hermano cuando este pasó por Palencia al dirigirse á Valladolid, donde habia convocado cortes. *¿Sabedes don Tello*, le dijo el rey con admirable crueldad, *como vuestra madre doña Leonor es muerta?—Señor*, contestó con humildad el infortunado hijo, *yo non he otro padre nin otra madre, salvo que vuestra merced.* La tempestad estaba ya formada, pero no habia estallado todavía.

Don Pedro en tanto habíase hecho preceder en Burgos por uno de sus oficiales encargado del cobro de la alcabala, aun cuando este pecho no le hubiese sido concedido aun por las cortes. Burgos protestó; los principales habitantes se negaron á pagar, y el pueblo dió muerte al recaudador que queria emplear la fuerza para cumplir su cometido. Esto pareció al rey un atentado contra su autoridad, y Alburquerque le excitó á castigar con el último rigor aquel acto de rebelion. Garci Laso de la Vega, adelantado mayor de Castilla que siguiera el partido del de Lara, y odiaba al privado, púsose de parte de los Burgaleses, y abogó para que don Pedro no entrase en la ciudad llevando consigo al primer ministro. Ningun caso hizo el rey de sus representaciones, y continuó con Alburquerque su marcha hácia Burgos, cuyos moradores si bien no pusieron obstáculo en recibirles, salieron armados con bélico aparato al encuentro del real cortejo, acaudillados por Garci Laso y otros caballeros. Aquella misma noche entre el rey y su privado, que recordó las tendencias que manifestara Garci Laso cuando la enfermedad de don Pedro, quedó decidida la muerte del adelantado de Castilla.

La reina María se apiadó del infeliz Garci Laso, y enviole á decir que por ningun concepto se presentase en palacio el dia siguiente que era domingo. No lo hizo así el adelantado, y por la mañana, seguido de sus caballeros y escuderos, penetró en la residencia del rey; guardadas se hallaban ya las puertas, y todos fueron presos. En un portal de la misma casa recibió Garci Laso los últimos auxilios de la religion, y á la voz del rey cayó cadáver poco despues, bajo los golpes de las mazas y cuchillos de los ballesteros. El inanimado cuerpo quedó en medio de la calle, y como aquel dia se corrieron toros en celebridad de la llegada del rey, pisoteáronlo las fieras hasta que al fin fué recogido y

expuesto en un ataud en los muros de la plaza. Otras muchas personas fueron muertas ó encarceladas, y gran número emigraron para no sufrir suerte igual. El hijo de Garci Laso fué llevado á Asturias con don Enrique por algunos amigos de su padre, y don Pedro confirió á don Juan García Manrique el adelantamiento de Castilla.

Semejante acto, que hacia presentir á los señores una serie de sangrientos rigores como los que distinguieron el anterior reinado, despertó como era natural la indignacion y el temor de todos. Alfonso Fernandez Coronel, esforzado capitan y antiguo partidario del de Lara, se retiró á su castillo de Aguilar; muchos grandes se confederaron contra el rey ó se mantuvieron en una actitud defensiva y armada; algunos volvieron sus ojos á Enrique de Trastamara, pero este al saber el suplicio de Garci Laso no se consideró seguro en Asturias y buscó un asilo en Portugal.

Tambien habia huido de Paredes de Nava (tierra de Campos) el aya y nodriza del tierno hijo que dejara don Juan Nuñez de Lara, llevándose consigo á su pupilo, niño de tres años, con objeto de librarle de las iras reales. Ya estas se habian despertado, y don Pedro que quiso tener al niño en su poder, ya por odio hácia su padre, ya para despojarle definitivamente del principado de Vizcaya, salió en su persecucion hasta Santa Gadea, donde supo que habia pasado el Ebro y se hallaba en salvo entre los Vizcainos en la villa de Bermeo. No partió, empero, sin intentar algunas gestiones para que le fuese entregado el hijo de don Nuño, y en vista de la inutilidad de sus esfuerzos, marchó no sin procurar apoderarse por la fuerza de parte de aquel territorio. Lope Fernandez Perez de Ayala, padre del cronista don Pedro Lopez de Ayala, recibió el encargo de apoderarse de las Encartaciones (1), que sometió y redujo á la obediencia del rey. Diez mil Vizcainos se reunieron contra las tropas de Castilla, cuando sobrevino la muerte del pequeño Nuño; sus dos hermanas doña Juana y doña Isabel fueron entregadas al rey, y Vizcaya, Lerma, Lara y otras villas y castillos quedaron incorporadas al dominio real.

Navarra era entonces regida por Carlos, bajo la tutela de su madre Juana, por haber muerto Felipe de Evreux en 1343. Carlos, que recibió despues con justicia el sobrenombre de Malo, no fué proclamado y coronado en Pamplona hasta el 27 de junio de 1351 á la edad de veinte y un años, y sabedor de que el rey de Castilla se hallaba en Burgos de regreso de su expedicion contra el tierno Nuño de Lara, dirigióse allí para visitarle. El Castellano le recibió con gran pompa y le regaló caballos y joyas. El de Navarra permaneció algunos dias en Burgos y se volvió, dice Ayala, muy contento y amigo del rey de Castilla.

Don Pedro dirigióse luego á Valladolid, donde como hemos dicho, habia convocado cortes, las primeras que se reunian durante su reinado y muy importantes en la historia política y civil de Castilla. En ellas despues de decidir, como antes lo habia sido, la contienda que de nuevo se suscitara entre Toledo y Bur-

---

(1) Dase este nombre á una comarca de siete leguas de largo por tres y media de ancho que bañada al norte por el Océano cantábrico, confina al oeste con Castrourdiales y los valles de Soba, Villaverde y Mena, de la provincia de Castilla la Vieja; al sur con los valles de Ayala y de Oquendo de la provincia de Alava, y al este con el resto del señorío y el brazo de mar que penetra por Portugalete hasta Bilbao.

gos, se sancionó el Ordenamiento de los Menestrales, curiosa ley en que se tasan los jornales y salarios, se condena la vagancia y se prohibe la mendicidad, se ordenan las horas de trabajo en cada estacion del año, y se fija el valor de los artefactos. En las mismas cortes se confirmó, enmendándolo el Ordenamiento de Alcalá, y dióse nueva sancion al Fuero viejo de Castilla que publicó el rey en 1356; diéronse además leyes contra los malhechores y foragidos, organizáronse los tribunales y la administracion de justicia, dictáronse disposiciones en beneficio y fomento del comercio, de la agricultura y ganadería, rebajáronse los encabezamientos de los pueblos á causa de haber disminuido los valores de las fincas, y procuróse por fin reprimir la desmoralizacion pública y la relajacion de costumbres en clérigos y legos, y aliviar en cierto modo la suerte de los Judíos, permitiéndoles vivir en barrios apartados de las villas y ciudades y nombrar alcaldes que entendieran de sus pleitos. El monarca sancionó otras varias leyes de no menor utilidad y conveniencia que estas, y, como á Lafuente, cáusanos gozo contemplarle legislando en las córtes del reino y dictando disposiciones de buen gobierno y de recta administracion, á él, á quien veremos conculcar en breve no solo sus propias leyes sino tambien todas las divinas y humanas.

A de J. C.

Otra de las cosas que mas notables hicieron á estas cortes fué la famosa discusion suscitada acerca de las Behetrías, que ya el rey, por el encadenamiento natural de los hechos, no solo queria llevar su mano á las libertades de la clase noble sino que aspiraba á restringir las del pueblo. Bajo pretesto de que en el estado en que se hallaban eran ocasion de discordias y enemistades entre los hijosdalgo, el rey y su primer canciller Alburquerque, que sin duda esperaba tener buena parte en la nueva reparticion, solicitaron que se organizaran nuevamente las behetrías de Castilla, con la idea, á lo que parece, de hacerlas hereditarias. Pero *non plogó á los caballeros de Castilla de consentir en ello*, nos dice Ayala, y oponiéndose firmemente á las instancias del rey y del valido, las cosas quedaron como estaban.

Abiertas las cortes de Valladolid á principios de otoño de 1351 prolongaron sus sesiones hasta la primavera del siguiente año. El rey asistió á ellas hasta mediados de marzo, y fué quizás este corto período el único en que trató de reinar segun los principios de la antigua constitucion del reino. No solo no cometió en él violencia alguna, sino que se mostró benévolo con varias familias de las que mas habian sufrido en tiempo de su padre.

Tratóse entonces de casar al rey con una hija de Pedro, duque de Borbon, poderoso y nobilísimo príncipe de la sangre real de Francia, pues habia sido víctima de la peste Juana hija de Eduardo III de Inglaterra, con quien antes se habia pensado, y don Juan de Roelas, obispo de Burgos, y Alvar García de Albornoz, caballero de Cuenca, fueron enviados para escoger y solicitar entre las hijas de aquel príncipe la que mas digna les pareciese de ocupar el trono. Los embajadores pidieron la mano de Blanca, hermana de la reina Juana de Borbon, esposa de Carlos V de Francia, y se firmaron los esponsales, señalándose á la novia una dote de trescientos mil florines de oro.

1352

Desde Valladolid pasó el rey á fines de marzo de 1352 á Ciudad-Rodrigo, donde se avistó con su abuelo el rey de Portugal. Alfonso IV dió prudentes consejos á su hija y á su nieto para el buen gobierno del reino, y especialmente dijo á

Pedro que viviese en buena armonía con sus hermanos consanguíneos si no deseaba ver sus estados en contínuas turbulencias; y así por su alta mediacion reconciliáronse en apariencia el rey y su hermano don Enrique, quien se volvió á sus posesiones de Asturias.

Despues de esta entrevista con Alfonso de Portugal, el rey de Castilla pasó á Andalucía para someter á don Alfonso Fernandez Coronel, que habia creido deber abstenerse por prudencia, pues como Garci Laso habia seguido la parcialidad del de Lara, de asistir á las cortes de Valladolid, y no habia cesado de llenar de gente y de municiones sus castillos y lugares, especialmente el de Aguilar, el mas importante en todos sus dominios. Este le habia sido disputado en tiempo de don Alfonso XI por Bernardo de Cabrera, ilustre aragonés, pero el rey, dejando si no contentos, satisfechos á lo menos en apariencia á los dos contendientes con la cesion de otros lugares, *tomó á Aguilar para si, et non la dió á ninguno*. Muerto Alfonso, Fernandez Coronel solicitó de nuevo la posesion de Aguilar de don Juan Alfonso de Alburquerque, del cual era entonces decidido partidario, y por gracia é influjo del valido recibió la deseada fortaleza, junto con el pendon y la caldera, atributos de la ricohombría, mediante ciertos tratos que no habia aun cumplido cuando á consecuencia de la enfermedad del rey, se separó de Alburquerque para seguir al de Lara.

Desde Córdoba envió el rey á Aguilar un cuerpo de tropas con su bandera á las órdenes de su camarero mayor don Gutierre Fernandez de Toledo, para saber si Coronel le recibiria en su villa, y el magnate contestó que nó mientras fuese acompañado de su particular enemigo Alburquerque. Los del adarve y los soldados del rey lanzáronse algunas pidras y flechas que atravesaron el pendon real, y exasperado á su vista, don Pedro mandó hacer secuestro de todos los bienes y pertenencias del rebelde. No pudo por entonces ocuparse en someterle por las graves noticias que de la actitud de su hermano en el norte le llegaron, y poniéndose inmediatamente en camino para Castilla, dejó por fronteros de Aguilar á don Juan Nuñez de Prado, gran maestre de Calatrava, y á otros caballeros.

Don Enrique en efecto fortificaba y abastecia sus plazas de Asturias, y el rey que vió en ello con fundamento un principio de sedicion, quiso ir allí en persona para juzgar y castigar lo sucedido. A su paso apoderóse sin esfuerzo alguno de los castillos de Montalvan, Burguillos, Capilla y Torija que pertenecian á Coronel, y en pocos dias llevó su campo delante de Gijon propiedad de su hermano. Este, que no se atrevió á esperarle, se refugió en la sierra de Monteyo y don Pedro Carrillo, que quedó gobernando la plaza, la rindió á los pocos dias con la condicion de que el rey perdonaria al conde y de que este no haria guerra á su soberano desde Gijon ni otro lugar alguno de su señorío. Enrique salió entonces de su retiro y confirmó lo pactado por medio de una declaracion solemne, en la que son notables las expresiones de humildad y arrepentimiento que emplea el mismo que algunos años despues habia de asesinar á su hermano en la tienda de Duguesclin.

Tambien don Tello, otro de los hermanos del rey, habia dado en este tiempo señales de rebelion, y con Pedro Ruy de Villegas habia marchado á Monteagudo, en la frontera de Aragon, apoderándose antes de una récua que iba de Burgos á Alcalá de Henares. Don Pedro se dirigió al teatro de aquellos sucesos,

A. de J. C.

pero tambien aquel conato de rebelion fué muy en breve sofocado, mayormente cuando recibió en Soria mensageros de Pedro IV de Aragon, encargados de renovar la antigua alianza que mediara entre ambas coronas, y de solicitar del rey de Castilla la gracia de don Tello. Para tratar de la nueva paz, convínose en que don Bernardo de Cabrera por el rey de Aragon y don Juan Alfonso de Alburquerque por el de Castilla, de quienes dice Zurita, que pendian la suma de todo el gobierno y ellos eran los árbitros de la paz y de la guerra, se viesen en Tarazona, donde ambos plenipotenciarios, deseosos de consumar la ruina de don Alfonso Fernandez Coronel, estipularon con gran brevedad un tratado considerando como amigos ó enemigos á los amigos y enemigos de cada uno, y perdonando recíprocamente el rey de Castilla á don Tello y el rey de Aragon á don Fernando su hermano.

Hecho esto en Castilla y en las fronteras de Aragon, don Pedro volvió á Andalucía, donde don Alfonso Fernandez Coronel hacia cruda guerra á los que dejara el rey en aquella frontera, si bien no le habia dado resultado alguno favorable el envio de su yerno don Juan de la Cerda, hijo de don Luis, á Granada y á Marruecos en demanda de socorros. Don Pedro llegó en octubre delante de Aguilar, y al momento combatió sus muros con rudos asaltos. Bien se defendió la plaza, pero al fin, el dia 2 de febrero de 1353, desmanteladas las fortificaciones, diezmada la guarnicion, las tropas del rey subieron á los muros despues de un sangriento combate. Oia misa don Alfonso Coronel cuando le dijeron que se entregaba la villa, mas no quiso salir del templo hasta que fuera la sagrada hostia consumida. Entonces, viendo que la gente del rey era ya dueña de la plaza, se retiró á una torre, y allí fué preso. Reconvenido por Alburquerque por su desleal conducta, contestó con aquella célebre frase: «*Don Juan Alfonso, esta es Castilla, que hace los hombres y los gasta.*» El rey vió á Coronel, pero no le dirigió palabra alguna; el magnate por su parte se abstuvo de saludarle, y fué entregado al momento á los alguaciles que le dieron muerte en aquel mismo lugar, el dia en que cumplian trece años en que él se hiciera ejecutor de la saña del difunto Alfonso contra don Gonzalo Martinez de Oviedo. Otros caballeros fueron asimismo ejecutados, y arrasadas las casas y muros de la villa llamóse el recinto que ocupáran con el nombre de Monte Real. Don Pedro hizo proclamar propietaria de él á Beatriz, hija que acababa de darle doña María de Padilla.

1353

En la expedicion que hiciera á Asturias el año anterior, conoció don Pedro á la dama que tan gran influencia habia de ejercer durante este reinado en las cosas de Castilla. Dícese que don Juan Alfonso de Alburquerque, sediento de dominacion y de influjo, quiso explotar las voluptuosas pasiones de su régio pupilo, y que en Sahagun, donde este se detuvo algunos dias, hizo que le fuese presentada, con la esperanza de verle esclavo de su belleza, María de Padilla, hija de don Juan García de Padilla, señor de Villagera, y de su esposa doña María Gonzalez de Hinestrosa. María, segun los historiadores, era pequeña de cuerpo, pero de entendimiento y hermosura grande, y luego que Alburquerque, en cuya casa se criaba, la hubo puesto á la vista del rey, convenido ya para ello con don Juan Martinez de Hinestrosa, tio de la jóven, prendóse de ella el ardiente monarca, y empezó á nacer en su pecho la fogosa pasion amorosa que quizás fué

la única que merezca este nombre entre sus licenciosos desvaríos. Desde aquel momento María no se separó de Pedro, y siguióle á Gijon, á Valladolid, á Aranda y á Soria, dándole por fin en Córdoba el primer fruto de sus criminales amores en Beatriz, de cuyo nacimiento hemos hablado, á la cual dotó don Pedro con la mayor parte de los bienes confiscados al desgraciado Coronel.

En Torrijos se hallaba el rey corriendo cañas y rompiendo lanzas en honor de su adorada María, cuando supo la llegada á Valladolid en 25 de febrero de su prometida esposa Blanca de Borbon acompañada del vizconde de Narbona Aymerich VIII y de otros grandes señores franceses. Vivamente contrariado con este suceso, fué menester que Alburquerque, que preso en sus propias redes, empezaba á ver declinar su favor ante el de los parientes y deudos de la Padilla, le representara con vivísimas palabras las razones políticas que á Valladolid le llamaban. Cediendo á ellas y sobre todo al ascendiente que aun conservaba el privado, el rey consintió por fin en convocar para fines de mayo los prelados y barones que habian de asistir á su enlace, y púsose en camino para Valladolid dejando á la Padilla en Montalvan.

Muger bien fermosa era la esposa, dice Ayala, *blanca é ruvia è de buen donayre è de buen seso*; esto no obstante, Pedro sentia por ella profunda aversion, y la causa de que así sucediera no ha de buscarse en la princesa de Francia, á quien por otra parte el rey aun no habia visto, sino en la pasion qué inicuos cortesanos encendieron en el pecho del rey para mejor dominarle, creyendo que podrian apagarla á su voluntad, y que se convirtió en el alma de aquel hombre, para todo lo demás tan duro, en un amor verdadero y profundo, tierno casi en algunas de sus manifestaciones ulteriores y no menos ardiente que el de Alfonso su padre por Leonor de Guzman.

Un incidente ocurrido antes de las bodas manifestó cuanto se habia oscurecido ya la estrella de Alburquerque. Don Enrique y don Tello, invitados por su hermano para asistir á la ceremonia, dirijiéronse á Valladolid; pero lo hicieron con numeroso séquito de hombres de armas, recelosos, decian, del odio de Alburquerque. Este no dejó entonces de reavivar en el rey la saña que siempre abrigara contra sus hermanos bastardos, é indújole á salir contra ellos con sus tropas y los caballeros que con él estaban, entre otros don Juan de la Cerda, vuelto ya á su gracia por mediacion del Portugués, y los infantes de Aragon don Fernando y don Juan sus primos. Desde Cigales, donde se habian detenido don Enrique y don Tello, enviaron un mensage al rey para explicarle la causa del bélico aparato que los rodeaba y decirle que estaban en todo á la merced del rey su hermano y harian lo que les ordenase, siempre que los asegurara de don Juan Alfonso de Alburquerque. En vano este, á lo que se asegura, procuró llevar las cosas á trance de rompimiento, pues como don Pedro no le amaba ya tanto, *como quier que lo non entendian asi todos,* dice Ayala, vino á tratar con sus hermanos, y juntos conferenciaron en una ermita que allí habia. Don Enrique y don Tello besaron el pié y en seguida las manos del rey, y este les dijo alegrarse mucho de su venida, y estar dispuesto á hacerles tales mercedes, que todos quedasen satisfechos; exigióles sí que le entregasen sus principales caballeros en rehenes de ciertas fortalezas que les disputaba al parecer con legítimo título, y los tres hermanos entraron por la tarde en Valladolid con grandes

demostraciones de amistad que contentaron á unos y disgustaron á otros.

Celebróse luego (3 de junio) con gran pompa el matrimonio de don Pedro con Blanca. Justas y torneos solemnizaron este acaecimiento, y el conde de Trastamara llevaba de la rienda la hacanea blanca que montaba la novia, á la que acompañaban don Tello, don Fernando de Castro, don Juan de la Cerda, los caballeros de Francia y otros señores (1). Fueron padrinos de la boda el de Alburquerque y doña Leonor, reina viuda de Aragon.

Aun dominaba en los pechos el alborozo de las fiestas, cuando el miércoles 5 de junio se propaló el rumor de que el rey iba á salir de Valladolid y á separarse de la jóven reina con menosprecio de todos sus deberes de cristiano y caballero, y por esto fué que doña María y doña Leonor acudieron desoladas á la presencia del monarca, conjurándole por su honor y el bienestar del reino á no pasar adelante en los proyectos que se le atribuian. La falsía de Pedro igualó entonces á la violencia de sus pasiones; dijo á su madre y á su tia que no habia pensado en salir de Valladolid; pero dos horas apenas habian transcurrido cuando pidió sus mulas, designó á los pocos que habian de acompañarle á una supuesta partida de caza, marchó de la ciudad y al dia siguiente se reunió en la Puebla de Montalvan con Maria de Padilla. Juntos se dirigieron á Toledo, y el primer acto político del rey fué destituir al alguacil mayor y á los demás depositarios de la autoridad real nombrados por Alburquerque y reemplazarlos por los Padillas, sus nuevos favoritos.

Esta fué la conducta de don Pedro para con la esposa que de tan lejos le habian traido; esta la acogida que le dispensó en Castilla, que como es de suponer, causó en la corte y en el pueblo indecible sorpresa y escándalo. El hijo que presenciara las secretas lágrimas de su madre olvidada por su esposo, no vaciló en condenar á su consorte á mayor abandono y vilipendio, y desde aquel instante quedó el reino dividido en dos campos: el de Blanca de Borbon y el de María de Padilla. Los hijos de la de Guzman siguieron el último, y dos dias despues de la partida del rey marcharon á su vez de Valladolid para ir á su encuentro, y lo mismo hicieron don Juan de la Cerda y los infantes de Aragon don Fernando y don Juan, deseosos todos de bienquistarse con los parientes de la Padilla *por facer placer al rey*, dice la crónica, y por odio á su ministro.

Don Juan Alfonso de Alburquerque y el gran maestre de Calatrava don Juan Nuñez de Prado se declararon abiertamente por la buena causa, la de la fe jurada, y la historia ha de agradecérselo, fuesen cuales fueren los motivos que á ello los impulsaran. Presentáronse á las reinas á quienes hallaron sumidas en honda afliccion, y reunido un consejo al que asistieron varios magnates y caballeros, turbados por el presentimiento de los infortunios que la desatentada conducta del rey iba á desencadenar sobre Castilla, dijeron todos sin vacilar que el rey habia obrado mal al abandonar de aquel modo á su esposa, y resolvieron que Alburquerque y el maestre de Calatrava, acompañados de la mayor parte

(1) Han dicho algunos equivocadamente que el gran maestre don Fadrique asistió á las bodas despues de haber salido al encuentro de Blanca hasta Narbona. Don Fadrique no salió de Llerena, y asi cae por su base el derecho de los que atribuyen á galanteos entre la novia y el maestre la aversion que por su esposa concibió don Pedro.

de los señores presentes y cierto número de hombres de armas, marcharan sin dilacion á suplicar á don Pedro que volviese á Valladolid.

Llegados á Almorox, pueblo inmediato á Escalona, presentóse á los enviados Samuel Levi, tesorero mayor del rey y entonces su favorito y consejero, diciendo á Alburquerque de parte de don Pedro que apresurase su viage, que el rey le recibiria con igual favor que antes y que por lo mismo podia despedir á la gente que le seguia. Tanta benevolencia de parte del monarca, sorprendió al antiguo privado, que bien le conocia, y despertó sus recelos que crecieron mas y mas al saber por las indiscreciones de los criados del Judío que el rey habia mandado cerrar las puertas de Toledo excepto una, la de Visagra, y que todos sus parciales quedaban privados de sus empleos. Por todo ello, habido consejo con el maestre de Calatrava, resolvieron no exponerse á las terribles iras del rey, y desandando lo andado, marchó don Juan Nuñez á las tierras de su maestrazgo, y don Juan Alfonso á sus castillos de la frontera de Portugal para esperar el resultado de aquellos sucesos.

Sabido esto por el rey, los murmullos que de todas partes se elevaban contra el abandono en que dejara á Blanca de Borbon, y mas que todo las instancias y consejos de los mismos de su nuevo consejo y privanza, los parientes de doña María, don Juan de Hinestrosa su tio y don Diego de Padilla su hermano, acabaron por vencer al rey y reducirle á que volviera á Valladolid. De esta resolucion dió parte á su antiguo privado, á quien por medio de dos mensageros ofreció paz y favor con tal que se obligase á no inquietar á su soberano desde sus fortalezas; con esta condicion y la entrega en rehenes de sus dos hijos legítimo el uno, don Martin Gil, y bastardo el otro, obligóse el monarca á respetar sus vasallos y sus bienes, dejándole libre de pasar á Portugal si tal era su voluntad. Alburquerque acogió con gusto la embajada, y accediendo á los deseos del rey, dió inmediatamente órden á los suyos para que cesaran en las hostilidades que desde sus tierras y castillos hacian contra los castillos y tierras del rey.

Mientras esto pasaba en Carvajales, en tierra de Alba de Liste, donde se hallaba don Juan Alfonso, Pedro habia vuelto á Valladolid cerca de las dos reinas, ignórase si con el sincero propósito de unirse con su esposa legítima ó con la intencion de engañar á todos. Sea de esto lo que fuere, es lo cierto que pasados dos dias, cediendo á su indomable pasion por María de Padilla, marchó otra vez de Valladolid y se dirigió á Olmedo, donde no tardó en reunírsele el objeto de sus amores. Nuestros buenos cronistas dicen que María le habia dado hechizos con una cinta, como si fuese necesario acudir á tales medios para explicar, cuando la razon no impera y la religion enmudece, los transportes y desvaríos de un alma enamorada. Enojados por este nuevo abandono, los barones franceses que acompañaron á Blanca, marcharon sin despedirse del rey y regresaron á Francia poseidos de ira y desprecio contra el monarca desleal que así faltaba á sus solemnes juramentos. La infeliz Blanca, que no debia volver á ver á su indigno esposo, quedó bajo la proteccion de María de Portugal, que procuraba consolarla del abandono que sufria, y con ella se retiró á Tordesillas, que formaba parte de su patrimonio particular.

Alburquerque, que creia al monarca vuelto á mejores disposiciones, envió al rey varios de sus caballeros junto con los rehenes pedidos para asegurarle de sus

constantes deseos de servirle, mas estos enviados solo debieron su salvacion á un secreto aviso de doña María de Padilla, mujer sencilla y buena, á juzgar por lo que de ella nos refieren las crónicas, que arrastrada por los suyos al mal, *non le placia de muchas cosas que facia el rey*. Vivamente acosados por los que enviara Pedro en su persecucion, volvieron aquellos caballeros, entre quienes se contaba don Alvar Perez de Castro, cerca de Alburquerque, á quien refirieron lo que habia sucedido; y no considerándose en seguridad en Castilla, marcharon todos á Portugal cerca del infante don Pedro, que fué despues rey, y tenia entonces á su lado á la famosa Inés de Castro, hermana de don Alvar.

Pedro se hallaba entonces en muy buena amistad con sus hermanos consanguíneos, pues por uno de aquellos singulares misterios del corazon humano, desde que tenia una concubina, odiaba menos á los hijos de la concubina de su padre. A ello le incitaban tambien los Padillas, deseosos de tener contentos á los Guzmanes, mientras derrocaban á los Alburquerques, y así fué que don Fadrique que, á pesar de la muerte dada á su madre, no se habia mezclado como sus hermanos en los conatos de rebelion, ni salido de las tierras de su maestrazgo, fué bien recibido por el rey en Cuellar. Desde allí pasó don Pedro á Segovia, y en su benevolencia para con sus hermanos, casó á don Tello con doña Juana de Lara, hija y heredera de don Juan Nuñez y señora de Vizcaya, segun le llama la crónica, matrimonio como sabemos convenido hacia mucho tiempo.

Cediendo á las sujestiones de Hinestrosa y de Diego García de Padilla, el rey no contento aun con el abandono á que condenara á Blanca, dió órden para que fuese trasladada á Arévalo, en calidad de presa, previniendo que no pudiese comunicar con nadie ni aun con la reina madre. Partió luego á Sevilla, y dando allí libre curso á su odio por Alburquerque, persiguió y destituyó á cuantos tenian por él empleos, no solo en la corte, sino en todo el reino, mientras que los deudos de María de Padilla disponian del gobierno á su guisa, *é todo lo que ellos facian avia el rey por bien fecho*.

Sin embargo, no satisfecha aun la ambicion del jóven don Diego García de Padilla con ser camarero mayor del rey, aspiró á un puesto mas elevado, cual era el de gran maestre de Calatrava, cuyo propietario don Juan Nuñez de Prado, habia incurrido en el enojo del rey, abrazando con Alburquerque la causa de doña Blanca de Borbon. El gran maestre, luego que, como hemos dicho, se separó del antiguo valido, se retiró á las tierras de su órden, y poco despues penetró en las que la misma poseia en Aragon. Decidida su pérdida, envióle el rey á llamar con cartas blandas y amorosas, á las que el maestre con entera fé, contestó volviendo á Castilla con sus mejores caballeros, aposentándose en el castillo de Almagro. No tardó empero en ser atacado por don Juan de la Cerda, al que se unió en breve la hueste del rey, capitaneada por el mismo Pedro. Leal el maestre no quiso consentir, como se lo aconsejaban los suyos, en pelear contra el monarca, y antes fiado en su seguro, salió espontáneamente á prestarle homege. Preso y depuesto de su maestrazgo sin forma alguna de proceso, el rey, dice Ayala, mandó á los freires de Calatrava, reconocer por su gran maestre á don Diego García de Padilla y asimismo se verificó. Don Juan Nuñez fué entregado al nuevo gran maestre, quien le mandó encerrar en el castillo de Maqueda, y poco despues le hizo dar muerte por uno de sus escuderos. Este asesinato parece

A de J. C. haber despertado profunda indignacion; generosas voces se levantaron para condenarlo, y el papa y muchos obispos hicieron llegar hasta el rey los ecos de su justa reprobacion. Por esto don Pedro achacó toda la culpa á don Diego García de Padilla, si bien no le retiró su favor, y por el contrario recibióle cada dia mas y mas en su gracia.

1354 Muerto el gran maestre de Calatrava, resolvió el rey despojar á su aliado Alburquerque, y ocupó é hizo demoler la villa y castillo de Medellin. Marchó en seguida contra la fortaleza de Alburquerque, que, dependiente de la corona de Portugal, les cerró sus puertas, siendo fácil conocer que solo podria ser reducida despues de largo y obstinado sitio. El rey que así lo comprendió, apartóse de aquel castillo, devastó cruelmente las tierras inmediatas y se retiró dejando por fronteros en Badajoz á sus hermanos don Enrique y don Fadrique y á don Juan García de Villagera, hermano bastardo de doña María de Padilla, comendador de Santiago. Un nuevo amor llamábale entonces á Castilla, pero antes de salir de Extremadura envió mensageros á su abuelo de Portugal pidiéndole la persona de Alburquerque. Llegaron estos á Evora al tiempo que se celebraba el matrimonio de la infanta doña María, nieta de Alfonso é hija del infante don Pedro y de Constanza Manuel, con el infante don Fernando de Aragon, marqués de Tortosa. Alburquerque, que supo la llegada de los Castellanos, defendió ante la corte entera con tanto vigor y buenas razones los actos de su administracion en Castilla, ofreciendo sus bienes y su espada en garantía de lo dicho, que convencido el rey de Portugal *manifestó á los dichos mensageros que don Juan Alfonso se ponia en razon, segund á el parescia, é que el queria enviar sus mensageros al rey de Castilla su nieto sobre todo esto.*

Separados luego de celebrada la ceremonia los ilustres personages que el enlace de don Fernando habia reunido en Evora, Alburquerque se hallaba con el rey de Portugal en Estremoz, villa de la frontera de Portugal inmediata á sus propios estados, cuando fray Diego Lopez de Ribadeneira, fraile franciscano confesor de don Enrique, presentóse á él secretamente encargado de alcanzar su alianza en nombre del conde y de don Fadrique, que habian dado distinto rumbo á sus designios. Cuentan algunos que fué Alburquerque quien primeramente procuró apartar á ambos hermanos del partido del monarca, diciéndoles que solo podian esperar en él la traicion y la muerte; de todos modos es lo cierto que la liga entre Alburquerque y los hijos de la Guzman quedó concertada, y que fué el primero de sus actos la prision de don Juan García. Los confederados se avistaron en Riba de Caya; Alburquerque contó doscientos mil maravedis á sus nuevos aliados para subvenir á los gastos de la guerra, y entregó á su lugarteniente Pedro Ruiz de Villegas el castillo de Alburquerque y otros para su seguridad comun. A lo que parece fué la primera idea de los confederados proclamar rey de Castilla al infante don Pedro de Portugal, pero Alfonso IV reprobó el proyecto y prohibió á su hijo que lo secundara.

Mientras esto habia sucedido, don Pedro se habia entregado en Castilla á nuevos excesos que acabaron de escandalizar y de atraer sobre él el encono de todos sus súbditos. Habia visto antes en Cuellar á una muger de singular hermosura, como que la llamaban la Fermosa, y queriendo á toda costa poseerla, recurrió á un ardid que la religion y el honor reprueban igualmente. Prometióle con

su corazon su mano y el título de reina, y á las observaciones que le opuso Juana de Castro (así se llamaba la dama, hermana de don Fernando Perez y de don Alvar Perez de Castro y viuda de don Diego de Haro) contestóle haberse extinguido ya la pasion que por la de Padilla sintiera, y ser nulo el matrimonio que habia contraido con Blanca de Borbon. Los obispos de Avila y de Salamanca, hombres nacidos no ya para obispos, segun dice Mariana, sino para esclavos, decidieron el negocio como el rey queria, y Juana fué llevada al altar. Solo un dia tuvo á su lado á su veleidoso y delincuente esposo; sabedor este de lo sucedido en la frontera de Portugal, marchó de Cuellar para reunirse otra vez con la Padilla en Castrojeriz, sin que Juana le volviese á ver jamás. Recibió para su mantenimiento la villa de Dueñas, donde vivió largo tiempo llevando el título de reina, aunque con desagrado del rey (1).

Desde Castrojeriz, donde reunia don Pedro grandes fuerzas, llamó á los infantes de Aragon don Fernando y don Juan, que de regreso de Portugal se habian detenido en Toledo. Allí casó al último de dichos infantes con doña Isabel de Lara, pensando darle el estado de Vizcaya y privar de él á don Tello, á quien suponia comprometido en la conspiracion de sus hermanos. En seguida partió para Toro, y María de Padilla, á cuyos brazos habia vuelto mas enamorado que nunca, dióle poco despues otra hija que recibió el nombre de Constanza (julio de 1354).

Semejante escándalo no podia menos de llamar sobre su autor las amonestaciones del jefe de la Iglesia, única guardadora, como siempre, en aquellos tiempos de rudas pasiones, de los salvadores principios de moral, así entre reyes como entre pueblos. Astuto y disimulado don Pedro y distraido de la de Padilla por su amor á la de Castro, habia escrito al pontífice Inocencio VI, á principios de este año, diciéndole estar dispuesto á separarse de su favorita, para volver al tálamo conyugal, y llevando su hipocresía hasta un punto inaudito, solicitó del papa autorizacion para fundar un monasterio bajo la invocacion de Santa Clara, en que María pudiese consagrarse á Dios. Inocencio se la concedió con alborozo en un breve fechado de Avignon, el dia 6 de abril, en los precisos momentos en que menospreciando toda ley y toda moral, consumaba don Pedro en Cuellar su singular matrimonio con doña Juana. Indignado el pontífice al verse burlado por un niño tan precozmente perverso, comisionó á Bertran de Siena, su internuncio, para que emplazara ante la santa sede á los obispos de Salamanca y Avila, que favorecieran el matrimonio del rey, y obligar á este por medio de las censuras eclesiásticas á vivir con su legítima esposa doña Blanca. El breve que Bertran de Siena habia de entregar á Pedro, notable por el vigor de sus amonestaciones, al propio tiempo que por los paternales consejos que contiene, lleva la fecha de 28 de abril, y empieza con estas palabras. «Ya llena el universo el estrépito de tus delitos; á todos los oidos llega la fama de tus pecados, por los cuales es tu salvacion dudosa y está oscurecido el esplendor de tu nombre, velada tu gloria, tu dignidad humillada, tu honor marchitado y tu naciente fama real manchada, desgarrada desde un principio por los labios de la multitud (2).»

Los confederados, que habian recibido la ayuda de don Fernando de Cas-

(1) Murió en 1374.
(2) Raynald. Annal. eccl. ann. 1354.

tro, deseoso de vengar el ultrage inferido á su hermana, hallábanse reunidos en Ciudad Rodrigo, preparando su plan de campaña. Fuesen cuales fueren su fin secreto y sus proyectos ulteriores, por mas que algunos los acusen de ambicion desenfrenada, la historia ha de consignar fundada en sus palabras y en sus actos, únicos guias seguros para conocer sus propósitos, que defendian una causa legítima y justa. Sin aplaudir nunca la sedicion, nos es imposible no desear el triunfo de una liga que únicamente se proponia apartar al rey de ilícitos tratos para volverle á los brazos de su esposa, por mas que, una vez alcanzado aquel, los confederados como hombres, y hombres muy ambiciosos que eran, se dejasen seducir y se dividiesen sin conseguir nada de lo que se propusieran, á no ser el provecho particular de algunos.

Encendióse pues la guerra, y don Fadrique marchó por las tierras de su órden apoderándose de las fortalezas y reuniendo cuantas tropas le era posible. El rey por su parte combatia en tierra de Campos las posesiones de Alburquerque, y los infantes de Aragon estaban por fronteros en Salamanca. Para mayor seguridad la reina fué llevada de Arévalo á Toledo, mas la hidalguía de aquellos moradores no pudo ver sin indignacion la suerte de la reina y se declararon por ella invitando al maestre de Santiago á que acudiese en su ayuda, como lo verificó con setecientos de á caballo. Hinestrosa informó de todo al rey que se hallaba sitiando la fortaleza de Segura, al tiempo que Cuenca, Córdoba, Jaen, Talavera, Ubeda y Baeza seguian el ejemplo de Toledo.

Estas noticias, dice Ayala, que recibió en Tordehumos causaron gran pesar al rey, pero no á los infantes de Aragon, sus primos, y á los demás caballeros que con él estaban, disgustados del modo como gobernaba don Pedro su reino y su casa; y ya por esto, ya porque esperasen mayor medro, resolvieron separarse del partido real para pasar al de don Enrique y Alburquerque. La reina viuda doña Leonor, siguió á sus hijos; don Tello y muchos y muy lucidos capitanes hicieron lo mismo, y apenas quedó á don Pedro una hueste de seiscientos hombres, con los cuales, la reina su madre y doña María de Padilla, se acojió á Tordesillas. Los confederados, que contaban con cinco mil hombres de á caballo y muy numerosa infantería, ocuparon todos los pueblos de la comarca, al propio tiempo que hacian llegar hasta el rey sus votos, consistentes en que se sirviera apartarse de María de Padilla para vivir con la reina Blanca de Borbon, su legítima esposa, y además en que tuviese á bien poner órden en el reino y en su corte, para que aquellos que debian servirle recibiesen honores y bienes cada uno segun su estado y la naturaleza de sus servicios. Al propio tiempo escribieron los de la liga á la reina doña Blanca, que continuaba en Toledo, haciéndola saber como todos ellos se habian armado por su justa causa, *é que así lo entendian levar adelante con la ayuda de Dios.*

Así las cosas, y manteniéndose el rey obstinado en su loca pasion, los confederados, que no se mostraban ganosos de acudir á las armas contra su rey y señor natural, resolvieron exponer de palabra á don Pedro sus peticiones, y doña Leonor de Aragon fué encargada del mensage. Tampoco este produjo el menor resultado, y por esto fué que doña María, resuelta á separarse de su hijo, pidióle permiso para retirarse á Toro, y que los confederados empezaron á devastar la tierra, llevando sus cabalgadas hasta las puertas de Valladolid y Salamanca,

y apoderándose por fuerza de armas en 28 de setiembre de Medina del Campo. Allí murió á primeros de octubre, segun algunos, por yerbas que le habia hecho dar el rey, el que podemos llamar gefe de la liga, don Juan Alfonso de Alburquerque, el cual si bien muy culpable, puesto que como ayo que habia sido del rey, era responsable de su educacion y habíale llevado con sus consejos á la fatal situacion en que se encontraba, tuvo la suerte de morir cuando defendia el buen derecho, sin permitir Dios que viera la sima de horrorosos crímenes en que habia de precipitarse su régio pupilo.

Esta muerte fué menos fatal á la liga de lo que el rey se prometiera á ser cierto que mandara envenenar á su antiguo privado; segun las últimas disposiciones de Alburquerque, todos sus vasallos juraron permanecer con su cuerpo insepulto al servicio de los demás confederados, y no darle sepultura hasta llevar á buen fin la empresa comenzada. En todas sus asambleas le suponian vivo y hablaba en su nombre Ruiz Diaz Cabeza de Vaca, que habia sido su fiel mayordomo.

En esto reunióse con los confederados en Medina del Campo don Fadrique, que habia sido por el rey despojado de su maestrazgo en beneficio de don Juan García de Villagera, llevándoles desde Toledo refuerzos de hombres y dinero. Era evidente que la liga, no queriendo llevar su rebelion hasta pasar con el monarca á vias de hecho, no acertaba á salir de una situacion que prolongándose mucho podia ser fatal para sus intereses. Otra vez resolvió por lo mismo enviar mensageros á Toro donde se habia trasladado el rey desde Tordesillas, y mas feliz esta vez manifestó don Pedro deseos de avenencia para la cual propuso tener una entrevista con los principales conjurados. Convínose pues en celebrar aquella en un lugar llamado Tejadillo entre Toro y Morales, llevando cada parte cincuenta caballeros armados de lorigas y espadas sin poder llevar lanzas sino el rey y don Fernando de Aragon. Gutierre Fernandez de Toledo, respostero mayor del rey, fué el primero en tomar la palabra en su nombre para decirles cuanto sentia ver separados de él á tan grandes señores y buenos caballeros, que no sabia como podia inspirarles tanto enojo la confianza que á los Padillas dispensaba siendo así que era costumbre de los reyes hacer mercedes á quien bien quisieren; que tambien á ellos los honraria, y que en cuanto á la reina doña Blanca, el rey enviaria por ella y la tendria como esposa. Don Fernan Perez de Ayala habló en nombre de los confederados, y entre otras comedidas razones que nos ha conservado su hijo, dijo: «Señor, tratad y honrad á la reina doña Blanca como vuestros progenitores han honrado siempre á las reinas de Castilla, haced vida conyugal con ella; apartaos de doña María de Padilla, y no hagais los oficios y la gobernacion del reino patrimonio de sus parientes. Perdonad, señor, que así vengamos armados para hablar con nuestro rey y señor natural..... si accedeis á lo que el clamor popular os pide, todos seremos vuestros fieles y leales servidores.» Pidió además el orador de la liga que, en la imposibilidad de decidirlo todo en aquel momento, se nombrasen por parte cuatro caballeros investidos de plenos poderes que resolviesen todos los puntos litigiosos, y en ello consintió el monarca.

Tal fué la entrevista de Tejadillo que no produjo resultado alguno, pues el rey vuelto á Toro no cumplió lo que habia prometido y claramente manifestó sus

intenciones probando de ganar con promesas á los principales jefes de la liga, lo que por entonces no pudo conseguir. De Toro marchó don Pedro á Ureña en busca de las caricias de la Padilla, y su madre la reina doña María aprovechó su ausencia para avisar á los de la liga que entrasen en la ciudad, donde tratarian juntos de los medios de reducir al rey. Asimismo se verificó; las puertas de Toro se abrieron á los confederados, quienes reunidos allí en consejo escribieron al monarca suplicándole que volviese á la ciudad, donde serian fácilmente allanadas cuantas cuestiones los dividian. Al saber el rey semejantes novedades aconsejóse con los Padillas como tenia de costumbre, y por consejo de don Juan Fernandez de Hinestrosa accedió á la invitacion de los confederados y marchó á Toro con una escolta de cien hombres montados en mulas. Grande alegría experimentaron las reinas á su llegada, pero los señores recelosos aun se armaron de corazas bajo sus vestidos al salir á su encuentro para besarle la mano. Doña Leonor de Aragon fué la que formuló explícitamente la nueva senda que, segun la voluntad de los de la liga, habia de emprender el monarca. «Señor y sobrino mio, le dijo, creo que os parecerá mejor veros rodeado como lo estais en este momento de todos los grandes y buenos hombres de vuestros reinos, que vivir como hasta aquí habeis vivido abandonando á vuestra esposa legítima la reina doña Blanca, y corriendo con vuestra manceba de castillo en castillo. No ha sido culpa vuestra si así ha sucedido sino de vuestros familiares que os lo han aconsejado, pues vos sois muy joven todavía (el rey tenia entonces veinte y un años). Por esto bueno será que los aparteis de vuestro lado y seais en adelante dirigido por hombres mas estimados, que cuiden mejor de vuestro honor y servicio.» Don Juan de Hinestrosa, el judío Samuel Leví y el canciller Fernan Sanchez, que habian acompañado al rey, fueron presos en aquel mismo momento, y acto continuo, procedióse á la renovacion de todos los altos empleados de la casa real: don Fadrique fué nombrado camarero mayor en lugar de Hinestrosa; don Fernando de Aragon reemplazó á Fernan Sanchez en el cargo de gran canciller; su hermano el infante don Juan recobró el empleo de alferez mayor del rey y le fué entregado el pendon real, y don Fernando de Castro fué nombrado mayordomo mayor.

Pedro fué muy respetuosamente tratado, pero como no se le dejaba hablar libremente con las personas que le visitaban, considerábase preso *é avia miedo* al ver que su hermano don Fadrique desempeñaba el cargo de camarero mayor, cosa nunca usada en Castilla, pues siempre lo habia tenido un simple caballero, *que tales cosas como estas non se facian salvo por venir á lo peor que esto.* Tomó, sin embargo, el partido de disimular y cedió en apariencia á cuantas demandas le hicieron los confederados; prometió renunciar para siempre á la Padilla y restablecer á su esposa en todos sus derechos, de modo que hasta el rígido legado del papa Bertran de Siena, que se hallaba entonces en Toro, se engañó como los demás. El objeto de la liga considerábase alcanzado, y procedióse á dar sepultura al cadáver de Alburquerque como señal visible de la pacificacion del reino. Por aquel tiempo verificáronse tambien las bodas de don Fernando de Castro con doña Juana, hija de Alfonso XI y de Leonor de Guzman.

Sin embargo, don Pedro consideraba todo lo que se hacia en Toro como otras tantas violencias, y político y astuto mas que sus guardadores, procuró dividirlos mientras meditaba en los medios de recobrar su absoluta libertad.

Gana en secreto á los infantes de Aragon y á su madre doña Leonor con magníficas promesas y cesiones de tierras, y lo mismo practica con otros caballeros en las correrías á caballo que se le permitia hacer por aquella campiña. A todos prometió castillos, honores y empleos, y no se necesitó mas, ambiciosos como eran, para que olvidaran á la infeliz doña Blanca y los escándalos del rey, por cuyo remedio se habian confederado. Un dia de diciembre, cuando pesaba sobre los campos espeso manto de niebla, montó el rey á caballo muy de mañana, y seguido de unos pocos ganados á su causa, echó á galope por aquellos caminos y llegó á Segovia, desde donde envió á Toro en busca de sus sellos, diciendo que de no enviárselos no habian de faltarle plata y fierro para fabricar otros.

A de C. J.

La fuga del rey llenó de sorpresa y temor á su madre y á cuantos confederados no estaban en el secreto de lo que se trataba. Los demás, esto es, aquellos que habian pactado secretamente con él, disimulaban ó fingian. Poco tiempo despues, á principios de enero de 1355, la reina doña Leonor y los infantes sus hijos partieron de Toro para reunirse con el rey, y lo mismo fueron practicando don Juan de la Cerda, don Alvar Perez de Castro, y los demás señores que habian aceptado las ofertas del monarca, que entonces les cumplió cuanto les habia prometido. El conde don Enrique permaneció en Toro con la reina madre doña María; don Fernando de Castro marchó á Galicia, don Fadrique á Talavera, don Tello á Vizcaya, y la liga quedó dividida y disuelta. Algunos nuevos caballeros se presentaron á ofrecerle sus servicios, pero muy pocos le llevaron lo que mas necesitaba, esto es soldados y dinero.

1355.

Pedro permaneció muy pocos dias en Segovia, y se dirigió á Burgos, en donde reunió cortes en demanda de subsidios para reducir á los que se mantenian alzados. Otorgáronselos los procuradores, y sediento de venganza marchó el rey á Medina del Campo para empezar las terribles ejecuciones que hicieron de su reinado un período de terror y de sangre. Mandó matar en su propio palacio á don Pedro Ruiz de Villegas á quien acababa de conferir el adelantamiento de Castilla, á don Sancho Ruiz de Rojas y á un escudero de aquel, agraciados recientemente en Toro. A otros confiscó los bienes, y era evidente que el rey, sin abjurar ninguno de sus errores, trataba de castigar con rigor á aquellos que se los habian advertido. Por esto los de Toro le cerraron las puertas y se opusieron con las armas á la tentativa que hizo el rey para apoderarse de la ciudad. Despues de algunos dias de inútiles combates, marchó el rey contra Toledo que continuaba adicta á la reina doña Blanca, y como este movimiento podia poner en peligro al gran maestre don Fadrique, salió el conde, su hermano, de Toro para reunirse con él y marchar luego juntos al socorro de la plaza amenazada. En el puerto de Pico le esperaban emboscadas las tropas del rey, sabedor de su marcha precipitada, y matáronle á muchos de sus caballeros, de lo cual se vengaron despues el conde y el maestre entregando á las llamas el pueblo de Colmenar, cuyos vecinos habian tomado parte en la anterior sorpresa. Dirigiéronse en seguida á Toledo, pero los principales moradores estaban ya en tratos con el rey que se encontraba en Torrijos, y por lo mismo les manifestaron que no podian recibirlos en la ciudad sin agravar su ya comprometida situacion. Sin embargo, no todos los habitantes pensaban del mismo modo, y aquellos que deseaban defenderse hasta el último extremo, abrieron á ambos hermanos una puerta de la ciudad, y por ella en-

traron con sus tropas. Estas, amantes de botin, se lanzaron hostiles á la judería, y en las mismas calles de Toledo se trabó un combate sostenido por una parte por los Judíos y los vecinos partidarios del rey, y por otra por los soldados de la liga y los Toledanos que estaban por la resistencia. Instaban aquellos á don Pedro para que apresurase su llegada, y en 8 de mayo penetraron en la ciudad ayudados por los Judíos y otros habitantes, las primeras tropas reales. Entonces el conde don Enrique, don Fadrique y don Pedro Estabanez Carpentero, que se titulaba gran maestre de Calatrava desde la muerte de su tio don Juan Nuñez de Prado, pensando ser preferible morir en el campo que en las calles de Toledo, salieron por la puerta de Alcántara, y aun pudieron en su retirada causar gran mortandad y hacer muchos prisioneros entre la retaguardia del rey que se agolpaba en las puertas.

Don Pedro no quiso hospedarse en el alcazar, donde se hallaba su esposa doña Blanca, y dió disposiciones para que esta fuese llevada al castillo de Sigüenza, mientras que con su acostumbrada mala fé escribia al Papa haberse reunido con ella para tratarla con decencia y honor. A los pocos dias dos caballeros y veinte y dos vecinos de Toledo, fueron decapitados, y entonces tuvo lugar el tierno episodio que refiere Ayala, sucedido con un platero octagenario. Al verle marchar al suplicio, uno de sus hijos, jóven de diez y ocho años, pidió al rey que le concediese morir en lugar de su padre, y Pedro tuvo la inaudita barbarie de concedérselo, matando al mozo y perdonando al viejo. *Pluguiera á todos*, dice Ayala, *que el rey mandara que non matasen á ninguno dellos, nin al padre, nin al fijo*. Otros suplicios siguieron á estos, y la ciudad de Toledo aterrorizada quedó huérfana de sus mas ilustres caballeros y de sus mejores ciudadanos.

En seguida apoderóse el rey por avenencia de la bien fortificada ciudad de Cuenca, y marchó contra Toro con su hueste, donde otra vez habian acudido á solicitud de la reina madre los hermanos don Enrique y don Fadrique, el maestre Carpentero y cuantos caballeros no habian abrazado todavía el partido del rey. Allí se concentraron todas las fuerzas de la descalabrada liga, y por esto es que don Pedro hubo de limitarse á correr la comarca, apoderándose de algunas villas que llevaban aun la voz de don Enrique. Este que huia siempre de verse cercado, abandonó por aquel entonces la ciudad de Toro y se dirigió á Galicia, segun unos, para hacer que don Fernando de Castro emprendiera con vigor la guerra y favorecer así á los sitiados, y segun otros, para evitar las iras de su hermano. Esto determinó al rey, á quien en Tordesillas acababa de nacer de doña María de Padilla otra hija llamada Isabel, á acercarse mas á la ciudad. Murió por aquel entonces don Fernando Perez Ponce de Leon gran maestre de Alcántara, y don Pedro mandó á los caballeros recibir por su maestre á don Diego Gutierrez de Ceballos, lo cual cumplieron aunque con visible disgusto. Tambien recibióse noticia de haber muerto peleando con los sublevados entre Tarancon y Uclés don Juan García de Villagera, hermano bastardo de la Padilla, á quien diera el rey el maestrazgo de Santiago, y Pedro no dispuso de él por el momento, creyendo sin duda que podria hacerlo objeto de un tratado con su hermano don Fadrique.

Tres dias antes de la muerte de Villagera, en 24 de noviembre, llegó cerca del rey el cardenal Guillermo de Judice en calidad de legado de Inocencio VI, en-

cargado de requerir al rey para que viviera en paz con su esposa y con los señores de su reino. Sin embargo, á pesar del celo del cardenal, don Pedro, en quien á lo que parece tenia la religion escasa influencia en contra de lo que generalmente sucedia, negóse á abrir sobre estos puntos conferencia alguna y á aceptar mediacion de ninguna clase; al contrario, cada dia estrechaba mas el sitio de Toro donde se hallaban reunidos sus principales y mas elevados enemigos.

A. de J. C.

Al dia 24 de diciembre apoderóse el rey de la torre del puente, no sin sostener vigorosa pelea, en la que perdió un brazo don Diego de Padilla, gran maestre de Calatrava. Las tropas confederadas empezaban á sufrir en Toro gran escasez de víveres, y no porque en la ciudad no los hubiese en abundancia, dice la crónica, sino porque no tenia la guarnicion dinero para comprarlos. Esto fué causa de numerosas deserciones y tambien de que un ciudadano llamado García Alfonso Triguero ofreciese secretamente al rey abrirle durante la noche una de las puertas de la ciudad si consentia en conceder perdon á él y á los demás vecinos. Así quedó convenido, y el tratado permaneció secreto, de modo que no lo supo sino el rey, Juan Fernandez de Hinestrosa y el traidor Triguero.

1356

Esto sucedia en 4 de enero de 1356, y cuenta Ayala que pocas horas antes del momento en que habia de consumarse la traicion, Hinestrosa, que vió á don Fadrique pasear al caer de la tarde con algunos caballeros y escuderos por la márgen del Duero, acercóse á él á distancia de poderle hablar y le aconsejó que se fuese al servicio del monarca, porque de otro modo estaba en peligro su persona, lo cual le decia por haber sido en otro tiempo su vasallo y haber recibido de él muchos favores. Gran repugnancia manifestó el maestre en abandonar á la reina, á su hermano y á los suyos, pero como la insistencia de Hinestrosa, á quien conocia por bueno y leal caballero, acabase por inspirarle sérios temores, contestóle: *Juan Fernandez, ¿como me aconsejades de ir á la merced del rey sin ser seguro dél?—Hermano maestre*, gritó en aquel entonces don Pedro que lo habia oido todo; *Juan Fernandez os aconseja bien, é vos venid para mi merced, que yo vos perdono, é vos aseguro á vos é á esos caballeros é escuderos que estan con vos.* Don Fadrique y los que le acompañaban pasaron entonces el rio y fueron á besar las manos al rey, lo cual, visto por los de la ciudad, inspiróles gran temor, y fué causa de que los principales caballeros con la reina doña María y doña Juana, esposa de don Enrique, se retirasen al castillo. Llegada la noche acudió el rey al lugar convenido; fuéle abierta la puerta de Santa Catalina, y sus tropas quedaron posesionadas de la ciudad.

Prolongar la lucha parecia imposible, y los caballeros que en Toro se hallaban comprendieron no quedarles mas recurso que sustraerse á la cólera del rey. Difícil empero era conseguirlo: don Pedro habia puesto guardias en las puertas y alrededores de la ciudad, dejando ya prever la série de rigores á que pensaba entregarse. Al dia siguiente adelantó con su hueste hácia la ciudadela, y en la puerta caminó hacia él un caballero navarro llamado Martin Abarca, llevando de la mano á otro de los hijos de Alfonso XI llamado don Juan, que era señor de Ledesma. *Señor, vuestra clemencia me perdone que os llevaré don Juan vuestro hermano.—A don Juan mi hermano le perdono*, contestó el rey, *pero á vos no, Martin Abarca, y tened por seguro que si venís á mi he de mandar daros muerte. —Pues faced de mi, señor, como fuese la vuestra merced*, replicó el Navarro, y con

el jóven de la mano se fué para el rey. Este le perdonó con gran alegría de todos, y esta conducta alentó á los demás caballeros á fiarse en la clemencia del monarca. Doña Maria salió del alcázar apoyada en los brazos de don Pedro Estebanez Carpentero y de Ruy Gonzalez de Castañeda, que ostentaba en la mano un alvala ó carta de perdon que algunos dias antes habia obtenido de don Pedro. En vano le gritó este que la carta habia caducado y que ya nada valia; la reina y sus acompañantes continuaron adelante, seguidos de doña Juana Manuel, esposa de don Enrique, y de los demás caballeros. Pasado habia la comitiva el pequeño puente del alcázar y llegado á la esplanada, donde se hallaba don Pedro al frente de sus ballesteros, cuando herido en la cabeza de un golpe de maza, cayó Carpentero á los piés de la reina y allí fué rematado; Castañeda cayó tambien con el pecho atravesado, é igual suerte experimentaron otros dos magnates, en menos tiempo del que en referirlo hemos empleado. La reina y la condesa cayeron allí mismo desmayadas, y cuando volvieron en sí, despues de haber estado privadas de sus sentidos mucho tiempo sin que nadie las socorriera, y vieron á su alrededor aquellos cadáveres mutilados y ya desnudos, doña María prorumpió en maldiciones contra el hijo que habia llevado en su seno é invocó en vano para ella la cuchilla de sus verdugos. Sin contestarle una palabra, mandó el rey conducirla mas muerta que viva al palacio que poseia en Toro, desde donde solicitó ella de su hijo que la enviara á Portugal; consintiólo el rey, y en el siguiente año murió en Evora, no sin sospechas de haber sido envenenada por su mismo padre.

No pararon en esto los horribles suplicios de Toro; otros muchos magnates regaron con su sangre los cadalsos, y esto hizo que aterrorizados cuantos habian tenido parte en la rebelion se refugiasen en gran número en territorio aragonés. De este número fueron los que educaban en Cuenca á don Sancho, hijo de Alfonso XI y de Leonor de Guzman, deseosos de sustraer á su pupilo del ciego encono de Pedro. Los defensores de Palenzuela debieron la salvacion de su vida al grave proyecto que abrigaba el rey por aquel entonces de asesinar á un tiempo á don Tello, á los infantes de Aragon don Fernando y don Juan, á don Fadrique y á don Juan de la Cerda, que se le frustró porque prudente el primero, no quiso abandonar su señorío.

Las sangrientas ejecuciones de Toro resonaron con eco terrorífico en Galicia, y el conde don Enrique, no considerándose seguro en el reino, pidió permiso á su hermano para atravesar las tierras de su corona y retirarse á Francia. El rey se lo concedió, aunque dando disposiciones para prenderle en su camino, mas don Enrique logró burlarlas y llegó por mar á la Rochela tomando servicio, junto con otros muchos caballeros castellanos fugitivos de su patria, bajo las banderas del rey de Francia Juan en la guerra que sostenia entonces contra el monarca britano.

De Palenzuela fué el monarca á Tordesillas para reunirse con su María de Padilla; allí dispuso fiestas y torneos, en uno de los cuales parece seguro que quiso dar muerte á su hermano don Fadrique. No lo hizo sin embargo, y se limitó á mandar á sus alguaciles que prendieran y mataran á dos hombres de la servidumbre y confianza del maestre.

Indignado el Pontífice por tan crueles excesos que no tenian ejemplo en ninguno de los pasados monarcas de la cristiandad, disponíase ya á descargar las

censuras de la Iglesia contra el opresor de Castilla. Sin embargo, los tiempos habian variado mucho desde la época de Gregorio VII, y la progresiva declinacion del poder pontificio, muy sensible desde que la santa sede habia sido trasladada á Avignon, hacia ya posible la tiranía en Europa. Por esto, pues, ó porque se temiese agravar el peligro que corria Blanca de Borbon, es lo cierto que el Papa, con consejo del rey de Francia, decidió, antes de proceder con toda la severidad de su mandato exhortarle por última vez, á separarse de la Padilla para unirse con la reina.

Pasado algun tiempo marchó don Pedro á Andalucía, y hallándose en Sevilla, mandó armar una galera para solazarse viendo la pesca de la almadraba. Con este objeto llegó á San Lúcar de Barrameda y allí ocurrió un hecho que fué causa de muy grandes sucesos. Triste es por cierto la mision del historiador durante el período de este reinado que hasta aquí nos ha tocado examinar, y aun cuando en los acaecimientos que vamos ahora á referir no han de faltar las muertes, las talas, los incendios, los horrores de todas clases, tendremos á lo menos para descansar la vista el espectáculo de las batallas con una nacion extranjera, que tal era entonces Aragon para Castilla. Y bien podemos decirlo así: nunca los campos de batalla con toda su desolacion han de contristar tanto nuestra alma como aquellas estériles luchas de Castilla en que salia siempre triunfante la tiranía del rey, como la vista de aquel torpe, liviano y sanguinario monarca.

Halló don Pedro en el puerto de San Lúcar nueve galeras catalanas, que un cierto capitan llamado mosen Francisco de Perellós habia armado en Barcelona con licencia del rey de Aragon para ir en auxilio del rey de Francia contra el de Inglaterra. Perellós hábia arribado á aquel puerto en busca de víveres, y apresó en aquellas aguas á dos barcas genovesas, con cuya república se hallaba entonces Aragon en guerra. Ofendido don Pedro de aquel acto cometido, por decirlo así, á su vista, requirió al capitan aragonés que abandonara dicha presa, aun cuando no fuese mas que por respeto al monarca; mas de ningun modo quiso Perellós venir en ello, y continuó su viaje á Normandía. Esta fué la ostensible causa de la guerra, que otras muchas habia ya secretas entre los dos Pedros de Aragon y Castilla, fundadas por parte de aquel en el favor y donaciones hechas á doña Leonor y á sus dos hijos los infantes de Aragon, en los derechos que adquiriera el Castellano en varias plazas de Valencia, por habérselas cedido en rehenes el infante don Fernando, y por parte del segundo en el asilo que en Aragon hallaban todos los descontentos de Castilla. La conducta de Perellós fué la chispa que puso fuego á la cargada mina, y desde aquel momento no hubo entre ambos reyes disimulo, sino furor y ódio, que fueron causa de que el Aragonés se viera en grande aprieto y perdiera el Castellano la corona y la vida.

Don Pedro, sin escuchar otra voz que la de su enojo, mandó sin pérdida de momento prender á cuantos Catalanes se hallaban en Sevilla y secuestrar sus bienes, al propio tiempo que envió á Aragon un mensagero con cartas para don Pedro, haciéndole saber el ultrage que se le habia inferido y reclamarle inmediata satisfaccion. En caso de no obtenerla, las instrucciones del enviado eran terminantes: habia de desafiar al rey de Aragon, segun expresion caballeresca de la época, ó en otros términos, declararle la guerra. Don Pedro IV, no mas manso y benigno que don Pedro I, contestó que le pesaba de lo que se le decia, pero que estando

ausente el caballero de que el Castellano se quejaba, no podria hasta su regreso administrar justicia; que en cuanto á lo que añadia el Castellano respecto á que los caballeros aragoneses no querian obedecer á sus maestres de Castilla, no era cuestion cuya resolucion le tocase por ser eclesiástica, y por fin que no podia menos de dar asilo á cuantos en su reino se refugiaban. La guerra quedó, pues, declarada y al momento empezó con cruda saña por las fronteras de Aragon y de Valencia.

Antes de esto Pedro de Castilla, que se habia empeñado en prender al capitan Perellós, armó en Sevilla algunas galeras y se embarcó en una de ellas (1), surcando las aguas de Portugal hasta Tavira. Allí supo que las naves catalanas habian pasado hacia ya muchos dias, y abandonando su persecucion, envió su pequeña escuadra á las Baleares para que diesen principio á la guerra marítima.

El mensagero enviado á Barcelona, que lo fué don Gil Velazquez de Segovia, volvió á Sevilla á principios de agosto y comunicó á su soberano la poco satisfactoria respuesta del Aragonés. Pedro, que si bien habia empezado las hostilidades por medio de sus lugartenientes, parecia querer continuar, no diremos las negociaciones, pero sí las explicaciones diplomáticas, envió en 8 de agosto un nuevo mensagero, Martin Lopez, al rey de Aragon con una carta contestando á una demanda anterior de Pedro IV relativa á un buque mallorquin apresado por los Vizcainos, y expresando artículo por artículo los agravios que transmitiera antes de viva voz Gil Velazquez de Segovia. El Aragonés recibió la carta en Perpiñan, contestó á ello con otra no menos viva, llena tambien de recriminaciones y cargos (2), y hecho esto manifestó á sus reinos la causa de la guerra que habia ya estallado, declaró confiscados los bienes de cuantos Castellanos residian en ellos, puso por general en Valencia á su tio el infante don Ramon Berenguer y al conde de Luna por la parte de Molina y Calatayud, y se preparó cuanto le fué posible para sostener vigorosamente la lucha. Llamó en su auxilio al infante don Luis de Navarra, que le acudió con cuatrocientos caballos en virtud de anteriores pactos, y al conde Gaston de Foix; envió embajadores á don Enrique de Trastamara, que segun sabemos servia al rey de Francia recientemente vencido en Poitiers, para que viniese con cuantos Castellanos le seguian, y en efecto el conde recibió con gusto la proposicion y con su gente se dirigió á esta tierra. Don Pedro le recibió en la villa de Pina con gran cortesía, y allí mismo en 8 de noviembre firmaron un tratado de alianza ofensiva y defensiva, cuyas principales cláusulas fueron que don Enrique se desnaturalizaria de Castilla y haria pleito homenage de ser perpetuamente vasallo y amigo del rey de Aragon y que este le daria todas las ciudades y villas, excepto Albarracin, que tuvieron doña Leonor y los infantes de Aragon. Añadíase á esto el sueldo particular que habia de abonarse á don Enrique para el pago de sus tropas, y además un pacto que, sabido despues por el rey de Castilla, pudo influir en mucho en el trágico suceso que referiremos á su tiempo. Decíase en él que en caso que don Fadrique pasara al servicio de Aragon se le

---

(1) Segun una memoria de la época citada por Zúñiga fué el primer rey de Castilla que se embarcó para hacer la guerra por mar.

(2) Esta correspondencia entre los monarcas de Castilla y Aragon puede leerse en el Apéndice al fin de este tomo.

daria la investidura de cuantas posesiones tenia la órden de Santiago en los estados dependientes de la corona aragonesa. A. de J. C

Como en desquite del tratado de Pina, don Fernando rompió abiertamente con su hermano consanguíneo, se desnaturalizó de él y penetró en los dominios del rey de Aragon por la frontera de Valencia á la cabeza de numerosas tropas. D. Pedro de Ejerica y el conde de Denia le rechazaron vigorosamente, y Alicante echó de sus muros á la guarnicion castellana que los habia ocupado.

1357. Hasta principios de 1357 limitóse la guerra á escaramuzas y sorpresas de fronteras, pero á contar desde el mes de enero tomó un carácter mas grave en toda la línea, haciéndose dura y cruel por ambos pueblos. No tardó Pedro en querer tomar parte personalmente en ella, y á fines de 1356 ó á principios de 1357, partió de Sevilla con direccion á Molina, desde donde pensaba dirigir un vigoroso ataque contra el alto Aragon. No nos permite la índole de la presente obra entrar en una detallada explicacion de una guerra tan fecunda en sucesos y variados lances, y por lo mismo habremos de limitarnos á los hechos principales.

La incontinencia del rey privóle por aquel entonces de dos esforzados capitanes; díjose que habia requebrado de amores á las esposas de don Juan de la Cerda y de don Alvar Perez de Guzman las hermanas Aldonza y María Coronel, y estos rumores que el tiempo justificó fueron causa de que don Juan se retirara á revolver la Andalucía desde su villa de Gibraleon y don Alvar entre los descontentos que militaban con don Enrique. El Castellano tomó varios lugares en la frontera aragonesa y no intentó pasar adelante en sus conquistas á causa de que el cardenal Guillermo, legado del Papa, que hacia muy laudables esfuerzos para alcanzar la paz entre ambos reyes, redújole, á pesar de que en un principio se negó á ello con obstinacion, á firmar una tregua de quince dias. Sin embargo, antes que espirara apoderóse de la ciudad de Tarazona (9 de marzo), en cuyo sitio distinguióse el gran maestre don Fadrique á la cabeza de su caballeros. A esta conquista siguió la de otros lugares, y el Castellano marchó hácia Borja acaudillando siete mil caballeros bien armados, entre los cuales habia, además de aquellos que ya sabemos, los infantes de Aragon, don Tello, don Fernando de Castro y el señor de Albret y sus hermanos, que allí habian acudido en odio de su enemigo el conde de Foix que seguia al rey de Aragon.

En aquel tiempo supo don Pedro como vencido don Juan de la Cerda por los Sevillanos habia sido hecho prisionero, y sin pérdida de momento expidió órden para que le diesen muerte. Su esposa María Coronel corrió á Tarazona para implorar la gracia del rey, y este, que no queria descontentarla, pues habia ya fijado en ella sus livianos ojos, dióle una carta de indulto sabiendo empero que de nada habia de servirle. En efecto, al llegar á Sevilla la alborozada esposa, hacia ya ocho dias que don Juan de la Cerda yacia en el sepulcro.

No desalentaba al cardenal legado la obstinacion del de Castilla, y á sus esfuerzos se debió que en 8 de mayo se firmara entre ambos reyes una tregua de un año. Las negociaciones se verificaron en Tudela de Navarra con asentimiento de Luis, hermano de Cárlos el Malo, que gobernaba aquel estado en ausencia de este, ocupado entonces exclusivamente en Francia en sus maquinaciones contra el delfin regente del reino. Estipulóse que el rey de Castilla pondria en depósito en poder del legado la ciudad de Tarazona y los demás castillos y lugares de

que se apoderara, y lo mismo habia de hacer el Aragonés con Alicante y las otras tierras que los Castellanos habian perdido. En nombre de sus respectivos señores, los embajadores establecieron una multa de cien mil marcos de plata, la mitad para la santa sede y la otra mitad para la parte que permaneciera fiel á lo convenido, como sancion penal contra los infractores; además acompañáronse los pactos con los juramentos y homenages ordinarios, con la amenaza de escomunion y entredicho contra el que á ellos faltare en los términos y segun las fórmulas diplomáticas en aquel tiempo usadas. Esto no obstante, si el de Aragon cumplió fielmente los tratados no sucedió lo mismo con el de Castilla, que jamás pudo lograrse de él que quisiera sacar de Tarazona los soldados castellanos que nuevamente hizo avecindar en ella.

Ayala nos dice que de nuevo quiso entonces deshacerse de tres hombres á quienes prodigaba públicamente grandes consideraciones y aborrecia en secreto, á saber, sus dos hermanos don Fadrique y don Tello y su primo don Juan de Aragon, que se hallaban todos junto á él; pero, como antes en Villalpando, no se atrevió á pasar del deseo á la ejecucion. Varias consideraciones parecen haberle detenido: conservaba aun esperanza de reducir á su obediencia á su hermano don Enrique, á causa de guardar en su poder la persona de doña Juana su esposa, y entonces habria dado á todos muerte, *segund el lo dixo despues;* por otra parte no se atrevia á cumplir sus deseos tan cerca como estaba del rey de Aragon, al cual hubieran podido pasarse los señores á quienes aquello disgustare. *En otra manera,* añade Ayala, *el rey non dexara de los matar, cá queria muy grand mal á estos señores: ca despues que fueron en Toro contra él quando estovo como preso en su poder dellos, nunca bien los quiso, segund dicho es.*

Esta era la situacion de las cosas en la frontera luego de la tregua de Tudela. Pedro dejó allá sus tropas y comisarios encargados de continuar durante aquella las negociaciones de la paz, y volvió á Sevilla, principalmente, á lo que se dice, para preparar una armada con que atacar á Aragon al espirar la tregua.

Por aquel tiempo (28 de mayo de 1357), pocos meses despues de la muerte de su hija, murió Alfonso IV rey de Portugal, apellidado el Bravo. Sucedióle su hijo don Pedro I, célebre por sus amores con doña Inés de Castro, cuyos matadores se refugiaron en Castilla así que ocupó el trono el nuevo rey. Como el de Castilla, mereció don Pedro de Portugal el sobrenombre de Cruel que algunos sin razon convierten en el de Justiciero.

Don Pedro, como hemos dicho, no trataba de cumplir la tregua de Tudela por lo que tocaba á Tarazona, y el cardenal legado dió contra él, en 25 de junio, sentencia de excomunion, declarando que habia incurrido en las penas fulminadas contra el infractor y que sus reinos quedaban en entredicho hasta que llevase á cumplimiento la palabra dada. De ahí que la tregua fuese rota de derecho si bien de hecho permanecieron las cosas en el pacífico estado en que se hallaban. Por su parte el Papa, en 21 del mismo mes, habia dirigido al rey de Castilla un nuevo breve en que le exortaba á reflexionar sobre la enormidad de su conducta respecto de su esposa legítima, á quien mantenia presa contra toda razon y derecho, representándole que con esto ofendia gravemente á Dios, menguaba su fama y ponia en peligro su salvacion (1). Ningun efecto produjo esta nueva ad-

(1) Raynald, Annal. eccl., ad. ann.

vertencia, así es que no queriendo el Pontífice que su paciencia fuese imputada á descuido, despues de deliberar con los cardenales, fulminó la excomunion y el entredicho, no solo contra el rey, sino tambien contra sus consejeros.

A. de J. C.

Pedro no parece haber recibido gran sensacion por semejantes censuras, y continuando en su mismo género de vida, apresuró en Sevilla el armamento de las galeras y lo preparó todo para la gran empresa marítima que contra Aragon meditaba. Hay mas; lejos de obedecer á la Iglesia, como hijo respetuoso, ó de esforzarse en hacerlo, multiplicó y agravó sus culpas para con ella: para procurarse dinero profanó el sagrado de los sepulcros y despojó de las preciosísimas joyas de sus coronas á los reyes don Alfonso el Sábio y doña Beatriz (1), al tiempo que corria desatentado tras nuevos amores. Aldonza Coronel, esposa de don Alvar Perez de Guzman, entonces refugiado en Aragon, atrajo las licenciosas miradas del rey, y no tan recatada como á su fama convenia, dividió por algun tiempo, desde la Torre del Oro, donde el rey la aposentara, el imperio que de tan antiguo venia ejerciendo doña María de Padilla. Cuéntase que mas firme su hermana doña María, que tambien excitara los livianos deseos del monarca, pudo resistirle desfigurando horriblemente su rostro.

La defeccion del infante don Fernando, marqués de Tortosa, que en 7 de diciembre firmó con su hermano don Pedro IV un tratado de reconciliacion, causó gran enojo al Castellano, enojo que no conoció límites al verse burlado de don Pedro Carrillo, que desde el partido del de Trastamara habia fingido pasar al suyo solo con el propósito de arrancar de la prision á doña Juana Manuel, esposa del conde, lo cual consiguió.

Duraba todavía la tregua de hecho con el monarca de Aragon, y el maestre de Santiago don Fadrique mandaba por don Pedro en Murcia y habia dado en aquella frontera muchas pruebas del celo con que seguia su causa, aun cuando parece haber sido en aquel tiempo objeto de una especie de seduccion por parte de su hermano don Enrique y del monarca aragonés. Nada prueba sin embargo que accediera á sus pretensiones, lo cual no pudo salvarle de la saña de don Pedro. Con un refinamiento de crueldad que pareceria increible, á no venir atestiguado por todos los autores, dió parte de lo que meditaba al infante don Juan de Aragon, enemigo del maestre, y juntos convinieron en asesinarle y en asesinar despues á don Tello, quedándose don Juan con las tierras de Vizcaya y de Lara, como esposo de doña Isabel, hija de don Juan Nuñez. Llamado don Fadrique por el rey llegó á Sevilla el dia 29 de mayo de 1358, y presentóse al momento á su hermano, quien le recibió con la sonrisa en los labios excitándole á descansar de su viage. La Padilla, á quien visitó luego, acogióle con muy triste rostro, no pudiéndole avisar de otra manera la triste suerte que le estaba deparada, *ca ella era dueña muy buena é de buen seso,* dice Ayala, *é pesabale mucho de la muerte que era ordenada de dar al maestre.* Nada receló don Fadrique, hasta que llamado de nuevo á la presencia del rey, vióse sucesivamente separado de sus servidores, y oyó la voz de don Pedro que gritaba: «Pedro Lopez, prended al maestre.» No duró mucho su sobresalto, pues á los pocos momentos dijo la misma voz: «Ballesteros, matad al maestre.» Vacilaban los ballesteros en ejecutar la

1358.

---

(1) Zúñiga, Annal. eccl. de Sevilla, pág. 213.

órden, y hubo de serles repetida. Entonces levantaron sus terribles mazas, pero ya don Fadrique habia podido correr hácia uno de los patios pensando evadirse; alcanzado allí por los verdugos, quiso en vano desnudar su espada, que se le enredó con las correas del cinturon, y cayó poco despues cadáver, en tanto que el rey heria con su propia daga á don Sancho Ruiz de Villegas, el solo caballero de don Fadrique que no acertó á salir del palacio. Hecho esto, sentóse á comer en la sala de los azulejos, inmediata al sitio en que yacia el desfigurado cadáver de su hermano.

Sin dilacion partieron don Pedro y don Juan para dar muerte á don Tello, seguro el infante aragonés de que iba á recibir el señorío de Vizcaya. En siete dias llegaron á Aguilar del Campo, residencia de don Tello, que por fortuna suya se hallaba aquel dia de caza. Un escudero le participó la imprevista llegada del rey, y receloso huyó á Vizcaya y de allí á Bayona. Don Pedro no renunció á las esperanzas de alcanzarle, y llevando prisionera á doña Juana de Lara, su esposa, llegó á Bermeo, embarcóse en una lancha y corrió hácia San Juan de Luz y Bayona. No pudo empero ver cumplido su deseo, y regresó consolándose de la decepcion que habia sufrido, con la idea de derramar otra sangre no menos noble, sangre real de Castilla.

El infante don Juan de Aragon pidió en breve la recompensa que le fuera prometida, pero el rey procuró eludir su demanda. Reunió sin embargo junta general de Vizcainos bajo el árbol de Guernica, y propúsoles tomar por su señor al infante don Juan cuando habia ya ganado al mayor número de los diputados de las tres provincias para que declarasen no querer otro señor que el rey de Castilla y sus sucesores. Así en efecto lo manifestaron reunidos, á lo que se dice, en número de diez mil. Atónito quedó el infante, y díjole su primo que no podia hacer por él sino proponerle segunda vez en Bilbao. Allí marcharon ambos, y al dia siguiente de su llegada don Juan vióse asaltado en la antesala real por los sayones del monarca que le mataron á los golpes de sus mazas. El rey mandó arrojar su cadáver á la plaza, y saliendo al balcon, gritó al pueblo reunido: «Ahí teneis, Vizcainos, al que os pedia ser vuestro señor» (12 de junio). El cuerpo del infeliz infante fué llevado á Burgos y arrojado, por órden del rey, á las aguas del Arlanzon.

Entonces parece haber sido cuando se desarrolló en don Pedro de Castilla en todo su furor el afan de verter sangre. Hinestrosa fué enviado á Roa para encarcelar á la reina viuda de Aragon doña Leonor y á su nuera doña Isabel de Lara, madre y esposa del asesinado infante. Sus bienes fueron confiscados y por órden del rey trasladaron á las ilustres cautivas al castillo de Castrojeriz. Ocho dias permaneció entonces el rey en Búrgos, ocho dias que habian de ser muy gratos para su corazon de hiena, pues le fueron presentadas las cabezas de cuantos caballeros mandara matar antes de salir de Sevilla en número de seis. Marchó luego á Valladolid, donde, segun la crónica, pensaba tambien ejercer grandes rigores, cuando de ello le distrajo la noticia de que su hermano don Enrique, indignado por la muerte del maestre de Santiago, habia penetrado en la provincia de Soria, aun cuando la tregua no hubiese sido oficialmente rota (1), mientras que el infante don

(1) Dedúcese de los monumentos de la época que don Enrique y don Fadrique, aun cuando militaban entonces en opuestos campos, estaban unidos por tierno cariño, como sucede de ordinario á los hermanos gemelos.

Fernando, marqués de Tortosa, invadia el reino de Murcia é intentaba en vano apoderarse de Cartagena. A este último punto fué enviado don Gutierre Gomez de Toledo, á quien el rey acababa de dar por prior á los caballeros del Hospital (1), y don Pedro marchó á Sevilla á aparejar sus galeras. Por aquel entonces entraron en el Guadalquivir seis naves de Génova, cuyo señorío se hallaba en guerra con Aragon, y el Castellano las tomó á su servicio por mil doblas mensuales cada una. Con todas ellas, en número de diez y ocho velas, hizo rumbo hácia la costa de Valencia y atacó la villa de Guardamar, perteneciente á don Fernando (17 de agosto). Los moradores, acaudillados por Bernardo de Cruilles, se defendian bizarramente desde el castillo cuando desencadenándose violenta tempestad, diez y seis galeras se estrellaron en la costa. La nave del rey, una de las que pudieron resistir el mal tiempo, llegó á Cartagena. Con los restos de su gente permaneció don Pedro por algunos dias en aquella comarca, y como si quisiera tomar de pronto el desquite, comunicó enérgicas disposiciones para que en las atarazanas de Sevilla se construyesen y armasen cuantas naves fuese posible, ordenando además que se recogiesen y dirigiesen á aquel punto todos los leños y embarcaciones que hubiese en los puertos de Galicia, Asturias, Guipúzcoa y Vizcaya. Ya que no podamos concederle otras buenas cualidades, tócanos decir que era guerrero audaz, intrépido y activo el rey don Pedro de Castilla. En ocho meses se construyeron doce galeras nuevas, se repararon otras quince abandonadas en los astilleros y se llenaron los almacenes de armas y municiones de todas clases.

A. de J. C.

El resto de aquel año empleólo don Pedro militarmente en entrar algunos castillos y lugares de la frontera de Aragon, y diplomáticamente en solicitar auxilios de Portugal y Granada, obteniendo de don Pedro diez galeras y tres del emir Muhamad.

1359

Un nuevo legado de Inocencio VI llegó por entonces (1359) con objeto de abrir nuevas negociaciones para la paz entre los reyes de Aragon y Castilla. Nada tan interesante como las infructuosas negociaciones del cardenal Guido de Bolonia y sus frecuentes viages del uno al otro campo para reconciliar á ambos Pedros; sus esfuerzos fueron inútiles y su celo vano, pero aun así importa consignarlo para que se vea una vez mas el saludable influjo que aun procuraba conservar el pontífice en aquella última época de los siglos medios.

Exijia el Castellano para acceder á la paz, que el rey de Aragon le entregase mosen Francisco de Perellós para hacer en él justicia cómo y dónde quisiere; que dicho rey expulsase de sus reinos al infante don Fernando, marqués de Tortosa, al conde don Enrique, á don Tello y á don Sancho, hermanos del de Castilla, lo mismo que á todos los caballeros, escuderos y gente castellana que se hallaba en Aragon para su daño; que le fuesen restituidas las villas y fortalezas de Orihuela, Alicante, Guardamar, Elche, Crevillente, Elda y Novelda que decia usurpadas por don Jaime II de Aragon durante la minoridad de su abuelo don Fernando, y por fin que le pagase el Aragonés, por los gastos de la guerra, diez millones de maravedís de Castilla ó quinientos mil florines de Aragon.

Bien conoció el cardenal la imposibilidad de ajustar cosa alguna con seme-

(1) El abuso de la influencia real en las elecciones de las órdenes religiosas era ya una usurpacion consumada.

jantes pretensiones, mas para dar principio á la negociacion, consintió en someter estas bases al monarca Aragonés. Este, en efecto, luego de conocerlas, le dijo: «Cardenal amigo, ya podeis ver que si el rey de Castilla desease sinceramente la paz no pediria lo que pide.» Y pasando luego por su órden al exámen de las condiciones propuestas, rechazó la primera y las dos últimas. En cuanto á la segunda, distinguió entre su hermano don Fernando, contra el cual no abrigaba queja alguna y á quien por lo mismo no podia expulsar de su reino, y los refugiados castellanos, á los que despues de pagarles y hacerles mercedes, podia amistosamente enviarlos fuera de sus estados. Con ello faltaba sin duda á lo convenido en el tratado de Pina, pero en las graves circunstancias en que se veia, esperaba lograr de don Enrique aquella separacion política por las altas razones de estado que la aconsejaban. El Castellano mostróse muy indignado al saber la contestacion del Aragonés, y si bien en un principio se negó obstinadamente á toda transaccion, consintió por último, á ruegos del legado, á reducir sus pretensiones á la restitucion de los lugares antes dichos y á la expulsion de los dominios aragoneses de don Enrique, don Tello, don Sancho y los Castellanos que con ellos servian. D. Pedro IV, habido consejo con sus ricos hombres, declaró no poder acceder á la cesion pedida, pero propuso dejar el pleito á juicio del papa. No consintió en ello el de Castilla; el legado continuó sus viages, pero al fin despues de muchas é inútiles idas y venidas, perdió toda esperanza de reconciliar á los dos reyes á lo menos por entonces, y el rey de Castilla solo pensó en volver á Sevilla para apresurar la marcha de su armada, dando antes sentencia en Almazan contra el infante don Fernando su primo, don Enrique, don Tello y don Sancho sus hermanos y los caballeros castellanos que los seguian, acto que reprueba Ayala, en cuanto perdiendo desde aquel momento toda esperanza de conciliacion, ellos, que deseaban la paz, se dieron á hacer guerra mucho mas cruel que antes.

Un nuevo asesinato, el asesinato atroz de una mujer, hizo notable este período de la historia de don Pedro. Era tal la ira contra su primo el infante don Fernando de Aragon, que creyó llegado el momento de ejercer contra él horrible venganza. No pudiendo herir al hijo, volvióse contra la madre, y expidió órden de darle muerte en el castillo de Castrojeriz, donde se encontraba presa (1); nuevo crímen que, segun Ayala, despertó indignacion general y fué causa de vivo dolor para los que de veras amaban el servicio del rey. Doña Juana de Lara, esposa de don Tello, fué conducida á Almodóvar del Rio, fortaleza inmediata á Córdoba, y poco despues muerta por órden del rey en Sevilla. Al propio tiempo, como si hubiera querido fijar de una vez la suerte de cuantas damas le tocaban de cerca, hizo llevar á su esposa desde el castillo de Sigüenza, donde se hallaba presa, á Jerez de la Frontera, y dióla por compañera de cárcel á Isabel de Lara, viuda del infante don Juan. No sobrevivió esta mucho tiempo á su hermana Juana, y la misma mano que dió muerte á la cuñada, hizo dar yerbas á la prima.

---

(1) Don Pedro IV de Aragon, en su crónica, habla de este hecho con estas palabras: *Aprés doná mort á la reina Elionor, madrastra nostra, tia sua, é mare del dit infant don Juan, la qual mort li feu en tal manera que la feu matar á Moros, car nengun Castellá noy volgué tocar.*—Cap VI.

Así se libraba don Pedro de cuantos podian ser obstáculo á sus usurpaciones, sin olvidar nunca enriquecerse con sus despojos (1).

La escuadra partió de Sevilla á fines de abril, y componíase de cuarenta galeras, ochenta naos, tres galeotes y cuatro leños. Guiábala el almirante Egidio Bocanegra, quien tenia á sus órdenes los mas esforzados marinos y capitanes de Castilla; Garci Alvarez de Toledo era patron de la galera real. Delante de Algeciras se le reunieron las tres galeras prometidas por el de Granada, y en Cartagena diez enviadas por don Pedro de Portugal. El objeto del de Castilla era presentarse con todas sus fuerzas delante de Barcelona, pues una vez tomada esta ciudad, confiaba tener contra Aragon una formidable base de operaciones, sin contar con el gran efecto moral que habia de producir tan importante conquista.

Todas las naves catalanas se habian recogido á los puertos, así es que la armada castellana surcó las aguas de Valencia sin haber encontrado mas que un galeon de Venecia cargado de ricas mercancías del que se apoderó á pesar de hallarse en paz con aquella república; y sin otro incidente que haber rechazado en Tortosa las instancias del cardenal Guido de Bolonia, que allí fué á encontrarle para ver de alcanzar una tregua entre ambos reyes, llegó el Castellano delante de Barcelona el sábado 8 de junio, víspera de la Pascua de Pentecostés. El monarca de Aragon se hallaba en la plaza desde el dia 8 de abril, y bajo su direccion se hicieron los preparativos de defensa. Solo doce galeras armadas habia en el puerto, pero el de Castilla no se atrevió á atacarlas hasta el lúnes 10 de junio. Las naves de Aragon se habian formado en el puerto junto al destruido convento de frailes menores, hasta el extremo de la calle del Regomir, y mientras se montaban en la playa cuatro ingenios ó brigase giratorios y arreglábanse todos los laudes marítimos con sus correspondientes manteletes, proclamábase en la ciudad la constitucion *Princeps namque* (2), reuníanse con sus armas y banderas todos los oficios de la ciudad, y acudian á ella armados los campesinos de los lugares de dos ó tres leguas á la redonda. El combate duró aquel dia desde las nueve de la mañana hasta la noche, é hízose en él gran uso de las máquinas recientemente inventadas que lanzaban por medio de la pólvora balas de plomo ó de hierro y hasta piedras. La armada de Castilla salióse fuera de las tascas y allí pasó la noche. El mártes 11, intentóse un nuevo ataque tan infructuoso como el anterior. Las galeras aragonesas habian estrechado aun mas su línea delante de las Atarazanas, y contra ella se dirigieron todas las naves enemigas. Estas no llevaban artillería, ó á lo menos era poca y mala, y ya fuese que no pudiesen ponerse á tiro, ó que sus ingenios se hallasen deteriorados, es lo cierto que á cada descarga de sus catapultas contestaban los gritos de escarnio de la muchedumbre que llenaba la ribera al ver que las piedras caian en el agua sin causar el menor daño. Por el contrario la nave del rey de Aragon dirigió dos bombardas con-

---

(1) Es evidente el interés material que tenia don Pedro en estas muertes para extinguir todos los derechos de sucesion sobre el señorío de Vizcaya de que se hallaba apoderado.

(2) Llamábase así, porque empezaba con dichas palabras, la constitucion en virtud de la cual se convocaba á todos para la comun defensa. Efectuábase la publicacion del *Princeps namque* saliendo por las plazas los dependientes del Veguer con matas encendidas en las manos y excitando á todos los hombres á que se armaran. La lectura de la constitucion era contestada con los gritos de *¡Via fora! Som attents!* (¡afuera! ¡estamos prontos!)

tra la mas gruesa del rey de Castilla, y matándole mucha gente destruyó sus castillos y le derribó un mástil.

Recibido de este modo, tuvo el rey de Castilla que permanecer en tal punto era mas en daño y deshonor suyo que en su provecho, y por lo mismo partió para las aguas de Ibiza, donde desembarcó sin obstáculo, y puso sitio á la capital de la isla. La noticia que recibió de que el Aragonés habia salido en su persecucion con cuarenta galeras llevando por almirante á don Bernardo de Cabrera, obligóle á levantar el cerco y á reembarcarse, y cuando, segun Ayala, creíase que iba todo á decidirse en un combate naval á presencia de ambos reyes, el de Castilla hizo rumbo hácia la costa de Almería, dejando sus máquinas de guerra delante de Ibiza, y persiguiéndole don Bernardo de Cabrera, hasta el rio de Denia. En Cartagena se separó de don Pedro el almirante portugués por haber espirado el término de su compromiso, y el rey dió órden á su almirante de llevar á Sevilla naves y soldados; los buques mercantes embargados en todos los puertos de sus dominios, recibieron licencia para que al llegar á Málaga pudiesen dirigirse donde mejor les pareciese. La armada aragonesa volvió por su parte á Barcelona, donde las galeras que la componian fueron desarmadas, escepto diez que quedaron para la defensa de las costas.

Así terminó esta campaña marítima, que á juzgar por el modo como habia sido anunciada, habia de producir la total conquista de Cataluña. Desde Cartagena dirigióse don Pedro á Tordesillas, donde habitaba doña María de Padilla. Vémosle entonces oponerse á que las órdenes de caballería pagasen al papa el diezmo que les exigia, y poco despues, hallándose en Sevilla, supo en julio, con indecible alegría, al decir de las crónicas, que doña María acababa de dar á luz un hijo varon, al que se puso el nombre de Alfonso.

Con desgracia habia el de Castilla empezado la campaña. Don Enrique, don Tello y los ricos hombres aragoneses de la familia de los Lunas habian, á mediados de setiembre, penetrado en territorio enemigo por la parte de Agreda, á la cabeza de ochocientos caballos. Para contenerlos, don Fernando de Castro y don Juan Fernandez de Hinestrosa reunieron su gente en número de mil quinientos hombres de armas, y salieron á su encuentro. Avistáronlos en los campos de Araviana, en las faldas del Moncayo, y empeñada la pelea, fué esta encarnizada y sangrienta, pero corta. Ninguno de los dos bandos llevaba infantería, y á pesar de ser los Castellanos muy superiores en número, hubieron de ceder al esfuerzo de sus contrarios y abandonar el campo, con pérdida de muchos y buenos caballeros, entre los cuales ha de contarse á don Juan Fernandez de Hinestrosa, que cayó de los primeros. Este desgraciado suceso fué causa de que el rey concibiese gran enojo contra don Diego Perez Sarmiento, adelantado mayor de Castilla, y don Juan Alfonso de Benavides, justicia mayor de la corte, que residian en Agreda, considerando que á haber acudido al campo de batalla, habríase podido evitar la funesta derrota. Sarmiento y Benavides, que se recelaban del rey, mantuviéronse desde aquel dia apartados de su presencia.

Indignado por la derrota de Araviana, y como para consolarse de ella y librar de competidores remotos, pero posibles, al hijo que le habia nacido en Tordesillas, don Pedro, con bárbara saña, mandó dar muerte en Carmona, donde se hallaban presos, á sus hermanos don Juan y don Pedro, que contaban el uno diez

y nueve años y el otro catorce. *E pesó mucho á los que amaban el servicio del rey porque asi morieron*, nos dice con su incomparable sencillez Ayala, *ca eran inocentes, é nunca erraran al rey.*

El año 1359 terminó con un nuevo adulterio del rey. Hinestrosa tenia una hija llamada doña María, prima de la Padilla, cuyo esposo, don Garci Laso Carrillo, peleaba en las fronteras de Aragon. Don Pedro, que se enamoró de ella, la llevó á su palacio, y tuvo de su nueva dama un hijo que se llamó Fernando. Este ultraje fué causa de que Garci Laso Carrillo pasara al servicio de don Enrique.

1360

Llegó el año 1360, y los recelos, las injusticias del rey, el contínuo temor que se tenia de sus inesperadas venganzas, hicieron que buscasen muchos caballeros un refugio cerca del bastardo. De este número fueron don Diego Perez Sarmiento y don Pedro Fernandez de Velasco, frontero de Murcia, y alentado por estas defecciones que tanta fuerza daban á su causa, don Enrique no dudó ya del buen éxito de una invasion á Castilla. Propuso esta idea á don Pedro de Aragon, quien, con acuerdo de su consejo, la aprobó, si bien quiso que tuviera el mando su hermano el infante don Fernando, lo cual disgustó tanto al de Trastamara, que dijo renunciar á la proyectada empresa. El conde y el infante estaban muy mal entre sí segun nos dice Zurita, y la causa de su enemistad era á no dudar las secretas pretensiones que ambos abrigaban al trono de Castilla. Sabia el conde que el infante era legítimo é inmediato heredero del rey don Pedro, y que su derecho era un grave obstáculo para la realizacion de los proyectos que allí en su pecho secretamente meditaba; el infante por su parte, que veia el poder del conde, sentia ya como un presentimiento de que este habia ya concebido la idea de destronar á su hermano.

El cardenal de Bolonia, pensando con fundamento que estos malos sucesos habian de hacer al Castellano mas favorable á la paz y menos exigente en sus condiciones, envió mensageros á los reyes de Castilla y de Aragon, invitándolos á nombrar plenipotenciarios para tratar de su reconciliacion. Convínose en efecto en abrir negociaciones en Tudela de Navarra bajo la presidencia del legado, pero en ellas, en las que representó al Aragonés don Bernardo de Cabrera y al Castellano don Gutierre Fernandez de Toledo, sucesor de Hinestrosa en el mando general de la frontera, nada definitivo pudo decidirse, y don Enrique, llevando á cabo su proyecto de invasion, penetró en Castilla y se apoderó de Nájera, cuyo castillo le entregó don Diego Perez Sarmiento. Sus tropas, ayudando á los habitantes, hicieron gran matanza en los infelices Judíos.

La situacion empezaba á tomar para don Pedro cierto tinte sombrío, y lejos de conjurar los peligros que le amenazaban bienquistándose mas y mas con los que defendian su causa, parecia haberse apoderado de él, segun dice Lafuente, una especie de rabia frenética contra los mas altos dignatarios de Castilla. Don Pedro Nuñez de Guzman, adelantado mayor de Aragon, tuvo que hacerse fuerte en uno de sus castillos para evitar la venganza del rey. Pedro Alvarez de Osorio fué asesinado en Villanubla, por disposicion del mismo, mientras comia con el maestre de Calatrava don Diego García de Padilla. Dos jóvenes hijos de Fernan Sanchez de Valladolid, de quienes se sospechó que estaban en correspondencia con don Pedro Nuñez, fueron ejecutados en aquella ciudad, y pocos dias

despues prendió don Pedro á su paso por Dueñas al arcediano don Diego Arias Maldonado, por haber recibido cartas de don Enrique; transcurridos ocho dias fué muerto en la prision de Burgos.

Semejantes excesos habian de ser causa, como hemos visto y veremos mas adelante, de numerosas defecciones. Gonzalo Gonzalez de Lucio, á quien Hinestrosa diera la alcaidía de Tarazona, entregó la ciudad al rey de Aragon (febrero de 1360), recibiendo en cambio cuarenta mil florines y la mano de una gran dama aragonesa llamada Violante, hija de don Juan Jimenez de Urrea.

Los pueblos de Castilla no se habian levantado como don Enrique esperaba á la aparicion de sus tropas, que por la circunstancia antes dicha, esto es, por no haberse avenido con el rey de Aragon acerca del mando supremo, estaban reducidas á las que seguian ordinariamente su bandera, lo que hacia muy crítica su situacion, en cuanto don Pedro iba reuniendo su hueste, que ascendia ya á cinco mil caballos y á diez mil infantes en los alrededores de Pancorvo, donde se hallaba el conde y sus principales caudillos. Tomó pues el partido de retirarse delante de su hermano, quien por Pancorvo, Briviesca, Miranda de Ebro y Santo Domingo de la Calzada, llegó cerca de Nájera, donde se hallaban concentradas todas las fuerzas del conde, estableciendo sus reales en un lugar llamado Azofra.

Cuenta Ayala que estando allí, presentósele un sacerdote de Santo Domingo de la Calzada diciéndole que el patron de su pueblo le habia mandado anunciarle que si no se guardaba, su hermano don Enrique habia de matarle por sus propias manos. El rey pensó que lo decia por inducimiento de alguno, añade la crónica, y mandó luego quemar al clérigo allí do estaba, delante de sus tiendas.

El mismo dia de aquella ejecucion, que era un viernes de la última semana de abril, salió el rey de Azofra y atacó á sus enemigos, que le esperaron fuera de los muros de Nájera. La victoria declaróse esta vez por el monarca, y derrotado don Enrique, perdido su pendon y arrollados los suyos, hubo de refugiarse con unos pocos dentro de la ciudad. Llegada la noche, don Pedro se retiró á Azofra, y mandó que todos se dispusieran para el asalto, que habia de darse llegado el siguiente dia. Los defensores de Nájera pasaron aquella noche en iguales preparativos, pero, ya fuese cierto que causara profunda impresion en el rey haber hallado en su camino á un escudero de Jaen, lamentándose de la muerte de su tio muerto aquella misma mañana, ya, segun indica Ayala, y esto es lo mas probable, se debiese al deseo que sentia el rey de tornar á Sevilla, es lo cierto que cuando habian ya salido las tropas de su campamento con direccion á Nájera, dió la órden de retirada y volvió á Santo Domingo. Gran falta que permitió al bastardo y á los suyos entrar otra vez en Aragon, y á la que, segun puede colegirse, debiéronse todos los sucesos posteriores.

Pedro se halló de regreso en Sevilla á mediados de agosto, y uno de sus primeros actos fué mandar matar á Mateo Mercer, capitan valenciano de cuatro galeras aragonesas, que, corriendo por aquellas aguas, habian sido apresadas por las naves de Castilla. Las tripulaciones de los cuatro buques experimentaron la misma suerte. Por aquel entonces, verificóse entre los reyes de Portugal y de Castilla, con gran escándalo de las ideas en aquel tiempo recibidas, un pacto para la mútua entrega de las personas refugiadas en sus reinos. Así pudo saciar el implacable Portugués su sed de venganza contra los matadores de Inés de Cas-

tro, y lo mismo hizo el Castellano con los señores que le fueron entregados; entre ellos sufrió cruel muerte en Sevilla don Pedro Nuñez de Guzman. A de J. C.

La mano que pesaba sobre don Pedro como la fatalidad antigua, dice Romey, le inducia á herir siempre y por todas partes. Don Gutierre Fernandez de Toledo fué la nueva víctima que eligió su saña, solo por haber sabido que el adelantado andaba en tratos con el infante don Fernando, lo cual habia hecho, dice la crónica, para aumentar mas la discordia que entre el de Trastamara y el infante habia, induciendo á este á volver al servicio de Castilla. Receloso el rey, que se constituia en tribunal secreto de sus víctimas, no reparó en los prolongados servicios que le prestara el anciano Gutierre, y cuando este se hallaba otra vez en Navarra, puesto que, á instancias del legado pontificio, se habian abierto nuevas conferencias con don Bernardo de Cabrera, recibió órden de marchar á Alfaro para recibir instrucciones. Allí le comunicó el gran maestre de Santiago García Alvarez de Toledo el mandato del rey para que le hiciera dar muerte; don Gutierre dijo que nada habia hecho para merecerla, pero resignado extendió escritura devolviendo al rey los castillos que le confiara, y además, con permiso de los que le habian preso, escribió á don Pedro la siguiente carta, tierno y perpétuo monumento de ignominia para el hijo de Alfonso XI, y de la entereza y lealtad castellana. Díjole así: «Señor: yo, Gutierre Fernandez de Toledo, beso vuestras manos, é me despido de la vuestra merced, é vo para otro señor mayor que non vos. E, señor, bien sabe la vuestra merced como mi madre é mis hermanos é yo fuímos siempre desde el dia que vos nacistes en la vuestra crianza, é pasamos muchos males, é sofrimos muchos miedos por vuestro servicio en el tiempo que doña Leonor de Guzman avia poder en el regno. Señor, yo siempre vos serví; empero creo que por vos decir algunas cosas que complian á vuestro servicio me mandastes matar: en lo cual, señor, yo tengo que lo fecistes por complir vuestra voluntad, lo cual Dios vos lo perdone, mas yo nunca vos lo merescí. E agora, señor, digoos tanto al punto de la mi muerte (porque este será el mi postrimero consejo), que si vos non alzades el cuchillo é non excusades de facer tales muertes como esta, que vos avedes perdido vuestro regno é tenedes vuestra persona en peligro. E pidovos por merced que vos guardedes, ca lealmente fablo con vos, ca en tal hora estó, que non debo decir sinon verdad.» La maza de los sayones cayó luego sobre la cabeza del magnate, cuya cabeza fué llevada al rey junto con la carta anterior. Don Pedro recibió con gusto la una, pero reprobó que hubiesen permitido á don Gutierre escribir la otra.

Gomez Carrillo, hermano de Garcilaso, hubo de sufrir igual suerte; el arzobispo de Toledo, hermano de don Gutierre Fernandez, fué desterrado á Portugal sin permitirle llevar consigo ni un solo libro, ni mudar de vestido. Esta medida produjo gran disgusto entre la poblacion toledana, y el rey como siempre se apoderó de los cuantiosos bienes de su nueva víctima. Lo mismo hizo con su consejero, tesorero mayor y gran amigo el judío Samuel Levi, á quien por fin llegó su turno, despues que, como dice Lafuente, habia visto desaparecer de la escena como sombras ensangrentadas los mas encumbrados personages y mas allegados del rey. Esta fué la última víctima inmolada aquel año.

1361 En enero del siguiente (1361) marchó Pedro desde Sevilla á Almazan para dar nuevo impulso á la guerra contra el reino aragonés. Las fortalezas de Verdejo,

Torrijo, Alhama, Ariza y otras se rindieron á sus armas, y entonces fué cuando el cardenal de Bolonia, sin cesar en sus pacíficos esfuerzos, le visitó en Deza y de nuevo le rogó que pusiera fin á la gran efusion de sangre que parecia inminente. En efecto, el rey de Aragon se hallaba cerca de Calatayud con numerosas fuerzas dispuesto á entrar en campaña, y aun cuando esta consideracion por sí sola no hubiera detenido al de Castilla, parece que le inclinaron á mas razonables pensamientos los sucesos ocurridos en el reino de Granada, que le hicieron temer un ataque por las fronteras andaluzas. Por todo esto, pues, celebróse un tratado de paz con Aragon, cuyas principales condiciones fueron que don Pedro IV haria salir de sus estados á don Enrique, á don Tello y á don Sancho y á los caballeros y escuderos castellanos que con ellos estaban, y que ambos reyes se restituirian mutuamente los castillos y lugares de que en aquella guerra se habian apoderado (18 de mayo 1361). Con gran solemnidad publicóse esta paz, que, segun nos dice don Pedro IV, fué acordada por consejo del infante don Fernando, del conde de Trastamara y otros, recibiéndola ambos pueblos con gran satisfaccion y contento; y una vez hecha, el Castellano se volvió á Sevilla, el Aragonés á Zaragoza, y don Enrique y sus hermanos, conformándose con el tiempo, retiráronse á Francia esperando ocasion para renovar la guerra.

De regreso hacia pocos dias á su palacio de Sevilla, vemos á don Pedro cometer uno de sus mas horribles crímenes; ya se enconara su ódio contra Blanca de Borbon por causas que han permanecido secretas, ya fuese obstáculo á planes políticos á los que quizás no era extraña la idea de un matrimonio del rey con una infanta de Aragon, resolvió deshacerse de la cautiva de Medina Sidonia. Don Iñigo Ortiz de Estuñiga, encargado de la custodia de la reina, oponíase con notable entereza á que se le causara el menor daño mientras se hallase bajo su amparo, y entonces el rey confió la guarda de su esposa á uno de sus ballesteros llamado Juan Perez de Rebolledo, quien, á lo que parece, llevó á la infeliz dama de Medina Sidonia á Jerez, y allí murió de yerbas que le dieron. Tan virtuosa como infortunada, no hay memoria entre los hombres, dice Mariana, de muger en España á quien con tanta razon se le deba tener lástima como á esta pobre, desastrada y miserable reina. Blanca de Borbon contaba apenas veinte y cinco años, y los ocho de matrimonio lo habian sido para ella de cautiverio y de desgracia. Jóven, hermosa, sin que la historia le acuse de cosa alguna que justifique su triste fin, murió abandonada, y su muerte excitó la indignacion universal. *E pesó mucho dello á todos los del regno despues que lo sopieron,* dice Ayala, *é vino por ende mucho mal á Castilla.* Su cuerpo fué sepultado en el monasterio de San Francisco de Jerez de la Frontera (julio de 1361).

Casi al mismo tiempo y sin que pueda determinarse exactamente si fué antes ó despues de la muerte de Blanca, pero con muy pocos dias de intervalo, llamó Dios á su juicio á su afortunada rival doña María de Padilla, la que acabó sus dias de muerte natural en Sevilla. La Padilla no concitó contra sí el ódio de los pueblos ni tuvo enemigos; muy bueno y generoso habia de ser su corazon para no ser aborrecida, ella, causa de tantos males. Dícenos la crónica, que don Pedro experimentó por su muerte gran sentimiento, *é fizo allí* (en Sevilla) *é en todos su regnos grandes llantos por ella, é grandes complimentos.*

Los sucesivos sucesos de este reinado nos obligan á volver los ojos al

reino granadino, donde en 1350 hemos dejado en el trono á Yussuf I Abul Hegiag. Este fué asesinado en 18 de octubre de 1354, mientras hacia su oracion en la mezquita por un hombre oscuro y furioso á quien generalmente se creyó loco (1). Su hijo Muhamad V, que contaba entonces la edad de veinte años, fué aclamado por su sucesor. Hermoso de cuerpo, de inalterable condicion, de apacible trato, muy humano, liberal y franco, dice la crónica, era tan compasivo que muchas veces manifestaban sus lágrimas lo que sentia su corazon las aflicciones y calamidades que le referian, y asimismo tan benéfico, que ganaba el amor de cuantos tenian la fortuna de tratarle. Renovó la paz con los cristianos y el emir de Fez, y cuando todo prometia un reinado feliz, ambiciones de familia vinieron á turbarlo desde su principio. Habia el emir colmado de favores á su hermano Ismail, nacido de otro lecho, y á la sultana, madre de este príncipe; pero esta, no contenta con habitar el palacio del Generalife, queria para su hijo la Alhambra y el trono. Una conjuracion se los entregó: Muhamad, atacado de noche en su palacio, escapó á los golpes de los asesinos con los vestidos de una esclava suya, y se refugió en Guadix, cuyos moradores le recibieron como su rey y señor (1358). Ismail fué proclamado en Granada por sus atrevidos parciales, y sin perder tiempo envió sus cartas al rey de Castilla para que le favoreciese y le tuviese por su vasallo y apaziguado, mas poco le duró el poder. Abu Said, jefe de la conspiracion que le diera el trono, no contento con reinar despóticamente en su nombre, urdió pronto una nueva trama. Ismail, vencido y hecho prisionero por los conjurados, fué muerto igualmente que su hermano menor y sus cabezas fueron paseadas por la ciudad. Abu Said, á quien nuestros cronistas llaman el rey Bermejo, fué proclamado en su lugar (1360).

Muhamad, despues de haber obtenido del emir de Fez un ejército que la repentina muerte de este detuvo en Africa, habia implorado el auxilio de su señor el rey de Castilla. Don Pedro, sospechando que tratase Abu-Said de hacerle la guerra aun cuando hubiese entablado tratos de amistad con él, resolvió valer al depuesto soberano, y esta fué una de las principales causas que le indujeron á celebrar la paz con Aragon. El Castellano y el Moro entraron juntos por tierras de Granada, corrieron los campos de Archidona y Loja y llegaron hasta la vista de la capital (1361). Abu-Said, que acababa de aliarse con los Aragoneses, preparóse para la defensa, mas no tuvo necesidad por entonces de apelar á la suerte de las armas. Muhamad, que vió los estragos y la desolacion que á sus pueblos causaba la guerra, rogó al rey de Castilla que se volviese con sus gentes, en lo que don Pedro consintió, y él se retiró á Ronda, queriendo mas ser privado de su reino contra razon, que recobrarlo haciendo mal á sus vasallos, incurriendo por aquel camino en su odio y aborrecimiento. No por esto, sin embargo, cesaron los encuentros y algaras de unos y otros fronteros cristianos y musulmanes, y en una de ellas quedaron cautivos de los infieles el gran maestre de Calatrava, hermano de la Padilla, y otros muchos principales caballeros. Abu-Said, que deseaba captarse el afecto del rey de Castilla y apartarle de la alianza que con Muhamad tenia, se los envió sin rescate y con magníficos presentes.

---

(1) Yussuf Abul Hegiag es el último rey de Granada, cuyo epitafio hallamos en Casiri y en Conde; esta distincion, poco usada entre los Musulmanes, cesó probablemente de ser concedida á sus sucesores.

A. de J. C.

La breve aparicion de Muhamad habia puesto en movimiento las poblaciones subalternas cansadas de la tiranía de Abu-Said. La ciudad de Málaga se sublevó en su nombre y pronto otras plazas siguieron su ejemplo, así que, apurado el usurpador por todas partes tomó, dice la crónica, una determinacion fatal y perniciosa, pero así lo quiso Dios. Creyó Abu-Said que le convenia pasar á Castilla y ponerse en manos del rey don Pedro, de cuya generosidad esperaba que repararia los reveses de su infausta suerte. Trasladóse para este fin á Sevilla con numeroso séquito, llevando consigo caballos de noble raza, armaduras preciosas, ricas telas, pedrerías y oro. Pedro le recibió en el alcázar con todas las ceremonias de la hospitalidad real (1362); pero en la misma noche, desleal y aleve, se apoderó de los tesoros de su huésped y le hizo prender con toda su comitiva, terminado el banquete á que les invitara el gran maestre de Santiago, y esto hizo bien le tentaran las riquezas que llevaba el emir, ó bien le durara aun el rencor que contra él sintiera por la causa antes expresada. Abu-Said y treinta y siete caballeros moros que le acompañaban fueron conducidos fuera de Sevilla montados en asnos, atados á los árboles y muertos á lanzadas por los satélites del rey. El mismo Pedro clavó su lanza en el pecho de Abu-Said, diciéndole: *Toma esto, por cuanto me faciste facer mala pleytesia con el rey de Aragon en perder el castillo de Ariza.*—¡*Oh Pedro*! exclamó el infeliz emir, ¡*qué torpe triunfo alcanzas hoy de mí*! ¡*que ruin cabalgada hiciste contra quien de tí se fiaba!*—Divulgada esta horrorosa nueva, Granada abrió sus puertas á Muhamad, que obtuvo sin combatir la sumision de todo el reino, y firmó la paz con el rey de Castilla. Este le envió la cabeza de Abu-Said canforada en una preciosa caja, y el enviado que la llevaba, arrojándola á sus piés, le dijo: «Así veas, ínclito sultan de Granada, todas las de tus enemigos.» Dicen las crónicas musulmanas que aunque Muhamad holgó de todo ello como de la muerte de un enemigo, estremecióle la perfidia y traicion del monarca castellano.

1362

Por aquel mismo tiempo, es decir en abril de 1362, don Pedro reunió en Sevilla cortes generales del reino, y ante ellas declaró que María de Padilla habia sido su legítima esposa, pues se habia casado con ella antes de verificarlo con doña Blanca de Borbon; que no lo habia dicho hasta entonces por temor de sublevaciones en el reino, y que los testigos de dicho enlace fueron don Juan Fernandez de Hinestrosa, don Diego García de Padilla, don Juan Alfonso de Mayorga, canciller del sello privado y secretario del rey, y Juan Perez de Orduña, abad de Santander y su capellan mayor. El primero habia muerto, pero los demás juraron ser verdad lo manifestado, y en su consecuencia solicitó el rey que puesto que doña María habia sido en vida su legítima esposa y reina de Castilla y de Leon, se le diese entonces este título y fuesen reconocidos por sus legítimos herederos los hijos que de ella habia tenido. El arzobispo de Toledo don Gomez Manrique, nombrado por el favor real sucesor del difunto don Vasco, pronunció un discurso en apoyo de las razones del monarca, y las cortes, por terror y servilismo sin duda, sin que ninguno de los presentes se atreviese á mentar el escandaloso matrimonio con doña Juana de Castro, dieron el título de reina á María de Padilla y reconocieron por herederos de don Pedro, segun su deseo, á su hijo don Alfonso, que contaba entonces dos años y medio, y á las hermanas de este Beatriz, Constanza é Isabel. El cuerpo de doña María fué trasla-

dado á Sevilla con gran pompa y sepultado en la capilla de los Reyes (1).

En paz con Granada y ordenada así su sucesion, don Pedro se consagró enteramente á los asuntos de Aragon. No considerándose obligado por la paz que con aquel rey firmara á instigacion del cardenal legado, resolvió romperla traidoramente, y con sus mas íntimos consejeros acordó el plan de campaña, consistente en caer de improviso contra los lugares de la frontera, mientras el rey aragonés se hallaba en Perpiñan, al extremo de su reino, sin sospechar siquiera la posibilidad de un ataque. Engañó á todos manifestando gran temor de una próxima irrupcion en Castilla por Navarra ó Aragon de las grandes compañías á quienes la paz con los Ingleses dejaba ociosas en Francia, dicho que si bien dado como pretexto, no dejaba de encubrir ciertos efectivos temores. Eran en efecto muy terrible gente aquellos guerreros malandrines que habian poco antes atacado los estados de Aragon y proyectado venir á España en busca de aventuras. En 6 de marzo de este año habian hecho prisioneros cerca de Montpeller y exigido por su libertad considerable rescate á los embajadores enviados por el rey de Castilla al Pontífice, y bastaba por otra parte que don Pedro tuviese noticia de que su hermano don Enrique se hallaba en relaciones con los jefes de las grandes compañías, lo cual habia sabido por la voz pública ó por sus espías, para que en efecto se sintiera amenazado por aquella parte. En su consecuencia mandó á los suyos prepararse para partir á la frontera, y todos, dice la crónica, creyeron lo que les decia, pues nadie podia imaginar que quisiera hacer la guerra á Aragon con cuyo rey habia recientemente celebrado un tratado que á lo que generalmente se pensaba habia de ser de larga duracion.

Antes de realizar sus planes quiso aliarse con el rey de Navarra Carlos el Malo, que no pudiendo alborotar la Francia bajo el gobierno del delfin habia vuelto á sus estados de esta parte de los Pirineos. El Malo y el Cruel avistáronse en Soria en junio y celebraron un tratado prometiendo auxiliarse mútuamente contra todos sus enemigos en cuantas guerras emprendiesen. El Navarro que sabia á Castilla en paz con todos sus vecinos y que temia contra sus propios estados un ataque por parte del rey de Francia, consideró estos pactos muy favorables, y por lo mismo grande fué su sorpresa cuando el de Castilla, recordándole sus juramentos, le anunció estar determinado á mover guerra contra el soberano de Aragon que, segun decia, le obligara á firmar la paz contra su voluntad y honra en ocasion en que el rey Bermejo, dueño entonces de Granada, se hallaba en tratos con él para correr las fronteras andaluzas (2). Carlos conoció la imposibilidad de resistirse á tales proyectos, y haciendo de necesidad virtud, disimuló su disgusto y convino en atravesar las fronteras aragonesas al propio tiempo que Pedro sitiaria á Calatayud.

Tambien solicitó don Pedro la alianza de Inglaterra, y entonces tuvo principio la liga entre el de Castilla y los príncipes ingleses cuyas consecuencias habian de ser á aquel tan favorables algunos años despues. En 22 de junio de

---

(1) *Y de aquel dia en adelante fué llamada la dicha María de Padilla la reina doña María, e su fijo el infante don Alfonso, e sus fijas las infantas.*

(2) En el archivo de la Corona de Aragon no se encuentra el menor indicio de una alianza en esta época entre el rey de Aragon y el emir de Granada, y por esto dicen algunos autores que no pasaria esto de ser una voz difundida para que el rey acabara de decidirse á celebrar la tregua.

1362 celebró un tratado de alianza con Eduardo III y su hijo el príncipe de Gales, tratado que fué sancionado en Westminster en 1.° de febrero de 1363.

Fiel á sus compromisos y al temor que sentia por su nuevo y poderoso aliado, Carlos de Navarra entró en efecto en Aragon y se apoderó del castillo de Sos, hecho lo cual, creyendo que nada mas podia exijirse de él, se volvió á su tierra. El rey de Castilla en tanto con su proverbial actividad y sin declaracion prévia de guerra, ganó en pocos dias los castillos de Ariza, Ateca, Terrer, Moros, Cetina y Alhama, y presentóse con numeroso ejército delante de Calatayud (11 de junio) á la que cercó y combatió con toda clase de máquinas é ingenios. Los moradores empero, olvidando intestinas discordias, pelearon denodadamente, tanto que don Pedro, renunciando á entrar en la ciudad por medio de un golpe de mano como se prometiera, dióse á correr los territorios inmediatos rindiendo castillos y lugares en los que apenas se hallaban defensores, y mientras esto hacia acudian refuerzos de todos los puntos de España á su campamento de Calatayud, que encerró en breve doce mil caballos, treinta mil infantes y treinta y dos piezas de artillería del mayor calibre que hasta entonces se hubiese conocido.

Sorprendido en Perpiñan sin tropas y sin aliados, el rey de Aragon no encontró otro medio mas pronto ni eficaz para socorrer á los suyos, que llamar á su reino á los poscritos de Castilla que antes militaron bajo su bandera, y á este efecto envió mensageros á Provenza donde se hallaba el conde don Enrique con don Tello y don Sancho sus hermanos y otros caballeros desterrados como ellos, haciendo la guerra para mantenerse. Pedro IV era pródigo en promesas, mas el conde y los suyos no se decidieron á venir al momento; tenian antes disposiciones que tomar, compromisos que cumplir y quizás garantías que reclamar, y como todo ello exigia tiempo, marchó don Pedro para Barcelona y envió á su hermano don Fernando á Zaragoza para atender desde allí lo mejor que pudiese á las necesidades mas urgentes del sitio de Calatayud. Aquellos habitantes habian continuado su heróica defensa, hasta que al fin, desmantelados sus muros y diezmados sus defensores, pidieron al de Castilla un armisticio de cuarenta dias para solicitar el auxilio de su soberano, pasados los cuales sin recibirlo le entregarian la villa y sus castillos. Así se convino, y con autorizacion de don Pedro IV, que les relevó del homenage que le debian no pudiéndoles dar socorro ni queriendo que perdieran la vida tan buenos y leales súbditos, entregaron la plaza al Castellano que entró en ella en 29 de agosto respetando las vidas y los bienes de sus moradores. Don Pedro no pasó por entonces adelante en sus conquistas, y dejando fuertes presidios en las plazas que ganara, volvióse á Sevilla á fines de setiembre cuando ya la peste negra heria en Calatayud y su comarca á vencedores y á vencidos.

Pocos dias despues, en 18 de octubre, perdió al hijo que tuviera de doña María de Padilla, el infante don Alfonso, jurado como heredero en las cortes de Sevilla, segun antes hemos dicho. Este suceso, que segun la crónica, causó gran llanto en el reino, una enfermedad que quizás le aquejara, el temor de morir en la guerra de Aragon, ú otras causas que se ignoran, decidieron á don Pedro á otorgar testamento en 18 de noviembre, y en él despues de disponer que su cuerpo revestido con el hábito de San Francisco fuese sepultado en Sevilla junto á los de la Padilla y de su hijo don Alfonso, nombró por herederas en todos sus reinos por órden de primogenitura, en caso de morir sin hijos varones legítimos, á sus

hijas Beatriz, Constanza é Isabel, disponiendo que habia de casar Beatriz con el hijo y heredero de don Pedro de Portugal, cuyo infante habia de ser rey de Castilla mientras durase la vida de su esposa. Muerta esta habia de ceñir la corona su hijo primogénito; en falta de estos llamaba á Constanza y con iguales condiciones á Isabel. A las tres les prohibia con enérgicas expresiones casar en ningun caso con el infante don Fernando de Aragon, con el conde don Enrique, con don Tello ni con don Sancho, maldiciéndolas y desheredándolas en caso de desobediencia.

1363

Llegado el siguiente año 1363, marchó don Pedro á Calatayud con nuevas tropas, con ánimo al parecer de comunicar gran impulso á la guerra. Fuentes, Arándiga y otros lugares se le rindieron sin resistencia, ganó por sorpresa á Tarazona, entró en Magallon y Borja, y en todos estos puntos hizo prisioneros á varios caballeros de Aragon y de Cataluña, que fueron enviados á Sevilla. Entonces, preocupado evidentemente por el asunto de la sucesion al trono, reunió una especie de cortes en Bubierca, á las que asistieron los próceres que seguian la hueste y algunos procuradores de villas y ciudades, con el solo objeto de obtener la confirmacion de sus disposiciones testamentarias. Así en efecto se hizo en presencia de las infantas, y allí mismo, incurriendo en la falta que en Almazan cometiera, dice la crónica, dió nueva sentencia de alta traicion contra los caballeros castellanos que seguian al conde don Enrique.

Nuevos refuerzos aumentaron en este tiempo su ejército; su tio de Portugal le envió un cuerpo auxiliar de trescientos caballeros y escuderos; don Luis de Navarra, hermano de Carlos, acudió á la cabeza de muchas compañías de ginetes é infantes, y por fin llegaron de Granada seiscientas lanzas escojidas.

Mientras esto sucedia, el rey de Aragon habia reunido sus fuerzas, y celebrado un tratado de alianza y amistad con el monarca de Francia además de los pactos en que andaba con su antiguo aliado el conde de Trastamara, quien en efecto, abrigando ya secretamente la idea de apoderarse del trono de su hermano, se hallaba en Francia negociando con el delfin y con el rey Juan, vuelto de su cautiverio de Inglaterra, los medios de combatir primero con sus Castellanos y despues de tomar á su servicio las célebres compañías francas que sembraban el terror en muchas provincias de aquel reino. No produjeron efecto por de pronto estas negociaciones, y en 31 de marzo vémosle en Monzon en compañía de don Pedro IV, quien al considerar la rencorosa enemistad del Castellano, entró en las miras del bastardo para destronarle y firmó con él un tratado secreto escrito por mano de ambos y sellado con sus sellos, en el que estipularon que el Aragonés ayudaria al conde con todas sus fuerzas á conquistar el reino de Castilla, cediéndole el conde en premio la sexta parte de lo que ganasen para incorporarlo á sus dominios (1). Este tratado fué mantenido secreto en cuanto á su letra, pero

(1) Este tratado de Monzon, cuyo original escrito de la propia mano del rey y del conde existe entre los autógrafos en el archivo general de la Corona de Aragon, dice así:—*El rey de Aragon: Prometemos á vos don Anrich Conte de Trastamena, queus ayudaremos á conquerir el regno de Castiella bien e verdaderament, con condicion que nos dedes e siades tenido de dar en franco e libero allou con regalias de rey la seysena part de todo lo que conquerredes en el regno de Castiella en aquella part ho partes que nos estieremos personalment ho por otro. E assi como nos vos somos tenido dayudar á conquerir el dito regno, assi vos siades tenido á nos ayudar contra todo hombre, e*

no pudo suceder lo mismo en cuanto á su espíritu. El infante don Fernando de Aragon, que tenia derechos eventuales á la corona de Castilla y que nunca habia estado bien con el bastardo, vió con muy malos ojos semejantes pactos, y lo mismo opinaron muchos ricoshombres aragoneses que manifestaron su oposicion hasta en el consejo del monarca. Otros, empero, vieron en ello el medio de salvar á Aragon en la crísis por que pasaba, y proporcionaron por lo mismo al rey su contingente de guerra y su cooperacion personal. Cada dia llegaban á Zaragoza refuerzos procedentes de Cataluña y del Rosellon, y este gran aparato de fuerzas fué al parecer lo que determinó al rey de Castilla á trasladar la guerra desde el alto Aragon al reino de Valencia.

Gran ferocidad desplegó la hueste de don Pedro; cuantos lugares le oponian resistencia eran entregados á las llamas y sus habitantes pasados á cuchillo, y en Cariñena mandó cortar las manos, los piés y las narices á muchos de los que habian defendido la villa. Teruel rindióse por capitulacion, y de la misma manera entró en Segorbe y Murviedro, despues de recibir además la sumision de muchos castillos inmediatos como Almenara, Chiva, Buñol y otros. En todos ellos dejaba guarnicion de sus tropas, y esto le perjudicó mucho, dice Ayala, en cuanto, además de diseminar sus fuerzas ocasionábale grandes gastos. El Castellano se presentó el domingo 21 de mayo delante de Valencia, que tenia por gobernador al conde de Denia don Alfonso, hijo del infante de Aragon don Pedro, nieto del rey don Jaime II, que fué despues marqués de Villena en Castilla. Don Pedro ejerció grandes devastaciones en la hermosa huerta de aquella ciudad empeñando vigorosos combates con los moradores que le daban contínuos rebatos, cuando se supo á últimos de mayo que el rey de Aragon, con numerosa hueste, acudia al auxilio de Valencia. No le esperó el agresor por no hallarse entre dos enemigos, y fué á encastillarse á Murviedro, retrocediendo así el espacio de cuatro leguas como para ir al encuentro de los Aragoneses, que llegaban por aquel camino. Halláronse estos en breve á poca distancia de los Castellanos, y el dia 11 de junio, plantaron sus tiendas en los campos de Nules, de donde avanzaron al dia siguiente hasta la Fuente de Almenara, que don Pedro IV en sus memorias llama la *Font de la Losa*. Era inminente una batalla general, y el de Aragon habíalo dispuesto todo para sostenerla con honor; mas el de Castilla no salió de Murviedro, y esto permitió al nuncio apostólico Juan de la Grange, abad de Fecamp, que acompañaba al cardenal de Bolonia, emplear de nuevo su celo en beneficio de la paz. Logró que el Aragonés desde Burriana, donde se hallaba acampado, enviase plenipotenciarios á Murviedro, y estos, entre los cuales se contaba el famoso don Bernardo de Cabrera, convinieron por fin con el Castellano en las siguientes bases: el rey de Castilla habia de tomar por esposa á doña Juana, hija del Aragonés, llevando en dote Calatayud, Tarazona, el castillo de Ariza, las villas de Borja y Magallon y todos los castillos y lugares fronterizos poseidos entonces por el de Castilla; el infante don Alfonso, hijo tam-

---

encara con lo que avredes conquerido, é seer amigo de nuestros amigos e enemigo de nuestros enemigos. Escripta de nuestra mano en Monzon al zagner dia de Marzo l' anyo 1363.—E yo el Conde don Enrique prometo á vos señor Rey, que compliré de boniament todo lo que vos e de cumplir segun dessuso y e por vos dito. Escripta de mi mano el dia dessuso dito.

REX PETRVS.

YO EL CONDE.

bien de Pedro IV, habia de recibir por esposa á la infanta doña Isabel, hija de Pedro y de María de Padilla, á pesar de la desproporcion que existia entre sus respectivas edades (1), asignándose al infante por razon de este matrimonio la villa de Segorbe y cuantos lugares habia conquistado el Castellano en el reino de Valencia; el Aragonés habia de evacuar inmediatamente, sin condicion ninguna, las ciudades y fortalezas de Orihuela, Elche, Crevillente, Alicante, Guardamar y el valle de Elda, eterno motivo de litigio entre ambas coronas, siendo declaradas todas, excepto la primera, ciudades libres; que el de Navarra quedaria obligado á ayudar al Aragonés si el de Castilla faltaba á lo pactado, y finalmente que este último no podria hacer la guerra al conde de Trastamara, ni á los suyos, ni en su persona, ni en sus bienes, mientras se hallasen en territorio de Aragon. Además, añádese que tenia el tratado una parte secreta muy importante para el Castellano, de cuya ejecucion hacia este depender una modificacion profunda del mismo tratado, ó por mejor decir, la renuncia por su parte á las ventajas que le proporcionaba. Tratábase de librarle á un tiempo de los dos pretendientes que mayores recelos le inspiraban, del infante don Fernando de Aragon y del conde de Trastamara. Don Pedro habia tenido en Murviedro mas frecuentes entrevistas con Bernardo de Cabrera que con los demás enviados de Aragon, y mas adelante dijo que en ellas Cabrera le habia prometido formalmente en nombre de su soberano, la muerte del infante y la del conde. ¿Habia contraido Cabrera tan grave compromiso sin saberlo el rey de Aragon cuyo mandatario era? No parece esto verosimil; pero como dice Ayala, cosas son estas que los reyes sabian mas que los otros, y que sino pasaron así, añade Zurita, lo que despues sucedió entre el rey y el conde de Trastamara y la muerte del infante dieron harta causa para sospecharlo. De todos modos esto demuestra que si la monarquía castellana se hallaba muy distante de los tiempos de san Fernando, no lo estaba menos la aragonesa de la del buen rey don Jaime I.

Pero sea lo que fuere de este pacto secreto, es lo cierto que todo quedó convenido entre las partes el dia 30 de junio, y que solo faltaba redactar el tratado. Fuélo por los mismos plenipotenciarios, que lo firmaron el dia 2 de julio con el ceremonial de estilo, dándose las manos, besándoselas, dándose paz en la boca y prestando juramento de observarlo y hacerlo observar bajo pena de ser declarados para siempre perjuros y traidores (2). Determinose en una cláusula especial que ambos reyes no firmarian el tratado hasta despues, delante del rey de Navarra, fijándose el dia 20 de agosto para este solemne acto. A lo que dice Zurita, el tratado de Murviedro, apesar de las cláusulas que ponian á cubierto el honor de la corona de Aragon, fué generalmente mal recibido por los Aragoneses, y la última vez que se discutieron sus condiciones en el consejo de Pedro IV, elevóse contra él viva oposicion; la paz comprada á aquel precio parecia abominable y

(1) Alfonso habia nacido en Barcelona el año anterior, é Isabel en 1355.—Ayala dice que el matrimonio fué pactado entre don Juan, príncipe de Gerona, primogénito de don Pedro IV, y Beatriz hija primogénita tambien del castellano y de la Padilla. No es de creer que el concienzudo Zurita, que tuvo á la vista el texto de Ayala, hablara de Alfonso y de Isabel sin tener para ello poderosas razones y fundarse en documentos auténticos.

(2) Zurita Anal de Aragon, l. IX, c. XLVI.

deshonrosa á algunos, mas la mayoría opinó porque debia aceptarse atendido lo crítico de las circunstancias (1).

Siete dias habia que se firmara el tratado, y el rey de Aragon partió de los campos de Burriana para alojarse en Castellon de la Plana. Las tropas se repartieron en los lugares inmediatos. Enrique de Trastamara, con sus mil caballeros, tomó sus cuarteles en las puertas de la ciudad, y el infante don Fernando de Aragon con los suyos en Almazora. Entonces acaeció la horrible tragedia que vamos á explicar, demostrando que no habian sido perdidos para Aragon los funestísimos ejemplos que le diera el monarca castellano.

Don Fernando era considerado entonces como futuro rey de Castilla; sus derechos al trono parecian los mas incontestables, y por esto habia reunido bajo su bandera á los mas principales emigrados castellanos y hasta los hermanos del conde Enrique don Tello y don Sancho. Por muchas y diferentes causas políticas, el infante tenia á la vez por enemigos y rivales al rey su hermano, á Enrique de Trastamara y á don Bernardo de Cabrera que era al propio tiempo contrario del infante y del conde.

Esta lucha de pasiones é intereses habia estallado muy recientemente: á fines del año anterior, Pedro IV habia reunido cortes en Monzon para tratar de si convenia ó no llamar á las grandes compañías de Francia, y los pareceres habian andado muy divididos. Su reputacion era por lo general tan mala como merecian en esta y en la otra parte de los Pirineos, y por esto fué que don Bernardo de Cabrera, secundado por los ricoshombres, se opuso al deseo de los procuradores de las ciudades y de los condes de Foix y de Trastamara que opinaban para que se abriesen las puertas del reino á aquellos desalmados guerreros. El rey adoptó un término medio; celebró sus pactos con el conde de Trastamara y limitó á este y al conde de Foix el derecho de tener á sueldo tropas extrangeras, y esto sin pasar de cierto número determinado. El infante, empero, estaba ya en tratos con las compañías y sobre todo con los emigrados de Castilla, y por lo mismo opúsose á este acuerdo diciendo que tan bien servirian las unas y los otros bajo su bandera como bajo la del conde, y que de ningun modo faltaria á sus compromisos. Reclamó además con insistencia crecidas sumas que se le debian del sueldo de los hombres de armas que habia tenido desde 1360 constantemente ocupados al servicio de su hermano, y aunque no anduvieron con él parcos en promesas, no veia el cumplimiento de ninguna. Las compañías del conde de Trastamara eran siempre pagadas antes que las suyas, y bajo diferentes pretextos se aplazaba siempre la satisfaccion de lo que se le debia, llegando á tanto la necesidad de sus soldados y la audacia del infante, que hallándose en Zaragoza, mandó abrir á hachazos las cajas del tesoro y pagó á su gente. Con ella marchó luego á reunirse con el ejército que iba en auxilio de Valencia, y si el peligro de la situacion indujo á Pedro IV á disimular su resentimiento, es seguro que no le perdonó aquel escandaloso acto de violencia. Añadióse á esto que para nada se habia consultado al infante en las negociaciones que produjeron la paz de Murviedro, y que por lo tanto al serle notificada prorumpió contra el rey y Cabrera en amargas expresiones. Lo mismo hubiera podido hacer don Enrique, que tampoco habia sido con-

(1) Zurita Anal. de Aragon, l. IX, c. XLVI.

sultado, pero mas prudente y disimulado, fingió no abrigar resentimiento alguno contra don Pedro, y al contrario unióse mas estrechamente á él, persuadido de que todo lo alcanza quien no se impacienta.

En Castellon supo don Pedro, sin duda por los enemigos de don Fernando, las palabras que en su desdoro habia este pronunciado y recibió segun él mismo nos dice, algunas acusaciones secretas sobre muchas malas obras que su hermano le tramaba. Además, don Fernando envióle á decir que siéndole ya inútiles sus servicios, pensaba marchar con los suyos á Francia, y esto causó gran sensacion al rey, que no queria perder en aquellas circuntancias la escogidísima gente que llevaba el infante. Por todo ello, pues, convocó un consejo secreto de algunos poderosos de su confianza, que eran don Bernardo de Cabrera y el conde de Trastamara, reunidos en aquel momento en una accion comun contra un enemigo de ambos, y decidióse la prision de don Fernando. Quizás los tres personages deseaban su muerte, pero es lo cierto, así ha de consignarse, que únicamente decretaron su prision. Para realizarla sin peligro, apeló don Pedro al engaño; invitó al infante á ir á Castellon para comer con él y tratar de sus asuntos, y Fernando, que no sospechó un lazo bajo esta invitacion fraternal, visitó á su hermano al dia siguiente que era un domingo 16 de julio, seguido de sus principales capitanes. Comió con el rey á mediodia y luego con don Luis Manuel, don Diego Perez Sarmiento, y los caballeros aragoneses don Juan Jiménez de Urrea y don Gombal de Tramasete, se retiró á su aposento para dormir la siesta. Allá fué á encontrarle un oficial del rey y le intimó que se diera á prision. No volvia don Fernando en sí de su asombro, mas habiéndole repetido la órden de parte del soberano, como hombres de gran corazon que eran él y los suyos, echaron mano á los aceros, arrojaron de su aposento á los enviados y se encerraron en él. Levantóse con esto gran gritería y alboroto en nuestra posada, nos dice don Pedro, en vista de lo que gritamos tambien y mandamos que si no se dejaba prender, muriese. Y murió en efecto á los golpes de Pedro Carrillo, caballero del conde de Trastamara, y con él don Luis Manuel y don Diego Perez Sarmiento. Cayó antes muerto por sus espadas un escudero del conde y tambien este fué herido de varias cuchilladas.

Siguióse tras esto grande alboroto y revuelta entre las tropas, y don Tello y don Sancho, desplegando la bandera del infante, salieron con los suyos al campo resueltos á vender caras sus vidas; pero el rey, por medio del conde, nada omitió para tranquilizarlos; ruegos, promesas, todo lo empleó Enrique para retenerlos en el servicio del rey y unirlos en adelante á su fortuna particular, y por último lo alcanzó, entregándole las compañías la bandera del difunto don Fernando. Fué muy general el sentimiento que causaron estos sucesos, y no fueron bastante á desvanecerlo las razones que alegó el monarca para justificarlos. De ello, dice Zurita, resultó grande infamia contra la persona del rey, porque era el infante muy bueno y valeroso príncipe y tenia muy principal estado en estos reinos.

Hecho esto, marchó don Pedro á Zaragoza para hallarse mas cerca de Tudela de Navarra, donde debian abrirse las conferencias para la ratificacion del tratado de Murviedro, habiendo antes pasado por Tortosa para reincorporar á la corona el marquesado de su difunto hermano. El rey de Navarra presenció dichas conferencias, y á las primeras sesiones, conocióse que los plenipotenciarios castellanos llevaban mision de oponer insuperables obstáculos á la ejecucion

de los principales artículos. Tan bien cumplieron sus instrucciones, que todo quedó roto á los primeros dias, de lo cual ha de buscarse la causa en haber nacido al de Castilla de la dueña misma que criara al infante don Alfonso, un hijo varon que se llamó Sancho, á quien pensó por un momento en dejar su corona casándose con la madre, lo que hacia imposible su enlace con la infanta de Aragon. Era preciso, sin embargo, alegar un motivo para el rompimiento del tratado, y Pedro lo fundó sin rebozo en que este habia de considerarse nulo por no haber recibido ejecucion la cláusula principal, esto es, aquella en que se estipulaba la muerte de don Enrique.

Desde aquel momento vemos al Navarro en alianza con el Aragonés, segun los términos del tratado de Murviedro. Pedro el Ceremonioso y Carlos el Malo, se vieron en la fortaleza de Uncastillo por diligencia del de Trastamara, y despues de mostrarse ambos reyes tan astutos y capciosos uno como otro, convinieron en un tratado secreto, cuyas cláusulas principales fueron que dentro de cuatro meses se pagarian al Navarro doscientos mil florines; que Aragon habia de valerle contra el rey de Francia, y que en la conquista que habia de emprenderse de los reinos de Castilla, tendria Carlos Castilla la Vieja, Soria, Agreda y el señorío de Vizcaya, y Pedro los reinos de Toledo y Murcia, obligándose á compeler á ello por fuerza al de Trastamara, en caso que quisiera estorbarlo. El Ceremonioso prometió además al Navarro otros doscientos mil florines y la cesion de la ciudad de Jaca con sus términos, siempre que le entregase muerto ó vivo el rey don Pedro de Castilla y pactóse el matrimonio del duque de Gerona con una hermana de Carlos el Malo. No se limitaron á esto los resultados de la entrevista de Uncastillo, que Ayala dice haberse celebrado en Sos. Ambos reyes, siguiendo aun en parte la política castellana, de la que era partidario don Bernardo de Cabrera, trataron de dar muerte al conde don Enrique, á quien invitaron á la conferencia. Sin embargo, las precauciones del conde y la lealtad del alcaide de la plaza frustraron sus proyectos, y entonces no solo disimularon con don Enrique, sino que variando sus planes políticos, concibieron el proyecto de perder á Cabrera para ayudar al de Trastamara á destronar á su hermano, reservándose luego desmembrar su reino. A lo que parece, Pedro de Castilla esperó en Mallen el resultado de las conferencias, pero sabedor quizás por Cabrera del sesgo que contra él habian tomado, marchó á Calatayud y luego á Sevilla con su nueva favorita Isabel. Triste época aquella de sangre y de tenebrosas maquinaciones políticas, de las cuales aun con el exámen de los documentos originales es dificil formarse exacta idea. Los reyes de Aragon y Navarra, deseosos de ocultar su acuerdo, llevaron el fingimiento hasta el punto de prender los Aragoneses al infante don Luis, hermano de Carlos, armándole fingidamente una celada en las fronteras de ambos reinos y de permitir que se combatieran los fronteros creyendo declarada la guerra.

El rey de Aragon y el conde acabaron de aliarse mas estrechamente llegado que fué el otoño del mismo año 1363. En 10 de octubre avistáronse en Benabarre, y el tratado de Monzon de 31 de marzo fué confirmado y ampliado por un nuevo tratado digno todo de llamar la atencion, en el cual no se deja punto alguno dudoso entre las partes contrayentes, y se determina claramente el elevado fin que el conde se proponia (1).

(1) Véase el apéndice al final de este tomo.

Poco despues empezaron de nuevo las hostilidades en las fronteras de Aragon, pero Pedro permaneció en Sevilla hasta principios del siguiente año 1364, en que penetró por el reino de Valencia sembrando el terror y la devastacion á su paso y apoderándose de Alicante, Elda, Gandía y otros castillos. Los Castellanos avanzaron hasta la huerta de Valencia, cuyos moradores, sorprendidos en medio del invierno, sin provisiones ni víveres de ninguna clase, se hallaron reducidos á los mayores apuros. Bien queria don Pedro IV ir en su auxilio, pero pensaba que podrian resistirse lo bastante para antes terminar él en Aragon varios asuntos relativos á sus recientes alianzas con Carlos de Navarra y Enrique de Trastamara. Vióse con ellos en 23 de febrero en la villa de Sos, y entonces el Navarro, el rey y el de Trastamara, secundados por el conde de Denia, gran amigo del último, se concertaron para acabar de perder á Bernardo de Cabrera en el ánimo del rey. No era muy dificil la empresa; el anciano don Bernardo no era ya sino una traba y un obstáculo á la nueva política de Pedro de Aragon, unido por toda clase de intereses con Enrique de Trastamara. Los dos condes empezaron por acusarle cerca del rey por sus actos de despotismo en Cataluña (1) y por su política favorable al Castellano, hasta que finalmente, puestos todos de acuerdo, fingieron el dia del viernes santo gran rumor y alboroto entre ellos á causa de haberles dicho el antiguo ministro que aquel dia habia de mandar el rey dar muerte á uno de los tres. Enfureciése don Pedro al oirlo y envió en busca de Cabrera, que temeroso de lo que se tramaba, habia ya marchado con algunos servidores á tierras de Navarra. Allí mandó prenderle Carlos luego que al separarse de Pedro en Almudevar en 23 de marzo, regresó á sus estados, entregándole algun tiempo despues al monarca de Aragon.

A. de J. C. 1364.

Este habia marchado á socorrer á Valencia y en poco estuvo que sorprendiera descuidado en el Grao á don Pedro de Castilla, que hubo de levantar su campamento y refugiarse en Murviedro, diciendo que el Aragonés hacia la guerra como un almogavar. No se atrevió sin embargo á esperarle y dejóle libre el paso, entrando don Pedro IV en Valencia el dia 28 de abril con gran alborozo de sus habitantes. De allí salió el dia 3 de mayo, y deseoso de vindicarse de la calificacion que le diera el rey de Castilla, envióle un cartel anunciándole que el sábado siguiente se hallaria sin falta delante de Murviedro. El Castellano empero no aceptó el caballeresco desafío y no salió de los muros.

Grave peligro corrió entonces el monarca de Castilla que se habia embarcado para ir con su armada contra las naves aragonesas que, corrian por aquellas aguas. Una violenta tempestad púsole al borde de la muerte, y dícenos en sus memorias el rey de Aragon que pasada la tormenta, volvió el Castellano á Murviedro, y allí visitó la iglesia de Santa María con un dogal al cuello, en camisa y calzoncillos, para darle gracias por haberle libertado de tan gran peligro.

Siguió la guerra con varia fortuna durante el resto de aquel año. Don Pedro se volvió á Sevilla, donde le llamaban sus nuevos amores con Isabel, madre de Sancho, habiendo recobrado en una de sus excursiones á Castelfabib que

---

(1) Acusábasele de haber dado arbitraria muerte en Barcelona al anciano y popular almirante Ramon Marquet.

A. de J. C. se habia alzado contra él; el de Aragon consumó la pérdida de su antiguo favorito, cuya persona acababa de serle entregada por su aliado Carlos de Navarra. Acusado de muchos y graves delitos, que nunca faltan á los príncipes motivos para acusar y anonadar á aquellos que mas han cumplido su voluntad, instruyóse su proceso en Zaragoza por el duque de Gerona, y el infeliz don Bernardo de Cabrera fué decapitado el dia 26 de julio, en la plaza del Mercado, víctima de la política y del ódio de Enrique de Trastamara (1).

1365 A principios de 1365, reunió don Pedro IV en Tortosa las cortes de Cataluña y obtuvo de ellas, para la continuacion de la guerra, un subsidio de ochocientas mil libras, moneda de Barcelona. Con este auxilio y otros considerables que alcanzó de los reinos de Aragon y Valencia, preparóse para la campaña, que abrió en 20 de febrero, poniendo cerco á la plaza de Murviedro, defendida tan valerosamente por el prior de San Juan, que no pudo apoderarse de ella hasta el 14 de setiembre. Temerosos los esforzados defensores de la plaza de que su soberano no apreciara cual debia su leal conducta, sino que por el contrario los castigara por su rendicion, se pasaron casi todos á las banderas del conde de Trastamara. El rey de Castilla, despues de mandar dar muerte á las tripulaciones de cinco galeras catalanas apresadas por su armada, á excepcion de los remeros que escaseaban en Castilla, entró por capitulacion en Orihuela el dia 7 de junio, lo que no le impidió mandar ajusticiar al valiente capitan de la plaza don Juan Martinez Eslava.

Las hostilidades continuaron aun por algun tiempo con las ordinarias vicisitúdes y alternativas de triunfos y reveses, sin solucion definitiva hasta que las compañías mandadas por Bertran Duguesclin vinieron á dar nuevo interés á la lucha, y á convertir aquella guerra de fronteras en una verdadera invasion.

Como ya hemos dicho, desde 1362, el delfin regente de Francia durante el cautiverio de su padre el rey Juan, habia tratado con el conde de Trastamara de la posibilidad de destronar con las compañías aventureras al verdugo de Blanca de Borbon, hermana de su esposa. El rey Juan habia muerto (8 de abril de 1364), y su hijo el delfin le habia sucedido bajo el nombre de Carlos V, continuando las compañías devastando el reino y siendo el terror del mismo monarca. Hemos visto ya lo que eran esas grandes compañías, turba aventurera y desalmada de diferentes paises Franceses, Ingleses, Alemanes, Bretones, Gascones y Navarros habituados á vivir de robo y de pillage durante la promulgada guerra que Ingleses y Franceses se hicieron en la tierra de Francia, no sabia avenirse con la paz que á aquella habia sucedido y ponian al reino en inminente peligro. Carlos V pensó por un momento en enviarlas á Hungría á pelear contra los Turcos, pero se negaron á marchar tan lejos. Entonces Bertran Duguesclin, célebre caballero breton, tomó sobre sí el cuidado de librar á Francia de semejante plaga, y con plenos poderes del monarca, marchó á las llanuras de Chalons donde en número de treinta mil hombres se hallaban acampados los aventureros.

La fama del caballero y las promesas que á los capitanes hizo, fueron cau-

(1) Don Pedro IV se arrepintió algunos años despues de esa ingratitud con el mas esclarecido y fiel de sus servidores, y declaró haber sido inducido á ella por vanas sospechas. Notable ejemplo dice Zurita, que tienen los privados para estar mas prevenidos en la mayor prosperidad.

sà de que las compañías aclamasen por su general á Bertran, que les dijo querer conducirlas á España á pelear contra los Sarracenos. Su verdadero objeto era guiarlos contra el rey don Pedro en favor del rey de Aragon y del conde don Enrique, y varios barones franceses quisieron tomar parte en la empresa, entre otros Juan de Borbon, conde de la Marca, deseoso de vengar á su difunta prima la reina doña Blanca; lo mismo hicieron muchos capitanes ingleses acaudillados por Hugo de Calverley, á pesar de que su soberano Eduardo III, invocando sus tratados de alianza con Pedro de Castilla, prohibió desde Westminster en diciembre de 1365 que sus súbditos hicieren armas contra él.

Bertran Duguesclin, como hemos dicho, era natural de Bretaña; de aspecto y fisonomía ruda y hasta repugnante, era famoso por su fuerza hercúlea, por su pericia en las armas y por su indomable valor. Considerado como el mejor caballero de Francia, contábase que no habia armadura que resistiese al golpe de su lanza, ni hombre que pudiese levantar la maza que él manejaba; dado enteramente á los ejercicios del cuerpo no sabia leer ni escribir, y á pesar de todo esto llegó á ser condestable de Francia. Referíanse de él increibles hazañas, y Duguesclin habia llegado á ser en aquel siglo el prototipo de la gente de guerra.

Este fué el general que poniéndose al frente de las grandes compañías, con cien mil florines que le diera el rey de Francia, llevólas primeramente hácia Avignon, á fin de que el Papa levantara la excomunion que contra ellas pesaba y contribuyera á los gastos de la empresa, lo cual hubo de hacer con otros cien mil florines, luego que aquellos terribles soldados empezaron á tratar aquel territorio como tierras enemigas. Entraron por fin en Cataluña, y don Pedro IV, de acuerdo ya con Duguesclin, envióle á su vez igual cantidad con la condicion de que no habian de combatir lugar ni fortaleza alguna de sus reinos. El dia de año nuevo dió en su palacio mayor de Barcelona un espléndido banquete á los principales capitanes extranjeros, y arreglado todo, las compañías se pusieron en marcha para Castilla atravesando el territorio de Aragon. Basta leer en Zurita las precauciones que se tomaban al pasar los soldados aventureros por las poblaciones, para venir en conocimiento de qué clase de gente era aquella á la cual confiara don Enrique la defensa de su causa. Por fin, Aragon como Francia vióse libre de tan terribles huéspedes, y todos entraron en Castilla á principios del mes de marzo.

1366

A las primeras noticias de la invasion, don Pedro habíase dirijido de Sevilla á Burgos, creyendo desde allí poder conjurar mas fácilmente la tormenta que le amenazaba. Todo indica que en aquellos primeros dias nada habia perdido de su valor y de su antigua arrogancia. Presentósele allí el señor de Albret, conocido personalmente del rey y compañero ó pariente de varios capitanes de la expedicion, y despues de manifestarle los buenos deseos que en su servicio le animaban, propúsole los medios de librarse de aquellos enemigos, consistentes en darles dinero; pero don Pedro, nos dice Ayala, *non era usado de partir sus tesoros*, y se negó á toda transaccion, así como tambien, segun leemos en Froissart, á facilitar el paso por sus estados y á tomar á sueldo las compañías para combatir á los Sarracenos del reino de Granada. Si en ello hubiese consentido, con pro-

mesa de ceder á sus auxiliares ricos dominios en las tierras conquistadas, Albret, obrando de por sí ó de acuerdo con los gefes de las compañías, obligábase, una vez expulsados los Musulmanes, á negociar sobre estas bases con los aventureros y aun con el conde don Enrique. El rey, empero, obedeciendo á su natural altivez ó á un justo sentimiento de desconfianza, negóse á entrar en tales negociaciones, y el señor de Albret se separó de él diciendo á los cortesanos que le aconsejaban mal y que temia para él una mala aventura.

Las compañías blancas, llamadas tambien así por el color de sus armaduras y bacinetes, pasaron el Ebro á la altura de Calahorra, plaza poco fortificada, que ni siquiera pensó en resistirse ante tan imponentes fuerzas. Allí fué don Enrique aclamado por los suyos rey de Castilla y de Leon (16 marzo), despues de un consejo celebrado en la tienda de Duguesclin, y desde aquel momento tomó y ejerció el conde, como si hubiese sido dueño ya del reino, el título y las prerogativas de soberano. Sin pérdida de momento marchó don Enrique á Navarrete y Briviesca, camino de Burgos; la primera le abrió sus puertas; la segunda hubo de ser tomada por fuerza de armas, y en ella fué hecho prisionero el fiel y valeroso alcaide Men Rodriguez de Sanabria.

Don Pedro supo en Burgos estas novedades, y sin renunciar á la defensa, pareció desde aquel momento sobrecojido de asombro y estupor. Su primer cuidado fué mandar á cuantos caudillos tenia en los lugares conquistados en Aragon y Valencia que al punto, devastándolos y entregándolos á las llamas, se replegasen hácia la parte de Toledo, donde los necesitaba para su servicio. Las tropas aragonesas y los moradores pudieron impedir en varios puntos que cumpliesen los Castellanos al retirarse las rigurosas órdenes que se les habian comunicado, y el Ceremonioso volvió á entrar en posesion de cuanto territorio habia perdido (1). El de Castilla, sin celebrar consejo, sin comunicarlo á ninguno de los barones que le seguian, resolvió abandonar la importante ciudad de Burgos para trasladarse á Sevilla, é inútiles fueron las súplicas é instancias de los moradores, para que no los abandonase en aquel duro trance. En vano dijéronle los Burgaleses hallarse prontos á morir defendiendo sus muros; nada pudo contener al rey, que marchó para Toledo y de allí á Sevilla, despues de firmar á los ciudadanos de Burgos escritura alzándoles el juramento y homenage que le tenian prestado, para el caso que no pudiesen resistir al enemigo. Injusto y cruel en los tiempos de la adversidad como lo fuera en los afortunados, hizo dar muerte á Juan Fernandez de Tobar, por el solo delito de ser hermano del gobernador que entregara á don Enrique la plaza de Calahorra.

Durante el camino Iñigo Lopez de Orozco, que acababa de llegar de Alfaro, donde mandaba por el rey de Castilla, díjole que algunos capitanes ingleses de la hueste de don Enrique le habian dirigido proposiciones para pasar al servicio de don Pedro (2), pero este nada quiso escuchar, ofuscado como parecia hallarse su entendimiento por la sorpresa y la ira; mandó sin embargo al expresado don Iñigo y á don Pedro Gonzalez de Mendoza que fuesen á mantener su autoridad á la pro-

---

(1) Entonces Calatayud, Teruel y Daroca fueron elevadas á la categoría de ciudades, en recompensa de su leal comportamiento durante la guerra.

(2) Probablemente seria esto consecuencia de la prohibicion de Eduardo III.

vincia de Guadalajara, *mas de tal guisa iban ya los fechos,* dice Ayala, que era otro de los caballeros que seguian al monarca, *que todos los mas que dél se partian avian el acuerdo de non volver mas á él.*

Luego de partido don Pedro, los Burgaleses enviaron diputados á don Enrique para suplicarle que fuese á su ciudad, capital de Castilla, á tomar el título de rey. Satisfízoles el de Trastamara; el dia 31 de marzo entró en Burgos entre grandes regocijos, y en 3 de abril fué coronado con gran pompa como rey de Castilla y Leon en el monasterio de las Huelgas, recibiendo el homenage, no solo de Burgos, sino de todas las ciudades y villas inmediatas. En veinte y cinco dias hallóse el reino bajo su obediencia, excepto Galicia donde mandaba don Fernando de Castro, Sevilla y algunas otras ciudades. Desde entonces empezó á mostrarse su carácter liberal y dadivoso, y obedeciendo á sus impulsos y tambien sin duda á la necesidad de crearse partidarios, otorgaba cuantas libertades y mercedes le eran demandadas. Para tanta munificencia sirvióle de mucho el tesoro de su hermano, que guardaba en el castillo el alcaide que era á la vez recaudador de las rentas de la provincia, y el millon de maravedís que exijió á los Judíos de la ciudad. A don Alfonso, conde de Denia y Ribagorza, dióle las tierras de Don Juan, como eran llamadas, aunque pertenecientes á la nueva reina doña Juana, hija de don Juan Manuel, con el título de marqués de Villena; á Duguesclin hizo donacion del señorío de Molina y del condado de Trastamara; dió á sir Hugo de Calverley el condado de Carrion; devolvió á don Tello los estados de Vizcaya, y dió á su hermano menor don Sancho los bienes que habian pertenecido á don Juan Alfonso de Alburquerque, cuyo hijo don Gil habia muerto oscuramente, á lo que se cree por disposicion de don Pedro.

Estos y otros actos de munificencia en favor de sus compañeros ocuparon á Enrique hasta fines de abril, en cuya época, despues de escribir á Aragon para que fueran á reunirse con él su esposa, sus hijos y la infanta doña Leonor hija de don Pedro IV, prometida esposa de su primogénito, partió para Toledo, á cuya ciudad no podia sin peligro dejar por mas tiempo incierta entre su hermano y él.

El rey de Aragon exigió á la nueva reina de Castilla, antes de salir de Zaragoza, juramento de que emplearia todo su poder cerca de su esposo para que cumpliese lo que le habia prometido en Benavarre. Aunque con repugnancia, pues segun nos dicen sus memorias, no veia las cosas muy seguras, el político Aragonés consintió en que su hija marchase á Castilla en compañía de doña Juana y de sus hijos, del arzobispo de Zaragoza don Lope Fernandez de Luna y de otros dos embajadores.

En el camino de Burgos á Toledo recibió don Enrique importantes sumisiones, entre otras la del maestre de Calatrava don Diego García de Padilla. Llegado don Enrique delante de Toledo, dividiéronse los ciudadanos en dos bandos, opinando unos por la resistencia y otros por la inmediata entrega. Estos prevalecieron al fin, y el nuevo rey entró en la ciudad el dia 12 de mayo. En ella pagó á sus gentes con el millon de maravedís que exigió á la Judería, y recibió diputados de Avila, Segovia, Talavera, Madrid, Cuenca, Villareal y otros lugares que le reconocieron y le prestaron juramento como á su rey y señor. A fines de mayo partió de Toledo cuyo gobierno recomendó al arzobispo don Gomez Manrique, y púsose en marcha para Andalucía.

Al saber en Sevilla lo sucedido en Toledo, sintióse don Pedro sobrecogido de vivísima angustia. Reunió á sus consejeros privados, los únicos servidores fieles que le quedaban, el maestre de Alcántara don Martin Lopez de Córdoba, don Mateo Fernandez, su canciller del sello privado, y Martin Yañez, su tesorero mayor, y decidióse á pedir auxilio á don Pedro de Portugal, enviándole al propio tiempo la infanta Beatriz, como en ejecucion del anterior tratado de alianza en el que estipularon el matrimonio de dicha Beatriz con el infante don Fernando, heredero presunto de la corona portuguesa. Para mas obligar á su tio, el Castellano quiso que su hija se presentase con la dote convenida , á la que añadió una crecida suma en maravedís de oro y muchas joyas, perlas y diamantes que habian pertenecido á la difunta doña María de Padilla. Apenas la infanta y su reducido séquito acababan de partir, difundióse por la ciudad la noticia de la próxima llegada de Enrique, y don Pedro, que bien podia decir entonces *que con un pan alimentaria á cuantos vasallos leales contaba en Castilla* (1), apresuróse otra vez á huir ante su hermano bastardo. Embarcó su tesoro, encargando á Martin Yañez que lo condujese á Tavira, y al prepararse á salir él con unos pocos, estalló un motin entre los habitantes, alarmados por lo que se decia de haber llamado don Pedro á los Moros de Granada. El pueblo invadió el alcázar, y apenas pudo don Pedro refugiarse en las atarazanas para tomar, llegada la noche, el camino de Portugal. En él encontró á su hija Beatriz, y para colmo de infortunio recibió poco despues un mensage de su tio, diciéndole que don Fernando renunciaba á casarse con la infanta, y que le era imposible recibirle en el reino. Ante semejante ultrage torció su camino y quiso refugiarse en el castillo de Alburquerque, pero al propio tiempo que sabia la captura de la galera de Yañez hecha por los Sevillanos, el castellano de Alburquerque se negó á facilitarle paso. Entonces no tuvo mas recurso que solicitar del Portugués un salvo conducto para atravesar sus tierras y llegar á Galicia, y su tio se lo concedió apoderándose, para bienquistarse con el nuevo rey de Castilla, de una hija natural de Enrique llamada Leonor, que se hallaba sin que sepamos el como en poder de don Pedro.

Casi solo llegó el rey á Galicia, pues en su camino le habian abandonado muchos de los que salieran con él de Sevilla. Sin embargo, dominaba en Galicia su fiel amigo don Fernando de Castro (2), y allí pudo ensancharse algo su acongojado corazon. Zamora estaba aun por él, lo mismo que Logroño y Soria, á pesar de sus desgracias y de los triunfos de su hermano; por un momento sintió renacer en su pecho la esperanza, y en Monterrey reunió su consejo para decidir lo que debia hacerse. Encontradas fueron las opiniones, y por fin se resolvió que se embarcase el rey en la Coruña para Bayona de Inglaterra (palabras de la crónica) y solicitara el auxilio de su antiguo aliado el príncipe de Gales. Así lo verificó algun tiempo despues, habiendo antes mandado dar muerte, sin que apa-

(1) Don Pedro IV en sus memorias atribuye estas palabras al rey de Castilla cuando manifestaba á los suyos porque huia siempre de empeñar campal batalla con las fieles tropas de Aragon.

(2 No es posible penetrar los motivos de la acendrada lealtad de don Fernando de Castro por don Pedro, siendo así que don Fernando era hermano de la infeliz Juana y cuñado de don Enrique, como marido de su única hermana llamada tambien Juana, á quien habia repudiado. Don Fernando de Castro, á quien una crónica supone ligado con el rey por un especial juramento, le sirvió hasta su muerte con caballeresco entusiasmo.

rezca claramente el motivo, á don Suero García, arzobispo de Santiago (29 de junio).

En tanto don Enrique habia entrado en Córdoba y Sevilla entre las aclamaciones del pueblo, recibiendo en su camino el homenage de todas las ciudades andaluzas. Muhamad de Granada consideró prudente enviar embajadores á saludar al nuevo rey y pedirle la continuacion de la tregua, en lo que consintió, aun cuando pocos dias antes se hubiesen apoderado los Granadinos de una fortaleza llamada Isnajar, que habia quedado en poder de los cristianos desde la guerra de don Pedro con Abu Said. El primer cuidado de Enrique fué licenciar las compañías que costaban mucho y habian cometido en la tierra repetidos desmanes, no conservando á su lado sino á Bertran Duguesclin con sus Bretones, á Sir Hugo de Calverley y á algunos caballeros ingleses, formando en todo mil quinientas lanzas. Los demás se marcharon muy contentos y satisfechos del rey; el conde de la Marca y el señor de Beaujeu, que habian venido á Castilla con el único y caballeresco objeto de retar al matador de Blanca, fueron los primeros en partir. No pudiendo satisfacer su deseo á causa de la fuga del rey, fueron con sus hombres de armas á Jerez para prender al ballestero de maza Juan Perez, ejecutor del asesinato, y le llevaron prisionero á Sevilla. Don Enrique dióles facultad para hacer de él lo que quisieren, y lo mandaron ahorcar.

Enrique permaneció cuatro meses en Sevilla atendiendo al cúmulo de negocios que habian de presentársele, cuando las noticias que recibió acerca de la actitud mas y mas amenazadora de don Fernando de Castro en Galicia y de la llegada de don Pedro á Burdeos, hiciéronle concebir temores para el porvenir. Resuelto ante todo á someter á don Fernando, marchó á Galicia con un ejército, y sitió á aquel en Lugo donde se habia encerrado. Por espacio de dos meses mantúvose delante de los muros, pero llamado á otros puntos de sus reinos, pactó á fines de octubre con don Fernando que si en el espacio de cinco meses no era socorrido, se rendiria á Enrique y le reconoceria por su rey y señor.

Enrique levantó el cerco de Lugo el dia 1.° de noviembre y se dirigió á Burgos, donde justamente alarmado por las noticias recibidas de Bayona, convocó las cortes generales de ambos reinos. En ellas hizo reconocer y jurar solemnemente á su hijo primogénito el infante don Juan, y pidió el servicio de la decena ó sea el diezmo de cuanto se vendiese y comprase. Otorgáronselo los procuradores, y este tributo que en pocos meses produjo diez y nueve millones de maravedís, suma muy importante en aquella época, permitióle subvenir á las necesidades de la situacion.

Don Pedro habia sido muy bien acogido en Bayona por el príncipe de Gales, quien al recibir las primeras cartas que desde Galicia le enviara el destronado monarca participándole su desventura, habia ya resuelto prestarle auxilio y enviádole embajadores que se cruzaron con don Pedro despues de haber salido este de la Coruña. El príncipe de Gales, hijo de Eduardo III, mas conocido con el nombre de *Príncipe Negro* por el color de sus armas, el vencedor de Poitiers, era el dechado de los caballeros de su siglo, y con su brio y esfuerzo en los combates solo podia competir su generosidad para con los vencidos. A su natural inclinacion hácia los desvalidos unióse entonces el interés que, segun él mismo dijo en los consejos celebrados, tenian todos los reyes en la causa del soberano de Castilla

A. de J. C destronado por un bastardo, y así es que sin ningun esfuerzo, luego de alcanzado el consentimiento de Eduardo III, pudo don Pedro recabar su auxilio. Congregado un parlamento en Bayona al que asistieron el rey de Castilla, el príncipe de Gales, Carlos de Navarra y muchos barones de Gascuña, del Poitou y de otros lugares de la otra parte de los Pirineos en que dominaba entonces Inglaterra, convínose que don Pedro daria al Príncipe en premio de su auxilio la tierra de Vizcaya y la villa de Castro Urdiales; al de Navarra, para que dejara franco el puerto de Roncesvalles y tomase parte en la lucha con sus tropas, las provincias de Guipúzcoa y Alava, Calahorra, Alfaro, Treviño, Nájera, *é todo lo quel dicho rey de Navarra dixo que fué de Navarra antiguament*, y á Juan Chandos, condestable de Guiena y famoso caballero, la ciudad de Soria. Convenido esto, que don Pedro cuidaria de pagar las tropas del Príncipe y que dejaria como rehenes en Bayona á sus tres hijas, firmóse el tratado en Livourne cerca de Burdeos en 23 de setiembre de 1366. El resto del año pasóse en preparativos, y antes que hubiese concluido, el *Príncipe Negro* habia reunido un ejército considerable y solo esperaba el momento de pasar con él los Pirineos.

Enrique comprendió cuanto le importaba cerrar á los Ingleses el paso de 1367. Roncesvalles, y solicitó á fines de enero de 1367 una entrevista del rey de Navarra. Carlos y Enrique se vieron en Santa Cruz de Campezo, villa fronteriza, y el Navarro juró guardar los tratos allí celebrados, consistentes : 1.° en que el rey de Navarra no daria paso por los puertos de Roncesvalles á don Pedro, ni al príncipe de Gales; 2.° que en caso de batalla acudiria con su persona y soldados al rey don Enrique. Inútil es decir que el Castellano compró la deslealtad de Carlos á costa de una cesion igual á la que al mismo se hiciera en Livourne.

Enrique volvió á Burgos cerca de las cortes que no se habian separado desde el año anterior, seguro de que no podrian llegar á Castilla sus enemigos de Bayona. Sin embargo creyó prudente reunir una hueste para estar pronto á todos los acaecimientos, y sabedor de que la hueste inglesa habia hecho un movimiento, se encaminó á la frontera, fijando la villa de Haro por punto de reunion de sus soldados. Sir Hugo de Calverley con los cuatrocientos ingleses que mandaba se separó de él con sentimiento por no permitirle sus juramentos pelear contra un príncipe de Inglaterra.

Allí supo con gran sorpresa don Enrique que don Pedro y el Príncipe habian pasado el puerto de Roncesvalles sin que el Navarro les hubiese opuesto el menor obstáculo. Dijéronle tambien que los Ingleses acampaban ya en la cuenca de Pamplona, y como Carlos el Malo, otra vez traidor, habia ganado para que le hiciese prisionero y no tener que asistir á la batalla á Olivier de Manny, primo de Duguesclin y castellano de Borja, quien desempeñó en estos sucesos un papel muy deshonroso. Salvatierra habia aclamado á su antiguo monarca; un destacamento de caballos ligeros castellanos enviados contra Agreda, pasóse á las banderas de don Pedro; pero sin desalentarse Enrique, observó los movimientos del enemigo y fué á tomar posicion cerca de Nájera, de modo que entre su campamento y el camino que debian necesariamente seguir don Pedro y el Príncipe, corria el Najerilla, riachuelo que desagua en el Ebro entre Briones y Logroño.

Los Ingleses avanzaron del último punto á Navarrete, en la márgen opuesta de aquel rio, y acamparon en 1.° de abril á pocas leguas del campamento de don

Enrique. Aquel mismo dia presentóse á este un heraldo inglés con una carta del Príncipe Negro, en la que, tratándole únicamente de conde de Trastamara, intimábale que evitara la efusion de sangre devolviendo á su hermano y legítimo rey la corona y los bienes que le usurpara, obligándose el Príncipe á ser mediador entre él y don Pedro para que sus diferencias terminasen á satisfaccion de todos. Don Enrique le contestó recordándole las crueldades de Pedro en el tiempo que rigió sus estados, de los cuales habia huido cuando sus súbditos reunidos en Burgos querian servirle y defenderle. Entonces pronunció Dios su sentencia, decia don Enrique, y por lo mismo se oponia á lo que de él se solicitaba.

La batalla era pues inminente, y á lo que parece la precipitó la impaciencia del de Trastamara y de los Castellanos en contra del parecer de Duguesclin y aun del rey Carlos V de Francia, quien le habia escrito que procurase diferir la pelea en cuanto llevaba consigo el príncipe de Gales los mejores caballeros de la cristiandad. Sin embargo, no faltaban á don Enrique razones para empeñarla, y entre ellas no era la menor las defecciones que su partido habia empezado á experimentar y que habria experimentado mas cada dia, si se le hubiese visto vacilante y flojo en presencia del enemigo. Hizo mas aun: renunciando á la ventajosa posicion que ocupaba, pasó el Najerilla y formó su hueste en la llanura de Aleson (2 de abril), no quedando separados ambos ejércitos sino por débiles empalizadas. Al verle plantar sus pendones delante de los suyos, el príncipe de Gales, admirador de los valientes, no pudo menos de exclamar: «¡Por San Jorge que es el Bastardo muy valeroso caballero!»

Una y otra parte pasaron aquel dia disponiéndolo todo para la batalla. Las dos dividieron su ejército en tres cuerpos segun costumbre de la época: vanguardia, cuerpo de combate y retaguardia, sin hablar del cuerpo de reserva. El duque de Lancaster que tenia gran interés en el restablecimiento de don Pedro en cuanto esperaba casar con su hija la infanta doña Constanza, mandaba la vanguardia inglesa en union con el condestable Juan Chandos; el rey don Pedro y el príncipe de Gales guiaban el centro, y el infante de Mallorca, los condes de Armagnac y de Perigord y los señores de Albret y de Comminges acaudillaban la retaguardia, cada uno con un cuerpo que recibia las órdenes generales del Mallorquin. Componíase el ejército de don Enrique de Aragoneses, Castellanos, Franceses, Gascones, Bretones y hasta Ingleses, llevando á su cabeza los primeros á don Alfonso, conde de Denia y de Ribagorza y marques de Villena, á don Felipe de Castro, cuñado del nuevo rey de Castilla, como esposo de su hermana la repudiada Juana, á don Juan Martinez de Luna, á don Pedro Boil de Valencia, etc.; acaudillaban á los extranjeros Bertran Duguesclin, el mariscal de Audeneham y el llamado Tartamudo de Villaines; los Castellanos por fin iban mandados por los condes don Tello y don Sancho, por los cuatro maestres de Santiago, de San Juan, de Alcántara y de Calatrava, por don Pedro, hijo natural de don Fadrique, por don Juan Alfonso de Guzman y por los mas nobles y ricos hombres de Castilla. Duguesclin capitaneaba la vanguardia; don Tello y don Sancho con igual autoridad dirigian el cuerpo de batalla, y don Enrique mandaba la retaguardia. Montado en un caballo tordo, recorria las filas animando á los suyos y recordándoles la crueldad de don Pedro. Este, el Príncipe y sus capitanes se distinguian por sus escudos y sobrevestas blancas con la cruz roja de San Jorge; los

Enriquistas por la banda dorada que llevaban aquel dia del hombro al costado. Tenian los unos por grito de guerra: ¡Guiena! ¡San Jorge! y los otros: ¡Castilla! ¡Santiago!

Dióse la batalla el dia 3 de abril, y fué una de las mas sangrientas de la época. Duguesclin atacó al duque de Lancaster, mientras el Príncipe Negro y Juan Chandos caian contra el centro donde mandaban don Sancho y don Tello, y que el infante de Mallorca sostenia dignamente el choque de don Enrique. Combatíase con gran esfuerzo en toda la línea, cuando don Tello quitó á los suyos la victoria de las manos: con mas miedo que vergüenza, dice Mariana, volvió las espaldas sin entrar apenas en accion, y esto, dejando en descubierto los cuerpos de don Enrique y Duguesclin, hizo á los Ingleses en pocos momentos dueños del campo de batalla. Don Enrique, instado por los suyos, huyó con direccion á Nájera; muchos caballeros y cuatrocientos hombres de armas castellanos quedaron muertos en el campo, y Duguesclin, el conde don Sancho hermano del rey, el mariscal de Audeneham, el Tartamudo de Villaines, el marqués de Villena, los maestres de Santiago y Calatrava, el obispo de Badajoz y otros muchos capitanes, entre los que se hallaba el cronista don Pedro Lopez de Ayala, á quien vemos por primera vez combatir por don Enrique, fueron hechos prisioneros. Cuéntase que al volver los exploradores del campo á presencia del Príncipe Negro, este les preguntó en su lengua: *¿Lo bort es mort ó pres*? Y al decirle que no le habian encontrado muerto ni vivo, exclamó: *Non ay res fait.*

Don Pedro volvió de su destierro mas cruel y sanguinario que nunca, y de nada le habian aprovechado los golpes que quizás como aviso descargara sobre él la adversidad. Uno de sus primeros actos fué matar en el mismo campo de batalla al desarmado caballero don Iñigo Lopez de Orozco, á pesar de hallarse bajo el seguro de un capitan gascon que le habia hecho prisionero, y tamaña deslealtad causó en el Príncipe y en los suyos visible descontento. Al dia siguiente de la batalla insistió el rey para que su aliado le mandase entregar bajo rescate los prisioneros castellanos, diciendo que queria él mismo tratar con ellos de modo que quedasen en adelante á su servicio, pues decia que si se rescataban ellos mismos ó alcanzaban por otros medios la libertad, los tendria siempre por enemigos. El Príncipe, empero, que sospechaba que solo los queria para mandarles dar muerte, negóse noblemente á sus instancias, y díjole que él ni sus caballeros le entregarian los Castellanos por todo el oro del mundo. Desde aquel dia estallaron entre don Pedro y el prícipe de Gales, en el mismo lugar donde alcanzaran victoria, las disensiones que habian de separar mas y mas á aquellas tan distintas naturalezas.

Desde Nájera tomó el consternado don Enrique el camino de Aragon; llegado allí no quiso dirigirse á la corte de Pedro IV, receloso de que tambien el Aragonés siguiese el viento de la fortuna, y atravesando rápidamente sus estados sirviéndole de guia don Pedro de Luna (papa despues bajo el nombre de Benedicto), llegó por las montañas de Jaca al territorio del conde de Foix, quien proporcionóle dinero y todo lo necesario para continuar su viage. Por Tolosa dirigióse á Montpeller, donde Luis de Anjou, hermano del rey de Francia y gobernador del Languedoc, le acogió con grandes distinciones. Su esposa doña Juana habia tenido apenas tiempo para marchar de Burgos con sus hijos al saber la catástrofe ocurrida. La recepcion que le dispensó don Pedro IV no

fué al parecer muy cordial, y dejando allí á la infanta Leonor, prometida esposa de su hijo don Juan, apresuróse á reunirse con su esposo en territorio de Francia.

Don Pedro y el príncipe de Gales partieron de Navarrete el lúnes 5 de abril y se dirigieron á Burgos cada uno al frente de los suyos. El rey fué bastante bien recibido por aquellos moradores, y su primer acto fué disponer la prision del arzobispo Juan de Cardaillac, de origen francés, que habia contribuido el año anterior á que se entregase la ciudad á don Enrique.

Era la época de saldar cuentas entre el Príncipe y el rey de Castilla, y como este no se mostraba muy solícito en cumplir sus promesas diciendo que no le era posible hacerlo todavía, Eduardo le exigió que le asegurara al menos diplomáticamente. Vino en ello don Pedro, y en la iglesia catedral de Burgos firmó nuevas escrituras bajo juramento, confirmando las obligaciones contraidas respecto de la paga de las tropas y de las cesiones de territorio. Esto no obstante, aumentaba cada dia el descontento entre el príncipe inglés y el monarca; los soldados extranjeros, obligados á vivir del merodeo, causaban en la tierra estragos y disgustos; el Príncipe no podia entrar en posesion de Vizcaya ni de Castro Urdiales, en cuanto á lo que se dice habia llevado don Pedro su falacia hasta el punto de escribir á los Vizcainos significándoles su voluntad de que no entregasen á Eduardo el señorío de sus tierras al propio tiempo que hacia á este incesantes promesas, y todo, en fin, anunciaba que no tardarian en desavenirse por completo el Castellano y el Inglés. Con pretexto de dar mas actividad é impulso á la recaudacion de los tributos con que habia de pagar á sus aliados, salió don Pedro de Burgos y se dirigió á Toledo, Córdoba y Sevilla, entregándose en todas partes á sus ordinarios excesos, y saciándose en la sangre de cuantos se le mostraron antes enemigos ó tibios en abrazar su defensa.

Don Pedro, cegado sin duda por la Providencia como todos aquellos cuya pérdida ha decretado Dios, internábase mas y mas por la senda fatal en que una vez habia ya perdido el trono y en la que debia perder ahora la corona y la vida. Hasta sus mas leales partidarios no pudieron ver sin inmutarse aquella contínua série de ejecuciones que hicieron decir á don Pedro IV que si malo fué el de Castilla la primera vez que rigió el reino, peor fué aun al recobrarlo. Don Martin Lopez de Córdoba, que por mera voluntad del rey habia pasado del maestrazgo de Alcántara al de Calatrava á causa de la defeccion de don Diego García de Padilla, ligóse á lo que parece con don Fernando de Castro y otros señores para resistir con el secreto apoyo del Príncipe Negro á las violencias de don Pedro, colocando á este en una especie de tutela. Segun este plan, el Príncipe de Gales habria quedado de gobernador general de los reinos de Castilla y Leon en nombre del monarca, con cuatro lugartenientes para las otras tantas partes en que se hubiera dividido el reino. Don Pedro habria residido en Toledo y se le habria dado por esposa una princesa ú otra noble dama á fin de que pudiese tener legítimos herederos. Fuese esto así ó no, es lo cierto que el plan no pasó adelante, y que el mismo Martin Lopez, que no cumplió las órdenes del rey que le mandara dar muerte á tres caballeros de Córdoba, fué preso y solo debió su salvacion á las súplicas de Muhamad de Granada que le queria mucho.

Cuatro meses de plazo habia solicitado don Pedro del príncipe de Gales para

cumplir sus compromisos, y transcurridos estos sin que él ni Juan Chandos hubiesen sido puestos en posesion de Vizcaya y de Soria, y sin que sus tropas, diezmadas por la disentería, hubiesen recibido paga alguna, el Príncipe Negro, enfermo tambien, salió por fin de España á últimos de agosto, y esto fué la señal de la pérdida de Pedro. La libertad que por aquel tiempo alcanzó Bertran Duguesclin, prisionero del de Gales, mediante cien mil francos de rescate, cantidad que fijó él mismo caballerosamente, fué otro de los sucesos que tambien habian de contribuir á ella.

En tanto Pedro IV de Aragon, astuto y falaz político, digno de figurar entre nuestros modernos diplomáticos, habia entablado negociaciones con don Pedro y el Príncipe luego que los vió vencedores, sin que por esto dejase de tener sus inteligencias con don Enrique, procurando, nos dice Zurita, sacar de estos príncipes el mejor partido que pudiese, deseoso de aprovecharse de aquella competencia. En efecto, la marcha del príncipe de Gales decidió al bastardo á probar de nuevo fortuna; desde su salida de España comprendió no ser la derrota de Nájera la última sentencia de la suerte, y fiaba en don Pedro para abrirle y allanarle el camino. Como hemos visto, su esperanza no le habia engañado. Fijó primeramente su residencia en el condado de Cessenon que le diera el rey de Francia en 1362, y que necesitado de dinero vendió ahora á Carlos V (junio de 1367) por veinte y siete mil francos de oro. Hecho esto pasó á residir al castillo de Perapertusa (otra cesion de Carlos V á don Enrique), en las fronteras del Rosellon y de la diócesis de Narbona, y desde allí compró en Avignon armas y arneses para los caballeros de Castilla que cada dia se le presentaban. Sus amigos de la otra parte del Ebro le habian enterado de la discordia suscitada entre el príncipe y el rey, y de que habiendo recobrado la libertad muchos prisioneros de Nájera habian vuelto á sus tierras, desde donde hacian cruda guerra al restablecido soberano. Preparado todo y seguro de la benevolencia de la Francia, Enrique hallóse dispuesto á mediados de setiembre á pasar los Pirineos con el nuevo ejército que habia reunido, poco numeroso en verdad, pero suficiente contra don Pedro abandonado á sus solas fuerzas y aborrecido por sus pueblos.

Tomó su camino por el valle de Aran, y penetró en Aragon por tierras del conde de Ribagorza, á despecho de Pedro IV, que real ó fingidamente manifestó intenciones de impedirle el paso. En lo posible siguió Enrique los territorios de los señores aragoneses adictos á su causa, y atravesando el Ebro en Azagra hizo su entrada en Calahorra (27 de setiembre), donde habia dado cita á sus parciales y á los señores franceses que componian su hueste. Antes, al llegar á la ribera del Ebro, preguntó si estaba ya en tierra de Castilla, y como le respondiesen que sí, se apeó de su caballo, hincóse de rodillas y besando una cruz que hiciera en la arena, dijo estas palabras: «Yo juro á esta significanza de cruz que nunca en mi vida, por necesidad que me venga, salga de Castilla; antes que espere ahí la muerte ó estaré á la ventura que me viniere.»

Logroño se negó á recibirle y marchó á Burgos, donde bien acogido por los habitantes hubo de tomar por fuerza de armas la judería y el castillo, haciendo en este prisionero al infante de Mallorca. Los Judíos fueron castigados con el tributo de un millon de maravedís. Córdoba levantó pendones por don Enrique;

toda la vieja Castilla y aun la comarca de Toledo llevaban ya su voz, y esto, segun dice Lafuente, no por amor de los Castellanos á don Enrique, sino por odio de los Castellanos á don Pedro. Don Tello que habia huido á Vizcaya despues de la derrota de Nájera fué uno de los primeros en presentarse á su hermano, aun cuando no parece que tuviese por él gran afeccion, ya fuese á consecuencia de la volubilidad de su carácter, ya de otras causas que no se expresan. Doña Juana, esposa de don Enrique, y su hijo pudieron sin peligro ser enviados á Guadalajara y luego á Burgos, y en abril de 1368, despues que hubo sometido unas veces por medio de concesiones y de las armas otras casi todo el reino de Leon, volvió á poner cerco á Toledo.

1368

Abandonado y solo don Pedro, no halló mas recurso que reclamar el auxilio de su aliado Muhamad de Granada. Acudióle este con siete mil caballos y mucha infantería, y con estas fuerzas puso sitio á Córdoba, que hubiera tomado sin el gran esfuerzo de sus moradores (1). Aquel ejército al volver á Granada saqueó y robó las ciudades de Ubeda y Jaen, llevándose gran número de cautivos y muchísimos despojos.

Logroño, Vitoria y Salvatierra, que no pudieron resistir por mas tiempo á la gente de don Enrique, no quisieron sin embargo darse al bastardo y prefirieron entregarse al de Navarra, como se entregaron al de Aragon algunas plazas fronterizas de Murcia. Con aquel motivo vemos al voluble don Tello amigo del rey de Navarra, á quien ayudó á privar de dichas ciudades á la corona de Castilla.

Transcurrió el año 1368 sin triunfo definitivo por una y otra parte, pero en 20 de noviembre habíanse presentado á don Enrique, en su campamento delante de Toledo, embajadores del monarca francés, uno de los cuales era aquel mismo aragonés Francisco de Parellós, causa de la prolongada contienda entre Aragon y Castilla y ahora almirante de Francia (2), para negociar con él un nuevo tratado de paz y alianza y anunciarle la próxima llegada de Duguesclin con otros caballeros.

Así estaban los cosas: don Enrique, dueño de casi la mitad del reino, sitiaba á Toledo, cuyos moradores escarmentados con los anteriores suplicios, procuraban hacer buena defensa; don Pedro guerreaba en Andalucía y trataba de reunir fuerzas para oponerse personalmente á su hermano; en tanto entre el rey de Aragon, el príncipe de Gales, Carlos de Navarra y Fernando de Portugal que habia sucedido á su padre don Pedro en 1366, seguíanse las mas complicadas y á lo que parece falaces negociaciones diplomáticas ya con don Pedro ya con don Enrique, no aspirando todos sino á la mayor ganancia posible á favor de la desorganizacion del reino. Era su objeto visible el daño y la desmembracion de Castilla, y quizás lo hubieran conseguido si Inglaterra no hubiese debido atender con preferencia á sus asuntos de Francia, y Aragon no hubiese tenido ocupadas sus fuerzas en la isla de Cerdeña. Por otra parte precipitáronse los acaecimientos, y el

(1) Hiciéronse entonces dignas de alabanza las mugeres cordobesas, que cuando los Musulmanes se hallaban en el adarve y los cristianos cejaban, salieron por las calles rogando con llanto á sus esposos y parientes que no las abandonasen al furor de sus vencedores. Alentados con esto los Cordobeses volvieron al muro y arrojaron de él á los infieles.

(2) Fué sin duda este Francisco de Parellós uno de los mas distinguidos caballeros de la época, pues le vemos intervenir en cuantas guerras y negociaciones se empeñaron en esta parte de Europa durante este agitado período.

A. de J. C. trágico desenlace de aquel largo drama conjuró los peligros que al país amenazaban y permitió á este reponerse un tanto de las pasadas catástrofes.

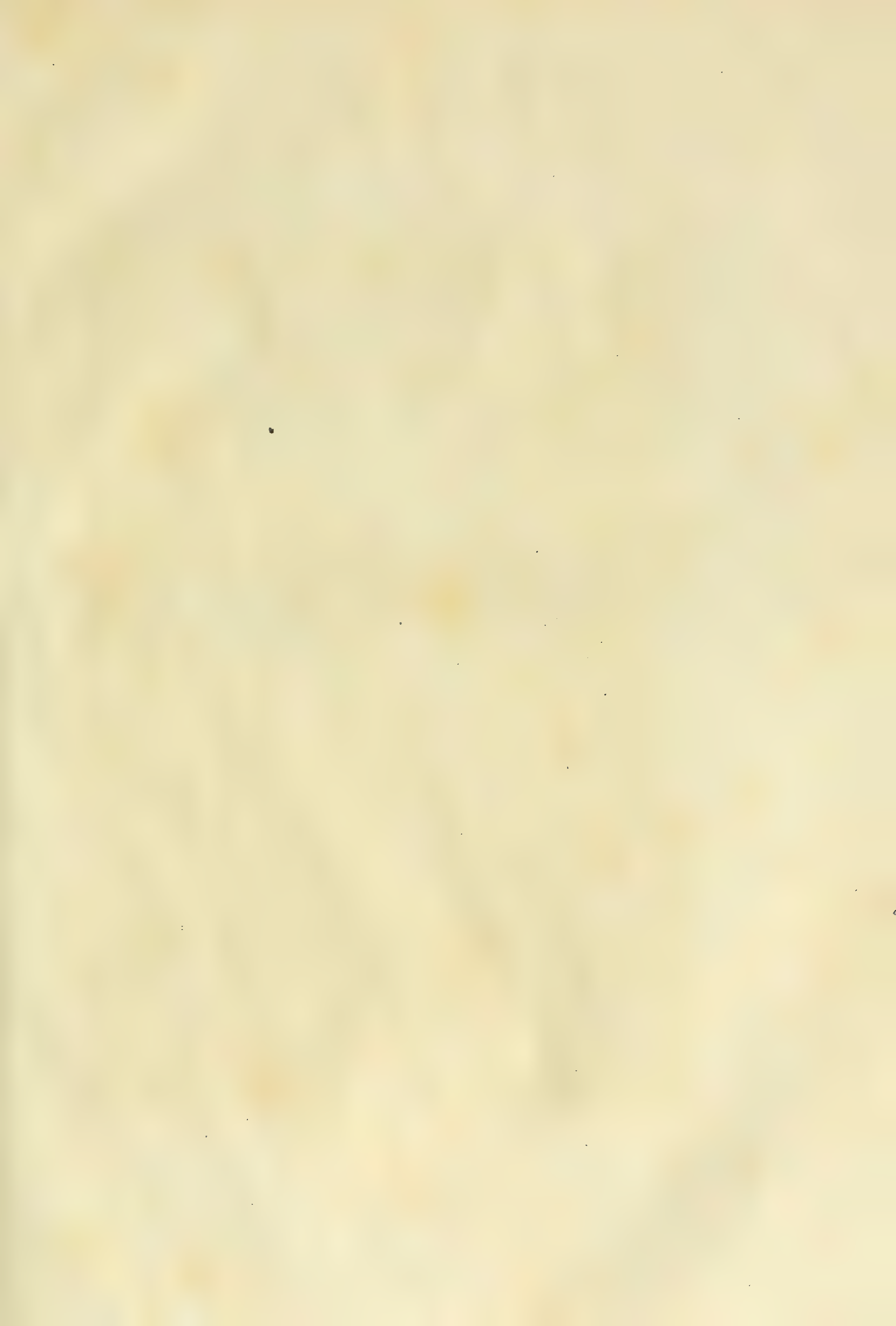
1369. A principios del año 1369 resolvió don Pedro ir en auxilio de su ciudad de Toledo, que le enviaba mensage tras mensage para que se doliera de su angustiosa situacion. Encerró en Carmona á sus hijos don Sancho y don Diego (1) junto con sus tesoros y gran provision de armas y municiones de guerra, mandó dar muerte en Sevilla como último acto de rigor á don Diego García de Padilla, y expedidas órdenes para que se le reunieran don Fernando de Castro y sus leales caballeros, púsose en marcha. Don Enrique, sabedor de este movimiento y siguiendo los consejos de Duguesclin que habia llegado poco antes á su campamento con quinientas lanzas, determinó dar un gran golpe. Dejando delante de Toledo, presa de los horrores del hambre, un cuerpo de tropas á las órdenes de Gomez Manrique, marchó con sus restantes fuerzas al encuentro de su hermano. En Orgaz, á cinco leguas de Toledo, donde se le reunieron con sus caballeros los maestres de su parcialidad de Santiago y Calatrava, dividió sus fuerzas en dos cuerpos; confió el mando de la vanguardia á Duguesclin, y encargóse él de acaudillar el cuerpo de batalla. Supo allí que don Pedro habia pasado por el campo de Calatrava con tres mil lanzas y mil quinientos caballos granadinos, y que se hallaba entonces en un lugar y castillo de la órden de Santiago llamado Montiel. En él ó en Alcaraz habria esperado sin duda el Castellano la union de las tropas que de diversos puntos acudian bajo sus banderas, para marchar luego con ellas contra los sitiadores de Toledo.

Conoció don Enrique que le importaba no perder un momento, y marchando toda aquella noche, llegó cerca de Montiel antes de despuntar el dia. Bien ignorante se hallaba don Pedro de los movimientos de su hermano, en cuanto divisando á lo lejos las fogatas que encendian los soldados de don Enrique para no perderse en el camino, pensó que serian los de Córdoba marchando al campamento de Toledo. Esto no obstante, envió á prevenir á sus capitanes acantonados por aquellos alrededores para que acudiesen á su lado á los primeros albores. Su diligencia, empero, no fué tanta que no llegase antes que ellos don Enrique á la llanura de Montiel.

Don Pedro y sus caballeros corrieron á las armas, preso aquel de agitacion extremada producida por la sorpresa y la cólera. Aunque con muy pocos soldados, salió al campo contra su hermano y al momento se trabó la pelea. Fué esta ruda y sangrienta; don Pedro con su hacha de armas corria del uno al otro lado descargando terribles golpes que sembraban el espanto entre sus enemigos, cuando los ginetes moros empezaron á flaquear y á perder terreno. Los Judíos que allí peleaban hicieron otro tanto, y al fin, desordenados y fugitivos ó muertos sus mas firmes escuadrones, tuvo el rey que refugiarse en Montiel (14 de marzo de 1369) donde le cercó con gran rigor la hueste de su hermano, levantando en derredor del castillo una pared de piedra seca y multiplicando los centinelas de dia y de noche, de modo, dice una crónica, que ni un pájaro podia salir del castillo sin ser visto.

---

(1) Eran estos hijos de Isabel; las tres hijas que le quedaban de doña María de Padilla se encontraban aun en Burdeos como rehenes.



MUERTE DE D. PEDRO EL CRUEL

Como hemos manifestado, habia sido tal la rapidez de la marcha del bastardo, que la mayor parte de las fuerzas de don Pedro no se habian reunido todavía con él. De este número fué don Martin Lopez de Córdoba, que al saber la derrota de su soberano marchó á Carmona con ochocientos caballos y muchos ballesteros, resuelto á defender aquella villa como cosa propia.

En breve empezaron á faltar á los sitiados el agua y el trigo, y don Pedro atendido el peligro en que estaba pensó en fugarse del castillo. Habia entre sus servidores un caballero de Trastamara llamado Men Rodriguez de Sanabria que tenia gran valimiento y amistad con Beltran Duguesclin á quien conociera durante el cautiverio que habia pasado cuando le prendieron en Briviesca. De él se valió el rey aprovechando esta circunstancia para dirigir proposiciones al héroe breton, que entonces habia de ofuscar con grandes manchas su fama de buen caballero. Prometióle el rey doscientas mil doblas de oro castellanas y además las villas de Soria, Almazan, Atienza, Monteagudo, Deza y Seron á título hereditario si consentia en favorecerle y ponerle en lugar salvo. En un principio rechazó Beltran la propuesta como una traicion, pero instado por Men Rodriguez, pidió tiempo para reflexionarlo y por fin vino á caer en otra mas negra todavía. Faltando á la fé del secreto, comunicó lo que se le habia dicho á varios de sus compañeros entre otros á Olivier de Manny, desleal y felon como ninguno, y últimamente al mismo don Enrique. Contento este al considerar la posibilidad de apoderarse de la persona de su hermano, prometió á Beltran la misma cantidad y las mismas villas que le ofreciera Men Rodriguez con tal que fingiese acceder á lo pedido, y cuando el atribulado don Pedro presentóse entre receloso y confiado en la tienda de Duguesclin diciendo: *Cabalgad, que ya es tiempo de que vayamos*, nadie contestó á su voz; solo pasados algunos momentos, cuando ya Olivier de Manny se oponia al paso del rey que conociendo la celada habia querido huir, presentóse Enrique completamente armado y preguntó con destemplada voz: *¿Dónde está el hideputa, judío, que se llama rey de Castilla?* A lo que furioso don Pedro contesto: *Tú eres el hideputa, que yo hijo soy del rey don Alfonso*. Ambos corrieron el uno contra el otro, y abrazados cayeron en tierra, don Pedro encima, don Enrique debajo. Duguesclin empero, con eterno borron para su nombre, pronunciando aquellas palabras que la tradicion ha conservado: *No quito ni pongo rey, pero ayudo á mi señor*, cojió del pié al rey y lo puso debajo. Enrique pudo desenvainar entonces la daga, y con ella, alevoso fratricida, hirióle de muchas puñaladas, cortándole luego la cabeza que fué arrojada al camino, poniendo el cuerpo entre dos tablas en las almenas del castillo, luego que este se hubo rendido aquel mismo dia. Fernando de Castro, Men Rodriguez de Sanabria y otros caballeros que con él estaban, y que no pudieron defender su vida contra la traicion, quedaron presos en poder de los vencedores (1).

---

(1) Cuéntase este trágico suceso de varias maneras. Dicen unos que al entrar don Enrique en la tienda de Duguesclin limitóse á decir á don Pedro: *Mantengavos Dios, señor hermano*, y que don Pedro exclamó: *¡Ah traidor borde! ¿Aqui estais?* Manifiestan otros que don Enrique permaneció un instante silencioso como alterado y suspenso por la grandeza del hecho, hasta que un caballero francés díjole, señalando con la mano á don Pedro: *Mirad que ese es vuestro enemigo*. Don Pedro, con la natural ferocidad que tenia respondió por dos veces: *Yo soy, yo soy*. Enrique le hirió entonces con su daga en el rostro, y los dos vinieron abrazados al suelo. La felonía de haber dado

Así murió el rey don Pedro en 23 de marzo de 1369 á los treinta y cinco años y siete meses de su edad. Era blanco, dice Ayala, de buen rostro autorizado con cierta magestad, los cabellos rubios, el cuerpo descollado, y ceceaba un poco á la manera andaluza; veíanse en él muestras de grandes virtudes, de osadía y consejo; su cuerpo no se rendia con el trabajo, ni el espíritu con ninguna dificultad podia ser vencido. Gustaba principalmente de la cetrería; era muy frugal en el comer y beber, dormia poco y fué muy trabajador en guerra. Estas buenas cualidades quedaban completamente ofuscadas por su desmedida avaricia, por su disolucion en la lujuria, que le hacia *non catar que fuese casada ó por casar la mujer que bien le parescia,* y finalmente por su crueldad y sanguinarios apetitos, que como hemos visto, le concitaron el odio de los suyos y fueron causa de que entronizándose una dinastía bastarda perdiera la corona y la vida.

Tres hijas dejó don Pedro de María de Padilla. Beatriz, nacida en 1353, que en vez de casarse con el heredero de Portugal y de reinar, renunció, dice Florez, á la pompa de hoy que puede perderse mañana; quiso asegurar en su frente una corona que jamás se pierde, y se retiró á servir al Rey de los reyes á un monasterio que bajo la advocacion de Santa Clara habia fundado en Tordesillas. La segunda, Constanza, casó con Juan duque de Lancaster y fué madre de Catalina, esposa de don Enrique III de Castilla; la tercera, Isabel, fué esposa de Edmundo, duque de York, hermano del de Lancaster, é hijo como él del rey de Inglaterra. De doña Juana de Castro tuvo un hijo que se llamó Juan, cuya triste vida diremos á su tiempo; de doña María Gonzalez de Hinestrosa nacióle un hijo llamado Fernando, á quien su padre hizo señor de Niebla; sin duda moriria niño pues apenas se halla mencion de él en la historia. Sancho y Diego fueron hijos de Pedro é Isabel, aya del difunto Alfonso, y sin estos parece haber dejado el licencioso monarca otros bastardos cuyos nombres no han llegado hasta nosotros.

Penosa tarea la del historiador durante este reinado; con Mariana diremos que nos embaza la sangre vertida. Comprendemos que aquellos que por el asesinato cometido en la tienda de Duguesclin quedaron dueños del trono, y por decirlo así de la historia, que tuvieron en sus manos todos los medios de ahogar la verdad y acreditar la mentira, procurasen exagerar la crueldad de Pedro y hacer mas y mas odiosa su memoria para halagar al fratricida; pero esto nunca podrá significar que sea posible la rehabilitacion del asesino de Blanca, de sus tiernos hermanos Juan y Pedro, de doña Leonor de Aragon, de Juana é Isabel de Lara y de tantas otras infelices víctimas, que si quizás no del todo inocentes, segun las ideas del monarca, fueron sacrificadas con inhumana crueldad: los hechos patentes están, y explíquense como se quiera, siempre nos gritarán que el hombre que los mandaba tenia corazon de tigre. Esto no obstante, don Pedro ha hallado defensores que han dado en llamarle en vez de cruel, justiciero. Voltaire, defensor y adulador servil de todas las tiranías, fué el primero que en el pasado siglo em-

---

vuelta á los combatientes atribúyenla algunos al vizconde de Rocaberti, caballero aragonés; pero como insinúa Lafuente, parece este hecho mas propio de la gran fuerza física de Duguesclin.

Sepultado en Montiel el cuerpo de este rey, fué trasladado á la puebla de Alcocer, y desde allí en 1446 á la iglesia del monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid.

prendió semejante tarea con su acostumbrada lijereza histórica, y otros le han seguido despues en esta senda, á nuestro modo de ver, impracticable; los romances, el drama han aunado sus esfuerzos para presentarnos al hijo de Alfonso XI como modelo de reyes, y aprovechando algunos rasgos caballerescos que en la historia de su vida se encuentran, lo mismo que en la de todos los nobles de aquellos tiempos, algunas aventuras y generosos actos con personas del ínfimo pueblo, y sobre todo la alevosa traicion que causó su muerte, han hecho de don Pedro el interesante personage que todos conocemos y que sin embargo dista mucho de parecerse al tipo que en él nos ofrece la historia.

Don Pedro, por instinto mas que por política, pues no es posible al historiador sentar con firmeza que abrigase un plan decidido, obedeció al impulso que comunicaron á la monarquía los reyes anteriores. Mucho se ha dicho de la incontinencia de Alfonso XI representándola como causa principal de los horrores de este reinado; mala y perniciosa fué sin duda, mas téngase en cuenta que al hacer la guerra á don Enrique, al asesinar á don Fadrique, al perseguir á don Tello combatia mas que con los hijos adulterinos de su padre, con tres grandes señores de su reino procurando derribarlos como derribaba á Garci Laso, á Alburquerque, á Fernandez Coronel, al maestre de Calatrava y á tantos otros. La monarquía tuvo en don Pedro un terrible nivelador, y aun es cierto que si excedió á sus predecesores en saña contra la nobleza, fué el primero que reveló el objeto final á que todo aquello habia de dirigirse por la misma fuerza de las cosas. Sin hacer mencion de las víctimas que inmoló entre el pueblo, mero efecto de su furiosa crueldad, basta considerar su vana tentativa contra las behetrías para venir en conocimiento de que el rey, ó por mejor decir su ministro, pretendia dar un gran paso en la reforma social que de mucho tiempo venia inaugurándose.

Y aquí y una vez por todas digamos que no podemos ser enemigos de esta idea monárquica á que tantos beneficios debe el mundo, ni tampoco de la reforma y mayor bienestar de los pueblos que con sus progresos habia de producir; sin embargo, ha de sernos permitido á nosotros y á todos los hombres que esto amen, deplorar y condenar la conculcacion de las leyes, el atropello de todos los derechos, las usurpaciones de prerogativas indebidas, los conatos para anonadar completamente á clases que habian de tener en el estado su legítima influencia, puesto que casi puede decirse que solo á ellas debia su ser. Los amantes, repetimos, de la monarquía española, los que consideramos el trono como amparo de todos los derechos, como escudo de todas las libertades, lloraremos siempre que no solo siguiera, sino que iniciara por decirlo así en Europa, en el siglo XIV, aquella política esencialmente niveladora tan distinta de la que adoptaron los buenos reyes del siglo XIII, del gran siglo de santo Tomás de Aquino. Si los tronos hubiesen seguido tradicionalmente hasta el dia el espíritu de gobierno que dirigió á estos monarcas inmortales, diremos con un escritor contemporáneo (1), otro seria sin duda el estado moral del mundo, sin que de seguro fuese menos brillante su estado científico. Para que la sociedad avance por el camino que le ha trazado su Criador supremo, jamás podremos creer que se necesiten monarcas co-

---

(1) Luis Cutchet, *Cataluña vindicada.*

mo Pedro de Castilla, Luis XI de Francia y otros muchos, erigiendo la opresion en sistema y la falácia en virtud. No era necesario para que desapareciera el feudalismo el empleo de semejante tiranía; quien aplauda los rudos combates que contra toda ley y todo derecho sufrian los próceres en el período á que de nuestra historia hemos llegado, aplauda tambien, que no tardará en verlo, el aniquilamiento de los fueros populares.

CAPÍTULO LXII.

Don Pedro el Ceremonioso IV de Aragon y III de Cataluña.—Contienda entre Catalanes y Aragoneses.—Don Pedro es coronado en Zaragoza.—Don Pedro, su madrastra y los infantes don Fernando y don Juan.—Guerra entre ellos.—Paz.—Casa don Pedro con doña María de Navarra.—Paz entre Aragon y Génova.—Don Pedro IV y don Jaime II de Mallorca.—Este reino y los condados de Rosellon, Cerdaña y Conflent son incorporados á la corona aragonesa.—Don Jaime de Mallorca se entrega á merced de don Pedro.—Entra este en Perpiñan.—El infante don Jaime es despojado de la procuracion del reino y de la sucesion al trono.—La infanta doña Constanza es declarada heredera de la corona.—Aragon y Valencia se declaran por el infante.—La Union Aragonesa.—Discordias civiles.—Jura don Pedro el Privilegio de la Union en las cortes de Zaragoza.—Rebelion de Cerdeña.—Muerte del infante don Jaime.—Casa don Pedro con doña Leonor, infanta de Portugal.—Guerra civil.—Cautiverio del rey en Murviedro y en Valencia.—Cataluña en la presente contienda.—Derrota de la Union en Epila.—Suplicios.—Rasga don Pedro con su daga el Privilegio de la Union en las cortes de Zaragoza.—Triunfa el rey en Valencia.—Don Jaime II desembarca en Mallorca.—Batalla de Lluchmajor y muerte de don Jaime.—Alianza con Castilla y reconciliacion entre don Pedro, su madrastra y sus hermanos los infantes don Fernando y don Juan.—Casa el rey con doña Leonor de Sicilia.—El señorío de Montpeller pasa á la casa de Francia.—Variacion cronológica.—Naci miento del infante don Juan.—Alianza con Venecia.—Combate naval en las aguas del Bósforo de Aragoneses, Venecianos y Griegos contra Genoveses.—Asuntos de Cerdeña.—Universidad de Huesca.—Marcha el rey á la isla de Cerdeña.—Paz con los rebeldes.—Asuntos de Sicilia.—Nueva rebelion en Cerdaña.—El infante de Mallorca invade el Rosellon.—Su muerte.—Casa el rey con doña Sibilia de Forciá.—Opónese Urbano VI á que ciña el Aragonés la corona de Sicilia.—Gran cisma.—Cede el rey á su hijo don Martin el trono de Sicilia.—Los ducados de Atenas y Neopatria se incorporan á Aragon.—Discordia entre los reales consortes y el infante don Juan.—Paz en Cerdeña.—Pretensiones de don Pedro sobre el arzobispado de Tarragona.—Enfermedad del rey.—Fuga de la reina.—Muerte de Carlos el Malo de Navarra.—Muerte de don Pedro IV.

Desde el año 1336 hasta el 1387.

Destino providencial parecia: en Castilla Pedro el Cruel, en Navarra Carlos el Malo, en Portugal un monarca con igual nombre é iguales vicios que el Castellano y en Aragon Pedro el Ceremonioso. No fué este último sin embargo tan feroz y sanguinario de mucho como los reyes sus coetáneos en España, el contrario; don Pedro el Ceremonioso preciábase de extricto observador de las leyes; pero de naturaleza perversa é inclinada al mal, segun expresiones de Zurita, siguió con cálculo, con todo conocimiento y apelando mas á la astucia que al hacha de los verdugos el mismo camino que Alfonso XI y Pedro de Castilla. Triste reinado ha de ser pues el suyo mirado bajo nuestro punto de vista, á pesar del prolongado concierto de elogios que en su alabanza entonan la mayor parte de los historiadores.

En Zaragoza se hallaba don Pedro al ocurrir la muerte de su padre Alfonso IV; luego de verificadas en la iglesia de San Salvador las funerales exéquias pasó á la Aljafería donde fueron á hacerle reverencia muchos ricoshombres, entre

ellos sus tios don Pedro y don Ramon Berenguer y muchos barones catalanes. Llevaban estos además la pretension de que, conforme á lo practicado siempre desde que los condes de Barcelona eran reyes de Aragon, pasara á aquella ciudad á jurar sus usages y costumbres y á recibir de ellos el juramento de fidelidad. A ello se opusieron los ricoshombres de Aragon por espíritu de natural competencia entre ambos pueblos, y por medio del infante don Jaime conde de Urgel, hermano del príncipe heredero, pidieron á este que ante todas cosas jurase en cortes los fueros y privilegios de Aragon y Valencia, y confirmase el estatuto del rey don Jaime su abuelo sobre la union de los estados de Aragon, Barcelona y Valencia. Solicitaron además que todo ello se hiciese en Zaragoza lo mismo que su proclamacion y caballería, y don Pedro, luego de oido su consejo, dijo acceder á lo que los Aragoneses le pedian, prometiendo no derogar sus privilegios por causa ni motivo alguno. De esta determinacion se agraviaron mucho los infantes don Pedro y don Ramon Berenguer y los Catalanes todos, pero esto no impidió al príncipe pasar adelante en su propósito, y coronado con gran pompa en la iglesia de San Salvador, juró luego los fueros y privilegios del reino, celebrándose este suceso con muchas fiestas y regocijos. Pocos fueron los procuradores catalanes que á ellas asistieron por la causa ya expresada, y por ello tambien notáronse en varios puntos de Cataluña síntomas de rebelion negando obediencia á los vegueres y bailes nuevamente nombrados, diciendo los pueblos que el soberano antes habia de ser conde que rey y que no habiéndoles jurado sus privilegios y costumbres no eran obligados á cumplir sus mandamientos. Mas aun creció el encono de los Catalanes cuando el rey, instado para que fuese á Valencia, convocó para jurar sus fueros córtes en Lérida en lugar de Barcelona, cabeza del condado, en todo lo cual, segun Zurita, se gobernó mas por la necesidad que tenia de acudir al reino de Valencia para proceder contra don Pedro de Ejerica y los que seguian la parte de la reina doña Leonor, que por favorecer á la ciudad de Valencia. El rey entró con su mesnada quemando y talando por tierras de dicho señor, y sin suceso alguno notable, volvió á pasar las fiestas de Navidad á Valencia.

La reina Leonor y sus hijos los infantes don Fernando y don Juan no pudieron ver sin inmutarse semejantes ataques contra su mas decidido partidario; don Pedro además, á despecho de las buenas palabras con que contestara á sus diversas embajadas, no cuidaba de darles la posesion de los lugares y castillos que en el testamento de Alfonso IV se les señalaban, y por todo ello fué que interesando doña Leonor en su causa á su hermano Alfonso XI de Castilla, mediaron varios mensages de este al Aragonés, solicitando de él la confirmacion á la reina y á los infantes de las donaciones que el rey su esposo y padre les hizo.

Dos años duraron las hostilidades entre don Pedro y su poderoso vasallo el de Ejerica, representante de la causa de doña Leonor y de sus hijos, amenazando producir un rompimiento entre Aragon y Castilla. Los ricoshombres veian con disgusto la conducta del rey, especialmente el infante don Pedro, tio del monarca, y dicho don Pedro y don Juan Manuel procuraron con los legados que enviara el Pontífice ser mediadores en una cuestion que amenazaba turbar la paz entre los dos reinos. En Castellon, en Gandesa y en Daroca reuniéronse parlamentos para tratar de estas diferencias, y por fin, aunque á pesar suyo y cediendo á altas consideraciones, vino don Pedro en someter el asunto á juicio y fallo de árbitros que

lo fueron el infante don Pedro por Aragon y don Juan Manuel por Castilla. En 29 de octubre de 1338 dieron estos su sentencia en la que dispusieron que el rey perdonase y absolviese á don Pedro de Ejerica y á sus valedores y vasallos por todos los daños y ofensas que hubiesen hecho despues de la muerte de don Alfonso, de cualquier calidad que fuesen; que les habian de ser restituidas las rentas de sus estados que se hallaban secuestradas, y en cuanto á la reina viuda y á sus hijos acordaron que tomasen inmediatamente posesion de las rentas y lugares que su esposo y padre les habia dejado, teniendo el rey sobre ellos la jurisdiccion alta y baja. Pero bien dió á entender el rey despues, dice Zurita, que vino á esta concordia mas por fuerza que de gracia, pues mientras pudo no dejó de perseguir á la reina y á sus hermanos. Los formidables preparativos que hacia Abul Hassan de Marruecos para pasar á España fueron la principal causa de la concordia establecida, y sabemos ya por haberlo explicado en los capítulos anteriores la parte que tomó Aragon en las luchas que por entonces hubieron de sostenerse contra los Musulmanes.

A. de J. C. 1338

Antes de esto y en vida aun del anterior monarca habíase tratado matrimonio entre el rey y la infanta doña Juana, hija mayor del rey de Navarra, y estando ya para terminarse todas las negociaciones, convínose en 1337 en que el enlace fuese con la infanta doña María, hija segunda de dicho rey, con condicion de que fuese esta preferida á su hermana mayor en la sucesion del reino, por cuya grave variacion no da Zurita mas motivo sino ser la edad de la infanta doña María mas conforme con la edad del rey. Celebrados los desposorios en la fiesta de la Epifanía del año 1337, verificóse el matrimonio en Zaragoza en julio del siguiente año.

Hemos visto terminar el reinado de don Alfonso IV en guerra Aragon con la señoría de Génova, con motivo de la posesion de la isla de Cerdeña. En mejor estado cada dia la dominacion aragonesa en la isla á causa de la sucesiva sumision de varios magnates, los Genoveses trataron de venir á acomodamiento, y en efecto por mediacion del Papa y del rey de Francia asentóse paz y amistad entre Aragon y la república, paz y amistad que no habian de ser muy duraderas.

Otra grave cuestion exterior ocupó tambien los primeros tiempos del reinado de este monarca. Eduardo III habia subido al trono de Inglaterra, y entre él y Felipe de Valois de Francia promovióse la empeñada contienda que tanta sangre habia de costar á los naturales de ambos reinos. El Inglés envió embajadores á Aragon solicitando continuar la amistad y confederacion que habia existido siempre entre su casa y la corona aragonesa y la asistencia de estos reinos en la guerra empeñada; mas los que gobernaban el estado del rey, dice Zurita, entendiendo cuan peligroso seria que en el principio de su reinado se declarase por alguna de las partes en un hecho tan apasionado como aquel era, mayormente habiéndose concluido su matrimonio con la hija del rey de Navarra, aliado del de Francia, procuraron eludir la demanda de Inglaterra y se limitaron á algunas gestiones de mediacion que no produjeron resultado alguno.

Tócanos explicar ahora uno de los sucesos mas importantes de este reinado que con mayor fuerza revelan la política de absorcion que habia de seguir el monarca aragonés; aludimos á la union á sus estados de las posesiones del rey de Mallorca. Este ruidoso asunto parece haber empezado, segun nos dice el mo-

A. de J. C. narca en sus memorias, á instancia del infante don Pedro, quien era á la sazon
1339 el que gobernaba la corte; por consejo de este determinó el rey en 1339 no diferir por mas tiempo el homenage que le debia el Mallorquin por el feudo del reino de Mallorca y condados de Rosellon, Conflent y Cerdaña. Hízosele pues la oportuna citacion, y á pesar de que don Jaime procurase por varios medios eludirlo, hubo al fin de prestarlo viniendo á Barcelona en julio de aquel mismo año. Las humillaciones que en aquel acto hizo sufrir don Pedro á su pariente manifiestan las poco benévolas intenciones que respecto de él abrigaba, ya fuese como algunos creen que estuviese descontento de él por el tratado que celebrara en aquel entonces con el Marroquí, ya, y esto es lo mas probable, hubiese concebido el proyecto tan acariciado por algunos reyes de Aragon de unir aquellos estados á la corona aragonesa. De todos modos es lo cierto que ambos monarcas se separaron muy poco amigos el uno del otro, haciendo presagiar que no estarian mucho tiempo en paz.

Por aquel tiempo, y mientras se hallaba aun el Mallorquin en Barcelona, hízose la solemne traslacion del cuerpo de santa Eulalia á la capilla ó panteon que actualmente ocupa. Desplegóse en la ceremonia maravillosa pompa, y asistieron á ella los reyes, sus esposas, gran número de prelados y muchos ricoshombres y caballeros.

La enemistad que dividia á don Pedro y á don Jaime de Mallorca creció mas aun con un ruidoso incidente ocurrido por aquel entonces, que causó en todos estos reinos no poca extrañeza y escándalo. El pontífice Benedicto XII, habia exigido que el Aragonés fuese personalmente á prestarle homenage por las islas de Cerdeña y Córcega, y don Pedro hubo de ponerse en camino para Avignon en octubre de este año. El rey de Mallorca salió á recibirle á las inmediaciones de Perpiñan, y juntos continuaron el viage sin ninguna muestra evidente de desamor ni de desagrado; sin embargo, el dia de la recepcion ante la corte pontificia, marchaban á caballo ambos reyes en medio de brillante cortejo, cuando advirtiendo el caballero que guiaba del diestro la montura de don Jaime que la del rey se adelantaba un poco mas, dióle de palos, no solo á aquella, si que tambien al doncel que la guiaba: poseido de ira el Aragonés al considerar aquella mengua hecha á su persona y la indiferencia y hasta satisfaccion que por ello aparentaba el de Mallorca, puso mano á la espada con ánimo de herirle; no pudo, empero, arrancarla de la vaina por ser nueva, mas sus enojados ademanes habian bastado para conmover al gentío. Por fortuna el infante don Pedro pudo sosegarle representándole cuan amado era el Mallorquin por el papa, los cardenales y el pueblo, y verificada la ceremonia, sin que el Aragonés obtuviera la rebaja del censo que por la isla de Cerdeña pagaba á la santa sede, ambos reyes regresaron á sus estados mas indispuestos y agriados que nunca.

No tardó el Mallorquin en experimentar los efectos del enojo de su poderoso
1340. pariente. Felipe de Francia, por sospechas que tuvo de que el rey don Jaime de Mallorca trataba de confederarse con su enemigo el de Inglaterra, ó tomando este color para asegurarse mas de él, requirióle que le prestase homenage y juramento de fidelidad por el señorío de Montpeller, alegando antiguos derechos que pretendia asistirle. No los reconoció el Mallorquin, y rechazada por el de Francia la propuesta de someter la cuestion al papa y á los cardenales, hízose inevitable

la guerra. Creia el de Mallorca que el de Aragon saldria en su defensa como directo señor del feudo y además cuñado suyo, pero otras eran las ideas que abrigaba don Pedro, á pesar de que para su realizacion hubiese de abandonar la senda política que siguieran siempre en semejantes casos los reyes sus predecesores. Don Jaime envió, pues, embajadores á su cuñado, que pasaba el verano en Montblanch, para que le amparase y protegiese contra las pretensiones del de Francia, quien por su parte le habia tambien escrito para alcanzar de él que no ayudase al de Mallorca. Mañoso y astuto el de Aragon, dió á todos evasivas contestaciones, y no otra cosa pudo lograr de él el mismo don Jaime, que fué á verle á aquella residencia. Segun nos dice don Pedro en sus memorias, no podia romper él con el Francés sin que el de Mallorca declarase á este primeramente la guerra, pero aun esta sutileza manifestóse ser vana excusa, pues una vez declarada aquella, vemos á don Pedro y á su consejo apurarse en busca de medios para evitar el compromiso, medio que encontró el mismo monarca convocando cortes á los Catalanes en Barcelona para el próximo mes de marzo y citando para ellas, á fin de tratar de sus asuntos, á su atribulado pariente, con la esperanza, que bien se trasluce esta en la relacion del mismo rey, de que no compareciendo el de Mallorca en la asamblea, quedaria libre de la obligacion contraida.

1341. Así sucedió en efecto; don Jaime no compareció á las cortes por sí ni por procurador, y de esto tomó ocasion don Pedro para decir que el Mallorquin le negaba la fidelidad y los convenios que con él tenia. No satisfecho aun el Aragonés, acusóle de acuñar en Rosellon y Cerdaña distinta moneda que la barcelonesa (1), y citóle de nuevo para que compareciese cierto dia en la ciudad de Barcelona, dispuesto á responder del delito que se le imputaba. Tampoco compareció el Mallorquin, que harto tenia que hacer en el amenazado Rosellon, y don Pedro, en vista de su contumacia, mandó instruir proceso á su feudatario, segun los usos de Barcelona y constituciones de Cataluña, que sino de la justicia, era muy amante de las formas legales nuestro rey el Ceremonioso.

Al propio tiempo dirigia sus peticiones al concilio reunido entonces en Tarragona con objeto de reclamar de los agravios inferidos á los clérigos por los oficiales reales, para que le asistieran con algun socorro en la guerra que pensaba hacer á los infieles, en tanto que alegaba al de Castilla como motivo de no auxiliarle la obligacion en que estaba de socorrer contra el de Francia al de Mallorca; y ni contra los infieles ni contra los Franceses iban dirigidos los preparativos bélicos que hacia, sino contra el Mallorquin, cuya pérdida habia decretado.

1342. Clemente VI, sucesor de Benedicto XII, entendió la tempestad que se formaba contra su protegido el de Mallorca y procuró, aunque en vano, conjurarla enviando un nuncio apostólico á don Pedro. Tambien don Jaime resol-

---

(1) *La qual cosa*, dice don Pedro en su crónica, *lo dit rey fer no devia, ans era contra nostres regalies, com no ses legut a algú sino a Nos solament batre moneda en Catalunya e que sia moneda barcelonesa, é ques bata dins la ciutat de Barcelona, la qual moneda es appellada de tern, e es perpetual per concessió e privilegis dels reys passats; é encara Nos aquella fer batre no podem sens consentiment e voler de la dita ciutat, a la qual es commanat per tot lo dit principat de Catalunya è per avinences antigues.*

A. de J. C. vió avistarse con su cuñado esperando que su presencia y la de su hermana le desarmarian; llegó pues con cuatro galeras á Barcelona en compañía de su esposa la reina doña Constanza, y dispensóle don Pedro afectuosa acogida. Sin embargo, refiérenos el Ceremonioso en sus memorias que no tenia por objeto aquel viage la paz y conciliacion, sino que por el contrario envolvia el alevoso designio de apoderarse de él y de los infantes por medio de una estratagema, cosa que, aunque muy divulgada entonces, no fué generalmente creida, considerándolo los historiadores como una invencion del rey. De estas voces tomó pretexto el soberano para arrancar á su hermana del lado de su esposo, y este, temeroso tambien por su persona al ver que así se atropellaba el seguro que se le habia dado, presentóse al rey, le negó los feudos y partió para sus estados. Vuelto á ellos, mandó prender y embargar los bienes á cuantos súbditos de Aragon allí se encontraban, y se puso en órden de guerra para resistir á su cuñado. Tambien el nuncio, que conoció la imposibilidad de reducir á concordia las diferencias de estos príncipes, partió de Barcelona á principios de agosto para dar cuenta al Pontífice del ningun resultado de su mision, siendo inútiles cuantas gestiones hizo Clemente para lograr del Aragonés que permitiera á su hermana reunirse con el rey su esposo.

Mucho se holgaria don Pedro de las rigurosas medidas tomadas por el Mallorquin, en cuanto le dieron motivo para activar su proceso y contribuyeron quizás á que se le declarase en la sentencia desobediente, rebelde y contumaz, confiscando en beneficio de la corona aragonesa su reino de Mallorca y los condados de Rosellon, Cerdaña y Conflent. En vista de ello invitó y requirió don Pedro á todos sus barones para que le acompañasen á la conquista de aquellas islas, y reunidas sus fuerzas, llamadas las galeras que tenia en el Estrecho en auxilio del rey de Castilla, encargado su hermano don Jaime de custodiar las fronteras de Rosellon y Cerdaña, partió del cabo de Llobregat á 18 de mayo con una armada de ciento diez y seis velas.

1343.

No era muy sábio á lo que parece el gobierno de don Jaime sobre sus súbditos, y ya fuese esto, ya maquinaciones anteriores de emisarios aragoneses, es lo cierto que los Mallorquines no se mostraron muy ardientes en su defensa. Aun antes de su salida de Barcelona tuvo el rey tratos y avenencias con los ciudadanos de Mallorca, y á su desembarco, despues de un ligero choque con las tropas mallorquinas, que huyeron dispersas, siguió su marcha hácia la capital, que se le entregó luego que hubo prometido guardar sus leyes y privilegios. Desde aquel momento unió á sus títulos el de rey de Mallorca, que colocó con gran sentimiento de los Mallorquines despues del de rey de Valencia, en contra de lo que hicieron don Jaime I y otros reyes de Aragon que lo ponian antes.

Vuelto el rey á Barcelona luego de someter toda la isla, pues don Jaime la habia abandonado confiando poco en los isleños, dispúsolo todo para llevar las hostilidades á los condados de Rosellon y Cerdaña, que ni un palmo de tierra queria dejar á su desafortunado pariente.

Aun entonces intentó el Pontífice nuevos esfuerzos para lograr una conciliacion, instando al rey para que diera salvo conducto al de Mallorca y pudiese este acudir á su presencia. Sin embargo, todo fué en vano. Inexorable don Pedro, entró con su hueste en Rosellon, cuyas plazas tomó una á una hasta ponerse so-

bre Perpiñan talando y devastando sus campos (agosto de 1343). Allí fueron á encontrarle nuevos legados pontificios, que con muchos ruegos é instancias pudieron alcanzar del monarca aragonés una suspension de armas hasta el mes de mayo del siguiente año, así por reverencia á Dios, á la sede apostólica, á san Pedro apóstol y al Santo Padre y por deferencia al cardenal embajador, nos manifiesta don Pedro, como tambien «porque á decir verdad, añade, no estábamos suficientemente provistos para poder sostenernos mucho tiempo en aquella tierra, pues nos faltaban víveres y otras cosas necesarias, así como ingenios y demás aparatos indispensables para batir y poner sitio.» Estipulada, pues, la tregua con gran contentamiento del de Mallorca, dejó don Pedro guarniciones en las plazas conquistadas y volvió á Barcelona, cuyos habitantes, segun él nos dice, mostraron gran disgusto porque se habia detenido en la conquista empezada.

A. de J. C.

No descuidó don Pedro durante los meses de la tregua lo que era entonces su preocupacion constante. Despues de proveerse en Barcelona de todo lo necesario para la próxima campaña pasó á Valencia y luego á Aragon con igual objeto. Visitó además el monasterio de Montserrat para invocar sobre su empresa la proteccion de la Vírgen, y despues de rechazar varias súplicas é instancias que se le dirigieron en favor del infeliz don Jaime y de declarar solemnemente en marzo de 1344 quedar incorporados para siempre á la corona de Aragon los estados que á aquel habian pertenecido, penetró otra vez en el Rosellon llegado que fué el mes de mayo.

1344

Don Jaime de Mallorca en tanto veia disminuir diariamente sus escasos recursos y en breve se halló reducido á la sola ciudad de Perpiñan. Aun entonces hacian sus caballeros algunas salidas y empeñaban escaramuzas con las tropas que dejara el rey en aquellas inmediaciones, pero una vez hubo este sentado de nuevo sus reales al pié de los muros con toda clase de máquinas é ingenios, hubo de entregarse á merced de su enemigo. El jueves 15 de julio presentóse en el campamento de don Pedro completamente armado, pero con la cabeza descubierta. «Al verle cerca de Nos, dice el Ceremonioso, nos levantamos en pié y así que él se hubo aproximado, hincó la rodilla en tierra, y Nos le tomamos de la mano para levantarlo, mas entonces él, contra nuestra voluntad y casi forzándonos, nos besó la nuestra; luego de lo que Nos le levantamos en alto y le besamos en la boca. Hecho esto nos dirigió estas palabras:—Mi señor, yo he errado contra vos, mas no contra mi fé; pero, señor, si lo hice, fué por mi loco seso y mal consejo, atendido lo que vengo á hacer enmienda de mí mismo delante de vos: que de vuestra casa soy y os quiero servir, porque siempre os amé de corazon. Cierto estoy, mi señor, que vos tambien me habeis amado y aun de presente me amais; así, pues, quiero haceros tal servicio, que os tengais por bien servido de mí, y bajo vuestro poder pongo libremente á mí mismo y toda mi tierra.—Apenas acabó de hablar, Nos le respondimos en esta forma:—Que vos hayais errado, lo sentimos, porque sois de nuestra casa; pero errar, conocer el daño y enmendarse es cosa humana, lo propio que perseverar en él es malicia. Ya pues que vos reconoceis vuestro yerro, usaremos con vos de misericordia y os haremos tal merced, que todo el mundo conocerá cuan misericordiosa y gratamente nos hemos portado con vos, pero con el bien entendido de que os pongais vos

A de J. C. y toda vuestra tierra bajo nuestro poder en virtud de la ejecucion (1).»

Esta escena tenia lugar en el campamento fuera de la ciudad de Elna, y al dia siguiente, quedando en dicha ciudad con el destronado monarca don Pedro de Ejerica, que de enemigo del rey habia pasado á ser el mas decidido de sus servidores, partió el rey con su ejército para Perpiñan donde fué recibido con gran fiesta, que, segun Zurita, en mudanza de reino y con nuevo príncipe se suele regocijar el pueblo sin considerar ni temer nuevos males. Equivocado anduvo el de Mallorca si creyó con su sumision y humildes palabras desarmar al Aragonés y recobrar todo ó parte de sus estados; al saber don Pedro que públicamente se decia que solo tenia la ciudad de Perpiñan para tomar posesion del feudo y que dentro de breves dias habia de restituirla á su antiguo propietario, mandó significar á don Jaime que luego cumpliese todo aquello á que venia obligado, amenazándole si seguia en tales mañas con emplear con él *descortesía*, y al propio tiempo ocupó los bienes de aquellos señores y ciudadanos que fieles á su soberano se negaron á prestarle homenage. A media legua de Perpiñan viéronse ambos reyes á caballo, y á pesar de sus nuevas humillaciones solo pudo obtener don Jaime de su vencedor que se le señalase por residencia la villa de Berga, en Cataluña.

Ordenado todo lo concerniente al gobierno de los territorios recientemente incorporados á la corona aragonesa, volvió el rey á Barcelona, donde para privar á don Jaime de toda esperanza, juntó parlamento de barones y ciudadanos (7 octubre), en el que, despues de examinados los varios pareceres, se resolvió señalar al rey de Mallorca diez mil libras de renta hasta que se le diese estado de otra suma igual fuera de la señoría del rey para él y sus sucesores. Hallábase don Jaime en Badalona cuando se le notificó lo que el rey habia deliberado hacer con él, usando, segun el mismo decia, de clemencia y misericordia, y harto ya de humillaciones, acordóse de que habia ceñido una corona. Rehusó aceptar lo que el rey le ofrecia, desafió á don Pedro de Ejerica que le habia atraido á aquella situacion con promesas mentidas y falaces, y persuadido de la imposibilidad de hacerse oir en justicia, huyó á grandes jornadas de la tierra del rey y se acogió á Puigcerdá. Desde allí trató de restablecer su causa é intentó apoderarse de varios castillos, mas lejos de conseguirlo vióse expulsado de aquella villa por sus mismos habitantes, y con pocos caballeros hubo de pasar los Pirineos con tanta desnudez, hambre y frio que todos estuvieron á punto de perderse. El infeliz don Jaime iba como desesperado lamentando su desventura y varias veces quiso darse muerte. Acojióle benignamente el conde de Foix, recibió de él algunos socorros para sustentar á su escasa compañía, y con ella marchó á Montpeller, último asilo de que no le habia privado la ambicion del Aragonés.

Las nuevas de los alborotos de Cerdaña habian obligado al rey á salir de 1345. Barcelona, y á principios de 1345 hallámosle en Perpiñan recibiendo embajadas del Papa y del rey de Francia á favor del destronado soberano, á las que despidió luego con la categórica negativa que solia dar á todos los que semejantes demandas le hacian. Bien conocia el rey de Francia cuan desacertado estuvo en pro-

(1) Crónica del rey de Aragon don Pedro IV, c. III.

mover una cuestion que tan mal resultado habia de dar para sus intereses, en cuanto ponia en poder de Aragon estados que mas de una vez le sirvieran de punto de apoyo para hacer la guerra en esta parte de los Pirineos. Por ello y por el gran deudo que tenian con el Mallorquin muchos grandes de su corte no hay duda que habria tomado su causa como propia, á no ocupar entonces todas sus fuerzas la lucha que con Inglaterra sostenia. Limitóse por lo mismo á recibir bajo su salvaguardia al rey de Mallorca y á los suyos y á enviar al rey repetidas embajadas, mientras que á consecuencia de sus excitaciones ó de una natural reaccion, empezaban á agitarse los Mallorquines y Roselloneses, descubriéndose conjuras y siendo ajusticiados muchos principales ciudadanos.

1346. Vino otra vez don Pedro á Cataluña en los primeros meses de 1346, y dispuso en estas costas y en las del reino de Valencia el armamento de gran número de galeras, pues otra vez volvian á estar en grave peligro las cosas de Cerdeña, ya por el descontento de algunas familias nobles del país, ya tambien por la visible enemistad de los Genoveses. Entonces presentóse á don Pedro don Luis de la Cerda, el llamado príncipe de la Fortuna, demandándole socorros para la empresa que meditaba. El de Aragon proporcionóle algunas galeras y facultóle para sacar de la isla de Cerdeña cuantas vituallas necesitase. Como ya sabemos, esta expedicion no produjo resultado ninguno.

Otros graves sucesos ocuparon por entonces la atencion del rey é hicieron célebre este importante reinado, y sin duda que á favor de los mismos habria recobrado el Mallorquin sus estados, á no ser su rival don Pedro IV tan activo como ceremonioso, tan buen político como esforzado guerrero. Segun costumbre de Aragon, el infante don Jaime su hermano ejercia el cargo de gobernador general del reino, pues no tenia el monarca hijos varones y en Aragon no sucedian las hembras al trono. So color de que favorecia al rey de Mallorca ó reprobaba á lo menos el despojo de que habia sido víctima, el rey que, segun se dice, no esperaba ya tener sucesion masculina, quiso contra la costumbre de la nacion trasmitir despues de su muerte la corona á su hija primogénita Constanza y por lo mismo que se ejerciera ya en su nombre la procuracion general del estado. Difícil era conseguirlo, mas no existian dificultades para don Pedro, que con su carácter cauteloso y flexible sabia evitarlas y vencerlas mañosamente cuando frente á frente no acertaba á conseguirlo. Con su aparente respeto á la ley, sometió el caso á consulta de letrados, y es claro que puesto tan árduo negocio á juicio y altercado de legistas no habian de faltar opiniones contradictorias (1347). 1347
Decidióse por fin el caso á gusto del monarca, y este procedió á declarar y ordenar por cartas á los pueblos de sus señoríos la sucesion de la infanta doña Constanza en caso de morir sin haberle nacido hijos varones, al propio tiempo que temeroso de que su hermano don Jaime, á quien privaba así de la esperanza de la sucesion, se aliase con el de Mallorca ó con sus hermanos los infantes don Fernando y don Juan, le mandó salir de Valencia donde se hallaba, le prohibió entrar en ninguna ciudad principal de sus reinos y le despojó de la procuracion general. Grave disgusto recibieron los pueblos de semejante determinacion, teniendo por extremo agravio que sucediese muger en estos reinos despues de la muerte del monarca. A todos puso en momentánea paz y regocijo el nacimiento de un príncipe, pero fué aquel de muy corta duracion; el infante murió el mismo dia des-

pues de haber sido bautizado, recibiendo el mismo nombre que su padre, y de allí á cinco dias le siguió al sepulcro su madre doña María. De nuevo, pues, quedó sumido el reino en desconsuelo, y preveíanse ya las calamidades que le amenazaban.

Apenas viudo trató el aragonés segundas nupcias con doña Leonor, hija de Alfonso IV de Portugal, y á despecho de Alfonso XI de Castilla, que deseaba la mano de la princesa para su sobrino el infante don Fernando de Aragon, verificóse el matrimonio por medio de embajadores, y la nueva reina llegó por mar á Barcelona.

Removidos de los oficios públicos cuantos empleados fueron nombrados por el infante y reemplazados por otros de su confianza, el rey emancipó á su hija Constanza y desde aquel dia empezó á ejercerse en su nombre la gobernacion general, grande alteracion y escándalo para estos pueblos que nunca tal cosa habian visto. El infante don Jaime excitó á los ricoshombres y caballeros aragoneses á unirse con él para vindicar los desafueros cometidos por el rey, y en Zaragoza, con asistencia de los procuradores de muchas ciudades, proclamóse de nuevo la Union y escribieron al rey suplicándole y requiriéndole que fuese á aquella ciudad á tener cortes, y diciéndole haber hecho aquella union en gran honra suya y de su corona real. Los de Valencia imitaron este ejemplo luego que el rey hubo salido de sus muros, y aquella Union, que presentaba á consecuencia de la índole misma de la tierra un carácter tan democrático como aristocrático era el de la Aragonesa, apresuróse á escribir á la reina viuda doña Leonor y á los infantes sus hijos para que se juntasen á tratar del remedio á los agravios que el rey les hacia en derogacion y ofensa de sus leyes y costumbres. En vano pretendió el rey conjurar la tempestad escribiendo á don Pedro de Ejerica, gobernador de Valencia, y á los gobernadores de Aragon y Cataluña que no expidiesen los decretos en nombre de la infanta su hija, sino en el suyo; esta concesion no bastó á sosegar los irritados ánimos. En Valencia se reunió la asamblea de los confederados contra las disposiciones del rey, y en tanto el gobernador don Pedro de Ejerica congregó en Villareal á cuantas villas, prelados y ricoshombres entendió que habian de llevar la voz del rey. De esto nació una *Contra Union*, y el reino, presa de la division y la discordia, poníase en armas y se apercibia para próximas luchas.

Perplejo se hallaba el rey y divididos los de su consejo acerca de si se dirigiria desde luego á Aragon, á fin de alentar y dar con su presencia nuevo ánimo á los ricoshombres y ciudades que no habian firmado todavía la Union, ó si marcharia á la frontera para hacer frente á la invasion que hiciera el Mallorquin en territorio de Conflent, con soldados que le proporcionara Felipe de Francia. Decidióse por fin á acudir al sitio de mayor peligro y á marchar contra el de Mallorca, que estaba ya apoderado del lugar de Vinsa. Los Catalanes fueron los únicos que siguieron al rey á esta expedicion, pues los Aragoneses se negaron á servirle mientras no diese satisfaccion á sus agravios. No fué larga la campaña; á pesar de haberse apoderado don Jaime de casi todo el condado de Conflent, don Pedro, sin darle tregua ni reposo, le echó en pocos dias de la tierra y cobró cuantos castillos habia tomado el Mallorquin. Hecho esto, en la prevision de los futuros sucesos de sus reinos, protestó secretamente ante sus íntimos con-

sejeros de cuantos privilegios y concesiones diese á los Aragoneses (9 de junio), ignorada protesta que, segun dice Lafuente, sino bastó á absolverle de perjurio ante la conciencia pública, bastó para que el poco escrupuloso rey, absuelto ante la suya propia, emprendiera el camino de disimulo y artificio que habia de conducirle al triunfo.

De vuelta el rey á Cataluña de su victoriosa campaña, renovaron los Aragoneses sus instancias para que fuese á tener cortes á Zaragoza, y el rey accedió á ello viendo que eran inútiles sus esfuerzos para que aquellas se reunieran en Monzon. Decia desearlo así por ser aquel punto mas á propósito para en caso que el de Mallorca volviese á molestarle, pero en realidad con el designio de sacar de Zaragoza á los de la Union y poder valerse contra ellos de los Catalanes, con quienes contaba. Llegó el rey á Zaragoza el dia 14 de agosto y salieron á recibirle los infantes don Jaime y don Fernando, sus hermanos, con todos los ricoshombres, mesnaderos, caballeros y procuradores de Aragon que allí se habian juntado; acompañóle el silencioso cortejo hasta su palacio de la Aljafería, y despidiéronle en la plaza sin que ricoshombres ni ciudadanos se apeasen de sus caballos. La actitud de la poblacion hacia prever graves acaecimientos á no satisfacer el rey las demandas de las cortes.

Consistian estas, segun las habian acordado las Uniones de Aragon y Valencia, hermanadas ya y juramentadas para prestarse mútuo apoyo, en que revocara lo ordenado acerca de la procuracion del reino y de la sucesion al trono; que recibiese en su consejo algunas personas de la Union; que esta se juntase en cortes cada año para revisar sus capítulos y admitir en ella á los que no la hubiesen jurado; que ningun extrangero tuviese empleo en el estado ni lugar en el consejo del rey, y que se nombrara un Justicia para el reino de Valencia. Abiertas las cortes en la iglesia de San Salvador, subió el rey á la tribuna donde solia decirse el Evangelio, y despues de manifestar que era obligacion de todo buen príncipe hacer justicia á sus súbditos, así como conservarles los fueros, privilegios y libertades que tuviesen, alegó como excusa de no haber celebrado antes cortes en Aragon los graves sucesos desde el principio de su reinado acaecidos. Que en cuanto á la Union que habian hecho, díjoles que de corazon y voluntad entraria y queria estar en ella, pero en general les suplicaba que en las cortes procurasen pedirle cosas regulares que pudiesen ser por él otorgadas. El arzobispo de Huesca y el infante don Jaime tomaron luego la palabra para dar gracias al rey por su discurso y así terminó la primera sesion.

Recelosos los Unionistas de que el rey procurase dividirlos ganándolos parcialmente á sus intentos, dispusieron que nadie en particular pudiese hablar con él, y sí solamente juntos, y llevando las cosas aun mas adelante, presentáronse en la sesion siguiente completamente armados. Súpolo el rey y suspendióla para el siguiente dia, mientras que en la ciudad mandó hacer un pregon prohibiendo bajo graves penas que nadie se presentase armado á las cortes y disponiendo que mientras estas se celebrasen discurriesen por las calles compañías de á pié y de á caballo para mantener el órden.

Volvió el rey á las cortes, y como viesen que le acompañaban el arzobispo de Tarragona, don Bernardo de Cabrera y otros caballeros catalanes, rogáronle que los hiciera salir, en cuanto no convenia su presencia en aquel sitio al punto

á que las cosas habian llegado, y requiriéronle al propio tiempo que no tuviera en su consejo caballeros del Rosellon. Vino en todo el rey, no pudiendo pasar por otra cosa, y comenzóse á tratar de los negocios del reino. Pidieron ante todo los Unionistas que confirmase don Pedro el Privilegio de la Union, concedido á los Aragoneses por Alfonso III, y aunque el rey hizo presente que el Privilegio estaba por prescripcion revocado, al considerar la actitud de los asistentes, y sobre todo de sus hermanos, que le amenazaron con elegir otro rey, confirmó el Privilegio el dia 6 de setiembre y nombró los castillos que habian de estar en rehenes. Antes, empero, habia cuidado de reproducir ante el castellano de Amposta y don Bernardo de Cabrera, noble catalan, á quien el rey sacara poco antes del monasterio de San Salvador de Breda, donde se habia retirado para hacer vida solitaria, y por quien se gobernaba ya todo, la protesta que antes hiciera de tener por nulos cuantos actos verificase, compelido por la violencia. Creciendo las exigencias á medida que el rey cedia, que este suele ser por desgracia el curso natural de las cosas, aun cuando sean en un principio justas las reclamaciones de los súbditos, pidió la Union que el rey no admitiese en su consejo, para las cosas de Aragon, á los naturales de Cataluña; que dentro de tres dias hubiesen de salir de la ciudad y de cuantos lugares estaban por la Union aquellos que no la hubiesen firmado, pudiendo, en caso contrario, ser muertos ó dañados sin responsabilidad ninguna; que confirmase las donaciones hechas por el rey su padre á la reina doña Leonor y á los infantes sus hijos, y por fin que diese en rehenes los principales de su casa.

En todo consintió el rey, pero á su lado quedó don Bernardo de Cabrera, que él solo, en consejo, prudencia, autoridad y valor, igualó, segun Zurita, á todos los de su tiempo. Opinaba este que lo hecho era la destruccion del reino y redundaba en grave deshonor y afrenta de la persona real, y autorizado por don Pedro, que no deseaba otra cosa, logró ganar á su partido á uno de los bandos locales en que la ciudad se dividia, y al poderoso rico hombre don Lope de Luna, que no sin disgusto se veia por muchos que el infante don Fernando hubiese llamado á las fronteras tropas de Castilla. Con esto y los prelados, ricoshombres y caballeros del reino de Valencia que, acaudillados por don Pedro de Ejerica, seguian la voz del monarca, formóse un partido bastante poderoso para infundir al rey la esperanza de que con los Catalanes, que se le mantenian fieles, podria luchar y aun vencer á sus contrarios.

Esta nueva disposicion del rey fué causa de una ruidosa escena en una de las próximas sesiones celebradas por las córtes. Leyéronsele ciertos capítulos en menoscabo de su autoridad, y soltando el freno á su indignacion, apostrofó á su hermano don Jaime con durísimas palabras. Don Jaime y varios caballeros volviéronse al pueblo, doliéndose del desacato que á la Union se hacia, y penetrando alborotada en la iglesia la turba popular, el rey y los suyos empuñaron los aceros y se apartaron á un lado. Por fortuna no produjo el tumulto ni muertes ni heridas, y el rey se retiró á la Aljafería; este suceso sembró gran zozobra é inquietud entre los Unionistas, y fué entre ellos opinion general que el rey tenia su inteligencia y liga con los mas cuando habia dicho públicamente tan destempladas palabras.

Los sinsabores del rey se agravaron entonces con las tristes novedades

ocurridas en Cerdeña, donde los siete hermanos Orias habian enarbolado el estandarte de la rebelion, apoderándose de Alghero y poniendo en grande apuro la ciudad de Sassari. En julio de este año embarcáronse en Barcelona algunas compañías de refuerzo, mas en una sangrienta batalla fué vencido el gobernador don Guillen de Cervelló, quedando en el campo sus hijos y muchos caballeros. El mismo don Guillen pereció poco despues de sed y de calor, y al recibir don Pedro esta noticia en Zaragoza, á 27 de agosto, apresuróse á proveer los cargos de los que allí murieron, é hizo llamamiento general á los barones y caballeros heredados en la isla para que acudiesen á su socorro.

Aconsejaba Cabrera á don Pedro que se fugase secretamente de Zaragoza, aun sacrificando á los rehenes que estaban en poder de la Union, mas don Pedro no quiso hacerlo así y prefirió prometerlo todo, si bien con el propósito de no cumplir nada. En 24 de octubre reunió otra vez á los ricos hombres y procuradores, y despues de decirles que los asuntos de Cerdeña, lo mismo que los de Rosellon, exigian su presencia en Cataluña, revocó los homenages y juramentos hechos á doña Constanza, restituyó á su hermano el infante don Jaime la procuracion general del reino, consintió en todo lo demás que se le habia pedido y despidió por fin á las cortes prometiendo volver á Aragon en mayo del siguiente año.

Hecho esto partió el rey para Cataluña con deliberacion, segun él mismo afirma, de ayuntar las gentes de á pié y de á caballo que pudiese haber y guerrear luego con los de la Union hasta darles batalla. ¡*Oh tierra bendita*, exclamó el rey luego que divisó la primera poblacion catalana, *tierra poblada de lealtad! Bendito sea Nuestro Señor Dios que nos ha dejado salir de la tierra malvada y rebelde*; *pero maldito sea quien la mire de mal ojo*, *porque tambien era antes poblada de personas leales, aunque harto confiamos en Dios Nuestro Señor que la volverá á su antiguo estado, y entonces castigaremos á los que de mal ojo la miren* (1). Puesto de acuerdo con su tio el infante don Pedro, el rey convocó cortes en Barcelona por satisfacer á los Catalanes en los agravios que pretendieron haber recibido y halagarlos de manera que le sirviesen y ayudasen á deshacer y destruir la Union. Habíalas ya principiado, cuando llegó á esta ciudad para concurrir á ellas el infante don Jaime, como procurador general del reino. Llegó el infante mal parado de su enfermedad, nos dice don Pedro, y trascurridos pocos dias espiró, causando su imprevista muerte general sorpresa y teniéndose por cosa cierta que le fué dado veneno. Entonces se celebraron con poco regocijo y fiesta las bodas del rey con doña Leonor de Portugal.

La muerte del infante fué la señal de la guerra civil, que empezó con motines y alborotos entre los moradores de Valencia. Requeridos por los de este reino los Unionistas de Aragon, en virtud de los juramentos que entre ellos mediaban, la bandera de la Union, que desde sesenta años no habia salido á las calles, fué llevada

(1) Crónica de don Pedro IV.—Al dar cuenta de este suceso, dice Zurita: «Era esta general aficion de los reyes: porque desde que sucedieron al conde de Barcelona, siempre tuvieron por su naturaleza y antiquísima patria á Cataluña, y en todo conformaron con sus leyes y costumbres, y la lengua de que usaban era la catalana, y della fué toda la cortesanía de que se preciaban en aquellos tiempos.»—Anal. de Aragon, l. VIII, c. XVIII.

A. de J. C. con gran entusiasmo á la iglesia del Pilar de Zaragoza. Osados los de Valencia, sacaron sus compañías al campo, y en el primer encuentro derrotaron al de Ejerica, que se les opuso con sus realistas y el pendon de Játiva. Supo don Pedro en Barcelona tan grave novedad, y al propio tiempo que envió una embajada al de Castilla solicitando de él que no amparase á los revoltosos de su reino y ofreciendo al infante don Fernando que si venia á su servicio le daria la procuracion general de Valencia, dirijió al infante don Pedro con algunas tropas en auxilio del de Ejerica y de sus parciales. Sin embargo, no produjo aquella efecto alguno á causa de haber los Unionistas celebrado ya alianza con el referido infante reconociéndole, muerto su hermano don Jaime, como gobernador general de los reinos, y tampoco pudo impedir la pequeña hueste del infante don Pedro que el de Ejerica fuese de nuevo vencido en una sangrienta pelea dada cerca de Betera en 19 de diciembre. Estos sucesos y la entrada en el reino de Valencia del infante don Fernando con soldados de Castilla, determinaron al rey á suspender las cortes de Barcelona y á marchar personalmente á remediar el daño.

Antes de esto, los de la Union aragonesa, requeridos por los Valencianos, habian dispuesto muchas compañías de gente de á caballo y de á pié, cuyo mando confiaron á don Lope de Luna y á don Juan Jimenez de Urrea. Puestos en marcha, no tardaron ambos capitanes en desavenirse, como partidario del rey que era el primero, y mientras el de Urrea continuó con su hueste hácia Monreal, en virtud de las órdenes recibidas, don Lope pasó con los suyos á Daroca resuelto á resistir y á ofender á los de la Union.

En tanto el monarca habia llegado á Murviedro, cuyas fortificaciones mandó reparar, y como creyesen los habitantes ser esto preludio de alguna ejecucion contra ellos, pusiéronse de acuerdo con el infante don Fernando y con los de la capital, y subleváronse una noche contra los Roselloneses que acompañaban á don Pedro y principalmente contra don Bernardo de Cabrera y mosen Berenguer de Abella, que eran los principales de su consejo. Fué muy grande el alboroto, y como habian vuelto á Cataluña por no haber recibido el sueldo estipulado las compañías que llevara el rey, y se hallase este casi solo, tuvo que venir en cuanto los sublevados le pidieron. La situacion se agravaba cada dia: mientras el rey se hallaba como preso en Murviedro, la hueste del de Urrea reunióse con la de Valencia y con la del infante don Fernando, formando un total de tres mil caballeros y sesenta mil peones, y bien le vinieron al rey en tan apuradas circunstancias para entretener los sucesos mientras su gente se juntaba, las gestiones que en favor de la paz se hicieron por parte del Justicia de Aragon, del rey de Castilla, del principado de Cataluña y del nuncio pontificio. Para mas disimular, y conociendo que por de pronto le convenia aquietar los ánimos, consintió don Pedro en cuanto se le pedia: confirmó al infante don Fernando el derecho de primogenitura, declaróle su sucesor en estos reinos en caso de no tener hijos varones legítimos y otorgóle la procuracion general; despidió de su consejo á los designados por la Union, concedió á Valencia un magistrado con iguales atribuciones que el Justicia de Aragon, y por fin firmó con los infantes sus tios y sus principales caballeros la union de Aragon y Valencia (marzo de 1348). 1348.

Trataba el rey de poner fin á la especie de cautiverio en que estaba saliendo secretamente de Murviedro y dirigiéndose á Teruel, villa de su parcialidad; pero

entendido este propósito por aquellos moradores, pasaron con gran alboroto á cercar el palacio do estaban el rey y la reina, pidiendo á gritos que fuesen conducidos á Valencia y puestos en poder del infante y de la Union. Salió, pues, el rey de Murviedro mas por fuerza que por voluntad, y escoltado por una turba amotinada, llegó á Valencia. Allí fué recibido por el infante y los jurados con grandes demostraciones de alborozo, que si no podian serle muy gratas por venir de quien venian, nos manifiestan el espíritu que á los de la Union animaba aun cuando se hallaban en abierta hostilidad con el monarca. Entregábase un dia el pueblo á sus bailes y diversiones en celebracion de la llegada de don Pedro, cuando un oficial real dijo que no creyesen alegrar al rey con sus festejos, y echóles en rostro lo que llamaba su deslealtad; de ahí se originaron pendencias y luego gran alboroto: el pueblo amotinado se dirijió á palacio profiriendo gritos de muerte contra los consejeros del rey; rompió las puertas é invadió las mas recónditas estancias. Oyó don Pedro el tumulto, y dejando en su cámara á la reina bajo la custodia de unos pocos, salió á sosegar el alboroto. Empuñando una maza bajó las escaleras gritando: *¡Oh traidors, á nos, á nos!* á cuyas voces contestaron otras mil que gritaban: *¡Viva el rey!* En la puerta montó á caballo, y rodeado de la muchedumbre, que habia trocado su furor en ardoroso entusiasmo, salió á la rambla; allí acudieron tambien los jurados y el infante don Fernando con su caballería de Castilla, y al ver á esta, el pueblo temeroso de que sufriese el rey algun daño, apiñóse á su alrededor como impenetrable muro, sin permitir que los extranjeros se acercasen. El infante se adelantó solo con semblante de gran humildad, y recibido muy bien por el rey, que le besó en la boca, pasearon juntos por la ciudad y se sosegó el alboroto. Por la noche bailóse delante del palacio, y andaba tan desordenado el regocijo, dice Zurita, que el rey y la reina hubieron de bailar tambien, mientras cierto barbero llamado Gonzalo entonaba una cancion cuyo estribillo decia: *Mal aja qui sen hirá* (mal haya quien se partiere). Los Valencianos, dice Zurita, bailaron cuando el rey no tenia por suya la fiesta, y poco faltó, añade, para que no costase muy cara la danza á toda la ciudad.

Acusóse, aunque infundadamente sin duda, á don Bernardo de Cabrera de haber promovido tales alborotos para desacreditar á la Union, de lo cual tomó esta pié para proponer que los procuradores de las ciudades principales y otras personas se juntasen y por consejo de todos se proveyese y ordenase la casa real. El de Cabrera queria obstinadamente que el rey saliera secretamente de Valencia y marchara á Teruel, representándole con varoniles palabras el menoscabo y la afrenta que la dignidad real sufria con las humillaciones que le eran impuestas. No se resolvió, empero, el monarca á seguir los consejos de su favorito, y este marchó á Barcelona para impedir que los de esta ciudad y otras de Cataluña enviasen sus procuradores á las cortes convocadas por los de la Union, en lo que consintieron todos. Enviaron además á requerir al rey para que fuera á continuar las cortes que dejara en suspenso el año anterior, acordando que si los Valencianos le impedian salir de su ciudad, el principado de Cataluña se ayuntaria y procuraria sacar al rey de la opresion en que estaba. Cataluña, como hemos podido observarlo, se mostró del todo agena á las cuestiones que dividian al monarca y á los Aragoneses y Valencianos. En un principio, cuando se trataba del interés general de la monarquía, esto es de la sucesion al trono, los Cata-

lanes elevaron su voz hasta el rey junto con Aragon y Valencia, para que no se declarase por heredera la infanta doña Constanza; pero cuando desvióse la contienda de estos primeros límites para versar sobre otros puntos de interés particular de los demás reinos, vemos á Cataluña apartarse de ella y ponerse por el contrario al lado del monarca. Esto ha de atribuirse á la absoluta independencia y separacion que entre Cataluña y Aragon habia, lo cual no se verificaba en Valencia donde pesaba mucho la influencia del segundo, y tambien quizás á las formas muy poco respetuosas para el soberano que adoptára en el presente caso la Union, y que repugnaban á la proverbial lealtad catalana.

Así se encontraban estos reinos divididos en parcialidades y bandos, y esta situacion se hacia aun mas grave por la guerra de Cerdeña que continuaba encendida, á pesar de haber sido libertada la ciudad de Sassari, y por la actitud del Mallorquin que, no renunciando á sus derechos, corria las costas de Valencia y Cataluña con una numerosa armada, que debia al decidido apoyo que le prestaba la reina Juana de Nápoles y á ciento veinte mil escudos de oro que recibiera del de Francia por la venta del señorío de Montpeller. Decíase que don Jaime era favorecido por los de la Union que trataban de ponerle á su cabeza, y todo ello, como es evidente, ponian al rey y al reino en la situacion mas embarazosa que jamás hubiese atravesado.

Por aquel tiempo desolaba á España y á Europa la terrible peste negra, y en Valencia morian trecientas personas cada dia. Por esto fué que dijo don Pedro querer salir de la ciudad, sin que los conservadores de la Union se atrevieran á contradecirle por el peligro que corria su persona, luego de confirmar cuantas concesiones hiciera en Murviedro, partió muy aceleradamente y con poca compañía con direccion á Teruel, al tiempo que el infante don Fernando marchaba á Zaragoza á fin de poner en órden las cosas de aquel reino, mas desavenidas de lo que le convenia.

Hallábanse prontos los de la Union aragonesa á atacar á don Lope de Luna y á los suyos fortificados en Daroca, cuando el rey, con objeto de entretener las cosas, envió á Zaragoza mensageros que les hiciesen saber su llegada á aquel reino para procurar la paz y concordia final, al propio tiempo que le reclutasen en la ciudad parciales para la guerra que meditaba. Con estas y otras razones alcanzó de los Unionistas tregua por todo el mes de junio, pero antes que fuese esta espirada, los de Zaragoza y Tarazona salieron á campaña contra don Lope de Luna. Don Pedro arroja entonces la máscara, y declara que la causa de los ricos-hombres y ciudades realistas es la suya. Con la libertad del rey, dice Lafuente, cambia totalmente la situacion de los partidos; los manejos de los jefes realistas no han sido inútiles; los excesos mismos de la revolucion han desmembrado de ella á influyentes caudillos de la liga; el partido del rey se ha robustecido, y si el ejército real no aparece ya el mas poderoso, por lo menos se presenta imponente y en actitud de medir sus armas con los de la Union (1). Don Lope, al que se habian reunido seiscientos caballos de Castilla, pues Alfonso XI habia abandonado la alianza del infante para unirse con don Pedro, púsose sobre Tarazona, mientras que los de la Union, mandados por el infante, en número de quince mil

---

(1) Hist. gen. de Esp., P. 2.ª, l. III, c. XXIII.

hombres, sitiaron á Epila y la redujeron á graves apuros. Don Lope, que supo este movimiento, abandonó el cerco de Tarazona y marchó á presentarles batalla. Fué esta muy obstinada y sangrienta, pero al fin los Unionistas fueron desechos y rotos con pérdida de muchos y principales caballeros. Don Fernando quedó herido y prisionero en poder de los Castellanos, quienes lo enviaron á su tio don Alfonso, temerosos de que el Aragonés le diera muerte. Los pendones de la Union y de Zaragoza quedaron en Epila en memoria de esta batalla, que, segun expresa Zurita, fué la postrera que se dió en defensa de la libertad del reino, por la cual, añade, se usaba en lo antiguo tomar las armas y se tenia por justificada causa para resistir á los reyes. Desde aquel momento el nombre de Union quedó abolido.

Apresuráronse los de Zaragoza á enviar mensageros al príncipe que se hallaba en Cariñena, implorando su clemencia, y en agosto entró el rey en la capital de Aragon con numerosas fuerzas de á caballo y de á pié para que entendiesen todos que iba con ánimo de castigar á los autores de las alteraciones pasadas. Trece personas principales de la ciudad fueron ahorcadas, y otras ejecuciones se hicieron en varios puntos del reino, al mismo tiempo que quedaban confiscados los bienes de muchas familias, guardándose, empero, en todos estos rigores las formas legales.

Convocadas cortes en 4 del mes de octubre, aboliéronse en ellas de comun consentimiento, á lo que nos dice Zurita, los Privilegios de la Union concedidos por el rey don Alfonso III, que fueron quemados en el mismo lugar de las cortes; rompióse tambien el sello de la Union, y cuéntase que el rey, como era de su condicion ardiente y fácilmente se encendia en ira, queriendo por sus manos romper uno de aquellos privilegios, con el puñal que llevaba se hirió en una mano, diciendo entonces que privilegio que tanto habia costado, no se debia romper sino derramando su sangre (1). Hecho esto, reunió otro dia cortes en la iglesia de San Salvador, y en un largo razonamiento dijo conceder perdon general de todo lo pasado, excepto á aquellas personas contra quienes ya se procedia, y en seguida juró guardar inviolablemente los fueros, privilegios, usos y costumbres del reino. En las mismas cortes se declaró fuero el Privilegio general, y estableciéronse leyes atribuyendo gran autoridad y preeminencia á la jurisdiccion del justicia, siendo de observar con Zurita que de allí en adelante, desde que se dió tanta fuerza á aquella autoridad protectora, cesaron las alteraciones y discordias civiles que se solian decidir por las armas. Bajo este aspecto, pues, fué beneficioso el triunfo del monarca.

Tambien llegaron á Zaragoza los estragos de la peste, y don Pedro, por esto y para reducir á los Valencianos en cuyo reino imperaba todavía la Union, suspendió las cortes de aquella ciudad y púsose en camino para socorrer á don Pedro de Ejerica, que no habia cesado de pelear con los Unionistas. Por aquel tiempo, como hemos visto, andaban en negociaciones el Aragonés y el Castellano, pues se trataba de casar al bastardo don Enrique de Trastamara con una infanta de Aragon y de convenirse en todo lo tocante á la reina viuda doña Leonor y á sus hijos. Esto hizo que los Valencianos no hallasen apoyo en Castilla como esperaban, y que reducidos á sus solas fuerzas fuesen arrollados y deshechos en

(1) Desde aquel dia le quedó el nombre de Pedro *del Punyalet.*

A. de J. C. Mizlata, dejando el campo cubierto de cadáveres. La ciudad de Valencia no tardó en rendirse, y aunque el rey, segun él mismo nos dice, estuvo determinado á arrasarla y sembrarla de sal, dió oidos por fin á mas humanos consejos, y consintió en perdonarla con estas condiciones: Que se confiscarian los bienes de los que hubiesen muerto con las armas en la mano; que quedaban exceptuadas del perdon las personas que el rey nombraria además de las que se hallaron en las tres batallas de Játiva, Betera y Mizlata, y finalmente que se le entregarian todos los privilegios que la ciudad tenia para que revocase los que le pareciere y confirmase los otros. Así convenido, entró el rey en Valencia con todo su ejército á 10 del mes de diciembre. Cuatro dias despues empezaron los suplicios; veinte personas fueron condenadas á muerte; cuatro caballeros perdieron la cabeza, y á las demás, oficiales y gente del pueblo, se les dió diverso género de tormento y muerte, hasta derretirles á algunos en la boca ¡inaudita crueldad! el metal de la campana á cuyos sonidos se juntaban á consejo los diputados de la Union (1). El barbero Gonzalo fué ahorcado y arrastrado, é igual suerte tuvo el letrado Juan Sala, caudillo últimamente nombrado de la hueste unionista. Con todo esto el reino se puso en gran sosiego, y en cortes generales quedó tambien revocada perpétuamente la Union.

Corria don Jaime de Mallorca las costas catalanas con catorce galeras, ocho navíos y algunas naves en que iban cuatrocientos de á caballo y tres mil infantes, y su presencia en aquellas aguas infundia, como hemos dicho, no poco recelo á don Pedro el Ceremonioso, quien habia dictado varias disposiciones para combatirle é impedirle tomar tierra en Rosellon y en Mallorca. Era gobernador de las Baleares don Gilabert de Centellas, y con los numerosos refuerzos que le envió el rey, se dispuso á rechazar al Mallorquin luego que supo su desembarco

1349. en la isla. Habia este aumentado sus fuerzas hasta mil quinientos caballeros y once mil infantes, y Centellas salió á su encuentro con fuerzas muy superiores, empeñándose la batalla en los campos de Lluchmajor. En ella peleó el destronado rey con heróico denuedo en defensa de sus derechos, pero arrollados los suyos y viniendo sobre él gran número de caballeros, fué derribado del caballo y muerto, cortándole la cabeza un almogavar de Burriana. Casi todos sus soldados fueron muertos ó prisioneros, y de estos últimos fué el infante don Jaime, hijo del infeliz rey, el cual, herido en el rostro, fué conducido primeramente á Játiva y luego á Barcelona. Dióse esta batalla un domingo á 25 de octubre de 1349.

Negocióse en agosto de este año la definitiva concordia entre los reyes de Aragon y Castilla, devolviendo á doña Leonor y á sus hijos los castillos y lugares que les legara Alfonso IV, si bien negóse absolutamente el Aragonés á restituir al infante don Fernando el oficio de la procuracion general que, como es regular, perdiera una vez vencida la Union. Estipulóse que si en adelante dicha reina y sus hijos fuesen causa de alteraciones y disturbios en estos reinos, el rey de Castilla no les diese favor ni ayuda, y hemos dicho ya el socorro que en virtud de este tratado envió don Pedro al Castellano que sitiaba entonces á Gibraltar.

---

(1) Sin ánimo de atenuar ni menos de justificar tamañas crueldades, ha de consignar la historia que los Unionistas de Valencia se distinguieron por los rigurosos y horribles excesos que cometieron contra sus enemigos.

Habia muerto el año anterior, víctima de la peste, la esposa del monarca sin dejarle sucesion, y don Pedro pensó pasar á terceras nupcias con doña Leonor, hija de los reyes de Sicilia don Pedro y doña Isabel de Carinthia, que despues de renunciar á sus derechos eventuales á la corona de aquel reino (exigencia esta del partido siciliano, muy enemigo entonces de Aragoneses y Catalanes), fué conducida por la armada del rey á Valencia, donde se efectuó el matrimonio en julio de 1349.

1350.

Fué el siguiente año (1350) notabilísimo por diferentes conceptos. Primeramente por el tratado que se ajustó entre los reyes de Aragon y Francia; reclamaba el Aragonés el señorío de Montpeller y los vizcondados anexos como parte integrante del reino de Mallorca, y contestaba el Francés haberle sido vendidos por don Jaime II; decia don Pedro no tener este derecho para enagenarlos, pero al fin, deseando venir á un acomodamiento y realizar lo antes tratado acerca del matrimonio del nieto del rey de Francia con la infanta Juana de Aragon, enlace que no llegó á verificarse, acabó por convenir en que tuviese fuerza y vigor la venta hecha por el Mallorquin, pagándose al Aragonés la parte del precio no satisfecha aun. Así se separó de la casa de Aragon para pasar á la de Francia la baronía de Montpeller.

En 16 de noviembre, hallándose el rey en Perpiñan, dió un decreto mandando á los oficiales reales de sus estados no fechar en adelante sus decretos segun el antiguo calendario romano por calendas, idus y nonas, como habian hecho hasta entonces, sino por el mero dia del mes; abolió tambien la era de César, comunmente usada en España, y dispuso contar el año *á nativitate Domini*, en lugar de *ab incarnatione Dei.* Este decreto fué confirmado por las cortes reunidas en la misma ciudad en marzo del siguiente año, y desde entonces en Aragon, lo mismo que en Italia, empezó el año civil el dia de Navidad, costumbre que despues se hizo extensiva á toda la Península y que duró hasta 1514 (1).

Este año, que presenció el segundo jubileo general, por haber reducido Clemente VI su término á cincuenta años, y tambien la muerte de Felipe de Valois de Francia y de Alfonso XI de Castilla, presenció además el alborozo de todos los súbditos de la corona aragonesa por cuanto veian desaparecer la causa primordial de las agitaciones pasadas y desvanecerse las dudas y vacilaciones acerca de la sucesion al trono. En 27 de diciembre de 1350 (tercer dia de 1351, segun el nuevo estilo), la reina doña Leonor dió á luz en Perpiñan un hijo al que se puso el nombre de Juan. Encomendóse su educacion á don Bernardo de Cabrera, y diósele el título de duque de Gerona, que desde aquel momento, cambiado despues en el de príncipe, pasó á ser el de los primogénitos y sucesores en el reino.

La elevacion al trono de Castilla del hijo de Alfonso XI, inspirando recelos á don Pedro de que seria favorable á los planes del infante don Fernando que se agitaba ya en la frontera de Valencia, fué causa de que el Aragonés se apercibiera llamando á todos los ricos hombres, caballeros y gente de guerra de aquel reino. Procuró además estrechar sus amistosas relaciones con Francia y sobre todo con Navarra, á cuyo rey Carlos se propuso dar por esposa una hermana de

---

(1) Advertimos que en la presente historia hemos seguido en el cómputo de los años el estilo moderno empezando en 1.º de enero.

A. de J. C. la reina doña Leonor; pero aquel príncipe, siguiendo la tendencia de sus antecesores, prefirió enlazarse con una hija del rey Juan de Francia, y como ya sabemos, celebró al principio de su reinado amistad con Pedro de Castilla.

Al tiempo que así recobraba Aragon la tranquilidad interior y que se hallaba en paz con los reinos vecinos, andaban muy revueltas las cosas de Cerdeña, donde los Aragoneses sostenian obstinada y no siempre feliz lucha con los magnates rebeldes, favorecidos por la señoría de Génova. Esto no obstante, no habia llegado Aragon á un declarado rompimiento con esta república, y habíanse enviado por ambas partes embajadores al Pontífice para que este evitara las calamidades que de él resultarian. Así se hallaban las cosas, cuando en 1351 presentáronse á don Pedro en Perpiñan mensageros del dux y comun de Venecia que en guerra con los Genoveses solicitaban su alianza. Entendiéronlo los Genoveses y enviáronle tambien embajadores pidiendo la confirmacion de la paz, y entre ambos partidos estuvieron vacilantes los consejeros del rey, hasta que por fin decidiéronse en favor de Venecia, ya por las grandes ventajas que en cuanto á dinero daba, ya por el deseo de vengarse y resarcirse de las malas obras y grandes daños que los Genoveses habian hecho y hacian aun á Aragon todos los dias.

1351

Con esto estalló abiertamente la guerra, que habia de ser para Aragon tan fecunda en gloria como en sacrificios. Resolvióse el ataque de Pera que poseian los Genoveses á las puertas de Constantinopla, y el almirante Pons de Santa Pau se reunió con veinte y una galeras á las veinte que componian la armada veneciana. A ellas se unieron en el camino algunas otras, y juntas anclaron en el puerto de Constantinopla, cuyo emperador Juan Paleólogo habia prometido reforzar con nueve naves las fuerzas de los aliados. De sesenta y ocho galeras constaban estas y de sesenta y cinco las de los Genoveses, que cruzaban por las aguas del Bósforo. Una furiosa tempestad no impidió á los aliados atacar á sus enemigos, y empeñóse uno de los mas teribles combates navales que cuentan las historias (13 de febrero de 1352). Los Genoveses fueron del todo desbaratados y vencidos. Veinte y tres de sus galeras fueron apresadas, otras muchas estrelladas en la costa por la fuerza del viento, y fué muy grande el número de gente que perdieron así en el mar, como bajo los golpes de los Aragoneses, Venecianos y Griegos. Tambien estos experimentaron sensibles pérdidas: doce galeras aragonesas que no pudieron resistir al mal tiempo, se perdieron; varios caballeros pagaron el triunfo con su vida, y entre ellos el almirante valenciano Bernardo de Ripoll. En Pons de Santa Pau recibió tantos golpes en su persona, que murió el mes siguiente en la ciudad de Constantinopla.

1352

Interpúsose el Pontífice para que cesara aquella lucha tan fatal para la cristiandad, y á sus embajadas contestó el rey hallarse pronto á consentir en la paz, siempre que en ella vinieran los Venecianos, y que le devolviese Génova la isla de Córcega que le tenian usurpada y dejase de dar favor á los rebeldes de Cerdeña. Los Genoveses no parecian participar de estas pacíficas disposiciones, y dispuestos á vengar el honor de sus armas lanzaron al mar otra armada de cincuenta y cinco naves.

En setiembre de este año, reunidas las cortes de Aragon en la iglesia de San Salvador de Zaragoza, fué jurado el infante don Juan, duque de Gerona, por he-

dero y sucesor en estos reinos despues de la muerte de su padre. Por aquel entonces celebróse tambien, como ya sabemos, tratado de amistad y confederacion entre el monarca aragonés y el castellano, mediando en los tratos don Juan Alfonso de Alburquerque y don Bernardo de Cabrera, incluyendo en él á la reina viuda doña Leonor y á los infantes sus hijos.

A. de J. C

Inocencio VI, sucesor de Clemente, continuaba, aunque con escaso fruto, los laudables esfuerzos para poner paz entre Génova, Aragon y Venecia. En tanto proseguian, aunque no muy vivas, las hostilidades, cuando vino á dar nueva gravedad á las cosas la defeccion del juez de Arborea, que siempre se habia mostrado muy afecto á la casa de Aragon. Para poner á esto el oportuno remedio antes que el mal pasara adelante, y considerando que todo consistia en el suceso que tendria la guerra que habia empezado contra Genoveses, armó don Pedro en 1353 cincuenta galeras, cuyo mando confió á don Bernardo de Cabrera. Partió este con gran acompañamiento de principales caballeros, y reunido en las aguas de Cerdeña con veinte naves de Venecia, rindió la ciudad de Alghero, é hizo experimentar otra derrota á la armada genovesa que por allí navegaba en número de cincuenta y cinco velas, siendo tanto el daño que recibió la señoría en aquella batalla, que considerándolo todo perdido tomó por protector á Juan Vizconti, señor de Milan, y entrególe su ciudad y estado para que él los gobernase y defendiese.

1353

Esto no impidió, empero, que el juez de Arborea, mas y mas desavenido con don Bernardo de Cabrera, arrojase completamente la máscara, aspirando á apoderarse de la isla para hacerse rey y señor de ella. Vióse al momento á la cabeza de numerosos parciales, y todo se puso en armas. Alghero se perdió otra vez; Villadeiglesias y otros lugares se entregaron á los rebeldes, que si bien vencidos en Quart con gran matanza hacian cada dia mayores progresos. Por esto don Bernardo de Cabrera, que conoció que requerian las cosas de la isla mayor pujanza por tierra y que su armada se habia disminuido de mucha gente por las guarniciones que habia dejado en Cagliari y en Sassari, dió la vuelta á Cataluña dejando por gobernador de la isla á don Artal de Pallars.

La gravedad de la situacion determinó al rey á marchar en persona el teatro de la guerra, y entre los bélicos pensamientos que habian de ocuparle en semejantes circuntancias, vémosles en 12 de abril tener espacio para erigir la universidad de Huesca. Muchos señores extrangeros acudieron á Barcelona llamados por la fama de la expedicion que se preparaba; los principales caballeros de sus reinos quisieron acompañar á su soberano, y hasta la reina se empeñó en seguir á su esposo. Dejando á su tio el infante don Pedro por su procurador general durante su ausencia, y arregladas las cosas de su gobierno, embarcóse el rey en Rosas en junio de 1354, siendo su armada, segun él nos dice, de cuatro cientos á cuatrocientos diez bajeles, entre naves, galeras y otras embarcaciones. Con felicidad llegó la armada á Cerdeña, y el rey y su ejército tomaron tierra á tres millas de Alghero, avanzando luego con máquinas é ingenios á poner cerco á la poblacion. Allí se le reunieron veinte galeras venecianas.

1354

Atacada la ciudad por mar y tierra, el valor de los sitiados correspondió al arrojo de los sitiadores, tanto que parece haberse limitado el ejército aragonés á un rigoroso bloqueo. Apurada por el hambre, rindióse la ciudad en 22 de diciembre, y el rey, habida consideracion á que aquellos moradores se habian re-

A de J. C. belado despues de entregarse á don Bernardo de Cabrera, expulsólos de la ciudad que pobló de Catalanes y Aragoneses. En 6 de enero del siguiente año 1355. (1355) llegó el rey á Cagliari, y celebró allí cortes á los Sardos, en las que se hicieron muchas constituciones y declaraciones tocantes á los negocios generales de la isla. Aun duraba el sitio de Alghero cuando el juez de Arborea, Mariano, por medio de su cuñado don Pedro de Ejerica, hizo al rey proposiciones de paz, que la escasez de mantenimientos en el ejército real, las dolencias que diezmaban á las tropas, la enfermedad del rey y otras circunstancias hicieron al fin aceptar. Mariano recibió por cincuenta años muchos castillos y lugares, y prometió quedar sometido á la corona aragonesa. Sin embargo, no era su ánimo cumplirlo, y don Pedro hubo otra vez de emprender la guerra contra él y el turbulento Mateo de Oria. Solo entonces, pues el dux de Venecia Marino Faliero habia celebrado la paz con los Genoveses, con una hueste menguada por las enfermedades, dió principio á la campaña á mediados de junio; no fué esta muy rica en acaecimientos, y despues de algunos encuentros y escaramuzas sin importancia, convínose de nuevo en los pactos anteriores y perdonó el rey á Mariano sus repetidas rebeliones. Era evidente sin embargo que el rey obraba impulsado por la fuerza de las cosas, y sin duda que al salir de Cataluña con su formidable armada no creia que hubiesen de llegar á semejante estado. Celebrada la paz, don Pedro tomó algunas disposiciones para el buen gobierno de la isla, visitó las principales ciudades, y dejando á algunos de su consejo para que Mariano cumpliese lo pactado, dióse á la vela con próspero tiempo y llegó á Cataluña á 12 de setiembre.

Por aquel tiempo andaban muy revueltas las cosas de Sicilia, de cuyo reino hemos dejado de ocuparnos desde que formó un estado independiente de la corona aragonesa. A don Fadrique, muerto como hemos dicho en 1338, sucedióle su hijo don Pedro; á este en 1341 su hijo don Luis, niño de 5 años, bajo la tutela de su tio don Juan de Atenas, y fallecido este último rey en octubre de 1355, ocupó el trono su hermano el infante don Fadrique, de trece años de edad y de tan escaso entendimiento que le llamaron el Simple, encargándose de la gobernacion del estado su hermana la infanta doña Eufemia. Todos estos soberanos habian debido sostener mas ó menos empeñadas contiendas con los reyes de Nápoles, cuya corona ceñía entonces la célebre Juana, viuda de Andrés de Hungría, á cuya causa de agitacion se habia añadido de algun tiempo á esta parte gran odio y encono del partido siciliano contra Catalanes y Aragoneses. Las divisiones y disturbios aumentaron con la muerte de Luis y la poca capacidad de su sucesor, y á este desastroso estado trató el rey de poner remedio, mayormente habiéndose tratado matrimonio entre doña Constanza su hija y el rey don Fadrique. Para ello envió embajadores al Papa y marchó él luego personalmente á Avignon, á fin de tratar de este asunto y tambien del de la isla de Cerdeña, cuyo estado, sino era el de guerra, tampoco era el de paz, agitada como se hallaba la isla por las maquinaciones de los Genoveses, ayudados del señor de Milan, y por las ambiciones del juez de Arborea y de los Orias. Nada empero se resolvió en las conferencias de Avignon, y el rey volvió á sus es- 1356. tados en enero de 1356. Vémosle entonces ocupado otra vez en procurarse alianza con los grandes de la casa real de Francia y con Navarra, mas y

mas receloso, á lo que parece, de su vecino el Castellano, y en efecto no tardó en estallar entre los dos la guerra como á su tiempo dejamos explicado. Esta guerra fué por espacio de muchos años la gran ocupacion del Aragonés, y en el capítulo anterior pueden verse los principales sucesos á que dió lugar. En los siguientes explicaremos las relaciones que tuvo el Ceremonioso con los sucesores de Pedro el Cruel.

A. de J. C.

Los Genoveses no cesaban en sus guerreros preparativos, y así para que no le encontraran desprevenido como para reducir á Mateo de Oria, que faltando á todo lo tratado se habia apoderado del castillo de Oria, determinó enviar una armada á aquella isla, que tanto costaba á Aragon, al mando de don Gilabert de Centellas, pues que él no podia alejarse de Perpiñan á causa de los graves sucesos ocurridos en Francia, cuyo monarca habia quedado prisionero de los Ingleses en la famosa batalla de Poitiers. Otro de los efectos de esta batalla fué deshacer el concertado enlace de la infanta doña Juana con Lúis conde de Anjou. En 21 de setiembre celebróse en aquella ciudad, por poder del rey de Sicilia, el matrimonio de doña Constanza con este mismo monarca.

1358.

Las cosas de Cerdeña no mejoraron hasta 1358 en que murió el rebelde Mateo de Oria, al revés de las de Sicilia que empeoraban cada dia; solo quedaban á don Fadrique la ciudad de Catania y algunos castillos, y la reina Juana de Náples, llamada y favorecida por uno de los bandos de la isla, era dueña de casi toda ella. Esto hizo que el rey mandara suspender la marcha de su hija Constanza, y que don Fadrique, no viendomas recurso para salvar su corona que implorar el auxilio del Aragonés, otor gara donacion á su hermana Leonor, esposa de don Pedro, de aquel reino, de los ducados de Atenas y Neopatria y del condado de Carinthia en Alemania. No pudo empero el de Aragon socorrerle como hubiera deseado, ocupadas como estaban todas sus fuerzas en la guerra de Castilla, que constituye por aquel tiempo la principal y casi exclusiva historia de estos reinos. Esto fué causa además de que procurase concertarse el rey con los Genoveses, que tanto le molestaban en las costas de Cerdeña y aun dentro de la isla, y como ellos deseasen tambien la paz, consintieron todos en comprometer sus diferencias en poder del marqués de Montferrato, casado con Isabel, hija del último rey de Mallorca. En marzo de 1360 dió este sentencia consistente en que el rey y la señoría pusieran á disposicion suya el uno la ciudad de Alghero y la otra el castillo de Bonifacio para que al espirar el término del compromiso, que era de cinco años, se hiciera de dichas plazas lo que él determinase; declaró tambien lo que habia de hacerse respecto de los daños sufridos por ambas partes, y estableció que volviendo los Orias á la obediencia del rey, hubiesen de restituírseles sus dominios, excepto algunos que especificó.

1360.

En este mismo año envió el rey cuatro galeras en auxilio del emir de Telencen, su tributario, á quien movió guerra otro rey africano. Mateo Mercer fué el capitan de esta expedicion, y sabemos ya el desastroso fin que tuvo en las costas de Castilla.

El convenio celebrado con la república de Génova y el mas favorable sesgo que tomaba la guerra con Castilla, permitió por fin á don Pedro, en 1361, enviar bajo el mando de mosen Olfo de Próxida, ocho galeras á Sicilia en auxilio de don Fadrique, quien celebró personalmente sus bodas con la infanta de Aragon. Con

1361.

A. de J. C. esto y con haber declarado el Aragonés tomar bajo su proteccion al atribulado príncipe, hicieron gran mudanza las cosas de aquel reino. Don Artal de Alagon, que habia sido para don Fadrique el único apoyo en los tiempos de adversidad, pudo ya atacar y vencer á las fuerzas de Juana, que hubo de salir de Mesina y volver á su reino abandonando la bien comenzada empresa, al tiempo que los barones de la casa de Claramonte, que fueron los mas rebeldes al rey, hacian ya gestiones para venir á su obediencia.

1366. Hasta 1366 vemos ocupado exclusivamente á don Pedro con el Castellano; la isla de Cerdeña, como siempre, tuvo el privilegio de distraerle de aquellos graves cuidados. Hallábase en Zaragoza el monarca atendiendo á ciertas cuestiones que habian surgido con sus tributarios los emires de Bugia, Constantina y Túnez y con el soldan de Babilonia, cuando Mariano, juez de Arborea, levantó de nuevo el estandarte de la rebelion, y alzóse con la mayor parte de la tierra aprovechando los apuros que rodeaban al rey. Este envió á Hugo de Santa Pau con algunos refuerzos, y con ellos pudieron sostener los Aragoneses la campaña, 1368. hasta que en 1368 pareció al rey la situacion bastante grave para hacer marchar á Cerdeña á don Pedro de Luna, uno de sus mejores capitanes, con muchos ricos hombres y algunos miles de soldados. Llegó don Pedro á la isla, y reunido con los otros caudillos que allí se encontraban, marchó contra el juez de Arborea, á quien pudo cercar dentro de la ciudad de Oristano. La negligencia de sus enemigos permitió á Mariano dar tan de rebato en el real aragonés, que lo rompió y desbarató, quedando muertos en el campo don Pedro de Luna, su hermano y otros muchos caballeros. Don Berenguer Carroz, conde de Quirra, fué nombrado por capitan general de la isla, y hablóse de la próxima marcha del 1369. rey para poner remedio á tantos males (1369). Sin embargo, la ida del rey, dice Zurita, se publicó mas para dar ánimo á los suyos que para ponerla por obra en este año, y entretanto el juez de Arborea se iba apoderando de la isla; la ciudad de Sassari se le entregó, debiéndose recoger en el castillo la gente principal y fiel al rey, y presa entonces la isla de la guerra y la discordia, estuvo á punto de perderse del todo.

Tratóse por aquel tiempo de casar al duque de Gerona con Juana de Francia, la cual, segun el rey nos dice, estaba dotada de soberana hermosura. Hallábase ya en camino para esta tierra, cuando, presa de mortal dolencia, falleció en Beziers. Juana, infanta de Aragon, la prometida esposa de Luis de Anjou, casó con el conde de Ampurias, y murió Constanza, la esposa de don Fadrique de Sicilia.

En tan duro trance las cosas de Cerdeña, y no pudiendo el rey enviar tan presto el socorro como se habia publicado, concertóse con cierto caballero inglés llamado Gualtero Benedito y con otros capitanes aventureros, para que pasasen á la isla á sostener las pocas ciudades que en ella le quedaban. A creer á Zurita, cosa en verdad muy natural y lógica, mostraban los pueblos gran descontento por la mucha graveza que por lo de Cerdeña sufrian, y comunmente desdeñaban y despreciaban aquella conquista que tanto costaba á Aragon. No sucedia lo 1372. mismo al rey, y luego que en 1372, estando en Barcelona, hubo atendido al asunto de las bodas de sus hijos don Juan, duque de Gerona, y don Martin, senescal de Cataluña (1), el primero con Matha, hija del conde de Armañac, y el

(1) Este oficio, que antiguamente tuvieron los barones de la casa de Moncada, fué comprado

segundo con una hija del conde de Luna, empezó á proveer lo necesario para la defensa de la isla. Y mas ardiente se mostró en sus disposiciones cuando supo que los Genoveses, faltando á la paz que con él tenian, armaban naves para auxiliar á los Sardos rebeldes. Gilabert de Cruilles, gobernador de parte de la isla, supo esto á la cabeza de los refuerzos enviados de Aragon (1373), y la guerra continuó mas empeñada y sangrienta que nunca en aquel país infortunado.

A. de J. C

1373.

Aumentó en 1374 los graves cuidados del rey la entrada que hizo por Rosellon con caballeros provenzales y franceses, Jaime, hijo del último rey de Mallorca. Hecho prisionero en la para los suyos desgraciada batalla de Lluchmajor, permaneció preso con gran rigor en el Castillo Nuevo de Barcelona hasta el año de 1362 en que logró evadirse. Intitulándose rey de Mallorca, refugióse en Nápoles por el gran deudo que con los príncipes de aquella casa tenia, y no pasó un año cuando la reina Juana, viuda de su segundo esposo Luis, se casó con él. En Castilla vémosle combatir en el ejército del príncipe de Gales, y luego, protegido por el de Francia y por Enrique de Castilla, aparece en Rosellon como otro de los medios de que se valen aquellos príncipes para agobiar á don Pedro. Por Puigcerdá y la ribera del Segre entró en Cataluña á mediados de diciembre, y segun la crónica de don Pedro IV, llegó hasta delante de Barcelona. Sin embargo, no produjo este movimiento el efecto que de él se esperaba; la falta de mantenimientos y la actitud del país que se puso todo en armas, obligaron á la gente del Mallorquin á correrse hácia Aragon, donde hizo grandes daños, y luego hácia Castilla, repartiéndose en las fronteras de Soria y Almazan. En el primer punto murió el infante de dolencias, dicen unos, y de veneno, á lo que asegura don Pedro (1375). Acaecida su muerte, su hermana Isabel, marquesa de Montferrato, que habia venido con él, y los capitanes de su ejército se volvieron con sus gentes á Gascuña. Pero no acabó con la muerte de don Jaime la pretension sobre el reino de Mallorca. Isabel hizo cesion de sus derechos, á pesar de haberlos renunciado en la época de su matrimonio, á Luis, duque de Anjou, y confederado este con Fernando de Portugal, envió á desafiar al rey y se puso á punto de hacer la guerra (1376). Para tratar de este negocio y de las cosas de Cerdeña, que continuaban en desastroso estado, reuniéronse en marzo cortes generales de Aragoneses, Catalanes, Valencianos, Mallorquines y Roselloneses en la villa de Monzon; pero no hubo necesidad de apelar á la guerra; Francia y Castilla, mejor avenidos con el Aragonés, interpusieron su mediacion, y el de Anjou desistió de su demanda. Este es el orígen de los primitivos títulos de la casa de Francia sobre el condado de Rosellon.

1374

1375

1376

El rey se hallaba otra vez viudo desde 1375; la reina Juana de Nápoles envióle á decir que si él ó su hijo primogénito, que era tambien viudo, consentian en tomarla por esposa, haria donacion de su reino á la corona aragonesa. No aceptó don Pedro la oferta para sí ni para su hijo, y en 1377 casó de cuartas y postreras nupcias con una dama llamada Sibilia de Forciá, hija de un caballero del Ampurdan y viuda de Artal de Foces.

1377

---

por el rey al conde de Prades, y don Pedro hizo merced de él, en 1369, á su hijo don Martin, ordenando que lo tuviese siempre hijo del rey, si lo hubiese, ó persona de sangre real. La senescalía de Cataluña equivalía al cargo de mayordomo del rey en Aragon y al de condestable en Francia, y tenia en las guerras jurisdiccion sobre toda la gente militar.

A. de J. C.

En el mismo año falleció el rey de Sicilia don Fadrique, sin dejar de su esposa doña Constanza de Aragon mas que una hija llamada María, en favor de la cual habia declarado el papa que pudiesen en aquel reino, contra la antigua costumbre, suceder hembras en defecto de varones. Don Fadrique dejóla pues por heredera universal en el reino de Sicilia, en los ducados de Atenas y Neopatria y en las islas adyacentes, excepto Malta y Gozzo que legó á su hijo natural don Guillen de Aragon. Don Pedro IV vió en este suceso nuevo campo para su activa ambicion, y dijo pertenecerle aquel reino en virtud del testamento de don Fadrique I, en el que se disponia que á falta de varones volviese aquella corona á la casa aragonesa. Envió pues sus embajadores á Sicilia, pero los barones de aquel reino desestimaron sus pretensiones, favorecidos por el papa Urbano VI, quien amenazó con privarle hasta del reino de Aragon si se entrometia en los asuntos de Sicilia. Don Pedro, empero, sin tenerlo en cuenta, resolvió pasar personalmente á aquella isla, para lo cual dirigió llamamiento á sus ricos hombres y dispuso gran número de naves (1378).

1378.

Fatal fué este año para la cristiandad á causa del gran cisma que afligió á la Iglesia, dividida entre dos pontífices. Gregorio XI, cediendo á las súplicas de los hombres mas eminentes de Europa, habia querido poner fin al lastimero estado de la Iglesia, y otra vez trasladó la sede pontificia junto al sepulcro de los santos Apóstoles. Roma recobró su pontífice despues de setenta años de orfandad, mas en breve terminó la vida de aquel que le dispensara tan singular beneficio. Gregorio XI murió en 1378, y los cardenales se reunieron para proceder á la eleccion de su sucesor. Escarmentado por los anteriores sucesos amotinóse el pueblo y pidió con insistencia al sacro colegio que de ningun modo nombrase á un francés y sí á un italiano ó mejor romano, recayendo la eleccion unánime en el arzobispo de Bari, que despues de alguna resistencia, subió á la silla de San Pedro bajo el nombre de Urbano VI. Apoyado en el amor del pueblo, atacó con energía las relajadas costumbres de los cardenales franceses, quienes desde Anagni, donde se habian retirado, enviaron á Urbano la terminante órden de que renunciase á la dignidad pontificia. De Anagni pasaron aquellos cardenales á Fondi, donde se les reunieron los seis que habian quedado en Avignon, y allí eligieron, principalmente por influencia de la reina Juana de Nápoles, al cardenal Roberto de Ginebra, que tomó el nombre de Clemente VII, y que otra vez estableció su sede en Avignon. La política francesa logró que obedeciesen á su papa Nápoles, Sicilia, Saboya, Escocia y Lorena, mientras que el Imperio, Bohemia, Hungría é Inglaterra reconocian á Urbano. Ambos papas declarábanse mútuamente cismáticos é intrusos, y aflijida la cristiandad no sabia á qué sede sujetarse.

Requerido don Pedro por el pontífice francés para que le prestase obediencia, juntó una congregacion de letrados y principales barones, y todos ellos, de comun consentimiento, acordaron que no se declarase el rey favorable á ninguno de los elegidos hasta escuchar sus razones, y asimismo se escribió á todos los prelados del reino. En esta neutralidad permaneció don Pedro durante toda su vida, pero sus sucesores, no imitando esta conducta, dieron obediencia á Clemente y despues á su sucesor, como á su tiempo veremos (1).

---

(1) Don Pedro habla en su crónica de estos sucesos en los siguientes términos: «.....*E Nos*

Durante este mismo año renovó el rey la paz con la señoría de Génova en términos semejantes á la que antes se estipulara por mediacion del marqués de Montferrato, pero no por ello mejoraron mucho los asuntos de Cerdeña. A. de J. C.

Llegó el año 1379, y cuando se hallaba ya todo dispuesto para la proyectada expedicion á Sicilia, disuadieron al rey de aquel viaje muchos de sus consejeros que se hallaban en inteligencia con los barones sicilianos. Ardia la isla en disensiones y guerras civiles, y don Artal de Alagon, que tenia en su poder á la reina doña María, concertó casarla con Juan Galeazo, conde de Virtudes, sobrino del señor de Milan. Este aceptó la oferta, pero don Pedro, cuyos planes contrariaba, resolvió impedir aquel enlace á todo trance; para ello envió cinco galeras al mando de Gilabert de Cruilles, para que incendiasen la armada del príncipe, que estaba ya pronta para recibirle y trasladarle á Sicilia, y el matrimonio no pasó adelante. Proyectaba el rey dar cima á todas las dificultades casando á su primogénito don Juan con la reina de Sicilia, pero el duque de Gerona, que abrigaba otros pensamientos y quizás otros amores, casóse á despecho suyo en la ciudad de Montpeller con doña Violante, hija de Roberto duque de Bar, y sobrina de Carlos el Sábio de Francia, y aunque don Pedro condescendió á ello en apariencia, nunca, empero, dió al olvido la conducta y desobediencia de su primogénito (febrero de 1380). Esto fué causa de que variaran los proyectos del monarca, y en junio de este mismo año hizo donacion de la corona de Sicilia al infante don Martin, para sí y sus sucesores, con exclusion de las hembras, reservándose, por durante su vida el señorío de la isla y el título de rey, teniendo el infante el de vicario. Conveníale, sin embargo, tener en su poder á su nieta María, á fin de privar de toda bandera á los barones de la isla, que, segun nos dice él en su crónica, regian tiránicamente el reino, «sucediendo en su reparticion lo propio que harian los que hubieran de cortar correas de un cuero ageno, que las cortarian lo mas ancho que pudiesen;» Roger de Moncada fué el encargado de esta comision, y escalando una noche el castillo de Catania, donde el de Alagon guardaba á doña María, se apoderó de su persona, que el vizconde de Rocaberti trasladó al castillo de Cagliari y despues á Cataluña. Desde aquel momento pudo titularse don Pedro rey de Sicilia. 1379. 1380.

En 1381 convocó el rey cortes en Zaragoza á las que asistió el legado de Clemente VII don Pedro de Luna. En ellas se trató de la gran cuestion que dividia entonces á la Iglesia, pero no pudo alcanzarse que don Pedro se declarara por ninguno de los contendientes. En la misma asamblea verificóse la coronacion de doña Sivilia de Forciá con extraordinaria pompa. 1381.

Los Catalanes de Atenas y Neopatria, vista la turbacion de las cosas de Sicilia, alzaron pendones por Aragon, debiendo sostener para ello rudo choque con las compañías del infante don Luis de Navarra, duque de Durazzo, que no queria que aquellos estados pasasen á tan poderoso soberano. Enviados sus embajadores al rey para que los recibiese en su obediencia y les confirmase los privilegios que tenian de los reyes de Sicilia, don Pedro los admitió en ella accediendo á 1382.

---

veènts la baratarìa e malvestat en aquèlls, volguèm èsser indifferents, la cual indifferencia nos durá mentres visquem, car no volguém a' hu, ne al áltre, levantlos las temporalitats, ans nos daven los beneficis, per so com no sofferiem que bulles daquells fossen exhibides en nostra terra.

A. de J. C. sus deseos, y nombró por su lugarteniente en aquellos lugares al vizconde de Rocaberti.

La guerra habia continuado en Cerdeña con mas ó menos vigor y diferentes lances, cuando en 1383, cansados los Sardos de la tiránica dominacion de Hugo de Arborea, hijo de Mariano, se levantaron contra él y le dieron muerte. Creyóse entonces, dice Zurita, que los mismos Sardos se reducirian á la obediencia del rey de su voluntad, ó que fácilmente serian compelidos á dejar las armas, y al parecer facilitaba mas esta empresa haber venido á Monzon Brancaleon de Oria, casado con Leonor de Arborea, hermana del último juez, ofreciendo servir al rey en reducir aquella isla á su obediencia. Sin embargo, los Sardos querian hacer su reino libre é independiente, y Leonor de Arborea, en ausencia de su marido, apoderábase por su parte de cuantos lugares y castillos habian pertenecido á su hermano. Por esto el rey impidió la salida de sus reinos á Brancaleon de Oria, á quien puso por fin en libertad y envió con una armada á Cerdeña, bajo el solemne juramento de que reduciria á su esposa y á su hijo á la sumision debida ó volveria á ponerse á merced del monarca. Así lo verificó: Brancaleon, que no pudo acabar con su muger ninguna buena concordia, constituyóse prisionero en el castillo de Cagliari.

1383.

Entonces empezaron en la corte de Aragon los disturbios y escándalos que fueron fiel reproduccion de los ocurridos en los postreros años del anterior reinado. A lo que parece habia cedido algo el rey de su natural carácter, y dominado en su vejez de una pasion juvenil, entregóse todo en brazos de su cuarta esposa. Merced á su influjo é instigaciones, dió principio á cruda persecucion contra el infante don Juan, á quien llegó á quitar en 1384, la gobernacion general de sus reinos. No era extraño á este encono, segun hemos dicho, el matrimonio del infante, y por esto fué que el conde de Ampurias, que le habia protegido para su realizacion, experimentó igualmente la saña del monarca, que se apoderó de gran parte de su condado. El infante y el conde parecieron volver á la gracia del rey cuando el primero, con solos trecientos caballos, sorprendió y venció cerca de Perpiñan á las compañías mercenarias que habian llegado de Francia con ánimo de devastar el país. De este hecho de armas, el primero del duque de Gerona, naturalmente pacífico, á lo que nos dice su padre, recibió el rey gran contento segun se desprende de los términos con que en sus memorias lo cuenta. De muy corta duracion fué la concordia; la madrastra continuaba sus sugestiones cerca del anciano monarca contra el infante y sus parciales, y habiéndose pregonado que ninguno le obedeciese ni tuviese por primogénito, recurrió don Juan al justicia de Aragon, amparo y defensa, como dice Zurita, contra toda violencia y fuerza. Aquella autoridad, que lo era entonces don Domingo Cerdan, no dió lugar á que fuese el infante privado de su derecho, y de allí en adelante, aun cuando andaba retraido evitando el rigor de su padre y de su madrastra, volvió á administrarse en su nombre como antes la gobernacion general.

1384

Antes de morir pudo don Pedro ver establecerse momentánea paz en la isla de Cerdeña que tantos afanes le costara; en 1386 convino con doña Leonor de Arborea en varios pactos, siendo los principales que el rey perdonaria á los rebeldes confirmándoles cuantas libertades y franquicias les habia concedido, que Brancaleon seria puesto en libertad, que se restituirian al rey cuantos lugares y

1386.

castillos poseia antes de la guerra, y que quedarian por doña Leonor, pagando cuanto debia por razon del feudo, los estados que habian sido de Mariano su padre.

Á fines de 1386 intentó don Pedro que los vasallos del campo de Tarragona le prestasen homenage, diciendo que le pertenecia á mas del soberano dominio el útil y directo; mas don Pedro Clasqueri, arzobispo de Tarragona, apoyado en la donacion hecha por el conde Berenguer III á san Olegario y en la costumbre jamás interrumpida, rechazó la pretension, y de allí se originaron graves daños, hasta hacer entrar el rey sus compañías de guerra en el territorio disputado, que causaron tan gran estrago como si fuesen gente extrangera.

En medio de sus cuidados vemos al rey enviar embajadores al emir de Granada y al soldan de Babilonia para redimir á los cristianos que tenian cautivos y firmar nuevas paces, separar del gobierno de Atenas al vizconde de Rocaberti porque favorecia la causa de don Juan, y llamar á Barcelona á los prelados y ricos hombres de sus reinos para celebrar el quincuagésimo año de su coronacion.

Pocos dias mas vivió el monarca Ceremonioso; las aflicciones domésticas que acibararon los postreros años de su vida precipitaron sin duda su muerte y adoleció de mortal enfermedad en los últimos dias de este año. Al saber por los médicos que no podia vivir, mostró gran arrepentimiento por los daños que causara á los vasallos del arzobispo de Tarragona, y restituyó á santa Tecla cuanta jurisdiccion y dominio hubiese adquirido en aquella ciudad y campo.

Entonces, como antes, vemos reproducirse análogas escenas á las que ocurrieron al morir Alfonso IV. Temerosa la reina del odio de su entenado, que se hallaba enfermo en Gerona, huyó secretamente de palacio con su hermano y algunos caballeros (29 de diciembre), dejando al rey abandonado en aquel trance de muerte. El infante desde Gerona envió á su hermano don Martin á Barcelona para que procurase lo necesario en aquellas alteraciones y dictase las oportunas medidas para apoderarse de doña Sibilia y de sus parciales, á quienes se acusaba de haber dado hechizos al rey y tambien de haber robado los objetos mas preciosos de su palacio, y al propio tiempo hizo donacion de todos los bienes de su madrastra á su esposa doña Violante. Los caballeros y compañías salidos de Barcelona cercaron á la reina en el castillo de San Martin de Sarroca, término de Villafranca, y allí fué don Martin para apoderarse de sus personas.

Mientras tales sucesos ocurrian en Aragon, murió con circunstancias extraordinarias tambien Carlos el Malo de Navarra. Despues de haber agitado la Francia con sus maquinaciones habíase retirado á Pamplona, donde vivió entre delitos y deshonestidades. Para subvenir á sus gastos y corrupciones de toda clase acababa de establecer un tributo impopular que pesaba especialmente sobre las clases pobres, cuando haciendo Dios un gran milagro, dicen los cronistas, murió el rey inesperadamente. Dícese que para devolverle el calor que á veces perdia á consecuencia de sus excesos, envolvíanle en paños mojados de aguardiente, y que habiendo prendido en ellos fuego por imprevision de alguno, murió el rey á los tres dias entre horribles sufrimientos. Esta muerte acaeció el 1.° de enero de 1387, cuando Carlos contaba poco mas de cincuenta y cinco años. Sucedióle su hijo, llamado tambien Carlos, pero apellidado el Noble (1).

1387.

(1) Carlos de Navarra fué rey de París y casi de Francia durante la prision de su suegro el

Cuatro dias despues, en 5 de enero, murió don Pedro IV de Aragon en el palacio menor de Barcelona (Palau) á la edad de setenta años y á los cincuenta y uno de reinado. De su primera esposa doña María de Navarra tuvo cuatro hijos que fueron Pedro, muerto á las pocas horas de nacer, Constanza, que casó con don Fadrique de Sicilia, Juana, con el conde de Ampurias, y María, fallecida en la infancia; de su segunda esposa doña Leonor de Portugal no tuvo sucesion; de la tercera, la princesa de Sicilia, naciéronle don Juan que le sucedió; don Martin, rey de Sicilia, don Alfonso que murió niño, y doña Leonor, esposa de Juan I de Castilla; finalmente tuvo de su cuarta esposa doña Sibilia de Forciá á Alfonso, conde de Morella, á otro hijo cuyo nombre se ignora, y á Isabel, que casó en 1407 con don Jaime de Urgel el Desdichado.

En su postrer testamento otorgado en 1379 instituyó por sucesores en sus reinos al infante don Juan y á sus hijos y descendientes varones legítimos; en defecto de estos al infante don Martin y á sus descendientes, y en falta de ellos al hijo que tuviese de doña Sibilia, excluyendo siempre á las mugeres. Al tiempo de su muerte ordenó un codicilo mandando á su hijo don Juan que, en vista de las informaciones recibidas de Roma y de Avignon y de un consejo de los prelados y personas mas principales de su reino, decidiese á quien debia darse obediencia como pastor universal de la Iglesia, y en muestra de la poca confianza que su hijo le inspiraba declaró maldecirle si no cumplia lo que en su testamento y codicilo dejaba ordenado, requiriendo y exhortando á sus súbditos para que no le reconociesen por su rey y señor sin que antes jurase el cumplimiento de todo.

El cuerpo del Ceremonioso fué sepultado en Poblet, en el magnífico mausoleo que el mismo mandara construir (1).

Pocos reinados habrá habido en Aragon tan agitados y tormentosos como el que acabamos de explicar. Prescindiendo de emitir nuestro juicio histórico, pues harto hemos manifestado la opinion en que tenemos á este y otros monarcas de aquel tiempo, es imposible desconocer que fué una gran figura el rey don Pedro IV de Aragon. Cuanto fué este príncipe de mas débil y delicada compostura de cuerpo, dice Zurita, tanto fué en el ánimo mas ardiente y de una increible prontitud y viveza, de gran vigor y ejecucion en todo lo que emprendia, de ánimo y valor para cualquiera empresa, extrañamente ambicioso y altivo y muy ceremonioso en conservar la autoridad y preeminencia real. Fué muy dado á todo género de letras, gran astrólogo y alquimista, y uno de los mejores trobadores de su siglo, dejando escritas varias poesías y además la crónica que tantas veces hemos citado, las ordenaciones para la conservacion y arreglo de su real archivo

---

rey Juan despues de la batalla de Poitiers, siendo el alma de la conjuracion de Marcelo, preboste de los mercaderes de París. El rey de Navarra, que poseia importantes dominios en el centro de la Francia, desempeñó gran papel en el interregno expresado y en los reinados de Carlos V su cuñado y de Carlos VI su sobrino.

(1) En él se veia la efigie del rey vestido de diácono teniendo en la mano el famoso puñal de la Union, y además el siguiente epitafio: *Cuartus Aragoniæ Petrus, á pugione vocatus, invictus animo, hic jacet inanimis LXVII ætatis expletis annis, dum regni sui compleret LI obiit Barcinone anno Domini MCCCLXXXVII nonis januarii: ejus corpus ibi Ecclesiæ cathedrali commendatum mansit VII annis, et IV mensibus, sine desiderato sepulcro quod ipse sibi et aliis Regibus in hoc Monasterio Populeti construxerat. Ad ipsum autem fuit postea translatum anno MCCCXCIV, idibus maii, qua die præsente illustrissimo Joanne filio suo rege Aragonum cum præclaris Viris, et Prælatis plurimis, solemniter fuit humatum. Anima ejus requiescat in pace.* AMEN.

diplomático, las leyes ú ordenanzas de la caballería de Mossen Sent Jordi y las de la casa real, en las que, luego de informarse del gobierno que tenian en sus casas y cortes los mayores príncipes de la cristiandad, fijó la etiqueta , destinos, atribuciones y demás de su corte, con todo el ceremonial de la coronacion de los reyes y reinas de Aragon, por cuyas circunstancias se le distingue con el dictado de Ceremonioso.

En guerra siempre Aragon con una ó muchas naciones, presenta á no dudar el reinado del guerrero, sábio, político y ceremonioso don Pedro una de las épocas mas brillantes de estos reinos para aquellos que atienden únicamente á la fuerza y esplendor de los estados. La ciudad de Barcelona especialmente vióse embellecida entonces con establecimientos utilísimos, archivos, puentes, muros, templos, astilleros, armerías y con muchos edificios públicos, y si bien nos es imposible amar al Ceremonioso por los medios que empleó ni por muchos de los fines que su política se proponia, hemos de convenir que en medio de mucho mal hizo mucho bien á sus pueblos.

CAPÍTULO XLIII.

Reinado de Enrique II de Castilla.—Guerra con Portugal y Granada.—Altera el valor de la moneda.—Cortes de Toro.—Mercedes hechas á los capitanes extranjeros.—Tregua con Granada.—Mediacion del Pontífice.—Muerte de don Tello, hermano del rey.—Sitio y rendicion de Carmona.—Sumision de Galicia.—Paz con Portugal.—Fuerzas auxiliares enviadas á Francia contra los Ingleses.—Victoria naval.—Segundas y notables cortes de Toro.—Renuévase la guerra con Portugal.—Pretensiones del duque de Lancaster al trono de Castilla.—Sitio de Lisboa.—Relaciones y pacificacion de los tres reinos de Castilla, Portugal y Navarra.—Paz con don Pedro IV de Aragon.—Casamiento del infante don Juan de Castilla con doña Leonor de Aragon.—Conducta de don Enrique en el cisma de la Iglesia.—Guerra y paz con Navarra.—Muerte de don Enrique II.

Desde el año 1369 hasta el 1379.

Rey por medio del fratricidio, Enrique de Trastamara entroniza una nueva dinastía, dinastía bastarda, y los castellanos lo sufren, lo cual, como dice bien Lafuente, seria bastante á probar, á falta de otros datos, la tiranía del anterior monarca y el odio que se le profesaba. Muerto don Pedro en el campo de Montiel, los defensores del castillo entregáronse á merced de don Enrique, quien conservando prisioneros á don Fernando de Castro, á Men Rodriguez de Sanabria y á los demás caballeros que acompañaron al difunto rey, partió para Sevilla que le aclamó aun antes de su llegada luego de saber lo sucedido. La Andalucía toda, excepto Carmona, imitó su ejemplo, y á no ser Zamora y Ciudad Rodrigo en Castilla, Logroño, Vitoria, Salvatierra y Campezo en las fronteras de Navarra, y Molina, Requena y Cañete en las de Murcia, que prefirieron darse al Navarro y al Aragonés antes que al Bastardo, todo lo demas se declaró por este.

Llegado á Sevilla, trató Enrique de apoderarse de Carmona por medio de un tratado; mas don Martin Lopez de Córdoba rechazó todas sus proposiciones, y encastillado en su inexpugnable fortaleza y sostenido por el emir de Granada, continuó desafiando al nuevo rey de Castilla, quien dejando algunas fuerzas delante de aquellos muros y tambien en las fronteras musulmanas, pues el Granadino tampoco quiso consentir en la tregua que le propuso, marchó á someter las plazas rebeldes del norte de la Península.

Partió el rey para Toledo, donde le habian ya precedido su esposa y el infante don Juan. Desde allí envió algunas tropas para recobrar á Requena, y entonces llegaron hasta él los primeros rumores de guerra por parte de Portugal, cuyo rey Fernando decíase heredero de la corona de Castilla, como biznieto que era de don Sancho el Bravo.

La ciudad de Zamora, que persistia en no reconocer al asesino de don Pedro,



D. Enrique II rey de Castilla y de Leon.



disponíase á abrirles sus puertas, y alentado con este y otros mensages que recibia de varias ciudades, Fernando titulábase ya rey de Portugal y Castilla, y mandó acuñar moneda con las armas de ambos paises unidas bajo una sola corona. Grave asunto de inquietud era este para don Enrique, tanto mas, en cuanto para entrar con mas ventaja en la lucha, habíase confederado el Portugués con los reyes de Aragon y Granada, prometiendo ceder perpetuamente al primero, además de los lugares que ocupaba en Castilla, el reino de Murcia, Moya, Cuenca, Medinaceli y otras villas. Conoció, pues, don Enrique que no habia tiempo que perder, y con Duguesclin y sus Bretones se dirijió á Zamora á mediados de junio de 1369, con la esperanza de entrar en negociaciones con los de la ciudad. Supo allí que el Portugués habia entrado en Galicia, que se le habia entregado la Coruña, que todo el reino se hallaba dispuesto á aclamarle y esto le decidió á marchar á aquel país con todos sus soldados. Este movimiento obligó al Portugués á abandonar Galicia, y embarcándose en la Coruña, se trasladó á su reino. A él le siguió decidido don Enrique, y en pocos dias se apoderó de Braga; puso luego sitio á Guimaranes, pero don Fernando de Castro, á quien llevaba prisionero y que se ofreció á hablar con los de la ciudad para que se le entregaran, entró en la plaza, donde lejos de cumplir su cometido inspiró nuevos brios á los sitiados, teniendo el Castellano que levantar el sitio y limitarse á devastar las cercanías, mientras tomaba el camino de Castilla. Entonces recibió el mensage del Portugués, diciéndole que le esperase, pues iba á presentarle la batalla; hízolo don Enrique apoderándose en tanto de Braganza, y como Fernando no se presentase, se volvió á su reino.

En esto el emir de Granada apoderóse de la plaza de Algeciras, aprovechando lo mal guardada que la tenian los cristianos. Recelando que no podria conservarla, quemó, arruinó y arrasó sus muros y cegó su puerto, de modo que en ningun tiempo ha podido ser rehabilitado. Desde Portugal marchó el rey á Toro, y despues de enviar refuerzos á Zamora, á Carmona y á las fronteras de Granada, fijó la suma y las recompensas que habia de dar á Beltran Duguesclin y á los demás auxiliares extrangeros. Muy grave negocio era este, pues, como dice Mariana, «todo era poco para hartar la codicia de los soldados y capitanes extraños, que decian públicamente y se alababan tuvieron el reino en su mano y se le dieron á don Enrique, palabras al rey afrentosas y para el reino soberbias.» Acudióse para salir de apuros al medio entonces muy generalizado, por no cargar al pueblo con nuevos tributos, de labrar moneda de baja ley, y acuñáronse tres clases de monedas nuevas, llamadas cruzados, reales y coronas, con las que si pudo satisfacer de pronto sus deudas mas urgentes, promovió luego, como así habia de suceder, una perturbacion general en el valor de todas las cosas (1). «Desta manera, añade el indicado historiador, casi siempre las trazas que se buscan para sacar dineros del pueblo, puesto que en los principios parezcan acertadas, al cabo vienen á ser dañosas, y con ellas quedan las provincias destruidas y pobres.» Sin embargo, el recuerdo de la tiranía pasada hacia que todo se llevase en pa-

(1) Dice Lafuente que una dobla de oro que antes valia de veinte y cinco á treinta y cinco maravedís se estimaba en trecientos; que un caballo valia sesenta mil maravedís, y á este respecto lo demás.

A. de J. C. ciencia, y á ello contribuia no poco la afable condicion de don Enrique, que por carácter ó por política, habia conquistado el amor de cuantos le rodeaban con sus contínuas dádivas y mercedes. En la propia ciudad de Toro celebró córtes en las que se hicieron muy sabias ordenanzas contra los salteadores en beneficio de la seguridad comun, y además otro Ordenamiento de menestrales, señalando tasa á los artículos de comer y vestir y fijando el precio de los jornales y la duracion de los mismos.

En lo mas riguroso del invierno, sitió y combatió don Enrique á Ciudad-Rodrigo que llevaba la voz del rey de Portugal; pero este logró introducir en ella un refuerzo de hombres de armas, y la ciudad no pudo ser tomada. El rigor de la estacion obligóle á dirigirse á Medina del Campo, donde en una asamblea de prelados, ricos hombres y caballeros (á la que no parece que pueda darse exactamente el nombre de cortes) congregada en marzo de 1370, tratóse del definitivo pago de las compañías extranjeras, especialmente de Duguesclin, á quien se debian al contado las doce mil doblas que don Pedro le ofreciera en cambio de su libertad. No pudo el rey darle sino cinco mil, entregándole en prenda por las siete mil restantes la persona del infante de Mallorca, que fué luego rescatada por su esposa Juana de Nápoles; expidió órden además para que le fuesen entregadas las poblaciones que le prometiera en Montiel por premio de su traicion; á Olivier de Manny cedióle la villa de Agreda, al de Vilaines, Rivadeo con el título de conde, á Arnaldo Solier, Villalpando, y á Jofre Rechon, Aguilar de Campos. En seguida marcharon satisfechos á Francia, cuyo rey los llamaba para emplearlos contra Inglaterra.

1370.

Don Fernando de Castro habíase apoderado de casi todo el reino de Galicia, y don Enrique envió, para combatirle, á don Pedro Manrique y á don Pedro Sarmiento con algunas tropas. Hemos dicho que los reyes de Portugal y Aragon se habian confederado, y aun cuando las hostilidades no eran muy vivas entre Castellanos y Aragoneses, importaba ante todo á don Enrique privar á sus enemigos de la gran fuerza que les daba tener en su favor al poderoso Aragonés. Para ello le envió embajadores requiriéndole para que se celebrara el matrimonio de su hija doña Leonor con el infante don Juan de Castilla, pero don Pedro que no queria decidirse hasta que todo se hallase mas seguro, y que no queria perder la contingencia de aprovecharse de cuanto pudiese suceder, negóse á consentir en ello si no le entregaba don Enrique el reino de Murcia y las demás tierras estipuladas en el tratado de Benabarre.

El Portugués en tanto habia armado y enviado al Guadalquivir una escuadra de cuarenta velas, con lo cual empezó Sevilla á experimentar escasez de víveres. Esta circunstancia determinó al rey á volver á Andalucía, y en el camino supo que sus caudillos habian pactado treguas con el emir de Granada. Llegado á Sevilla hizo armar veinte galeras que dirigió contra la armada portuguesa; pero esta, sin atreverse á esperarlas, salió á alta mar. Poco despues volvió al Guadalquivir, pero nada logró en estas excursiones, y por el contrario dejó cinco naves en poder de los Castellanos.

Por aquel tiempo llegaron á Sevilla dos nuncios apostólicos para restablecer la paz entre el reino de Castilla y los de Aragon, Portugal y Navarra. Intentaron tambien reducir á composicion á don Martin Lopez de Córdoba, que continuaba

hostil en Carmona, pero nada pudieron alcanzar, y el rey hubo de decidirse á poner sitio á la plaza. Por aquel tiempo don Tello, hermano de don Enrique y adelantado de la frontera portuguesa, murió en Medellin el dia 15 de octubre, acreditándose por voz pública que causaron su muerte yerbas que le hiciera dar el rey, á causa de seguir el señor de Vizcaya en su conducta voluble y mañosa, sin cesar de entrar en tratos con los enemigos de su hermano. Don Tello murió sin hijos, y el rey dió el señorío de Vizcaya y de Lara al infante don Juan, como heredero de su madre la reina doña Juana.

A. de J. C.

Continuaba en tanto el sitio de Carmona, y como don Martin Lopez, con inaudita crueldad, hiciera dar muerte á lanzadas á varios prisioneros, el rey, irritado por semejante acto, mandó estrechar el cerco, de modo, que en breve empezaron á padecer hambre los defensores de Carmona. Don Martin esperaba socorros de Inglaterra y de Granada, pero viendo que no llegaban, entabló negociaciones para la entrega de la plaza y de los tesoros que en ella se encerraban; solo pedia la vida y la libertad en el país que se le designara, y como don Enrique le prometiera ambas cosas, mandó abrir las puertas de la villa el dia 10 de mayo de 1371. Desleal se mostró entonces don Enrique y digno hermano del difunto don Pedro: Martin Lopez fué decapitado en Sevilla y sus hijos encarcelados en Toledo. Zamora abrazó al fin el partido del nuevo rey, y para colmo de fortuna, don Fernando de Castro acababa de ser derrotado en el desfiladero de Bueyes, debiendo huir casi solo á Portugal.

1371

No habian cesado los laudables esfuerzos de los legados pontificios para lograr la pacificacion general, y el Portugués acabó por consentir en la paz, con la condicion de restituir cuantas plazas tenia en Castilla, y de tomar por esposa á doña Leonor, hija de don Enrique; pero este matrimonio no llegó á verificarse, en cuanto el Portugués, faltando á su palabra y atropellando todos los obstáculos, casó con doña Leonor Tellez de Meneses, á la que arrancó criminal y violentamente á su esposo don Lorenzo de Acuña. La guerra, sin embargo, no se llevó adelante, y cumpliéronse las restantes condiciones.

Tratados particulares obligaban á Enrique á auxiliar al rey de Francia contra sus enemigos, y en 1371 envió doce galeras al mando de Ambrosio Bocanegra, almirante de Castilla, contra la armada inglesa, que con numerosas tropas de desembarco se dirijia á las costas de Guiena. Las naves castellanas encontraron á las inglesas en las aguas de La Rochela, y en 23 de junio empeñóse entre ellas rudo combate, que terminó con la victoria de nuestros marinos; los Ingleses perdieron muchos buques, y su almirante el conde de Pombrok quedó prisionero con otros muchos caballeros y señores, que fueron llevados á Castilla. Aquel mismo año reunió el rey cortes en Toro, cuyos acuerdos fueron aun mas importantes que los tomados poco antes en la misma ciudad. Creóse una *audiencia* ó *chancillería* de siete oidores, para fallar los pleitos en la corte, sin darse de sus juicios apelacion; estableciéronse alcaldes para entender en los asuntos criminales, prescribiéndoseles el modo y forma como habian de tener sus tribunales; reprodujéronse las leyes contra ladrones y malhechores, prohibióse levantar fortalezas sin consentimiento del rey y desmembrar las ciudades y lugares de la corona para darlos á particulares señores; estableciose que el cargo de juez, habia de darse á ciudadanos buenos entendidos en derecho, que darian cuenta anual del

A. de J. C modo como habrian administrado justicia; dispúsose que no podian ser presas las mugeres, ni embargados sus bienes por deudas de sus maridos, y que nadie fuese despojado de sus bienes hasta ser primeramente oido y vencido en juicio; abolióse la reciente ley sobre la moneda, reduciendo esta á su justo valor, y por fin, entre otras disposiciones, tendiendo á la mejor administracion de justicia, á la unidad del poder y al afianzamiento de las libertades individuales, dictáronse algunas leyes respecto á los judíos y musulmanes que habitaban en el reino, mandando que llevasen una señal que los distinguiera de los cristianos, que no vistiesen tan buenos paños, que no cabalgasen en mulas, ni llevasen nombres cristianos. Mas habrian querido todavía los procuradores, y solicitaron que fuesen los judíos privados de todos los oficios en la corte, sin poder ser arrendadores de las rentas reales, pero el rey no consintió en ello, y esto, como dice Lafuente, prueba el influjo y poder que aquella raza conservaba y de que ni los mismos soberanos se atrevian á despojarla.

Terminadas las cortes, dirijióse el rey á Burgos á primeros de noviembre y envió embajadores á tomar posesion de los lugares que se entregaran á Navarra cuando la muerte del rey don Pedro; solo los recibieron Salvatierra y Campezo; los demás se pusieron en poder del legado pontificio, hasta que Gregorio XI hubiese puesto en paz al Castellano y al Navarro. En 20 de diciembre el infante don Juan entró en Vizcaya y fué proclamado señor de la tierra.

Al recobrar las tropas del rey el territorio de Galicia, poniendo en fuga á don Fernando de Castro, aquellos que no quisieron reconocer á don Enrique se reunieron en Tuy, pero sitiados en enero de 1372 por el mismo rey, se rindieron á los pocos dias. Don Enrique dejó guarnicion en la plaza y regresó á Castilla para armar en Santander una poderosa escuadra y enviarla contra La Rochela, que se mantenia en favor de los Ingleses. Su almirante Ruy Diaz de Rojas, unido á las galeras de Francia, esperó á la escuadra inglesa que habia de auxiliar á La Rochela; este socorro no se presentó, y la plaza, que era en aquel tiempo de las mas fuertes del mundo, hubo de rendirse á los Franceses, regresando la armada castellana á sus puertos á pasar el invierno. Mientras se hallaba el rey en Santander, vendióle Duguesclin los lugares que de él recibiera en premio de sus servicios, por el valor de cien mil francos de oro, admitiendo en seguridad de esta suma la persona del conde de Pembrok que se hallaba prisionero en Curiel.

1372

De nuevo se encendió la guerra entre los reyes de Castilla y Portugal á consecuencia de haber este último apresado en las aguas de Lisboa algunos buques mercantes vizcainos y asturianos, sin causa ni motivo alguno, á no ser la alianza que acababa de celebrar con el duque de Lancaster, que, casado con Constanza (hija segunda del rey don Pedro y doña María de Padilla), se titulaba rey de Castilla. Don Enrique reunió sus tropas en Zamora, y penetrando en Portugal se apoderó de Almeida, de Cellorico y otros lugares, mientras que descontentos los de aquel país por el escandaloso matrimonio de su soberano con doña Leonor Tellez, se negaban á aprontar sus contingentes de guerra; igual causa dió á don Enrique un precioso aliado: el infante don Dionisio abandonó á su hermano Fernando y se pasó á las banderas de Castilla, cuyo rey, dice la crónica, le recibió muy bien, *é partió con el de sus joyas, é de sus caballos, é mulas, é dineros.*

1373 Desde Viseo, de que don Enrique acababa de apoderarse (1373), internóse

tanto en Portugal, que llegó á Santaren en busca del Portugués para presentarle batalla; este, empero, se negó á aceptarla y el Castellano continuó su marcha hácia Lisboa, de cuyos arrabales se hizo dueño. Los refuerzos enviados por don Fernando defendieron valerosamente la ciudad por mar y tierra, de modo que don Enrique hubo de abandonar los arrabales y acampar en las cercanías esperando la batalla; antes de retirarse sus tropas pusieron fuego á los edificios y á las naves de las atarazanas (1).

A. de J. C.

En crítica situacion se hallaba el Portugués, que hubo de aceptar al fin la paz que el cardenal de Bolonia, legado del Papa, procuraba establecer entre él y el Castellano. Las condiciones estipuladas fueron que el de Portugal habia de ayudar con cinco galeras al de Castilla cuando este enviase las suyas en auxilio de Francia; que dentro de cierto tiempo habia de expulsar del reino á don Fernando de Castro y á los demás Castellanos que con él andaban en número de quinientos caballos; que Fadrique y Alfonso, hijos bastardos de Enrique, casarian con Beatriz é Isabel, hijas bastardas de Fernando, que llevarian en dote Viseo, Cellorico y Linares, y que don Sancho, hermano del Castellano, tomaria por esposa á Beatriz, hermana del Portugués. Juradas estas paces en una entrevista que ambos reyes y el cardenal tuvieron en el Tajo, y celebradas las bodas de Sancho y Beatriz, volvió don Enrique á Castilla resuelto á recobrar del Navarro Vitoria, Logroño y los demás lugares que se hallaban como en depósito en poder del cardenal. Tambien entonces, afortunado este en su mision de paz, logró concertar á ambos reyes, devolviendo Carlos á Enrique los lugares reclamados y concertándose el enlace de su hijo primogénito, llamado tambien Carlos, con doña Leonor, hija de don Enrique. Los dos soberanos se vieron entre Briones y San Vicente, y entregados los lugares que se disputaban, firmados los desposorios, pues los novios no tenian la edad suficiente para contraer matrimonio, y enviado el infante don Pedro de Navarra á Castilla, donde habia de permanecer en rehenes hasta la celebracion de este, quedó don Enrique en paz con don Carlos como lo estaba ya con don Fernando.

Don Pedro IV de Aragon no podia ver sin inquietud semejantes sucesos que le ponian en situacion de sostener solo la guerra con el Castellano, mas poderoso cada dia. Empeñado don Pedro en que habia de cumplirle don Enrique lo que le prometiera, negábase á toda transaccion, y mas aun dividian á ambos soberanos las alianzas que de mucho tiempo habian contraido con Francia el uno y con Inglaterra el otro. Esto no obstante, las cosas no habian venido aun á punto de rompimiento ó á lo mas habíase limitado todo á escaramuzas en las fronteras, pues cauteloso don Pedro y en guerra ya con muchos enemigos, se negaba á hacer guerra abierta á don Enrique, á pesar de las vivas instancias de su aliado el de Lancaster. Dando á este repetidas muestras de amistad y afecto, nada queria hacer por favorecerle, y se reservaba servirse de sus pretensiones y de su alianza cuando llegase á convenirle.

1374

En enero de 1374 supo don Enrique, hallándose en Burgos, que el duque de Lancaster reunia tropas amenazando invadir el reino, lo cual fué causa de que convocara allí mismo á sus caballeros y á los concejos de las ciudades. En-

(1) Crónica del rey don Enrique II, año VIII, c. 3.

A. de J. C. tonces en una contienda promovida en el campamento entre los soldados de don Sancho, conde de Alburquerque, hermano del rey, y los de don Pedro Gonzalez de Mendoza, recibió aquel, que habia salido á poner paz entre los contendientes y que no fué conocido, una lanzada que le ocasionó la muerte en 29 de marzo. Su esposa, la condesa Beatriz, quedó en cinta de una hija que se llamó Leonor y que fué despues esposa de don Fernando de Antequera. Don Enrique partió de Burgos para la Rioja y sentó su campo en el encinar de Bañares. El duque de Lancaster no se atrevió por entonces á entrar en España, y don Enrique, en virtud de un mensage del duque de Anjou, marchó con su ejército y algunas galeras á poner cerco á Bayona, que levantó en breve para volver á Castilla por no haberse presentado el duque como habian convenido. En seguida, dejando en Burgos al infante don Juan con cierto número de soldados, marchó el rey á Sevilla, por los rumores de guerra que de parte de Granada corrian, y desde allí envió al rey de Francia sus galeras á las órdenes del almirante don Fernan Sanchez de Tovar, quien, unido á la escuadra francesa, hizo notables estragos en las costas de Inglaterra.

La muerte de la reina de Aragon, gran enemiga de don Enrique y de su familia, facilitó por aquel tiempo la paz entre los dos reinos y el matrimonio, que habia de ser como su base, entre el infante don Juan y la princesa doña Leonor. Ambos jóvenes se habian criado juntos y se amaban, y esto, unido á los intereses políticos que mas cada dia se lo aconsejaban, determinó á don Pedro á no diferir por mas tiempo su reconciliacion con Castilla. La reina doña Juana y su hijo, en compañía de los obispos de Palencia y Plasencia y de otros caballeros, fueron á Almazan á conferenciar con el arzobispo de Zaragoza y don Ramon Alemany de Cervelló, nombrados por el de Aragon pára terminar todos las diferencias. Las condiciones con que lo hicieron consistian en que doña Leonor de Aragon casase con don Juan de Castilla; en que don Pedro le diese en dote doscientos mil florines de oro, ó, por mejor decir, recibo de igual cantidad que le debia don Enrique, y en que restituiria á dicho rey de Castilla el lugar de Molina, renunciando á cuantas cesiones de territorio le prometiera el conde de Trastamara, mediante el pago, en varios plazos, de ciento ochenta mil florines por los gastos hechos en las anteriores guerras. El infante de Castilla firmó este tratado en Alma-

1375 zan, en 12 de abril de 1375, y el rey de Aragon en Lérida, el dia 10 de mayo. En Soria habian de celebrarse las deseadas bodas, y don Enrique quiso que allí mismo y al propio tiempo se celebrasen las de su hija Leonor con el infante de Navarra. Sin embargo, no pudo suceder así; este último matrimonio se verificó en 27 de mayo, y el primero se difirió hasta el 18 de junio, por haberse retardado algunos dias la llegada de los Aragoneses.

En Burgos ya don Enrique, despues de las fiestas con que se solemnizó aquel doble matrimonio, envió embajadores á Brujas, donde habia de tratarse de la paz entre Francia é Inglaterra. Al regresar los enviados de las conferencias, en que, por mediacion del Papa, se prorogó la tregua que existia entre Franceses é Ingleses, vino con ellos el duque de Borbon, que se dirigia en peregrinacion á Compostela. Don Enrique le recibió con gran obsequio en Segovia, y le acompañó

1376. hasta Leon (1376).

Por aquel tiempo, Carlos de Navarra, siempre falaz y artero, quiso aliarse

A de J. C.

con los Ingleses, á quienes cedió el castillo de Cherburgo, para hacer guerra á Francia y á Castilla, á pesar de los pactos que con ambas naciones le unian; acusósele tambien de haber querido envenenar á Carlos V, pero descubiertos sus planes, los Franceses tomaron y desmantelaron los castillos que poseia el Navarro en Normandía, mientras que don Enrique, que supo en 1378 las secretas maquinaciones de Carlos para recobrar á Logroño, envió su ejército á aquel reino al mando del infante don Juan. Rota ya abiertamente la guerra, los Navarros y varias compañías inglesas hicieron diferentes excursiones á Castilla talando y devastando el país; pero los Castellanos, apoderados de Viana y otros lugares fronterizos, causaron iguales estragos hasta llegar á la comarca de Pamplona. La mala estacion les impidió pasar adelante en su conquista, y dejando guarnicion en las plazas fuertes, volvió el infante á Castilla á principios de noviembre.

1378.

Sucedia esto cuando desgarraba el seno de la Iglesia el cisma de que hemos hablado en el capítulo anterior, y hallándose el rey en Córdoba, presentáronsele dos legados del papa Urbano para participarle su eleccion y su deseo de poner en paz á los príncipes cristianos. Enviábale al propio tiempo, como presente, varias piezas de grana, y prometíale conferir siempre las prebendas eclesiásticas de Castilla á naturales del reino; pero, como por aquel entonces se supo la eleccion de Clemente, trató Enrique de diferir su respuesta hasta la llegada de mas ciertas noticias, dando por excusa á los embajadores que su hijo se hallaba en la guerra de Navarra y que con él estaban los principales letrados del reino. De vuelta el infante, llegaron á Toledo, donde se encontraba el rey, enviados del rey de Francia para informar á don Enrique de lo sucedido en la eleccion de Urbano, pintarle los hechos del modo como se veian en aquella corte y rogarle que reconociese á Clemente como legítimo papa. En tales circunstancias, el rey de Castilla optó por imitar la conducta de don Pedro IV de Aragon, y contestó así á los embajadores de Urbano, como á los de Francia, que en tanto que no declarase la Iglesia cual de ambos electos era verdadero pontífice, se abstendria de obedecer á ninguno de los dos, teniendo en secuestro las rentas y los diezmos de la santa sede.

Despedidos con esta respuesta los embajadores, marchó el rey á Burgos á principios de 1379, y reunió allí numerosas tropas para continuar la guerra de Navarra, con el único propósito de obligar á Carlos á firmar una paz segura y estable. No quedaron defraudadas sus esperanzas; al verle el Navarro en tan bélicas disposiciones, envióle un pacífico mensage, y celebróse un tratado, cuyas principales condiciones, muy duras por cierto para Carlos de Navarra, fueron que este haria salir de su reino á las compañías inglesas, dándole el Castellano veinte mil doblas, para pagarles sus atrasos; que se le devolverian los lugares que conquistara el infante don Juan, y que el Navarro, en seguridad de sus promesas, pondria veinte castillos, entre ellos Tudela, Arcos, San Vicente, Viana, Estella, Lerin y Larraga, en poder de los Castellanos. Los dos reyes se avistaron en Santo Domingo de la Calzada, y despues de jurar y ratificar lo convenido, Carlos el Malo se volvió á su reino.

1379.

Poco despues don Enrique se sintió enfermo de tanta gravedad, que comprendió estar próximo á la muerte. A los diez dias de enfermedad, pidió los sacramentos, é incorporado en su lecho, encargó á los prelados y señores que le

rodeaban decir al infante don Juan que obrase con gran cuidado y detenimiento en el negocio del cisma, que no se apartase de la amistad de la casa de Francia, de la que tantos favores habia él recibido, y por fin que pusiera en libertad á todos los prisioneros cristianos, Ingleses, Portugueses ó de otra nacion que se hallasen en sus reinos. Quiso que le sepultaran en Toledo, en la capilla que mandara construir en la catedral, revestido con el hábito de Santo Domingo, y murió el lunes 30 de mayo de 1379, á la edad de cuarenta y seis años y cinco meses y á los diez de su reinado.

Sospechóse que su muerte habia sido ocasionada por veneno que le diera Carlos de Navarra, y tambien, segun otros autores, Muhamad de Granada. Dícese que don Enrique, en paz con los príncipes cristianos, meditaba un gran plan de guerra contra los musulmanes, y que para deshacerse de él, envióle el Granadino unos ricos borceguíes infiltrados de sutilísimo veneno. Los historiadores árabes desmienten esta imputacion, y dicen que nunca fué traidor, ni asesino el noble rey Muhamad, y que la muerte fué natural, porque sus dias eran cumplidos segun la divina voluntad (1).

De su esposa la reina doña Juana tuvo don Enrique á don Juan que le sucedió, á Juana y á Leonor. De varias damas ó *amigas* naciéronle Alfonso, Juana, Constanza, otra Juana, Fadrique, Enrique, Beatriz, María, Fernando, Leonor, Pedro, Isabel é Inés, á la mayor parte de los cuales señaló ricos heredamientos en su testamento, que otorgó en Búrgos cinco años antes de su muerte.

Aunque de pequeña estatura, dice Mariana, tenia don Enrique grande autoridad y gravedad en su persona, y la majestad y hermosura de su rostro blanco y rubio contribuia, con sus grandes mercedes, á que le tuviesen todos aficion y respeto. En efecto, sin duda para hacer olvidar su orígen, fué en la liberalidad en lo que mas se distinguió este rey, y su nombre ha llegado hasta nosotros con el dictado de Dadivoso. Enérgico y esforzado guerrero, justo es consignar que durante su reinado la sangre de los suplicios coloreó muy pocas veces la tierra de Castilla, y que buen gobernante como buen guerrero, diéronse en su tiempo importantísimas leyes para el mejor régimen de los pueblos y su mayor seguridad contra la violencia y la injusticia. En su tiempo, vemos que Castilla, á ejemplo de Aragon, interviene ya y es contada por mucho en las contiendas de extrangeros pueblos, llevando su bandera á remotas regiones. Y sin embargo, á pesar de sus mercedes, de sus buenas leyes y de la gloria de sus armas, Enrique II no ha podido nunca llegar á ser para la historia una figura interesante y simpática: la sangre traidoramente vertida en Montiel ennegrece el fondo del cuadro, y siempre se verán teñidas con ella las manos del conde de Trastamara.

---

(1) Conde, P. 4.ª, c. XXVI.





D. Juan I. rey de Castilla y de Leon.

CAPÍTULO XLIV.

Reinado de Juan I de Castilla.—Es coronado en Burgos.—Cortes en dicha ciudad.—Leyes contra los judíos.—Alcanza don Juan la libertad de Leon V rey de Armenia.—Declárase Castilla en favor de Clemente VII.—Guerra entre Castilla y Portugal.—Casa don Juan con la infanta portuguesa doña Beatriz.—Variacion cronológica.—Los Castellanos entran en Portugal.—Proclamacion de la reina de Castilla como soberana de Portugal.—Guerra.—Los Portugueses aclaman al maestre de Avis.—Batalla de Aljubarrota.—Cortes de Valladolid.—Pretensiones del duque de Lancaster á la corona de Castilla.—Su alianza con Portugal.—Cortes de Segovia.—Carlos el Noble de Navarra.—Tratado de paz entre don Juan y el duque de Lancaster.—Cortes de Briviesca.—Casamiento del infante don Enrique de Castilla con doña Catalina de Lancaster.—Tregua con Portugal.—Cortes de Guadalajara.—Muerte de don Juan I.

Desde el año 1379 hasta el 1390.

El mismo dia en que murió don Enrique, su hijo el infante don Juan fué proclamado rey de Castilla y de Leon en la villa de Santo Domingo, cuando contaba veinte y un años, dos meses y quince dias, y su esposa doña Leonor se hallaba en cinta de un hijo, que nació poco despues, y fué llamado Enrique como su abuelo. La ceremonia de la coronacion de don Juan y de doña Leonor se verificó en Burgos, en la iglesia de los Huelgas, en 25 de junio de aquel mismo año, con grandes fiestas y regocijos. El rey armó caballeros á cien mancebos, y por los gastos que hubo de hacer la ciudad en aquellas circunstancias, dióle la villa de Pancorvo, *é fizo allí sus cortes, é confirmó todos los privilegios, é juró de guardar las franquezas, é libertades, é buenos usos, é buenas costumbres del regno*. En aquellas cortes hízose una ley suntuaria, prescribiendo la calidad de las telas, adornos y vestidos que debian usar los caballeros, escuderos y ciudadanos, así en sus trages y en sus armas, como en los arreos de sus caballos; diéronse órdenes á los alcaldes para que no consintiesen la vagancia, ni la mendicidad, é hiciéronse, en fin, otras leyes encaminadas al mejor régimen de los pueblos.

Continuaba la guerra entre Ingleses y Franceses, y don Enrique, poco antes de su muerte, habia enviado á estos ocho galeras auxiliares, que causaron grandes estragos en las costas de Bretaña, cuyo duque Juan era aliado de Inglaterra. A principios de 1380, despues de enviar embajadores á Francia para confirmar la alianza hecha por su padre, D. Juan ayudó á Carlos V con veinte galeras á las órdenes del almirante Fernan Sanchez de Tovar, quien, con una audacia sin ejemplo hasta entonces, llegó por el Támesis hasta cerca de Lóndres, devastando ambas márgenes y apresando gran número de barcos ingleses. 1380

A. de J. C.

Por aquel tiempo, el rey de Portugal propuso al de Castilla que anulando el tratado matrimonio entre don Fadrique, duque de Benavente, hermano natural de don Juan, con doña Beatriz su hija, fuese esta prometida al recien nacido infante don Enrique. Accedió á ello el Castellano, y ambos monarcas convinieron que en caso de morir uno de ellos sin hijos legítimos, seria el otro su sucesor. Este matrimonio, empero, no llegó á efectuarse, y, como luego veremos, la infanta doña Beatriz tuvo por esposo al mismo rey don Juan.

En Soria se firmaron estas capitulaciones, en ocasion en que se celebraban cortes; en ellas se dictaron varias disposiciones contra los judíos, que continuaban siendo muy odiados por los pueblos, y además de declarárseles incapaces para obtener empleos en la casa del rey y otros principales, se les privó del derecho, que hasta entonces habian tenido, de fallar sus pleitos por sus particulares ordenanzas. Hiciéronse igualmente varias leyes contra la incontinencia de los eclesiásticos, y reprodújose la disposicion de don Pedro que mandaba á las mancebas de los clérigos llevar una señal que las distinguiere.

Acaeció por aquel tiempo que mensageros de Leon V, rey de Armenia, que habia sido cautivado por el soldan de Babilonia, llegaron á Castilla y se presentaron al rey que se hallaba entonces en Medina del Campo, donde la reina habia dado á luz un segundo hijo llamado Fernando. Los enviados del cautivo monarca que andaban solicitando la ayuda y favor de los príncipes cristianos hallaron en don Juan muy cordial acogida. Castilla y Aragon se interesaron por la libertad del infeliz Leon, y enviaron al soldan cartas y presentes para alcanzar su libertad. Obtuviéronla en efecto, y cuando el agradecido rey se presentó á don Juan para darle gracias por su intercesion, agasajóle el de Castilla con fiestas y regalos y dióle además para toda su vida las villas de Madrid, Villareal y Andújar, señalándole una muy crecida renta.

Los pueblos de la cristiandad tenian entonces fijas sus miradas en el cisma que dividia la Iglesia. Castilla y Aragon marchaban de acuerdo en sus deliberaberaciones sobre tan espinoso asunto, y ambos reyes resolvieron avistarse en los confines de sus reinos para tratar la cuestion con auxilio de teólogos y jurisconsultos. En 29 de setiembre se reunieron en Calatayud, mas nada decidieron allí por haber querido enviar embajadores á ambos papas y á algunos cardenales italianos que permanecian neutrales. Don Pedro de Luna, cardenal de Aragon y despues papa con el nombre de Benedicto XIII, hallábase en España como legado de Clemente, con objeto de ganar á su causa á los reyes de Castilla y Aragon. Era el cardenal hombre sapientísimo, dotado de gran elocuencia y de mucha habilidad en las negociaciones, pero á pesar de esto, jamás, como sabemos, pudo obtener de Pedro IV la adhesion solicitada. Mas feliz en Castilla, reunió don Juan en Medina del Campo primero y en Salamanca despues, á los prelados de sus reinos, con asistencia de don Pedro de Luna (mayo de 1381), y Clemente VII fué reconocido como pastor de la Iglesia y vicario de Jesucristo.

1381

Hallábase aun el rey en Salamanca cuando murió su madre la reina doña Juana, y al propio tiempo, mientras aun lloraba su sensible pérdida, supo que el conde de Cambridge, hijo del rey de Inglaterra y despues duque de York, se disponia á pasar á Portugal en auxilio del rey don Fernando contra Castilla, con

mil hombres de armas y otros tantos ballesteros, sosteniendo el partido y las pretensiones de su hermano el duque de Lancaster como esposo de doña Constanza, hija de don Pedro de Castilla. El rey de Portugal hacia grandes preparativos de guerra, y además de haberse ligado con los príncipes ingleses, hízolo con Alfonso, hermano bastardo del monarca castellano. Conoció este cuanto le importaba mostrarse diligente, y mientras lanzaba al mar su armada que constaba de diez y siete galeras á las órdenes del famoso Sanchez de Tovar, contra la portuguesa que constaba de veinte y tres, entró él por Zamora en Portugal y se puso sobre Almeida. Llególe en breve noticia de que Sanchez de Tovar habia vencido á la escuadra enemiga, apresado veinte galeras y hecho prisionero al almirante portugués Alfonso Tellez, hermano de la reina; y como con esta victoria quedaron sus naves dueñas del mar, creyó el Castellano que no se atreverian los Ingleses á acudir en auxilio de su enemigo. Sin embargo, no sucedió así: mientras el almirante Sanchez conducia su presa á Sevilla, los Ingleses llegaron á Lisboa y pusieron allí en seguridad sus naves y su gente.

A. de J. C.

Don Juan continuó la guerra, y desde su campamento de Almeida escribió al conde de Cambridge retándole al combate; no contestó el conde inglés por encontrarse entonces muy escaso de caballos, y dejando fuertes presidios en las fronteras, el Castellano regresó á Castilla por Avila, Tordesillas, Simancas y Zamora, reuniendo cuanta gente pudo para la próxima campaña. En Ciudad Rodrigo, en 6 de julio de 1382, confirió el título de condestable á don Alfonso de Aragon, marqués de Villena y conde de Denia, y el de mariscal á don Fernando Alvarez de Toledo y á don Pedro Ruiz Sarmiento, sujetos al primero, títulos que habian sido hasta entonces desconocidos en Castilla, todo con el objeto de empezar con gran vigor las hostilidades. Con cinco mil hombres de armas, quinientos caballos ligeros y numerosa infantería de ballesteros y lanceros, movióse el rey hácia Badajoz, cuando el rey de Portugal y los Ingleses ocupaban á Yelves, á tres leguas de su campamento. Ambos reyes arreglaron sus escuadrones iguales casi en el número de combatientes, y de un dia á otro habian de venir á batalla, cuando por mediacion de algunos prelados y señores, deseosos de evitar la efusion de sangre, se ajustó la paz bajo las condiciones siguientes: que la infanta doña Beatriz, en vez de casar con don Enrique lo haria con el infante don Fernando, hijo segundo de don Juan, que no contaba aun un año, y esto porque no llegasen á unirse en una sola frente las coronas de Castilla y Portugal; que don Juan restituiria al Portugués las veinte galeras apresadas y pondria en libertad al almirante y á los prisioneros, y finalmente que el rey de Castilla proporcionaria y fletaria buques para que los Ingleses salieran del reino.

1382.

En todo consintió don Juan, amante de la paz, y desposados los infantes, el conde inglés se embarcó para su tierra y el rey se volvió á Castilla. Poco despues (13 de setiembre) murió de parto en Cuellar su esposa la reina doña Leonor, y en esto vió el rey de Portugal un medio para tratar nuevo matrimonio para su hija Beatriz, que tantas veces habia sido desposada con diferentes personages. Los embajadores se presentaron á don Juan en Pinto y le ofrecieron para él la esposa que habia de ser de su hijo, y el rey, aceptada la proposicion, envió á Portugal en marzo de 1383, al arzobispo de Santiago para tratar y firmar las capitulaciones. Estipulóse en ellas que en caso de morir el Portugués sin hijos

1383.

varones, le sucederia Beatriz, su hija primogénita, tomando su esposo el título de rey de Portugal; que esto no obstante, la reina viuda doña Leonor gobernaria el reino hasta que doña Beatriz y su esposo tuviesen un hijo varon ó hembra de catorce años, al que entonces pasaria el título y el gobierno; y confirmados estos pactos por una y otra parte el dia 2 de abril, y obtenida la dispensa pontificia por el parentesco que entre los esposos mediaba, celebróse el matrimonio en Badajoz el domingo 17 de mayo, á pesar de no contar Beatriz sino once años de edad. Leon V de Armenia asistió á la ceremonia que, segun la crónica, se celebró con gran pompa y magníficas fiestas.

En esto don Alfonso, hermano del rey de Castilla, rebelóse otra vez desde su castillo de Gijon; contra él envió don Juan algunas tropas que le obligaron á rendirse y le llevaron á presencia del monarca. Generoso este, le perdonó bajo promesa de no apartarse otra vez de su servicio, pero, como veremos, Alfonso cumplió muy mal su palabra.

Celebráronse por aquel entonces cortes en Segovia en las que se hicieron varias leyes para la correccion de abusos, pero lo mas notable que en ellas hubo, fué la derogacion de la era española á ejemplo de lo que en Aragon se practicara, mandando que en adelante se fecharan los documentos públicos por el nacimiento de Jesucristo. Disueltas las cortes, partió el rey para Sevilla y en Torrijos recibió la noticia de que su suegro, el rey de Portugal, habia muerto el dia 22 de octubre, y al participárselo así el maestre de Avis don Juan, hermano natural del difunto, le instaba para que fuera cuanto antes á ceñir la corona portuguesa que por su esposa le pertenecia. Al momento tomó don Juan el título y las armas de Portugal, cosa que al parecer no fué del general agrado, y en Montalvan hubo de poner preso á su hermano don Alfonso, que indócil y bullicioso, mantenia inteligencias con algunos Portugueses que pretendian sentarle en aquel trono.

Antes de entrar en Portugal celebró el rey repetidos consejos acerca de la manera mas conveniente de verificarlo, y, como siempre, anduvieron divididas las opiniones. Querian unos que entrase en aquel reino como soberano, acompañado de la reina su esposa y de su corte, y escoltado por numeroso ejército á fin de reducir á aquellos que tratasen de oponerse á su proclamacion; opinaban otros por que el rey pasase ante todo á Salamanca y enviase embajadores á la reina regente de Portugal y á su consejo, dándoles conocimiento de los artículos matrimoniales convenidos con el difunto rey, que siempre, decian, dan mejores resultados los medios pacíficos que las armas y la fuerza. Esto no obstante, prevaleció el partido belicoso, mas conforme con los deseos é intenciones del rey, y resolvióse entrar en Portugal á mano armada para exigir por fuerza la obediencia de los pueblos en caso de que no la prestasen de grado. El obispo de La Guardia entregó esta ciudad al rey de Castilla luego que pasó este las fronteras portuguesas, pero el gobernador del castillo no quiso seguir su ejemplo, y como el rey escribiese á su suegra la reina regente, á las ciudades y á los caballeros á quienes lo consideró oportuno, repitiéndoles lo que ya sabian acerca de los derechos que por Beatriz tenia, muchos acudieron á prestarle homenage. Entre los que con mas ardor abrazaron su causa contóse al conde de Cintra don Enrique Manuel, tio del rey de Castilla y del difunto don Fernando, quien, tomando el estandarte de las Quinas (la bandera de Portugal), salió por las calles de Lis-

boa seguido de los suyos gritando: *¡Real, Real! ¡Portugal, Portugal por la reina doña Beatriz!* A. de J. C.

Tales demostraciones no contentaron á todos, y muchos se declararon por el infante don Juan, hermano natural del difunto rey, hijo de Inés de Castro, que contaba algunos dias mas que el maestre de Avis, y que habia sido preso en Toledo, donde residia con su hermano don Dionisio desde el fallecimiento de su padre, luego que don Juan supo la muerte de don Fernando. Acaeció en esto un suceso que puso en conmocion á todo el pueblo de Lisboa. El maestre de Avis, hijo del rey don Pedro y de Teresa Lorenzo, muy popular entre los portugueses, aborrecia á don Juan Fernandez de Andeiro, conde de Oren, que habia sido favorito del rey don Fernando y continuaba gozando de igual favor cerca de su viuda; cierto dia que le halló en palacio sin defensa, dióle muerte, ayudado de los suyos, y esto fué causa de que el pueblo se amotinara á los gritos de *¡Muera Castilla!* y asesinaron al obispo de Lisboa, solo porque era castellano y natural de Zamora. El maestre apoderóse sin dificultad de los fuertes de Lisboa, é intimidada la reina regente se refugió en Santaren.

A principios de 1384, el rey de Castilla, hallándose en la Guardia, tuvo noticia de cuanto habia sucedido por cartas de su suegra, en las que, al manifestarle el gran partido que el maestre se habia creado, le instaba para que fuera en su auxilio á Santaren. Hízolo así don Juan, aunque en lo mas crudo del invierno, y si bien en su camino recibió varias pruebas del escaso afecto que le profesaban los Portugueses, fué en Santaren muy bien recibido, y doña Leonor, despues de entregarle las fortalezas, renunció en él al gobierno del reino. Esto hizo que muchos caballeros y gobernadores de castillos se presentasen á jurarle obediencia, pero al propio tiempo que esto sucedia aclamábase en Lisboa á don Juan, hijo de Inés de Castro, que como hemos dicho, se hallaba preso en Toledo; en su ausencia el maestre de Avis habia de gobernar el reino, y para indignar mas al pueblo, paseábase por la ciudad un estandarte en el que se hallaba representado dicho infante cargado de cadenas. 1384.

En tal estado, juzgó conveniente don Juan marchar á Lisboa y sitiarla en caso de resistencia, para lo que hizo marchar delante á algunos de sus capitanes con mil hombres de armas, á los qne se reunió despues con mil lanzas que le enviaron el arzobispo de Toledo y el marqués de Villena, encargados en su ausencia de la gobernacion de su reino. Nadie, empero, se presentó á combatirlos aun cuando permanecieron muchos dias delante de Lisboa, mas hubo de luchar entonces con otra clase de enemigos. Creia don Juan que se le entregaria Coimbra, cuyo gobernador era hermano de la reina madre, pero en vez de suceder así, el conde don Pedro, primo del rey, hijo del maestre de Santiago don Fadrique, asesinado en Sevilla, abandonó su causa y entró en la plaza como aliado del gobernador. Atribuyóse todo ello á sujestiones de la reina madre, de quien se decia que, unida en estrechas relaciones con don Pedro, trataba de dar muerte al rey de Castilla, y despues casarse con su amante y apoderarse del reino de Portugal. Sea de esto lo que fuere, es lo cierto que don Juan mandó prender á su suegra doña Leonor, que, conducida á Castilla, fué encerrada en el monasterio de Santa Clara de Tordesillas.

Divididos se hallaban los consejeros del rey acerca de si se formalizaria el

A. de J. C. sitio de Lisboa, ó si huyendo de la peste que reinaba en aquellas comarcas se haria la guerra por el resto del reino. Adoptóse el primer partido, y el maestre de Avis no tardó en proponer una conciliacion que no fué aceptada. En tanto aumentaba cada dia la mortandad ocasionada por la peste, y muertos ya los principales caballeros, no hubo mas recurso que levantar el sitio (3 de setiembre). Don Juan dejó numerosas guarniciones en las plazas que llevaban su voz, y vuelto á Sevilla escribió al rey de Francia pidiéndole ayuda al propio tiempo que armaba galeras y naves pava pasar de nuevo á Portugal, llegado el próximo año.

El maestre de Avis salió de Lisboa luego que don Juan hubo abandonado el reino, y quiso apoderarse de los varios lugares que los Castellanos ocupaban. Rechazado en Cintra por el valor de don Enrique Manuel, fué mas feliz en Almada y en Alenquer, cuyos habitantes le recibieron con los brazos abiertos. En Torres-Novas y en Torres-Velhas no esperimentó igual fortuna, y los Castellanos derrotaron á su ejército haciendo prisioneros á algunos señores distinguidos.

1385. Esto sucedia á principios de 1385, y mientras el maestre continuaba ocupado en el sitio de Torres-Velhas háblannos los escritores portugueses de una conjuracion contra su vida, acusando al rey de Castilla de haber sido su instigador. Descubierta la trama, los culpables, que eran algunos caballeros originarios de Castilla, pudieron salvarse todos excepto uno, que fué condenado á ser quemado vivo. A fines de febrero levantó el maestre el sitio de Torres-Velhas, conociendo la inutilidad de sus esfuerzos, y se dirigió á Coimbra, para cuyo punto habia convocado cortes, y á donde llegó el dia 3 de marzo, cuando el rey de Castilla habíalo dispuesto todo para volver contra él con nuevas fuerzas, reclutadas en parte en Gascuña y en Languedoc, y con una armada de doce galeras y veinte navíos, que se hallaban ya en camino para las aguas de Lisboa.

Reunidas en Coimbra las cortes portuguesas, los defensores del maestre de Avis dijeron que doña Beatriz era bastarda, en cuanto habia sido ilegítimo el matrimonio de don Fernando con doña Leonor Tellez; que tambien lo eran los infantes don Juan y don Dionisio por no haber casado don Pedro con doña Inés de Castro, y que por todo ello, habiendo de elegir un rey, no podian colocar en mejores manos el cetro de Portugal que en las del maestre, que era de la sangre de sus reyes y el mejor caballero del reino. En favor de este partido estaban principalmente los diputados de las ciudades, pues los nobles eran parciales casi todos de doña Beatriz ó del infante don Juan; aquellos empero, mas numerosos, ahogaron las demás voces, y el maestre de Avis fué aclamado rey el dia 6 de abril, tomando desde aquel momento el título y las insignias de la soberanía.

El nuevo rey empezó á ejercer su prerogativa reconociendo á Urbano VI, de quien solicitó las dispensas que podrian serle necesarias á causa de su cualidad de maestre de una órden religiosa. En seguida salió á campaña, y se apoderó por fuerza de armas de los castillos de Guimaranes, de Braga, de Puente de Lima y otros, si bien hubo algunos que se conservaron por el Castellano. Este, que habia enviado delante su armada, pasó de Badajoz á Ciudad Rodrigo, donde se le reunieron las compañías llegadas de Francia, y entró en Portugal por Cellorico. Apoderado de esta villa, pasó por delante de Coimbra, cuyo arrabal entregó á las llamas, y siguió hácia Leiria. El maestre se hallaba en Tovar y de allí marchó á Ponte do Sor, camino tambien de Leiria. Sus fuerzas eran muy inferiores á las

de Castilla, cuyo ejército constaba de treinta mil hombres, mas le favorecian las posiciones que procuró ir ocupando y el hambre de los Castellanos.

Halláronse ambas huestes cerca de Aljubarrota, villa abacial de la Extremadura portuguesa, situada en el extremo meridional de una estensa llanura, á una legua de Alcobaza. Don Juan, que se hallaba entonces enfermo y casi imposibilitado de montar á caballo, reunió su consejo al considerar la ventajosa posicion tomada por los enemigos. Opinaron muchos que no habia de empeñarse la batalla, puesto que era imposible esperar de ella buen resultado, pero la gente moza, ardiente é inexperta, representó la vergüenza que sobre ellos caeria retrocediendo ante un enemigo tan inferior en fuerzas. El rey les dió razon, y mandando tocar las trompetas, los Castellanos atacaron con gran valor, pero con el mismo fueron rechazados. La naturaleza del terreno no permitió entrar en accion á las dos alas castellanas, y el centro y la vanguardia hubieron de sostener todo el choque de los enemigos. Cedieron al fin los de Castilla, los Portugueses penetraron por sus filas sembrando la muerte, y la victoria no fué ya dudosa. Muchos buenos caballeros, entre ellos el historiador Ayala, cayeron prisioneros, y mas de diez mil Castellanos quedaron muertos en el campo. El rey, que por sus dolencias era llevado en una litera, fué montado en una mula, y huyó al ver la derrota de los suyos en un caballo que le dió su mayordomo don Pedro Gonzalez de Mendoza (1). Así llegó á Santaren, y embarcado allí en una barca armada, llegó por el Tajo á Lisboa, donde estaba su armada, con la cual se volvió á Sevilla. El maestre de Alcántara don Gonzalo Nuñez de Guzman permanecia firme en el sitio en que el rey le colocara, y bajo su bandera se agruparon muchos que pudieron escapar de la matanza. Otros se reunieron con los Navarros, que con su infante don Carlos, se hallaban entonces al servicio de Castilla, y acudian al lugar de la accion, pero la mayor parte se dispersó buscando su salvacion por cerros y senderos. Fué esta batalla el dia 14 de agosto, y aun solemnizan los Portugueses anualmente la memoria de aquel triunfo. Don Juan sintió por su desgracia tan profundo sentimiento, que se vistió de luto, y dispuso que lo mismo hiciese toda su corte, sin permitir por espacio de mas de un año diversiones ni fiestas populares.

---

(1) La noble conducta de don Pedro Gonzalez de Mendoza, que despues de dar al rey su caballo volvió á pié á la pelea donde murió combatiendo por el honor de Castilla, fué celebrada en este bellísimo romance:

El caballo vos han muerto:
Sobid, rey, en mi caballo;
Y si no podeis sobir,
Llegad, sobiros he en brazos.
Poned un pie en el estribo,
Y el otro sobre mis manos:
Mirad que carga el gentío:
Aunque yo muera librad vos.
Un poco es blando de boca,
Bien como á tal sofrenadlo:
Afirmadvos en la silla:
Dadle rienda, picad largo.
No os adeudo con tal fecho
A que me quedeis mirando,
Que tal escatima debe
A su rey el buen vasallo.
Y si es deuda que os la debo,

Mientras recobraba las plazas de su reino ocupadas por los Castellanos, el Portugués, á quien Lafuente llama el Alfonso Enriquez del siglo XIV, envió relacion de la victoria de Aljubarrota al duque de Lancaster, instándole á que viniera á tomar posesion del reino de Castilla; y no contento aun, mandó á su condestable don Nuño Alvarez Pereira entrar en Castilla por el valle de Badajoz, haciendo cuanto estrago le fuese posible. Sin embargo, mal le fué en aquella expedicion: el condestable estuvo muy próximo á perder la vida, y á duras penas pudo volver á Portugal con los restos de su gente.

El rey de Castilla, en tanto, envió embajadores al rey de Francia y á Clemente VII, participándoles su desgracia de Aljubarrota, y pidiéndoles socorro contra el duque de Lancaster, que se preparaba para disputarle su corona. Ambos le escribieron consoladoras cartas, y el rey Carlos VI, envióle además dos mil lanzas, ya pagadas, á las órdenes del duque de Borbon, primo de la infeliz Blanca. De Sevilla pasó el rey á Valladolid, donde abrió las cortes en 1.° de octubre, para tratar de los asuntos del reino y atender á su defensa contra el de Lancaster y los Portugueses. Presentóse á ellas el monarca vestido de luto y con el corazon lacerado, y luego de explicar á los procuradores la causa de su pena, sabida ya por todos, y de lamentar el triste fin de tantos y tan buenos caballeros, dijo que no volveria el gozo á su pecho, ni quitaria el luto á su trage, hasta que la afrenta inferida á Castilla quedase vengada. Palabras eran estas que en boca de don Juan, á quien sus vasallos querian mucho, habian de hacer olvidar á los pueblos la pasada desgracia y encender mas aun en todos los corazones el amor que por el rey sentian. Hiciéronse en estas cortes varias leyes relativas á las armas que clérigos y legos estaban obligados á tener para la defensa de la tierra, así como tambien para remediar la disminucion de caballos que se iba notando fijóse el número de dichos animales que cada uno habia de mantener, y despues de dictar algunas disposiciones dirigidas á vejar á los judíos, que con su riqueza lo dominaban todo, separáronse las cortes á fines de aquel año. El rey visitó las principales ciudades de Castilla, allegando tropas y preparándose para la próxima campaña, pues teníanse noticias ciertas de que el duque de Lancaster se disponia á venir á la Península con fuerzas considerables.

En efecto, tiempo hacia que el duque trataba de hacer este viage en compañía de su esposa doña Constanza con el fin de reivindicar el trono de Castilla, y alentado y decidido por la embajada que á él y á su sobrino Ricardo II de In-

---

Non dirán que non la pago,
Nin las dueñas de mi tierra,
Que á sus maridos fidalgos
Los deje en el campo muertos,
Y vivo del campo salgo.
A Diagote os encomiendo:
Mirad por él, que es mochacho;
Sed padre y amparo suyo;
Y á Dios que vá en vuestro amparo.
Dijo el valiente Alavés
Senor de Fita y Buytrago,
Al rey don Juan el Primero,
Y entróse á morir lidiando.

Salaz. de Mend., Cron. del Gran. Card.

glaterra dirigiera el vencedor de Aljubarrota, apresuró, ayudado por el rey su sobrino, sus preparativos para la conquista que meditaba. El parlamento de Londres otorgóle un servicio de mil quinientas lanzas y otros tantos ballesteros, y Urbano VII, favoreciéndole con el peso de su autoridad, publicó en 11 de abril de 1386 una bula en favor de «Juan, rey de Castilla y de Leon, duque de Lancaster,» contra «Juan, hijo de Enrique, (*Joannes Henrici*), intruso é injusto ocupante y detentor cismático de dicho reino de Castilla, y contra Roberto, cardenal que fué de los doce Apóstoles, anti-papa, su cómplice y su valedor (1)». Desde aquel momento, puso el de Lancaster en sus pendones y en su sello las armas de Castilla y Leon.

A. de J. C.

1386.

El duque se embarcó en Bristol con su gente á mediados de julio, acompañándole su esposa Constanza y su hija Catalina y toda su familia, como para manifestar su intencion de no abandonar los reinos cuya conquista se proponia, y llegó á la Coruña el dia de Santiago. Apoderóse en el puerto de algunos buques castellanos, y entró luego en la ciudad, pero no en el castillo, que defendia don Fernando Perez de Andrade. Mientras sus mensageros se dirigian á Portugal con cartas para el maestre, resolvió el duque esperando la contestacion, correr las tierras de Galicia; Santiago cayó en su poder, y algunos señores de aquella tierra que sentian gran aficion por las hijas de don Pedro, acudieron á prestarle juramento.

El maestre de Avis, rey de Portugal, supo con alborozo la llegada del duque que, además de traerle un refuerzo de tropas, habia de librarle de toda inquietud por parte de Castilla á favor del partido que segun él se levantaria por el yerno de don Pedro. Deseoso de avistarse cuanto antes con el Inglés, se dirigió á Oporto y luego á Ponte de Mor y allí se encontraron y comieron juntos, conviniendo ambos en los siguientes pactos: que el de Portugal casaria con Felipa, hija primogénita del duque, habida de su primer matrimonio con la hija del duque de Dervi, mediante dispensa del papa por el carácter religioso del maestre; que el rey de Portugal entraria con todas sus fuerzas por las tierras de su comun adversario el de Castilla, con el fin de cobrar aquel reino y el de Leon para el duque de Lancaster; que este, luego de verificada la conquista, le daria cierto número de ciudades y le reintegraria todos los gastos de la guerra, y finalmente, que el duque no habia de celebrar tratado alguno con el de Castilla sin voluntad y consentimiento del rey de Portugal (2). La abertura de la campaña fijóse para la siguiente primavera, y hasta entonces, durante el invierno, habia de negociarse y prepararse todo para dar un golpe decisivo. Los Ingleses se establecieron en Galicia, en cuya provincia que, si bien habia abrazado en parte la causa de la hija de don Pedro, quedaban aun muchos y decididos parciales del rey don Juan, hubieron de sufrir considerables bajas por la encarnizada guerra de sorpresas y emboscadas que se les hacia desde algunos castillos y lugares.

Al saber el rey la llegada del duque y sus movimientos en Galicia, dirigió-

(1) De proclamatione bullarum papæ contra Henrici Bastardi filium, et contra anti-papam. (Rymer, t. VII, p. 507).

(2) Tuvo entonces principio, dice Lafuente, el protectorado que Inglaterra ha ejercido por siglos enteros en Portugal, y que en ocasiones ha degenerado en una especie de soberanía.

A. de J. C. se á Zamora y desde allí á Leon, para atender mejor á las necesidades de la defensa. No veia sin cuidado la alianza y amistad del duque de Lancaster con el Portugués, y temiendo sobre todo un ataque por parte de la tierra de Campos y de Benavente, habia reunido allí el mayor número de fuerzas que le fuera dable. Hallábase falto de capitanes despues de las pérdidas que experimentara en sus anteriores campañas, y el duque de Borbon con sus dos mil lanzas no habia de llegar hasta la primavera. Por esto, aunque algunos condes y caballeros de Francia habian llegado ya á Castilla, y para dejar que los soldados invasores sufriesen los efectos del clima y de su poca templanza, decidióse no presentar batalla al enemigo hasta pasado el invierno, destruir y despoblar los lugares abiertos para concentrar en las ciudades y fortalezas todos los habitantes y provisiones, y no guerrear sino lo indispensable para la defensa del reino.

Á fines de setiembre, el duque de Lancaster habia entrado en Orense, donde fué aclamado como en Santiago, y desde allí envió embajadores á Valladolid, para decir á don Juan, hijo de Enrique, que dejara los reinos de Castilla y de Leon libres á su esposa la duquesa á quien pertenecian, y que sino se preparase para la batalla. Don Juan recibió favorablemente al heraldo inglés, le regaló joyas, y á su vez envió al duque mensageros para que dieran respuesta á sus pretensiones. En medio de trecientos señores ó capitanes que habian venido con él de Inglaterra, los embajadores de don Juan expusieron al príncipe, que les animó antes á decir sin miedo cuanto su señor les encargara, las razones que asistian á don Juan para ocupar el sólio, como hijo de don Enrique y descendiente por su madre de don Alfonso de la Cerda. Á ellos contestó don Juan de Castro, obispo de Aquis, que habia siempre seguido el partido de don Pedro, y aunque visiblemente la conferencia no habia producido resultado alguno, habíanse sentado en secreto las bases de la paz, proponiendo los Castellanos al duque casar al hijo primogénito de don Juan con la hija que tenia de su esposa doña Constanza.

En tanto que esto sucedia tenia el rey cortes en Segovia, y en ellas, despues de tratar del asunto que principalmente ocupaba entonces al reino, esto es, de los derechos de don Juan y de la defensa de la tierra, autorizóse el establecimiento de hermandades entre las villas, fuesen de realengo ó de señorío, y regularizáronse sus estatutos para la persecucion de los ladrones, asesinos y malhechores, debiéndose juntar los pueblos como en Cataluña al toque de la campana. Las demás leyes de las cortes de Segovia referíanse á los que debian pechar tributos y procuraban establecer la mayor equidad posible en su reparticion.

1387. Sucedió en el primer dia del siguiente año (1387), como ya sabemos, el fallecimiento de Carlos el Malo de Navarra. Su hijo primogénito, príncipe dotado de excelentes prendas, se hallaba en Peñafiel con el rey de Castilla, de cuya amistad gozaba, cuando le llamaron las cortes á ocupar el trono de su padre. Con estas nuevas, tristes unas y alegres las otras, partió para Navarra, y hechas las exéquias al difunto y tomada la corona, logró que las cortes del reino declarasen á Clemente VII por verdadero pontífice, que hasta entonces, á ejemplo de Aragon, estaban neutrales sin arrimarse á ninguna de las partes. Como prueba de amistosa confianza, don Juan, en gracia del nuevo rey, quitó las guarniciones que tenia en las fortalezas de Navarra que recibiera antes en rehenes, y para que

la gracia fuese mas colmada, le hizo suelta de gran suma de moneda que su padre le debia. La nobleza del nuevo rey, su liberalidad, su muy suave condicion, junto con las demás partes en que á ninguno reconocia ventaja, dice Mariana, prendaban los corazones de todo el mundo, y así fué que sin guerra cobró de Ingleses y Franceses muchas plazas que en Normandía y en otros puntos habia perdido su padre.

Las negociaciones para un pacífico acuerdo entre el rey y el duque de Lancaster no quedaron abandonadas, sino que por el contrario continuaron entre el Castellano y el Inglés. Sin embargo, ligado este por un tratado con el rey de Portugal, no podia romper con él sin causa ó á lo menos sin pretexto, y mientras buscaba el medio de apartarse honrosamente de su alianza, mostróse fiel á los compromisos contraidos. Vémosle en la primavera de 1387, entrar con el Portugués en Castilla á la cabeza de un ejército, á pesar de la peste que hacia en sus filas horribles estragos. Ambos llegaron en pocos dias á Benavente, donde empeñaron ligeras escaramuzas con las tropas castellanas de don Alvar Perez de Osorio, y entraron luego en Villalpando, Valderas y otros lugares de escasa importancia. Sin embargo, como la peste y el hambre se cebaban mas y mas en sus soldados, resolvieron volver á Portugal, y esto cuando llegaban á Castilla las lanzas del duque de Borbon, socorro que inútil ya, así por la retirada del enemigo como por los tratos en que con él se estaba, volvió al momento á Francia despues de recibir su paga.

El mal éxito de esta campaña, la gran reduccion que habian experimentado los suyos, que no pasaban ya de mil doscientos hombres, todo determinó al duque de Lancaster á llevar á conclusion la paz que se trataba. En Troncoso recibió nuevos embajadores del rey de Castilla, y quedaron definitivamente estipuladas las bases de la transaccion, tan deseada por ambos adversarios. Don Enrique, hijo primogénito de don Juan, que contaba entonces nueve años, habia de tomar por esposa dentro de los dos meses siguientes á la firma del tratado, á Catalina, hija del duque de Lancaster y de la duquesa Constanza, de edad entonces de catorce años (1), verificándose el acto de la consumacion lo mas pronto que se pudiese. En caso de morir el infante don Enrique antes de la edad de catorce años sin haberse consumado el matrimonio, Catalina habia de casar con el otro hijo del de Castilla, el infante don Fernando. Don Juan habia de señalar á los novios para el mantenimiento de su casa, la ciudad de Soria y las villas de Almazan, Atienza, Deza y Molina, las mismas que el rey don Enrique diera á Duguesclin. El rey habia de pagar además al duque y á la duquesa seiscientos mil francos de Francia, como precio de su renuncia á sus pretensiones sobre la corona de Castilla. Habia de darse perdon general á cuantos habian abrazado el partido del duque. La duquesa habia de poseer durante su vida las ciudades de Guadalajara, Medina del Campo y Olmedo, prestando por ellas homenage al rey y obligándose á no confiar su gobierno sino á Castellanos. Don Juan y sus herederos habian de pagar al duque y á la duquesa la suma de cuarenta mil francos anuales, y dentro de dos años habia de deliberarse acerca de la suerte de

(1) Algunos autores dicen que Catalina contaba la edad de diez y nueve años. Ayala le señala la de catorce.

los hijos de don Pedro que el rey don Juan y el duque tenian en su poder (1).

Esto se estipuló en las conferencias de Troncoso, que no fueron tan secretas que no llegasen á conocimiento del Portugués, quien manifestó por ellas su enojo, exigiendo del duque la dote de su hija Felipa y el sueldo de las tropas portuguesas con que habia entrado en Castilla. El duque por su parte quejóse al rey de que hubiese consumado su matrimonio con Felipa antes de haber recibido la dispensa pontificia, y despues de algunos altercados, suegro y yerno se reconciliaron, dando aquel á este (donacion equívoca) todos los lugares que habia conquistado, ó le habian aclamado en Galicia. Hecho esto partió para Bayona, donde habia de ratificarse el tratado convenido con Castilla, pero apenas habria doblado el cabo Ortegal, las ciudades de Santiago, Orense y otras, que se habian declarado por él, se apresuraron á someterse al rey de Castilla, lo mismo que los señores gallegos que prestaran homenage al duque.

Con objeto de proporcionarse los subsidios necesarios para el pago de las sumas reclamadas por el duque de Lancaster y librar definitivamente á él y al reino de tan molesto competidor y peligroso enemigo, reunió don Juan cortes generales en Briviesca, pues la peste afligia á la ciudad de Burgos, y pidió en ellas un servicio extraordinario, que se llamó de las *doblas*. Poca oposicion manifestaron los asistentes en acceder á lo que el rey solicitaba, conociendo cuan importante era para la tranquilidad del estado, y votaron un tributo general, por aquella vez solamente, del que no habian de eximirse eclesiásticos, hijosdalgo, ni otra persona alguna. Además de esto, hiciéronse en aquellas cortes dos ordenamientos ó cuadernos de leyes; dispúsose por el primero que un consejo de cuatro letrados, hombres buenos de las ciudades, acompañase siempre al rey, y despachase con él dos veces cada dia; se reglamentó el cuerpo de alcaldes de corte, y se fijaron los puntos en que habian de residir en cada estacion. Forman el otro tres tratados relativos el primero á religion y moral, el segundo á tributos, rentas y arrendamientos y el tercero á disposiciones penales y á procedimientos. Prohibióse entonces recibir al rey en procesion, llevando delante la cruz, porque *non es razon que la figura del Rey de los Reys salga á Nos que somos Rey de la tierra é nada á respecto dél;* dispúsose que siempre que el rey, la reina ó los infantes encontrasen por la calle el Santo Viático hubiesen de acompañarle hasta la iglesia y hacerle reverencia de hinojos, sin que pudieran excusarse de ello *por polvo, nin por lodo, nin por otra cosa*. Estableciόse por ley que las cartas otorgadas contra derecho por el soberano, fuesen obedecidas, pero no cumplidas; procuróse reformar las relajadas costumbres de clérigos y legos, se condenó el uso de sortilejios y artes adivinatorias, lo mismo que trabajar los domingos en oficios mecánicos; mandóse no hacer figuras de cruces, ni de santos en parages donde pudiesen pisarse; se fulminaron penas contra los blasfemos, y se dictaron otras muchas disposiciones encaminadas todas á la constitucion de la sociedad.

---

(1) En virtud de este tratado fué conducido desde Guiena á España, bajo promesa de no atentar á su vida, el hijo que tuviera don Pedro de doña Juana de Castro, llamado don Juan. Fué encerrado en el castillo de Soria, y allí pasó su vida; casado con una hija del alcaide tuvo dos hijos, don Pedro y doña Constanza; el primero fué obispo de Osma y de Palencia, y la segunda priora del monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, á donde, en 1446, fué trasladado el cadáver de su padre.

Aun deliberaban las cortes, cuando don Juan envió á Bayona cerca del duque de Lancaster los plenipotenciarios encargados de la ratificacion del tratado. A. de J.-C.

Disueltas las cortes á principios del año 1388, el rey de Castilla marchó por Soria y Calahorra á Navarrete, donde supo que le esperaba su cuñado el rey de Navarra, *é estovo con él algunos dias*, nos dice Ayala, *tomando placer por las carnestolendas deste año.* Carlos el Noble se volvió á su tierra, y poco despues la reina de Navarra, doña Leonor, vino á Castilla bajo pretexto de enfermedad, pero realmente por no llevarse bien con su esposo. En tanto los enviados del rey de Castilla, despues de repetidas conferencias, confirmaron en Bayona y juraron solemnemente lo estipulado en Troncoso, añadiendo á ello algunas nuevas cláusulas relativas á la manera de verificar los pagos y á los rehenes que, en seguridad de los mismos, habia de entregar el Castellano. Pactóse, además, que el infante don Fernando no contrajera matrimonio hasta que su hermano hubiese llegado á la edad de catorce años, á fin de que si este muriese antes pudiese aquel casar con Catalina, y tambien entonces se convino, á imitacion de lo que sucedia en Inglaterra, donde los presuntos herederos de la corona eran llamados príncipes de Gales, en dar á los primogénitos de los reyes de Castilla el título de príncipes de Asturias que desde entonces han llevado. 1388.

Enmendado así el tratado, firmado y jurado solemnemente por los plenipotenciarios del duque de Lancaster, fué enviado á don Juan para que á su vez lo jurase y firmase. Hízolo el rey asimismo, y con los rehenes designados envió al duque parte de la suma que le debia. Conducida á Palencia entre brillante cortejo Catalina de Lancaster, no era posible la celebracion de las bodas sin que antes se hiciera efectiva la suma total, lo cual no era fácil empeño para el monarca castellano. Su tesoro se hallaba exhausto, y el tributo votado en Briviesca en un arranque de patriotismo, casi nada habia producido; los señores y gente mas granada, dice Mariana, llevaban muy mal la exigencia que se les hacia ca temian deste principio no les atropellasen sus franquezas y libertades, que aprietos y necesidades nunca faltan, y la presente siempre parece la mayor (1). Fué preciso pues que recurriera el rey á un empréstito en las principales ciudades, y aun así no le costó poco trabajo reunir los quince millones seiscientos mil maravedís equivalentes en moneda española á los seiscientos mil francos que habia de pagar. Estos hechos motivaron la reunion de cortes en Palencia, las que al permitir al rey el empréstito antes dicho, rogáronle con entereza que les presentase cuentas de cuantos pechos y tributos habia cobrado desde las cortes de Segovia, y de como los habia gastado. Don Juan accedió á todo, y vino tambien, como las cortes deseaban, en reducir los gastos de su casa real y en ser en adelante mas moderado en sus dádivas y mercedes.

Verificado el pago, celebróse el matrimonio á fines de setiembre en la iglesia de San Antolin, catedral de Palencia. Hubo, segun la crónica, muy grandes fiestas, muchos torneos y justas, y el rey regaló ricas joyas á las damas y caballeros ingleses que enviara el duque con la princesa su hija (2).

---

(1) Mariana, Hist. de Esp. lib. XVIII, cap. XII.

(2) Data de entonces la gran mejora que en su casta esperimentaron las ovejas españolas, pues la hija del duque de Lancaster trajo á Castilla, como parte de su dote, un rebaño de merinas inglesas, cuya lana se distinguia por su belleza y finura de toda la de los demás paises.

A. de J. C. Marchó el rey á Palencia y se dirigió á Tordesillas donde recibió cartas de su prima la duquesa de Lancaster, manifestando su deseo de visitarle en Castilla. Don Juan se apresuró á marchar á Medina del Campo, y allí la recibió y festejó como convenia, pasando con ella algunos dias del mes de noviembre. Para mas honrarla dióla el rey por durante su vida la ciudad de Huete, y la duquesa le hizo presente de la magnífica corona de oro que su esposo habia mandado labrar para coronarse rey de Castilla. *Cada dia*, dice la crónica, *se enviaban sus joyas, é sus dones, é muy buenas cartas, é crescia grand amor entre ellos.* El duque de Lancaster dejó entonces el título de rey de Castilla y Leon, que hasta aquellos momentos habia llevado, y así quedaron unidas, despues de tan prolongada division, las dos ramas igualmente bastardas de la corona real de Castilla.

Esta alianza del Castellano y el Inglés no era muy del gusto de la Francia, que temia perder á un amigo decidido y poderoso; sin embargo, no era la intencion de don Juan apartarse de sus antiguos aliados, y así fué que habiendo solicitado el de Lancaster tener con él una entrevista en los confines de sus estados, no pasó de Vitoria, detenido muy oportunamente por haberse agravado sus habituales dolencias. Huia don Juan de comprometerse, y tuvo gran satisfaccion al saber la tregua de tres años estipulada entre Francia é Inglaterra, cuando ya el de Lancaster, como lo temiera el de Castilla, habia pedido á este un auxilio con-
1389. tra todos sus enemigos (1389). Tambien causaban gran inquietud al monarca los asuntos de Portugal, pues el maestre de Avis, aun cuando tenia mucho que hacer en su reino, entró por las provincias de Galicia y Leon, apoderándose de las plazas de Tuy y de Valencia de Alcántara. Sin embargo, poco despues, en 29 de noviembre, celebróse una tregua de seis años entre ambos soberanos, que se restituyeron mútuamente los lugares conquistados.

1390. En abril de 1390, el rey de Castilla reunió cortes en Guadalajara con objeto, al parecer, de proponerles el plan singular que habia concebido para ceñir la corona portuguesa, ya que los naturales de aquel reino de ningun modo querian consentir en perder su independencia; consistia dicho proyecto en renunciar en favor de su hijo don Enrique los reinos de Castilla y Leon, reservándose él Andalucía, Murcia y el señorío de Vizcaya. Los de su consejo privado, á quienes sometió su idea, desaprobáronla como altamente perjudicial para el reino, y el rey no habló mas de ella. En estas mismas cortes hizo donacion á su segundo hijo don Fernando del señorío de Lara, de la ciudad de Cuellar, y de las villas y castillos de Castrojeriz y de San Estéban de Gormaz, que habia de cambiar con Medina del Campo y Olmedo luego de la muerte de doña Constanza de Lancaster; hízole duque de Peñafiel y conde de Mayorga, y señalóle además una renta anual de cuatro mil maravedís. Diéronse en esta asamblea varias y útiles disposiciones para el mejor régimen del estado, y entre otras las que se llamaron *Ordenamiento de lanzas.* Terminadas felizmente las guerras, querian los procuradores que los aliviase el rey los tributos que le pagaban, cuando este, por el contrario, pretendia alcanzar de ellos cierto servicio anual para el mejor sostenimiento de su casa y corte. Admiráronse los procuradores al saber la demanda, y dijeron que pagando el reino treinta y cinco cuentos de maravedís, sin saber como podia gastarse tan crecida suma, se negaban á prometer mas, rogando por el contrario al rey que pusiera freno á sus dádivas y limitara el número de hombres de ar-

mas que habia de mantener el reino. Esto fué la causa del citado ordenamiento por el cual se fijaron en cuatro mil lanzas, mil quinientos caballos ligeros y mil ballesteros los soldados que habia de tener el rey. En las mismas cortes acordóse suplicar á Clemente VII, que cesara en el abuso de proveer en extrangeros las prebendas de Castilla, y en un *Ordenamiento de perlados* determinóse qué derechos eclesiásticos podian cobrar los legos, de cuales bienes habian los clérigos de pechar y de cuales quedar inmunes. Prohibióse extraer del reino, á causa de haber disminuido mucho por las pasadas guerras, oro, plata, ganado caballar, etc., y por fin estableciόse en estas cortes que se pudiera apelar al rey de cuantas sentencias pronunciasen los alcaldes de los lugares de señorío.

La salud del rey se alteraba mas y mas cada dia, y disueltas las cortes, dirigióse desde Guadalajara á Brihuega, lugar á propósito, dice Ayala, para pasar el verano. Allí recibió embajadores del maestre de Avis, rey de Portugal, para ratificar la tregua de seis años antes celebrada, y de Muhamad de Granada solicitando la prorogacion de las que entre ambos reinos existian. De Brihuega pasó don Juan á Roa donde se hallaba su hermana doña Leonor de Navarra, y con él fueron los embajadores que su cuñado Carlos le enviara para reclamar que su esposa volviera como era debido á hacer vida conyugal con él. Pareció esta demanda muy justa al Castellano, pero su hermana negóse á acceder á ella, diciendo no haber sido tratada en Navarra con el decoro debido y que hasta habian intentado darle yerbas por medio de un médico judío. Sometió el rey tan grave negocio á su consejo, y este decidió que la reina habia de unirse con su esposo, siempre que le diese este tales seguridades y rehenes que la librasen de todo temor. Carlos no quiso consentir en ello, y pidió que le fuese enviada á lo menos su hija primogénita Juana, lo cual fué hecho. El de Navarra entonces sin esperar por mas tiempo á su esposa, mandó proceder al acto de su coronacion, que se verificó en Pamplona, ungiéndole á usanza de Navarra y levantándole en hombros sobre un pavés.

Don Juan fué á pasar parte del mes de julio en la abadía de la Granja, situada en un lugar agreste llamado Sotos Alvos, pudiendo conciliar así ciertas obligaciones de devocion que se habia impuesto con la diversion de la caza y el cuidado de su salud. En 26 de julio vémosle instituir en la inmediata ciudad de Segovia una órden y condecoracion nueva, cuyas insignias consistian en un collar de oro con una paloma blanca, imágen de la gracia del Espíritu Santo, órden que cayó poco despues en desuso. Entonces fundó tambien en las vecinas sierras, cerca de un lugar llamado Rascafría, el monasterio ó cartuja del Paular.

Don Juan partió de Segovia con el proyecto de pasar el invierno en Andalucía á causa de su templado clima, y llegó á Alcalá de Henares en los primeros dias de octubre. Allí se encontraba deliberando con los individuos de su consejo, pues queria tomar algunas disposiciones referentes á Castilla antes de pasar á Andalucía, cuando supo la llegada de cincuenta caballeros cristianos establecidos hacia siglos en tierras de Marruecos y conocidos con el nombre de Farfanes. Creíase que descendian de los antiguos Godos que fueron enviados á Africa por los primeros conquistadores; y á ruego suyo, don Juan habia intercedido con el emir de Marruecos para que les permitiera volver á su patria. Llegaron pues los Farfanes con sus mugeres é hijos para dar gracias al rey, y acamparon en las

puertas de la ciudad, esperando que aquel quisiera recibirlos. El domingo 9 de octubre salió don Juan á caballo con algunos cortesanos para ver á los recien llegados, y arrimando espuelas á su caballo, lanzóse este á correr por un barbecho donde tropezó y cayó, cogiendo debajo al ginete y fracturándole el cuerpo, de modo que á la hora rindió el alma. El arzobispo de Toledo don Pedro Tenorio, que acompañaba al monarca, hizo levantar allí mismo una tienda, y de acuerdo con los médicos procuró durante algunos dias ocultar la noticia de la desgracia, mientras escribia á las ciudades y á los ricos hombres participándoles que el estado del rey permitia muy pocas esperanzas, y que por lo mismo les encargaba, por órden suya, que en caso de morir recibiesen por su rey, como á ello estaban obligados, al príncipe don Enrique. La reina doña Beatriz que esperaba á su esposo en Madrid, se puso en marcha para Alcalá luego que supo lo acaecido; y el prelado, tomadas ya todas las disposiciones necesarias, cesó de ocultar la catástrofe y mandó exponer el cuerpo en la capilla de su palacio, mientras que se aclamaba en la ciudad al nuevo soberano, á los gritos de: *¡Castilla y Leon por el rey don Enrique!*

Así murió don Juan I, á la edad de treinta y dos años y á los once de su reinado. De pequeña estatura, blanco y rubio, de complexion débil y sujeto á frecuentes achaques, era, segun nos dice Ayala, manso, sosegado, franco, de buena conciencia y hombre que se pagaba mucho de estar en consejo, como lo acreditaron las repetidas veces que convocó á sus pueblos en córtes. No tuvo sucesion de su segunda esposa doña Beatriz de Portugal, y de su primer matrimonio con doña Leonor de Aragon, hija de don Pedro el Ceremonioso, quedábanle los infantes don Enrique y don Fernando.

En la campaña de Portugal, durante el cerco de Cellarico en 1385, habia otorgado el rey testamento; en él mandó que los señoríos de Vizcaya y de Molina, herencia de su madre, quedasen para siempre vinculados y fuesen de los hijos mayores de los reyes de Castilla; nombró seis personas por tutores de su hijo y heredero don Enrique y doce gobernadores del reino durante su minoridad. De la reina su suegra, de los infantes de Portugal don Juan y don Dionisio, de los hijos del rey don Pedro y del hijo de don Fernando de Castro, que tenia en Castilla presos, mandó que se hiciera lo que fuese de justicia.

Muy notable fué este reinado por el gran número de leyes que en él se hicieron, religiosas, políticas, económicas y civiles, algunas de las cuales figuran todavía en los últimos códigos castellanos. Durante él, consecuencia de los reinados anteriores, llegó á su mas alto punto la influencia y poderío del estado llano, que en breve habia de perder, y la monarquía castellana nos ofrece en este periodo de su organizacion muy interesante espectáculo. En todo consultaba el rey á las córtes y á los miembros de su consejo, y á esto se debe sin duda que el reinado de Juan I, á pesar de sus reveses militares, haya de ser considerado como uno de los mas fecundos de la época en que nos estamos ocupando. Tambien merece este reinado especial atencion por haberse introducido durante él, lo mismo que en tiempo del anterior, varios títulos que no se habian usado hasta entonces, como fueron los de duque, marqués, condestable y mariscal.

Con el reinado de Juan I vemos á Castilla seguir el impulso anteriormente comunicado y lanzarse á grandes empresas exteriores. Sus naves llegan á Londres,

sus soldados á Lisboa, y aunque esto sea buen indicio de la gloria que le espera, la historia debe mirar con disgusto estas expediciones que alejaban el dia de la definitiva expulsion de los Sarracenos, que habrian debido ser sus principales enemigos. Aragon, que no tenia dentro de sus fronteras infieles á quienes combatir, podia emplear su bélico esfuerzo en Oriente y en Italia; pero Castilla á quien se habia adjudicado la conquista de las tierras de Granada, y que como hemos visto no queria ceder á otros esta gloriosa empresa, habia de consagrar á ella sus fuerzas todas para no hacer traicion á la causa de la patria. Así lo habia comprendido Aragon; por desgracia transcurrió mucho tiempo antes que así lo comprendiera Castilla.

CAPÍTULO XLV.

Don Juan, el Amador de la Gentileza, I en Aragon y Cataluña.—Prision de doña Sibilia de Forciá y de sus parciales.—Declárase el rey por Clemente VII.—La corte de Juan I.—Cortes de Monzon. —Quejas de los pueblos.—Bonifacio IX.—Reino de Nápoles.—Rebelion en Cerdeña.—Sublevaciones contra los judíos.—Asuntos de Sicilia.—Marchan á la isla el infante don Martin y sus hijos los reyes de Sicilia don Martin y doña María.—Muerte de Clemente VII.—Benedicto XIII.—Muerte de don Juan I.

Desde el año 1387 hasta el 1395.

Juan se llamaba en aquel tiempo el soberano de Aragon, lo mismo que el de Castilla, lo mismo que el de Portugal y hasta que el pretendiente Juan de Lancaster. Como fueron distintos de los Pedros sus antecesores los reyes de Castilla y Portugal, fuélo tambien Juan I de su padre don Pedro IV, y sin embargo los primeros actos del rey Juan hicieron temer un nuevo Pedro el Ceremonioso.

No pudo hallarse el nuevo rey á las fúnebres exéquias de su padre por estar á la sazon enfermo en la ciudad de Gerona, y por lo mismo tampoco pudo atender en un principio al gobierno del reino que estaba asaz alborotado por la prision que hicieron en las personas de la reina viuda doña Sibilia, de Bernardo de Forciá su hermano y de otros caballeros principales que, como sabemos, se habian ausentado por temor del nuevo rey. Presos todos en el castillo del término de Villafranca donde habian buscado un asilo, fueron conducidos á Barcelona por el infante don Martin. Don Juan llegó tambien á Barcelona á últimos de enero, y uno de sus primeros actos fué declarar á don Martin gobernador general del reino, como él mismo lo habia sido, y transmitirle el título de duque Gerona y de Montblanch que hasta entonces habia él llevado. En el viage se agravaron sus dolencias, y á los cargos que contra la reina viuda se dirigian, añadióse el de haber dado hechizos á su entenado, llegando á tanto el rigor con que fué tratada, que sin consideracion á su rango fué aplicada con los suyos á cuestion de tormento. Aterrorizada la reina y temiendo para su persona mayores males, hizo entrega al rey de cuantas villas y castillos le diera su marido, y aplacada con esto algun tanto la ira de don Juan, prestó oidos á la mediacion del cardenal de Luna que intercedió en favor de la infortunada princesa. La reina y su hermano fueron puestos en libertad, señalándose á la primera por los bienes

que se le tomaron una pension vitalicia de veinte y cinco mil sueldos anuales (1). Dos de los presos, Berenguer de Abella y Bartolomé Limos, fueron decapitados en 29 de abril, y continuaron las pesquisas contra diversos caballeros, acusándolos de que habian conspirado con la reina en ofensa del monarca.

A. de J. C.

Estos actos, lo mismo que la persecucion que hizo sufrir á su antiguo amigo y aliado el conde de Ampurias, no se debian á perverso genio del rey que, como lo acreditó despues, era de condicion manso y benigno, sino á estar en los principios de su reinado muy gobernado y rendido á sus privados. Vuelto á la salud por un médico judío, juró á los Catalanes, con la solemnidad acostumbrada, sus constituciones y costumbres, declarando en aquel acto que anulaba las donaciones y enagenaciones hechas por su padre desde 1365 en perjuicio suyo y del reino, siendo entonces jurado por conde de Barcelona. Antes de esto habia nombrado al vizconde de Rocaberti su vicario general en los ducados de Atenas y Neopatria y dádole órden para pasar á Morea con una armada y poner en buena defensa aquellos estados.

Don Jimen Perez de Arenós sucedió á don Bernardo de Senesterra en el gobierno de Cerdeñá y Córcega, y con esto se aventajaron algunas cosas en la capitulacion hecha en vida del pasado rey con doña Leonor de Arborea.

Otro grave asunto llamó la atencion de don Juan en el primer año de su reinado. Todos los príncipes de la cristiandad se habian decidido en el asunto del cisma ya por uno, ya por otro de los pretendientes, y solo don Pedro de Aragon habíase mantenido neutral sin declararse por ninguno; su hijo, empero, no quiso ó no pudo seguir la misma política, é instado por el cardenal de Luna, mandó congregar en la ciudad de Barcelona á todos los prelados y personas mas eminentes en letras que habia en estos reinos, con objeto de tomar una decision. Fué esta declarar nula la eleccion hecha en Roma y reconocer á ejemplo de Francia y de Castilla á Clemente VII por verdadero pontífice. A principios del siguiente año (1388), acabóse de pacificar por completo la isla de Cerdeña, y todos los castillos que los rebeldes ocuparon, iban volviendo bajo la obediencia del monarca. Esto causó gran alegría á don Juan, que segun Zurita, era hombre que con todos queria paz, sin pretender aventajarse entre los otros príncipes, á no ser en la magestad de su casa y corte, que fué la mas señalada que nunca se hubiese visto en Aragon. Su suntuosidad en todo no reconocia límites, y empeñábase en adquirir objetos singulares y raros, de precio tan excesivo, que en ninguna otra parte se pudiesen encontrar. La caza, la poesía y la música eran sus recreos favoritos, y la corte de Barcelona llegó á ser en aquel tiempo en cuanto á gusto y riqueza el modelo segun el cual montaban la suya los demás príncipes de Europa. Nadie poseia como don Juan I tan diestros halcones ni tan excelentes perros; en parte alguna como en su corte se corrian con tanta esplendidez los ciervos y las fieras, y tampoco se oian tan hábiles instrumentistas y célebres cantantes, que el rey hacia venir de todas partes á costa de crecidas sumas. La reina doña Violante correspondia bien á la condicion de su esposo, y ella y sus damas, favoreciendo la gentileza y cortesanía, pasaban el tiempo en músicas, danzas y saraos.

1388.

(1) Doña Sibilia de Forciá murió en 1406, religiosa en el convento de San Francisco de la ciudad de Barcelona.

A. de J. C. A los torneos y ejercicios bélicos habian sucedido los *juegos florales* y las *cortes de amor*, que este rey estableció en Cataluña á semejanza de lo que en Provenza sucedia, y florecieron entonces muchos ingenios, excelentes poetas, que fundaron en Barcelona el Consistorio de la Gaya Ciencia, despues que el rey hubo enviado solemne embajada á Carlos VI de Francia para que permitiera pasar á Barcelona una comision de la Academia Floral de Tolosa. Por todo ello fué llamado nuestro rey don Juan el Cazador, el del Gay Saber, el Amador de la Gentileza y tambien el Indolente.

No era extraño, pues, que aquella refinada cultura, que casi podríamos llamar molicie, sorprendiera y descontentara á los pueblos, acostumbrados á la corte militar y severa de los antiguos reyes. Por esto en las primeras cortes generales que celebró en Monzon luego de haberse coronado en Zaragoza, propúsose por el brazo de las ciudades y villas reales de Cataluña y Mallorca que se reformase la casa del rey y se removiese de su servicio algunas personas de mala vida por el mal ejemplo que de ello se seguia, y pidieron, sobre todo, que apartase de la corte á doña Carroza de Vilaregut que era la verdadera reina de Aragon, por el predominio que lograba ejercer en el ánimo de los reyes. Declaráronse por esta demanda muchos y principales ricos hombres, entre ellos Alfonso, marqués de Villena, don Jaime, obispo de Tortosa, su hermano don Jaime de Prades, don Bernado de Cabrera y don Pedro de Queralt, y como el rey se manifestase poco dispuesto á concederla, los nobles que opinaban por poner freno á los gastos de la corte, se reunieron en Calasanz con muchas compañías de gente, dispuestos, al parecer, á llevar las cosas á trance de batalla. En negociaciones, demandas y respuestas pasáronse muchos meses y la mayor parte del 1389 año 1389, hasta que por fin, no nacido el rey para la lucha y de benigno carácter, acabó por ceder, como era justo, á los clamores de sus pueblos, y privando á doña Carroza de la habitacion y familiaridad de su casa real, acordó que se procediese al órden y reforma de la misma.

Ciertos movimientos hechos por los Genoveses que amenazaban romper la paz en que con Aragon estaban y tambien la entrada por el Rosellon de varias compañías de gente de guerra al mando de Bernardo de Armañac, fueron causa de que marchara el rey á Cataluña y se disolvieran las cortes luego de ordenar pragmáticas poniendo tasa y límites á la suntuosidad de la corte. No llevaba aquella gente, bretona en su mayor parte, ni su general demanda ni querella cierta contra el rey aragonés, sino que entraban á guisa de ladrones para mantenerse robando. Llegaron estas compañías por el Ampurdan hasta el lugar de Bascara que tomaron por combate, haciendo en la tierra considerable estrago. Acudió el rey á atajar el peligro, y enviando embajadores á Francia é Inglaterra para que le satisfacieran de los daños que aquella gente le hacia, dispúsose resueltamente á expulsarlos de la tierra. Varios encuentros hubo de una y otra parte, hasta que por fin, escarmentados los invasores, tomaron el camino del Rose-1390. llon y pasaron luego á Francia (1390).

El cisma continuaba entre ambos pontífices tan encendido como el primer dia; en 15 de octubre murió en Roma Urbano VI, y los cardenales romanos eligieron á uno de sus colegas llamado Pedro Tomacelli que tomó el nombre de Bonifacio IX. Aragon en tanto se declaraba mas y mas en contra del pontífice de Roma,

abrazando abiertamente la causa de sus enemigos. Urbano VI habia declarado cismática á Juana de Nápoles y privádole de sus estados, cuya investidura confirió en 1380 á Carlos de Durazzo como descendiente en línea recta de Carlos II, rey de Sicilia. Carlos se hallaba entonces en Hungría, y al saber la gracia que le dispensaba el pontífice, reunió tropas y púsose en camino para Nápoles con objeto de expulsar de aquel reino á Juana. Esta, empero, que vió la tempestad que sobre ella se formaba, siguió los consejos de su favorito Clemente VII, y adoptó á Luis, duque de Anjou, hermano del rey de Francia, declarándole su heredero con tal que la defendiera contra su enemigo Carlos, lo cual aceptó el de Anjou. A este dió ahora por esposa el rey de Aragon su hija Violante, mientras que don Martin, conde de Ejerica, hijo del duque de Montblanch y sobrino del rey, casaba con la reina María de Sicilia. Así, pues, Aragon y Francia iban á atacar en dos puntos á un tiempo las miras de los pontífices romanos; en Sicilia sentando en el trono á un príncipe aragonés á despecho de la confederacion formada por los barones de la isla, y en Nápoles, á donde marchó por fin con buena armada el duque de Anjou, siendo recibido como rey con gran solemnidad y fiesta.

A. de J. C.

En febrero de 1391, levantóse de nuevo en Cerdeña el estandarte de la rebelion por Brancaleon de Oria y su esposa doña Leonor de Arborea, ofendidos, al decir de Zurita, por cierta sentencia que diera el rey adjudicando el condado de Quirra á doña Violante Carroz. Por esta causa ó por parecerles buena ocasion aquella antes de salir de los puertos catalanes la armada que para Sicilia se estaba disponiendo, trataron otra vez los Sardos de sacudir la dominacion aragonesa, cuyos defensores, diezmados por la peste y la insalubridad del clima, estaban en la isla en muy escaso número. Sassari se perdió otra vez, y con esta ciudad otros muchos castillos, tanto que estuvo la isla en inminente peligro de perderse. Don Juan, que supo estas novedades en Zaragoza, partió á Barcelona, donde dispuso que marchara un ligero refuerzo, mientras disponia un considerable armamento que trataba de dirigir él en persona.

1391.

Fué notable este año por el levantamiento casi general de los pueblos contra los Judíos del reino, sobre quienes ya por extraviado celo religioso, ya por el despótico uso que ellos hacian de sus riquezas y privilegios, pesaba, como varias veces hemos podido observar, el odio de los pueblos en todas las naciones de España. En 5 de agosto fué atacada la judería de Barcelona ó *Call major*, pasando á saco todas las casas y sembrándolas de cadáveres, sin que quedara á los infelices Hebreos otro medio de salvacion que recibir el bautismo. Algunos atribuyeron el motin á los Castellanos de la ciudad, y no parece que el consejo procurara sofocarlo con la energía y entereza que en otros actos inmortalizaron su nombre. Por el contrario, don Juan, que se trasladó á la ciudad, supo castigar á los perturbadores y veinte y seis murieron en la horca. De entonces data la extincion de la judería de Barcelona.

Hallábase regida la isla de Sicilia, en ausencia de su soberano, por cuatro vicarios generales, que eran el conde don Guillen de Peralta, el conde Antonio de Vintimiglia, Manfredo de Alagon y Andrés de Claramonte, y estos, aunque decian desear el regreso de doña María, no querian consentir, sin embargo, en que dominara Aragon en Sicilia, principalmente porque obedeciendo ellos á Bonifacio IX, consideraban cismáticos y excomulgados á los que seguian el partido de

A. de J. C. Clemente. Al saber, pues, que el infante don Martin disponia poderosa armada para acompañar á sus hijos á tomar posesion del trono de la isla, confederáronse con Ladislao de Durazzo, hijo de Carlos, á quien el legado de Bonifacio coronara el año anterior como rey de Sicilia y de Jerusalem. Resueltos á resistir al duque de Montblanch, desatendieron la embajada que les envió este preventivamente

1392 (1392), y entonces don Martin se embarcó en Cataluña acompañando á los reyes de Sicilia don Martin y doña María, llegado que fué el mes de marzo. Don Bernardo de Cabrera mandaba la armada, que se componia de mas de cien velas, y con ella fueron los principales señores de Cataluña y Aragon, deseosos de ganar gloria y riqueza en aquella expedicion que ambas cosas prometia. Con próspero tiempo llegaron á Trapani, donde fueron recibidos con gran fiesta por los barones y caballeros que estaban en su obediencia; pero no así en Palermo, en cuya ciudad dominaban los del linage de Claramonte. Cercada la ciudad, hubo algunos rebatos y escaramuzas entre sitiadores y sitiados, pero al fin rindióse aquella á 18 de mayo, quedando prisioneros en poder de los Aragoneses Andrés de Claramonte, Manfredo de Alagon y los mas principales de sus enemigos. El primero fué decapitado por traidor y rebelde, y sus bienes incorporados á la corona. Rendida Palermo, siguieron su ejemplo muchas ciudades y fortalezas, entre ellas Catania, donde los reyes permanecieron algun tiempo poniendo en órden los asuntos de la isla, que momentáneamente volvió casi toda á la obediencia de su soberanos.

En tanto don Juan apresuraba el armamento de las naves con que pensaba pasar á Cerdeña para descargar un golpe decisivo á la rebelion; sin embargo, ya temiera un ataque de los Moros de Granada por las fronteras de Valencia, ya le entretuvieran las bodas de su hija Violante con Luis de Anjou, que era ya rey

1393. de Nápoles, limitóse á enviar á Cerdeña algunas compañías de á pié y de á caballo, mientras estaba en tratos de concordia con los obstinados rebeldes. No habia abandonado, empero, la idea de marchar allí en persona, cuando llegáronle embajadores de su hermano el duque de Montblanch reclamando su auxilio, pues los barones sicilianos habíanse de nuevo sublevado y tenian sitiados á los reyes en el castillo de Catania. No se mostró don Juan tan diligente como era necesario en aquel grave apuro; nada se resolvia, nos dice Zurita, sin el consentimiento de la reina, y como esta se hallaba ausente, seguíase de aquí gran turbacion en los negocios del estado; lo que un dia se determinaba, añade el mismo analista, se deshacia en otro, y por esto es que don Bernardo de Cabrera, que vió cuan remisamente andaba el rey en aquel negocio, recogió ciento cincuenta mil florines de algunos mercaderes de Cataluña, tomó á sueldo diversas compañías de Catalanes, Gascones y Bretones, y en pocos dias arribó á Palermo. No pudo desembarcar allí por estar la ciudad en rebelion, é hízolo en Termini que se mantenia leal. Con gran resolucion atravesó entonces con su escasa hueste todo el territorio de la isla hasta dar socorro en Catania al duque de Montblanch.

Tomó por fin don Juan la resolucion de no embarcarse y nombró por general de la armada que destinaba á Cerdeña y Sicilia á don Pedro Maza de Lizana

1394. (1394). Era esta armada de veinte y cinco galeras, y en ella iban muchos principales caballeros; llegada á Marsala, que entró por fuerza de armas, siguió la costa hasta Catania, á la que don Martin habia puesto cerco con el socorro que le

llevara Cabrera. Defendia la ciudad don Artal de Alagon hijo de Manfredo, y decian sus habitantes estar determinados á comerse antes los brazos, que permitir que ningun catalan entrase en su ciudad, ya por los excesos que antes habian cometido contra ellos, ya tambien porque el Santo Padre de Roma los tenia por públicos enemigos y rebeldes de la fe católica, como lo habia declarado Bonifacio IX en una reciente bula. Sin embargo, con tanto rigor fué combatida la ciudad, á tanto apuro vinieron los sitiados por falta de víveres, que hubo de rendirse llegado el mes de agosto. El almirante don Pedro Maza habia muerto durante el sitio. Ganada Catania, anduvo el infante con su ejército por la isla combatiendo contra los barones; de allí en adelante fué la guerra muy cruel, pero don Martin pudo aun enviar algunas naves en auxilio de Luis de Nápoles.

En 16 de setiembre de este año, murió en Avignon Clemente VII, y los cardenales que allí se encontraban trataron de elegirle un sucesor, en vez de aprovechar la ocasion que se les ofrecia de restablecer la apetecida unidad de la Iglesia. En 28 del mismo mes quedó elegido por unanimidad el célebre Pedro de Luna, sagaz político y muy sábio en letras, á quien habia debido Clemente VII la mayor parte de sus parciales. Natural de Illueca en Aragon, lugar perteneciente á su familia, habia sido creado cardenal por Gregorio XI en 1375. El nuevo papa, que no renunció á su dignidad como todos los cardenales ofrecieran antes de la eleccion, tomó el nombre de Benedicto XIII, y á su perseverancia, á su talento y obstinacion debióse que se hiciese mas difícil que nunca la paz de la Iglesia. Su eleccion fué recibida en estos reinos con grandes muestras de alegría, ya por halagarlos ver papa á un aragonés, ya por esperar de la gran fama del de Luna y del propósito que de él se sabia de renunciar á la tiara, la tranquilidad de las conciencias. No renunció, sin embargo, Benedicto, segun llevamos dicho, y Aragon y Castilla le reconocieron como á sucesor de Clemente.

Mucho tiempo duraron las negociaciones y embajadas á que dió lugar esta eleccion, y muchos fueron los medios propuestos por todos para procurar la paz de la cristiandad. De ello se trataba todavía en 1395, y aun duraba entonces la guerra de Sicilia y las hostilidades en Cerdeña, cuando acaeció la muerte del rey don Juan. En 19 de mayo cazaba el monarca en el bosque de Foixá, cerca de Torruella de Montgrí, y persiguiendo á una liebre, segun unos, cayó de su caballo y se rompió la nuca; dicen otros que espantó al animal una loba muy grande y furiosa, pero de todos modos es lo cierto que al acudir los monteros cerca del rey, halláronle muerto ó poco menos. Su cadáver fué conducido á Barcelona y de aquí al real monasterio de Poblet. De su primera esposa Matha ó Marta de Armañac tuvo á don Jaime, que vivió pocos meses, y á doña Juana, que casó con Mateo, conde de Foix; de doña Violante de Bar (1) naciéronle Fernando, que murió niño, Violante, que casó con Luis II de Anjou, y Juana, que murió en la infancia.

1395.

La generalidad de historiadores represéntannos á este príncipe como enteramente entregado á la caza y al arte de los trobadores y olvidando por los festines, los juegos y los saraos los negocios del estado; sin embargo, los registros

(1) Esta reina, despues de la desgraciada muerte de su esposo, se retiró á Barcelona y murió en 18 de julio de 1431.

de su reinado, que hemos visto en nuestro archivo, acreditan que este monarca no llevó su indiferencia por el arte de gobernar hasta el punto que se supone. Es cierto é indudable, sí, que don Juan, de carácter justo y benéfico, fué del todo dado á la paz y á los placeres, mas que á los bélicos y grandes pensamientos que habian alimentado sus predecesores. Inútil es decir que el monarca del Gay Saber, el Amador de la Gentileza fué el rey, el protector y el amigo de poetas y trobadores, y que su nombre era invocado con amor en Cataluña por cuantos cultivaban el divino arte. Aun en el dia preside su retrato en el histórico salon de nuestro Consejo á los resucitados Juegos florales.

CAPITULO XLVI.

Enrique III el Doliente en Castilla y Leon.—Constitucion de un consejo de regencia.—Muerte de Muhamad V de Granada.—Estado de este reino.—Levantamiento contra los Judíos.—Discordia en Castilla; síntomas de guerra civil.—Córtes de Burgos.—Yussuf II en Granada.—Nueva tregua con Portugal.—Empuña el rey las riendas del gobierno.—Toma posesion del señorío de Vizcaya.—Expedicion á las islas Canarias.—Cortes de Madrid.—Matrimonio de don Enrique con doña Catalina de Lancaster.—Disidencias entre el rey y los magnates.—Expedicion del maestre de Alcántara contra Granada.—Continúa la discordia en Castilla.—Matrimonio del infante don Fernando con doña Leonor de Alburquerque.—Muerte de Yussuf II de Granada.—Muhamad VI.—Guerra y tregua con Portugal.—Don Enrique y Benedicto XIII.—Concilio de Alcalá.—Cortes de Tordesillas.—Cônquista de las islas Canarias.—Nacimiento del infante don Juan de Castilla.—Guerra con Granada.—Cortes de Toledo.—Muerte de don Enrique III.

Desde el año 1390 hasta el 1406.

El hijo de don Juan I de Castilla, don Enrique III de este nombre, contaba once años y cinco dias cuando sucedió á su padre. Don Lorenzo de Figueroa, maestre de Santiago, y don Gonzalez Nuñez de Guzman, maestre de Calatrava, apresuráronse á marchar de sus tierras luego que supieron la muerte del rey, y llegaron á Madrid para besar la mano de don Enrique, esto es para reconocerle y saludarle como á soberano. Lo mismo hicieron otros muchos señores y caballeros con el fin de tratar, atendida la minoridad del rey, de la manera como habia de establecerse el gobierno y constituirse en cortes luego que hubiesen llegado á Madrid todos los procuradores de las ciudades y cuatro importantes personages sin los cuales era imposible tomar determinacion ninguna, á saber: don Fadrique, nombrado duque de Benavente por Enrique de Trastamara su padre, don Alfonso de Aragon, marqués de Villena (1), don Pedro, conde de Trastamara, hijo natural de don Fadrique, maestre de Santiago, asesinado por don Pedro en Sevilla, y don Juan García Manrique, arzobispo de Santiago.

En un consejo en que por aquel entonces se reunieron en Madrid con el arzobispo de Toledo don Pedro Tenorio y los maestres de Santiago y Calatrava, varios caballeros y cierto número de procuradores de las ciudades, el cronista don Pedro Lopez de Ayala hizo presente que el difunto don Juan, en su primera

(1) Don Fadrique y don Alfonso, este hijo, como sabemos, del infante don Pedro de Aragon y primo hermano de don Pedro IV, fueron el primer duque y el primer marqués y condestable de Castilla.

expedicion á Portugal, habia otorgado en Cellorico un testamento al cual habian puesto su nombre y sello muchos caballeros, y que seria útil tener á la vista aquel documento, aun cuando el rey hubiese manifestado distintas veces que no queria sujetarse á aquellas disposiciones, especialmente en lo relativo á las personas á quienes designaba como tutores de su hijo y gobernadores del reino en caso de morir antes de haber llegado su sucesor á la mayor edad. Por esto opinaron varios miembros del consejo que seria inútil buscar el testamento, y el arzobispo de Toledo propuso formar el consejo de regencia segun una ley de Partidas que leyó, y que prescribe que al morir el rey dejando un sucesor niño aun, habian de nombrarse regentes á una, dos, tres ó cinco personas del reino. Dijeron otros que el caso era grave por mas de un estilo; que no habia en Castilla y Leon persona bastante elevada para ser regente único, y que tampoco era fácil encontrar dos, tres ni cinco en condiciones tales que contentasen á todos; que en semejante estado de cosas *era mejor que el regno se rigiese por consejo, e para esto que en el dicho consejo oviese de todos: es á saber, señores, como marqueses, duques é condes: otrosi perlados: otrosi caballeros, é omes de cibdades.*

Esto discutian hacia muchos dias, cuando llegaron á Madrid don Fadrique, duque de Benavente, el conde don Pedro y el arzobispo de Santiago, personage importante, y en cierto modo rival del arzobispo de Toledo. Solo á título de informe y para proporcionar nuevos elementos á la discusion, quísose saber qué personas habia nombrado el rey en el testamento de que hablara Ayala, y abiertos los cofres del difunto monarca con las solemnidades debidas, hallóse aquel documento en bastante mal estado y borrado en muchos puntos.

Varios protestaron de antemano contra su contenido; sin embargo, *comenzáronle á leer*, dice Ayala, *é despues que le leyeron, dixeron que aquel testamento non valía, nin era provechoso, pues era contra la voluntad del rey don Juan, segund que los mas que allí estaban lo sabian, é que lanzasen el dicho testamento en un fuego que estaba en la dicha cámara en una chimenea... E los señores que y eran desque ovieron visto todas las escripturas de las arcas levantáronse ende para se ir, non curando del dicho testamento. E el arzobispo de Toledo, con voluntad de los otros que allí estaban, tomó el testamento, é llevole consigo por quanto estaban en él algunas mandas fechas por el rey don Juan á la iglesia de Toledo, diciendo que entendia de las demandar, pues eran obras de piedad é limosna por el alma del rey, é puesto que el testamento non valiese en lo ál que en aquello valdria.*

Finalmente, despues de prolongada discusion, los procuradores del reino y algunos principales señores decidieron ser mejor y mas seguro confiar el gobierno á un consejo, para que nadie tuviese bastante poder para perjudicar á los demás, decision que aunque tomada al parecer en interés del estado, disgustó al duque de Benavente, al conde don Pedro y al arzobispo de Toledo, que abrigaran la esperanza de formar un triunvirato de regencia. Hubieron sin embargo de aceptarlo, y estableciose un gobierno mixto que, compuesto del duque de Benavente, del marqués de Villena, del conde don Pedro, de los arzobispos de Toledo y Santiago, de los maestres de Santiago y Calatrava, de algunos otros caballeros y además de ocho procuradores de las ciudades y villas, habia de permanecer constantemente representado por ocho de sus miembros, que habian de relevarse cada seis meses, junto á la persona del rey y regir el estado en nombre

de todos en los casos ordinarios, reservándose los casos difíciles para todo el consejo. A. de J. C.

Estas disposiciones ocuparon los últimos meses del año 1390 y los primeros del 1391. El consejo de regencia funcionó al principio con cierta aparente armonía, pero era seguro que las ambiciones solo se hallaban en él contenidas para estallar mas adelante. El rey niño residia en tanto en Madrid, y allí supo la muerte del emir de Granada Muhamad, el antiguo amigo de Pedro el Cruel, fallecido en enero de 1391 despues de un reinado de treinta años desde su restauracion, sucediéndole su hijo Yussuf Abu Abdallah, que solicitó la continuacion de la tregua que Muhamad habia celebrado con Castilla. 1391.

Apartados nuestros ojos del reino granadino desde los últimos sucesos de la guerra que con Castilla habia tenido á consecuencia de la lucha entre don Pedro y su hermano bastardo, nada hemos dicho de lo sucedido en él durante el periodo desde entonces transcurrido. Firmada en 1370, despues de la toma de Algeciras, solemne tregua con el reino de Castilla, nada turbó la paz entre ambos pueblos por espacio de mas de veinte años. Este largo descanso que logró Granada bajo la sábia y paternal administracion del quinto Muhamad forma la época mas brillante y feliz de la historia del reino de Alhamar, en el que florecian entonces la agricultura y las artes, haciéndose inmenso comercio entre la España musulmana y Siria, Africa é Italia. Los negociantes de todas las naciones encontraban proteccion y seguridad en el tráfico; los Genoveses tenian una factoría en la misma Granada, y el puerto de Algeciras, abierto á todos los extranjeros, era la mas célebre escala de Occidente. Suntuosas fiestas, magníficos torneos y una franca hospitalidad llamaban á la corte de Granada como al centro de la caballería, á toda la nobleza de las naciones vecinas musulmanas y cristianas, y esta situacion tranquila y floreciente duró tanto como el reinado de Muhamad.

No era de mucho tan feliz la situacion de Castilla: las ciudades de Andalucía y á su ejemplo otras muchas de varios puntos de la Península, levantáronse contra los Judíos, entre quienes hicieron horrible matanza, mientras que comenzaba á revelarse la discordia entre los miembros del consejo de regencia.

Por aquel tiempo Clemente VII envió un legado á Castilla con cartas para el rey y el consejo á fin de mantener aquellos reinos en su obediencia, y lo mismo hiciera Bonifacio IX al ser poco antes elegido en Roma. Los reyes de Aragon, Navarra y Francia y el duque de Lancaster enviaron tambien al rey sus embajadores felicitándole por su elevacion al trono, de modo que el jóven don Enrique se veia en el esterior rodeado de aliados, sin que amenazaran á su trono otras contrariedades que las divisones de sus propios súbditos. La envidia, la discordia, habian aparecido ya, como hemos dicho, en el consejo del monarca; el arzobispo de Toledo escribió á las ciudades y villas del reino enviándoles copia del testamento de don Juan y excitando á todos á que desobedeciesen las órdenes que emanaran del consejo como nulas é ilegales; don Pedro, conde de Trastamara, exigia casi con amenazas el cargo de condestable de Castilla que tenia el marqués de Villena y que decia haberle sido ofrecido á él por el rey don Juan en las cortes de Guadalajara, y hubo de dársele despojándose de él al marqués, que andaba avenido con el prelado de Toledo; el duque de Benavente no podia perdonar á los magnates, sus compañeros en la regencia, haber impedido su matrimo-

A. de J C nio con doña Leonor condesa de Alburquerque, llamada la *rica hembra* de Castilla por sus inmensas posesiones, para desposarla con el infante don Fernando, hermano del rey; todo eran rencores, odios y contiendas, y fundados los unos en el testamento de don Juan y en la ley de Partidas, y los otros en lo antes decidido, procuraban atraer á su causa al mayor número posible de ciudades. El reino ardia en bandos y parcialidades, y varias veces llegaron á las manos los de uno y otro partido, produciendo riñas, muertes y escándalo. Era inminente la guerra civil, mas la reina de Navarra, tia del rey, que residia entonces en Castilla, el cardenal de Luna y el legado de Clemente interpusieron su mediacion, y á fuerza de vencer obstáculos y ambiciones, lograron que los de uno y otro bando se avistasen en Perales, entre Valladolid y Simancas, para tratar entre todos de los medios que habian de restablecer la tranquilidad del reino. Decidióse en estas vistas, como término medio, que fuesen tutores y gobernadores el marqués de Villena, los arzobispos de Toledo y Santiago, el maestre de Calatrava y Juan Hurtado de Mendoza, nombrados en el testamento de don Juan, y además el duque de Benavente, el conde don Pedro y el maestre de Santiago con seis procuradores de otras tantas ciudades, reservándose hacer aprobar este acuerdo por las cortes, que, como medio mas conducente para tratar de este asunto, se habian ya convocado en Burgos.

1392 Reuniéronse estas á principios de 1392, y despues de ardientes discusiones entre los defensores del testamento de don Juan, del consejo de Madrid y del convenio de Perales, triunfaron los primeros, no sin que hubiera pelea y corriera sangre entre los de uno y otro bando. En virtud de este acuerdo los cuatro de los tutores designados que se hallaban en Burgos, los arzobispos de Toledo y Santiago, el maestre de Calatrava y don Juan Hurtado de Mendoza empuñaron las riendas del gobierno.

Terminadas las cortes, dispusieron los tutores que marchara el rey á Segovia, donde pasó el verano, dirigiéndose despues á Medina del Campo con objeto de disuadir á su tio don Fadrique, duque de Benavente, de su proyecto de matrimonio con una hija bastarda del difunto rey de Portugal, pues estaba á punto de espirar la tregua con este reino estipulada. Tambien, como sabemos, habia treguas entre Castilla y Granada, pero por aquel tiempo invadieron los infieles en número de cuatro mil hombres el reino de Murcia por la parte de Lorca. Alfonso Fajardo, adelantado de aquella frontera, salió á su encuentro con setenta caballos y cuatrocientos infantes y logró destrozarlos en el puerto de Nogalate.

Yussuf Abu Abdallah, imitador de las virtudes de su padre y amante tambien de la paz, mantuvo, como hemos visto, la tregua y amistad con los cristianos, y esto junto con la cordial acogida que á los extranjeros dispensaba y haber puesto en libertad sin rescate á cuantos cautivos cristianos habia en Granada, dió ocasion á su hijo segundo Muhamad para acusar á su padre de mal musulman y de secreto amigo de los cristianos. Una sedicion promovida por el ambicioso jóven hubo de ser contenida por la intervencion del embajador de Fez, pero esto obligó á Yussuf á romper con aquella algara la tregua que tenia con Castilla. Sin embargo, como hacia la guerra contra su voluntad y de su primera expedicion habia reportado tan escaso provecho, solicitó otra vez la renovacion de la tregua con acuerdo de sus ministros y caudillos.

El rey de Portugal manifestábase tambien dispuesto á tratar con Castilla bajo estas condiciones: que se celebrase una tregua de quince años; que don Enrique y sus sucesores no contribuirian durante este tiempo á cuanto pudiesen emprender contra Portugal la reina viuda doña Beatriz y los hijos del rey don Pedro é Inés de Castro, don Juan y don Dionisio, que se hallaban en Castilla, y que á su vez el de Portugal á nadie auxiliaria contra el reino de Castilla. Estas condiciones, aunque moderadas, pues no implicaban la renuncia de doña Beatriz á sus pretensiones sobre la corona portuguesa, no fueron aceptadas por los embajadores de Castilla sin haberlo antes consultado con el rey y el consejo, y como la paz era absolutamente necesaria para ambos reinos estenuados, don Enrique y sus consejeros, que se hallaban en Zamora á causa de graves alteraciones en aquella ciudad ocurridas, dieron á sus enviados la órden de aceptar aquellas bases y de firmar la tregua, que fué publicada en Castilla á 15 de mayo de 1393. El duque de Benavente al ver la paz establecida por tantos años entre Portugal y Castilla, sintió su ambicion desalentada, y volvió al servicio del rey del que momentáneamente se apartara al verse excluido del consejo de regencia.

A. de J. C.

1393.

Este no se llevaba mucho mejor que el que rigiera antes á Castilla, y hallándose el rey en Zamora con sus tutores creció entre estos la discordia hasta el punto que el arzobispo de Toledo don Pedro Tenorio declaró su intencion de retirarse á sus tierras abandonando su cargo; por esto fué preso, y obligósele á entregar los castillos de Talavera, Uceda y Alcalá que dependian de su arzobispado, lo que fué causa de que Clemente VII lanzara entredicho sobre los obispos de Zamora, Salamanca y Palencia y la excomunion personal sobre la corte entera, por cuya órden habíase ejecutado la prision del prelado. En esto llegó el obispo de Albi, legado de Clemente, quien, al ver las cosas en tan mal estado, pidió que se devolvieran al arzobispo la libertad, sus castillos y honores. Hízose así, y el legado levantó las censuras y trató de calmar las disensiones de los tutores sin que nada pudiera conseguir.

El rey fué quien puso remedio al lastimoso estado de Castilla; ya por consejo de alguno, ya por decision propia, cierto dia reunió en Burgos á toda su corte, se sentó, se cubrió y declaró que aun cuando le faltasen dos meses para llegar á la edad de catorce años, señalada como la de su mayoría, estaba resuelto á tomar sobre sí la gobernacion del reino. Pasó despues, en los primeros dias de agosto, al monasterio de las Huelgas y sentado en su trono, en presencia del legado pontificio y de muchos prelados y señores, dijo que desde aquel dia nadie debia llamarse tutor ni gobernador, puesto que solo él gobernaria sus reinos. Entonces el arzobispo de Santiago tomó la palabra en nombre de todos y disculpó á los tutores de las faltas que podian haber cometido, diciendo no haber de causar sorpresa que en ellas se incurriera en tiempos tan revueltos, y que todos habian trabajado con muy laudable intencion. Recordó además los bienes de que habian sido causa las paces y treguas que habian celebrado, y sus demás hechos en beneficio del reino. En seguida convocó el rey cortes en Madrid para el próximo mes de octubre en que cumplia los catorce años.

Expedidas las cartas de convocacion, declaró el monarca querer emplear aquel intervalo de tiempo en ir á tomar posesion personalmente del señorío de Vizcaya, segun el fuero del país lo exige. Partió, pues, con su hermano el in-

fante don Fernando, don Lorenzo Suarez, maestre de Santiago, y algunos otros caballeros, y llegó al lugar de Bilbao, desde donde envió sus cartas á los Vizcainos para que acudieran al lugar en que acostumbraban reunirse en asamblea general de la nacion. En Larrabezua, en la iglesia de Bermeo, y bajo el árbol de Guernica juró don Enrique las leyes, usos y privilegios del señorío, concediendo á los Vizcainos, á peticion suya, el derecho del *riepto* como se usaba en Castilla; á otras demandas que se le dirigieron dió evasiva contestacion, y sin duda que fué una ruda prueba para el jóven rey este viage á Vizcaya, lo mismo que es uno de los mas interesantes capítulos de la crónica de Ayala aquel en que refiere la libre y altanera actitud con que por todas partes fué recibido el nuevo señor. Al leerle sí que puede decirse con M.me de Stael: «La libertad es antigua; lo nuevo es el despotismo.»

Vuelto á Castilla celebró en Toledo los funerales de su padre, cuyo cuerpo habia sido trasladado allí desde Alcalá de Henares; pasó luego algunos dias cazando por las inmediaciones de Madrid, y en 15 de noviembre tuvieron las cortes su primera sesion. Algunos dias antes, á lo que aparece del relato de Ayala, tuvo noticia Enrique de una expedicion marítima hecha por navegantes de su reino, de Sevilla y de las costas de Vizcaya y Guipúzcoa; estos atrevidos marinos llegaron hasta las islas llamadas Canarias (1), y desembarcando en la de Lanzarote, vinieron á las manos con los isleños y prendieron al rey, á la reina y á ciento setenta de sus vasallos. Luego dieron la vuelta á España cargados sus bageles, además de los cautivos, de pieles de cabra y cera, *é enviaron á decir al rey lo que allí fallaron, é como eran aquellas islas ligeras de conquistar, si la su merced fuese, é á pequeña costa.* Sin embargo, era tan poca la aficion que habia entonces á este género de empresas, que don Enrique no pensó por el momento en sacar provecho alguno de aquella expedicion de sus marinos.

Abiertas, como hemos dicho, las cortes de Madrid en 15 de noviembre de 1393, empezó el rey por declarar que habiendo cumplido catorce años habia tomado sobre sí el regimiento del reino, y que era su voluntad respetar los privilegios y libertades de que sus pueblos gozaban. Añadió que revocaba cuanto habian hecho sus tutores, especialmente en punto á donaciones y mercedes, que era en lo que mas se habian excedido, y rogó á la asamblea que en consideracion á las necesidades que sobre él pesaban y tambien para pagar algunas deudas que su padre le dejara, tuviese á bien auxiliarle con algun subsidio. Los procuradores de comun acuerdo le contestaron felicitándole por lo que primeramente les habia dicho, pero respecto al subsidio rogáronle que les concediese algun tiempo para deliberar, pasado el cual le contestarian como convenia al servicio y al bien de sus reinos. En esto se levantó la sesion, *é aquel dia non ovo mas.*

Al dia siguiente los señores duque (como sabemos, solo habia uno entonces en Castilla y Leon), prelados, maestres de las órdenes, condes, ricoshombres,

---

(1) Estas islas conocidas por los Cartagineses y Romanos, fueron de nuevo visitadas por los Arabes de Lisboa, segun hemos dicho en la presente obra. En 1341 llegó á ellas una armada portuguesa por órden de Alfonso IV, y sabemos que en 1345 Clemente VI concedió su señorío al príncipe Luis de la Cerda. A pesar de todo, su conquista y definitiva incorporacion á la corona de Castilla no se llevaron á cabo hasta mas adelante.

caballeros y procuradores, dijeron al rey que habian determinado contestarle á lo que les habia dicho en la sesion anterior en un escrito que entregaban á su canciller del sello privado para que en su presencia se leyese, como así se practicó. En él, despues de dar gracias á Dios por ver á su soberano en edad de gobernar por sí mismo sus estados, encárganle que procurara rodearse de buenos consejeros, que moderase los gastos de su casa real, aun cuando estuviesen á su servicio ellos y todos sus haberes; que pusiera freno á las mercedes y pensiones que concedia, y que remediara ciertos abusos introducidos en el modo de hacer efectivas las cuatro mil lanzas que habia de mantener el reino. Otorgáronle, empero, por aquel año un subsidio de veinte y un millones de maravedís que con las antiguas rentas de la corona, derechos sobre los artículos extranjeros y las salinas, la decena de mar y tierra, los derechos sobre los Judíos y Moros, y otros tributos semejantes, ascendian á veinte y ocho millones de maravedís, cantidad que las cortes consideraban bastante. *Pero pidenvos por merced,* añadian los próceres y procuradores, *que les prometades hoy aqui que vos non echáredes este año otro pecho nin pedido en el regno; é si para adelante alguna cosa otra querades demandar, que lo fagades con su consejo del regno é seyendo llamados á cortes.*

A. de J. C.

Prometió el rey hacer cuanto le pedian ; por de pronto dispuso que nadie recibiese mas renta que la que tenia señalada en tiempo del rey don Juan, y por lo mismo quedaron suprimidas las que el consejo de regencia habia aumentado á la reina de Navarra, al duque de Benavente y al conde don Pedro.

En aquel entonces llevóse á cumplido efecto el tratado de Bayona realizándose el matrimonio del rey con doña Catalina de Lancaster; y hecho esto y dejándose sentir la peste en la villa de Madrid, las cortes se separaron y el rey marchó para Illescas (1394).

1394.

Allí viéronse nuevos síntomas de disidencia y discordia entre el rey y sus magnates. El duque don Fadrique usurpaba parte de las rentas reales haciéndolas recaudar por sus colectores, y tambien la reina de Navarra se quejaba abiertamente de que no se le daban las sumas que acostumbraba recibir durante la tutela del rey. Unida con el de Benavente y con los condes don Pedro y don Alfonso de Gijon, amenazaba formarse nueva liga contra el soberano, tanto que este preparó dos mil lanzas para hacer frente á los descontentos. No fué por entonces necesario acudir á las armas. Citado el duque para que compareciera á Valladolid, donde residia el monarca, obedeció á esta órden despues de algunas dilaciones; allí fueron tambien los condes don Alfonso y don Pedro, y acabaron todos por someterse completamente al rey, si bien duró muy poco esta reconciliacion. La reina de Navarra recibió órden de volver al lado de su marido que otra vez la reclamaba, ó de enviarle, en caso contrario, las otras dos hijas que de él habia tenido. El temor ú otros sentimientos impulsaba á la reina á resistir á uno y otro partido, pero al fin hubo de consentir en entregar una de sus hijas, que el rey de Castilla hizo acompañar hasta las fronteras de Navarra.

En la primavera de este mismo año el maestre de Alcántara don Martin Yañez de Barbudo, de nacion portugués, manifestó ser el único en acordarse de que aun habia en la Península enemigos del nombre de Cristo á quienes combatir. Alentado por las predicaciones de un ermitaño que le habia vaticinado que

él arrojaria á los Musulmanes de España, envió un cartel á Yussuf de Granada diciéndole que solo la ley de Jesucristo era santa y buena, que la de Mahoma era falsa y perversa, y que si el emir sostenia lo contrario, le retaba cincuenta contra ciento y en esta proporcion hasta cien mil á pié ó á caballo. El Granadino puso en prision á los portadores del reto, y el de Alcántara se dispuso para pasar la frontera y tomar venganza del agravio. Sabedor el rey de estas disposiciones del maestre, escribióle que no comprometiera la paz que tenia con el reino de Granada, pero ya el maestre habia penetrado por aquellas tierras con trescientos de á caballo y cinco mil peones de toda broza, los mas aventureros, mal armados, sin ejercicio de guerra, y por fin mas canalla que soldados de cuenta. Aquella hueste púsose sobre la torre de Egea en la misma frontera con ánimo de combatirla y tomarla, pero en breve hubo de levantar el cerco al ser socorrida la guarnicion por varias compañías de á caballo; adelantó entonces hasta las cercanías de Granada, cuya poblacion se habia alborotado al aproximarse los cristianos, y Yussuf salió á su encuentro con cien mil infantes y cinco mil caballos. En un momento quedaron deshechas las compañías de á pié que llevaba el maestre, agobiadas por el excesivo número de sus enemigos; don Martin Yañez cayó de los primeros, y allí se extinguió su ardiente fe y su intrépido valor. Los cristianos, al decir de los mismos autores musulmanes, pelearon con gran esfuerzo y vendieron muy caras sus vidas, pero casi todos quedaron en el campo de batalla; algunos fugitivos se salvaron en Alcalá la Real, y otros quedaron prisioneros. Los Moros perdieron en la pelea quinientos infantes.

Así acabó aquella tan temeraria como generosa empresa, sin que don Enrique quisiera ó pudiera hacer cosa alguna en favor del maestre; al contrario, apresuróse á participar al Granadino que obraba sin su consentimiento y contra sus formales órdenes, y que su deseo era continuar en la tregua que entre ambos mediaba. El emir manifestóle iguales sentimientos, y aquel suceso no fué bastante para romper la paz entre cristianos y musulmanes. Muerto el maestre de Alcántara, el rey, siguiendo la abusiva práctica de sus predecesores, nombró en su lugar á don Fernan Rodriguez de Villalobos, clavero de Calatrava, con gran disgusto y repugnancia de los caballeros de Alcántara.

De nuevo nos ofrece Castilla el espectáculo de la lucha entre el rey y los ricoshombres. Corrió por aquel tiempo la voz con fundamento ó sin él de que el duque de Benavente y los condes don Alfonso y don Pedro no servian al rey con la sinceridad debida, y esto lo confirmó el viage que hizo don Pedro á Roa sin consentimiento del monarca para visitar á la reina de Navarra. Marchó don Enrique á Burgos, y mandando al duque que se presentara á él, prendióle y confiscó sus estados lo mismo que los del conde don Pedro y las tierras que la reina de Navarra poseia en Castilla. Igual disposicion dictó contra el conde don Alfonso, amigo y aliado de aquellos magnates.

El conde se encerró en Gijon, y el rey con el marqués de Villena, á quien habia devuelto el empleo de condestable de Castilla, sitióle en aquella plaza por tierra y por mar; sin embargo, como era llegada la estacion cruda del invierno y no pudiese tener por mas tiempo acampadas sus tropas en aquel país, accedió á lo que el conde propuso, consistente en someter sus diferencias á juicio del rey de Francia, que habia de sentenciar dentro de seis meses entre el conde y el mo-

narca, en cuyo tiempo poseeria este los estados de aquel, excepto Gijon y su comarca. El conde don Pedro habia escrito poco antes al rey poniéndose á su merced, y don Enrique le perdonó y dióle para su mantenimiento las villas de Ponferrada y Villafranca de Valcarcel que habian pertenecido al duque de Benavente.

A. de J. C.

En el siguiente año 1395, logró por fin don Enrique que la reina de Navarra abandonara á Castilla para volver al lado de su esposo, despues de jurar este por los Santos Evangelios amarla y honrarla como á su condicion de esposa y reina convenia. Doña Leonor no pudo resistir por mas tiempo á los esfuerzos del rey de Castilla, y acompañada por este hasta Alfaro, volvió á los brazos de Carlos el Noble, quien, á lo que parece, tratóla desde aquel dia como prometiera y jurara.

1395.

Habia transcurrido mas de la mitad del año 1395 sin haber terminado las diferencias entre el rey y el conde don Alfonso. La tregua estipulada en Gijon habia espirado, y Alfonso, á pesar de haber marchado en persona á Francia, no pudo alcanzar de aquel monarca que se pusiera de su parte; tampoco por la suya habia recibido don Enrique noticias de sus embajadores, y por lo mismo dió otra vez principio al sitio de Gijon. En el camino, pareciéndole llegado el momento de realizar el matrimonio hacia tanto tiempo convenido entre su hermano el infante don Fernando y doña Leonor condesa de Alburquerque, celebráronse las bodas en Valladolid á mediados de Agosto, cuando contaba el infante quince años menos cuatro meses y veinte y uno la condesa.

Llegado el rey delante de Gijon, la esposa de don Alfonso á quien este confiara la defensa de la plaza, rindióla mediante un salvo conducto para salir del reino con su hijo. Esto sucedia á primeros de setiembre, y Enrique regresó á Madrid.

Vémosle entonces, mas dedicado á los cuidados del gobierno y administracion, publicar diferentes ordenanzas relativas á diversos objetos. Para fomentar la cria caballar prohibió tener mulos á aquellos que no mantuviesen caballo de precio de seiscientos maravedís arriba, mandando al propio tiempo que ninguna muger casada pudiera vestir sedas, ni llevar tiras de oro ni de plata, joyas y ciertos adornos que se expresan á no mantener su marido caballo del precio indicado.

En noviembre marchó el rey á Andalucía, y allí despues de castigar á los principales autores de la matanza de los Judíos, renovó sus treguas con Yussuf II de Granada. Poco tardó este en bajar al sepulcro, (1396), y se decia que su muerte habia sido por maldad y falsía del rey de Fez Ahmed ben Zelim que se preciaba de muy su amigo, y le habia enviado con otros ricos presentes una aljaba inficionada de tan fina ponzoña, que luego de haberla vestido sintió graves dolores, muriendo muy atormentado al cabo de treinta dias.

1396.

Su hijo segundo Muhamad, cuya ambicion conocemos, logró que se declararan por él la nobleza y caballería de Granada atropellando el derecho de su hermano mayor Yussuf, á quien mandó encerrar en el castillo de Salobreña. Era Muhamad, segun la crónica de Conde, hermoso de cuerpo, de ingenio vivo, de grande ánimo y valor y de mucha afabilidad y gracia para grangear las voluntades del pueblo. Temeroso, añade la misma crónica, de venir á rompimiento con el rey de Castilla, con incomparable resolucion, sin comitiva ni aparato real, partió de Granada con pretesto de recorrer las fronteras, y fingiendo ser embajador de su corte, acompañado de veinte y cinco caballeros, pasó á Toledo y se

A. de J. C. presentó á don Enrique, que le honró y trató con muestras de gran amistad, renovando los contratos que entre él y el difunto emir mediaban (1397).
1397

A pesar de las treguas anteriores, encendióse de nuevo la guerra entre Castilla y Portugal. Bajo pretesto de no haberse cumplido ciertas condiciones de la tregua, el Portugués entró en Extremadura, se apoderó por sorpresa de Badajoz, y habria hecho lo mismo con Alburquerque á no haberle contenido el valor de sus moradores. Esta inesperada irrupcion inspiró á los Castellanos indignacion profunda y todos se dispusieron á defender sus tierras. Don Enrique envió á Portugal á don Rodrigo Lopez Dávalos, quien llegó hasta Viseo extragando el país y volvió con grandísimos despojos, mientras que el almirante de Castilla don Diego Hurtado de Mendoza corria y devastaba las costas portuguesas. Despues de varios encuentros, favorables casi todos á los Castellanos, terminó esta guerra pidiendo el Portugués la prorogacion de la tregua por otros diez años, en lo cual consintió el monarca de Castilla (1398).
1398.

En aquel tiempo se esforzaba el rey de Francia en persuadir por todos los medios posibles á Benedicto XIII á que renunciara al pontificado, pero jamás pudo conseguirlo á pesar de que Benedicto le dejara concebir varias veces la esperanza de que así lo haria. Aconsejado por la Universidad de París, el de Francia se decidió á negarle la obediencia, y envió mensageros á los reyes de Castilla y Aragon excitándolos á obrar del mismo modo. Don Enrique dirigió una embajada á Benedicto suplicándole que devolviera la paz á la Iglesia por medio de su renuncia, pero el anti-papa se mantuvo inflexible; entonces al ver su tenacidad, el Castellano convocó en Alcalá de Henares una asamblea de prelados y doctores y casi por unanimidad de votos le negaron la obediencia por solemne decreto dado en 12 de diciembre de 1398. Allí mismo se decretaron unas constituciones para el gobierno de las iglesias de Castilla, difiriendo á la autoridad de los prelados la provision de toda clase de beneficios y dignidades, la decision de los pleitos pendientes y otros semejantes negocios, hasta que terminara el aflictivo estado de la Iglesia. Poco despues Bonifacio IX levantó la excomunion que contra Enrique fulminara como valedor del anti-papa de Avignon y enemigo del Portugués, fiel á la obediencia de Roma (1400).
1400.

En el último año del siglo XIV, envió don Enrique á Roma al obispo de Segovia para que ganara por él las gracias del jubileo, y al propio tiempo una escuadra castellana destruia á Tetuan, asilo y refugio de los piratas africanos que infestaban el Mediterráneo.

1401. En enero del siguiente año (1401), el rey de Castilla envió embajadores á Francia para tratar del asunto del cisma. Los asuntos de Benedicto habian mejorado mucho en aquella nacion, y Enrique que, dócil á las tradiciones de sus predecesores, se mostraba amante de la política francesa, restituyó al anti-papa su obediencia en 12 de diciembre, con condicion de que se reuniera un concilio general que decidiese cual era el verdadero pontífice. En este tiempo se reunieron cortes en Tordesillas, y en ellas, á peticion de los procuradores, tratóse de corregir la codicia de los arrendadores públicos y diéronse reglas para la mejor administracion de justicia.

En 14 de noviembre, la reina doña Catalina dió á luz en Segovia el primer fruto de su enlace que lo fué una niña á la que se le puso por nombre María. En 6 de

enero de 1402, fué reconocida por sucesora de su padre en caso de morir este sin hijos varones, por las cortes congregadas en el alcázar de Toledo. A de J. C 1402

En mayo de este año (1402), salió de La Rochela Juan, señor de Bethencourt, descendiente de una noble familia de Normandía, que amante de cuanto llevaba el sello de lo grande y lo maravilloso, habia resuelto emprender la conquista de las islas Canarias ó Afortunadas. Llevaba consigo á varios clérigos con doscientos setenta hombres de guerra, y con ellos desembarcó en Lanzarote, apoderándose sucesivamente de las demás islas, que halló habitadas por pueblos valerosos y civilizados que hicieron su conquista mas difícil de lo que creyeran los exploradores que la propusieron por primera vez á Enrique III en 1393 (1). Bethencourt vino varias veces á los puertos de Castilla en busca de auxilios en hombres y dinero, y don Enrique se los proporcionó siempre, por lo cual el caballero le hizo homenage del país conquistado; admitiólo el rey de Castilla, quien autorizó á Bethencourt para repartir tierras, acuñar moneda, cobrar ciertos derechos en las mercancías que de aquella isla se condujesen á España y hacer otros varios actos de dominio.

En 1403, Benedicto dispuso del arzobispado de Toledo, vacante desde la muerte de don Pedro Tenorio, acaecida en 1399, en favor de su sobrino don Pedro de Luna. Este prelado fué quien en 1408 llamó á Toledo y á la corte de Castilla á un primo suyo, como él aragonés de orígen, llamado Alvaro de Luna, célebre como veremos por su privanza con Juan II y mas aun por su desastrosa muerte. 1403

Castilla en tanto en paz con todos sus vecinos y calmadas las agitaciones interiores, gozaba de un período de tranquilidad reparadora como no le habia sucedido hacia mucho tiempo. El rey que tuvo en este año su segunda hija llamada Catalina, lo aprovechó para enviar embajadas á los príncipes de Oriente, cosa que halagaba mucho á los príncipes de la edad media, así por hacer alarde de poder, como para conocer y estudiar costumbres y usos tan distintos de los europeos.

Enrique deseaba vivamente lo mismo que sus pueblos un hijo varon que heredase su corona, conociendo, atacado como estaba de contínuas dolencias, que su vida duraria poco. Dios le otorgó este consuelo: en 6 de marzo de 1405, la reina dió á luz en la ciudad de Toro al príncipe don Juan, que prontamente sucedió á su padre. Celebróse aquel suceso con extraordinarios regocijos que se reprodujeron cuando en 12 de mayo fué reconocido el infante en Valladolid como heredero de los reinos de Castilla y de Leon. 1405.

La paz de que Castilla disfrutaba turbóse este año por la parte de Granada, acusando de la agresion los cristianos á los moros y estos á aquellos. Dicen los autores árabes que los fronteros cristianos de Andalucía entraron y corrieron la tierra de Granada contra lo asentado en las treguas, y que el emir Muhamad VI,

(1) Los Guanches, habitadores de las Canarias, dicen los geógrafos, embalsamaban los cadáveres como los Egipcios, y los depositaban en cuevas abiertas en la roca, que cerraban luego cuidadosamente. Como los naturales de Otaiti, vivian bajo un gobierno feudal divididos en dos castas, los nobles y los plebeyos; los primeros poseian todos los bienes y los segundos trabajaban. El único monumento que puede darnos alguna luz sobre el orígen de los Guanches es su lengua, de la que nos quedan unas ciento cincuenta palabras. Eruditas investigaciones han demostrado recientemente la analogía que existia entre el idioma de los Guanches y los dialectos de los Berberiscos diseminados en los inmensos territorios del Africa septentrional.

A. de J. C tan político como soberbio, no quiso quejarse al rey de Castilla de este rompimiento, sino tomar por su mano la debida venganza. Allegando un buen ejército, penetró en tierra de cristianos por el Algarbe, talando los campos, quemando las alquerías y aldeas y robando y cautivando ganados y pastores; apoderóse por fuerza de armas de la plaza de Ayamonte y volvió á Granada triunfante, llevando rica presa de aquella correría.

Fueron luego á Granada enviados del rey de Castilla, quejándose de aquella violacion de la paz, para la cual, segun nuestros autores, no habia dado motivo ninguno. Muhamad respondió á su embajada con evasivas contestaciones, y obstinóse en conservar á Ayamonte como compensacion del daño que los cristianos hicieron en su tierra. Enrique no se dió por contento con las explicaciones dadas, y mandó á sus fronteros que devolviesen al Granadino guerra por guerra y estrago por estrago, á lo que Muhamad contestó reuniendo nuevas tropas con las que entró á sangre y fuego en territorio de Baeza. Los cristianos salieron á su encuentro y empeñaron con él varias escaramuzas con resultados diversos, hasta que don Enrique, deseoso de apresurar la conclusion de la guerra, convocó cortes en Toledo para solicitar de ellas los medios de levantar un ejército tal que fuese bastante á hacer arrepentir á Muhamad de sus agresiones. Señores y pro-
1406. curadores apresuráronse á reunirse (1406), y oido al infante don Fernando, pues el rey no pudo asistir á la asamblea á causa de haberse agravado sus dolencias, concedieron al monarca un servicio de cuarenta y cinco millones de maravedís, autorizándole además para que si la necesidad apremiase, pudiese por una sola vez y solo por aquel año hacer un nuevo repartimiento sin necesidad de llamar cortes. Proponíase don Enrique allegar para esta guerra diez mil hombres de armas, cuatro mil caballos y cincuenta mil infantes con bombardas y todo lo demás necesario para abrir con gran vigor las hostilidades, pues se le atribuye el designio de expulsar definitivamente á los Sarracenos de España.

Sin embargo, Dios, dice un historiador, reservaba esta gloria á su nieta doña Isabel, y al marido de esta don Fernando de Aragon, nieto de su hermano. Enrique deseaba mas que todos formar parte de la expedion, pero su hora habia llegado y murió en Toledo el sábado dia de Navidad, 25 de diciembre de 1406, á la edad de veinte y siete años y dos meses y á los diez y seis de su reinado. De su esposa Catalina de Lancaster tuvo como sabemos un hijo y dos hijas: el infante don Juan y las infantas doña María y doña Catalina.

Don Enrique el Doliente, llamado así por los achaques de que se vió afligido en los últimos años de su reinado, tenia grandes cualidades de rey y, segun nos dice Mariana, fué de apacible condicion, afable y liberal, de rostro bien proporcionado y agraciado mayormente antes que la dolencia le desfigurase, bien hablado y elocuente, y en todas las cosas que hacia y decia, se sabia aprovechar de la maña y del artificio. Por esto, añade el mismo autor, el sentimiento de los vasallos fué grande y sus lágrimas muy verdaderas; veíanse privados de un príncipe de valor en lo mejor de su edad, y el reino como nave sin piloto y sin gobernalle, expuesto á las olas y tempestades que en semejantes tiempos se suelen levantar. Enrique III benefició las rentas reales por su industria y la del infante su hermano, de suerte que grandes sumas se recogian cada año en sus tesoros que hacia guardar en el alcázar de Madrid; suyo es aquel di-





ACTO DE AUDACIA DE D. ENRIQUE III EL DOLIENTE.

cho: «Mas temo las maldiciones del pueblo que las armas de los enemigos (1).»

La lucha entre la nobleza y el trono enriquecióse durante este reinado con los nuevos episodios que hemos referido (2), y enérgico y severo como san Fernando, dice Lafuente, sin ser cruel ni sanguinario como don Pedro, hubiera tal vez anticipado cerca de un siglo la solucion de esta contienda en favor de la corona, si hubiera logrado mas salud y alcanzado mas años de vida (3). En este reinado puede señalarse el primer síntoma de la decadencia que á su vez habia de experimentar en Castilla el elemento popular despues de haber él contribuido tanto á la humillacion de los próceres y magnates. Las cortes de Castilla, en las que aquel elemento habia logrado dominar por completo, renunciaron en favor del tercer Enrique al mas precioso de sus derechos, y le autorizaron á imponer y percibir el resto del subsidio que solicitaba sin necesidad de convocarlas de nuevo. Así pues, el poderío é influjo de la nobleza existia todavía cuando revelábase ya la decadencia mas ó menos próxima de la fuerza que mas habia contribuido á destruirlos. Esta era la marcha natural de las cosas, que habia de conducir á la monarquía á quedar por algun tiempo sola y sin rivales en el campo político de Europa para cumplir su mision, la que por su grandeza y trascendencia no puede menos de ser considerada como destino de la Provindencia.

---

(1) Mariana, Historia de España, l. XIX, c. XV.

(2) Las calculadas prodigalidades de Enrique el de las Mercedes, la precaria situacion á que redujeron al monarca y los esfuerzos de Enrique III para enmendarlas y realzar el brillo del trono, inspiraron sin duda el siguiente relato, que, aunque fábula segun todas las apariencias, no deja de pintar, si bien de un modo exagerado, la situacion en que entonces se hallaba Castilla y el génio severo y resuelto del rey. Dícese que al volver cierto dia á su palacio de Burgos despues de haberse entretenido en la caza de codornices, no halló preparada cosa ninguna que comer, diciéndole el despensero que no solo le faltaba dinero sino crédito para comprar lo necesario. Entonces el rey quitóse el gaban que llevaba y le mandó que lo empeñase, con cuyo producto y las codornices cazadas, pudo el rey de Castilla cenar aquel dia. Durante la cena lamentó el despensero la situacion de Enrique, y dijo «que harto mejor se trataban los señores de su corte, que estaban invitados aquella misma noche á una opulenta cena que les daba el arzobispo de Toledo.» Disfrazóse el rey, y queriendo verlo por sus ojos, encontró en efecto á los magnates al rededor de opípara mesa. Al dia siguiente llamó á su palacio á aquellos señores, y una vez reunidos, entró el rey en el salon armado y desnuda la espada; sentóse sañudo en el trono, y fué preguntando á los circunstantes, que permanecian en pié sin volver de su sorpresa, cuantos reyes habian conocido en Castilla. Contestaron unos que dos, otros que tres, y el que mas dijo que cinco. «¡Cómo puede ser esto, replicó el rey, pues yo de la edad que soy he conocido no menos que veinte reyes!» Maravillados todos de lo que decia, añadió: «Vosotros todos, vosotros sois los reyes en grave daño del reino, mengua y afrenta nuestra; yo haré que el reinado no dure mucho, ni pase adelante la burla que de Nos haceis.» Dicho esto entraron con gran estrépito en la sala muchos soldados y el verdugo con los instrumentos de su oficio, é inútil es decir el pasmo de los presentes y el temor que de ellos se apoderó. Finalmente á sus ruegos mostró ablandarse el monarca, y les hizo gracia de la vida, pero los obligó á devolver las rentas, tierras y castillos que indebidamente poseian.

(3) Lafuente, Historia general de España, P. 2.ª, l. III, c. XXXII.

CAPÍTULO XLVII.

Martin I el Humano en Aragon.—Pretensiones del conde de Foix á la corona.—Guerra que hizo en Cataluña y Aragon.—Don Martin llega de Sicilia.—Cortes de Zaragoza.—Muerte del conde de Foix.—Expedicion de Valencianos y Mallorquines á las costas africanas.—Benedicto XIII en Avignon.—Don Martin se corona en Zaragoza.—Don Martin de Sicilia casa de segundas nupcias con doña Blanca de Navarra.—Bandos en Aragon.—Universidad de Barcelona.—Benedicto XIII sale de Avignon.—Continúa el cisma.—Inocencio VII.—San Vicente Ferrer.—Cortes de Maella.—Gregorio XII.—Asuntos de Cerdeña.—Victoria de San Luri contra los Sardos.—Muerte de don Martin de Sicilia y definitiva union de esta corona á la casa aragonesa.—Concilios de Perpiñan y de Pisa.—Alejandro V.—Estado del reino despues de la muerte de don Martin de Sicilia.—Casa el rey de segundas nupcias con doña Margarita de Prades.—Juan XXIII.—Muerte de don Martin el Humano y extincion de la dinastía catalana.

Desde el año 1395 hasta el 1410.

Muerto el rey don Juan sin dejar sucesion masculina, la corona de Aragon tocaba, segun las leyes de la tierra, á su hermano don Martin con preferencia á las infantas sus sobrinas. Por esto los tres estados del general de Cataluña le aclamaron al momento rey, y la duquesa de Montblanch que se hallaba en Barcelona fué llevada con gran pompa y solemnidad al palacio real, al tiempo que se enviaban á Sicilia embajadores para rogar al infante que viniera á tomar posesion de sus dominios. Sin embargo, la reina viuda doña Violante decia haber quedado en cinta, y los concelleres nombraron cuatro dueñas muy honradas y sabidas para que estuviesen contínuamente en su compañía encargadas de su guarda y asistencia. La inquietud que esta noticia habia de causar á doña María, esposa de don Martin, no cesó hasta que se vino en conocimiento de que doña Violante habia tomado su deseo por realidad.

Mas de temer eran los rumores de guerra que esparcia el conde de Foix, quien pretendia ceñir la corona de Aragon como esposo de doña Juana, hija primogénita del rey difunto, á quien decia corresponder la sucesion. En apoyo del derecho que decia asistirle, envió el conde embajadores á Zaragoza y Barcelona, pero las cortes, así de Aragon como de Cataluña, rechazaron sus pretensiones diciendo tener por rey y señor á don Martin, pues que en estos reinos no podian suceder hembras. Al propio tiempo que esto hacia, allegaba un ejército con el auxilio del conde de Armagnac y se disponia á entrar en Cataluña por Puigcerdá y el valle de Andorra; mas ya la reina doña María y las cortes reunidas en Barcelona, habian tomado las medidas necesarias para la defensa de la tierra, y lo mismo habia hecho don Gil Ruiz de Lihori, gobernador de Aragon. Los condes de Foix abandonaron su residencia de Pau, y á 3 de octubre entraron por el

puerto de Aren con mil hombres de armas llamados bacinetes, tres mil caballos de aquellos á quienes se daba el nombre de *pilarts* y mil sirvientes; con estas fuerzas sostuvieron algunos encuentros con el conde de Pallars y varios capitanes, y por fin, despues de correr las riberas del Segre y de entrar por combate en algunos lugares, pusiéronse sobre Barbastro con ánimo de hacerse allí fuertes y esperar socorro. En sus pendones, que lograron clavar en los arrabales de aquella plaza, veíanse las barras catalanas y la cruz de san Jorge, y sin duda se hubiera apoderado de los muros sin el gran valor desplegado en su defensa por los caballeros vecinos de Barbastro.

A. de J. C.

El reino de Aragon se habia puesto todo en armas, pues juntados en Zaragoza, en el convento de San Francisco, los prelados, barones, caballeros y procuradores habian distribuido y señalado el sueldo de las tropas, nombrado los capitanes que habian de acaudillarlas, mandado recojer en las fortalezas cuantos víveres y mantenimientos habia en las comarcas de Huesca, Barbastro, Monzon, Tamarite y Montenegro, y tomado, en una palabra, cuantas disposiciones parecian propias para resistir á la invasion, protestando que por aquello que hacian para defensa de la tierra por su sola voluntad y liberalidad, no se causase lesion ó perjuicio á sus fueros y libertades ni á los usos y costumbres del reino.

Habia llegado el mes de diciembre, y hostigado el conde de Foix por los sitiados y las compañías armadas que corrian la campiña, no pudo sostenerse por mas tiempo; replegóse pues hácia Huesca, empeñando á cada paso un combate, y desde allí marchó por Ayerve á Navarra y Bearne, recibiendo siempre daño de las gentes de la tierra y perdiendo muchos soldados. Las compañías francesas que esperaba intentaron entonces penetrar en Cataluña por el valle de Aran, en número de mil doscientos combatientes, pero fueron rechazadas por el conde de Pallars (1396).

1396.

Muy hábil y afortunada se mostraba la reina doña María en hacer frente á las necesidades todas de la situacion, y no solo atendió como hemos visto á la buena defensa de estos reinos, sino que pudo además enviar socorros á Sicilia, con los que acabó don Martin de sujetar á los barones de la isla en todo el año 1396. Además, la noticia de haber sido elevado al trono aragonés proporciónole la sumision de muchos, de modo que dejando á su hijo don Martin en posesion de casi todo el reino siciliano, embarcóse en el puerto de Mesina en 13 de diciembre. Detúvose en Cerdeña hasta mediados de febrero de 1397, proveyendo á la defensa y seguridad de los castillos que se mantenian por Aragon; hizo lo mismo en Córcega, se dirigió á Marsella, y luego por el Ródano á Avignon, deseoso de visitar á su compatriota y pariente Benedicto XIII. En 31 de marzo llegó á la capital de Benedicto, y fué recibido con fiestas y regocijos; al dia siguiente, cuarto domingo de cuaresma, Benedicto bendijo la Rosa de Oro y la dió al rey que la llevó todo aquel dia, y en 22 de abril, domingo de Pascua, prestó homenage y juramento á Benedicto por los reinos de Cerdeña y Córcega. El rey y el anti-papa tuvieron muchas conferencias relativas al lastimoso estado de la Iglesia; entre Bonifacio y Benedicto mediaron muchas embajadas, hasta que viendo don Martin las dificultades de que se hallaba erizada esta materia, se despidió de Benedicto y partió para Barcelona el dia 11 de mayo.

1397.

Esperaba ya al rey una embajada del reino de Aragon para suplicarle que sin dilacion marchase á Zaragoza para jurar los fueros y libertades del reino y

A. de J. C. recibir la órden de caballería como era costumbre. No accedió por el momento don Martin á aquella demanda por ser necesaria entonces su presencia en Barcelona para la defensa de Cataluña, pero prometió ir á aquella ciudad para celebrar su coronacion y cumplir con todo aquello á que estaba obligado, luego que los intereses generales de sus reinos se lo permitieran. Deteníale principalmente en Cataluña el proceso que contra el de Foix y su esposa se habia formado, en el que el rey en 28 de junio pronunció desde su sólio sentencia declarando al conde rebelde y criminal de lesa magestad y confiscando el vizcondado de Castelbó y cuantas villas y lugares poseia en Cataluña. Ocupábale tambien con preferencia el asunto del cisma, pues era el tiempo, como ya sabemos, en que el de Francia habia abandonado á Benedicto arrastrando á una medida igual á Enrique III de Castilla. Don Martin por política y afecto amparaba á Benedicto y oponíase al medio de la renuncia, que decia ser nuevo en la Iglesia, á no conformarse antes con él cuantos príncipes reconocian al papa de Avignon. Esto motivó que enviase una embajada al de Castilla, quejándose de que, por complacer al Francés, hubiese tomado aquella repentina resolucion en asunto tan grave, y propuso así á Enrique como al rey de Francia que Benedicto y Bonifacio se viesen en lugar seguro, señalándoles un término para que diesen á la Iglesia católica un verdadero y único pastor y universal pontífice, renunciando ambos al derecho que pretendian en caso de no hacerlo.

Estos asuntos y tambien las cosas de Cerdeña que, por tener enemigos vecinos y domésticos, estaba siempre en peligro, detuvieron á don Martin en Barcelona hasta fines de setiembre. Marchó por fin á Zaragoza, y en 13 de octubre prestó los acostumbrados juramentos en manos del Justicia. En 29 de abril del siguiente año 1398, convocó cortes á los Aragoneses en Zaragoza, y en ellas recibió de sus súbditos el juramento de fidelidad y reconocióse por su heredero á su hijo don Martin de Sicilia. Los procuradores otorgaron al rey un servicio de treinta mil florines y además otros ciento treinta mil para desempeñar el patrimonio real.

1398.

Por aquel tiempo agitáronse de nuevo contra la dominacion aragonesa los barones sicilianos, y fué necesario enviar á la isla algunos refuerzos, que lograron momentáneamente restablecer la quietud y la sumision. Tambien alborotaron las fronteras algunas compañías del conde de Foix, que tomaron por combate la villa y castillo de Tiermas; no permanecieron sin embargo mucho tiempo en la tierra, y cuando el rey habia manifestado su intencion de marchar personalmente contra el conde, los invasores la habian ya evacuado. El de Foix murió poco despues, y con ello quedó libre don Martin de un molesto enemigo.

En este año y por el mes de agosto, segun nos cuenta Zurita, la ciudad de Valencia y la isla de Mallorca juntaron gran armada de galeras, galeotas y navíos, y llevando por general al vizconde de Rocaberti, discurrieron por las costas africanas, haciendo en ellas considerable daño, hasta que una furiosa tempestad les obligó á recogerse á Denia. Asombra en verdad, como dice Lafuente, el poder marítimo que en aquel tiempo alcanzaba el reino aragonés, puesto que además de dominar tres grandes islas de Italia perpétuamente agitadas de revueltas, aun le quedaban fuerzas y ánimo para salir á devastar el litoral africano.

Bonifacio IX no podia ver impasible que fuese don Martin de Aragon casi el único apoyo que quedaba al inflexible Benedicto, y renovó contra él la excomunion, declarándole canónicamente depuesto á él y á su hijo de las islas de Sicilia, Cerdeña y Córcega, como feudos que eran de la Iglesia. Esto unió mas y mas á don Martin á la causa de Benedicto, y trató con mayor ahinco que nunca de librarle de la persecucion que en su misma ciudad sufria por parte de la Francia. En efecto, abandonado el de Luna por el mismo pueblo de Avignon, veia cercado su palacio por las tropas del de Francia, que batian sus muros con máquinas é ingenios, y á pesar de verse rodeado únicamente de sus cardenales y unos pocos soldados catalanes y aragoneses, el inflexible anti-papa, con una tenacidad digna de mejor causa, negábase á presentar su dimision. A su lado estaba el taumaturgo de su tiempo, el apóstol de caridad fray Vicente Ferrer. Una escuadra catalana subió por el Ródano en auxilio de Benedicto, y esto hizo que se suspendieran los asaltos concertando una tregua de tres meses, durante la cual se convino, ó por mejor decir el rey de Francia dispuso que Benedicto, aun cuando no habria de sufrir nuevos ataques, no saldria de aquel lugar sin el consentimiento de los príncipes que seguian su causa.

A. de J. C.

En 13 de abril de 1399, segundo domingo despues de Pascua, quiso el rey de Aragon coronarse solemnemente en la catedral de Zaragoza, lo que se verificó con majestad y pompa por manos del arzobispo de aquella iglesia don García Fernandez de Heredía; el dia siguiente fué coronada la reina con igual ceremonia, y en Sicilia se coronaron tambien el mismo dia don Martin y doña María. Con este motivo Archinbaldo de Engreilly, esposo de Isabel, hermana y heredera del conde de Foix, envió á don Martin una humilde embajada suplicándole que le admitiera en su gracia y le restituyera los estados que habian pertenecido al conde Mateo, y el rey, al considerar la sumision del conde, consintió en lo que se le pedia.

1399.

Una armada de setenta velas salió en 1400 de los puertos catalanes, y llegada á Sicilia, acabó de someter á los pocos condes y barones de la isla que se mantenian rebeldes. Esto habia hecho necesaria la celebracion de cortes en Barcelona, y en aquel entonces llegaron dos mensageros de Luis de Anjou, que se hallaba entonces en Provenza, para pedir á don Martin que dejara ir con ellos á su sobrina la infanta doña Violante, cuyo matrimonio con aquel príncipe no habia podido consumarse á causa de su tierna edad. Accedió á ello don Martin, y la princesa, seguida de muchos y nobles caballeros, púsose en camino para reunirse con su esposo. Antes, empero, reconoció al rey su tio y renunció en su favor á cuantas pretensiones y derechos podian pertenecerle sobre los reinos de la casa de Aragon, lo que no fué obstáculo, como despues veremos, para que su hijo Luis aspirase á ceñir la corona aragonesa.

1400

En enero del siguiente año 1401, celebróse un consejo en París con asistencia de los embajadores de Castilla, para tratar del asunto del cisma que era el que en aquel tiempo ocupaba con preferencia á todos los príncipes cristianos; en él el duque de Berri propuso restituir la obediencia á Benedicto, puesto que habia prometido renunciar al pontificado. Además, el clero de Bretaña no quiso obedecer á sus prelados porque no reconocian estos al papa aragonés; á esto se añadió que cierto fray Guillen Palmer, franciscano, logró con sus predicaciones mo-

1401

A. de J. C. ver entre el pueblo de Avignon y los inmediatos gran alteracion en favor de Benedicto, y por todo ello el rey de Francia, suspendiendo por algun tiempo y hasta variando su política, mandó á los ministros que tenia en Avignon que nada se innovase contra Benedicto, sino que estuviese de la manera que sus embajadores le habian dejado. En tanto el enérgico y obstinado don Pedro de Luna continuaba como cercado en su palacio, y durante este bloqueo en que sufrió males sin cuento, pues carecia aun de lo necesario, muchos de sus familiares murieron. Benedicto no escaseaba las quejas ni las inculpaciones de palabra y por escrito acerca de las afrentas que se le imponian, y entonces, aun cuando solo seguian su obediencia los reyes de Aragon, Escocia y Chipre y el condado de Saboya, mejoraron extraordinariamente sus asuntos, y á cada momento se veia mas lejos el suspirado dia de la pacificacion de la Iglesia. Repetidas embajadas se cruzaban entre el emperador y los reyes de Aragon, Castilla, Francia, Nápoles y Sicilia, y finalmente, logró don Martin que volvieran á la obediencia de su amigo y pariente el Francés y el Castellano.

Pacificada por completo la isla de Sicilia, don Martin y su esposa la reina doña María gozaban en paz de su reino, si bien habian tenido el pesar de perder en noviembre de 1398 á su hijo único don Pedro que habia de suceder á su padre, no solo en Sicilia, sino tambien en los estados de Aragon. A mediados de 1399 siguióle al sepulcro su madre doña María, dejando, á lo que parece, á su esposo por heredero de su corona, y al momento el emperador Roberto y los reyes de Francia, Inglaterra y Navarra brindaron al jóven viudo con la mano de sus hijas. Doña Blanca de Navarra, hija tercera de Carlos el Noble, fué la preferida; el matrimonio de don Martin con ella se trató á fines de noviembre de 1401, y en 21 de enero de 1402 la infanta fué entregada al rey de Aragon para que la enviase á su esposo llegada que fuese la próxima primavera. Durante su viudez don Martin tuvo dos hijos naturales, Violante y Fadrique, de dos damas sicilianas llamadas Agatusia y Tharsia.

1402

En paz dejaban al reino de Aragon los negocios exteriores, mas las disensiones y bandos que por aquel entonces se movieron entre los ricoshombres, mil veces mas funestos que las guerras contra extrangeros, pusieron á esta tierra en gran conmocion y duelo. Malhechores y hombres facinerosos aprovechaban el trastorno para devastar el país, y por este escándalo, dice Zurita, fué necesario que las ciudades del reino se conformasen en hacer entre sí union para perseguir á aquella gente desmandada y en privarse de la libertad que dan las leyes, procediendo contra los delincuentes pronta y eficazmente. Sin embargo, ni esto fué suficiente remedio; la pelea entre los Lunas y los Urreas continuaba mas encendida que nunca, y toda la caballería del reino andaba apercibida y asonada para valer á la una ó á la otra parte. Hallábase el rey en Valencia dando órden en la partida de la reina de Sicilia, su nuera, y fué necesario en Aragon, no alcanzando el gobernador general, el Justicia ni los diputados á restablecer la tranquilidad, nombrar un lugarteniente, que fué don Alfonso, conde de Denia, hijo del duque de Gandia. Este, aunque procuró poner remedio al mal, no la acertó del todo, y Aragon con diversos intervalos estaba tan alterado y en guerra como si tuviera á los enemigos dentro de sus propias fronteras. Cataluña vióse libre de estas disensiones, y en este año inauguró don Martin la

Universidad de Barcelona y en ella el colegio de medicina y despues el de Artes, aprobado todo por Benedicto XIII (1). A. de J. C.

No habian cesado ni un momento las negociaciones entre las diferentes cortes acerca del espinoso cuanto lamentable asunto del cisma, y de ellas puede decirse que fué el alma el rey don Martin de Aragon. Don Jaime de Prades, condestable de este reino y enviado á Avignon por su soberano, libró á Benedicto del encierro en que se le tenia abriendo un boquete en la pared de la casa contigua (1403), y el anti-papa tomó el camino de Italia, anunciando que iba á tratar con el papa de Roma é intentar con él por todas las vias la pacificacion de la Iglesia. Envió para esto sus nuncios á Roma, mientras que él, á quien sonreia de nuevo la fortuna, se detenia en Marsella y en Niza, zanjando las disensiones que habia entre el rey de Castilla don Martin y Luis de Anjou, rey de Nápoles. En esto en 1.º de octubre de 1404 murió en Roma Bonifacio IX, y los cardenales de su obediencia, jurando que el elegido emplearia todos los medios hasta la abdicacion para terminar el cisma, eligieron en 17 del mismo mes al cardenal napolitano Cosme Meliorato, que tomó el nombre de Inocencio VII. 1403. 1404.

El nuevo papa anunció su eleccion á todos los príncipes cristianos y tambien á Benedicto, exhortándole á que por su parte pusiera fin á los escándalos del cisma, pero don Pedro de Luna contestó á ello mandando armar en Barcelona algunas galeras con ánimo de ir sobre Roma; don Martin de Sicilia y don Luis de Nápoles ofreciéronle el auxilio de sus armas, mas como ni el Aragonés, ni el de Francia quisieron comprometerse á tanto, Benedicto, despues de llegar hasta Génova (1405), donde por algunos momentos pudo considerarse verdadero papa al considerar el entusiasmo con que era recibido y el considerable número de cardenales y otros personages que le prestaban obediencia, hubo de volver á Niza y á Marsella perseguido por la peste, que le arrebató á muchos miembros de su colegio. En Italia hízose célebre entonces el confesor de Benedicto fray Vicente Ferrer, y fué muy constante y notorio, dice Zurita, que predicando en su lengua valenciana, era su elocuencia tan extraña que parecia mas divina que humana, porque movia á los extrangeros de diversas lenguas, como si predicara á cada uno en la suya. Afirmaba sus palabras con el don de milagros, y esto contribuia no poco á que llegara la causa de Benedicto al apogeo de su bienandanza. 1405.

De Villafranca de Niza vínose el rey de Sicilia para Barcelona, á donde llegó en abril de este mismo año; los pueblos le recibieron con extraordinario regocijo y fiesta, creyendo que residiria en esta tierra para ayudar á su padre en el gobierno, y esperaban mucho de él porque era excelente príncipe. Con este motivo reunió el rey en cortes á los Catalanes, y en ellas confirmó las constituciones y costumbres del principado. Sin embargo, las cosas de Sicilia, que no estaban del todo asentadas, obligaron al príncipe á volver á la isla en agosto del mismo año.

En tanto don Pedro Jimenez de Urrea y don Antonio de Luna estaban en gran bando y guerra en el reino de Aragon, y lo mismo sucedia en el de Valencia entre los Centellas y Soleres. Unos y otros llegaron á pelear como en batalla aplazada y á tanto subió el daño y alboroto de los pueblos que ya el año anterior

(1) Esta Universidad adquirió en 1430 mayor forma y extension por privilegio de Alfonso V, aprobado por el papa Nicolás en 1450.

A. de J. C. suplicaron á don Martin, que se hallaba en Valencia, que pusiera remedio á todo ello. Convocó el rey cortes en la villa de Maella, y en ellas, despues de tributar grandes elogios á los Aragoneses, diciendo que ellos eran los descendientes de los antiguos Celtíberos, de quienes se escribe que nunca desampararon á su señor en las batallas, antes tuvieron por gran traicion no morir, quedando él en el campo, pronunció estas notables palabras: «He dado órden para que venga á este reino el rey de Sicilia mi hijo para que vea y entienda como se han de tratar los reyes de Aragon en guardar y conservar las libertades del reino, porque despues viéndose rey no le seria tan fácil ni apacible, pues los otros reinos, por la mayor parte, se rigen por la voluntad de sus reyes y príncipes (1).» Dióse en estas cortes, con motivo de las circunstancias extraordinarias por que pasaba el reino, facultad al Justicia de Aragon para que conociese por cierto tiempo en los negocios y delitos de los particulares, siendo así que su principal jurisdiccion se fundaba en las causas que se intentaban por via de contra-fuero, cuando á su jurisdiccion se sometian. Con esto se calmaron un tanto los bandos y turbulencias, pero no tanto que en 1405, á que de nuestro relato hemos llegado, no ensangrentasen aun á veces los reinos de Aragon y Valencia.

El asunto del cisma continuaba con preferencia llamando la atencion general. El rey don Martin, mas y mas decidido en favor de Benedicto, envióle algunas compañías de gente de guerra, pero variando otra vez la Francia de política, negó de nuevo la obediencia al anti-papa. Roma sufria tambien las mas crueles divisiones, é Inocencio VII, agobiado de dolores y trabajos, murió en 6 de noviembre de 1406. Creyeron los cardenales ser aquella ocasion oportuna de terminar el cisma retardando la eleccion hasta que Benedicto hubiese renunciado á la tiara, como tantas veces prometiera, pero en breve desconfiando de aquellas promesas, que no llegaban nunca á cumplimiento, eligieron, obligándose todos en particular á renunciar al pontificado si así lo hacia Benedicto, al cardenal de Venecia Angelo Corario, bajo el nombre de Gregorio XII.

1406.

En 29 de diciembre de 1406 murió la reina de Aragon doña María de Luna, no dejando otro hijo varon sino el rey de Sicilia, quien de su nueva esposa doña Blanca de Navarra habia tenido un hijo llamado don Martin, que murió tambien en agosto del siguiente año 1407, con gran sentimiento de sus padres y abuelo. En este mismo año, en la fiesta de san Pedro, se celebraron las bodas de don Jaime de Aragon, hijo del conde de Urgel, con doña Isabel hermana del monarca.

1407.

Infructuosos todos los esfuerzos para lograr la paz de la Iglesia, levantóse un vivo descontento, y entonces se habló de una entrevista en Savona entre Benedicto y Gregorio. Verificóse en efecto, dice el historiador eclesiástico Alzog, mas el ser una cosa tan poco conforme y el lenguage bajamente doble que mútuamente se tuvieron, han hecho de esta entrevista uno de los episodios mas aflictivos de la historia eclesiástica (2). La Francia apartóse mas y mas de Benedicto; los car-

(1) Zurita, Anal. de Aragon, l. X, c. LXXIX.

(2) Juan Alzog. Hist. Univ. de la Igl., § 269.—Zurita dice que la entrevista no llegó á verificarse por no haber comparecido Gregorio al lugar señalado no teniéndole por seguro, pero que envió á él tres nuncios.

denales romanos renunciaron á la obediencia de Gregorio, y los dos partidos acordaron en Liorna que se reunirian en Pisa en marzo de 1409 para celebrar allí un concilio general que pusiese término á estos tristísimos debates (1408). La carta convocatoria exponia con oscuridad y juzgaba bastante mal el negocio en cuestion, dice el historiador antes citado, é inútilmente se intentó justificar la celebracion del concilio sin convocarlo y sin concurrir á él el papa. Por esto han quedado dudas legítimas acerca de si las actas de este concilio son ó no ecuménicas.

A. de J. C.

1408.

En paz se hallaba el reino de Sicilia, y el jóven don Martin mal avenido con ella, pues su esforzado corazon le llamaba siempre á grandes empresas, quiso aprovecharla para sujetar por completo la isla de Cerdeña á la dominacion aragonesa. Aquella isla continuaba esquivándola cuanto le era dable, y muerto el último Mariano, postrer juez de Arborea, sin dejar hijos, su padre Brancaleon de Oria intentó apoderarse de la isla aprovechando las divisiones que habia producido aquel suceso entre los Sardos disidentes. Para ello confiaba con el auxilio de Génova, mas don Martin de Sicilia vió tambien en ello coyuntura favorable, y saliendo de Trapani con diez galeras á fines de octubre, llegó á Cerdeña y desembarcó en Alghero. Desde allí dirigió embajadores á su padre para que le enviase su armada y compañías de guerra, diciéndole que deseando imitar las hazañas y proezas de los reyes sus predecesores, estaba resuelto á no partir de aquel reino hasta tanto que lo hubiese reducido á su obediencia. Con zozobra recibió el de Aragon estas nuevas por ver á su único heredero expuesto á los peligros de aquella encarnizada guerra y al clima pestilente de la isla, pero al considerar la resolucion de su hijo, convocó cortes generales del principado de Cataluña en la ciudad de Barcelona para atender á todo lo necesario á la expedicion de una armada y al levantamiento de la gente de guerra. Movióse para esta jornada la mayor parte de la caballería de Cataluña, Aragon y Valencia, deseosos todos de pelear junto al esforzado hijo de su soberano, y en mayo de 1409 partió de Barcelona la armada compuesta de ciento cincuenta velas. Llegada á Cerdeña, cuando las naves de don Martin se habian apoderado ya de algunas galeras genovesas que llevaban auxilio á los Sardos determinó el rey dar batalla á los rebeldes, que acaudillados por el vizconde de Narbona, aliado de Brancaleon de Oria, su cuñado, acampaban en San Luri, en número de diez y ocho á veinte mil combatientes. El domingo 30 de junio empeñóse el combate que fué muy reñido y sangriento, distinguiéndose entre los mas audaces el jóven don Martin, y terminando con la completa derrota de los Sardos y Genoveses. A lo que parece, esta victoria no solo produjo la momentánea sumision de Cerdeña, sino que causó gran estupor y miedo á los estados de Italia, y Gregorio XII llegó á temer en Roma las armas de Aragon. Sin embargo, pronto se trocó el regocijo en llanto y el alborozo en luto: el jóven don Martin, la esperanza de estos reinos, falleció en Cagliari en 25 de julio de calenturas, segun unos, y víctima, segun otros, de excesos sensuales. Su cuerpo fué sepultado en la iglesia de aquella ciudad, y no hay para que esforzarse en pintar el universal sentimiento que tal suceso produjo en esta tierra, no solo porque don Martin de Sicilia era el mas estimado y cabal de los príncipes de su tiempo, sino tambien porque, no teniendo él ni su padre hijos legítimos, presentíase ya el cúmulo de calamidades que habian de caer sobre estos reinos. El jóven don Martin otorgó testa-

1409.

mento el dia antes de su muerte, y en él nombró por heredero universal del reino de Sicilia y ducados de Atenas y Neopatria á su padre don Martin de Aragon; legó á su hijo natural don Fadrique el condado de Luna y demás bienes que fueron de su madre doña María, y dispuso que su esposa doña Blanca quedase por durante su vida por vicario general del reino de Sicilia (1).

Benedicto en tanto habia llegado á Perpiñan, donde, con los cardenales que le quedaban y otros que creó de nuevo, congregó un concilio que llamó tambien general para oponerse al convocado en Pisa y á él asistieron prelados de estos reinos, de Castilla, de Foix, de Armagnac, de Provenza, de Saboya y de Lorena en número de ciento veinte. Al propio tiempo ofrecia la ciudad de Pisa magnífico y brillante espectáculo: veinte y tres cardenales de los dos partidos, noventa y dos prelados presentes, ciento dos procuradores de obispos ausentes, los generales de las cuatro órdenes mendicantes, gran número de sacerdotes y muchos maestros en teología se reunieron en concilio, con asistencia de los embajadores de Inglaterra, Francia, Portugal, Bohemia, Polonia y Chipre (25 de marzo). La asamblea declaró á Benedicto XIII y á Gregorio XII obstinados y perjuros, cismáticos y herejes incorregibles y excluidos de la comunion cristiana, y despues de leerse una solemne promesa por la cual el papa venidero se obligaba anticipadamente á no cerrar el concilio antes de reformar la Iglesia en su cabeza y en sus miembros, y de establecerse en una larga discusion que en aquellas circunstancias tenian los cardenales derecho para elegir un pontífice, recayó el nombramiento en el arzobispo de Milan Pedro Frilargo, que tomó el nombre de Alejandro V (26 de junio). Sin embargo, ni esto bastó para remediar el daño, sino que por el contrario lo aumentó. El concilio cerró sus sesiones sin haber trabajado en la reforma de las costumbres y de la disciplina, que tan necesaria era y de que tanto se habia hablado; Aragon, Castilla y Escocia continuaron obedeciendo á Benedicto, Nápoles y muchos estados italianos á Gregorio, y la Europa vió con dolorosa sorpresa tres papas á la vez. Los esfuerzos del concilio quedaron sin fruto á causa del egoismo de los príncipes que, sin escuchar los ardientes votos de toda la cristiandad, sin imitar el ejemplo de los padres de Pisa, atizaron el fuego en vez de apagarlo, y en una cuestion tan grave siguieron únicamente su interés ó su capricho (2).

La muerte del jóven don Martin, al sumir á los pueblos en tristeza y en incertidumbre acerca de sus futuros destinos, habia despertado la ambicion de muchos aspirantes á la corona aragonesa, presagio de las disputas y guerras que á esta tierra amenazaban. El bastardo don Fadrique, á quien el rey queria mucho, gestionaba por un lado; el conde de Urgel don Jaime, á quien sus infortunios dieron despues el sobrenombre de Desdichado, biznieto por línea masculina de don Alfonso IV de Aragon y esposo de doña Isabel, hija de don Pedro IV, no dudaba por ambos respetos del derecho de preferencia que á la sucesion le asistia, y era en efecto el que, segun opinion general de la tierra, estaba destinado á ocupar el trono; el anciano don Alfonso, duque de Gandia y conde de Ribagorza y Denia, descendiente de la misma línea masculina de la casa

(1) Bofarull, *los Condes de Barcelona Vindicados*, t. II, p. 293.
(2) Alzog, Hist. Univ. de la Igl., § 270.

de Aragon é hijo de don Pedro, conde de Ampurias y Ribagorza, que lo fué de don Jaime II, se creia tambien con derecho á la corona, y finalmente, don Fernando, llamado de Antequera, hijo segundo de la reina de Castilla doña Leonor, que lo fué de don Pedro IV, y don Luis, duque de Calabria, hijo de doña Violante, que lo era de don Juan I, casada con el duque de Aujou, fundaban su derecho en la proximidad de parentesco en que se hallaban con los últimos monarcas de Aragon, si bien que por línea femenina.

Esta reunion de circunstancias, dice Bofarull, que presagiaban el porvenir mas funesto y una desastrosa guerra civil, traian inquieto y agitado el ánimo del rey, que al fin cedió con gran repugnancia por encontrarse muy impedido y enfermo, al temperamento que le aconsejaron varias personas interesadas en la comun tranquilidad, y resolvió pasar á segundas nupcias con la jóven y agraciada doña Margarita, hija de don Pedro conde de Prades, y de doña Juana de Cabrera, descendiente de la misma casa real de Aragon, en la que se habia criado y educado al lado de la difunta reina. Verificóse la ceremonia en el real sitio de Bellesguart, cerca de Barcelona, el dia 17 de setiembre de 1409, con la bendicion de Benedicto XIII, que desde Perpiñan habia venido á ver al rey, dispensando en el acto el parentesco en que se hallaban los contrayentes. No produjo, sin embargo, este matrimonio el resultado apetecido; la edad algo adelantada de cincuenta y uno ó cincuenta y dos años en que se hallaba el rey, su obesa complexion y su salud quebrantada, hacian que Margarita saliese siempre doncella del tálamo nupcial á pesar de los medios mas inmorales y dañinos que eficaces que se emplearon para devolver á don Martin el vigor que habia perdido. Entonces presentó la corte de Aragon un muy singular espectáculo; aunque el rey se inclinaba visiblemente á su nieto don Fadrique, á quien pretendia hacer legitimar por Benedicto, daba lugar á que en su presencia se tratase muy de veras sobre el derecho de cada uno de los pretendientes á la sucesion. El conde de Urgel, como hemos dicho, era de todos comunmente preferido, por ser el mas propincuo á los reyes por línea de varon, estar en la flor de su juventud y ser de muy real disposicion. Esto no obstante, parece cierto que el conde por causas que se ignoran era el que menos favor tenia cerca del rey don Martin, quien, á lo que se asegura, dióle el oficio de la procuracion y gobernacion general de estos reinos, solo con el objeto de que se enemistara en aquel alto puesto con los grandes aragoneses. Así mismo sucedió: las cosas estaban ya de tal modo dispuestas que los cuatro brazos del reino de Aragon no admitieron al conde, que tambien habia sido nombrado condestable, en el ejercicio de la procuracion general, alegando, dice Zurita, aquellas causas por las cuales algunos se acordaban que el rey don Pedro habia excluido al infante don Fernando su hermano; el de Urgel marchó á Zaragoza, y allí entre sus amigos y adversarios movíanse cada dia peleas y combates, debiendo por fin el condestable retirarse á Almunia. Tambien, segun dice Zurita, mas con el artificio de dar al conde un poderoso competidor que en celo del bien público, aparentó el rey inclinarse á favor de su sobrino don Fernando de Castilla, que tenia ya embajadores en su corte, lo cual hacia tambien, segun el mismo autor, para ver si con ello lograba que para su nieto don Fadrique quedase á lo menos la Sicilia.

Estos cuidados, empero, no impidieron á don Martin atender cual conve-

A. de J. C. nia á lo de Sicilia y Cerdeña, y con la suma de cincuenta mil florines que le dió la ciudad de Barcelona, á quien empeñó el condado de Ampurias, pudo equipar una nueva armada, con cuyo auxilio fueron otra vez vencidos los Sardos rebeldes.

La estrella de Benedicto parecia dirigirse á su ocaso; Avignon fué cercado y tomado por el gobernador de Belcaire con algunos cardenales enemigos del de Luna, y este desde Barcelona pasó á Zaragoza, donde se hallaba el dia de Navidad de este año 1409. En 3 de mayo del siguiente mayo 1410 murió fugitivo en Bolonia el elegido en Pisa Alejandro V, y el cardenal Cossa, aunque acusado de haber envenenado al papa, fué elegido en su lugar con el nombre de Juan XXIII.

1410.

Acercábase el momento tan temido por los reinos de Aragon: don Martin iba á bajar al sepulcro, dejándolos presa de la discordia y de la guerra civil. En el monasterio de Valldoncella, junto á los muros de Barcelona, adoleció el rey en 29 de mayo de un repentino accidente que dijeron haberle causado los brebajes que se le habian dado para rehabilitar su postrada naturaleza. En aquel estado, cuando ya se desconfiaba de su vida, la condesa de Urgel, madre del conde, y su nuera doña Isabel le suplicaron en vano que, pues Nuestro Señor le habia llevado al postrer término de su vida, declarase al conde por legítimo sucesor en sus reinos, que con ello descargaria su conciencia y se excusarian los males y daños que por aquella causa se esperaban. Dícese que como continuase el rey aletargado, la condesa le asió por el pecho y comenzó á decir á voces que la sucesion del reino era de su hijo, y que él contra razon y justicia le queria privar de ella, debiendo don Guillen de Moncada y uno de los concelleres de la ciudad poner fin á aquella desgarradora escena. En vano tambien le suplicaron los concelleres de Barcelona que designara la persona que habia de sucederle; el rey se limitó á declarar y mandar ante los mismos y su protonotario el dia antes de su fallecimiento, que le sucediese en la corona aquel que á ella tuviese mejor derecho, conducta que generalmente se atribuye á su aversion al de Urgel y á su deseo de que le sucediera don Fadrique, pero que pudo ser, segun dice Bofarull, consecuencia de la misma integridad del rey que, fluctuando entre la justicia y fundamentos en que estribaban las diferentes pretensiones de unos y otros aspirantes, no le permitió fijar su opinion en tan interesante punto (1). Solo dos dias duró la enfermedad del rey, que en 31 de mayo era ya cadáver, quedando la nave del estado sin gobernalle entregada á los embates de la mas horrorosa tempestad que excitaron las pasiones de los partidos. Su cuerpo fué depositado en la catedral de Barcelona hasta que en 1460 fué trasladado á Poblet (2). Su jóven esposa doña Margarita le sobrevivió unos doce años.

Tal fué el príncipe cuyo elogio hace completo el solo dictado de Humano con que la posteridad honra su memoria; no hubo en su reinado sucesos ruido-

---

(1) Bofarull, *los Condes de Barcelona Vindicados*, t. II, p. 297.

(2) En su sepulcro púsose el siguiente epitafio: Fortis et strenuus Martinus Aragoniæ Rex. Obiit anno Domini MCCCCX. Prid. Kal. Junii. Cecidit in ipso virilis Comitum Barcin. propagat. Regnavit annis XV, diebus XI, liberis ante ipsum defunctis, et ipse LI ætatis expleto anno, Regnum posteris per juris examen sub litte decidendum reliquit. Fuit primo in Sede Barcinonensi sepultus; unde L, anno Populetum translatus anno MCCCCLX. Inter suos ibidem fuit tumulatus. Anima ejus requiescat in pace. AMEN.

sos y brillantes, pero sus expediciones todas fueron coronadas de feliz éxito y los reinos de Aragon, exceptuando la época en que lo agitaron los bandos de sus ricoshombres, gozó de un período de tranquilidad y bienandanza que harán siempre grata la memoria de este monarca. Moderado, justo, benéfico, amigo de la paz, sin rehuir jamás la guerra y sin que le intimidara el fragor de las batallas, Martin el Viejo, como fué llamado en contraposicion á su hijo, seria sin duda uno de los mas grandes monarcas de la casa de Aragon si no manchara en parte su fama como rey la singular conducta que observó en los últimos años de su vida, que tanto luto y lágrimas habia de costar á estos reinos, á no ser que de ella demos la explicacion antes expresada. Con don Martin se extinguió la línea masculina de los antiguos condes de Barcelona, que habia dado reyes á Aragon por espacio de doscientos setenta y tres años. Ilustrísima dinastía que pareció llevarse al sepulcro toda la gloria y esplendor de estas tierras, y en la cual todos sus reyes, capitanes esforzados, políticos eminentes, sabios gobernantes ó decididos amantes de las letras, ofrecen una série de hermosas é interesantes figuras, de que, dice bien Lafuente, con dificultad podrá vanagloriarse otra alguna dinastía. Los sucesores de Vifredo habian cumplido bien con el encargo que Dios confia á los reyes, y todos, guerreros, artistas y políticos, pueden presentarse sin temor ante el tribunal de la historia: el condado de Barcelona, apenas rescatado de las armas agarenas, habíase convertido en la poderosa nacion, ejemplo de Europa por sus libertades, poderosa en España, conquistadora en Italia, dominadora en Oriente y soberana en el mar; nacion que si superaba á casi todas sin ceder á ninguna en el comercio y en las artes útiles, no se mostraba inferior en su cultura intelectual y en el cultivo de cuanto ennoblece al hombre. La dinastía catalana, pues, al descender al sepulcro, ha de merecer un homenage de amor y respeto de cuantos estudian en la historia las grandes virtudes y los grandes caracteres, homenage que ha de ser mas ardiente y fervoroso si lo presta quien ha nacido en la tierra que aquellos reyes conquistaron y á la que tan alto enaltecieron.

CAPÍTULO XLVIII.

Proclamacion de don Juan II, rey de Castilla, á la edad de veinte y un meses.—Cortes de Segovia. —Tutela y regencia de su madre doña Catalina y de su tio el infante don Fernando.—Guerra con Granada.—Toma de Zahara.—Sitio de Setenil.—Cortes de Guadalajara.—Muerte de Muhamad VI. —Yussuf III.—Toma de Antequera.—El infante don Fernando pretende la corona aragonesa.—Tregua con Granada.—Don Fernando es proclamado rey de Aragon.—Primeros indicios de la privanza de don Alvaro de Luna.—Muerte del regente de Castilla don Fernando de Antequera.—Muerte de la reina madre doña Catalina.—Fin de la minoridad del rey.—Bandos en el reino.—Los infantes de Aragon.—El infante don Enrique se apodera en Tordesillas de la persona del rey.—Casa este con doña María de Aragon.—Fúgase á Montalban.—Es libertado por el infante don Juan.—Prision del infante don Enrique.—Amenazas de guerra por parte de Aragon.—Nacimiento del infante don Enrique.—Muerte de Carlos el Noble, rey de Navarra.—Don Juan de Aragon y doña Blanca, reyes de Navarra.—Omnímodo poder de don Alvaro de Luna.—Liga contra el condestable. —Su destierro.—Vuelve á la corte.—Guerra de Castilla con Aragon y Navarra.—Tregua.—Guerra con Granada.—Asuntos de este reino.—Muerte de Yussuf III.—Muhamad VII.—Muhamad VIII.—Victoria de Sierra Elvira.—Yussuf IV.—Hechos de armas entre Castellanos y Moros.—Paz entre Castilla, Aragon y Navarra.—Nueva conjuracion contra el condestable.—Es otra vez desterrado.—Matrimonio del infante don Enrique con doña Blanca de Navarra.—El infante se declara contra su padre.—Guerra entre el rey y los magnates confederados.—Batalla de Olmedo.—Sucesos de Granada.—Casa el rey de segundas nupcias con doña Isabel de Portugal.—Guerras y levantamientos.—Nacimiento de Isabel la Católica.—Victoria de Lorea contra los Musulmanes.—Suplicio de don Alvaro de Luna.—Aben Ismail en Granada.—Muerte de don Juan II.

Desde el año 1406 hasta el 1454.

Tócanos explicar ahora uno de los reinados mas largos y desastrosos de que hay memoria en los anales de Castilla. La muerte de Enrique III puso la corona en las sienes de un niño que aun no contaba dos años, y grandes tempestades se temian en Castilla, pues aunque el difunto rey habia dispuesto que durante la minoridad de su hijo rigiesen el reino la reina viuda y el infante don Fernando, prohibiendo que otra persona alguna se mezclase en los asuntos del gobierno, estaba demasiado vivo el recuerdo de las pasadas minorías para que dejasen de temerse con fundado cálculo la repeticion de las alteraciones y desmanes que tuvieron lugar durante aquellas. Hallábase en Segovia el rey niño en compañía de su madre doña Catalina, cuando acaeció el fallecimiento del anterior monarca, y su tierna edad y la guerra contra Granada empeñada hicieron concebir á algunos el pensamiento de dar á don Fernando la corona de Castilla; pero el noble infante era leal, y bien mereció entonces el dictado de Honesto que la posteridad habia de darle. Lejos de prestar oido á ideas de usurpacion, apresuróse al dia siguiente de la muerte de su hermano á reunir los prelados, caballeros y procuradores que se hallaban en Toledo para la celebracion de cortes, y afeando á algunos su deslealtad por las proposiciones que le habian dirigido, díjoles ser el primero en recibir y reconocer por su rey y señor natural al príncipe don Juan su sobrino. Al propio tiempo, to-

mando el pendon real de Castilla y de Leon, púsolo en manos de don Ruy Lopez Dávalos, condestable de Castilla, y todos montados á caballo recorrieron la ciudad, como era costumbre, á los gritos de: *¡Castilla, Castilla por el rey don Juan!*

En 1.° de enero de 1407, el infante y las cortes partieron para Segovia á fin de que todos, segun era costumbre tambien, besaran la mano al rey y le prestaran juramento. Entonces suscitáronse entre aquel y la reina viuda algunas desavenencias, hijas mas bien de cortesanas intrigas que de causa alguna poderosa. Pero, como quiera que fuese, luego que se hubo verificado la coronacion del tierno niño, abierto el testamento del rey difunto y jurado la reina y el infante en presencia de las cortes portarse bien y lealmente en el gobierno y tutelo, hubo necesidad de dividir el gobierno de manera que Castilla la Vieja quedó bajo las órdenes de la reina mientras en la Nueva mandaba don Fernando.

1407.

Desde que en tiempo del pasado rey habíase movido guerra contra los Musulmanes de Granada, habian continuado con varia fortuna las hostilidades, y solo la falta de dinero impedia comunicarles el necesario ardor. Las cortes de Sevilla otorgaron cuarenta y cinco millones, y desde aquel momento hiciéronse en Castilla y Leon considerables preparativos, que dirigia con gran actividad é inteligencia el infante don Fernando. Partió este para Córdoba y Sevilla acompañado de su primo don Enrique, marqués de Villena, y de otros muchos y principales señores, y aun cuando adoleció el infante de grave enfermedad hallándose ya en Sevilla, no se descuidaron las disposiciones para la proyectada campaña. De los puertos de Vizcaya llegaron ocho galeras y otros tantos navíos, y sabedor el almirante castellano que los reyes musulmanes de Túnez y Telencen habian enviado una armada en auxilio de los Musulmanes de España, y que esta armada se hallaba en el estrecho de Gibraltar, marchó á su encuentro con trece galeras, pues hubo de dejar sus navíos en Cádiz, no permitiéndoles navegar la falta de viento. Veinte y tres eran las naves mahometanas, y sin embargo el almirante Alfonso Enriquez atacólas con tal vigor, que del primer empuje echó muchas á pique, apresó ocho y puso á las demás en fuga, volviendo triunfante á Sevilla con las galeras capturadas.

Las hostilidades empezaron en breve en toda la línea. El emir de Granada, viendo que todos los preparativos de guerra se hacian por la parte de Sevilla, entró en el reino de Jaen con cien mil infantes y siete mil caballos, y en 17 de agosto púsose delante de Baeza. Los moradores defendieron con valor la plaza, y el emir levantó sus reales al cabo de tres dias, sabiendo que iban en auxilio de aquella tropas castellanas al mando del condestable. Al regresar á su reino apoderóse por fuerza de armas del castillo de Bezmar, cuya guarnicion pasó á cuchillo, excepto á muy pocos que quedaron cautivos.

Dispuesto ya todo para la campaña, salió el infante de Sevilla llevando consigo la espada de san Fernando. En Carmona se reunió un consejo para deliberar sobre que punto se llevaria la guerra, y decidióse por fin que por la parte de Ronda. El maestre de Santiago con el pendon de Sevilla, al que seguian seiscientos caballos y siete mil infantes, llegó delante de Zahara el dia 26 de setiembre, y el infante se reunió con él al dia siguiente á la cabeza de todo el ejército.

Por espacio de tres dias dispararon sin interrupcion las bombardas, hasta que abrieron gran brecha en el muro, y los cercados, sin esperanza de socorro,

A. de J. C. ofrecieron rendir la plaza con tal que se les permitiera salir con sus mugeres é hijos y llevarse cuantos objetos pudiesen. Consintió en ello el infante, y á 1.° de octubre entregaron los musulmanes el castillo de Zahara al maestre de Santiago; al dia siguiente salieron los habitantes, que fueron conducidos á lugar seguro, y el infante verificó su entrada en la plaza. En seguida vémosle para el mejor órden de la campaña encargar á diferentes personas el cuidado de las máquinas de guerra y pertrechos, bombardas, mantas, alquitran, pólvora, truenos, escalas, fraguas, etc., y determinar el número de hombres afectos á su servicio y el de bueyes que habian de arrastrarlos.

Destacamentos del ejército cristiano tomaron el castillo de Andita y la villa de Ayamonte y reconocieron la situacion de Ronda, al tiempo que el infante púsose sobre Setenil el dia 3 de octubre y combatió sus muros con toda clase de máquinas y con piedras de un calibre no usado hasta entonces. Ortejicar, punto importante por su situacion, rindióse á los soldados castellanos; Lújar, Santillan, Cartama, Palmete y otros pueblos fueron entrados y devastados é igual suerte experimentaron los campos y los viñedos de Ronda.

El sitio de Setenil continuaba aunque con escasos resultados. Los moradores se defendian con vigor, y si bien el infante parecia obstinado en continuar el cerco hasta reducirlos, sus principales caudillos manifestándole lo adelantado de la estacion, la falta de víveres y el mal estado de las máquinas de guerra, le indugeron á levantar el sitio. Las tropas fueron distribuidas por las ciudades de Andalucía, y don Fernando pasando por Sevilla, marchó á Toledo, donde celebró funerales exequias por su difunto hermano don Enrique, y á Guadalajara en seguida; esperábanle allí la reina y su hijo para reunir cortes, á fin de tratar en ellas de los asuntos de la paz y de la guerra y del buen gobierno del país (1). Los infieles aprovecharon la retirada de los Castellanos para recobrar los fuertes de Priego, y las Cuevas, que destruyeron y arrasaron; quisieron hacer lo mismo con Cañete, pero el alcaide Arias de Saavedra pudo rechazar sus ataques y conservar para Castilla aquella fortaleza.

Así acabó el año 1407, y el emir de Granada en 18 de enero del siguiente 1408. puso sitio á Alcaudete con siete mil caballos y doce mil infantes. Inútiles fueron sus esfuerzos para apoderarse de la plaza; la guarnicion no le dejaba un momento de reposo, y las fuerzas cristianas que habian acudido en defensa de los sitiados desde las plazas inmediatas y que ocupaban la campiña, le hostigaban tambien sin cesar.

Las cortes, en tanto, habíanse abierto en Guadalajara en presencia del rey, de su madre y del infante, á quien acompañaban sus dos hijos don Alfonso y don Juan, muy jóvenes aun. Los dos regentes manifestaron la necesidad de continuar la guerra contra el Granadino, y pidieron para ello un subsidio de sesenta millones de maravedís. La asamblea consideró excesiva la demanda atendida la penuria de los pueblos, y aun cuando túvose por entonces noticia de la expedicion del Musulman contra Alcaudete, no bastó esto para que los procuradores desistiesen de su propósito. Opinaban en su mayor parte limitarse por aquel año á la guerra defensiva para dar á los agobiados pueblos tiempo de rehacerse de los males que les

(1) Fernan Perez de Guzman, Crónica del rey don Juan II.

causaban la guerra, la peste y otros infortunios; pero en breve el rey de Granada, perdidos sus mejores caudillos, concibió iguales deseos y solicitó un armisticio de ocho meses, que los tutores y las cortes se apresuraron á concederle (abril de 1408). Estas últimas otorgaron, empero, las dos terceras partes del subsidio pedido, que se rebajó por lo mismo á cuarenta millones. A pesar de la tregua celebrada, no parece que cesaran del todo las hostilidades entre los fronteros de ambas naciones, y las crónicas nos hablan aun de escaramuzas y de reencuentros, que no pudieron, sin embargo, hacer que se renovase la guerra en grandes proporciones.

A de J. C.

En el tiempo de esta tregua, nos dice Conde, el rey Muhamad se sintió enfermo de tan grave dolencia, que su físicos desconfiaron de su salud y conocieron que el término de su mal era la muerte. Muhamad con mucha repugnancia lo creyó así, y muy al cabo de sus dias, por asegurar á su hijo la sucesion al reino de Granada, ordenó dar muerte á su hermano Yussuf, que estaba preso en Salobreña. Así lo mandó por escrito á aquel alcaide, quien recibió la carta mientras se hallaba jugando al ajedrez con el príncipe, que por sus excelentes prendas, se habia captado el amor y respeto de todos. Turbóse al leerla, y entrególa á Yussuf, quien solicitó del mensagero tiempo á lo menos para acabar el juego. La turbacion del alcaide era tanta, dice la crónica, que no mudaba pieza con tino ni concierto, y el príncipe le avisaba sus inadvertencias, cuando en aquel punto llegaron algunos caballeros de Granada aclamando á Yussuf y pregonando la muerte de su hermano Muhamad. Dudaba aquel de su fortuna y apenas creia lo que pasaba cuando la llegada de otros caballeros principales confirmó lo anteriormente dicho. Partieron todos apresuradamente á Granada, cuyos moradores recibieron en triunfo al príncipe, cuya afabilidad y virtud hacia esperar en él un rey cumplido, que renovase la memoria de Nazar, de Muhamad V y de sus ínclitos abuelos (1).

Fué uno de sus primeros actos enviar embajadores á Castilla que anunciasen su elevacion y sus pacíficas intenciones. Los cristianos renovaron con él la tregua antes estipulada, y enviaron tambien mensajeros á Granada para que el nuevo emir la ratificase y firmase. Con este motivo hiciéronse recíprocamente ambos soberanos magníficos presentes, y la tregua se prorogó por dos años.

1409. Mientras ella duró, nada notable nos ofrece la historia de Castilla, á no ser desavenencias cortesanas entre el infante y la reina madre, en las que esta, dominada por favoritos ambiciosos y de pequeñas miras, puso repetidas veces á prueba la lealtad y abnegacion de don Fernando que, como dice Lafuente, es una figura histórica muy noble, digna é interesante. Contrariado sin cesar en sus planes de gobierno, mirado con desconfianza por algunos magnates que parecian recelar de sus rectísimas intenciones, era menester, añade el mismo historiador, toda su generosidad y grandeza de alma para no desmayar en su celo y afan por el bien del reino.

1410. Llegada la primavera de 1410, y espirada la tregua con Granada, Castilla emprendió otra vez la guerra. Las tropas se reunieron y los preparativos se verificaron en Córdoba, en tanto que el infante, que no queria retardar el sitio de Antequera que tenia resuelto, mandó que allí marcharan las compañías que fuesen lle-

---

(1) Conde, P. 4.ª, c. XXVIII.

gando, y púsose en 27 de abril delante de la plaza con dos mil quinientas lanzas, mil caballos y diez mil infantes, siendo sus principales capitanes don Perafan de Rivera, que llevó al príncipe la espada de San Fernando, don Pedro Ponce de Leon, señor de Marchena, el condestable don Ruy Lopez Dávalos, el almirante don Alfonso Enriquez, el adelantado de Castilla don Gomez Manrique y el obispo de Palencia don Sancho de Rojas. Formidables eran los preparativos que para la defensa habia hecho el emir granadino, y por la parte de Archidona puso en movimiento cinco mil ginetes y ochenta mil peones que marcharon al encuentro de los cristianos. El dia 6 de mayo vinieron á batalla, y la turba agarena allegadiza é indisciplinada no pudo resistir por mucho tiempo á los rudos ataques de los Castellanos. Quince mil Moros quedaron muertos en el campo y los demás huyeron á la desbandada para guarecerse en las escabrosidades de la tierra. Los vencedores que, al decir de las crónicas, solo habian perdido ciento veinte hombres, recogieron abundantísimo botin.

Empezóse entonces el ataque de Antequera, dando los cristianos terribles asaltos á los muros que defendian los Musulmanes con no menos obstinacion y esfuerzo. Al propio tiempo varios destacamentos corrian y devastaban la tierra de Málaga, y en vano fué que los infieles de dentro y fuera de la ciudad procurasen dar repentinos rebatos al campamento cristiano, que el Granadino propusiera treguas y que enviara traidores emisarios para poner fuego á las tiendas cristianas. Don Fernando se mostraba resuelto á no levantar sus reales sin apoderarse de la plaza: construyó una fuerte cerca en derredor de la ciudad que no dejaba libre la entrada ni la salida, hizo un llamamiento general á las ciudades de Andalucía, de las que, y especialmente de su clero, recibió considerables socorros en metálico, y redujo por fin á los cercados, despues de apagar con su artillería casi todos sus fuegos, á tan miserable situacion, que el valeroso alcaide Alkarmen, reducido con los suyos al recinto del castillo, no tuvo mas recurso que capitular, saliendo salvos los moradores y los restos de la guarnicion en número de dos mil seiscientas veinte y ocho personas con los haberes que pudieron llevar consigo. El dia 16 de setiembre apoderóse el infante de la primera torre y el 24 flotó en el castillo la bandera de la cruz. Don Rodrigo Narvaez, uno de los mas esforzados caudillos de la hueste, recibió la alcaidía de la plaza recientemente conquistada, y en 1.º de octubre fué purificada la principal mezquita de Antequera y bendecida bajo la invocacion del Salvador por el obispo de Palencia. Las fortalezas comarcanas de Tevar, Cauche y otras imitaron á no tardar el ejemplo de Antequera, y en 14 de octubre don Fernando, que por esta gloriosa conquista fué llamado el de Antequera, hallábase ya de regreso en Sevilla para depositar en aquella iglesia la venerable espada del santo rey que habia blandido durante la campaña.

Algun tiempo despues de empezado el sitio de Antequera habian sucedido en Aragon la muerte de don Martin y los sucesos que llevamos relatados. Aun en vida de este rey habíale enviado don Fernando embajadores que, so color de visitarle por la muerte del rey de Sicilia su hijo, llevaban órden de entender en el asunto de la sucesion. Muerto ahora el monarca aragonés, y no obstante hallarse ocupado en el importante sitio de Antequera, hizo público auto en que aceptó, dice Mariana, la sucesion y el reino que nadie le ofrecia, como si no estu-

viera en mas que aquello, añade Zurita, adquirir el señorío de tierras y provincias que tanto costaron de conquistar (30 de setiembre). Envió al propio tiempo embajadores á Aragon para que favoreciesen su causa, y encargó que se viese por famosos letrados y se examinase el derecho que tenia á la sucesion de estos reinos.

Este asunto que habia de absorver toda la atencion de Fernando, hacíale desear la paz con los Granadinos, y estos por su parte no la deseaban menos á consecuencia de andar alterados con los Africanos de Fez, á cuyo rey habian llamado en su auxilio los habitantes de Gibraltar, descontentos de la tiranía de su gobernador. El príncipe de Granada Cid Ahmed marchó á poner cerco á la plaza ocupada ya por el africano Abu Said, hermano del soberano de Fez, que allí le habia enviado mas para deshacerse de él, pues le infundian recelos sus relevantes prendas, que por el deseo de realizar una nueva conquista. Esto hizo que le dejara sin socorro expuesto á los ataques de los Granadinos, que por fin acabaron por apoderarse de la plaza y por hacer prisionero á Abu Said. El de Fez escribió á Yussuf que le diera muerte, pero ya el Granadino, seducido por el noble carácter del Africano, habíase hecho muy su amigo, y entre los dos convinieron en destronar al desapiadado hermano. Pasó Abu Said á África con tropas de Granada, venció al emir en sangrienta pelea, entró en Fez, donde puso preso á su hermano, y ciñó su corona.

Así, pues, deseaban la paz Castellanos y Granadinos, y ajustaron una tregua de diez y siete meses (6 de noviembre), con condicion de que el emir devolveria la libertad á trecientos cautivos cristianos. En seguida el infante despidió sus tropas y envió á Vizcaya las naves de su armada.

1411. Reunidas en 1411 las cortes en Valladolid, el infante, aunque en paz con todos sus vecinos, solicitó un nuevo subsidio de cuarenta y ocho cuentos de maravedís para cubrir las bajas de caballos que habia habido en la campaña, y para atender á la guerra que podria sobrevenir espirada que fuese la tregua. Las cortes nada se atrevieron á negar al vencedor de Antequera, pero exigiéronle á él lo mismo que á la reina juramento de que no se distraeria aquella suma en otros objetos que el expresado. Esto no obstante, no sirvió contra Granada sino en favor de las pretensiones que abrigaba el infante á la corona de Aragon. Dispensados por Benedicto los regentes de Castilla del juramento que prestaran, enviaron aquellos fondos á sus parciales en el reino aragonés para que los hicieran servir al triunfo de su partido. El parlamento de Caspe pronunció su decision en 1412, y el regente de Castilla, el infante don Fernando, fué proclamado rey de Aragon. No por esto renunció á la regencia, sino que nombrando cinco personas que la ejerciesen en su nombre, vino á tomar posesion del reino que acababan de adjudicarle.

1412.

Con fuerza, libres de la poderosa mano que las contenia, se desencadenaron entonces las ambiciones, las intrigas y las violencias. Crédula la reina doña Catalina, aunque piadosa y caritativa, dejábase gobernar por las personas que la rodeaban, y la flojedad y el desórden del gobierno favorecian las maquinaciones de todos. Esto solo hace el elogio del infante don Fernando como regente de Castilla.

Por aquel tiempo puede decirse que empezó en la corte la privanza del jóven

A. de J. C. don Alvaro de Luna, que, como hemos dicho, fué llamado á ella en 1408 por su tio el arzobispo de Toledo. Descendiente bastardo de la noble familia aragonesa cuyo apellido llevaba, entró de paje en la cámara del rey, merced á las recomendaciones de Gomez Carrillo, ayo de don Juan; y allí se distinguió pronto por su amable carácter y por sus dotes personales : sabia cabalgar, manejar las armas, danzar y cantar mejor que todos los demás caballeros de la corte, y su inteligencia en la música y en la poesía le recomendaba poderosamente al favor del monarca que era muy aficionado y llegó á presumir de entendido en ambas cosas. A estas brillantes prendas don Alvaro de Luna juntó en breve otras de especie mas peligrosa : su amable trato le ganaba fácilmente la confianza de los demás y le permitia descubrir las miras é intenciones de los otros, al paso que sabia él ocultar las suyas con profundo disimulo, y era tan audaz en la ejecucion de sus ambiciosos designios, como prudente en prepararlos é infatigable en los negocios. La reina madre, que deseaba complacer en todo á su hijo, hizo al naciente favorito su maestresala, y cuando se concertó en 1415 el matrimonio de la infanta doña María, hermana del rey, con el príncipe de Aragon don Alfonso, vemos al jóven Alvaro acompañar hasta Aragon á la infanta con otros ilustres personages á la solemnidad de sus bodas. Entonces se conoció el predominio que ejercia ya en el ánimo del rey, pues este, echándole á menos, escribióle para que fuera cuanto antes á reunirse con él á Valladolid. Desde aquel momento pudo preverse el futuro brillo de su estrella, y los cortesanos se afanaban ya por ganar su voluntad.

1415.

1416. En 1416 murió despues de muy corto reinado el elegido de Caspe don Fernando de Antequera, y doña Catalina, que mandó celebrar por su alma magníficos funerales, resumió en sí el gobierno y tutela en virtud de lo ordenado por su esposo el rey don Enrique, creciendo aun con esto el influjo y poderío de sus favoritas, tanto que el consejo hubo por fin de intervenir en ello y casi obligar á la reina á que recluyera en un monasterio á cierta Inés de Torres, que ejercia en el ánimo de la regente absoluto y perjudicial predominio. Juan Velazco y Diego Lopez de Zúñiga, nombrados en el testamento del anterior monarca para la educacion del tierno príncipe, pero que habian renunciado á este cargo antes de empezar á ejercerlo por cierta cantidad que les diera la reina doña Catalina, exigieron ahora, confiados en la debilidad de la reina, que se les pusiera en ejercicio del mismo. Consiguiéronlo en efecto, apoyados por el arzobispo de Toledo don Sancho de Rojas, pero estos preceptores cuidaron harto poco de la educacion de su alumno, y no procuraron enseñarle lo que mas tarde habia de practicar á fuer de rey. Deseosos de granjearse el afecto de su discípulo, mas quisieron mandar en su corazon que aleccionarle para que los mandase.

La muerte de don Fernando habia sido causa de que volvieran á Castilla su viuda doña Leonor y sus hijos los infantes don Juan, don Enrique y don Pedro, y las infantas doña María y doña Leonor, lo cual es innegable que fué un gran mal para Castilla. Tratábase del matrimonio del rey, que pronto habia de cumplir catorce años, con la infanta de Portugal su prima, pero la reina viuda de Aragon, que residia en Medina del Campo, quiso casarle con su hija doña María. Esto y la repentina muerte de doña Catalina acaecida en 1.° de junio de 1418 fueron causa de que se suspendieran las negociaciones, acabando por triunfar la absoluta

1418

influencia de la reina de Aragon y de sus hijos, secundados por el arzobispo de Toledo. Verificóse la ceremonia de los desposorios en Medina del Campo en 21 de octubre.

A. de J. C

Gobernaban, si así puede decirse, en medio de la lucha de ambiciones que agitaba el reino los mismos que habian formado el consejo del rey don Enrique, y sobre todos don Juan de Velazco y el arzobispo de Toledo, amigos de la reina y de los infantes de Aragon. Para hacerles mas escabroso el cuidado de la gobernacion en tan difíciles circunstancias, Francia pidió á Castilla el auxilio de sus naves contra los Ingleses, y estos por su parte declararon la guerra á los aliados de sus enemigos. Con objeto de acudir á todo, renovada que habia sido dos veces cada una por dos años la tregua con Granada, juntáronse cortes en Madrid en 7 de marzo de 1419. Los grandes, celosos del poder á que habia llegado el arzobispo de Toledo, aprovecharon esta ocasion para representar al monarca que hallándose próximo á cumplir catorce años, era razon que se encargara de gobernar por sí solo; el jóven don Juan dijo estar pronto á verificar lo que en tales casos se acostumbrase, y el prelado de Toledo abrió las cortes declarando que el rey habia cumplido la víspera la edad señalada por las leyes de Castilla para poner fin á la minoridad de los soberanos, y que por lo mismo se encargaba del regimiento del reino. Estas palabras fueron oidas con regocijo, y la asamblea se apresuró á reconocer como mayor de edad al rey don Juan II de Castilla. Acto contínuo otorgaron un servicio de doce monedas para el equipo de la armada que habia de enviarse á Francia.

1419

No mejoró por ello el estado del reino como en semejantes casos habia sucedido otras veces; al contrario, si la buena administracion de los primeros tiempos de la regencia retardó la época de las calamidades, llegó al fin su hora, aunque se ocultó por algun tiempo á los ojos del vulgo bajo la pompa y brillantez de las fiestas con que se distinguió la corte de este jóven monarca. Mas poco á poco se fué haciendo manifiesta su falta de disposicion para los negocios, y en tanto que él se entregaba sin medida á los placeres, que es preciso confesar que fueron comunmente cultos é intelectuales, abandonó el gobierno del reino en manos de sus privados.

Triste época es la que vamos á explicar, época de banderías, de bastardas ambiciones y de contínuas violencias. Don Alvaro de Luna por un lado señoreando mas y mas en el ánimo del monarca; el infante don Juan de Aragon, ricamente heredado en Castilla, por otra; su hermano don Enrique formaba tambien su parcialidad separada, y despues de estos en término mas lejano estaban el arzobispo de Toledo, el condestable don Ruiz Lopez Dávalos y otros muchos, conspirando todos, no en bien del reino, sino en pró de sus intereses y particulares pasiones. Entre ellos solo don Alvaro amaba al parecer realmente al monarca; los demás aspiraban únicamente al predominio del poder, siendo ahora nueva ocasion de repetir lo que en otros lugares hemos dicho acerca de la pequeñez de miras, de las bastardas intenciones á que por su mal habian degenerado los magnates de Castilla.

Para concordar tantas diferencias establecióse que quince prelados y ricos-hombres constituyeran el consejo del rey, relevándose de cinco en cinco en cada tercio del año; don Alvaro y á su sombra Juan Hurtado de Mendoza, mayordo-

A. de J. C. mo mayor del rey y pariente del de Luna, y Fernan Alonso de Robles, criatura del favorito, eran los que verdaderamente gobernaban, y á ocupar su puesto dirigiéronse los esfuerzos todos de los dos infantes aragoneses, separados primero y unidos despues en la comun empresa de mandar en la corte y de dominar al rey, sin que en ello pareciera entrar en lo mas mínimo el interés del estado.

Seguian al infante don Juan su hermano don Pedro, el arzobispo de Toledo y hasta se inclinaban á él los dos consejeros de don Alvaro; agrupábanse al lado de don Enrique el condestable, el arzobispo de Santiago, el adelantado don Pedro Manrique, y un acto de inaudita audacia vino por algun tiempo á dar á este partido la supremacía sobre todos los demás. Don Juan habia ido á Navarra á celebrar sus bodas con la princesa doña Blanca, viuda de don Martin de Sicilia, y aprovechando su ausencia, don Enrique se apoderó de la persona del monarca y de la de su favorito, una noche del mes de julio en que dormian muy tranquilos en su palacio de Tordesillas (1420), y los trasladó á Ávila, publicando por las ciudades y villas del reino que todo aquello se habia verificado con conocimiento y beneplácito del rey. En aquella ciudad, en 20 del siguiente mes de agosto, verificóse el matrimonio de don Juan con doña María de Aragon.

1420.

Vemos entonces al infante don Enrique contribuir él mismo al ensalzamiento del privado, diciendo al rey haber inspirado su conducta el deseo de apartar de su lado á personas que no le convenian, pero no á don Alvaro, muy digno de su confianza. El príncipe no preveia aun en el de Luna el colosal é inmenso poderío á que habia de elevarse, ó lo que es mas probable, queria aprovechar su influjo para que le valiera en sus pretensiones á la mano de doña Catalina, hermana del monarca, á cuyo enlace repugnaban muchos y aun la misma princesa. En esto volvió don Juan, é indignado al saber lo sucedido, juntó los prelados y nobles de su bando, y reunió tropas para vengar, decia, el desacato cometido contra el rey. Este, empero, manifestaba á las cortes que por aquel entonces se reunieron en Ávila, que todo se habia hecho segun su voluntad, y los procuradores, tan medrosos como el monarca, aprobaron lo sucedido (1). Desde Ávila el príncipe llevó al rey á Talavera, y allí logró el primero casar con la infanta doña Catalina que le trajo en dote el señorío de Villena (2); don Alvaro parece que sirvió en esta ocasion los deseos de don Enrique, é hízosele donacion en premio de la villa de San Estéban de Gormaz.

No duró mucho esta situacion; el rey y su favorito salieron una mañana de noviembre como de caza, y espoleando á sus caballos refugiáronse en el castillo de Montalban, donde cercados en breve por la gente del infante, pasaron grandes trabajos hasta verse reducidos á comer con los pocos del castillo la carne

(1) Ha de hacerse honrosa excepcion de los de Burgos que protestaron contra la legalidad de una asamblea en que faltaban los principales personages del reino.

(2) Alfonso de Aragon, conde de Denia y de Ribagorza y primer marqués de Villena, cedió este último señorío á su hijo don Pedro, casado con doña Juana, hija bastarda de Enrique II; don Pedro fué muerto en la batalla de Aljubarrota, y como su hermano don Alfonso se negase á contraer el pactado matrimonio con otra hija bastarda de dicho rey, tomóse de ahí pretexto para despojar á sus titulares del señorío de Villena. Don Enrique, el célebre sábio y literato, hijo de don Pedro, recibió de Enrique III en indemnizacion el señorío de Cangas de Tineo con el título de conde. Á pesar de esto, la generalidad de los autores le dan malamente el nombre de marqués de Villena.

de sus caballos. El infante don Juan con el arzobispo de Toledo y otros varios magnates acudieron con soldados al socorro del rey, y luego que don Enrique hubo por esto levantado el cerco, el monarca y los suyos salieron de Montalban y se reunieron en las márgenes del Tajo con los infantes libertadores don Juan y don Pedro, con los cuales tomaron el camino de Talavera.

A. de J. C.

Desde aquel momento cambia por completo la posicion de los infantes; mientras don Enrique, recogido en Ocaña, recibió órden de dejar las armas y presentarse en la corte y era restituido á la corona el marquesado de Villena, su hermano don Juan, con la influencia que le daban sus numerosos parciales y su carácter de libertador, parecia gozar de todo el favor del monarca que le otorgaba todas sus peticiones. Así continuaron uno y otro bando en actitud guerrera (1421), negándose todos á licenciar su gente y amenazando llegar á las manos donde quiera que se encontrasen, hasta que por fin, viendo don Enrique menguar cada dia la fuerza de su partido y receloso de la actitud cada dia mas enérgica que tomaban el rey y el infante don Juan, derramó sus tropas, como entonces se decia, y en junio de 1422 presentóse con Ruiz Lopez Dávalos, el adelantado Pedro Manrique y su mayordomo mayor Garci Fernandez Manrique en la corte, que estaba entonces en Madrid, á pesar de lo mucho que lo habia repugnado. Y no eran infundados sus temores; verdadera ó falsamente fué acusado de haber andado en tratos con los moros de Granada, y vióse preso y encerrado en el castillo de Mora. Su amigo don Ruy Lopez evitó igual suerte refugiándose con la infanta doña Catalina en la ciudad de Valencia, pero perdió sus bienes y su cargo de condestable, que fué conferido á don Alvaro de Luna, el único que gozaba realmente de la confianza del soberano (1423).

1421

1422.

1423.

No podian suceder estas cosas sin que en ellas acabara por mezclarse Aragon, tan unido ya á la corona de Castilla. Alfonso V, que ocupaba aquel trono, doliase de ver á su hermano en prision, y despues de repetidas embajadas y mensages, el Aragonés, aunque muy ocupado en los asuntos de Nápoles, amenazó llevar las cosas á punto de rompimiento (1424). Resuelto al parecer á todo para alcanzar la libertad de su hermano, que le negaban los de la corte de Castilla, así temerosos del carácter vengativo del infante como poco inclinados todos á devolver la parte que de sus bienes les habia tocado, puso sus reales en Tarazona, y desde allí llamó al infante don Juan, su hermano, mandándole comparecer en su reino so pena de incurrir en su real desagrado.

1424.

Templó en parte estos sinsabores el nacimiento de un príncipe en Valladolid (5 de enero de 1425), á quien se puso por nombre Enrique; este suceso fué festejado con gran pompa en la entonces suntuosa corte de Castilla, y á él siguió en breve en otra parte de la Península el luto que causó la muerte de un buen soberano. Carlos el Noble de Navarra falleció repentinamente (8 de setiembre), y su hija doña Blanca y don Juan de Aragon, su esposo, fueron aclamados por reyes de aquella tierra.

1425.

El infante don Juan, á quien llamaremos en adelante rey de Navarra, obedeció con sentimiento á su hermano el de Aragon, y marchó de Castilla con plenos poderes del monarca para zanjar la cuestion que á ambos reyes dividia, y que terminó por fin despues de muchas proposiciones y reparos que, segun dice la crónica, serian graves de escribir y enojosos de leer, poniéndose al infante don

A. de J. C. Enrique en poder del de Navarra, quien habia de retenerle bajo su guarda hasta que el Aragonés disolviese su ejército y diese á Castilla las convenientes seguridades de paz. El turbulento infante salió, pues, de su prision, y este suceso fué comunicado al momento á su hermano Alfonso V por medio de fogatas encendidas en las cumbres de las sierras.

La restitucion que habia de hacérsele de sus bienes y rentas atrasadas, vino á agravar la situacion ya muy precaria del erario, y esto en ocasion en que los procuradores reunidos en Toro (1426), suplicaban al rey que pusiera coto á sus grandes prodigalidades y mercedes y licenciara las mil lanzas que le acompañaban de contínuo, pues hallándose el reino en paz, decian, no habia necesidad de aquella gente armada. Resistióse el rey á esta última peticion, pero al fin redujo á ciento el número de sus guardias y confió su mando á don Alvaro de Luna.

1426

En aquel tiempo habia llegado á su mas alto grado de esplendor la fortuna del condestable de Castilla, conde de San Esteban y señor de Ayllon. Don Juan habia descargado gustoso en él todo el peso del gobierno; don Alvaro era el único conducto para obtener los cargos públicos, fuesen civiles ó eclesiásticos, y como su ambicion era insaciable, abusó de la gran confianza que se le dispensaba adquiriendo los principales cargos para sí ó para sus deudos. Sus riquezas y fausto excedian á toda ponderacion; podia revistar á veinte mil vasallos, y su renta anual se calculaba en cien mil doblas de oro (1). Los grandes mas principales de Castilla, creyendo medrar á su sombra, solicitaban el honor de que sus hijos se educasen en casa del privado, segun la moda de aquel tiempo, y cuando se ausentaba le seguia una comitiva numerosa de nobles y caballeros, que dejaba la corte del soberano desierta en comparacion á la suya, pudiendo decirse que el trono era eclipsado en todas ocasiones, ora se tratase de negocios, ora de fiestas por la brillantez superior de su satélite. Y á todo esto unia el de Luna cualidades sólidas, dotes positivas que habrian hecho de él un gran ministro, á no tener tambien todos los defectos y vicios de un privado, y á no haber querido dominar al rey mas por el corazon que por el entendimiento, mas por la via de los placeres que por la de la inteligencia. Estudiando las frívolas inclinaciones de don Juan, entreteníale con espectáculos y festines, con cañas y banquetes, con torneos y monterías, y aprovechando y fomentando la aficion del rey á la literatura y á las artes de recreo, llenó la corte de músicos y poetas, lo cual, si pudo dar gran lustre á las letras castellanas, como á su tiempo veremos, era causa de que el rey abandonase mas y mas el regimiento del estado y se hallase este en la mísera situacion que venimos explicando. Fácilmente se puede suponer que la aristocracia de Castilla no veria con paciencia mucho tiempo la desmedida elevacion de un hombre de bastardo orígen, que por otra parte no llevaba los honores con sobrada modestia, y esto, junto con la nunca apagada ambicion de los infantes aragoneses, fué causa de que otra vez ardiera el reino en bandos y parcialidades. Concertados los grandes de Castilla á fines de 1426, determinaron la caida del privado, y contando con el rey de Navarra y con el infante don Enrique que habia vuelto ya á Castilla, presentaron al monarca una peticion denuncian-

(1) Esta suma equivalía á unos 850,000 duros.



COSTUMBRES CABALLERESCAS

Torneo en tiempo de D. Juan II.



do los excesos del condestable y solicitando que fuese alejado de la corte (1427). A. de J. C. 1427.
No pudo don Juan mostrarse indiferente á tan imperiosa demanda, y encomendado el asunto al consejo de un religioso y á la decision de cuatro jueces árbitros, recayó en él la determinacion que debia esperarse, esto es que los infantes de Aragon tuviesen entrada en palacio, y que saliendo de él don Alvaro de Luna, fuese desterrado de la corte por el tiempo de año y medio.

Pero no por esto se curaron los males que afligian á Castilla, al contrario; puesto el reino en la pendiente del precipicio, mas y mas corria por ella sirviéndole de empuje los mismos medios que se empleaban para detenerle. La ausencia del privado soltó el freno y abrió la liza á todas las ambiciones, y el rey, encontrándose apartado del único hombre cuyo apoyo estimaba, mostrábase mas débil é inexperto que nunca. Espantosa anarquía devoraba á la corte y trascendia al reino, y todo ello hizo que entristecido el rey, recelosos unos de otros los infantes y los grandes, pidiesen todos á una voz el regreso del condestable. Tres veces se excusó este manifestando repugnancia en volver á la corte, y fué preciso que el rey le ordenara volver sin dilacion ninguna. En Turégano viéronse otra vez el rey y el condestable, seguido este de muy lucido acompañamiento; su vuelta á la corte fué celebrada con públicos festejos, y la privanza que tuvo anteriormente fué nada en comparacion de la que gozó en adelante.

En efecto, envanecido con su triunfo, creyó poder luchar de frente con todos sus enemigos, y aunque á peticion suya se concediese amnistía general por los desafueros cometidos hasta entonces y se señalase á la infanta doña Catalina las villas de Trujillo y Alcaraz y un millon doscientos mil maravedís anuales al infante don Enrique, prohibió el rey por su consejo las alianzas y confederaciones que solian formarse entre los grandes, y ordenó, para gobernar mas libremente, que cuantos magnates se hallasen en la corte partiesen para sus tierras, procurando que lo mismo hiciese el poderoso infante don Juan. Este, aunque con pena, se decidió á ello, instado además por un mensagero de Navarra que le enviara su esposa, y poco despues asentáronse paces perpétuas en Valladolid entre Aragon, Castilla y Navarra, paces que firmaron los dos últimos y cuyo tratado fué remitido al primero para que hiciese lo mismo (1428). 1428.

Pensaron con esto el rey y su valido haberse librado por mucho tiempo de don Alfonso y de don Juan, pero no fué así. Con varios pretextos retardó el Aragonés dar su asentimiento al convenio, y él y el de Navarra se acercaron con fuerzas á Castilla, enviando antes una embajada á don Juan II quejándose de la ingratitud que habia mostrado respecto del segundo y protestando de que no llevaban mas objeto que apartar de su lado á perniciosos consejeros, con lo cual aludian á don Alvaro de Luna. Los infantes don Enrique y don Pedro se reunieron con ellos, y todos juntos se disponian á invadir la tierra de Castilla (1429), 1429.
precisamente en ocasion en que el condestable habia resuelto hacer la guerra á los Moros de Granada, para la cual habian concedido las cortes un servicio de cuarenta y cinco cuentos de maravedís. Los preparativos hechos para esta empresa hubieron de servir, pues, para resistir á Aragon, y ambas huestes se hallaban ya en las fronteras próximas á llegar á trance de batalla, cuando á los esfuerzos del legado pontificio, del cardenal de Foix y de la reina de Aragon doña María, que

A. de J. C. sentó su tienda entre ambos campos, debióse que se entablasen negociaciones y que los reyes de Aragon y Navarra diesen la vuelta á sus estados.

Sin embargo, no por esto cesaron las hostilidades. El Castellano apoderóse, con desprecio de las amonestaciones del cardenal legado, de las ciudades y villas que poseian los infantes don Enrique y don Pedro, y lo mismo hizo con varios lugares y castillos del reino de Navarra (1430). Los dos primeros guerreaban en Extremadura, apoyados secretamente por el rey de Portugal, y todo eran discordias, parcialidades y reencuentros en que corrió mas de una vez la sangre de los contendientes. Por este tiempo llegó á Castilla con objeto de pelear contra los Aragoneses el conde de Luna don Fadrique de Aragon, hijo bastardo de don Martin de Sicilia, enemigo del sucesor del elegido de Caspe, y don Juan acogióle favorablemente é hízole donacion de Cuellar, Villalon, Arjona y Arjonilla.

1430.

Continuaban tambien los tratos y negociaciones entre Castilla, Aragon y Navarra, pues ninguno de los tres reyes, á pesar de sus alardes, parecia abrigar grandes deseos de que llegaran las cosas á una guerra sangrienta y empeñada. Por fin, habiendo mediado en la cuestion el rey de Portugal, asentóse entre ellos una tregua de cinco años, pactándose que ambas partes depondrian las armas, que los infantes de Aragon restituirian la villa de Alburquerque de que se apoderaran durante la guerra, que no entrarian en Castilla durante el tiempo de la tregua, que el rey no les quitaria los pueblos que en ella poseian, y que don Fadrique, conde de Luna, no seria perseguido por los reyes de Aragon y Navarra (25 de julio de 1430).

Conjurada así la tempestad que por aquella parte amenazaba, pareció revivir en Castilla el antiguo y religioso vigor bélico de los campeones castellanos. Don Juan y el condestable resolvieron dar comienzo á la guerra de Granada, donde importa que fijemos nuestras miradas, pues habian sucedido allí hechos no menos graves y lastimosos que en Castilla.

La tregua estipulada entre Granada y Castilla luego de la toma de Antequera prolongóse durante todo el reinado de Yussuf III, que lo terminó junto con la vida en 1423. Hasta esta época gozó el imperio musulman de inalterable paz, y Granada era aun un lugar de placer que los extranjeros frecuentaban á porfía. Una circunstancia singular los conducia allí en gran número: no solo los caballeros descontentos de Castilla y Aragon se refugiaban en la corte de Yussuf, sino que aun aquellos que tenian alguna contienda que decidir, iban á pedirle campo cerrado, ó una sentencia arbitral, porque se habia adquirido en sus juicios como mediador gran reputacion de equidad y sabiduría. La reina madre de Castilla doña Catalina mantenia con él seguida correspondencia y le consultaba en todos los negocios graves. La muerte de Yussuf III al poner fin á este brillante período de la historia morisca, abre una era de disensiones, de desórdenes y de guerras civiles, que no concluye ya hasta la caida de Granada.

El hijo de Jussuf Muley Muhamad llamado Al-Hayzari ó el Izquierdo, á causa de que lo era, ó quizás por su aviesa y azarosa fortuna, no conservó el afecto que el pueblo profesaba á su padre. Humilde con los cristianos y Africanos á quienes temia igualmente, era arrogante y caprichoso con sus súbditos, cuyas quejas excitó privándoles de las fiestas y torneos que amaban con pasion y negándoles por espacio de meses enteros las audiencias personales

que habian concedido siempre los soberanos musulmanes. Formóse una conjuracion, y su primo Muhamad Al-Zaquir (el pequeño, el segundon), fué proclamado (1427), refugiándose el depuesto emir en la corte de Abu Farris, rey de Tunez. Para asegurarse en el trono, Al-Zaquir persiguió á cuantos habian sido partidarios de su predecesor, entre otros al wazir Yussuf ben Zeragh. Esta política produjo para él muy fatales resultados: los proscritos refugiados en la corte de Castilla obtuvieron del rey don Juan II que tomase partido por Al Hayzari, y este, sostenido igualmente por el emir de Tunez, desembarcó en Vera á la cabeza de un reducido ejército africano. Allí y en Almería recibiéronle con extraordinario júbilo, y Al-Zaquir, que quiso disputarle la entrada en Granada, fué entregado por sus propios soldados al vencedor, quien le mandó decapitar (1429).

Agradecido el rey Izquierdo á lo que por él hiciera el Castellano, ofrecióle su auxilio en las revueltas que agitaban su reino; no lo admitió don Juan, pero sí le exigió que le pagase cada año cierta cuantía de doblas de oro á fuer de vasallo. No vino en esto el Granadino, nos dice Conde, confiado en que hallándose el de Castilla metido en guerras, se contentaria con lo que de su voluntad quisiese darle (1430). Esta negativa causó la guerra que ya deseaba el Castellano, y en paz, como sabemos, con los infantes de Aragon, dió órden á sus fronteros para que diesen principio á las hostilidades. El adelantado de Andalucía, el obispo de Jaen y los alcaides de Ecija y Antequera penetraron por tierra de Ronda y por la vega de Granada, donde sostuvieron con los Moros reñidos y ventajosos combates.

En estas circunstancias un pariente de Al-Hayzari llamado Yussuf ben Alhamar, fué á proponer á don Juan que si consentia en conferirle la soberanía de Granada, se reconoceria vasallo de Castilla. El rey aceptó la oferta en calidad de señor feudal y declaró rey de Granada á Ben Alhamar, quien se obligó á pagarle todos los antiguos tributos, á asistirle con mil quinientos caballos y á presentarse en calidad de vasallo en las cortes de Castilla siempre que se reuniesen de la parte de acá de los montes de Toledo. Continuó por algun tiempo la guerra con diversas vicisitudes, hasta que el rey y el condestable entraron en campaña en 1431, este último con tres mil lanzas de su casa. Por Illora penetraron talando campos hasta la vega de Granada, y en 27 de junio sentaron sus reales en la falda de Sierra-Elvira. Al aproximarse los cristianos, los ulemas del reino habian predicado la guerra santa, y de todas partes habian acudido á Granada gran número de combatientes que la crónica hace ascender á cinco mil de á caballo y á doscientos mil peones. Salieron, pues, esta muchedumbre allegadiza y la caballería de Granada contra la hueste cristiana, y empeñóse en 1.° de julio la sangrienta y memorable batalla conocida con el nombre de Sierra-Elvira y tambien de la Higueruela. Todo el dia se mantuvo igual la pelea, hasta que por la tarde empezaron á cejar los Musulmanes ante el ímpetu del condestable y de los suyos, dejando el campo favorecidos por la oscuridad que empezaba á extenderse por aquellos senderos. Treinta mil infieles perecieron en esta jornada, y nunca, dice la crónica arábiga, padeció el reino granadino mas notable pérdida que en esta batalla, cuyo mal suceso llenó de tristeza y luto á toda la tierra.

1431.

Por desgracia, don Juan II no supo, ó por circunstancias que no han llegado hasta nosotros no pudo, sacar todo el provecho de aquel glorioso acaeci-

A. de J. C. miento, lo que se debió, al parecer, á los eternos rencores entre los nobles y el condestable, y segun apunta la crónica de don Juan II, aunque no es probable (1), á traicion del de Luna. De todos modos, es lo cierto que el rey de Castilla se limitó á talar la vega y dió órden de retirarse á Córdoba con sorpresa del mayor número de capitanes y gran despecho por parte de Ben-Alhamar; para calmarle, don Juan hízole proclamar en Córdoba soberano de Granada, y encargó á los adelantados de las fronteras que le ayudasen hasta conseguirlo. El príncipe moro volvió á tierras de Granada; con el auxilio de los cristianos ganó muchos pueblos, y en breve se declaró por él la mitad del reino. Ben Zeragh y los Abencerrages fueron derrotados, y Yussuf entró triunfante en Granada, mientras que Muhamad con sus mas íntimos parciales, sus mugeres y tesoros, huyó á Málaga donde tenia gran partido (enero de 1432). Seis meses

1432 duró á Yussuf el gobierno, anciano y achacoso como era, y pasados ellos murió, subiendo de nuevo Muhamad al trono, que por dos veces perdiera y recobrara. A costa del mismo tributo que pagaba Yussuf pudo obtener de don Juan una tregua de un año, que se prorogó luego por igual espacio de tiempo.

Breve ha sido el esparcimiento que hemos podido dar á nuestro ánimo con esta campaña y victoria contra los infieles; otra vez nos toca volver los ojos á Castilla, y contemplar de nuevo allí discordias, violencias y enconos. Los nunca sosegados infantes don Enrique y don Pedro manteníanse insumisos en Alburquerque, apoyados por el maestre de Alcántara; el Castellano envió fuerzas contra ellos, y despues de ocupar algunos castillos del maestre, pudieron sorprender durmiendo al infante don Pedro. No por esto se sometió don Enrique, y las hostilidades continuaron en aquella tierra, si bien con escasa importancia. Don Juan quejóse de ello, como era justo, al monarca de Aragon, como de una violacion de la tregua.

1433. Pocos sucesos notables ocurrieron en el reino durante el siguiente año 1433, y de él solo sabemos que se tuvieron cortes en Madrid, que otorgaron al rey un

1434 subsidio para la guerra contra infieles. En 1434 don Fadrique de Aragon, el nieto de don Martin, que habia tramado una conspiracion para apoderarse de las fortalezas de Sevilla y saquear á los ricos mercaderes de la ciudad, fué condenado á prision en un castillo donde acabó miserablemente sus dias. Por aquel mismo tiempo don Diego, hijo bastardo del rey don Pedro, alcanzó la libertad despues de cincuenta años de encierro.

1435 En 1435, espiradas las treguas convenidas entre Castellanos y Moros, entraron aquellos de improviso en tierras de Granada y se renovó la guerra. Don Rodrigo Manrique, hijo del adelantado de Leon, se apoderó de la plaza de Huescar, una de las mas fuertes y ricas del reino granadino; en otro encuentro fueron vencidos los Moros por el adelantado de Cazorla, pero en Archidona quedaron horriblemente vencidos y deshechos los caballeros de Alcántara. Benzalema y Benamaurel cayeron en poder de los cristianos, y en cambio el conde de Niebla don Enrique de Guzman fué rechazado por los Moros de Gibraltar, y pereció

1436. al huir en una lancha con cuarenta de los suyos (1436). Don Iñigo Lopez de

(1) Fué esta crónica ordenada por Fernan Perez de Guzman, enemigo de don Alvaro de Luna, y por lo mismo ha de recibirse con cierta desconfianza cuanto dice contra el condestable.

Mendoza, primer marqués de Santillana, célebre en la historia de las letras españolas, apoderóse de Huelma por fuerza de armas (1438), pero estos combates, aunque iban debilitando al espirante imperio mahometano, no producian resultado alguno decisivo, porque el corto número de batalladores y el error de llevar la guerra á cien puntos á un tiempo mismo no permitian hacerla poderosamente en ninguno. Aun habria continuado sin duda por el mismo estilo á no sobrevenir simultáneamente en Castilla y en Granada intestinas desavenencias que obligaron á moros y á cristianos á cuidar con preferencia del interior sosiego.

A. de J. C. 1438.

Las de Castilla tuvieron por causas las mismas que de mucho tiempo tenian: la negligencia del rey para los públicos negocios, el desmedido favor de que el condestable gozaba y el afan de derribarle que abrigaban magnates y cortesanos, cosas todas, como se ve, muy mezquinas, en las que para muy poco ó nada entraba el mayor bienestar del estado. Mientras se combatia en las fronteras con la varia fortuna que hemos explicado, la corte de Castilla entregábase, guiada por el magnífico y opulento condestable, á las fiestas, torneos y placeres literarios; habíase además en 1437 con gran satisfaccion de los vejados pueblos celebrado tratado de perpétua paz y amistad entre Castilla, Aragon y Navarra, estipulándose, entre otras cosas, que el príncipe de Asturias don Enrique casara con doña Blanca, hija de don Juan de Navarra, que se devolviesen mútuamente los lugares tomados en la guerra, que los infantes don Enrique y don Pedro no pudiesen entrar en Castilla sin expreso mandamiento del rey, y que don Enrique y su esposa recibiesen una renta anual de cincuenta y cinco mil florines de oro. Al año siguiente se celebraron en la villa de Alfaro los desposorios de don Enrique y doña Blanca, mas por razon de la poca edad de los desposados la princesa se restituyó á Navarra con su madre.

Continuaba el monarca de Castilla la política de sus predecesores de la dinastía de Trastamara en lo tocante á sus relaciones con la Francia. El rey de Inglaterra tenia á esta nacion en el mayor apuro y estrechez, tanto que sus soldados se hallaban delante de los muros de París. El infortunado Carlos VII volvió los ojos á Castilla y envió embajadores á don Juan, quien los recibió y despidió con gran benevolencia, prometiéndoles los socorros pedidos.

En los desposorios de Alfaro tuvo ocasion el condestable de desplegar su suntuosa magnificencia, y como el rey acabase de hacerle muchos y ricos dones, con gran descontento de los próceres, el adelantado don Pedro Manrique atrevióse á manifestar su descontento con enérgicas palabras. Preso por disposicion del monarca, fué esta la chispa que de nuevo encendió la mal apagada hoguera, y por esto se suspendió la guerra de Granada. Fugóse el adelantado del castillo de Fuentidueña, y al momento acudieron á su lado para asistirle en su afrenta todos sus deudos y parientes, que eran muchos y principales. A tales nuevas el rey de Castilla se dirigió contra ellos al comenzar el año 1439, llevando en su compañía á su hijo don Enrique, á don Alvaro y á otras personas de cuenta, y los confederados, entre los que se contaban el almirante, hermano del adelantado, los condes de Medinaceli y de Ledesma, el obispo de Osma y otros nobles señores, escribieron al rey desde Medina de Rioseco protestando de su fidelidad, pero diciendo que no sufririan por mas tiempo que los gobernase el de Luna con afrenta y mengua suya y del príncipe mismo. Este, sin contestar á esta carta, dirigió un

1439.

A. de J. C. mensage al rey de Navarra y á don Enrique su hermano, que vueltos de Italia al olor de estas nuevas alteraciones, habian penetrado en Castilla con quinientos caballos, preguntándoles el objeto de su venida. No tardó este en dejar de ser secreto: don Enrique reunióse con los confederados que se habian apoderado ya de Valladolid, y algun tiempo despues hizo lo mismo el monarca de Navarra.

Aparejábanse las cosas para rudo rompimiento, cuando mediando en el asunto con fervoroso celo algunos venerables religiosos, alcanzaron que unos y otros prometieran venir á concierto. Reunidos en Castro-Nuño compromisarios de ambas partes, el rey de Castilla hubo de sufrir otra vez el destierro de su privado; este habia de salir desterrado de la corte por seis meses, sin que durante este tiempo pudiese comunicar con el rey de palabra ni por escrito; habian de restituirse al rey de Navarra y á su hermano don Enrique los heredamientos que tenian en Castilla; la gente de guerra ayuntada por el rey y los confederados habia de ser derramada, y por fin darse por nulos cuantos procesos se habian hecho contra cualquiera de los confederados. En virtud de este concierto, en 29 de octubre don Alvaro de Luna se retiró á Sepúlveda, con esperanza de que su fortuna habia de trocarse bien pronto y mostrando en sus discursos la confianza que en esto le animaba.

En efecto, como dijeron despues los grandes en la exposicion que contra el de Luna dirigieron al rey, no habia memoria de privanza alguna en que el rey fuese tan humilde y tan arrogante el valido; el natural predominio que el alma superior y bien templada del condestable ejercia en el apocado y débil espíritu del rey (los hechizos de que con candidez hablan las crónicas), no cesó á pesar de la ausencia del de Luna. A todos mostraba igual desvío el afligido don Juan, que solo se aconsejaba por los adictos y secretos agentes de don Alvaro, y por otra parte los grandes desavenidos despues del triunfo andaban afanosos para escalar el puesto que el condestable dejara vacante. ¡Triste situacion aquella y triste historia esta reducida á mezquinas intrigas palaciegas en las que no se acierta á ver un pensamiento grande! Para huir de los alborotos que á su alrededor promovian los grandes, marchó el rey á Salamanca á principios de 1440; tras él fueron los infantes de Aragon y los demás confederados, y don Juan, para manifestarles mas su enojo y como explícita protesta contra el tratado de Castro-Nuño, retiróse al saber su movimiento á Bonilla de la Sierra. Hasta allí hicieron llegar los confederados sus quejas contra el desterrado de Sepúlveda, y despues de muchas embajadas y cartas convínose por todos en juntarse en Valladolid y dejar el asunto á la decision de los condes de Haro y Benavente. Pidió el rey seguro para don Alvaro de Luna, y obtenido, el mero anuncio de su llegada proporcionó á los confederados un nuevo y poderoso auxiliar. El príncipe de Asturias, movido por los consejos de un doncel privado suyo llamado Juan Pacheco, abandonó el palacio por la casa del almirante, diciendo que no volveria á él hasta que el rey hubiese alejado de su consejo y corte á las personas que nombró. Grave escándalo causó este inconsiderado paso del hijo contra el padre, y el infante don Juan, para atraer al príncipe mas á su partido, apresuró la celebracion del enlace de Enrique, que contaba ya quince años, con su hija doña Blanca. Verificóse la ceremonia el jueves 15 de setiembre de 1440 con extraordinarias fiestas en aquella corte ya tan suntuosa y dada á los placeres; varios caballeros murieron y otros

1440.

salieron heridos en los torneos con que se festejó aquel acaecimiento, y la crónica se extiende en explicar los saraos, banquetes, cañas, monterías, corridas de toros y mogigangas que alegraron por aquellos dias al pueblo de Valladolid. La misma crónica nos dice que turbó el regocijo de las bodas la noticia que al oido se propalaba de que la infanta salió del tálamo *tal cual habia nascido.* — A de J. C.

Por aquel tiempo murió el adelantado don Pedro Manrique, cuya prision habia sido lo causa inmediata de aquellas turbulencias, y en tanto don Alfaro, aunque no se habia restituido á la corte, gobernaba desde Escalona con no poca ira de los confederados y del infante don Enrique, que cediendo á los consejos de su suegro don Juan y de su privado Pacheco, rompió abiertamente con su padre y se retiró á Segovia. Don Enrique de Aragon por su parte se fué á Toledo, cuya ciudad contra el expreso mandamiento del rey le franqueó el gobernador don Pedro Lopez de Ayala, y hasta la misma reina de Castilla se adhirió á sus hermanos. De nuevo ardia el reino en declarados odios, y una vez el rey se hubo reunido con el de Luna en Avila, nada pudo ya enfrenarlos, y confióse la contienda á la decision de las armas (1441). El almirante y los de su bando entraron á sangre y fuego por las tierras del condestable, cometiéronse inauditos excesos por una y otra parte, y la suerte de las armas se mostró tan varia, que no era posible juzgar á que parcialidad coronaria la victoria, hasta que hallándose el rey y el condestable en Medina del Campo, los confederados, favorecidos por los moradores, entraron una noche en la ciudad en número de cinco mil hombres. Don Alvaro peleó denodadamente, pero arrollado al fin y requerido por el rey para que se retirase, pudo con unos pocos romper por entre sus enemigos y salir al campo. — 1441.

Los vencedores se presentaron respetuosos al rey, besáronle la mano, y desde aquel momento tomó la corte nuevo aspecto; de ella fueron expulsados cuantos se habian mostrado parciales del condestable, y determinóse que la reina el príncipe don Enrique, el almirante don Fadrique y el conde de Alba, declarasen lo que habia de ejecutarse para dar fin á tan largos y enojosos disturbios. Su resolucion fué la que podia ya preverse: condenaron á don Alvaro á no salir de sus estados durante seis años, sin que pudiera escribir ni enviar mensages al rey y tener mas soldados que los que ordinariamente seguian sus pendones. A iguales penas fué condenado el arzobispo de Toledo, hermano del de Luna, y cuantos empleos y mercedes se habian otorgado hacia tres años quedaban sujetos á severa revision, y en una palabra, los confederados gobernaban el reino á su antojo y tenian del todo sujeto al rey á sus voluntades, sin que don Juan en todo ello sintiera la pérdida del poder, sino la ausencia de su inolvidable favorito.

Para mas estrechar su alianza casó el rey de Navarra con doña Juana, hija del almirante, y el infante don Enrique, viudo como su hermano, con doña Beatriz, hermana del conde de Benavente. En 1442 reuniéronse en Toro los procuradores de las ciudades, y anuncióles el monarca, luego de alcanzar de ellos un servicio de ochenta cuentos de maravedís pagaderos en dos años, que el reino habia llegado por fin á una época de paz y concordia. No fueron estas de larga duracion, pues tendian á destruirlas por una parte el gran afecto del rey al condestable, que en contra de lo sentenciado impulsó al monarca á marchar á Escalona, donde aquel — 1442.

A. de J. C. residia desterrado, para tener en la pila bautismal á una niña que nació al de 1443 Luna (1443), y por otra el exclusivo mando que en el estado se atribuian los infantes de Aragon, especialmente don Juan que llegó á tener al rey como preso en Tordesillas, lo que no dejaba de causar grave disgusto á muchos magnates y tambien al príncipe de Asturias.

De todo se aprovechó el obispo de Ávila don Lope de Barrientos, gran amigo del de Luna, á quien se habia permitido volver á la corte. Puesto de acuerdo con Pacheco, el privado del príncipe, llegó á formar una contra-liga en la que 1444. entraron muchos grandes señores, y en **1444**, cuando consideraron la ocasion oportuna, pusiéronse todos en armas, el príncipe proclamó la libertad del rey su padre, y dirigiéronse por el camino de Burgos en número de tres mil lanzas y cuatro mil peones. El de Navarra salió de Tordesillas á su encuentro, y aunque ambas huestes se pusieron frente á frente, no llegaron por entonces á las manos, merced á la mediacion de algunos religiosos; entabláronse tratos y negociaciones, pero llegada la noche cuando nada aun se habia decidido, el Navarro, que no confiaba en el buen éxito de la jornada, se retiró á Palencia. En tanto el rey, so color de ir á caza, habia huido de Tordesillas y dirigídose al campamento de su hijo; allí se le reunió el condestable con todos sus parciales, y esto intimidó de tal modo á los confederados, que don Juan se retiró á Navarra, don Enrique á Murcia y los demás á sus posesiones, con lo cual por de pronto se restableció la calma.

Tambien ahora fué esta momentánea, como habia de serlo siempre en este agitadísimo reinado. El de Navarra penetró de nuevo en Castilla á principios de 1445 **1445**, y reforzado por su no menos turbulento hermano Enrique y por los principales confederados, avanzó por los puertos á su villa de Olmedo, que hubo de entrar por fuerza de armas. El rey habia estado detenido en Castilla por la muerte de su esposa doña María, que por haber coincidido con la de su hermana la reina viuda doña Leonor de Portugal (1), fué atribuida á yerbas, como en aquel tiempo se decia, y á mañas del condestable, y movióse en seguida hácia Olmedo con decidido ánimo de combatir al de Navarra. Entabláronse, sin embargo, nuevas negociaciones, pero como el príncipe don Enrique fuése á reconocer los alrededores de la villa y saliesen tras él algunos de los sitiados, persiguiéndole hasta los reales de su padre, bastó esto para que la pelea se hiciese general. De una y otra parte peleóse con esfuerzo y bravura, pero al fin se declaró la victoria por la hueste del rey y las brillantes compañías del condestable. Los infantes hubieron de recogerse á la villa, saliendo aquella misma noche para Aragon, y aunque los muertos en la refriega fueron pocos, salieron heridos de ella don Alvaro de Luna y el infante don Enrique, quien transcurrido un mes falleció en Calatayud á consecuencia de sus heridas.

Fuése el rey apoderando otra vez de cuantas villas y castillos poseian los magnates rebeldes, y entonces brilló otra vez en todo su esplendor la estrella

(1) El maestre de Avis ó Juan I, habia muerto en Lisboa víctima de la peste en 14 de agosto de 1433; sucedióle su hijo Eduardo I, el cual despues de las derrotas que sufrieron los Portugueses en la guerra de Africa, falleció de muerte natural en 19 de setiembre de 1438. Su hijo mayor don Alfonso V subió al trono á la edad de seis años, bajo la tutela de su madre doña Leonor, y esto fué causa de graves disturbios. La reina se refugió en Castilla al lado de su hermana, y los Portugueses eligieron por gobernador del reino al infante don Pedro, duque de Coimbra y hermano del difunto monarca.

del condestable elevado al cargo de gran maestre de Santiago, que fué el último presente que le hizo el rey. El triunfo de Olmedo proporcionó á Castilla algunos instantes de reposo. A. de J. C.

Lejos de aprovecharse Granada de las revueltas de Castilla, hubiérase dicho que se proponia imitarla andando en iguales turbulencias. Muchos caballeros, á cuya cabeza estaba Muhamad ben Ismail, habian abandonado la corte de Al-Hayzarí para retirarse á Castilla, y sabedor otro de sus sobrinos llamado Aben Ozmin de los disturbios que esto habia producido en Granada, se introduce secretamente en la ciudad, prodiga el oro, excita en ella una sedicion, sorprende á su tio en la Alhambra, le encierra en una prision y escala el trono que aquel perdió para siempre despues de haberle recobrado dos veces. Sin embargo, el nuevo emir no fué unánimemente reconocido; muchos y especialmente la tríbu de los Abencerrages salieron de Granada y aclamaron en Montefrío á Muhamad ben Ismail refugiado en Castilla. Halló este favor en don Juan II, y al saberlo Ozmin hizo entrada en territorio de Castilla, causando graves daños á los cristianos, cuyas intestinas discordias no permitian que dirigiesen sus fuerzas contra los Moros. Benamaurel y Benzalema cayeron en su poder en 1446 y pasó á cuchillo sus guarniciones, pues las ciudades y villas del reino de Jaen, lejos de ser freno á sus impetuosas correrías, participaban de la anarquía que devoraba al reino, y además hallábanse en guerra unas con otras por cierta cuestion suscitada entre los caballeros de Calatrava sobre la eleccion del gran maestre (1). Aben Ozmin, llamado el Cojo, manifestóse en aquellas para él críticas circunstancias, digno de ocupar el trono que usurpara á su tio: con inteligencia y actividad suma envió embajadores á los reyes de Aragon y Navarra para tenerlos propicios contra Castilla, mandó predicar la guerra santa, tomó la villa de Huescar, ocupó fortalezas, combatió en Montefrío á los Abencerrages partidarios de Ismail, y llevó sus devastadoras correrías hasta los campos de Murcia (1447). 1446. 1447.

Mientras así hostilizaban á Castilla los Moros andaluces, no reinaba gran armonía entre don Juan y los reyes de Aragon y Navarra; Alfonso V nombraba maestre de Santiago á don Rodrigo Manrique, enemigo de don Juan, no obstante la eleccion hecha por este en el condestable, y el Navarro no cesaba de acometer las villas fronterizas y de talar sus campos. Don Alvaro de Luna, unido ahora con Pacheco, marqués de Villena y gran privado del infante, y con don Alfonso de Fonseca, obispo de Avila, quisieron señorear mas y mas en el reino, y de ahí origináronse nuevas turbulencias, prisiones de magnates, embajadas de otros al Aragonés para que los amparara, y reconciliaciones seguidas de nuevas desavenencias entre el rey y su hijo el príncipe y sus respectivos privados.

Triste época era aquella, repetimos, y á través de tantas intrigas, planes y maquinaciones, apenas puede acertar el historiador con el hilo de los sucesos, mayormente si como á nosotros le impone su tarea la obligacion de no relatar sino los mas principales. Asoma ya sin embargo la aurora del dia que tan fatal habia de ser para el omnipotente condestable, y desde ahora empiezan los suce-

---

(1) En uno de los combates que por esto se empeñaron murió el afamado justador Juan de Merlo, aventurero que habia recorrido todas las cortes de Europa, y que por haber vencido á los mas famosos caballeros de su tiempo, gozaba de renombre universal.

A. de J. C. sos que habian de producir la gran catástrofe que servirá de eterno ejemplo del remate y paradero que suelen tener los favoritos de los reyes y de lo que suelen hacer estos con sus privados.

En tanto que una pequeña parte de las altas clases del reino procuraba olvidar las calamidades públicas en la tranquila ocupacion de las letras y otra mucho mayor en el goce de los placeres, la animadversion popular contra el de Luna, causa única en apariencia de las generales calamidades, habia ido penetrando poco á poco en el ánimo del rey. La superioridad que el valido se atribuia sin rebozo, aun sobre el mismo monarca que le habia levantado de la nada, fué probablemente la causa verdadera, aunque secreta, de este disgusto, pero el habitual ascendiente que ejercia sobre su señor impidió á este manifestar su sentimiento, hasta que se encendió mas por un suceso que descubre bien claramente la debilidad, por no decir imbecilidad, del uno y la loca presuncion del otro. Don Juan habia concebido el proyecto de enlazarse con una hija del rey de Francia, pero el condestable entre tanto entabló negociaciones sin noticia siquiera de su señor para casarle con la princesa Isabel, hija del infante don Juan de Portugal, con cuyo regente tenia el condestable particular amistad. El monarca con una docilidad que no tiene ejemplo consintió en este enlace, de todo punto contrario á su inclinacion, y el matrimonio se verificó en Madrigal en agosto de 1447; mas por uno de aquellos decretos de la Providencia que confunden frecuentemente así los planes del mas hábil como los del mas inepto, la columna que quiso levantar el ministro para su seguridad sola sirvió para su ruina.

1448. Las alteraciones y descontento entre los grandes crecieron en 1448. Por consejo del de Luna propuso el rey á los procuradores de las ciudades el repartimiento que pensaba hacer de los bienes de los condes presos y fugitivos, en tanto que el de Benavente logró recobrar la libertad con ayuda de algunos de sus sirvientes. Don Juan se apoderó por fuerza de armas de la villa del conde que defendian sus vasallos, mas para colmo de desventura los Aragoneses batian á los fronteros castellanos por la parte de Requena y Utiel y amenazaban la ciudad de Cuenca. El príncipe de Asturias, los marqueses de Villena y Santillana y otros magnates abandonaron entonces abiertamente el partido del rey y aliáronse con el Navarro y el almirante para derribar al condestable, quien exigió por aquel entonces un crecido tributo á la ciudad de Toledo á fin de pre-

1449. pararse para la guerra de Aragon; con ello preparó un terrible alboroto (1449) que vino á hacer aun mas lastimosa la ya lamentable situacion del reino. El monarca á solicitud del de Luna acudió á aquel punto para sofocar la rebelion, mas el gobernador Pedro Sarmiento, que se habia unido á los amotinados, impidióle la entrada en la ciudad, y aun llegó á disparar algunas balas contra el hospital

1450. de San Lázaro donde habia sentado el monarca sus reales. Hasta 1450 duró la rebelion; los Toledanos habíanse entregado al príncipe don Enrique, pero este, inconstante y veleidoso, alióse otra vez con su padre y el condestable, cuando se habia puesto al frente de la confederacion entre los grandes otra vez formada para derribar al privado. Vémosle guerrear en Navarra, con cuyo monarca se habia confederado un año antes en Coruña del Conde, y por otra parte rebelarse en Palenzuela Alfonso Enrique, hijo del almirante don Fadrique, á quien acababan de favorecer el monarca y el condestable. En medio de tan deplorables acae-

cimientos nació en Madrigal en 22 de abril de 1451 la princesa Isabel, gloria y prez de su sexo, á la que estaban reservados tan altos destinos. A. de J. C. 1451.

En el siguiente año 1452 tuvo lugar la gran derrota de los Musulmanes en la vega de Lorca. Abdilvar, principal caudillo de Granada, habia sido enviado por Ozmin á correr la tierra, y por aquella vega caminaba con gran presa de cautivos y ganado; el gobernador de Lorca Alfonso Fajardo salió á su encuentro con toda su gente, y con tanta furia arremetió contra él, que le deshizo y le obligó á huir con los escasos restos de su hueste. Ozmin le recibió en Granada con adusto ceño, y olvidando sus buenos servicios le dijo: «Puesto que no has querido morir como bueno en la lid, quiero que mueras como cobarde en la prision,» y le mandó matar (1). Ufano Ozmin, dice la crónica, de sus triunfos contra los cristianos, habíase hecho altanero y soberbio, y tan sanguinario que todos temblaban á su presencia; por esto era aborrecido y todos los ojos se volvian á Ismail, que continuaba residiendo en Montefrío rodeado de sus Abencerrages, preparándose así el suceso de su deposicion que tuvo lugar, como veremos, dos años mas tarde. 1452.

La conspiracion contra el condestable, que podemos llamar perpétua, tomó entonces un carácter de gravedad tal, que era evidente que habia de conseguir su objeto, mayormente cuando, segun hemos dicho, cansábase ya el rey, achaque comun de las almas flojas y de poco precio del predominio que en él ejercia el de Luna, y suspiraba ya por otra dominacion. Era esta la de su esposa doña Isabel, que, muger altiva, dió en breve al olvido que solo al condestable debia el trono en que se sentaba, y procuró extinguir en el corazon de su esposo todo el resto de cariño que conservara á su antiguo ministro. Continuaba este guerreando con los nobles enemigos suyos, y en Valladolid estuvo á punto de caer en manos del conde de Haro y del marqués de Santillana, que le habian armado una celada; pudo sin embargo refugiarse en Burgos (1453), y allí fué donde el monarca, obedeciendo á las sugestiones de su esposa, resolvió poner fin á la privanza y á la vida del hombre que se le habia hecho tan molesto como antes le fuera necesario. El condestable, que veia declinar sensiblemente su fortuna, abandonóse, confiado aun ó despechado, á un acto terrible de violencia, y dió muerte y arrojó al rio á Alonso Perez de Vivero, contador mayor del rey, en pena de haber dado aviso al conde de Plasencia don Pedro Zúñiga, de lo que contra él meditaba. Esto encendió mas y mas el enojo del monarca, y en 4 de abril vióse circuida por gente armada la casa en que don Alvaro vivia; en vano un criado suyo le habia prevenido de lo que contra él se tramaba: el condestable á nada quiso dar crédito, y despues que sus sirvientes hubieron causado desde las ventanas algunas muertes entre los soldados del rey, y de algunas demandas y respuestas entre él y don Alvaro de Zúñiga, encargado de prenderle, entregóse á sus enemigos, recibiendo antes una cédula escrita y firmada por el rey, empeñando su fe y palabra real de que ni en su persona ni en su hacienda recibiria agravio ni daño contra lo que fuera de justicia. A su súplica para que se le permitiera ver al rey, contestó este que el mismo le habia aconsejado no hablar jamás con persona á quien mandase prender, y llevado á Portillo desde Burgos, empezóse la instruccion de su proceso. 1453.

---

(1) Conde, P. 4.ª, c. XXXII.

Confióse esta á una comision de juristas é individuos del consejo, los cuales, vista una acusacion sumaria é informal, en la que solamente se hacian cargos vagos, indeterminados, frívolos y triviales, pronunciaron contra el condestable sentencia de muerte. « Si el rey, dice Garibay, hubiese aplicado la misma justicia á todos los nobles que la merecian de la misma manera en aquellos tiempos de revueltas, se hubiera quedado con muy pocos sobre quienes reinar. »

El condestable habia llevado su desgracia con una serenidad de ánimo que no podia esperarse de su arrogancia en la buena fortuna. Trasladado á Valladolid y dispuesto á morir como cristiano, condujéronle en una mula al cadalso levantado en medio de la plaza de aquella ciudad, en el que habia un altar con un crucifijo y dos velas encendidas; cuando se dirigia por las calles al lugar del suplicio vestido con el negro sayal de los reos comunes, abandonado de los que habian sido adelantados por su generosidad, el pueblo que antes habia pedido en alta voz su desgracia, sobrecogido por este asombroso cambio, se deshacia en lágrimas, recordaba los numerosos ejemplos de su magnanimidad, reflexionaba que los ambiciosos proyectos de sus rivales no habian sido menos interesados, aunque no se hubieran cumplido tanto como los suyos, y por último, se acordaba de que si su codicia parecia insaciable, al menos habia empleado el fruto de ella en actos de una munificencia verdaderamente real. El pregonero iba gritando ser aquella la justicia del rey por las maldades y deservicios de aquel cruel tirano y usurpador de la corona real, y una vez que se equivocó y dijo *por los servicios*, el condestable con sereno y apacible rostro exclamó: *Bien dices, hijo, por los servicios me pagan así.* El condenado subió con paso firme las gradas del patíbulo, arrodillóse ante el crucifijo, y despues de recorrer con mirada tranquila la inmensa muchedumbre apiñada en la plaza, dió á uno de sus pajes que le acompañaba el sombrero y el anillo diciéndole: *Toma, esto es lo postrero que puedo darte*, á cuyas palabras el niño prorumpió en llanto y lo mismo hicieron todos los circunstantes. *Tú que estás mirando la muerte que me dan*, dijo en seguida el infeliz condestable á un escudero de don Enrique, *ruégote que digas al príncipe mi señor que dé mejor galardon á sus criados que el rey mi señor mandó dar á mí.* Entregóse luego al verdugo á quien suplicó que atara sus manos con una cinta que llevaba preparada en vez del cordel ordinario. Desabrochó su trage, preguntó que significaba el garfio de hierro que sobre el madero habia, y al contestarle que era para poner en él su cabeza luego de muerto, dijo sin conmoverse: *despues que yo fuere degollado, hagan lo que querrán del cuerpo y de la cabeza.* Tendióse en seguida en el estrado, y pocos momentos despues ya no existia. En un extremo del cadalso habia una bandeja donde se recogia la limosna por el alma del infeliz, y sus mutilados miembros, despues de haber estado algunos dias á la expectacion del pueblo, fueron recogidos por los frailes de San Francisco y trasladados á la iglesia de San Andrés, que era cementerio de los malhechores.

Así acabó don Alvaro de Luna en 2 de junio de 1453; tremenda leccion que no ha de ser nunca echada en olvido y que la historia se encarga de presentarnos de cuando en cuando con mas ó menos fuerza, para que se conserve siempre viva en la memoria de cuantos frecuentan las cortes de los príncipes y son llevados por su ambicion ó su genio junto á las gradas de un trono. Jorge Manrique dijo

bien cuando hablando del condestable exclama en una de sus sentidísimas endechas:

> Sus infinitos tesoros,
> sus villas y sus lugares
> y su mandar
> ¿qué le fueron sino lloros,
> qué fueron sino pesares
> al dejar?

Don Alvaro de Luna fué realmente, segun hemos dicho, de mérito extraordinario, aun cuando muchos defectos afeaban sus grandes cualidades; por espacio de treinta años mantúvose á pesar de mil conjuras y guerras en el elevado puesto á que ascendiera, y suyo puede decirse que fué este reinado mas que de don Juan II. Este y el reino debiéronle muchos bienes lo mismo que grandes males, y si cuesta trabajo comprender el ensañamiento del monarca contra su antiguo valido que hasta le hizo faltar á su palabra real, sientese bien que como hombre vacilara y que por dos veces, segun el bachuiller de Cibdareal, escritor contemporáneo, quisiera dar órden de suspender la ejecucion. A no haber sido por la constancia superior ó genio vengativo de la reina probablemente hubiera cedido á aquellos impulsos de un afecto que sentia renacer á cada instante (1).

Muerto el condestable, el reinado de don Juan II ofreció escasos sucesos dignos de memoria, y por otra parte el rey sobrevivió muy poco al ministro. Quince dias habian transcurrido desde la muerte de este último, cuando púsose el rey sobre Escalona en donde le esperaba, prevenida ya para la defensa, doña Juana, viuda de don Alvaro, su hijo don Juan y todos sus parientes. Desde allí, en 20 de junio, expidió una carta circular á su hijo el príncipe de Asturias, á los prelados, á los caballeros y á las ciudades de su reino, manifestándoles las causas de la prision y del suplicio de don Alvaro de Luna; ella nos demuestra una vez mas que el infortunado favorito cayó mas por la implacable animosidad de la nueva reina y de la corte que por satisfacer á la justicia y á la vindicta pública; pocos son los cargos que en la misma se le hacen, y aun estos vagos, indeterminados y aplicables á la mayor parte de cortesanos. El monarca que, manifestando muy indigna codicia, se habia apoderado con avidez del dinero y alhajas de su antiguo valido donde quiera que tuvo noticia de que existian, pacta ahora la rendicion de Escalona con la condesa viuda bajo la condicion de que los tesoros y bienes que allí habia dejado el de Luna se partirian por mitad entre ambos, quedando únicamente para don Juan de Luna la villa de San Esteban. En diciembre de este año nació á don Juan otro infante, á quien se puso por nombre Alfonso.

Lejos de haber aprendido con la experiencia, don Juan echóse en brazos de otros nuevos privados en quienes descargó todo el peso del gobierno. Don Lope Barrientos, obispo de Cuenca, y fray Gonzalo de Illescas, prior de Guadalupe, fueron los sucesores del condestable, y parece que abrigaban grandes planes de gobierno y administracion que no pudieron realizarse por haber acaecido antes la muerte del monarca. Dícese que quisieron suprimir los recaudadores de tributos, dejando á cada ciudad el cargo de recoger las rentas que le pertenecie-

(1) Cibdareal, Centon Epistolario, epist. 103; Crónica de don Alvaro de Luna, tit. 128.

A. de J. C. sen y de pagar á quien el rey ordenase; que pretendieron además elevar á ocho mil lanzas las fuerzas permanentes del reino, mantenidas á sueldo en el lugar en que cada uno viviese, y por fin disputaron á Portugal el derecho de hacer conquistas en Berbería y Guinea, fundándose en que la Santa Sede habia concedido á Castilla el derecho exclusivo de ocupar la tierra firme de África y las islas adyacentes.

Por aquel tiempo pronunció el arzobispo de Toledo por delegacion del papa Nicolás V, sentencia de disolucion en el matrimonio del príncipe don Enrique con doña Blanca de Navarra, fundado en la esterilidad de la esposa; esto no obstante, el vulgo persistió creyendo, y así parece que era la verdad, que el príncipe, estragado por sus vicios y anteriores excesos, era impotente para realizar los fines del matrimonio.

1454. No habia cesado en Granada el odio que á Ozmin se profesaba, y en 1454, último del reinado de don Juan, Aben Ismail con los Abencerrages y algunas tropas castellanas decidió atacarle y sacar partido del general descontento de los Moros andaluces. Ozmin salió á su encuentro, y vencido en una sangrienta batalla, volvió á la capital donde se entregó á horribles crueldades. De ella le expulsaron los alborotados moradores, y Aben Ismail, proclamado emir, envió embajadores al rey de Castilla y se declaró su vasallo, haciéndole en señal de gratitud muchos y ricos presentes.

Esta empresa que pudo ser llevada á cabo merced á las paces que se empezaban á tratarse entre Castilla, Aragon y Navarra, fué la postrera de este proceloso y dilatado reinado. El desventurado príncipe, transido de dolor y de remordimientos al volver la vista á su estéril vida pasada y lleno de melancólicos presagios sobre su futura suerte, lamentábase con su fiel médico Cibdareal *porque no habia nascido fijo de un mecánico, é hobiera sido fraile del Abrojo é no rey de Castilla.* Murió por fin cristianamente en 21 de julio de 1454, á la edad de cuarenta y nueve años y á los cuarenta y ocho de reinado, si reinado puede llamarse lo que fué una continuada minoría. De su primer matrimonio dejó don Juan al príncipe don Enrique, que le sucedió en el trono; del segundo habíanle nacido don Alfonso, á quien en su testamento nombró condestable de Castilla y dió el maestrazgo de Santiago, y aun quizás le dejara la corona á no temer los graves daños que resultarian del desheredamiento del primogénito, con quien en vida de don Alvaro habian andado tan desabrido; y doña Isabel, á quien legó la villa de Cuellar con gran suma de oro para su dote.

Tarea penosa la nuestra durante el período que en este capítulo acabamos de examinar, no solo por la complicacion de los sucesos que se asemejan, enredan y confunden, sino tambien porque en él no es dable complacer la vista en nada grande, en nada que nos revele ser el interés y la gloria del estado el gran móvil que impulsa á los actores de tan complicadas escenas. Vemos primeramente á un rey débil, enteramente dominado por el de Luna primero y por su esposa despues; á un privado que solo emplea sus relevantes cualidades en señorear mas y mas en el ánimo del rey, halagando sus costosas aficiones que no calificaremos de fútiles, pero sí de impertinentes en el estado en que se hallaba la nacion castellana, y todo con el exclusivo objeto de conservar su privanza; á un príncipe de Asturias vicioso, mal hijo y no muy buen esposo, sin plan fijo ni determinado,

guerreando ya con el rey y el ministro, ya con los nobles confederados; al infante don Juan, que revolviendo sin cesar la casa ajena, habia de ser tan mal rey de Navarra como fué despues mal rey de Aragon; á una nobleza turbulenta, completamente divorciada por sus culpas y las ajenas del brazo popular, que habia de ser su verdadero apoyo, abandonar por completo el terreno de las cortes donde aun podia disputar y alcanzar legítima influencia, para invadir los salones cortesanos, teatro de sus intrigas, ó lanzarse á los campos de batalla, teatro de sus luchas intestinas; á un pueblo, en fin, que se deja arrebatar lo que habia ganado en los anteriores reinados, porque ha de saberse que, segun en varios parages de esta obra venimos diciendo, no gozó por mucho tiempo el estado llano de las concesiones que para alcanzar su auxilio en la contienda contra las clases elevadas habia venido haciéndole el trono desde mucho tiempo á esta parte. El elemento popular, que llegara al apogeo de su influjo en tiempo de don Juan I, y cuyos primeros síntomas de decadencia observamos en el reinado de don Enrique III, comenzó á decaer visiblemente en el de don Juan II. Los procuradores fueron excluidos del consejo real ó perdieron en él toda influencia; se vieron intentos de imponer tributos sin el otorgamiento de las cortes; se enajenaron territorios comunes para prodigar sus rendimientos entre los favoritos del rey; se invadió la libertad de las elecciones señalando y recomendando personas, y las ciudades, cegadas y sin el verdadero conocimiento de sus intereses, llegaron á considerar como una carga las dietas de sus representantes y pidieron que se pagaran del tesoro real, y hasta que se disminuyera el número de las que habian de enviar diputados á las cortes. Expidiéronse pragmáticas sin consulta de las mismas, y vemos que en 1436, hallándose el rey en Guadalajara, dió unas importantes ordenanzas que habian de guardar los alcaldes, alguaciles, escribanos, procuradores, oidores, abogados y corregidores de las ciudades y villas de sus reinos (1), atentados notables todos que si promovieron algunos de ellos enérgicas reclamaciones, descubrian con toda evidencia el objeto final á que todo aquello habia de dirigirse y que varias veces hemos señalado.

Y á pesar de todo, es casi imposible juzgar severamente á don Juan II de Castilla. Aunque su reinado fué para sus pueblos desastroso bajo el aspecto político, no puede desconocerse ni la historia dejar de agradecerle el apoyo que prestó á las letras, que en su tiempo y bajo su proteccion se elevaron á una altura hasta entonces desconocida en Castilla. Fué esta época para la literatura castellana, dice Prescott, lo que la de Francisco I para la francesa, que se distinguió, no tanto por las brillantes creaciones propias del ingenio extraordinario, como por los esfuerzos que se hacian para introducir una cultura fundada en mejor gusto y en principios mas científicos que los conocidos hasta entonces. Iriarte es mas justo con don Juan II que aquellos autores que han hecho de él un repugnante retrato; «si razon hay, dice el expresado escritor, en pintar á este rey como un príncipe inhábil para el gobierno, no le hacen justicia aquellos que le suponen privado de toda buena cualidad y desprovisto en cierto modo de discernimiento y de razon.» Don Juan II con su gusto por los placeres intelectuales, con su pasion á los libros, con sus conocimientos en el idioma latino, en la poesía y en las

(1) Algunas de estas ordenanzas se conservan en la Novísima Recopilacion.

obras filosóficas en su tiempo leidas y estudiadas, suavizó el temple rudo y feroz que tenian las altas clases del estado, é hizo de la corte de Castilla el asiento de los sábios y de los poetas, mereciendo que la comparasen con la de Apolo los ingenios que la frecuentaban. ¿Cómo no recordar que en esta época florecieron, además de Pedro Lopez de Ayala, que murió durante este reinado, el famoso Enrique de Aragon, llamado malamente de Villena, don Iñigo Lopez de Mendoza, marqués de Santillana, gloria y delicias de Castilla, Juan de Mena, Fernan Perez de Guzman, señor de Batres, el bachiller Fernan Gomez de Cebdareal y otros tantos literatos que hicieron de la suntuosa corte castellana, atendiendo á lo que antes habia sido, un emporio de ciencia, de buen gusto y de delicados conceptos? Véase en esto la feliz influencia que para Castilla habian tenido sus mas estrechas relaciones con la culta corte de los monarcas de Aragon, que así como la habia precedido en su organizacion política, anticipósele tambien y le comunicó su regeneracion literaria. No es este el lugar que tenemos destinado para tratar de estas materias, pero á fin de apuntar los rasgos distintivos en todos sus caracteres de los reinados que vamos relatando, conste que nunca la musa castellana habia levantado tan alto su vuelo: en breve la hemos de ver caida y casi sin voz en el torpe reinado de Enrique el Impotente.

CAPÍTULO XLIX.

Turbulencias en el reino de Aragon despues de la muerte del rey don Martin.—Pretendientes á la corona.—Leal y prudente conducta del parlamento de Cataluña.—Parlamentos de Aragon y Valencia.—Bandos, divisiones.—Asesinato del arzobispo de Zaragoza.—Célebre compromiso de Caspe.—Jueces electores.—El infante don Fernando de Castilla es nombrado rey de Aragon.—Es jurado en Zaragoza.—Asuntos de Sicilia y Cerdeña.—Cortes de Barcelona.—Es jurado don Fernando como conde de Barcelona.—Guerra contra el conde de Urgel.—Toma de Balaguer.—Prision del conde.—Don Fernando I se corona en Zaragoza.—Cortes de Montblanch.—Matrimonio del príncipe de Gerona con la infanta de Castilla doña María.—Juan XXIII y Gregorio XII abdican la tiara en el concilio de Constanza.—Entrevista de don Fernando con el emperador Segismundo en Perpiñan.—Benedicto XIII se refugia en Peñíscola.—El reino de Aragon se aparta de su obediencia.—Fernando I en Barcelona.—Entereza de esta ciudad y de sus concelleres en defensa de sus derechos.—Don Juan Fivaller.—Muerte de don Fernando I.

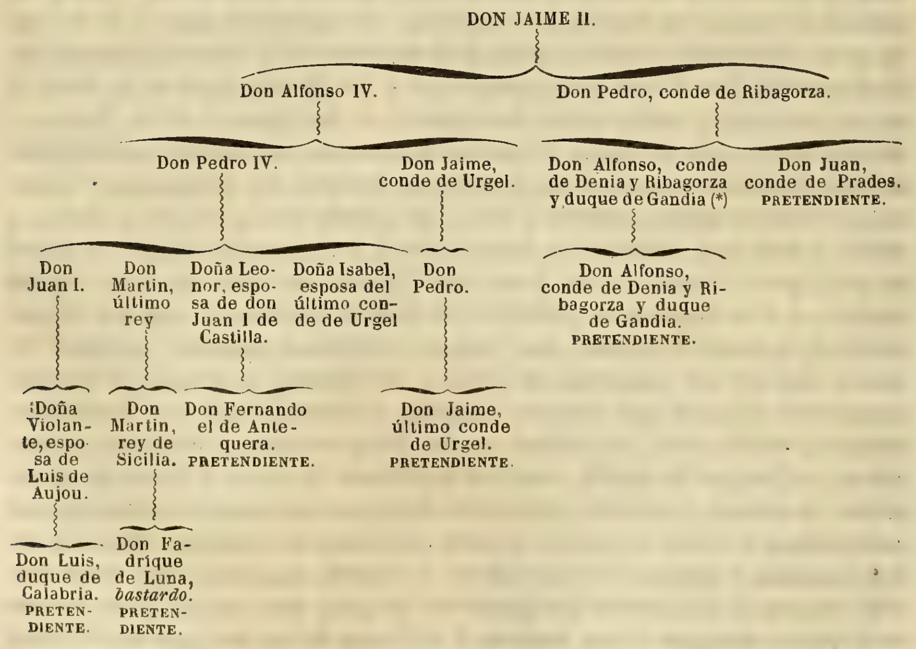
Desde el año 1410 hasta el 1416.

La monarquía aragonesa va á ofrecernos un gran espectáculo. Tierra privilegiada era esta, á no dudarlo; la libertad de sus fueros no ha podido ni aun ser imitada por las instituciones modernas; la gloria de sus armas brilla todavía, si bien las encarnadas barras hace mucho tiempo que no guian á sus hijos á los campos de batalla; su respeto, su veneracion, su entrañable amor á la ley casi ya no se comprende; y como si antes de desaparecer de la escena del mundo hubiese querido dejar el mas gran ejemplo que á los pueblos jamás se ha dado, la nacion guerrera, la nacion de los Berengueres, de los Jaimes y de los Pedros, al hallarse sin rey que la rigiera, al mirarse desavenida, con muchos pretendientes al trono dispuestos á apelar á las armas para defender sus pretensiones, acalla sus particulares afectos, contiene á todos, no escucha sino la voz de la razon, y sienta, y hace mas, practica y se inclina ante el gran principio de que la fuerza es nada, que la justicia, la ley lo es todo. El acto que puso fin á la dinastía catalana es bien digno de su principio y de toda su existencia: mas que la conquista de la mitad de España, mas que sus victoriosas empresas por todos los mares, mas que sus conquistas en Italia y en Oriente, es glorioso el llamado compromiso de Caspe para Aragon, Cataluña y Valencia. Ante él el historiador, avezado á referir como los pueblos en alas de sus enconos y divisiones se mezclan en los campos de batalla, como los ambiciosos los llevan al viento de su capricho, se admira y se siente sobrecogido de respeto ante aquellos varones que así comprendian la noble, la grande, la santa institucion del gobierno. Estudien todos, magnates y pueblos, este período de la historia aragonesa, que todos tendrán siempre en ella mucho que aprender y no poco que imitar. Y no es esto decir que no ofusquen ciertas sombras la brillantez del cuadro, ¿qué obra humana no las tiene? Al explicarlo en los detalles que nuestro trabajo consiente no ocul-

taremos, llevados por nuestro justo entusiasmo, los intereses que quizás guiaron á algunos, la debilidad de otros que no supieron resistir á la voz de sus pasiones, las dudas que á la historia es permitido abrigar acerca de la justicia de la sentencia proferida; esto, como en una obra del arte, lejos de destruir el efecto, realza y pone mas en relieve la grandeza del hecho, los varoniles instintos, la digna entereza, la noble constancia de aquellos que el fallo acataron.

Al morir el rey don Martin sin sucesion, la Europa toda y hasta la misma Iglesia de Jesucristo con la eleccion de tres pontífices, ardia en guerra, cismas y disensiones: buen combustible se añadió, pues, al general incendio. Cinco eran, como sabemos, los pretendientes á la corona aragonesa, y todos aducian derechos mas ó menos fundados; el conde de Urgel don Jaime, hijo de Pedro, nieto de Jaime y biznieto de Alfonso IV, alegaba como título que creia incontrastable, y lo mismo, justo es decirlo, opinaba la generalidad de la tierra, su descendencia directa y masculina de los antiguos reyes, y además su enlace con una hija de don Pedro el Ceremonioso; el anciano don Alfonso, conde de Denia y de Ribagorza y duque de Gandía, fundábase en igual descendencia, si bien por la rama menor, en cuanto era primo de don Pedro IV é hijo de don Pedro, que lo fué de don Jaime II; el infante de Castilla don Fernando el de Antequera formaba tambien entre los pretendientes, como hijo de doña Leonor, que lo fué de don Pedro IV, y éranlo tambien don Luis, duque de Calabria, nieto de don Juan I por su madre doña Violante, esposa de Luis de Anjou, y el bastardo don Fadrique, conde de Luna, á quien Benedicto XIII legitimó despues (1). Desde un principio,

(1) Para la completa inteligencia del derecho que alegaban los pretendientes á la corona, conviene tener presente el árbol geneológico de sus ascendientes, que es este:



(*) *Este pretendió la corona hasta* 5 *de marzo de* 1412 *en que falleció; entonces se presentaron su hijo y su hermano.*

sin embargo, conocióse que la cuestion limitaríase mas especialmente entre el conde de Urgel y el infante de Castilla. Altivo, arrogante y arrebatado el primero, aunque de condicion franca y noble, tenia á su favor así la mayor legitimidad de sus derechos y el precedente de haberle conferido don Martin la gobernacion general del reino, dignidad que, como sabemos, fué siempre concedida al sucesor á la corona, como tambien la gran popularidad de que gozaba en Cataluña y Valencia y su amistad con algunas principales familias de Aragon. ¿Cómo pudo con tales circunstancias ser pospuesto á un extranjero, cuyas pretensiones se fundaban en descender de una princesa de Aragon, siendo así que estas eran incapaces para ceñir la corona? Mucho sin duda hubiera podido escribirse sobre esto en los tiempos en que tales sucesos se verificaron, pero como despues del triunfo, segun siempre sucede, solo hay alabanzas para aquel que lo consigue, nos hallamos hoy reducidos á sospechas y á deducciones mas ó menos fundadas. No estaban ociosos los contendientes; hemos visto á don Fernando aceptar la sucesion aun antes de saber si se la darian, é invertir para fomentar su partido los subsidios votados para guerrear contra los Moros por las cortes de Valladolid, mientras que el de Urgel, por su parte, considerándose ya como rey, reunia tropas y manifestaba claras intenciones de hacer triunfar, en caso necesario, por medio de las armas la excelencia de su derecho. Por él estaban, repetimos, los votos de casi todo el país; el Castellano contaba con algunos personages aragoneses, entre otros el Justicia, el arzobispo de Zaragoza y el gobernador Lihori, y mas que todos con Benedicto XIII, á quien sin duda debió la victoria.

Los bandos que ya en tiempo de don Martin agitaron al reino encrudeciéronse mas y mas luego que hubo fallecido el último monarca, tomando por lema cada uno, para mayor division entre ellos, el nombre de uno de los aspirantes; los Urreas eran decididos partidarios de don Fernando y los Lunas del de Urgel. Lo mismo sucedia en Valencia, y los poderosos Centellas y Vilareguts habian dividido el reino en dos campos enemigos. Véase, pues, cuan inminentes eran para la monarquía de Aragon grandes calamidades, si los Catalanes no hubiesen sido los primeros en ofrecer á su edad y á las venideras un asombroso ejemplo de tino y de cordura. El parlamento de Cataluña, pues, al morir el rey don Martin, hallábanse convocadas las cortes (1), nombró doce personas que representasen el Principado y proveyesen en todo lo que convenia para su buen regimiento. Queriendo que solo la razon y la justicia, no la fuerza, decidiesen entre los contendientes, empezaron los Catalanes por sacrificar sus particulares afectos, requiriendo al conde de Urgel para que en aquel estado de incertidumbre no usase de la gobernacion general del reino, al propio tiempo que, procediendo con extremada lealtad, declararon no poder decidir por sí solos en negocio que igualmente interesaba á todos los reinos de la corona aragonesa. En este estado convocó el gobernador parlamento general del Principado para la villa de Montblanch (agosto de 1410), desde donde por razon de la peste se trasladó á Barcelona no sin cuestiones y protestas á que por la índole de esta obra no nos es dable descender; el gobernador despues de suplicar á los convocados que obedeciesen la última amo-

(1) Las cortes suponian la convocatoria y la presidencia del rey; cuando faltaban estas circunstancias, como en los interregnos, se denominaban parlamento.

A. de J. C. nestacion del difunto monarca, representóles los males que de otra suerte caerian sobre la nacion y les rogó que se pusieran de acuerdo con los demás reinos á fin de que, haciéndose superiores á las enemistades y partidos, ensalzasen al trono todos de consuno al que para ello tuviese mejor derecho. Desde aquel momento quedó como centro del poder el parlamento de Cataluña, y á él enviaron sus embajadores el duque de Gandía, el infante don Fernando, el conde de Urgel y los demás aspirantes.

Bien habian empezado las cosas en Cataluña, pero no sucedia lo propio en Aragon ni en Valencia; los Lunas y los Urreas mantenian á aquel reino en estado de agitacion contínua, y el infante don Fernando habia acercado á la frontera tropas castellanas, lo cual fué para unos motivo de gravísimo escándalo y para otros de grandes esperanzas. Los Heredias, poderosa familia á cuya cabeza se hallaba el arzobispo de Zaragoza, contribuian tambien á la perturbacion general, y no era extraño á todo este movimiento el anti-papa Benedicto XIII, que creia tener segura la obediencia de los reyes de Castilla, Navarra y Aragon si lograba sentar en este trono á un príncipe de la casa castellana. Por fin los esfuerzos de los mensageros de Cataluña alcanzaron que Aragon congregase su parlamento en Calatayud (febrero de 1411), mas nada pudo decidirse en él acerca del lugar en que á propuesta de Cataluña habia de reunirse el general de los tres reinos; convínose, sí, en que cada uno celebrase el suyo en los lugares mas inmediatos que ser pudiese, y á los embajadores del Castellano se les dió igual contestacion que en Barcelona, esto es, que tomándose en consideracion los títulos de cada pretendiente, se daria la corona al que mejor derecho tuviese. No andaban mejor las cosas en Valencia: congregado finalmente el parlamento de aquel reino á excitacion de los comisionados catalanes, los brazos eclesiástico y militar no pudieron ponerse de acuerdo y los unos se reunieron dentro y otros fuera de la ciudad. Todo era confusion y desórden; en Aragon y Valencia habíanse llegado á romperse las hostilidades, y ganando el mal ejemplo á Cataluña, el conde de Pallars y el obispo de Urgel se hacian guerra en la comarca de Tremp. En esto un suceso aciago vino á envenenar mas aun la general discordia: el arzobispo de Zaragoza, llamado á una conferencia por don Antonio de Luna, fué muerto cerca de Almunia por este ó por alguno de los suyos, causando este delito gran indignacion entre los Aragoneses y gran perjuicio al partido del de Urgel. Los Heredias tomaron las armas, y unidos con Gil Ruiz de Lihori y con don Pedro Jimenez de Urrea, pusieron en grave aprieto á los Lunas, mucho mas cuando recibieron el auxilio de compañías castellanas. Solo el parlamento de Cataluña presentaba consolador espectáculo en medio de tanta anarquía; firme é imparcial entre tan opuestas pretensiones, requeria á don Fernando para que sacara del reino de Aragon la gente de guerra que en él habia introducido, y al de Urgel para que no se acercase á Barcelona á lo menos de una jornada y despidiese á los soldados que allegaba para contrarestar la actitud hostil del Castellano.

1411.

En vista de semejantes alteraciones, los del parlamento de Cataluña deliberaron trasladarse á Tortosa, por ser ciudad tan vecina de los reinos de Aragon y Valencia (1). Este ejemplo no fué perdido; los Aragoneses convocaron su parla-

(1) A esta reunion acudieron tres comisionados de Mallorca elegidos por el consejo general de la isla.

mento en Alcañiz, y los Valencianos, despues de muchas disensiones, llevaron los suyos el uno á Vinalaroz y el otro á Trahiguera. Esta discordia de los Valencianos fué imitada en breve por los de Aragon; don Antonio de Luna y los demás matadores del arzobispo, menospreciando el parlamento de Alcañiz, trataron de juntar otro en Mequinenza, y á estos, como valedores suyos, daba favor el conde de Urgel reuniendo tropas, usando el nombre de gobernador general y amenazando, llevado por su indómito carácter, hacer guerra al mundo entero al considerar las incesantes idas, venidas y maquinaciones de Benedicto XIII, de don Juan Fernandez de Heredia, de don Juan de Bardaji y de cuantos eran sus mas encarnizados enemigos.

A. de J. C.

En buena armonía los parlamentos de Tortosa y Alcañiz, fueron á este punto comisionados de aquel lo mismo que de los de Vinalaroz y Trahiguera, y juntos recibieron una embajada del infante don Fernando que se hallaba en Ayllon, cuyo objeto era participarles los tratos en que andaba el de Urgel con el emir Yussuf de Granada. Esto y haber llamado en su auxilio á los ingleses, hizo al parecer gran daño á la causa del conde, quien, segun nos dice Zurita, mostraba gran sentimiento afirmando que, si no hubiera desistido de la gobernacion general ni derramado sus gentes, no se hallarian en Aragon las compañías de guerra castellanas, á las que atribuia todo el mal que experimentaba, y para cuya expulsion eran impotentes los esfuerzos del parlamento de Tortosa. Por fin, entre los preparativos bélicos del de Urgel y del de Castilla, despues de muchas embajadas y mensages entre las asambleas de Tortosa y Alcañiz, considerando peligrosa la reunion del parlamento general de los tres reinos, vinieron y aprobaron en 15 y 16 de febrero de 1412 el concierto y resolucion que contenida en veinte y ocho capítulos expresaba: Que aquella gran causa se sometiese á nueve personas de conciencia pura, buena fama y tan constantes que pudiesen proseguirla hasta su fin, y que hubiesen de declarar y nombrar la persona á quien segun justicia habia de prestarse el juramento de fidelidad. Señalóseles el castillo de Caspe, de la órden de San Juan, concediéndoles la mas ámplia jurisdiccion en dicho castillo y villa con autoridad de Benedicto XIII, que para esto dió su consentimiento: que estas nueve personas ó jueces fueran graduados, á saber: tres en primer grado, tres en segundo y tres en tercero, y que no pudiesen llevar en su compañía mas de cuarenta familiares con armas ó sin ellas; que se diese poder ámplio á estos jueces para entender en el negocio, y que aquello que los nueve conformes ó seis declarasen, con tal que en este caso hubiese á lo menos uno de cada reino, se tuviese por verdadero y firme; que esta declaracion ó fallo debiesen darle dichos jueces desde el dia 29 de marzo hasta el 29 de mayo de aquel año, facultándoles para prorogar el plazo en caso necesario hasta el 29 de julio, y no mas; que los jueces, despues de haber confesado y comulgado públicamente, jurasen á Dios Nuestro Señor que procederian en aquel árduo negocio con toda la prontitud que les fuese posible, y que segun Dios, buena conciencia y justicia, publicarian el verdadero rey y señor pospuesto todo amor y odio, y que guardarian inviolable secreto hasta la publicacion. Determinóse además que los competidores fuesen oidos por turno de su llegada; que en caso de imposibilitarse uno de los nueve, los ocho restantes eligiesen en su lugar otro juez del mismo reino del imposibilitado; que se nombrasen tres capitanes, uno catalan, otro aragonés y otro valenciano, para guardas

1412

del castillo con juramento de fidelidad y obediencia á los nueve jueces, señalando á cada capitan cincuenta hombres de armas y cincuenta ballesteros; que nadie pudiese acercarse al castillo en un rádio de cuatro leguas con mas de veinte hombres de á caballo armados, sino los embajadores de los pretendientes que podrian ir acompañados de cincuenta personas y cuarenta caballos, y finalmente, que los parlamentos de los tres reinos no se disolviesen hasta la publicacion de las sentencias, y que debiesen reconocer por legítimo rey al que los nueve jueces declarasen en la forma predicha.

Mientras así se trabajaba en llevar á buen fin tan escabroso asunto sin precedente en la historia, los partidos en Aragon y Valencia continuaban de tal modo encendidos, que varias veces habian llegado á las manos los parciales del conde de Urgel con los que defendian á Luis de Anjou y al infante de Castilla. Habíanse desencadenado todos los odios y todos los enconos, y convencidos los parlamentos de cuán peligrosa era la prolongacion de semejante estado de cosas, procedieron en 14 de marzo, al nombramiento de las siguientes personas, despues de varias contradicciones y altercados. Fueron elegidos por Aragon don Domingo Ram, obispo de Huesca y doctor en cánones; fray Francisco de Aranda, donado del monasterio de PP. Cartujos de Portaceli, y Berenguer de Bardají, letrado; por Cataluña, don Pedro de Sagarriga, arzobispo de Tarragona, Guillermo de Vallseca y Bernardo Gualbes, doctores en derecho; por Valencia, don Bonifacio Ferrer, prior general de la Cartuja, fray Vicente Ferrer, de la órden de Predicadores y maestro de teología, y Ginés Rabasa, doctor en leyes. Para ser en todo consecuentes, los reinos aragoneses habian fiado la decision de tan grave causa, no á la nobleza, es decir, á las armas y á la fuerza, sino á la religion y á la ciencia, las dos lumbreras del espíritu humano.

Por aquel tiempo, á 5 de marzo, falleció el anciano duque de Gandía, y por su muerte quedaron como aspirantes en representacion de su derecho su hijo don Alfonso y su hermano don Juan, conde de Prades. El mismo conde de Foix, marido de doña Juana de Aragon, hija del rey don Juan, presentóse tambien, aunque con menos probabilidades que ninguno, á pretender la corona.

Vuelto de Castilla fray Vicente Ferrer, á donde habia ido para avistarse con don Fernando, desestimada la recusacion que interpuso doña Violante respecto de él y de Bonifacio Ferrer su hermano, diciendo que para tal declaracion como aquella no convenia que fuesen nombradas personas tan propincuas, y cumplidos los demás requisitos indispensables, los compromisarios se encerraron en Caspe (19 de marzo). Ginés Rabasa, uno de los jueces, no asistió á la reunion y presentáronse sus parientes á excusarle diciendo que habia perdido el juicio. Este suceso, segun Zurita, dió mucho que considerar y juzgar á las gentes y túvose por el vulgo por cosa muy cierta que por aquel camino habia querido Rabasa excusarse de dar su voto. En su lugar fué nombrado Pedro Beltran, doctor en derecho.

Los jueces empezaron por llamar á su presencia á los defensores de los aspirantes; todos ellos, aun el mismo conde de Urgel, que fundado, á lo que decia, en su incontestable derecho, habia antes rehusado la autoridad de los parlamentos, enviaron á Caspe sus abogados y defensores, que á don Fadrique de Sicilia, á causa de su menor edad, fuéronle nombrados por los mismos parlamentos. Treinta

dias consagraron los jueces á oir las razones por los pretendientes alegadas, y dedicáronse luego á examinar cuidadosamente las disposiciones testamentarias de los pasados reyes y los tratados, alegaciones y escrituras presentadas por los competidores. En 25 de junio por fin procedióse á la eleccion; san Vicente Ferrer expresó el primero en alta voz su voto diciendo que en Dios y en su conciencia creia pertenecer la corona de Aragon al infante de Castilla don Fernando, como á nieto de don Pedro IV, sobrino del último rey don Martin y por consiguiente el mas próximo pariente de este monarca. El obispo de Huesca, Bonifacio Ferrer, Bernardo de Gualbes, Berenguer de Bardají y Francisco de Aranda opinaron en igual sentido y declararon adherirse en todo al voto de Vicente Ferrer. Los tres restantes jueces no se declararon resueltamente por ninguno de los pretendientes: el arzobispo de Tarragona expuso que segun su parecer don Fernando era mas útil para el regimiento de este reino que otro ninguno de los competidores; pero segun justicia, Dios y buena conciencia, creia que los condes de Urgel y de Denia eran mejores en derecho, debiendo ser preferido entre ambos, por ser iguales en grado de parentela, aquel que fuese mas idoneo y útil á la república; Guillen de Vallseca conformóse con el parecer del arzobispo, si bien dijo tener por mas idoneo al conde de Urgel, y Pedro Beltran se excusó de dar su voto diciendo que desde 18 de mayo en que habia llegado á Caspe, no habia podido enterarse, cual era necesario, del gran cúmulo de documentos que formaban el proceso. Así pues, segun los términos del compromiso, la cuestion quedaba decidida, y don Fernando el de Antequera era ya rey de Aragon. Levantáronse tres actas de la sesion última y entregáronse al arzobispo de Tarragona, al obispo de Huesca y á Bonifacio Ferrer que las habia redactado, para que fuesen depositadas en los archivos de sus respectivos reinos. En ellas no se insertaron los votos particulares, sino que se formó una sentencia general en nombre de los nueve jueces, y convínose en mantenerlo todo secreto hasta el dia de la solemne publicacion.

La Europa toda permanecia atenta para saber cual seria la decision de aquel tribunal, á quien por primera vez en el mundo se confiaba tan importante causa. En 28 de junio levantóse cerca de la iglesia un gran estrado adornado con paños de oro y seda; á su alrededor se formaron otros para los embajadores de los contendientes y los muchos caballeros que en la villa se encontraban, y ocupando el principal los jueces, rodeados de pueblo y de hombres de armas, dióse principio á la ceremonia celebrando el obispo de Huesca la misa del Espíritu Santo. Fray Vicente Ferrer pronunció un sermon tomando por tema aquellas palabras del Apocalípsis: *Gaudeamus, ct exultemus, et demus gloriam ei, quia venerunt nuptiæ Agni;* en seguida publicó la anhelada sentencia, y al llegar al punto en que se declaraba el nombre del infante don Fernando, el mismo Vicente Ferrer y muchos de los presentes prorumpieron en un grito de *¡Viva nuestro rey y señor don Fernando!* Tras esto los alcaides del castillo levantaron el estandarte real delante del altar, y don Fernando de Castilla fué proclamado rey de Aragon.

Tal fué el fin de este famoso proceso, cuya decision puede considerarse como un gran paso hácia la unidad política de nuestra Península. Si la sentencia fué justa, si el descendiente del conde de Trastamara tenia mejor derecho que

el descendiente de Vifredo, nos lo dirán el descontento de los pueblos y la sorda agitacion de este corto reinado; el gran suceso de que fué causa primera, ha deslumbrado á la mayor parte de historiadores, que además han confundido el nunca bien ponderado compromiso con el fallo, envolviendo ambas cosas en comunes elogios, y ninguno, á no ser muy embozadamente, se ha atrevido á poner en duda la justicia de la sentencia que dieron un hombre luz de su siglo y que despues fué santo, y otros renombrados varones. La justicia no admite consideraciones de utilidad y de circunstancias: los compromisarios de Caspe, nombrados no para elegir rey, sino para declarar el mejor derecho de los aspirantes al trono, no podian entrar en otras reflexiones sino en las de este derecho segun las leyes de la tierra. Si hicieron bien, si hicieron mal atendiendo, como sin duda atendieron, á otros pensamientos y á otros intereses, Dios en sus altos juicios les ha dado ya el premio ó el castigo.

Los nueve jueces escribieron al momento el resultado de la eleccion á don Fernando que se hallaba en Cuenca, al rey de Castilla, á Benedicto XIII y á los parlamentos y universidades de los reinos aragoneses. Sin duda que no satisfizo á los jueces la actitud del pueblo que asistiera á la ceremonia, puesto que al dia siguiente san Vicente Ferrer hubo de predicar otro sermon intentando justificar completamente su eleccion y la de sus colegas. Dijo que en materia semejante era preciso considerar el mérito de las personas y el interés de la república; que el rey don Fernando era hijo de madre catalana mientras que la madre del de Urgel era lombarda; que el primero era hijo de un rey perteneciente á la misma nacion que los reyes aragoneses, y de tanta dignidad en su persona que parecia haber nacido para el trono. Añadió que á seguirse en Aragon la costumbre de algunos pueblos cuyo gobierno se daba al mas apto y prudente, hubiera debido tambien elegirse á don Fernando por aclamacion general, alabanza que no se podia atribuir al conde; que el derecho de este distaba tanto de poder rivalizar con el del infante, que á juicio de sus compañeros, le era preferible el del duque de Gandía, y concluyó exhortando á todos á que recibiesen al nuevo rey como venido del cielo. En esta conformidad adujo otras muchas razones, pero no pudieron ser de tanta fuerza, dice Zurita, que desechasen todos la aficion y opinion que de tanto tiempo tenian impresa en sus corazones (1).

Sin embargo, la decision singular de los compromisarios de Caspe era ya ley, y nuestros mayores en su entrañable respeto á ella, la acataron, y en esto vemos tanto motivo de alabanza como en su conducta anterior. Justo es decir, empero, que á ello contribuyó la imprudente conducta que observara el jóven conde antes de la memorable sentencia, el gran influjo del taumaturgo de Valencia, las gestiones del antipapa Benedicto de Luna, las compañías armadas que el regente de Castilla habia introducido por Aragon y Valencia, y finalmente, la prudencia en respetar y consentir el fallo que en tan crítica situacion acreditaron los parlamentos particulares de Cataluña, Aragon y Valencia. Es cierto que en el primero hubo tendencias de protestar contra la decision; mas al fin, inmolando su particular amor á lo antes jurado y al bien de la patria, limitáronse á enviar embajadores al de Urgel para consolarle, y lo mas cierto, segun Zurita, para aconsejarle que

(1) Zurita, Anal. de Aragon, l. XI, c. LXXXVIII.

no se perdiese, al propio tiempo que nombraron otros para marchar al recibimiento del nuevo rey. Los Catalanes, no imitando á los de Aragon y Valencia que penetraron en Castilla, no quisieron pasar la raya, y no se apearon para besar la mano á don Fernando. Suplicáronle allí mismo que tuviese á bien respetar sus leyes y costumbres, que formara su consejo de naturales de la tierra y que no persiguiese á nadie en razon de la pasada competencia. Todo se lo prometió el rey, y se encaminó á sus nuevos estados, llegando á Zaragoza en los primeros dias de agosto.

Los primeros actos del nuevo rey no justificaron los temores antes concebidos. Benigno y moderado con los que fueron sus adversarios y expléndido con aquellos que le favorecieran, apresuróse á convocar cortes generales del reino de Aragon para que en ellas le jurasen como rey y señor natural y reconociesen á su hijo don Alfonso como á legítimo sucesor y primogénito (25 de agosto). El duque de Gandía prestó homenage á su antiguo competidor por el condado de Ribagorza, y lo mismo hizo por medio de procurador don Fadrique de Aragon por los estados de Luna. El conde de Urgel quiso excusar su ausencia por causa de enfermedad, y su madre, la condesa doña Margarita, envió procurador como señora de las baronías de Antillon y Entenza. Nombróse en estas cortes una diputacion permanente de ocho miembros, dos para cada uno de los cuatro brazos, para que examinasen las cuentas del reino y proveyesen lo conveniente á la inversíon de las rentas del estado hasta la reunion de nuevas cortes; acordóse servir al rey con cincuenta mil florines á título de empréstito y con otros cinco mil para sus gastos. Hecho esto se despidieron las cortes á 15 de octubre, como antes habíanse despedido los parlamentos particulares de Cataluña y Valencia.

Una de las cosas que, primeramente ocuparon al monarca fueron los asuntos de Sicilia y Cerdeña, que, como es natural, no se hallaban en perfecto órden en medio de las alteraciones que estos reinos habian sufrido. Al saber los Sicilianos la muerte de don Martin juntáronse en parlamento general, á que asistió doña Blanca, reina gobernadora, y convínose en que abdicando esta la regencia, gobernase el reino un consejo compuesto de ella misma, de un prelado, dos magnates y varios ciudadanos. Don Bernardo de Cabrera, maestre justicier del reino y conde de Modica, pretendió que á él le tocaba el gobierno, y comenzó á formar partido apoderándose de varias ciudades. Doña Blanca vióse asediada por el conde, y la reina doña Leonor de Navarra, su madre, hubo de suplicar á los parlamentos de estos reinos que socorriesen á su hija contra las demasías de Cabrera. Este no obstante, segun algunos, no se proponia mas objeto que mantener sujeta la isla mientras se decidia la contienda de la sucesion, pues ya muchos Sicilianos, aprovechando aquel estado de cosas y deseando tener un rey propio, habian aclamado al hijo bastardo de don Martin, don Fadrique de Luna. Don Juan de Moncada pudo hacer salir á doña Blanca de la plaza en que se hallaba sitiada, y su padre el rey de Navarra vino á Barcelona desde Francia pidiendo á este parlamento auxilios para su hija. Lo mismo solicitaba el antipapa Benedicto XIII, y por esto los Catalanes enviaron en 1411 una embajada á Sicilia para que doña Blanca y don Bernardo de Cabrera depusiesen las armas mientras en Aragon se decidia á quien tocaba la sucesion del reino. No fué esto bastante para poner fin á la guerra, y esta continuaba encendida cuando ciñó la corona el nuevo rey don Fer-

nando. Habia cambiado, empero, la fortuna de las armas: don Bernardo de Cabrera habia sido hecho prisionero por los que seguian la voz de la regente, y en este estado envió don Fernando embajadores á la isla para que en su nombre recibiesen á los Sicilianos juramento de fidelidad, les jurasen la conservacion de sus libertades y fueros, y confirmasen la lugartenencia del reino á doña Blanca, con poderes para nombrar un consejo auxiliar de esta, compuesto de igual número de Catalanes y Sicilianos. La llegada de los mensageros puso fin á las discordias; arreglóse el gobierno en los términos que el rey habia prevenido; don Bernardo de Cabrera fué fuesto en libertad en consideracion á sus antiguos servicios con la condicion de dejar la isla para nunca mas volver á ella, y quedó en pacífica posesion del gobierno la regente doña Blanca.

No habian pasado por mejor fortuna las cosas de Cerdeña. El vizconde de Narbona por una parte y don Artal de Alagon por otra, auxiliados por los Genoveses, no dejaban un momento de descanso al gobernador don Pedro de Torrellas, quien en 1410 pidió encarecidamente al parlamento de Cataluña que le enviase refuerzos si no queria que todo se perdiese. Don Juan de Corbera que sucedió á Torrellas en el cargo de gobernador, asentó treguas con el vizconde de Narbona, pero no por ello dejó este de favorecer secretamente á los rebeldes, de modo que en 1412 se hallaba la isla en muy deplorable estado, aun cuando el principado de Cataluña habia enviado allí algunas compañías que lograron poner cortapisas á la rebelion y sustentar lo que hasta entonces no se habia perdido. Informado don Fernando del peligro que corria aquel reino por los embajadores que de él llegaron, apresuróse á dirigir allí numerosos refuerzos; estos y la fama del nuevo monarca obligaron al vizconde á solicitar la paz, y los Genoveses, siguiendo su ejemplo, ajustaron con Aragon una tregua de cinco años.

Don Jaime de Urgel no imitó la noble conducta de estos pueblos ni la de sus compañeros aspirantes á la corona. No pudiendo resistir á la voz de su ambicion ó á la de sus derechos menoscabados, vióse desde un principio que no habia de llevar con paciencia la decision de Caspe. A los enviados del parlamento de Cataluña contestóles que se someteria al nuevo rey siempre que se le resarcieran las grandes espensas y gastos que habia hecho para hacer valer sus pretensiones, volviendo su casa de pobre y desheredada que estaba á la situacion que tenia á la muerte del rey don Martin. Ya las hostilidades habian empezado: don Fernando salió de Zaragoza con direccion á Lérida con dos mil lanzas castellanas y varios caudillos de aquella nacion, mientras que el de Urgel, siguiendo los consejos de su madre doña Margarita, de quien se cuenta que le decia: *O rey ó res*, y los de don Antonio de Luna que, condenado y perseguido por el asesinato del arzobispo, no veia para él mas recurso de salvacion que el triunfo del conde, preparábase por todos los medios para fiar á las armas la decision de su querella, á cuyo fin andaba en tratos con las compañías inglesas y gasconas de la otra parte de los montes.

Gran disgusto causó en Cataluña la entrada de tanta gente castellana, y no bastó á desvanecerlo el juramento que prestó el monarca en Lérida de guardar las constituciones, libertades y costumbres del Principado. No comprendia el nuevo rey que en este país bastase la ley para todo y en último caso las fuerzas de Cataluña para reducir al de Urgel aunque pasasen los Pirineos las compañías

A. de J. C.

extrangeras. Don Jaime, que se vió en tan apurada situacion, resolvió ganar tiempo, y en tanto que se reunian y llegaban sus soldados, envió mensageros á don Fernando, que si bien él dijo despues, mandólos para seguir las pláticas empezadas con el parlamento de Cataluña en las demandas que dirigia al rey don Fernando, ello es cierto que estos mensageros hicieron de parte del conde al rey, estando en la iglesia mayor de Lérida, juramento de fidelidad. El conde, empero, se negó á ratificarlo y publicó que marchaba á Inglaterra para casar á su hija mayor con el hijo del duque de Clarence, su aliado y amigo, hijo de Enrique IV de Inglaterra. Ignorábase aun esta desabrida actitud del conde, cuando el rey, instado por todos, vino en que uno de sus hijos casase con la hija del conde heredera de sus estados, y tambien en despedir á las compañías castellanas, pero no á los consejeros que de Castilla habia traido, lo cual continuó siendo causa de grave disgusto para los naturales de esta tierra. Con aquellos partió á Tortosa para hacer reverencia al antipapa Benedicto y darle gracias por lo mucho que le debia en el asunto de la sucesion. Don Fernando y Benedicto permanecieron juntos quince dias, prodigándose grandes muestras de cariño, y el primero recibió la investidura de Sicilia, que despues de la muerte de don Martin habia vuelto al dominio de la sede apostólica, y tambien de las islas de Cerdeña y Córcega, mediante el censo anual de ocho mil florines de oro de Florencia (21 de noviembre).

Desde aquella ciudad convocó cortes para Barcelona, y habiéndose dirijido á la capital del Principado hubo de jurar tres veces á los Catalanes sus constituciones y costumbres antes que ellos le prestasen juramento de fidelidad (1413), tan recelosos estaban en esta nueva sucesion que no se hiciese novedad en daño y perjuicio de sus libertades (1). En estas cortes volvieron á la presencia del rey los mensageros del de Urgel, repitiendo que el conde se someteria si se le indemnizaba de los gastos hechos y casaba con su hija al infante don Enrique, hijo de don Fernando. Este consintió en ello, aunque con repugnancia, pues no creia en la sinceridad del conde, y mostrándose aun mas condescendiente á las instancias de su consejo, dió á su hijo don Enrique el ducado de Montblanch para que lo uniera á los estados de su esposa y además cincuenta mil florines de oro. Tanto era lo que deseaba la sumision del conde.

1413.

Este, empero, gobernábase mas que nunca por los consejos de su madre y y de don Antonio de Luna, y era fácil entender que las cosas se inclinaban mas que á la paz á trance de rompimiento. Decíase que el rey de Navarra trataba de dar favor á la empresa del conde de Urgel, y este confederóse mas estrechamente con el duque de Clarence, á quien en cambio de mil bacinetes y tres mil arqueros, ofrecia dar el reino de Sicilia. Trató además el conde con compañías de Gascones, y las hostilidades se rompieron tomando la gente del de Luna los castillos de Trasmoz y Montaragon. Al poco tiempo empezó don Jaime á mover guerra por el principado de Cataluña y púsose con su gente sobre Lérida, con la esperanza que le habian dado algunos de la ciudad de que seria aclamado en ella luego que se presentase. Sin embargo, todo habia de salir mal al arrogante conde:

---

(1) Dice Zurita que antes no se usó nunca tan estrechamente el derecho de exigir á los reyes que prestasen varias veces juramento, y que en el reinado de don Martin hacia ya, cuando lo prestó, diez años que ceñia la corona.

la ciudad de Lérida le resistió y hubo de limitarse á destruir los molinos y á talar la vega; la gente del país no se levantaba en su favor como él habia esperado; las cortes de Barcelona deliberaron que se hiciese proceso contra él por delito de lesa magestad, conforme á las constituciones de Cataluña, y que se ocupasen á mano armada los lugares y castillos de su estado; reinaba la division entre las compañías de guerra que don Antonio de Luna recogió en Gascuña, y para colmo de desgracia, la muerte de Enrique de Inglaterra privó al conde del auxilio del duque de Clarence, que hubo de marchar á su país con la mayor parte de las tropas, dejando únicamente algunas compañías para la guarda de Gascuña.

De nuevo entraron en Aragon tropas castellanas, que unidas con las aragonesas, acuchillaron junto á Alcolea á la gente allegadiza del de Luna y á los Ingleses que le seguian. Este desastre y la necesidad de favorecer la entrada de la gente gascona por la parte de Andorra indujeron al de Urgel á recogerse á su condado y á encerrarse en Balaguer, con su familia y principales fuerzas, temeraria imprudencia que habia de costar muy cara al conde y á los suyos.

Acabadas las cortes que el rey celebró en Barcelona, dirigióse don Fernando á hacer personalmente la guerra al de Urgel. En Igualada se reunió con las fuerzas de don Gil Ruiz de Lihori, gobernador de Aragon, y con las del adelantado mayor de Castilla, y á primeros de agosto sentó sus reales delante de la capital de los estados del conde. El duque de Gandía trájole allí el refuerzo de trecientos caballos. Dispuestas las máquinas, los trabucos y las nuevas piezas de artillería, empezaron por fin los ataques y combates, que rechazaban bien los de dentro contando con muchas bombardas y muy buena ballestería. Sitiados y sitiadores trabajaban noche y dia, y segun Zurita hubo en este cerco máquinas de tan extraño artificio, que lanzaban piedras de increible peso contra las cuales no habia reparo ni defensa. Por fin, sin esperanza de socorro, cansados por contínuos rebatos, sabedores de la alianza celebrada por don Fernando con el duque de York y con el rey de Francia, y considerando que no podrian resistir por mucho tiempo, resolvieron los sitiados ponerse á merced del rey, y el conde por mas que á su carácter costase, entró en negociaciones con su enemigo (octubre de 1413). Para ello salió de la ciudad la infanta doña Isabel, esposa del conde, y á pesar de que don Fernando insistia en que el rebelde se sometiera dejando á su arbitrio hacer de él lo que quisiese, su tia acabó por alcanzar de él, suplicándole de rodillas y anegada en lágrimas, que no se le condenaria á pena capital. El dia 31 de octubre salió de Balaguer con esta seguridad el vencido conde, y arrodillándose ante el rey don Fernando le besó la mano y le pidió misericordia (1). El vencedor de Antequera mostróse entonces muy poco generoso; dijo, sí, que le perdonaba aunque en realidad merecia la muerte, y le aseguró que no seria desterrado del reino. Mandó luego trasladarle preso al castillo de Lérida, y así que hubo tomado posesion de la ciudad de Balaguer, despedido á alguna gente de Castilla y armado á ochenta caballeros de la órden de la Jarra y del Grifo que él habia establecido, marchó tambien á Lérida, en cuyo castillo real, á 12 de

(1) Cuéntase que desde el principio de su pretension, el de Urgel habia hecho voto de no afeitar su rostro hasta ser rey de Aragon, y que aquel dia, sentado en medio de la plaza de Balaguer, llamó al barbero para que le afeitara, lo que hizo á la presencia del pueblo conmovido.

noviembre, comenzó á proceder como juez soberano contra el conde, mandándole comparecer á su presencia. En 29 del mismo mes se falló el proceso declarando al conde reo de lesa magestad é imponiéndole pena de cárcel perpétua en consideracion al parentesco que con el rey tenia y á los ruegos de su esposa doña Isabel. Doña Margarita de Montferrat, su madre, fué sentenciada como rea de igual delito; sus bienes fueron secuestrados, y poco despues fué presa juntamente con sus hijas por sospechas de haber procurado la libertad del conde. Este, tal era el temor que inspiraba á Fernando por la general aficion que los pueblos le tenian, fué trasladado á Zaragoza y desde allí á Castilla bajo la guardia de don Pedro Nuñez de Guzman y de don Pedro Alfonso de Escalante. Encerrado en una fortaleza, aun esperaban al infeliz don Jaime otras desventuras; entonces por sus infortunios y como muestra de la compasion que á todos inspiraba, empezó á llamársele con el sobrenombre de *el Desdichado*.

Poco tardaron en desvanecerse las parciales rebeliones que habia promovido el levantamiento del de Urgel; el castillo de Loharre fué tomado por los soldados del rey, y don Antonio de Luna, sin estados, sin servidores, anduvo fugitivo por Cataluña refugiándose junto á sus parientes y amigos, hasta que poco despues murió oscuramente en Mequinenza.

1414. Aquietado el reino, reuniéronse cortes en Zaragoza en enero de 1414, y con todo el aparato y solemnidad imaginables fué coronado don Fernando por el arzobispo de Tarragona, y bajo pálio hizo un paseo truinfal por la ciudad (1). El primogénito don Alfonso recibió el título de príncipe de Gerona, y su hermano el infante don Juan el de duque de Peñafiel, cuyo ducado poseia don Fernando en Castilla. Lo mas interesante que en las cortes se hizo fué la variacion introducida en el gobierno municipal de Zaragoza, que por privilegio del rey don Pedro II, se gobernaba por doce jurados elegidos por parroquias y por un juez llamado Zalmedina, sin que el rey pudiera entender en las causas de los vecinos de Zaragoza de que aquellos conocian sin apelacion. Don Fernando estableció jueces ordinarios con apelacion al soberano, disminuyó á cinco el número de jurados y expidió varias ordenanzas para el mejor regimiento de la ciudad.

A solicitud de los Sicilianos, que para ello mandaron embajadores, envió á Sicilia en calidad de lugarteniente á su hijo el infante don Juan, y al propio tiempo compró al vizconde de Narbona las baronías y tierras que en Cerdeña poseia.

El lamentable asunto del cisma continuaba llamando con preferencia la atencion de Europa, y Benedicto XIII, principal obstáculo para la paz de la Iglesia, hallábase dispuesto menos que nunca á renunciar á la tiara por el favor de que gozaba en los reinos de Aragon y Castilla á consecuencia del triunfo de sus planes políticos. El emperador Segismundo, muy empeñado en alcanzar la extincion del cisma, envió embajadores á Fernando invitándole á verse con él para tratar de este ruidoso negocio. Tambien el de Francia instaba al rey de Aragon y á Benedicto para que enviasen procuradores al concilio que se habia reunido en la ciudad de

(1) Esta coronacion fué la postrera que se vió en estos reinos. Para ella la reina de Castilla envió á don Fernando la corona que habia ceñido el rey don Juan su padre, que fué, dice Zurita, como un misterio y señal de la union de estos reinos con los de Castilla y Leon.

A. de J. C. Constanza, amenazando al último, en caso de no hacerlo, con perseguirle como á cismático y desobediente, y todo ello fué causa de que el elegido de Caspe, ya deseara tambien, como es natural, la paz de la Iglesia, ya se sintiera dominado por la cristiandad entera, empezara á sacrificar, con harto sentimiento suyo, la gratitud que á Benedicto debia. En Morella viéronse el rey y el antipapa, y el primero tomó sobre sí la para él dolorosa mision de proponer al segundo que renunciase á la tiara, como estaban dispuestos á hacerlo sus dos competidores Gregorio XII y Juan XXIII. Nada pudo recabarse del obstinado antipapa, á no ser su asistencia á la entrevista que habia de celebrarse entre el emperador y monarca.

Mientras esta se trataba, á primeros de octubre, tuvo el rey cortes á los Catalanes en la villa de Montblanch, y en ellas dijo querer marchar á Castilla para atender á los negocios de aquel reino, y pidió que, atendida la penuria del patrimonio real y el pacto que habia hecho con el vizconde de Narbona, á quien habia de entregar ochenta mil florines, resolviesen sobre ello y le acudiesen con algun servicio. Entonces manifestóse bien claro el poco afecto que los Catalanes profesaban al rey á quien veian siempre rodeado de consejeros castellanos y que mostraba no saber ó no poder amoldarse á los usos que siempre habian respetado los reyes anteriores. Por esto en aquellas cortes se propusieron tantas querellas y demandas particulares y se fué entreteniendo y difiriendo tanto tiempo la resolucion de lo que el rey pedia, que, confuso y descontento este, se partió de ellas sin respuesta y sin ser servido, mostrando gran sentimiento y prorumpiendo en palabras muy afrentosas para los naturales de esta tierra.

Graves negocios absorvian la atencion de Fernando y hasta puede decirse que le agobiaban: además del asunto del cisma, ocupábase en el proyectado enlace entre su hijo Juan y Juana II, hermana de Ladislao, que por muerte de este acababa de sucederle en el reino de Nápoles. Pactóse en Valencia el matrimonio, á pesar de la desproporcionada edad de los consortes, que contaban el infante diez y ocho años y la reina cuarenta y cinco; las condiciones fueron que el rey de Aragon auxiliaria con todas sus fuerzas á los reyes de Nápoles, y que en caso de morir la reina sin hijos quedaria el reino á la libre disposicion del infante. En

1415 febrero de 1415, este partió del Grao de Valencia con muy lucido séquito de caballeros para reunirse en Nápoles con su futura esposa. Sin embargo no llegó á verificarse el matrimonio: la reina Juana, obedeciendo á la mayoría de sus consejeros que preferian á la nacion francesa, dió la mano á Jacobo, conde de la Marca, y el infante don Juan tuvo que limitarse á su gobierno de Sicilia. La viuda de don Martin, doña Blanca, vino á estos reinos y marchó luego á Navarra.

En junio de este año y en la misma ciudad de Valencia verificáronse las bodas del príncipe de Gerona con la infanta doña María, hermana de don Juan II de Castilla, que aportó en dote el marquesado de Villena, conmutado despues en doscientas mil doblas de oro castellanas.

Juan XXIII habia renunciado á la tiara ante los padres de Constanza, y aun cuando creyéndose fuerte con el apoyo de Federico, duque de Austria, revocó en 1415 su abdicacion anterior como arrancada por la violencia, fué realmente depuesto por el concilio y acabó por sugetarse á esta decision. Gregorio XII envió

A de J. C.

igualmente su abdicacion, y por lo mismo solo quedaba Benedicto XIII como obstáculo para la deseada concordia. En Constanza se hallaban embajadores de Fernando interviniendo en aquellas negociaciones, tan interesantes para toda la cristiandad, y en el monarca de Aragon se cifraban las esperanzas todas de reducir á Benedicto. Convínose, pues, en la tratada entrevista entre el emperador y el Aragonés, señalándose como lugar de ella la ciudad de Perpiñan. A ella llegó, no sin pena, don Fernando, pues su salud se hallaba harto quebrantada (31 de agosto), y esperábanle ya el antipapa y embajadores de Francia, de Castilla, de Navarra y de otros príncipes de la cristiandad. Pocos dias despues llegaron el emperador y los enviados del concilio, é inútil es decir las fiestas con que se celebraria la reunion de tan distinguidos personages. Este suceso fué, á lo que parece, el golpe de gracia para la salud valetudinaria del rey, colocado entre su gratitud y la obstinacion de Benedicto por una parte, y por otra las exigencias de Segismundo y de todos los príncipes cristianos. Súplicas, instancias y requerimientos, todo se estrelló contra la tenacidad inquebrantable del antipapa aragonés; el emperador marchó de Perpiñan muy enojado al considerar la inutilidad de sus esfuerzos, y Benedicto, para evitar mas requerimientos, refugióse en Colibre y despues en Peñíscola, resuelto á defender allí contra todas las potestades de la tierra el poder que creia haber recibido de Dios.

Postrado en cama el acongojado Fernando, abandonaba á su hijo y á sus consejeros la gestion de este dificilísimo negocio, é instado para que negara la obediencia al antipapa, quiso antes oir la opinion de fray Vicente Ferrer, que, notable por la santidad de su religion y vida, sabia bien los lazos que unian al rey y al antipapa. El venerable maestro no pudo menos de aconsejarle que si al tercer requerimiento no accedia Benedicto á presentar su renuncia, no debia él tardar un solo dia en sustraerse á su obediencia para reconocer al pontífice que en concilio general fuese nombrado por libre y canónica eleccion.

Lejos, empero, estaba Benedicto de acceder á lo que de él se pedia; al llegar á Peñíscola, fué su primer cuidado llamar á concilio á todos los prelados de su obediencia con objeto de oponerse á las decisiones del de Constanza, y por esto es que habiéndosele hecho, aunque en vano, el tercer requerimiento, Fernando, de acuerdo con el emperador, el rey de Navarra y los embajadores del concilio, determinó apartarse de su obediencia. En 6 de enero de 1416 publicóse en Perpiñan con la solemnidad que tal acto requeria el decreto de apartarse estos reinos de la sumision que habian prestado á Benedicto por espacio de veinte y dos años. Maravilláronse las gentes por ello, nos dice Zurita, y el santo varon Vicente Ferrer predicó uno de sus célebres sermones para justificar aquella determinacion. Mandóse además que nadie asistiese al antipapa de Peñíscola con armas ni socorros de ninguna especie, y prevínose que los frutos y rentas de la cámara apostólica se reservasen para el pontífice que resultase elegido y recibido por la Iglesia universal. Conducta era esta de Fernando muy digna de admiracion y aprecio, puesto que así sacrificaba á la paz de la Iglesia y al bien de sus reinos sus personales afectos y lo mucho que á Benedicto debia.

1416.

Por aquel tiempo agitábase en Sicilia la idea de levantar por rey al infante don Juan, llevados los Sicilianos de su constante deseo de tener un rey propio que los gobernase; amenazaba, pues, reproducirse en aquella isla lo que sucediera un

siglo antes con el infante don Fadrique, y aunque don Juan estaba lejos de secundar los intentos de sus gobernados, como que él mismo dió conocimiento al rey de lo que sucedia, sin embargo, con temor de que las cosas llegasen al fin á mal término, mandósele restituirse á Cataluña so color de la grave enfermedad que su padre padecia.

En efecto, las dolencias de este, producidas sin duda por los graves cuidados que en su corto tiempo de reinado habian caido sobre él, agraváronse de tal modo en Perpiñan, que consideró no tener mas remedio que marchar á Castilla á respirar los gratos aires del país nativo; su objeto era tambien, segun Zurita, dar órden con la reina doña Catalina para que se quitase la obediencia á Benedicto. Púsose, pues, en camino para Barcelona, y allí habia de manifestarse otra vez mas su ineptitud ó poca voluntad de gobernar bien esta tierra. Antes de salir de sus reinos pensó acabar lo que habia comenzado y propuesto en las cortes de Montblanch y recibir del Principado los servicios necesarios para desempeñar lo que estaba enajenado y vendido del patrimonio real; para ello, nos dice Zurita, quiso primero probar como le servirian los del regimiento de aquella ciudad, que llaman Consejeros; mal salió la prueba al rey, y mal sin duda pensó en su mente que los Barceloneses le servian, acostumbrados como se hallaban estos á que fuese su soberano el primer esclavo de la ley. Trató, pues, don Fernando de librarse de cierto tributo ó derecho que habia de pagarse en la compra de ciertos artículos, y los concelleres de la ciudad (1), apoyados por todo el pueblo, opusiéronse, como era debido, á la exigencia arbitraria del monarca. Don Juan Fivaller, conceller segundo, se presentó á él vestido de luto, dispuesto á arrostrar hasta la misma muerte en defensa de la ley y de la dignidad de sus conciudadanos, y díjole que mucho se maravillaba de que tan pronto hubiese dado al olvido el juramento que prestara de guardar sus fueros y constituciones, con gran mancilla de su fe y verdad; que ellos se dolian tanto por lo que tocaba al honor del rey como por su propia causa; que mirase por su reputacion y por el sosiego de sus súbditos; que él y sus compañeros, á cuyo cargo se habia encomendado el regimiento de Barcelona, antes le darian la vida que la libertad, y añadió por fin que si ellos morian seria por el honor de la patria y no quedaria su muerte sin venganza. Gran enojo concibió el rey al escuchar este lenguage, tan nuevo para sus oidos, y fué necesario que le calmasen los caballeros que á su lado estaban para que no hiciera pagar muy cara su noble entereza al conceller de Barcelona. Este pudo salir libre del palacio, y el tributo fué pagado; mas al dia siguiente don Fernando, sin anunciar su partida sino á unos pocos de los mas íntimos de su casa y servicio, salió de la ciudad muy resentido contra sus moradores. Los concelleres que salieron á alcanzarle y despedirle no pudieron lograr que les diese á besar su mano.

Este enojo agravó quizás la enfermedad del rey, que al llegar á Igualada hubo de detenerse, próximo á la muerte. Entonces pudo conocer que en Barcelona el amor á los reyes solo cedia ante el respeto á la ley; en uso del derecho que tenia aquella ciudad de asistir al soberano en sus enfermedades, presentáronse en Igualada sus enviados, y entre ellos el mismo don Juan de Fivaller, quien por ha-

(1) Eranlo aquel año Marco Turell, Juan Fivaller, Arnaldo Destorrent, Galceran Carbó y Juan Bussot.

ber mostrado en aquel trance tanta fidelidad y adhesion como energía poco antes, fué nombrado por el rey en el codicilo que próximo á morir otorgó albacea mayor, con encargo de cuidar del príncipe don Alfonso y de los otros infantes. Recibidos los sacramentos de la Iglesia, murió el rey don Fernando I á 2 de abril de 1416, á la edad de treinta y siete años. Su cuerpo fué sepultado en Poblet.

De su esposa doña Leonor de Alburquerque tuvo este monarca los siguientes hijos: Alfonso, nacido en mayo de 1396, que le sucedió en el reino; Juan, nacido en junio de 1398, que con el tiempo vino á heredar la corona aragonesa, como despues veremos; Enrique, Sancho, muerto poco antes que su padre, siendo gran maestre de las órdenes de Calatrava y Alcántara; Pedro, María, esposa de don Juan II de Castilla, y Leonor, que lo fué de Eduardo de Portugal. En su testamento, otorgado en Perpiñan á 10 de octubre de 1415, despues de disponer de sus reinos en favor de su hijo primogénito sustituyéndole los demás infantes y los hijos de las infantas, legó á don Juan las tierras de Lara, Medina del Campo, el ducado de Peñafiel, el condado de Mayorga y las villas de Castrojeriz, Olmedo, Villalon, Haro, Briones, Cerezo y Montblanch; á don Enrique, maestre de Santiago, el condado de Alburquerque y señorío de Ledesma; señaló á don Pedro las villas de Tarrasa, Vilagrasa, Tárrega, Elche y Crevillente y á cada una de sus hijas cincuenta mil libras barcelonesas.

Tal fué el reinado del elegido de Caspe; lo mas notable del mismo fué el acto que tanto contribuyó á la suspirada paz de la Iglesia de Jesucristo. Aunque la historia ha de consignar que el corto tiempo que ciñó la corona no le dió espacio para poder arreglar las turbulencias que habian ocasionado en sus dominios la muerte de don Martin, el interregno que la siguió y su propia elevacion al trono, es dudoso, sin embargo, que jamás lo consiguiera, atendidas las disposiciones que manifestó en el tiempo de su gobierno. Para contemplar en toda su grandeza la figura de don Fernando el de Antequera, para saber como mereció los renombres de Honesto y Justo que le ha dado la posteridad, ha de mirarse durante la época de su regencia en Castilla, que hemos ya explicado, y no como monarca de Aragon.

CAPITULO L.

Alfonso el Sabio, V en Aragon y IV en Cataluña.—Eleccion de Martin V por el concilio de Constanza.—Obstinacion de Benedicto XIII.—Descontento de Aragoneses, Catalanes y Valencianos.—Marcha Alfonso á Cerdeña.—Buen gobierno de la reina doña María.—La reina doña Juana II de Nápoles adopta por hijo á don Alfonso de Aragon.—Triunfos de este en aquel reino.—Batalla en las calles de Nápoles entre los Aragoneses y los parciales de la reina.—Retractacion de la reina Juana.—Guerra.—Don Alfonso destruye á Marsella.—Muerte de Benedicto XIII.—Sucesos de Italia.—Victorias de los Aragoneses en Túnez.—Vuelve don Alfonso á Nápoles.—La reina Juana confirma la adopcion anterior.—Liga contra Alfonso.—Muerte de don Jaime de Urgel el Desdichado.—Muerte del duque de Anjou y de la reina Juana.—Sitio de Gaeta.—Combate naval de Ponza, en el que quedan prisioneros los reyes de Aragon y Navarra.—Cortes de Monzon.—Libertad del rey y sus hermanos.—Negociaciones, guerra.—Sitio de Nápoles.—Muerte del infante don Pedro.—Nuevo cisma de la Iglesia.—Alfonso de Aragon se apodera de Nápoles.—Le confiere el Papa la investidura de aquel reino.—Toma de Constantinopla por los Turcos.—Muerte de Felipe María Visconti, duque de Milan.—Hereda don Alfonso sus estados.—Los cede en feudo á Francisco Sforza.—Paz en Italia.—Calixto III.—Desavenencias entre el papa y Alfonso V.—El rey de Aragon y los *payeses de remensa*.—Reino de Navarra.—Don Juan esposo de la reina doña Blanca.—Muere esta.—El príncipe de Viana.—Doña Juana Enriquez, segunda esposa de don Juan.—*Agramonteses y Biamonteses*.—Guerra entre don Juan y su hijo el de Viana.—Busca este un asilo en la corte de Nápoles.—Negociaciones.—Muerte de don Alfonso V.

Desde el año 1416 hasta el 1458.

Al morir don Fernando el I recogió su postrer suspiro al propio tiempo que la corona su hijo don Alfonso, reconocido y jurado cuatro años antes en las cortes de Zaragoza. Durante este reinado en el que parecieron recobrar en parte su fuerza las tradiciones de la dinastía catalana, veremos á los reinos de Aragon crecer en fuerzas y llenar el mundo con la gloria de sus empresas; así la luz que se apaga despide antes momentáneos y mas vivos fulgores.

Apenas murió el padre, el primer objeto del hijo fué la conciliacion de la Iglesia, conforme don Fernando I lo habia empezado á tratar con el emperador y rey de Romanos Segismundo en las vistas de Perpiñan; á este efecto notificó á cuantos cardenales y prelados estaban en la obediencia de Benedicto, la convocacion del concilio de Constanza y envió á él sus embajadores. El concilio, perdida toda esperanza de reducir al antipapa, le depuso como perjuro, herege y cismático en 1.° de abril de 1417, y en 11 de noviembre, despues de muchas cuestiones entre príncipes y prelados sobre la forma con que debia procederse á la eleccion, fué elegido el cardenal Oton Colonna, que tomó el nombre de Martin V, cuya prudencia, suavidad y justicia alaban todos los historiadores.

1417.

Por aquel tiempo, llegado ya de Sicilia el infante don Juan, quedando allí

en calidad de vireyes don Domingo Ram, obispo de Lérida, y don Antonio de Cardona, confederóse el rey con el de Francia y con su parienta doña Violante, hija de don Juan I, que muerto su esposo Luis de Anjou habia quedado con tres hijos que fueron Luis, á quien hemos visto pretender á la corona aragonesa, Renato y Carlos, con objeto de conquistar el reino de Nápoles, que andaba muy alborotado contra Jacobo, esposo de la reina Juana. Estos sucesos no produjeron hasta mas adelante consecuencias de importancia para nuestro país. A. de J. C.

Recibida en la cristiandad con indecible alborozo la noticia de la eleccion hecha por los padres de Constanza, solo á Alfonso causó sentimiento y disgusto por considerar al nuevo papa como poco propicio á los intereses de su reino especialmente en lo de Sicilia. Notificó sin embargo á Benedicto, que continuaba en Peñíscola con unos pocos cardenales de su parcialidad, la eleccion verificada, mas ni esto bastó para ablandar al inflexible don Pedro de Luna, que sordo á las instancias y ofrecimientos del rey y del legado del nuevo pontífice, prosiguió contrastando á toda la cristiandad, y desde su arca de Noé, como llamaba á Peñíscola, lanzando excomuniones contra sus adversarios y titulándose único pontífice y pastor verdadero de la Iglesia. Entonces dió principio Alfonso V á la política que, por espacio de muchos años, adoptó respecto del elegido de Constanza: segun este se portaba con él, cediendo ó rechazando sus pretensiones, el de Aragon comprimia ó daba ensanche al preso de Peñíscola, manifestando así que estaba en su mano perturbar de nuevo la paz de la Iglesia.

1418. Hallábase el rey en 1418 en la ciudad de Valencia, y como al ordenar los oficios de su casa, siguiese las perniciosas huellas de su padre nombrando para su consejo á varios extrangeros, los barones y muchas ciudades del Principado de Cataluña, juntados en parlamento en la villa de Molins de Rey, elevaron con este motivo la voz de su disgusto, y acordaron enviar mensageros al rey para que cesara aquella violacion de las leyes y costumbrs de estos reinos. Zaragoza y Valencia unieron sus quejas á las de los Catalanes contra los consejeros de Castilla, y de todo ello, segun nos dice la crónica, recibió el rey gran pesadumbre y enojo. En vano se negó á recibir á los enviados y despachó á algunos caballeros para detenerlos en su camino; todos llegaron á Valencia, y Ramon Desplá y Juan Fivaller le expusieron el objeto de su embajada y le suplicaron que fuese á Cataluña á tener cortes; á esto prometia consentir el rey, pero en lo tocante á sus consejeros dijo no ser cierto estar rodeado de Castellanos como se suponia, pues solo conservaba á su lado á tres ó cuatro antiguos servidores de su padre. Mostrándose firme y enérgico, amenazó á los enviados con las penas á que se habian hecho acreedores por haberse juntado sin su expresa licencia, no solo con otras ciudades sino los estados entre sí. Todo ello, como era natural, produjo gran descontentamiento, y hasta se dice que los Catalanes habian determinado por deliberacion de los tres brazos quitar al rey la obediencia si no echaba á los Castellanos de su servicio. Por fin el rey vino en ello en todo ó en parte, y agradecidos los Catalanes ofrecieron servirle con una armada en cualquier empresa que intentase.

1407. Acababan de verificarse en 1419 (1) los desposorios del infante don Juan con

(1) En este mismo año, á 5 del mes de abril, falleció en la ciudad de Nantes, en Bretaña, el apóstol de su siglo fray Vicente Ferrer.

A de J. C. doña Blanca, viuda de don Martin de Sicilia y heredera del trono de Navarra, y entre los festejos dispuestos para celebrar este acaecimiento, ocupábase don Alfonso, de genio activo y belicoso y amante de las grandes empresas, en equipar una armada con objeto de trasladarse á Cerdeña, donde las cosas andaban de nuevo mas desordenadas de lo que hubiera convenido. Don Juan de Corbera, gobernador de la isla, sin embargo de contar con poca gente, sosteníase con honor contra las incesantes revueltas que promovian el vizconde de Narbona, que decia no haberse cumplido con él lo antes tratado, y los Genoveses sus auxiliares. Don Alfonso resolvió ir á pacificar la isla con poderosas fuerzas, y mientras sus hermanos alborotaban el reino de Castilla, segun dejamos explicado, disponíalo él todo para su embarque. Fué retardado este por un nuevo incidente que disgustó mucho á los Aragoneses. Estaba el rey en Tortosa y entre las cosas que procuraba para dejar ordenadas las del gobierno, era poner persona de su confianza en el oficio de justicia de Aragon. Éralo entonces don Juan Jimenez Cerdan, notable varon que desempeñaba aquel cargo desde los tiempos del rey don Juan, y al parecer se habia obligado con juramento, como varias veces se habia hecho y despues fué prohibido en las cortes de Alcañiz, á renunciar su oficio en manos del rey siempre que para ello se le requiriese. Alfonso, que habia pensado dejar en aquel cargo á don Berenguer de Bardaji, requirió al Justicia para que cumpliese lo que habia prometido, mas como este se negara á ello, determinó proceder contra él hasta declararle público perjuro. Declaróle además privado de su empleo, mandando que nadie obedeciese sus provisiones, y todo ello que puso en gran conmocion al reino por el elevado y sagrado carácter que hasta entonces habia tenido la persona del justicia, terminó renunciando don Juan Jimenez en manos de la reina y siendo proveido su oficio en don Berenguer de Bardaji. La causa de haberse mostrado el rey tan enemigo suyo fué haber impedido don Juan como justicia en cumplimiento de su deber que se proveyesen en castellanos algunos oficios del reino.

1420. Don Alfonso salió del puerto de los Alfaques á 7 de mayo de 1420 con una armada de veinte y cuatro galeras y seis galeotas, dejando encomendado el gobierno del reino á su esposa doña María, princesa tan virtuosa y dotada de tan extraordinarios talentos y prudencia, que, segun dice Florez, en el delicado cargo que su esposo le confiara, ni los grandes ni los pequeños hallaron que reprender en ella, aplaudiendo todos su feliz gobierno. Tenia dias señalados para oir por sí misma á las viudas, á los huérfanos y á los pobres que se hallasen oprimidos, cuidando, no solo de administrarles justicia, sino de proporcionarles alimentos. Su honestidad fué tanta, que la llamaban espejo de limpieza, y por cuanto entre los grandes señores y señoras habia mucha profusion en trages consiguió moderarlos, tanto por las leyes cuanto por el mas poderoso ejemplo de lo que en su persona practicaba.

Don Alfonso hacia rumbo á Cerdeña, y habiéndosele unido en su camino cuatro galeras de Venecia, desembarcó en la ciudad de Alghero. Sassari le abrió sus puertas, los demás lugares dominados por los rebeldes hicieron otro tanto, allanáronse con el hijo del vizconde de Narbona los obstáculos que se oponian á la ejecucion de lo tratado, y la isla quedó enteramente sometida á Aragon

1421. (1421). Pasó luego el rey con su armada á Córcega, donde los Genoveses, que

dominaban en gran parte de la isla, hostilizaban á los barones valedores de la casa de Aragon, y apoderóse de la fuerte plaza de Calvi, teniendo sin embargo que levantar el cerco que habia puesto á Bonifacio.

Disponíase el rey para pasar á Sicilia, cuando recibió de Nápoles un inesperado mensage que abrió á sus ojos una perspectiva de deslumbrante grandeza y que al dar un nuevo reino á Aragon sembró las semillas de la gran rivalidad entre España y Francia, que habia de estallar mas adelante en prolongadas y terribles luchas.

Gobernaba, como sabemos, en Nápoles por muerte del rey Ladislao, su hermanà Juana II, cuyas livianas costumbres han llegado á ser proverbiales. Sabemos igualmente que, casada con Jacobo de la Marca, no estaban los Napolitanos muy contentos de su nuevo rey, que habia llenado el reino de Franceses, ni tampoco andaban muy avenidos los régios consortes. Las cosas llegaron á tal punto que estos se hicieron mútuamente guerra, dando lugar á lamentables escenas y á muchos disturbios. El partido de la reina salió por fin vencedor, los Franceses fueron expulsados de los dominios napolitanos, y el conde de la Marca, temeroso de que doña Juana atentase á su vida, marchó á Francia y allí acabó sus dias. Libre la reina del freno de su marido, entregóse á rienda suelta á sus desenvueltas pasiones, y audaces aventureros se disputaban con las armas sus favores; eran otros de ellos el capitan Sforza y el senescal Caraccioli, hasta que, cansado el primero de la veleidad de la reina, adhirióse al partido de Luis III de Anjou, que, como hemos dicho, pretendia de mucho tiempo aquella corona. Puesta en gran conflicto la reina, pues se veia cercada en su propia capital, solicitó el amparo y proteccion del monarca aragonés, ofreciéndole desde luego la posesion del ducado de Calabria y la sucesion al trono de Nápoles despues de sus dias, como si fuera su legítimo hijo. Varios fueron los pareceres de las personas á quienes consultó Alfonso este negocio, pues la empresa era en realidad aventurada y muy públicas las liviandades de la reina y su veleidoso carácter; además el pontífice estaba por el de Anjou, con quien, segun dijimos antes, habia andado y andaba todavía en tratos el monarca de Aragon, y por todo ello opinaban muchos que habia de responderse negativamente á la reina doña Juana. Sin embargo, el deseo de gloria, el favor que daban los Genoveses, naturales enemigos de Aragon, á la causa del de Anjou, acabaron por decidir á Alfonso, quien envió por último embajadores á Juana, prometiéndole sostenerla en el reino contra todos sus enemigos y ofreciendo ella adoptarle por hijo y entregarle los castillos del ducado de Calabria.

La armada aragonesa y en ella el rey dirigióse á las aguas de Nápoles, y Sforza y Luis de Anjou levantaron el cerco de la capital. El rey de Aragon fué recibido en ella con gran fiesta y entusiasmo por aquel pueblo tan inconstante como su soberana, y en poder de los Aragoneses quedaron los castillos de Calabria. Desde aquel momento empezó la guerra, y la Italia toda, como en los tiempos de Pedro el Grande, se dividió en dos partidos que fueron tambien de Aragoneses y Angevinos. Los Genoveses quedaron vencidos en un reñido combate naval, Alfonso cercó en Cerra al duque de Anjou, y era evidente que se preparaba una larga y prolongada lucha. Por esto Martin V, aunque nada afecto al Aragonés en lo tocante á sus nuevas pretensiones sobre Nápoles, interpuso su mediacion, y á sus ruegos

A. de J. C. se logró la celebracion de una tregua entre los combatientes. Rota, sin embargo, 1422. en el siguiente año (1422), la fortuna de las armas se mostró tan decidida á favor del Aragonés, que á su lado se arrimaron los principales Angevinos, y aun el papa confirmó por bula apostólica la adopcion hecha por la reina Juana y el derecho que habia conferido á don Alfonso. Tambien era muy grande el número de sus enemigos, y eran entre ellos los principales el duque de Milan y señor de Génova Felipe María Visconti, á quien miraba el papa con particular aficion, y el senescal Caraccioli, amante de la reina, que veia con envidia el creciente poderío de Alfonso. La misma Juana, no tardó en participar de sus ideas, y unidos todos secretamente con Sforza, trataron de sorprender al rey de Aragon para pren- 1423 derle ó matarle. Súpolo el Aragonés, y en 25 de mayo de 1423, se apoderó de la persona del senescal y se disponia á hacer lo mismo con la de la reina, cuando se le frustró el intento por un aviso que esta tuvo. Toda la ciudad se puso en armas, cada uno de los partidos se aprestó á la pelea, y Sforza entró en la ciudad con sus compañías. Eran los Aragoneses en mas crecido número, pero poco conocedores de las calles y revueltas de la poblacion, fueron derrotados con sensibles pérdidas, debiendo refugiarse en las fortalezas de la ciudad.

Muy crítica era la situacion del monarca cuando se presentaron en Nápoles algunas fuerzas procedentes de Cataluña y Sicilia, y con este socorro combatió don Alfonso la ciudad, y despues de dos dias de encarnizada lucha, se hizo dueño de ella. La reina fué llevada á Nola por el capitan Sforza, y desde allí revocó la adopcion de don Alfonso, llamándole infiel, ingratísimo y cruelísimo, y transfiriéndola á Luis de Anjou, con lo cual quedaba mas abiertamente decidida la guerra entre el Francés y el de Aragon. Confederado aquel con Sforza, con Milan y con Genova, presentábase como muy respetable enemigo, y Alfonso, despues de tomar por combate la fuerte plaza de Ischia, pensó en volver á estos reinos en busca de refuerzos en hombres y dinero; el infante don Pedro, su hermano, quedó encargado de la defensa de Nápoles, cuya ciudad hostigaban ya los enemigos, y á mediados de octubre embarcóse el rey y marchó con una armada de diez y ocho galeras y doce navíos. En su travesía de Nápoles á Barcelona se apoderó por asalto de la ciudad de Marsella, perteneciente á su enemigo Luis de Anjou, púsola á saco é incendió muchos edificios.

Este año presenció la muerte del hombre que por su ciencia, elevacion de alma, energía de carácter y sobre todo por los disturbios que causó en la Iglesia, tan gran papel desempeñó en este período de la historia del mundo. El antipapa don Pedro de Luna falleció en su castillo de Peñíscola en 23 de mayo, á la edad de casi noventa años, á los veinte y nueve de su eleccion y á los ocho de su encierro en aquella fortaleza. Murió titulándose pontífice, y los dos únicos cardenales que conservaba á su lado, llevando adelante su obstinacion, eligieron en 8 de junio á Gil Sanchez Muñoz, canónigo de Barcelona, que tomó el nombre de Clemente VIII. Su primer acto fué crear cardenales para formar su colegio, no sin gran nota é infamia, dice Zurita, del rey de Aragon que por política lo permitia.

De este tiempo datan tambien, como sabemos, los primeros altercados entre los reyes de Aragon y Castilla con motivo de las turbulencias promovidas en el último reino por los infantes aragoneses. En ellas hemos visto á Alfonso mas co-

mo fomentador de la agitacion de que eran causa sus bulliciosos hermanos, que como mediador para el restablecimiento de la paz, y las cortes aragonesas, con su ordinario buen sentido, quejáronse mas de una vez por aquellas luchas inútiles é injustificadas, y hasta llegaron á negarle los subsidios.

1424

Apenas habia principado el año 1424, cuando la escuadra genovesa se dirigió contra Gaeta, que los Aragoneses perdieron, así por el esfuerzo de sus enemigos de fuera, como por el auxilio que á estos proporcionaron los del partido de Anjou que estaban dentro de la plaza. Rendidos luego algunos otros pueblos, el ejército confederado adelantó hasta Nápoles y le puso cerco, sin que á todo ello hubiese podido aplicar remedio el infante gobernador don Pedro con las menguadas fuerzas y recursos que á su disposicion tenia. En su despecho quiso poner fuego á los cuatro ángulos de Nápoles, mas vendido por Jacobo Caldora, los enemigos penetraron en la ciudad el dia 12 de abril, prendieron á muchos Catalanes y Aragoneses que encontraron desmandados y redujeron á don Pedro á encerrarse en los castillos Nuevos y del Ovo. De este apuro le sacaron algunas naves que en 1425 llegaron de Sicilia con don Fadrique de Aragon, conde de Luna, cuyo refuerzo le permitió tomar otra vez la ofensiva, mayormente cuando solicitaron el auxilio de Aragon muchos Genoveses partidarios del dux Tomás de Campo Fregroso, que habia sido privado del gobierno por otro bando á cuya cabeza estaba el señor de Milan. Con esto pudo don Pedro llevar sus armas á la ribera de Génova, é intimidado Felipe María Visconti, se apartó del de Anjou para pasarse á la causa del Aragonés, á quien se obligaba á entregar los castillos y ciudades de Calvi y Bonifacio y cuantos poseia Génova en la isla de Córcega. En seguridad de ello envió desde el momento seis galeras á su servicio y puso en su poder las fortalezas de Portevendres y Lerici (1426).

1425

1426.

En tanto el senescal Caraccioli dominaba mas y mas en el ánimo de la reina Juana, y receloso del de Anjou, como lo estuviera del de Aragon, habíale relegado al ducado de Calabria. El duque de Milan en guerra con los Venecianos estaba amenazado de perder del todo el señorío de Génova, y los barones y el pueblo napolitano, poco inclinados al de Anjou ó envidiosos de la influencia del senescal, suspiraban ya por la vuelta del Aragonés. Este, empero, hallábase muy ocupado en los asuntos de Castilla, que en otro lugar explicamos, y no podia por el momento emprender otra campaña en Nápoles, si bien no renunciaba de modo alguno á su definitiva conquista. Al contrario, preparábalo todo para la ocasion oportuna, y aliado ya con el duque de Milan, reconcilióse con el papa Martin V. Estrechó además sus relaciones con el rey de Inglaterra, dueño de la mitad de Francia, y alióse tambien con el poderoso duque Felipe de Borgoña (1429), fundador de la insigne órden de caballería del Toison de Oro.

1429.

En este año puede decirse que terminó definitivamente el cisma; Clemente VIII renunció solemnemente al pontificado en el concilio celebrado en Tarragona ante el cardenal de Foix, legado de Martin V, á quien ya sabemos tenia ahora propicio el rey don Alfonso de Aragon.

El príncipe de Tarento, hombre muy poderoso, era uno de los que mas resentimiento abrigaban en Nápoles contra el senescal Caraccioli, y habia dirigido al Aragonés varias excitaciones por sí y á nombre de otros barones, para que otra vez llevase á Italia su bandera. Celebró por aquel entonces Alfonso una tre-

A. de J. C. 1430. gua con Castilla (1430), y las cosas, así en España como en Italia, parecieron mudar completamente de aspecto. El pontífice y aun la misma reina Juana y el senescal instaban al Aragonés para que volviera á Nápoles, y en esto falleció en 1431. febrero de 1431 el papa Martin V, siendo elevado en su lugar á la sede pontificia Eugenio IV, de nacion veneciano. Otra vez varió este suceso el aspecto de los negocios: los mismos que poco antes se mostraban aficionados al Aragonés, convirtiéronse en sus adversarios, y este aunque resuelto á acometer decididamente aquella empresa, no quiso hacerlo de pronto y abiertamente, á pesar de que aun se guerreaba á su favor en Nápoles y en Calabria, sino que adoptando la política de Pedro el Grande, reunió una poderosa armada pregonando su intencion de hacer la guerra á los mahometanos de Túnez.

1432 E hízola en efecto; en 23 de mayo de 1432 salió de Barcelona con veinte y seis galeras y nueve naves gruesas, y luego de permanecer algunos dias en la isla de Cerdeña y de someter en la baja Calabria la ciudad de Tropea que se le habia rebelado, llegó á la isla de Gerbes en la costa de Berbería. En vano Abu-Farris quiso defenderla acudiendo á ella con infinita multitud de gente; vencido, hubo de dejar la isla bajo el dominio de Aragon, prometiendo que nada haria para recobrarla. En seguida dió el Aragonés la vuelta á Sicilia para deliberar sobre la conducta que le importaba seguir, y así por lo que habia aumentado su fama por la anterior empresa como por la muerte del senescal Caraccioli, asesinado en Nápoles, víctima de una intriga palaciega, vióse que otra vez presentaba su causa muy halagüeño aspecto. El pontífice Eugenio y la reina Juana solicitaban su amistad, los príncipes de Tarento y de Salerno y otros barones italianos ofrecíanle su cooperacion, pero don Alfonso obrando con prudencia y cordura no quiso precipitar los acontecimientos y marchó con su armada á la isla de Ischia para estar á la mira de las circunstancias y obrar segun estas requiriesen.

Entonces dióse principio á una prolongada serie de negociaciones entre él y la reina Juana, el papa, el emperador Segismundo, el duque de Milan y los estados de Venecia, Génova y Florencia; la reina de Nápoles temia á Alfonso y no queria que fuese á aquella ciudad sin su consentimiento, aun cuando vino en revocar la adopcion que hiciera de Luis Anjou y en ratificar la del rey de Aragon (abril de 1433 1433). Esta nueva acta de revocacion y confirmacion habia de mantenerse secreta para que no llegase á oidos del de Anjou y de sus parciales, lo cual nos manifiesta la mala fé con que obraba la reina de Nápoles, si bien puede presumirse que no era menor la de don Alfonso, que ganando tiempo, esperando una coyuntura favorable, ostentando poder y fuerzas y aumentando su partido, se disponia á dar completo fin á la empresa por la que habia abandonado sus reinos.

Otra vez anublóse para el de Aragon el cielo de la península italiana: despues de muchas intrigas y diversos tratos, el papa, el emperador, el duque de Milan y los estados de Venecia y Florencia se ligaron contra Alfonso á quien consideraban como extranjero, y este, con ánimo de dejar pasar la tormenta que suponia haber de ser de corta duracion, determinó volver á Sicilia despues de asentar treguas por diez años con la reina de Nápoles, en cuyo tiempo obligábase esta á pagar una cantidad mensual para la guarnicion de los dos castillos de la capital en que ondeaba todavía la bandera de Aragon.

En 1.° de junio de este año acabó sus sufrimientos en el castillo de Játiva,

despues de haber sido arrastrado de fortaleza en fortaleza, y sacado de Castilla por la guerra que entre aquel reino y Aragon mediaba, el conde don Jaime de Urgel el Desdichado, que murió, segun el respetable cronista Diego Monfar, bárbaramente asesinado por don Juan y los infantes sus hermanos, sin que otra cosa sino su mero capricho les indujera al parecer, á tamaña crueldad. El rey habia visitado antes al infeliz preso, y no solo manifestó gran compasion por la inaudita barbarie con que se le trataba, sino que llegó á expresar intenciones de abrirle las puertas de su cárcel.

Como el aragonés previera, no fué de larga duracion la concordia entre sus enemigos: el duque de Milan, el príncipe de Salerno Antonio de Colonna y otros caballeros romanos, descontentos del papa Eugenio IV, movieron gran sedicion en Roma, y pusieron preso é incomunicado al pontífice, que pudo fugarse en hábito de fraile de San Francisco, auxiliado por dos sacerdotes españoles que se hallaban entonces en la capital del catolicismo, Juan de Mella, arcediano de Madrid, y el capellan del rey de Castilla, abad de Alfaro (1434). En semejantes circunstancias probó Alfonso V la magnanimidad de su corazon y la profundidad de su política: desde Palermo envió embajadores á Su Santidad, ofreciéndole su persona y todos sus reinos y vasallos contra sus enemigos, oferta que aunque no fué aceptada, no dejó de influir en la actitud del pontífice en los sucesos posteriores.

1434.

La cuestion se precipitó en adelante mas y mas hácia su desenlace. Muerto el duque de Anjou sin sucesion en noviembre de 1434, con gran sentimiento, al parecer, de la reina Juana, esta le siguió poco despues al sepulcro (2 de febrero de 1435), nombrando antes por heredero universal de sus reinos, á pesar de sus anteriores compromisos, á Renato, duque de Anjou y de Provenza, hermano del difunto Luis, y prisionero, en aquel entonces, del duque de Borgoña. Apenas tuvo el rey noticia de este acaecimiento cuando hizo marchar algunas tropas para que se juntasen con el príncipe de Tarento, á quien nombró gran condestable del reino, y lanzándose sin rebozo por la única senda que en aquel entonces podia conducirle al trono, salió de Mesina en union con sus hermanos el rey de Navarra y el infante don Enrique, y puso su campo delante de Gaeta que cercó con quince mil combatientes. La situacion de cada uno de los personages de este grandioso drama aclarábase mas cada dia; el papa reclamó el reino de Nápoles como feudo de la Santa Sede; Alfonso fundaba sus derechos á aquella corona en la adopcion de la difunta reina y en los que trasmitiera á la casa de Aragon la esposa de don Pedro III; el duque de Milan unióse con los Angevinos, y lo mismo hicieron los Genoveses y el conde Francisco Sforza. En grave apuro puso el Aragonés á los moradores de Gaeta, y entonces acreditó de nuevo su generosidad acogiendo y manteniendo á sus expensas al gran número de mugeres, niños y ancianos que los sitiados espulsaron de la ciudad con el fin de prolongar su resistencia. Auxiliáronles los Genoveses y el duque de Milan con doce navíos, dos galeras y una galeota, y al saber su arribo al rey y todos sus barones y caballeros se embarcaron en sus naves y salieron al encuentro de sus enemigos. En las aguas de Ponza se trabó el combate, y fué tan desgraciado, que de las catorce naves de don Alfonso fueron tomadas las trece y quedaron prisioneros los reyes de Aragon y Navarra, el infante don Enrique y los principales magnates aragoneses é italianos (5 de agosto.) Por su parte la guarnicion de Gaeta verificó uno vigorosa sali-

1435.

A. de J. C. da y puso en derrota á los que habian quedado en el campo, desalentados ya con el vencimiento de su rey.

No tuvo esta catástrofe los fatales resultados que en un principio pudieron temerse, y esto á consecuencia de la diversidad de intereses que animaban á los soberanos de Italia. El Papa y los Venecianos tuvieron muy gran pesar de lo sucedido, temerosos del poderío que iba á adquirir el duque de Milan, y enviáronle embajadores para requerirle y exhortarle que pusiera en libertad á los reyes prisioneros; por otra parte, don Alfonso, que habia sido conducido á Milan y que era tratado con todas las consideraciones debidas á su régia estirpe, logró convencer al duque de que protegiendo en Nápoles la causa del de Anjou, se abria á los Franceses la puerta de la Lombardía y del Genovesado, y consecuencia de esto fué que el rey de Navarra alcanzó muy pronto la libertad, y pudo venir á estos reinos á tranquilizar á todos, que bien lo necesitaban, acerca de la suerte de su soberano.

La gravedad de la situacion hizo que la reina doña María, como lugarteniente general, se apresurara á convocar cortes generales de los tres reinos, y que los pueblos, olvidando por esta vez ante el peligro de la patria la observancia de sus leyes, que prescribian que solo el rey podia hacer semejante convocacion, acudiesen con anhelo á Monzon, que era el lugar designado, á fin de proveer lo necesario á la defensa de Sicilia y Cerdeña y de las costas de estos reinos. Mientras las cortes se celebraban, la reina doña María avistábase en Soria con su hermano el de Castilla con objeto de prorogar las treguas que entre ambas coronas mediaban.

Isabel de Lorena, esposa de Renato de Anjou, que continuaba prisionero, aprovechó la gran derrota experimentada por sus enemigos y se dirigió á Nápoles, donde fué recibida con entusiasmo por aquel pueblo veleidoso. Pronto, empero, habian de variar las cosas: el duque de Milan puso en libertad á don Alfonso y á

1436. don Enrique (1436), y animado mas que nunca contra los Angevinos y Franceses, celebró con el primero estrecho pacto de confederacion, ofreciendo hasta ayudarle en la conquista del reino. El príncipe de Tarento y el duque de Sessa volvian á entrar en campaña por el Aragonés, y Gaeta se entregaba al infante don Pedro el dia de Navidad. De Milan marchó el rey á Portvendres, y allí reunió sus naves y la gente de armas que habia levantado á su sueldo en Lombardía; proveyó además por lugarteniente general de los reinos de Aragon y Valencia á su hermano el rey de Navarra, relevando de este cargo á su esposa doña María, de lo que fué causa el estado en que se hallaban los asuntos con Castilla y el estrecho parentesco que unia á la reina con aquel soberano; doña María habia de continuar como lugarteniente en Cataluña. Sus enemigos no permanecian tampoco inactivos; los Genoveses se rebelaban contra el duque de Milan y hacian liga con el de Anjou, entrando en ella el papa y la señoría de Venecia; pero esto no pudo impedir que varios pueblos del reino de Nápoles, á ejemplo de Gaeta, levantasen pendones por Aragon y que lo mismo hiciera la ciudad de Terracina, que era del estado pontificio. Las negociaciones que entabló el rey para atraer á su partido á los Florentinos y Sieneses, ó al menos para alcanzar su neutralidad, no produjeron resultado alguno, y aquellas repúblicas acabaron por confederarse con los Venecianos; tampoco lo dieron los esfuerzos y embajadas de Alfonso para

tener propicio al papa, que confirió la investidura del reino de Nápoles á Renato de Anjou, y el Aragonés requirió á todos los prelados y personas eclesiásticas súbditos suyos que estaban en Roma, que saliesen al momento de ella. Y en esto Eugenio llevaba razon, en apariencia á lo menos: queria que el derecho de los dos aspirantes á la corona de Nápoles se discutiese judicialmente y no por fuerza de armas; mas el rey, alegando que el suyo no era dudoso, dijo que importaba no discutirlo, sino hacerlo efectivo.

Llegó el rey de Navarra á Monzon cuando se hallaban aun reunidas las cortes generales, á las que rogó que por los grandes gastos que se habian ofrecido al rey, le socorriesen y sirviesen como siempre lo acostumbraron estos reinos. Los estados de Cataluña sin dilacion ninguna, convencidos de la necesidad de la demanda, ofrecieron cien mil florines, que habian de emplearse en armar naos y galeras, para cuyo mando designaron desde aquel momento á don Bernardo Juan de Cabrera, conde de Modica. En seguida y para mayor facilidad en el despacho de los negocios convirtiéronse las cortes en parlamentos particulares, reuniéndose el de Cataluña en Tortosa, el de Valencia en Morella y el de Aragon en Alcañiz; luego que Aragoneses y Valencianos hubieron aprontado doscientos mil florines los parlamentos se disolvieron.

Las paces llamadas perpétuas, que por entonces se asentaron por los reyes de Castilla, Aragon y Navarra, dieron lugar á que los asuntos de Italia, ya harto confusos y enmarañados, fuesen la única ocupacion de Alfonso. En Capua habíansele reunido los señores italianos que seguian su partido, y á la cabeza de todos y con la armada que habia ya llegado de Cataluña hízose dueño en poco tiempo de muchas ciudades y lugares. Viendo que sus cosas tomaban buen aspecto, fuése para Nápoles, y ocupó su territorio con ánimo de cercar la capital, pero al comenzar el año 1437 penetró en aquel reino el legado pontificio patriarca de Alejandría, acaudillando numerosas tropas que defendian la causa del de Anjou. Los Napolitanos, alentados por la proximidad de este refuerzo, salieron al campo para guerrear con don Alfonso, pero, escarmentados, hubieron de volver á la ciudad. Mejor fortuna tuvo el legado con el príncipe de Tarento, á quien venció é hizo prisionero. Este entonces abandonó el partido del rey por el de sus enemigos, y lo mismo hicieron inconstantes muchos magnates de Italia, siendo esto causa de que se mostrara el rey mas tratable y menos exigente, ofreciendo al pontífice que si le confirmaba la investidura del reino de Nápoles, restituiria á la Iglesia cuantas tierras le tenian ocupadas, inclusa la Marca de Ancona de que estaba apoderado el conde Francisco Sforza; le serviria con trecientas lanzas por espacio de seis meses, le pagaria doscientos mil ducados por el censo del tiempo pasado, haria que se pusiesen de su parte los reinos de Castilla, Portugal y Navarra, y por fin, le favoreceria en las grandes contiendas suscitadas entre él y los padres de Basilea, que hasta entonces habian rechazado sus decretos para su traslacion á Ferrara invocando la superioridad del concilio sobre el papa, declarada por la asamblea de Constanza. De estas proposiciones nació una tregua entre Eugenio y el rey de Aragon, pero rota por el legado, estuvo por un momento en grave apuro el Aragonés. Las cosas, empero, no tardaron en tomar distinto sesgo: rehecho Alfonso, hostilizó con tanto ardor al legado, que este hubo de salir del reino, y el de Tarento y otros magnates, siguiendo el viento de la fortuna, volvieron al lado del rey (1438).

1437.

1438.

A. de J. C. Libre el duque de Anjou de su cautiverio, trasladóse á Nápoles, á donde fué acogido con gran entusiasmo, marchando luego á llevar la guerra á distintos puntos, sostenido por el conde Sforza. No admitió sin embargo el reto que le dirigió Alfonso para la Tierra de Labor, y se encaminó á los Abruzzos; entonces el de Aragon ocupó el territorio de Nápoles y puso sitio á la ciudad por mar y tierra el dia 20 de setiembre. Los moradores se defendieron bien; el infante don Pedro al practicar un reconocimiento fué muerto á la edad de veinte y siete años por un tiro de bombarda que le dispararon desde el muro, pero no por esto cejó Alfonso en su propósito, y sin duda hubiera entrado en la plaza á no ser la flojedad de sus auxiliares italianos que le obligó á levantar el cerco despues de treinta y seis dias de combate. La muerte de su hermano y el contratiempo de sus armas parecieron comunicar al rey nuevo esfuerzo y resolucion para dar cima á la comenzada empresa, y en vano los estados de estos reinos, amenazados por disposicion del de Anjou, por varias compañías de aquella gente perdida y desmandada, que llamaban Franceses roteros y que, al mando del bastardo Alejandro de Borbon, habian invadido algunos lugares del Rosellon, le suplicaron que viniese á Cataluña; en vano tambien el papa, reducido á mas pacíficos sentimientos, ofrecióle su mediacion para entrar en tratos con el de Anjou, y propúsole el duque de Milan, para bienquistarse con la Santa Sede, retirar sus embajadores de Basilea; don Alfonso en nada queria consentir si no se le daba antes la investidura del reino.

1439. El año 1439 presenció la rendicion del castillo Nuevo de Nápoles, que se hallaba hacia tanto tiempo en poder de los Aragoneses; á pesar del heróico esfuerzo de sus defensores y de los socorros que le fueron enviados, el castillo hubo de ser entregado á los embajadores de Francia, quienes lo pusieron luego en poder del de Anjou, pérdida que quedó en parte compensada con haberse apoderado 1440. el de Aragon de la plaza de Salerno y de la ciudad de Aversa en 1440. Desde aquel momento la fortuna de las armas declaróse de un modo ostensible á favor de don Alfonso; rindiéronsele muchas ciudades, unas á la fuerza y de buen grado otras, y su enemigo Renato de Anjou hubo de salir de Nápoles á pié y de noche para impedir que le abandonasen los hijos y soldados de Jacobo Caldora, su mas terrible capitan, muerto poco antes con gran daño para su causa.

En tanto los Padres de Basilea, llevando hasta el extremo su enemiga contra Eugenio IV, habíanle depuesto como hereje y convocado un cónclave que eligió por papa al duque Amadeo de Saboya, que se habia retirado á hacer vida solitaria á orillas del lago de Ginebra. El nuevo electo tomó el nombre de Felix V y solo le reconocieron Saboya, Hungría, algunos príncipes alemanes y varias universidades. Alfonso observó en todo este asunto una conducta muy equívoca que, si quizás era la mejor y mas beneficiosa para sus intereses políticos, pudo causar graves perjuicios á la unidad de la Iglesia, reproduciendo las lamentables escenas de otros tiempos. Sin negar abiertamente la obediencia á Eugenio, trataba sin embargo con Felix, y llegó á proponerle prestarle homenage como verdadero y único pontífice y darle el auxilio de sus tropas y galeras para apoderarse de Roma, si consentia en conferirle la deseada investidura del reino de Nápoles. Así se mantenia indeciso entre ambas partes sin declararse por ninguna, con el fin de acogerse al mas seguro partido.

Las hostilidades tomaron entonces un carácter mas decisivo; los Caldoras abandonaron la causa del de Anjou para pasarse á la del rey; Benevento se habia rendido á este en 1441, y el duque de Milan hacia con fortuna la guerra contra el conde Francisco Sforza. Al propio tiempo renovábase la liga del papa Eugenio con las señorías de Venecia, Génova y Florencia, para lanzar al Aragonés de la península italiana, y el duque de Milan, abandonando en cierto modo la alianza de Alfonso, casaba á su hija Blanca, prometida esposa del infante don Enrique, con el conde Sforza, el mayor enemigo que hasta entonces habia tenido, y aconsejaba al de Aragon que procurara confederarse con el papa y los demás de la liga. No fué esto bastante, sin embargo, para intimidar á Alfonso que conocia haber llegado ya muy adelante para poder retroceder; así es, que mientras su hijo bastardo Fernando hacia la guerra en Calabria, marchó en octubre con grandes fuerzas á poner cerco á la ciudad de Nápoles, á la que redujo con sus combates y con un estrecho bloqueo á la situacion mas apurada que imaginarse puede; no por esto se rendian los moradores, hasta que por fin, despues de ocho meses de sitio y de no pocas infructuosas tentativas, penetró en la ciudad un cuerpo de Aragoneses por un camino subterráneo que en otro tiempo diera paso para el mismo objeto al general Belisario (2 de junio de 1442). Mientras esto sucedia, los del campo arrimaban sus escalas al muro, subian por ellas, y auxiliados por sus compañeros del interior de la ciudad, rindieron la torre de Santa Sofía. Simultáneamente fué atacada la puerta de San Genaro, y arrollados por todas partes los Angevinos, á cuya cabeza peleaba valerosamente Renato, hubieron de replegarse al castillo Nuevo. La ciudad fué puesta á saco, hasta que entrando en ella don Alfonso, dió órden para que cesaran los horrores de la soldadesca. Dos dias despues recibió el rey de Aragon homenage de fidelidad de los síndicos de la capital y de otras varias ciudades.

1442.

Experimentado general, reportó de esta victoria todo el fruto que la misma prometia. Mientras los suyos cercaban el castillo de San Telmo y el Nuevo, del que se habia fugado el de Anjou en una nave genovesa, salió él para arrojar del reino á sus enemigos todos y asegurarse así de un modo cierto su posesion. Venció en Sassano en batalla campal á los Caldoras, que de nuevo habian abandonado su causa, é hizo prisionero á uno de los hermanos, Antonio, duque de Bari, perdonándole su deslealtad y volviéndole á su gracia; sujetó los Abruzzos, conquistó cuanto perdiera en la Calabria y en la Pulla, y en tanto Renato, refugiado en Florencia cerca del Papa, daba órden para que se rindieran á los Aragoneses los castillos de Nápoles. Las incesantes victorias de Alfonso y esta especie de desestimiento del de Anjou hicieron que todos volvieran sus ojos hácia el venturoso conquistador. Eugenio IV y Sforza entraron con él en negociaciones, y de nuevo se estrechó la alianza entre el de Aragon y el duque de Milan.

Alfonso V pudo considerarse entonces como pacífico poseedor del estado por el cual tanto tiempo combatiera y tantos esfuerzos empleara. En 26 de febrero de 1443 hizo su entrada triunfal en la capital de su nuevo reino con un aparato y pompa hasta entonces desconocidos. De magnánimo corazon, fueron sus primeros actos publicar indulto general para todos sus enemigos y recompensar espléndidamente á sus leales servidores. Abrió en seguida cortes á los Napolitanos, y en aquella asamblea se fijaron las contribuciones que habian de satisfa-

1443

A. de J. C. cerse, adoptáronse otras medidas de gobierno y administracion, y fué jurado duque de Calabria y su sucesor en aquel reino su hijo natural don Fernando.

Desaparecida la causa que indujera á Alfonso á mantener las esperanzas de Felix V, concertóse con Eugenio IV bajo las condiciones siguientes: que habria firme y perpetua paz entre ambos con olvido y remision de las injurias pasadas; que Alfonso reconoceria á Eugenio por único y verdadero pastor de la Iglesia; que el papa daria al rey la investidura del reino de Nápoles, que confirmaria la adopcion que de él hiciera la reina Juana, expresando que nada obstaba á ella haber adquirido y conquistado el reino por medio de las armas; que expediria bula de legitimacion á favor de don Fernando, declarándole hábil para suceder á aquella corona y dándole el gobierno de las ciudades de Benevento y Terracina, y finalmente que el rey emplearia sus fuerzas en recobrar las tierras de la Iglesia que el conde Sforza habia usurpado.

En virtud de este acuerdo movió el monarca su ejército hácia la Marca para poner aquel territorio á la obediencia del pontífice, pero como Sforza era yerno del duque de Milan, desagradó á este la conducta del Aragonés, y ya obedeciese á sus relaciones de parentesco, ya empezase á recelar del poderío del nuevo monarca, ya por fin siguiese en esto las tradiciones de la misteriosa política de los príncipes italianos durante la edad media, confederóse con Venecia, Bolonia y Florencia, é intimó á su antiguo aliado que desistiese de la guerra contra el conde Francisco Sforza y celebrase paz con los Genoveses. Accedió Alfonso á lo segundo (1444), pero en cuanto á lo primero, sin interrumpir la guerra, procuró no llegar á ocasion de rompimiento con el duque de Milan, dirigiéndole proposiciones para el caso de que Sforza se redujese á la obediencia del papa. Sin embargo, no consiguió su objeto durante mucho tiempo; el duque unió sus fuerzas á las del conde Sforza, y juntos atacaron y vencieron á las tropas de la Iglesia mandadas por el capitan Francisco Picinino. Esta actitud del Milanés y la rebelion de don Antonio de Centellas y Vintimiglia, marqués de Cotron, hicieron que el rey se apartara en cierto modo de aquella lucha y dirigiese sus tropas contra el magnate rebelde á quien sometió por fin en 1445.

1444.

1445.

La paz general entre los príncipes de Italia era el ardiente deseo de Eugenio y del monarca de Aragon, que anhelaba despues de tan prolongada ausencia volver á estos reinos para entender en los complicados asuntos de Castilla y complacer á sus súbditos y á sus hermanos de Navarra que con instancia lo solicitaban. Despachó, pues, embajadores á Roma; pero eran tantas las cuestiones que se suscitaban no solo entre los varios principados de Italia, sino tambien entre él y el pontífice, que el año 1446 se pasó en negociaciones y tambien en hostilidades entre Venecianos y Milaneses y entre el papa y el conde Sforza, en las que desempeñaba Alfonso el papel de mediador y amparador general, y llegó el año 1447 y con él la muerte de Eugenio IV sin haberse decidido cosa alguna (1).

1446

1447.

Nicolás V le sucedió, y tan desnudo de ambicion como amante de la paz, el nuevo pontífice contribuyó poderosamente al buen sesgo que tomaron los negocios de la cristiandad y tambien en parte los de Italia. Por mediacion del duque

---

(1) Por este tiempo recibió Alfonso V de Felipe, duque de Borgoña, el collar de la órden del Toison de Oro, enviándole él en cambio su divisa de la Jarra y el Grifo.

de Milan, recibió Alfonso bajo su proteccion al conde Sforza y al de Urbino que habian sido sus mas enconados enemigos, y excepto los Venecianos y Florentinos, todos parecian desear y estar dispuestos á comunes sacrificios para alcanzar la pacificacion de la Península. Contra ellos, pues, dirigió Alfonso sus armas, cuando la muerte de Felipe María Visconti, duque de Milan (13 de agosto), y su disposicion testamentaria por la cual, excepto la ciudad de Cremona que legó á su hija única Blanca María, instituyó por heredero universal al monarca de Aragon, última prueba de afecto que podia darle, vinieron á complicar la situacion y á suministrar nuevo motivo de disturbios y guerras á la península italiana que ya tantos abrigaba en su seno.

A. de J.

En efecto, luego que los Milaneses tuvieron noticia de semejante disposicion pusiéronse en armas y atacaron á los soldados de Aragon que se hallaban en la ciudad y que hubieron de replegarse al castillo. No se le ocultaron á Alfonso los obstáculos que habria de vencer para hacer efectiva la última voluntad de su amigo, pues además de la resistencia de los Milaneses, preveia que el papa, el emperador y los demás príncipes habian de oponerse á todo trance á que el poderoso monarca de Aragon, que poseia ya Nápoles y Sicilia, acabase de hacerse omnipotente en la Península con la adquisicion de la Lombardía. Por esto fué que sin pensar por de pronto en acudir á las armas, comenzó por enviar embajadores al comun de Milan para manifestarle cuanto se habia dolido de la muerte del duque, á quien tenia como á padre, y que su intencion no era otra, sabiendo que aquel le habia dejado por su heredero y sucesor, que proceder en todo con su buena gracia y ofrecerse para ayudarlos, si á ellos pluguiese, contra cuantos quisieren turbar el pacífico estado de aquella ciudad y de la Lombardía, añadiendo que se habia maravillado mucho de lo que habian hecho contra las tropas de Aragon, enviadas á su difunto duque para defenderle contra sus enemigos los Venecianos. Acercóse, sin embargo, con su ejército á los estados que fueron de Visconti, y lo propio hicieron los Venecianos y Florentinos, confederados nuevamente para ocupar y repartirse la Lombardía, en tanto que Francisco Sforza, yerno del difunto duque, hacíase tambien gran partido entre aquellos naturales. En 1448 rompiéronse las hostilidades atacando el Aragonés los estados de Piombino, pero convencido de la dificultad de la nueva conquista que quizás por un momento habia meditado, avínose con Francisco Sforza cediéndole en feudo el Milanesado y el condado de Pavía, con obligacion de acudir en auxilio del rey contra todos sus enemigos. Al propio tiempo entró tambien en tratos con el comun de Milan que rechazaba toda dominacion, y que le ofreció adoptar las armas del rey en cuarteles con las suyas propias y apellidarle defensor y protector de su libertad, con tal que le defendiera contra la república de Venecia.

1448

Grande y no comun gloria para Alfonso V es su conducta en este difícil negocio, puesto que no dejándose cegar por la vanagloria de una nueva corona y de una costosa conquista, evitó á Aragon y á Italia no pocos sacrificios, abandonando en parte los derechos que le conferia el testamento de Visconti. Cuatro mil caballos aragoneses fueron enviados en auxilio de la universidad de Milan contra los Venecianos, y despues de un año de hostilidades y tratos entre el papa, que, libre de los cuidados del cisma por abdicacion de Felix V (1449), pudo dedicar á este asunto todos sus cuidados, el rey de Aragon y los príncipes y uni-

1449

A. de J. C. versidades de Italia, los Milaneses hubieron de recibir por su señor al conde
1450 Francisco Sforza (1450).

Desde aquel momento aparece Alfonso V como el primer príncipe de Italia, y su amistad y proteccion era solicitada con afan hasta por los soberanos albaneses; tambien elevaron hasta él su voz los barones de Córcega favorables á la casa aragonesa, que desde mucho tiempo se hallaban tiranizados por los que rechazaban aquella dominacion. Don Alfonso se dirigió en persona con una armada á Cerdeña y á Córcega, recobró casi todos los lugares que la rebelion habia ocu-
1451. pado, y hubo de volver á la Península (1451) instado por su aliada la señoría de Venecia, á fin de requerir al duque Francisco Sforza que cesara de turbar la paz y reposo de Italia, y á los Florentinos que dejasen de prestarle su encubierto apoyo. Esto fué causa de que en el siguiente año se rompiese de nuevo la guer-
1452 ra en Toscana entre el ambicioso Sforza y los Florentinos por una parte y los Aragoneses y Venecianos por otra.

Aun duraba esto cuando el Occidente recibió la fatal noticia de la caida de Constantinopla y con ella la del imperio oriental. Los Turcos, acaudillados por Mahomet II, entraron á sangre y fuego despues de cincuenta y cuatro dias de sitio
1453 en la antigua capital de Constantino (29 de mayo de 1453), pereciendo en la catástrofe el último emperador, llamado como el primero Constantino Paleologo, y toda la nobleza del imperio griego. En vano el pontífice Nicolás V, el único que manifestó comprender los verdaderos intereses de la cristiandad, levantó su voz para impedir tan horrendo suceso y armar á la Europa contra el poder invasor de los Turcos; distraidos los príncipes cristianos en sus particulares intereses y adormecidos por miserable egoismo, ninguno pensó en el porvenir, ni en la Polonia ni en la Hungría, y solo Alfonso de Aragon respondió al llamamiento del pontífice y mostró deseos de combatir al Turco. Sin embargo, los incesantes clamores de Nicolás parecieron por fin abrir los ojos á los príncipes de Italia mas interesados por sus circunstancias especiales en poner freno á la invasion musulmana, y habiendo enviado todos embajadores á Roma para tratar de la paz uni-
1454 versal de la Península (1454), alcanzó por fin la reconciliacion del duque Sforza con la república de Venecia y la de don Alfonso de Aragon con el comun de Florencia, y todos se confederaron para dirigir sus armas contra los invasores del im-
1455. perio griego (1455).

Nicolás V no sobrevivió mucho tiempo á su obra de reconciliacion; muerto en Roma la víspera de la fiesta de la Anunciacion de Nuestra Señora, fué elegido en su lugar (8 de abril) don Alfonso de Borja, cardenal de Valencia, varon de grandes letras y de mucha experiencia (1). Poseia su familia una pobre heredad en el lugar de Canales en la vega de Játiva, y despues de haber tenido gran lugar con Alfonso en los consejos del estado, fué elevado por mediacion de aquel á la dignidad cardenalicia. Comprendese, pues, cuanto habia de ser el contento del monarca de Aragon al saber que su amigo y protegido habia sido elevado á la cátedra apostólica, y envióle para felicitarle la mas solemne embajada que ja-

(1) Fué este papa quien dió sentencia en el proceso instruido á peticion de Alfonso de Aragon y de otros príncipes ante los papas anteriores, sobre la canonizacion de fray Vicente Ferrer.

más se hubiese visto. La buena inteligencia entre el pontífice y el rey no habia de durar mucho tiempo. A. de J. C.

Dividiólos primeramente cierta contienda movida entre la señoría de Sena y el conde Jacobo Picinino, en que Calixto se declaró en favor de la primera y el rey en favor del segundo, y agriáronse mas sus relaciones cuando Alfonso, á pesar de sus protestas y preparativos para marchar á combatir al Turco, manifestó en 1456 su deseo de visitar sus reinos de España y de diferir aun otra vez la campaña para la cual hacia Calixto III muy grandes sacrificios. Al participar á este el Aragonés la resolucion que la paz de Italia le habia inspirado, solicitó además de él nuevas bulas de investidura del reino de Nápoles y de los vicariatos de Benevento y Terracina para sí y para su hijo. Calixto procuró excusarse de acceder á esta peticion, especialmente en lo que tocaba á los vicariatos expresados, y desde aquel momento, trocándose en Alfonso en odio todo el cariño que le profesara, dirigióle las mas duras y punzantes reconvenciones y hasta pactó con el rey de Castilla, que lo era ya Enrique IV, para el caso de apartarse de la obediencia de Calixto. Sin embargo, para gloria de Alfonso las cosas no pasaron adelante, y segun parece, fué esto debido en gran parte á la prudencia del Castellano. 1456.

Durante el dilatado período en que se halló Alfonso ausente de sus reinos de Aragon, muy pocos sucesos notables habian ocurrido en ellos. Doña María primero y luego el infante don Juan habian reunido varias veces los parlamentos de los tres reinos solicitando subsidios ya para la guerra de Italia, ya para la de Castilla. Esta sobre todo era impopular en Aragon por considerarla inútil é inmotivada, y el descontento que ella producia se agravaba mas y mas por el prolongado alejamiento del monarca, á quien eran impotentes para arrancar de su amada Italia las repetidas súplicas de Aragoneses y Catalanes. Desde allí empero no desatendia del todo los asuntos de estos reinos. En 1450 dió, como en otra parte hemos dicho, mayor forma y extension á la universidad de Barcelona, erigida por su antecesor don Martin, dictando con complacencia, efecto natural de su carácter estudioso y tan amante de lás letras como de las armas, disposiciones para los mas pequeños detalles del nuevo establecimiento (1). Otro decreto de gran trascendencia débese tambien á este rey: *los payeses de remensa*, infortunada clase que sufria aun en Cataluña todas las desgracias de la servidumbre, agitábase hacia mucho tiempo para redimir en todo ó en parte los malos usos y otras cargas que sobre ellos pesaban (2). En 1448 expidió el rey un rescripto en que atendida, decia, la vetustísima querella existente entre los señores y payeses de remensa, pretendiendo estos últimos que vivian malamente oprimidos, y que si ellos pudiesen ser oidos en juicio expondrian tales razones, que se veria cómo se hallaban privados injustamente de su libertad, venia en conceder permiso á los payeses para que con beneplácito de sus respectivos señores pudiesen reunirse de cincuenta en cincuenta ó menos, para tratar del logro de su libertad é inmu-

---

(1) Estaba dotada dicha universidad con treinta y dos cátedras, á saber: seis de teología, seis de jurisprudencia, cinco de medicina, seis de filosofía, cuatro de gramática, una de retórica, una de anatomía, una de hebreo y otra de griego.

(2) De los payeses de remensa y de su miserable estado diremos algunas palabras en otro lugar de este tomo.

nidades por vias judiciales ó de otro modo, con tal que este fuese lícito, legítimo y honesto. Esta disposicion, que así otorgaba á los siervos la facultad de defender sus derechos ante los tribunales y pedir al mismo tiempo á los señores la manifestacion de las razones en que apoyaban las servidumbres que imponian, habia de encontrar y encontró gran oposicion en algunos magnates, aunque pocos, pues muchos llegaron con sus siervos á particulares vias de avenencia y era la libertad de los de remensa vivamente deseada por la gran mayoría de los Catalanes, quienes, prescindiendo de otras consideraciones, veian en esa libertad el fin de frecuentes convulsiones harto perjudiciales para el cuerpo social; esos magnates, pues, negáronse á comparecer al juicio abierto por la decision de Alfonso, y el rey en 1455 declaró suspensos provisionalmente los malos usos hasta que los señores purgasen la contumacia en que decia haber ellos incurrido por no acudir ante su tribunal á contestar á lo manifestado sobre los seis malos usos y otras servidumbres por los vasallos de remensa, á cuyas repetidas instancias y dolorosas quejas se habia incoado aquella ruidosa causa. Protestaron de nuevo los señores contra semejante decision, negando á la corona facultades para resolver por sí sola el negocio sin intervencion de las cortes, y por esto la diputacion de Cataluña y los concelleres de Barcelona interpusieron su mediacion á ruego de los señores para que se sobreseyera en la causa, como en efecto se sobreseyó por algun tiempo, con la esperanza de que entre tanto se hallaria algun camino que terminase las diferencias entre señores y vasallos sin quedar menoscabadas las leyes del país. En el reinado de Alfonso V, que como veremos habia de terminar en breve, quedó así en suspenso esta importante cuestion social.

Graves acaecimientos habian ocurrido en Navarra y tuvieron gran influencia en la historia y destinos de estos reinos. Navarra, que por mucho tiempo habia sido como una provincia francesa, y que despues con reyes propios siguiera y adoptara mas la política de la corte de Francia que la de los otros reinos españoles, manifiesta tendencias á españolizarse de nuevo, por decirlo así, bajo el reinado de Carlos el Noble, y lo realiza en efecto luego que por la muerte de este pasó la corona á su hija doña Blanca. Era la reina, como ya sabemos, esposa en segundas nupcias, desde 1420, del turbulento infante don Juan de Aragon, y ocupado este casi exclusivamente en los asuntos de Castilla, muy poco intervino en el regimiento de su nuevo reino, gobernando en Navarra doña Blanca por sí y en nombre de su marido. Huesped incómodo y porfiado de Castilla, don Juan no iba á Navarra sino cuando le expulsaban de allí ó necesitaba de recursos para proseguir sus maquinaciones; asemejábase, dice Lafuente, á uno de esos seres disipados que gastan la juventud en turbar el sosiego de las familias y solo vuelven al techo doméstico compelidos por la necesidad y mientras se habilitan de nuevo para continuar la carrera de sus dañosas aventuras. Semejante conducta tenia, como es natural, muy disgustados á doña Blanca y á sus súbditos, y el juramento y coronacion de los reyes hubo de diferirse por ausencia de don Juan hasta 1428 en que este fué espulsado de Castilla. En el mismo acto fué reconocido y jurado como sucesor del reino su hijo primogénito don Carlos, á quien se habia dado el título de príncipe de Viana, nacido en Peñafiel en 29 de mayo de 1421. En Castilla, en Aragon, en Nápoles y nunca en Navarra, don Juan no pareció acordarse de su calidad de rey hasta que murió su esposa doña Blanca en 1441.

Ya se pactase en los capítulos al tiempo de celebrarse el matrimonio que don Juan reinase en Navarra durante su vida, tuviese ó no hijos de doña Blanca, cosa esta muy controvertida, la reina en su testamento, otorgado en Pamplona en 1439, instituyó heredero del reino de Navarra y del ducado de Nemours á su hijo don Carlos, si bien rogándole que no tomase el título de rey sin el beneplácito y consentimiento de su padre, disponiendo además que si el príncipe muriese sin sucesion, le sustituyese su hermana doña Blanca, infeliz esposa del príncipe Enrique de Castilla, y en su defecto su segunda hermana doña Leonor, casada con el conde Gaston de Foix (1). No consta si aquel beneplácito fué rehusado ó sino se solicitó nunca; mas parece probable que don Carlos, no viendo dispuesto á su padre á dejar la dignidad y el título que llevaba de rey de Navarra, consintió en que los conservara con tal que pudiese ejercer él libremente los derechos efectivos de la soberanía, como en efecto los ejercia con nombre de lugarteniente ó gobernador general del reino al tiempo de la muerte de su madre y continuó ejecutando por algunos años despues. En 1447 contrajo don Juan segundo matrimonio con doña Juana Enriquez, hija del almirante de Castilla, y no solo no transfirió el reino de Navarra á su hijo el de Viana, sino que ni siquiera le dió parte de su nuevo enlace. Mucho mas jóven doña Juana que su marido el rey, dotada de gran sagacidad, de ánimo resuelto y de ambicion sin límites, á ella, por el gran predominio que supo alcanzar sobre su esposo y por el enconado odio que concibió contra su entenado, han de atribuirse cuantos males cayeron sobre Navarra y sobre los reinos de Aragon. La conducta que observara el de Viana en la guerra que su padre hacia á don Juan II de Castilla y al condestable don Alvaro de Luna, desagradó altamente á don Juan, quien tomó de esto pié para enviar á Navarra á su esposa doña Juana Enriquez para entrar á parte con don Carlos en el gobierno de aquel reino. Usurpacion era esta de los derechos del príncipe que causó general y visible disgusto, mayormente cuando la jóven reina la realizó con toda la arrogancia que puede dar la elevacion repentina y el rencoroso desamor de una madrastra (1452).

Era esto á la sazon en que Navarra se hallaba dividida en dos parcialidades poderosas, conocidas por los nombres de sus antiguos jefes, con los de *Biamonteses* y *Agramonteses*, implacables bandos que originados de una enemistad personal, continuaban mucho despues de haberse extinguido su causa primitiva. El príncipe de Viana mantenia íntimas relaciones con los principales del partido biamontés, y estos con sus sugestiones hicieron subir de punto la indignacion que en el genio naturalmente apacible de Carlos habia producido la conducta de doña Juana, y le indujeron á que tomara abiertamente la soberanía que de derecho le pertenecia. Por otra parte, los emisarios de Castilla aprovecharon con gozo la ocasion que se les presentaba para hacer pagar cara á don Juan su dañosa intervencion en los asuntos interiores de aquel reino, y no se descuidaron en atizar el fuego de la discordia, mientras los Agramonteses por otro lado, movidos mas del odio que profesaban á sus adversarios que por enemiga contra el príncipe de Viana, abrazaron con calor el partido de la reina, que poco antes en la villa de Sos en Aragon habia dado á luz un hijo llamado Fernando (10 de marzo de 1452),

(1) Zurita, Anal. de Aragon, l. XV c. XV.

que habia de ser despues, con el sobrenombre de Católico, uno de los mas grandes reyes de la cristiandad.

Las cosas llegaron al último extremo: la reina, que se habia retirado á Estella, fué sitiada allí por las fuerzas del príncipe ; don Juan en cuanto lo supo acudió apresuradamente á su socorro, y si bien aparentó querer entrar en negocianes, para lo cual él se volvió á Aragon y el príncipe levantó el cerco de Estella, no tardó en entrar otra vez en Navarra al frente de mas poderosas fuerzas, y padre é hijo se encontraron al pié de los muros de Aybar. De nuevo se trató de concertarlos para evitar entre ambos lucha tan escandalosa, pero el odio por tanto tiempo comprimido de los antiguos bandos de Navarra, no pudo contenerse y los precipitó á la batalla. Bien sostenida fué la accion por ambas partes, mas al fin cejaron los soldados del de Viana, y este quedó prisionero en poder de su padre.

En Zaragoza y en todo el reino, donde aun duraban las demostraciones de regocijo por el nacimiento del infante don Fernando, causó general trastorno la noticia de la prision del príncipe, que era ya de todos muy querido, y esto fué causa de que don Juan, cediendo mas bien á la opinion pública que á los sentimientos de su corazon, consintiese en dar libertad á su hijo, despues de haberle tenido muchos meses preso en el castillo de Monroy, pero con condiciones tan poco generosas, pues ni siquiera se mencionaba su indisputable derecho á la corona de Navarra, que no presentaban ninguna base razonable de conciliacion. En su consecuencia el príncipe, á su regreso á Navarra, volvió á hallarse envuelto en las fracciones que despedazaban aquel desgraciado reino, y ajustada otra tregua en 1455, fué rota por el príncipe y los Biamonteses al saber la infame confederacion, como la llama Zurita, hecha por don Juan en Barcelona con su yerno Gaston de Foix y su hija Leonor, por la cual desheredaba al de Viana de su reino de Navarra para darlo á aquellos condes, en premio del socorro que habian de prestarle contra el príncipe y su hermana doña Blanca. Tambien esta vez mostróse contraria al príncipe la fortuna de las armas ; vencido en una batalla cerca de Estella, abandonó la tierra de Navarra dejando á su canciller Juan de Beaumont y á su hermana doña Blanca el gobierno de la parte del reino que le obedecia, resuelto á buscar un asilo en la corte de su tio Alfonso V de Nápoles y á poner en manos de este monarca el arreglo final de las diferencias que con su padre tenia.

A su paso por Francia y por las diferentes cortes de Italia fué recibido con las atenciones debidas á su clase y aun mas á su carácter y desgracias personales, é igual benévola acogida le dispensó su tio el monarca de Aragon, informado ya de lo sucedido por embajadores de Castilla y muy irritado contra su hermano, cuyo genio duro y turbulento habia reprendido varias veces (1456).

Don Alfonso se apresuró á enviar embajadores á su hermano y á su sobrino los reyes de Navarra y Castilla para que se restableciese la paz y concordia entre padre é hijo aun cuando no fuese mas que por deferencia á su persona ; sin embargo, cuando llegó don Rodrigo Vidal, el enviado de Nápoles, la querella se habia envenenado aun mas ; don Juan, en cortes tenidas á los Agramonteses en Estella, habia desheredado á sus hijos don Carlos y doña Blanca y declarado herederos del reino á su hija menor doña Leonor y á su esposo el conde de

Foix, en tanto que los Biamonteses, convocados á cortes en Pamplona por don Juan de Beaumont, aclamaban por rey al príncipe de Viana (1457). Esto no obstante, don Rodrigo Vidal propuso á unos y otros la mision de que estaba encargado, y solicitó de ellos una tregua en la que vinieron los Biamonteses, pero no don Juan ni los suyos. Disgustado el de Nápoles del sesgo que las cosas habian tomado, envió un nuevo embajador, que lo fué don Luis Despuig, maestre de Montesa, mientras que el de Viana, con generosa lealtad, escribió á los de su partido que se abstuviesen de darle el título de rey, y á su primo, Enrique IV de Castilla, que cesara de fomentar la guerra de Navarra. No imitaba don Juan esta noble conducta, y en las vistas que tuvo con el Castellano entre Alfaro y Corella, procuró por todos los medios atraerle á su partido. Los esfuerzos del nuevo embajador fueron mas eficaces que los empleados hasta entonces. Don Juan, aunque con visible repugnancia y quizás con muy poca buena fé, consintió por fin en sujetar la contienda á la decision de su hermano, en otorgar una tregua de seis meses, en revocar los procesos instruidos contra sus hijos y en poner en libertad á los prisioneros (1458). Así estaban las cosas y don Cárlos podia lisongearse razonablemente con la esperanza de recobrar sus legítimos derechos, cuando se le oscureció de pronto esta brillante perspectiva por el suceso que luego explicaremos.

A. de J. C. 1457. 1458.

Alfonso V, encariñado con la tierra de Italia, ó engolfado mas y mas en los complicados sucesos que engendraba la tortuosa política de aquellos príncipes, ni realizó su proyectado viage á España, ni tampoco su expedicion contra los infieles. Calixto III fué el único que salió á la defensa de la cristiandad amenazada, y un ejército reunido por sus legados y equipado á sus costas, alcanzó contra los Turcos la victoria de Belgrado; los príncipes, dormidos ó ciegos, nada hicieron entonces para la defensa de Europa.

La última expedicion militar del guerrero Alfonso fué dirigida á Génova en favor de los Adornos, desterrados de aquella república, y en contra de los Fregosos, protegidos por las armas de la Francia. Con este motivo habíase encendido otra vez la guerra en la Península, cuando llegó el término de la vida de Alfonso, que murió en el castillo del Ovo en Nápoles á la hora del alba del dia 27 de junio de 1458, despues de una dolencia de dos semanas, á los sesenta y cuatro años de su edad y cuarenta y dos de reinado.

El dia antes de su muerte otorgó don Alfonso testamento nombrando sucesor del reino de Nápoles á su hijo bastardo y legitimado don Fernando, duque de Calabria, casado ya con Isabel de Clermont, y á sus descendientes varones legítimos, y en los reinos de Aragon, Sicilia *Ultrafarum*, Valencia, Mallorca, Cerdeña y Córcega, condados de Barcelona, Rosellon y Cerdaña, ducados de Atenas y Neopatria é islas y tierras adyacentes, instituyó heredero á su hermano don Juan, rey de Navarra, y á sus hijos varones legítimos, segun disposicion de don Fernando su padre; dejó dispuesto además que se destinaran sesenta mil ducados para la armada que habia de ir contra el Turco y que su cuerpo fuese sepultado en el monasterio de Poblet (1). En este testamento, con gran admiracion

(1) Hízose la traslacion de su cadáver en 1671, hallándose de virey en Nápoles su sobrino en quinto grado, don Pedro Antonio de Aragon, hijo de la ilustre casa de Cardona. En su sepulcro púso-

de cuantos han conocido las relevantes prendas de su esposa doña María (1), no hace de ella mencion ninguna, y esto seria efecto sin duda de los amores que hacia algunos años tenia con cierta dama llamada Lucrecia de Alañó, que habian llegado á dominar por completo su corazon y su voluntad. Y hasta, segun dice Bofarull, movido por su pasion ó por la esterilidad de la reina, llegó á abrigar el designio de repudiar á esta para casar con su dama; pero el papa Calixto III se negó á consentir en ello, lo cual habia de contribuir mucho sin duda á las ásperas relaciones que, como sabemos, no tardaron en mediar entre el rey y el pontífice. Esto no obstante, añade el mismo autor, no dejó Alfonso de apreciar á su esposa como se merecia, pues la correspondencia particular que se conserva en el real archivo no respira mas que mútuo cariño y estimacion entre los dos esposos.

Al hijo don Fernando, duque de Calabria, húbole el rey de una dama llamada doña Margarita de Hijar, segun unos, y segun otros de su propia cuñada doña Catalina; de otras mugeres, cuyos nombres se ignoran, tuvo á Leonor y á María.

Tal fué el reinado de Alfonso V de Aragon, que al propio tiempo que dió un nuevo reino á la corona aragonesa, contribuyó tanto al adelantamiento de las letras. Esclarecido príncipe, el mas excelente que hubo en Italia desde los tiempos de Carlo Magno, dice Zurita, era muy esforzado, justo, severo, grave y magnánimo, y con esto muy clemente, largo, benéfico y liberal. Podemos sí hacerle el cargo de haber sido rey italiano mas que rey aragonés; pero aun así, á pesar de lo mucho que sufrieron sus pueblos por su ausencia y á despecho de sus detractores, será siempre Alfonso V uno de los mas grandes monarcas de su época. Centro y eje de la política de Europa, guerrero infatigable y político sagaz, acabó por vencer en el campo á los mas reputados capitanes de Italia, y desde su gabinete á los mas temibles políticos de aquella tierra. Y si grande nos aparece entonces ganando los renombres de Magnánimo, Guerrero y Conquistador, no lo es menos cuando, convertido su palacio en una escuela de los mas señalados literatos y oradores, vémosle ganar el dictado de Sábio.

En el último tercio de su vida, único en que le dejaron algun reposo sus repetidas guerras, Alfonso V se instruye en las artes liberales, en la retórica y poesía, en el derecho canónico y civil, en la historia, y tanto como á sus consejeros políticos, prestaba tiempo y atencion á los profesores cuyas lecciones recibia.

Él fué de los primeros que se consagró al estudio de los grandes autores de la antigüedad, y en su tiempo florecieron gran número de poetas catalanes y

---

se el siguiente epitafio: Alfonsus V, Aragoniæ, et Neapolis Rex Serenissimus, ob eximias bellicæ virtutis dotes, cognomento Magnanimus, in subacta Neopoli decessit XXVIII Junii, anno M.CD.LVIII cujus corpus ad B. Petri Martyris aram deponi, et in Regium Beatæ Mariæ de Poblet Avitum Sepulcrum asportari extestamento mandavit. Regium Imperium per CCX anno intermissum D. Petrus Antonius de Aragon, Segorvidæ et Cardonæ Dux, Neapolis Prorex, ad Clementem X legatus, Catholicorum Regum Decretis insistens, Pontificioque impetrato diplomate, per Cassanum Episcopum taudem exsolvit XXV. Augusti anno Domini M.DC.LXXI. Tanti Regis, ac Reginæ Mariæ Conjugis Ossa Apostolica dispensatione, quo splendiori ornarentur cultu, idam pientissimus Dux, novo lapide contegens parentavit.

(1) No sobrevivió esta mucho tiempo á su esposo; en 7 de setiembre de 1458 murió en el real palacio de Valencia.

valencianos, lo mismo que otros renombrados autores en todos los géneros de literatura, que hicieron brillar entonces para esta tierra, en íntima comunicacion con Italia, los primeros albores de la aurora que allí despuntaba despues de la caida de Constantinopla, aurora del dia que el mundo literario y artístico saluda con el hermoso nombre de Renacimiento.

CAPÍTULO LI.

Reinado de Enrique IV el Impotente en Castilla.—Esperanzas que en él se fundan.—Sus primeros actos.—Don Juan Pacheco, marqués de Villena.—Matrimonio del rey con Juana de Portugal.—Campañas contra Granada.—Incapacidad del rey.—Turbulencias y favor de don Beltran de la Cueva.—Lamentable espectáculo que ofrece el reino.—Liga de los nobles —Nacimiento de la princesa doña Juana, llamada la Beltraneja.—Es jurada como princesa de Asturias en las cortes de Madrid.—Entrevista de Enrique IV con Luis XI de Francia.—Sentencia del Vidasoa.—Conjuraciones contra el rey.—Negociaciones: debilidad del rey.—Extraordinarios sucesos de Ávila.—Anarquía en Castilla.—La princesa Isabel.—Batalla de Olmedo.—Muerte del príncipe don Alfonso.—Ofrecen la corona á Isabel, y la rehusa.—Tratado de los Toros de Guisando.—Pretendientes á la mano de Isabel.—Su enlace con el infante don Fernando de Aragon.—Enrique IV deshereda á Isabel.—Bandos y violencias.—Reconciliacion frustrada.—Asuntos de Granada.—Muerte de Aben Ismail.—Abu Hassan.—Muerte de Enrique IV.

Desde el año 1454 hasta el 1475.

La elevacion al trono del hijo primogénito de don Juan II fué saludada con un entusiasmo correspondiente al disgusto que habia producido el largo y desastrozo reinado de su predecesor. Algunos pocos, es cierto, que volvian la vista al tiempo en que el príncipe se alzó en rebelion armada contra su padre, desconfiaban de la rectitud de sus principios ó de su juicio; pero la generalidad de la nacion se inclinaba á atribuir aquellos extravíos á la inexperiencia ó al ardor de un espíritu juvenil y se entregaba á las halagüeñas esperanzas que se suelen cifrar en un nuevo reinado y en un monarca jóven.

Treinta años contaba el príncipe don Enrique cuando ciñó la corona de Castilla, luego de celebrados los funerales de don Juan en el convento de San Pablo de Valladolid (22 de julio), y preciso es reconocer que sus primeros actos parecieron dar razon á aquellos que le juzgaban de un modo favorable. Dispuso que se devolviera la libertad á los condes de Alba y de Treviño, presos todavía á consecuencia de los anteriores disturbios; conservó en sus empleos á todos los servidores de su padre, y renovó con el rey Carlos VII de Francia la alianza y amistad que habia tenido siempre aquella casa con la de Trastamara, y concluyó los tratos de paz que su padre dejara pendientes entre Castilla y el rey de Navarra. Por el nuevo tratado, el rey don Juan, su hijo natural don Alfonso, que se titulaba maestre de Calatrava, y el hijo del difunto infante don Enrique, renunciaron á las villas y fortalezas que poseian en Castilla, recibiendo en cambio ciertas sumas anuales, lo cual libró á aquel reino de una causa incesante de agitacion. El

1455.

almirante y cuantos nobles castellanos habian guerreado contra el anterior monarca fueron repuestos en sus empleos y recobraron sus bienes; sin embargo, pronto se vió que iban á afligir el reino iguales ó mas grandes calamidades que durante el anterior reinado, puesto que don Enrique adolecia de los mismos vicios que su padre don Juan y aun de otros nuevos, sin tener en cambio ninguna de sus buenas cualidades. Como don Alvaro de Luna dominara á don Juan II, así subyugaba á Enrique IV don Juan Pacheco, marqués de Villena, y lo mismo que acabamos de decir de ambos reyes puede decirse de sus favoritos. Don Juan Pacheco, de noble orígen portugués, se introdujo, como ya sabemos, en el palacio del príncipe Enrique en vida de don Juan II; su finura, su gracia y habilidad le granjearon en breve completo ascendiente sobre el débil carácter de su señor, que se guió por los perniciosos consejos de este valido, así en las disensiones que tuvo con su padre como en los asuntos de la gobernacion del reino. La imaginacion de aquel hombre, dice un autorizado escritor, estaba de contínuo ocupada en inventar intrigas, y preferia siempre llegar al logro de sus deseos por una política aviesa antes que por medios rectos, aun cuando pudieran estos llevarle á sus fines tan bien como los primeros. Soportaba los reveses con tranquilidad imperturbable; cuando sus planes habian llegado á feliz éxito no reparaba en aventurarlo todo por excitar una nueva revolucion, y aunque naturalmente humano y sin pasiones violentas, su genio revoltoso estaba envolviendo de contínuo al país en todos los desastres de la guerra civil.

En 21 de mayo de 1455 casó don Enrique con doña Juana, princesa de Portugal, hermana del monarca allí reinante Alfonso V, doncella que, adornada de todas las gracias personales y de gran viveza de espíritu, era las delicias de la corte portuguesa. Su llegada á Castilla fué celebrada con fiestas y torneos.

Por aquel mismo tiempo, viéndose el rey en paz con Aragon y pacífico poseedor de todas las ciudades y villas de su reino, congregó cortes generales en Cuellar y expúsoles la resolucion que formara de emprender guerra contra los infieles. Era esta siempre popular en Castilla, así es que, votados los subsidios necesarios, don Enrique pudo partir para Andalucía llegada que fué la primavera, dejando por gobernadores del reino al arzobispo de Toledo don Alfonso Carrillo y á don Pedro Fernandez de Velasco. Reinaba, como sabemos, en Granada, merced al auxilio del difunto don Juan II, Aben Ismail, quien no habia renovado la tregua y amistad con Enrique, hijo de su protector, para no descontentar á sus súbditos que llevaban á mal su amistad con los cristianos. Ya rompiesen los Moros las hostilidades, segun pretenden las crónicas arábigas, ya fuese el rompimiento obra de los Castellanos, es lo cierto que Enrique con poderosa hueste de á pié y de á caballo, en la que se contaba un cuerpo de tres mil seiscientas lanzas que tenia el rey á sueldo, magníficamente equipado y mandado por los jóvenes de la primera nobleza, penetró hasta la vega de Granada talando y devastando los campos. Entonces se conoció bien el genio apocado del monarca y su horror á la sangre, que si es una calidad recomendable en las circunstancias normales de la vida, no puede serlo para un rey que se halla al frente de los enemigos de su patria. Gran boato habíase desplegado para aquella campaña; el rey adoptó por divisa en su escudo una granada abierta, símbolo de la conquista que se proponia, pero todo se limitó á talas y correrías, manifestando así él como el Musulman su ningun deseo de

A. de J. C. 1456. llegar á batalla. En el siguiente año (1456), repitióse lo que podemos llamar dispendiosa algarada, con gran descontento de capitanes y soldados y tambien de los pueblos del mediodia, sobre quienes pesaban principalmente aquellas inútiles expediciones por su inmediacion al teatro de la guerra. En vano para justificar su miedosa conducta, decia el rey que estimaba mas la vida de uno de los suyos que la de mil Musulmanes; sus caudillos, ganosos de prez y gloria, proyectaron apoderarse de su persona para impedirle que derramara su ejército. Por esto, ó quizás por la muerte que halló en un encuentro con los Moros el esforzado 1457. Garcilaso de la Vega, encendióse el rey algun tanto, y en 1457, tomó por fuerza de armas la villa y fortaleza de Jimena. Entonces Aben Ismail solicitó treguas, que obtuvo mediante un tributo de doce mil doblas anuales y el rescate de seiscientos cautivos cristianos, y á esto se limitaron por entonces las expediciones contra infieles, á no ser por la fontera de Jaen, donde no cesaban nunca los combates entre los fronteros por hallarse abierta á las hostilidades de ambas naciones.

En tanto habíase puesto mas y mas en evidencia que si Enrique era incapaz para dirigir los negocios de la guerra, éralo asimismo para el regimiento interior de sus estados. Entregado á monterías y partidas de caza, su recreo favorito, abandonaba del todo la gobernacion del reino y era tal su descuido, dice Mariana, que firmaba los decretos sin tomarse el trabajo de saber lo que contenian. Elevando de la nada y adelantando por cima de la antigua nobleza á hombres de poca valía, que ni la gratitud sabian albergar en su pecho, descontentaba á todos, á los nobles por la mancilla que les inferia, y al pueblo porque no gusta de verse gobernado por quien viera ayer humilde y sin méritos. Meros hidalgos y hasta artesanos fueron ensalzados á los primeros títulos y cargos, quizás con la idea política de contrarestar á los antiguos próceres; pero hechas estas elevaciones sin tino y por lo general en personas indignas, no dieron ninguno de los resultados que de ellas podian esperarse. Otro de los males mas graves de este tiempo fué la escandalosa adulteracion de la moneda; liberal, ó por mejor decir pródigo, Enrique lo daba todo, y hasta llegó á conceder facultad á los particulares para acuñar moneda en sus propias casas. Con esto las casas de moneda se multiplicaron hasta ciento cincuenta de cinco que antes habia, y la ley fué rebajada hasta un extremo tan deplorable, que los artículos mas comunes de consumo subieron tres, cuatro y aun seis veces mas de su valor anterior. De ahí pleitos y tumultos y un desenfreno universal en que solo reinaba el derecho del mas fuerte; partidas de malhechores infestaban el país, que se precipitaba á rienda suelta por la pendiente de su ruina.

A ello ponia colmo la escandalosa vida privada que hacia el soberano. Entregado desde su primera juventud á la disolucion, cuando hubo perdido las fuerzas conservaba aun todo el gusto de un hombre estragado por los placeres sensuales, y su nuevo matrimonio no bastó á apartarle de sus licenciosas costumbres. Doña Guiomar de Castro, doncella de la reina, fué la sucesora de doña Catalina de Sandoval (1) en los favores de Enrique, sin que una ni otro trataran de disimularlo; el palacio, despues de haber presenciado las escenas mas indecorosas, vino á hallarse dividido en dos bandos que seguian el uno á la reina y el otro á

---

(1) Esta señora fué colocada por el rey en clase de abadesa en un monasterio de Toledo, so color de que aquellas monjas necesitaban de reforma, despues de expulsar á la noble y respetable dama que ocupaba aquel puesto.

la favorita, la cual tenia un estado y magnificencia que rivalizaba con el trono mismo. El contagio del mal ejemplo se comunicó á aquella corte y á aquel pueblo, ya muy viciosos una y otro, y hasta los prelados de la Iglesia ofrecian en aquel lamentable período el mas repugnante y desconsolador espectáculo. Todo se corrompia en aquella corte sibarita, y no tardó en decirse que la reina doña Juana, arrastrada por el general torrente y el pernicioso ejemplo de su esposo, favorecia mas de lo que á su honor importaba á don Beltran de la Cueva, que era uno de los caballeros mas apuestos y agraciados del reino, y acababa entonces de entrar en la gracia real adelantado por el favor que doña Juana le dispensaba. Los modales alegres y ligeros de la jóven reina ofrecian presa á la murmuracion, y el rey, sin que nada viera ó fingiendo no ver nada, honraba á aquel que en concepto de todos le hacia ya la mayor de las deshonras.

A. de J. C.

Entre los que se disgustaron especialmente al ver llegar advenedizos á los mas altos cargos del estado, contábase, como era natural, el antiguo privado don Juan Pacheco y su tio el arzobispo de Toledo don Alfonso Carrillo, hombre duro, ambicioso y turbulento, nacido mas para la guerra que para la Iglesia, que tambien habia tenido antes mucha mano en los negocios del estado; ambos, que veian eclipsada su influencia por la creciente fortuna de los nuevos privados, empezaron á suscitar secretamente cábalas y confederaciones entre los nobles, sin abandonar por ello con una ruptura abierta los restos de poder que con el rey les quedaban. Extraordinarios sucesos ocurridos por aquel tiempo vinieron á secundar sus planes y á abrir nuevo campo á sus intrigas y maquinaciones.

En las vistas tenidas entre Alfaro y Corella por los reyes de Castilla y Navarra, fué confirmada la paz anteriormente celebrada en Agreda, deseoso como estaba el Navarro de librarse entonces de enemigos y de suscitarlos á su hijo el príncipe de Viana; en ellas propuso tambien el casamiento de sus hijos doña Leonor y don Fernando con los infantes de Castilla don Alfonso y doña Isabel, cuya mano se habia ya ofrecido al príncipe de Viana. La muerte de Alfonso V de Aragon hizo tomar á las cosas un aspecto del todo distinto. Don Juan, al verse rey de Aragon, olvidó sus pasados compromisos con Enrique, y no vaciló en asegurar su apoyo á la liga que en 1460 se firmó en Tudela entre el arzobispo de Toledo, el almirante don Fadrique, el marqués de Santillana, el maestre de Calatrava, don Pedro Giron y otros muchos. El marqués de Villena, aunque secreto instigador de la confederacion, quedóse al lado del soberano, á quien convenció mas y mas de su afecto, haciendo que se apartase de la liga su hermano el maestre de Calatrava. Don Alfonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla, conservóse fiel á don Enrique.

1458.

1460.

Esto determinó al monarca á tomar parte en las disensiones interiores que agitaban entonces el reino de Aragon, y ofreciendo al de Viana la mano de su hermana doña Isabel, ayudóle á él y á los Catalanes con auxilios de hombres y dinero. Al propio tiempo entró en Navarra y se apoderó de Viana, volviendo entonces á su obediencia, efecto todo de la tortuosa política de Pacheco que, segun expresion de Lafuente, conspiraba con todos y contra todos y gustaba de armar revoluciones para sobrenadar en ellas, los principales señores de la liga, á quienes recibió con gran alegría prometiéndoles honras y mercedes. Como lo explicaremos mas detenidamente en el capítulo siguiente, doña Blanca habia hecho renuncia de su reino de Navarra en don Enrique, el esposo que la apartara del tálamo

A. de J. C. conyugal, y los Catalanes, muerto el príncipe de Viana, habíanle aclamado por su soberano. Mas no era nacido Enrique IV para las situaciones difíciles y comprometidas; así es, que luego de haber manifestado gran flojedad en aquello que tanta fortaleza requeria, accedió por consejo del marqués de Villena y del arzobispo de Toledo, á nombrar árbitro de sus diferencias con el rey de Aragon á Luis XI de Francia, monarca cuya política habitual le inclinaba á no perder ocasion de intervenir en los negocios de sus vecinos.

1461. En 1461 recibió el rey la compensacion de tantos disgustos con la creencia de que iba á desaparecer la nota de impotente con que se le afeaba y á dar un sucesor á la corona de Castilla: la reina se hallaba en cinta, pero esta noticia despues de seis años de matrimonio estéril, cuando el rey nunca habia tenido sucesion de ninguna de las muchas damas que se le conocieran, fué recibida por el pueblo de muy distinta manera que por el monarca, y cuando en marzo de 1462 dió á luz doña Juana una niña, á la que se puso el mismo nombre que su madre, creyóse generalmente fruto de los devaneos de la reina con el gallardo don Beltran. El embajador de Francia, conde de Armagnac, y el marqués de Villena fueron padrinos en la ceremonia del bautismo, y madrinas la infanta doña Isabel y la marquesa de Villena. Pocos meses despues la nueva infanta fué jurada en las cortes de Madrid como princesa de Asturias y heredera del reino, lo cual no impidió que el pueblo empezase á designarla con el deshonroso nombre de *la Beltraneja*, con que es conocida en la historia. Mas aun aumentó la murmuracion popular y la indignacion de los nobles cuando en medio de aquellos regocijos agració el rey á don Beltran de la Cueva con el señorío de Ledesma y el título de conde.

1462

1463. En los primeros meses del siguiente año dió la reina nueva prueba de su fecundidad. En Aranda parió antes de tiempo á consecuencia de la emocion que experimentara al prenderse fuego á su cabellera, un feto de seis meses perteneciente al sexo masculino, que nació sin vida. Estos sucesos se comentaban por todos del modo mas escandaloso, hasta llegar á decir que el rey, convencido de su impotencia, consentia en el adulterio de su esposa á fin de privar á don Alfonso, su hermano, del partido que, como á presunto heredero del trono, empezaba á formarse á su favor; y todo ello, junto con la creciente privanza de don Beltran de la Cueva, hacia que no conociera límites el resentimiento del de Villena y de sus parciales, siendo causa de la malicia con que le aconsejaron en los negocios de Aragon con gran menoscabo de la honra de Castilla.

En efecto, no era hombre don Enrique para habérselas con un rey del temple de don Juan II de Navarra y Aragon y con un monarca de la insidiosa travesura de Luis XI de Francia. Celebradas las conferencias en Bayona, convínose que los reyes de Castilla y Francia tuviesen una entrevista cerca de aquella ciudad en las márgenes del Vidasoa. A ella se presentó el estravagante Luis con una corta sobrevesta de paño burdo, un justillo de fustan y un sombrero raido con una imágen de plomo de la Santísima Vírgen; los cortesanos que le acompañaban vestian igual trage, mientras que los Castellanos, por el contrario, desplegaron extraordinaria magnificencia. Don Beltran de la Cueva pasó el rio en una barca resplandeciente con vela de brocado, y en todo el arreo de su persona brillaban con profusion las piedras preciosas. Enrique iba escoltado por su guardia

morisca, ricamente equipada, y los caballeros de su séquito rivalizaban entre sí en suntuosos adornos de trages y galas. El monarca castellano y el francés diéronse las manos y se abrazaron; conferenciaron luego algun tiempo y se separaron con tan poca estimacion recíproca como sus respectivos cortesanos, interrumpiéndose entonces la buena amistad que de mucho tiempo habia mediado entre las cortes de Castilla y Francia, y sembrándose las semillas, segun el historiador Comines, de una antipatía nacional que bajo la influencia de mas graves circunstancias estalló en declarado encono (1).

Enrique se retiró á dormir á Fuenterrabía, y Luis pronunció su sentencia, reducida á que los Catalanes volviesen á la obediencia de su rey don Juan; que el de Castilla retirara las tropas que tenia en Cataluña, que por los gastos que habia hecho en Navarra en favor del de Viana recibiria la ciudad y merindad de Estella, y que hasta el cumplimiento de la sentencia la reina de Aragon y doña Juana, su hija, quedarian en rehenes en la villa de Larraga.

No hay que decir si esta sentencia, aceptada por don Enrique, disgustó á los Catalanes, cuyos embajadores marcharon de Castilla vaticinando gran deshonra al rey y gran desventura á la tierra. Los Castellanos igualmente consideráronla como vergonzosa para su nacion, y acusaban al marqués de Villena y al arzobispo de Toledo de hallarse vendidos á Aragoneses y Franceses. Quizás era así, y Enrique, que creyó ó no supo resistir á tales imputaciones, privó de sus empleos á los ministros acusados. Marchó luego á Lerin, villa de Navarra que estaba por él, pero durante su permanencia en ella el condestable mosen Pierres de Peralta se apoderó de Estella, ciudad que habia sido dada á Enrique por la sentencia del Vidasoa, sin que el Castellano tratase de reclamar su derecho; al propio tiempo empezaron á brotar en Castilla las primeras chispas de la hoguera que allí se encendia.

En efecto, los ministros caidos organizaron al momento una de aquellas formidables confederaciones que habian hecho vacilar muchas veces el trono de los monarcas de Castilla, y que por mas que no estuvieran autorizadas por ley alguna positiva como antes en Aragon, parece que traian algo de sancion legal por la antigua costumbre. Los jefes y algunos individuos de esta liga eran movidos sin duda únicamente por envidias é intereses personales, pero otros muchos habian entrado en ella descontentos por el asunto de la Beltraneja y por la nécia y arbitraria conducta del monarca. Hallábase este en Extremadura, donde se vió con el de Portugal para ajustar el enlace de este con la princesa Isabel, y á su regreso á Madrid halló que el primado de Toledo y el marqués de Villena estaban en Alcalá de Henares en actitud amenazadora, rodeados de sus parciales y de los nobles de la liga. Enrique, sin hacer caso de los consejos y representaciones de los que andaban á su lado, se decidió por el partido mas suave de concierto, y rogó á sus antiguos ministros que volviesen á la corte donde les informaria de los tratos celebrados con el Portugués y de otras particularidades interesantes á su servicio. Cedió á ello el de Villena, si bien con ciertas condiciones, y conspirador infatigable y artero, continuó desde la corte maquinando contra el rey hasta el punto de intentar por tres veces, ayudado por los de la liga, en Ma-

(1) Comines, *Memoires*, l, III, c. XIII.

A. de J. C. drid, en Segovia y en Villacastin, apoderarse de toda la familia real y asesinar á don Beltran de la Cueva que, en alas de su favor, habíase elevado hasta el cargo de gran maestre de Santiago, lo que hacia de él el primer personage del reino. Descubiertos siempre sus intentos, acabaron los magnates y con ellos el de Villena por tomar en rebelion abierta el camino de Burgos, desde donde dirigieron al rey una enérgica representacion de agravios, siendo los principales que, con ofensa de la religion cristiana, traia en su guardia compañías de moriscos; que con agravio del infante don Alfonso, habia dado el maestrazgo de Santiago á don Beltran de la Cueva; que daba los corregimientos á personas incapaces y desmoralizadas que vendian la justicia, y que con escándalo de sus reinos habia hecho jurar por su heredera á doña Juana, siendo así que no era su hija legítima, sino fruto de un trato adulterino. Concluian los confederados pidiendo al rey que mandara jurar por su sucesor á su hermano don Alfonso y satisfaciera sus demás agravios.

Pobre y débil de espíritu Enrique hasta un punto increible, contestó al obispo de Cuenca, don Lope Barrientos, que le decia ser las armas el único medio para contener la insurreccion: *Los que no habeis de pelear, padre obispo, sois muy pródigos de las vidas agenas.* De nuevo entabló, pues, negociaciones, y él y el de Villena se vieron entre Cigales y Cabezon, accediendo aquel en la conferencia á la mayor parte de lo solicitado. Determinóse que el rey entregaria á los confederados el infante don Alfonso para que fuese jurado heredero y sucesor de los reinos casando con la princesa doña Juana; que don Beltran de la Cueva renunciaria al maestrazgo de Santiago, y que para terminar las otras diferencias, se nombrase, de comun acuerdo, una junta de cinco personas (1464). En el mismo campo, reunidos otro dia (30 de noviembre) el rey, su corte y los confederados, fué jurado y reconocido como legítimo sucesor á la corona el infante don Alfonso, lo cual era tanto para el rey como consentir en su propia deshonra, puesto que venia á reconocer la ilegitimidad de doña Juana. Don Beltran de la Cueva renunció al maestrazgo de Santiago en el infante, y en compensacion hízole el rey duque de Alburquerque y dióle muchos lugares y considerables rentas.

1464

Deliberaba en Medina la junta antes nombrada para entender en las quejas de los confederados, pero el resultado de esta deliberacion, contenido en ciento veinte y nueve capítulos, fué tan contrario á la autoridad real, que hallando don Enrique un resto de vigor, desaprobó lo hecho por los jueces á pretexto de connivencia con los enemigos y aun intentó su prision (1465). Los confederados, desabridos con este quebrantamiento de lo pactado, y acaso deseosos de continuar sus antiguos planes, resolvieron proceder inmediatamente á la ejecucion de una medida audaz, que unos escritores denuncian como inaudito atentado de rebelion, y defienden otros como acto justo y conforme á las leyes fundamentales. En tanto el rey, débil y vacilante como siempre, andaba de Madrid á Salamanca, de Salamanca á Medina y de Medina á Arévalo con diversos pretextos, enviaba cartas á los confederados para que le restituyesen la persona del príncipe su hermano, y era abandonado sucesivamente con muy poca lealtad por el arzobispo de Toledo, por el almirante don Fadrique y por casi todos los de su consejo.

1465

Reunidos en Avila los confederados, levantaron un tablado bastante alto

para que se pudiera ver á larga distancia; en él colocaron un trono y sobre este una imágen del rey Enrique con todas las insignias del poder real. Leyeron en seguida un manifiesto en que exponian con vivos colores la tiránica conducta del rey y la consiguiente resolucion de deponerle; uno á uno fueron quitando á la imágen los atributos de la soberanía, y don Diego Lopez de Zúñiga la derribó luego al suelo entre los clamores de la muchedumbre (5 de junio). En seguida pusieron en el trono al príncipe Alfonso, que á la sazon solo contaba once años, y los grandes allí reunidos le besaron uno en pos de otro la mano en señal de fidelidad.

A. de J. C

La noticia de semejante desacato llegó con increible celeridad á los puntos mas distantes del reino; el púlpito y el foro resonaron con las voces de los que negaban ó sostenian el derecho de los súbditos á ser jueces de la conducta de su soberano, y todos tenian que elegir partido en aquella lamentable division del reino. Toledo, Burgos, Córdoba y Sevilla alzaron pendones por don Alfonso, y el desdichado monarca, á quien es imposible no compadecer á pesar de sus extravíos, exclamó entonces en el colmo de la afliccion con aquellas palabras de Job: « Desnudo salí del vientre de mi madre y desnudo me espera la tierra.» Sin embargo, la misma magnitud de lo obrado por los de la liga despertó en muchos Castellanos los antiguos sentimientos de hidalguía; varios nobles abandonaron la confederacion, y los pueblos, por mas que despreciasen la persona del rey y fuesen víctimas de su mal gobierno, tampoco estaban dispuestos á ver con tanto escándalo degradada la autoridad real. El conde de Haro, el marqués de Santillana, los condes de Medinaceli y Almazan y otros muchos próceres se agruparon al rededor del rey, que pudo reunir en Toro un ejército de setenta mil peones y catorce mil de á caballo.

Los confederados al mando del almirante pusieron sitio á Simancas, una de las poblaciones que mas se distinguió por su fidelidad al rey. Allí, reproduciendo sus moradores en sentido inverso las escenas de Avila, escarnecieron y quemaron la efigie del arzobispo de Toledo á quien daban el nombre de don Oppas por alusion al traidor prelado de Sevilla. A tal estado habian llegado las cosas; pero esto no obstante, á pesar de las superiores fuerzas del rey, este, inclinado por su genio á adoptar una política conciliadora y probar todos los medios de avenencia antes de llegar á las armas, consintió en entablar nuevas pláticas con el marqués de Villena, que al ver el numeroso partido que conservaba el monarca y al propio tiempo la dificultad que habia en dirigir las operaciones de la turbulenta y ambiciosa grandeza con que se habia asociado, quiso ayudar al partido opuesto á que conservase suficiente grado de poder con que contrarestar á los confederados, para hacer de este modo mas necesarios que nunca sus servicios á los últimos y proporcionarse al mismo tiempo segura retirada para el caso de la destruccion de sus compañeros. Convínose, pues, á pesar de tanto alarde, en que dentro de seis meses volverian todos á la obediencia de Enrique y que Alfonso dejaria el título de rey, deshaciendo en el entretanto cada cual su ejército (1466).

1466

Entonces llegó á su colmo el desórden y anarquía del reino; dos reyes mandaban en él, tenian sus respectivos palacios y gobiernos, convocaban cortes, y ejercian todas las funciones de la soberanía, mientras que las ciudades, sin

amparo en las autoridades ni en la ley, habian de acudir al remedio acostumbrado en situaciones semejantes, á hacer *hermandad* para protegerse mútuamente, contra la gente de guerra que, convertida en malhechores, infestaba caminos y lugares. Los confederados, lejos de cumplir sus promesas, solo procuraban afirmar la corona en la frente de Alfonso; la ciudad de Valladolid aprovechó una salida que hicieron este y el almirante para proclamar otra vez á don Enrique, y parecia que la guerra civil habia de estallar muy pronto con todos sus horrores. En este estado se hizo al rey una proposicion para separar á la poderosa familia de los Pachecos de la causa de los confederados, mediante el casamiento de su hermana Isabel con el hermano del marqués de Villena don Pedro Giron, maestre de Calatrava, caballero de miras ambiciosas y uno de los principales y mas activos miembros de la liga. Enrique vió en ello un medio eficaz para derribar á esta, y sacrificándolo todo á su deseo de paz, aceptó lo que se le habia propuesto; acudióse á Roma para la dispensa de los votos de castidad que tenia hechos el maestre, como persona de órden religiosa, y se comenzaron los preparativos para las próximas bodas.

Isabel tenia entonces diez y seis años, nos dice su particular historiador el erudito Prescott; cuando murió su padre, habíase retirado en compañía de su madre á la pequeña villa de Arévalo, en donde, aislada y lejos de la voz de la lisonja y del engaño, habia podido desarrollar sus gracias morales y físicas, que quizás se habrian marchitado con la pestilente atmósfera de la corte. Allí, al lado de su madre, fué instruida con particular esmero en aquellas máximas de profunda piedad religiosa que distinguieron su edad adulta. Cuando nació la princesa doña Juana, Isabel y su hermano Alfonso fueron trasladados al palacio real por órden de Enrique para desaliento de los que intentaran levantar bandos contrarios á los intereses de la hija del monarca. La proximidad de Isabel á la corona, y juntamente su carácter personal atrajéronle numerosos pretendientes á su mano; solicitáronla primero para el mismo don Fernando que despues fué su esposo; prometiéronla despues á don Carlos de Viana, y muerto este en 1461, ofrecióla don Enrique á Alfonso V de Portugal. La princesa asistió con su hermana á una entrevista con aquel soberano, pero ni súplicas ni amenazas pudieron hacerla consentir en un enlace tan desproporcionado por la desigualdad de edades, apoyando su negativa en que no podian darse en matrimonio las infantas de Castilla sin el consentimiento de los nobles del reino.

Gran sentimiento causó á la princesa la nueva de haber sido destinada para acallar la ambicion del feroz y turbulento maestre de Calatrava, y cuéntase que entregada á su desconsuelo, su fiel amiga doña Beatriz de Bobadilla prometióle hundir un puñal en el pecho del maestre antes que verle en sus brazos. Por fortuna su fidelidad no hubo de experimentar tan dura prueba: don Pedro Giron murió en Villarrubia al dirigirse desde Almagro á Madrid con gran séquito de caballeros, y algunos atribuyeron su muerte á veneno que le dieron varios de los nobles confederados que rechazaban absolutamente la paz y que no querian sacrificar sus intereses á la ambicion del de Villena.

Este suceso frustró en un instante los planes con tanta sagacidad urdidos por el marqués, y desvaneció toda esperanza de conciliacion entre los dos partidos. Las vistas tenidas en Madrid tampoco dieron resultado alguno, y las pasio-

nes que solo se habian amortiguado estallaron entonces en abierta guerra, aprovechando el de Villena el general desórden para apoderarse del gran maestrazgo de Santiago. Los enemigos del monarca ocupaban las mas fuertes plazas del reino, y casi no pasaba dia sin que experimentase defecciones el partido de don Enrique y aumentase el de don Alfonso, que se portaba de modo, dice un autor, que su hermano habria en breve quedado sin vasallos. La guerra estalló por fin, y habiendo Enrique reunido un ejército, dirigiólo al mando del condestable don Juan de Velasco hácia la villa de Olmedo, que ocupaban los confederados. En los mismos campos en que D. Juan II y su favorito don Alvaro de Luna pelearan contra los infantes de Aragon, halláronse ahora las dos enemigas huestes y se atacaron con el furor que de ordinario inspiran las contiendas civiles (20 de agosto de 1467). Don Alfonso, que contaba entonces catorce años, acaudillaba sus tropas junto con el arzobispo de Toledo, que, caballeroso, envió un heraldo á don Beltran de la Cueva para que no se presentase en la batalla, diciéndole que mas de cuarenta caballeros habian jurado su muerte. El favorito, empero, contestó á este mensage enseñando al enviado las armas que vestiria para que pudiesen conocerle mejor en la refriega, en la que por ambas partes se combatió con igual valor y encarnizamiento. A ella pusieron fin el cansancio y la oscuridad de la noche sin que ninguna de las partes alcanzase decididamente la victoria, aunque la de don Enrique se mantuvo en el campo de batalla. El príncipe y el arzobispo fueron los últimos en retirarse, y vióse á este rehacer por varias veces sus derrotados escuadrones, á pesar de que le habian traspasado el brazo de un bote de lanza al principio del combate.

A. de J. C.

1467.

No produjo otro efecto la batalla que enconar mas los ánimos ya tan agriados y precipitarlos con mas rapidez por la pendiente de las violencias. En vano el legado pontificio trató de poner paz en Castilla, y los confederados maltrataron su persona entre Medina y Olmedo. No habia ciudad ni familia que no estuviese dividida, y en Sevilla y en Córdoba los vecinos de una calle estaban en guerra abierta con los de otra; muchas iglesias fueron saqueadas y destruidas; los antiguos odios y rivalidades entre las familias se encendieron aun mas y ocasionaron nuevos partidos y desmanes; la soldadesca habia invadido los caminos; nadie se atrevia á salir de los muros de un pueblo á no ser con respetable escolta, y la Hermandad era impotente para contrarestar tanta licencia. Los confederados se apoderaron de Segovia, donde se hallaba la infanta doña Isabel, y la reina solo tuvo tiempo para refugiarse en el alcázar, libertándola algun tiempo despues el arzobispo de Sevilla á la cabeza de algunas tropas. De entonces datan las ilícitas relaciones que se supone mediaron entre doña Juana y un sobrino del arzobispo llamado don Pedro. En cambio Toledo, despues de muchos alborotos y revueltas, se alzó por el rey, quien fué recibido en la ciudad con demostraciones de regocijo, y la discordia campeaba tambien entre los mismos confederados, tanto que el marqués de Villena estuvo á punto de ser asesinado en el palacio de don Alfonso por su yerno el conde de Benavente, enemigo suyo desde que se apoderó del maestrazgo de Santiago.

En este estado de cosas, dió nuevo aspecto á la situacion un inesperado suceso: el príncipe don Alfonso disponíase á poner sitio á Toledo cuando falleció casi de repente en Cardeñosa, cerca de Ávila, en 5 de julio de 1468,

1468.

atribuyendo su muerte unos á la peste que afligia entonces á Castilla, y otros á haber comido una trucha envenenada. Los historiadores están contestes en ponderar las excelentes cualidades de este príncipe, que á pesar de su edad juvenil y de las azarosas circunstancias de que se halló rodeado, manifestó en su efímera soberanía grandes dotes de rey que despertaron sérios temores en unos y grandes esperanzas en otros (1).

La muerte del infante, aunque fué motivo de que se redujesen al rey algunas ciudades y señores, no produjo la deseada paz, y los confederados volvieron la vista á Isabel, que desde la muerte de su hermano vivia retirada en un monasterio de Ávila. Allí fué á encontrarla el arzobispo de Toledo para ofrecerle la corona, pero Isabel, que conoció muy bien la senda del deber y probablemente la del interés, rechazó sin vacilar aquella oferta seductora, y contestó que mientras viviera su hermano Enrique, solo él tenia derecho á la corona, que sobrado tiempo habia estado dividida la nacion bajo el gobierno de dos monarcas, y que la muerte de don Alfonso habia de tenerse como una señal de que el cielo no aprobaba la conducta de los sublevados. No quedaba, pues, á estos mas alternativa que tratar de un concierto en los mejores términos que pudieran con Enrique, cuyo benigno carácter y amor al reposo le disponian naturalmente á tratar siempre de una reconciliacion, y propusieron, ya espontáneamente, ya, segun algunos, á excitacion de Isabel, que á ser esta reconocida como princesa de Asturias, volverian todos á la obediencia del rey. Este opúsose en un principio á desheredar así á su hija consintiendo en su propia deshonra, pero vencido al fin por los clamores generales de sus súbditos cansados de tan prolongada guerra, accedió á celebrar un tratado cuyos principales capítulos eran: que doña Isabel seria aclamada como princesa de Asturias y heredera de los reinos de Castilla y Leon; que el rey concederia olvido general por todo lo pasado; que la reina, cuya vida licenciosa se reconoció como hecho notorio, quedaria divorciada de su marido, enviándola á Portugal; que se convocarian cortes en el término de cuarenta dias para sancionar legalmente el derecho de la nueva princesa y para reformar los diversos abusos del gobierno, y finalmente que no se obligaria á Isabel á casarse contra su voluntad ni ella lo haria sin consentimiento de su hermano. A consecuencia de este convenio, Enrique é Isabel, acompañados ambos de numeroso séquito de ricoshombres y caballeros, avistáronse en la venta llamada de los Toros de Guisando en la provincia de Avila (19 de setiembre); el rey abrazó á su hermana con muestras de cariñoso afecto, y luego que el legado pontificio hubo absuelto á todos de los juramentos que antes pudieran haber hecho, los presentes juráronla como princesa de Asturias y le besaron la mano en señal de homenage. El rey y la princesa se retiraron á pasar la noche á Cadalso.

Profundo sosiego sucedió momentáneamente á esta ceremonia y esperóse la convocacion de cortes para la ratificacion de lo tratado.

La reina doña Juana supo estos sucesos con el disgusto consiguiente; ayudada por los Mendozas, los Velascos y los Fonsecas, únicas casas poderosas que en

(1) Algunos autores, y entre ellos Marina, cuenta al príncipe entre los reyes de Castilla con el nombre de Alfonso XII.

su partido se contaban, protestó solemnemente ante el nuncio del papa contra lo convenido en los Toros de Guisando, y recelosa del arzobispo de Sevilla, en cuyo poder estaba, evadióse del castillo de Alarcon, favorecida por don Luis Hurtado de Mendoza. Su partido llegó á infundir temores de que se renovara la guerra civil, y por todo ello Enrique, que no renunciaba, á pesar de lo tratado, á favorecer á la infanta doña Juana á quien amaba entrañablemente, y el marqués de Villena, que recobrara sobre él su antigua influencia y á quien habia sido confirmado el maestrazgo de Santiago, acordaron avenir á todos casando á la princesa Isabel con Alfonso de Portugal, de edad ya muy avanzada, de modo que no era probable que tuviesen sucesion, y á doña Juana con don Juan, hijo primogénito de aquel monarca, con la condicion de que doña Juana habia de suceder á la princesa en caso de morir sin hijos.

A. de J. C.

Sin embargo, no era solo el Portugués en solicitar la mano de la princesa de Asturias; entre los pretendientes se contaban Ricardo, duque de Glocester, hermano de Eduardo IV de Inglaterra, el duque de Guiena, hermano de Luis XI y presunto heredero de la monarquía francesa, y Fernando de Aragon, primo de Isabel. Este era el favorecido por la princesa de Asturias, que si comprendia todas las ventajas políticas de un enlace que habia de reunir en un solo reino los pueblos de Aragon y Castilla, no era insensible á las razones que afectan mas poderosamente el corazon de las mujeres. Fernando, en efecto, se hallaba en la flor de la juventud y se distinguia tanto por su gentileza personal como por el valor caballeroso y la madurez de juicio que manifestara en los negocios de paz y guerra. Al decir de todos los autores, llevaba gran ventaja á sus rivales en mérito y en atractivos personales.

1469

Hallábanse reunidas las cortes en Ocaña (1469) para ratificar lo convenido en los Toros de Guisando, cuando llegaron embajadores del Portugués solicitando solemnemente la mano de la princesa, que dió á su demanda una negativa resuelta, aunque templada. Enrique y el marqués de Villena, por lo antes explicado y además por conocer el marqués que de ningun modo convenia á sus intereses que se sentara en el trono de Castilla un príncipe de la casa aragonesa que habia poseido en otro tiempo los vastos estados de su marquesado, emplearon toda clase de recursos para lograr el consentimiento de Isabel, llegando á amenazarla con ponerla presa en el alcázar de Madrid. No lo hicieron, sin embargo, por la actitud del pueblo de Ocaña, decidido partidario de Isabel, el cual, como toda Castilla, deseaba con ardor el enlace de la princesa con el infante de Aragon. El arzobispo de Toledo habíase declarado tambien en favor de este matrimonio, y sus consejos y su decidido apoyo sirvieron de mucho á Isabel para resistir á los planes que habian formado el rey y el de Villena.

A fines de febrero partieron Enrique y su ministro á Andalucía que conservaba vestigios de la agitacion pasada, exigiendo antes juramento á Isabel de que nada se alteraria en lo del casamiento durante su ausencia. Sin embargo, la princesa, indignada del opresivo tratamiento que experimentaba y de la notoria infraccion de casi todos los artículos del tratado de los Toros de Guisando, túvose por libre de las obligaciones contraidas, y determinó concluir las negociaciones relativas á su matrimonio, cuyas capitulaciones habia firmado Fernando, declarado ya rey de Sicilia por su padre, á fin de hacerle mas digno de la esposa que

le destinaba, hallándose en Cervera en los primeros meses de este año. Obtenido por Isabel el asentimiento de los nobles jefes de su parcialidad por mediacion del arzobispo de Toledo y del almirante de Castilla don Fadrique Enriquez, abuelo materno de Fernando, despachó á Aragon á Gutierre de Cárdenas y al cronista Alfonso de Palencia, despues que ella se hubo trasladado á Madrigal y de allí á Valladolid rodeada de sus parciales.

Los enviados de Isabel llegaron á Zaragoza en ocasion en que don Juan II se hallaba empeñado en lo mas recio de la guerra contra los Catalanes y en que no contaba en su mísero tesoro con mas de trecientos *Enriques* (1). Por esto dejó la resolucion del asunto á Fernando y á su consejo, que por último resolvieron que el príncipe marchase á Castilla acompañado solo de seis caballeros. Caminando de noche y á favor de su disfraz de mercaderes, pudieron evitar caer en manos de los numerosos destacamentos que el de Villena habia apostado en la frontera, y á través de peligros que pudieron costarles muy caros, llegaron á Dueñas el dia 9 de octubre, desde cuya villa enviaron á la pequeña corte de Valladolid la noticia de su arribo. Gran alegría sintió la princesa al recibirla, y su primer acto fué escribir á su hermano una carta en la que, informándole de la presencia del príncipe en sus dominios, y excusando la conducta que habia seguido con las asechanzas de que se habia visto rodeada por la malicia de sus enemigos, hacia ver las ventajas políticas de este enlace y pedíale su aprobacion. Tomáronse luego las disposiciones necesarias para las vistas de los reales novios, y en su virtud Fernando pasó de Dueñas á la inmediata ciudad de Valladolid (15 de octubre), acompañándole el arzobispo de Toledo á la habitacion de la princesa. Fernando, dice el historiador Prescott, antes citado por nosotros, tenia en este tiempo diez y ocho años: su color era blanco, aunque algo tostado por la contínua exposicion al sol; sus ojos vivos y alegres, su frente ancha y con grandes entradas, su constitucion robusta y bien proporcionada se habia fortalecido con los trabajos de la guerra y con los ejercicios de caballería á que era muy dado; él era quien mejor cabalgaba en su corte y sobresalia en los ejercicios marciales de toda especie; su voz era algo delgada, pero tenia habla afluente, y cuando habia de tratar algun negocio lo hacia con fina cortesanía y aun con arte seductor; conservaba su salud teniendo mucha templanza en los alimentos y tal actividad, que se decia que descansaba ocupándose en los negocios. Isabel tenia un año mas que su amante; su estatura era algo mas que mediana; su color blanco; su cabello castaño claro que tiraba á rojo, y en sus dulces ojos azules brillaban la inteligencia y la sensibilidad; era en extremo hermosa, «la mas hermosa señora, dice uno de su palacio, que yo haya visto jamás y la mas graciosa en sus modales.» El retrato que aun existe de ella en el real palacio se señala por una simetría de facciones que indica natural serenidad de carácter y aquella preciosa armonía de cualidades intelectuales y morales que la distinguieron muy particularmente. Su expresion y modales eran dignos y modestos hasta rayar en reservados. Hablaba la lengua castellana con mas que mediana elegancia, sabia además el francés y el italiano, y desde muy temprano se aficionó á las letras en que era superior á Fernando,

(1) El Enrique era una moneda de oro asi llamada del nombre de don Enrique II.

cuya educacion parece que en esta parte habia sido descuidada (1). En aquella primera entrevista formalizóse ante notario la promesa de matrimonio, y presentada por el arzobispo de Toledo una falsa bula que se decia expedida por Pio II (muerto en 1464) (2), dispensando el parentesco que mediaba entre los príncipes, ratificáronse los capítulos matrimoniales cuyas principales disposiciones eran que ambos consortes tratarian con toda reverencia y acatamiento al rey don Enrique; que don Fernando fijaria su residencia en Castilla y no se ausentaria sin consentimiento de Isabel; que no enajenaria parte alguna de bienes pertenecientes á la corona ni elegiria á ningun extranjero para los oficios municipales; que no haria nombramientos para los empleos civiles ó militares sin la aprobacion de Isabel, dejando á esta exclusivamente la facultad de nombrar para los beneficios eclesiásticos; que las órdenes sobre negocios públicos se firmarian por ambos, y que Fernando continuaria la guerra contra los Moros, dejaria á los nobles en la quieta y pacífica posesion de sus dignidades y no pediria la restitucion de los bienes poseidos anteriormente por su padre en Castilla.

Don Fernando volvió á Dueñas, y cuatro dias despues, habiendo tenido necesidad de tomar dinero prestado para los gastos de la boda, se celebró esta con gran concurrencia de personas de todas condiciones y con las acostumbradas fiestas y regocijos. Fernando é Isabel enviaron una embajada á Enrique participándole su matrimonio y pidiéndole nuevamente su aprobacion, pero el rey contestó friamente que lo veria con sus ministros.

Aunque Enrique habia recibido muchos avisos de lo que se preparaba, nunca habia creido que Isabel se atreviese, á pesar suyo, á tomar tan grave resolucion; su sorpresa fué por lo mismo muy grande al saber lo sucedido, y en la cólera de que se sintió dominado, resolvió anular el acto por el cual habia excluido de su familia y del trono á la hija de su esposa, como ya de algun tiempo lo venia pensando en secreto. Dijo que violado el tratado de los Toros de Guisando con aquel matrimonio, no reconocia á Isabel por su hermana, y añadió que Dios no habia permitido que aquel tratado subsistiera en cuanto era manifiestamente injusto, que doña Juana era en realidad su hija y que solo ella habia de heredar las coronas de Castilla y Leon. Semejante cólera no desconcertó en lo mas mínimo á Fernando é Isabel, que ya la presumian, y limitáronse á fortificar las plazas de que eran dueños, á aumentar en lo posible el número de sus parciales, á asegurarse á todo evento de las fuerzas del rey de Aragon, su padre, y á esperar del tiempo un cambio en los sentimientos del mudable Enrique. Fortificáronse sobre todo en Dueñas donde estaban con ellos la reina viuda, el almirante de Castilla, el arzobispo de Toledo y otros muchos señores y caballeros, formándoles una especie de corte.

Los embajadores de Luis XI de Francia, que vieron declararse otra vez la

---

(1) Prescott, *Historia del reinado de los Reyes Católicos*, Trad. de Sabau y Larroya.

(2) Descubrióse despues que este documento apócrifo habia sido inventado por el rey de Aragon, Fernando y el arzobispo, no atreviéndose á acudir á la corte de Roma que se habia declarado abiertamente en favor de Enrique, y conociendo que Isabel no consentiria en un enlace contrario á los cánones de la Iglesia. La verdadera bula de dispensa no fué expedida hasta 1.° de diciembre de 1471 por el papa Sixto IV, á peticion de Isabel, que se habia llenado de disgusto y pesadumbre al descubrir el engaño anterior.

A. de J. C. fortuna en favor de la princesa Juana y que nada podian esperar de Isabel, pidieron á Enrique la mano de la primera para el duque de Guiena; Juan Pacheco, á quien no podemos ya llamar marqués de Villena, pues habia renunciado el marquesado en favor de su primogénito, favoreció resueltamente sus miras, y el mismo que tanto habia contribuido á la infamia arrojada sobre doña Juana vémosle ahora como otro de sus mas decididos partidarios. Las capitulaciones matrimoniales se firmaron en Medina del Campo (1470), y á peticion de Pacheco y de los embajadores de Francia, Enrique IV consintió en revocar el tratado de los Toros de Guisando, despues de jurar él y su esposa que la infanta doña Juana era su hija legítima y natural. Verificóse la ceremonia en el valle de Lozoya, en una pradera convenientemente dispuesta al objeto, y luego que los nobles presentes prestaron á la infanta el acostumbrado juramento de fidelidad, concluyóse el acto por desposar con las formalidades de estilo á la princesa, que contaba entonces nueve años, con el conde de Boulogne como representante del duque de Guiena.

1470.

Fernando é Isabel, ó como dicen los cronistas castellanos, los reyes de Sicilia, supieron en Dueñas estas circunstancias con el natural sentimiento que se templó en parte con la fidelidad que por ellos conservaron las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa por odio al pretendiente francés, y las populosas ciudades de Andalucía con la casa de Medinasidonia á la cabeza. En cambio los Pachecos, los Mendozas con sus dilatadas ramificaciones, los Zúñigas, los Velascos y los Pimenteles habian reconocido á la nueva princesa. En esto nació á Fernando é Isabel el primer fruto de su matrimonio, que fué una niña á la que se puso el mismo nombre de su madre (octubre de 1470), y en 1472 allanóse uno de los mayores obstáculos que se oponia á la realizacion de sus proyectos; el duque de Guiena murió de repente cuando se disponia á emprender su viage á España despues de haberse mostrado bastante remiso en celebrar su matrimonio con Juana y haber solicitado públicamente la mano de la hija del duque de Borgoña.

1472.

Decir los bandos y violencias, la anarquía en fin, que en aquel tiempo devoraba á Castilla, es tarea poco menos que imposible. Mientras que la corte se hallaba sumida en placeres torpes ó frívolos, la administracion de justicia estaba abandonada, y los nobles combatian por sus querellas personales con ejércitos capaces de competir con los príncipes mas poderosos. El desenfreno de los grandes, la licencia del pueblo, la corrupcion de todos habian llegado á un punto difícil de compreuder, é Isabel, con su conducta prudente, con el decoro que se observaba en su corte, era la única esperanza en la afliccion general.

Mientras estas tristes cosas sucedian y Fernando habia sido llamado por su padre para que le ayudara en la guerra que sostenia contra Luis XI de Francia, Enrique, cuya existencia habian amargado por nuevos pesares á consecuencia de la licenciosa conducta de la reina, ocupábase en buscar esposo para la princesa Juana. Su proyectado enlace con el Portugués y con don Enrique Fortuna, hijo del difunto infante don Enrique de Aragon, frustráronse como se habia frustrado el anteriormente convenido, ya por las dudas que sobre el nacimiento de la princesa subsistian, ya tambien por la certeza de que quien lo contrajere habia de hallarse envuelto en todos los desastres de una guerra civil.

Todo ello causaba gran disgusto á don Enrique, y don Andrés de Cabrera,

A. de J. C.

mayordomo mayor del rey y alcaide del alcázar de Segovia, pensó en aprovechar aquellas circunstancias para reconciliar á Isabel con su hermano, ya le movieran á ello disensiones personales con el gran maestre de Santiago, ya los incesantes ruegos de su esposa doña Beatriz de Bobadilla. Despues de preparar el ánimo del rey, que se hallaba en Segovia, hizo que fuése allí la infanta doña Isabel (diciembre de 1473), y Enrique, que era naturalmente de un genio benigno, la recibió con muestras de cariño. Fernando, de regreso á Castilla, se apresuró á ir á Segovia y acogióle el monarca con gran benignidad; las fiestas y espléndidas funciones que se sucedieron por muchos dias con asistencia de los de ambas partes, parecia que anunciaban un olvido completo de las enemistades pasadas, y la nacion saludaba con júbilo estos síntomas de reposo despues de la anterior ruda tormenta (1).

1473.

Sin embargo, fué la paz de corta duracion, pues apenas terminado un banquete que dió al rey y á sus huéspedes don Andrés de Cabrera, Enrique se sintió aquejado de grave dolencia, y ambos partidos se acusaron recíprocamente de haber querido envenenarle (enero de 1474). Restablecido, si bien conservó de aquella enfermedad vestigios que le duraron hasta la muerte, Pacheco logró hacerle concebir sospechas contra su hermana y los suyos y aun tomar la resolucion de apoderarse de sus personas, lo que no se llegó á realizar por la prudencia de la princesa y la vigilancia de sus amigos. Las esperanzas que se habian cifrado en el viage á Segovia quedaron, pues, en gran parte frustradas.

1474.

Poco despues de estos sucesos, Fernando hubo de volver á Aragon, y don Enrique, á quien el maestre deseaba separar cuanto antes de su hermana, marchó á Madrid y luego á Extremadura para poner en posesion á su privado de la villa de Trujillo. En esta expedicion falleció don Juan Pacheco, maestre de Santiago y antes marqués de Villena, que tan importante y equívoco papel ha desempeñado en este agitadísimo período de la historia de Castilla. Su hijo don Diego Lopez Pacheco, marqués de Villena, recibió del rey grandes mercedes y entre otras el maestrazgo de Santiago.

Antes de poner término al presente reinado cumple que expliquemos lo sucedido entre los Moros de Granada, de los cuales nos han tenido apartados los complexos sucesos de Castilla desde 1457, en que vimos al emir Aben Ismail solicitar y obtener tregua, del rey Enrique IV de Castilla. Estas fueron muy poco observadas, pues además de que, como sabemos, habia quedado abierta á las hostilidades de ambos pueblos la frontera de Jaen, el hijo primogénito del emir Muley Abul Hassan, deseoso de gloria y de combates, habia entrado varias veces en Andalucía cautivando y matando á los moradores y gente del campo, aunque escarmentado varias veces por los soldados cristianos. En 1462 entregóse á Castilla por uno de los jefes de la guarnicion que abrazó el cristianismo, la plaza de Gibraltar, pérdida grande para los Muslimes, dice Conde, y orígen para los Castellanos de tristes discordias entre las familias de Guzman y Ponce de Leon. En el siguiente año rindió por avenencia don Pedro Giron la fortaleza de Archidona, y estas pérdidas obligaron á Ismail á solicitar la paz, que fué firmada

---

(1) Pulgar, Reyes Católicos, p. 27.—Alfonso de Palencia cron. c. 75.—Carvajal, Anal. año 73, 74.—Castillo, cron, c. 164.

en 1463 en una entrevista de ambos reyes, y duró sin interrupcion hasta 1470. Durante este período las comunicaciones entre ambos pueblos fueron libres y amistosas; gran número de caballeros españoles iban á visitar á Granada donde se les dispensaban muchos obsequios, y con igual distincion eran recibidos los Musulmanes en las ciudades cristianas. En 1466 murió el emir Ismail y ocupó el trono su belicoso hijo, causa, segun la crónica arábiga, de la pérdida de su reino y de la ruina del Islam en las comarcas andaluzas. Los primeros meses de su reinado fueron tranquilos, y cuando se disponia para acometer la tierra de los cristianos y buscaba ocasion para el rompimiento de la paz, se rebeló contra él en Málaga el alcaide de aquella ciudad, hombre de mucho valor y de gran reputacion en el reino de Granada. Abul Hassan marchó al momento contra el rebelde, y al saber que este se habia confederado con el soberano de Castilla, entró por territorio de Córdoba y esparció libremente sus algaras por toda Andalucía. Igual excursion hizo en 1471, aunque sin ocupar ninguna fortaleza, y en la época á que de nuestro relato hemos llegado guerreaba para sujetar al alcaide malagueño.

Vuelto don Enrique á Madrid, el suceso que por las grandes consecuencias que envolvia, se miraba con ansioso recelo, no solo por las personas á quienes interesaba inmediata y personalmente, sino por toda la nacion, acaeció en la noche del 11 de diciembre de 1474. El rey don Enrique murió víctima de la dolencia que le aquejara el año anterior en Segovia, y poco ó nada puede decirse con certeza acerca de sus últimos momentos, por la gran divergencia que sobre ello se observa entre los historiadores modernos. Algunos de los antiguos, la mayor parte de los cuales compusieron sus obras despues del advenimiento de Isabel y partidarios todos ellos, excepto Castillo, de la nueva reina, mencionan ejecutores testamentarios y una cláusula del testamento de Enrique en que declaraba á doña Juana por su hija y heredera; dicen otros que con su imprevision ordinaria murió sin expresar disposicion ninguna, y de ahí han tomado pié los modernos para adoptar una ú otra opinion, segun el mayor ó menor grado de su entusiasmo en favor de la princesa doña Isabel. Para nosotros, que no consideramos la historia como un mero panegírico, ni tampoco como una eterna acusacion, es este punto muy oscuro, y en vista de tan encontrados testimonios sobre un mismo hecho, nos es imposible decidirnos por unos ni por otros. Enrique IV murió á la edad de cuarenta y nueve años y á los veinte de reinado. Su cuerpo fué depositado primeramente en el monasterio del Paso (1) y trasladado despues á Guadalupe. Con él quedó extinguida la línea varonil de la dinastía de Trastamara, que habia ocupado por mas de un siglo el trono de Castilla y que desde el audaz é incansable Enrique I hasta el débil Enrique IV habia presentado todos los grados de la degeneracion.

Enrique era de elevada estatura, arrogante y robusto, mas por desgracia estas cualidades no eran sino aparentes. De porte modesto, era afable y mesurado con todos, pero en el fondo su constitucion era débil. Su espíritu era mas difícil de definir; pasaba sucesivamente de una virtud á un vicio, y cambiaba de

(1) Fué fundado este monasterio por Enrique IV cerca de Madrid para perpetuar la memoria del *paso de armas* sostenido por don Beltran de la Cueva al dirirgirse la corte á aquel sitio, defendiendo solo contra muchos caballeros la belleza sin par de la señora de sus pensamientos. Llamóse el monasterio de San Gerónimo *del Paso*.

sentimiento del uno al otro dia; liberal hasta ser pródigo, elegia mal los objetos de sus mercedes, y sus beneficios le atraian mas enemigos que servidores. Vivia con estos en una familiaridad que los apartaba del respeto á su dignidad debido y á ella sucedia con frecuencia en su ánimo una desconfianza injuriosa. En los actos de aparato sabia observar majestuosa gravedad que le habria servido mucho á los ojos del pueblo á no saber este que en la vida íntima era débil, tímido é irresoluto. Incapaz de conocer sus verdaderos amigos, entre dos partidos tenia siempre la desgracia de elegir el peor; recreábase en la caza, en la música y en el baile; comia mucho, bebia poco y se expresaba con facilidad y elegancia. Los desarreglos de su juventud estragaron su naturaleza y fueron causa de que con fundamento ó sin él se acreditaran los rumores que privaron del trono á su posteridad. Indolente, apocado y débil hasta rayar en lo fabuloso, sabemos cuantas concesiones habíanse arrancado á Enrique, deseoso de que no turbaran sus cacerías en los bosques del Pardo ó sus diversiones en el interior de su alcázar.

Vióse durante este reinado la repeticion de la mayor parte de los actos opresivos contra el estado popular que ocurrieron en el reinado de su antecesor: intentos de imponer contribuciones arbitrarias, ataques á la libertad de las elecciones (1) y al derecho ejercido por las ciudades de nombrar los comandantes del contingente de tropas con que debian contribuir para la defensa pública. Los territorios municipales fueron enajenados repetidas veces, y tanto estos como las inmensas sumas que producian las indulgencias concedidas por el Papa para la continuacion de la guerra contra los infieles se disipaban entre los palaciegos.

No eran favorables las calamidades políticas ni las depravadas costumbres de la época al cultivo de las letras ni al fomento de la inteligencia; sin embargo, el impulso estaba dado y aun se conservaban algunos aunque muy pocos destellos de la radiante aurora que habia lucido en el reinado anterior para nuestra literatura. Jorge Manrique floreció en este tiempo, y Enrique IV tuvo dos cronistas. Enriquez del Castillo y Alfonso de Palencia, que nos han servido de mucho en el presente relato. En este tiempo vivió tambien el fecundo obispo de Avila don Alfonso de Madrigal conocido con el nombre vulgar de el Tostado, varon insigne, dice Tapia, que en la universidad de Salamanca llegó á hacerse dueño como por sorpresa de todas las ciencias que allí se enseñaban, ayudado de una memoria tan prodigiosa que nunca olvidaba lo que una vez leia.

Al monarca cuyo reinado acabamos de recorrer, ha de considerársele mas bien como príncipe débil que como malo, pero en los reyes, segun los humanos juicios, es mas perjudicial la debilidad que la maldad: siempre bajo príncipes débiles y quizás naturalmente bondadosos, como Enrique IV de Castilla, han sucedido los grandes cataclismos de los imperios. Feliz él que si vió despedazado su reino por bandos y parcialidades, disipadas sus rentas, la fé pública escarnecida y su corte convertida en mansion de sibaritas que ni siquiera procuraban encubrir sus vicios bajo el velo de la hipocresía, no hubo de sufrir en

(1) En la convocatoria despachada á Sevilla para las cortes de 1457, mandóse que se nombraran procuradores por aquella ciudad al alcalde Gonzalo de Saavedra y á Alvar Gomez, secretario del rey.

la tierra, como otros príncipes que semejantes cosas consienten, el castigo de su indolencia y de su incapacidad. Por el contrario, la Providencia que sabe sacar el bien del mal, habia de emplear todos aquellos elementos de disolucion para construir en poco tiempo el portentoso edificio de la monarquía española, que siglos ni conmociones han logrado hacer venir al suelo.

CAPÍTULO LII.

Don Juan II en Aragon y Cataluña.—Es jurado en Zaragoza.—Presta en Barcelona los acostumbrados juramentos.—El príncipe de Viana en Nápoles y Sicilia.—Don Fernando rey de Nápoles.—Vuelve el de Viana á Mallorca y Cataluña.—Le niega su padre el título de primogénito y sucesor del reino.—Es preso en Lérida.—Los reinos aragoneses se levantan en su favor.—Tratado de Villafranca.—Muerte del príncipe de Viana.—El infante don Fernando es jurado sucesor en los reinos de Aragon.—Desgracia de la princesa doña Blanca.—Tratados entre Aragon y Francia.—Don Juan II y *los payeses de remensa*.—Levantamiento general de Cataluña.—Enrique IV de Castilla, Pedro de Portugal y Renato de Anjou son aclamados sucesivamente soberanos por los Catalanes.—Muerte de la reina doña Juana —Sitio y rendicion de Barcelona.—Guerra en el Rosellon y Cerdaña contra los Franceses.—Sitio de Perpiñan.—Tratado de paz.—Entrada triunfal de don Juan II en Barcelona.—Nueva guerra.—Pobreza del rey.—Pérdida de Perpiñan.—Muerte de don Juan II.—Fin de la monarquía aragonesa.

Desde el año 1458 hasta el 1479.

Apenas llegó á Tudela la triste noticia de la muerte de don Alfonso V á su hermano é inmediato sucesor don Juan de Navarra, partió inmediatamente este príncipe á Zaragoza, donde fué reconocido y jurado por los estados generales de Aragon con asistencia del Justicia Ferrer de la Nuza, en cuyas manos prestó el acostumbrado juramento en la iglesia mayor de aquella ciudad el dia 25 de julio del mismo año de la muerte de su hermano. Pasó despues el nuevo monarca á Barcelona, en la que hizo solemne entrada el 22 de noviembre siguiente, habiendo jurado, segun práctica, las leyes y costumbres en la plaza de PP. Franciscos de la observancia, con fiestas, aclamaciones y regocijos; dió luego la investidura de conde de Ampurias á su sobrino don Enrique, hijo del difunto maestre de Santiago, y en 10 de enero de 1459 partió con la reina para Montblanch y Valencia con igual objeto, esto es, para recibir el reconocimiento de sus nuevos súbditos. Mas fueron poco duraderas las satisfacciones de este turbulento reinado, que, segun dice Capmany, llegó á ser una cadena contínua de calamidades nacidas de los choques é intereses de la misma casa real, y engrosadas con obstinados levantamientos en Cataluña y Navarra. 1459.

Uno de los primeros cuidados del nuevo rey fué afirmar á su sobrino Fernando en el reino de Nápoles, á cuyo efecto escribió al Papa y á los cardenales, y entabló negociaciones con los príncipes de Italia. Esto y la cuestion que mediaba entre él y su hijo Carlos fueron los primeros asuntos que se produjeron durante este reinado.

El de Viana se encontraba en Nápoles, como ya sabemos, y su carácter franco, su instruccion y sus modales habíanle ganado tan poderosamente el afecto de

A. de J. C. los Napolitanos, que gran parte de ellos, desconfiando del oscuro y ambiguo carácter de Fernando, heredero de Alfonso, instaron de todas veras al príncipe á que reclamase su derecho al trono vacante, asegurándole que tendria el apoyo general del pueblo. Carlos empero, por razones de prudencia ó de magnanimidad, rehusó empeñarse en esta nueva contienda, y pasó á Sicilia, determinado á activar la reconciliacion con su padre. Recibiéronle muy bien los Sicilianos, que conservando muy buena memoria del benéfico mando de su madre doña Blanca en la época en que fué reina de la isla, votáronle un generoso subsidio para sus necesidades, y aun le instaron á que tomara la soberanía de Sicilia. Leal siempre, tambien esta vez rechazó Carlos lo que se le proponia, y procurando apartarse de las miradas del público, pasó la mayor parte del tiempo en un convento de Benedictinos, cerca de Mesina, donde, con el trato de los monges y con la proporcion de una rica biblioteca, procuraba recordar las felices horas de su juventud continuando sus estudios favoritos de filosofía é historia.

Calixto III no se manifestaba en modo alguno dispuesto á acatar la disposicion testamentaria de Alfonso V respecto al reino de Nápoles; declaró, por el contrario, que siendo aquel reino feudo de la santa sede, volvia á su libre disposicion por la muerte del último monarca, y mandó que mientras disponia de él los barones, príncipes, prelados y ciudades no obedeciesen á ninguna de las autoridades constituidas por Fernando bajo pena de excomunion y entredicho. Afortunadamente para el hijo de don Alfonso, cuando Calixto, confederado con el duque de Milan Francisco Sforza, se disponia á arrebatarle el trono, murió cargado de años el dia 6 de agosto de 1458. Pio II, su sucesor, no siguió la misma conducta política, sino que dió por el contrario á don Fernando la investidura del reino de Nápoles.

Don Juan II no vió sin recelo la popularidad de que su hijo gozaba en Sicilia, y por lo mismo procuró hacerle volver á Aragon con la perspectiva de recibirle sinceramente en su gracia: desmentia al propio tiempo sus halagüeñas palabras haber puesto por gobernadora de Navarra á la condesa de Foix, capital enemiga del príncipe, mas ni esto ni las instancias de sus consejeros pudieron hacer que don Carlos negase fé á lo que tanto deseaba, y embarcándose para Mallorca, escribió desde allí á su padre quejándose de que no se le permitiera vivir ni en Navarra ni en Sicilia, y rogándole, entre otras cosas, que le entregase su principado de Viana sin los castillos, los cuales habrian de ponerse en poder de Aragoneses imparciales; que removiendo del gobierno de Navarra á la condesa de Foix, fuese puesto en manos de un Aragonés ó Catalan, y que se restituyesen los bienes á sus parciales. No consintió don Juan en otorgar sino muy pocas de estas peticiones; el príncipe llegó á ofrecerle la ciudad de Pamplona y cuantas plazas le obedecian, y por fin en 26 de enero de 1460 ajustóse entre padre é hijo un tratado de concordia por el cual, si bien se restituian á Carlos las rentas de su principado y se ratificaba el indulto general antes concedido, quedaba aquel desterrado de Navarra y de Sicilia.

1460.

Los sucesos de Castilla hicieron que don Juan marchara á Navarra para confederarse con algunos grandes de aquel reino, y en tanto el príncipe se vino á estas playas, donde los Barceloneses, que desde un principio se habian distinguido por el entusiasta afecto que le profesaban, preparábanle magnífico recibimiento

como á hijo primogénito y sucesor de estos reinos. El de Viana, empero, cauteloso en no ofender á su padre, evitó entrar en Barcelona quedándose en el monasterio de Valdoncella desde donde escribió á don Juan excusándose de haber venido á Cataluña sin su consentimiento en lo pernicioso que era á su salud el clima de Mallorca; al propio tiempo envió embajadores á Portugal para tratar de su casamiento con la infanta doña Catalina, hermana de don Alfonso, que se habia ya platicado antes con permiso de don Juan, y así estaban las cosas, pudiéndose esperar, si no una reconciliacion cordial, á lo menos una prolongada suspension de hostilidades, cuando un nuevo suceso vino á agriar mas contra el hijo al poco cariñoso padre. Embajadores del rey de Castilla procuraron atraer al príncipe á la causa de su soberano, proponiéndole su enlace con la infanta doña Isabel, y así porque esto contrariaba vivamente sus planes políticos, como porque habia visto con enojo las demostraciones de júbilo de los Barceloneses, dió el rey la vuelta á Cataluña, saliendo el príncipe á recibirle hasta Igualada. Respetuoso y humilde, presentóse el príncipe á su padre y á su madrastra, y disimulando estos su descontento, diéronle á besar su mano, y á solicitud suya le perdonaron por las cosas en que pudiese haberles ofendido.

A. de J. C.

Convocadas estaban entonces para la villa de Fraga las cortes aragonesas, y creíase generalmente, despues de la reconciliacion, que el rey haria jurar en ellas á don Carlos como príncipe heredero. Sin embargo, no sucedió así; don Juan negóse absolutamente á aquel acto, á pesar de habérselo pedido los procuradores, y reprendió con amargura á los Catalanes por haberse atrevido á dirigirse al príncipe dándole el título de heredero de la corona. En aquellas cortes incorporó don Juan á la corona aragonesa los reinos de Sicilia y Cerdeña é islas adyacentes, estableciendo que estuviesen irrevocablemente unidos bajo un mismo cetro y dominio.

En este proceder contra el príncipe, tan contrario á la naturaleza, era fácil descubrir la influencia de la reina, para la cual á las antiguas causas de aversion contra su entenado añadíase ahora mirarle como insuperable obstáculo para el adelanto de su hijo Fernando. La noticia que por entonces recibió don Juan por medio del almirante de Castilla de cuan avanzado se hallaba ya lo del matrimonio entre Carlos é Isabel, acabó de encender su ira, y llamando á su hijo desde Lérida, donde celebraba cortes á los Catalanes, mandólo prender y encerrarle en un castillo.

La noticia de este proceder causó en todas las clases general consternacion. Conociendo los artificios de la reina y el genio vengativo del rey, concibiéronse temores por la vida del preso, y las cortes que, aunque disueltas aquel mismo dia, no se habian separado aun, la diputacion permanente de Aragon y los concelleres de Barcelona enviaron comisiones solicitando su libertad y haciendo para lograrla varios ofrecimientos. En cuanto se hizo público el ningun resultado de estas diligencias, tomaron los Catalanes las armas, dirigiéronse á Lérida y persiguieron al rey hasta Fraga, obligando á don Juan á retirarse á Aragon, cuyos estados invadian ya desde Navarra las tropas biamontesas (febrero de 1461).

1461

La insurreccion cundia rápidamente, y hasta llegó á penetrar en los reinos de Sicilia y Cerdeña; en tal estrecho, y temiendo don Juan un levantamiento general, mandó poner en libertad á su hijo en 1.° de marzo, aparentando moverse

á aquella medida por instancias de su esposa, á quien comisionó para acompañar al príncipe hasta entregarlo á los Catalanes. Con transportes de alborozo fué recibido don Carlos en este país; la reina hubo de quedarse en Villafranca por haberle dado á comprender las autoridades que no seria agradable su presencia en la capital, y don Carlos entró en Barcelona saludado por el entusiasmo de sus moradores.

Continuaba la guerra en Navarra, auxiliados los partidarios del príncipe por tropas de Castilla, y la diputacion y consejo de Barcelona proponian al rey, como condiciones para la paz, que hiciese salir de Navarra á la condesa de Foix, confiando el gobierno y los castillos de aquel reino en manos de un Aragonés, teniéndolos el rey durante su vida, pero quedando al príncipe cierta y segura la sucesion; que don Carlos fuese reconocido y jurado solemnemente por heredero de estos reinos, que se le diese la gobernacion general y además la administracion del principado de Cataluña y de los condados de Rosellon y Cerdaña con facultad de celebrar cortes generales á los Catalanes, y por fin que el rey no pudiese entrar en Cataluña sin expreso permiso de sus habitantes. Presentáronse estas proposiciones á la reina en Villafranca, y mientras las llevaba á su esposo á Aragon, estrechábase mas la alianza del príncipe con Castilla y adelantábanse las negociaciones para su enlace con la infanta doña Isabel. Por duras que fuesen las condiciones del Principado, era tal la extremada situacion de don Juan, que no solo las aceptó, sino que dispuso celebrar este suceso en Zaragoza con público regocijo. Con este mensage volvió doña Juana á Cataluña, pero como no se le permitió la entrada en Barcelona y muchas villas le cerraron las puertas, retardóse algunos dias la firma del tratado, hasta que por fin lo firmó la reina en Villafranca cuando la diputacion del Principado habia dirigido ya cartas á todas las ciudades y pueblos de Cataluña para la proclamacion del príncipe Carlos como primogénito y heredero del reino, ceremonia que se verificó solemnemente en Barcelona el dia 24 de junio.

No por esto se restableció la paz; Castilla continuaba ayudando á los Biamonteses de Navarra, y para que cesaran las hostilidades y al propio tiempo para concluir lo del matrimonio de don Carlos con doña Isabel, envió el Principado embajadores á Enrique IV, quienes se presentaron antes á don Juan, que celebraba cortes en Calatayud. El rey que, como sabemos, repugnaba tal enlace deseando para su hijo don Fernando la mano de la princesa castellana, detuvo á los embajadores sin permitirles seguir adelante, continuando á causa de esto las embajadas y enemiga entre el padre y su hijo primogénito. En este estado, cuando la fortuna se habia cansado de persecuciones, y Carlos, feliz con el amor de un pueblo valiente y poderoso, habia llegado á puerto de seguridad, adoleció de fiebre, segun unos, y de veneno que le dieron, segun insinuan otros, y espiró en 23 de setiembre de 1461 á la edad de cuarenta y un años, dejando su derecho á la corona de Navarra, con arreglo á los testamentos de su madre y abuelo, á su hermana doña Blanca y á los descendientes de esta. De su esposa doña Ana, hija del duque de Cleves, muerta en 1448, no habia tenido sucesion. Naciéronle, sí, tres hijos naturales, que fueron: Felipe, conde de Beaufort, Ana y Juan Alfonso, que fué despues obispo de Huesca. El cadáver del príncipe estuvo expuesto en el gran salon del palacio de Barcelona por espacio de trece dias, durante los cua-

les, segun los dietarios de la antigua diputacion de los tres Estamentos de Cataluña, obró muchos y estupendos prodigios; tanto era el amor y veneracion que los Catalanes le tuvieron en vida que le santificaban muerto (1). En 5 de octubre, con fúnebre pompa y público llanto fué paseado en procesion por las calles de la ciudad con un acompañamiento tan numeroso, que, segun aquellos dietarios, pasaban de quince mil personas las que seguian el féretro. En seguida fué conducido al monasterio de Poblet.

Bien merecia, en efecto, el príncipe don Carlos el amor que en esta tierra se le profesaba. Su templanza y modestia fueron tales y tanta la excelencia de su educacion, la pureza de su vida, su liberalidad, su munificencia y la dulzura de su trato, que no se echaba de menos en él, dice un autor contemporáneo, cosa alguna de lo que pertenece á un verdadero y perfecto príncipe. De estatura algo mas que mediana, enjuto de rostro, de semblante apacible y modesto y un tanto inclinado á la melancolía, era bastante entendido en música, en pintura y en varias artes mecánicas. Consagraba sus ócios á la poesía, y tuvo estrecha amistad con alguno de los mas eminentes bardos de su tiempo, entre otros con Ausias March, el Petrarca de esta tierra; pero sobre todo dedicóse al cultivo de la filosofía y de la historia, y suyas son una traduccion de la Ética de Aristóteles y una crónica de Navarra desde los tiempos mas antiguos hasta la época de su vida. Estas aficiones quizás le perjudicaron en la contienda en que por desgracia suya se halló envuelto con enemigos que habian encanecido en los campamentos y en las intrigas políticas, pero seguramente que dan mayor realce á su carácter á los ojos de la posteridad.

A los quince dias de la muerte de don Carlos prestóse por las cortes de Aragon en Calatayud el juramento ordinario de fidelidad á su hermano don Fernando, que á la sazon solo contaba diez años. Quiso su padre, alterando las leyes de la monarquía, segun las cuales no podian los príncipes ejercer jurisdiccion civil ni criminal hasta los catorce años, hacerle tambien gobernador y lugarteniente general del reino, pero hubo de desistir de su propósito ante la enérgica oposicion de los Aragoneses, y envió al niño con su madre á Cataluña á fin de recibir el homenaje de los Catalanes. En aquel tiempo parecia que los extremos del Principado estaban en completa tranquilidad, pero la capital continuaba aun agitada por un sordo descontento; referíase que la sombra de don Carlos habia sido vista por las calles de Barcelona, quejándose con ayes lastimeros de su violenta muerte y pidiendo venganza contra sus desnaturalizados enemigos; contábanse cada dia nuevos milagros obrados en su sepulcro, y el furor popular crecia á medida que aumentaba la veneracion que sentian por el idolatrado príncipe.

Esto no obstante, logró la reina el principal objeto de su viage: despues de

---

(1) En uno de dichos dietarios léese: *Dimecres á XXIII de setembre del any M.CCCC.LXI.*—SANCT KARLES PRIMOGENIT DARAGÓ É DE SICILIA —*Aquest die entre III e IIII hores del mati passá desta vida en la gloria del paradis la sancta anima del Illustrisim Senyor don Karles primogenit Daragó é de Sicilia, lo qual fini sos dies en lo palau reyal major de aquesta ciutat de mal de pleusulis. Moch sen yrandissim dol en Barchinona é por tot lo principat de Catalunya per lo gran é bon amor que ell portaba á tota la nació cathalana qui l' avien tret de presó e l'avien lunynat é separat de la ira e furor del senyor Rey son pare. Loat y benehit sigue lo nom de Deu á qui a plagut separar tan sanct é virtuos senyor daquells qui tan l'amaven é volien.*

A. de J. C. varios obstáculos que se opusieron á su entrada en Barcelona, que ella, como muger de resolucion acabó por vencer, don Fernando fué proclamado como sucesor á la corona, luego que el príncipe el dia 21 de noviembre hubo jurado las leyes y costumbres de Cataluña. En vano procuró entonces la reina que se levantara la prohibicion impuesta al rey de no entrar en el Principado ; el Consejo de Ciento rechazó con invencible entereza todas sus demandas, pues la tempestad iba haciéndose cada dia mas y mas inminente, y el encono del pueblo crecia al saber las confederaciones que intentaba don Juan con monarcas extranjeros. Las cosas llegaron á un punto que, no considerándose segura la reina en Barcelona, marchó con su hijo y unos pocos caballeros á refugiarse en la fortificada ciudad de 1462. Gerona (11 de marzo de 1462).

Luego que el insidioso Luis XI supo la muerte del príncipe de Viana despachó secretamente un emisario á Barcelona, asegurando su proteccion á los Catalanes si persistian en su rebelion contra el soberano. Sus ofertas se recibieron con frialdad, y entonces creyó Luis que estaba mas en sus intereses aceptar las proposiciones que de tiempo se le venian haciendo por el monarca de Aragon. Antes, empero, quiso sacar gran partido del ciego encono que alimentaba don Juan contra Blanca, hermana del de Viana, encono al que se debió que de nuevo el reino de Navarra estuviese por algun tiempo sometido á la influencia francesa. Dueña de aquella corona doña Blanca por la muerte de su hermano, vino á ser principal objeto del odio de su desnaturalizado padre, lo mismo que de su hermana Leonor, condesa de Foix, á quien don Juan habia prometido la sucesion para despues de sus dias. Una hermana de Luis XI acababa de casar con Gaston, hijo de aquella señora, y así esta como su esposo eran del todo adictos á los intereses de Francia. Luis XI quiso sacar partido de estos elementos, y para tratar con el Aragonés exigió que este se comprometiera á dejar la corona de aquel reino despues de su muerte á su yerno Gaston de Foix, y que su hija doña Blanca fuese entregada en guarda á la condesa doña Leonor. A todo accedió don Juan, y tan artero como desnaturalizado, procuró persuadir á la princesa doña Blanca que le acompañase á Francia á pretexto de tratar de su enlace con el hermano de Luis, el duque de Berry. La infeliz reina, que penetró perfectamente el verdadero objeto que su padre se proponia, suplicóle con gran encarecimiento que no la entregara en manos de sus enemigos; pero él, insensible á la piedad, hízola arrancar de su palacio de Olite, situado en el centro de sus propios dominios, y trasladarla á la fuerza á los estados del conde de Foix. En Roncesvalles protestó la infeliz princesa contra la violencia que sufria, y en San Juan de Pie de Puerto, convencida de que no le quedaba arbitrio en lo humano, hizo solemne renuncia de sus derechos á la corona de Navarra en favor de su primo y ex-consorte Enrique IV de Castilla, que habia defendido constantemente la causa de su hermano. En la carta que con este motivo le escribió la desventurada doña Blanca en 30 de abril de 1462, carta que no puede leerse, dice Ferreras, sin que se enternezca el corazon mas duro, le recordaba la aurora de felicidad que habia tenido bajo su amparo, los antiguos vínculos que los habian unido y los infortunios que luego habian caido sobre ella, y persuadida, decia, del triste fin que le aguardaba, renunciaba en él todos sus derechos hereditarios á la corona de Navarra, con exclusion de sus enemigos los condes de Foix. Aquel mismo dia fué entregada doña

Blanca á un emisario de su hermana, que la condujo al castillo de Orthes en el Bearne. Allí, despues de muchas vejaciones y padecimientos, murió de veneno que le dió su propia hermana (1).

Ya podia don Juan, una vez sacrificada su hija, tratar con el monarca francés, y por tres diferentes tratados de 3, 21 y 23 de mayo, estipulóse que Luis daria á su aliado setecientas lanzas y un número proporcional de arqueros y artillería durante la guerra de Barcelona, por cuyo auxilio habia de pagarle el de Aragon doscientas mil coronas de oro en el término de un año, contado desde la rendicion de aquella plaza, hipotecando en seguridad del pago los condados de Rosellon y Cerdaña, cuyas rentas cedia al Francés hasta hallarse satisfecho de la deuda principal.

Otro de los medios con que contaba don Juan para sojuzgar al Principado, eran los hombres de remensa, que andaban hacia tiempo muy agitados y mas desde las últimas disposiciones del anterior monarca que en su lugar hemos explicado. El rey hizo brillar por medio de sus emisarios magníficas promesas á los ojos de los payeses y llamólos á la insurreccion, á fin de que ocuparan las fuerzas de los barones y ciudades catalanas. Este fué uno de los objetos que llevó la reina al Ampurdan, y el gobierno del Principado, que conoció el peligro, hizo los posibles esfuerzos para conjurarlo. En 9 de junio el obispo de Vich, que se hallaba entonces al frente del consejo auxiliar de la diputacion, dirigió una carta á los síndicos llamados de remensa, ofreciéndoles la compra de su definitiva libertad, ó sea una redencion general con dinero del fondo comun del Principado; añade la carta que esto se les notifica para su consuelo (*per vostra consolació é confort*) y que la diputacion espera de ellos que harán su deber como verdaderos Catalanes para la conservacion de las libertades públicas. Sin embargo, los de remensa que, como dice el escritor don Luis Cuchet, á quien otra vez hemos citado,no eran siempre corderos, así como no todos los señores fueron siempre lobos, negáronse á oir la patriótica voz de la diputacion, persuadidos en su mayoría de que habian de quedar ellos los únicos señores de las tierras y caseríos, con toda la plenitud de dominio, y sus bandas sublevadas, que hicieron gran daño á la tierra, no fueron el menor obstáculo con que hubo de luchar el gobierno de Cataluña durante aquella época calamitosa.

La salida ó fuga de la reina fué la señal del levantamiento. La ciudad de Barcelona congregó sus milicias, y enviólas al mando del conde de Pallars en persecucion de la fugitiva. La plaza de Gerona fué tomada por asalto, si bien la resistencia no fué mucha , y la reina y su hijo hubieron de refugiarse al castillo de Gironella. Atacáronlo á su vez los Catalanes , y habian logrado ya abrir una mina debajo del fuerte que quedaba reducido á los mayores apuros, cuando pasaron los montes en virtud de lo tratado setecientas lanzas francesas y muchos arqueros y artillería, obligando á los sitiadores á levantar el cerco dejando sus cañones en poder del enemigo. La reina doña Juana, al decir de todas las historias, manifestó varonil entereza en medio de aquellos lamentables trances, y solo á ella se debió que pudiera sostenerse el castillo hasta recibir el eficaz auxilio de sus aliados. Don Juan habia venido tambien á Cataluña con muy considerables

(1) Su muerte acaeció en 2 diciembre de 1464.

fuerzas, que fueron deshechas en las inmediaciones de Tárrega, y con esta violacion del tratado de Villafranca, con la entrada en Cataluña de Gaston de Foix con sus Gascones y los sucesos de Gironella, los Catalanes arrojaron por completo el velo con que hasta entonces trataron de cubrir sus operaciones. Las autoridades del Principado establecidas en Barcelona renunciaron públicamente á la fidelidad jurada al rey don Juan y á su hijo don Fernando, declarándolos enemigos del estado, dispusieron hacer levas de cuantos hombres hubiesen cumplido catorce años, y este pueblo que, como dice Lafuente, y en esto da mùestras de conocerlo, por una idea, ó por una persona, ó por la satisfaccion de una ofensa, ni ahorra sacrificios, ni economiza sangre, ni cuenta os contrarios, ni mide las fuerzas, ni pesa los peligros, se dispuso para una lucha encarnizada, cuya causa primera y principal, por mas que despues se hubiesen añadido á ella otras secundarias y que aquella pareciese ya borrada por los actos sucesivos, era el afan de vengar el asesinato que se creia cometido en el idolatrado príncipe de Viana. Fray Juan Cristóbal de Gualbes predicaba al pueblo que los reyes de Aragon solo eran señores de Cataluña mientras guardaban sus leyes, constituciones y usages como lo juraban antes de ser reconocidos como condes de Barcelona, dejando de serlo al quebrantar su juramento; con citas de la Sagrada Escritura afirmaba ser lícito deponer al príncipe que despoja al pueblo de sus derechos y libertades, y en la antigua capital de Cataluña era todo estrépito guerrero y amotinamientos populares; hasta se hablaba de constituirse en república á semejanza de los estados de Italia, pero no eran estas las intenciones de la diputacion que, si bien tan obstinada como el pueblo en lo que creia una causa justa, conocia serle necesario un apoyo extraño para resistir á las fuerzas de los reyes de Aragon y Francia. Primeramente propúsose apartar á Luis XI de la alianza con don Juan, pero, como sus gestiones no produjesen resultado alguno, volvió los ojos á Enrique IV de Castilla, muy grato á los Catalanes por la amistad que siempre dispensara al príncipe de Viana. En 11 de agosto de 1462 fué don Enrique aclamado conde de Barcelona, y embajadores de esta tierra salieron para Castilla á fin de ofrecerle la soberanía del Principado; el Castellano aunque vacilando aceptó la oferta, y al propio tiempo que dirigia una reducida hueste en auxilio de sus nuevos súbditos envió embajadores á Barcelona para que prestasen y recibiesen en su nombre los juramentos de estilo, como lo verificaron en 13 de noviembre.

Los socorros de Castilla llegaron á Aragon al tiempo en que don Juan y el de Foix tenian cercada á Barcelona. Vanos fueron cuantos esfuerzos intentaron el nuncio apostólico y otras personas para reducir á las partes á punto de concordia: los Barceloneses, que decian conocer la astucia y malicia del rey don Juan, proclamaban estar resueltos á perecer á fuego y á filo de espada antes que tolerar su crueldad. Rechazaron todos los combates que á su ciudad se dieron, y la crudeza del invierno obligó por último al monarca á levantar sus reales despues de veinte dias de cerco. Las tropas del rey se vengaron de este contratiempo entrando á degüello en Villafranca; Tarragona se rindió á los Franceses, y entre tanto Luis XI se apoderaba de los condados de Rosellon y Cerdaña, que eran para él el principal objeto de la guerra.

Débil habia sido el auxilio que prestara Enrique IV á la causa de Cataluña, pero á poco vino á estos naturales á faltarles del todo, á consecuencia del fallo

del Vidasoa (1463) que en el capítulo anterior llevamos explicado. No desesperaron por verse solos, y buscando á quien ofrecer el señorío del Principado, acordáronse del infante don Pedro, condestable de Portugal, nieto del conde de Urgel y descendiente de la antigua dinastía de los condes de Barcelona. En 21 de enero de 1464 llegó el condestable á esta ciudad con muy pocos caballeros, sin armada, sin gente y sin dinero, y despues de jurar las leyes y costumbres de su nuevo reino, tomó el título de rey de Aragon y Sicilia.

A. de J. C. 1463

1464.

Entre tanto don Juan con su actividad ordinaria habíase hecho dueño de puntos importantes en el territorio sublevado, rindiendo sucesivamente á Lérida, Cervera, Amposta, Tortosa y las plazas mas importantes del mediodia de Cataluña, no sin graves sacrificios de hombres y dinero, usando en general de generosidad y clemencia con los pueblos que se le sometian. La causa de los Catalanes no parecia seguir el camino de la victoria; sosegadas por don Juan las turbulencias de Navarra y avenido con los Biamonteses, pudo libre y desembarazado dirigir todas sus fuerzas á la guerra de Cataluña, y el nuevo rey, que no habia logrado ganar el afecto de sus súbditos y que dirigia con mucha lentitud las operaciones de la campaña, fué derrotado en Prats de Rey por el príncipe don Fernando, pudiendo apenas escapar de la matanza á favor de la oscuridad de la noche (febrero de 1465). Amposta rindióse tambien á las armas del rey despues de ocho meses de sitio, y el condestable, que se esforzaba inútilmente en recabar auxilios de su primo el rey de Portugal y del duque de Borgoña, enfermó de calenturas y murió en Granollers á 29 de junio de 1466, con sospechas de haber sido envenenado (1).

1465.

1466.

Este suceso dió ocasion oportuna al político don Juan para abrir nuevos tratos con los Barceloneses, pero tan resueltos estaban estos á defender su independencia, que el Consejo de la ciudad condenó á ser decapitados á dos ciudadanos sospechosos de mantener inteligencias con el rey, y negó la entrada á los embajadores que enviaban las cortes de Zaragoza para tratar de la concordia, mandando rasgar en su presencia los pliegos de que eran portadores. El condestable habia nombrado en su testamento por sucesor en estos reinos á su sobrino don Juan, primogénito de Portugal, pero los Catalanes, que necesitaban de un jefe activo y poderoso para que los sustentase, aclamaron por rey á Renato de Anjou, á quien hemos visto guerrear en Nápoles. Este rey titular de muchos imperios, en los cuales no poseia un palmo de terreno, era muy avanzado en años para tomar sobre sus hombros tan peligrosa empresa, y en su consecuencia la confió á su hijo Juan, duque de Calabria y de Lorena, que avezado á las guerras desde su mas tierna infancia, pasaba por el mejor caballero de su tiempo. Entonces tomó momentáneamente mas lisonjero aspecto la causa del Principado: don Juan, agotados sus recursos, veíase envuelto en grave disension con los condes de Foix que amenazaban apoderarse del reino de Navarra aun antes de la muerte del rey; para colmo de desgracia, este, que habia padecido mucho de los ojos por su exposicion á la intemperie y por las largas fatigas del sitio de Amposta en lo mas crudo del invierno, perdió enteramente la vista, y por otra parte Luis XI, que cambiando de política se mostraba favorable á las pretensiones de su primo Re-

(1) Su cuerpo fué sepultado en la iglesia de Santa María del Mar de Barcelona.

A. de J. C. nato, negó al Aragonés los subsidios prometidos cuando mas los necesitaba, y abrió el paso de los Pirineos al de Lorena, que con muchos miles de aventureros que acudieron á ponerse bajo sus banderas llegó á Cataluña y entró en Barcelona 1467. en 31 de agosto de 1467, recibiendo en nombre de su padre el juramento de sus nuevos súbditos y prestando él los acostumbrados como lugarteniente general del reino.

Don Juan no podia reunir una fuerza capaz de contrarestar al numeroso y aguerrido ejército que se habia formado en Cataluña, pero sin desalentarse, procuró hacer frente á todo con la impavidez que mostrara en los apurados lances de su vida. Confederóse con los reyes de Inglaterra y Nápoles y con los duques de Saboya y Milan, enemigos de la casa de Anjou; escribió al Papa explicándole á su modo las causas de la rebelion de los Catalanes, pintándole con muy negros colores la obstinacion que siempre manifestaran, é insistiendo sobre todo al enumerar los delitos que les imputaba en que adoraban y reverenciaban la sepultura y las imágenes del príncipe de Viana como si fuese otro de los santos canonizados por la Iglesia; alcanzó de las cortes de Aragon un subsidio de mil hombres de armas pagados por cuenta del reino, y mientras él marchaba de Zaragoza para venir contra Cataluña, su animosa consorte doña Juana Enriquez á la cabeza de las fuerzas que pudo reunir, pasó por mar á las costas de levante del Principado, y sitió en persona la plaza de Rosas, conteniendo las operaciones del enemigo con la toma de diferentes plazas de poca importancia. El príncipe Fernando, que se le juntó delante de Gerona, obligó al Lorenés á levantar el cerco de aquella importante ciudad, faltando poco para que llevado por su ardor guerrero quedase prisionero de los Catalanes.

Sin embargo, no podian estos parciales triunfos cambiar el aspecto de la 1468. campaña. En aquella y en la siguiente (1468) consiguió el de Lorena hacerse dueño de todo el Ampúrdan, y esto ó sus prendas verdaderamente reales hacian que en la capital y en todo el Principado se aclamase su nombre con entusiasmo. Al salir en público, dice su historiador particular, el pueblo se agolpaba á su alrededor, abrazaba sus rodillas y los jaeces del caballo con verdadera locura, y hasta las damas empeñaban sus joyas para contribuir á los gastos de la guerra (1).

Dios hacia experimentar entonces á don Juan el castigo de sus graves culpas, y no satisfecha aun su justicia, quiso que apurara aun mas el cáliz de la amargura. La muger que tanto influjo habia ejercido sobre él, la que, causa de todos aquellos males, habia armado su brazo contra sus propios hijos, murió en Zaragoza víctima de una dolorosa enfermedad que iba destruyendo poco á poco sus fuerzas hácia algunos años (14 de febrero). Muger notable por su talento y por su esfuerzo varonil, la historia no puede perdonarle el cúmulo de desgracias que originó su desmedida ambicion en favor de su hijo.

Sin consuelo y sin apoyo quedó el rey en medio de los azares de la guerra de Cataluña y de las dificultades de la negociacion que entonces se seguia para el enlace del infante don Fernando con la princesa Isabel de Castilla. En 18 de junio, para hacer á su hijo mas afecto á los Castellanos, dióle el título de rey de Sicilia.

En medio de tantos reveses estaba destinado don Juan á experimentar dos

---

(1) Villeneuve-Bargemont. *Hist. du roi René*, t. II.

grandes alegrías; fué la primera recobrar la vista por haber batido las cataratas de sus ojos un médico judío de la ciudad de Lérida, y la segunda el anhelado enlace de su hijo con Isabel de Castilla, cuyas circunstancias llevamos relatadas en el capítulo anterior (1469).

A. de J. C.

1469.

El de Lorena, reforzado con las tropas que trajera á Cataluña el conde de Armagnac, continuaba sus victoriosas expediciones, viéndose el Aragonés en inminente peligro de perder el Principado, cuando don Juan, vuelto á su antigua actividad y brio, hubo de dirigir á otra parte las escasas fuerzas que le quedaban. El conde de Foix, declarándose en abierta enemistad contra su suegro, apoderóse del reino de Navarra ayudado por gente de Francia y por los Biamonteses del país. Tenia cercada á Tudela, y don Juan dirigióse allí sin pérdida de momento, obligando á su yerno á retirarse á su presencia, y fué bastante afortunado para entablar negociaciones á fin de poner asiento en sus diferencias y en las parcialidades de Agramonteses y Biamonteses que tenian en perdicion al reino.

El cielo mostrábase cada vez mas propicio al anciano rey de Aragon. En 16 de diciembre de 1470, murió en Barcelona el duque de Lorena, con gran desconsuelo y luto de los pueblos catalanes, que demostraron el respeto que á su memoria tenian tributándole exequias verdaderamente reales (1). Otra vez se hallaron los Catalanes sin jefe, pues el padre de aquel príncipe era ya demasiado anciano y sus hijos harto jóvenes para que pudieran ayudar eficazmente su causa. No por esto se abatió su ánimo, y rechazaron con indómita entereza las proposiciones conciliadoras que otra vez les dirigió el monarca, aclamando por soberano, á pesar de sus pocos años, á Juan, hijo del difunto héroe á quien todos lloraban. Sin embargo, bien se veia que la causa catalana habia llegado al período de su decadencia: el nuevo rey no le llevaba sino el prestigio de su nombre; los temores de que el rey de Francia tomase sobrada mano en los negocios de Cataluña; los deseos de la gente pacífica, que nunca falta, de ver terminados tantos estragos y calamidades, todo ello eran otras tantas causas que conspiraban y tendian á la avenencia y á volver á esta tierra á su normal y ordenado estado. Al propio tiempo don Juan, reconciliado ya con su yerno, á quien cedió la lugartenencia general de Navarra con nueva promesa de traspasarle aquella corona al acaecer su muerte, emprendió con nuevo ardor la guerra de Cataluña. Gerona, Perelada y otras ciudades y lugares se rindieron á las armas aragonesas, y reducido todo el Ampurdán, llegó el rey á poner cerco á la plaza de Barcelona, sentando sus reales en el monasterio de Pedralbes (1471). Los Barceloneses preparáronse para una vigorosa defensa y desoyeron cuantas proposiciones les fueron dirigidas para su rendicion, pero la fortuna de las armas no correspondió á su esfuerzo. En los campos del Besós fué desbaratada su hueste con numerosas pérdidas por las tropas reales á las que acaudillaban el conde de Prades y don Alfonso de Aragon, y un refuerzo de naves genovesas que les enviaba Renato, fué deshecho por las galeras del rey. Tambien fué vana la mediacion del cardenal legado don Rodrigo de Borja y la de los embajadores del duque de Borgoña, y don Juan se hallaba en gran perplejidad, no queriendo exponer á los horrores de un asalto á una ciudad que conservaba intactas sus fortificacio-

1470.

1471.

(1) Fué su cuerpo sepultado en la iglesia catedral de Santa Cruz.

A. de J. C. nes y que era tambien la mas poblada y magnífica de todos sus dominios. Movido por estos sentimientos, dirigió una carta á los cercados en 6 de octubre de 1472. 1472, en la que, despues de condolerse del estado de Barcelona, amonestábales y aun les rogaba que quisiesen dar oidos á sus consejos entregándose á un rey que los trataria como padre cariñoso y olvidaria los sucesos pasados, como de ello les daba su fé y palabra real. El P. Gaspar, respetable religioso, fué el mediador entre el rey y los Barceloneses, quienes acabaron por último por expresar las condiciones bajo las cuales consentirian en su rendicion. Estas que, segun dice Lafuente, eran mas propias de vencedores que de vencidos, consistian en que se otorgase general perdon por todo lo pasado; que ni el rey, ni el príncipe, ni sus sucesores pudiesen hacer pesquisa ni proceder civil ni criminalmente sobre cuanto habia sucedido desde la prision del príncipe de Viana; que el duque Juan de Calabria, hijo del de Lorena, y demás capitanes extranjeros podrian salir libremente con sus armas y haberes; que jurase el rey guardar los privilegios y libertades de Barcelona; que los naturales que no quisieren renovar su obediencia al soberano en el término de un año, quedarian en libertad de marcharse con sus bienes á donde les pareciere; y finalmente, que el rey declararia y haria pregonar que los Barceloneses eran buenos, leales y fieles vasallos, y que por tales los tenia y reputaba. Magnánimo y político se mostró don Juan II en aquella ocasion: aceptó y juró sin vacilar lo que por la ciudad se le exigia, y en 17 de octubre entró en Barcelona con mucha gala y triunfo, paseando á caballo por las calles principales: dícese que al ver tantos rostros pálidos y estenuados en que se pintaban los horrores del hambre, su corazon se llenó de dolor. Los habitantes por su parte mostráronsele agradecidos, y en 7 de noviembre, despues que don Juan en el salon del palacio mayor juró de nuevo conservar sus fueros y libertades, prestáronle á su vez juramento de fidelidad y homenage (1).

Así concluyó aquella larga y desastrosa guerra civil, resultado de la injusticia y opresion paternal, que pudo costar al rey de Aragon la pérdida de sus mejores dominios y que le condenó á la inquietud y á los bélicos cuidados por mas de diez años en el período de la existencia en que es mas grato el reposo (2).

No terminaron aun para el anciano rey las guerras y cuidados; apenas se habia sometido Barcelona, cuando los moradores del Rosellon y Cerdaña, provincias que, segun hemos dicho, habia entregado el Aragonés al rey de Francia en seguridad del cumplimiento de sus compromisos, que tan mal habia cumplido Luis XI, resolvieron sacudir el yugo con que les oprimian sus nuevos gobernadores y aclamar á su antiguo soberano. Luis habia retirado gran parte de las guarniciones para resistir á Inglaterra y á Borgoña, y el país se levantó en una insurreccion simultánea en la que perecieron cuantos Franceses no pudieron refugiarse en Salces, en Colibre ó en el castillo de Perpiñan, únicos puntos que les habian quedado. Don Juan salió al momento de Barcelona, y á la cabeza de

(1) La generosidad de don Juan en esta ocasion llegó hasta el punto de no permitir que se entregasen á las llamas, como sus aúlicos se lo aconsejaban, las actas y papeles de los gobiernos que habian regido el Principado durante la guerra, sino que mandó colocarlos en el real archivo con cubiertas negras, separados de los demás y con una señal que los distinguiese.

(2) Zurita, Anal. de Aragon, l. XVIII.—Dietarios de la Diputacion.—Alfonso de Palencia, Crón., p. 2.ª, c. 1.

un reducido ejército se presentó en Perpiñan, preparándose desde luego para la guerra que se habia hecho inevitable, y alentando á aquellos moradores muy molestados por los fuegos del castillo (febrero de 1473).

A. de J. C. 1473.

Luis XI manifestóse resuelto á recobrar aquellas posesiones, y mientras instaba á Leonor de Foix, que por muerte de su marido Gaston ejercia la lugartenencia de Navarra, para que le diese paso por aquel reino, lo que no pudo conseguir, envió treinta mil hombres con numeroso tren de gruesa artillería, para que al mando de Felipe de Saboya recobrasen la ciudad de Perpiñan. En vano muchos caballeros suplicaron al rey que no se expusiera en edad tan avanzada á los peligros de un sitio; el animoso monarca, como si estuviera todavía en sus juveniles años, desoyó aquellas prudentes manifestaciones, y congregando á los habitantes en una de las iglesias de la ciudad, exhortólos á defenderse con resolucion, jurando no desampararlos hasta verlos libres del cerco.

Empezado este, todos, el rey y sus súbditos, compitieron en heroismo para la defensa de la ciudad; don Juan, armado de punta en blanco desde la mañana hasta la noche, acudia á los puntos de mayor peligro, y los moradores escarmentaron varias veces así á los de la ciudadela como á los del campo. En comprometida situacion se hallaba el monarca, y al saberse en estos reinos el peligro que corria, enviáronsele á toda prisa socorros de gente y provisiones que lograron introducirse en la ciudad á la vista del ejército sitiador. En cuanto recibió aviso de lo que sucedia, resolvió Fernando marchar en auxilio de su padre, y á la cabeza de un cuerpo de caballería castellana, que le dieron el arzobispo de Toledo y sus amigos, y de las tropas que se juntaron con él en sus estados, atravesó los Pirineos, y solo se detuvo al saber por don Juan que los enemigos, diezmados por las enfermedades, la falta de víveres y los combates de los habitantes, habian levantado el campo y retirádose con tal precipitacion, pegando fuego á sus tiendas, que dejaron expuestos á las llamas á la mayor parte de sus enfermos y heridos (junio de 1473).

El padre salió á recibir al hijo, y luego que entraron juntos en Perpiñan en medio del alborozo de los habitantes, celebróse una tregua de tres meses entre Aragoneses y Franceses á peticion de Felipe de Saboya. Don Fernando licenció entonces su gente, y los Franceses sin respeto á lo pactado, hicieron otra tentativa contra la ciudad sin resultado, tanto que algunos escritores la llaman simulada. Por último, terminó la campaña por un tratado entre ambos monarcas, en que se convino que el Aragonés pagaria dentro del término de un año la suma que antes se estipulara por los servicios que le habia prestado Luis en la guerra contra los Catalanes, y que en caso de no cumplirlo se cederian para siempre á la corona de Francia las provincias disputadas. Es probable que este convenio no se firmara de buena fé por ninguno de los contrayentes, pues el Aragonés no estaba en disposicion de hacer los desembolsos necesarios para el pago, y además podia justamente acusar á Luis de haber faltado á los compromisos contraidos; en cuanto al de Francia, bien claro se vió despues que solo se proponia ganar tiempo. De todos modos la campaña habia sido del todo favorable á Aragon, que se encontraba otra vez dueño de sus antiguos dominios, y don Juan, luego de confirmar á la ciudad de Perpiñan sus privilegios, dirigióse á Barcelona á descansar de sus grandes fatigas.

A. de J. C. Con gran aparato y fiesta fué recibido el rey por los de esta ciudad, que le habian sido antes tan enemigos; en un carro triunfal tirado por cuatro caballos blancos iba el monarca sentado en la silla que sirviera de trono á don Martin I de Aragon (1); los concelleres sostenian el palio, y rodeado del clero, de los grandes y de las corporaciones populares, llegó el rey á su palacio (28 de octubre).

1474. De poca duracion fué la paz; á principios de 1474, don Juan, receloso siempre de su falaz enemigo, envió á París una solemne embajada en la que iban don Juan Ramon Folch, conde de Cardona y de Prades, y don Bernardo Hugo de Rocaberti, castellan de Amposta, con el pretexto ostensible de fijar los preliminares del matrimonio antes convenido entre el Delfin y la infanta doña Isabel de Castilla, hija del príncipe don Fernando, pero con el objeto real de celebrar un ajuste ó tratado definitivo acerca de los territorios disputados de Rosellon y Cerdaña. Luis XI, que habia hecho ya grandes preparativos para invadir aquellos estados, solo deseaba ganar tiempo para terminarlos, y á este objeto detuvo la marcha de los embajadores por Francia con todos los obstáculos que pudo inventar su refinada astucia. En París, de donde se habia ausentado el rey, obsequiáronlos con bailes, fiestas y revistas militares, al propio tiempo que les cortaron toda comunicacion con su gobierno; finalmente, despues de consumir el tiempo en una vana negociacion, que terminó en mútuas recriminaciones, los enviados trataron de volverse á su país, pero fueron presos en Montpeller á pesar de sus protestas. En tanto que esto sucedia, novecientas lanzas francesas y diez mil infantes al mando del señor de Lude, invadieron el Rosellon, apoyándolos en la costa una armada genovesa. Elna se rindió despues de obstinada resistencia, y desde allí pasaron los Franceses á combatir á Perpiñan. Don Juan II habia llegado á tal estado de pobreza por las contínuas guerras en que se habia hallado envuelto, que no solo carecia de medios para reclutar un ejército, sino que hubo de empeñar su manto de armiño para los gastos de su equipage; uno de sus barones le prestó diez y seis mil florines, y con ellos trató de dirigirse al Ampurdan; antes, empero, frustradas las esperanzas que cifrara en la cooperacion de los duques de Borgoña y de Bretaña, llamó nuevamente en su apoyo á don Fernando, quien, despues de una breve entrevista con su padre en Barcelona, pasó á Zaragoza para solicitar auxilios de las cortes de Aragon. Escasos fueron los que proporcionaron, atendidas las necesidades del rey, y este, manteniéndose con reducida hueste en los confines del Rosellon, hubo de mirar tristemente como se apoderaban los enemigos de las principales plazas, sin poder disparar un tiro en su defensa. Heróica y digna de toda ponderacion fué la conducta que entonces observaron los moradores de Perpiñan; reducidos al último extremo del hambre, hubieron de subsistir con animales inmundos y con los cadáveres de los que morian. En 14 de marzo de 1475 fuéles concedida una honrosa capitulacion, y las tropas que guarnecian la plaza en número de cuatrocientos hombres tomaron el camino de Barcelona con sus armas, pero á pié, pues habian comido sus caballos.

1475. Ocupado el Rosellon, siguióse una tregua de seis meses entre las partes be-

(1) Esta misma silla ó trono sirve ahora de pié ó sustento á la custodia mayor de la catedral de Barcelona.

ligerantes, pero ella no fué obstáculo para que el Francés, poco escrupuloso en el cumplimiento de los tratados, rompiese otra vez las hostilidades en agosto de aquel mismo año. Su gente entró en Cataluña, y ajustada otra tregua llegado el mes de noviembre, de nuevo fué rota en 1476 en las fronteras catalanas, debiéndose sostener cruda lucha en el condado de Ampurias.

A. de J. C.

1476

Otros graves cuidados ocupaban al rey de Aragon desde que por muerte de Enrique IV de Castilla, su hijo don Fernando y la esposa de este, doña Isabel, habian ceñido, aunque no sin oposicion, la corona de aquel reino. En la lucha á que estos sucesos dieron lugar mezclóse, como era natural, el anciano rey de Aragon con sus consejos y tambien con sus soldados, como luego explicaremos. Y no era esto solo lo que junto con la enemistad de Luis XI hacia tan turbulentos y agitados los últimos años del rey: Navarra continuaba devorada por los antiguos é implacables bandos de Biamonteses y Agramonteses, y el estado de Sicilia y Cerdeña no era tampoco tan satisfactorio como habria sido menester. Varias armadas salieron de los puertos catalanes con direccion á aquellas islas, y despues de una larga y empeñada lucha, consiguióse sujetar á los rebeldes y restablecer la paz. Asentada esta con la república de Génova, todavía el marqués de Oristano atrevióse á levantar el estandarte de la rebelion, pero fué al fin vencido y preso, volviendo la tranquilidad á la isla.

Continuaba la guerra en los confines del Ampurdan (1477) con gran daño de los pueblos, cuando habiendo casado don Fadrique, hijo del rey de Nápoles, con Ana de Saboya, sobrina de Luis de Francia (1478), tratóse por este de darle en dote los condados de Rosellon y Cerdaña, objeto de aquel litigio. Otro medio de conciliacion fué el nombramiento de dos árbitros por parte, mas por entonces nada se resolvió, y esta cuestion no quedó decidida hasta algunos años despues.

1477.

1478

Llegó en esto el término de la larga vida del monarca; en 19 de enero de 1479, falleció don Juan en el palacio episcopal de Barcelona, mas de vegez que de dolencia, pues contaba ochenta y dos años de edad y cincuenta y cuatro de reinado en Navarra y veinte y dos en Aragon. Su cadáver estuvo expuesto en el palacio mayor hasta 30 del mismo mes y fué trasladado luego al monasterio de Poblet.

1479

De su primera esposa Blanca de Navarra tuvo don Juan á don Carlos y á doña Blanca, cuya lamentable historia sabemos, y á doña Leonor, condesa de Foix, que le sucedió por muy pocos dias en la usurpada corona de Navarra; de doña Juana Enriquez naciéronle Fernando que, rey de Castilla, sucedió á su padre en estos reinos de Aragon; Leonor y María, que murieron niñas, y Juana desposada en 1476 con Fernando I de Nápoles. Sin los hijos de legítimo matrimonio procreados tuvo este monarca otros varios naturales de diferentes mancebas ó amigas, habiéndose mantenido viva en su pecho la pasion del amor á pesar del hielo de los años; fueron los conocidos Alfonso de Aragon, conde de Ribagorza, Juan, arzobispo de Zaragoza, Fernando, Alfonso y María, que murieron niños, y Leonor, casada con Luis de Beaumont, conde de Lerin y condestable de Navarra.

Don Juan murió tan pobre, que para hacerle el entierro y las exequias fúnebres hubo necesidad de vender el oro y la plata de su recámara, y para socorrer á sus sirvientes de empeñar las demás joyas por la cantidad de diez mil florines y

hasta el Toison de Oro que ordinariamente llevaba. El dia antes de su muerte otorgó un codicilo, y en él ratificó el testamento que otorgara en Zaragoza en 1469, disponiendo sobre la sucesion de sus estados y haciendo varios legados y mandas piadosas; en seguida escribió á su primogénito y sucesor don Fernando una muy sabia y cristiana carta en la que le daba muy prudentes consejos para el regimiento de sus vastos reinos (1).

Tal fué el reinado de don Juan II, ocupado todo él en peleas contra las facciones civiles ó en guerras contra extranjeros. El espíritu inquieto del monarca parecia deleitarse en aquellas tumultuosas escenas, muy propias para su carácter turbulento y aun feroz y para la habilidad que poseia en el manejo de los negocios. Don Juan II fué otro de los monarcas que pusieron en boga aquella artificiosa ciencia de estado á que se entregaron los políticos del siglo XV, y esto le ha merecido el sobrenombre de Grande, que nosotros no le hemos dado. Don Juan, persiguiendo injustamente á su hijo Carlos, sacrificando á la inocente Blanca, sumiendo á Cataluña en los horrores de la guerra, fomentando la sublevacion

---

(1) Esta carta, traducida del original latino al castellano por el archivero que fué de don Fernando II, don Pedro Miguel Carbonell, dice así: «Serenísimo Rey, nuestro muy caro é muy amado fijo. Pues á la Divina Mayestad es plaziente que en nostros dias no vos veamos, que era la cosa despues de la salvacion de la ánima por Nos mas deseada, por aquesta carta que será como postrero comiate, entendemos fazer el oficio de Padre á quien nuestro Senyor por su infinida bondad ha dado fijo tan obedientísimo é de tanta virtud y excelencia. Recibido havemos, por special dono de quien tene el poder, los Santos Sagramentos de la Iglesia, é fecho todos órdenes de christiano, no con aquella contricion é arrepentimiento que deviamos, por ser tan grandes las ofensas que fecho le havemos é tan poco el reconocimiento de tantas é tan señaladas gracias como de su omnipotencia havemos recibido: mas segund ha podido alcanzar la fragilitat nostra, confiamos empero en la summa clementia suya, que por aquel derramamiento de sangre que por nosotros pecadores fizo en el arbol de la Vera Cruz haura misericordia deste su siervo, que es tierra é figura de sus manos, é no querra con él entrar en juicio, pues es cosa cierta que ante tal Juez ninguno justificar se puede. Fijo, ya podeis considerar en el punto en que estamos: que ni reinos, ni súbditos, ni potencias algunas humanas por grandes que sian ayudar ni valer nos pueden, salvo aquel Creador é Redemptor del mundo en cuyas manos estamos: y es este paso tal, que querriamos haver seydo uno de los mas infimos hombres de nuestros Regnos é Senyoríos. Recordat vos pues, que quando á el será plaziente haveis de venir á esto mesmo é que vos dolrá lo que en ofensa de Nuestro Señor fecho hureis de dolor tal que en sanidat cogitar no se dexa : y asimesmo del bien que haureis podido facer é no haureis fecho. Vengaus en la mente de cuanta grandeza son los Regnos é Senyorios en que soys é haveis de ser inmediato lugarteniente suyo, á que quanto son mayores, mayor é mas estrecho será el cuento que dellos le haveis á dar. No vos engañe el mundo como faze á los mas que en qualquiere edat sean siempre piensan haver tiempo á emendar sus faltas. Llevat siempre ante los oios el temor de Dios, é passen vos alguna vez en el dia por la memoria los tan grandes donos é gracias que fecho vos ha, porque conociendo le soys grato vos faga facer su santa voluntat: la justicia sobre todas cosas sea el espeio de vuestro corazon faziendola sin excepcion de personas: la defension de la fé católica y de la Iglesia Sancta de continuo se vos represente: los regnos é súbditos conservat en paz y en justitia sin iniuria del proximo, evitando quanto al mundo podais todas guerras y disensiones, é no vos olvideis la humildat que es cosa aceptísima á nuestro Señor, que por sola aquella la gloriossísima Vírgen María mereció ser Madre suya. E per no divertirnos mas en las cosas del mundo, con la presente vos damos nuestra paternal benediction suplicando á la inmensa Potentia que de su mano Sanctíssima vos bendiga, é la bendiction suya é nuestra sean siempre con vos porque como buen rey é Chatolico Principe rijais é governeis los Regnos é tierras á vos encomendadas de manera que rindais buena razon á nuestro Señor de los talentos que vos ha dado. E vuestros dias sean fechos luengos sobre la faz de la tierra á su Sancto servicio, é veais fijos de vuestros fijos fasta la tercera é cuarta generacion. E adveniendo el término por él statuido vos colloque en su Sancto Regno al qual plega levarnos por su sancta misericordia. A nuestro Secretario havemos encomendado vos diga certa cosa en fé de su oficio, é por la creanza que de él havemos fecho seale dada entera fé. E guardeos nuestro Señor como tiene el poder. Data en Barcelona á XVIII de Janero mil CCCC.LXXVIIII.»

contra sus propios vasallos de los payeses de remensa, y contribuyendo con su despótica conducta al decaimiento de las constituciones y libertades de sus reinos, nos aparece como una figura sombría que no bastan á iluminar su magnanimidad en Pedralbes, su valerosa conducta en Perpiñan y sus hábiles negociaciones con el artero Luis XI.

Don Juan II murió como habia vivido, en toda la integridad de sus facultades intelectuales y sin desampararle ni un momento el ardor de su ánimo de fuego. Con él acabó el reino de Aragon..... el glorioso papel que este desempeñara en el mundo quedó terminado; sus fuerzas sirvieron para comunicarlas mayores y elevar á un grado de poderío ignorado hasta entonces á una nueva monarquía, que ahora es tambien la nuestra; y aun cuando continúe por algun tiempo la existencia interior de Aragon, aun cuando formen sus reinos otros tantos estados independientes con su admirable organizacion, sus leyes y sus costumbres, no tardaremos en verlos declinar y oscurecerse ante la preponderancia que por diversas causas adquirieron otros, desapareciendo sus instituciones, sus leyes, sus libertades y hasta su lengua, sacrificados sucesivamente á los intereses y proyectos de la monarquía primero y de otras ideas despues.

CAPITULO LIII.

Fernando V é Isabel I, reyes de Castilla.—Ojeada general.—Proclamacion de Isabel en Segovia.—Parte que el rey y la reina habian de tener en el ejercicio de la soberanía.—La princesa doña Juana.—Partido que la apoya.—Don Alfonso V de Portugal se declara por ella y entra en Castilla.—Retirada de los Castellanos delante de Toro.—Se aplica al tesoro la mitad de la plata de las iglesias.—Toma de Zamora.—Batalla de Toro.—Los Franceses en Fuenterrabia.—Tregua con Granada.—Altiva respuesta de Abul Hassan.—La Santa Hermandad.—Transformacion del reino.—Viage de la reina á Andalucía.—Alfonso de Portugal marcha á la corte de Francia.—Nacimiento del príncipe don Juan.—Paz con Luis XI.—Nuevas hostilidades en las fronteras portuguesas.—Paz con Portugal.—Nacimiento de la infanta doña Juana.—Union de Aragon y Castilla.

Desde el año 1474 hasta el 1479.

Lamentable espectáculo ofrecia Castilla al tiempo de morir el débil é impotente Enrique: el trono vilipendiado, la nobleza olvidada de sus antiguas y gloriosas tradiciones, el clero, participando del general extravío, solo acertaba á oponer frágil valla á la corrupcion general cuando no contribuia á ella, y en medio de todo esto el pueblo, que no era apoyado ya por el monarca ni los grandes, dejábase arrancar uno á uno los fueros y libertades que sucesivamente habia alcanzado. Y en Castilla no habia como en Aragon una constitucion fuerte y encarnada en la existencia del país, que pudiese considerarse como refugio y amparo durante y despues de la tormenta, que amenazaba destruirlo todo y producir una verdadera descomposicion social. Análogo era en aquel tiempo el estado de casi toda Europa, pero quizás en ninguna parte se manifestó tan pronto y con tan vivos colores como en Castilla. Por esto tambien en todas partes rugia aun el trueno cuando en Castilla se habia ya casi serenado el cielo.

Al dirigir una mirada á aquel estado político de cosas, échase de ver con facilidad que no podia ser duradero. Tres elementos agitábanse en la desordenada sociedad castellana, y al ver á aquellos grandes tan orgullosos, tan exigentes, tan turbulentos, rivales del rey y del pueblo; á aquellos comunes cuyo aspecto se presenta bajo tan diferentes formas, cuyos derechos, fueros y libertades ofrecen tan complexo y variado aspecto, cuyas ideas no tienen direccion bien marcada y constante, conócese desde luego que sus fuerzas no han de ser bastantes para luchar con el poder real, y que este, á pesar de sus grandes derrotas, ha de reportar la victoria, el dia que lo ejerza quien, aprovechando sagazmente los materiales de mucho tiempo acumulados, adopte un sistema fijo y se sienta con entendimiento y corazon para llevarlo á cabo. La historia política de los pueblos de Europa puede

dividirse desde la invasion bárbara, en cuatro épocas principales durante las que ha sido gobernada la sociedad con formas y por principios muy distintos; dos de ellas, la descomposicion y la independencia del aislamiento traidos por los pueblos del Norte y el régimen feudal que á ellas sucedió, alteradas y caracterizadas estas épocas en nuestra patria por la civilizacion goda, á la cual no ofrece nada semejante ninguna nacion europea, y por la invasion sarracena, han pasado sucesivamente á nuestra vista. Desde el siglo XIII hemos podido considerar los esfuerzos de los monarcas para llegar á ser soberanos, y de una porcion de habitantes del territorio para llegar á tener participacion é influencia en el regimiento de la nacion. La aristocracia es atacada, abajo por la extension dada á los fueros populares, arriba por la extension del poder real. La soberanía tiende á concentrarse y la libertad á exparcirse, al propio tiempo que hay algo que empuja á los pueblos á la unidad nacional y á la unidad monárquica. Sin embargo, casi al momento y en todas partes, los monarcas muéstranse pesarosos del camino andado, y al parecer no quieren haber reconquistado y concentrado la soberanía para dividirla de nuevo; las fuerzas y la inteligencia faltan á los pueblos para continuar por una parte contra la nobleza una lucha que aun no ha terminado, y sostener por otra una lucha nueva contra la monarquía. Esta triunfa, y la tercera época empieza.

El reinado de los Reyes Católicos es el fin de una época y el principio de otra; bajo su vigoroso y casi siempre inteligente gobierno prepárase la desaparicion de todos aquellos elementos que si lo eran de libertad, lo eran tambien de confusion en Castilla, á causa de la perversion que casi todos ellos habian sufrido entre los azares por que hemos visto pasar á aquella parte del territorio de España. Entonces centralizando el poder, dándole robustez, haciendo su accion fuerte, regular y universal, se funda la verdadera monarquía, y este hecho al producirse hubo de ser saludado con las aclamaciones de los pueblos todos, que veian en el trono el único poder capaz de protegerlos. El engrandecimiento del poder real en el estado de descomposicion á que las cosas habian llegado á últimos del siglo XV, fué una verdadera necesidad, y no podian ser parte á impedirlo todos los planes y esfuerzos de los hombres. Sin embargo, ¿pasó aquel engrandecimiento de los límites convenientes? Esto nos lo dirá la historia cuando refiramos los acaecimientos sucesivos y veamos como acabó la época tercera y empezó la cuarta con la lucha entre reyes y pueblos.

Entremos ahora en el exámen del glorioso é importantísimo reinado durante el cual, además de haberse sentado las bases de lo que España habia de ser en los siglos sucesivos, se inventó la imprenta, se conquistó Granada y se descubrió el Nuevo Mundo.

De Fernando é Isabel dice Mariana: «Del derecho en que fundaron su pretension, por entonces se dudó; el provecho que adelante su valor acarreó fué sin duda muy grande y aventajado (1).» En efecto, nada prueba ni de mucho que no fuese la infanta doña Juana hija de Enrique IV, y en este caso es evidente que á ella pertenecia la corona. Sin embargo, los hombres quizás con injusticia lo dispusieron de otro modo, contribuyendo así al gran suceso que en sus miras

---

(1) Mariana, Hist. de Esp., l. XXIV, c. IV.

A. de J. C. habia la Providencia destinado. Apenas llegó á Segovia la noticia de la muerte de Enrique, Isabel, que á la sazon se encontraba allí, manifestó á los moradores su deseo de que se la proclamase en aquella ciudad con las solemnidades acostumbradas, y en su consecuencia, en 13 de diciembre de 1474, sentada Isabel en el trono que se habia dispuesto en un estrado erigido en medio de la plaza, gritaron los heraldos: *¡Castilla, Castilla por el rey don Fernando y su consorte doña Isabel, reina propietaria de estos reinos!* Levantáronse los pendones reales, y el toque de las campanas y las salvas de artillería del alcázar anunciaron la exaltacion al trono de la nueva soberana, la que, recibido el homenage de sus súbditos, juró guardar los fueros y libertades del reino. Las ciudades favorables á la causa de Isabel, que eran las mas populosas y ricas, siguieron el ejemplo de Segovia y levantaron pendones por la hermana de don Enrique. Muchos grandes acudieron á prestarle juramento de fidelidad, y convocáronse cortes para que sancionaran aquellos sucesos y prestasen el mismo juramento.

Desde Zaragoza, donde se encontraba, marchó don Fernando sin dilacion á Castilla, y en 2 de enero de 1475 recibió igual homenage. Ligeras nubes que podian ser presagio de desecha tormenta ofuscaron en un principio el cielo de los ilustres consortes: los parientes de Fernando con el almirante Enriquez á la cabeza, pretendian que la corona de Castilla y por lo tanto todo el poder soberano pertenecia al príncipe como mas próximo descendiente varon de la línea de Trastamara. Los amigos de Isabel, por el contrario, sostenian que estos derechos pertenecian á ella sola como legítima heredera y propietaria del reino, y sometido el asunto al juicio del cardenal de España y del arzobispo de Toledo, determinaron estos despues de maduro exámen, que la exclusion de las hembras del derecho de suceder á la corona, no tenia lugar en Castilla ni en Leon, y que Isabel era de consiguiente la única heredera de aquellos dominios. Esto no obstante, tomándose por base el primitivo contrato matrimonial, hízose un arreglo en virtud del cual todos los nombramientos para cargos municipales y para beneficios eclesiásticos habian de hacerse en nombre de Fernando é Isabel con parecer y consentimiento de la última; los nombramientos para oficios de hacienda y las libranzas del tesoro se habian de despachar por órden de la misma; los alcaides de las plazas fuertes habian de prestar homenage á ella sola; la justicia se administraria por ambos cuando residiesen en el mismo punto, y por cada uno estando separados; las provisiones y cartas reales habian de ir firmadas por los dos, y sus bustos y armas reunidas habian de ponerse en la moneda y en el sello del reino. No satisfacieron á Fernando estas disposiciones, y dícese que llegó á manifestar intenciones de volverse á los estados de su padre; Isabel, empero, consiguió calmarle manifestándole cuan perjudicial podia ser á su propia dinastía el principio que trataba de introducir en Castilla, que aquella division del poder habia de ser mas nominal que efectiva, y que su voluntad no habia de apartarse jamás de la suya.

1475

La parte principal de la nobleza, hemos dicho, y entre ella don Beltran de la Cueva, supuesto padre de doña Juana, apoyaba la causa de Isabel, mas algunas familias muy poderosas en Castilla parecian resueltas á seguir la suerte de la infanta su rival. Doña Juana, desgraciada víctima en aquellos acaecimientos, habia

sido reconocida como reina por el marqués de Villena, que, aunque inferior á su padre en talento para la intriga era de corazon intrépido y tenia gran influencia en los paises meridionales de Castilla la Nueva por sus inmensos estados, que se extendian desde Toledo á Murcia; lo mismo habia hecho el duque de Arévalo, que gozaba de mucho crédito en Extremadura, y con ellos estaban el marqués de Cadiz, el gran maestre de Calatrava y su hermano, y como despues se vió el arzobispo de Toledo, el mismo que tanto contribuyera á la fortuna de Isabel, y que no habiendo podido alcanzar que los reyes se pusiesen bajo su tutela, disgustado por el ascendiente que iba tomando por su talento y virtudes el cardenal don Pedro Gonzalez de Mendoza, se retiró á sus estados sin que lograsen hacerle volver á Segovia las súplicas de la reina ni las cartas del anciano rey de Aragon.

Vanas fueron las diligencias practicadas para apartar al de Villena del partido de doña Juana, y conocióse que las cosas habian de llegar en breve á declarada guerra. Sin embargo, no era el partido de la infanta capaz para resistir á las fuerzas de Isabel, así es que se dirigieron sus jefes á Alfonso V de Portugal para que defendiera el derecho de su sobrina doña Juana al trono de Castilla y casándose con ella asegurara para sí tan rica herencia. Alfonso, de carácter caballeresco, á quien sus victorias contra los Moros berberiscos habian dado el nombre de Africano, sintióse halagado por la empresa que se le proponia, y aun cuando algunos de sus consejeros procuraron apartarle de ella, su propio deseo y las instancias de su hijo don Juan, mozo ardiente y arrebatado, acabaron por decidirle, esperando como esperaba hallar gran favor en Castilla y creyendo que Aragon tenia harto que hacer con los Franceses. Dirigió, pues, una arrogante manifestacion á los soberanos de Castilla para que renunciaran su corona en favor de doña Juana, y se preparó para invadir el reino, mientras que entraba en negociaciones con Luis XI de Francia excitándole á romper con sus tropas por la frontera de Vizcaya con la promesa prematura de cederle el territorio que conquistara.

Esta poderosa proteccion alentó á los señores que se habian declarado por doña Juana; el Portugués pasó la frontera con catorce mil peones y cinco mil caballos, que eran la flor de la nobleza de su reino, y avanzando por Extremadura llegó á Plasencia donde se le incorporaron el marqués de Villena y el duque de Arévalo y se desposó con la infanta doña Juana (12 de mayo), dirigiendo al mismo tiempo mensageros á Roma en solicitud de la conveniente dispensa del parentesco que entre ellos mediaba. En seguida se proclamó á los desposados soberanos de Castilla y se expidieron cartas á las ciudades, exponiendo el derecho de doña Juana y exigiendo su fidelidad.

Fernando é Isabel no permanecian en tanto inactivos, y aunque hallaron exhausto el tesoro y solo podian disponer de quinientos caballos, su actividad fué tal y tan acertadas sus disposiciones, que favorecidos por el imprudente reposo que tomaron sus enemigos en Plasencia y en Arévalo, halláronse en julio á la cabeza de cuatro mil hombres de armas, ocho mil ginetes y treinta mil peones, sin disciplina en su mayor parte y procedentes de las montañas del norte, que desplegaron singular aficion á su causa. En varios puntos de la Península habíanse ya roto las hostilidades batallándose en favor de entrambos reyes, cuando el Portugués, volviendo de Arévalo, se apoderó de Toro y de Zamora. Don Fernando sintió mucho la pérdida de estas plazas, que eran muy importantes para el rey

de Portugal por su proximidad á su reino, y al frente de las milicias de Avila y Segovia, socorrido con cierta suma de dinero que guardaba en el alcázar de que era alcaide el fiel Andrés de Cabrera, presentóse delante de Toro. Allí provocó á su adversario á la pelea, y como esta no llegó á empeñarse y el ejército castellano sin artillería y sin mantenimientos, no era á proposito para poner cerco á una plaza fuerte, determinóse la retirada que si fué desordenada y desastrosa, hubiéralo sido mucho mas á lanzar el Portugués su caballería contra los Castellanos.

Desgraciado para Fernando é Isabel habia sido el principio de la campaña, y el arzobispo de Toledo, que consideró aquellos sucesos como decisivos, pasó abiertamente con quinientas lanzas al campo de doña Juana, vanagloriándose de que «él habia sacado á Isabel de hilar y otra vez la volveria á la rueca.» Afortunadamente para los reyes no se hallaba Alfonso en estado de aprovecharse de sus primeros triunfos: sus parciales en Castilla habian encontrado mil dificultades para llevar á sus vasallos bajo las banderas portuguesas, y lejos de suministrarle los contingentes que esperaba, tuvieron bastante que hacer en la defensa de sus territorios de Galicia, Villena y Calatrava contra los partidarios de Isabel. Al propio tiempo penetraban en Portugal numerosos escuadrones de caballería ligera extremeña y andaluza que causaban la mas espantosa desolacion en toda la línea de las fronteras abiertas de aquel reino, y los señores portugueses se quejaban en alta voz de estar encerrados en Toro cuando su propio país era teatro de la guerra. Don Fernando, sin desalentarse por el revés de Toro, reorganizó su ejército y puso cerco al castillo de Burgos; el Portugués intentó acudir en su auxilio, pero impidióselo Isabel al frente de un cuerpo de tropas. Jamás podrán ponderarse bastante la actividad, valor é inteligencia que desplegó la reina en aquellas críticas circunstancias.

Doña Juana tenia en tanto su corte en Toro con gran magnificencia, y al decir de los autores de su parcialidad, desplegaba grandes cualidades de reina: su prosperidad fué turbada por la muerte de su madre, que abandonó el mundo con la esperanza de que su hija triunfaria en breve de sus enemigos. Diversos juicios se han formado sobre la esposa de Enrique IV, y hasta se dice haber muerto en olor de santidad. En esto las dificultades antes manifestadas parecieron dar á conocer á Alfonso lo escabroso de su empresa, y dispuesto se manifestaba ya á renunciar á sus pretensiones á la corona, recibiendo en cambio la provincia de Galicia, las ciudades de Zamora y Toro y una considerable suma de dinero, pero Isabel, aunque consentia en lo último, no quiso avenirse á ceder un palmo del territorio de Castilla.

Agotado enteramente el tesoro del difunto Enrique, que habia entregado á los reyes el alcaide de Segovia, era necesario reunir fondos para dar á la campaña un impulso decisivo. A mediados de agosto fueron convocadas las cortes en Medina del Campo, y como la nacion habia quedado empobrecida en el anterior reinado y no podia soportar nuevas contribuciones, propúsose aplicar al tesoro la mitad de la plata perteneciente á las iglesias de todo el reino, la cual habria de redimirse en el término de tres años por la cantidad de treinta cuentos de maravedís. El clero, adicto por lo general á la causa de Isabel, no opuso dificultad alguna á la medida propuesta, y de este modo púdose reclutar gente, fortificar plazas, adquirir pertrechos y útiles de guerra y dar al ejército una organiza-

A. de J. C.

cion de que carecia. Isabel mostróse digna por la puntualidad con que redimió su empeño del desprendimiento que con ella habia mostrado el clero de sus dominios.

Lo restante del verano y el siguiente otoño empleóse por los reyes en aquellos preparativos, y á primeros de diciembre pasó Fernando del sitio de Burgos á Zamora, cuyos habitantes manifestaron deseos de volver á su antigua obediencia. Con su auxilio y con las mejores tropas de su ejército preparóse para atacar el castillo, cuya toma habia de interceptar á los Portugueses el camino de su reino. Por esto determinó Alfonso socorrerle á toda costa, y al efecto envió mensageros á su hijo el príncipe don Juan para que se le reuniera desde Portugal con cuanta gente pudiese reunir. En 14 de febrero de 1476 llegó el príncipe á Toro con dos mil ginetes y ocho mil infantes, tropas en general poco aguerridas, cuando el castillo de Burgos despues de obstinada defensa acababa de rendirse al hermano del rey, don Alfonso de Aragon. Jactancioso el Portugués con el refuerzo recibido, publicó un manifiesto diciendo que iba á prender al usurpador ó á arrojarle del reino, y en la noche del 17, despues de haber atendido á la seguridad de la poblacion dejando en ella una numerosa reserva, marchó con el resto de su ejército, que no excedia de cuatro mil caballos y cinco mil infantes bien pertrechados de artillería y arcabuces (1). Con estas fuerzas atravesó el puente de Toro, y siguiendo la orilla meridional del Duero llegó antes de amanecer á Zamora.

1476.

Sorprendidos quedaron los Castellanos al ver la multitud de banderas y armaduras militares que en la parte opuesta del rio brillaban á los rayos del sol, al tiempo que les anunciaban la presencia del enemigo las descargas de artillería. Este alarde, empero, no produjo el efecto que el Portugués esperaba: colocado en muy desventajosa posicion, imposibilitado de socorrer el castillo por interponerse el rio entre este y su campamento, hostigado sin cesar por partidas de caballería que le interceptaban los víveres y por la artillería de la ciudad, levantó su campo repentina y silenciosamente en 1.° de marzo, cortando antes la punta meridional del puente. Siguiéronle los Castellanos luego que este hubo sido reparado, pues don Fernando ardia en deseos de dar una batalla á pesar de las instancias de su padre don Juan, que le aconsejaba dejar al enemigo debilitarse y consumirse en país extraño. A las cuatro de la tarde avistáronse ambas huestes á unas tres leguas de Toro, y á pesar de la segura retirada que ofrecia esta plaza á los Portugueses, de la superioridad de su número y de las ventajas de su posicion, determinóse por Fernando y sus caudillos empeñar en aquel mismo momento la batalla. Mandaba el centro del ejército portugués el mismo don Alfonso, el arzobispo de Toledo el ala derecha apoyando su extremo en el Duero, y la izquierda, que comprendia los arcabuceros y la fuerza principal de caballería, estaba al mando del príncipe don Juan. En la hueste castellana don Fernando se colocó en el centro, el almirante y el duque de Alba á la izquierda y el cardenal de España á la derecha. Trabada la batalla con encarnizado furor, hízose en breve general en toda la línea, y por un momento pareció inclinarse la victoria al lado de los Portugueses. Rehechos sin embargo los Castellanos por

(1) Eran aun entonces los arcabuces de construccion tan torpe y pesada que solo los usaban muy pocos hombres en los ejércitos.

los esfuerzos del rey y de sus capitanes, acabaron por poner en fuga á sus enemigos, muchos de los cuales perecieron al retirarse desordenadamente hácia Toro, y el rey de Portugal pudo escapar á duras penas con algunos caballeros quedando su estandarte real en poder de los vencedores (1). Con generosidad digna de encomio auxilió Fernando á los prisioneros, que habian sido atropellados por la soldadesca, y les dió seguro para volver á su reino. De regreso á Zamora el victorioso don Fernando escribió el triunfo conseguido á su esposa, que se hallaba en Tordesillas, y queriendo esta dar gracias á Dios por la victoria, dirigióse á pié y descalza á la iglesia de San Pablo, situada en los arrabales de aquella ciudad.

La victoria de Toro acabó de inclinar la balanza; no solo el castillo de Zamora se dió al vencedor, sino que Madrid y todas las plazas del centro del reino se sometieron á su obediencia, lo mismo que varios grandes que habian vacilado hasta entonces en su fidelidad y que, segun espresion de Bernaldez, estaban á viva quien venza. El duque de Arévalo, el gran maestre de Calatrava y el conde de Ureña su hermano siguieron el viento de la fortuna, y abandonando la causa de doña Juana se declararon por Isabel. Su rival doña Juana salió del reino con direccion á Portugal, escoltada por su primo don Juan y cuatrocientos ginetes.

Mientras esto sucedia Luis XI de Francia, movido por el de Portugal y tambien por ver si era posible distraer las fuerzas aragonesas de los condados de Rosellon y Cerdaña, pasó la frontera por la parte de Guipúzcoa y puso cerco á Fuenterrabía. Dos veces habian sido rechazadas sus tentativas por aquellos valerosos naturales, pero ahora acudió Fernando en su auxilio con cincuenta mil hombres, ante cuyas respetables fuerzas los Franceses hubieron de retirarse á Bayona. Don Fernando se dedicó en seguida con su natural actividad á proveer todo lo concerniente al órden exterior é interior de aquellas provincias, que bien lo habian menester despues de las agitaciones pasadas.

La guerra con los Portugueses podia considerarse casi terminada despues de la victoria de Toro y de la rendicion del castillo de Zamora; Alfonso, mas corrido que satisfecho, retrájose á su tierra dejando una buena guarnicion en Toro, mas apenas se hubo marchado cuando esta ciudad proclamó á Isabel y tras ella el pueblo de Castro Nuño, que era casi lo único que á los Portugueses quedaba. El castillo de Toro, el gran baluarte de los Portugueses, no se rindió hasta el 20 de octubre. En tanto las villas y castillos de los magnates, valedores de doña Juana, eran reducidos por los caudillos de los reyes, y el arzobispo de Toledo y el marqués de Villena acabaron como otros tantos por implorar el perdon de su conducta pasada y prestar á Isabel juramento de fidelidad.

Sin embargo, no era tan tranquilo el estado del reino, sobre todo en las fronteras portuguesas, amenazadas de contínuo con una segunda invasion, para que pudiesen Fernando é Isabel pensar por entonces en dirigir sus armas contra los Sarracenos. Al contrario, espirada en 1476 la tregua de dos años estipulada luego de fallecido Enrique IV con Abul Hassan de Granada, que tambien habia celebrado avenencia con el alcaide de Málaga, envió el Moro á Castilla embaja-

(1) Dice Mariana que la armadura del esforzado alferez Duarte de Almeida, que murió antes de soltar el estandarte, veíase aun en su tiempo en la catedral de Toledo.

dores solicitando la renovacion de aquella. Los reyes reclamaron del Granadino el vasallage y tributo acostumbrados, pero Abul Hassan contestó á los mensageros que para ello se le dirigieron: «Id y decid á vuestros soberanos que ya murieron los reyes de Granada que pagaban tributo á los cristianos, y que aquí solo se labran lanzas y alfanjes contra nuestros enemigos.» Bien sabia Abul Hassan los graves cuidados que rodeaban á los reyes de Castilla, quienes concedieron la tregua sin condicion ninguna. Pocos años bastaron para que las cosas cambiasen completamente de aspecto.

Desde el principio de su reinado, aun en lo mas recio de la guerra contra Portugal, habian dado principio Fernando é Isabel á las grandes reformas que habian de hacer sufrir al reino una completa transformacion moral. Decididos amantes de la justicia, fué este asunto el primer objeto de su atencion, pues, como varias veces hemos dicho, el aspecto que bajo este punto ofrecia Castilla no podia ser mas lamentable á la muerte del anterior monarca. La seguridad personal desatendida, llena la tierra de muchos y cruelísimos ladrones, de homicidas, de robadores, de sacrílegos, de adúlteros y de todo género de delincuentes, nadie tenia segura su vida, ni su patrimonio, ni el honor de sus mugeres. Menester era acudir con mano fuerte á situacion tan anárquica, y por esto fué creada la *Santa Hermandad*. Formado el proyecto para organizar esta célebre institucion, fué presentado á las cortes tenidas en Madrigal en 1476, y se llevó á efecto por la junta de diputados de las diferentes ciudades del reino reunida en Dueñas en el mismo año. La nueva institucion se diferenciaba esencialmente de las antiguas hermandades en que, en vez de estar limitada á ciertas partes, habia de abrazar todo el reino, y lejos de dirigirse, como habia sucedido á menudo, contra la corona, se ponia en movimiento á impulsos de esta y sus operaciones se hallaban circunscritas al mantenimiento del órden público. Los crímenes reservados á su jurisdiccion eran todos los actos de fuerza y robo cometidos en los caminos públicos ó en el campo y en las ciudades por delincuentes que huyeran á despoblado, quebrantamientos de casas, raptos y resistencia á la justicia. Impuesta una contribucion de diez y ocho mil maravedís al año por cada cien vecinos para equipar y mantener un soldado de á caballo, que tenia por oficio prender á los delincuentes y auxiliar el cumplimiento de la ley, creóse un cuerpo de dos mil hombres con sus correspondientes capitanes, cuyo mando superior se confió á don Alfonso de Aragon, duque de Villahermosa, hermano de don Fernando. Una junta suprema, compuesta de un diputado de cada provincia y presidida por el obispo de Cartagena don Lope de Ribas, decidia sin apelacion en las causas pertenecientes á la Hermandad. Un diputado particular representaba en cada provincia la junta suprema, recaudaba el tributo y juzgaba en primera instancia; en cada pueblo de mas de treinta casas conocian los alcaldes de los delitos anteriormente dichos recibiendo sus instrucciones de las juntas provinciales y estas de la suprema, que se reunia anualmente, y cuyas decisiones, decretadas en diferentes casos, se recopilaban en un código (1). Las penas en él señaladas eran en extremo rigurosas, los procedimientos sumarios, y la pena capital se ejecutaba asaeteando al reo. La disposicion re-

(1) Este código fué sancionado en la junta general celebrada en Pordelaguna en 1485, y muchas de sus leyes figuran en la Recopilacion de Felipe II.

A. de J. C. lativo á esto dice: *Que el malhechor reciba los sacramentos que pudiere recibir como católico, é que muera lo mas prestamente que pueda para que pase mas seguramente su ánima.* Rigor grande que solo bastan á justificar la crudeza de los tiempos y las calamidades que sobre el reino pesaban.

Bien conocieron los nobles el freno que semejante institucion ponia á sus anteriores desmanes, y fué menester toda la política y perseverancia de la reina para hacerla adoptar generalmente; á ello contribuyó no poco el ejemplo del conde de Haro, que la introdujo entre sus vasallos; Sevilla y los grandes señores de Andalucía consintieron tambien en recibirla, y desde entonces se extendió con rapidez por todo el reino. Por la actividad de esta nueva policía militar á los pocos años se vió libre el país de los enjambres de bandidos y de los capitanes de ladrones que antes se atrevian á desafiar las leyes; los ministros de la justicia hallaron en ella seguro apoyo para el libre ejercicio de sus funciones, y de esta manera se devolvieron á la nacion los bienes de la seguridad personal y del órden de la sociedad, por tanto tiempo ausentes de su suelo.

Isabel, aun en medio de los graves cuidados de la guerra, en la que la hemos visto acaudillar sus tropas, atendia frecuentemente por sí misma á la ejecucion de los mas pequeños detalles de sus planes de reforma. Con su presencia de ánimo en los peligros, con la influencia que el convencimiento de su justicia le daba en el espíritu del pueblo, la reina, aunque acompañada de prudencia y de moderacion, mostraba siempre rígida firmeza é inflexible severidad, cualidades todas que acreditó bien al reprimir con su sola presencia el motin del pueblo de Segovia contra el alcaide del alcázar don Andrés de Cabrera.

1477. En el verano del siguiente año (1477), mientras don Fernando atendia alternativamente á lo de Castilla y á lo de Navarra, Francia y Aragon, y se movia con celeridad de uno á otro reino, determinó Isabel hacer un viage á Extremadura y Andalucía, con objeto de arreglar las disensiones y establecer una policía mas eficaz en aquellas desgraciadas provincias, que por su proximidad á la tormentosa frontera portuguesa y por los odios y rivalidades que existian entre las grandes familias de Guzman y de Ponce de Leon, estaban sumergidas en la mas espantosa anarquía. Acogida con aclamaciones por el pueblo sevillano, entre el cual fijó en un principio su residencia, dedicóse enteramente al gran objeto de su viage, esto es, á la reforma de los abusos. Allí restableció la antigua costumbre de los reyes de Castilla, de administrar personalmente justicia y oir los pleitos que se presentaban á su decision; todos los viernes constituíase en tribunal, rodeada de sus consejeros, y por su extraordinaria actividad y la de sus ministros en los dos meses que residió en aquella ciudad se decidieron gran número de causas civiles y criminales, se devolvieron á sus dueños muchos bienes robados, y fueron tantos los criminales á quienes alcanzó el merecido castigo, que mas de cuatro mil personas sospechosas, temerosas de las penas que á sus delitos esperaban, huyeron á los vecinos reinos de Portugal y Granada. Isabel entonces, templando la justicia con la clemencia, concedió perdon y olvido por los crímenes pasados excepto el de herejía, con la condicion de haberse de restituir los bienes usurpados durante la anarquía. Aquellos independientes señores, que parecian tan formidables, fueron devolviendo á la corona los bienes de que se habian apoderado, y presentáronse sucesivamente á la reina disculpando lo mejor que pudieron sus pasa-

dos extravíos; y despues cuando Isabel, acompañada de su esposo, recorrió las comarcas andaluzas, en las que habia renacido la tranquilidad, recibiéronla y agasajáronla espléndidamente aquellos magnates en sus estados patrimoniales. Fueron luego los reyes á Córdoba, donde adoptaron la misma política que en Sevilla, y obligaron al conde de Cabra, emparentado con la familia real, y á Alfonso de Aguilar, señor de Montilla, cuyos bandos habian asolado aquella hermosa poblacion, á retirarse á sus estados y á restituir las inmensas posesiones usurpadas á la corona y á la ciudad.

Mientras así emprendian Fernando é Isabel la tarea gloriosa siempre de restablecer en Castilla el órden y el buen gobierno, Alfonso de Portugal, vuelto á sus estados, concibió y ejecutó á despecho de cuantas reflexiones se le hicieron el proyecto de pasar á Francia para solicitar socorros de su antiguo aliado, «el buen rey Luis,» como él decia. Recibióle el de Francia con mucho agasajo y con todos los honores debidos á su elevada gerarquía, pero Luis se excusaba de darle pruebas mas positivas de su consideracion hasta que hubiera terminado la guerra que entonces tenia con Carlos de Borgoña, y hasta que Alfonso hubiese logrado el derecho que pretendia á la corona de Castilla obteniendo la dispensa del Papa para su matrimonio con doña Juana. Allanados estos obstáculos con la derrota y muerte del Borgoñon en Nancy y con la condescendencia del Pontífice, que acabó por conceder la dispensa, no por esto se halló el rey de Portugal mas próximo al logro del objeto de sus deseos, y despues de permanecer un año entero como mísero suplicante en la corte de Luis, llegó á cerciorarse de que su insidioso huésped, lejos de querer prestarle ayuda, estaba concertando un arreglo con sus enemigos los reyes de Castilla. Este desengaño pareció llegar al corazon de Alfonso, de carácter extremoso y exaltado, y retirándose secretamente con dos ó tres criados á un monasterio de Ruan, escribió á su hijo «que habiéndose extinguido en su alma todas las vanidades del mundo, tenia resuelto alcanzar una corona inmortal haciendo una peregrinacion á la Tierra Santa y consagrándose al servicio de Dios en algun monasterio retirado.» Pedia por lo mismo al príncipe don Juan que ciñese al punto la corona de la misma manera que si hubiese recibido noticia de la muerte de su padre.

Los caballeros de su séquito, que supieron el lugar de su retiro, y el mismo Luis de Francia, que deseaba verse libre de su incómodo huésped, hiciéronle desistir de su resolucion, y con las naves que le dió el Francés volvió á sus estados en noviembre de 1477, cuando hacia cinco dias que su hijo habia sido proclamado rey en Santaren. El príncipe don Juan, movido por amor filial ó por prudencia, devolvióle su autoridad, y una vez restablecido en ella el anciano monarca, ardiendo en sed de venganza, volvió á prepararse para poner nuevamente á su país en combustion renovando su empresa contra Castilla de acuerdo con sus antiguos parciales, y especialmente con el arzobispo de Toledo y con el marqués de Villena, que nunca la reconciliacion de estos dos personages con sus soberanos se habia considerado franca, segura y estable á pesar de sus protestas.

Mientras tenian lugar estos movimientos hostiles, Fernando, dejando á su consorte las fuerzas suficientes para proteger las fronteras, hizo un viage á Vizcaya con objeto de tener una entrevista con su padre el rey de Aragon y concertar medidas para la pacificacion de Navarra, que seguia despedazada por las sangrientas

A. de J. C. rivalidades que se legaban como en herencia unas á otras generaciones. Aun duraban en el reino las fiestas y regocijos por el nacimiento del segundo hijo de los 1478. reyes, el infante don Juan (30 de junio de 1478), cuando otro feliz suceso vino á alegrar el corazon de Fernando é Isabel librándolos de uno de sus mas temibles enemigos. En octubre de aquel año celebróse en San Juan de Luz entre los plenipotenciarios de Castilla y Francia, con intervencion del monarca aragonés, un tratado de paz en el que se estipuló como artículo primero que Luis XI se apartaria de su alianza con Portugal y no favoreceria en adelante las pretensiones de doña Juana (1). Para colmo de fortuna, Sixto IV dejóse por último persuadir por la corte de Castilla y por el rey de Nápoles y expidió una nueva bula anulando la dispensa antes concedida para el matrimonio del Portugués con doña Juana, fundándose en que habia obtenido aquella con falsa exposicion de los hechos.

Libres, pues, de temores por la parte del norte, pudieron Fernando é Isabel aplicar toda su atencion á las defensa de la fronteras occidentales y á la guerra que movia en sus estados el marques de Villena, que decia no habérsele cumplido los tratos y condiciones de la sumision que habia hecho (2). En su consecuencia pasó Isabel á Extremadura para rechazar á los Portugueses y tambien para reprimir las insurrecciones de algunos ricoshombres que, nuevamente alentados por la actitud del Portugués, hacian desde sus castillos cruda guerra á los territorios comarcanos. El maestre de Santiago destrozó á un cuerpo de Portugueses en la Albuhera, é Isabel, con algunas tropas y un destacamento de la Santa Hermandad, situóse en Trujillo como posicion central, mientras expedia órdenes para cercar á un tiempo mismo á Mérida, Medellin, Montanchez y otras fortalezas de Extremadura.

En estas circunstancias la infanta doña Beatriz de Portugal, duquesa de Viseo, hermana política del rey Alfonso y tia materna de Isabel, acongojada á la vista de las calamidades en que envolvia á su país la ambicion del monarca, ofrecióse como mediadora de paz entre las partes beligerantes. A propuesta suya se verificó una entrevista entre ella y la reina Isabel en la villa fronteriza de Alcántara, y como las negociaciones fueron conducidas por ambas con toda buena fé y sincero deseo de establecer una reconciliacion cordial, al cabo de ocho dias dieron por fruto un tratado de paz, con el cual la infanta portuguesa se volvió á su país á fin de obtener la sancion del rey su hermano. Seis meses trans-1479. currieron antes que se diese esta (setiembre de 1479), y durante este tiempo Isabel, lejos de ceder, perseveró con mayor energía en su primitivo plan de operaciones.

Estipulóse en dicho tratado que Alfonso dejaria el título y las armas que habia tomado de rey de Castilla; que renunciaria á sus pretensiones á la mano de doña Juana, y no sostendria en adelante las de esta al trono de Castilla; que doña Juana elegiria en el término de seis meses entre casarse con el infante don Juan, hijo de Fernando é Isabel, tan luego como llegase este á edad proporcionada, ó retirarse á un convento y tomar el velo; que se concederia un olvido gene-

(1) Zurita, Anal. de Aragon, l. XX, c. XXV.—Carvajal, Anal, año 79.

(2) En esta campaña fué herido peleando por la causa de los reyes el ilustre capitan y poeta Jorge Manrique, hijo del gran maestre de Santiago y conde de Paredes don Rodrigo Manrique.

ral á todos los Castellanos que habian defendido la causa de doña Juana; que don Alfonso, hijo del príncipe de Portugal y nieto del rey, casaria con la infanta Isabel de Castilla; que los descubrimientos y conquistas de los Portugueses en Africa á la parte del Océano serian para siempre de los reyes de Portugal, y finalmente que, para seguridad de lo tratado, Alfonso daria en prenda cuatro fortalezas de la raya de Castilla, y los príncipes de cuyos matrimonios se trataba quedarian en rehenes en el castillo de Moura en poder de la duquesa doña Beatriz.

Así terminó despues de cuatro años y medio la guerra de sucesion que tan desastrozos efectos causara en las provincias de Leon y Extremadura, que estuvieron por su posicion en constante choque con el enemigo. Honroso fué el tratado para los reyes de Castilla, y solo en él quedaron sacrificados los intereses de doña Juana, á quien ha de considerarse como víctima necesaria de la paz de los dos reinos. Conoció al momento la desventurada princesa que la cláusula para su matrimonio con un niño que estaba aun en la cuna no era mas que un transparente velo con que queria ocultarse el abandono que hacia de su causa el rey de Portugal, y disgustada del mundo, en que tan infeliz habia sido y en que tantas desgracias habia causado, entró en el convento de Santa Clara de Coimbra, en donde al año siguiente pronunció sus votos. No por esto, como tendremos ocasion de ver mas adelante, murieron sus pretensiones contra los soberanos de Castilla.

Aquel mismo año, en 6 de noviembre, nació en Toledo otra hija de Fernando é Isabel, á la que se puso por nombre Juana, y que habia de ser la heredera de la mas vasta monarquía que existia entonces en Europa. En efecto, muerto poco antes don Juan II de Aragon, la corona de aquellos ricos estados recayó en las mismas frentes que ceñian ya la de la poderosa nacion castellana.

CAPÍTULO LIV.

Unidad política; unidad histórica.—Don Fernando II de Aragon es jurado en Zaragoza, Barcelona y Valencia.—Célebres cortes de Toledo.—Establecimiento de la Inquisicion.—Expedicion á las islas Canarias.—Muerte de Alfonso V de Portugal.—Abul Hassan de Granada rompe la tregua.—Toma de Alhama por los Castellanos.—Continuan las hostilidades.—Actividad é inteligencia desplegadas por la reina.—Discordias y revolucion en Granada.—Boabdil.—Malograda expedicion de Loja.—Sixto IV y los reyes Fernando é Isabel.—Asuntos de Navarra.—Francisco Febo.—Su hermana Catalina le sucede.—Derrota de los cristianos en la Ajarquía.—Victoria de Lucena.—Boabdil prisionero.—Nuevas discordias en Granada.—Incesantes hostilidades.—Toma de Ronda.—Política de Fernando con las ciudades sitiadas.—Abdicacion de Abul Hassan en su hermano Abdallah el Zagal.—Divídese el reino entre el Zagal y Boabdil.—Doña Catalina de Navarra casa con Juan de Albret.—La Inquisicion se establece en Aragon.—Es asesinado en Zaragoza el inquisidor don Pedro Arbués.—Conmocion popular contra los Judíos.—Definitiva abolicion de los malos usos en Cataluña.—Rendicion de Loja, Illora y otras plazas.—Guerra entre Boabdil y el Zagal.—Sitio y rendicion de Velez Málaga.—Rendicion de Málaga.—Fernando é Isabel en Aragon.—Expediciones contra Francia.—Embajada del Gran Turco.—Sitio y rendicion de Baza.—Tratado con Abdallah el Zagal.—Fernando é Isabel toman posesion de Almería y Guadix.—Desposorios de la infanta Isabel con el príncipe de Portugal.—Rompimiento con Boabdil.—Acampa el ejército cristiano á la vista de Granada.—Desafíos y combates caballerescos.—Incendio en el campamento cristiano.—Fundacion de Santa Fé.—Abatimiento de los Moros.—Muerte del príncipe Alfonso de Portugal.—Capitulacion de Granada.—Sale de la ciudad el rey Boabdil y entran en ella Fernando é Isabel.—Fin de la dominacion musulmana en España.

Desde el año 1479 hasta el 1492.

Desde este momento la unidad política que trajo á España el enlace de Fernando de Aragon con Isabel de Castilla trasciende á la unidad histórica. El fraccionamiento de los pueblos de nuestra Península de que fué causa la invasion sarracena cesa en gran parte desde ahora; Fernando é Isabel ciñen las coronas de casi todos los reinos de España, y aun hemos de ver agregarse á ellas las de Granada y Navarra. La confusion histórica que aquellos hechos engendraron y que nos ha obligado á dirigir sucesivamente nuestras miradas á Asturias, á Córdoba, á Toledo, á Barcelona, á Zaragoza, á Pamplona, á Granada y á todos los puntos en que se levantaba un poder soberano, desaparece tambien, y de hoy mas en las empresas exteriores, en las elevadas cuestiones políticas solo habremos de mirar á un punto para saber la suerte de la nacion. Largo y fatigoso ha sido el viage antes de llegar á este término, y muchos los senderos y veredas que hemos debido seguir, adelantando unas veces y desandando otras lo andado, para llegar al punto en que el camino es uno solo, largo tambien y difícil hasta conducirnos á la edad presente. Emprendámosle con resolucion, mayormente cuando en un principio y por mucho tiempo solo aparecen á nuestra vista gloria y venturas para la patria.

En Trujillo se hallaba don Fernando cuando recibió la noticia de la muerte del rey de Aragon su padre; detenido en Extremadura por las atenciones de la guerra, hasta el 28 de junio no pudo verificar su entrada en Zaragoza, donde juró en manos del Justicia don Juan de la Nuza las libertades del reino. Ocupóse desde luego en confirmar los asientos y treguas que mediaban con Renato de Anjou y con Luis XI de Francia, y el 1.º del mes de setiembre entró en la ciudad de Barcelona, siendo celebrada su proclamacion con torneos y públicas fiestas. En esta ciudad parece haberse ocupado en los asuntos de Córcega, en cuya isla dominaban los Genoveses mas de lo que habria sido menester, sin que por entonces se tomase al parecer acuerdo alguno, y de aquí partió á Valencia en donde fué recibido con las mismas demostraciones con que Aragoneses y Catalanes le habian festejado. A. de J. C.

A principios de 1480 y de regreso el rey á Toledo, el marqués de Villena se congració de todo punto con los reyes. No sucedió lo mismo con el conde de Pallars, á pesar de las instancias de sus amigos y del perdon del rey; el conde, que se hallaba en Francia desde el pasado levantamiento de los Catalanes contra don Juan II, no quiso corresponder á la clemencia del rey, y continuó en su destierro. El infante don Enrique y don Ramon Folch, conde de Cardona y Prades quedaron por vireyes y gobernadores de Cataluña y Aragon, en cuyo reino trataba don Fernando de poner Hermandad como en Castilla. Los terribles progresos del Turco, que se presentó con gran armada en la costa de Pulla apoderándose de la ciudad de Otranto, fué causa de grave dolor y sentimiento para toda la cristiandad y especialmente para don Fernando, que temia por sus dominios de Sicilia. Sin pérdida de momento expidió órden al virey de aquella isla don Gaspar de Espés para que reuniese su armada con la de Nápoles y se pusiera á la defensiva. El rey se habia apresurado á marchar á Barcelona, y con su sola ida á ponerse en la costa de Cataluña, nos dice Zurita, parecia que se daba gran favor á las cosas de Italia. 1480

Lo que antes hemos dicho del marqués de Villena y la profesion de la princesa doña Juana en órden religiosa dieron fin á los temores de que se renovara la lucha con los Portugueses, y esto permitió á los reyes consagrarse con mayor ahinco á las grandes medidas de organizacion y reforma que forman sin duda otro de los mas grandes sucesos de este importantísimo reinado. En las famosas cortes de Toledo de 1480, que Carvajal llama con entusiasmo cosa divina para reformacion y remedio de los desórdenes pasados, recibió considerable impulso el sistema de órden y gobierno que se habian propuesto los reyes aplicar á Castilla. La descuidada administracion de justicia fué de los primeros asuntos que llamaron su atencion, y en dichas cortes se echaron los cimientos del sistema judicial que vino rigiendo hasta el siglo presente. Prevínose á los jueces la mayor actividad en el despacho de los procesos dando á los acusados todos los medios necesarios para su defensa, y se les mandó que un dia en cada semana visitaran las cárceles, examinaran su estado y el trato que recibian los presos; se ordenó pagar de los fondos públicos un defensor de pobres encargado de seguir los pleitos de los que no podian costearlos por sí mismos, y se creó la institucion de visitadores que inspeccionaran los tribunales y juzgados inferiores de todo el reino. Establecióse en Valladolid la audiencia ó chancillería, que antes no

tenia residencia fija, y se proveyeron varias plazas de magistrados en íntegros y sábios jurisconsultos.

Sin embargo, el principal objeto de Fernando é Isabel, lo mismo que de las cortes entonces congregadas, pareció ser descargar nuevos y mas rudos golpes á la antes turbulenta y poderosa y en aquella ocasion ya muy abatida nobleza. Enrique IV habia dejado tan agotada la hacienda real con su desmedida prodigalidad, que la renta anual líquida apenas ascendia á treinta mil ducados, cantidad muy inferior á la que gozaban muchos particulares, y habian llegado á tal extremo los apuros del tesoro, que los vales de renta anual situada sobre los fondos públicos, se vendian á tal menosprecio que no se daba por ellos mas de la cantidad del rédito de un año. El estamento popular vió con sobresalto el peso de las cargas que sobre él habrian de gravitar para el mantenimiento de la corona de tal modo empobrecida, y resolvió la revocacion de las concesiones y mercedes hechas durante la última mitad del reinado de Enrique IV y el principio del de Isabel y Fernando, disposicion que por violenta y contraria á la buena fé que pueda parecernos, podia en parte justificarse por ser aquella enagenacion de las rentas públicas contraria á las leyes y al juramento prestado por los monarcas al tiempo de su coronacion y por aquel motivo que á tantos convence de que otras veces se habia practicado. Llamados á las cortes por convocatoria especial el alto clero y la nobleza, á quienes afectaba la disposicion propuesta, los magnates con señalado desprendimiento consintieron en la revocacion de las mercedes, adoptándose en el modo de hacerlo el plan propuesto por el cardenal Mendoza, consistente en que cuantos gozaban de pensiones sin haber prestado servicio ninguno las perdiesen enteramente; en que los que habian comprado papel de renta devolvieran sus vales pagándoselos al precio por el cual los hubiesen adquirido, y en que los demás acreedores, que eran el mayor número, conservaran solamente la parte de sus pensiones que se juzgase proporcionada á los servicios hechos al estado (1). Esta revocacion de las donaciones puede considerarse como la base de las reformas económicas que hicieron subir las rentas públicas durante este reinado á doce tantos mas de lo que antes eran (2).

En las mismas cortes se hicieron otras varias leyes encaminadas aun mas particularmente contra la nobleza. Prohibióse á los ricoshombres poner las armas reales en sus escudos, llevar maceros y guardia, imitar en las cartas el estilo real y usar de otras insignias de la magestad; vedóseles que pudieran construir nuevos castillos, cuando ya la reina habia procurado la demolicion de muchos de los existentes, y prohibiéronseles los duelos bajo severas penas. Véase si los tiempos habian cambiado cuando tales órdenes podian dictarse y exigirse su cumplimiento de los altivos nobles castellanos.

No fueron sin embargo estas solas, ni con mucho, las providencias económicas y administrativas que Fernando é Isabel tomaron en las cortes de Toledo. En el primer año de su elevacion al trono habíanse apresurado á fijar el valor legal de la

---

(1) El duque de Alba dejó 375,000 maravedís de renta anual; el almirante Enriquez 240,000; el duque de Medinasidonia 180,000, y don Beltran de la Cueva, duque de Alburquerque, que habia apoyado constantemente á la reina contra su supuesta hija, 1.400,000.

(2) Dice Clemencin que aun así las rentas ordinarias de los reyes católicos en el tiempo de su mayor esplendor no escedieron de las que tenia el rey don Enrique III el Doliente, esto es, reducidas á reales, de 26,550.000.

moneda, cuya adulteracion en tiempo de Enrique IV habia sido causa de tantos escándalos. Las ciento cincuenta casas de acuñacion se redujeron al antiguo número de las cinco fábricas reales, que despues se aumentaron hasta siete, estableciendo severas penas contra los que fabricaran moneda en otra parte. Esta reforma dió poco á poco nueva vida al comercio, mayormente cuando fué acompañada de otras saludables leyes para el fomento de la industria: facilitóse la comunicacion interior construyendo puentes y caminos, aboliéronse las restricciones que impedian la mudanza de domicilio, así como los derechos que se habian impuesto al comercio entre Castilla y Aragon cuando formaban dos reinos separados; diéronse diversas ordenanzas para la proteccion del comercio exterior, y el estado floreciente de la marina mercante puede inferirse por el de la militar que á poco llegó á ser considerable. A estas célebres cortes que, segun el espíritu de la época, formaron además varias leyes contra los Judíos, asistieron diputados de todas las ciudades que tenian derecho á representacion, pero al propio tiempo, lógicos Fernando é Isabel en su política de apoyarse exclusivamente en el estado llano, no consta que para ellas se convocara, siguiendo el ya antiguo abuso, á ninguno de los nobles, á excepcion de los cortesanos, hasta que se propuso la medida de la revocacion de las mercedes que tan de cerca les interesaba.

A. de J. C.

Tócanos hablar ahora de otra grande é importante institucion debida por aquel tiempo á los reyes Católicos. A peticion de Isabel habia otorgado Sixto IV en 1478 una bula concediendo facultad á los reyes para elegir tres prelados ú otros eclesiásticos doctores ó licenciados de buena vida y costumbres para que impidiesen y procediesen contra los hereges y apóstatas de su reino conforme á derecho y costumbre. En 1480 fué puesta dicha bula en ejecucion, y en 17 de setiembre quedaron nombrados primeros inquisidores Fr. Miguel Morillo y Fr. Juan de San Martin, juntamente con otros dos eclesiásticos como asesor el uno y como fiscal el otro, facultándoles los reyes para establecer la Inquisicion en Sevilla, y librando reales cédulas á los gobernadores y autoridades de la provincia para que les facilitasen todo género de auxilios y cuanto necesitasen para el ejercicio de su ministerio. De la historia de este tribunal, que ha llegado hasta nosotros con tan sombríos colores, y de las reflexiones que nos inspira, diremos algo en otros parajes de esta obra.

1481

Llegamos al año 1481 y en él, despues de mencionar la expedicion enviada por los reyes á las islas Canarias, que adelantó mucho la empresa de antiguo empezada de someter aquellas islas á la obediencia de Castilla, y la muerte del caballeresco Alfonso V de Portugal (28 de agosto), cuando, poseido de sentimiento por la pérdida de su prometida esposa (*la excelente señora*, como la llaman los Portugueses), habia resuelto imitar su ejemplo y trocar su manto real por el hábito de fraile franciscano, hemos de dar principio al relato de los sucesos que prepararon la definitiva expulsion de los Sarracenos de la tierra que habian invadido hacia ocho siglos. Glorioso acaecimiento entre los muchos que distinguieron á este extraordinario reinado.

Ardia Fernando en ira cada vez que pensaba en la arrogante contestacion que antes le diera el rey infiel de Granada, y con la vista fija en aquellas hermosas regiones de la Península, esperaba únicamente ocasion propicia para lanzarse sobre ellas. Isabel procuraba templarle y exhortábale á que esperase con calma, cuando á fines de este año una agresion de los Moros dióle motivo para emprender-

A. de J. C. la conquista, en ocasion en que el plan de la misma se hallaba ya en sazon de ejecutarse. Acababa de asentar el rey confederacion con los príncipes y potentados de Italia para combatir al Turco y junto con su esposa de asistir á las cortes de Aragoneses tenidas en Calatayud (30 de abril), en las que fué jurado el infante don Juan como príncipe de Gerona, ceremonia que se verificó tambien en la iglesia catedral de Barcelona con asistencia de los reyes entre suntuosas fiestas y regocijos, cuando se supo que Abul Hassan, llevado por su genio belicoso y sin duda movido tambien por las victorias que alcanzaban sus coreligionarios en el oriente de Europa, habia invadido la tierra de Castilla. Ya en 1477 habia llevado sus algaras al territorio de Murcia, mas los reyes, distraidos entonces por muy graves cuidados, no tomaron de aquella afrenta la correspondiente venganza. No sucedió así ahora; la fortaleza de Zahara, situada en una colina de la frontera á la parte de Ronda, conquistada en otro tiempo por Fernando el de Antequera, fué esta vez el objeto de la expedicion del Granadino; «llegó á ella, nos dice la crónica arábiga, durante una noche oscura, tempestuosa, de lluvias y grandes huracanes; toda la naturaleza se oponia á este improviso rompimiento; pero pudo mas el ánimo y recia condicion de Abul Hassan que las saludables reconvenciones y consejos de sus walíes y que la aciaga y amenazadora faz del cielo (1).» En 26 de diciembre escaló el emir los muros de la fortaleza, y sorprendiendo á la guarnicion pasóla á cuchillo, y se volvió á Granada con muchos cautivos. No recibieron los Moros la noticia de este triunfo con la satisfaccion que él esperaba; creian haber visto en los cielos señales de próximas catástrofes, y dícese que un anciano alfaki exclamó: «Las ruinas de este pueblo caerán sobre nuestras cabezas; ojalá mienta yo, que el ánimo me da que el fin y acabamiento de nuestro señorío en España es ya llegado.» En el siguiente año, despreciando avisos y observaciones, repitió Abul Hassan sus cabalgatas acometiendo los pueblos de Castellar y Olbera, mas no los pudo tomar por la vigilancia en que estaban los escarmentados Castellanos.

1482

Semejantes desmanes causaron profundo dolor á Fernando é Isabel, y en su consecuencia se tomaron medidas para reforzar toda la línea de la frontera y se desplegó gran diligencia para descubrir en el enemigo un punto vulnerable sobre el cual pudieran tomarse represalias con buen éxito. La plaza de Alhama, distante solamente ocho leguas de Granada y célebre por sus baños y suntuosos edificios, fué considerada como la mas propia para este objeto, descuidada como se hallaba y con escaso presidio. Don Rodrigo Ponce de Leon, marqués de Cadiz, tomó sobre sí la expedicion, y con sus tropas escaló por sorpresa aquellos muros durante la noche del 1.° de marzo. En las calles de la ciudad se trabó mortífero combate, pero al fin se decidió la victoria por los cristianos, que, cansados de matanza, recogieron abundante botin é hicieron muchísimos cautivos.

La noticia de este desastre llegó á oidos de los moradores de Granada cual toque funeral de su ruina, al propio tiempo que producia en Castilla entusiasmo y fiestas. Abul Hassan, empero, lejos de entregarse á inútiles lamentos, trató de reparar la catástrofe con vigorosas medidas, y enviando inmediatamente un cuerpo de mil caballos á reconocer la ciudad perdida, disponíase él á seguirle con todas las fuerzas que pudiera recoger de la gente de guerra de Granada. Por su parte Fer-

---

1) Conde, P. 4.ª, c. XXXIV.

nando habia marchado tambien á Andalucía, acompañado por don Beltran de la Cueva y otros esforzados caudillos, quedándose la reina en Medina del Campo para dar órden á la reunion de los refuerzos y auxilios necesarios para proseguir la campaña. En 5 de marzo llegó Abul Hassan delante de los muros de Alhama con un ejército compuesto de tres mil caballos y cincuenta mil infantes; pero como para precipitar mas su marcha no habia tomado artillería, estrelláronse todos sus esfuerzos en la fortaleza de los muros y en el valor de los Castellanos. Mas de dos mil hombres de sus mejores tropas habia perdido ya en los continuados asaltos, cuando convencido de la imposibilidad de apoderarse de la plaza, convirtió el sitio en bloqueo reduciendo á los cercados á los mayores apuros por la falta de agua y de mantenimientos. Á todos daba ejemplo de paciencia y esfuerzo el noble marqués de Cádiz, cuando de pronto vieron con sorpresa la repentina marcha de sus enemigos y la aparicion de numerosas tropas que seguian las banderas castellanas (29 de marzo). Mandábalas el duque de Medinasidonia, antiguo rival del de Cádiz, que, olvidando generoso sus antiguas disensiones, habia reunido sus fuerzas con las de otros caudillos andaluces y acudido en auxilio de quien tanto lo necesitaba. Abastecida Alhama y quedando en ella una guarnicion de ochocientos hombres de la Hermandad, volvióse todo el ejército á Antequera donde se habia detenido Fernando, quien marchó luego á Córdoba á reunirse con la reina, que dió á luz en 29 de junio otra hija á la que se puso el nombre de María.

Supo allí que Abul Hassan, luego de partidos los Castellanos habia vuelto á sitiar á Alhama con numerosa artillería; opinaban muchos por abandonar aquel puesto avanzado que habia de estar expuesto á incesantes ataques, mas la entereza de Isabel disuadió á todos de tan menguada idea, y Fernando marchó en auxilio de los cercados con respetables fuerzas, ante las cuales el Granadino levantó otra vez su campo y se volvió á Granada, avisado de las conjuras que contra él se urdian en su propia capital. Don Fernando, ganoso de pelear, siguióle con su hueste hasta la vega talando y devastando, hecho lo cual se volvió á Córdoba, despues de dejar en Alhama numerosos defensores al mando de don Luis Fernandez Portocarrero, señor de Palma, y haber sido consagradas por el cardenal Mendoza las tres mezquitas principales de la ciudad como templos cristianos, en cuyo acto demostróse otra vez la piedad y liberalidad de la reina.

Esta en tanto tomaba activas medidas para la continuacion de la guerra. Expidió órdenes á las ciudades de Castilla y Leon hasta las fronteras de Vizcaya y Guipúzcoa, mandando que acudieran con el repartimiento ó subsidio de víveres y el contingente de tropas que debia aprontar cada distrito, juntamente con una cantidad proporcionada de municiones; todo habia de estar pronto delante de Loja para 1.° de julio, en cuyo dia el rey en persona saldria á campaña á la cabeza de su caballería para poner sitio á aquella fuerte posicion. Recibiéronse al propio tiempo avisos de que los Granadinos hacian esfuerzos para conseguir que los ayudasen los Sarracenos de Africa, y por esto mandó la reina equipar una armada que habia de cruzar por el Mediterráneo hasta el Estrecho cortando así toda comunicacion con la costa de Berbería. En estas circunstancias ocurrieron entre los Moros discordias que sirvieron de mucho á la causa cristiana: tenia Abul Hassan en su harem dos mugeres predilectas; la sultana Aixa, de la

cual le habia nacido Muhamad Abu Abdallah (el Boabdil de nuestras crónicas), y la renegada Zoraida, cuyo nombre bautismal era Isabel de Solís, y sus envidias y celos acabaron por convertirse en intrigas y partidos políticos. Era wacir Abul Cassim Venegas, de linage cristiano tambien, y decidido partidario de Zoraida, y á excitacion de ambos sacrificó cierto dia á varios caballeros Abencerrages que sostenian á la sultana Aixa. Trataba esta de poner el cetro en manos de su hijo arrancándole de las de su padre, y los reveses que por aquel entonces experimentara Abul Hassan diéronle pié para fomentar el descontento del pueblo y urdir conjuras con los que seguian su bando. Fué esta, como sabemos, otra de las causas que motivaron el regreso del emir á Granada, pero las cosas se hallaban ya muy adelantadas y estallaron en un tumulto popular, de cuyas resultas mandó Abul Hassan encerrar en una torre de la Alhambra á la sultana Aixa y á su hijo Boabdil. Sin embargo, no permaneció este preso mucho tiempo; las doncellas de su madre le descolgaron de la torre por medio de sus velos, y los Abencerrages, que le estaban esperando con caballos, le acompañaron á Guadix para rehacer su partido y disponer lo que habria de practicarse en aquellas circunstancias. A los pocos dias volvieron amotinados á la ciudad proclamando á Boabdil; entre los parciales del padre y del hijo trabóse en las calles empeñado combate, y solo fué bastante para poner fin á la lucha la noticia de que los cristianos cercaban á Loja. Convínose entonces en que cada uno de los aspirantes al trono conservase su posicion y pretensiones, cooperando al sosten del estado, y firmada la tregua, Abul Hassan salió de Granada para guerrear contra los cristianos.

En 1.° de julio habian estos, al mando del rey, sentado sus reales delante de Loja, rica ciudad defendida por su natural posicion, por la cual era llamada *flor entre espinas*, por muy buenas fortalezas y por muy numerosa guarnicion que últimamente habia sido reforzada con tres mil hombres al mando de un guerrero entendido y veterano llamado Alí Atar. Por otra parte, los esfuerzos de Fernando é Isabel para reunir los medios necesarios con que acometer la proyectada empresa, no habian producido grandes resultados: no todas las ciudades y distritos á quienes se pidieron subsidios los habian aprontado con la celeridad que el caso exigia, y cuando á fines de junio hizo Fernando alarde de su hueste encontró que únicamente la componian cuatro mil caballos y ocho ó diez mil infantes. A pesar de esto, mas fogoso que prudente, puso Fernando su campo delante de Loja, y al hacerlo parece haberse guiado por el dictámen de los caudillos castellanos desoyendo á los jefes andaluces, que entendian mucho mas que aquellos lo de la guerra de los Moros. Alí Atar no desconoció los desaciertos de sus enemigos, y sacó de ellos el oportuno provecho; en un rudo encuentro que tuvieron Castellanos y Moros, proponiéndose dominar una eminencia, halló la muerte el jóven maestre de Calatrava don Rodrigo Tellez Giron con gran sentimiento de todo el ejército. Otras pérdidas sufrieron los Castellanos, hasta que Fernando, convencido por último de la desventaja de su posicion, resolvió retirarse á Riofrio y esperar allí la llegada de nuevos refuerzos. Sin embargo, en cuanto los Moros de Loja vieron á los cristianos levantar su campo, hicieron una impetuosa salida con todas sus fuerzas é introdujeron la confusion en las bisoñas filas de Fernando. En vano este, corriendo los mayores peligros, se esforzaba en restablecer el órden; él con sus caudillos el marqués de Cadiz, el condestable don Pedro de Velasco,

el duque de Medinaceli, el conde de Tendilla y otros varios caballeros hubieron de sostener solos el choque, pudiendo al fin llegar á la Peña de los Enamorados y luego proseguir sin obstáculo camino de Córdoba. La pérdida de los Castellanos hubo de ser considerable, y dejaron en poder del enemigo la mayor parte de sus bagages y artillería.

Abul Hassan llegó al dia siguiente con las tropas de Granada y corrió el país hasta Riofrio; hizo luego una tentativa contra Alhama, aunque sin fruto; entró á sangre y fuego en la villa de Cañete, y cuando tornaba triunfante de esta expedicion, participáronle que violando en su ausencia el pacto jurado, su hijo se habia apoderado de la Alhambra y de la autoridad real. Entonces vióse obligado á retirarse á Málaga donde mandaba su hermano Abdallah, llamado por nuestros cronistas el Zagal (Al-Saghar, *el jóven*).

Murió este año don Alfonso Carrillo, el arzobispo de Toledo que tanto contribuyera á la elevacion de Isabel y que tan enemigo se le demostrara despues. Su antiguo rival don Pedro Gonzalez de Mendoza, cardenal de España, prelado cuyos vastos conocimientos le habian granjeado merecida influencia en los consejos de sus soberanos, le sucedió en la primacía.

Otro de los solícitos cuidados de Fernando é Isabel, inauguradores, sin saberlo, en esto como en otras muchas cosas de las ideas modernas, fué sostener con gran entereza el ejercicio de la autoridad real, evitando la intervencion del Pontífice así en la provision de beneficios y dignidades para las iglesias de España, como en lo tocante á los fallos de la Inquisicion recientemente constituida. Justo es decir, sin embargo, que en los últimos tiempos los papas habian proveido varias veces los beneficios en personas extrañas á estos reinos con gran descontento de los pueblos, y que esto, como sabemos, habia sido objeto de infinitas reclamaciones. En el año á que de nuestro relato hemos llegado (1482), ocurrió un conflicto entre los reyes y la sede pontificia, cuya causa no fué otra que lo poco deslindadas que se hallaban entonces ambas potestades á consecuencia de las turbaciones anteriores: hallándose los reyes en Medina del Campo procedieron á la provision de varios obispados, cuando Sixto IV, que sostuviera ya con Fernando una cuestion semejante á causa del obispado de Tarazona, habia ya concedido la sede de Cuenca á su sobrino el cardenal de San Giorgio, contrariando los deseos de la reina, que la destinaba para su capellan don Alfonso de Burgos. Las cosas llegaron tan adelante, que los reyes dieron órden á sus súbditos para salir de Roma, y manifestaron su intencion de invitar á los príncipes de la cristiandad á que con ellos promoviesen la reunion de un concilio general para la reforma de los asuntos eclesiásticos. Sixto IV, amante de la conciliacion, envió un legado á España, y acabóse por convenir en que los reyes nombrarian y el Papa á suplicacion suya proveeria las dignidades de las principales iglesias españolas en personas naturales de estos reinos, dignas, idóneas, de ciencia y virtud. Del derecho que este tratado le confirió y del que le competia segun el arreglo de facultades entre los consortes hecho al principio de este reinado, usó Isabel para elevar á los obispados vacantes á personas de ejemplar piedad y de reconocida ciencia.

La influencia de Fernando alcanzó que concluyera este año firmándose una paz general entre todos los príncipes de Italia, amenazados por las armas musulmanas; el Papa, el colegio de cardenales y la ciudad de Roma enviáronle emba-

A. de J. C. jadas para manifestarle su agradecimiento, y Su Santidad dispensó á los embajadores de Fernando muestras de distincion no concedidas á las de ningun otro soberano.

Tambien los negocios de Navarra llamaban por este tiempo la atencion de los reyes. La corona de aquel reino habia pasado á Leonor de Foix al morir don Juan II, pero muerta la culpable hermana de Blanca cuando apenas habia cumplido un mes de su proclamacion, sucedióle su nieto Francisco, llamado Febo á causa de su hermosura, cuya madre, Magdalena de Francia, tenia las riendas del gobierno durante la menor edad de su hijo. Desde aquel momento ejerció Luis XI absoluta influencia en los consejos de Navarra, y de ella hizo uso para concertar el enlace de dicho rey Francisco con doña Juana la Beltraneja, á pesar de los votos religiosos que á esta princesa ligaban; y aun cuando no sea fácil atinar en cual podia ser el plan del caviloso monarca, es evidente que todo ello se dirigia á crear obstáculos á don Fernando para que no le turbara en la posesion de los condados de Rosellon y Cerdaña, que continuaban aun en su poder sin haber recibido este pleito solucion ninguna. Sabedores los reyes de lo que con Portugal se trataba, quisieron desbaratar aquel plan ofreciendo al rey de Navarra la mano de su hija Juana; mas la repentina muerte de aquel jóven príncipe (30 de
1483 enero de 1483) desvaneció aquellas negociaciones. Su hermana Catalina le sucedió en el trono, y entonces Fernando é Isabel propusiéronle la mano de su hijo don Juan, muy niño aun, con objeto de reunir ambas monarquías. Las sugestiones de Luis XI hicieron que la reina viuda, que continuaba en el cargo de regente del reino, eludiera la propuesta, y habiéndose sabido poco despues que el monarca de Francia se disponia para ocupar las plazas fuertes de Navarra, trasladóse Isabel á Logroño, resuelta á impedir la usurpacion de su poderoso vecino. La muerte de Luis XI, acaecida poco despues, libró á Fernando é Isabel de los temores que podian abrigar por aquella parte.

En medio de tantos negocios no olvidaban los reyes la empresa de Granada, y si bien despues de la malograda expedicion de Loja no se habian verificado operaciones militares dignas de referirse, empleóse este tiempo en preparativos y en arbitrar recursos para la siguiente campaña. En la junta general de los diputados de la Hermandad tenida en Pinto á principios de este año (1483) con el objeto de reformar abusos de aquella institucion, otorgáronse varios subsidios para la guerra contra infieles; algunos particulares acaudalados prestaron crecidas sumas á los reyes, abonados por la puntualidad con que habian cumplido sus anteriores compromisos, y al propio tiempo Sixto IV publicó una bula de cruzada concediendo indulgencia á los que guerrearen contra los Sarracenos. Con estos auxilios consagráronse los reyes á disponerlo todo para la próxima primavera, y mandaron que en Huesca se fabricaran cañones segun el imperfecto sistema de aquel tiempo, y que en la sierra de Constantina se hiciesen en gran cantidad balas de piedra, que eran las que á la sazon se usaban.

Hallábase la corte en las provincias del norte cuando le llegó noticia de un reves sufrido por las armas españolas que sumió á la nacion en luto y desconsuelo. Don Alfonso de Cárdenas, gran maestre de Santiago, encargado de la defensa de la frontera de Ecija, habia penetrado en territorio de Málaga con el marqués de Cádiz, el conde de Cifuentes y otros caballeros, y talando campos é

incendiando pueblos, llegaron hasta las inmediaciones de la ciudad. Hallábanse en ella Abul Hassan y su hermano Abdallah, y saliendo este con los Venegas y la flor de sus caballeros, esperó á los cristianos en una áspera sierra llamada la Ajarquía. Allí los combatió con gran ventaja, haciéndoles perder cuanto botin recogieran y causándoles numerosas y sensibles pérdidas, tanto que, segun las crónicas, fueron las mas importantes experimentadas en aquella guerra y no habia ojos enjutos en toda Andalucía.

General contento causó en Granada el desastre de los cristianos, y solo Boabdil el Chico (1) vió con secreto disgusto los laureles ganados por su anciano padre, ó mas bien por su tio el Zagal, cuyo nombre resonaba ya en todas partes como el del feliz campeon de los Muslimes. Esto y las instancias de su madre le determinaron á ilustrar su nombre con algun brillante hecho de armas, y juntando una hueste de mil quinientos caballos y siete mil infantes, salió á campaña con ánimo de apoderarse de Lucena (2). Al salir por la puerta de Elvira, el hierro de lanza pegó en el arco y se rompió; una raposa atravesó despues por entre las filas, saliendo ilesa de los muchos tiros que se le dispararon, señales todos siniestros, dicen las crónicas musulmanas, del resultado que á la expedicion esperaba. Fatal fué este en efecto para la causa del Islam: los sitiados de Lucena se sostuvieron hasta que llegó con socorros el conde de Cabra, y entonces hicieron una salida tan afortunada que desbarataron á los Moros, dieron muerte al caudillo Alí Atar y á todos los caballeros que defendian la vida de Boabdil, é hicieron prisionero á este. Cinco mil hombres entre muertos y cautivos, mil caballos, novecientas acémilas cargadas de botin y veinte y dos estandartes dejaron los infieles en los campos de Lucena.

En luto se trocó entonces el gozo de los Granadinos, que veian á su rey cautivo en tierra de cristianos, cosa de que no habia ejemplo en los anales de su

---

(1) Danle este nombre los cronistas españoles, segun unos, por haber sido proclamado muy jóven, y segun otros, para distinguirle de su tio, que se llamaba como él Abdallah.

(2) De esta salida de Boabdil habla aquel antiguo romance que dice:

Por esa puerta de Elvira
Sale muy gran cabalgada:
¡Cuánto del hidalgo moro,
Cuánto de la yegua baya!

. . . .

¡Cuánta pluma y gentileza
Cuánto capellar de grana,
Cuánto bayo borceguí,
Cuánto raso que se esmalta!
¡Cuánto de espuela de oro,
Cuánta estribera de plata!
Toda es gente valerosa,
Y esperta para batalla.
En medio de todos ellos
Va el rey Chico de Granada,
Mirando las damas moras
De las torres de la Alhambra.
La reina mora su madre
De esta manera le habla:
«Alá te guarde, mi hijo,
Mahoma vaya en tu guarda.»

Hita, Guerras de Granada, t. I, pág. 232.

A. de J. C. historia. Boabdil en tanto, que se habia portado valerosamente en la batalla, continuaba preso en poder del conde de Cabra, quien le prodigaba toda clase de atenciones, aunque ignoraba la alta alcurnia á que pertenecia, hasta que le descubrieron unos cautivos moros, que se postraron en presencia del prisionero llamándole su rey y señor. Apresuróse entonces el conde á participar á los reyes que se hallaban en Vitoria lo que habia acaecido, y Fernando marchó á Andalucía para decidir acerca de la suerte de su real cautivo. Abul Hassan habia aprovechado aquellos sucesos para volver á Granada y ocupar otra vez el trono de que le lanzara su hijo, pero la sultana madre, manteniéndose inflexible, se negó á reconocerle, y envió á Córdoba, á donde habia sido trasladado Boabdil, una solemne embajada para tratar de su rescate. Dividido estaba el consejo de los reyes acerca de esta cuestion; opinaban algunos que el rey Chico era prenda de mucho valor y que debia ser guardada, al paso que otros, y entre ellos el marqués de Cádiz, decian que convenia darle libertad para fomentar así las intestinas discordias de los enemigos. A este parecer se inclinó la reina, que permanecia aun en las provincias del norte, y acabó por ser adoptado con las siguientes condiciones: Boabdil prometia ser vasallo fiel de los reyes de España, pagarles un tributo anual de doce mil doblas de oro, poner en libertad á trecientos cautivos cristianos, dar paso por sus tierras á las tropas que fuesen á guerrear contra su padre Abul Hassan y su tio el Zagal, y presentarse en la corte cuando fuese llamado. Estipuláronse entre ambos príncipes treguas por durante dos años, y el Moro dió en rehenes para seguridad de lo pactado la persona de su hijo y de sus principales capitanes.

Con estas condiciones, si no humillantes muy duras, Boabdil, despues de avistarse en Córdoba con el rey don Fernando, marchó hácia su reino, en cuya frontera le esperaban ya varios personages de su partido, enviados por la sultana madre. Su presencia en Granada produjo el efecto que se esperaba: introducido secretamente en la ciudad, sus parciales, los Abencerrages, le proclamaron de nuevo, y otra vez llegaron á las manos los Zegríes, parciales del padre, con los partidarios del hijo. Dos dias duró el combate, hasta que por fin la mediacion de los principales jeques logró contener el furor de todos y que Boabdil aceptase el partido que su padre le propuso de ir á establecerse como rey á Almería con la gente de su bando.

Esto dejaba libres á Fernando é Isabel para continuar las hostilidades contra el reino granadino, que desde este tiempo empezaron á tomar el aspecto de constantes y sistemáticas (1484). Treinta mil taladores fueron destinados cada primavera y cada otoño á no dejar una hoja verde en toda la vega, llegando á veces hasta la vista de la puerta de Bivarambla; la armada del Mediterráneo cortaba cuantos auxilios se dirigian á los Sarracenos desde la costa de Berbería, de modo que podia decirse que el reino entero de Granada se hallaba en estado de perpétuo bloqueo. Fué tal y tan general la escasez producida por este sistema, que los Moros se daban por contentos con trocar por víveres sus cautivos cristianos. Al propio tiempo, comprendiendo Fernando é Isabel por el gran número de plazas fortificadas que existian en el reino granadino, que la artillería habia de ser el principal elemento de conquista, dedicáronse á mejorar esta arma, de que estaban muy escasos los Musulmanes, aun cuando á ellos se debia su introduccion en Eu-

1484

ropa. Isabel llamó á su reino á los mas sábios maquinistas y maestros de Francia, Alemania é Italia, construyéronse fraguas para la construccion de cañones, balas y pólvora, y se confió la direccion de todo á don Francisco Ramirez, hidalgo de Madrid, persona de experiencia y de muchos conocimientos militares. Mediante estos esfuerzos, continuados sin interrupcion durante todo el tiempo de la guerra, Isabel reunió un tren de artillería como probablemente no lo poseia entonces ningun príncipe de Europa. Para su transporte por el quebrado terreno del reino granadino empleóse incesantemente un numeroso cuerpo de zapadores en allanar montes, en rellenar las hondonadas con piedras ó troncos de árboles y en echar puentes sobre los arroyos y barrancos. Y en medio de tan inmensos preparativos, cuya alma era indudablemente Isabel, no cesaron ni un punto los combates y reencuentros; Zahara, causa de esta guerra, fué recobrada por las fuerzas reunidas de Portocarrero y el marqués de Cádiz; Alora, Setenil, Coin y Cartama rindiéronse á las armas castellanas, y en mayo de 1485 tomó don Fernando la fuerte plaza de Ronda (1), donde alcanzaron libertad cuatrocientos cautivos cristianos encerrados en aquellas mazmorras desde la catástrofe de la Ajarquía.

A. de J. C. 1485.

Fernando, que mandó en persona sus ejércitos durante toda esta guerra, siguió muy prudente política con las ciudades sitiadas; dispuesto á condescender con las primeras condiciones de rendicion, permitia el libre goce de los derechos personales y de los bienes así como la observancia de su religion á los rendidos que preferian quedarse como súbditos de Castilla en el territorio conquistado; pero duro é inexorable como las circunstancias lo exigian, con cualquier intento de rebelion de parte de sus nuevos súbditos moriscos, á quienes se daba el nombre de mudejares, hizo terrible escarmiento en la villa de Benamejí, donde mandó colgar de las murallas á ciento diez habitantes principales, redujo á la esclavitud al resto de la poblacion é hizo arrasar la villa hasta los cimientos.

Favorecian mucho estas expediciones de los reyes las intestinas discordias que continuaban dividiendo á los Moros granadinos. Despues de su humilde tratado con Fernando, el jóven rey Boabdil perdió toda la consideracion de que antes habia gozado; y aunque la sultana Aixa con su habilidad personal y distribuyendo pródigamente los tesoros reales consiguió mantener al bajo pueblo adicto á su hijo, los mejores entre sus compatriotas le despreciaban como á renegado y vasallo del rey cristiano. Entonces, viendo que Abul Hassan era incapaz de ocupar el trono en aquellos difíciles momentos por su avanzada edad y por haber perdido la vista, volvieron los ojos á su hermano Abdallah el Zagal, que habia tenido gran parte en la rota de los cristianos en la Ajarquía. Noticioso de esta disposicion del pueblo, el anciano Abul Hassan reunió su consejo y abdicó el trono en favor de su hermano, quien al dirigirse desde Málaga á Granada por la noticia que de estos sucesos tuvo, acuchilló en una pradera de Sierra Nevada, que desde entonces se llamó el *Llano de la Matanza,* á ciento veinte caballeros de Alcántara que allí descansaban.

Las eminentes prendas militares del nuevo emir parecieron realzar por un

(1) En estas campañas empezó á distinguirse por la série de heróicos hechos que le merecieron despues el renombre de *el de las Hazañas* el esforzado Hernan Perez del Pulgar.

momento la espirante causa del islamismo en España, y Reduan Venegas venció en las inmediaciones de Moclin á una hueste de caballeros é hidalgos, capitaneados por el conde de Cabra. Sin embargo, aquellos triunfos parciales no hacian mas que llenar de amargura el bondadoso corazon de Isabel, sin poder impedir que fuera estrechándose el círculo de hierro que envolvia las últimas posesiones mahometanas: que ya el decreto eterno de su acabamiento, dice Conde, escrito en la tabla de los hados estaba en su plazo y término.

Abul Hassan no sobrevivió mucho tiempo á su abdicacion; algunos dicen que le procuró la muerte su hermano el Zagal, pero Dios lo sabe, añade Conde, que es el único eterno é inmutable. Este suceso parece haber enconado los partidos, que, como es natural, no habia llevado muy bien Boabdil la elevacion de su tio. Almería se levantó contra él, y sin estados y perseguido por el Zagal, refugióse cerca de sus aliados Fernando é Isabel, que le acogieron benignamente en Córdoba y que, fieles á su antigua política, diéronle tropas para volverle á sus estados. Entonces cayeron sobre Granada muy grandes calamidades. Por espacio de cincuenta dias y sus noches corrió por las calles de la ciudad la sangre que solo habria debido verterse en su defensa, hasta que por fin discurrióse en tan desastrosa situacion dividir el reino entre los dos pretendientes: Almería, Málaga, Velez, Almuñecar y la Alpujarra habian de quedar por el Zagal, y por Boabdil lo restante del territorio; ambos soberanos habian de residir en Granada, en la Alhambra el Zagal, y el rey Chico en el palacio de Albaicin. Decision fué esta que si produjo momentáneo sosiego, apresuró aun mas la caida del reino. En tanto no permanecian inactivos los fronteros cristianos, y Albahar, Cambil y Marbella se rindieron á sus armas.

En los intervalos de descanso que dejaban las operaciones de la guerra, Fernando é Isabel se consagraban enteramente al gobierno interior del reino y en especial á la buena administracion de justicia. Las provincias del norte eran las que llamaban con preferencia la atencion de la reina, poco avezados como estaban á la subordinacion sus ásperos habitantes: Isabel obligó á los grandes del país á deponer las armas y á someter sus cuestiones á juicio de los tribunales; mandó arrasar hasta los cimientos multitud de castillos en que los señores mantenian aun guarniciones, é hizo que la espada de la ley cayese igualmente sobre cuantos se atrevian á perturbar la tranquilidad pública. Celosa de la preeminencia real, ni las inmunidades eclesiásticas, antes tan respetadas, podian librar á los delincuentes del justo castigo.

Nada interesante habia ocurrido en las relaciones del reino con otras potencias, á no ser varios requerimientos de don Fernando á Carlos VIII de Francia para que, conformándose con la última voluntad de su padre, le devolviese la posesion de los condados de Rosellon y Cerdaña, que no produjeron por entonces efecto ninguno, y el matrimonio de doña Catalina, reina de Navarra, con Juan de Albret, noble caballero francés, cuyos vastos estados patrimoniales, situados al sudoeste de Francia, caian contiguos al reino de Navarra. Este enlace, procurado por la reina madre y por el partido agramontés, desagradó en extremo á los reyes y tambien á los Navarros partidarios de Castilla y enemigos de la influencia francesa, así es que Fernando no se descuidó en mantener con los descontentos las inteligencias necesarias para contrarestar las ventajas que pudiera

reportar el Francés de la posesion de aquel territorio, que era propiamente la llave de Castilla.

La institucion del nuevo tribunal del Santo Oficio habia sido causa de graves sucesos en el reino aragonés. Habia sido nombrado en agosto de 1483 inquisidor general de la corona de Castilla Fr. Tomás de Torquemada, prior del convento de Dominicos de Segovia, y en el siguiente mes de octubre hízose extensivo su nombramiento á los reinos de Aragon. Muy popular era entonces en España el nuevo tribunal, enfurecido como se hallaba el pueblo contra los Judíos y sus descendientes convertidos al cristianismo, á quienes daba el nombre de Castellanos nuevos; pero estos gozaban de mucho influjo en Aragon y particularmente en Zaragoza, y temerosos del rigor que habia empezado á desplegarse contra los de su raza, levantaron gran oposicion, cuando en 1484, en las cortes reunidas en Tarazona (1), introdújose en aquel reino el tribunal del Santo Oficio. Fray Gaspar Inglar y el doctor Pedro Arbués, canónigo de Zaragoza, fueron nombrados inquisidores apostólicos para Aragon y Valencia, prévio juramento tomado al Justicia, á los diputados y altos funcionarios del reino de que prestarian favor á los inquisidores, denunciarian los hereges y sus fautores y guardarian y harian guardar la santa fé católica. Sin embargo, las leyes del Santo Oficio oponíanse en algunos puntos á las leyes de Aragon, así en el modo de enjuiciar, como en ciertos castigos impuestos á los reos, y esto hizo que algunos que no consentian en el menoscabo de los fueros ni por aquel privilegiado motivo, se unieran á los Castellanos nuevos y á sus parciales contra la masa general del pueblo, que llevado siempre por su interés y aficion del momento, cuida poco de las medidas tomadas con tal que aquellos se satisfagan. Organizada la resistencia, que se estrelló ante la decidida voluntad del rey, resolvió atropellar por todo, y derramando oro, pues los Castellanos nuevos eran personas por lo general muy acaudaladas, compraron asesinos que dieran muerte á los inquisidores. Su encono, empero, solo pudo satisfacerse en el doctor Pedro Arbués, á quien mataron entre doce y una de la noche en la iglesia de la Seo, habiéndole sorprendido rezando junto al altar mayor (2). La noticia de aquel delito puso en armas á todo el pueblo de Zaragoza, que se lanzó á las calles gritando: *¡Al fuego los conversos, que han muerto al inquisidor!* y sin duda habria ocurrido una catástrofe sangrienta si el arzobispo don Alfonso de Aragon, hijo natural del rey don Fernando, no hubiera montado á caballo y aquietado al pueblo con la promesa de que caeria sobre los culpables todo el rigor de la ley. Desde aquel momento quedó establecido el Santo Oficio en los reinos de Aragon y Valencia, y sucesivamente sucedió lo mismo en Cataluña (1487), en Sicilia, en Cerdeña y en las islas Baleares.

Otra providencia muy popular tambien dió por aquel tiempo Fernando, si bien esta fué en sus consecuencias menos lastimosa para la humanidad. Desde los tiempos de don Juan II andaban levantados causando grandes estragos por tierras

(1) Los Catalanes se negaron á acudir á estas cortes, alegando que se violaban sus fueros y libertades convocándolos para un punto que estaba fuera de los límites del Principado. Los Valencianos protestaron igualmente que su asistencia no pudiera citarse nunca como ejemplar que los perjudicara.

(2) El inquisidor Pedro Arbués fué canonizado por Alejandro VII en 1674.

A. de J. C. del Ampurdan los payeses de remensa, unidos con bandas de Gascones, habiendo sido inútiles cuantos esfuerzos hizo para reducirlos el gobierno del Principado. Los malos usos habian sido restablecidos en cortes á consecuencia sin duda de los terribles excesos de los de remensa, hasta que por fin en octubre de 1485 convinieron señores y payeses en dejar al rey la decision de sus diferencias. En el si-

1486. guiente año (1486) dió Fernando su sentencia arbitral, en que, para gloria de su nombre y bien del Principado, declaró abolidos los malos usos, con la condicion de que los payeses pagasen seis dineros al año por cada mal uso á que estuviesen sujetos, censo que podia redimirse mediante el pago de diez sueldos. Desde aquel momento la tierra catalana cesó de regarse con sudor de esclavos.

Llegada la primavera de 1486 abrióse de nuevo la campaña contra el reino de Granada. Cuarenta mil infantes y doce mil ginetes habian reunido Fernando é Isabel en Córdoba, y entre ellos se contaban varios ilustres aventureros de lejanas tierras, atraidos por la gloria de los monarcas españoles. Bien ageno se hallaba Boabdil, fiado en la alianza que con los reyes tenia, de que contra él hubiese de dirigirse aquel bélico aparato, cuando Fernando envióle á decir que sus tratos con el Zagal habian de considerarse como una confederacion contra Castilla, y por lo mismo que cesaba entre ellos la amistad que hasta entonces habia mediado. Al propio tiempo parte del gran ejército reunido en Córdoba, en el que habia compañías de Aragon, de Cataluña y hasta del reino de Sicilia, púsose en marcha al mando del rey contra Loja, ciudad que pertenecia al rey Chico, quien recibió con tanto sentimiento como enojo tan desagradables noticias. Excitado por los alfaquíes de Granada á que socorriese aquella importante plaza, marchó con cuatro mil peones y cinco mil ginetes, y entró en ella cuando empezaba á coronar las inmediatas lomas la vanguardia del ejército cristiano. Animoso Boabdil y los Abencerrajes que le acompañaban, salieron al campo á pelear con los nuestros, pero despues de una reñida escaramuza, en la que recibió Boabdil varias heridas, hubieron otra vez de encerrarse en la plaza, que empezó á ser combatida por Fernando con su poderosa artillería. En este sitio distinguióse entre los capitanes el jóven Gonzalo de Córdoba, y él fué el encargado de conferenciar con Boabdil, cuando tomada la ciudad por asalto, húbose retirado el emir al alcázar con sus caudillos principales. En 29 de mayo se entregó la fortaleza con las condiciones siguientes: Boabdil habia de abdicar el título de rey de Granada recibiendo en cambio el de duque ó marqués de Guadix con el señorío de esta ciudad, en caso de ganarse esta antes de seis meses, ó de otro modo la grandeza de Castilla; obligábase á hacer contínua guerra á su tio el Zagal, y los moradores de Loja podrian marchar con sus haberes á Africa ó á Granada. Illora y Moclin, llamadas por los Arabes los dos ojos de Granada, siguieron la suerte de Loja, y Zagra, Baños, Montefrio, Colomeda y otras plazas cayeron sucesivamente en poder de las armas españolas, terminando la campaña con una tala rigurosa por la vega de Granada. Así adelantaron Fernando é Isabel su línea de conquista mas de veinte leguas adentro de la frontera occidental de la ciudad morisca, y poblaron el vasto territorio parte con súbditos cristianos y parte con moros antiguos habitantes del país, á quienes prometieron la posesion de sus tierras bajo su propia ley.

Muy pocas plazas quedaban en poder de los infieles capaces de detener el

vigoroso ímpetu de los cristianos; la mas considerable de ellas era Málaga, que por su situacion marítima se comunicaba con los Moros de Berbería sin que pudiesen impedirlo del todo los cruceros cristianos, y sobre aquel punto se determinó concentrar todas las fuerzas de la monarquía por mar y tierra en la siguiente campaña de 1487.

El regreso de Boabdil á Granada fué la señal de nuevas turbulencias. El Zagal, al saber que su sobrino se habia comprometido con Fernando á hacerle incesante guerra, envióle mensageros para que le envenenaran, pero descubierta la trama, el rey Chico, quitando el freno á su odio, escribió á su adversario que no se aplacaria su sed de venganza hasta ver clavada su cabeza en una puerta de la Alhambra. Desde aquel momento no pasó dia sin que ambas facciones llegaran á las manos en reñidísimos combates, y los Zegríes, parciales de Abdallah el Zagal, y los Abencerrages, que lo eran de Boabdil, convertian las calles y la vega de Granada en perpétuo campo de batalla, fomentando diestramente la disension los caudillos cristianos de las fronteras, y entre ellos Gonzalo de Córdoba, que era entonces alcaide de Illora.

Antes de empezar las operaciones contra Málaga, el consejo de guerra reunido en Córdoba creyó conveniente apoderarse de Velez Málaga, plaza fuerte situada á unas cinco leguas de aquella ciudad y en fácil comunicacion con Granada, y el dia 7 de abril de 1487 salió Fernando de Córdoba para ponerse sobre ella á la cabeza de cincuenta mil infantes y veinte mil caballos. Difícil fué la marcha á consecuencia de andar desbordados rios y torrentes, pero merced á un cuerpo de dos mil peones que abrian caminos y echaban puentes, pudieron los Castellanos sentar sus reales delante de Velez despues de diez dias de su salida de Córdoba. Este suceso, al aterrar á los moradores de Granada, suspendió los combates en aquella infeliz ciudad. El Zagal, conociendo cuan importante era la conservacion de Velez, salió en su auxilio con mucha y escogida caballería, deseoso de salvar la plaza y además de afianzar su partido con la victoria que esperaba. De infeliz puede calificarse su jornada: desalojado por el marqués de Cádiz de la posicion que en los montes ocupara, volvia vencido á su capital cuando supo en su camino que aprovechando Boabdil su ausencia y la veleidad de la muchedumbre, que pocas veces perdona la mala fortuna, habia ocupado la Alhambra y las demás fortalezas de la ciudad y declarádose único emir de Granada. Abatido el desgraciado caudillo, retiróse á Guadix, que con Almería, Baza y otras plazas de menor importancia, se mantenia por él.

1487

En tanto dirigian los Españoles rudos ataques á la plaza sitiada, cuya guarnicion manifestóse en un principio decidida á la resistencia. Con impetuosas salidas procuraba destruir los trabajos de los sitiadores, y en una de ellas corrió grave peligro la persona de Fernando que peleaba como el primer caballero; sin embargo, la derrota de las tropas granadinas y el incesante bombardeo acabaron por quitarles toda esperanza, y su alcaide Abul Cassim Venegas consintió en capitular bajo las condiciones acostumbradas, esto es, seguridad para las personas, religion y bienes de los que quedaran como mudejares de Castilla y facultad para los demás de trasladarse á Africa ó á Granada. A la rendicion de Velez (3 de mayo) siguió la de otros muchos lugares de menor importancia, de modo que quedó del todo abierto á los Españoles el camino de Málaga.

Hallábase esta ciudad bien preparada para un sitio y muy provista de artillería y municiones. Mandaba en ella un esforzado caudillo, Ahmet el Zegri, con numerosa guarnicion de Gomeles y Africanos, y aun cuando los opulentos habitantes, temerosos de los males de un sitio para su hacienda y su comercio, habian entablado secretas negociaciones con Fernando, vióse bien claro que habria de apelarse á las armas para entrar en la plaza, cuando el gobernador mandó dar muerte á los que pactaban la entrega y despidió á los embajadores castellanos diciéndoles que su rey no tenia bastantes tesoros para comprar su fidelidad. Con estas noticias Fernando levantó su campo de Velez el dia 7 de mayo y avanzó por la costa hasta las ventas de Bezmiliana, mientras que las galeras mandadas por don Galceran de Requesens transportaban á su vista las baterías y municiones. Rudos combates hubo de sostener el ejército al atravesar el valle dominado por una parte por el castillo de Gibralfaro y por otra por un escarpado cerro, derivacion de la sierra que defiende á Málaga por la parte del norte, mas al fin llegó á la vista de la ciudad, y desembarcada la artillería, dióse principio á los trabajos y á los descargas por una y otra parte, quedando la plaza cercada completamente, por tierra por el ejército, y por mar por la armada de navíos, galeras y carabelas, que mandaba el almirante catalan antes nombrado. No perdian tiempo los sitiados en disparar sus cañones contra sus enemigos, y el rey tuvo que retirar su tienda al amparo de una colina, pues por ondear en ella las banderas reunidas de Aragon y Castilla, habiéndola hecho los Moros el blanco de sus disparos. Las primeras operaciones de los Españoles se dirigieron contra el arrabal de la parte de tierra, dirigidas por el conde de Cifuentes, rescatado ya del cautiverio que sufriera despues de la batalla de la Ajarquía, y abierta en el muro una brecha practicable, encontráronse cuerpo á cuerpo sitiados y sitiadores en las humeantes ruinas. No por esto desalentaron los Moros, al contrario, como los primeros encuentros les fueron favorables y empezaron á circular por el campamento cristiano siniestros rumores de haberse declarado la peste en algunos pueblos inmediatos, comenzóse á experimentar cierta flaqueza entre los Españoles y creció en igual medida el ardor de los Musulmanes.

En este estado conoció Fernando ser necesaria la presencia de la reina para infundir nuevo aliento á sus soldados, y envió un mensagero á Córdoba, donde la reina se hallaba, para decirle lo que sucedia. Isabel, que habia hecho empuñar las armas á cuantos en Andalucía eran capaces de llevarlas cuando supo que el Zagal trataba de atacar á su marido en el campamento de Velez, despidió estas fuerzas al llegar á su noticia la derrota del Moro, y encontrábase en Córdoba atendiendo con su genio y actividad á cuanto era necesario al ejército. Recibido el mensage de Fernando, púsose al momento en camino con la infanta Isabel, el cardenal de España y otros prelados y caballeros, y presentóse entre la hueste que sitiaba á Málaga. No salieron vanas las previsiones del rey: desde aquel momento brilló la esperanza en todos los semblantes, y cuando Isabel, armada de cota de malla, recorria á caballo las filas de sus guerreros, desaparecian los temores, y cobrábanse nuevos brios ante aquella que parecia la personificacion del genio de la caballería. Fernando solo habia usado hasta entonces de las piezas menores de artillería, deseando no causar daño en los edificios de la ciudad, mas entonces resolvió dirigir contra los muros los cañones de

mas grueso calibre. Antes, empero, hizo nueva intimacion al gobernador, que fué desoida como las anteriores, y Ahmet, además de avivar su fuego y sus salidas contra los Españoles, puso el terror en su propia ciudad mandando dar muerte á quien hablase de rendicion.

Por aquel entonces Abdalah el Zagal envió desde Guadix un cuerpo de caballería en auxilio de los Malagueños, pero fué roto y deshecho en una emboscada que le prepararon las tropas de Boabdil. Este puso el sello á su humillacion dirigiendo una embajada al campamento cristiano con presentes para los reyes y con encargo de felicitarlos por sus victorias y de pedir que le continuasen su benevolencia. Tambien recibieron Fernando é Isabel embajadores del emir de Telencen, que intercedieron por los Malagueños, y pidieron que fueran respetados sus súbditos por las naves españolas que cruzaban por el Estrecho. Consintieron en ello los reyes y correspondieron con otros á los magníficos presentes del emir.

La Providencia libró á los reyes del puñal de un asesino: un santon de Guadix llamado Abraham dijo tener que hacerles importantes revelaciones, y mientras el rey se despertaba fué conducido á la tienda inmediata, donde se hallaba la marquesa de Moya doña Beatriz de Bobadilla jugando á las damas con don Álvaro de Portugal, hermano del duque de Braganza asesinado por don Juan II, que reinaba entonces. Engañado el Moro por la suntuosidad de la tienda, creyó ser aquellos los reyes, y sacando un puñal, derribó á don Álvaro de un golpe en la cabeza y asestó otro contra doña Beatriz, que por fortuna amortiguaron los bordados de su vestido. Cien espadas se clavaron al momento en el cuerpo del Musulman.

La heróica defensa de Málaga habia dado á aquel sitio tanta celebridad, que de todas partes de la Península acudian caballeros ansiosos de concurrir á tan hazañosa empresa, y el ejército cristiano llegó á contar hasta noventa mil hombres. En él, dicen las crónicas, se mantenia la mas perfecta disciplina: habíase desterrado el juego, prohibiendo el uso de los dados y de los naipes, castigábase severamente toda blasfemia, expulsáronse las rameras, y era tan completa la subordinacion, que no ocurria la mas ligera reyerta entre aquella multitud. Además de los prelados que seguian á los reyes, habia en el campamento gran número de sacerdotes que practicaban los misterios del culto con toda la pompa usada en los mas grandiosos templos, excitando en los guerreros los elevados sentimientos religiosos que habian de alentar á los que combatian por la cruz y por la patria.

El sitio se estrechaba cada dia; los víveres empezaban á faltar á los cercados, y sin embargo no decaia su esforzado ánimo ni cesaban en sus vigorosas arremetidas, en las cuales nos cuentan los cronistas mas de un hecho caballeresco de aquellos que tan bien sientan entre los horrores de la guerra. «¿Quién no se maravilla, exclama Pulgar, al ver el esforzado corazon de aquellos infieles en la batalla, su sumision y obediencia á sus jefes, su destreza en los ardides de la guerra, su sufrimiento en las privaciones y su invencible perseverancia en sus propósitos? (1)» Nada, sin embargo, podia amparar á los Sarracenos contra el denodado valor y superiores fuerzas de los Españoles, los cuales, despues de

(1) Pulgar, Reyes Católicos, c. 91.

un desesperado combate de seis horas, apoderáronse de varias fortificaciones de la ciudad, debiendo los infieles replegarse al interior de la misma (1). Ahmet con algunos Gomeles se encerró en Gibralfaro, dejando á la poblacion que capitulase en los mejores términos que le fuere posible.

Una diputacion de los principales ciudadanos, á cuya cabeza iba un rico mercader llamado Alí Dordux, salió al campo cristiano proponiendo la rendicion de la ciudad bajo las mismas condiciones generosas que hasta entonces los Españoles habian otorgado á los vencidos; el rey, empero, no quiso recibir á los enviados, y contestóles por medio del comendador de Leon que rechazadas dos veces aquellas condiciones por el pueblo de Málaga, no tenia este otro recurso que sufrir las que él como conquistador quisiere imponerle. Gran consternacion causó en la ciudad el regreso de los embajadores, pero al fin, á excitacion de Alí Dordux, consintieron los sitiados en rendirse. Veinte nobles ó principales Moros fueron entregados en rehenes, concedióse licencia de permanecer en Málaga como mudejares á cuarenta familias designadas por Alí Dordux, y todos los demás quedaron cautivos hasta que comprasen su rescate en determinado plazo y cantidad (2).

En 18 de agosto entró por las puertas de Málaga el comendador de Leon á la cabeza de su brillante caballería, y tomó posesion de la alcazaba ó baja ciudadela, plantándose cruces y estandartes en la torres de las muralla. Al dia siguiente rindióse el castillo de Gibralfaro por falta de defensores, y el leal y esforzado Ahmet, digno de mejor suerte, fué llevado á Carmona cargado de cadenas. Limpiada la ciudad de los insepultos cadáveres que infestaban con su fetidez la atmósfera, y purificada y consagrada la mezquita principal bajo el nombre de Santa María de la Encarnacion, hicieron los reyes su solemne entrada en la ciudad morisca, precedidos de cruces y pendones y acompañados del clero y de marcial y apuesta comitiva, y dirigiéronse á la nueva catedral de Santa María donde se entonó el *Te Deum*. Seiscientos cautivos cristianos recobraron la libertad despues de largos años de cautiverio; fijóse la jurisdiccion civil de la nueva ciudad cristiana y la eclesiástica de la sede episcopal en ella erigida, y tomáronse disposiciones para repoblar la ciudad desierta de sus antiguos moradores, concediendo casas y tierras á los cristianos que quisieren quedarse en ella. Hecho esto,

(1) De este sitio data la primera noticia fidedigna de la aplicacion de la pólvora á las minas. Por sus señalados servicios en esta ocasion, Francisco Ramirez, general y director de la artillería, recibió los honores de caballero de manos del rey Fernando.

(2) Este plazo y rescate consistian en ocho meses y treinta doblas. La tercera parte de los infelices habitantes de Málaga fueron destinados para rescate de otros tantos cautivos cristianos que gemian en Africa; otra tercera parte se destinó á indemnizar al tesoro de los gastos de la guerra, y los demás fueron distribuidos entre los nobles y caballeros que habian concurrido á la conquista. Cien Gomeles fueron enviados al Papa, quien los incorporó á su guardia, cincuenta doncellas moras á la reina de Nápoles y treinta á la de Portugal: muchas tomó la reina para sí y regaló otras á las damas de su servidumbre.—La crónica de Conde dice que Málaga fué vendida por Alí Dordux, quien abrió el castillo á los Españoles mientras los ciudadanos estaban discutiendo las condiciones propuestas por Fernando. De la relacion de Pulgar, á la cual hemos seguido, parece deducirse lo contrario, pero de todos modos puede sospecharse con fundamento cierta doblez de parte del embajador Dordux que salió, junto con todos los suyos, muy bien librado de la capitulacion.—Calcúlase que al tiempo de su entrega contaba Málaga de once mil á quince mil habitantes.

Fernando é Isabel, gozosos con su conquista, volvieron con sus huestes á Córdoba en donde entraron en triunfo, despidiéndolas luego para que descansaran durante el invierno y se preparasen para nuevas y mas brillantes campañas. A. de J. C

Los reyes por su parte marcharon á Aragon en compañía de sus hijos, así para huir de la peste que afligia á aquella ciudad, como para poner órden en las cosas de estos reinos, alterados por bandos y divisiones, resultado de la prolongada ausencia del rey y de la poca diligencia en el castigo de los delincuentes. Fernando entró en Zaragoza en 9 de noviembre, y su primer cuidado fué apoderarse y reformar el gobierno de la ciudad; la reina y el príncipe don Juan llegaron pocos dias despues, recibiéndolos el pueblo con gran fiesta y alegría «de manera, dice Zurita, que desde las nueve de la mañana de la puerta del Portillo hasta la iglesia mayor duraron los entremeses y representaciones diez horas, de suerte que no los bastó á despartir la noche.» Los excesos mencionados fueron causa de que el reino de Aragon, escepto el condado de Ribagorza, que se gobernaba en cierta manera conforme á las leyes de las veguerías de Cataluña, adoptase la institucion de la Hermandad organizada sobre principios semejantes á los que regian en la de Castilla, y Fernando la dió su sancion prolongando hasta cinco años el término de su existencia. Cumplido el objeto de su viaje y conseguidos de las cortes ciertos subsidios para la guerra de los Moros, pasaron los reyes á Valencia (marzo de 1488), en cuya capital fué jurado el príncipe don Juan por los estados de aquel reino como primogénito y sucesor en él. Allí fué á conferenciar con los reyes el señor de Albret don Juan de Navarra, que andaba desavenido con el rey de Francia á causa de la guerra de Bretaña, á cuyo duque favorecia el de Navarra, y esto fué ocasion de que nuevamente dominara en aquel reino la influencia aragonesa. Embajadores de Francia llegaron tambien á Valencia, pero Fernando se negó á recibirlos al saber que no llevaban comision de devolverle luego los condados de Rosellon y Cerdaña, y aplacadas las turbulencias y bandos que agitaban la tierra, restablecido el imperio de la justicia y de la ley, pasó la corte de Valencia á Murcia, en donde, llegado el mes de junio, tomó Fernando el mando de un ejército de veinte mil hombres, con el cual, despues de apoderarse de Vera y de otros lugares, hizo un reconocimiento hácia Almería. Desde allí, rechazado por el Zagal, fué á caer sobre Baza, tambien con el objeto de reconocerla, pues sus fuerzas eran insuficientes para ponerle sitio. El valeroso Abdallah salió tambien á su encuentro causándole bastante daño, especialmente á la vanguardia que mandaba el marqués de Cádiz. Allí murió víctima de un tiro el gran maestre de Montesa don Felipe de Aragon, sobrino del monarca. Este volvió á Murcia al lado de su esposa, y luego de reforzar la línea de los fronteros para contener las impetuosas algaras del Zagal, orgulloso con sus recientes triunfos, fueron á invernar á Valladolid. Esta campaña, si bien no se distinguió con ninguna brillante hazaña, produjo sin embargo la rendicion de muchos pueblos y castillos de poca importancia. 1488.

Hallábanse los reyes en Valladolid cuando recibieron una embajada de Maximiliano, hijo del emperador de Alemania Federico IV, solicitando que le ayudase en su empresa contra Francia para recobrar el ducado de Borgoña que le pertenecia por herencia de su difunta esposa, obligándose en cambio á auxiliarlos en la reconquista de Rosellon y Cerdaña. Varios motivos de enemistad abrigaban Fernando é Isabel contra la corte de Francia, cuyo creciente poder en las mismas fron-

A. de J. C. teras de sus estados les inspiraba vivísimo recelo, y así fué que accedieron al tratado de alianza propuesto por Maximiliano. Esto no obstante, y á pesar de la expedicion enviada el año anterior en auxilio del duque de Bretaña contra Ana de Beaujeu, regente de Francia, expedicion desgraciada en que mas de mil Españoles fueron muertos ó hechos prisioneros en la desgraciada batalla de Saint-Aubin, y de la nueva division de dos mil hombres enviados con el mismo objeto en la primavera de 1489, Fernando é Isabel manifestábanse resueltos á no acometer ninguna empresa importante antes de concluir la guerra de los Moros. Por esto, despues de consagrar el invierno al régimen interior de sus reinos y particularmente á la administracion de justicia, para lo cual nombraron una comision con el especial encargo de velar sobre la conducta de los corregidores y otros ministros subalternos, vemos á Fernando que á la cabeza de cuarenta mil infantes y trece mil caballos se dirige al llegar la primavera contra la ciudad de Baza, corte de Abdallah el Zagal, cuyo reino, que contaba con Almería, Guadix y otras ciudades y pueblos de menor nombre juntamente con el montuoso país de las Alpujarras, comprendia la parte mas fuerte y opulenta del espirante imperio mahometano.

1489.

Quedó la reina en Jaen como el punto mas á propósito para mantenerse en comunicacion con el ejército, y tomados por este los fuertes avanzados del territorio, tuvo abierto el camino de la vega de Baza, á cuya vista llegó sosteniendo rudos combates con los valerosos montañeses que coronaban las sierras. Mandaba en Baza el príncipe Cid Yahia, deudo del Zagal, quien permanecia entonces en Guadix para reprimir cualquier movimiento hostil de su sobrino de Granada; veinte mil hombres de excelentes tropas obedecian las órdenes de Yahia, y aun cuando no fuesen muy buenas las fortificaciones de Baza, conocíase por el brio y la inteligencia del caudillo que las defendia, por el número y esfuerzo de sus guerreros y por las provisiones con que contaban que la resistencia seria obstinada y el sitio largo y sangriento.

En efecto, mas de seis meses hubieron de permanecer los Españoles al pié de los muros de la ciudad sitiada, sosteniendo recios combates con los enemigos y duras privaciones á consecuencia de las lluvias y crudeza de la estacion. Para infundir aliento á todos llamóse á la reina Isabel, y su presencia en el campamento, como habia sucedido en Málaga, llenó de júbilo á caballeros y soldados y reanimó sus espíritus que desfallecian bajo el peso de tan continuados peligros, fatigas y vigilias (7 de noviembre). Por aquel tiempo llegaron al campamento dos frailes franciscanos de Palestina, enviados por el gran Turco, á quien habian suplicado los Moros de España que intercediese en su favor cerca de Fernando é Isabel. Quejábase el sultan de la guerra cruel que hacian los reyes á los Moros españoles, y amenazábales en caso de no suspender la conquista, con perseguir á los cristianos de sus dominios y destruir los templos de la Tierra Santa. Contestáronle los reyes que tambien ellos trataban á sus súbditos mahometanos lo mismo que á los cristianos, pero que no podian consentir por mas tiempo que sus antiguos y legítimos dominios estuvieran en poder de extranjeros, y que si estos se conformaban en vivir bajo su imperio como súbditos leales, serian tratados con la misma bondad paternal con que lo eran los demás de su ley. Con estas respuesta se volvieron los religiosos, llevándose como testimonio de la munificen-

cia real un rico velo bordado por la misma reina para que fuese puesto sobre el Santo Sepulcro, y además una pension de mil ducados anuales para su convento. Posteriormente enviaron los reyes al Turco á Pedro Mártir de Angleria para que declarase mas largamente las razones de su proceder y procurase evitar que tuviese consecuencias funestas para los cristianos de aquellos paises.

Continuaba el sitio con vigor y brio, trabándose todos los dias escaramuzas y combates singulares entre los caballeros de una y otra parte, en los que mostraban todos su ánimo y caballerescas virtudes. Fernando, empero, deseoso de evitar el derramamiento de sangre, redujo sus operaciones á un mero bloqueo, y ya se levantaban cabañas y chozas de tierra para pasar el invierno, cuando Yahia dió muestras de querer venir á avenencia. Habíale escrito Fernando exponiéndole los daños que á unos y otros se seguian de tan largo asedio, y exhortándole á que hiciese cesar aquella guerra viniendo á honesto partido; y en efecto, al paso que en el ejército cristiano reinaban la comodidad y la abundancia, merced á las inteligentes disposiciones de Isabel, que llegó á empeñar sus joyas y preseas para proporcionarse recursos, empezábase á experimentar escasez entre los sitiados. Yahia manifestó entonces su apurada situacion á Abdallah, y como este no pudiese socorrerle, enfermo como se hallaba y por temor á su sobrino de Granada, facultóle para tratar de su rendicion.

El anciano Muhamad, llamado el Veterano, segundo jefe de la ciudad, salió al campamento de los Españoles, y el comendador de Leon don Gutierre de Cárdenas fué encargado de negociar con él los artículos del tratado, que consistieron en que la plaza seria entregada, pudiendo sus vecinos residir en ella como mudejares, conservando su religion, usos y costumbres, y los mercenarios extranjeros saldrian con los honores de la guerra. A 4 de diciembre de 1489, en una mañana áspera y cruda de vientos y nieves, Fernando é Isabel tomaron posesion de Baza á la cabeza de sus legiones, y en medio del repique de las campanas y salvas de artillería el estandarte de la cruz fué enarbolado en las torres de la ciudad.

El caballeroso y denodado alcaide Cid Yahia, mas afortunado que el heróico defensor de Málaga, fué colmado de presentes por Fernando é Isabel, y se rindió del todo al mágico influjo que ejercia la reina, jurando no sacar nunca mas la espada contra tan nobles monarcas. Algun tiempo despues se convirtió á la religion cristiana, y aun antes de esto prestó, como veremos, inestimables servicios á la causa de España (1). Los alcaides de las fortalezas inmediatas siguieron el ejemplo de Baza, y toda la comarca acató la dominacion cristiana.

De acuerdo con Fernando é Isabel, partió Cid Yahia á Guadix, donde residia, entregado á sombríos presentimientos, el triste Abdallah el Zagal. Yahia le manifestó la imposibilidad de resistir á las fuerzas reunidas de las coronas de España, díjole que confiase en la justicia y generosidad de los reyes, y le recordó los fatales anuncios que se hicieron al nacer el hijo de su hermano Abul Hassan. Oyóle Abdallah con mucha atencion, y despues de permanecer gran espacio pensativo, dando un profundo y lamentable suspiro, dijo: «Ya veo, primo mio, que así lo quiere Alá, y que cuanto le place se hace y cumple, que si Alá no tuviera de-

(1) De Cid Yahia descienden los marqueses de Corvera.

A. de J. C cretada la caida de Granada, esta mano y esta espada la hubieran mantenido (1).» Con esto tratóse que Almería, Guadix y sus dependencias, que constituian los dominios del Zagal, serian entregadas por este príncipe á Fernando é Isabel, quienes por su parte prometieron conservarle el título de rey y cederle en señorío perpétuo el valle de Lecrin, la taha de Andarax con todas sus aldeas y alquerías, dos mil mudejares por vasallos, cuatro millones de maravedís al año y la cuarta parte de las salinas de Malaha.

Conforme á este convenio, los reyes salieron de Baza sin dar descanso á sus fatigadas tropas, y atravesando en marcha trabajosa la áspera sierra que se extiende hácia Almería, llegaron á las inmediaciones de esta ciudad el dia 21 de diciembre. El Zagal salió á su encuentro rodeado de sus caballeros, vestidos todos de luto, y Fernando no consintió que le besara la mano ni hiciera acto alguno de humillacion. Juntos marcharon á un pabellon levantado al efecto, y luego de habérseles servido un suntuoso banquete, se despidieron para el dia siguiente en que Fernando tomó posesion de Almería con las ceremonias en tales casos acostumbradas. Aquel mismo dia llegó la reina, que se habia retardado una jornada. Pasados algunos dias en recibir la sumision de los alcaides vecinos y en expediciones campestres y batidas de caza, en las cuales cristianos y moros lucieron su valor y destreza, los reyes partieron para Guadix, que despues de una ligera oposicion de parte del ínfimo pueblo, les abrió las puertas. Así los muslimes como los cristianos, dice Conde, no creian lo mismo que estaban viendo, y pensaban que todo era en sueños: los pueblos comarcanos se espantaron de la entrega maravillosa de estas fuertes ciudades, y apenas se aseguraban de que fuese cierto: los infelices vecinos de ellas ayudaban al engaño de todos los de la comarca, y contentos y á su parecer mas venturosos que antes, sin los sobresaltos y temores de la desolacion de la guerra, les aconsejaban que siguiesen su ejemplo (2). Así fué como á la rendicion de aquellas principales ciudades siguió la de cuantas obedecian al Zagal, inclusas muchas aldeas que poblaban las frondosas laderas de la sierra que se extiende desde Granada hasta la costa. A todas se otorgaron iguales condiciones que á Baza y Almería (3).

Veinte mil hombres perdieron los reyes en esta campaña, víctimas en su mayor parte de las enfermedades ocasionadas por las contínuas fatigas. En 4 de enero de 1490, Fernando é Isabel dieron la vuelta á Jaen, y allí licenciaron sus huestes, que bien necesitaban de reposo despues de una campaña que habia durado mas de siete meses.

1490.

El deseo de tener propicio á Portugal, que tanto habia favorecido la causa de la Beltraneja, y además otras miras de mas importancia, como era la reincorporacion de aquel reino á la monarquía de Castilla, habian sido causa de que se tratara el matrimonio de la infanta doña Isabel con el príncipe don Alfonso que ha-

(1) Conde, p. IV, c. XL.

(2) Id., id.

(3) La sombra de soberanía que se habia dejado á Abdallah el Zagal no pudo satisfacerle por mucho tiempo, y despues de experimentar alguna insubordinacion de parte de sus nuevos vasallos, determinó abandonar su mísero principado y retirarse para siempre de su tierra natal. Cedidos á la corona sus derechos y posesiones por cierta suma de dinero, pasó al Africa, donde se cuenta que fué despojado de sus bienes por el emir de Fez, y ciego y pobre, vivió el resto de sus dias mendigando y excitando la compasion general.

bia de sentarse en aquel trono. En la primavera de 1490 llegaron embajadores de Lisboa con objeto de verificar el proyectado enlace, como en efecto se realizó en Sevilla á 18 de abril, con magníficas fiestas y torneos. Algunos meses despues la infanta fué acompañada á Portugal por el cardenal de España, el gran maestre de Santiago y lucido y numeroso séquito.

Con espanto se habian sabido en Granada las nuevas de lo sucedido en el reino del Zagal. Una inmensa muchedumbre, compuesta de los pobladores que huian delante del ejército español, llenaba las casas de aquella capital y acampaba en las calles. Amotinada y fuera de sí por las noticias recibidas, alborotóse contra Boabdil, á quien miraba como el odioso causador de los males y ruina del reino. Los parciales del rey enviaron á pedir socorro á los cristianos de la frontera, y aquellos no perdieron la ocasion de entrar á talar la vega, lo cual causando en el pueblo, dice la crónica, mas efecto que las razones y consejos de los alfaquies, por el pronto cesó el alboroto.

Al propio tiempo Fernando é Isabel habian enviado embajadores al rey de Granada intimándole que rindiera su capital conforme á lo pactado en Loja, trocando su título de rey por el de duque ó marqués de Guadix; pero el miserable Boabdil contestó excusándose de poder cumplir como quisiera aquellas posturas, y dijo que habia en Granada mucha gente principal y gran caballería que no se allanaban ni consentian que las cumpliese, así que su alteza le perdonase y fuese contento con las venturosas conquistas que Dios le habia dado. Al punto recobró Granada su actitud hostil, haciendo los Moros entradas por las fronteras cristianas, sorprendiendo á Alheldin y algunas otras plazas de menor importancia y excitando el espíritu de rebelion en Guadix y en otras ciudades conquistadas: era evidente que el rey Chico no acertaba ya á dominar la situacion.

Al recibir estas nuevas hallábanse los reyes en Sevilla celebrando con fiestas los desposorios de su hija Isabel, y reuniendo Fernando cinco mil caballos y veinte mil peones, formando parte de su hueste Cid Yahia y el Zagal con sus escuadrones, avanzó por Sierra Elvira y entró en la vega de Granada, extendiendo la devastacion hasta los mismos muros de la ciudad. En esta expedicion armó caballero á su hijo el príncipe don Juan, que entonces contaba doce años; don Alfonso Pacheco, hermano del marqués de Villena, pereció en uno de los encuentros, y el marqués recibió una herida que le dejó manco para toda su vida. Hecha la tala, que duró treinta dias, Fernando se retiró á Córdoba.

Boabdil salió entonces otra vez á campaña, y luego de vencer á algunos destacamentos cristianos y de rendir y desmantelar el castillo de Marchena, regresó orgulloso á la Alhambra con muchos cautivos y ganado. Lo mismo hizo Fernando en el siguiente otoño; repitió sus devastaciones en la vega, y presentándose en Guadix con fuerzas suficientes para tener sumisos á los habitantes, procedió á averiguar la conspiracion tramada, dando á escoger á los mudejares entre abandonar el país con su riqueza moviliaria ó quedar sujetos á una pesquisa judicial para averiguar quienes habian sido los conjurados y los instigadores. Los Moros optaron por la expatriacion, y se trasladaron á Africa ó á Granada con cuantos efectos pudieron llevarse. La misma política produjo iguales resultados en las ciudades de Almería y Baza, y los lugares que así dejaba vacantes la poblacion fugitiva se llenaban inmediatamente por la creciente afluencia de la poblacion española,

A. de J. C. El invierno de 1490 fué empleado sin descanso en los preparativos para la campaña que iba á dar glorioso fin á la guerra de Granada, mientras que los capitanes fronteros Hernan Perez del Pulgar, Gonzalo de Córdoba, el conde de Tendilla y otros mostraban con rasgos de valor heróico hasta donde rayaban su entusiasmo religioso y su espíritu caballeresco con proezas individuales que con 1491. complacencia refieren las crónicas. Llegada en esto la primavera de 1491, Fernando se movió camino de Granada al frente de cuarenta mil infantes y diez mil caballos, y en 26 de abril acampó su ejército en la vega á dos leguas de la plaza, resuelto á no levantar el cerco hasta la definitiva rendicion de la ciudad. La reina habíase quedado en Alcalá con el príncipe y las infantas para atender como siempre á la subsistencia y á las necesidades del ejército.

Aunque privada de todo recurso exterior y abandonada á sus solas fuerzas, era aun Granada formidable así por su posicion como por sus fortalezas y el número de gente que las defendia. Protegida al oriente por la cordillera de Sierra Nevada, la parte que miraba hácia la vega, frente al real de los cristianos, estaba cercada de murallas y torres; la poblacion entre naturales y emigrados ascendia á doscientas mil almas, y entre ella se contaban, además de las huestes veteranas, veinte mil hombres, que eran la flor de la caballería musulmana. El Darro y el Genil la surtian copiosamente de agua y los almacenes de la ciudad se hallaban atestados de provisiones. El cerco, pues, prometia ser largo y duro.

Decidida la resistencia, Beabdil, arrastrado por el movimiento popular y por la resolucion de sus caudillos, publicó la guerra santa llamando á las armas á todos los Musulmanes, mandó formar un nuevo censo de la poblacion masculina, destináronse las legiones á los puestos que habian de ocupar, y, en una palabra, se tomaron cuantas disposiciones hacia necesarias la gravedad de las circunstancias. Desde los muros contemplaban los Moros, rebosando de indignacion sus pechos, los trabajos preparatorios de los Españoles, y mas que todo las columnas de humo que se levantaban del valle de Lecrin y de la Alpujarra, que podian llamarse el granero de la capital, teatro entonces de las desvastadoras correrías de las tropas del marqués de Villena. Por esto no pasaba dia que no salieran en pequeñas bandas ó solos á desafiar á los Españoles á combates singulares, en que unos y otros hacian gala de su valor y gallardía; el campo cristiano era un palenque siempre abierto á este sangriento torneo, ganosos los cristianos de distinguirse á los ojos de la reina y de sus damas que habian llegado al campamento. Aquellos combates caballerescos, en que los guerreros musulmanes dieron pruebas de raro esfuerzo, derraman un débil rayo de gloria sobre las últimas horas de Granada.

Las fiestas que se celebraron en el real por la llegada de Isabel no distrajeron un punto la atencion de la reina de los graves negocios de la guerra, y muchas veces revistaba á las tropas á caballo y armada de punta en blanco. Esto alentaba al soldado, llenando de emulacion al caballero, y todos ardian en deseos de escalar los muros del postrer baluarte de los Musulmanes.

Durante los primeros meses del sitio la situacion de las partes se mantuvo casi igual, aun cuando la guarnicion en las varias salidas intentadas habia sido rechazada siempre al interior de los muros. A mediados de julio incendiáronse casualmente en varias tiendas el real de los Españoles, entre ellas la de la reina,



UN EPISODIO DEL SITIO DE GRANADA.



y este suceso, que produjo en medio de la noche la alarma consiguiente, fué causa de que intentasen los reyes la audaz y nunca vista empresa de levantar allí mismo, en el lugar llamado Ojos de Huescar, una poblacion que les precaviera de otro desastre semejante y proporcionase á las tropas buenos cuarteles de invierno en caso de alargarse el sitio hasta aquella estacion. Los soldados se convirtieron de repente en artesanos, y en menos de tres meses quedó concluida aquella obra portentosa, apareciendo allí donde existia antes el campamento una ciudad cuadrangular de cuatrocientos pasos de larga por trescientos doce de ancha, conteniendo sólidas casas de piedra y atravesada por dos espaciosas calles con cuatro puertas á los extremos. Queria el ejército que la nueva ciudad se llamara Isabela del nombre de su ilustre reina, pero esta quiso que se denominara Santa Fé en memoria de la gran causa que todos defendian. Monumento de la constancia y fortaleza que distinguió á los Españoles, todavía existe la única ciudad de España que, como dice Estrada, jamás ha sido mancillada con la heregía musulmana.

Este suceso produjo en los cercados indecible abatimiento, pues conocieron la inalterable resolucion de los Españoles que no habian de abandonar el sitio sino para entrar en Granada. A consejo del caudillo Muza, vigorosa figura que nos presenta la crónica de Conde en medio de los acobardados guerreros granadinos, tomóse la desesperada resolucion de atacar en una salida general á la poblacion de Santa Fé, pero este postrer esfuerzo de un valor reducido á la temeridad por la desesperacion, tuvo para los Moros muy fatal resultado. Rechazados en su ataque y perseguidos en la retirada, dejaron en poder del enemigo gran número de prisioneros y toda su artillería de campaña. Desde aquel momento empezaron á ser combatidos vigorosamente los muros de Granada, y como se experimentasen de dia en dia los horrores del hambre, manifestáronse síntomas de insubordinacion entre la plebe que pedia tumultuosamente á los jefes que la librasen de tantos males. En tal situacion reunió Boabdil el consejo, y á pesar de las varoniles palabras de Muza, acordóse entablar tratos para la rendicion. El vacir Abul Cassim Abdelmelek fué encargado de marchar con esta mision al campamento cristiano, y los reyes, otorgada una tregua de setenta dias (5 de octubre), nombraron al secretario Fernando de Zafra y al capitan Gonzalo de Córdoba para que conferenciaran sobre ello con el enviado de Boabdil, al que se unió despues al alcaide Aben Comixa.

Antes de esto habia llegado á Fernando é Isabel la triste nueva de la muerte de su yerno el príncipe de Portugal á consecuencia de una caida de caballo, y esto fué causa de que volviese á Castilla la infanta doña Isabel. Tambien por aquel tiempo cobráronse por el conde de Cardona las fortalezas y castillos de los Pirineos catalanes que se mantenian por el conde de Pallars Hugo Roger, que persistia obstinado en su rebelion. Este y su familia pasaron á Francia, y fueron dados por traidores por el infante don Enrique, lugarteniente general del Principado.

Teníanse las conferencias para la rendicion de Granada de noche y con el mayor secreto, unas veces dentro de los muros de la ciudad morisca y otras en la inmediata aldea de Churriana. Por último, despues de larga discusion fijáronse definitivamente las condiciones de la entrega, que fueron ratificadas por los respectivos monarcas á 25 de noviembre. En su virtud Boabdil habia de en-

A. de J. C. tregar á los reyes de Castilla y Aragon las puertas, fortalezas y torres de la ciudad si no era socorrido por mar ni por tierra en el término de sesenta dias; en este caso Boabdil y sus caudillos jurarian obediencia y lealtad al rey de Castilla y todos los moradores de Granada tendrian á este por su rey y señor; asegurábase á los Moros sus vidas y haciendas y la libertad de su religion y de sus ritos y ceremonias, con la promesa de proporcionar buques á los que en el término de tres años quisieren pasar á Africa; habian de ser juzgados como antes por sus propias leyes y por sus propios jueces, y no habia de privárseles del uso de su lengua ni de su trage; no habia de imponérseles tributo alguno por espacio de tres años, y los que depues se les impusieran no habian de ser superiores á los que pagaban por la ley musulmana; los doctores y alfaquíes continuarian encargados de las escuelas públicas y de sus rentas con independencia de las autoridades cristianas; los Judíos iban comprendidos en la capitulacion; los amigos y deudos del Zagal quedaban excluidos de todos los cargos de gobierno; habria cange recíproco de cautivos moros y cristianos, y para seguridad de la entrega habian de darse en rehenes quinientas personas principales, que serian puestas en libertad luego de ocupada la Alhambra por las tropas españolas. Estipulóse además con Boabdil un tratado secreto, por el cual se le aseguraba á él y á su familia la posesion de cuantos bienes constituian el patrimonio real, se le cedia en señorío cierto territorio en las Alpujarras, y se le prometia darle treinta mil castellanos de oro el dia de la entrega (1).

Presentadas estas capitulaciones á Boabdil y á su consejo, prorumpieron todos en llanto excepto el valiente Muza, que se obstinaba en morir combatiendo por su patria y por su fe. No tuvieron eco sus palabras en aquellos desmayados corazones, y cuenta la crónica que, tomando en su casa armas y caballo, salió de la ciudad despues de alborotar al pueblo y nunca mas se supo de él. La conmovida muchedumbre llenaba las calles, y al ver tan próxima y ya decidida la entrega de la ciudad, que habia antes deseado, dejaba oir gritos de vivo descontento. Excitado este por un santon estalló en abierto tumulto, y Boabdil hubo de encerrarse en la Alhambra para no ser víctima de la turba alborotada. Restablecióse por fin el órden, merced á una proclama que Fernando é Isabel dirigieron á los Granadinos exhortándolos á la paz so pena de hacer en ellos terrible escarmiento, pero sin embargo, conservábase aun sorda agitacion, efecto natural del gran acaecimiento que habia sucedido. En este peligroso estado de cosas, los consejeros del rey Chico creyeron ser el mejor partido anticipar el dia señalado para la rendicion, y esta quedó concertada para el 2 de enero.

1492 Los Españoles se dispusieron á ejecutar el último acto de aquel dilatado drama con la pompa y aparato correspondiente. La corte trocó el luto que llevaba por la muerte del príncipe don Alfonso de Portugal en vistosos y magníficos trages, y en la mañana del dia señalado la ciudad de Santa Fé ofrecia bullicioso y alborozado aspecto. A la señal convenida, que eran tres cañonazos, púsose en marcha el cardenal de España don Pedro Gozalez de Mendoza á la cabeza de tres mil infantes y alguna caballería. Fernando se situó á cierta distancia en la relaguardia, junto á una pequeña mezquita en las márgenes del Genil, y la reina se

(1) Véase el apéndice al presente tomo.

quedó en el pueblo de Armilla. La columna mandada por el cardenal encontró en la cuesta de los Mártires al triste Boabdil, que con cincuenta caballeros bajaba á verse con el vencedor don Fernando; este le recibió con demostraciones de afecto, y segun el ceremonial préviamente estipulado, no consintió en que el rey moro se apeara para besarle la mano en señal de homenage. Al presentarle el rey Chico las llaves de la ciudad tenia los ojos bajos con profunda tristeza, y le dijo: «Tuyos somos, rey poderoso y ensalzado; esta ciudad y reino te entregamos, que así lo quiere Alá, y confiamos que usarás de tu triunfo con generosidad y clemencia.» Fernando le abrazó y consoló diciéndole que en su amistad ganaba lo que la adversidad y suerte de la guerra le habian quitado, y Boabdil con aire abatido siguió hácia el punto donde se encontraba Isabel, pasando luego á reunirse con su familia, que con sus efectos mas preciosos le precedia desde la madrugada por el camino de las Alpujarras. Dícese que al trasponer una colina, último punto desde el cual se divisan por aquella parte las torres de Granada y los feraces campos de su vega, Boabdil refrenó su caballo y derramó lágrimas y lanzó hondo suspiro al fijar por última vez sus ojos en su perdida patria. «Razon es que llores como muger, díjole su madre la sultana Aixa, puesto que no supiste defender tu reino como hombre.» Desde entonces es conocido aquel sitio con el poético nombre de *Suspiro del Moro* (1).

En tanto esperaban los reyes con impaciencia la señal de estar ocupada la ciudad por las tropas del prelado Mendoza, y por fin vieron brillar á los rayos del sol en la torre de la Alhambra la gran cruz de plata que llevaba Fernando en estas expediciones, tremolando á su lado el estandarte de Castilla y el pendon de Santiago. En aquel momento salvas y vítores llenaron el aire, el coro de la real capilla entonó el *Te Deum*, y los reyes y el ejército todo cayeron de rodillas. ¡Solemne, inefable espectáculo! La rota del Guadalete quedaba lavada despues de ocho siglos de contínuos combates.

La comitiva siguió su marcha hácia la ciudad, yendo los reyes en el centro del cortejo, realzada la ordinaria majestad y hermosura de sus rostros por el gozo que sentian en sus corazones. En la puerta de Granada los aguardaba el cardenal Mendoza, y allí Fernando entregó las llaves á Isabel, quien las hizo pasar sucesivamente á manos del príncipe don Juan, del cardenal y del conde de Tendilla, nombrado gobernador de la ciudad. Vueltos los reyes á sus reales de Santa Fé, dispusiéronlo todo para su solemne entrada en la ciudad, que verificaron con todo el ejército el dia de la Epifanía. Mientras los Musulmanes, encerrados en sus casas, lloraban el último dia de Granada, atravesaba sus calles la ré-

---

(1) Boabdil vivió con su familia y sus servidores en Cobda, lugar de su señorío en las Alpujarras hasta 1493, conformado al parecer con su suerte y recreándose en ejercicios y partidas de caza. Los reyes, empero, no veian con gusto su permanencia en España, y propusiéronle diferentes tratos para que les vendiera su señorío y pasara á Africa, á lo que Boabdil se negó constantemente. Entonces fué víctima al parecer de la traicion de su wacir Aben Comixa que, ganado por Fernando, vendió á este sin conocimiento de su señor, el patrimonio y haciendas de Boabdil en 21,000 castellanos de oro. Gran enojo experimentó el Granadino al saber estos tratos, pero al fin hubo de resignarse á ellos, y en la época citada se embarcó en Adra con su familia (la sultana Moraima su esposa habia muerto de pesadumbre) y mas de mil Moros de ambos sexos. Establecido en el reino de Fez, vivió como príncipe hasta el año 1527 en que el infeliz, dice la crónica arábiga, que no tuvo ánimo para morir en defensa de su patria y reino, murió en batalla por conservar el de su pariente Muley Ahmet ben Merini Fez en la batalla del vado Bacuba peleando contra los Jarifes.

gia y faustuosa comitiva, que desde la puerta de Elvira subió á la Alhambra entre vivas, salvas y marcial estruendo.

Así acabó el imperio de los Muslimes en España: alabado sea Dios, ensalzador y humillador de los reyes, exclama la crónica, que da el poderío y la grandeza como quiere, y el abatimiento y la pobreza segun su divina voluntad, cuyo cumplimiento es la eterna justicia que rige los acaecimientos humanos (1).

El resultado de esta guerra, que nuestros cronistas comparan á la de Troya, produjo en España indecible entusiasmo y general alegría en toda la cristiandad, que la miró como compensacion en cierto modo de la pérdida de Constantinopla. En Roma se celebró con solemne procesion del Papa y los cardenales á la iglesia de San Pedro y con regocijos públicos por espacio de varios dias. En Nápoles fué asunto de una representacion teatral en presencia de la corte, y con no menor satisfaccion fué recibida la noticia en Inglaterra, cuyo rey Enrique VII, así por afecto á España como por enemiga á Francia, solemnizó el hecho con extraordinaria pompa.

Feliz resultado de la union de todas las fuerzas de la monarquía, del casi aislamiento en que se hallaban de Africa los Moros granadinos y del esfuerzo é inteligencia de Fernando é Isabel, la conquista de Granada, además de simbolizar el triunfo de un pueblo que recobra su independencia, representa el de la idea civilizadora de la cruz sobre el Coran, que por algun tiempo habia tendido á dominar y á esclavizar el mundo. Este inmenso acaecimiento habia de ser rico en consecuencias así materiales como morales, y no fué el menor entre las primeras la recuperacion de un vasto territorio enclavado en medio de las grandes provincias de la monarquía española y puerta siempre abierta para las invasiones africanas, y entre las segundas haber dado gran fuerza entre los Españoles al sentimiento de nacionalidad, que ha ligado entre sí con indisoluble lazo á reinos antes tan distintos. Esta guerra de diez años fué la primera en que combatieron todos unidos por la influencia de las mismas y muy poderosas causas, y de este modo se encendió el entusiasmo del patriotismo en toda la nacion, base de la unidad de España, base sólida é indestructible, tanto como es efímera y deleznable la que consiste en el predominio, ó en la uniformidad que resulta de estrujar á los pueblos en el lecho de Procusto de las teorías, queriendo para todos iguales leyes, iguales costumbres, igual modo de existir.

---

(1) Conde, P. 4.ª, c. XLI.

CAPÍTULO LV.

Expulsion de los Judíos.—Fernando é Isabel en Barcelona.—Un loco intenta asesinar al rey.—Alianza entre los reyes de España y Francia y restitucion de los condados de Rosellon y Cerdaña.—Conquista de la Gran Canaria.—Toman los reyes la administracion de los grandes maestrazgos de las órdenes militares.—Descubrimiento de las Indias Occidentales.—Cristóbal Colon.—Su llegada á España.—Propone su plan á Fernando é Isabel.—Junta de Salamanca.—El plan de Colon es desechado.—Negociaciones.—Tratado entre los reyes y Cristóbal Colon.—Su primera expedicion.—Primeros descubrimientos.—Las Lucayas.—Cuba.—La Española —Regreso de Colon.—Asombro y alegría en todo España.—Colon en Barcelona.—Famosas bulas de Alejandro VI.—Celos de Portugal.—Tratado de Tordesillas.—Segundo viage de Colon.—La Dominica, Marigalante, Guadalupe.—Puerto-Rico.—Suerte infeliz de la primera colonia española en Haiti.—Fundacion de Isabela.—Italia á últimos del siglo xv.—Pretensiones de Carlos VIII de Francia á la corona de Nápoles como heredero de Carlos de Anjou.—Invade aquel reino.—Los príncipes italianos imploran el auxilio de Fernando.—Alfonso de Nápoles abdica la corona.—Fernando II —Preparativos de España.—Carlos VIII se corona en Nápoles.—La Liga Santa.—Carlos VIII sale de Italia.—Batalla de Seminara.—Fernando II de Nápoles recobra su capital —Triunfos de Gonzalo de Córdoba en Calabria.—Se le da el nombre de Gran Capitan.—Capitulacion de los Franceses en Atella.—Abandonan la Italia.—Muerte de Fernando II de Nápoles.—Sucédele su tio don Fadrique.—Hostilidades en la frontera del Rosellon.—Tregua entre España y Francia en el Rosellon —Fernando é Isabel reciben del Papa el dictado de *Reyes Católicos.*—Toma de Ostia por Gonzalo de Córdoba.—Paz con Francia.—Matrimonios de la infanta doña Juana con el archiduque Felipe de Austria, del príncipe don Juan con Margarita, hermana de aquel, y de la infanta doña Isabel con el rey don Manuel de Portugal.—Muerte del príncipe de Asturias.—La infanta doña Isabel es jurada como heredera de Castilla.—Cortes de Zaragoza.—Cuestion sobre la sucesion de las hembras.—Muerte de la princesa Isabel.—Su hijo don Miguel es jurado como sucesor á los reinos de Aragon, Castilla y Portugal —Su muerte.—Muerte del cardenal Mendoza.—Fray Francisco Jimenez de Cisneros.—Reforma de las órdenes religiosas.—Alzamiento de los Moros de Granada.—Se restablece la tranquilidad.—Conversion de sus habitantes.—Sublevacion de las Alpujarras.—Derrota de los Españoles en Sierra Bermeja.—Don Fernando somete á los rebeldes.—Edicto de los reyes católicos.—Unidad de culto en la Península.—Excesos de los Españoles en Haiti —Regreso de Colon á España.—Su tercer viage.—Descubre la *Tierra firme.*—Su gobierno y quejas contra él.—Es llevado preso á España.—Cuarto y último viage de Colon.—Política colonial de los Reyes Católicos.—Descubrimientos importantes.—Americo Vespucio.—Tratado de particion de Nápoles entre Francia y España.—Gonzalo de Córdoba en Calabria.—Rompimiento entre Franceses y Españoles.—Caballerescos combates de Barletta.—Toma de Ruvo —Nacimiento del príncipe Carlos.—Don Felipe y doña Juana vienen á España.—Son jurados como sucesores á las coronas de Castilla y Aragon.—Tratado de Lion.—El rey católico no lo aprueba y continua la guerra —Famosa batalla de Ceriñola.—Batalla de Seminara.—Gonzalo de Córdoba entra triunfalmente en Nápoles.—Primeros síntomas de demencia en la princesa doña Juana.—Grandes aprestos militares en Francia.—Guerra en el Rosellon.—Los Franceses son perseguidos hasta Narbona —Treguas.—Nueva campaña en Italia.—Muerte del papa Alejandro VI.—Pio III, Julio II.—Batalla del Garellano.—Rendicion de Gaeta.—Consternacion en Francia.—Segundo tratado de Lion.—Enfermedad de la reina doña Isabel.—Su muerte.

Desde el año 1492 hasta el 1504.

Varias veces en el decurso de nuestro relato hemos tenido ocasion de explicar las severas disposiciones tomadas en nuestra patria contra la raza hebrea, que ya por hallarse excitado en aquel tiempo y mas en España por la incesante lucha con los Moros, el sentimiento religioso, ya á causa de la soberbia que daba á los Judíos su inmensa riqueza, de la cual no hacian siempre buen uso, habia llegado

á atraer sobre sí el encono de pueblos y reyes, mas ó menos desinteresado. Despues de sufrir, como á su tiempo veremos, los cruentos rigores de la Inquisicion, llegó en España para el pueblo infeliz y culpable el dia de su mayor desgracia, el dia en que no le quedó mas recurso que abjurar de su fé ó abandonar la tierra que guardaba los restos de sus padres y donde habian nacido ellos y sus hijos. Gran parte del clero ayudaba á esta disposicion popular, y Fernando é Isabel, cediendo por una parte á los clamores generales, mas y mas excitados con la victoria alcanzada contra los infieles, y por otra á su deseo de ensalzar la religion cristiana, publicaron lo que puede llamarse impolítica y tiránica medida de la expulsion de los Judíos. En Granada, á 31 de marzo de 1492, expidióse el edicto que condenaba á la expatriacion en el preciso término de cuatro meses á todos los Judíos no bautizados, permitiéndoles en dicho plazo vender, permutar ó enajenar sus bienes, muebles y raices, pero prohibiéndoles, en conformidad á las leyes del reino, llevar consigo oro, plata ni ninguna especie de moneda. En el siguiente abril, el inquisidor Torquemada, para que esta medida se llevase á efecto en todas sus partes, prohibió á los Cristianos todo trato y roce con los Judíos pasados los cuatro meses.

Los Judíos, que habian sabido lo que contra ellos se trataba, apelaron á su poderosa política ordinaria para granjearse la proteccion de los reyes: ofreciéronles un donativo de treinta mil ducados, pero todo fué inútil, y hubieron de prepararse para salir del reino. Desgarrador espectáculo ofreció este durante algun tiempo; dias enteros pasaban los Judíos en sus cementerios llorando sobre las tumbas de sus abuelos, y los caminos se veian cubiertos de infinita muchedumbre que se dirigia á Portugal, á Francia ó á las ciudades de la costa para pasar á Africa, á Italia y hasta á las tierras del Turco (1). Aunque habian podido vender sus posesiones, la perentoriedad del plazo y las naturales exigencias de los compradores hicieron que sacasen por ellas escasas cantidades, y redoblaba sus apuros la dificultad de conseguir letras de cambio por cantidad tan considerable. A pesar de tantas calamidades, pocos fueron los que abandonaron su fé, y emprendieron la marcha hácia paises donde les esperaban no menores reveses. En Fez fueron acometidos y robados por las tribus del desierto; en Italia, á donde llevaron una terrible enfermedad contagiosa, perecieron muchos de hambre y de miseria, y en Portugal hubieron de pagar ocho escudos por cabeza bajo pena de quedar esclavos, como en efecto lo quedaron en gran número. Muchos fueron de nuevo arrojados por la tempestad ó por la miseria á las costas españolas y recibieron el bautismo.

Esta medida, que fué imitada algunos años despues por Inglaterra, Francia y otras naciones de Europa, privó á España de una clase numerosa que se distinguia por su actividad, su destreza y su inteligencia en el ejercicio de las artes, de la industria y del comercio. El daño fué bajo este aspecto muy grande, y cuéntase que al saber el emperador Bayaceto por los Judíos que á su presencia llegaron lo decretado por Fernando, exclamó: «¿Cómo podeis llamar político

(1) No se ha fijado aun con exactitud el número de Judíos no bautizados que salieron entonces de España. Algunos lo hacen subir á 800,000, otros lo reducen á la mitad y otros á 180,000 individuos. Bernaldez, cronista contemporáneo, dice que al tiempo de la expulsion habia en España unas 35,000 familias hebreas.

al rey que así empobrece su tierra y enriquece la nuestra?» Varias son las razones que explican, si no justifican este suceso, como tendremos en otro lugar ocasion de decir; conste aquí, empero, que nada hay tan infundado como atribuir lo dispuesto por Fernando é Isabel á miras codiciosas y á deseo de apoderarse de las riquezas y haberes de los infelices Judíos.

A fines de mayo marcharon los reyes de Granada, y despues de ocuparse en los asuntos de Castilla, fueron á Aragon llegado el mes de agosto con propósito de fijar allí por algun tiempo su residencia, proveer á las necesidades del gobierno interior de aquel reino, y concluir las negociaciones pendientes con Francia sobre la restitucion definitiva de Resellon y Cerdaña. Recibidos en Zaragoza con extraordinario entusiasmo, trasladáronse á Cataluña é hicieron su entrada en Barcelona á 18 de octubre, siendo aclamados como merecian los que habian libertado á España del imperio sarraceno. A poco tiempo un caso nuevo y extraordinario puso en conmocion á la corte y á la España toda, aun cuando no fueron sus consecuencias las que primeramente se temieron. Duraba aun en este tiempo, dice Zurita, una muy loable costumbre que con otras se ha ido poco á poco olvidando, consistente en que el rey presidiera los tribunales de justicia una vez á la semana por lo menos, oyendo á los querellantes, señaladamente á los pobres, y juzgando al pueblo. Conforme con aquella costumbre, el rey Fernando habia presidido el tribunal en el palacio mayor de Barcelona el viernes 7 de diciembre, cuando al salir á la plaza en conversacion con algunos caballeros, acercósele un hombre y le asestó con la espada tal golpe por la espalda en la parte posterior del cuello, que si no se embarazara con los hombros de uno que estaba entre él y el rey, fuera maravilla que no le cortara la cabeza (1). Al sentirse mal herido dió Fernando voces de «¡traicion, traicion!» y los caballeros que le rodeaban se apoderaron del asesino, á quien sin duda hubieran dado muerte allí mismo, si el rey, que conservó en aquel trance su serenidad, no hubiese mandado que le dejaran con vida para la averiguacion de sus cómplices. Indecible sensacion causó este atentado en la reina y en la corte, que creyeron por un momento en una conjuracion del Principado contra su soberano; pero en breve la leal actitud del pueblo de Barcelona, enfurecido contra el asesino, y los primeros interrogatorios sufridos por este, convencieron á todos de que el hecho, aunque lamentable, carecia de la importancia que se le habia atribuido. El autor del crímen era un vasallo de remensa de unos sesenta años, que manifestaba en todas sus palabras no hallarse en su cabal juicio, puesto que decia haber querido matar al rey porque le tenia usurpada la corona que á él de derecho le pertenecia, si bien estaba pronto á renunciarla en cambio de la libertad. Fernando quiso perdonarle, pero indignados los Barceloneses de la mancha que arrojaba semejante delito en los timbres de su ciudad, ejecutaron en él, por vias algo tenebrosas, la pena de los traidores, diciendo que habia espirado en los tormentos. A las tres semanas del desgraciado suceso, pudo el rey presentarse á la vista de sus súbditos, y aquel dia lo fué para Barcelona de extraordinario contento (2).

---

(1) Zurita, Hist. del rey don Hernando, l. XI, c. XII.

(2) Cuentan las crónicas que aquel dia muchos ciudadanos andaron descalzos y aun de rodillas por los caminos y sierras inmediatas á la ciudad, en cumplimiento de votos que habian hecho por la curacion del rey.

A de J. C. Carlos VIII de Francia abrigaba por aquel entonces pretensiones al reino de Nápoles como heredero que era del duque de Anjou, y por lo mismo deseaba tener propicio al poderoso Fernando; esto y los consejos de fray Francisco de Paula, confesor que habia sido de su difunto padre, favorecieron no poco la política de Fernando, que en 19 de enero de 1493 firmó y juró por medio de sus embajadores paz y amistad con el de Francia, obligándose este á devolverle dentro de quince dias los condados de Rosellon y Cerdaña. Este tratado causó á los Franceses general disgusto, como que aquella restitucion no iba compensada por beneficio alguno, y esto hizo que la entrega se retardase con varios pretextos hasta que Fernando amenazó formalmente á Francia por Navarra y Rosellon. Entonces se restituyeron aquellos estados á la corona aragonesa, que lo era ya de España, y Fernando é Isabel marcharon en setiembre á Perpiñan para tomar de ellos posesion solemne, regresando poco despues á la capital de Cataluña.

1493.

A esta época se refiere otra conquista del poder real, cuya importancia, aun cuando no pueda apreciarse debidamente en los tiempos actuales, fué inmensa en aquellos de que tratamos. Nuestros lectores han visto cuan general y estable se habia hecho el abuso de nombrar los reyes de Castilla para los maestrazgos de las órdenes militares, abuso decimos, porque abuso es y no otra cosa todo aquello que viola y desnaturaliza una institucion como violaba y desnaturalizaba la de las órdenes el nombramiento real. Por esta poderosa causa y además porque todo habia de participar de la corrupcion general, las famosas órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara, que tanta gloria dieron á España, cuyos caballeros habian muerto á millares en los campos de batalla contra infieles, llegaron á ser muchas veces causa de turbaciones y discordias; los maestres y comendadores acaudillando bandos, haciéndose jefes de partido, habian menospreciado en muchas ocasiones la autoridad real y puesto en conmocion al estado. De todos modos eran un poder harto elevado para que no hiciesen sombra á la monarquía, cuyas tendencias á organizar y á dominarlo todo estamos presenciando, y Fernando é Isabel quisieron neutralizarlo é incorporarlo á la corona. Así lo practicaron con el maestrazgo de Calatrava cuando vacó en 1487 por muerte del que lo obtenia, mediante una bula de Inocencio VIII, y así lo hicieron ahora al morir don Alfonso de Cárdenas, gran maestre de Santiago en 1433. La conquista de Granada favoreció en esta parte sus planes, pues era evidente que habia desaparecido el principal objeto de la institucion. Alejandro VI concedió á los reyes la administracion de los maestrazgos durante su vida, y en el siguiente año, el maestre de Alcántara don Juan de Zúñiga renunció á su cargo en favor del rey en cambio del arzobispado de Sevilla. Las fortalezas de las órdenes fueron ocupadas por tropas reales y sus rentas ingresaron en el tesoro de los reyes, quienes crearon el tribunal de órdenes para cuanto á ellas se referia (1).

Los asuntos de Navarra, á cuyos reyes protegia Fernando contra el monarca de Francia, proporcionábanle tambien ocasion de manifestar su superioridad política y de hacer sentir en aquel reino su soberana influencia, que se sentia y reconocia ya en casi en todos los consejos de Europa. Y como si todo conspirara al

(1) En el reinado siguiente los maestrazgos fueron agregados perpétuamente á la corona de Castilla por una bula de Adriano VI, y sus dignidades subalternas han degenerado en meras condecoraciones.

mayor poderío y esplendor de los reyes, la ciudad y el puerto de Cadiz volvieron á la corona por muerte del esforzado marqués de aquel nombre, y Alfonso Fernandez de Lugo realizó la conquista de la Gran Canaria y Palma. Para colmo de ventura presenció aquel año el regreso de Cristóbal Colon, que venia de conquistar un mundo á la corona de España, suceso de trascendencia infinita que por sí solo hubiera producido la transicion de la edad media á la edad moderna, aunque tantos otros sucesos no hubiesen cooperado á ello en la época que ahora examinamos.

¿Quién era Colon? ¿Cómo habia alcanzado que le confiaran su bandera los monarcas españoles? ¿Qué suerte habia corrido en su viage á través de ignorados mares? Preguntas son estas á las que hemos de satisfacer, y nunca mejor que ahora que el argonauta regresa con la feliz confirmacion de lo que viera en sus sueños, decíase antes, con la luz de su génio, decimos ahora.

Por un misterio que aun no se ha explicado, de los dos hemisferios que componen nuestro globo ignoraba el uno la existencia del otro, y habiendo tenido los hombres un solo y comun orígen, vivian divididos en dos grandes porciones, no imaginando que hubiera mas mundo que la que cada una habitaba. El siglo xv, época llamada de los descubrimientos, estaba destinado para ver cesar esta incomunicacion del género humano, estableciéndose en él la unidad interrumpida, que es sin duda otra de las miras de la Providencia. Antes de realizarse este suceso, hallábase el mundo en cierto singular estado, que nunca en el mundo físico y en el mundo moral acontecen las grandes revoluciones sin que señales precursoras las anuncien: agitados los pueblos europeos por un extraordinario movimiento intelectual despues del letargo de la edad media, habian realizado grandes adelantos en casi todos los ramos del saber, especialmente en la náutica: inventóse el astrolabio, inventóse la brújula (1), y sentíase, especialmente en Italia, España y Portugal, cierto afan de lanzarse al mar en busca de pasos y regiones desconocidas. Las dos últimas naciones, asentadas en los confines del continente europeo, veian con cierta envidia la prosperidad de los puertos de Italia, que monopolizaban por su posicion el comercio con las Indias Orientales, y volvian la vista al grande Océano, que bañaba sus costas de Occidente, buscando en sus ignorados piélagos nuevos reinos, y á ser posible, nuevos caminos para llegar á las ricas regiones de Oriente.

Los Portugueses parecian marchar entonces al frente de los adelantos en la ciencia náutica y de los descubrimientos marítimos; bajo la proteccion del infante don Enrique, hijo de don Juan I, se entregaron á ellos con tanto ardor, que antes de la mitad del siglo xv habian llegado hasta cabo Verde y doblado muchos promontorios terribles, espanto hasta entonces de los navegantes, saludando en **1486** con el nombre de Buena Esperanza al último confin del Africa por la parte del sur como presagio feliz del suspirado camino de Oriente. Dichos quedan los viages de los marinos españoles á las islas Canarias, cuya conquista habian terminado, y además hacíase desde los tiempos de Enrique III importante tráfico

(1) Los matemáticos de la corte de don Juan II de Portugal fueron quienes primeramente imaginaron la aplicacion del antiguo astrolabio al arte de navegar, alcanzando en lo esencial ventajas análogas á las del cuadrante moderno El descubrimiento de la polaridad de la aguja se atribuye vulgarmente á Flavio Gioja de Amalfi. Créese, empero, que se conocia ya en el siglo xiii, aun cuando no empezó á generalizarse su uso hasta principios del xv.

con la costa occidental de Africa. Esto fué causa de que se originara grave disension entre Castellanos y Portugueses acerca de sus respectivos derechos de descubrimiento y comercio en aquellas costas, disension que quedó zanjada por el tratado de 1479 que puso fin á la guerra de sucesion. Convínose y determinóse en él que el derecho de comercio y de descubrimiento en la costa occidental de Africa quedase exclusivo de los Portugueses, renunciando estos en cambio á todas sus pretensiones sobre las Canarias en favor de la corona de Castilla; y privados así los Españoles de continuar sus exploraciones por la parte del sur, solo vieron abierto á sus viages el camino de Occidente. En esta circunstancia llegó á España Cristóbal Colon.

Era este natural de Génova y de humilde cuna (1); su nacimiento parece poder fijarse en 1446, y recibió su educacion primera en Pavía, donde se dedicó al estudio de la latinidad, de las matemáticas, de la geografía y de la astronomía. A la edad de catorce años se consagró á la vida marítima, y parece haber estado encargado de varias empresas durante las guerras de Nápoles producidas por las pretensiones de los duques de Anjou, hasta que en 1470 arribó á Portugal, á cuyo país acudian entonces todos los espíritus aventureros, como centro que era de las expediciones marítimas. Allí casó con Felipa Muñiz de Palestrello, hija de un célebre navegante, ya difunto, con cuyos papeles, mapas, diarios y apuntes, se enriqueció Colon. Desde Lisboa continuó este haciendo viages á todas las partes del mundo conocido, y el tiempo que permanecia en tierra lo empleaba en levantar y vender cartas y mapas. Entonces, en medio de sus estudios y expediciones, en correspondencia con muchos sabios de Europa, embebido en las maravillosas narraciones del veneciano Marco Polo acerca de las regiones del Asia, de Cipango y de Cathay, que se tenian por fabulosas, empezó Colon á discurrir sobre la existencia de una tierra al otro lado de los mares de Occidente, y concibió la posibilidad de ir á las regiones del Asia por un camino mas seguro y derecho que el del continente oriental.

La existencia de tierras al otro lado del Atlántico, ó sea la existencia de los antípodas, se apoyaba en vagos dichos de Aristóteles, Strabon, Plinio, Séneca y otros autores antiguos, y habia llegado á ser objeto de discusion comun á fines del siglo XV. Colon, fundado en la redondez del globo, llegó á abrigar una conviccion profunda y demostrada de lo que en el vulgo era mera credulidad y en las personas ilustradas pura especulacion, y desde aquel momento, poseido de grandes esperanzas, se fijó en su idea con la heróica obstinacion del genio (2).

Dirigióse primeramente á don Juan II de Portugal y presentóle su teoría de llegar á la India ó sea á las costas de Asia por el camino de Occidente; pero des-

(1) Créese que el padre de Cristóbal ejerció el oficio de cardador ó tejedor.—Su verdadero apellido era Colomb ó Colombo, que se latinizó despues en el de *Columbus*; para distinguirle de otros le alteró en *Colonus*, y cuando vino á España le abrevió en Colon

(2) Observa M. Humboldt cuan extraño es que Colon en el viage que hizo á Islandia en 1477 no oyera nada acerca de las expediciones de los Escandinavos á las costas del norte de America en el siglo X y siguientes, ó que en caso contrario no presentara este hecho en apoyo de su teoría. Sin embargo, es muy posible, como observa tambien el mismo escritor, que las noticias que obtuviera en Islandia fuesen muy vagas para sugerirle la idea de que las tierras descubiertas por los del Norte tuvieran conexion ninguna con las Indias que él buscaba. Humboldt, *Geographie du Nouveau Continent.*

pues de una negociacion larga y sin fruto y de cierta tentativa poco noble de los Portugueses para aprovecharse secretamente de sus ideas, Colon, que habia perdido ya á su esposa, abandonó á Lisboa muy poco satisfecho, resuelto á dirigirse á los reyes de España, que tenian merecida fama de favorecedores del saber y de amantes de las grandes empresas (1).

En 1485 llegó Colon á Castilla en compañía de su hijo Diego, cuando Fernando é Isabel hallábanse empeñados en lo mas recio de la guerra contra los Moros de Granada. El marino genovés y su hijo llamaron un dia, rendidos de cansancio, en la puerta del convento de religiosos franciscanos de la Rábida, en Andalucía, en demanda de hospitalidad, y el guardian del convento fray Juan Perez de Marchena, hombre estudioso y entendido, entró entonces en relaciones con él. El marino le explicó sus planes, y como dice uno de sus biógrafos, la religion comprendió al genio; los expertos marinos del inmediato puerto de Palos acudieron al convento á oir al Genovés, y así como las relaciones que ellos hicieron de sus atrevidos viages afirmaron mas y mas á este en la certeza de sus cálculos, el entusiasmo, la conviccion y la seguridad de sus palabras, persuadió á todos del genio superior de aquel hombre.

Fray Juan Perez, interesado desde aquel momento en la realizacion de los planes del Genovés, dióle una recomendacion para fray Fernando de Talavera, prior del monasterio de Prado y confesor de la reina, que gozaba de gran favor en la corte, pero que ageno á los conocimientos que eran necesarios para juzgar de los cálculos de Colon, juzgóle como visionario y ni siquiera pensó en presentarlo á los reyes. A ello accedió por fin el cardenal de España don Pedro Gonzalez de Mendoza, aun cuando se hallaba muy poco ó nada convencido de la verdad de los argumentos del marino, y la entrevista entre este y los reyes, que tan grandes sucesos habia de producir en el mundo, verificóse por fin (1486). Fernando é Isabel recibieron con benevolencia al que les dió despues un mundo, y sometieron el proyecto á una asamblea de sábios que habia de reunirse en Salamanca bajo la presidencia de fray Fernando de Talavera. Sin embargo, el derecho de posesion y de prescripcion que, segun Balmes, es otra de las singularidades que ofrecen las ciencias y que ha sido siempre reconocido con tácito, pero unánime sentimiento, opuso, como era natural, una barrera á los nuevos principios que trataban de introducirse; apoyados en textos mal interpretados de Lactancio, san Agustin y otros autores, afirmábanse en que la tierra era plana, en que no era posible que existiesen antípodas que andasen con los piés arriba y la cabeza hácia abajo, y acabaron por calificar de insensatas y de poco ortodoxas las proposiciones de Colon. Años pasaron antes que así lo decidieran, y el Genovés en tanto seguia la corte, haciendo alguna vez armas en las campañas y recibiendo de los reyes, de los duques de Medinasidonia y de Medinaceli, del cardenal Mendoza, de fray Diego de Deza, inquisidor despues y arzobispo de Sevilla, y de otros personages, recursos y muestras de amistad y deferencia.

Comunicada por fin á Colon la sentencia de la junta de Salamanca, aunque templada con evasivas palabras, disponíase para salir de España y pasar á Fran-

---

(1) Antes ó despues de su oferta á Portugal dirigió Colon igual propuesta, aunque tambien sin fruto, á su patria la república de Génova.

cia; pero su amigo fray Juan Perez le detuvo y logró de la corte que se le recibiese por segunda vez y que de nuevo se examinasen sus proposiciones. Tenian entonces los reyes sus reales delante de Granada (1491), y con todo el fervor y todas las razones de que era capaz, defendió Colon su causa, representando cuanta gloria cabria á España por la propagacion de la fé entre los infieles de aquellas remotas regiones, y pintando la riqueza de los reinos de Cipango y de Cathay á que pensaba llegar por el camino de Occidente. Su conviccion, su entusiasmo parecieron, si no persuadir, llevar á lo menos la duda en el ánimo de sus oyentes, que abrigaron hácia él mas benévolas disposiciones; entonces, empero, surgió un nuevo obstáculo que amenazó impedir la realizacion del proyecto. Constituíanlo los privilegios que pedia Colon para sí y sus herederos, reducidos á que se le concediera el título y la autoridad de almirante y de virey de cuantas tierras descubriese y además la décima parte de las riquezas que se sacaran. Tales condiciones se consideraron inadmisibles, y Fernando, que como mas reflexivo que su esposa, miraba el proyecto con desconfianza, rompió las negociaciones; Colon, inflexible en sus demandas como lo era en sus teorías, abandonó otra vez el campamento. Sus amigos, empero, no permanecieron inactivos: representaron á la reina que si lo que el Genovés pedia era mucho, quedaba por lo menos pendiente del resultado y no habia de dársele hasta haberlo merecido con exceso, y tanto y tanto dijeron, que Isabel, entregándose á los naturales impulsos de su magnánimo y generoso corazon, quiso tomar sobre sí la empresa, y logró de su esposo, agotado como se hallaba el tesoro de Castilla por los dispendios hechos durante la última guerra, que cubriera con las rentas de Aragon los necesarios gastos para el resuelto viage.

Vuelto Colon á Santa Fé, donde obtuvo muy fino recibimiento, celebróse un tratado definitivo entre él y los reyes de España en 17 de abril de 1492, por el cual Fernando é Isabel, como señores de los mares de Occidente, constituian á Cristóbal Colon por su almirante, virey y gobernador general de todas las islas y tierra firme que llegare á descubrir en el Océano occidental, con la facultad de proponerles en terna los sugetos que habian de gobernar aquellos territorios; el almirante habia de ejercer exclusivamente la jurisdiccion en todas las causas y litigios que ocasionara el tráfico entre España y aquellos paises, y se le concedia el décimo de todos los productos y provechos que reportaran sus descubrimientos, y un octavo siempre que contribuyera á los gastos en una octava parte. Por cédula posterior las dignidades expresadas se vincularon en él y en sus herederos con el privilegio de usar el título de *Don.*

Tres naves habian de ir á la remota expedicion; dos de ellas eran las carabelas ó buques ligeros sin cubierta que el puerto de Palos estaba obligado á mantener para el servicio público, y la tercera la proporcionó el mismo almirante con auxilio de su amigo el guardian de la Rábida y de Alfonso Pizon, rico comerciante de aquel puerto. Llamábanse la mayor *Santa María* y las dos carabelas la *Pinta* y la *Niña*, y mandábanlas la primera Colon y la segunda los dos hermanos Pinzones. Era aquella expedicion tan impopular en Andalucía y formábanse sobre ella tan sombríos vaticinios, que hubo necesidad de ofrecer á los que se embarcasen seguro por cuantos crímenes hubiesen cometido hasta dos meses despues de su regreso. Por fin, allanados todos los obstáculos y terminados

los preparativos, cuyo coste no pasó de diez y siete mil ducados, despues que la tripulacion, compuesta de unas ciento veinte personas, hubo confesado y comulgado, las tres naves se dieron á la vela desde el puerto de Palos llevando víveres para doce meses.

Los tres buques, impelidos por viento favorable, anclaron en Canarias, y luego que prosiguiendo su rumbo hubieron perdido de vista aquellas islas, empezaron para Colon los sufrimientos y los riesgos, no á causa de los elementos, sino de la desconfianza é impaciencia de sus propios compañeros, que no acertaba á calmar con promesas ni con ingeniosos recursos. Un mes habia transcurrido, y las tres naves no descubrian todavía sino agua y cielo en aquel inmenso piélago, hasta entonces jamás surcado; los temores crecian y con ellos la indignacion contra el hombre en quien se habian fiado, llegándose á prorumpir contra él en denuestos y amenazas. «Tres dias os pido no mas, dijo el almirante á sus compañeros, y si dentro de ellos no descubrimos tierra, os prometo que volveremos á España.» Al segundo dia viéronse en las aguas cañas, ramas, un nido de pájaros, un baston labrado con un instrumento cortante y otras señales de próxima tierra, y al amanecer del tercero, que fué el 12 de octubre de 1492, extendióse á los ojos de los maravillados navegantes una costa cubierta de verdura, cuyos aromas llevaba hasta ellos el aire de la mañana.

Colon, con la espada en una mano y la bandera de sus reyes en la otra, saltó á tierra seguido de los suyos, é hincándose de hinojos, besó la arena derramando lágrimas, mientras que sus alborozados compañeros le aclamaban y besaban con frenesí sus manos y vestidos.

Era aquella tierra una isla á la que los naturales llamaban Guanahani, y á la que el almirante puso el piadoso nombre de San Salvador. Sus moradores, afables, ignorantes y tímidos, eran de tez cobriza sin vello ni barba, andaban completamente desnudos, y sus armas consistian en una caña con un pedazo de madera ó un hueso afilado en un extremo; sorprendidos y asustados en un principio por la llegada de aquellos extranjeros á quienes creyeron mónstruos marinos salidos durante la noche del seno de las aguas, perdieron poco á poco el miedo y se acercaron y examinaron con transportes de infantil sorpresa sus vestidos y sus joyas, y hasta uno de ellos tomó una espada por el filo y se hirió sin que supiera, incauto, el terrible uso de aquel instrumento. Por botones, cuentas de rosario, cascabeles y otras baratijas, daban oro, productos de su país y cuanto precioso poseian.

Pertenecia aquella isla al grupo que forma el archipiélago de las Lucayas, y Colon, saliendo de nuevo al mar, descubrió otras tres islas, á las cuales dió los nombres de Santa María de la Concepcion, Fernandina é Isabel. Desde allí hizo rumbo al sur en busca de las ricas regiones que él se habia imaginado, y llegó á una isla mucho mas vasta y fértil que las Lucayas; los naturales la llamaban Cuba, y él la llamó Juana, en honor del príncipe de Asturias. Detúvose poco tiempo en ella y abordó en la isla de Haiti, á la que denominó él la Española, recibiendo despues el nombre de Santo Domingo, con cuyos naturales trabó igualmente amistosas relaciones. Allí tuvo el sentimiento de que se estrellara su nave capitana, y como por esto hubiese quedado reducido á la carabela *la Niña*, pues Alfonso Pinzon se habia alejado con *la Pinta* por desavenencias habidas entre ambos,

determinó este dar la vuelta á Europa, dejando en la Española alguna gente protegida por un fuerte de tierra y madera levantado á toda prisa, y por los cañones del buque naufragado.

En enero de 1493 hizo Colon rumbo á España, y á los dos dias reunióse con él *la Pinta* y su comandante; juntos y con buen tiempo navegaron ambos buques hasta el dia 12 de marzo, en que á la altura de las Azores sufrieron una tempestad horrorosa, tanto que, temeroso Colon de que su descubrimiento quedase ignorado y perdidos para siempre sus trabajos, arrojó al mar en dos barricas embreadas dos distintos pergaminos con la relacion de su viage. Por fortuna calmó la borrasca, y *la Pinta* llegó á Bayona de Galicia (1), mientras que *la Niña* y en ella Colon arribaba á Lisboa. No sin disgusto vieron los Portugueses el buen resultado de la empresa con que á ellos se les habia brindado, y hasta parece que se aconsejó al rey que diera muerte al almirante para privar á Fernando é Isabel de la única persona capaz de llevar las expediciones adelante; á pesar de esto don Juan II, haciendo la justicia debida al mérito extraordinario de Colon, tuvo con él las mas finas atenciones. Transcurridos pocos dias, el ilustre navegante dirigióse á Palos, á donde llegó en 15 de marzo de 1493, á los 7 meses y 11 dias de su salida de aquel puerto (2).

El pueblo todo salió á recibir al sabio y afortunado marino, y al verle nuevamente con las numerosas pruebas que traia del feliz éxito de su expedicion, prorumpieron todos en aclamaciones, tanto mas ardientes cuanto que desconfiaban de su vuelta. Echadas á vuelo las campanas de la poblacion, el almirante con todos los suyos fué á la iglesia á dar gracias á Dios por el buen resultado de la empresa. No permaneció mucho tiempo allí, pues los reyes que supieron su regreso hallándose aun en Barcelona celebrando cortes, escribiéronle que se presentara á ellos sin tardanza, deseosos como estaban de verle y de oir de sus labios el relato de sus aventuras. Colon se dirigió, pues, á la capital del Principado, y decir el asombro, la alegría de toda España y en especial de las ciudades y pueblos que el almirante atravesó, es tarea poco menos que imposible. Cerca de un mes tardó en llegar á Barcelona, obstruida su marcha á cada paso por la muchedumbre que se admiraba á la vista de los Indios semi desnudos que acompañaban á Colon y de los raros animales que llevaba consigo. El argonauta fué recibido en Barcelona, ciudad de tan aventajados marinos, con demostraciones y fiestas extraordinarias, que ningun rastro han dejado, dice Bofarull, en los principales archivos de esta ciudad con admiracion de cuantos se han ocupado en tan interesante suceso.

Los descubrimientos de Colon produjeron tan gran efecto, particularmente entre los hombres instruidos de todas las naciones de Europa, cuanta habia sido la apatía que antes se manifestara. Todos se felicitaban entre sí de haber vivido en una época destinada á presenciar tan gran acaecimiento; parece, empero, que muchos de los sabios contemporáneos adoptaron la hipótesis errónea de Colon, que consideraba las tierras descubiertas como situadas en las costas orientales de Asia

---

(1) Alfonso Pinzon, que la mandaba, murió poco tiempo despues.

(2) Colon llegó á Palos en viernes; en igual dia se habia dado á la vela el año anterior, y en el mismo habia llegado á la isla de San Salvador.



RECIBIMIENTO DE CRISTOBAL COLON EN BARCELONA POR LOS REYES CATOLICOS



contiguas á las vastas y opulentas regiones pintadas con tan brillantes colores por los escritores de la edad media, y á causa de esta equivocacion dióse á los nuevos dominios el nombre de Indias Occidentales.

Durante su residencia en Barcelona recibió Colon de los reyes de España las mas honoríficas distinciones que puede dispensar la munificencia real. Hacíanle sentar en su presencia, y Fernando queria siempre tenerle á su lado; ratificáronle las prerogativas concedidas el año anterior, ennoblecieron su linage, y se le permitió añadir al escudo de armas de su familia los de Castilla y Leon con este mote: *Por Castilla y por Leon, nuevo mundo halló Colon.* Sin embargo, lo que mas entre todo lisonjeaba al almirante eran los preparativos que dispuso la corte de España para una segunda expedicion, mas importante y con mas medios que la primera. Al propio tiempo se creó un consejo para la direccion de los negocios de Indias; establecióse en Sevilla una lonja y en Cadiz una aduana como dependiente de la misma, orígen de la casa de la contratacion de las Indias; prohibióse bajo las mas severas penas, conforme á las ideas y á la práctica usada entonces, comerciar é ir á las Indias sin licencia de las autoridades constituidas, y con mas acierto se hizo provision de caballos, cerdos, gallinas y otros animales domésticos, de plantas, granos y semillas para aclimatarlos en el nuevo mundo; declaráronse exentos de derechos los géneros de toda especie necesarios para proveer la armada; alistáronse artesanos y mineros, y para los grandes gastos que todo ello ocasionaba, los reyes, además de disponer de los recursos ordinarios, contrataron un empréstito y recurrieron á los bienes secuestrados á los Judíos. No se olvidaron tampoco los intereses espirituales de los nuevos súbditos: los Indios traidos por Colon á Barcelona habian sido bautizados, siendo sus padrinos el rey don Fernando y el príncipe don Juan, y excepto uno que quedó entre la servidumbre de este, los otros, luego de poseer los conocimientos necesarios, habian de volver á su país con misioneros para predicar la fé entre sus hermanos; destináronse tambien á este piadoso objeto doce religiosos catalanes, y diéronse instrucciones á Colon para que los Indios fuesen tratados con amor y benignidad y castigara severamente á cuantos tratasen de oprimirlos. El almirante partió de Barcelona á fines de mayo recibiendo iguales honores que á su llegada, y y dirigióse á activar los preparativos para el segundo viage con tan ámplia jurisdiccion, dice Prescott, que probaba que si bien los reyes habian tardado en dispensarle su confianza, una vez concedida esta y acreditado su mérito, estaban dispuestos á no ponerla límites.

Era de antiguo opinion comun, aunque entonces empezaba ya á decaer, que el Papa, como vicario de Jesucristo, tenia facultad de disponer de todos los paises habitados por infieles en favor de los príncipes cristianos, y por esto Fernando é Isabel acudieron á la Santa Sede impetrando de Alejandro VI la sancion de sus conquistas, asegurándole que sus descubrimentos en nada perjudicaban los derechos concedidos antes por Su Santidad á los reyes de Portugal. En 3 de mayo de 1493, Alejandro, teniendo en consideracion los eminentes servicios prestados por los reyes de España á la causa de la Iglesia, y deseando darles mas ancho campo para la continuacion de sus piadosos trabajos, confirmóles en la posesion de todas las tierras ya descubiertas y que en adelante descubrieren en el Océano occidental con derechos tan ámplios como los que antes se habian

A. de J. C. concedido á los monarcas portugueses. En otra bula expedida al dia siguiente con objeto de evitar disensiones entre estos y los Españoles, definió mas precisamente la concesion hecha á los últimos, adjudicándoles cuantas tierras pudieren descubrir al occidente y al mediodia de una línea imaginaria tirada de polo á polo, á distancia de cien leguas al oeste de las islas Azores y de Cabo Verde, sin pensar que, siguiendo el camino de Occidente, podrian con el tiempo los Españoles llegar á los confines orientales de los paises concedidos antes á los Portugueses.

Con visible inquietud y envidia miraba la corte de Lisboa los progresos marítimos de sus vecinos, quienes mientras sus súbditos seguian tímidamente las estériles costas africanas, se habian arrojado valerosamente á alta mar y descubierto reinos desconocidos, llenos, á lo qué se decia, de inestimable riqueza. En vano á su paso por Lisboa habia declarado Colon que conforme á las instrucciones de su gobierno, se habia alejado de los establecimientos portugueses de la costa de África y seguido una direccion opuesta; el político don Juan II de Portugal, deseoso de entorpecer los descubrimientos de los Españoles, entabló con los reyes una negociacion enviando y recibiendo embajadores, con objeto de que el paralelo de las Canarias fuera la línea divisoria de sus pertenencias, siendo de los Españoles el derecho de conquistar hácia el norte, y de los Portugueses de descubrir hácia el sur (1).

En tanto acelerábanse en Castilla los preparativos para el segundo viage de Cristóbal Colon, que se hallaron del todo terminados á mediados de setiembre. Tan popular ahora esta empresa como fuera mirada antes con temor y espanto, la única dificultad consistia en elegir entre los muchos que quisieron embarcarse. Entre los alistados contábanse personas de la casa real, caballeros y gente de clase, y dispuesto todo, Colon con diez y siete naves, que llevaban mil quinientas personas, hízose á la vela desde la bahía de Cadiz el dia 25 de setiembre.

Don Juan de Portugal recibió gran disgusto al saber la marcha de la expedicion española, conociendo que sus rivales habian obrado mientras se hallaba él entretenido en negociaciones, y mayor fué su despecho cuando Fernando é Isabel enviáronle una embajada manifestando no ser admisible la línea de demarcacion que él proponia, en cuanto la línea tirada por Alejandro VI iba de polo á polo y no de Oriente á Occidente, y el tratado de 1479 por él invocado solo se referia á las posesiones de Portugal en la costa de Africa y á su derecho de descubrimiento hasta las Indias orientales. Por un momento llegó á temerse que llegase esta cuestion á trance de rompimiento, mas conociendo al fin el Portugués que nada habia de ganar en una contienda con los poderosos reyes de España, adoptó el partido que se le habia propuesto de decidir el asunto en conferencia franca y amistosa. Los comisarios de ambas coronas se reunieron en Tordesi-

1494 llas, y en 7 de junio de 1494 firmaron los artículos de un convenio, por el cual se reconocia en los Españoles el derecho exclusivo de navegacion y descubrimiento en el Océano occidental, si bien la línea de polo á polo, en vez de tirarse á cien leguas al Occidente de las islas de Cabo Verde, habia de serlo á trecien-

(1) Mariana, Hist. de Esp., l. XXVI, c. III.—Faria y Sousa, Europa Portuguesa, t. II, p. 463.—Muñoz, Hist. del Nuevo Mundo, l. IV, sec. 27.

tas setenta, perteneciendo á España cuanto se descubriese al otro lado de la misma. Estipulóse además que se reunirian en la Gran Canaria hombres científicos de ambas naciones para determinar exactamente la línea; esta reunion no llegó á verificarse, pero el cambio de la línea de particion, dice Prescott, tuvo consecuencias muy importantes para los Portugueses, que en esto fundaron sus pretensiones al imperio del Brasil.

Despues de un próspero viage llegó Colon en 2 de noviembre á una isla á la que llamó Dominica por ser aquel dia domingo; pasó luego á otra que le pareció desierta, á la que del nombre de su buque llamó Marigalante, y en seguida á otra que denominó Guadalupe, cuyos habitantes huyeron á la vista de los Españoles, mas que por los señales que en las chozas encontraron y por el relato de algunas mugeres que pudieron apresar, vinieron en conocimiento de ser aquella isla de caribes que devoraban á los prisioneros en sus bárbaros festines. Con ansia deseaba Colon hallar de nuevo la isla Española para saber la suerte de los hombres que en su primer viage habia dejado en el fuerte que llamara de Navidad; para ello navegó al noroeste de Guadalupe, y luego de descubrir varias islas á las que dió nombre, pero sin detenerse en ellas, como Monserrate, Santa María la Redonda, Santa María de la Antigua, San Martin, Santa Cruz, etc., de sostener un combate con una canoa de caribes de horrible aspecto y armados de arcos y flechas, y de divisar á lo lejos un grupo de islas, á la mayor de las cuales llamó Santa Ursula y á las otras las Once mil vírgenes, arribó el almirante á una isla de gran extension y de encantador aspecto. Los naturales, que habian huido á la vista de las naves, llamábanla Boriquen; Colon dióla el nombre de San Juan Bautista, y hoy se llama Puerto Rico.

En 27 de noviembre anclaron por fin los Españoles en el suspirado puerto de Navidad, pero á pesar de sus salvas y señales solo observaron en la costa inmovilidad y silencio. Poseidos entonces de temor por la suerte de sus compatriotas, saltaron á tierra y solo hallaron ruinas, cajones y utensilios rotos, y diez ó doce cadáveres medio enterrados que por los girones de sus vestidos mostraban ser españoles. Los treinta y nueve hombres que en su primer viaje dejara en la isla habian todos perecido. Menospreciando la autoridad de sus oficiales, aquellos hombres se entregaron á toda clase de excesos luego de partido el almirante, y atrajeron sobre sí el encono de algunas feroces tribus que habitaban en la parte montañosa de la isla; dos destacamentos que habian querido explorar las ponderadas montañas de Cibao cayeron á los golpes de los Indios, é igual suerte experimentaron los defensores del fuerte de Navidad, á pesar de que el cacique Guacanagari habia peleado en su defensa con la mayor parte de sus súbditos. Colon fué á visitar al cacique que se hallaba herido, pero perdido ya el respeto y veneracion por parte de los Indios y la confianza por la de los Españoles, no fueron las relaciones tan cordiales esta vez como la anterior. Esto no obstante, queriendo Colon dejar fundado en la isla un establecimiento que le asegurara su posesion, reconocióla, y en un cómodo puerto cerca de las montañas donde se encontraban las minas de oro, desembarcó su gente, los animales, los materiales, la artillería y lo demás necesario y dió principio á la construccion de una iglesia, casas y almacenes. En honra de la reina de Castilla recibió la nueva y primera ciudad cristiana del Nuevo Mundo el nombre de Isabela.

Sin embargo, no tardaron en desarrollarse enfermedades entre los pobladores á consecuencia de la larga navegacion y del cambio total de vida, y el mismo Colon se halló postrado en cama durante algunas semanas. Esto hacia mas precisos los auxilios de España en hombres, caballos, armas, medicinas, ropas y alimentos, y el almirante resolvió enviar á la Península la mayor parte de sus buques llevando piedras jaspeadas con ricas venas de oro, polvo de aquel metal y hasta pedazos grandes de oro vírgen hallados en los cauces de los torrentes, con objeto de alimentar en España las esperanzas públicas. Los buques se hicieron á la vela en 2 de febrero de 1494, y su llegada á estas playas escitó de nuevo el entusiasmo general, á los unos por las riquezas que se prometian, y á los otros, mas nobles y generosos, por el ancho campo que se presentaba á la exaltacion de la fe cristiana.

Aragon, al unirse á Castilla, habíale llevado el peso y la gloria de las empresas de Italia, así como ella le diera la honra y el peso de las guerras contra los Musulmanes. Nuevos lauros esperan á los Españoles en los campos que abriera de antiguo á su esfuerzo la casa aragonesa y ocasion ha de presentarse á Fernando para aparecer sin rival en dirigir las relaciones exteriores de un estado, en aquel tiempo en que los de Europa empezaron á mirarse como miembros de una gran sociedad en cuya accion estaban todos mútuamente interesados. Y cuenta que el teatro reservado á Fernando era Italia, la gran escuela de la diplomacia, que en aquel país y en aquella época, como en otras posteriores, no retrocedia ante astucia ni intriga por mezquina é inmoral que fuese. Las monstruosas máximas que entonces se introdujeron progresivamente hicieron del libro en que despues se recogieron una de las obras mas infames y soeces que haya engendrado el entendimiento humano, y del nombre de su autor un apodo para significar en su mas alto punto la perseveridad política.

En la época á que de nuestro relato hemos llegado, los principales estados de Italia eran las repúblicas de Venecia y de Florencia, célebre la primera por sus riquezas, su poderosa armada, sus magníficas colonias y la estabilidad de sus instituciones; refugio la segunda de los promovedores de facciones, y sujeta ahora al imperio de los Médicis; el ducado de Milan, regido por Luis Sforza, llamado el Moro por el color de su tez, hijo de Francisco, en nombre de su sobrino Juan Galeazo, inhábil para el gobierno; los Estados Pontificios, donde imperaba Rodrigo de Borja bajo el nombre de Alejandro VI, pontífice de gran talento, audaz y firme en medio de los peligros, dulce é indulgente para con el pueblo, duro con los grandes y los ricos, y animado de muy criminales pasiones, empleando en caso necesario para satisfacerlas el perjurio, el asesinato y el veneno (1); y por fin era otro de los poderosos estados italianos el reino de Nápoles, cuyo cetro regia Fernando I, hijo de don Alfonso V de Aragon, príncipe disimulado y astuto y de carácter despótico que le atrajo el aborrecimiento de sus propios súbditos. Italia, como habia de suceder á los demás pueblos de Europa viera desaparecer poco á poco sus antiguas libertades, cuyo nombre se escribia aun en sus banderas, pero cuyo espíritu ya no existia. Esto no obstante, el estado interior del país era extraordinariamente próspero; ella, que habia adelantado en mucho al resto de Europa en

(1) Alzog, Hist. univ. de la Iglesia, § CCLXXIII.

las diversas artes de la vida civilizada, presentaba por do quiera las muestras mas notorias de las facultades del hombre desenvueltas con incesante actividad. Luis Sforza habia de ser el turbador de aquel sosiego: temeroso de que el rey de Nápoles interviniera en favor de su pariente Juan Galeazo, á quien él tiranizaba en prolongada minoría, empezó á agitarse y á buscar enemigos contra la casa de Aragon, hasta que no creyéndose bastante seguro de sus confederados italianos, invitó al rey de Francia, que lo era el jóven Carlos VIII, hijo de Luis XI, á que renovára las pretensiones hereditarias de la casa de Anjou á la corona de Nápoles, ofreciendo ayudarle en esta empresa con todos sus recursos. Carlos VIII que habia heredado la Provenza y las pretensiones de sus duques al reino de Nápoles por legado que á Luis XI hiciera Carlos de Anjou, sobrino de Renato, dió con gusto oidos á la proposicion de Sforza, creyéndose llamado en sus caballerescas ilusiones á acabar grandes y arriesgadas empresas. Por esto, pues, apresuróse á celebrar paz con Maximiliano, rey de Romanos, y con Enrique VII de Inglaterra, cediendo al primero el Franco-Condado y el Artois, y pagando al segundo seiscientos veinte mil escudos de oro. Reconcilióse tambien, como sabemos, con Fernando de Aragon devolviéndole los condados de Rosellon y Cerdaña y concluyendo con él en Barcelona un tratado de alianza (1493.)

En mal hora, empero, concibió su proyecto el atrevido Carlos, pues no era él hombre para allanar los obstáculos que á su realizacion habian de ofrecerse. De ánimo y complexion enfermiza, de pequeña estatura, de feísimo rostro, era ignorante, rudo, imprudente, pródigo y remiso, si bien á estos vicios acompañaba gran ambicion, obstinacion no menor, y ardiente entusiasmo por las hazañas de los conquistadores.

Los preparativos de Carlos llenaron de sobresalto á los príncipes de Italia. Fernando I de Nápoles, que procurara en vano contrarestarlos por medio de negociaciones, habia muerto á principios de 1494, y su hijo Alfonso que le sucedió, príncipe mas valeroso, pero menos político que su padre, dedicóse sin pérdida de momento á poner su reino en estado de defensa. Por él estaban el Papa y la república de Florencia, pero le faltaba el mas precioso apoyo de los reyes: el amor de sus súbditos. Apoyaban al Francés, además de Sforza, la señoría de Génova, sujeta entonces al estado de Milan, el duque de Saboya, los marqueses de Monferrat y Saluces y Hércules de Este, duque de Ferrara. Los Venecianos mostraban intenciones de permanecer neutrales.

Fernando de Aragon no podia mirar sin inquietud lo que se preparaba en contra de la rama napolitana de su familia, poniendo un vecino poderoso y activo junto á sus propios estados de Sicilia, y así fué que por medio de su embajador en Roma, Garcilaso de la Vega, logró de Alejandro VI que permaneciera unido á Alfonso II de Nápoles, prometiéndole su asistencia contra cualquier enemigo. Político y sagaz, no quiso, sin embargo, romper todavía con Francia, y así como rechazó las ofertas que le hicieron algunos barones napolitanos desterrados de aquel reino para que ciñera aquella corona que decian pertenecerle mas que á los descendientes bastardos de Alfonso V, tampoco quiso contraer con el Pontífice compromiso alguno por escrito; entendiendo las dificultades de la empresa que allá en su mente se proponia, estaba resuelto á esperar y á no tolerar en tanto las pretensiones de ningun otro príncipe.

Carlos nada sospechaba, y en junio dirigió una embajada á la corte de Fernando con la graciosa requesta, segun expresion de Zurita, de que en cumplimiento del tratado de Barcelona, le ayudara el rey en la guerra que contra los Turcos disponia, manifestando incidentalmente como cosa de ninguna importancia su intento de apoderarse á su paso del reino de Nápoles. Entonces parecióle á Fernando ocasion de empezar á explicarse francamente con el monarca francés, y envió á aquella corte á don Alfonso de Silva, sugeto dotado de gran serenidad y destreza, á lo que nos dicen los escritores contemporáneos. El embajador español manifestó á Carlos la satisfaccion con que su señor habia sabido la empresa que contra los infieles meditaba, y le ofreció su auxilio aun cuando quisiere combatir contra los Musulmanes de Africa, á pesar del derecho exclusivo de conquista que en virtud de bula pontificia tenia España en aquellos paises; en seguida dióle á entender cuan grave escándalo habria de producir en la cristiandad un ataque por su parte contra alguno de los príncipes de Europa, y acabó por manifestarle que Nápoles era feudo de la Santa Sede, y que por lo mismo quedaba exceptuado del tratado de Barcelona. Gran asombro causó esta interpretacion en el ánimo de Carlos, que ni siquiera habia llegado á preverla, y que dejaba sin fruto el sacrificio que hiciera al ceder el Rosellon. Desde aquel momento consideró á Silva como embajador de un rey enemigo, y harto comprometido para poder retroceder, movió su campo de Viena llegado el mes de agosto, y cruzó los Alpes á la cabeza de tres mil seiscientos hombres de armas, de veinte mil de infantería francesa y de ocho mil Suizos, la hueste mas formidable que hubiera pasado aquellos montes desde la irrupcion de los bárbaros septentrionales. En vano Alfonso II de Nápoles envió una armada y un ejército de tierra, aquella al mando de su hermano y este al de su hijo, para resistir á los Franceses; ambos se retiraron delante de ellos intimidados por su número y su superior disciplina. En efecto, los Italianos habian hecho siempre la guerra de un modo particular: en sus ricas repúblicas, en vez de formar parte de la profesion del caballero el oficio de pelear, estaba confiado á unos pocos aventureros (*condottieri*), quienes con las fuerzas de su mando, compuestas únicamente de caballería cubierta de hierro, tomaban servicio á favor del estado que mejor los pagaba. De ahí que los jefes atendieran mucho á la comodidad y seguridad del soldado, y que las batallas se hubiesen despojado en gran parte de sus peligros y horrores. De ahí tambien que el militar italiano, afeminado cuando no tímido, fuese incapaz de mantenerse delante del esforzado denuedo y de la severa disciplina de los batallones franceses y suizos, que además iban provistos de un magnífico tren de artillería arrastrado por caballos, cosa que lo mismo que la infantería, en que consistia ya la principal fuerza de los ejércitos, se hallaba en Italia en inconcebible atraso. Todo esto y los parciales que, como hemos dicho, contaba Carlos en la Península, explica la marcha victoriosa de los Franceses por Asti, Pavía y el territorio toscano. Los Médicis fueron expulsados de Florencia, y desde la misma ciudad, donde fué recibido Carlos como libertador con nombre de Padre de la patria, publicó un manifiesto para justificar su conducta, que decia hija de su deseo de la exaltacion de la fe; protestó de que no le impulsaba ambicion ninguna, y que solo trataba de ocupar el reino de Nápoles, que le pertenecia, para dirigir luego con mas facilidad la guerra contra el Turco; decia por conclusion que no

se haria daño alguno en las tierras de la Iglesia, pero como para conquistar aquel reino conveníale, por ser mas breve, tomar el camino de Roma, requeria al Papa y al sacro colegio para que le diesen paso y favor. El Papa y los cardenales refugiáronse en el castillo de San Angelo, y en 31 de diciembre entró Carlos en la ciudad eterna al frente de su ejército.

A. de J. C.

Estos sucesos derramaron general consternacion en todos los estados de Italia, que cifraban sus esperanzas en el auxilio del rey aragonés; para complicar mas aquella situacion, ya muy grave, acaeció por aquel entonces la repentina muerte de Juan Galeazo, y su tio el de Sforza, contra quien recaian sospechas de haberle envenenado, hízose reconocer como duque de Milan. No se descuidaba Fernando en fomentar las buenas disposiciones de los príncipes italianos, y don Antonio de Silva, que se habia retirado á Génova en cuanto los Franceses entraron en Italia, mantenia correspondencia con Luis el Moro, que empezaba ya á arrepentirse de haber llamado en su auxilio á tan terribles auxiliares. Alejandro VI en tanto, á pesar de haber pactado con Carlos, no cesaba de instar á la corte de España para que le cumpliera sus promesas, y procuraba con importantes gracias granjearse la voluntad de los reyes; dióles investidura y posesion perpétua de cuanto conquistasen de los Musulmanes africanos, excepto Fez y Guinea que poseian ya los Portugueses, y concedióles para sí y sus sucesores, con el nombre de tercias, dos novenas partes de los diezmos de Castilla, Leon y Granada. Alfonso de Nápoles mostrábase igualmente impaciente por recibir el deseado auxilio, pero como no quisiese acceder á las condiciones que le ponia el Aragonés, abdicó la corona en su hijo Fernando II y se retiró á Sicilia.

Resuelto se hallaba el de Aragon á tomar la empresa como suya, á pesar de los escrúpulos que parecian animarle, y de las condiciones que prescribia, y así era que durante todo el verano se habian hecho grandes preparativos navales en los puertos de Galicia y Guipúzcoa, y que á fines de diciembre hallábase reunida en Alicante una armada considerable á las órdenes del almirante don Galceran de Requesens. Las tropas de desembarco habian de ir mandadas por Gonzalo de Córdoba, y al mismo tiempo se enviaron instrucciones al virey de Sicilia para que proveyese á la seguridad de la isla y obrase de acuerdo con las nuevas fuerzas españolas. Sin embargo, no quiso Fernando llegar con el Francés á decidido rompimiento sin enviarle antes nuevos embajadores que afearan su conducta y probaran de apartarle de ella. Los enviados llegaron á Roma en 28 de enero de 1495 cuando Carlos habia ya emprendido el camino de Nápoles. Alcanzáronle en Velletri, y recibidos en audiencia, expusiéronle los varios motivos de queja que de él tenia su señor, reducidos á los insultos que en su corte padeciera don Antonio de Silva, al modo indecoroso como el Papa era tratado, á la ocupacion de las fortalezas y ciudades de la Iglesia, y finalmente á la empresa contra Nápoles, tanto mas extraña cuanto las pretensiones sobre aquel reino, como feudo pontificio que era, no podian ser decididas, segun derecho, sino por el juicio del mismo papa. Dijéronle por conclusion que si consentia en aceptar este partido, el rey su señor interpondria entre las partes su mediacion, pero que en caso de negarse á ello, tendríase por libre de cuantas obligaciones habíale impuesto el tratado de Barcelona, que le reservaba el derecho de acudir en defensa del sumo pontífice. La conferencia terminó rasgando los embajadores españoles

1495.

el tratado original de Barcelona, y con estas palabras de don Antonio de Fonseca: «Ya que así lo quereis, en manos de Dios ponemos nuestra causa, y las armas la decidirán.»

Carlos VIII siguió sin detenerse su marcha, y Fernando II de Nápoles, á pesar de su carácter afable, de su talento y energia, no acertó á salvar su reino, abandonado como fué por sus súbditos que, además de estar paralizados por el mismo terror que dominaba á los otros pueblos de Italia, consideraban una mudanza de dinastía solo como un cambio de señores. Sin disparar un tiro, tuvo Fernando que retirarse á Ischia y luego á Sicilia, mientras que su enemigo Carlos entraba triunfante en Nápoles á la cabeza de su ejército entre el entusiasmo de aquel pueblo que tenia aclamaciones para todos los conquistadores (22 de febrero). Pocos dias despues celebróse la ceremonia de su coronacion, en la que tomó Carlos las insignias imperiales; sin embargo, lejos de atender al gobierno de sus nuevos dominios, abandonóse á los placeres tan conformes con la voluptuosidad de aquel clima y con su propio carácter, con lo cual trocóse en breve en declarado odio el efecto que los Napolitanos le mostraran, y especialmente los restos de la antigua faccion angevina.

Mientras así se adormecia en el triunfo, el sagaz Fernando de Aragon conjuraba contra él espantosa tormenta. La arrogancia, la falta de fé que manifestaron los Franceses en su marcha por Italia, sus tiránicas exacciones habian suscitado contra ellos el encono de pueblos y príncipes, y hasta los mismos que los acogieron como libertadores habíanse vuelto ahora en sus encarnizados enemigos. Maximiliano, emperador electo, no pudo ver sin resentimiento que tomara Carlos el título y la dignidad imperial, y hasta Venecia, cerca de cuyo gobierno residia el embajador español Lorenzo Suarez Figueroa, manifestábase dispuesta á romper con el Francés. De todo sacó partido Fernando, y el resultado de su política fué el célebre tratado de Venecia ó *Liga Santa*, firmado en aquella ciudad en 31 de marzo por España, Austria, Roma, Milan y la república veneciana, con cuyo motivo activáronse las negociaciones entabladas ya antes para el enlace de los hijos de Fernando los príncipes don Juan y doña Juana, con los hijos de Maximiliano la princesa Margarita y el archiduque Felipe. En los artículos públicos del tratado, que habia de durar veinte y cinco años, se estipulaba la conservacion de los estados y derechos de los confederados y especialmente de la Santa Sede, para lo cual habíase de poner en campaña un ejército de treinta y cuatro mil caballos y veinte y ocho mil infantes, correspondiendo ocho mil á España; los artículos secretos, empero, pasaban mucho mas adelante, y decíase en ellos que el rey Fernando emplearia las fuerzas españolas que acababan de llegar á Sicilia en restablecer á su deudo en el trono de Nápoles; que cuarenta galeras venecianas atacarian á los Franceses en las costas de aquel reino, que Sforza los arrojaria de Asti y cerraria los pasos de los Alpes á la entrada de nuevos refuerzos, y que el emperador y el rey de España penetrarian por las fronteras francesas, pagándose los gastos con subsidios de los aliados (1).

General contento produjo en Italia la noticia de este tratado, y en Venecia se celebró con fiestas é iluminaciones á la vista del embajador francés Felipe de

(1) Prescott, Hist. de los Reyes Católicos, P. 2.ª, c. I.

Commines, que no llegó á saber su existencia hasta que el regocijo popular fué para él inequívoco testimonio del odio con que eran mirados sus compatriotas. En tanto Fernando daba instrucciones á Requesens y á Gonzalo de Córdoba, pactaba con el rey de Navarra para alcanzar su neutralidad y hasta su auxilio, y aseguraba el Rosellon con nuevos capitanes y numerosas tropas.

Gran sensacion causó en Nápoles la noticia de lo tratado en Venecia, mayormente cuando se habia declarado contra los Franceses la animadversion popular, y el rey y sus barones suspiraban por su patria, saciados ya de una vida de ociosidad y de placeres. Su impaciencia trocóse, pues, en ansiedad al saber lo sucedido, y Carlos resolvió volverse á Francia, no sin que antes, para satisfaccion de su vanidad, dispusiera una solemne ceremonia en que paseó las calles cubierto de púrpura y armiños, adornada la frente con la diadema imperial, llevando en una mano el cetro y en la otra un globo, símbolo de universal poderío (12 de mayo); en seguida despojó de sus preciosidades artísticas á todos los monumentos de Nápoles y las embarcó para Francia (1), y ocho dias despues, sin haber conseguido del Pontífice la investidura con tanto anhelo solicitada, abandonó la capital de su efímero reino con la mitad de su ejército, que no pasaba de nueve mil hombres, dejando la otra mitad en Nápoles para la defensa de su conquista: resolucion imprudente que dejó á Nápoles sin suficientes fuerzas para resistir á sus enemigos, al propio tiempo que no se las proporcionaba bastantes para proteger su retirada. Carlos se detuvo dos dias en Roma, de donde se habian retirado Alejandro VI y los cardenales, y por Sena y Pisa pudo llegar á Turin, despues de haber deshecho en las orillas del Taro á un cuerpo de tropas venecianas. Allí entabló nuevos tratos con el duque de Milan á quien logró apartar de la liga, pasó los Alpes y llegó con su ejército é Grenoble el dia 27 de octubre. De regreso á sus estados, el jóven monarca abandonóse sin medida á los placeres y dió al olvido así sus ensueños de gloria como á los compañeros que dejara en Nápoles.

Apenas hubo salido Carlos VIII de aquella capital, cuando Fernando II, llamado por gran parte de sus súbditos, marchó de Sicilia con el almirante Requesens y desembarcó en el extremo meridional de la Calabria, ocupando en seguida la ciudad de Reggio. Allí se le reunió Gonzalo de Córdoba que, despues de una penosa navegacion, habia llegado á Mesina en 24 de mayo (2). Las fuerzas efectivas

(1) Por fortuna los vandálicos proyectos de Carlos quedaron frustrados y aquellas preciosidades fueron apresadas por algunas naves vizcainas y genovesas antes de llegar á su destino

(2) Gonzalo Fernandez de Córdoba ó de Aguilar, como algunos le llaman, por el título de los estados que poseia su familia, nació en Montilla en 1453. Alfonso de Aguilar, su hermano primogénito, de quien se hace mencion en los mas brillantes hechos de la guerra de Granada, heredó los bienes de su casa, y Gonzalo no tenia mas patrimonio que su mérito y su espada. Durante los turbulentos reinados de don Juan II y don Enrique IV, los dos niños que no tenian ya padre se vieron envueltos en las rivalidades que dividian en Córdoba á las familias de Cabre y Aguilar. Siguieron despues el partido de don Alfonso y de doña Isabel contra Enrique IV y la princesa doña Juana, no tardando Gonzalo en llamar la atencion por la gentileza de su persona, por sus finos modales, por su destreza en todos los ejercicios de la caballería y por la ostentosa magnificencia en galas y en armas, pues su hermano Alfonso proveia con largueza á sus necesidades. La prolongada guerra de Granada fué la gran escuela en que perfeccionó Gonzalo sus conocimientos militares, y si bien no ocupó en aquellas campañas lugar tan eminente como otros jefes de mas años y esperiencia, dió en varias ocasiones señaladas muestras de habilidad y valor. Por sus conocimientos en la lengua arábiga fué

de los Españoles no pasaban de seiscientas lanzas y mil quinientos infantes, además de los tres mil quinientos marinos que iban en las naves (1). La guerra contra los Moros habia agotado el tesoro de Fernando é Isabel, y parecia que el primero trataba de ayudar á su primo mas bien con su nombre que con mucha gente efectiva.

Giliberto de Borbon, duque de Montpensier, caballero leal y de régia cuna aunque de escasa capacidad militar, habia quedado por virey de Nápoles en ausencia de Carlos VIII, y el señor de Aubigny, caballero escocés de la casa de los Estuardos y experimentado general, mandaba las fuerzas situadas en Calabria. Contra este, pues, hubieron de dirigirse los primeros esfuerzos de los Españoles, luego que entre Fernando, Gonzalo de Córdoba y Requesens húbose determinado en Reggio el plan de operaciones de la próxima campaña. Bien empezó esta para las armas españolas: con la presencia del monarca se reanimó la abatida lealtad de los súbditos calabreses, muchos de los cuales acudieron presurosos bajo sus banderas; Santa Agatha, Seminara y otras plazas abrieron sus puertas á Gonzalo; este dispersó á un destacamento de Franceses, y los Venecianos entraron á sangre y fuego la plaza marítima de Monopoli. Aubigny conoció entonces la necesidad de dar un gran golpe para atajar los progresos de sus enemigos, y reuniendo las fuerzas de la Basilicata, compuestas principalmente de infantería suiza, y las tropas de los barones angevinos, dirigió su marcha hácia Seminara con objeto decidido de llegar á batalla. Lo mismo deseaba Fernando, ignorante como estaba de las fuerzas que seguian al Francés, y á pesar de los consejos de Gonzalo salió al encuentro del enemigo. Encontráronse ambas huestes en las inmediaciones de Seminara, y trabaron ruda pelea en la que Españoles y Calabreses llevaron la desventaja, debiendo ceder á la superioridad del número. Fernando corrió en el combate gran peligro de perder la vida, y la debió á un jóven caballero llamado Juan de Altavilla, que le dió su caballo y cayó muerto á los golpes del enemigo. Gonzalo al frente de sus caballeros hizo grandes esfuerzos para proteger la huida de los aterrados Napolitanos, y al fin consiguió llevar salva á Seminara la mayor parte de su gente. Por fortuna no se aprovecharon los Franceses de la victoria á causa quizás del mal estado de salud en que se hallaba su general Aubigny; Fernando se embarcó aquel mismo dia para Sicilia, y á la mañana siguiente Gonzalo con cuatrocientas lanzas se retiró á Reggio pasando los montes. Esta, dicen los historiadores, fué la primera batalla de importancia en que Gonzalo de Córdoba obtuvo un mando principal y la única que perdió durante su larga y afortunada carrera; sin embargo, como se habia dado contra su opinion y consejo, la derrota aumentó aun mas su fama militar.

Fernando II, esperando hallar en la capital iguales sentimientos de fidelidad

---

encargado de dirigir las negociaciones con el gobierno mahometano, y en premio de sus servicios concediéronle los reyes una pension y un gran heredamiento en el territorio conquistado. Concluida la guerra siguió Gonzalo la corte, siendo tenido por uno de los principales caballeros del reino y ofreciendo en su porte y modales la novelesca galantería de la época. Isabel, con su natural penetracion para conocer á los hombres, apreciaba su mérito en lo que valia y le recomendó á su esposo para mandar la expedicion que se dirigia á Italia.

(1) Así lo dice Zurita, pero varian los autores en el número de estas fuerzas, aumentándose la dificultad por el significado en extremo vago de la palabra *lanza*, bajo la cual se comprendian unas veces seis ginetes, otras cuatro, tres y aun menos según los casos.

que en la Calabria, determinó dar un golpe atrevido para recobrarla antes que desalentara á sus parciales la noticia de lo acaecido en Seminara. Embarcóse, pues, en Messina con un puñado de soldados, y á fines de junio presentóse á la vista de Nápoles con ochenta naves del almirante Requesens, la mayor parte de pequeño porte. Apenas las divisó el duque de Montpensier salió con seis mil hombres para oponerse al desembarco del monarca, pero no bien hubo marchado los Napolitanos tocaron á rebato, dieron muerte á los pocos Franceses que habian quedado, y recibieron á Fernando, que habia logrado evitar el encuentro del general francés, con entusiastas aclamaciones. En poder de Montpensier habian quedado los dos castillos que dominan la ciudad, y desde allí causaba gran daño á la poblacion con sus impetuosas salidas; los moradores le bloquearon muy estrechamente, y apurado por el hambre, vino á capitulacion, fugándose por mar á Salerno á la cabeza de dos mil quinientos hombres, aun antes del dia prefijado para su rendicion. Desde allí tomó el camino de la Pulla con intencion de atraer á Fernando á una batalla decisiva, pero aun cuando los Venecianos reforzaron á los Napolitanos con un cuerpo considerable de tropas, pasóse la campaña en lánguidas operaciones que no produjeron ningun resultado importante.

En tanto Gonzalo de Córdoba podia contar los dias por sus conquistas en la Calabria meridional; la naturaleza de aquel país áspero y montañoso permitíale emplear con ventaja su caballería ligera y vencer á sus enemigos con solos los recursos de su genio, puesto que si habia recibido algunos refuerzos de Sicilia, muy pocos le habian enviado de España. Calana, Terranova, Tropea, Cosenza, Cotrona, Lauria cayeron sucesivamente en su poder por tratos ó por fuerza de armas, y á fines de la primavera de 1496 tenia reducida toda la Calabria alta, menos un pequeño ángulo de la provincia en que se mantenia aun Aubigny, que continuaba enfermo. En estas circunstancias le llamó en su auxilio el rey de Nápoles, que en Atella, ciudad de la Basilicata, habia logrado cercar á Montpensier y á todo su ejército. Gonzalo marchó en efecto á reunirse con Fernando á la cabeza de sus fuerzas, que ascendian á cien hombres de armas, quinientos caballos ligeros y mil infantes de gente escogida, habiéndose apoderado antes del pueblo de Laino, donde se hallaban gran número de señores angevinos con sus vasallos y un refuerzo de tropas francesas esperando reunirse con Aubigny. Dado este golpe, que puso en su poder á los principales enemigos de la casa de Aragon, consideró que sin gran peligro podia abandonar el país y se dirigió á Atella. Llegó allí á principios de julio y salieron á recibirle el rey de Nápoles, el general veneciano marqués de Mantua y el legado del papa César Borja, quienes para honrar al hombre que habia acabado tan grandes empresas, como si todos hubiesen acordado en ello, le saludaron con el nombre de Gran Capitan, por el cual es ordinariamente conocido.

Las disposiciones de Gonzalo hicieron aun mas riguroso el bloqueo que sufrian los Franceses, que, perdida toda esperanza de recibir auxilio de su país, vinieron á capitulacion. Convínose que si el general francés no recibia socorro en el término de treinta dias, evacuaria á Atella y haria que se entregasen al rey Fernando todas las plazas dependientes de su autoridad en el reino de Nápoles con toda su artillería, excepto Gaeta, Venosa, Tarento y las que defendia Aubigny; que se suministrarian á sus soldados naves suficientes para trans-

Años de J. C.

1496

portarlos á Francia, que los mercenarios extranjeros podrian volver libremente á su país, y que se concederia un indulto general á los Napolitanos que hubiesen seguido sus banderas si reconocian á su antiguo rey en el término de quince dias (21 de julio).

Montpensier no pudo cumplir sino en parte lo tratado, porque varios gobernadores se negaron á entregar las plazas que les estaban confiadas bajo el pretexto de que su autoridad procedia, no del virey, sino del rey mismo, y mientras se discutia este punto, las tropas francesas fueron trasladadas á Baia, Pozzuolo y otros lugares de la costa, donde se desarrolló entre ellas una enfermedad epidémica que hizo innumerables víctimas. El duque de Montpensier fué de los primeros en sucumbir y de cinco mil Franceses que habian salido de Atella solo quinientos llegaron á su patria. Los mercenarios suizos y otros extranjeros experimentaron tambien muy cruda suerte, y atravesaron la Italia en el mas lastimoso estado de desnudez y miseria.

Carlos VIII en tanto parecia haber olvidado del todo á los guerreros que en Italia dejara, y ni la entrada que por aquel tiempo hicieron los Españoles en su reino por la parte del Rosellon, bastó á apartarle de su vida relajada y licenciosa. Fernando de Nápoles no gozó mucho tiempo de su triunfo: cuando Gonzalo habia logrado expulsar á Aubigny de los últimos lugares de la Calabria, y Maximiliano habia entrado en Italia proyectando vastísimos planes, entre los cuales no era el mas grandioso la conquista de París, murió Fernando á los veinte y ocho años de su edad y en el segundo de su reinado, dejando fama de vigoroso, valiente y activo (7 de octubre). Su tio don Fadrique, príncipe de condicion apacible y querido de los Napolitanos por sus repetidos actos de benignidad le sucedió en el trono. La experiencia acreditó que sus bondadosas virtudes no le hacian campeon á propósito para luchar con los políticos sutiles y nada escrupulosos de aquella época.

En cumplimiento del tratado de Venecia, Fernando habia mantenido constantemente desde el principio de la guerra fuerzas considerables en toda la línea de la frontera española desde Fuenterrabía hasta Perpiñan; diez mil caballos y quince mil infantes tenia allí á costa de su tesoro, y esto, junto con el armamento de Sicilia, ocasionábale gastos de mucha consideracion á que habian procurado atender las cortes de estos reinos (1). Don Enrique Enriquez de Guzman residia por capitan del Rosellon y Cerdaña, y varias veces cruzó la frontera y llevó sus talas hasta los muros de Narbona. Los Franceses, que habian reunido grandes fuerzas en aquella parte meridional, vengábanse con iguales devastaciones, y en una de sus entradas sorprendieron la plaza fuerte de Salces, que abandonaron poco despues al aproximarse los Españoles, por el mal estado de sus fortificaciones. A poco celebróse una tregua desde la mitad de octubre hasta el próximo mes de enero, que suspendió las hostilidades por aquella parte.

Con disgusto vieron estos sucesos los coaligados de Italia, y Maximiliano trataba de volverse á Alemania poco satisfecho del resultado que tuviera el cerco

(1) En las cortes de Aragon, que para este objeto se convocaron en Tarazona en 1495, suspendióse por diez años en aquel reino la jurisdiccion de la Hermandad, que en tantos puntos se oponia á los fueros y libertades del país.

que habia puesto á Liorna. Alejandro VI fué quien mas inflexible continuó mostrándose contra el Francés; conociendo que en Fernando habian de cifrarse entonces todas las esperanzas si queria evitar Italia aquella dominacion, procuraba favorecer y halagar á los reyes de España, y por esto les concedió el dictado de *Católicos* que habian llevado ya algunos de sus antecesores, fundado en las personales virtudes de los monarcas, en el mérito de haber expulsado de España á los enemigos de la fé, en el servicio que á la religion prestaban difundiendo el Evangelio por las regiones del Nuevo Mundo, y en la proteccion que en todas partes dispensaban á la causa de la Iglesia y á la sede pontificia. Concesion fué esta que lastimó vivamente el orgullo del Francés que llevaba el título de *Cristianísimo* por concesion que á su padre hiciera el papa Pio II.

A. de J. C.

La sumision de la Calabria y la casi completa expulsion de los Franceses del territorio de Italia, dejaba inactivas las armas del Gran Capitan; antes, empero, de abandonar aquel país tomó sobre sí, á ruegos del Pontífice, una empresa que acabó de darle inmarcesible gloria entre los pueblos italianos (1497). Ostia, como otras plazas de los estados pontificios, habia sido ocupada por Carlos VIII, quien al retirarse habia dejado en ella guarnicion francesa al mando de cierto aventurero vizcaino llamado Menaldo Guerri; este hacia desde allí cruda guerra al Papa y á los moradores de Roma, interceptando cuantos víveres subian por el Tiber, cuando el Gran Capitan se propuso reducirle, á cuyo efecto presentóse en persona con su pequeño ejército, que no pasaria de trescientos caballos y mil quinientos infantes, delante de los muros de Ostia. Fiado Guerri en la fortaleza de la plaza, desechó cuantas proposiciones se le dirigieron, pero despues de cinco dias de combates, se abrió en la muralla una brecha practicable y por ella penetraron los Españoles. Los Franceses se dieron entonces á partido, y Gonzalo, con mas clemencia de la que en tales casos se usaba ordinariamente, mandó cesar la matanza y los recibió á todos como prisioneros. Por este hecho los moradores de Roma dispusieron para Gonzalo una entrada triunfal, y el Papa, al recibirle sentado en su sólio y rodeado de sus cardenales, le abrazó y le besó en la frente, dándole además la rosa de oro con que la santa sede acostumbraba recompensar anualmente á sus mas adictos campeones. El perdon de Guerri y de los suyos y la exencion de tributos en favor de los moradores de Ostia fué el único premio que pidió el valeroso caudillo, y ambas cosas le fueron concedidas. La despedida entre Alejandro y Gonzalo no parece haber sido tan cordial como su primera entrevista: el Pontífice prorumpió en ciertas quejas contra los Reyes Católicos, y Gonzalo le contestó con calor recordándole los muchos servicios que sus soberanos le habian prestado y aconsejándole con aspereza que reformase su vida y costumbres que tan grave escándalo causaban en la cristiandad. Gonzalo regresó á Nápoles y allí fué tratado con gran magnificencia por el rey don Fadrique, que recompensó sus servicios con el título de duque de Santangelo y considerables estados en el Abruzzo, en los que se contaban hasta tres mil vasallos. En seguida se dirigió á Sicilia, donde arregló ciertas diferencias entre el virey y los habitantes á causa de las contribuciones, y luego volvió á Nápoles llamado por don Fadrique para conquistar á Diano en el principado citerior, única plaza que los Franceses ocupaban todavía.

1497

Expulsados los Franceses de Nápoles, no se tardó en poner fin á las hosti-

A. de J. C. lidades entre Francia y España. Esta habia logrado su intento, y aquella no se sentia con ánimo bastante para empeñarse de nuevo en tan desastrosa empresa. Varias veces habia hecho Carlos VIII indicaciones de que deseaba celebrar con España un tratado particular, mas Fernando no quiso oir proposicion alguna en que no entraran sus aliados. Sin embargo, los confederados cuidaban menos del bien general de Italia y de su recíproco auxilio que de atender cada cual á sus propios intereses. La Liga no era ya lo que habia sido á pesar de la cláusula de duracion de veinte y cinco años, y todos sus miembros andaban disgustados y divididos entre sí; quejábase Fernando de que el emperador no habia cumplido lo pactado no penetrando por las fronteras del enemigo, de que los Venecianos solo pensaran en ocupar para sí todo lo que pudieran del territorio de Nápoles, de que el duque de Milan hubiese celebrado un tratado particular con el rey Carlos, y por fin, de que sus aliados no le hubiesen reembolsado los gastos extraordinarios como venian obligados. Disgustado, pues, por todo ello, consintió en una tregua general con Francia, que habia de principiar en 5 de marzo respecto de España y siete semanas despues para los aliados, en caso de consentir en ella, y durar hasta el último dia de octubre. Esta tregua se prorogó sucesi-

1498 vamente, y ocurrida la muerte de Carlos VIII en 7 de abril de 1498, terminó en un tratado definitivo de paz, que se firmó en Marcoussi en 5 de agosto del referido año.

Indudable parece, aun cuando tratase Fernando de disimularlo, que alimentaba este de mucho tiempo el propósito de reclamar en una ú otra ocasion sus derechos á la corona de Nápoles que, adquirida con sangre y tesoros de Aragon, habia pasado á una rama bastarda de aquella familia real. Además, la exaltacion de don Fadrique al trono, que contaba á los angevinos entre sus mas decididos partidarios, causaba grandes recelos al monarca, y todo ello fué causa de que en las conferencias habidas para la paz se hablase á propuesta de España, segun unos, y de Francia, segun otros, de la particion de aquel reino entre ambas potencias, y de que el embajador de Fernando, Garcilaso de la Vega, procurase impedir en Roma que diese Alejandro á don Fadrique la investidura de aquel reino. No lo logró sin embargo por los lazos de parentesco que mediaban entre el Pontífice y el rey de Nápoles, y como este gozaba en alto grado del afecto de sus súbditos, Fernando hubo de contentarse por entonces con la posesion de las plazas fuertes que le habian sido hipotecadas en seguridad del pago de los gastos de la guerra, y con las relaciones adquiridas en Calabria que le permitieron disponer las cosas para el momento oportuno.

Las principales cláusulas del tratado de Marcoussi, celebrado entre los reyes de España y Luis XII, fueron que las partes contratantes se ayudarian recíprocamente para conservar sus estados contra cualquier enemigo excepto el Papa, y que si el rey de Francia movia guerra al de Romanos, á los de Inglaterra, Portugal, Navarra ó al archiduque, pudiese el Rey Católico ayudarlos solamente á la defensa de sus territorios. De Nápoles nada se dijo, y esta omision sobre el principal objeto de la guerra pasada, nos manifiesta las segundas intenciones que ambos príncipes abrigaban; la experiencia no habia de tardar en demostrarlas. Gonzalo de Córdoba regresó por aquel tiempo á España con la mayor parte de su ejército, y la primera guerra de Nápoles quedó terminada, habiendo en ella

alcanzado Fernando eterna reputacion de político y prudente al própio tiempo que de vigoroso guerrero. Las consecuencias que para España tuvo fueron de gran importancia, como de ello nos convenceremos al explicar los hechos sucesivos, y sin duda que no fué la menor entre todas la revolucion que introdujo en el arte militar dando orígen á nuestra invencible infantería (1).

Habíase pensado en casar al príncipe de Asturias con la reina de Navarra y luego con la duquesa de Bretaña, pero los sucesos de Italia y las nuevas combinaciones políticas que entonces se idearon fueron causa, como sabemos, de que se tratara el enlace del príncipe don Juan con Margarita de Austria y el de la infanta doña Juana con el archiduque Felipe, hijo y heredero del emperador y soberano de los Paises Bajos por herencia de su madre María Carolina, duquesa de Borgoña. Iguales intereses hicieron que en 1496 se ajustara el matrimonio de la infanta doña Catalina, última hija de los reyes católicos, nacida en 1485, con Arturo, príncipe de Gales y heredero de Enrique VII de Inglaterra. Los pocos años de los contrayentes, ninguno de los cuales pasaba de los once, fué causa de diferirse este último matrimonio, pero como no existia igual razon en los anteriores, aparejóse una armada numerosa bien tripulada y provista de todos los medios de defensa contra los cruceros; en ella se embarcó en el puerto de Laredo la infanta doña Juana (22 de agosto de 1496), y despues de un proceloso viage arribó por fin á Flandes celebrando sus bodas con el archiduque en el lugar de Lila, cerca de Amberes (2). Iguales borrascas que á la ida experimentó á su vuelta la escuadra española que traia á España á la princesa Margarita, prometida esposa del príncipe de Asturias, despues de haber sido desposada en la cuna con Carlos VIII de Francia. Contaba entonces diez y siete años y daba ya muestras del raro talento con que habia de distinguirse en edad mas adelantada (3). En 17 de febrero de 1497 llegó al puerto de Laredo, y en Burgos se celebró el matrimonio el dia 3 de abril, en cuanto pasó la cuaresma, con una magnificencia nunca vista antes en aquel reinado. Regocijos públicos, fiestas y torneos siguieron por muchos dias á las bodas, y las crónicas de la época observan la extraordinaria diversidad que habia entre los

---

(1) Quien desee tener cabal conocimiento en todos sus detalles (agenos de una obra de la clase de la presente) de los hechos de armas y de las interminables y complicadas negociaciones diplomáticas entre casi todas las potencias de Europa á que dieron lugar los sucesos explicados, puede ver á Zurita que en el tomo V de sus Anales, historia del rey don Fernando el Católico y de las empresas y ligas de Italia, ha tratado esta materia con toda la prolijidad y abundancia de datos que pueden desearse. Giovio y Guicciardini, historiadores italianos y coetáneos de los hechos que refieren, han escrito tambien sobre ellos con mucha extension y conocimientos.

En esta guerra, dicen haberse desarrollado en Italia el terrible mal que ataca á la vida en las mismas fuentes de donde emana; con el nombre de *mal francés* cuéntase que lo difundieron los de aquella nacion y es fama que fué traido del Nuevo Mundo á la vuelta del primer viaje de Cristóbal Colon. Todo ello sin embargo no pasan de suposiciones, en cuanto reina gran oscuridad acerca del orígen de aquella dolencia. Considéranla unos como degeneracion de la lepra y sostienen otros que ya existia antes del descubrimiento de la América, fundados en los estatutos que la reina Juana I de Nápoles dió para una casa de prostitucion en Avignon.

(2) Mientras la reina Isabel se hallaba sumida en gran afliccion por carecer de noticias de su hija, murió en 15 de agosto su madre la reina viuda doña Isabel, que vivia retirada en Arévalo á causa de la enfermedad mental que padecia.

(3) La princesa conservó gran serenidad en medio de los graves peligros de su navegacion y llegó á componer su epitafio en estos términos:

Ci gist Margot la gentil' damoiselle
Qu'a deux maris, et encore est pucelle.

A. de J. C. modales llanos y alegres de la princesa Margarita y de los nobles flamencos que la acompañaban y la pompa y solemne etiqueta de la corte de Castilla.

La infanta doña Isabel, entregada desde su viudez á los tristes y melancólicos sentimientos á que le inclinaba naturalmente su carácter reflexivo, vivia retirada en Castilla, resuelta á no contraer nuevos lazos; sin embargo, en 1495 acaeció la muerte de don Juan II de Portugal, que con notorio menosprecio del tratado de Alcántara habia dado casa y estado de reina á la princesa doña Juana, y le heredó su primo don Manuel el Afortunado, que de tiempo se hallaba prendado de la infanta de Castilla. Ofrecióle, pues, su mano y su trono, pero Isabel rehusó en un principio pasar á un segundo tálamo, hasta que por fin cedió á las instancias de sus padres, que miraban con gran interés aquella alianza por los motivos políticos en otro lugar expresados, y consintió en ser esposa del que con tanto empeño y amor la solicitaba. Religiosa y de ideas semejantes á las de su madre en esta materia, puso por condicion á su real amante que habia de desterrar de sus estados á los Judíos que en ellos encontraron asilo despues de su expulsion de España, á lo que atribuia ella la desgraciada muerte de su esposo. A todo acabó por allanarse el Portugués, y reunidos todos en Valencia de Alcántara, se celebraron las bodas sin fiestas ni aparato (setiembre de 1497), puesto que en aquel mismo momento, cuando todo marchaba en bonanza para los reyes católicos, cuando iba á firmarse la paz despues de tantos años de guerra, y parecian haber llegado aquellos á la mas alta cumbre de la felicidad humana, recibieron la triste noticia de que su hijo habia enfermado gravemente en Salamanca. Fernando voló á su lado, pero hallóle ya sin esperanzas de vida, y en 4 de octubre, á los veinte años de su edad, falleció el príncipe con la misma resignacion cristiana que manifestara durante su enfermedad. Este desgraciado suceso causó en el reino indecible sentimiento por las grandes esperanzas que en el príncipe se fundaban, y revelóse bien claro en las públicas demostraciones de luto á que se entregó la nacion entera. La reina Isabel recibió la fatal nueva con todo el dolor de una madre amorosa y tierna como era, pero con cristiana conformidad exclamó : «El Señor me lo dió, el Señor me lo quita. ¡Bendito sea su nombre!»

Muerto sin sucesion el príncipe don Juan, puesto que su viuda doña Margarita habia mal parido una niña muerta (1), tocaba la corona, segun las leyes de Castilla, á su hermana mayor la reina de Portugal, mas ya el archiduque Felipe, con la impaciente ambicion que le distinguió despues, habia tomado para sí y para su esposa doña Juana el título de príncipes de Castilla, lo cual causó en los reyes grandísimo disgusto. Por esto llamaron sin dilacion á los reyes de Portugal para que fuese su derecho reconocido por las cortes, y congregados en Toledo los prelados, nobles, caballeros y procuradores de las ciudades, los reales esposos fueron reconocidos y jurados como príncipes de Asturias y sucesores legítimos, despues de los dias de la reina Isabel, de los estados de Castilla, Leon

1498 y Granada (19 de abril de 1498). Los reyes, sus hijos y la corte entera marcharon luego á Zaragoza, en cuya ciudad habian convocado cortes de Aragoneses para el dia 2 de junio. Bien temia Fernando que allí habian de experimentar

(1) Poco despues de este suceso Margarita volvió á su patria, donde posteriormente casó con Filiberto II, duque de Saboya.

grave obstáculo sus proyectos, y en efecto, apenas en la sesion de 14 de junio propuso á la asamblea el reconocimiento de su hija primogénita como heredera de aquel reino á falta de hijos varones, opusiéronle la costumbre de la tierra que no consentia la sucesion de las hembras (1). Suscitáronse con este motivo empeñados debates, en que otra vez mostraron los de Aragon su respeto á sus venerandas leyes, y cuéntase que la reina Isabel que, educada en Castilla, no podia comprender las libertades y fueros de estos reinos, exclamó en un momento de impaciencia: «Mejor seria reducir por las armas á los Aragoneses que sufrir la arrogancia de sus cortes.» A lo cual el ilustre caballero don Antonio de Fonseca replicó con entereza: «Los Aragoneses proceden ahora como en todo como buenos y leales súbditos, y acostumbrados á cumplir sus juramentos, lo reflexionan mucho antes de prestarlos; en verdad que merecen excusa en proceder con tanta circunspeccion en asunto tan difícil de justificar con ejemplos de su historia.» Un medio habia para conciliar los deseos de todos, y las cortes lo propusieron: consistia en esperar el parto de la infanta doña Isabel, que estaba ya muy próximo, pues si diere á luz un niño, se desvanecerian todas las dificultades. Asimismo sucedió; aun duraba la discusion cuando en 23 de agosto nació á los reyes de Portugal un hijo al que se puso el nombre de Miguel, y en él se concentraron las esperanzas todas de los Españoles. Su infeliz madre gozó muy poco tiempo de la alegría de aquel suceso, y á la hora de su alumbramiento espiró. Golpe terrible para el corazon de la reina, tan atormentado ya con el recuerdo de su hijo, y desde aquel momento empezó su salud á desfallecer bajo el cúmulo de las pesadumbres que llenaron de profunda tristeza los últimos años de su vida. En 22 de setiembre fué jurado el reciennacido como lejítimo heredero de la corona de Aragon por los cuatro brazos del reino, y el Justicia nombró guardadores del príncipe á sus abuelos Fernando é Isabel durante la menor edad del mismo, que, segun fuero, habia de concluir á los catorce años. Los reyes católicos obligáronse en cuanto podian á que al llegar su hijo á la mayor edad, juraria por sí mismo respetar los fueros y libertades del reino antes de entrar á ejercer los derechos de la soberanía, y las cortes protestaron solemnemente de que aquel acto no pudiera citarse nunca como ejemplo para exigir en lo sucesivo igual juramento durante la minoridad del presunto heredero.

Las cortes de Ocaña reconocieron á don Miguel como príncipe de Asturias en enero de 1499, y luego los Portugueses en Lisboa en 17 de marzo, con lo que, si viviera, habria reunido la monarquía universal de la Península, suceso que si era mirado con alegría por los pueblos castellanos, no sucedia lo mismo con los Portugueses, temerosos de que la importancia del reino menor desapareceria ante la influencia del mas poderoso. Todo, empero, se trocó con la muerte del tierno príncipe, ocurrida en Granada en 20 de julio del año 1500, y la sucesion de Castilla recayó en la princesa doña Juana y en su esposo el archiduque.

En abril de aquel mismo año, los reyes católicos que miraban con singu-

A. de J. C.

1499.

1500.

(1) La exclusion de las hembras no se hallaba en Aragon fundada en ninguna ley expresa, pero la práctica, á excepcion de un solo ejemplo que contaba tres siglos de antigüedad, era no menos uniforme. Sin embargo, por una singular anomalía, como vemos ahora y hemos visto otras veces, si no se reconocia en las hembras el derecho de suceder, podian sí traspasar la sucesion.

lar preferencia su alianza con Portugal, lograron que el monarca viudo don Manuel casara con su hija la infanta doña María.

Hablemos ahora de otro varon extraordinario que brilló en esta época, así como tambien de otro importante acaecimiento en la misma sucedido, que no es fácil ni conveniente intercalar y confundir los sucesos á medida que se producian en este complexo y ocupado período.

El gran cardenal de España don Pedro Gonzalez de Mendoza, que por mas de veinte años gozó de gran poder é influjo en la corte de los reyes, murió en enero de 1495, dejando fama de excelente ministro, de caritativo y buen prelado y de espléndido protector de las letras. A indicacion suya sucedióle en la sede de Toledo el confesor de la reina, un hombre que vestia el sayal de San Francisco, y que era conocido ya por su discrecion, saber y virtud: fray Francisco Jimenez de Cisneros (1).

Por aquel tiempo meditaba Isabel como otro de los objetos preferentes de su atencion la reforma de las órdenes monásticas, que por desgracia habian llegado á un sumo grado de relajacion. Los Franciscanos conventuales parecian ser entre todos los que mas se habian olvidado de la santa regla de su fundador, é Isabel, auxiliada por Cisneros, venia desde algun tiempo trabajando en su refor-

(1) Nació Cisneros en el pueblo de Torrelaguna en 1436, de familia noble, pero pobre. Desde sus primeros años destináronle sus padres al estado eclesiástico, y despues de estudiar gramática en Alcalá, le enviaron, á la edad de catorce años, á la universidad de Salamanca. Allí recibió, al cabo de seis años, el grado de bachiller en derecho civil y canónico, y luego pasó á Roma, capital que ofrecia mejor teatro para los adelantos en su carrera. La muerte de su padre llamóle otra vez á este país, y al cabo de algunos años, en virtud de una bula apostólica que alcanzara antes de su salida de Roma, obtuvo el arciprestazgo de Uceda, no sin gran oposicion del arzobispo don Alfonso Carrillo, lo cual le atrajo no pocas persecuciones, y dióle ocasion de mostrar la entereza é indomable energía de su carácter. Permutó, sin embargo, el arciprestazgo de Uceda por la capellanía mayor de Sigüenza, y allí entró en relaciones con el cardenal Mendoza, obispo entonces de aquella ciudad, que conociendo las altas dotes de saber y de virtud de Cisneros, le nombró vicario general de su diócesis. No era este, empero, el género de vida á que le inclinaba su espíritu, por naturaleza áspero y contemplativo, y resolvió buscar refugio en una institucion religiosa para consagrarse enteramente á Dios. Eligió para ello la órden de San Francisco de la Observancia, la mas austera de las que entonces se conocian, y renunciando á sus empleos y beneficios, entró de novicio en el convento de San Juan de los Reyes de Toledo, que levantaban entonces Fernando é Isabel en cumplimiento de un voto que hicieran durante la guerra de Granada. Al cabo de un año profesó, adoptando entonces el nombre de Francisco, en honra de su santo patron, en lugar del de Gonzalo que llevaba antes. La fama de sus virtudes atrajo á su confesionario multitud de gentes de todas edades y condiciones, y esto hizo que se encontrase otra vez en el mismo torbellino de pasiones é intereses mundanos de que con tanto anhelo habia querido libertarse. Trasladóse, pues, al convento de Nuestra Señora del Castañar, y en las escabrosas soledades en que este se hallaba situado, en una choza que fabricó con sus manos junto á las paredes del convento, consagró dias y noches al rezo, á la meditacion y á las mas duras maceraciones. Destinado tres años despues al convento de Salcedo, continuó igual género de vida, hasta que la reputacion de sus virtudes hizo que fuera elevado al cargo de guardian del mismo convento. En 1492 fué elevado fray Fernando de Talavera á la dignidad de arzobispo de Granada, y quedó vacante el delicado cargo de confesor de la reina. Consultado el cardenal Mendoza acerca de la eleccion de sucesor, recomendó á su antiguo vicario general con tanto calor y elogios á Isabel, que esta entró en vivos deseos de verle y hablarle. Llamado Cisneros á la corte, que se hallaba entonces en Valladolid, confirmóse la reina en la favorable disposicion que habia concebido por los elogios del cardenal, y Cisneros quedó nombrado su confesor. Pedro Mártir de Anglería nos refiere el efecto que entre los cortesanos produjo la notable aparicion del nuevo confesor, en cuyo macerado cuerpo y pálido semblante, pareciales ver á uno de los primitivos anacoretas de Siria ó Egipto. Dos años despues fué elegido provincial de su órden en Castilla, y estos cargos ocupaba cuando por muerte de Mendoza fué elevado á la silla de Toledo.

ma, para lo cual habia alcanzado en marzo de 1493 un breve de Alejandro VI. Elevado Cisneros á la sede de Toledo, á pesar de su extremada repugnancia, empleó toda la energía de su alma en llevar adelante el plan de reforma que la reina y él deseaban con tantas veras. Obstáculos grandes se le opusieron, pero no era hombre el nuevo arzobispo, que continuaba en la corte el mismo género de vida áspero y duro que llevara en su celda, para retroceder ante ninguno. Los canónigos de San Agustin fueron los primeros en experimentar las severidad del rígido prelado, y mientras Isabel empleaba por su parte medios benignos y persuasivos, hacia Cisneros cumplir sus medidas con mano poderosa é inexorable. Persuadido en su conciencia de la rectitud de sus intenciones, é identificando en su corazon sus intereses y deseos con el bien de la Iglesia, miraba cualquiera oposicion que se le hacia como ofensa hecha á la religion, digna de ser corregida inmediatamente con toda la fuerza de la autoridad.

General clamor se levantó especialmente entre los Franciscanos conventuales contra aquella reforma, tan irregularmente inaugurada y seguida con tan cruel severidad, que calificaban ellos de tiranía, y tantas fueron las quejas, que el general, que residia en Roma, determinó anticipar la época ordinaria de su visita á Castilla para cerciorarse del estado de la órden. Conventual él, y poco amigo de una reforma intentada por el poder de la reina, prestó oidos á los enemigos de Cisneros, que eran muchos, y quiso defender á su órden de las imputaciones que se le dirigian. En su entrevista con Isabel esforzóse en apartarla de los planes del arzobispo, y deploró los graves males que sus imprudentes medidas habian causado á la Iglesia, tanto que la reina hubo de preguntarle indignada: «¿Habeis pensado bien, padre mio, lo que decís y con quién estais hablando?—Sí, señora, contestó el general, lo he pensado bien, y sé que hablo con la reina doña Isabel de Castilla, que es polvo y ceniza como yo.» No por ello cejaron la reina y Cisneros en su deliberado propósito, y como redujesen á la nulidad é hiciesen muy poco caso de los comisionados conventuales que habian de auxiliarles en la obra de la reforma, Alejandro VI, que habia ideado este medio para contentar á todos, expidió un breve en 1496 prohibiendo á los reyes pasar adelante en este asunto hasta someterlo en la forma debida al exámen del jefe de la Iglesia.

No desmayó Cisneros ante este nuevo contratiempo, y alentando á la reina para que persistiera en la obra que tan adelantada tenian, consagróse á alcanzar de la Santa Sede la revocacion del decreto, lo que en efecto consiguió en 1497. Alejandro autorizó la continuacion de la reforma, y concedió á Cisneros en union con el nuncio apostólico tan amplias facultades, que el arzobispo pudo llevar á término su vasto y saludable proyecto á pesar de los esfuerzos de sus enemigos.

La reforma alcanzó á las comunidades religiosas de todas las órdenes, y en la época á que de nuestro relato hemos llegado experimentábanse ya sus benéficos efectos. Extendióse luego con igual energía y firmeza al clero secular, especialmente en materia de privilegios, inmunidades y exenciones alcanzadas de la corte de Roma, y provista la reina de una autorizacion de la Santa Sede, revocó todos aquellos privilegios y restableció en su plenitud la jurisdiccion episcopal. La Iglesia en su parte variable, la disciplina, habia de acomodarse al movimiento general que Castilla y el mundo experimentaban.

La reforma de las órdenes religiosas y del clero secular pudo ser sin duda

necesaria y justa en muchas de sus partes, pero como quiera no podemos menos de ver en ella el mismo espíritu de dominacion absoluta que caracteriza á este reinado y que es inseparable de los grandes reformadores. La historia ha de consignarlo así, y para no calificar de tiranía muchos de los actos que llevamos explicados, preciso es no apartar nunca los ojos del lamentable cuadro que ofrecia Castilla á la muerte de Enrique IV y del general impulso que á la sociedad movia á reforzar por todos los medios el poder de los reyes. De otra manera habríamos al retratar á Fernando é Isabel de apartarnos de la opinion comun que ha llegado á ser como un punto de fe en la historia de nuestra patria.

Conocemos ya al inflexible Cisneros; mas aun le conoceremos en los hechos que nos toca relatar ahora.

El gran número de Moros que aprovechando lo estipulado en Granada, habian continuado residiendo en aquella ciudad y su territorio, vivian hacia ocho años tranquilos y en paz bajo la gobernacion del arzobispo don Fernando de Talavera y del conde de Tendilla. El primero era por su inagotable caridad y excelentes prendas idolatrado de cristianos y musulmanes, y á la ejemplar pureza de su vida y á sus incesantes predicaciones debióse la conversion de muchos que fueron á él á solicitar el bautismo. Con estos medios los progresos de aquella aunque seguros, habian de ser lentos, especialmente en un pueblo educado desde la cuna en el aborrecimiento del nombre cristiano, y varios personages eclesiásticos y seglares, animados de un celo exaltado, hubieran querido allanar de una vez tantos obstáculos con el brazo poderoso de la fuerza. Animado en parte de estos sentimientos, Cisneros, que habia acompañado á los reyes en su viage á Granada en 1499, asocióse á Talavera en su obra caritativa y resolvió comunicarle el impulso que á todo daba su génio cabal y vigoroso. Reunidos por él los principales alfaquíes granadinos, exhortóles con elocuentes discursos acompañados con ricas dádivas á abjurar los errores de su falsa creencia, y algunos doctores se rindieron á sus palabras. Gran muchedumbre siguió el ejemplo de aquellos respetados varones, y esto produjo, como era natural, gran conmocion entre el pueblo, que acusaba á los cristianos de faltar, si no á la letra, al espíritu de lo convenido. Varios personages moros alimentaban en él estas ideas, y en especial un noble llamado Zegri, que gozaba de gran prestigio entre sus compatriotas. Cisneros mandó prenderle, y al tiempo que con la prision y las privaciones que le impuso logró que recibiese el bautismo, ordenó hacer una hoguera en la plaza de Bivarambla con gran copia de libros mahometanos que recogió de las bibliotecas públicas y de las librerías particulares, excepto trecientos que trataban de medicina, que destinó para la biblioteca de su colegio de Alcalá de Henares. Gran pérdida para las letras, así por las obras que se quemaron, que ascendieron á muchos miles, como por el gran número que los Moros extrajeron secretamente de España y llevaron á Berbería para librarlas de la destruccion que las amenazaba.

Tales hechos y el rigor con que eran perseguidos los cristianos renegados habian producido gran irritacion entre los Moros granadinos, y era evidente que solo se necesitaba una chispa para producir un gran incendio. Tres criados de Cisneros penetraron cierto dia en Albaicin, barrio habitado exclusivamente por Moros y circuido de murallas que le separaban del resto de la poblacion, y era su objeto reducir á prision á una jóven morisca; á su vista el pueblo se enfurece, los en-

vuelve, y da muerte á uno de ellos. En seguida, rota ya la valla, acuden los vecinos á las armas, y mientras unos levantaban parapetos y barricadas, dirigíanse otros á la Alcazaba, donde residia Cisneros, con propósito de asesinarle. El venerable Talalavera apaciguó el tumulto con su sola presencia, pero la noticia de lo sucedido, exagerada como siempre acontece, habia llegado ya á la corte, que estaba en Sevilla, despertando al parecer grave disgusto contra el arzobispo de Toledo; y aunque por de pronto no se tomaron las severas medidas que este aconsejaba, transcurrido algun tiempo enviaron los reyes á Granada comisionados con ámplias facultades para instruir causa sobre las revueltas pasadas y castigar á sus promovedores. Entonces la mayor parte de los procesados abrazaron el cristianismo, otros vendieron sus bienes y pasaron á Africa, y el resto de la poblacion, por miedo del castigo y arrastrada por el ejemplo, abjuró sus antiguas supersticiones y consintió en recibir el bautismo. El número de los convertidos calculóse en cincuenta mil. Ante aquel resultado aplaudióse generalmente por toda clase de personas la energía de Cisneros; el escritor italiano Pedro Mártir de Angleria, á pesar de sus tendencias que ahora llamaríamos filosóficas, regocijóse por la conversion augurando de aquel hecho grandes bienes para la nacion española, no tanto entonces, como despues de algunas generaciones. «Cisneros, exclamó Talavera, ha conseguido un triunfo mas sublime que el de Fernando é Isabel, porque estos solo conquistaron el territorio, al paso que él ha ganado las almas de Granada.»

Mientras esto sucedia en Granada, los moradores de las Alpujarras, muy adheridos á sus antiguas instituciones y culto, resolvieron alzarse en rebelion para prevenir que les sucediera lo que á sus compatriotas de Albaicin. En vano en 27 de enero del año 1500 escribiéronles los reyes una carta dándoles su fe y palabra real de que no habian de consentir que ningun moro tornase cristiano por fuerza, y diciéndoles querer que los moros sus vasallos fuesen asegurados y mantenidos en toda justicia como buenos vasallos y servidores; los Alpujarreños habíanse ya apoderado de los castillos y posesiones fuertes del país, y lanzádose de nuevo á sus correrías por tierra de cristianos. El conde de Tendilla y Gonzalo Fernandez de Córdoba, que se encontraba entonces en Granada, salieron inmediatamente contra el enemigo. Con infinitos trabajos ganaron la sierra y se apoderaron de Guejar, Montujar y otros lugares. Sin embargo, de tal modo habia cundido la rebelion, que Fernando juzgó necesario acudir en persona á sofocarla á la cabeza de un lucido cuerpo de caballería. A últimos de febrero dirigió sus fuerzas contra el pueblo de Lanjaron y le obligó á rendirse; el conde de Lerin tomó al propio tiempo varias plazas fuertes de las Alpujarras, y los severos castigos de los vencedores, unidos á la conviccion de su impotencia, abatieron finalmente el ánimo de los Moros, que poniendo por mediador á Gonzalo de Córdoba, en cuya generosidad fiaban, hicieron completa sumision. Fernando la aceptó con tal que le entregaran sus armas y fortalezas y pagaran cincuenta mil ducados, y hecho esto se volvió á Sevilla.

Conocíase sin embargo que no podia en aquellos lugares restablecerse la tranquilidad de un modo permanente sino convirtiéndose al cristianismo los aguerridos montañeses, y merced á las predicaciones de celosos misioneros y á las franquicias y exenciones prometidas á los que se convirtieren, fueron en gran

A. de J. C. número los que recibieron el bautismo, no solo en la sierra, sino en las ciudades de Baza, Guadix y Almería.

Así iba extinguiéndose en la parte de levante el fuego de la rebelion, que á 1501 principios del año 1501 estalló con furia imponente en las lejanas montañas de la Serranía de Ronda. Habitaban aquel distrito, como todas las Alpujarras, hombres belicosos y fieros, entre los cuales se distinguia por su ferocidad la tribu africana de las Gandules. En tratos secretos con sus hermanos del otro lado del mar y con el soldan de Egipto, lo cual dió lugar á reclamaciones y embajadas entre este y los reyes católicos, asesinaron á los misioneros y se entregaron contra los cristianos á las mas crueles violencias. El gobierno desplegó entonces su acostumbrada actividad y firmeza, y reunida en Ronda numerosa y decidida hueste, acordóse por los capitanes penetrar desde luego en el corazon de Sierra Bermeja (18 de marzo). Los Moros cedian el terreno á medida que los Españoles avanzaban, y retirándose de posicion en posicion, iban internándose hácia el centro de las montañas, hasta que llegaron á un llano despejado, pero circuido por todas partes de un muro natural de rocas, donde tenian guardadas sus mas preciosas alhajas, sus mugeres y sus hijos. Los Españoles, que creian á los Moros vencidos, se arrojaron sobre el botin y se dispersaron; la noche habia ya cerrado, y entonces los montañeses, atacando de improviso á los dispersos soldados, hicieron entre ellos horrible matanza. Allí murieron muchos al filo de las cimitarras musulmanas ó derrumbados por los precipicios, y entre los muertos contáronse el esforzado Alfonso de Aguilar, hermano de Gonzalo, y el célebre artillero don Francisco Ramirez de Madrid.

La nueva de aquella derrota produjo una sensacion que no habia tenido igual desde la catástrofe de la Ajarquía, y á pesar de los consejos de sus cortesanos, Fernando determinó marchar en persona al corazon de la sierra para tomar de los rebeldes terrible venganza. A primeros de abril presentóse en Ronda á la cabeza de numerosas tropas, pero ya los Moros, desalentados por la misma grandeza de su triunfo y conociendo su temeridad en haber atraido sobre sí el gran poder de los Españoles, habian abandonado toda idea de resistencia. Sus diputados pidieron perdon al monarca en los términos mas sumisos, y oyendo aquel mas la voz de la prudencia que la de su encono, concedió olvido general á cuantos hubiesen tomado parte en la insurreccion, poniéndolos, empero, en la alternativa, que lo era ya de seguridad para Castilla, de bautizarse ó salir desterrados, ofreciendo suministrar naves á los que prefirieren dejar el país, al precio de diez doblas de oro por cabeza. Pocos fueron los que se marcharon; la mayor parte se quedaron en España y recibieron el bautismo, en lo que, justo es decirlo, tendria indudablemente mas parte el miedo y el interés que el convencimiento.

Estas sublevaciones y la seguridad de que no habia de gozar de estable paz la monarquía mientras contase en su seno á enemigos á quienes hiciera irreconciliables una guerra de ocho siglos, fueron causa de que prevaleciera la política de Cisneros: en 14 de febrero de 1502 expidieron los reyes desde Sevilla 1502. una pragmática muy semejante al edicto contra los Judíos, por la cual mandaban que todos los moros no bautizados establecidos en los reinos de Castilla y Leon, que pasaran de catorce años siendo varones y de doce siendo hembras, abando-

nasen el país, dándoles de término hasta fin de abril siguiente, pudiendo vender sus bienes, llevarse su valor en efectos que no fuesen oro, plata y otros artículos de extraccion prohibidos, y pasar á cualquier país extrangero excepto Turquía y Africa, con los que España se hallaba á la sazon en guerra. Los que emigraron en virtud de esta disposicion fueron en muy corto número, y los mas prefirieron recibir el bautismo. Así, pues, al cabo de ocho siglos no quedaban ya Musulmanes en España á no ser en el reino de Valencia, en Cataluña y en algunos parages de Aragon: de aquel momento data en nuestra Península la unidad de culto, que es sin duda el mas gran legado que nos dejaron los Reyes Católicos, y que si nos ha librado de horribles calamidades en épocas pasadas, puede aun ser nuestra salvaguardia en los tiempos venideros.

En medio de los graves cuidados que venimos relatando, los reyes de España no habian perdido de vista el nuevo imperio con que Colon enriqueciera su corona. La corte, participando del entusiasmo general, esforzábase en promover el espíritu de descubrimientos y colonizacion, proporcionando los auxilios necesarios y accediendo á cuanto el almirante proponia; pero aun no habian pasado dos años desde el segundo viage, cuando el aspecto de las cosas experimentó muy lamentable cambio. Recibiéronse noticias de que reinaba en la colonia grave disgusto y desaliento, y lo que venia de aquellas ponderadas regiones estaba muy lejos de corresponder á los gastos que se hacian.

Hemos dejado á Colon en la isla Española en 1494, despues de haber enviado á España algunas naves en busca de refuerzos y de los artículos que le eran necesarios, y desde entonces realmente habia empeorado mucho el aspecto de la colonia allí fundada. Aventureros sin fe ni ley muchos de los que acompañaron á Colon, su desenfrenada licencia para con los inofensivos naturales provocó una insurreccion y una guerra de esterminio, en que los Españoles, abusando de los superiores medios que la civilizacion les daba, diezmaron á los mismos Indios que los habian recibido como enviados del cielo. Colon procuró reprimir aquellos excesos con el castigo de los culpables, pero al propio tiempo impuso gravísimos tributos á las provincias sometidas; además, como los sucesos pasados y el abandono absoluto de la agricultura habian producido gran escasez de mantenimientos, vióse precisado á disminuir la racion de víveres y á obligar á todos los colonos al trabajo, inclusos los hidalgos, medidas que descontentaron á todos y que fueron causa de que se elevaran á los reyes cotidianas quejas contra la administracion del almirante. Por esto en 1495, Fernando é Isabel enviaron á la Española un comisario régio para que informara del estado de la colonia y de la verdadera causa de aquellas turbaciones, y Colon, que juzgó mas acertado dar personalmente sus descargos á los reyes, llegó á la bahía de Cadiz en junio de 1496, pudiendo conocer por sí mismo cuanto habia decaido en la Península el entusiasmo por los viages á Occidente. Los reyes, sin embargo, le recibieron con gran benignidad y cariño en ocasion que celebraban en Burgos las bodas del príncipe de Asturias, en lo cual y en las pasadas guerras de Italia, habíanse agotado los fondos del erario. El almirante logró desvanecer fácilmente los cargos que contra él se dirigian, y Fernando é Isabel se manifestaron dispuestos á proporcionarle lo necesario, ya para la colonizacion de lo descubierto, ya para la exploracion de otras comarcas. Las circunstancias en que se

hallaba el tesoro, segun antes hemos dicho, y la enemiga del obispo Fonseca, director de los negocios de Indias, hicieron que las naves no se hallasen dispuestas hasta principios de 1498, y aun entonces se presentaron nuevas dificultades para tripularlas, tanto era el descrédito en que aquel servicio habia caido. Recurrióse en semejante apuro al medio de conceder indulto á los delincuentes de estos reinos con tal que fuesen á servir por cierto tiempo á la isla Española, y de conmutar las penas por delitos en destierro por cierto número de años, expediente muy á propósito para causar la ruina de la naciente colonia. Finalmente, en 30 de mayo de 1498, Colon, con seis buques, salió del puerto de Sanlúcar para su tercer viage de exploracion.

En él descubrió otra isla que llamó Trinidad, y en 1.° de agosto llegó á *Tierra Firme*, siendo el primero en sentar la huella en el gran continente meridional de aquel nuevo mundo que él habia descubierto. Con la idea fija de que era aquella tierra el extremo occidental de Asia, navegó algunos dias por el golfo y la costa de Paria, y despues de descubrir algunas otras islas, desembarcó en la Española. El estado de la colonia era el mas deplorable que imaginarse puede: en guerra los Españoles con los naturales y con ellos mismos, habíanse abandonado las minas y toda clase de trabajos y no habia otra ley que la del mas fuerte. En vano procuró Colon el restablecimiento del órden: la gente que le acompañaba solo sirvió para aumentar el número de los sediciosos, hasta que por fin consiguió entre los suyos una reconciliacion efímera por medio de concesiones que menoscabaron esencialmente su dignidad, una de las cuales fué la distribucion de terrenos á los rebeldes, dando facultad á los dueños para emplear en su cultivo un número determinado de Indios. Este fué el orígen del sistema de los repartimientos de que tanto se abusó despues.

En tanto menudeaban en la corte de España las quejas contra el virey y su hermano Bartolomé, acusándolos de opresores de los Españoles y de los Indios y de convertir en provecho propio los públicos intereses. Acogian con agrado estas imputaciones muchos personages notables, pues la perspectiva de una extension sin límites de paises desconocidos que abriera el último viage de Colon hacia que el vireinato del Nuevo Mundo fuese joya para tentar la codicia y ambicion de los grandes mas poderosos. La llegada de algunos Indios esclavos, repartidos por el almirante entre sus compañeros, dió creces á la irritacion, y los reyes, si bien no sospecharon de la lealtad de su almirante, concibieron cierta natural desconfianza acerca de su capacidad para el gobierno. Por ello, despues de mandar que se suspendiese la venta de aquellos infelices Indios y que, puestos en libertad, fuesen restituidos á los paises de su naturaleza, mandaron un segundo comisionado régio, que lo fué don Francisco de Bobadilla, comendador de Calatrava, para entender en el arreglo de los negocios de la colonia, con autoridad y jurisdiccion suprema para procesar y sentenciar á cuantos hubiesen conspirado contra la autoridad de Colon (1500). No era Bobadilla el hombre que se necesitaba para aquel tan alto como elevado cargo, así es que, envanecido con su nueva dignidad y falseando su mision, desde el primer momento miró á Colon como á reo en quien debia ejercer su severidad. Reuniendo todas las quejas, agravios y calumnias contra el almirante propaladas, resolvió enviarlas á España junto con el ilustre marino, á quien redujo á prision y puso grillos, monumento singular,

segun la expresion del mismo virey, de la recompensa dada á sus servicios.

Aquel exceso de malicia y crueldad produjo, como era natural, poderosa reaccion aun en aquellos que mas prevenidos se hallaban contra el almirante. Llegóse á considerar aquel suceso como una deshonra nacional, y Fernando é Isabel, que eran los primeros en deplorarlo, se apresuraron á disponer que se librara á Colon de sus prisiones y á escribirle en términos muy afectuosos para que se presentase ante ellos. En 17 de diciembre llegó Colon á Granada, donde se hallaba entonces la corte, y Fernando é Isabel, y especialmente la última, le manifestaron su sentimiento por las injurias que habia sufrido, prometiéronle hacer imparcial justicia con sus enemigos y le restablecieron en sus bienes y honores, excepto en el título y mando de virey de las Indias, pues además de que no convenia volverle á colocar en medio de sus contrarios y desafectos antes de desvanecer los antiguos odios y prevenciones, habia en su carácter, dice Prescott, diversas singularidades que hacian dudoso si era la persona mas apropósito para un cargo que exigia la mayor impasibilidad, la destreza mas consumada y una autoridad personal reconocida por todos (1). Don Nicolás de Ovando, comendador de Alcántara, fué la persona elegida por los reyes para restablecer sólidamente la tranquilidad de la colonia y de la isla, y hombre de acreditada prudencia y sagacidad, de maneras templadas y diestro y político en su proceder, hubiera sido esta eleccion acertada á no carecer el comendador del temple y grandeza de alma que se requieren en las situaciones críticas. Con treinta y dos naves y dos mil quinientos hombres, provistos aquellas de todo lo necesario, Ovando salió del puerto de Sanlúcar en 15 de febrero de 1502, y á pesar de haber sufrido una horrible tormenta que le hizo perder una nave, llegó á su debido tiempo á la Española, siendo entonces su primer cuidado, en virtud de sus instrucciones, enviar á Bobadilla á España para responder del modo como desempeñara su encargo.

Colon, aunque agobiado por enfermedades y por horribles instantes de desaliento al convencerse de que habia perdido en gran parte el prestigio popular, como que pensó en renunciar en su hermano Bartolomé la empresa de hacer nuevos descubrimientos, resolvió por fin continuar sirviendo á los reyes de España y arrostrar los peligros y fatigas de un nuevo viage. Vasco de Gama acababa de doblar el cabo de Buena Esperanza, y esto aumentó el afan del almirante por llegar al Asia sin doblar el Africa, lo que, junto con el rescate del Santo Sepulcro de Jerusalen, emprendiendo una cruzada con los tesoros de aquellas regiones, era el sueño dorado del ilustre marino. Con miserable armamento, pues solo constaba de cuatro carabelas con ciento cincuenta marineros, emprendió Colon su cuarto y último viage en 9 de mayo 1502, dirigiéndose á las encantadas regiones de que tan cerca habia estado, pero á las cuales no habia de llegar nunca. «Habeis de ir vuestro viage derecho, si el tiempo no os feciere contrario, á descubrir las Islas é Tierra firme,» le habian dicho en sus instrucciones los reyes católicos, pero la necesidad de tomar agua y reparar algunas averías de sus buques le obligó á tocar en la Española. Allí manifestóse otro insigne ejemplo de la ingratitud

(1) Prescott, Hist. de los Reyes Católicos, P. 2ª, c. VIII.

A. de J. C. humana: Ovando se negó á darle asilo, y el almirante hubo de refugiarse en una pequeña ensenada de la isla. Desde allí, observando señales de próxima y horrorosa tormenta, escribió al gobernador que difiriera la partida de la escuadra que entonces se hallaba en el puerto, y era la encargada de traer á España á Bobadilla y á los rebeldes con sus mal adquiridos tesoros. No fueron oidos sus consejos, y apenas hubo salido al mar la flota compuesta de diez y ocho buques, cuando, levantándose recia tempestad, naufragaron todas las naves inclusas las que llevaban á Bobadilla y á los antiguos enemigos de Colon; con ellos se sepultaron en las olas doscientos mil castellanos de oro, y el único buque que llegó salvo á España fué uno viejo y carcomido en que iban cuatro mil onzas de oro pertenecientes al almirante. En este viage adquirió Colon el triste convencimiento de que el paso que habia imaginado no existia; despues de descubrir la Guanaya y de atravesar el golfo de Honduras, llegó al golfo de Darien, explorando la costa del continente meridional y haciendo muchos viages al interior sin poder hallar el estrecho que buscaba. Frustróse su intento de establecer una colonia en la provincia de Veragua por haberle espulsado de ella sus feroces naturales; perdió sus cuatro buques en las costas de Jamaica en 1503 y llegó como un náufrago á aquella isla, donde le detuvo mas de un año el gobernador Ovando.

1503

Ocasion es esta de que digamos algunas palabras acerca de la política colonial que siguieron los reyes católicos, gérmen y principio del sistema que habia de desarrollarse mas tarde.

Fernando é Isabel manifestaron siempre vivo deseo de saber cuanto tenia relacion con los paises recien adquiridos, y hacian que el almirante les diera detalladas noticias, ya acerca de su suelo y clima, ya de sus producciones vegetales y minerales, y mas particularmente del carácter de los naturales que los habitaban. Deferentes, como sabemos, á lo que Colon proponia, daban cuanto era necesario para el mantenimiento y futura prosperidad de la naciente colonia, y por su atencion y cuidado, á los pocos años del descubrimiento contaba la Española con los animales, frutos y plantas mas importantes del antiguo mundo. Concedióse á los que se establecieran en ella el pasage libre de todo gasto, la exencion de tributos y el dominio exclusivo de los campos de la isla que pudieran cultivar por espacio de cuatro años, dándoles gratuitamente semillas y fondos para empezar el laboreo de sus haciendas; declaróse exenta de derechos toda extraccion é introduccion de géneros, y á fin de atender á la seguridad y tranquilidad de la isla, Ovando estaba autorizado para reunir á los residentes en aquellos paises en concejos semejantes á los de la metrópoli. Prohibióse pasar á las islas á los Judíos y Moros, y el gobierno se reservó la posesion exclusiva de las minas, palos de tinte y piedras preciosas que se descubrieren, pues aunque permitió á los particulares que buscasen oro, hízolo sometiéndolos á la exorbitante contribucion de las dos terceras partes del que recogieran, que posteriormente se redujo al quinto.

La disposicion que mas contribuyó á los progresos del descubrimiento y de la colonizacion, fué el permiso concedido en 1495 bajo ciertas condiciones, para que los particulares pudieran emprender viages por su cuenta. Los ricos mercaderes de Sevilla, Cadiz y Palos armaron y enviaron escuadrillas, que en lo general tomaron el mismo camino que llevó el almirante en su último viage, reco-

nociendo las costas del gran continente meridional. Sus esfuerzos junto con los de Colon extendieron el círculo de los descubrimientos desde sus límites primeros hasta los veinte y cuatro grados de latitud norte y verosímilmente mas de quince al sur, incluyendo en esta extension algunos de los territorios mas importantes del hemisferio occidental. Antes de terminar el año 1500, los principales grupos de islas de las Indias occidentales habian sido visitados y se habian reconocido las costas del continente meridional desde la bahía de Honduras hasta el cabo de San Agustin. Dos navegantes castellanos habian llegado sucesivamente al Brasil y tomado posesion de él en nombre de la corona de España, cuando el portugués Pedro Alvarez Cabral fué arrojado á aquellas playas por una tempestad y se adjudicó la gloria del descubrimiento.

La extension que adquirian las relaciones mercantiles con las nuevas colonias hizo necesaria una organizacion mas perfecta de la secretaría de los negocios de Indias, y por una pragmática dada en Alcalá á 20 de enero de 1503 dispúsose crear tres empleados con títulos de administrador, tesorero y contador, los cuales habian de establecerse en el antiguo alcázar de Sevilla. Dióseles autoridad sobre cuanto se referia á las expediciones y al comercio con las Indias occidentales, con las islas Canarias y con la costa de Berbería; su inspeccion se extendia á cuantos buques salian de los puertos de Cadiz y Sevilla, á los cuales se hallaba reducido el comercio con las Indias, y conocian además de los pleitos que se originaban á consecuencia de los viages particulares y del comercio colonial. Por bula pontificia dada en noviembre de 1501 autorizóse á los reyes para la percepcion de los diezmos en sus dominios de las colonias. Como á su tiempo veremos, España tuvo el funesto don de empobrecerse con la superabundancia de riqueza; creyeron los Españoles, como entonces era opinion vulgar, que en la mayor cantidad de oro consistia la opulencia del país, y descuidando la riqueza positiva que tenian en la superficie de la tierra, continuaron prohibiendo la extraccion de aquel metal lo mismo que en los tiempos en que su escasez pudo haber hecho conveniente la prohibicion, naciendo de ahí la decadencia de la industria nacional, especialmente en las provincias del mediodia. Atraso era de la ciencia económica en aquella época, pero conste que durante el reinado de Fernando é Isabel no se preveia aun la revolucion monetaria y mercantil que habian de producir en el mundo las conquistas del Perú y de Méjico. Los mayores errores, los mayores males vinieron despues.

Por desgracia, aun cuando se reconozca cierta exageracion en las relaciones del P. Las Casas y de los misioneros dominicos inspiradas por el dolor que sentirian sus almas generosas al considerar los males que habian caido sobre los infelices Indios, es innegable que los Españoles no trataron á estos con la consideracion que la humanidad, la religion y hasta su interés propio les prescribian, y en vez de conducirse con ellos como civilizadores benéficos, se condujeron como rudos conquistadores. Gloria inmarcesible será siempre para la reina Isabel haberse mostrado protectora y amiga constante de los Indios, cuya conversion á la fe era idea que la ocupaba siempre. En todas ocasiones recomendó con ellos la blandura, mas no pudo impedir que prevaleciese el sistema de los repartimientos ó encomiendas inaugurado por Colon, sistema que al distribuir á los naturales entre los colonos completó el plan total de servidumbre. Tan cierto es, como dice Balmes, que para

que el derecho prevalezca sobre el hecho y no se introduzca el mando brutal de la fuerza no bastan las luces, no basta la cultura de los pueblos, sino que es necesaria la religion. Allá en tiempos antiguos vemos que pueblos extremadamente cultos ejercen las mas inauditas atrocidades, y á últimos del siglo xv cuando, merced á los combinados y repetidos golpes de la Iglesia, habia desaparecido de Europa el edificio de la esclavitud y de la servidumbre, levantado por la barbarie antigua, los Españoles ufanos de su saber y de sus adelantos, llevaron la esclavitud á los infelices pueblos que cayeron bajo su dominio. Hubo mas, bajo el errado concepto de mejorar la condicion de los naturales permitieron los reyes la introduccion en las colonias de esclavos negros nacidos en España, mas propios que los Indios por su constitucion física para los duros trabajos de aquellos climas; esta disposicion fué el principio de la horrible mancha que oscurece todavía la civilizacion española. Con gusto consignamos aquí que las exhortaciones del pontífice y de los sacerdotes católicos procuraron detener al pueblo conquistador por el camino de barbarie que habia emprendido.

Tambien los extranjeros participaron del furor por los descubrimientos que al descorrerse por Colon el velo que durante tantos siglos encubriera los misterios del gran Océano, habíase apoderado de los espíritus de su siglo. En 1497, los hermanos Juan y Sebastian Cabot, venecianos, establecidos en Bristol, salieron de Inglaterra en busca de tierras desconocidas, y descubrieron Terranova y visitaron la parte occidental de la América del norte. Américo Vespucio, mercader florentino, buen geógrafo y buen marino, hizo varios viages á las Indias, y como decia amargamente Colon, arrogábanse todos el título de descubridores, á que poco derecho podian alegar, puesto que no hicieron mas que seguir sus pasos. No podia presumir que la ingratitud del género humano sancionaria sus pretensiones hasta el punto de conferir el nombre de uno de ellos al mundo que su genio le habia revelado (1).

Durante este tiempo muy graves sucesos habian acaecido en Italia. El rey de Francia Luis XII, á pesar del tratado de paz que últimamente celebrara, no habia renunciado á ninguna de sus pretensiones sobre Italia, y por desgracia no le faltaron auxiliares entre los políticos italianos, que á pesar de brotar aun sangre las heridas de su patria, no habian aprendido cuan fatal era abrir la puerta á invasiones extranjeras, que habian de arrastrar juntamente á amigos y á enemigos. Alejandro VI, desavenido con el rey don Fadrique de Nápoles que se habia negado á dar su hija en matrimonio al cardenal César Borgia, hijo del papa, alióse con Luis XII, que con la esperanza de que el pontífice autorizaria su divorcio con la reina Juana, le prometió dar á su hijo la mano de una princesa napolitana, húngara, navarra ó francesa, y además el ducado de Valentinois. La república de Venecia, apartándose de su política ordinaria, consintió en unir sus

(1) Américo Vespucio, que hizo su primer viage con el español Alfonso de Ojeda en 1499, escribió á peticion de uno de los Médicis un relato de sus aventuras y descubrimientos que, aunque plagado de errores, alcanzó gran boga en Italia, Francia y Alemania. En 1507 un autor aleman publicó un libro sobre los viages de Américo Vespucio en el que por primera vez se daba al Nuevo Mundo el nombre de *América* que, admitido por la moda, ha sido sancionado por el tiempo, á pesar de los clamores que contra la usurpacion elevaran Las Casas y otros historiadores de Indias.

armas con las de Francia contra el duque de Milan, mediante una parte que habia de llevar en los despojos de la victoria, y Florencia y otros estados inferiores, por miedo ó por la mezquina esperanza de ser ayudados en sus contiendas intestinas, consintieron en arrojar su peso en la misma balanza ó en mantenerse neutrales. (1498).

Tomadas estas disposiciones en Italia, ocupado Maximiliano en la guerra contra los Suizos, en paz con España, y aliado de la casa de Saboya, Luis, sin perder tiempo en hacer alarde de sus fuerzas, descendió cual torrente á los fértiles llanos de la Lombardía y conquistó el Milanesado en poco mas de quince dias. Por un momento reforzado el Milanés con algunos Suizos y Alemanes, pareció haber de recobrar sus estados; pero vendido por sus auxiliares, fué puesto en manos de sus enemigos y llevado á Francia donde acabó su vida en triste cautiverio. El que habia llamado los *bárbaros* á Italia (así decian aun los Italianos), fué el primero que cayó á sus golpes.

Dueño del Milanesado, tomó Francia asiento entre las potencias italianas, y quedó destruido en la Península el antiguo equilibrio, lo cual podia pasar desapercibido á los príncipes de Italia, pero no al sagaz don Fernando el Católico, que vigilaba con atencion todos los movimientos de su poderoso vecino. Ya antes de la invasion de Milan procuró hacer sentir á los gobiernos de Italia su comun peligro, y no pudo considerar sin inquietud las corrompidas costumbres de Alejandro y su no recatada ambicion que le convertia en instrumento á propósito para la corte de Francia. Una embajada que por aquel tiempo envió á Roma censurando la conducta del Pontífice y sus proyectos de engrandecimiento, acabó de desavenirlos, y no alcanzaron mejor éxito sus negociaciones cerca de los demás estados. El Francés en tanto no ocultaba desde Lombardía sus hostiles intenciones contra el reino de Nápoles, y el desgraciado don Fadrique, sin ejército, sin dinero, acostumbrados sus súbditos á las mudanzas de gobierno, abandonado por los demás príncipes de Italia, desconfiando del rey de España cuyas pretensiones á su corona no ignoraba, trató de aplacar á Luis con humildes proposiciones; mas viendo que sus ofertas eran recibidas con frialdad, imploró el auxilio del sultan Bayaceto, cuyas tropas ocupaban algunos lugares de la república de Venecia. Desesperada resolucion que fué mirada con horror y que solo sirvió para proporcionar nuevas armas á sus enemigos.

Fernando, empero, dirigia repetidas representaciones al monarca francés contra la expedicion que meditaba, y conociendo los inconvenientes de oponerse él solo á ella por medio de la fuerza, pero no queriendo tampoco que se llevara á cabo, á lo menos en toda su extension, ideó ó reprodujo el plan de particion del reino de Nápoles. Mientras su embajador en París sondeaba á aquel gobierno acerca de este punto, equipábase en Málaga una poderosa armada de sesenta naves, que al mando de Gonzalo de Córdoba se enviaba con el declarado objeto de proteger á los Venecianos contra los Turcos, pero en realidad para cubrir á todo evento las costas de Sicilia y obrar en cualquier punto que las circunstancias lo exigiesen. Iban en ella seiscientos caballos y cuatro mil hombres de desembarco, y además seguian á Gonzalo gran número de voluntarios, que eran la flor de la caballería española (mayo de 1500).

Luis XII accedió á lo que Fernando le proponia, y aun cuando ambos se

hallaban persuadidos de que no podia ser aquello sino gérmen de nuevas discordias, cada cual esperaba sacar mañosamente de ello el mejor partido para llegar á la total y definitiva posesion de aquel reino. En 11 de noviembre de 1500 fué ratificado en Granada aquel tratado inmoral é injusto, y en él, despues de decirse que el rey don Fadrique por su orígen bastardo no tenia derecho á la corona de Nápoles y que con haber llamado á los Turcos habia puesto en peligro á la cristiandad entera, las partes contratantes, con objeto de librarla de tan inminente riesgo y de mantener los vínculos de la paz, convienen en tomar posesion de su reino y dividirlo entre los dos en proporciones iguales. La tierra de Labor y el Abruzzo quedó adjudicado á Luis con el título de rey de Nápoles y Jerusalen y la Pulla y la Calabria á Fernando con el título de duque. El tratado habia de mantenerse secreto hasta tanto que se hallasen terminados los preparativos para la ocupacion simultánea del territorio repartido, y así el de España como el de Francia prometian no desistir hasta que el pontífice les diese á ambos la correspondiente investidura. En tanto Gonzalo de Córdoba se habia reunido en Mesina con la armada veneciana, y juntos atacaron y rindieron el fuerte de San Jorge de Cefalonia, ocupado por los Turcos, siendo aquel el primer golpe que se daba á las triunfadoras armas de Bayaceto. Agradecida la república, inscribió el nombre del Gran Capitan en el libro de Oro de su nobleza (1501).

Diez mil infantes y mil lanzas francesas se pusieron en movimiento hácia Nápoles al mando de Aubigny, mientras de Génova salia una armada para el propio destino con seis mil quinientos hombres de desembarco á los órdenes de Felipe de Ravenstein, y grande fué el asombró de Italia cuando atravesadas por Aubigny las fronteras de la Lombardía, vieron que las operaciones de los Españoles estaban en perfecta armonia con las de los Franceses é iban unas y otras dirigidas á anodadar á una víctima comun, siendo así que se pensaba que Fernando acudiria en defensa de su pariente y antiguo aliado. Alejandro VI, que sabia bien el papel que habia de representar, dió á los dos reyes la investidura que de él solicitaron; en julio de 1501 entraron los Franceses en Capua, ejerciendo en ella los mas horrorosos excesos que hicieron detestable su nombre por todo el país y don Fadrique, que no quiso exponer su capital ó semejantes calamidades, se retiró á Ischia y allí entró en tratos con Ravenstein, acabando por entregarse á la generosidad de Luis XII (1).

A principios de marzo recibió Gonzalo de Córdoba la noticia oficial del tratado de particion y de su nombramiento para el cargo de lugarteniente en la Calabria y en la Pulla. Honrado y leal, devolvió á don Fadrique el ducado de Santangelo y los demás estados con que aquel monarca recompensara sus anteriores servicios, y pidióle que le alzara sus obligaciones de fidelidad y homenage. El magnánimo rey de Nápoles accedió á lo segundo rogando al Gran Capitan que conservara sus mercedes, y con trecientos hombres de armas, otros tantos caballos ligeros, tres mil ochocientos peones y un pequeño cuerpo de vete-

(1) Luis XII recibió al infeliz monarca con grandes atenciones y le señaló el ducado de Anjou con una renta considerable para su mantenimiento. El último rey napolitano de la dinastía bastarda de Aragon, ilustre protectora de las letras, murió en una especie de dorado cautiverio en el año de 1504.

ranos españoles reclutados en Italia, pasó Gonzalo el estrecho. Desembarcado en Tropea (5 de julio), en menos de un mes sometió las dos Calabrias á excepcion de la plaza fuerte de Tarento. Hallábase en ella el duque de Calabria, jóven de catorce años, y la defendia con buena guarnicion el conde de Potenza, por todo lo cual juzgó prudente Gonzalo no empeñarse en atacarla, limitándose á tenerla en estrecho bloqueo por tierra y por mar. Las grandes penalidades que entonces hubo de sufrir el soldado, llegaron á producir murmuraciones y por último motines, que calmó el Gran Capitan con su serenidad y entereza. Por fin la plaza se dió á partido, y los Españoles tomaron posesion de ella en 1.º de marzo de 1502. Habíase pactado, entre otras cosas, que el duque de Calabria y los suyos podrian evacuar la ciudad y marcharse á donde quisieren, pero el general español, y este quizás es el único borron que mancha su fama, juzgó de mucha importancia la persona del duque de Calabria para dejarla en libertad; entretúvole con ofrecimientos, impidiéndole que fuera á reunirse con su padre á Francia mientras esperaba instrucciones de Fernando, y recibidas estas, el jóven duque fué enviado á España como prisionero de estado.

Como era natural y casi necesario que sucediera, apenas Españoles y Franceses tuvieron segura la parte que respectivamente les tocaba, cuando comenzó la discordia. Decian los Franceses que los territorios que en el repartimiento les fueron señalados producian rentas mucho menores que los que cupieron á los Españoles, y en su consecuencia solicitaban en todo ó en parte las provincias de la Basilicata y de la Capitanata, adjudicadas á don Fernando. En vano Gonzalo de Córdoba, que se veia con escasas tropas, conferenció con el duque de Nemours, general en jefe del ejército francés, y en vano tambien el rey católico, sin duda con el objeto de ganar tiempo, propuso que se remitiera la disputa á la decision arbitral del Papa y del colegio de cardenales, ó que trocaran entre sí la particion que tenian hecha; Luis XII no quiso consentir en cosa alguna, y Fernando se limitó á escribir á Gonzalo que difiriera romper abiertamente cuanto pudiese para que él tuviera tiempo de enviarle auxilios eficaces y de formar alianzas con otras potencias europeas.

Por esto, mientras la corte de España procuraba interesar en su causa al emperador Maximiliano y á la república de Venecia, Gonzalo, que no se hallaba en estado de resistir á las fuerzas que tenian los Franceses en Nápoles, recogió los varios destacamentos que, mal vestidos y peor pagados, tenia en diferentes puntos de la Calabria, y concentrólos en Atella donde estableció sus reales. Allí dió altiva respuesta á la intimacion del de Nemours para que le entregase la Capitanata, y no pareciéndole prudente esperar el ataque de los Franceses en la posicion que ocupaba se retiró á Barletta, en donde podia recibir socorros del exterior y que le ofrecia segura retirada á bordo de la armada española, que se mantenia por aquellas costas. El resto de su ejército fué distribuido entre Bari, Andria, Canosa y otros lugares inmediatos.

Discordes se hallaban los Franceses sobre el modo de dirigir las operaciones de la campaña, mas por último prevaleció el dictámen del duque de Nemours que opinaba por bloquear á Barleta, despues de haber rendido por capitulacion la plaza de Canosa, defendida por seiscientos Españoles á las órdenes del ingeniero Pedro Navarro. Estrechóse pues el bloqueo de Barletta, pero los Españoles, saliendo al

campo en pequeños destacamentos, procurábanse víveres, cansaban al enemigo con incesantes alarmas, y le arrollaban no pocas veces en la guerra de escaramuzas y emboscadas de que muy poca práctica tenia. Entonces empezaron á tomar ambos campos el caballeresco aspecto que tuvo el de Granda; los guerreros de una y otra parte, no contentos con los reencuentros militares ordinarios, desafiábanse á parciales combates, y uno de los mas señalados fué el que se verificó entre once caballeros españoles y otros tantos franceses á consecuencia de haber proferido estos algunas palabras en desdoro de la caballería española, que decian inferior á la suya. Los Venecianos cedieron el campo neutral bajo los muros de Trani, y en 20 de setiembre de 1502 abrióse el palenque entre gran concurso de espectadores. Diego García de Paredes, Diego de Vera y otros famosos capitanes peleaban entre los Españoles, y entre los Franceses se señalaba el buen caballero Bayardo. A la puesta del sol, término fijado para la lucha, todos los Franceses, á excepcion de dos, habian sido desmontados, y los Españoles, siete de los cuales se mantenian aun en los estribos, estrechaban á sus contrarios, dejando poca duda acerca del éxito del combate, á pesar de haberse parapetado aquellos detrás de sus caballos muertos. El honor español quedaba satisfecho y declaróse que todos se habian conducido como buenos y esforzados caballeros.

Los fulgores del espirante astro de la caballería no bastaban á deslumbrar á los Españoles acerca de su comprometida y peligrosa situacion; escaseaban en Barletta los pertrechos de guerra, los víveres, vestuario y cuantos artículos son necesarios á la vida, y ante el abandono en que el rey parecia tenerlos, decaia el valor de los soldados, á pesar de la constancia y de los ardides con que procuraba Gonzalo levantar su ánimo. Acabó de hacer mas crítica su situacion la noticia de haber deshecho Aubigny, que dominaba en Calabria, dos cuerpos enviados de España y Sicilia en auxilio de los cercados, pero de todo triunfó el genio del Gran Capitan, auxiliado por los desaciertos del general enemigo.

Cansados los Franceses tanto como los Españoles de su prolongada inaccion, marcharon de Canosa, donde tenian su cuartel general, y enviaron mensageros á Gonzalo para que saliera á decidir la contienda en batalla (1503). No consintió en ello el de Córdoba diciendo hallarse acostumbrado á elegir tiempo y lugar para combatir, sin dejarlos nunca á eleccion del enemigo, y este, satisfecho con su alarde, levantó el campo y emprendió su retirada. Gonzalo no perdió la ocasion, y con la caballería, protegida por dos cuerpos de infantes, envió á don Diego de Mendoza á atacar la retaguardia francesa; los Españoles lograron desbaratarla y muchos caballeros fueron llevados prisioneros á Barletta (1).

La fortuna empezaba á sonreir á los Españoles: el almirante Lazcano derrotó en las aguas de Otranto á la armada francesa, y á los pocos dias pudo llegar á Barletta un convoy de siete naves sicilianas que reanimó á los sufridos Españoles, los cuales se prepararon entonces confiados á realizar nuevas empresas. El duque de Nemours habíase alejado para castigar al pueblo levantado de Castellaneta, y al saber su partida el vigilante Gonzalo se dirigió contra Ruvo con

(1) Este suceso fué causa de un nuevo combate entre trece caballeros italianos y otros tantos franceses, que tuvo lugar bajo el seguro de Gonzalo de Córdoba. Los Italianos, que habian sido insultados por uno de los prisioneros, alcanzaron completa victoria.

casi todas sus fuerzas, consistentes en tres mil infantes y mil caballos. Mandaba en la ciudad el valiente La Palisse, pero abierta en sus muros una brecha practicable despues de cuatro horas de fuego, subieron los Españoles al asalto, á pesar de haber hallado muy obstinada resistencia. El general francés fué hecho prisionero, y Gonzalo, que trató á la poblacion con laudable humanidad, tomó otra vez con el botin y los prisioneros el camino de Barletta. Pocas semanas despues de este importante triunfo recibió Gonzalo un refuerzo de dos mil mercenarios alemanes, reclutados en los dominios del emperador por don Juan Manuel, embajador de España en la corte de Austria. Entonces resolvió abandonar los muros de Barletta y traer al enemigo á una batalla campal.

El primer fruto del enlace de la princesa doña Juana con el archiduque Felipe fué un niño que nació en Gante á 24 de febrero del año 1500, á quien se puso por nombre Carlos, y como la prematura muerte del príncipe don Miguel hizo recaer en doña Juana el derecho de sucesion á la corona de Castilla, ambos esposos llegaron á España con numerosa comitiva de cortesanos flamencos en enero de 1502. Con grandes festejos se celebró su arribo (1), y en 22 de mayo el archiduque y su esposa fueron jurados como príncipes herederos por las cortes al efecto convocadas en Toledo. Poco despues el rey Fernando partió para Aragon, á donde la reina no pudo acompañarle por el mal estado de su salud, con objeto de disponer lo conveniente para que las cortes de aquel reino prestasen igual juramento y le asistiesen en las necesidades de la guerra que estaba sosteniendo. En lo primero, dice Zurita, no se tuvo entonces tanta duda como al tiempo que se trató que jurasen princesa á la reina de Portugal, y aunque no faltó quien lo tuvo por muy nuevo y extraño, el rey lo habia tratado antes de manera que no se puso tanta dificultad y contradiccion (2). En 27 de octubre los príncipes fueron solemnemente reconocidos por los cuatro brazos de Aragon como sucesores á la corona á falta de descendientes varones del rey don Fernando, y doña Juana como futura reina propietaria, y don Felipe en calidad de esposo, prestaron juramento en manos del Justicia de observar los fueros y libertades del reino.

Apenas concluida la ceremonia, el archiduque, que sufria con disgusto la grave etiqueta de la corte de España, y que al parecer correspondia con frialdad al ardiente amor que su esposa le profesaba, anunció su propósito de volverse inmediatamente á los Paises Bajos, y en vano los reyes y doña Juana, á quien lo adelantado de su embarazo no permitia acompañarle, trataron de disuadirle de aquella resolucion. De nada sirvieron sus razones ni las de las cortes de Aragon, que se hallaban reunidas todavía, y el príncipe partió de Madrid con toda su comitiva flamenca llegado el mes de diciembre, dejando en los reyes y en el país muy mala impresion. Á su venida habia el archiduque pasado por Francia y trabado estrechas relaciones de amistad con Luis XII, así fué que antes de partir ofreció sus servicios á su suegro para ajustar paces con el monarca francés. Fernando manifestó cierta repugnancia en confiar negocio tan delicado á agente de

(1) Con este motivo dióse una pragmática dispensando de la severidad de las leyes suntuarias de la época y permitiendo el uso de los trages de seda y de colores.

(2) Zurita, Historia del rey don Hernando, l. V., c. V.

cuya discrecion fiaba tan poco y cuya parcialidad por Luis le era conocida; mas para no descontentarle y por lo que pudiera suceder, consintió en que entablase la negociacion, ateniéndose á estrictas y limitadas instrucciones que Felipe prometió no traspasar en lo mas mínimo. Receloso aun, dióle por acompañante á fray Bernardo Boil, abad de San Miguel de Cuxa, quien llevaba el poder para tratar con Luis, y órdenes para que si el archiduque se excedia á sus instrucciones, lo participase inmediatamente á la corte de España.

Luis XII que se encontraba en Lion, recibió á Felipe con iguales atenciones que la vez primera, y entabladas al momento las negociaciones, dieron por fruto un tratado en que faltaba abiertamente el archiduque á las instrucciones que se le dieron. Avisado Fernando por el P. Boil, envió mensageros á Francia, pero cuando llegaron estos el convenio estaba ya firmado (5 de abril de 1503).

Tenia por base el tratado el matrimonio de Carlos, hijo de Felipe, con Claudia, princesa de Francia, los cuales habian de tomar desde luego los títulos de reyes de Nápoles y duques de Calabria. Hasta que se verificara el matrimonio, la parte francesa de aquel reino seria gobernada por el rey de Francia en nombre de su hija, y la española por el archiduque en nombre de Carlos; habian de restituirse las plazas ilegítimamente ocupadas por cualquiera de las partes, y con respecto á la provincia disputada de la Capitanata, habia de ponerse en tercería hasta las bodas de los príncipes ó hasta aplicarla despues á quien pareciese de derecho. Imposible era que el político Fernando por la mera consideracion de las ventajas que podia darle el casamiento eventual de dos niños que estaban aun en la cuna, entregara todo el poder que de presente tenia en manos de su rival, y esto en ocasion en que habia dirigido á Italia las fuerzas que de tanto tiempo preparaba y que el Gran Capitan se disponia á tomar la ofensiva. Recelando del archiduque, como ya hemos visto, habia escrito á su general previniéndole que no obedeciese á cartas, órdenes ó despachos que pudiesen llegarle de Felipe mientras no llevasen su expresa aprobacion y mandamiento, y esto hizo que cuando los firmantes del tratado de Lion, que lo celebraban con grandes demostraciones de regocijo, participaron á Gonzalo lo convenido, contestara este que solo podia recibir órdenes de su soberano, y que mientras otra cosa no se le mandare, continuaria la guerra con todo su poder.

Salió en efecto el Gran Capitan de los muros de Barletta el viernes 28 de abril, y atravesando el campo de Canas, que presenciara hacia diez y siete siglos la gran victoria de Anibal, llegó por la tarde á Ceriñola, pueblo situado en una eminencia á diez y seis millas de Barletta. Fatigosa en extremo habia sido la marcha, pero sin descansar un momento, pues los Franceses salidos de Canosa avanzaban con rapidez, dispuso Gonzalo que se abriese un foso y levantase un parapeto; sobre él colocó sus trece cañones; las tropas formaron detrás en órden de batalla, y aun no habian terminado estas operaciones cuando se vieron relucir á lo lejos las brillantes armas de los Franceses. El duque de Nemours habria querido diferir el combate hasta el dia siguiente, pero obedeciendo á los consejos de sus capitanes, dió la órden de ataque cuando el crepúsculo de la tarde anunciaba ya la próxima llegada de la noche. Formados los Franceses en tres divisiones, dirigiéronse hácia la posicion ocupada por los Españoles; llegó primeramente la caballería al mando del duque de Nemours, sufriendo los disparos de la artillería, y cuando el





ENTRADA DEL GRAN CAPITAN EN NÁPOLES.

foso le impidió pasar adelante hubo de exponer necesariamente su flanco á los tiros de los arcabuceros españoles, al buscar un paso por donde penetrar en el campamento enemigo, en cuya operacion el jóven duque cayó del caballo mortalmente herido. No fué mas feliz la segunda division compuesta de la infantería suiza y gascona, y tambien su comandante Chandieu cayó exánime en el foso. Indecible espectáculo de confusion ofrecia el campo de batalla, y Gonzalo la aprovechó para dar á sus tropas la órden de un ataque general por toda la línea; las vacilantes columnas francesas no pudieron resistir á su choque y emprendieron desordenada fuga. Mas de tres mil Franceses quedaron muertos en el campo, y los Expañoles que habian esperimentado muy escasas pérdidas se apoderaron de su artillería, de sus banderas y de todos sus bagages. Próspero Colonna y sus oficiales cenaron aquella noche en la tienda del general francés, en la mesa y con los manjares que para el difunto duque se hallaban dispuestos (1).

Al dia siguiente de la victoria recibieron noticia los Españoles de otra no menos importante ganada en la Calabria por don Fernando de Andrade, unido con Cardona y Benavides, contra las tropas de Aubigny, en los campos de Seminara (viernes 21 de abril).

El Gran Capitan y su ejército, poseidos de entusiasmo, marcharon derecho hácia Nápoles. Cuantas ciudades hallaban á su paso izaban al momento la bandera de Aragon, y los habitantes salian á victorear al conquistador. En Benavento recibió este embajadores de Nápoles, que le presentaron las llaves de la ciudad y le pidieron la confirmacion de sus derechos y privilegios, y habiéndosela prometido, hizo Gonzalo su entrada triunfal en la ciudad el dia 15 de mayo de 1503, entre las aclamaciones de aquel pueblo que habia tenido seis reyes en poco mas de ocho años. Los dos castillos de la capital continuaban en poder de los Franceses, pero no tardaron en ser tomados por los Españoles, que emplearon contra ellos el sistema de minas, en que tan célebre se hizo el ingeniero Pedro Navarro (2).

La cuestion quedaba por entonces decidida: Aubigny con los restos de las fuerzas que pudieron escapar de Seminara, se habia rendido; los dos Abruzzos, la Capitanata, la Basilicata, á excepcion de Venosa donde se mantenia Luis de Ars, y en una palabra todas las plazas importantes del reino se habian sometido, menos Gaeta en cuyo recinto se refugiaran Ibo de Alegre con los restos del destrozado ejército de Ceriñola y muchos barones angevinos. Gonzalo, que tenia pagadas y contentas á sus tropas con los fondos recibidos de España y el botin recogido en los castillos de Nápoles, llamó á sus principales capitanes, y con todas sus fuerzas se dirigió contra el último baluarte de la dominacion francesa.

La noticia de haberse negado Gonzalo á acatar el tratado de Lion y las que le anunciaban la derrota de Ceriñola, la muerte ó prision de sus generales, y por fin la pérdida de su corona de Nápoles, llegaron casi á un tiempo á Luis XII. Decir el furor de que se sintió dominado es tarea poco menos que imposible, y tambien el archiduque, conociendo el vergonzoso papel que en todo aquello habia des-

(1) Con la muerte del duque de Nemours que, aunque no gran general, era un cumplido caballero, quedó extinguida la ilustre casa de Armagnac.

(2) En la toma de uno de aquellos castillos cayó prisionero Hugo Roger, conde de Pallars, que, obstinado en su rebelion desde los tiempos de don Juan II, habia hecho siempre la guerra contra la casa de Aragon. Llevado á la fortaleza de Játiva, acabó en ella su vida algunos despues.

empeñado, cayó gravemente enfermo y estuvo en cama por muchos dias. Al punto escribió á España quejándose de lo sucedido y pidiendo la ratificacion del tratado, pero Fernando, que se habia negado ya á ello á no ser con modificaciones esenciales cuando estaban muy dudosos sus negocios, no habia de hacerlo cuando la suerte de la guerra se habia declarado enteramente por él. No merece seguramente Fernando por lo que á este punto se refiere el cúmulo de injurias con que ultrajan su memoria los historiadores franceses, y ojalá que en todos sus actos fuese como en el presente tan fácil y expedita su defensa. Sus embajadores en Francia manifestaron por fin que nunca su señor ratificaria un tratado hecho en contravencion á sus órdenes, y si bien procurando ganar tiempo, sin duda para que el Gran Capitan se afianzara en sus últimas conquistas, dejó entrever el político Aragonés la esperanza de un tratado definitivo basado sobre la restitucion del reino de Nápoles al infeliz don Fadrique. No era esto bastante para calmar al despechado Luis XII, y el rey y su pueblo, que participaba de su indignacion, se dispusieron á hacer un gran esfuerzo para lavar la afrenta que sobre Francia habia caido.

En tanto aquejaban á Fernando muy graves cuidados en el interior de su familia. La salud de la reina empeoraba cada dia, y en la conducta de su hija doña Juana se observaban señales de que no se hallaba en su completa razon. Perdidamente enamorada de su gallardo é inconstante marido, desde que este marchara de España la infanta habia quedado sumida en triste abatimiento, y de dia y de noche pedia que la llevaran á su lado. A 10 de marzo de 1503 dió á luz su segundo hijo, á quien se puso el nombre de Fernando, pero no produjo esto el menor cambio en su lastimoso estado. En vano se le decia que era imposible atravesar la Francia, conmovida como se hallaba aquella nacion con los preparativos de guerra, y que no seria menos peligroso embarcarse en aquella estacion cruda y tempestuosa: doña Juana persistia en su resolucion de partir, y una tarde salió sola de su estancia del alcázar de Medina, resuelta al parecer á emprender la marcha; para detenerla fué preciso alzar la puente levadiza, pero ni aun entonces quiso volver á su cuarto, y pasó toda la noche al sereno arrimada á la puerta y anegada en llanto. La reina, que se hallaba en Segovia, hubo de ir á Medina para apartar á su hija de aquel sitio y volverla á sus habitaciones, con promesa de que al momento se aparejaria una escuadra para llevarla á su esposo.

Pocos meses despues de la batalla de Ceriñola, Francia hallóse en estado de emprender de nuevo las operaciones de la guerra con los medios mas poderosos que hubiese desplegado aquella nacion en el espacio de muchos siglos: levantáronse tres grandes ejércitos, uno para guerrear en Italia al mando de La Tremouille, otro para penetrar en España por Fuenterrabía á las órdenes del señor de Albret, padre del rey de Navarra, y el tercero mandado por el mariscal de Rieux para invadir el Rosellon. Armáronse además dos escuadras en los puertos de Génova y Marsella, la una, al mando del marqués de Saluzes, para apoyar la expedicion al Milanesado, y la otra para hostilizar las costas de Cataluña. No correspondieron por cierto los resultados á la grandeza de los preparativos.

El ejército del señor de Albret deshízose en Bayona poco á poco diezmado por la escasez y el frio, ya no quisiera comprometer su general á su hijo el rey de Navarra, aliado de Fernando, ya no se atreviera á intentar el paso de los

montes, guarnecidos como estaban por Aragoneses y Navarros y por una hueste que allí enviara la reina al mando del duque de Nájera y del condestable de Castilla. El del Rosellon, que excepto algunos miles de *lansqueneis* mandados por Guillermo de la Marck, se componia de la indisciplinada milicia de las ciudades del Languedoc, llegó sin hallar resistencia delante del castillo del Salces el 16 de setiembre de 1503. Defendíanlo mil hombres de tropas escogidas, y mientras don Fadrique de Toledo, duque de Alba, con siete mil combatientes reforzaba á las tropas ampurdanesas del Rosellon, Fernando estableció su real en Gerona, y en breve, á la cabeza de poderoso ejército, marchó hácia el teatro de las operaciones. En aprieto se hallaba el castillo de Salces al saberse la próxima llegada de Fernando, pero el mariscal francés no se consideró con bastantes fuerzas para esperarle y levantó su campo. Los Españoles le siguieron al alcance picando su retaguardia hasta los muros de Narbona, y desmanteladas algunas plazas, volviéronse luego á sus fronteras con los despojos de la victoria. La escuadra á tanta costa equipada en Marsella fué deshecha por una violenta tempestad pocos dias despues de haber salido al mar, y tuvo que regresar al puerto sin intentar cosa alguna en las costas españolas.

Tantos desastres desalentaron á Luis XII, que consintió en entrar en negociaciones para una suspension de hostilidades, que por fin fué convenida por cinco meses, merced á la mediacion de don Fadrique de Nápoles (noviembre de 1503). La tregua habia de comprender únicamente los dominios hereditarios de ambos reyes dejando á Italia y los mares que la circundan como teatro comun donde pudieran acometerse y debatirse sus pretensiones por la via de las armas.

De treinta mil hombres de aguerridas tropas con el mejor tren de artillería que se hubiese visto hasta entonces en Europa, constaba el ejército francés que al mando de La Tremouille, cruzó la Lombardía en julio de 1503. Al llegar á Parma, punto señalado para la reunion de los mercenarios suizos é italianos, tuvo que detenerse por noticias que se recibieron de un imprevisto suceso. Alejandro VI murió en 18 de agosto, víctima, al parecer, del veneno que su hijo César habia preparado para otro, y este suceso sino introdujo gran turbacion en la política española, pues casi siempre, á pesar de ser español, se habia mostrado Alejandro favorable á Luis, fué causa de importantes consecuencias en las operaciones de los Franceses. El cardenal de Amboise, favorito de Luis XII, aspiraba á la tiara, y expidióse órden á las tropas para que adelantaran hácia Roma y se detuvieran á pocas millas de las puertas de aquella capital. Gonzalo por su parte envió al mismo punto dos ó tres mil hombres al mando de Mendoza y Fabricio Colonna, con objeto de observar los movimientos del enemigo, todo lo cual produjo gran exaltacion en la ciudad eterna. Por fin el cardenal de Amboise consintió en retirar sus tropas, fiando su eleccion únicamente á su influencia personal, que no fué bastante para reunir en su persona los votos de los electores. En 22 de setiembre eligió el cónclave al cardenal de Sena que tomó el nombre de Pio III, y este en el corto tiempo que ocupó la sede pontificia mostróse muy adicto al monarca español llegando á conferirle la investidura del reino de Nápoles. Solo un mes vivió Pio III despues de su exaltacion, frustrándose así las esperanzas que se habian concebido por su génio conciliador y pacífico, y fué reemplazado por un hombre de ca-

rácter bien diferente. Julio II ó el cardenal Julian de la Rovere, ambicioso y guerrero, únicamente pensaba en campañas y conquistas; los negocios de la Iglesia le ocupaban poco, y la extension de los estados pontificios, la independencia de Italia fueron el constante objeto de toda su vida.

Apenas se hubo decidido la contienda por la eleccion de Pio III, dióse órden al ejército francés de continuar su marcha hácia Nápoles, despues de haber sufrido la irreparable pérdida de un mes. La enfermedad y muerte del mariscal La Tremouille fué para él desgracia mayor aun, pues el mando quedó en manos del marqués de Mantua, noble caballero italiano que si bien experimentado en la guerra, no se hallaba á la altura suficiente para medirse con el primer capitan del siglo.

Este se encontraba delante de Gaeta, cuya plaza socorrida por el marqués de Saluzes, le oponia inusitada resistencia. Expuesto al fuego de la ciudad, perdió alguna gente de cuenta, entre otros á su amigo don Hugo de Cardona, muerto por una bala de cañon mientras hablaba con él; por esto, despues de una ineficaz tentativa para apoderarse de Monte Orlando, vióse obligado á retirar su campo á Castellone, donde tuvo Ciceron su quinta Formiana. Allí supo que los Franceses habian pasado el Tíber y avanzaban contra él. De nueve mil infantes y tres mil caballos, dós mil de ellos ligeros, constaba el ejército de Gonzalo á pesar de habérsele reunido la division napolitana mandada por Navarro, las victoriosas legiones de Andrade y dos ó otres mil hombres españoles, alemanes é italianos reclutados en Roma por el embajador Francisco de Rojas, y la desproporcion de estas fuerzas con las del enemigo y su inferioridad, en caballería y artillería, no dejaban al Gran Capitan otro recurso que apoderarse de una buena posicion desde la cual pudiera detener á sus contrarios, hasta que la llegada de refuerzos le pusiera en estado de hacerles frente con fuerzas mas iguales. El rio Garellano le proporcionó la línea de defensa que necesitaba, y en 6 de octubre se posesionó de San German, lugar fuerte, situado á la otra parte del rio y defendido por las fortalezas de Monte Casino y Rocaseca.

En breve aparecieron los Franceses en la otra parte del Garellano, y confiados en su número, pasaron el rio y atacaron á Rocaseca. La guarnicion los recibió con gran denuedo, y rechazados, hubieron de pasar de nuevo el rio, cuyas márgenes fueron siguiendo hasta cerca de su desembocadura, llegando al lugar donde se halló situada la antigua ciudad de Minturnas; allí se apoderaron de una fortaleza defendida por una corta guarnicion española, la que pudo salir con todos los honores de la guerra, pero que pagó bien caro aquel acto de debilidad: al presentarse en el campamento español, los soldados, poseidos de indignacion porque no habian sucumbido antes que rendirse, cayeron sobre ellos y les dieron muerte.

El marqués de Mantua quiso pasar el rio por las inmediaciones de Trajeto, y con los botes de la escuadra mandó echar un puente que se halló concluido el dia 6 de noviembre. Protegidos por su artillería, los Franceses arrollaron al escaso número de enemigos que encontraron en la orilla opuesta, hasta que Gonzalo, apercibido del peligro por los dispersos, acudió allí con toda su hueste, y con irresistible empuje hízolos retroceder sobre el puente. Trabóse entonces sangriento y general combate en que caudillos y soldados pelearon cuerpo á cuerpo, hasta que por fin vencidos los Franceses, y expuestos entonces los Españoles al

terrible fuego de la artillería enemiga, retiráronse ambos ejércitos á sus campamentos.

El terreno que ambos ocupaban era bajo y cenagoso, y mas aquel año en que las copiosas lluvias del otoño habian hecho salir de su cauce el Garellano, y soldados y capitanes de uno y otro campo suspiraban por abandonar sus posiciones viniendo á batalla ó retirándose á lugares mas salubres. Gonzalo de Córdoba logró con su entereza contener la impaciencia de los suyos, pero no así el marqués de Mantua, que insultado por la soldadesca, hubo de resignar el mando en el marqués de Saluzes que, aunque tambien Italiano, habia servido largos años bajo las banderas de Francia. Y no por esto cesó la indisciplina en el campamento francés, del cual desertaron en gran número los Italianos.

La Italia entera tenia los ojos fijos en los ejércitos enemigos esperando con ansia y sobresalto la batalla que iba á decidir por último de la suerte de Nápoles. Caballerescos y sangrientos combates se empeñaban entre los caballeros de ambas huestes, y mientras veian los Franceses disminuir diariamente su número por las enfermedades y por el desórden que entre sus filas reinaban, aumentáronse los batallones de Gonzalo con el numeroso refuerzo que le llegó de Roma, acaudillado por Bartolomé de Albiano, de la familia de los Ursinos, que merced al embajador español don Francisco de Rojas, se reconcilió con los Colonnas, que de tiempo antes servian bajo las banderas españolas. La llegada de aquellas tropas, al disminuir entre los ejércitos la desigualdad anterior, reanimó el espíritu de todos, y determinó á Gonzalo, aprobando los consejos de Albiano, á atacar al enemigo en su mismo campamento. Despues de celebrar los Españoles con gran fervor religioso la fiesta del nacimiento del Señor, echaron un puente sobre el rio, cuatro millas mas arriba de donde tenian el suyo los Franceses, pasáronlo durante la oscura y tempestuosa noche del 27 de diciembre, y Albiano, que mandaba la vanguardia, apoyado por Navarro, Paredes y Pizarro, cayó sobre la adormecida guarnicion de Suzia, y destrozó á cuantos opusieron resistencia.

Gran asombro y consternacion causó en el campo francés la noticia de lo sucedido, y el marqués de Saluzes, abandonando sus tiendas, sus enfermos y heridos y parte de su artillería, emprendió precipitada marcha con direccion á Gaeta. Temeroso Gonzalo de que los Franceses se le escaparan, envió delante á Próspero Colonna con la caballería ligera para embarazar hasta su llegada la retirada del enemigo. Verificábase esta con buen órden, é iban en la retaguardia Bayardo, La Fayette, Sandricourt y los mas reputados caballeros que, cubiertos de hierro, oponian en los pasos estrechos inexpugnable muro á las acometidas de los Españoles. Con contínuas escaramuzas, aunque sin mucha pérdida de una ni otra parte, llegaron al puente de Mola de Gaeta, y en aquel punto, ya por haberse volcado con gran confusion los carros de algunos cañones, ya por querer aprovechar el marqués de Saluzes aquella fuerte posicion, trabóse reñidísimo combate. La caballería ligera española no podia sostener el choque de los franceses, cuando llegó Gonzalo con sus hombres de armas y restableció la pelea. Dos horas habia durado ya esta y aun no se decidia la victoria, cuando llegó la retaguardia, que al mando de Andrade habia pasado el rio por el puente de los Franceses. Estos, á la llegada de aquellos inesperados enemigos, no piensan ya en combatir, y abandonando artillería, acémilas y bagages emprenden desordena-

A. de J. C. da fuga, acosados por la caballería española, que hace en ellos espantosa matanza. Los fujitivos se refugiaron en Gaeta, y el Gran Capitan acampó aquella noche en el pueblo de Castellone, dando á sus soldados el necesario descanso, despues de una jornada pasada toda ella en marchas y en batalla, en medio de incesante lluvia. La pérdida de los Franceses fué de tres á cuatro mil hombres, con otros tantos prisioneros ó extraviados, y además dejaron en poder del enemigo el magnífico tren de artillería que habia merecido la admiracion de Europa (viernes 29 de diciembre).

Al amanecer del dia siguiente rindiéronse á Gonzalo los defensores de Monte Orlando, y comunicado el mismo abatimiento á la guarnicion de Gaeta, antes que Navarro hubiese dirigido su artillería contra la ciudad, llegó un heraldo del marqués de Saluzes con proposiciones de paz. En 1. de enero de 1504 firmóse la capitulacion, y en ella se estipuló que los Franceses evacuarian inmediatamente la plaza de Gaeta, entregando á los Españoles los cañones, municiones y pertrechos de guerra de toda especie; que los prisioneros de una y otra parte serian restituidos, y que al ejército que se hallaba en la plaza se le daria libre paso por mar ó por tierra, á su eleccion, para restituirse á su país. Nada se dijo en la capitulacion acerca de los Italianos anjevinos, pues parece que Gonzalo se negó resueltamente á incluirlos en ella; con todos generoso, tanto que mereció entonces de sus enemigos los nombres de *gentil capitaine* y *gentil cavalier*, mostróse severo con los Anjevinos, y los envió en clase de presos de estado al castillo Nuevo de Nápoles.

1404

En 3 de enero hizo Gonzalo su entrada en Gaeta, y pasados pocos dias, dirigióse á la capital, donde fué saludada su vuelta con general alegría. Restablecido de una aguda enfermedad que le sobrevino, efecto sin duda de las fatigas anteriores, juntó las diferentes órdenes del Estado para recibir su juramento de fidelidad al rey Fernando, y dictó varias providencias para la reorganizacion del gobierno y reforma de los abusos. Procuró igualmente contener á la soldadesca que andaba desmandada por la falta de pagas, y recompensó con liberalidad regia á los capitanes que llevaron con él el peso de la guerra, concediéndoles ciudades, fortalezas y grandes estados que habian de tener como feudos de la corona. Hizo esto sin esperar la aprobacion de su soberano, y en medio del regocijo que aquellas victorias causaron en España, puede decirse que empezó para el Gran Capitan la época en que habia de experimentar la ingratitud de los hombres. «¿Qué importa que Gonzalo haya ganado para mí un reino, habia exclamado Fernando, si lo reparte antes que llegue á mis manos?»

La noticia de la derrota del Garellano y de la rendicion de Gaeta produjo en Francia general tristeza; la corte vistió de luto, y el rey, humillado, viendo deshechos como el humo sus grandiosos planes, se encerró en su palacio sin querer ver á nadie, y pasó una enfermedad que le condujo al borde del sepulcro. Exasperado, descargó su cólera contra sus propios servidores: prohibió á la guarnicion de Gaeta cruzar los Alpes hasta nueva órden como para castigarla de su cobardía; condenó á destierro á Sandricourt y á Alegre y mandó ahorcar á los comisarios del ejército. Sin embargo, no era necesario el encono del monarca para llenar la copa de amargura que los soldados franceses estaban apurando hasta las heces. Gran parte de los que se embarcaron para Génova murieron de las enferme-

dades contraidas en los pantanos de Minturnas, y los demás pasaron los Alpes á pesar de la prohibicion del rey. Los habitantes de los países que atravesaban vengábanse cruelmente de los actos de barbarie y violencia que de ellos habian sufrido, y los hospitales, los establos, las chozas veíanse atestados de infelices que solo deseaban un rincon para morir de frio y de miseria. El marqués de Saluzes murió poco despues de llegar á Génova y Sandricourt se suicidó. Alegre volvió despues á la gracia de su soberano, cuando su amigo Luis de Ars que se habia mantenido en Venosa con algunos veteranos y que con ellos se retiró atravesando toda la Italia con banderas desplegadas y lanza en ristre, solicitó su perdon en premio de sus servicios.

Aumentaban el desaliento de Luis XII los temores que abrigaba por sus conquistas del norte de Italia: sus aliados el emperador Maximiliano y la república de Venecia, en especial está última, habian dado muchas señales de secreta inteligencia con el rey de España; el turbulento Julio II abrigaba planes por su cuenta del todo independientes de Francia; la república de Pisa y la de Génova, esta dependiente suya habian entablado tratos con el Gran Capitan invitándole á que las tomara bajo su proteccion, y los Milaneses le habian escrito prometiéndole su auxilio para expulsar á los Franceses. Esto, si al parecer no entraba en las miras políticas del rey que no se proponia extender sus adquisiciones mas de lo que podia conservar de un modo seguro, sirvió mucho para inclinar mas el abatido ánimo de Luis á las negociaciones, que Fernando deseaba con ansia, y en 11 de febrero firmóse en Lion por el rey de Francia y los plenipotenciarios españoles un tratado ó tregua que habia de durar por espacio de tres años, y que fué ratificado por los reyes católicos en 31 del siguiente mes de marzo hallándose en el convento de Santa María de la Mejorada. Eran sus principales estipulaciones que durante aquel período don Fernando de Aragon poseeria tranquilamente el reino de Nápoles; que cesarian las hostilidades y que se restablecerian las relaciones mercantiles en los estados de ambos monarcas, excepto Nápoles, de donde los Franceses quedaban excluidos; que España podria reducir por fuerza de armas todas las ciudades de aquel reino que hicieren resistencia, y que ninguna de las partes contratantes daria apoyo ni auxilio pública ni privadamente á los enemigos respectivos de la otra.

El tratado de paz de Lion decidió de la suerte del reino de Nápoles y á la par que puso fin á las guerras de aquel reino, cerró la carrera militar de Gonzalo de Córdoba. No es posible, dice Prescott, considerar la magnitud de los resultados conseguidos con tan pequeños medios y contra tal muchedumbre de enemigos, sin llenarse de profunda admiracion por el génio del hombre que los habia realizado (1). Es cierto que sus enemigos cometieron grandes desaciertos y que poco dotados del carácter que se adquiere en las circunstancias difíciles, mostráronse en un todo semejantes á los antiguos Galos en la facilidad con que caian de ánimo ante los inesperados sucesos; sin embargo, en nada puede ofuscar esto el brillo del génio superior de Gonzalo que así vencia á los Franceses en los campos de batalla como se aprovechaba de sus faltas en sus resoluciones y consejos. A él se debió una gran novedad en las armas y en la táctica de las tropas españolas, lo

(1) Prescott, Hist. de los Reyes Católicos, P. 2.ª, c. XV.

mismo que haber infundido á sus soldados las cualidades morales que necesitaban en las penosas condiciones en que se hallaron colocados; por su invencible energía, por el amor á su persona que inspiró al soldado, por la cortesanía afable que con todos usaba, por su bondad templada con el rigor en los casos necesarios, por el gran aprecio que, á diferencia de los Franceses, hacia de los Italianos y de los capitanes de esta nacion , por los servicios que dispensó á los príncipes de Italia y por su generosidad sin límites , Gonzalo granjeóse el afecto y buena voluntad de los Italianos todos; por estas cualidades y por su valor é indisputable génio, el Gran Capitan aparece á los ojos de la historia como una de los mas deslumbradoras é interesantes figuras en el sangriento cuadro de los conquistadores.

En tanto que acaecian estos venturosos sucesos, decaia visiblemente la salud de la reina, ya muy alterada á causa así de sus incesantes trabajos y de la contínua actividad de su espíritu como de los amargos pesares que sobre ella habian caido por la pérdida de sus hijos y la dolencia de que veia afligida á la heredera de su corona. Lejos, empero, de abandonarse á inútiles y débiles lamentos, procuraba Isabel hallar consuelo en los ejercicios de piedad y en el mas solícito cumplimiento de los deberes de su elevado cargo, así es que la vemos atenta como siempre al gobierno de sus súbditos, apoyando á su ministro Cisneros en sus planes de reforma y alentando los descubrimientos de Occidente; sin embargo, esto aceleraba la decadencia de sus fuerzas físicas, tanto que á principios de 1504, sobresaltadas las córtes de Castilla le suplicaron que proveyese al gobierno del reino despues de su muerte en caso de hallarse ausente ó incapacitada doña Juana. Despues de este suceso parece que la reina mejoró algun tanto, pero á poco experimentó peligrosa recaida, causada sin duda por las malas nuevas recibidas de Flandes.

El archiduque Felipe manifestaba mas y mas su tendencia á la vida disipada, y su esposa, sobreexcitada por los celos, promovia escandalosas escenas que amenazaban llevar á Felipe á groseros extremos y á Juana á los límites de la desesperacion. La enfermedad que durante el verano aquejó á Fernando agravó mas aun los cuidados de la atribulada reina, cuya vida ofreció en octubre muy pocas esperanzas de salvacion. Reclinada en un almohadon como tenia que estar la mayor parte del tiempo, hacíase dar cuenta de lo mas interesante que ocurria dentro y fuera de España, recibia en audiencia á los extranjeros distinguidos y especialmente á los Italianos que podian informarla de los sucesos de la guerra, y como dice un escritor contemporáneo, los despedia llenos de admiracion por la varonil fortaleza del espíritu que la sostenia en medio de su enfermedad mortal.

Esta iba empeorando por momentos; en todas las iglesias se dirigian oraciones al cielo y en todas partes se hacian procesiones y rogativas por el restablecimiento de la reina; pero todo fué en vano. Cumplidos sus últimos deberes temporales, quiso Isabel disponerse para el supremo trance que veia próximo, y recibió los sacramentos de la Iglesia con la fé y tranquilidad cristiana que habia presidido á casi todos los actos de su vida. «No lloreis por mí, decia á sus amigos y servidores deshechos en lágrimas; no os canseis en hacer por mi salud inútiles votos; rogad por la salvacion de mi alma.» Finalmente, el miércoles 26 de noviembre de 1504 espiró la magnánima reina doña Isabel I en Medina del Campo á los cincuenta y cuatro años de su edad y á los treinta de reinado. «La

pluma se me cae de las manos, dice Pedro Mártir de Angleria en una carta que escribió aquel mismo dia al arzobispo de Granada, y mis fuerzas desfallecen á impulsos del sentimiento: el mundo ha perdido su ornamento mas precioso, y su pérdida, no solo ha de ser llorada por los Españoles, á quienes habia llevado tanto tiempo por la carrera de la gloria, sino tambien por todas las naciones de la cristiandad, porque era el espejo de todas las virtudes, el escudo de los inocentes y el freno de los malvados: no sé que haya habido heroina en el mundo ni en los tiempos antiguos ni en los modernos que merezca ponerse en parangon con esta incomparable muger.»

Pocos dias antes, en 7 de noviembre, habia llegado solo y pobre al puerto de Sanlúcar en un buque que habia fletado á sus expensas, el ilustre descubridor de las Indias Occidentales. Ni siquiera vió á su decidida protectora, á la que le mostrara siempre particular afecto.

Sabemos ya, por haberlo dicho en el decurso de este relato, quienes fueron los hijos del enlace de Isabel con don Fernando de Aragon; á todos cupo suerte bien desgraciada, y no se exceptuó de ella por cierto la cuarta y última hija de los reyes católicos, la infanta doña Catalina, cuyo enlace con Arturo, príncipe de Gales, llevóse á efecto en el año 1501; á los cinco meses enviudó, y como á su tiempo veremos, casó con su cuñado el cruel y liviano Enrique VIII de Inglaterra.

La reina doña Isabel otorgó su testamento en 12 de octubre del mismo año de su muerte, demostrando la completa lucidez que conservaba aun su mente, y dejando con él á la posteridad buen testimonio de las grandes prendas de su carácter y de su espíritu. Dispone que se la entierre en el convento de San Francisco de Granada, vestida con hábito franciscano, sin otro monumento que una sencilla inscripcion. «*Pero quiero é mando*, dice, *que si el rey mi señor eligiere sepultura en otra cualquier iglesia ó monasterio de cualquier otra parte ó lugar destos mis reinos, que mi cuerpo sea allí trasladado é sepultado junto con el cuerpo de su señoría, porque el ayuntamiento que tovimos viviendo, é que nuestras ánimas espero en la misericordia de Dios ternán en el cielo, lo tengan é representen nuestros cuerpos en el suelo.*» Deseando corregir con su ejemplo en este último acto de su vida la ruidosa pompa de las exequias funerales á que eran muy dados los Castellanos, manda que las suyas se hagan de la manera mas sencilla, distribuyéndose en limosnas á los pobres el dinero que con esto habia de economizarse. Hace luego diversas mandas pias para dotar doncellas pobres y redimir cristianos cautivos en Berbería; manda que se satisfagan puntualmente todas sus deudas en el término de un año, suprime los oficios supérfluos de la casa real, revoca cuantas mercedes se hubiesen concedido sin causa suficiente, ya fuesen de terrenos, ya de rentas, y recomienda á sus sucesores la importancia de mantener la integridad de sus estados, y sobre todo de no enagenar nunca sus derechos á la fortaleza de Gibraltar. Nombra herederos suyos á la infanta doña Juana y al archiduque don Felipe su esposo, y en su defecto á sus hijos y descendientes por órden de sexo y primogenitura, sustituyendo por el mismo órden las otras dos hijas, doña María y doña Catalina; encárgales que se conformen en un todo á las leyes y costumbres de la tierra, que no nombren extranjeros para los empleos, que durante su ausencia del reino no hagan leyes, pragmáticas ni las otras cosas para las cuales se necesita el consentimiento de las cortes, y que procuren vivir en

la misma armonía conyugal que siempre habia tenido ella con su marido, á quien les ruega que manifiesten toda la deferencia y amor filial á que, mas que ningun otro padre, era él acreedor por sus eminentes virtudes.

Declara en seguida que despues de muy madura deliberacion y con el parecer de muchos prelados y nobles del reino, nombra al rey don Fernando su marido por único regente de Castilla en caso de ausencia ó incapacidad de doña Juana, hasta que su nieto Carlos tenga á lo menos veinte años cumplidos y venga á estos reinos para regirlos y gobernarlos. Señala á su marido para proveer á su mantenimiento la mitad de todas las rentas y productos líquidos que se saquen de los paises descubiertos en Occidente, y además diez millones de maravedís al año, situados sobre las alcabalas de los maestrazgos de las órdenes militares. Recomienda con gran ternura á sus sucesores los empleados de la casa real y sus amigos personales, y concluye con interesantes expresiones de amor conyugal. «*Suplico al rey mi señor*, dice, *que se quiera servir de todas las joyas é cosas ó de las que á su señoría mas agradaren; porque viéndolas pueda haber mas contínua memoria del singular amor, que á su señoría siempre tuve, é aun porque siempre se acuerde de que ha de morir é que le espero en el otro siglo; é con esta memoria pueda mas santa é justamente vivir.*» Los testamentarios nombrados eran el rey, el arzobispo de Toledo, el obispo de Palencia fray Diego de Deza, confesor del rey, don Antonio de Fonseca y don Juan Velazquez, contadores mayores, y Juan Lopez de Lazarraga, secretario y contador.

En 23 de noviembre, tres dias antes de su muerte, otorgó un codicilo, entre cuyas disposiciones es notable la relativa á la codificacion de las leyes, á cuyo efecto encarga al rey y á los príncipes sus sucesores que nombren una junta de letrados y personas doctas y experimentadas que formen una recopilacion de las leyes y pragmáticas, cuya contradiccion ocasionaba mucho embarazo en la jurisprudencia de Castilla, *deseo que siempre tuve*, dice la reina, *pero que á causa de mis enfermedades é otras ocupaciones no se ha puesto por obra.* Aun cuando se procuraba ocultar á Isabel las crueldades de que eran víctimas los naturales del nuevo mundo, parece que abrigaba en su corazon un presentimiento vago de lo que sucedia y aun mas de lo que habia de suceder; por esto ordena á sus sucesores con el mayor encarecimiento que promuevan la buena obra de convertir y civilizar á los Indios, que los traten con bondad y enmienden todos los agravios que puedan sufrir en sus personas ó en sus bienes. Por último, declara sus dudas en cuanto á la legalidad de la renta de la alcabala, que era el recurso principal de la corona, y manda á sus herederos que con una junta de personas de ciencia y conciencia averigüen bien y examinen si se otorgó desde el principio como perpétua, y si esto se hizo con libre consentimiento del pueblo, mandando en tal caso á sus herederos que perciban aquella contribucion del modo que sea menos gravosa á sus súbditos.

Conforme á la última voluntad de la reina, su cadáver fué trasladado á Granada y depositado en el monasterio de San Francisco de la Alhambra.

La posteridad ha ensalzado de consuno las raras prendas de esta reina, y los autores nacionales y extranjeros se han complacido en encomiarla sin empañar sus glorias con borron alguno. Magnánima y de pensamientos elevados, sus planes eran vastos y ejecutados con la misma nobleza con que habian sido concebi-

dos; jamás empleaba agentes sospechosos ni medios torcidos, y su carácter detestaba el artificio y la doblez. Severa en la administracion de la justicia pública, olvidaba generosa las ofensas, y su piedad iluminaba todos sus actos con brillo celestial. Con gran discernimiento para acomodarse á la situacion y carácter particular de los que la rodeaban, presentábase á sus tropas cubierta de armadura; tomaba la labor en los conventos y pasaba el dia con las monjas cuando trataba de llevar á cabo la reforma de las órdenes religiosas, y al viajar por Galicia vestia el traje del país, tomando al efecto prestadas las joyas y otros adornos de las señoras de aquella tierra. Con semejantes prendas y semejante conducta adquirió sobre sus súbditos un ascendiente á que jamás pudo llegar ninguno de los reyes pasados.

Fundadora de muchos monasterios, hospitales é iglesias, era enemiga del fausto en su vida particular, y bajo esta soberana la corte, que en el reinado precedente habia presenciado tantos escándalos, se convirtió en teatro de noble virtud y ambicion. El excesivo lujo de los grandes era para ella motivo de disgusto y varias veces procuró refrenarlo con saludables disposiciones y mas que todo con su ejemplo. Enemiga de las diversiones frívolas, éralo especialmente de aquellas que llevaban consigo cierta peligrosa ferocidad, como los torneos con arneses de guerra y lanzas aceradas y las corridas de toros. De estas decia la reina: «*Propuse con toda determinacion de nunca ver los toros en toda mi vida, ni ser en que se corran,*» bella resolucion que no han imitado los soberanos españoles.

Decir las cartas, pragmáticas, ordenanzas y cédulas que dieron los reyes católicos sobre todos los ramos de la administracion es tarea punto menos que imposible, y agena además de una obra de la clase de la presente. Desde el arreglo y organizacion de los altos consejos y tribunales eclesiásticos y civiles hasta las ordenanzas para los oficios mecánicos y las industrias mas humildes, desde los intereses mas altos hasta los mas bajos, á todo atendian con la vigilancia mas esquisita, y sin duda que su reinado fué uno de los más fecundos en leyes y disposiciones, que bien lo necesitaba la desorganizada sociedad castellana. Amante Isabel de las letras y de todo lo que constituye la civilizacion de un pueblo, puso especial esmero en fomentar los ramos mas útiles del saber humano. El medio que para ello empleó con preferencia fué aquel á que siempre acudia con buenos resultados: el ejemplo. Dedicada desde muy jóven al estudio y á la reflexion, no parece sin embargo que emplearan en instruirla grande afan ni mucha hacienda, y por esto Isabel, luego que ciñó la corona, dedicóse é reparar los defectos de su educacion. Así que hubieron terminado las guerras con Portugal consagróse al estudio del idioma latino, lengua entonces de la corte y de los sábios, de las cátedras, de los libros y de las negociaciones diplomáticas, y aficionada como su padre á las colecciones de libros, poseíalos en gran número. A nadie admirará por consiguiente la esmerada educacion que mandó dar á sus hijos por los mejores maestros así españoles como extranjeros, y en especial procedentes de Italia, país donde mas que en otro alguno resucitaban entonces las antiguas letras. Las infantas, sin ignorar ninguna de las labores propias de su sexo, alcanzaron un grado de instruccion que fué despues asombro de las cortes á donde se trasladaron. Mayor cuidado se puso aun en la educacion del príncipe don Juan, heredero de las coronas reunidas de España: con cinco niños de su misma edad y otros cinco ma-

yores, abrióse para él una escuela en palacio, queriendo reunir por aquel medio las ventajas de la enseñanza colegial y de la enseñanza doméstica. Por desgracia las esperanzas que en él se cifraban, así por las prendas de su alma como por las de su entendimiento, quedaron frustradas.

Felizmente estas cualidades varoniles de la reina no extinguian en ella las mas dulces que constituyen el encanto de su sexo: su corazon rebosaba de afecto para con su familia y sus amigos, y buena hija tanto como buena esposa y buena madre, cuidó siempre con filial ternura á la reina viuda doña Isabel, profesó apasionado amor á don Fernando, y puede decirse que habiendo vivido para sus hijos mas que para sí misma, por ellos perdió la vida, agobiada bajo el peso de las aflicciones.

El ejemplo de los reyes no habia de ser perdido, y renovándose en esta parte los buenos tiempos de don Juan II, los nobles se aficionaron y cultivaron con ardor las letras, tanto que, segun dice un escritor de aquel tiempo, así como antes de este reinado era cosa muy rara hallar una persona de ilustre cuna que hubiera estudiado siquiera el latin, veíanse entonces muchísimas que procuraban añadir el brillo de las letras á las glorias militares heredadas de sus mayores. Los hermanos Geraldinos, Pedro Mártir de Angleria y Lúcio Marineo de Sicilia, sabios italianos llamados por la ilustrada reina de Castilla, contribuyeron no poco con sus lecciones á este feliz resultado, y los colegios de Barcelona, Salamanca y Alcalá estaban concurridos por millares de estudiantes. Bajo este benéfico influjo florecieron durante este reinado, no solo esforzados y entendidos capitanes, prelados de ciencia y de virtud y diplomáticos dignos, firmes y astutos, sino tambien sabios y literatos que cultivaron todos los ramos de la ciencia humana. Cisneros, Mendoza, Talavera, Lebrija, Oviedo, Pulgar, Palencia, Manrique, Bernaldez, Naharro, Rojas, Encina y muchos otros hacian que España fuese á principios del siglo XVI, digna émula de la culta Italia. Y hasta las damas no quisieron quedarse rezagadas en el general movimiento que impulsaba á la sociedad española. Algunas cátedras de clásicos latinos y de retórica eran ocupadas por nobles matronas, y para uso é instruccion de las damas de la corte, que acudian en gran número á las clases, compuso Antonio de Lèbrija en 1492 la primera gramática castellana. La imprenta, reciente invencion tan favorable al ardor de ciencia que experimentaba entonces el mundo, habia sido introducida en España el mismo año que subió Isabel al trono de Castilla, y en una carta órden fecha en Sevilla á 25 de diciembre de 1477 y dirigida á la ciudad de Murcia, mandóse que Teodorico Aleman, «impresor de libros de molde en estos reinos, sea franco de pagar alcabala, almojarifazgo ni otros derechos, por ser uno de los principales inventores y factores del arte de hacer libros de molde, exponiéndose á muchos peligros de la mar por traerlos á España y ennoblecer con ellos las librerías;» estas y otras acertadas medidas hicieron que en breve se contasen imprentas en Barcelona, Valencia, Zaragoza, Sevilla, Salamanca, Toledo, Alcalá, etc., y que aumentase considerablemente el número de libros. La censura del rey ó de persona debidamente autorizada por el mismo, sábia disposicion en aquella época y en aquella sociedad, fué instituida, segun dice la pragmática, para impedir que se vendiesen obras defectuosas, faltas, apócrifas ó llenas de vanas y supersticiosas novedades.

La jurisprudencia, tan complicada y confusa en Castilla, fué tambien objeto

de la solicitud de los Reyes Católicos, y aun cuando, segun se desprende de la disposicion testamentaria de Isabel, no pudo esta ver en el punto presente realizado su deseo, sin embargo, las Ordenanzas reales que publicó el jurisconsulto Alfonso Diaz de Montalvo á principios de 1485, conteniendo recopiladas en un código las leyes que pudieran ser de general aplicacion en Castilla, parece haber puesto por de pronto algun remedio al mal, ya fuese su obra resultado de encargo directo de los reyes, ya de su iniciativa particular, en lo que no andan acordes historiadores ni jurisconsultos.

Los tribunales experimentaron tambien los benéficos influjos de la general reforma, y los reyes restablecieron la laudable costumbre de presidirlos en determinados dias. Con las modificaciones adoptadas adquirieron las leyes tal autoridad, que, como dice Oviedo, un decreto con la firma de dos ó tres jueces era mas respetado que antes un ejército. «Así como el reino estaba en otro tiempo lleno de bandidos y malhechores de toda especie, que cometian los mas infames excesos con público menosprecio de las leyes, dice Pulgar, hase infundido ahora tal miedo en los corazones de todos, que nadie se atreve á levantar la mano contra otro ni aun ofenderle con palabras injuriosas ó descorteses; el caballero y el escudero que antes habian oprimido al labrador son contenidos por el miedo de la justicia, cuya espada habria caido sobre ellos; los caminos están limpios de salteadores; los fuertes, antes guarida de bandidos, se ven abiertos, y toda la nacion restituida al órden y á la tranquilidad, no busca otro amparo que el que le ofrece el poder de las leyes.» Magnífico elogio del reinado de Fernando é Isabel, capaz él solo de hacer olvidar las faltas y errores que en aquel tiempo pudieron haberse cometido.

Además de otras reformas de que hemos hablado en el decurso de nuestro relato, creáronse en 1483 el consejo de la Suprema para velar en los negocios de la Inquisicion, el de Órdenes en 1489, encargado, como indica su título, de los negocios de las grandes órdenes militares, el de Aragon en 1494, que tenia á su cuidado el gobierno general de aquellos reinos, incluso el de Nápoles, y el de la Mesta en 1501. Los grandes negocios del estado eran así dirigidos por un corto número de dependencias que tenian por centro comun á la corona; los empleos principales estaban ocupados por jurisconsultos, que, como debian su elevacion á su patrocinio, no era natural que interpretaran las leyes en perjuicio de las prerogativas del trono.

Importantísimas eran sin duda estas reformas y variaciones, así como las numerosas leyes que se dieron, algunas con mayor celo que acierto, con objeto de proteger al comercio, fomentar la marina mercante y aumentar la riqueza del estado, pero tanto lo fué la revolucion política de que fueron muchas de aquellas evidente testimonio. Lo hemos dicho ya: este reinado es en España la base de la monarquía tal como se conoció hasta principios de este siglo, si bien exagerando mas y mas los principios en él sentados. Conocemos el poderío que adquirió en este tiempo la corona humillando en Castilla á las clases privilegiadas, que, alcanzando enorme y abusiva preponderancia en los reinados de Juan II y Enrique IV, habian destruido el equilibrio del gobierno, si es que puede decirse que hubiese aquel existido en Castilla. Fernando é Isabel, con política resuelta y decidida, lograron consumar en sus estados castellanos la revolucion que se estaba verifican-

do en las demás monarquías europeas, y el primero abrió en Aragon el camino para la futura destruccion de sus libertades. En Castilla continuó practicándose la anómala costumbre de no llamar á cortes al clero y á la nobleza sino en casos especiales, y los magnates que, como varias veces hemos dicho, habian emprendido muy equivocada senda ni lo tomaron á agravio ni reclamaron contra ello. Otro de los principios seguidos constantemente por los Reyes Católicos fué ensalzar á personas del estado llano á los cargos de mayor importancia y premiar el mérito donde quiera que se encontrara, cosa esta muy digna de alabanza. En el primer período de su reinado especialmente manifestaron gran deferencia hácia el estamento popular, conociendo que necesitaban de su apoyo para la lucha que iban á emprender; lejos de adoptar la odiosa política de sus antecesores disminuyendo el número de las ciudades representadas, no dejaron nunca de enviar sus cartas convocatorias á todas las que al tiempo de su exaltacion al trono conservaban el derecho de voto en cortes. Sin embargo, no se crea que se siguiera igual práctica por mucho tiempo ; en los reinos de Aragon pasaban años sin que se convocaran cortes , violando lo prevenido en las leyes , y en Castilla se convocaban muy de tarde en tarde y se publicaban sin su cooperacion pragmáticas ó decretos reales. El pueblo, dice Lafuente, descansaba en la justicia de su reina, y descansaba porque veia que aquellas leyes iban encaminadas al bien público. Será así, pero esto no obstante, conviene consignarlo en la historia para deslindar en lo posible los principios y las consecuencias , y para no ver tan honda valla como generalmente se abre entre este reinado y los que le siguieron.

Antes de concluir el presente capítulo creemos del caso decir que muchos historiadores que de estos sucesos han tratado introducen en ellos una singular division, atribuyendo todo lo bueno de este reinado á Isabel y todo lo malo á Fernando. Esto además de la mezquindad de miras que revela, no pasa de ser un error histórico de bulto : sin perjuicio de las diferencias de carácter que habria entre ambos consortes , consta que si Fernando é Isabel gobernaron en lo ordinario sus respectivos estados con cierta independencia , no se tomaba en Castilla disposicion de importancia buena ó mala sin el acuerdo y consentimiento de Fernando.

Este fué el reinado , esta la reina que tanto descuellan en la historia de España ; él atrae nuestras miradas al despedirnos de la edad media , y él las atrae tambien al inaugurarse la edad moderna con toda su grandeza. Los años que sobrevivió Fernando á su esposa , su reinado en Aragon y su regencia en Castilla hasta que ciñó la corona su nieto Carlos de Austria, que vamos á explicar ahora, no fueron mas, por decirlo así, que continuacion del mismo.

CAPITULO LVI.

Proclamacion de don Felipe y doña Juana como reyes de Castilla.—Regencia de don Fernando.—Cortes de Toro.—Descontento de algunos nobles.—Pretensiones del archiduque.—Su alianza con el emperador y con Luis XII de Francia.—Tratado entre don Fernando y Luis XII.—Don Fernando casa de segundas nupcias con Germana de Foix.—Peligro en que estuvo la unidad nacional.—Concordia de Salamanca.—Don Felipe y doña Juana llegan á España.—Disturbios en el reino.—Tratado de Villafáfila entre don Fernando y don Felipe.—Don Fernando renuncia á la regencia y viene á Aragon.—Ultimos años de Cristóbal Colon.—Su muerte.—Cortes de Valladolid.—Mal gobierno de don Felipe.—Don Fernando desconfía del Gran Capitân y marcha á Nápoles.—Muerte de don Felipe.—Gobierno provisional de Castilla.—Entrada de don Fernando en Nápoles.—Cortes de Burgos.—Triste estado de doña Juana.—Desórdenes.—*Las cuentas del Gran Capitan.*—Don Fernando y Luis XII en Saona.—Don Fernando vuelve á Castilla.—Su segunda regencia.—Su tibieza para con Gonzalo de Córdoba.—Retírase este á Loja.—Doña Juana se encierra en Tordesillas.—Conquistas en Africa.—Expedicion del cardenal Cisneros.—Toma de Oran.—Vuelve Cisneros á España.—Sinsabores que experimenta.—Universidad de Alcalá.—Conquista de Bugia y Trípoli.—Desastre de los Españoles en la isla de Gerbes.—Nacimiento y muerte del príncipe don Juan.—Liga de Cambray.—Temores de don Fernando.—Intenta establecer la Inquisicion en Nápoles.—La Santísima Liga.—Batalla de Ravena.—Muerte de Gaston de Foix.—Retirada de los Franceses.—Muerte de Julio II.—Leon X.—Victoria de Vicenza.—Asuntos de Navarra.—Los reyes don Juan y doña Catalina.—El Papa los excomulga y priva de su reino.—Fernando solicita que se conceda paso á sus tropas por el territorio navarro.—Los Ingleses en España.—Invasion y conquista de Navarra.—Tratado de Orthez.—Don Fernando incorpora aquel reino á la corona de Castilla.—Envíanse órdenes á Gonzalo de Córdoba para volver á Italia.—Entusiasmo general y desconfianza del rey.—Muerte del Gran Capitan.—Liga que promueve el Rey Católico contra Francisco I de Francia.—El archiduque Carlos gobernador de Flandes.—Cortes de Calatayud.—El conde Pedro Navarro.—Francisco I se apodera de Milan.—Alianza entre Fernando y Enrique VIII de Inglaterra.—Muerte de don Fernando II de Aragon y V de Castilla.

Desde el año 1504 hasta el 1516.

Apenas habia exhalado el postrer suspiro la reina doña Isabel cuando algunas personas de gran cuenta en el reino aconsejaron á don Fernando que pues era sucesor por línea varonil de la casa de Castilla, se declarase legítimo heredero de aquella corona. Don Fernando, aunque justamente agriado con su yerno, convencido del trastorno mental de doña Juana y seguro de que no se le haria resistencia, no quiso dar oidos á las invitaciones de sus aficionados, y aquella misma tarde (26 de noviembre de 1504) tomó las disposiciones acostumbradas para anunciar la exaltacion de su hija al trono. Renunció por decirlo así á la corona de Castilla, que con tanta gloria habia ceñido por espacio de treinta años, y en un tablado dispuesto en la plaza mayor de Toledo, los heraldos proclamaron reyes á don Felipe y á doña Juana, levantando el duque de Alba el pendon real en nombre de los ilustres consortes. En seguida el rey de Aragon tomó

A. de J. C. el título de gobernador ó regente de Castilla, conforme á lo ordenado en el testamento de la reina, y expidió cartas reales á las ciudades y villas, requiriéndolas para que celebradas las exequias de la difunta soberana, alzaran pendones por su hija doña Juana. Poco despues se despacharon convocatorias para las cortes que habian de celebrarse en la ciudad de Toro, siendo de advertir que no se hacia en estos documentos mencion de don Felipe, hasta tanto, dice Zurita, que hubiera prestado el juramento ordinario de respetar las leyes del reino y especialmente de no conferir los oficios mas que á los naturales de Castilla.

1505 Reunidas en efecto cortes en Toro á 11 de enero de 1505 y leidos los artículos del testamento de la reina relativos á la sucesion, fueron estos aprobados en un todo por los procuradores, quienes, en union con los grandes y prelados, juraron fidelidad á doña Juana como á reina propietaria y á don Felipe como marido suyo. En seguida declararon llegado el caso previsto en el testamento acerca de la ausencia é incapacidad de doña Juana, y procedieron todos á prestar pleito homenage al rey Fernando como á legítimo gobernador del reino en nombre de su hija. Este por su parte hizo el juramento acostumbrado, y púsose fin á aquellos actos enviando una comision á Flandes para dar cuenta á doña Juana y á don Felipe de lo determinado.

Todo ello se hallaba conforme con las leyes y costumbres del país, pero esto no obstante, no faltaban descontentos que ya antes de la muerte de Isabel veian con disgusto lo dispuesto acerca de la regencia, y tan adelante habian ido, que sus enviados excitaban ya al archiduque á que tomara el gobierno de Castilla como natural guardador de su consorte. El marqués de Villena, el duque de Nájera y otros perjudicados por la reversion de fincas á la corona que con tanto celo procurara el gobierno anterior, pensaban resarcirse bajo el mando de un príncipe inexperto y jóven como era Felipe, á quien impulsaba además el mismo embajador de Fernando en la corte de Maximiliano, el intrigante y diestro don Juan Manuel, que gozando de gran ascendiente sobre el archiduque, habíase apresurado á marchar á Flandes luego que supo el fallecimiento de la reina. Así excitado el ambicioso Felipe, escribió al rey su suegro requiriéndole que renunciara desde luego al gobierno de Castilla y se retirara á Aragon; Fernando contestó con cierto desden á tan extraña exigencia, pero al mismo tiempo instaba otra vez á su yerno para que viniera á Castilla en union con la reina.

Sin embargo, *el rígido y viejo Catalan*, como llamaban á don Fernando, veia disminuir diariamente su partido, cifrando todos grandes esperanzas en el carácter pródigo y franco de Felipe, y el rey, para quien no pasaban desapercibidos los síntomas de desafecto, hablaba poco, nos dice Pedro Mártir, y disimulando cuanto podia sus propios sentimientos, no hacia mas que observar el estado de los ánimos. Un suceso acaecido entonces en Flandes acabó de dar al asunto funesto y desagradable giro y de manifestar á don Fernando la enemiga que su yerno le profesaba. El aragonés Conchillos, puesto por el rey cerca de su hija en calidad de secretario, logró que esta escribiera á su padre dando su aprobacion á todo lo obrado y declarando ser su voluntad que conservara el gobierno del reino; pero interceptada esta carta, Conchillos fué encarcelado y la reina mas estrechamente guardada, con grave detrimento de su alterada salud y notorio agravio á su clase.

Supo además don Fernando, y causóle no poca inquietud, que el emperador y su hijo el archiduque trabajaban por quebrantar con halagüeñas proposiciones la fidelidad del Gran Capitan con objeto de asegurar á Felipe el reino de Nápoles como conquista de Castilla. Inquietábanle tambien las íntimas relaciones que existian entre su yerno y su antiguo enemigo Luis XII, dispuesto, segun se decia, á apoyar á su aliado en la invasion á Castilla que estaba meditando para expulsar á su suegro de aquel reino, y perplejo el Rey Católico en medio de tantos embarazos, pensó á su vez en crearse valedores. Algunos de sus consejeros quisieron persuadirle que adoptara rigurosas medidas, é instábanle para que volviera á tomar el título de rey de Castilla y reuniera tropas para someter á cuantos contradecian su autoridad y resistir á los enemigos exteriores, y aunque fácil le hubiera sido apelar á este medio llamando al gran número de soldados que volvian de Italia ó al ejército aragonés que esperaba sus órdenes en la frontera, disposiciones tan violentas eran contrarias á la política habitual de Fernando siempre templada y prudente. Resuelto, empero, á conservar en sus manos las riendas del gobierno, á lo cual le inclinaba el convencimiento que tenia de su derecho y la consideracion de los inconvenientes de dejar entregado el reino á manos tan inexpertas, recurrió, abandonada la idea de la fuerza en caso de que por un momento la hubiese abrigado, á un expediente que sorprendió así á amigos como á enemigos.

Propalaban sus contrarios que pensaba dar la mano de esposo á la princesa doña Juana, llamada la Beltraneja, para hacer revivir los derechos de esta á la corona de Castilla; pero no eran estas seguramente, como lo demostró la experiencia, las miras del Rey Católico. El emperador, el archiduque y el rey de Francia habian llegado á formal confederacion; ninguna potencia se le mostraba amiga, y aunque el pueblo de Castilla era amante de su autoridad, oponíansele mas y mas los nobles, que deseaban recobrar sus antiguas preeminencias. En esta situacion pensó que el mejor modo de frustrar los planes de sus enemigos era apartar de ellos á la Francia y ganarla á sus propios intereses, y envió secretamente á fray Juan de Enguera, inquisidor apostólico en Cataluña y hombre notable por su saber, para que propusiera á Luis XII su enlace con alguna de las princesas de la casa real de Francia, en cuyo favor pudieran reunirse los disputados derechos á la corona de Nápoles. Luis XII, que consideraba con gran recelo la colosal herencia que al archiduque esperaba, pues él ó sus descendientes habian de reunir en su persona Borgoña, Flandes, Austria y probablemente el imperio con las coronas de España y sus ricas dependencias, vió con gusto un proyecto que tendia cuando menos á desmembrar la monarquía española, y apresuróse á acogerlo, aun cuando hubiese de traer su rompimiento con Felipe, con cuyo hijo Carlos estaba concertado el matrimonio de su hija Claudia. Así, pues, no tardaron en arreglarse las condiciones del matrimonio y alianza, consistentes en que el Rey Católico tomaria por esposa á Germana, hija de Juan, conde de Foix y señor de Narbona, y de María, hermana del rey de Francia (1); que Luis XII re-

(1) Germana de Foix que contaba entonces diez y ocho años y estaba dotada de singular hermosura, era por parte de padre sobrina segunda de don Fernando, como nieta de la hermana paterna de este doña Blanca, reina de Navarra.

nunciaria á su favor sus derechos á la corona de Nápoles, traspasándolos perpétuamente por via de dote á ella y á sus descendientes; que en caso de que Germana falleciese sin sucesion, habia de volver al rey Luis la mitad del reino que se le reconoció por el tratado de particion con España; que Fernando indemnizaria á Luis XII de los gastos hechos en la guerra de Nápoles pagándole quinientos mil ducados de oro en diez años y otros tantos plazos, y finalmente que se concederia olvido general á los que hubiesen seguido al partido angevino, excepto el duque de Valentinois y el conde de Pallars. Con estos pactos quedó convenido que habria en adelante alianza y amistad entre Francia y España, y ambos monarcas, considerándose recíprocamente, segun los términos del tratado, *como dos almas en un mismo cuerpo*, se obligaron á sostener y defender sus respectivos derechos y reinos contra cualquiera otra potencia. En 12 de octubre de 1505 firmóse el convenio en Blois por Luis XII y por el conde de Cifuentes y don Tomás Malferit como plenipotenciarios de Fernando, y este lo ratificó en Segovia á 16 del mismo mes.

El bien, paz y sosiego de los reinos de Castilla y Aragon, causas árduas y de gran importancia, dícenos don Fernando en su testamento, obligáronle á un tratado y á un nuevo matrimonio que, á lo que parece, causó tan mal efecto en Castilla como fué aplaudido en Aragon, donde se consideró como medio para recobrar la perdida importancia política separándose de nuevo de Castilla, cuyas tendencias á la absorcion y al predominio eran en estos reinos reconocidas y condenadas. Grave peligro amenazaba en efecto á la unidad de nuestra monarquía: á tener Fernando un hijo de su nueva esposa, Aragon, Cataluña, Valencia y Mallorca, con los condados de Rosellon y Cerdaña, Sicilia, Nápoles, Cerdeña y Córcega habrian formado otra vez una monarquía independiente, y á buen seguro que no habrian faltado contiendas con Castilla por los territorios juntamente conquistados así en Italia como en Granada y en el Nuevo Mundo. Dios, empero, que por tan singulares caminos habia traido la unidad de los dos poderosos estados de la Península, no habia de consentir esta vez en que su plan se frustrase.

El archiduque Felipe se quedó aterrado al saber que de un golpe habia perdido tantos estados que consideraba ya suyos. Luis XII le intimó la prohibicion de pasar por su reino para volver á España mientras no se hubiese reconciliado con su suegro el rey Fernando, y entonces, oyendo los consejos de don Juan Manuel, adoptó el partido de resignarse en apariencia y contemporizar, esperando sacar partido de las circunstancias. Entró, pues, en negociaciones con su suegro, que le habia escrito muy amistosamente, y en 24 de noviembre pactó con él un tratado conocido con el nombre de concordia de Salamanca. Estipulábase en él que el gobierno de Castilla se ejerceria en nombre de los dos monarcas y de la reina; que esta y su esposo serian jurados por reyes al punto que llegasen á España, el Rey Católico por gobernador perpétuo y el príncipe don Carlos por heredero de la corona; que las rentas de los estados castellanos, así de la Península como de las Indias, se repartirian por mitad entre padre é hijos, y que se proveerian tambien por mitad y alternativamente las encomiendas de los maestrazgos. Este tratado, dice Prescott, hecho de buena fé por el Rey Católico, no tenia mas objeto de parte de Felipe que adormecer las sospechas del primero hasta tanto que pudiera verificar un desembarco en el reino, donde creia que su sola pre-

sencia seria bastante para asegurar su triunfo; llevando al colmo su disimulo escribió al rey su suegro con atentas y cariñosas frases, y en 8 de enero de 1506 embarcóse junto con su esposa en un puerto de Zelandia al frente de poderosa armada.

La tempestad arrojó sus dispersas y maltratadas naves á las costas de Inglaterra, y el rey Enrique VII agasajó á ambos consortes con grandes muestras de respeto y consideracion. Tres meses los detuvo en Vindsor en sopechosa aunque régia hospitalidad, y el Inglés, aliado de Fernando, aprovechó aquel tiempo para intentar reducir al archiduque á benévolas disposiciones para con su suegro, y además para arrancarle un tratado de comercio muy ruinoso para Flandes y la entrega del conde de Suffolk, que se habia confiado á él. Tratóse tambien el matrimonio de Enrique con Margarita, hermana de Felipe, viuda del príncipe don Juan de Castilla y de Filiberto de Saboya, y el de don Carlos, hijo de don Felipe y doña Juana, con María, hija del rey de Inglaterra. Finalmente, reparadas las naves, el archiduque y la reina su esposa, con numerosa comitiva de cortesanos y gente de guerra, diéronse otra vez á la vela y llegaron á la Coruña el dia 28 de abril.

Poco antes, en 22 de marzo, habíanse celebrado con gran pompa en la ciudad de Valladolid las bodas de don Fernando con Germana de Foix, que por Fuenterrabía habia llegado á Castilla con gran séquito de caballeros catalanes, aragoneses y napolitanos.

La llegada de Felipe hizo que el Aragonés se pusiera inmediatamente en marcha para salirle al encuentro, mas no entraba en las miras del archiduque tener con él entrevista alguna, y de intento habia desembarcado en un punto lejano para ganar tiempo y darlo á sus parciales para que se declararan. Así sucedió en efecto: el marqués de Villena, el duque de Nájera y otros magnates fueron á reunirse con él con compañías de gente armada, y en breve Felipe hallóse á la cabeza de nueve mil hombres, entre los cuales se contaban tres mil de infantería alemana. Entonces declaró públicamente su determinacion de no guardar la concordia de Salamanca, y dijo que no consentiria en ningun arreglo que tendiese á privarle del derecho que tenia á la corona como esposo de doña Juana. En vano procuró don Fernando ganar á su causa á don Juan Manuel, y en vano tambien Pedro Mártir y Cisneros fueron enviados sucesivamente al archiduque para arreglar las bases de un concierto, ó á lo menos fijar el lugar donde habia de celebrarse la entrevista. Esto precisamente era lo que no queria don Juan Manuel, temeroso de exponer al jóven príncipe al ascendiente y superioridad de Fernando.

El duque de Alba y el conde de Cifuentes eran los únicos personages de importancia que seguian al rey de Aragon; Talavera y el conde de Tendilla, aunque veian con sentimiento sustituir al experimentado gobierno de Fernando el caprichoso de Felipe y sus favoritos, poco podian influir en la marcha de los sucesos, distantes como se hallaban del teatro en que ocurrian, lo mismo que otros nobles á quienes su empleo mantenia ausentes de la corte. Por fin, despues de muchas dilaciones y de algunos disturbios entre los señores castellanos adictos á Felipe y los Flamencos que este trajo, despues de grandes dificultades acerca del lugar en donde pudieran conferenciar los reyes, Fernando y Felipe se vieron entre la Puebla de Sanabria y Asturianos, en una alquería llamada el Remesal,

en la que se presentó el archiduque en son de guerra y con mucho acompañamiento, al paso que el Aragonés solo llevaba doscientos hombres montados en mulas sin otras armas que sus espadas. Confiaba, dice Zurita, en la majestad de su presencia y en la reputacion que habia adquirido en su largo y prudente gobierno.

Al verse delante de su antiguo rey, los nobles castellanos no pudieron menos de prestarle homenage; á todos recibió Fernando con afabilidad y hablóles con donaire y gracejo acerca del bélico aparato con que se habian presentado. El archiduque se adelantó con aire tímido y encogido, y despues de los acostumbrados saludos entraron suegro y yerno en una inmediata ermita, seguidos únicamente del arzobispo Cisneros y de don Juan Manuel. Estos últimos los dejaron solos poco despues, y en la breve plática que allí se celebró no fué decidida cosa alguna. Felipe iba muy aleccionado, y como dice Pedro Mártir, permaneció inmóvil como una roca. Para excusar desabrimientos, ni el Rey Católico hizo mencion de su hija, ni don Felipe le ofreció que la viese: sequedad extraña que dió mucho que maravillar y aun que murmurar, y fué ocasion que se despidieran y volvieran á los pueblos de que habian salido mas disgustados que antes (20 de junio) (1).

Bien conoció don Fernando ante la inutilidad de sus esfuerzos que ceder era para él el único recurso. Además de haber perdido en Castilla gran parte de su influencia, recibió de Nápoles noticias tan alarmantes, que, resuelto á pasar en persona á aquel reino, decidió abandonar los derechos que le competian en la gobernacion de Castilla, con la esperanza, sin duda, en vista de las disensiones que empezaban á agitar á Castellanos y á Flamencos, que no habian de tardar en llamarle los mismos que ahora le volvian la espalda. En su consecuencia en 27 de junio, hallándose él en Villafáfila y don Felipe en Benavente, accedió á firmar nueva concordia por la cual renunciaba á la regencia y gobierno de Castilla en sus hijos don Felipe y doña Juana, reservándose únicamente los maestrazgos de las órdenes militares y las rentas que se le habian señalado por el testamento de Isabel. Al dia siguiente firmó otro documento reconociendo en términos explícitos la incapacidad de su hija y obligándose á mantener á Felipe en cuanto pudiere en la posesion exclusiva del gobierno. Antes, empero, habia protestado ante tres testigos contra aquellos actos como arrancados por la violencia, y á tan singulares contradicciones, ardides é intrigas, muy propias del carácter político y astuto de Fernando, puso el sello un largo manifiesto que dió á los pueblos en 1.° de julio, declarando que libre y espontáneamente habia renunciado el gobierno en manos de don Felipe y doña Juana, segun habia pensado siempre verificarlo tan pronto como sus hijos llegasen á España.

Despues de estos sucesos tuvo lugar otra entrevista entre Fernando y Felipe en la aldea de Renedo, inmediata á Valladolid (5 de julio), y en ella consiguió el primero que para guardar cierto decoro á los ojos del público le diera muestras su yerno de una reconciliacion cordial, pero aun entonces fué tal el recelo que tuvieron sus enemigos, que ni siquiera le permitieron abrazar á su hija. Gran serenidad de ánimo mostró el Aragonés en aquellas críticas escenas; sin inmutarse, sin que apareciera en su semblante la menor señal de descontento, se des-

(1) Mariana, Hist. de Esp., l. XXVIII, c. XX.

pidió de los grandes allí reunidos y dirigióles á todos atentas palabras recordando con gratitud sus antiguos servicios. Decia alegrarse de que le dejaran desembarazado los asuntos de Castilla para atender á los de Nápoles, y cuando puesto en camino para Aragon, algunos pueblos de aquella misma Castilla que tanto le debia y á la que tan grande habia hecho, se negaban á recibirle y cerrábanle sus puertas, limitábase á exclamar que mas solo iba y era menos conocido cuando entró á ser príncipe y sucesor de aquellos reinos, y que sin embargo Nuestro Señor habia permitido que reinase en ellos para el buen servicio suyo (1). Así abandonó don Fernando la tierra de Castilla á la que con afan habia de ser llamado en breve.

Poco antes de los sucesos referidos habia muerto Cristóbal Colon. Vuelto, como sabemos, al puerto de Sanlúcar de Barrameda en noviembre de 1504, fué un terrible golpe para él la muerte de Isabel, puesto que el rey, á lo que nos dice Fernando, hijo del almirante, no solo se habia mostrado siempre indiferente, sino contrario á sus intereses. Nada hallamos en las historias de aquella época que justifique semejante aserto; sin embargo, es permitido creer que un hombre del carácter prudente y frio de Fernando el Católico no habia de comprender y sentir gran aprecio por el ardiente y apasionado genio de Colon. Agobiado por la gota no pudo el almirante emprender el viage á Segovia, donde la corte residia aquel invierno, pero se apresuró á exponer por medio de su hijo Diego su apurada situacion al rey, que ocupado entonces en sus propios negocios, no le sobraba tiempo para atender á sus justas reclamaciones. Por esto á principios de la siguiente primavera, despues de obtener dispensa de la pragmática que prohibia el uso de mulas, pudo con cortas y cómodas jornadas llegar á Segovia y presentarse al rey. Recibióle Fernando con grandes muestras de consideracion y afecto, y expresóle que lejos de limitar su recompensa á los términos precisos de lo pactado, era su ánimo concederle mas ámplios honores en Castilla y esto indicaba bien la intencion del rey de no restablecerle en el vireinato de las Indias, ya fuese porque se hallase mas y mas persuadido de ser el carácter de Colon mas á propósito para la ciencia que para el mando, ya tambien porque Ovando, su sucesor, gozaba de gran favor con el monarca, y su gobierno, aunque no el mejor para los Indios, era muy agradable á los colonos españoles y tambien á la corte, que recibia de las tierras conquistadas mas pingües rendimientos, fruto de las opresiones del gobernador.

Pero sea de esto lo que fuere, es lo cierto què Colon no solo dejó de ser restablecido en el cargo de virey, sino que tampoco recibia la parte que le estaba reservada de las sumas llegadas de Indias. El hombre que habia dado á su soberano tan ricas islas y continentes tuvo que pedir prestado y vivir á expensas de sus amigos, y parece que Fernando queria así reducirle á que renunciase á los derechos que le conferia el tratado de Santa Fé, cuya inmensa importancia conocíase mas cada dia, en cambio de otros estados y dignidades que se le señalarian en Castilla. No era el genio de Colon para venir á este partido, así es que le vemos seguir la corte gozando de la consideracion pública que era debida á su alto nombre y extraordinarias hazañas, pero como un acreedor cuyas reclamaciones

(1) Zurita, Hist. del Rey don Hernando, l VII, c. X y XI.

eran sobrado justas para ser negadas y muy grandes para ser satisfechas (1). En esto llegaron á España don Felipe y doña Juana, y el almirante les dirigió una carta por medio de su hermano Bartolomé en que les manifestaba su sentimiento por impedirle su falta de salud tributarles personalmente sus respetos, y les suplicaba que recibieran su intencion y voluntad *como de quien espera ser vuelto en su honra y estado, como las escrituras lo prometen.*

Acercábase, sin embargo, el término de la vida del famoso Genovés, y así lo hacia presentir el abatimiento de su ánimo y los dolores físicos que le agobiaban. En 19 de mayo de 1506, atacado de grave dolencia, otorgó un codicilo confirmatorio de la disposicion testamentaria que en 1502 habia ordenado para la vinculacion de sus estados y dignidades, manifestando en aquel último acto la misma solicitud que siempre mostrara para perpetuar su ilustre nombre. Tomadas estas disposiciones, con la mayor tranquilidad de espíritu y cristiana resignacion preparóse para la muerte, y al dia siguiente, fiesta de la Ascension del Señor, espiró, al parecer, con muy pocos dolores. Hiciéronsele magníficos funerales y sus restos se depositaron en el convento de San Francisco de Valladolid (2).

Cristóbal Colon, segun nos le pinta su hijo, era alto y bien dispuesto, de frente ancha y nariz aguileña, de ojos pequeños y garzos, de tez blanca y cabello rubio, aunque el incesante trabajo y la contínua exposicion á la intemperie habian atezado su rostro y encanecido sus cabellos antes de la edad de treinta años; de presencia digna y magestuosa, era de maneras afables, elocuente en la conversacion, parco y poco dado á diversiones de ninguna especie, porque absorta su alma en el gran problema á que habia consagrado su existencia, parecia despreciar los placeres á que se entregan los hombres vulgares. Esto producia en su espíritu una exaltacion que elevándole demasiado sobre la realidad de las cosas, le llevó á encontrar anuncios alusivos á su persona en las misteriosas predicciones de los sagrados profetas y á concebir los mas quiméricos planes. Sin embargo, estos extravíos de su imaginacion no oscurecieron nunca su juicio en lo relativo á su gran empresa, y es curioso observar, dice Prescott, la profética exactitud con que preveia, no solo la existencia de los paises occidentales, sino las riquezas que se habian de encontrar en ellos, como lo demuestran las precauciones que tomó hasta el último momento de su vida para asegurar íntegro á su posteridad el fruto de sus descubrimientos.

«Pero cualesquiera que fuesen los defectos de su razon, añade el mismo escritor, difícilmente podria señalarse un solo lunar en su carácter moral: su cor-

---

(1) Durante aquel año (1505) y los primeros meses del siguiente libráronse no obstante cantidades de consideracion á su hermano y á sus dos hijos, á los unos por resto de lo devengado en sus viages á Indias, y al otro como *contino* (empleado continuo) de la casa real.

(2) Dejó Colon dos hijos, legítimo el uno llamado Diego y natural el otro por nombre Fernando, que hubo de una dama castellana llamada Beatriz Enriquez. El segundo heredó su genio, y el primero le sucedió en las dignidades y estados por sentencia del Consejo de Indias contra la corona. Carlos I se opuso á la sucesion del hijo de Diego, y desterrado este, accedió por fin á permutar sus derechos por otras rentas y estados en Castilla. Sus descendientes llevan los títulos de duque de Veragua y marqués de Jamaica.—Los restos de Colon fueron trasladados seis años despues de su muerte á la Cartuja de Sevilla, donde Fernando mandó sepultarlos en un monumento en que se leia esta inscripcion: *A Castilla y á Leon nuevo mundo dió Colon.* De aquel lugar fueron trasladadas sus cenizas en 1536 á la isla de Santo Domingo, y al ser cedida esta á los Franceses en 1795, fueron llevados á Cuba, donde reposan hoy en la catedral de la Habana.

respondencia respira siempre el sentimiento de la mas acendrada lealtad á su soberano; en su conducta se observa por lo general gran solicitud por los que le seguian... en todos sus hechos se ajustaba á las reglas mas exactas del honor y de la justicia, y en su última carta á los reyes, escrita desde las Indias, habla contra el uso de medios violentos para rescatar el oro de los naturales, medios que califica de tan escandalosos como impolíticos... Ya consideremos á Colon en su vida pública, ó ya en la privada, siempre le encontramos el mismo noble aspecto; su carácter estaba en perfecta armonía con la grandeza de sus planes, y los resultados de todo fueron lo mas grandiosos que el cielo haya concedido realizar á un mortal (1).»

Apenas hubo marchado don Fernando á sus dominios de Aragon, don Felipe y doña Juana se dirigieron á Valladolid con objeto de recibir el juramento de las cortes que allí se encontraban reunidas. La reina, que iba sumida en su habitual tristeza y vestida de negro, no quiso aceptar las fiestas y regocijos con que la ciudad se disponia á celebrar su llegada, y el rey, que la trataba hacia mucho tiempo con visible desamor, intentó persuadir á las cortes que autorizasen la reclusion de su esposa á causa de la enfermedad mental que padecia, afanoso por tener él solo la gobernacion del reino. Sin embargo de apoyar á Felipe el arzobispo de Toledo y algunos nobles principales, las cortes recibieron la proposicion del mismo modo que la habian acogido algunos magnates á quienes se hiciera, es decir con desagrado y violenta oposicion, y don Felipe hubo de desistir de su propósito. Nada se habló acerca del Rey Católico ni del reciente convenio, y doña Juana, cuya locura nunca ha podido calificarse, fué jurada como reina y señora del reino y don Felipe como su legítimo esposo. Su hijo el príncipe Carlos fué reconocido como sucesor á la corona (12 de julio).

A pesar de todo, don Felipe tomó en sus manos las riendas del gobierno, y sus primeros actos fueron conferir los empleos mas importantes á sus favoritos, especialmente á los Flamencos, sin consideracion á los mejores y mas antiguos servidores. Los marqueses de Moya, amigos personales de la difunta reina y recomendados por esta á la proteccion de su hija, fueron echados de Segovia, cuyo alcázar se confió á don Juan Manuel, que procuraba acumular en su persona honras y estados. La corte vióse entonces abandonada á un desgobierno y despilfarro igual si no superior al que reinaba antes de ceñir la corona los monarcas católicos; las rentas públicas no bastaban para atender á todo, á pesar de los aumentos votados por las últimas cortes, y para suplirlas vendíanse los oficios y destinos y hasta se trató de arrendar parte de las rentas adjudicadas al rey don Fernando.

Semejante sistema de gobierno no podia menos de causar en la nacion profundo disgusto, y muy luego se notaron síntomas alarmantes de una general explosion. Organizóse en Andalucía, donde el rey don Felipe contaba con muy pocos parciales, una confederacion de nobles con objeto de librar á la reina del cautiverio en que decian tenerla su marido, y al propio tiempo ocurrieron en Toro y en Córdoba tumultuosas escenas á causa de los rigores que allí ejercia la Inquisicion. Los ojos de todos en medio del general trastorno volvíanse con pesar al

---

(1) Prescott, Hist. de los Reyes Católicos, P. 2.ª, c. XVIII.

prudente y experto don Fernando y recordábanse con sentimiento los prósperos dias de su gobierno.

En tanto el rey de Aragon habia llegado á Zaragoza, donde le precediera la reina Germana, y acogiéronle allí con gran fiesta, esperando, dice Zurita, que las cosas volverian al primer estado, cuando estos reinos eran gobernados por sus príncipes propios con la igualdad y moderacion que establecian sus leyes. Los asuntos de Nápoles eran los que mas vivamente preocupaban al rey, y á ellos pareció consagrarse casi por completo libre momentáneamente de los cuidados de Castilla. Gonzalo de Córdoba, el ilustre capitan que contaba por victorias sus batallas, no habia podido librarse de la suerte comun á todos los grandes hombres, y sus actos, interpretados de diverso modo, dieron lugar á que ensañándose en él los tiros de la envidia, se llegase á dudar hasta de su fidelidad. Sabemos el disgusto con que vió Fernando las espléndidas recompensas dadas por Gonzalo sin su consentimiento, y no faltaba en la corte quien atizara la suspicacia del soberano hácia su virey; Francisco de Rojas, embajador de España en Roma, Juan de Lanuza, virey de Sicilia, Próspero Colonna y otros se afanaban por presentar de mal aspecto al general andaluz, y aun de Nápoles menudeaban contra él las quejas, achacándole que los Españoles se hacian odiosos en Italia por los desafueros que la gente de guerra cometia, que se defraudaban grandes sumas al tesoro, no bastando las rentas de aquel reino para mantener á las tropas, que no obedecia las órdenes que se le comunicaban, y por fin, que se hallaba en correspondencia con el Papa, con Maximiliano, con Felipe y con los demás enemigos de su soberano, no esperando para decidirse contra este sino el resultado que tuviera la contienda entre el Rey Católico y su yerno.

Estas acusaciones, que habian empezado á fulminarse aun en vida de Isabel, no produjeron en un principio gran efecto, puesto que la reina, decidida protectora de Gonzalo, las desvanecia con su soberana influencia; pero una vez muerta Isabel, como hubiesen tomado mayor cuerpo, como versasen sobre objetos muy delicados y se hallase el Rey Católico en muy difícil posicion, acabaron por excitar sérios recelos en el desconfiado y suspicaz Fernando. Posible era que hubiese algo de verdad en los cargos que al conquistador de Nápoles se hacian, que en medio de la guerra, de los muchos trabajos que la acompañaban y de la necesidad en que se vió Gonzalo con frecuencia de escogitar medios para hacer frente á rebeldías y á confederaciones contrarias á los intereses de España, pudo excederse de sus facultades y cometer quizás algun acto que pudieron calificar de injusticia aquellos contra quienes iba dirigido; pero respecto á su fidelidad al rey, la fama del Gran Capitan ha quedado tersa y limpia de cuantos borrones quisieron echar sobre ella sus poderosos enemigos. Bien lo probaron así los repetidos avisos que dió á Fernando sobre las sugestiones de que era objeto por parte de Julio II, de Maximiliano y de Felipe para que se declarase contra el Aragonés, y mas aun sus actos sucesivos.

Fernando, empero, no se tranquilizaba, y despues de haber llamado á España á la mitad de las tropas que tenia el Gran Capitan con objeto de disminuir sus fuerzas, tomó la resolucion de enviar á Nápoles con cargo de virey á su hijo natural don Alfonso de Aragon, arzobispo de Zaragoza, y mandar á Gonzalo que volviera á Castilla á pretexto de tener que ocuparle en cosas muy delicadas é



Dª JUANA (LA LOCA) Y FELIPE EL HERMOSO.

importantes á su servicio. Para mas obligarle á ello ofrecióle la administracion perpétua del maestrazgo de Santiago con sus villas y fortalezas, hasta que viendo que todo era en vano, y que Gonzalo retardaba su venida con diferentes pretextos, dió órden á su hijo y á Pedro Navarro, dispuestos ya para embarcarse, de apoderarse á su llegada de la persona del virey. Una carta de este recibida por aquel entonces en la que expresaba su inquebrantable lealtad con las mas ardientes expresiones, fué causa de que se suspendiera aquella medida, pero no bastó, sin embargo, á desvanecer los temores del monarca. Por esto, vuelto á sus reinos, resolvió pasar en persona á Nápoles, decidido á traer consigo á España á su harto poderoso vasallo, y en 4 de setiembre, despues de nombrar por virey de Aragon al arzobispo de Zaragoza y de Cataluña al duque de Calabria, hijo del despojado don Fadrique, se embarcó en Barcelona á bordo de una armada de galeras catalanas y sicilianas, llevando consigo á la reina doña Germana y á las reinas de Nápoles madre é hija con muchos nobles catalanes y aragoneses. Transcurridos veinte dias de procelosa navegacion, llegó el rey al puerto de Génova, y allí, con gran admiracion suya, se le presentó el Gran Capitan, que noticioso de su viage, habia salido á recibirle desde Nápoles, llevando consigo los prisioneros de gran cuenta que tenia en su poder. La noble confianza del virey pareció extinguir en Fernando las sospechas que le agitaran, y despues de prodigarle grandes muestras de consideracion y afecto, emprendieron juntos el camino de Nápoles. Vientos contrarios arrojaron á la armada al puerto inmediato de Portofino, y allí recibió Fernando nuevas muy importantes de Castilla que repentinamente producian en sus planes una variacion completa.

Poco habia de durar al archiduque don Felipe el placer de ceñir la corona. El dia 25 de setiembre, á la edad de 28 años y á los dos meses de haber sido reconocido por las cortes, murió en Burgos despues de seis dias de enfermedad, á consecuencia de haber bebido un vaso de agua fria entre el violento ejercicio á que se entregó jugando á la pelota al terminar un banquete con que le obsequiara su privado don Juan Manuel. Su cuerpo, luego de embalsamado al uso de Flandes, fué colocado en un magnífico lecho adornado con todas las insignias de la majestad, y su esposa, que ni un solo instante se habia apartado de su lado durante su dolencia, pasó igualmente dos dias y dos noches contemplando su cadáver sin derramar una lágrima y manifestando extraña insensibilidad. En tanto que se disponia lo necesario para la traslacion á Granada de los restos del archiduque, como él mismo habia dispuesto, fueron depositados en la Cartuja de Miraflores. Felipe era tan agraciado de su persona, que se le llamó *el Hermoso*, y aunque era de modales francos y abiertos, de ánimo noble y de disposicion generosa, sus prendas intelectuales no eran á propósito para hacerle brillar en el gran teatro á que se le habia llamado; imprudente, arrebatado, impetuoso y dado á los placeres, era muy abandonado en las cosas del gobierno, y su ambicion prematura y desmedida no sufria oposicion ni consejo.

Aquel imprevisto acaecimiento produjo en el país general consternacion. Los partidarios de don Fernando, con Cisneros á la cabeza, veian con cierto placer y confianza la perspectiva de una nueva regencia del rey aragonés, pero aquellos que sin rebozo habian abrazado la causa de su rival, como el duque de Nájera, el marqués de Villena y mas que todos don Juan Manuel, volvian sus

pensamientos, temerosos de su ruina, á Maximiliano, al rey de Portugal ó á cualquier otro monarca que por sus vínculos con la familia real tuviera motivo plausible para pedir parte en el gobierno. La opinion popular estaba indudablemente por el rey, así por los méritos de este como por la gran influencia que ejercia el prelado de Toledo, quien, previendo la anarquía que habia de levantarse al acaecer la muerte de Felipe, habia reunido en su palacio el dia antes de aquel suceso á cuantos magnates se hallaban en la corte. Convino la reunion en el nombramiento de un consejo de regencia provisional, compuesto de siete individuos presididos por Cisneros, siendo los demás el duque del Infantado, el condestable, el almirante, el duque de Nájera y dos señores flamencos.

Muerto don Felipe, se apresuró Cisneros á escribir al Rey Católico, y su carta, como sabemos, llegó á manos de este en Portofino. Fernando, empero, obrando con su acostumbrada política, deseoso de atender á lo de Italia y tambien quizás de que los Castellanos probaran por algun tiempo los desastres de la anarquía para hacerse mas necesario, contestó que pondria toda la diligencia posible en arreglar los negocios de Nápoles y que luego volveria á España, confiando entre tanto en la sensatez de sus antiguos súbditos y en el amor que á su reina profesaban.

En 1.° de octubre reuniéronse de nuevo los magnates castellanos y despues de ratificar lo anteriormente obrado, obligáronse á no intentar guerra alguna privada y á dejar en toda libertad á la reina y al infante don Fernando, que habia sido llevado á Valladolid para mayor seguridad, prometiendo además apoyar con todo su poder al gobierno provisional. Los poderes que este tenia concluian en fin de diciembre, de modo que, así para sancionar lo obrado como para decidir definitivamente el gobierno que habia de regir en lo sucesivo, era preciso convocar las cortes, y bien que existia diferencia de opiniones aun entre los partidarios del rey en cuanto á la conveniencia de reunir aquel cuerpo en tales circunstancias, la mayor dificultad consistia en que la reina se negaba á firmar las cartas convocatorias.

La situacion de doña Juana era deplorable en extremo; encerrada en un lúgubre aposento, con la cabeza entre sus manos, permanecia horas enteras inmóvil y sin proferir palabra alguna. Al hablarle de expedir las cartas generales para la convocacion de las cortes, contestaba: «Mi padre proveerá á todo cuando vuelva, que él está mas enterado que yo de los negocios públicos.» Únicamente firmó algunas órdenes para satisfacer los salarios á los músicos flamencos, porque en su triste situacion hallaba algun consuelo en la música, á que tiempo antes se mostrara muy aficionada, y las pocas razones que se le oian eran discretas y juiciosas, formando singular contraste con la extravagancia general de sus acciones. Por fin, en la imposibilidad de reducirla, resolvió el consejo expedir las cartas convocatorias en su propio nombre como en caso extraordinario y justificado por la necesidad: señalóse la ciudad de Burgos y el siguiente mes de noviembre como lugar y tiempo de la reunion, y encargóse que los procuradores se proveyesen de instrucciones especiales para la forma de gobierno que se habia de adoptar.

En tanto don Fernando continuaba su viage á Nápoles siendo recibido por las poblaciones de la costa con indecible entusiasmo, y á fines de octubre llegó delan-

te de la capital de sus nuevos dominios. Su llegada considerábase como un gran acaecimiento, no solo en Nápoles, sino en la Italia entera, y el monarca que tenia entonces la clave de la política europea, verificó su entrada en la veleidosa cuanto infeliz capital de aquel reino en medio de grandes aclamaciones y de extraordinarias fiestas. Fernando, segun su fiel cronista el Cura de los Palacios, vestia un largo manto de terciopelo carmesí forrado de raso del mismo color, y cubria su cabeza un birrete de terciopelo negro, adornado con un rubí resplandeciente y una perla de inestimable valor; montaba un soberbio caballo blanco, y á su lado cabalgaba su jóven esposa, cuya hermosura y ricos atavíos deslumbraban y entusiasmaban á los espectadores. Recibidos en el muelle por el Gran Capitan que se les habia adelantado, despues de pasar por debajo de un arco triunfal, donde juró Fernando respetar los fueros y privilegios de Nápoles, los reales esposos continuaron su marcha bajo un precioso palio llevado por los principales de la ciudad; seguíales gran cortejo de señores y caballeros con el clero y los embajadores que habian acudido de todos los puntos de Italia y de Europa en representacion de sus respectivas cortes, y así llegaron á la catedral, donde una funcion religiosa dió fin á la solemne ceremonia.

Pasadas las fiestas, consagróse el rey con gran asiduidad á los objetos que habian motivado su viage. Su primer cuidado fué convocar el parlamento general del reino, y en él fueron jurados por sus sucesores su hija doña Juana y sus descendientes, sin hacer mencion ninguna de los derechos de su esposa doña Germana de Foix. Con esto eludia manifiestamente lo pactado con Francia, sin duda porque no existiendo ni señales de que su matrimonio hubiese de dar fruto, arrepentíase de aquella estipulacion y no queria consentir en que se sancionara con ningun acto por parte de los Napolitanos. En cumplimiento del mismo tratado acometió la empresa, que parece haber causado gran disgusto, de devolver á los barones angevinos la posesion de sus antiguos estados, y como estos se hallaban en poder de Españoles y Napolitanos, fácilmente se comprenden la oposicion que habian de hacer á la medida expresada y los grandes sacrificios del rey para llevarla á cabo, compensando á unos y otros lo que perdian con donaciones de rentas y dominios.

En tanto que así se retardaba la vuelta de don Fernando á España, los procuradores de las ciudades iban reuniéndose en Burgos, y con el mayor número de pareceres aumentaban los conflictos y las dificultades. Oponíanse unos á celebrar cortes en una ciudad tan llena de gente armada, negaban otros la legitimidad de la convocacion, mientras no fuese sancionada por la reina, que mas que nunca se desentendia de todo; querian otros que se difiriesen las cortes hasta consultar al rey y saberse su voluntad, y en tanto los Flamencos y los de su partido movíanse y activaban tratos con el emperador Maximiliano instándole para que viniese inmediatamente á España. Otros imaginaban planes para casar á la pobre reina con el duque de Calabria ó con otro príncipe que por sus pocos años ó por su incapacidad no fuese bastante á contener la ambicion y el desenfreno de las facciones, y para colmo de males, á los trastornos que ocasionaban tantas intrigas y conjuras, unióse la peste que afligia á las provincias meridionales y hasta á la ciudad de Burgos.

Continuaba la reina su vida triste y melancólica, aunque á veces se entre-

A. de J. C. gaba á los mas violentos arrebatos de locura. A fines de diciembre determinó salir de Burgos para trasladar los restos de su esposo á su sepultura definitiva de Granada, mas antes quiso verlos por sus propios ojos, sin que pudiesen impedirlo las representaciones de sus consejeros y de los religiosos del monasterio de Miraflores. Abiertas las cajas que guardaban el cadáver, doña Juana miró fijamente aquellos desfigurados restos, y no se dió por satisfecha hasta que los tocó con sus propias manos. Todo esto hizo sin verter una lágrima ni manifestar la menor emocion, pues dice Prescott que no se la habia visto llorar desde que al descubrir en Flandes la primera infidelidad de su esposo derramó tantas y tantas lágrimas que parecieron secarse los raudales de sus ojos. Puesto el cadáver en un magnífico carro fúnebre, emprendióse la marcha que hacian la reina y su comitiva á cortas jornadas y de noche, diciendo aquella «que una viuda que ha perdido el sol de su alma no debe ver nunca la luz del dia.» En los pueblos en que descansaban, se hacian funerales al difunto rey, pero no permitia la reina que entrara en el templo mujer alguna. En una de aquellas jornadas, hallándose á corta distancia de Torquemada, mandó que llevaran el cuerpo al patio de un convento que creia de frailes, pero al saber que lo era de monjas, se llenó de horror, y mandó al punto que lo sacaran de allí y lo llevaron al campo. Así se hizo, y toda la comitiva hubo de permanecer á la intemperie, sufriendo el riguroso frio de la estacion y apagando el viento las antorchas que llevaban así los de á pié como los de á caballo. Otra vez quiso la reina que se abriera el ataud para asegurarse de que se conservaban íntegros los restos de su idolatrado esposo, y tambien, segun algunos, porque alimentaba en su pecho la esperanza de que resucitaria, segun le dijera cierto fraile cartujo.

En Torquemala dió á luz la reina una niña á la que se dió el nombre de Catalina (14 de enero de 1507), y así de pueblo en pueblo paseó la infeliz en procesion funeral el cuerpo de su marido. ¡Tierna é interesante figura la de aquella desolada viuda que fuera tan amante como infeliz esposa!

1507

Estos hechos de demencia eran compensados por otros que revelaban no haberse la razon ausentado del todo de aquella mente atribulada. En el principio de su viudez habia manifestado gran disgusto contra los antiguos consejeros de su padre y especialmente contra Cisneros, de quien creia que se arrogaba excesiva intervencion en los asuntos de su casa, pero antes de partir de Burgos dió un golpe fatal á los que fueron adictos á Felipe, revocando cuantas mercedes se habian hecho por la corona desde la muerte de Isabel, con lo cual quedó muy debilitada la parcialidad enemiga de Fernando, puesto que la revocacion comprendia á don Juan Manuel, al marqués de Villena, al duque de Nájera y á otros favorecidos por el difunto archiduque; al propio tiempo reformó doña Juana el consejo real, y en estas medidas vieron muchos la influencia secreta de su padre. Esto no obstante, negábase obstinadamente doña Juana á sancionar las providencias que le presentaron las cortes para llamarle, y viéndose apremiada por los procuradores sobre este y otros asuntos, en una audiencia que les concedió antes de partir de Burgos, díjoles terminantemente «que se volvieran á sus casas, y que otra vez no se mezclaran en los asuntos públicos sin su expreso mandamiento.» Poco despues, por disposicion del consejo real, suspendiéronse las sesiones por cuatro meses.

Quedó, pues, el reino abandonado á merced de los vientos y tormentas de las facciones que parecieron haber de desencadenarse y sumir otra vez á Castilla en el lastimoso estado en que la hallaron Fernando é Isabel. El almirante levantaba tropas; el duque de Nájera se presentaba en la corte con numerosa escolta de caballeros y soldados; don Juan Manuel llegó á Torquemada con una compañía de gente de armas, y el condestable y el de Villena hacian reclutamientos entre sus vasallos; por fortuna la vigorosa conducta de Cisneros, ejecutando fielmente las instrucciones del rey, teníalos á todos á raya, y con sus acertadas medidas logró evitar una explosion general que hubiera conmovido hasta los fundamentos del estado. Con un cuerpo de tropas que equipó y asalarió á sus expensas sostenia el órden público contra el espíritu turbulento de los grandes, y á él sin duda, como á la prudencia qué manifestara don Fernando, debióse que pudiera ser atravesada aquella crísis sin trastornos ni derramamiento de sangre. En efecto, lejos el rey de manifestar deseos ardientes de empuñar otra vez el cetro de Castilla, demostró en todos sus pasos muy discreta mesura: en sus cartas á los nobles y á las ciudades empleaba benigno lenguage, manifestándoles la completa confianza que tenia en su patriotismo y en la lealtad que á la reina profesaban; al mismo tiempo por medio del arzobispo y de otros agentes importantes tomó disposiciones eficaces para aplacar la enemiga de los señores principales, de suerte que apenas trascurridos ocho meses desde la muerte de Felipe, pudo decirse que la nacion entera, excepto don Juan Manuel y el duque de Nájera, habia vuelto á la fidelidad y al amor que antes tuviera á su antiguo soberano. Sin embargo, Maximiliano publicaba su intento de venir á Castilla con grande armada y ejército, trayendo consigo á su nieto el príncipe Carlos, á quien habia hecho tomar el título de rey de Castilla, y por esto, y porque sus miras se habian ya realizado, determinó el rey no diferir por mas tiempo su regreso á España, y en 4 de junio de 1507 salió de Nápoles y se embarcó en su armada dirigiéndose al puerto de Saona, donde tenia proyectadas vistas con Luis XII de Francia.

Durante su residencia en aquella capital habíase dedicado con afan al arreglo de los negocios del reino, y como siempre político, evitó tomar parte en las rivalidades de los príncipes italianos, rechazando cuantos tratados y alianzas se le propusieron por diversos estados. Mientras solicitaba la amistad del Papa para que le diese la investidura de Nápoles, procuraba mantenerse en buena amistad con Francia ayudando á Luis XII en la guerra contra Génova, y evadia las representaciones de Maximiliano sobre el gobierno y sucesion de Castilla, negándose siempre á ceder lo mas mínimo de su derecho al gobierno de este reino, fundado en el testamento de doña Isabel, en su calidad de padre de doña Juana, en la voluntad de esta y en la declaracion de las cortes de Toro. Acabada la costosa obra de restablecer en sus estados á los Angevinos, procuró Fernando introducir una reforma radical en la organizacion interior del reino, y para ello creó nuevos empleos, varió la forma de los tribunales y preparó el camino para el sistema que exigian las relaciones de dependencia que habia de tener aquel reino con la monarquía española; últimamente, antes de partir de su capital de Italia accedió, á peticion de sus habitantes, á que se restableciera su antigua universidad, lo cual llevó á su colmo la buena fama y popularidad de que gozaba.

Su virey Gonzalo de Córdoba ayudábale poderosamente en la empresa que

habia acometido. Entre el monarca y el Gran Capitan parecian haberse desvanecido por completo las nubes que ofuscaran su buena inteligencia, y de Gonzalo se aconsejaba Fernando en los negocios mas árduos y por su conducto se dispensaban las gracias y mercedes reales. En vano el Papa y la república de Venecia ofrecieron al Cordobés el cargo de capitan de sus respectivos estados con deslumbrantes promesas; Gonzalo, á quien se habia dado el ducado de Sessa, nada quiso aceptar ni quiso en manera alguna separarse del servicio de su soberano. Verdad es que este habia condescendido en un principio á oir las quejas de ciertos empleados del tesoro contra la prodigalidad y magnificencia con que derrochara Gonzalo los caudales públicos; para su defensa pidió aquel que le dejaran presentar las cuentas, y sobre ello refiere la tradicion la anécdota que ha hecho proverbiales en España *las cuentas del Gran Capitan*. Dícese que en efecto presentó Gonzalo un libro, y que en él comenzó á leer partidas por el órden y de la especie siguiente: *Doscientos mil setecientos treinta y seis ducados y nueve reales en frailes, monjas y pobres, para que rueguen á Dios por la prosperidad de las armas españolas. Cien millones en picos, palas y azadones. Un millon en misas de gracias y Te Deums al Todopoderoso. Ciento setenta mil ducados en poner y renovar companas destruidas con el contínuo uso de repicar todos los dias por nuevas victorias conseguidas contra el enemigo,* y otras partidas no menos extrañas y exageradas, de las que era digno remate esta: *Y cien millones por mi paciencia en escuchar ayer que el rey pedia cuentas al que le ha regalado un reino.* Asombrados unos, riéndose otros, corridos los denunciadores y medio confuso el rey, echó este el asunto á burla y no quiso que se volviera á mentar en su presencia.

Sin embargo, era Gonzalo demasiado poderoso y sus servicios harto considerables para que el monarca no concibiera recelos de su permanencia en Italia, y así fué que, resuelto á traerle consigo á España, renovóle del modo mas terminante la promesa de transferirle el maestrazgo de Santiago, no sin gran sospecha, dice Zurita, que el rey usó en esto de artificio por traer al Gran Capitan consigo y tenerlo prendado hasta tener asegurada su entrada en Castilla. Solicitado el Papa por el Rey Católico á fin de que facultase á un prelado español para que proveyese el maestrazgo en Gonzalo en nombre de la Santa Sede luego de su regreso á España, Julio II accedia á hacer por sí mismo la provision en el acto, cosa que sin duda no convenia al doble y artificioso Fernando, y que por consiguiente rehusó.

Partido el rey, Gonzalo se quedó algunos dias en Nápoles con objeto de arreglar sus asuntos particulares. Además de las enormes deudas que habia contraido por su ostentoso método de vida, habia tomado á su cargo las de muchos de sus antiguos compañeros de armas á quienes la fortuna no se les mostrara tan propicia, y así fué que para pagar á sus acreedores hubo de sacrificar parte de los estados que últimamente se le habian concedido. Satisfechas estas obligaciones, preparóse el invencible capitan á abandonar la tierra en que con tanto esplendor reinara por espacio de cuatro años, y acompañado de nobles y caballeros y de las señoras de mas alta clase, seguido de un concurso inmenso de pueblo, se dirigió á su nave, saludando su partida mil afectuosas aclamaciones, de tal modo habia cautivado á los Napolitanos con sus maneras populares, con su

magnificencia y con la equidad de su gobierno. Próspero Colonna le sucedió en el cargo de gran condestable y en el de virey el conde de Ribagorza, sobrino de Fernando.

La armada real aragonesa entró en el puerto de Saona el dia 28 de junio, y allí le esperaba hacia algunos dias el monarca de Francia. Las naves francesas salieron á recibir á las del Rey Católico, y unas y otras, segun refieren las crónicas, empavesadas con las banderas y gallardetes de sus respectivas naciones, rivalizaban en la belleza y magnificencia de sus arreos. Las galeras de don Fernando iban cubiertas de ricas alfombras y colgaduras amarillas y encarnadas, y los marineros todos de la escuadra ostentaban en su persona los mismos colores, divisa de la casa real aragonesa. Luis XII salió á recibir á su ilustre huésped con lucido séquito de caballeros, y para corresponder á la confianza que le dispensaba el monarca con quien estuviera en guerra mortal, pasó inmediatamente á bordo de la nave que montaba don Fernando. En la orilla habia dispuestos caballos y mulas, y en cuanto desembarcaron, Luis tomó en grupa á la reina de Aragon, y lo mismo hicieron los nobles de su séquito con las damas de doña Germana, que, si bien francesas en su mayor parte, vestian todas á la española. Hallábanse entre la comitiva del Francés el marqués de Mantua, el señor de La Palisse, el veterano Aubigny (1) y otros esforzados capitanes que poco antes habian combatido denodadamente en los campos italianos, pero ninguno excitaba tanto la atencion y el entusiasmo general como Gonzalo de Córdoba, el gran capitan español que á todos los habia vencido. El rey Luis le honró haciéndole sentar á la mesa con él y los reyes de Aragon, y durante la comida dirigióle varias preguntas acerca de las campañas que tan funestas fueron á la nacion francesa. Quitóse por fin del cuello una rica cadena de oro, y la puso con su propia mano en el de Gonzalo, como memoria de su gran aprecio, y dia fué aquel para el Gran Capitan, exclama Guicciardini, mas glorioso que el de su entrada triunfal en la ciudad de Nápoles (2).

En las conferencias celebradas entre ambos monarcas, á las que solo asistieron el enviado del Papa y el cardenal de Amboise, tratóse extensamente de los asuntos de Italia, y sin duda fué entonces, en medio de aquellas fiestas y regocijos, cuando los dos príncipes establecieron las primeras bases de la famosa liga de Cambray, que tan desastrosa habia de ser para los Italianos.

Cuatro dias permanecieron en Saona los reyes de Aragon, y continuando luego su viaje, llegaron á Valencia el dia 20 de julio. Allí se quedó la reina Germana con cargo de lugarteniente general, y Fernando, casi sin detenerse, marchó á Castilla, donde se esperaba con ansia su presencia. En las fronteras recibiéronle varios prelados y grandes castellanos en union con los diputados de muchas ciudades, y seguido de todos, precedido de los restos del antiguo ejército de Italia, que acababan de llegar á las órdenes de Pedro Navarro, adelantóse el Aragonés con marcial aparato por el camino de Monteagudo á 21 de agosto. ¡Singular inconstancia de los hombres y de las cosas! La reina doña Juana, acompañada del arzobispo Cisneros, salió á recibir á su padre en Tortoles, y al verle manifestó ma-

(1) Este no pudo salir de su casa á causa de la gota, y Fernando, que siempre habia tenido en mucha estima su talento y conducta, le dispensó la honra de hacerle una visita.

(2) Guicciardini. Istoria, t. IV, p. 77.

A. de J. C. yor sensibilidad de la que se viera en ella desde la muerte de su marido; su aspecto, empero, causó al rey profunda pesadumbre, porque su aire y mirar descompuesto, la flaqueza de su cuerpo y el traje sucio y desaliñado que llevaba le hacian difícil reconocer rasgo alguno de la hija de que por tanto tiempo estuviera separado. Padre é hija pasaron luego á Santa María del Campo, y allí fué entregado á Cisneros, nombrado ya inquisidor general de los reinos de Castilla y Leon, el capelo de cardenal que el rey habia impetrado de la Santa Sede para su leal y vigoroso ministro.

Doña Juana se quedó en Arcos, negándose á marchar á Burgos donde muriera su esposo, y desde aquel momento comenzó su padre á ejercer por segunda vez el gobierno sin contradiccion de nadie, pues aun cuando varios grandes se encastillaron en sus pueblos en ademan hostil, fuéronlos entregando sucesivamente al Rey Católico, y á fines de aquel año todo estaba sosegado. Sentíase don Fernando tan seguro en el trono que ni siquiera quiso obtener la aprobacion de las cortes, y sus decididos parciales lo miraban como cosa supérflua; esto dió pretexto á la desobediencia de los nobles descontentos, pero retirado don Juan Manuel á la corte de Maximiliano, y reducidos el conde de Lemos y el duque de Nájera, merced al vigor y prudencia del rey, quedó todo, como hemos dicho, en órden y tranquilidad.

Precavido siempre y recordando los sucesos pasados, mantuvo en pié y á su sueldo un cuerpo de veteranos de Italia con el objeto aparente de enviarlo á una expedicion á África; procuró que las órdenes militares tuvieran siempre dispuestas sus tropas y que las milicias del reino se hallasen en estado de acudir á donde fuese necesario, formando además para la guardia de su persona un cuerpo de doscientos hombres, armados y disciplinados á la manera de los Suizos, que debian acompañarle á todas partes. Esto no obstante, mostróse con todos clemente y bondadoso, y solo desplegó inexorable rigor con el marqués de Priego, hijo que era del difunto don Alfonso de Aguilar y sobrino del Gran Capitan. El jóven marqués y otros señores andaluces, ofendidos por la poca estimacion con que, á su parecer, los trataba el rey Fernando, promovieron un alboroto en Córdoba, y llevaron su osadía hasta prender al alcalde de casa y corte que envió el rey desde

1508 Burgos para conocer de los sucesos (1508). Semejante desman irritó extraordinariamente al rey, y resuelto á hacer ejemplar castigo, dispúsose á marchar contra los sublevados con numerosas tropas. En vano, por consejo de su tio, accedió el marqués de Priego á implorar la clemencia real: Fernando se negó á oir súplicas y recomendaciones y prohibiendo al noble mancebo que se presentara á su vista, le mandó entregar sus villas y fortalezas. Cumpliólo así Gonzalo en nombre de su sobrino, por el cual intercedió en vano; preso el jóven marqués y juzgado por el consejo real como culpable de alta traicion, declaróse que habia incurrido en pena de muerte, pero que el soberano, considerando su sumision, se dignaba conmutar aquella en la multa de veinte millones de maravedises, destierro perpetuo de Córdoba y su territorio y entrega de sus fortalezas al rey, debiendo ser arrasado el castillo de Montilla, donde habia sido preso el delegado de Fernando. Al propio tiempo pronuncióse sentencia de muerte contra varios caballeros y personas de clase inferior que habian tenido parte en el delito, y la pena se ejecutó inmediatamente.

Tanta severidad llenó de despecho y sobresalto á la nobleza castellana que elevó por distintos conductos hasta el trono la expresion de su disgusto. Cuéntase que con este motivo habia exclamado Gonzalo: «Bastante crímen tenia el marqués con ser pariente mio,» y en efecto, desavenidos andaban otra vez el rey y el Gran Capitan, que siempre ha sucedido ser la ingratitud la recompensa de los grandes hombres y el pago de aquellos servicios que no pueden pagarse. Hemos visto el modo insidioso como el rey habia llevado á España al conquistador de Nápoles, é insidioso decimos, porque nunca dió á Gonzalo el prometido maestrazgo de Santiago, sino que, por el contrario, tratándole con cierto desden y tibieza procuraba hacerle comprender que no era mas que otro de los tantos nobles y de tantos capitanes que seguian la corte. El extraordinario aplauso y entusiasmo con que le recibió el pueblo admirador de sus hazañas, y el proyectado enlace de Elvira, hija de Gonzalo, con su amigo el condestable don Bernardino de Velasco, viudo que era de una hija natural del Rey Católico, aumentaron mas y mas el desvío del monarca, y no opuso dificultad ninguna cuando Gonzalo, disgustado por los desengaños que cada dia experimentaba, pidióle licencia para abandonar la corte y retirarse á Loja. Contento, por el contrario, don Fernando con esta resolucion, cedióle aquella ciudad para toda su vida y aun le propuso dársela en propiedad para sí y sus descendientes en compensacion y equivalencia del maestrazgo de Santiago que le habia prometido. «Jamás, contestó Gonzalo, trocaré por el dominio de Loja el título que me dą al maestrazgo la palabra solemne de mi rey, y por lo menos me quedará el derecho de quejarme, que vale para mí mas que una ciudad (1).» Marchó, pues, Gonzalo de Córdoba á su retiro de Loja, y allí y en Granada gozó de la compañía de su antiguo amigo y maestro en el arte de la guerra, el conde de Tendilla. Ocupado en idear proyectos para mejorar la condicion de los colonos de sus tierras y en proteger y enseñar á los Moriscos, que eran muy numerosos en aquellas partes, continuaba ostentando en su método de vida la misma magnificencia que en los tiempos de su gran fortuna. Su casa era visitada por cuantos extranjeros ilustres llegaban á España y por los mas distinguidos caballeros, entre quienes era Gonzalo el mediador y conciliador de sus diferencias, y sus amigos y agentes en las principales cortes de Europa enterábanle de los sucesos políticos, á los que conservaba viva aficion, como que entre ellos habia pasado la mejor parte de su vida y les debia su extraordinario renombre.

Si las vigorosas medidas adoptadas por don Fernando contra el marqués de Priego y otros magnates produjeron general disgusto entre la nobleza castellana, parece no haber sucedido lo mismo en las villas y ciudades que formaban entonces robusto pedestal al trono. Excitaban al rey á aquella enérgica conducta, si excitacion necesitaban los consejos de Cisneros, cuya política, como á su tiempo veremos, tendió siempre á la humillacion de la nobleza; pero, esto no obstante, ha de convenirse en que la conducta de don Fernando despues de su regreso fué en extremo benigna y generosa, especialmente si se atiende á los motivos de provocacion que habia recibido con el abandono y los insultos personales de aquellos á quienes tantos favores dispensara. La historia ofrece pocos ejemplos

(1) Crónica del Gran Capitan l. III, c 6.

A. de J. C. de semejante templanza despues del restablecimiento de un príncipe ó de un partido desterrado, si bien es verdad, añade Prescott, que una conducta violenta y tiránica no se hubiera avenido con el carácter de Fernando, en quien las pasiones no acallaban nunca la voz de la razon. Por esto, pues, dice el mismo historiador, aquellos actos de excesiva severidad han de mirarse, no como arrebatos de su resentimiento personal, sino como cálculos prudentes de su política, dirigidos á infundir temor á los turbulentos próceres, y justo es decir que produjeron el resultado apetecido. Las confederaciones que en su resentimiento formaron aquellos varias veces, se desvanecieron siempre, ya delante de sus políticas medidas, ya á empuje de sus veteranos.

Además de las dificultades que se suscitaban al Rey Católico por parte de Navarra y Portugal, cuyos reyes veian con recelo el colosal poder de su vecino, ocupábanle las repetidas proposiciones y embajadas de Maximiliano, obstinado en tener parte en el gobierno de Castilla en nombre de su nieto Carlos. Fernando, al paso que fundado en su derecho, se oponia con entereza á semejante pretension, reconocia el que habia de competir á su tiempo al príncipe que se hallaba entonces en Flandes, é instaba al emperador para que enviase el niño á España, así para que se educase conforme á las costumbres del país que habia de heredar y gobernar un dia, como para precaver futuros conflictos si llegasen los grandes á aficionarse á su hermano don Fernando, que se criaba en esta tierra. Maximiliano, empero, lejos de prestar oidos á tan prudentes palabras, solo pensaba en lo de la regencia, y andaba en tratos con varios magnates descontentos, entre otros, á lo que se supone, con el Gran Capitan, el duque de Nájera y el conde de Ureña. Todo lo descubrió don Fernando, y volviendo de Andalucía á Castilla, bastó su presencia para desvanecer cuanto se tenia tratado. Entonces logró convencer á doña Juana de que abandonara el lugar frio é insalubre de Arcos por el cómodo palacio de Tordesillas (febrero de 1509). Los restos de Felipe se llevaron al monasterio de Santa Clara, inmediato al alcázar, desde cuyas ventanas podia la reina mirar el sepulcro, y la infeliz viuda se encerró desde aquel dia en su habitacion sin salir de ella en todo el decurso de su vida, que fué todavía muy larga, y sin tomar parte ninguna en los negocios del reino.

1509.

Ya en vida de Isabel se habia pensado en llevar á Africa las armas cristianas, y con este objeto habíanse llamado algunas compañías del ejército de Nápoles; el fallecimiento de la reina trastornó momentáneamente la empresa, pero llegado el año 1505, pensóse de nuevo en llevarla á cabo: el arzobispo de Toledo prestó al rey once cuentos de la moneda de Castilla, y del puerto de Almería salió una armada al mando de don Ramon de Cardona, llevando muchas tropas de desembarco que tenian por general á don Diego Fernandez de Córdoba, alcaide de los Donceles. La ciudad y el castillo de Mazalquivir, guarida formidable de piratas en la costa de Berbería, cayeron por fuerza de armas en poder de los Españoles (11 de setiembre), y Cardona volvió á Málaga con la armada y la noticia de la conquista, que en poco estuvo que se perdiera en 1507, cuando el alcaide de los Donceles, que con una hueste de tres mil hombres quiso internarse en el país, fué arrollado por los numerosos ginetes del rey de Telencen. En 1508 promovióse de nuevo la empresa de Africa, aprovechando el Rey Católico la guerra que al de Fez hacian sus dos hermanos, uno de los cuales entró

en tratos con los Españoles. El conde Pedro Navarro, jefe de la expedicion, apresó varias naves enemigas, y en 23 de julio se hizo dueño del Peñon de la Gomera, con lo cual quedaron protegidas las costas de Andalucía y Valencia contra las excursiones de los piratas. Esta conquista produjo viva contienda entre Fernando y el rey de Portugal, que la reclamaba como perteneciente al reino de Fez, que se habia reconocido como de su conquista, y no desistió de sus reclamaciones á pesar de haber libertado Navarro con las tropas españolas á la guarnicion portuguesa de Arcilla, que se hallaba en gravísimo aprieto.

Así estaban las cosas en 1509, cuando el cardenal Cisneros, inspirado por su ardiente celo religioso, que á haber vivido en tiempo de las Cruzadas le habria colocado al frente de una de las legiones que se dirigieron á la conquista del Santo Sepulcro, propuso al rey una empresa mas difícil, la conquista de Oran, plaza murada y bien provista, asilo de los atrevidos corsarios que sembraban el terror en las costas del Mediterráneo. Catorce mil hombres se reunieron en Málaga y Cartagena, y en 16 de mayo se hicieron á la vela embarcados en noventa naves. Prodigiosa fué la actividad y entereza con que el arzobispo atendió á los preparativos de esta campaña, así reuniendo gente y dinero, como artillería, buques y cuanto para ella era necesario, pues por un convenio celebrado con el rey habia el cardenal de anticipar los gastos y correr todo bajo su direccion. El conde Pedro Navarro iba por teniente del belicoso Cisneros, y esto, despertando la suceptibilidad del guerrero, fué causa de algunos conflictos aun antes de la salida de la armada. Proyecto era este que de mucho tiempo halagaba el ánimo piadoso y levantado del cardenal, y para su realizacion habia economizado grandes sumas y adquirido exactos planos de las costas de Berbería.

Al dia siguiente de su partida arribó la armada española al puerto de Mazalquivir, que distaba como una legua de Oran, y apenas desembarcados los nuestros y dispuestos sus escuadrones, acometieron á los Moros, que en gran número coronaban las inmediatas sierras. El cardenal, montado en su mula, vestido con los hábitos pontificales y con la espada al costado, precedido de frailes franciscanos que llevaban levantada una cruz maciza de plata, estandarte arzobispal de Toledo, y rodeado de otros hermanos de su órden, llevando sobre el sayal el tahalí y la espada, habia recorrido las filas cantando el himno *Vexilla regis prodeunt*, y comunicando á los soldados su fervoroso entusiasmo. El piadoso y marcial espectáculo que tantas veces presenciaron antes los campos de Castilla y Andalucía habíase trasladado á las playas africanas. Los infieles fueron arrollados y los Españoles continuaron su camino por tierra hácia Oran, quedando el arzobispo en Mazalquivir á ruego de los capitanes.

En tanto que esto ocurria habian anclado las naves delante de Oran, y con vivo fuego batian sus muros. Las sesenta piezas de la plaza contestaban con no menos brio, mas no fueron bastantes á impedir el desembarco de los Españoles que iban en la armada, quienes, reunidos con sus triunfantes compañeros que descendian por la sierra, marcharon hácia la ciudad resueltos á tomarla por asalto. Sosa, capitan de la guardia del cardenal, fué el primero que subió al adarve á los gritos de *¡Santiago y Cisneros!* y tras él siguió el ejército entero arrollando cuanto se le ponia por delante. Los vencedores se entregaron sin freno á la licencia y al saqueo, y en vano procuró contenerlos el conde Pedro Navarro; em-

briagados por el vino y la sangre, no cesaron en la cruel matanza hasta que cayeron sumidos en profundo sueño en calles y en plazas. Mas de cuatro mil Moros perdieron la vida en aquella jornada, y de cinco á ocho mil quedaron prisioneros; la pérdida de los Españoles habia sido de escasa importancia. Al dia siguiente presentóse Cisneros á tomar posesion de la ciudad, y á las entusiastas aclamaciones con que le saludaban las tropas contestaba con aquellas palabras del salmista: *Non nobis, Domine, non nobis, sed nomini tuo da gloriam.* A medio millon de ducados de oro ascendia el botin en la ciudad recogido, fruto de largo y próspero comercio y piratería, pero lo que mas alegró el corazon de Cisneros fué la libertad que entonces alcanzaron trecientos cautivos cristianos, encerrados en los calabozos de Oran. Pocas horas despues se presentó á la vista de la ciudad un ejército de Telencen que acudia en su socorro, pero se retiró al saber lo acontecido. Gran dicha fué, pues, que la batalla no se hubiese diferido para el dia siguiente como opinaba Navarro, y esta circunstancia, debida exclusivamente á Cisneros, fué considerada como inspiracion del cielo. Grandes prodigios se contaban sucedidos en esta corta campaña, y los soldados vueltos ya de la repugnancia con que miraban á un general eclesiástico, obedecian entusiasmados su voz, y le habrian seguido, ciertos de la victoria, á cuantas batallas les hubiese guiado.

La conquista de Oran abria ancho campo á la noble ambicion de Cisneros, que veia ya ondear la bandera de la cruz en todas las plazas musulmanas de la costas del Mediterráneo. Graves desavenencias que sobrevinieron entre él y el conde Pedro Navarro, capitan brusco y sin letras, disgustado de obedecer á persona tan agena á la profesion de las armas, fueron para sus vastos planes gravísimo obstáculo, y mas todavía una carta que cayó en sus manos dirigida por el rey á Navarro, en la cual le encargaba que procurase detener al cardenal en Africa todo el tiempo que le fuere posible. El suspicaz prelado interpretó aquel deseo en el sentido mas desfavorable; consideróse como mero instrumento en manos de Fernando, que solo le habia de emplear en cuanto le fuera necesario, sin consideracion ninguna á sus intereses ó conveniencia, y estas sospechas humillantes, junto con la certeza que tenia de que el monarca deseaba el arzobispado de Toledo para su hijo natural don Alfonso, prelado de Zaragoza, y con la altanera conducta de su general, le disgustaron en términos que renunció á la continuacion de sus empresas, y resolvió dar la vuelta á España. Antes de su partida reunió á Navarro y á los demás capitanes, y despues de darles buenos consejos para la conservacion de sus conquistas, hízoles entrega de gran provision de fondos y pertrechos con que mantener el ejército por espacio de muchos meses. En seguida se embarcó sin escolta ni aparato ninguno en una galera indefensa, cual si quisiera demostrar cuan seguros estaban entonces aquellos mares antes tan azarosos, y únicamente trajo consigo algunos criados, unos esclavos moros con camellos cargados de piezas de oro y plata, que destinaba al rey, y varios libros de medicina y astronomía para su biblioteca de Alcalá (23 de mayo).

De altivo carácter el cardenal, pero ageno del todo á la pasion de la vanidad, negóse á aceptar las demostraciones públicas con que pretendian agasajarle varios pueblos; marchó directamente á Alcalá, y desde aquel momento, consagrado á la administracion de su diócesis, al régimen de su naciente universidad y á la

maravillosa edicion que preparaba de la *Biblia Poliglota*, no volvió á hablar de su gloriosa empresa sino para alentar á don Fernando á que prosiguiera sus conquistas en África y para defenderse de los injustos cargos que se le hacian, suponiendo que nada habia de satisfacérsele por la conquista realizada, en cuanto habia recobrado con exceso en el saco de Oran los gastos verificados. Graves disgustos y sinsabores fueron el premio del gran servicio que acababa de prestar á su patria, pero al fin determinó el rey pagarle sus anticipos, y él, sin mostrar resentimiento alguno, continuó sirviéndole y respetándole como en los tiempos pasados (1).

La universidad de Alcalá, institucion importante que ejerció gran influencia en los progresos intelectuales del país y que ha dado inmarcesible gloria al nombre de Cisneros, habia sido inaugurada el año anterior (1508), en 26 de julio, con el título de Colegio Mayor de San Ildefonso, en honra del santo patron de Toledo. De mucho tiempo abrigaba el ilustre arzobispo el pensamiento de establecer una escuela general para la instruccion de la juventud en la antigua ciudad de Alcalá de Henares, y en 28 de febrero de 1498, formados los planos del edificio por el arquitecto Pedro Gumiel, puso la piedra angular del establecimiento con solemne ceremonia (2). Desde aquel momento, en medio de las multiplicadas atenciones de su iglesia y del estado que sobre él pesaban, jamás perdió de vista aquel privilegiado objeto, y siempre que las circunstancias le permitian morar en Alcalá, dedicábase á impulsar la obra excitando la laboriosidad de los operarios con oportunas recompensas. Vasto era el plan ideado por Cisneros: además del colegio principal habia de haber otros nueve y además un hospicio para los enfermos; la ciudad de Alcalá habia de sufrir tambien importantes mejoras á fin de hacerla mas digna de ser asiento del nuevo instituto, y diez años pasaron antes que el cardenal viéralo todo concluido y los edificios que formaban el espacioso conjunto provistos de lo necesario para el bienestar y comodidad de los estudiantes. Cisneros consagróse entonces á disponer un plan de enseñanza y disciplina académica, buscó y trajo á su universidad los mas doctos profesores que pudo hallar en España y en el extranjero, asignó para el sostenimiento de su fundacion una renta en fincas de catorce mil ducados que despues se aumentó considerablemente, estableció premios y recompensas para que sirvieran de emulacion á los jóvenes, creó plazas para estudiantes pobres, y en el dia antes señalado dióse la primera leccion pública, que fué sobre los libros de ética de Aristóteles. Multitud de estudiantes acudieron en breve á aquella universidad, atraidos por la

(1) Lafuente inserta el sumario general de los gastos hechos por Cisneros en la expedicion y conquista de Oran, que dice copiado de los originales que existen en el archivo de Simancas. El resultado que arroja es el siguiente:

Flete de navíos.	5.957.930 mrs.
Sueldo de gente de á pié.	9.836,276 ½
Sueldo de gente de á caballo.	906,079
Á personas particulares que han de dar cuenta de ello al rey.	5.797,273 ½
De bastimentos.	7.123.449 ½
Segun otra nota posterior, lo que se gastó desde la conquista de Oran has-	29 621.008 ½
ta la de Bugía hizo ascender la suma á.	30.659,839 ½

(2) La costumbre comun en nuestros tiempos de poner junto con la primera piedra monedas y otras señales con los nombres del arquitecto y fundador y la fecha en que se empezó el edificio, observóse tambien en este caso, diciendo ser costumbre antigua.

A. de J. C. reputacion de sus profesores, por sus cuantiosos recursos, por su profundo sistema, y sobre todo por el elevado carácter de su fundador, llegando rápidamente los estudios de Alcalá á competir con la célebre universidad de Salamanca (1). Dirigiéndolo todo, tomando gran interés en los ejercicios escolásticos y asistiendo frecuentemente en persona á las clases y conferencias de los estudiantes, templaba el gran cardenal el dolor que habia debido causarle la ingratitud del rey y de la corte.

No desconocia el Rey Católico la importancia de las nuevas posesiones que ganara á su corona el genio de Cisneros, y sin pérdida de momento envió toda clase de auxilios al conde Pedro Navarro para que llevara adelante la conquista con tanta fortuna inaugurada. Bugía, ciudad marítima, perteneciente al reino de Argel, cayó en poder de las armas españolas (enero de 1510), y Argel, Tunez, Telencen y otras plazas de la costa de Berbería se sometieron una en pos de otra, declarándose vasallas y tributarias de España y obligándose sus emires á poner en libertad á los cautivos cristianos que habia en sus reinos y á asistir á las cortes siempre que fuesen llamados. En seguida, auxiliado por las galeras de Nápoles y Sicilia, dirigióse el conde Navarro á Trípoli al frente de catorce mil hombres, y despues de una breve lucha en que los Moros fueron derrotados, asaltaron los Españoles la ciudad, la ganaron palmo á palmo, la dieron saco, y causaron al enemigo una pérdida de mas de cinco mil hombres (26 de julio).

1510.

Celebraba cortes en Monzon el rey Fernando á todos sus reinos aragoneses, y manifestábales los inmensos beneficios que á Aragon se seguian de las conquistas realizadas en África, cuando recibióse aviso de la toma de Trípoli. Por un momento intentó el rey pasar á África para proseguir en persona la guerra, mas detenido por otras atenciones, envió á don García de Toledo, hijo del duque de Alba, con nueva armada y ejército, que reunió con los servicios que acababan de votarle las cortes aragonesas, á fin de que continuare las conquistas por el interior de Berbería. Con siete mil hombres llegó don García de Toledo á Trípoli en el momento en que Navarro se embarcaba para ir contra la isla de Gerbes, una de las mas importantes de la costa de África. En 28 de agosto saltó á tierra la gente sin obstáculo alguno, y don García, á la cabeza de las mejores compañías, se internó en el país: el calor excesivo, el polvo de los arenales y la cruel sed que mortificaba á los Españoles habíalos reducido al mayor abatimiento, cuando llegando á unas palmeras descubrieron á los Moros, que al ver sus desordenadas filas y desmayados semblantes, se precipitaron con ímpetu á atacarlos. Don García de To-

(1) El principal objeto de aquella universidad fueron los estudios teológicos y canónicos, pero en ellos comprendió el genio de Cisneros casi todas las ciencias que se enseñaban en otras universidades. Estableciéronse cuarenta y dos cátedras que luego se aumentaron hasta cuarenta y seis, y de ellas seis eran de teología, seis de derecho canónico, cuatro de medicina, una de anatomía, una de cirujía, ocho de artes, como entonces se llamaban, comprendiendo la lógica, la física y la metafísica, una de ética, una de matemáticas, cuatro de lenguas antiguas, cuatro de retórica y seis de gramática. Don Fernando, aunque no era hombre de estudios, gustaba de ver honradas y protegidas las letras; así es que felicitó cordialmente á Cisneros por su fundacion. «Señor, le contestó el cardenal, mientras vos ganais reinos y formais capitanes, yo trabajo por formaros hombres que honren á España y sirvan á la Iglesia.» Cuando veinte años despues de la apertura de la universidad la visitó Francisco I de Francia, salieron á recibirle siete mil estudiantes, y la suntuosidad de la obra arrancóle estas notables palabras: «Cisneros ha ejecutado lo que yo no me habria atrevido á emprender; él solo ha hecho lo que en Francia es debido á una larga série de reyes.»—Los estudios de Alcalá fueron trasladados á Madrid en 1836.

ledo fué de los primeros en perder la vida, y á tal extremo llegó el espanto y la derrota, que quedó perdida la mitad del ejército, y hasta el mismo Navarro, tan valeroso en otras ocasiones, fué de los primeros en correr á las naves. Este golpe puso por entonces término á las conquistas de los Españoles en África, y quedando don Diego de Vera por gobernador de Trípoli, Navarro volvió á la Península con los restos del ejército y los buques que ganaban sueldo.

Mientras don Fernando parecia ocuparse únicamente en los negocios interiores de su reino, en el establecimiento de su nuevo imperio en África y en los planes que el nacimiento é inmediata muerte de su hijo el príncipe don Juan (3 de mayo de 1509) frustró casi al propio tiempo de concebidos (1), muy graves sucesos habian ocurrido en Italia.

Luis XII no podia echar en olvido la pérdida del reino de Nápoles y procuraba indemnizarse haciendo mas extensas adquisiciones en el norte de Italia; ya en 1504 habia tratado con el emperador de repartirse las posesiones continentales de la república de Venecia, y aun cuando parece que este plan fué comunicado á Fernando en la entrevista de Saona, no se siguió de él ningun efecto inmediato, y todo induce á creer que el político rey de Aragon, con su circunspeccion acostumbrada, procuró no decidirse hasta tanto que hubiese conocido mas claramente las ventajas que por su parte habia de alcanzar. Por último, la particion proyectada quedó definitivamente resuelta por el famoso tratado de Cambray, celebrado en 10 de diciembre de 1508, entre Luis XII y el emperador Maximiliano, al que fueron invitados á tomar parte el Papa, el rey don Fernando y cuantos príncipes se hallaban quejosos de los Venecianos por despojos que de ellos hubiesen sufrido. Eran las bases del concierto que para el 1.º del próximo abril habian de ser invadidos los estados de Venecia, y que ninguno de los príncipes desistiria de su empeño hasta recobrar todos los lugares que se decian usurpados. Las ciudades de Trani, Brindis, Galipoli, Polignano y Otranto fueron las señaladas al Rey Católico como premio de su cooperacion á lo pactado, cooperacion que prestó en efecto, aplazando para despues de desmembrada Venecia las diferencias que con Maximiliano tenia sobre el gobierno de Castilla, y lo mismo hicieron los duques de Saboya y de Ferrara, el marqués de Mantua y el papa Julio II, quien deslumbrado por sus atrevidos planes, proponíase recobrar primero los estados y tierras de la Iglesia por medio de los *bárbaros*, confiando despues en su fuerza aumentada y en las ocasiones propicias que pudieran presentársele para expulsarlos completamente de Italia. Jamás, dice Prescott, se ha formado proyecto mas injusto ni mas contrario á la buena política: todas las partes contratantes se hallaban por aquel tiempo en estrecha alianza con el estado cuya desmembracion habian resuelto, y considerado políticamente aquel pacto destruia la barrera principal en que cada una de las potencias podia fiar para tener enfrenada la ambicion de sus vecinos y mantener el equilibrio de Italia (2). Por esto declarábase en el preámbulo del tratado, y asimismo lo dijo el Papa en un consistorio y las cortes de España y Francia á la alarmada república, que la liga dirigíase única-

(1) El príncipe don Juan nació en Valladolid y vivió solo algunas horas. Su cadáver fué sepultado en el monasterio de Poblet.

(2) Prescott, Hist. de los Reyes Católicos, P. 2.ª, c. XXII.

mente contra los Turcos, sin tener mas objeto que el ensalzamiento de la religion. Triste y nuevo monumento de la falaz política usada entonces en Italia y en la Europa toda, la liga de Cambray aplicada contra la codiciosa, astuta y mercantil Venecia, hubiérase dicho justo castigo del cielo: la república, que todo lo sacrificaba á la adquisicion de riqueza y á su engrandecimiento, parecia destinada á perecer víctima á su vez de la envidia que su magnificencia y poder habian dispertado.

Para que todo en este asunto fuese odioso y bajo, los reyes de España y Francia, que deseaban obtener la cooperacion de Florencia, sacrificaron la ciudad y comun de Pisa, que tomaran bajo su proteccion, vendiéndola á los Florentinos por el precio de cien mil ducados, plática muy deshonesta y de gran infamia para estos príncipes, dice Zurita, y de mayor nota para la persona del Rey Católico, en cuanto protegia él á aquella ciudad (1). Preparado todo, procurando el de España justificar su derecho á las ciudades que iba á recobrar diciendo que los Venecianos, á quienes fueron aquellas dadas en prenda por sumas adelantadas durante la guerra, no habian cumplido lo prometido, y que mayor suma que la empeñada habia gastado él en la conquista de la isla de Cefalonia, Luis XII y Julio II rompieron la guerra (abril de 1509). Los Franceses cruzaron los Alpes con poderosas fuerzas, y atropellando á los pueblos con crudos rigores, derrocaron en 14 de mayo el poder de Venecia en la sangrienta batalla de Agnadel. Crema, Cremona, Bérgamo y Brescia, que eran las ciudades á ellos señaladas en el convenio, cayeron en su poder, mientras que el Papa recobraba tambien lo suyo, y que el virey de Nápoles, conde de Ribagorza, se apoderaba fácilmente de las plazas de la Pulla asignadas á Fernando.

En estas circunstancias dióse el memorable decreto por el cual Venecia declaró á sus provincias continentales libres de la fidelidad debida, autorizándolas para proveer á su salvacion del mejor modo que pudiesen, y los confederados que habian permanecido unidos mientras trataron de apoderarse de la presa, no tardaron en desavenirse al dividirse sus despojos, lo cual es otra de las constantes lecciones que la historia nos ofrece. Julio II, que habia alcanzado ya cuanto se propusiera, sintió renacer en su corazon las anteriores antipatías y recelos contra los Franceses, excitándole á ello las exageradas pretensiones de Lüis, ó por mejor decir, no le habian abandonado nunca; los diestros emisarios de la república procuraron atizar el fuego, y por fin consiguieron reconciliarse con el arrogante pontífice, quien con el ardor que ponia en sus resoluciones todas, proyectó una nueva liga para la expulsion de los Franceses, invitando á que tomaran parte en ella todos los aliados. Luis se vengó convocando en Pisa un concilio para examinar la conducta del papa, y mandando adelantar sus tropas contra los estados de la Iglesia.

No se descuidaba en tanto el político Fernando: aprovechando los apuros en que se veia el emperador, arregló con él sus antiguas diferencias sobre el gobierno de Castilla, y convínose en que el rey tendria la gobernacion y administracion del reino hasta que el príncipe Carlos contase veinte años; que entre tanto se le darian anualmente treinta mil ducados mientras fuese soltero, aumentándose esta renta en caso de casarse; que los cincuenta mil escudos que los Florentinos

---

(1) Zurita, Hist. del rey don Hernando, l. VIII, c. XXVIII.

debian al rey se entregarian al emperador, á quien habia de auxiliarse por espacio de algunos meses con trecientos hombres de armas para la guerra con los Venecianos, y finalmente que si don Carlos quisiere venir á España se le enviaria desde aquí una armada, en la cual su hermano el infante don Fernando partiria para Flandes (diciembre de 1509). Los Franceses llegaron á apoderarse de Bolonia, y esta guerra entre ellos y el papa puso en gran cuidado al rey, que, segun autorizados testimonios, alcanzados los fines por que tomó parte en la guerra, sentia haberse distraido de otros asuntos que, como la empresa de África, le interesaban mas por el momento. «Ignoro, escribia por aquel tiempo el italiano Pedro Mártir, que partido tomará el rey, que se halla muy ocupado en la conquista de África y siente repugnancia en romper con el Francés; pero no veo como podrá dejar de acudir en auxilio del papa y de la Iglesia, porque esta causa no solo es religiosa, sino tambien de libertad, pues si los Franceses se apoderan de Roma, peligrará la independencia de Italia y tambien la de todos los estados europeos.» Asimismo lo conocia el Rey Católico, y por este motivo dirigió encarecidas quejas y representaciones á Luis XII contra la invasion de los estados pontificios, rogándole que no rompiera la paz de la cristiandad, ni estorbara su piadoso propósito de llevar la cruz á las regiones de infieles. Estas palabras que sin duda eran sinceras á pesar de lo que aseguran algunos escritores empeñados en ver una segunda intencion en cuanto decia y obraba don Fernando, iban acompañadas por via de prudencia de grandes armamentos por mar y tierra. Para empeñar mas al Rey Católico en sus intereses, Julio II le concedió la investidura de Nápoles que hasta entonces habia esquivado darle, y le relevó del censo que como feudatario estaba obligado á pagar á la Santa Sede, quedando limitado á una hacánea blanca cada año y á un auxilio de trecientas lanzas siempre que fuesen invadidos los estados de la Iglesia; hizo aun mas el pontífice: fundado en sus derechos de señorío, declaró á Fernando libre de la concordia que con el Francés hiciera al casarse con Germana de Foix para el caso de morir esta sin hijos, declarando que habian de suceder en Nápoles los herederos del Aragonés por línea recta, así varones como hembras, en nada obstante lo que este hubiese prometido.

Por aquel tiempo, como intentara don Fernando establecer la Inquisicion en Nápoles del mismo modo que lo estaba en España, movióse gran alboroto en aquella capital, y el inquisidor Andrés Palacio y sus oficiales corrieron grave peligro de perder la vida. Aragoneses y Angevinos, Napolitanos y Españoles se hallaban unánimes en rechazar el establecimiento del Santo Oficio, y en vista de ello el virey, que lo era entonces don Ramon de Cardona, temeroso de que aquellos sucesos sirvieran de pretexto para conspirar contra la dominacion española, anunció que el rey, convencido del celo de los Napolitanos por la fé de sus antepasados, mandaba que no se pusiera en aquel estado el Santo Oficio y limitábase á disponer que salieran del reino los Judíos y conversos de la Pulla. Estos por temor de la Inquisicion se habian apresurado ya á verificarlo y todos caminaban para Venecia y tierras de Turquía.

Continuaba la guerra entre Julio II por una parte y Luis XII y Alfonso de Este, duque de Ferrara, por otra, con gran daño de la cristiandad, pues no disolviéndose el concilio de Pisa, compuesto casi únicamente de Franceses, á las intimaciones del Papa, congregó este contra los cismáticos otra general en San

A. de J. C. 1511

Juan de Letran. En tal situacion, en 4 de octubre de 1511, celebróse entre Julio II, Fernando y la república de Venecia una liga que se llamó *Santísima*, puesto que si se proponia arrojar á los Franceses de Italia, proclamaba ser su objeto restituir á la Iglesia el condado de Bolonia y demás tierras de que Luis se habia apoderado, poner fin al cisma y dar libertad á la sede romana. El Rey Católico se obligó á contribuir con mil doscientos caballos de línea, mil caballos ligeros, diez mil infantes y una escuadra de once galeras que habian de obrar de concierto con la armada veneciana, y don Ramon de Cardona, dotado de cierta amabilidad fina y amable, pero que carecia de la resolucion y experiencia necesarias para triunfar en la guerra, habia de ser el general en jefe de los ejércitos coaligados (1). Francia por su parte, sin otro amigo en Italia que el veleidoso emperador y el de Ferrara, puso en campaña un ejército mayor en número al de los aliados, y confió su mando á Gaston de Foix, duque de Nemours y hermano de la reina de Aragon, que, aunque jóven de veinte y dos años, era considerado como uno de los mejores y mas activos capitanes de su tiempo.

1512.

En 1512 se comenzó la guerra combatiendo Cardona á la Bastida que pertenecia á Alfonso de Ferrara y que fué tomada á pesar de la resistencia de sus defensores. Dirigióse en seguida el virey hácia Bolonia, que batió con fuerte artillería, pero hubo de levantar el cerco al presentarse con superiores fuerzas el ejército francés. Así libertada Bolonia, Gaston de Foix hizo una contramarcha sobre Brescia, derrotó á los Venecianos bajo los muros de aquella plaza, se apoderó de ella por asalto, y bajó luego hácia Ravena. Don Fernando que observara estas activas operaciones y que sabia bien la índole especial del soldado francés, habia escrito á Cardona diciéndole que se limitara á entretener á su enemigo y evitara cuanto pudiese venir con él á batalla, no aceptándola sino muy forzado; pero el virey, desoyendo tan prudentes consejos, abandonó la fuerte posicion que ocupaba en el castillo de San Pedro, en el condado de Bolonia, y salió al encuentro de los Franceses.

El dia 11 de abril empeñóse en los campos de Ravena la mas sangrienta batalla que presenciara Italia en el espacio de un siglo. Llevaba Gaston de Foix veinte y cuatro mil infantes, cuatro mil caballos y cincuenta piezas de artillería, Franceses, Gascones, Alemanes é Italianos, con la gente del duque de Ferrara, y seguian á Cardona entre Españoles é Italianos solo diez y ocho mil infantes y dos mil caballos con veinte y cuatro cañones. La infantería española, al mando de Pedro Navarro, se condujo de un modo digno de la escuela de Gonzalo, y los *lansquenets* experimentaron otra vez mas la superioridad de las armas de nuestros soldados; la infantería italiana que militaba bajo la bandera de Cardona, fué la primera en ceder el campo; Ibo de Alegre, cargando á la cabeza de la gendarmería francesa, inclinó la balanza en favor de su nacion aun cuando perdió la vida en la demanda, y decidióse por completo la victoria cuando el duque de Nemours con su caballería se lanzó bizarramente contra las columnas españolas. La muerte sorprendió al jóven y animoso caudillo en medio de su triun-

(1) A pesar de sus defectos, don Ramon de Cardona era extraordinariamente querido por el Rey Católico, y era opinion comun que tenia con él muy estrecho parentesco, tanto que, segun Vettori, *abbia in pensiero lasciarlo re di Napoli.*

fo: un soldado español le derribó del caballo y le atravesó con su espada, sin que pudieran salvarle los gritos de los suyos diciendo, que era el hermano de la reina de Aragon. El ejército de la liga se retiró con buen órden del campo de batalla en que quedaban veinte mil cadáveres, entre los cuales se contaban los mejores caballeros de las huestes enemigas. Zamudio, Acuña, Quiñones y otros muchos Españoles habian perdido la vida, y quedaron prisioneros el conde Pedro Navarro, el cardenal de Médicis, Fabricio Colonna, el marqués de Pescara y otros señores italianos.

A. de J. C.

La derrota de Ravena llenó de terror á los confederados; el altivo corazon de Julio II vaciló, y solo las seguridades de los embajadores de España y Venecia pudieron mantenerle en su propósito. Don Fernando envió órden al Gran Capitan á fin de que estuviera dispuesto á tomar el mando de las fuerzas que marchaban á Nápoles, prueba evidente de la consternacion que de él se habia apoderado y de que creia el caso bastante extremo para prescindir de sus temores y rencores personales. Y sin embargo, la victoria alcanzada fué mas funesta para los Franceses que para sus enemigos: la muerte de Gaston de Foix disolvió al parecer el único vínculo que mantenia unidos á los Franceses; los oficiales se dividieron, los soldados se desalentaron y perdieron toda subordinacion y disciplina, al tiempo que, advertidos los confederados de semejante estado de desórden, recobraban la actividad y la confianza primera. Enrique VIII de Inglaterra, obedeciendo á la influencia que en él ejercia su suegro, entró abiertamente en la liga, y el emperador, á instancias tambien de Fernando, acabó por ajustar treguas con la república de Venecia, separando de la causa de Francia su nombre y sus soldados. En su consecuencia, amenazados los Franceses y estrechados por todas partes emprendieron su retirada al mando de La Palisse, y aun no habian transcurrido tres meses despues de su fatal victoria, cuando los vemos al pié de los Alpes dejando abandonadas no solo sus nuevas conquistas, sino cuanto poseian en el norte de la Península.

Rotos los Franceses y casi fuera de Italia, el papa Julio II pensó ser llegada la ocasion de arrojar á su vez á los Españoles. Venecia conocia tambien que el pontífice y el emperador trataban de rebajarla á la clase de potencia secundaria, pues apenas le daban parte de los despojos de la victoria, y en medio de sus vastos planes contra el rey y la nacion española, en turbacion y desasosiego todo, falleció el papa Julio II en 20 de febrero de 1513, sucediéndole en la silla romana el cardenal Juan de Médicis, Leon X, ilustre pontífice, que dió su nombre á su siglo, y de quien ha dicho Chateaubriand que poniendo fin al mundo bárbaro, embelleció la sociedad cuando ya no era necesario defenderla. Estos sucesos hicieron que las cosas tomaran nuevo giro: Venecia tuvo que echarse en brazos de su antiguo y falaz aliado, y en 23 de marzo celebróse un tratado definitivo entre Francia y aquella república para su mútua defensa; Fernando creyó conveniente hacer tregua con el Francés en sus dominios españoles, y así se pactó en 1.° de abril con gran disgusto del emperador, que acusaba al rey de que por entorpecer la venida del príncipe Carlos á Castilla, habia consentido en aquel concierto que cargaba sobre Italia todo el peso de la guerra.

1513

Don Fernando, libre de los temores inmediatos que le inspiraran los Franceses, no tomó ya tanto interés en la política de Italia, ocupado como estaba en

afianzar sus conquistas de Navarra. Su ejército, empero, á las órdenes de Cardona mantenia la campaña en el norte de aquella península, y habia restablecido en Florencia á la familia de los Médicis. Los Franceses en tanto habian levantado nuevas fuerzas, y cruzando los montes atacaron á los Suizos, que en número de veinte y cuatro mil habian entrado en Italia en socorro de la liga; la batalla que se dió en Novara (6 de junio) terminó con la completa derrota de los Franceses, y saliendo entonces Cardona de la inaccion en que estaba hacia algun tiempo, atravesó el Milanesado sin encontrar enemigos, devastó los antiguos territorios de Venecia, incendió los palacios que sus ricos habitantes poseian en las riberas del Brenta, y tanto se acercó á la reina del Adriático, que pudo arrojar algunas balas sobre el monasterio de San Segundo. En tanto los Suizos, vencedores en Novara, preparábanse á invadir la Francia, que solo debió su salvacion á la victoria que contra ellos alcanzó el señor de La Tremouille por la parte de Borgoña. Esto produjo un tratado entre Suizos y Franceses en que se declaró que Luis renunciaria al concilio de Pisa, no se apartaria de la obediencia debida á la silla apostólica ni se entrometeria en sus estados, y retiraria la guarniciones de Cremona y de Milan.

La indignacion de los Venecianos y de Albiano, el general que con tanto denuedo peleara en otro tiempo á las órdenes de Gonzalo de Córdoba, precipitólos á salir al combate con los aliados cerca de La Motta, á dos millas de Vicenza. Cardona, cuyo ejército iba cargado de botin y se hallaba empeñado en los desfiladeros de las montañas, vióse atacado en situacion muy desventajosa: los aliados alemanes huyeron ante la impetuosa acometida de Albiano, mas la infantería española, inmóvil en su puesto y con extraordinaria disciplina y valor, consiguió cambiar la suerte de la batalla. Mas de cinco mil Venecianos quedaron en el campo, entre ellos casi todos los capitanes, y pasaron al poder de los Españoles sus banderas, bagages y artillería.

Así concluyó la campaña de 1513: los Franceses expulsados de Lombardía al otro lado de los montes; Venecia encerrada dentro de su inaccesible fortaleza marítima debiendo alistar para su defensa á los trabajadores de sus arsenales, y España, merced á la política de Fernando, señoreando en Italia y sosteniendo la alta reputacion de que gozaban sus esforzados ejércitos.

Tócanos fijar ahora los ojos en un extremo de la península española y ver como se consumó el último acto de la política de absorcion y unidad que tan vigoroso impulso habia recibido durante el reinado que estamos explicando.

Sabemos ya que Catalina de Foix, nieta de doña Leonor de Aragon, habia sucedido á su hermano Francisco Febo en el trono de Navarra, y sabemos tambien los esfuerzos de Fernando é Isabel, atentos á ensanchar su imperio por el ámbito geográfico que la naturaleza parece haberle señalado, para incorporar á su monarquía aquel reino hasta entonces independiente, proyectando diversos enlaces entre los príncipes de Navarra y de Castilla. Magdalena, hermana de Luis XI, frustró estos planes, y finalmente, sacrificando los intereses de la nacion á sus preocupaciones particulares, casó á su hija Catalina con Juan de Albret, noble francés poseedor de importantes estados en la otra parte de los Pirineos. No rompió esto la buena inteligencia entre Navarra y Castilla, y convencidos los Reyes Católicos de que el pequeño reino de Navarra, colocado entre las dos

grandes naciones que se habian formado en Francia y en España, habia de desaparecer por la misma fuerza de las cosas, arrollado al primer choque de aquellas potencias formidables, procuraron al propio tiempo que hacerse bien quistos con don Juan y doña Catalina y apartarlos de la influencia francesa, fomentar las causas internas de debilidad que minaban la existencia de aquel estado, para que no le quedase mas recurso que arrojarse en sus brazos, ó no pudiese oponerles formal resistencia en caso de resolver ellos anticipar la época de su definitiva conquista. Para ello protegian á Juan y á Catalina contra las pretensiones de Juan de Foix, señor de Narbona, tio de la reina, que, apoyado en la ley sálica, pretendia disputarles la corona, y tambien favorecian á los turbulentos condes de Lerin, condestables de Navarra, jefes del bando biamontés y cuñado el uno y sobrino el otro de Fernando, que, apoderados de varios lugares y fortalezas, estaban con sus soberanos en incesantes contiendas. Aun mas se estrechó la alianza de Juan y Catalina con España al saberse que Luis XII trataba de apoyar á su sobrino Gaston de Foix en sus pretensiones á la corona de Navarra que fundaba en el derecho de Juan, su difunto padre, pero muerto aquel jóven guerrero en la batalla de Ravena, cambiaron del todo de aspecto las relaciones entre ambos paises. Navarra nada tenia que temer inmediatamente de Francia, al paso que desconfiaba por mas de un motivo de la corte de España, y Luis, que se veia solo haciendo rostro á toda Europa, conoció que la alianza con el pequeño reino de Navarra podia serle de gran importancia, mayormente entonces que se hablaba de una invasion de la Guiena por las fuerzas reunidas de Fernando y Enrique de Inglaterra. Con estas buenas disposiciones, los reyes de Navarra enviaron á Blois sus plenipotenciarios con plenas facultades para celebrar un tratado de alianza y confederacion con el gobierno francés, lo cual fué causa de que Julio II, al verlos adheridos á los Franceses, considerados entonces como cismáticos y enemigos de la Iglesia, pronunciara contra ellos sentencia de excomunion, los declarara privados y depuestos del reino y relevara á sus súbditos del juramento de fidelidad, concediendo sus tierras y señoríos al primer ocupante. Mientras esto sucedia, en 8 de junio de 1512, llegó una escuadra inglesa á Pasages, en Guipúzcoa, que traia diez mil hombres de desembarco á las órdenes de Tomás Grey, marqués de Dorset, para emprender la conquista de la Guiena en union con las tropas de Fernando, compuestas de seis mil infantes y dos mil quinientos caballos con veinte piezas de artillería al mando de don Fadrique de Toledo, duque de Alba. Sin embargo, antes de hacer movimiento alguno, el Rey Católico, que conocia las disposiciones equívocas de los soberanos de Navarra, quiso repararse contra el daño que estos podian causarle por la posicion que ocupaban, y envió á pedirles paso por sus estados, exigiéndoles además, primero que entregasen la persona de su hijo don Enrique, príncipe de Viana, para que se criara algunos años en Castilla, donde contraeria matrimonio con una de las infantas, y despues que pusieran seis plazas fuertes en tercería en poder de los caballeros navarros que él nombrase, como prenda de su neutralidad mientras durare la expedicion. Propúsoles tambien que si consentian en entrar como partes en la Santísima Liga, les restituiria ciertas plazas que se hallaban en su poder y que ellos pretendian, prometiéndoles que todas las fuerzas confederadas los protejerian contra la hostilidad de Francia, que solo aspira-

ba, segun él, á despojarlos del reino de Navarra y del señorío de Bearne.

Espinosa en extremo era la posicion de aquellos príncipes, precisados á dejar la neutralidad que por tanto tiempo y con tanto afan habian mantenido. En semejante apuro enviaron embajadores á Castilla para obtener alguna modificacion de las condiciones, ó cuando menos para dilatar los tratos hasta que se hubiese concluido un ajuste definitivo con el monarca francés. Este se firmó en Blois en 17 de julio de 1512, y sus principales condiciones eran: casamiento de la hija menor de Luis con el príncipe de Viana; amistad y liga perpétua contra toda especie de enemigos; reconquista con el auxilio de Francia de algunas tierras en Castilla y Aragon que habian pertenecido en lo antiguo á los reyes de Navarra; envío del príncipe de Viana á Francia; cesion á Navarra de los ducados de Nemours y Armagnac con cien mil ducados de oro por una vez, y pago durante la guerra de cuatro mil peones y mil lanzas llamadas gruesas. Un suceso casual hizo saber á Fernando las bases principales del tratado antes que se firmaran, y determinado á descargar primero el golpe que le preparaban sus adversarios, mandó á su ejército, acuartelado en las inmediaciones de Vitoria, que invadiera y ocupara al momento el territorio navarro y escribió al Inglés para que se incorporara al duque. No lo hizo lord Grey, que empeñado en que habian de empezarse directamente las operaciones contra la Guiena por Fuenterrabia y Bayona, alegaba no tener para ello instrucciones de su soberano, y el duque de Alba cruzó la frontera el dia 21 de julio, publicando que no se haria daño alguno á los que se sometieran voluntariamente. Dos dias despues llegó á la vista de Pamplona, y como don Juan y doña Catalina habian abandonado su capital, dejándola en libertad para capitular en los mejores términos que le fuere posible, los Pamploneses, habida seguridad de que serian respetados sus fueros y franquicias, se rindieron el dia 24 de julio, merced, dice don Fernando en una carta á su confesor don Diego de Deza, á la milagrosa intercesion del Señor que se ha conocido visiblemente en toda esta empresa, cuyo objeto no es otro, añade, que el bien de la Iglesia y la extirpacion del cisma.

Don Juan de Navarra se dirigió á Lumbier desde donde pidió auxilio al duque de Longueville, que con su ejército se hallaba acampado en la frontera del norte para la defensa de Bayona; pero como el general francés, temeroso de los Ingleses que permanecian en Guipúzcua, no quiso distraer sus fuerzas, intentó alguna concordia bajo las estipulaciones que sus comisionados pactaren con el de Alba. Llevada esta propuesta á don Fernando, que se encontraba en Burgos, dijo el rey que las ciudades, villas y fortalezas de Navarra habian de estar bajo su obediencia y gobierno como si fuese rey de aquel país todo el tiempo que á él le conviniere para seguridad de su empresa, quedando tambien á su voluntad determinar el tiempo, forma y manera en que hubiese de dejarlas sin perjuicio de sus reinos de Aragon y Castilla. Esto y la actividad con que llevó sus operaciones el duque de Alba hicieron que en menos de quince dias quedase sometida toda la Navarra alta con muy poca resistencia. Así acabó otra monarquía despues de una vida de siete siglos, y Juan de Albret, abandonado de sus súbditos y de su nuevo aliado, hubo de pasar los montes para fijar con su familia su residencia en Francia.

Poca capacidad y escaso valor revela en el último rey de Navarra la con-

ducta que observó en aquellos momentos críticos para su país; sin embargo, si careció del genio y carácter que necesitaba en aquellos agitados tiempos, justo es decir que habia ceñido con brillo la corona: de condicion afable y llana, se distinguió por su ardiente amor á las letras, y su mayor defecto consistia en la facilidad con que abandonaba á sus favoritos los cuidados del gobierno.

El Rey Católico, constante en su empresa, mandó á su general que cruzara los montes, lo que hizo el duque de Alba apoderándose de San Juan de Pie de Puerto. Los Ingleses entonces, en cuyo favor se combatia inmediatamente, alegaron que el tiempo empleado en la conquista de Navarra habia hecho perder la ocasion para la de la Guiena, país que se habia puesto ya en estado de defensa; quejáronse altamente de que su rey habia sido engañado por el Católico, quien se habia servido de aquel para hacer conquistas por su propia cuenta, sin considerar al hablar cuan impolítico habria sido dejar á las espaldas un estado amigo de Francia, y á despecho de cuantas instancias se le dirigieron, lord Grey reembarcóse con todas sus fuerzas sin esperar órdenes, «conducta, dice don Fernando en una de sus cartas, que yo siento en extremo por la mancha que hace recaer en el serenísimo rey mi yerno y por la gloria de la nacion inglesa, tan ilustre en los tiempos pasados por sus altas y caballerescas empresas (1).»

El duque de Alba, abandonado por sus aliados, no pudo resistir á los Franceses mandados por Longueville y reforzados por el cuerpo de veteranos que acababa de llegar de Italia al mando de La Palisse. Por Roncesvalles pudo retirarse á Pamplona y allí le siguieron con toda presteza los Franceses, entre los cuales iba el destronado Juan de Albret. El conde de Angulema, conocido despues con el nombre de Francisco I, Carlos de Borbon, duque de Montpensier, y Lautrech, al frente de otras divisiones, corrian el territorio navarro alzando las ciudades contra las tropas del Rey Católico, y en tanto el duque de Alba se defendia valerosamente en Pamplona, hasta que pasadas algunas semanas en inútiles combates, falto de víveres el ejército franco-navarro y sabedor de que venian refuerzos á los Castellanos al mando del duque de Nájera, levantó el cerco retirándose á la otra parte de los puertos, por cuyos caminos le siguieron las demás divisiones, sin embargo de hallarse los Pirineos cubiertos de nieve (diciembre de 1512). Don Fernando pasó entonces de Logroño á Pamplona, así para acabar de reducir lo poco que faltaba como para prepararse convenientemente por si intentaban les Franceses repasar el Pirineo, pero en 1.° de abril de 1513 desvaneciéronse estos temores por la tregua de un año que se asentó en el castillo de Orthez entre él y Luis XII, tregua que desvaneció el prostrer rayo de esperanza que podian abrigar los últimos reyes de Navarra, quienes sufrian así el castigo del espantoso crímen cometido por su abuela la infanta doña Leonor.

Este tratado, que se consideró por los de la liga como una traicion, pero que bajo el aspecto político tanto favoreció los intereses de Fernando, permitió á este afianzar sus nuevas conquistas con las varias disposiciones que dictó en su acostumbrada prudencia para mejorar el órden y administracion del país, extinguien-

---

(1) Dícese que la singular conducta de los Ingleses fué debida á la repugnancia que todos ellos mostraban á emprender la guerra con Francia por no perder las pensiones que muchos caballeros percibian de esta acion y tambien á órdenes secretas de su soberano.

A. de J. C. do los odios y contiendas intestinas, confirmando y ampliando las franquicias municipales, en términos que parece haberse granjeado en poco tiempo el afecto de sus nuevos súbditos. Al salir de Pamplona dejó por virey de Navarra á don Diego Fernando de Córdoba, alcaide de los Donceles, y luego que se redujeron tambien á la obediencia de Fernando el vizcondado de Castellbó y el valle de Andorra en Cataluña, antiguo patrimonio que eran de los condes de Foix, las cortes de Navarra convocadas en Pamplona prestaron juramento de fidelidad á don Fernando, y el virey á su vez lo prestó de guardar los fueros y privilegios de la tierra.

1514 En 1514 en que concluia con el Francés la tregua estipulada, Fernando la renovó bajo las bases de casar al infante don Fernando, su nieto, con Renata, hija del rey Luis, y á doña Leonor, su nieta, con el mismo rey de Francia, con cuyos matrimonios esperaban que el emperador confirmaria la tregua. El de Inglaterra, sentido de este trato que frustraba sus esperanzas de conquistas en Francia, hizo paz perpétua con Luis XII y se desavino con su suegro, á pesar de los esfuerzos que para conciliarlos hizo su esposa doña Catalina. La muerte de Luis XII de 1515. Francia, acaecida en 1.° de enero de 1515, desbarató aquellos tratos de paz y de matrimonios.

A pesar de lo obrado en las cortes de Pamplona, don Fernando titulábase todavía *depositario* del reino de Navarra, y con este título lo gobernó hasta que perdió toda esperanza de tener sucesion de su esposa doña Germana. Entonces, en 15 de junio de 1515, el Rey Católico, por solemne declaracion hecha en las cortes que se tuvieron en Burgos, incorporó su nueva conquista al reino de Castilla, suceso que causó cierta extrañeza considerando las mas íntimas relaciones que mediaban entre Aragon y Fernando y tambien las que existian entre aquel reino y Navarra. Sin embargo, hay que observar que perdida por el rey la esperanza de tener descendencia de su segundo matrimonio, habíase entibiado mucho su interés en ensanchar los límites de sus estados patrimoniales, á lo que se añadia la consideracion política de que los Navarros, altivos y turbulentos, podrian ser sujetados con mas facilidad estando incorporados á Castilla que reuniéndolos con Aragon, donde el espíritu de la libertad antigua se conservaba muy vivo y se manifestaba muchas veces en reclamaciones que sentaban muy mal á los oidos de Fernando. Además, como insinua un historiador español, doña Blanca, reina de Navarra, por muerte del príncipe Carlos de Viana donó aquel reino al monarca de Castilla Enrique IV, con exclusion del infante aragonés, y don Fernando, al apoderarse de Navarra y al incorporarla á la corona de Castilla, no hizo mas que respetar y cumplir la voluntad de la donadora (1). Así se completó al cabo de siglos la unidad de la familia española de la que quedó y queda únicamente separado el reino de Portugal.

Varias calificaciones, todas ellas muy duras, ha merecido, principalmente por parte de escritores extranjeros, la conducta de Fernando en la invasion y definitiva conquista de Navarra, que para nosotros serian muy verdaderas á no mediar otras razones que las de la conveniencia y utilidad de la monarquía, alegadas con preferencia por los historiadores castellanos. Obsérvese sin embargo que las proposiciones que en un principio dirigió el Rey Católico á los soberanos de Navarra

(1) Cortada, Hist. de Esp., t. II, p. 470.

hiciéronse al parecer con muy buena fé y que la peticion de las fortalezas, por excesiva que parezca, no era mas que la repeticion de lo que se hiciera en tiempo de Isabel en que se concedieron como prenda y se devolvieron tan pronto como pasó la necesidad. La alternativa propuesta de entrar en la liga ofrecia tantos puntos de vista favorables á Navarra, que Fernando, no sabiendo el estado exacto de las relaciones de aquellos reyes con Francia, podia creer que no era inverosímil que quisieran entrar en ella. Si Navarra hubiera aceptado cualquiera de estas alternativas, el Aragonés no habria tenido pretexto ninguno para la invasion, pero no sucedió así: don Juan y doña Catalina declararon la guerra á Fernando con su alianza defensiva con su enemigo Luis XII, y la invasion de su reino está completamente justificada. No lo queda tanto la destruccion de la existencia política del reino de Navarra ni el extremado castigo impuesto á aquellos soberanos privándoles de su corona, que no pueda aparecer, segun pretende Prescott, como insigne ejemplo de abuso del derecho de conquista; atiéndase, empero, á que segun se desprende no solo de los manifiestos públicos de Fernando, sino tambien de su correspondencia particular, parece que al principio únicamente se propuso apoderarse del país hasta el fin de su expedicion contra Francia, mas la facilidad de conservar su conquista una vez adquirida era tentacion muy poderosa para el monarca que creia tener mejor derecho á aquella corona que los descendientes de la fratricida Leonor, y que tenia en su poder una bula pontificia que la concedia al primer ocupante, sancion que tenia aun mucha autoridad en el siglo XVI. Así pues, no es extraño que el suceso quedará legitimado del todo á los ojos de Fernando, que postrado en su lecho de muerte, decia con serenidad tener respecto de la posesion de aquel reino la conciencia tan tranquila como podia tenerla por la corona de Aragon.

Don Juan y doña Catalina hicieron otra tentativa para recobrar su reino al saber la declaracion de Burgos; apoyados por Francisco I, sucesor de Luis XII, dirigieron una embajada al Rey Católico demandándole la restitucion de su corona y citándole de lo contrario para ante el tribunal de Dios. Fernando contestó al requirimiento que él habia conquistado justamente el reino de Navarra en virtud de una bula pontificia que lo daba á quien primero se apoderase de él, y que Dios le habia hecho merced de conservarle la conquista por la fuerza de las armas.

Mientras habian pasado estos sucesos, mientras España guerreaba en Italia, en Africa y en Navarra, el Gran Capitan continuaba en su retiro de Loja por el recelo que abrigaba aun Fernando contra el conquistador de Nápoles. La sensacion producida en su ánimo por la derrota de Ravena y las instancias de sus aliados fueron causa, como sabemos, de que consintiera Fernando, aunque con repugnancia, en poner á Gonzalo al frente de sus ejércitos, para lo cual le envió las órdenes oportunas; pero aquella resolucion solo habia durado un momento. El entusiasmo con que los Castellanos acogieron la noticia, la multitud de personas de todas clases y condiciones que se presentaron para servir bajo el famoso caudillo, tanto que, segun dice Pedro Mártir, parecia que se iba á despoblar España de lo mas noble y generoso, no habiendo caballero que no considerase como una afrenta quedarse en su casa, despertaron mas y mas los temores del suspicaz Aragonés. Esto contrariaba tambien sus proyectos sobre

Navarra en cuanto no se encontraba quien quisiera marchar á aquella guerra, y como á la sazon llegaron mas tranquilizadoras noticias de Italia, envió órden al Gran Capitan para que licenciara sus tropas á causa de no ser necesaria la expedicion hasta despues del invierno, y solo continuara las pagas á los que quisieren alistarse para el ejército de Navarra.

Gran sensacion y disgusto produjo esta resolucion, y Gonzalo prorumpió en amargas quejas, expresadas con muy duras palabras; puesto que no podia ya ser útil en España, pidió licencia al rey para retirarse á su ducado de Terranova en Nápoles, lo cual, como es de suponer, no era lo mas á propósito para desvanecer las sospechas de Fernando. Por esto, con tono suave y amoroso contestó á Gonzalo refiriéndole los motivos que habia tenido para abandonar á pesar suyo la expedicion de Italia y encargándole que se volviera á Loja, á lo menos hasta tanto que se verificara un arreglo definitivo en los negocios de aquella península (1512). Y fuerza es convenir en que los recelos de Fernando, aunque sin duda vanos é ilusorios, pues nada se ha probado contra la lealtad del gran guerrero, eran justificados en parte en aquel tiempo por lo que públicamente se decia de tratos secretos entre Julio II y Gonzalo para expulsar de Italia á Españoles y Alemanes, en premio de lo cual habia de dar el Pontífice al Gran Capitan el ducado de Ferrara.

El convenio celebrado en 1509 con Maximiliano acerca del gobierno de Castilla, no habia puesto fin á las maquinaciones é intrigas del partido flamenco en la Península, sino que por el contrario continuó este inquietando al rey y sosteniendo las pretensiones del archiduque Carlos al gobierno de España en nombre de su infeliz madre. Esto hizo que Fernando llegase á concebir no solo desconfianza, sino verdadera aversion hácia su nieto así como este se acostumbró á mirar á su abuelo como persona que le privaba de su legítima herencia por la mas atroz de las usurpaciones. Gonzalo de Córdoba parece no haber sido extraño á estas conjuras en los últimos tiempos de su vida, y con el conde de Ureña, el marqués de Priego su sobrino y el conde de Cabra, su futuro yerno, trató de embarcarse para Flandes, segun unos para tomar el mando del ejército pontificio en Italia, pero mas probablemente para juntarse con el archiduque Carlos y traerlo á Castilla. Fernando, que llegó á saberlo, envió órdenes á las provincias meridionales para impedir el viage y aun para apoderarse en caso necesario de la persona de Gonzalo.

Este sin embargo, como dice Prescott, habia de emprender pronto otro viage á donde no habia de alcanzarle el brazo de ningun hombre. Atacado de cuartanas en el otoño de 1515, fueron vanos cuantos esfuerzos se emplearon para restablecer su naturaleza cada dia mas postrada, y á 2 de diciembre de 1515 espiró en su palacio de Granada en brazos de su esposa y de su hija, cuando contaba la edad de sesenta y dos años (1). «De tres cosas dijo arrepentirse en sus últimos mo-

---

(1) Sus restos fueron depositados primero en la iglesia de San Francisco de Granada y trasladados despues á la de San Gerónimo; doscientas banderas y dos pendones reales tomados á los enemigos daban gloriosa sombra desde las paredes del templo á su magnífico sepulcro, en el que se lee la inscripcion siguiente: *Gundivalso Ferdinando á Corduva, magno Hispaniarum Duci, Francorum et Turcorum terrori*. Sus cenizas han sido en tiempos posteriores lastimosamente profanadas, é ignórase en el dia el paradero de sus restos, lo mismo que el del cadáver de su esposa doña María

mentos: de haber faltado á la fé que juró al duque de Calabria, de haber violado el salvoconducto que diera á César Borgia cuando refugiado en Nápoles despues de la muerte de Alejandro VI, le envió preso á Castilla, y de otra tercera que no quiso descubrir, que dicen unos era no haber puesto á Nápoles bajo la obediencia del archiduque, y segun otros, no haberse alzado él con aquel reino.

La muerte del ilustre guerrero causó en España general tristeza; el rey y la corte se vistieron de luto, y en sufragio de su alma se celebraron magníficas exequias en la real capilla y en las iglesias principales del reino; Fernando escribió una carta de pésame á la duquesa, y en ella se lamentaba de la pérdida del hombre «que le habia prestado inestimables servicios y á quien siempre habia profesado la estimacion mas sincera.»

La prudencia, la sangre fria, la constancia en sus propósitos y un profundo conocimiento del corazon humano fueron las dotes sobresalientes de Gonzalo, y de él se puede decir que formó hasta cierto punto el carácter militar de los Españoles y que les inspiró las altas cualidades que los distinguieron: fortaleza para sufrir las penalidades, severa disciplina y subordinacion, ánimo invencible en los reveses y heróico valor en la hora del combate. Gonzalo, dice Prescott, no estuvo manchado con ninguno de los groseros vicios de su época... su mano y su corazon eran tan liberales como la luz del dia, y no se le notó nada de aquella crueldad y libertinage que afea á los tiempos de la caballería... Su educacion primera, como la de la mayor parte de los nobles que nacieron antes de las mejoras introducidas en el reinado de Isabel, consistió en los ejercicios caballerosos mas bien que en la cultura individual; no le enseñaron nunca el latin ni tuvo pretensiones de sabio, pero honró y recompensó con generosidad á los que cultivaban las letras. Su buen juicio y exquisito gusto suplian en él á todo lo que le faltaba, y así es que eligió á sus amigos y compañeros entre las personas mas ilustradas y virtuosas de la sociedad (1).

El Rey Católico, que habia mostrado gran pesar por la muerte del único hijo que tuviera de su segunda esposa, manifestábalo no menor al considerar que no tenia de ella otro descendiente, sentimiento que era avivado por la enemiga que profesaba á la casa de Austria. Entonces recurrió á medios artificiales para vigorizar su naturaleza (1513), y desde aquel momento se vió afligido de enfermedades de que antes no habia padecido, hasta declarársele una hidropesía con muchos desmayos y mal de corazon, dice Zurita, de donde creyeron algunos que le fueron dadas yerbas. En vez de gozar de la serenidad y genio alegre y apacible que de ordinario tenia antes, volvióse impaciente, iracundo y sujeto con frecuencia á una melancolía enfermiza; la fiebre que le consumia le hacia insoportable residir por mucho tiempo en un mismo punto, y durante los últimos años de su vida la corte estuvo en perpétuo viage. En 1515 habíase agravado mucho su dolencia, y sin embargo, aun se veian en él destellos de su antigua energía.

Francisco I, sucesor de Luis XII, aspiraba abiertamente al señorío no solo de Lombardía y del ducado de Milan, sino de la Italia entera, y esto hizo que el

---

Manrique. Su hija doña Elvira, que casó con su primo don Luis Fernandez de Córdoba, conde de Cabra, heredó sus títulos y estados.

(1) Prescott, Hist. de los Reyes Católicos, P. 2.ª, c. XXIV.

Rey Católico, en medio de sus dolencias, promoviese con gran actividad una liga entre él, el papa, el emperador, Maximiliano Sforza, duque de Milan y los Suizos, para la defensa de los derechos y posesiones de todos contra las usurpaciones de los Franceses. La concordia que por aquel tiempo celebró Carlos, que salido de la tutela del emperador su padre y de la princesa Margarita, acababa de encargarse del gobierno de Flandes, con el rey Francisco I, pareció por un momento haber de cambiar la política seguida hasta entonces. Los dos hombres que habian de ser irreconciliables rivales prodigábanse entonces grandes muestras de estimacion, y Carlos llegó á dar á Francisco el título de padre. En julio de aquel año se verificaron en Viena los desposorios de los infantes don Fernando y doña María, nietos del Rey Católico por una parte, y de Ana, hija del rey Ladislao de Hungría, y Luis, rey de Bohemia, su hermano, por otra.

Las cortes de Aragon reunidas en Calatayud deliberaban acerca de un servicio en dinero que el rey les habia pedido, y los ricos hombres se negaban á concederlo mientras no renunciara el rey á toda jurisdiccion sobre sus vasallos, de los cuales entendian ser ellos solos, segun los fueros del reino, los absolutos señores. Esto, que nos manifiesta cuanto distaban de haberse introducido en estos reinos las reformas planteadas en Castilla en favor de la monarquía, producia acaloradas disensiones y discordias, tanto que don Fernando, aunque muy enfermo, resolvió pasar á aquella ciudad llegado que fué el mes de setiembre. Ni su presencia ni las gestiones de su hijo el arzobispo de Zaragoza alcanzaron doblegar aquellos genios indomables; las cortes fueron cerradas, y el rey, que hubo de contentarse con subsidios particulares, se volvió muy disgustado á Castilla, que por la mayor docilidad de su pueblo á los proyectos del trono, habia sido siempre para él mansion mas agradable que sus estados aragoneses.

Francisco I habia invadido con poderoso ejército el Milanesado, defendido por quince mil Suizos, por la gente del Papa, mandada por Lorenzo de Médicis, y por el ejército español, que á las órdenes de Cardona se hallaba en la parte del Pó. Maximiliano Sforza, al considerar la inminencia del peligro, reclamó el pronto auxilio del virey español, y Fernando, desde España, envió á Italia órdenes apremiantes para que reuniéndose las tropas todas de la liga, marcharan á detener á los Franceses. Entre estos militaba mandando la infantería vasca y gascona el conde Pedro Navarro, que hecho prisionero en Ravena, sin que Fernando se mostrara muy diligente en pagar su rescate de veinte mil escudos, habia acabado por aceptar las propuestas del Francés y entrar á su servicio, abandonando antes los estados que poseia en Nápoles y renunciando á la fidelidad jurada á Fernando, de quien, como nacido en Navarra, no era súbdito natural. En vano el regente de Castilla procuró apartar de aquel camino al esforzado capitan que diera á España tantos dias de gloria; Navarro desoyó las proposiciones de su monarca y continuó sirviendo á sus enemigos hasta que su mala suerte le hizo caer en manos de sus antiguos soldados. Novara y su castillo habian caido en poder de los Franceses, y los de la liga, discordes y desavenidos, no se habian reunido aun. Los Suizos por fin salieron de Milan y atacaron solos al enemigo, empeñándose en 13 de setiembre la famosa batalla de Marignano, que despues de dos dias de obstinada lucha terminó con la victoria de los Franceses y con la entrega de Milan, cuyo duque fué preso y enviado á Francia.

Otro de los importantes é inmediatos resultados de esta victoria fué la alianza que entonces se celebró entre Leon X, Francisco I y la república de Venecia, á la cual hizo frente el Rey Católico negociando nueva amistad con su yerno Enrique VIII de Inglaterra y firmando con él un tratado de paz y alianza en el siguiente mes de octubre.

A. de J. C.

En tanto habíase agravado mas y mas su dolorosa enfermedad: sentia dificultad en respirar y decia que se ahogaba en las ciudades populosas, así es que vivia la mayor parte del tiempo en el campo, ocupado, en cuanto se lo permitian sus fuerzas, en la diversion de la caza. A medida que el invierno adelantaba, fué bajando hácia los paises meridionales, y despues de pasar algunos dias en una quinta del duque de Alba, en las inmediaciones de Plasencia, continuó su marcha hácia Andalucía en enero de 1516. Al pasar por el pueblo de Madrigalejo, cerca de Trujillo, sintióse tan malo y acabado que no le fué posible pasar adelante. Poco antes habia recibido al dean de Lovaina, Adriano de Utrecht, preceptor qne fuera del príncipe Carlos y enviado por este en apariencia para tratar por última vez acerca del gobierno de Castilla y de la sucesion de estos reinos, pero en realidad, como lo acreditaron los poderes que consigo trajo y que manifestó despues, para hallarse en Castilla cuando el rey muriera y tomar las riendas del estado. Entonces celebróse un nuevo tratado, y estipulóse en él que el rey gobernaria los reinos de Castilla y Aragon por todo el tiempo de su vida, aun cuando falleciera su hija doña Juana; que entre tanto se darian al príncipe Carlos cincuenta mil ducados anuales en Amberes, y que al venir á España se le asignarian las rentas y derechos de príncipe de Asturias; que el infante don Fernando seria enviado á Flandes en el mes de mayo próximo y que en la misma armada vendria Carlos sin gente de guerra; que el rey procuraria alcanzar del Papa la incorporacion perpétua de los maestrazgos á la corona, y que el príncipe habia de señalar á su hermano una renta igual al menor de los mismos; que el infante don Fernando gobernaria los estados de Flandes bajo la direccion de la princesa Margarita; que el rey nombraria las personas para el servicio de Carlos, y que el mismo convocaria las cortes del reino para que declarasen que muerta la reina doña Juana, habia de ser reconocido por rey su hijo don Carlos de Austria. Adriano, que se hallaba en Guadalupe, se apresuró á ir á Madrigalejo luego que supo el estado de Fernando, pero este, que sospechó el motivo de su visita, se negó á recibirle, exclamando: «Ha venido á verme morir;» y le mandó que se volviera á Guadalupe.

1516

Con admirable presencia de ánimo don Fernando atendia aun á todo, hasta que habiéndole declarado los médicos su verdadero estado, recibió con devocion los sacramentos de la Iglesia y llamó á aquellos de sus consejeros que se hallaban presentes para tratar con ellos de las disposiciones relativas al gobierno. Finalmente, despues de recibir á la reina que llegó de Lérida, á donde habia celebrado cortes á los Catalanes, el señor de tantos reinos, el que habia ganado tantas palmas, el que tanto difundiera la religion cristiana y humillara á tantos enemigos, segun expresiones de Pedro Mártir, murió entre una y dos de la madrugada del 23 de enero de 1516, á los sesenta y cuatro años de su edad, á los cuarenta y ocho de su reinado en Sicilia, á los cuarenta y uno de ser rey de Castilla y á los treinta y ocho de gobernar en Aragon. Su muerte

fué muy llorada por sus súbditos naturales que veian desaparecer con él el último de sus reyes, y aun cuando los nobles castellanos vieron aquel triste suceso sin pesadumbre con la esperanza de salir gananciosos en el cambio de gobierno, la masa general de la nacion, al recordar la bienandanza de que gozara bajo su sabio y vigoroso gobierno, consideró su fallecimiento como irreparable pérdida.

Lo restos de don Fernando fueron conducidos á Granada y depositados en la misma sepultura que los de su esposa doña Isabel; conforme á sus mútuas disposiciones, hasta que acabada la capilla real de la santa iglesia de aquella ciudad, teatro de sus glorias, que habian mandado construir, se trasladaron á ella sus venerables restos, colocándose en un magnífico mausoleo de mármol (1).

Como llevamos dicho, solo un hijo, muerto muy poco despues de nacer, tuvo don Fernando de su segunda esposa doña Germana de Foix, pero además naciéronle otros naturales que fueron: Alfonso de Aragon, nacido en 1469 de doña Aldonza Roig, vizcondesa de Evol, arzobispo de Zaragoza; doña Juana de Aragon, habida de una señora catalana, hija de la villa de Tárrega, que casó con don Bernardo Fernandez de Velasco, condestable de Castilla; y dos hijas llamadas ambas María, habidas la una de una señora vizcaina llamada Toda, y la otra de una señora portuguesa de la familia de los Pereiras, las dos religiosas y prioras del convento de Agústinas de Santa Clara de Madrigal.

Habia el rey otorgado diversos testamentos; uno en Burgos en 1512, otro en Aranda de Duero en abril de 1515, y el último, por fin, el dia antes de su muerte. En el último declaró por heredera universal de los reinos de Castilla, Aragon, Navarra, Nápoles, Sicilia y de las posesiones de África é Indias, á su hija la reina doña Juana á y sus hijos y nietos de legítimo matrimonio, varones ó hembras. Nombró para el gobierno general de los reinos, por incapacidad de su hija, á su nieto el príncipe Carlos, y durante la ausencia de este confió la regencia de Castilla al arzobispo de Toledo Jimenez de Cisneros, y la de Aragon á su hijo el arzobispo de Zaragoza, confirmando en esto, á ruego de los grandes, su anterior disposicion testamentaria y revocando la primera, esto es, la otorgada en 1512, en que confiaba la gobernacion de los reinos de Aragon y Castilla á su nieto don Fernando á quien amaba entrañablemente. En prueba de su afecto dejóle el principado de Tarento en Nápoles y varias ciudades de Calabria con cincuenta mil ducados de renta anual hasta que su hermano le asignase en el reino una renta equivalente. Legó á la reina doña Germana treinta mil escudos de oro al año y cinco mil mas durante su viudedad (2). Reunió la administracion de los maestrazgos de las órdenes en el príncipe su nieto, hizo además varias mandas piadosas, y encargó muy encarecidamente á aquel que no hiciese mudanza en las provisiones de oficios que tenia hechas en los reinos de Aragon y que no admitiese extranjeros en el gobierno ni en el consejo. Este testamento

(1) Púsose en él el siguiente epitafio: *Mahometicæ sectæ prostatores et hereticæ pravitatis extinctores: Ferdinandus Aragonum et Elisabetha Castellæ, vir et uxor unanimes, Catholici appellati, marmoreo clauduntur hoc tumulo.*

(2) La viuda de don Fernando no gozó por mucho tiempo de esta pension; poco despues de muerto el rey dió su mano al marqués de Brandenburgo, y muerto este, volvió á casar con el príncipe de Calabria, hijo del destronado don Fadrique.

fué redactado con tanta amplitud que apenas hubo lugar para copiarle á tiempo que pudiera firmarlo el moribundo rey.

Príncipe el mas señalado en valor, justicia y prudencia que la España tuvo, espejo por sus grandes virtudes en que todos los príncipes de España se deben mirar, llama Mariana á don Fernando; y en efecto, á pesar de los contradictorios juicios que sobre este monarca forman nacionales y extranjeros, don Fernando II de Aragon y V de Castilla fué un gran rey, el mas poderoso de su tiempo y el mas sábio en la materia de gobernar y de dirigir los asuntos de estado, segun las ideas y tendencias que en su tiempo dominaban. Un autor coetáneo hace de él el siguiente retrato: «Era de mediana estatura, dice, su color bueno y claro, sus ojos brillantes y animados, la nariz y la boca pequeñas y bien formadas, los dientes blancos, la frente ancha y serena y el cabello castaño claro y largo; sus maneras fueron corteses y su rostro rara vez se veia empañado por la tristeza y la melancolía; era grave en el habla y en los movimientos, su presencia revelaba su dignidad, y todo su aspecto, en fin, era verdaderamente el de un gran rey (1).» Muy dado á los nobles ejercicios y pasatiempos de la caballería, tenia fama de ser el mejor ginete de su corte; su vida fué activa, y la única lectura en que se complacia era la de la historia. En todas sus cosas era naturalmente templado; infatigable en los negocios, solo se distraia en el ejercicio de la caza á que sentia gran aficion, especialmente á la de cetrería, que era su pasatiempo favorito. No se complacia en los placeres de la mesa, y lo mismo que Isabel era frugal y aun parco en el gasto de su casa y persona, no perdiendo ocasion de dar en rostro con estas cualidades á la prodigalidad y ostentacion de los nobles de Castilla (2). Exacto en el cumplimiento de los deberes exteriores de la religion, era escrupuloso en observar los preceptos y ceremonias de la Iglesia, y dejó muchas pruebas de su piedad en suntuosos edificios y benéficas fundaciones. Esto, sin embargo, le ha valido por muchos la acusacion de hipocresía por haberse observado que cubria con el velo de la religion sus empresas mas reprensibles; adviértase, empero, que el Rey Católico vivió en una época en que el cristianismo se mezclaba aun en todo y era, por decirlo así, el alma de la sociedad, de modo que en su nombre se acometian todas las empresas buenas y malas, y esto no fué peculiar de Fernando, sino propio de todos los príncipes de su tiempo, sin que por ello pueda en buena crítica calificarse de hipocresía el celo religioso de todos.

Fué este rey muy notado, dice Zurita, no solo de los extranjeros, sino tambien de sus naturales por no guardar la verdad y fé que prometia, anteponiendo siempre el respeto de su propia utilidad á lo que era justo y honesto (3); sin ser nuestro ánimo sincerar á Fernando de un cargo por desgracia harto fundado, hemos de decir sí que esta culpa fué de todos los príncipes y políticos de aquel tiempo, y que no podia suceder de otra manera en una época en que el odioso libro de Ma-

---

(1) Lúcio Marineo, Cosas Memorables, fol. 182.

(2) Cuéntase que cierto dia, hablando el rey con un palaciego que tenia fama de ostentoso en el vestir, hizo que tocara el jubon que vestia y le dijo: «¡Qué tela tan excelente! tres pares de mangas me lleva gastadas.»—En otra ocasion, convidando á su tio el almirante Enriquez, díjole: «Quedaos y comereis con nosotros; tenemos hoy un pollo para comer.»

(3) Zurita, Hist. del rey don Hernando, l. X, c. C

chiavelo era como el manual de la política entonces aplicada. Fué mas diestro que todos los reyes con quienes entró en liza, pero no merece un punto mas que ellos la acusacion de mala fé. Luis XII, su desafortunado rival, tuvo tanta parte como él en la particion del reino de Nápoles, abandonó á su aliada la república de Venecia á manos de sus enemigos en la liga de Cambray; solo la muerte de Gaston de Foix libróle de la acusacion de haber usurpado el reino de Navarra, y sin embargo, Luis XII ha pasado á la posteridad con intachable reputacion y con el nombre de padre de su pueblo.

La historia debe sí vindicar á Fernando de los cargos de mezquino, avaro y codicioso que le dirigen muchos historiadores castellanos y extranjeros. El rey de quien esto se dice murió tan pobre que apenas se halló lo necesario para cubrir los gastos de sus funerales. Con rentas muy reducidas y engolfado en numerosas y vastas empresas, no podia atender á los gastos que estas exigian sin aprovechar sus recursos con la mas estricta economía. Las rentas de su reino de Aragon, dice Prescott, eran muy limitadas, y sin embargo, las principales expediciones extranjeras se emprendian únicamente por cuenta de aquella corona, lo cual, no obstante el auxilio de Castilla, explica y en cierto modo excusa las escasas remesas que Fernando hacia á sus tropas (1). Acerca de esto leemos en Zurita: «Comenzábanse ya entonces á estragar las costumbres de los Españoles con la comunicacion de las otras naciones, de manera que lo que se debia atribuir á propia virtud del rey en usar de templanza y modestia en su vida, se tenia por miseria y codicia: siendo cosa muy averiguada que estuvo tan lejos destos vicios, que ninguno de los reyes sus predecesores se señaló mas en gastar y despender cuanto la necesidad lo sufria, en las cosas de la guerra, que es donde mas se echa de ver si un príncipe es codicioso... Puédese afirmar con toda verdad que no fué amigo del dinero ageno, y de lo suyo era moderado y del público muy avaro, tan diferente del rey don Enrique su antecesor, que sin modo ni juicio dió lo suyo y derramó lo ageno (2).»

A nuestra vista acaba de pasar el brillante período que puede comprenderse bajo el nombre de reinado de los Reyes Católicos, y con la extension que la naturaleza de esta obra consiente hemos examinado cuantos sucesos le han hecho para siempre memorable en la historia de nuestra patria; en lo que podríamos llamar su primera época hemos visto á Fernando é Isabel consolidar los diferentes reinos de España en una sola monarquía, conquistar á Granada y plantear la gran reforma de administracion y de gobierno interior; en la segunda, se han lanzado á vastos descubrimientos en la otra parte de los mares, y siguiendo la tradicional política de los reyes aragoneses, han guerreado en Africa, han conquistado en Italia, y han aspirado y conseguido el predominio en los consejos de Europa. Por desgracia, como llevamos apuntado en varios pasages de nuestro relato, entonces se preparó para los pueblos de España la pérdida de su libertad política, y el plan de concentrar toda la accion gubernativa en manos del monarca, excluyendo en cuanto fuera dable la influencia de la nacion, principió ya en este reinado y se desarrolló despues por la dinastía austriaca.

(1) Prescott, Hist. de los Reyes Católicos, p. 2.ª, c. XXVII.
(2) Zurita, Hist. del rey don Hernando, l. X, c. C.

Para que así sucediera hubo á un tiempo mas necesidad y mayor facilidad ; y asímismo se comprenderá al observar que partiendo la accion del gobierno de un mismo centro y extendiéndose á toda España , á la sazon tan varia en sus leyes, usos y costumbres, debíase sentir mas de lleno y con mayor viveza el embarazo que oponia á la accion central tanta diversidad de cortes , de municipalidades , de códigos y fueros , y como todo gobierno desea que su accion sea rápida y eficaz , de ahí que se apoderase del consejo de los reyes de España el pensamiento de allanar y de centralizar. Con solo la reunion de las coronas aragonesa y castellana, preparóse ya de tal manera la ruina de las instituciones populares, que era poco menos que imposible que no viniesen al suelo. Desde entonces quedó el trono en posesion demasiado elevada para que pudieran ser barreras bastantes á contenerle los fueros de los reinos que se habian unido, y las antiguas naciones iban haciéndose muy pequeñas ante la altura y esplendor del solio. Ya el monarca, teniendo que ejercer una accion mas extensa y complicada, no puede estar en tan contínuo contacto con sus vasallos ; para castigar una sedicion, para enfrenar un desman, para oprimir las libertades, ya no le será preciso acudir á las armas del país ; con las de Castilla podrá sojuzgar á los que se subleven en la corona de Aragon, y con el ejército de esta podrá batir á los rebeldes de Castilla. Y quizás la libertad se habria salvado á no haber sido el estado de guerra el ordinario de la nacion , á haber conocido mejor los pueblos sus verdaderos intereses dirigiendo exclusivamente su atencion al régimen municipal y político; pero cabalmente era entonces España la nacion mas belicosa del mundo; el campo de batalla era su elemento y ocho siglos de combate habian hecho de ella un verdadero soldado. Las armas han sido siempre muy temibles para las instituciones libres, y apenas ante el alborozo de tan grandes hechos y el fragor de las batallas hállase en la historia un recuerdo de las antiguas franquicias. No se crea sin embargo que en esta cuestion, como casi en ninguna de las referentes á nuestra complicada historia, sea posible reducir la cuestion á un solo punto de vista. Aragon y Cataluña aun cuando experimentaban remotamente los efectos del sistema de gobierno planteado por Fernando é Isabel, no entraban todavía, ni con mucho, en la organizacion de la fuerte monarquía que empezaba á nacer; la libertad antigua continuó por algun tiempo en estos reinos como en su último baluarte, y sin duda que fué otra de las causas que ocasionaron su ruina la conducta de Fernando y de sus sucesores asentando el centro del gobierno en aquellos reinos donde los pueblos se hallaban menos acostumbrados á las instituciones libres y era mas dominante el poder de los reyes. Así van juntos en la historia de la humanidad el bien y el mal: la época de nuestras mas esplendentes glorias, la de la unidad de España, la de la expulsion de los Arabes, la del descubrimiento de un nuevo mundo, la de nuestras conquistas en Italia y en África, fué tambien la aurora que anunció la pérdida de nuestras antiguas y venerandas libertades. Otras causas además de las expresadas vinieron en breve á consumar su ruina, y á torcer, como dice Balmes, y á sacar de su cauce á la civilizacion europea, que quizás habria hallado medio de resolver el problema de la monarquía salvando las libres instituciones obra del cristianismo y de los siglos. Esto, empero, no pertenece al período que en esta parte de la obra examinamos.

Hemos llegado al término de la tercera época en que dividimos la pre-

sente historia. Despues de recorrer la enmarañada y trabajosa senda de estos ocho siglos, detengámonos por algunos momentos, y al recobrar aliento para seguir nuestro camino, volvamos los ojos al camino andado, y entre tantos hombres y pueblos como hemos visto aparecer y desaparecer, entre tantas virtudes y bajezas, tanta gloria y vilipendio, entre tanta sangre é interminables luchas, entre tantos horrores y tanto heroismo, soberbio, sangriento y magnífico manto con que se muestra revestida la historia de la humanidad, procurémos penetrar en esa sociedad española que tan rudo golpe habia recibido con la invasion sarracena. Examinemos su constitucion, sus ideas, sus leyes, su literatura, sus costumbres de tan cerca como nos sea posible y con el detenimiento que permite la índole del presente libro. Ocupémonos en materias no tan ruidosas como las que hasta aquí han llamado nuestra atencion, pero de igual importancia, y si cabe de mayor ventaja: veamos la vida íntima, por decirlo así, de estos reinos de España, y empecemos por el de los Árabes y Moros que acaba de desaparecer de la Península.

CAPITULO LVII.

Ojeada á los Arabes.—Su poderío y decadencia.—Razas y pueblos que constituian el imperio musulman: Orientales, Occidentales, Muzárabes, Judíos, esclavos.—El Coran, la Sunna.—Principales obligaciones religiosas de los musulmanes.—Prescripciones civiles y penales.—Inmutabilidad de la legislacion musulmana.—Administracion de justicia.—Espíritu belicoso del Coran.—Forma de gobierno.—Poblacion.—Rentas públicas: minas contribuciones.—Ejército, guardia del califa.—Marina militar.—Movimiento intelectual.—Particularidad de las historias arábigas.—Ciencias naturales.—Aritmética, álgebra, astronomía.—Agricultura.—Filosofía.—Jurisprudencia, historia.—Influencia de los Arabes en la civilizacion española.—Poesía.—Música.—Arquitectura.—Industria y comercio.—Inventos importantes.—Costumbres.—Causas de haberse extinguido la civilizacion árabe á la caida del reino de Granada.—Posible enlace de la ciencia árabe con la del antiguo mundo.

El Occidente vivificado y robustecido por la unidad católica, dice Balmes, ha tenido el secreto de asimilarse y apropiarse lo que no ha podido rechazar, y la fuerza bastante para rechazar todo aquello que no se ha podido asimilar (1). Esto último sucedió en España con la dominacion musulmana, que si con la velocidad del rayo extendióse de un punto á otro de la Península aprovechando el general estupor producido por la rota del Guadalete y el desconcierto á que habia venido el reino godo, fué combatida desde el primer momento y arruinada despues de ocho siglos de combates. Ella pasó por los tres períodos que al parecer ha señalado el Criador á todas las cosas: ascender, mantenerse algun tiempo en su apogeo y bajar hasta el punto desde el cual comenzó la subida. El primer período lo atravesaron los Arabes con espantosa rapidez, y en menos de dos siglos llegaron á su apogeo y se mantuvieron en él por mas de cien años. Emancipado su imperio en España de Bagdad y de Damasco, de que fué al principio dependiente, tuvo la suerte de poseer ilustrísimos califas que, sabios y guerreros, dieron al trono prolongados dias de gloria; Abderrahman I, Abderrahman III, Alhakem II elevaron el califato de Córdoba á un grado de esplendor desconocido, y las victoriosas armas de Almanzor acabaron de hacerle formidable. Sin embargo, ya en este último período manifiesta aquel imperio el gérmen de su decadencia, y el ejemplo del *hagib* dominando al triste Hixem habia de tener luego imitadores que concluyeron por dividir el califato en cien partes, por elegir cien tronos y por combatirse uno á otro con inaudito encarnizamiento. Las antiguas divisiones que trajeran de Africa se enconaron mas y mas; Arabes y Berberiscos decidieron sus contiendas en infinitos campos de

(1) El Protestantismo comparado con el Catolicismo, c. XL.

batalla, y en tanto los ejércitos cristianos, marchando de los extremos al centro, acometian reciamente al despedazado imperio. Las huestes africanas que invadieron entonces la Península en auxilio de sus hermanos españoles, hicieron vacilar por algunos momentos la causa de la España cristiana; pero las Navas de Tolosa, las campañas de don Jaime I de Aragon y de san Fernando de Castilla arrancáronles sucesivamente y á pedazos el conquistado territorio, que á mediados del siglo XIII vino á reducirse á los estrechos límites de la provincia de Granada. Allí resistieron por mas de dos siglos á los esfuerzos de Castilla, y de allí los hemos visto, por fin, expulsados por las fuerzas reunidas de las monarquías españolas.

Las guerras religiosas no permiten transacciones, dice un moderno historiador; cuando dos pueblos luchan bajo este concepto no se comunican, no se perdonan, no se hablan, no se imitan sino involuntariamente y sin apercibirlo. Hé aquí porque España pudo ser romana y pudo ser goda, mas no pudo ser árabe. El cristianismo, como antes hemos sentado, es el alma de Occidente, y cuanto no se asimile con él ha de perecer; por esto cayó en España el imperio mahometano sin dejar en la Península religion ni costumbres; pero no por esto nos importa menos conocer á fondo su historia. Un pueblo no permanece ocho siglos mezclado con otro sin dejar rastros de su permanencia, y aunque así no fuera, nadie podria despojar de un gran interés meramente histórico al colosal y brillante imperio que importó en España la civilizacion de Oriente. Con estas ideas hemos dado gran parte en nuestro relato á los sucesos acaecidos entre los Musulmanes, y por lo mismo tambien consagramos el presente capítulo al estudio de la organizacion interior de su imperio.

La nacion que obedecia á los gobernadores primero y á los califas de Córdoba despues, distaba mucho de presentar en sus partes constituyentes la unidad que distinguia á su gobierno y á su ley, y jamás pueblo alguno, reunido bajo un mismo cetro y ocupando una misma comarca, fué menos compacto, menos homogéneo: era mas bien la agregacion de un tropel de pueblos de orígen, creencias, idiomas y costumbres diversas. Los Árabes propiamente dichos, los que atravesaron la frontera de la península arábiga para difundir al exterior la ley de Mahoma y convertir al mundo con la punta de sus cimitarras, eran poco numerosos, y engrosáronse sucesivamente con las poblaciones conquistadas y convertidas que arrastraban con ellos á nuevas conquistas y á nuevas conversiones. Estos hijos del Hegiaz formaban una especie de aristocracia en la que estuvieron vinculados por largo tiempo el poder y la riqueza; los mandos militares, los empleos civiles y las dignidades sacerdotales fueron al principio patrimonio exclusivo suyo, y conservaban tambien lejos de su patria las distinciones de castas que dividieran á sus antepasados, formando en España tantas tribus cuantas contaba la Arabia. A su lado formaban los Sirios, sus primeros aliados é inmediatos vecinos, que en virtud de esta doble circunstancia disfrutaban de todos los privilegios de la nobleza árabe. Venian despues los Egipcios, que los habian ayudado á conquistar el resto de África, y criados en el lujo, viviendo en regalado ocio ó dedicados al cultivo de las ciencias y artes, los descendientes de esas tres razas á quienes se daba por igual el nombre de *Scharqyns* (Orientales), formaban la sociedad selecta, la clase alta de la sociedad. En rango inferior estaban los Moros ó Berberiscos, los *Ma-*

ghrebyns (Occidentales), cuyas poblaciones convertidas al islamismo habíanse lanzado sucesivamente á España en pos de Muza y Abderrahman. Estos eran soldados, artesanos y labradores, y formaban la masa del pueblo musulman intermedia entre las tribus conquistadoras cuyo culto seguian, y las poblaciones conquistadas cuya condicion les cupiera antes.

Los cristianos formaban la parte mas numerosa de la poblacion general del imperio. Dicho llevamos en el lugar correspondiente de esta obra la suerte que experimentaron los Godo-Romanos en la época de la conquista, suerte feliz y próspera si se compara con la inmensidad de la desventura por la patria experimentada. Sin adoptar la religion de los vencedores, aquellos hombres, sometidos á ellos y denominados Muzárabes, continuaron habitando en gran número en todas las campiñas de la Península y aun en las principales ciudades, tales como Toledo, Córdoba y Sevilla. Por deber religioso y por política, dejáronles los Musulmanes el libre ejercicio de su religion y de sus ritos, permitiéronles gobernarse por leyes y jueces propios, y no los condenaron á otro signo legal de servidumbre que al pago de tributos algo mas subidos que los que se exigian á los mahometanos. La gerarquía eclesiástica continuó subsistiendo en toda su extension y con su entera autoridad sobre los fieles, y hasta pudiéronse celebrar concilios en las ciudades sometidas á la dominacion de los vencedores. Su condicion mejoró aun cuando emancipándose la España musulmana del gobierno de Damasco, erigióse el califato independiente de Córdoba. El primer Ommíada Abderrahman, no solo se mostró tolerante, sino que llevó su respeto y justicia hasta crear en Córdoba un magistrado con el cargo y título de protector de los cristianos; los Muzárabes, halagados por tanta complacencia, fueron adoptando la lengua y el trage de sus dominadores, y de ahí que se entibiara el fervor religioso de muchos, siendo esto causa de las sentidas quejas de Eulogio, Alvaro y Samson. Sin embargo, este es el lado halagüeño del cuadro, que no deja de tener sus sombras y su lado horrible, como siempre ha de tenerlo el que ofrecen viviendo juntos vencedores y vencidos. Los Muzárabes servian en las filas del ejército, podian tener ingreso en muchos é importantes empleos; los monges vivian tranquilos en sus claustros, las vírgenes consagradas á Dios eran respetadas en sus modestos asilos, el pueblo á toque de campana concurria á los templos y asistia á los divinos oficios sin que nadie se atreviera á inquietarle, pero á veces desencadenábase sobre los Muzárabes el vendaval de la persecucion, nacida, ó del despotismo de arriba, ó de la tiranía popular, y sabemos ya cuanta sangre preciosa enrojeció las calles y los campos musulmanes.

Los califas contaban además entre sus vasallos á gran número de Judíos, que gozaban en su culto de igual ó mayor libertad que los cristianos. Hemos visto los tratos que entre ellos y los musulmanes habian mediado cuando estos no habian salido aun de Africa y la estrecha alianza que ambos pueblos tenian en la época de la invasion; por esto, sometida á los Musulmanes la mayor parte de España, fué este el país de Europa que contó mayor número de Judíos entre sus habitantes (1). Finalmente, la España mahometana alimentaba á un gran nú-

---

(1) Despues de la fundacion del reino de Granada no se ven ya cristianos muzárabes entre las poblaciones en él amontonadas, pero existia aun entre ellas un número considerable de Judíos.

mero de esclavos destinados al servicio del califa y de los grandes del imperio, los unos prisioneros de guerra hechos en las algaras á tierras cristianas ó en los combates contra los rebeldes de Africa, y los otros negros con quienes se traficaba ya entonces.

El código religioso, civil, político y militar de los Musulmanes era el Coran, libro que, segun sus creencias, dictado por Dios, y escrito por el ángel Gabriel, cayó del cielo hoja á hoja en manos de Mahoma. En él ha de buscarse cuanto se refiere á la organizacion musulmana, y preciso es reconocer que en cuanto á ciencia lo mismo que respecto á órden y á mérito literario, dista mucho de hallarse á la altura en que han querido colocarle algunos escritores, sin que esto sea decir que no se encuentren en el mismo pasages sublimes, otros poéticos y bellos, y magestuosas descripciones. Su dogma fundamental es la unidad de Dios y la mision del profeta; su idea dominante la abolicion de la idolatría que profesaban los Árabes, para lo cual presentóse Mahoma como enviado de Dios para purgar la tierra de los falsos ídolos y restituir á la religion su primitiva pureza. El Coran admite ángeles buenos y malos y genios, á imitacion de los Persas, pero estos, creados de fuego como aquellos, son de organizacion mas grosera, puesto que están sujetos á la muerte y á las necesidades todas de la naturaleza humana. Consígnase en el libro de Mahoma el principio de la inmortalidad del alma, el de la resurreccion y el de los premios y castigos en el paraiso y en el infierno. En el primero habian de hallar los servidores de Dios todo género de delicias y materiales placeres, y material era tambien el infierno. La trompeta de Israfil anunciará el juicio final, y entre otras señales pavorosas, el sol saldrá por Occidente como al principio del mundo; el Antecristo derrocará reinos, y Cristo volviendo al mundo abrazará el islamismo. Abraham, Noé y Jesucristo declinarán su oficio de intercesores y á todos los reemplazará Mahoma; Dios aparecerá para hacer justicia á todos, y al dar cuenta los hombres de su vida en este mundo, el ángel Gabriel sostendrá la balanza en cuyos platos, bastante grandes para contener el cielo y la tierra, y suspendidos el uno en el paraiso y el otro en el infierno, se pesarán las acciones buenas y malas. Además del Coran veneraban los Musulmanes la *Sunna* ó tradicion, que eran doctrinas transmitidas de viva voz por el profeta y recogidas por sus discípulos. Así sobre la interpretacion de estas como sobre la del Coran, no faltaban entre los mahometanos sectas y cismas que, como hemos tenido ocasion de ver, pusiéronles mas de una vez las armas en la mano y los envolvieron en sangrientas guerras civiles.

La creencia en Dios y en su profeta, la rigurosa observancia de las horas de oracion, dar limosna, ayunar durante el Ramadhan y verificar si es posible la peregrinacion á la Meca, eran las principales obligaciones de los musulmanes. Prohibíase en todo tiempo el uso del vino y de licores fermentados, de la carne y sangre de cerdo y de todo animal que muriese ahogado ó de alguna caida, ó herido por otro animal, ó sacrificado á un ídolo. Como sabemos, el clima de España y el ejercicio de la guerra dieron motivo ó pretexto á los Arabes para quebrantar la abstinencia del vino y de otras bebidas y manjares prohibidos. Dispone tambien el Coran las abluciones y la santificacion del viernes, dia en que Dios crió al hombre y en que Mahoma hizo su entrada en Medina; prohibe los juegos de azar, aconseja el casamiento con dos, tres ó cuatro mugeres, pero á quien no pueda mantenerlas

decorosamente, dícele que tome una sola y se contente con esclavas; permite, finalmente, el divorcio, pero con mucha desigualdad de derechos entre los dos sexos, pues al marido le bastaba muy leve motivo, mientras que la muger habia de alegarlos muy poderosos y perdia además su dote. El ministro que presidia la asamblea de creyentes congregada á la oracion, se llamaba *iman*, y el iman supremo era el sucesor de Mahoma; el *mufti*, intérprete de la ley, era el jefe de los *alfakies* ó doctores; el *mokrieza* el lector de la mezquita ; *alfahit* el doctrinero, y el *muezzin* avisaba á los fieles las horas de oracion.

En el Coran se contienen tambien las leyes civiles y penales y en general las referentes á todos los negocios de la vida, y por esto los Árabes no han dejado, como lo han hecho casi todos los pueblos de la tierra, una legislacion, un cuerpo de derecho, donde se hallasen regularizados de un modo uniforme el estado de su sociedad y los deberes y derechos de sus miembros. El califa , como en nuestros dias el sultan , sucedia de derecho á todos sus súbditos, pero Abderrahman II, que destruyó tan exorbitante prerogativa, permitió que los hijos heredasen legalmente á sus padres, y previno además que pudiesen estos disponer de la tercera parte de sus bienes, y que las viudas recobrasen su dote y tuviesen derecho á pensiones. Los hijos habidos de concubinas y esclavas , son considerados por el Coran como legítimos, y solo se declaran bastardos los hijos de mugeres públicas y de padres desconocidos. El adulterio se castiga de muerte, pero ha de ser probado con cuatro testigos de vista. El testimonio de dos mugeres equivale al de un hombre. El ladron es castigado con la amputacion de la mano, y se prescribe la pena del talion para los homicidios é injurias personales. «Toda ley nueva es una innovacion, toda innovacion es un extravío y todo extravío conduce al fuego eterno,» habia dicho Mahoma, y así es que nada se cambió ni añadió á la legislacion sagrada é inmutable del libro, y así fué que las ordenanzas de los príncipes árabes no fueron otra cosa que explicaciones del Coran , destinadas á determinar su sentido, como la que llevamos citada de Abderrahman II, ó meros reglamentos de policía, como los de Yussuf I de Granada.

En defecto de una ley positiva, los Musulmanes, así en sus relaciones con la autoridad como en las particulares y privadas, solo podian invocar la equidad, la ley natural, y por lo mismo, las encargados de administrar justicia, los *cadies* debian ofrecer grandes garantías morales. Contra su posible iniquidad habia además ciertas garantías materiales, tales eran el derecho de recurrir al califa concedido á todos sus súbditos y la obligacion impuesta á los jueces de someterle los negocios civiles y criminales mas importantes, y tambien la existencia de un tribunal superior y soberano, compuesto del *cadí de los cadíes* ó gran juez, muy alta dignidad en el imperio, y de cuatro asesores, cuya funcion especial era juzgar á los jueces. Siendo la justicia *única* como la ley y la autoridad, todas las jurisdicciones habian de estar confundidas, así como todos los poderes; la ley comun solo tenia un género de intérpretes, y los cadies, afectos á las mezquitas, dividian con los doctores la interpretacion del Coran; mientras estos en calidad de predicadores enseñaban á los fieles las máximas del libro como ley religiosa , los cadies estaban encargados, en calidad de jueces, de aplicar sus disposiciones como ley civil ó criminal y establecer por la sucesion de sus sentencias una especie de jurisprudencia uniforme. Los *alwaciles* eran los encargados de ejecutarlas.

No en vano, dice Lafuente, se llama al Coran *el libro de la Espada;* en todas sus partes se descubre la intencion de Mahoma de inflamar el espíritu belicoso de los Árabes, de halagar sus pasiones aventureras y sanguinarias, haciendo del pueblo una especie de milicia sagrada, dispuesta siempre á conquistar en nombre de la religion. Como predicacion de guerra y de conquista, jamás trompeta tan belicosa ha llamado á los hombres al combate. El libro santo declara que la guerra á los infieles es el servicio mas acepto á Dios, y abre de par en par á los mártires que mueren peleando por la fé las puertas del paraiso. Al publicarse la guerra santa todo buen muslim en estado de llevar las armas estaba obligado á acudir sin excusa ni pretexto. El Coran determina tambien como se ha de distribuir el botin cogido al enemigo, cuya quinta parte pertenece á Dios y al apóstol, á sus parientes, á los huérfanos, á los pobres y á los peregrinos, y dispone que en la guerra contra infieles les den á elegir entre abrazar la religion mahometana, pagar un tributo quedando entonces en libertad de seguir profesando su ley, ó decidir la contienda por la espada, en cuyo caso los vencidos eran condenados á muerte y sus mugeres é hijos reducidos á cautiverio si el príncipe no disponia de ellos de otro modo.

Separada España bajo la dinastía ommíada de la obediencia á los califas de oriente, constituyóse el nuevo gobierno segun el modelo de aquel que acababan de rechazar. El soberano era el depositario de todo poder, la fuente del honor y el árbitro de la vida y de los bienes; titulábase *jefe de los creyentes*, y como los califas orientales tenia absoluta supremacía en lo espiritual y temporal. El país estaba dividido en seis capitanías ó provincias (Córdoba, Toledo, Mérida, Zaragoza, Valencia y Murcia), cada una de las cuales era mandada por un *wali* ó gobernador, con oficiales subalternos ó *wazires* en doce de las mas principales ciudades despues de las referidas. En las demás ciudades y fortalezas habia establecidos *alcaydes*. El califa gobernaba con el parecer de su *mexuar* ó consejo de estado, establecido por Abderrahman y compuesto de sus principales *cadíes* y *hagibs;* de entre ellos elegíase al primer ministro ó jefe de los hagibs, cuyas facultades se extendian á todos los ramos de la administracion. Seguian los *catibes* ó secretarios, y un magistrado, semejante al que los Romanos llamaban censor, velaba sobre las costumbres públicas y estaba investido de muy altas atribuciones. El trono no era hereditario ni electivo en el sentido que tienen actualmente estas palabras: el califa elegia sucesor entre su numerosa progenie, y esta eleccion se ratificaba inmediatamente por el juramento de fidelidad que prestaban al futuro heredero los principales funcionarios del estado.

La poblacion iba á la par con la prosperidad de que por algun tiempo gozó la España musulmana. De un censo formado en Córdoba á fines del siglo x resultó que habia entonces en aquella ciudad doscientas mil casas, seiscientas mezquitas, cincuenta hospitales, ochocientas escuelas públicas y novecientos baños, lo cual supondria en la capital del califato una poblacion inmensa. Las campiñas no se hallaban menos pobladas, y dícese que en las márgenes del Guadalquivir se contaban doce mil aldeas. Sin dar entero crédito á estos datos numéricos, á lo menos segun la idea que ahora representan, ha de observarse sin embargo que la division del terreno, la baratura de los jornales, la particular atencion á producir los alimentos mas nutritivos, muchos de los cuales repugnarian á los Europeos de nuestros tiempos, son indicios de que habia en aquel país una poblacion apiñada,

acaso, dice Prescott, como la que hay en el Japon ó en la China, en donde se recurre por necesidad al mismo sistema económico á fin de consumir solamente lo necesario para el sustento de la vida.

De dos fuentes procedia principalmente la riqueza del imperio: de la renta de las minas y del producto de las contribuciones. Los réditos de las primeras no pueden valorarse ni aun aproximadamente, y solo sabemos que en tiempo de Alhakem II explotábanse minas de oro y plata en las montañas de Jaen, de Arrache y de los Algarbes y dos minas de rubíes junto á Málaga; pescábase además el coral en las costas de Andalucía y se recogian perlas en las de Cataluña. Los tributos eran de dos clases: los unos se pagaban en frutos y los otros en metálico efectivo. El principal entre los primeros era llamado *azaque* (limosna), y consistia en el diezmo de todos los productos de la agricultura, industria, comercio y ganadería. Destinábase al mantenimiento del califa y de sus funcionarios, al pago de las tropas, á la construccion y reparacion de obras públicas, á la dotacion de escuelas y maestros, al rescate de cautivos y al alivio de los pobres. Los tributos pecuniarios, tambien de dos clases, eran un derecho de entrada y salida sobre los géneros y mercancías que, á lo que se cree, se elevaba tambien á la décima, y la capitacion impuesta á los cristianos y judíos. En la época del mas gran poder de los califas, los réditos del imperio en efectivo ascendian anualmente á ocho millones de mitcales de oro (1).

En el reparto de las rentas públicas, los califas, que eran dueños de los rios, de los caminos, de las calles y de todo cuanto llamamos nosotros propiedades públicas, extendian la plenitud de su dominio sobre el tesoro del estado como sobre todo lo demás, y se adjudicaban una parte inmensa, si bien no eran menores las cargas que sobre ellos pesaban. Además de los gastos de palacio en que la magnificencia y el lujo asiático rodeaban al jefe de la nacion, habian de sostener su guardia personal que llegó á componerse de doce mil hombres; mantenian igualmente en todas las ciudades del imperio bibliotecas públicas y escuelas gratuitas, y en solo la *madrisa* de la mezquita imperial de Córdoba, se educaban trecientos huérfanos á expensas del califa. Los cuidados y gastos consagrados por ellos á la instruccion general importaban grandes cantidades, y sabemos de Alhaken II que tenia en las ciudades de Africa, Egipto, Siria, Arabia y Persia comisionados para remitirle las obras que daban á luz los sabios de aquellos paises y tenerle al corriente de los descubrimientos y progresos verificados en las ciencias. Habia además en las calles principales posadas públicas llamadas *menzils*, abiertas gratuitamente á todos los viageros: esta era *la hospitalidad del califa*. Al ejercicio de esta virtud tan sagrada para los Arabes, el califa, en calidad de pontífice y rey, no podia dejar de añadir la de la limosna, una de las cinco columnas del Islam, así es que repartia grandes sumas entre los pobres del imperio, y los regocijos nacionales y las fiestas del culto celebrábanse siempre con actos de beneficencia (2).

---

(1) El *mitcal*, á diferencia de la *dobla*, tenia un valor propio. Segun un reglamento del califa Omar, el *dirhem* ó dragma era de catorce *karats*. y el mitcal de veinte karats: Pedro de Cantos Benitez dice que el mitcal de plata valia la décima parte del maravedí de oro, es decir unos cinco reales de vellon.

(2) Viardot, Hist. de los Arabes y Moros de España, P. 2.ª c. I.

Los Arabes no tenian ejército permanente, institucion del todo desconocida en la época de su dominacion en España. En el decurso de nuestro relato hemos apuntado el variado aspecto que ofrecian los ejércitos árabes en los primeros tiempos de la conquista, y si la accion del tiempo modificó algunos de sus caracteres, no alteró su organizacion primitiva. Los únicos cuerpos que quedaban sobre las armas en tiempo de paz eran los *haschefs*, destinados á la policía interior, y los caballeros de la guardia del califa, la flor del ejército, que sucesivamente se aumentó hasta doce mil hombres, una tercera parte de los cuales eran cristianos, magníficamente vestidos y pertrechados, teniendo por jefes á personas de la familia real. Cuando una algarada de los cristianos obligaba á defender algun punto del territorio, el wali de la provincia ó el wazir del distrito llamaba á las armas á los hombres sometidos á su jurisdiccion y los conducia contra el enemigo; al tratarse de un empresa general en que habia de tomar parte toda la nacion el califa era quien convocaba bajo su estandarte á los guerreros de sus tribus, y si el ataque debia dirigirse contra los cristianos, se publicaba en las mezquitas el *algihed* ó guerra santa, en cuyo caso, como hemos dicho, era un deber para todo musulman acudir al llamamiento. Los oficiales del califa elegian los soldados segun la importancia de la expedicion y el estado del tesoro. El servicio militar entre los Arabes era una obligacion religiosa pero no política, y en su historia no hallamos ningun rastro de dependencia feudal tal como entonces se entendia en los paises cristianos. En todo caso el ejército árabe no permanecia bajo su estandarte sino durante la campaña, y despues de la expedicion favorable ó adversa, dispersábanse los soldados para volver á sus hogares. Solo en la época de la caida de los Ommiadas, cuando los Españoles amenazaban al imperio de la media luna, conmovido por las guerras civiles que se habian suscitado entre Arabes y Berberiscos, consagráronse algunos celosos musulmanes á la defensa permanente de las fronteras; unidos por recíprocos juramentos, y llevando una vida muy austera que compartian entre los deberes religiosos y el ejercicio de las armas, aquellos caballeros permanecian constantemente armados bajo sus banderas. Los Judíos, en union con los Muzárabes, servian tambien el ejército del califa, y con mucha frecuencia este, ó los competidores al trono, tomaban á sueldo cuerpos mercenarios de guerreros cristianos, que acaudillados por un jefe de su eleccion, ofrecian sus servicios á quien mas les agradaba. Para expresar que estaban siempre en campaña, denominábanse *campeadores*.

Los Arabes, cuyas rápidas conquistas llevamos explicadas, hicieron muy notables progresos en el arte de la guerra, y sus invasiones eran de ejércitos y no de pueblos y naciones enteras como las de los antiguos bárbaros. Desde un principio dieron pruebas de conocimientos en la táctica, y á ellos se debe la innovacion producida en el arte militar por la invencion de la pólvora que usaron antes que nadie en Europa. Distinguiéronse tambien en el sistema de fortificacion de las plazas, y esto, con las otras causas que llevamos dichas, explica la prolongada resistencia del pequeño reino de Granada, dentro de cuyos límites habia diez veces mas plazas fuertes que las que existen ahora en toda la Península. Situadas en la cima de un precipicio ó escarpada sierra, su fortificacion natural se aumentaba con sólidas fábricas, que si bien incapaces de resistir á la artillería moderna, desafiaban todos los ingenios de batir conocidos antes del si-

glo XV. Sin embargo, en los últimos tiempos de su existencia vemos que los Moros carecian de artillería gruesa; peleaban casi siempre á caballo, y las armas en que fiaban principalmente para rechazar y atacar al enemigo, eran el arcabuz y el arco; de este en especial eran muy certeros tiradores, y tenian la costumbre que rara vez se ha visto entre naciones civilizadas de envenenar las saetas destilando al efecto el jugo del acónito, que lo hay abundante en Sierra Nevada, cerca de Granada. Envolvian la punta de la flecha con un trapo de hilo ó algodon empapado en aquel líquido, y era seguro que la herida que causase por mas leve que pareciese habia de ser mortal.

Su marina militar, tan escasa en los primeros tiempos de la conquista que Yussuf el Fehri hubo de suprimir por innecesario el cargo de emir del mar, recibió desde el primer Abderrahman gran desarrollo y fomento á causa de las contiendas que sostuvieron los Arabes de España con los califas de Oriente y los piratas berberiscos. Desde Cadiz hasta Tarragona armábanse naves en todos los puertos españoles, y así hemos visto derramarse los sectarios de Mahoma por las costas de Galia y de Italia y por todas las islas del Mediterráneo.

Al llegar á España traian los Arabes muchos y fecundos gérmenes de cultura, que sin duda ejercieron gran influencia en la civilizacion española. En Damasco, bajo el reinado de Alí, cuarto califa despues de Mahoma, comenzaron á presentarse en los antiguos moradores del desierto aquellas tendencias al estudio, aquella pasion de saber que habia de convertir á rudos conquistadores en el pueblo cuya refinada cultura nos encanta todavía. Estas nuevas ideas se fortificaron bajo la corta dominacion de los Beny-Omeyas y tomaron en fin todo su vuelo bajo los primeros Abbasydas. Vióse entonces á aquellos mismos hombres que en el primer ardor de su fanática ignorancia habian entregado á las llamas la biblioteca de Alejandría, buscar con avidez todos los monumentos de la sabiduría de los antiguos y hacerlos pasar á su idioma por medio de infinitas traducciones. A pesar del espíritu de su religion, altamente opuesto á las letras, los Arabes entraron en aquel nuevo campo con todo su entusiasmo característico pareciendo que ambicionaban alcanzar en las ciencias la misma preeminencia que obtuvieran en las armas.

Durante esta fermentacion intelectual llegó á España el último de los Omeyas, y trajo consigo la pasion á las letras que se habia desarrollado en las capitales de Oriente. Desde entonces Córdoba, al igual de Bagdad, convirtióse en interesante centro de movimiento intelectual y de bellezas artísticas, y al dividirse el imperio, Sevilla, Murcia, Málaga, Granada y otras ciudades que se levantaron sobre las ruinas de aquel, continuaron derramando incesante brillo en medio de las nubes y tinieblas de aquellos siglos. El período de esta civilizacion literaria llegó hasta muy entrado el siglo XIV y puede decirse que abrazando un intérvalo de seiscientos años, ha excedido en duracion al de las demás literaturas antiguas ó modernas. La dinastía ommiada que por sus cultas aficiones, amor al saber, munificencia y proteccion á las letras, merece ser comparada con los Médicis de Italia; el clima templado de España, sus largas costas y cómodos puertos que les abrian camino á un extenso comercio; el trato continuo con los cristianos españoles que debilitaba en ellos las degradantes superticiones de su ley y les comunicaba ideas mas nobles y elevadas sobre la independencia y dignidad moral del hom-

bre, la influencia que en ellos habian de ejercer los restos de la civilizacion goda que quedaban en sus propias ciudades, y finalmente hasta la multitud de estados rivales que alimentaba entre ellos generosa emulacion como la que existió en la antigua Grecia, fueron todas circunstancias favorables que ayudaron á aquel movimiento que ofreció á Europa en aquellos tiempos de ignorancia el hermoso espectáculo de un pueblo guerrero que era al mismo tiempo sabio, literato y artista. Como á Lafuente nos ha llamado la atencion, y sin duda ha de llamarla á cuantos lean las historias arábigas, ver que ni un solo literato ni un solo erudito deja de ser mencionado en ellas. Jamás omiten los nombres de las personas doctas que florecieron en cada reinado con sus respectivas biografías y la correspondiente reseña de sus obras. Cítase con frecuencia el fallecimiento de un profesor distinguido como el suceso mas notable de un año lunar; la narracion de un combate empeñado entre dos ejércitos se interrumpe en lo mas interesante para dar cuenta de que allí se encontraba ó de que llegó á la sazon ó de que murió en aquel tiempo tal poeta ilustre ó tal astrónomo afamado. Conócese que estaba como encarnada en aquellas gentes la apreciacion del mérito literario.

Bajo el favor de las expresadas circunstancias multiplicáronse los establecimientos de educacion, y se crearon colegios, academias y gimnasios no solo en las ciudades principales, sino tambien en los pueblos mas oscuros del país (1). En los últimos tiempos del imperio mahometano habia cincuenta de estos colegios ó escuelas en los arrabales y en la poblada llanura de Granada, y un escritor contemporáneo cuenta que á principios del siglo XIV existian en la España musulmana setenta librerías públicas. Cada lugar notable ofrece materia para una historia literaria, y los dilatados catálogos de escritores que se conservan en el Escorial prueban que las ciencias se cultivaban con mucha extension hasta en sus últimas subdivisiones.

La medicina, casi echada en olvido despues de Galeno, contaba entre los Arabes muy sabios intérpretes, y á sus escuelas iban á aprender los Judíos, tan famosos entonces como médicos, para dispersarse luego por todos los países de Europa. Los nombres de Avicena, de Averroes, de Razy y de Abulcasis merecen ser honrados como el de Hipócrates. Al lado de esta ciencia adelantaron la cirugía, la botánica, la farmacia y la química, en la cual hicieron inventos que no solo se conservan y aprecian sino que son el alma de esta ciencia. El mas necesario de sus instrumentos operatorios, el alambique, y muchos de sus productos, los álcalis, el alcohol, el kermes, etc., manifiestan asaz su orígen por los nombres que llevan todavía. En general cultivaban los Arabes todos los ramos de la historia natural, y nos han dejado infinitos tratados sobre los animales, las plantas, los metales, las piedras preciosas, los fósiles, etc.; sin embargo, dice un crítico moderno, con su inveterada aficion á la ciencia mística y cabalística corrompian sus conocimientos positivos; consumian las mas de las veces su salud y sus haciendas en inútiles investigaciones tras del elixir de vida y de la piedra filosofal; sus prescripciones medicinales se regian por el curso de las estrellas, su física se envilecia por la magia y su química degeneraba en alquimia.

---

(1) Los Arabes proporcionaron á Europa el modelo de los colegios, es decir de institutos donde los jóvenes reunidos bajo la direccion de muchos maestros, se entregaran desde la infancia á diferentes estudios.

Discípulos los Arabes de los Caldeos en la astronomía progresaron mucho en esta ciencia, y merced á sus adelantos en la aritmética y en el álgebra, que simplificaron de un modo muy notable con la invencion de los guarismos (letras indias), á sus exactas observaciones, á la perfeccion que introdujeron en los instrumentos, y á los observatorios que erigieron, de los que fué de los primeros ejemplos la hermosa torre de Sevilla, pudieron pensar en medir la magnitud de la tierra por un grado del meridiano é inventar el almanaque. La agricultura merecia entre los Árabes el dictado de ciencia y sus conocimientos en ella están patentes en sus voluminosos tratados sobre esta materia, y en los vestigios que en todas partes han dejado de su modo especial de cultivar la tierra; de ellos procedia el sistema de riego que por tanto tiempo ha fertilizado la parte meridional de España; introdujeron el cultivo del arroz, el de las moreras, el de la caña de azúcar y el del algodon.

No descuidaron tampoco los Árabes los estudios filosóficos; los tratados de lógica y metafísica componen una novena parte de los tesoros que se conservan en el Escorial, y algunos de sus eruditos abrazaron un campo de investigaciones filosóficas tan vasto como el de cualquiera enciclopedia moderna. Ha de reconocerse empero que los resultados en esta parte no parecen haber correspondido á tan magnífico aparato y á tanta actividad científica. El espíritu de los Árabes, dice Prescott, se distinguia por las mas opuestas cualidades características que algunas veces solo servian para neutralizarse unas á otras. Reunian al hábito de clasificar y generalizar una maravillosa aficion á los detalles; á una fantasía ardiente una paciencia y aplicacion que envidiaria un aleman de nuestros dias, y al paso que en las obras del ingenio se lanzaban con audacia á la originalidad y á la extravagancia, contentábanse en filosofía con seguir servilmente las huellas de sus antiguos maestros. Procedia su ciencia de versiones de los filósofos griegos, pero como no estaban preparados por estudios previos para recibirla, veíanse mas oprimidos que estimulados con el peso de aquella herencia. Poseian sin límites el talento de compilar, pero rara vez subian á los principios generales ni deducian verdades nuevas é importantes. De aquí es que Aristóteles, que les enseñó á coordinar los conocimientos adquiridos mas bien que á adelantar en nuevos descubrimientos, era el dios á quien idolatraban. Amontonaron comentarios sobre comentarios, y en su ciega admiracion del sistema de aquel filósofo puede decirse que fueron mas peripatéticos que el mismo Estagirita. El cordobés Averroes fué el mas eminente de sus comentadores arábigos, y el que sin duda mas contribuyó á levantar por tantos siglos la autoridad de Aristóteles sobre la razon de la humanidad (1).

En la carencia de leyes positivas, la jurisprudencia, que se confundia con la teología, componíase únicamente de largos comentarios acerca de la aplicacion de la ley religiosa. La elocuencia era en un todo sagrada y se limitaba á los sermones de los doctores de que existen muchas colecciones en el Escorial. Menos frutos produjeron aun los Árabes en el campo de la historia, y careciendo enteramente del espíritu filosófico que da vida á este género de composicion, profesando el fatalismo y siendo súbditos de un gobierno despótico, sus historias se limitan

(1) Prescott, Hist. de los Reyes Católicos, P. 1.ª, c. VIII; Degerando, Hist. de la Filosofía, t. IV, c. 24.

á meras narraciones. ¿Qué podian ellos saber de las delicadas regiones morales ó de las nobles facultades del alma que solo se desarrollan bajo la influencia del cristianismo? Esto no obstante, era este uno de los ramos mas cultivados de la literatura árabe, y Khalfa en su Biblioteca Oriental cuenta hasta mil doscientos historiadores, cuya mayor parte no eran mas que comentadores ó compendiadores de los otros. Conócese por lo dicho que ninguna revolucion importante hicieron los Arabes en las ciencias racionales y morales, mas la crítica aun de aquellos que mas severos se muestran con su ponderada cultura, no pueden negar que presentaron en sus escritos los gérmenes de muchas teorías que han sido presentadas como invenciones en los últimos tiempos, y que perfeccionaron varias de la artes útiles que han tenido notoria influencia en la felicidad y adelanto del género humano. Además, la principal influencia de los Arabes en España y en Europa, no tanto consistió en la importancia de los conocimientos que poseyeron, como en el impulso que comunicaron á los entendimientos europeos por mucho tiempo adormecidos. Si al destruir la civilizacion goda sumieron á la Península en la misma noche de tinieblas que envolvia á la Europa, no tardaron en introducir en ella nuevos principios vivificadores derramando por todas partes la traduccion de sus escritos. A sus escuelas acudieron estudiosos que despertando del letargo adquirieron parte del noble entusiasmo que á sus maestros animaba, y desde este momento se comunicó una accion saludable á los entendimientos europeos, que si bien mal dirigida en un principio, los preparó para los esfuerzos de tiempos posteriores.

La ardiente imaginacion de los Arabes y su lengua rica y susceptible de giros hasta lo infinito era imposible que no produjese la poesía. Sabemos ya la aficion y el orgullo que cifraban los antiguos Arabes en el perfecto conocimiento de su idioma y en el recto uso de sus locuciones, é iguales cualidades hallamos en los Arabes de España. Sus muchos tratados filológicos y retóricos, sus artes poéticas, gramáticas y diccionarios de la rima manifiestan hasta qué punto por demás esquisito cultivaron el arte de la composicion. Bajo el hermoso cielo de Andalucía ostentaron los poetas admirable riqueza y galanura, y en ningun país del mundo parece poder competir con ellos en delicadeza de conceptos. Componer versos era para los Arabes casi ocupacion familiar, y aun sus mismas pláticas estaban casi con frecuencia sembradas de improvisaciones que hacia posibles y fáciles la extremada riqueza de un idioma cuyo diccionario constaba de sesenta volúmenes y llevaba por título el *Océano*, como si solo esta palabra hubiese podido expresar la inmensidad del asunto. Mas con todo este entusiasmo poético, los Arabes no se aprovecharon nunca de los tesoros de la elocuencia griega que tenian abiertos ante sus ojos, y no se sabe que tradujeran de aquella lengua ningun poeta ni orador de alguna nota. El tono templado de la composicion ática debió de parecer pobre á las ardientes imaginaciones de Oriente, que tampoco se atrevieron á subir á lo que se considera en Europa como el apogeo del arte, el drama y la epopeya. La inspiracion de los Arabes se exhalaba en cantos líricos, en elegias, epígramas é idilios, y el carácter general de su poesía, aun cuando la toman como medio de comunicar las ideas en las ciencias y otros asuntos graves, es arrogante, florido, patético, ataviado con infinitas imágenes, respirando á veces profunda sensibilidad moral, como sucede en algunas de las lamentaciones de los reales poetas de Córdoba.

Tambien en prosa escribieron los Árabes obras de imaginacion que alcanzaron general aplauso en toda Europa, y algunas de las cuales han merecido grandes elogios hasta de los críticos modernos. Los lances de amor y guerra formaban el principal asunto de aquellas levantadas narraciones, y en ellas distraian sus ocios los califas y magnates de Córdoba. *Los doce Paladines, los Suspiros de un amante, el Jardin de los deseos* y el famoso cuento de *Calila* y *Dimna* alcanzaron en su tiempo extraordinaria boga, y Leibnitz tributa gran alabanza á la novela filosófica *Hay, hijo de Jordhan*, la que nos presenta la historia de un niño abandonado en una isla desierta, que por la sola fuerza de su pensamiento se eleva al conocimiento de Dios y de las leyes de la naturaleza.

Los Árabes no descuidaron el estudio de los idiomas extranjeros, lo cual era para ellos una verdadera necesidad, puesto que entre los conquistadores de España además del árabe, lenguage oficial, hablábanse el hebreo, el caldeo y los varios dialectos de las lenguas semíticas. Ejercitaron tambien su espíritu en el estudio de las genealogías é hicieron de él una especie de ciencia, resultado esto de su division en tribus muy celosas y á menudo rivales.

La poesía no era el único arte cultivado por los Árabes; la música, aunque prohibida en cierto modo á los fieles por un pasage del Coran, era gustada por ellos con pasion, y los que la profesaban honrados con grandes distinciones. En otra parte de nuestro relato hemos dicho ya los conocimientos que en este arte profesaban los Árabes, y en las imperfectas noticias que de ello tenemos fuerza nos es limitarnos á citar los monumentos que prueban su cultivo. Entre otros manuscritos de la biblioteca del Escorial existen dos obras importantes que tratan expresamente del arte de la música. La una, que forma el primer volúmen del libro de Abu al Faradj intitulado *Gran coleccion de tonos*, contiene ciento cincuenta tocatas, así como la vida de catorce grandes músicos y cuatro cantatrices célebres; la otra de Al-Faraby con el título de *Elementos de música*, trata de la composicion del canto y de los acompañamientos. Hállanse en ella las figuras de las notas árabes ó sea su escritura musical y las de mas de treinta instrumentos diversos. Los extractos de esta última obra dados por Casiri prueban de un modo incontestable que los Árabes se servian de las matemáticas en la composicion musical y que conocian la ciencia de las armonías. Menciónanse especialmente las cuartas, quintas y octavas, pero no se habla de la armonía en tercera ni de los bemoles (1).

La pintura fué mas desgraciada porque Mahoma prohibe expresamente las imágenes, y aunque algun autor asegura que hubo estátuas en los jardines de Zahara, parece que la estatuaria y la pintura quedaron muertas bajo su dominacion. Su genio, empero, buscando camino para desplegarse en las artes del dibujo, lo encontró en la arquitectura.

Los Árabes, dice un escritor español, han retratado fielmente la originalidad de su carácter en sus mezquitas y palacios, en sus baños y harenes. Las épocas de su dominacion, el desarrollo progresivo de su cultura, los recuerdos de su cortesanía, el orientalismo que aclimataron en el mediodia de Europa, su risueña

(1) Viardod, Hist. de los Arabes de España, P. 2.ª c. II.

imaginacion y sus extrañas creencias vivos se ostentan en esos restos magníficos de su arquitectura, todavía no bien clasificados y aun no del todo conocidos en sus detalles y pormenores. Siglos enteros de amor y galantería, de afeminamiento asiático y de altivez romana, de valor y ternura, de espiritualismo y de sentimientos mundanales, encierran los nombres poéticos de Zahara y de la Alhambra. ¿Quién contemplará los restos del estilo arábigo en la Península, que no recuerde la pompa y delicado gusto de Damasco y Bagdad en los dias de su esplendor; las canciones inspiradas por la mas dulce melancolía á los hijos del desierto, esa imaginacion creadora que bajo el cielo despejado y puro de las Andalucías solemnizaba las victorias de Almanzor, la generosa y pia condicion de Abderrahman II, el brillante y feliz reinado del III del mismo nombre, las empresas literarias de Alhakem II, los altos hechos de los príncipes Ommíadas, el misterioso eden del islamismo, y las zambras y festines de Córdoba y Granada y sus famosas escuelas y academias? El sentimiento y la razon, la poesía y la historia, acuden á la vez en busca de las ilusiones y las realidades, de la ficcion y la verdad, que los Árabes confiaron á los monumentos de su poder, largo tiempo olvidados por la ignorancia y las preocupaciones de las razas (1).

La historia de la arquitectura entre los pueblos musulmanes de la Península puede dividirse en tres períodos distintos. En el primero, que empieza en el siglo VIII, el gusto de los Árabes, no bien establecidos en la Península, participaba del que habian encontrado en los varios paises de su dominacion. Sin ideas propias, faltos todavía de aquel fausto y delicadeza que despues contribuyeron tanto como sus conquistas á la fama que alcanzaron en Asia y en Europa, habian obtenido de los Latinos la disposicion general, la forma y el compartimiento de los edificios con alteraciones poco sustanciales en sus plantas; pero en el aparato y brillantez de los ornatos, en los detalles que hablan á la imaginacion y dependen mas bien del capricho que de reglas estables y principios emanados de la naturaleza de la construccion, siguieron á los Bizantinos, guiados por el mayor conocimiento que poseian de su imperio, por el ardor de su risueña fantasía y las tendencias de la civilizacion oriental. Fué, pues, de género compuesto la arquitectura arábiga en este primer período, y ya existian de ella algunos monumentos en Oriente, cuando Abderrahman ben Moawiah fundó en España el califato independiente de Córdoba. Los hombres que con él vinieron, penetrados como el califa de los recuerdos de su primera patria, multiplicaron á su alrededor cuanto podia ofrecerles su memoria, y aquellos monumentos fueron los modelos que se propusieron reproducir en la Península los arquitectos orientales. Como sabemos, Abderrahman I trazó en 786 el plano de la mezquita de Córdoba, y quiso que esta, construida sobre el mismo modelo de la que su familia elevara en Damasco, sobrepujara en dimension y magnificencia á la que los enemigos de su familia construian entonces en Bagdad, su nueva capital. La mezquita de Córdoba, monumento justamente célebre y quizás único en su clase para juzgar de las propiedades de la arquitectura árabe en su primer período, no existe hoy en todas sus partes como en sus mejores tiempos. Sustituyéronse las bóvedas á las riquísimas

(1) Caveda, Ensayo histórico sobre los diversos géneros de arquitectura empleados en España, c. X.

techumbres de alerce, brillantes de matices y dorados: fué demolida una porcion de la fábrica para erigir el crucero plateresco, cuya suntuosidad y belleza fuera de su lugar alteran la unidad del conjunto; otras innovaciones y derribos se verificaron en el exterior del edificio, igualmente desacordados, mas no bastaron con todo eso á despojarle de su índole propia y á desfigurarle hasta el extremo de hacerle perder su originalidad primitiva. Existe en la planta la combinacion de sus principales partes, el admirable conjunto de las extensas y multiplicadas galerías que dividen sus inmensos espacios, aquel bosque de columnas que los pueblan con extraña novedad, aquella singular manera de enlazarse los arcos de herradura que dividen las naves y de sobreponerse los unos á los otros, como si se quisiese solo una creacion fantástica para alucinar con ilusiones pasageras, y no un monumento sólido para resistir á la impresion de los siglos. Hay en la mezquita de Córdoba, dice el escritor antes citado, una verdadera grandeza, una extension que impone, una simplicidad de líneas y perfiles á propósito para aumentar á la vista las dilatadas proporciones de sus ámbitos, una solidez grave y severa que lleva consigo la idea de la dominacion y de la fuerza, como el islamismo que la consagró á sus creencias. Sus vastos recintos, añade Caveda, parece que se midieron por la misma escala de la extendida dominacion de los hijos del Profeta y que la revelan todavía en la espaciosidad de sus ámbitos y las innumerables columnas que los decoran. Traslúcense allí el poder y la religiosidad del pueblo constructor; la singularidad de sus creencias; el sentimiento que le empujó desde los desiertos de Arabia hasta los campos de Aquitania; el genio que enlaza los destinos del Asia con los de la Europa, y todo como simbolizado en las formas extrañas, en las dilatadas masas, en la exótica ornamentacion, en la multitud de naves que hacen su Mirhab mas fantástico y misterioso. Como observa Girault de Prangey en su Ensayo sobre la arquitectura árabe, lo que primeramente sorprende en la mezquita de Córdoba es la imitacion que ofrece en su planta y distribucion interior y en el arreglo de sus principales partes con las antiguas basílicas greco-romanas. Y no solo hubo imitacion de formas, sino empleo de despojos romanos en los materiales de contruccion. Las cuatrocientas columnas de diferentes mármoles que en un cuadrilongo de seiscientos veinte piés de longitud y cuatrocientos cuarenta de latitud sostienen diez y nueve naves de oriente á occidente, y veinte y nueve de norte á mediodia, proceden, lo mismo que sus bases y capiteles, de los edificios romanos que, destruidos por los bárbaros, yacian esparcidos en las ciudades españolas.

Desde mediados del siglo VIII hasta el XI se conservó entre los Arabes esta manera de construir, sometido, sin embargo, á las variaciones ordinarias del gusto y de la moda. Las fábricas de Toledo, el puente de Córdoba, el alcázar, hoy desfigurado, de aquella ciudad, los baños de Murcia, las mezquitas de Santaren, Lisboa, Coimbra y otros pueblos, el Mirhab de Tarragona, los suntuosos palacios de Medina Zahara, y las infinitas obras que levantó en la Península la proverbial magnificencia de los primeros califas, pertenecen á este primer período de la arquitectura musulmana, á la que durante él se da el nombre de árabe-bizantina, si bien enriquecida y complicada ya en sus últimos tiempos con detalles variados, conocíase que el ornato bizantino, por suntuoso que fuese, no bastaba á las exigencias del capricho y de nuevas ideas.

Caido el califato de Córdoba las tribus africanas, llegadas á España en defensa del islamismo amenazado, el espíritu árabe fué dominado y modificado por un espíritu nuevo. A los Almoravides sucedieron los Almohades, y entonces, protegida la arquitectura á la par de las demás artes, desatendidas en las discordias civiles, manifestó ya su empeño en parecer original, en emanciparse de las tradiciones bizantinas y de las alteradas formas del romano, mostrando aquella propension á la pompa oriental que la presentó mas tarde tan engalanada y ostentosa á las orillas del Jenil y del Darro y en los cármenes de Generalife. Esta nueva arquitectura á que se dá por algunos el nombre de árabe morisca y por otros se llama de transicion, no fué traida por los Africanos, muy inferiores en civilizacion á los Arabes españoles; fué producto, dice Caveda, de los progresos naturales del arte bajo la influencia del islamismo y del genio que le cultivaba en Oriente y en la Península, animado de un mismo espíritu y sujeto á las mismas impresiones. Los monumentos árabes tienen entonces un carácter propio y se atavian con rosetones, figuras geométricas mas complicadas que las de la época anterior, estucos y dorados de ingeniosa composicion é inscripciones cúficas de grandes caracteres en forma cuadrada enlazados con caprichosas figuras. Reálzanlos además ladrillos esmaltados de diversos colores produciendo á la vista una especie de mosáico; los capiteles, sin variar su antigua forma ni apartarse enteramente del gusto bizantino, son mas elegantes y desembarazados y de una ejecucion mas esmerada; á los arcos de herradura suceden los ojivales mas ó menos atrevidos, é introdúcense las bóvedas estalactíticas, formadas de pequeñas cupulitas pendientes y enlazadas de tal modo, que su conjunto presenta un vistoso agrupado de estaláctitas dispuestas con sumo arte. Las obras principales de este período del arte se encuentran en Sevilla, residencia entonces de los nuevos señores de la Península, y son la Giralda, los restos de la mezquita reemplazada por la catedral, y algunas porciones del alcázar.

Por este camino llegaron los Arabes al empezar el siglo XIII á la tercera y última transformacion del arte arquitectónico. Habian pasado ya sus indecisiones y la necesidad de buscar apoyo en los recuerdos de Bizancio y en los despojos de las provincias romanas. La arquitectura del pueblo musulman, que en este último período puede distinguirse meramente con el epíteto de árabe, es, dice Caveda, un producto de su civilizacion que apenas se enlaza con lo pasado, y que parece como la expresion del carácter de un pueblo original, que con su fisonomía propia vive de la gloria presente sin procurar el porvenir, apoyado en las anteriores civilizaciones, ó tributario de las que le rodean. Su genio es asiático, y con todo eso olvida los intereses del Oriente para buscar otros distintos mas allá del Estrecho. Atento solo á sus inspiraciones, las mide ahora por su osadía y poderío, por una grandeza positiva que alienta su natural altivez y que le hace progresar en la carrera de la civilizacion al mismo tiempo que le liga fuertemente á las supersticiones de su secta (1). Los edificios agrandan sus proporciones y parecen mas ligeros y risueños; cúbrense sus muros, construidos por lo general de tierra y adobes que llegaban á tener admirable tenacidad y firmeza, de almocarábes, matiza-

(1) Caveda, Ensayo histórico sobre los diversos géneros de arquitectura empleados en España, c. XIII.

dos de oro, azul y bermellon, y brillan en todas sus partes los atauriques, los festones y frisos de azulejos con variadas y singulares figuras. La arquitectura aparece cual nunca original y peregrina, con mas soltura y desembarazo, con mas atrevimiento y gallardía, con nuevas é ingeniosas combinaciones de las curvas y las rectas. Distinguenla la ligereza y esquisita labor de los detalles y ornatos, la gracia y el movimiento interior de las columnas y de los calados, la rica disposicion de los colores y de los entrelazos, y el ingenioso empleo como medio de decoracion de la escritura en caracteres cursivos, que por sus formas ligeras, sueltas y misteriosas se presta maravillosamente á semejante uso. De dos clases son las bóvedas de los monumentos árabes en esta época: ó hemisféricas ó en forma de piña, y los arcos, que se hacen ya estalactíticos, describen una semielipse muy pronunciada, cerrada por sus extremos á semejanza de los de herradura. La arquitectura de este tercer período, cultivada con empeño en las Andalucías, aparece sobre todo ostentosa y bella en la ciudad de Granada, donde nutrida con los despojos reunidos de un imperio destruido y cinco siglos de ensayos, llega á su mayor perfeccion, precisamente cuando el predominio de los Moros se reduce y decae ante la superioridad de las armas cristianas (1).

En Granada se concentraron los restos de su civilizacion y su fortuna para erigir un nuevo reino que llegó á ser muy ilustre, rico y floreciente. Conocidas nos son las dotes de Ben Alhamar, el primer soberano granadino, y de algunos de sus sucesores, y merced á ellos hemos asistido á la prosperidad creciente del último asilo del islamismo en España. Jamás la civilizacion oriental se manifestara mas brillante y seductora, y á la voz del ilustrado príncipe elévase en Granada á mediados del siglo XIII la suntuosa y vasta fortaleza de la Alhambra, colosal y ostentosa obra, de tanto interés para la historia como para la poesía, que simboliza la esplendidez y el genio de sus fundadores, y sus creencias y costumbres. Por espacio de un siglo entero, hasta 1348, continuáronse las obras que terminaron con la sala de Embajadores y la puerta del Juicio, y aun cuando conquistada la ciudad, por disposicion de los Reyes Católicos y de Carlos I, fueron demolidas algunas construcciones de la Alhambra y otras notablemente alteradas, todavía las que existen nos dan idea de su conjunto. No es esta obra lugar á propósito para una descripcion del colosal monumento, y solo hace á nuestro objeto decir que él señala la mayor perfeccion á que llegara entre los Arabes el arte de construir. Cuanto ejecutaron despues en el mismo género, lleva consigo el sello de la decadencia y es la expresion de la flaqueza de su poder y de la próxima ruina que los amenazaba. Apurando entonces la arquitectura sus propios recursos, recurre á los extraños, y menesterosa y antojadiza, no se desdeña de mezclar con sus antiguas galas, ya envejecidas y sin brillo, las nuevas y allegadizas de sus competidores; rasgos del estilo romano, bizantino y otros que corresponden al gótico-germánico se mezclan y confunden con los puramente árabes, sin constituir un nuevo géne-

---

(1) Dice Caveda que el bello y elegante baño árabe que existe en el convento de monjas capuchinas de Gerona no puede pertenecer á la primera ni á la segunda época de la arquitectura árabe, por suponer aquella obra un adelantamiento que no alcanzaron los Musulmanes hasta los mejores dias de su imperio de Granada; como Gerona no se hallaba entonces en su poder, dice que aquellos baños fueron quizás construidos por artistas cristianos formados en la escuela de los Arabes.

ro, y los Muzárabes, formados en la escuela de los Sarracenos, empleaban en sus construcciones esa mezcla de arabismo que se descubre en muchos templos y palacios levantados durante el siglo XV. La arquitectura árabe, como toda su civilizacion, no volvió á África con ellos, sino que murió en España.

Un autor extranjero juzga así la arquitectura de los musulmanes españoles: «La reflexion debe disminuir mucho la idea generalmente formada acerca del genio de los que elevaron los edificios moriscos y del poder del arte que en ellos desplegaban. Los materiales son de una pequeñez notable, de un aparato mezquino y no ofrecen grandeza ni atrevimiento. Nada revela en el arquitecto un conocimiento profundo de los recursos mecánicos, y en todas partes emplea la madera en la construccion de las bóvedas, que jamás se elevan á grande altura (1).» Caveda, á quien hemos citado varias veces, al compararla con la gótica, hace estas bellas y exactas reflexiones: «La arquitectura primero ensayada por los Arabes y revestida despues de otras formas y otros arcos por los Moros, á pesar de su riqueza y de la voluptuosidad que respira, con sus mosáicos y filigranas, sus grecas y letras floreadas, sus estucos y dorados, sus pechinas estalactíticas y sus gentiles y gallardas arquerías, no impone como la gótica, ni puede rivalizar con ella en magestad y grandeza. Hay en esta mas genio, mas conocimiento del arte, mas elevados pensamientos, una noble serenidad, un atrevimiento, un brío y lozanía que jamás los sectarios de Mahoma supieron comunicar á sus acicaladas construcciones. Contentos con ostentar en ellas su ardiente imaginacion, el halago de los sentidos, la indolente voluptuosidad de sus costumbres, fueron ingeniosos y no profundos: lo consagraron todo al deleite, á los placeres físicos; nada á la severidad de la razon, á los pensamientos graves. Desconociendo la espiritualidad, trabajaron primero para adormecerse entre surtidores, flores y perfumes, que para simbolizar la índole de sus creencias y el recuerdo de su poder y de su gloria. No vieron el porvenir, satisfechos del momento presente, ni el mundo moral extasiados en el mundo físico (2).»

En las artes secundarias ó mecánicas sobresalieron sin disputa los Arabes, y como curtidores, fundidores, cinceladores, forjadores de armas y fabricantes de tejidos, alcanzaron en Europa fama universal. Sus cimitarras de un temple irresistible, sus cotas de malla tan ligeras é impenetrables, sus blancos tapices y sus finos y brillantes tejidos de lana, de seda, de lino y de algodon, atestiguan suficientemente su incontestable superioridad en todos los ramos de la industria. Segun el Geógrafo Nubiense, á principios del siglo XII habia en el solo reino de Jaen seiscientos pueblos ocupados en las manufacturas de seda, en un tiempo en que los europeos no la conocian sino por su tráfico de segunda mano con el imperio griego. Próspero habia de ser, pues, el estado del comercio, primeramente en las dilatadas costas españolas, de donde hemos visto salir á atrevidos navegantes que llegaron hasta las islas del Océano, y despues en los puertos andaluces que conservó el pequeño reino de Granada. Famosa era la reputacion de buena de fé de que los Moros granadinos gozaban, y á sus puertos acudian multitud de gentes de los diversos paises de Europa, de Asia y de Levante. Los Genoveses tuvieron esta-

(1) M. Quatremère de Quincí, Dic., Hist. de Arquitect.
(2) Caveda, l. c.

blecimientos mercantiles en Granada, y las ciudades de Italia que crecian entonces en opulencia, recibian de allí grandes cantidades de seda, cuyos tejidos, juntos con los de algodon y de lana, eran los principales artículos del comercio que se hacia en Almería y Málaga. Llevados á Constantinopla en cantidades considerables, derramábanse luego por medio de caravanas por los paises relativamente bárbaros de la cristiandad. Es prueba del importante tráfico á que se entregaban los Musulmanes españoles, la obra que á mediados del siglo X publicó el madrileño Abul Cassim con el título de *Libro de negociacion*, la primera sin duda que se haya escrito en Europa acerca de tan importantes materias. Los califas de Córdoba, y lo mismo hacian entonces varios reyes cristianos, comerciaban por su cuenta, y no era esta la mas escasa fuente de sus copiosas riquezas (1).

Otros descubrimientos de gran importancia para el porvenir del mundo, además de los ya expresados, hicieron los Árabes españoles. Supónese por algunos que ellos inventaron la brújula ó que á lo menos la recibieron de los Chinos y perfeccionada la introdujeron en Europa. Es lo cierto, sí, que en el siglo XII los autores árabes hacen mencion de la brújula como de cosa muy comunmente usada entre sus compatriotas, no solo en sus viages marítimos, sino tambien en los terrestres á través de sus desiertos. A ellos se debe el arte de la fabricacion del papel, que, inventado tambien en China, fué perfeccionado y traido por los Árabes á nuestra patria, manteniéndose en ella por mucho tiempo sin pasar, hasta mas tarde, á las otras naciones europeas. Casiri halló en el Escorial diferentes manuscritos de papel de algodon pertenecientes al año 1009, y de papel de hilo de fecha de 1106 (2).

En el decurso de nuestro relato hemos insinuado varias veces la cultura, la suavidad de costumbres que distinguia ordinariamente á nuestros Árabes andaluces, y la delicadeza de sus sentimientos. En los años que sucedieron inmediatamente á la conquista los Árabes conservaron en gran parte su vida nómada, y aun cuando los habia que eran habitantes fijos de los pueblos conquistados, muchos de ellos, sin tener casa ni hogar, formaban rancherías é iban de uno á otro

---

(1) Segun Masdeu, que lo toma de un escritor sevillano del siglo XII, las medidas particulares de los Arabes españoles eran las siguientes: Seis granos de trigo puestos de barriga uno al lado del otro, formaban la medida de lo que llamaban *dedo*: los cuatro dedos largos de la mano, el índice, el medio, el anular y el meñique hacian un *puño*; cinco puños un *brazo*; un brazo con un puño mas, un *codo*, y cuarenta codos una *cuerda*. Con la cuerda median las tierras, como los Godos con la *pertica*, y llamaban *parasanga* la medida de tres millas, y *barida* la de dos ó tres parasangas. El peso mas pequeño que conocian era el *grano*: dos granos formaban un *sethugio*: dos sethugios un *keracio*: dos keracios un *daneco*: seis danecos un *adarme*: un adarme y tres séptimos un *siclo*: cuatro siclos y medio una *statera*: una statera y un tercio la *onza*: doce onzas la *libra*: dos libras la *mina*: una mina con siete octavos el *cailegiato*: y tres cailegiatos el *gomor* ó *macuc*.

(2) Los Romanos escribian sus libros en pergamino ó en papel de la corteza del *papirus* egipcio, y como este último era de menos coste, se servian de él con mas frecuencia verificando lo mismo los bárbaros que en Occidente les sucedieron. Sin embargo, conquistado el Egipto por los Arabes en el siglo VII, quedó casi interrumpida toda comunicacion entre aquel país y Europa, y todos los libros hubieron de escribirse en pergamino, siendo esta otra de las causas de su escasez y elevado precio. La dificultad de hallar materiales para escribir llegó hasta el punto que se borraban en los pergaminos los caracteres antiguos para escribir otros modernos, hasta que la invencion de nuestros Arabes facilitó á España primero y á toda Europa despues el medio sin el cual hubiera sido muy estéril la invencion de la imprenta.

punto de la Península. Sin embargo, esta vida cesó: los Árabes se hicieron todos ciudadanos y agricultores, y en breve llegaron al grado de civilizacion y refinamiento que en ellos conocemos. Hasta qué punto llevaron este en su vida privada lo sabemos por las viviendas y edificios que nos dejaron; de aspecto grave y severo en el exterior, pues únicamente ofrecian una pared lisa, casi sin adornos, con pocas ventanas enrejadas y sin órden, reunian en su interior cuanto podia halagar las ardientes y voluptuosas imaginaciones asiáticas. Risueños jardines, cristalinas fuentes, espaciosas salas hasta las que llegaba el aroma del jardin, ataviadas y realzadas en sus mágicos encantos con cuanto ha inventado de mas precioso y exquisito el lujo oriental, constituian las habitaciones de los Musulmanes de España hasta en cuyos dormitorios se derramaban las aguas en agradable frescura.

El trage de los Mahometanos no ha sufrido nunca variacion sensible, pues si las riquezas introdujeron el lujo, no cambiaron su forma ni esencia. El turbante, el albornoz y el calzon ancho eran y son aun las prendas distintivas de su vestido. Á la suntuosidad y bienestar de que gozaban los Árabes que residian en las principales ciudades de la Península, al fausto de las cortes de Córdoba y Granada, no podia compararse nacion ni príncipe alguno de aquella época. En Granada, nos dicen sus historiadores, habia diariamente fiestas y torneos, y aquel pueblo, como el de la antigua Roma, parece que necesitaba de perpétuos juegos. Para él era la vida un prolongado carnaval, y el tiempo de las diversiones duraba mientras el enemigo no se presentaba á las puertas. Esta suavidad de costumbres y el contínuo ejemplo que á los ojos tenian en las naciones cristianas, hicieron que se apartaran los Árabes de su ley en el modo de tratar á las mugeres. Á poder dar entera fé á los cuadros que nos han transmitido los romances, habríamos de creer que existió un trato tan franco de los dos sexos entre los Musulmanes de España como en los demás pueblos europeos. Consérvase un escrito del siglo XIV en que se censura agriamente la desenvoltura de las damas moras, y sus dispendiosos gastos que rayaban casi en locura. Tambien es cierto que las galantes ideas de la caballería hallaron entre los Árabes tan entusiasta acogida como en los paises cristianos donde se habian engendrado; para ellos perdió tambien el amor el carácter de pasion para adquirir todas las apariencias de un culto, y no solo en este sentimiento rivalizaban cristianos y árabes, sino tambien en cuantos constituian las dotes de un buen caballero, bondad, valor, cortesanía y fé en la palabra empeñada, resultando de ahí que ambas naciones se miraban con gran consideracion y hasta con aprecio, y que sus respectivos monarcas trataban los negocios bajo el pié de perfecta igualdad.

Y de esta brillante y seductora civilizacion nada queda: el imperio que un tiempo abrazó mas de la mitad del antiguo mundo, esta reducido á sus límites primitivos, y el Beduino vaga en el dia por sus desiertos tan libre y casi tan incivilizado como antes de la venida de su Apóstol; la lengua que en algun tiempo se habló en las costas meridionales del Mediterráneo y en toda la extension del Océano índico, está dividida en cien dialectos diferentes; las tinieblas se han vuelto á posar sobre las regiones de África, que fueron alumbradas por la antorcha del saber; el elegante lenguage del Coran se estudia como lengua muerta aun en el lugar nativo del profeta, prueba evidente de que el islamismo seca cuanto toca y de que nada grande puede producir sino en íntimo contacto con pueblos

que profesen una religion mas augusta y mas divina. Sin embargo, la caida fué inmediata: rendida Granada, la civilizacion arabe desapareció, y no fueron bastantes á trasladarla á África los restos de aquel imperio. Para explicarse esta especie de problema histórico conviene recordar que cuando los cristianos penetraron en la última ciudad morisca, los Árabes no existian ya, pues habian sido destruidos por los Moros. Sobreviviendo el reino de Granada á la desmembracion del imperio de Córdoba, pudo recibir con los restos de las tribus árabes sus ciencias, sus artes y sus costumbres, pero ya la doble conquista de los Almoravides y de los Almohades habia sucesivamente destruido en la antigua Mauritania los efectos y las huellas de la dominacion árabe; los Beni-Merines, salidos del desierto y mas bárbaros aun que sus antecesores, consumaron por fin la obra destructora, y así ha quedado el África sumida en el lastimoso estado en que aun actualmente se encuentra.

¿Cuál fué el orígen de la civilizacion y del culto estado social que acabamos de examinar? En la organizacion religiosa, social y política de los Musulmanes no se entrañan principios vitales que favorezcan el desarrollo de la inteligencia; así lo enseña su estudio, y así lo enseña tambien el degradante estado del pueblo turco despues de tantos siglos de su pacífico establecimiento en el país conquistado. Todo su sistema por lo tocante á las letras y al cultivo de la inteligencia ha venido á formularse en las estúpidas palabras que se suponen pronunciadas por uno de sus caudillos en el momento de entregar á las llamas una inmensa biblioteca: «Si esos libros son contrarios al Coran deben quemarse por dañosos: si le son favorables deben quemarse por inútiles.» ¿De dónde tenian, pues, los Arabes aquel caudal de conocimientos con que tanto beneficiaron sin duda la civilizacion europea? Recuérdese que algunos siglos antes de su aparicion en Europa habíanse presentado unos hombres cubiertos de tosco y áspero vestido en los desiertos de la Tebaida, en las abrasadas soledades de la Arabia, de la Palestina y de la Siria; el número de aquellos solitarios llegó á ser inmenso, increible, si testigos oculares y dignos de gran respeto no lo refirieran, y entre ellos, en el horroroso cataclismo que afligió á la Europa á la caida del imperio romano, buscaron un asilo cuantos se hallaron en disposicion de emprender el viage. Allí se amontonó mas y mas todo el caudal de la ciencia de Occidente; y los monasterios orientales fueron así el mas gran depósito de los conocimientos del antiguo mundo. ¿Qué extraño fuera, pues, que las noticias raras sobre los secretos de la naturaleza, sobre los principios de algunas ciencias y artes de que se mostraron muy ricos los Arabes cuando su aparicion en Europa, fuesen restos del saber antiguo recogidos por ellos en aquellas regiones y transformados y desfigurados despues? Esto, que no pasa en el dia de una hipótesis muy fundada, recibirá quizás completa confirmacion el dia en que, penetrando la civilizacion europea en aquellas comarcas que gimen ahora bajo la opresion musulmana, busque entre la oscuridad de los tiempos el hilo que quizás une á la ciencia árabe con la del mundo que destruyeron los bárbaros.

CAPITULO LVIII.

La edad media.—Sus caracteres.—El feudalismo.—Derecho divino.

En el largo período objeto de la tercera parte de la presente historia, se incluye la Edad Media (1), perpétuo objeto de encontrados y ardientes pareceres, edad condenada con todas sus razas y personages á olvido y á eterno desprecio por la filosofía del pasado siglo. Hoy, empero, que, merced á los poderosos y decisivos adelantos de la historia, las preocupaciones de la ignorancia y de la rutina han desaparecido en gran parte; que la rehabilitacion de aquella edad, empezada como por disposicion divina por manos protestantes (2), es completa entre los católicos; hoy, que hemos presenciado la insurreccion legítima é imprescriptible de la verdad contra el error, el historiador, aunque lo sea particular de una nacion, no puede menos de fijar los ojos y acercarse á esa Edad Media con tierno y profundo respeto, como que ella guarda el sepulcro de nuestros antepasados, los monumentos de nuestra gloria, y es la cuna de nuestra vida espiritual y moral. Durante ella España mereció la honrosa mision de ser el adalid de Europa; en nuestros campos, con nuestra sangre se ganaban las batallas de la civilizacion europea contra la religion musulmana, que aspiraba á señorear el mundo; entre nosotros principalmente tuvieron su asiento las instituciones que hicieron de los heróicos siglos de la fé los bellos siglos de la libertad, y por lo mismo nunca estarán por demás algunas reflexiones generales acerca de una época que si lo fué de ardorosas y cándidas creencias, lo fué tambien de lucha, de discusion, de digna altivez y mas que todo de libertad. Jamás como en ella ha sido la humanidad mas fecunda, mas viril, mas poderosa, y en cuanto á lo que para muchos es su indeleble borron, la influencia de la Iglesia, nunca esta vió su autoridad mas disputada en la práctica por aquellos mismos que la reconocian dócilmente en teoría.

Reinaba entonces la unidad de fé, pero la uniformidad de un culto universalmente popular, la sincera y amorosa sumision de los corazones y de los entendi-

---

(1) Varias son las opiniones acerca del principio y fin de la época conocida con el nombre de Edad Media; unos comprenden bajo esta denominacion el espacio de diez siglos, desde la destruccion del imperio romano en Occidente hasta la caida del mismo en Oriente; difieren otros el principio de esta edad hasta la ocupacion de Roma por Odoacro; y otros, por fin, la hacen empezar con la invasion sarracena ó con Carlomagno y la terminan ya en la toma de Constantinopla, ya en el descubrimiento del Nuevo Mundo, ya en el reinado del emperador Carlos V.

(2) Guizot, Muller, Voigt, Hurter, etc.

mientos á las verdades reveladas y á las lecciones de la Iglesia, no excluian idea, discusion ninguna sobre las mas altas cuestiones de filosofía y de moral. El principio de autoridad no imponia el divorcio de los hombres, ni con el genio de los tiempos antiguos, con tanto ardor cultivado en los claustros benedictinos, ni con el desenvolvimiento natural y progresivo del espíritu humano; y para conocerlo así basta recordar el inmenso progreso de la ciencia escolástica, ruda y á la vez sutil gimnástica del entendimiento, tan favorable á pesar de sus incontestables vacíos para la fuerza y actividad del raciocinio; basta evocar aquellas poderosas universidades, tan libres y á veces tan rebeldes, en cuyas clases maestros á cuya independencia solo podia compararse la de la turbulenta juventud que los oia, trataban cada dia de mil cuestiones que habrian asustado la meticulosidad de la época presente, y basta, en fin, traer á la memoria la misma licencia de aquellos autores satíricos que en la poesía popular y caballeresca, y hasta en las obras artísticas consagradas al culto, llevaban hasta el exceso el derecho de la crítica y de la discusion pública.

En aquella época tan ridículamente calumniada, dice M. de Montalembert en el capítulo que en su reciente obra (1) consagra á deslindar con vigorosas pinceladas lo que se llama *antiguo régimen* del tiempo conocido con el nombre de Edad Media, una sed devoradora de obrar y de saber inflamaba á los espíritus. El heróico y perseverante ardor que lanzaba á Marco Polo y á Plancarpino hasta los confines del mundo conocido, á través de distancias y peligros de que nocion siquiera pueden tener nuestros contemporáneos, animaba á no menos intrépidos viageros por las regiones de la inteligencia. Con Gerberto y Scot Erigeno, el espíritu humano ejercitábase en los problemas mas árduos y delicados, y en san Anselmo y santo Tomás de Aquino no retrocedia ante ninguna dificultad de la psicología ó de la metafísica. Y en algunos (como habremos de ver mas adelante) extraviábase hasta llegar á las proposiciones mas atrevidas, mas hostiles al espíritu del Evangelio y de la Iglesia.

La religion lo dominaba todo, es cierto, pero no oprimia nada. Lejos de estar relegada á un apartado rincon de la sociedad, encerrada en el recinto de sus templos ó de la conciencia individual, invitábasela, por el contrario, á animarlo, á iluminarlo, á penetrarlo todo del espíritu de vida, y despues de haber asentado los cimientos del edificio sobre base inquebrantable, su mano maternal coronaba el remate con su luz y su hermosura. Nadie estaba á bastante altura para dejar de obedecerla, y nadie podia descender tanto que evitara sus consuelos y su proteccion: desde el rey hasta el ermitaño todos sufrian en ciertos momentos el imperio de sus puras y generosas inspiraciones, y el recuerdo de la Redencion, de la deuda contraida para con Dios por el hombre rescatado en el Calvario, se mezclaba en todo, se encontraba en todas las instituciones, en todos los monumentos y muchas veces en todas las almas. La victoria de la caridad sobre el egoismo, de la humildad sobre el orgullo, del espíritu sobre la materia, de cuanto hay elevado en nuestra naturaleza sobre cuanto encierra de innoble y de impuro, era tan frecuente como lo permite la debilidad humana. Nunca esta victoria ha sido completa en la tierra, pero puede afirmarse sin temor, dice el autor antes citado, que

(1) *Les Moines d'Occident depuis Saint Benoit jusqu'a Saint Bernard*, Introduction.

nunca se ha visto de tan cerca. Desde el gran reto que el establecimiento del cristianismo, añade, lanzó al mal triunfante en la tierra, nunca quizás el imperio del demonio fué mas conmovido y disputado.

Y esto no obstante, nada mas falso y pueril que presentarnos la Europa de la Edad Media como una época en que la Iglesia alcanzó contínuas victorias y proteccion incesante; como una tierra gobernada por reyes y magnates arrodillados devotamente ante los sacerdotes, y poblada de silenciosa y dócil multitud obedeciendo sin replicar á la voz de sus pastores; lejos de esto: nunca se desencadenaron tantas pasiones, tantos desórdenes, tantas guerras, tantas rebeliones, cómo sin duda es de ello buena muestra la historia que llevamos referida; pero nunca tampoco hubo mas virtudes, mas generosos esfuerzos en servicio del bien y de la justicia. Todo eran combates, peligros, tormentas en la Iglesia y en el estado, pero todo era fuerte, vivo y robusto, todo llevaba el sello de la vida y de la lucha. Por una parte la fé, una fé sincera, cándida, sencilla, vigorosa, sin hipocresía y sin insolencia, sin pequeñez y sin servilismo, daba cada dia el imponente espectáculo de la fuerza en la humildad; por otra, instituciones militantes y viriles, en medio de numerosos y enormes defectos, creaban hombres de prodigiosa fortaleza y los condenaban á la accion, al sacrificio y á los esfuerzos contínuos. Antes lo hemos dicho: nunca la dignidad humana, los grandes caracteres, la independencia y la fuerza del alma brillaron con tanto esplendor como en aquel tiempo tan calumniado, en que no vemos en parte alguna el repugnante espectáculo de que los hombres honrados de una nacion confien á un señor absoluto el cuidado de conservarlo y defenderlo todo encadenando á sus enemigos. El espíritu de resistencia, el sentimiento del derecho individual penetraban hasta lo íntimo de aquellas sociedades, y establecieron en todas partes, con mas ó menos acierto, instituciones que hacian imposible el despotismo prolongado. La libertad, es cierto, no existia entonces en estado de teoría, de principio abstracto reivindicado para la humanidad en masa, para todos los pueblos, aun para aquellos que no sabrán ni querrán jamás usarla; pero era un hecho y un derecho para muchos hombres, para mayor número que ahora. Los individuos y las minorías, á quienes sobre todo es necesaria, hallábanla, dice M. de Montalembert, en los límites impuestos por la fiscalizacion recíproca de las fuerzas naturales ó tradicionales á toda autoridad, á toda soberanía, y hallábanla tambien mas que en eso en la multiplicidad de aquellos estados, de aquellas soberanías independientes, de aquellas repúblicas provinciales y municipales, que han sido siempre el baluarte de la dignidad del hombre y el teatro de su mas saludable actividad; en ellas el ciudadano animoso y capaz encuentra mayor facilidad para ejercer su ambicion legítima y se halla menos oprimido bajo el nivel que los grandes estados han pasado sobre todos.

Sí, todo en la Edad Media respira franqueza, salud y vida, todo rebosa de sávia, de juventud y de fuerza; instituciones y hombres todo es enérgico y viril; diríase el primer vuelo de una naturaleza cuyo espontáneo vigor no se ha despojado aun de sus gracias y de su encanto. El problema hasta ahora sin solucion de conciliar la igualdad con la libertad no habia sido planteado por aquellos hombres; nosotros, hemos optado por la igualdad; ¿por qué hemos de mirar como un delito que nuestros heróicos antepasados prefiriesen la libertad?

La Edad Media es y será la época heróica de la sociedad cristiana, pero como

el tiempo, ha pasado para no volver; nadie recobra los hechizos y la fuerza de la juventud perdida, y el mundo está destinado á marchar siempre hácia lo desconocido. La cruz, como la estrella de los Magos, alumbrará hasta la consumacion de los siglos su camino. ¡Ay de él si no la mira ó si en su locura se ciega para no ver su luz! Al despedirnos, pues, de esa edad tan fecunda, justo es que la historia reconocida le preste su homenage, y que, sin negar las violencias, los abusos ni los crímenes, como de ello es buen testimonio, por lo que á España toca, nuestro anterior relato, sin desconocer ninguno de los beneficios que resultan de la transformacion de las costumbres y de las ideas en la sociedad moderna, deplore la decadencia visible que ahora se experimenta en la energía de los caracteres, en el instinto del honor, en el cariño á la libertad. La soberanía absoluta del Estado, déspota que nunca muere, amenaza absorver la libertad y dignidad del individuo; la servil apoteósis de la ciencia y del poderío de las masas acabará por extinguir toda iniciativa personal y todas las fuerzas individuales, al propio tiempo que destruirá las altivas susceptibilidades del alma y el genio de la vida pública. Véase, pues, si conviene llamar la atencion de todos sobre esa Edad Media tan libre y altiva, no para que renazca otra vez, que esto no puede ser, ni tampoco para imitarla, sino para penetrarnos de su espíritu y volver, si es posible, al camino que ella habia indicado á su posteridad.

El feudalismo era otra de las instituciones de aquellos tiempos, y la *anarquía feudal* ha pasado á ser una expresion que todo lo explica en las páginas de muchas historias. Y sin embargo, el feudalismo fué un bien inapreciable para la sociedad europea; calcúlese sino lo que despues de la invasion bárbara, cuando tantos resabios quedaban del antiguo paganismo, cuando podian recordarse las tradiciones tiránicas de los últimos césares, entre el embrutecimiento general del pueblo, habria sido el mundo bajo monarcas absolutos, que á la barbarie de sus selvas habrian añadido el refinamiento de la crueldad romana. El feudalismo es una exageracion de la libertad, y bien convenia que esta se revistiera de todo su aparato, que comunicara al individuo toda su fuerza y actividad para hacer frente á los peligros que la amenazaban. Es dudoso que la civilizacion visigoda hubiese podido mantener á nuestra patria libre y una, es decir, sin segregaciones feudales, á no sobrevenir la invasion sarracena, resistiendo el natural desenvolvimiento de los primitivos gérmenes de la civilizacion germánica que producian en toda Europa iguales resultados; pero es lo cierto que aquel suceso, al modificar profundamente el anterior estado de cosas, hízola entrar en el camino que seguian las demás sociedades, producto como ella de la destruccion del imperio. Entonces introdújose el feudalismo en España, como en toda Europa, y á la monarquía visigoda sucedieron diversos estados federales que, sometidos á varios jefes supremos, le prestaban obediencia dentro de ciertos límites. Esto y no mas que esto fué el feudalismo, la federacion, el poder distribuido entre muchos, que por cierto no convenia en aquellas circunstancias que estuviese en manos de uno solo. Si se nos dice que él fué causa de la servidumbre de los pueblos, de las horribles vejaciones que sobre ellos cayeron, sin desconocer ninguno de aquellos excesos, nosotros, que acabamos de llenar nuestro relato de muertes, guerras y violencias, contestaremos que no fué el feudalismo la causa primera de ello; que el mundo, despues del cataclismo experi-

mentado, habia de sufrir oscilaciones que solo sucesivamente podian debilitarse hasta volver á su asiento; que la masa del pueblo no podia esperar otro estado despues de la degradacion pasada y de la conquista sufrida, y que el feudalismo, al dividir el poder, fué para él el camino mas corto para llegar á su emancipacion definitiva y alcanzar la legítima influencia que le es debida en la suerte de las naciones. Los excesos que nos hemos apresurado á reconocer en la Edad Media, fueron resultado de las pasadas calamidades y de los abusos de los hombres, que en ninguna manera han de atribuirse de un modo exclusivo á la institucion feudal, á ese federalismo que en nada se opone á la libertad humana. Véanse sino en nuestra patria los reinos en que esa institucion echó mas hondas raices; en Cataluña y Aragon mas que en Castilla, el feudalismo mostró gran poder durante la Edad Media, y sin embargo, Cataluña y Aragon, como varias veces hemos visto en la relacion pasada, llegaron á ser famosas la una por sus instituciones democráticas, el otro por sus grandes libertades. Ha pasado la época en que una idea, una palabra, herencia del siglo anterior que si por algo se distingue, no es ciertamente por su criterio histórico, pretendia explicarlo todo y dar razon de la pasada vida de la humanidad: el tiempo presente, en medio de sus defectos, está destinado á deshacer inveteradas injusticias.

Interesante es sobre todo considerar á la Edad Media en el espacio que transcurrió desde el siglo XI hasta el XV. En aquel tiempo el manto de tinieblas que parecia envolver á Europa como para prepararla mejor á sus futuros destinos, se desgarra en mil pedazos. Hay aun la ignorancia, pero es una ignorancia que se conoce á sí misma, que se afana en pos del saber; hay falta de armonía en las relaciones é instituciones sociales, pero esa falta es sentida y conocida por doquiera; las Cruzadas unen á todas las naciones con lazos que antes no conocian; una juventud sedienta de saber acude desde los paises mas remotos á escuchar las lecciones de famosos maestros; el Italiano, el Aleman, el Inglés, el Español y el Francés se hallan mezclados y confundidos alrededor de las cátedras de Abelardo, de Pedro Lombardo, de Alberto Magno, del doctor de Aquino; la industria crece, el comercio se difunde, las guerras empiezan á tener un carácter mas popular y por consiguiente mas trascendental y mas vasto; los pueblos empiezan á entrar con los reyes y los señores en la escena de la humanidad, y en todas partes se ve bien marcado el carácter general que Balmes atribuye á aquella edad con la siguiente fórmula: «la barbarie templada por la religion, la religion afeada por la barbarie.»

«Terrible energía de ánimo, dice el mismo autor, gran fondo de actividad, simultáneo desarrollo de las pasiones mas fuertes, espíritu emprendedor, vivo anhelo de independencia, fuerte inclinacion al empleo de medios violentos, extraordinario gusto de proselitismo, la ignorancia combinada con la sed del saber y hasta con el entusiasmo y el fanatismo por cuanto lleva el nombre de ciencia; alto aprecio de los títulos de nobleza y de sangre, junto con el espíritu democrático y con profundo respeto al mérito donde quiera que se halle; un candor infantil, una credulidad extremada, y al propio tiempo la indocilidad mas terca, el espíritu de mas tenaz resistencia, una obstinacion espantosa; la corrupcion y licencia de costumbres hermanadas con la admiracion por la virtud, con la aficion á las prácticas mas austeras, con la propension á usos y costumbres

los mas extravagantes (1),» tales son, segun Balmes, los rasgos característicos de aquella edad que confirman mas y mas el modo como nosotros la hemos apreciado y presentado, es decir, como época de lucha, de fé, de libertad y de grandes acciones.

A estas ideas no será impertinente añadir las que en aquel tiempo se profesaban acerca de una de las mas importantes cuestiones de filosofía y política, como es la organizacion de la sociedad, y de la índole del poder que la rige. La Iglesia que, si no era omnipotente sobre los cuerpos, lo era, sí, sobre las almas, habia logrado que prevalecieran y se encarnaran en aquellos hombres las doctrinas que sobre la materia ha profesado siempre. Con ello y las reflexiones anteriores, al propio tiempo que diremos el modo de existir de Europa durante aquellos siglos, sabremos que ideas dominaban en la sociedad española, y será fácil apreciar bajo su verdadero punto de vista los hechos que llevamos relatados.

Consultando las obras de los teólogos mas insignes de aquella edad, y sobre todo del que mereció el glorioso renombre de Ángel de las escuelas, santo Tomás de Aquino, que formuló en lucidísimos conceptos el sentimiento general dominante en la materia, cuyas obras fueron miradas por aquellas generaciones como otras tantas declaraciones de fé, vemos que el hombre no ha sido criado para vivir solo, que su existencia supone una familia, y que sus inclinaciones tienden á formar otra nueva, sin lo cual no podria perpetuarse el linage humano. Las familias están unidas entre sí con relaciones íntimas indestructibles; tienen necesidades comunes, las unas no pueden ser felices, ni aun conservarse, sin el auxilio de las otras, luego han debido reunirse en sociedad. Esta no podria subsistir sin órden, ni el órden sin justicia, y tanto la justicia como el órden necesitan de una guarda, de un intérprete, de un ejecutor. Este es el poder civil. Dios, que ha criado al hombre, que ha querido la conservacion del humano linage, ha querido por consiguiente la existencia de la sociedad y del poder que esta necesitaba: luego la existencia del poder civil es conforme á la voluntad de Dios, como la existencia de la patria potestad; si la familia necesita de esta, la sociedad no necesita menos de aquel; luego tambien el poder civil emana de Dios, no solo por ser este fuente de todo dominio, sino tambien por haber dispuesto su existencia en sus supremos designios. Pero no se entienda que todo príncipe es constituido por Dios. Los teólogos no hablan de ningun príncipe en particular, sino de la misma cosa, es decir, de la potestad misma. Este es el derecho divino que la sociedad recibe inmediatamente de Dios, y que de ella se traspasa por medios legítimos á la persona ó personas que lo ejercen. Para que el poder civil pueda exigir la obediencia, para que pueda suponérsele investido de este derecho divino, es necesario que sea legítimo, esto es, que la persona ó personas que le poseen lo hayan adquirido legítimamente, ó que despues de adquirido se haya legitimado en sus manos por los medios reconocidos conforme á derecho. Ningun poder ilegítimo puede afianzarse en el derecho divino, porque para la aplicacion de semejante derecho es necesaria la legitimidad. Esta la determinan y declaran las leyes de cada país, y por lo mismo el órgano del derecho divino es la ley. Respecto á la obediencia que se debe al poder civil, opinaban los doc-

(1) El Protestantismo comparado con el Catolicismo, c. XLVIII.

tores que este habia de ser obedecido en el círculo de sus atribuciones, pero que las leyes injustas que, segun santo Tomás, pueden serlo de dos maneras, ó por contrarias al bien comun, ó por su autor y su forma, no deben ser acatadas á no ser en ciertos casos para evitar escándalo y no acarrear mayores males. En ninguno, empero, obligan en el fuero de la conciencia.

Resistir físicamente al poder cuando este es ilegítimo era doctrina universalmente reconocida, pero, segun los doctores, necesitábase para que la insurreccion fuese legítima y prudente que aquellos que la intentasen estuviesen seguros de la ilegitimidad del poder, se propusiesen sustituirle un poder legítimo, y contasen además con probabilidad de buen éxito. El principio de que el mero hecho no crea derecho predominaba entonces en las conciencias. Pasando mas adelante, sentábase el derecho de insurreccion contra el poder legítimo en sí, pero tiránico en su ejercicio; ideas que llegaron á exagerarse tanto, que el concilio de Constanza hubo de condenar como herética la siguiente proposicion: «Cualquier vasallo ó súbdito puede y debe lícita y meritoriamente matar á un tirano cualquiera, hasta valiéndose de ocultas asechanzas ó astutos halagos y adulaciones, no obstante cualquier juramento ó pacto hecho con él y sin esperar la sentencia ó el mandato de ningun juez.» Declaracion conciliar que, si prestó á la humanidad inmensos beneficios, no condenó toda especie de insurreccion, pues no todas las resistencias las hace un mero particular, y no en todas ellas se trata de dar muerte al tirano.

Estas son las doctrinas que en tan importantes y debatidas materias se profesaban en los siglos medios; sobre ellas se asentó tambien el edificio de la monarquía europea, y su conocimiento á los que estudian la historia es de transcendencia suma, mayormente en el dia en que nuevos principios sobre la sociedad y el gobierno tienden á sustituir, ó por mejor decir, han sustituido ya á los que guiaron á nuestros antepasados hasta principios de este siglo.

Mirada hasta aquí en general la sociedad europea durante el período que abraza la época histórica que nos hemos propuesto examinar, conviene que descendamos ahora á considerar de cerca la sociedad española despues que hubo experimentado el rudo choque de la invasion sarracena.

CAPITULO LIX.

España despues de la invasion sarracena.—Estados cristianos que en ella se forman.—Primeras conquistas de los Españoles.—Monarquía asturiana.—Tradiciones góticas.—Sucesion á la corona.—Hácese hereditaria.—Las hembras no estaban excluidas de la corona.—Condes, prepósitos, villicos, castellanos, marqueses y vicarios.—Monarquía castellana.—Concejos ó comunidades.—Behetrias.—Ricoshombres.—Sus derechos.—Guerras privadas.—El rey como lazo de union entre todos.—Señoríos de *realengo*, *abadengo*, *solariego* y de *behetría*.—*Justicia suprema*, *moneda forera*, *fonsadera* y *yantar*.—El estado llano en las cortes de Castilla.—Atribuciones de las mismas.—Gran poder del estado llano.—Su decadencia.—La Hermandad.—Hijos-dalgo, caballeros, escuderos.—Siervos, solariegos, vasallos.—Mudejares.—Rentas públicas.—Pobreza del trono.—Condado de Barcelona.—Principio hereditario de la soberanía.—Organizacion feudal.—Reino de Aragon.—Orígen de sus libertades.—Ricos-hombres de natura, infanzones, caballeros.—El Justicia.—Cortes de Aragon.—El estado llano.—Gobierno de Valencia.—Cortes de Cataluña.—La Diputacion.—Gobierno municipal de Barcelona: el Consejo de Ciento; los Concelleres.—Villanos de Parada.—Los Payeses de remensa y los malos usos.

Vencidos los Godos en los campos de Jerez, fugitivo ó muerto su monarca y cadáveres sus mas esforzados capitanes, las ciudades españolas fueron abriendo sucesivamente sus puertas á las vencedoras huestes de Tarik y Muza. Las liberales concesiones de los Arabes á los pueblos sometidos hicieron que muchos prefiriesen quedarse en los agradables paises de sus mayores á dejarlos por una vida pobre y trabajosa; otros, empero, de ánimo esforzado y de generosos sentimientos, casi todos los restos de la nobleza antigua, no quisieron ser testigos de la esclavitud de la patria, y huyeron á los vecinos reinos de Francia, Italia ó Bretaña, ó se refugiaron al abrigo de las fortalezas naturales de la tierra, las montañas de Asturias y los Pirineos. Allí hemos visto desplegarse el estandarte de la cruz y darse principio á la heróica empresa de la reconquista. En el siglo VIII nace la monarquía asturiana, en el IX créanse el condado de Barcelona y el reino de Navarra; en el siguiente erígese el condado de Castilla, y en el XI empieza á reinar Ramiro I de Aragon. Estos territorios, conquistados unos de los Sarracenos, segregados otros de otras monarquías, separados, unidos, divididos de nuevo y otra vez juntos, aumentados con las incesantes conquistas contra el enemigo comun, formaron, pasando por las vicisitudes explicadas, los tres estados principales de la Península, Castilla, Aragon y Navarra, y por fin la vasta monarquía que acabamos de ver regida por el cetro de los Reyes Católicos.

Reunidos en Asturias algunos de los desechos restos de la nacion, procuraron resucitar las formas á lo menos del antiguo gobierno, pero bien se concibe cuan imperfectas debieron de ser estas despues de una calamidad que, destruyendo todas las distinciones sociales, parecia haber reducido el estado á su igualdad primitiva. El monarca, dueño antes de toda la Península, veia limitado su imperio á unas cuantas rocas estériles é inhospitalarias; el noble, en vez de poseer

los vastos estados y suntuosos palacios de sus abuelos, hallábase á lo mas jefe de una banda errante que no sabia donde buscar su sustento; la clase popular fué la única que, si así puede decirse, reportó inmediatos beneficios de la catástrofe sufrida: por algunos momentos hubieron casi de desaparecer las distinciones sociales, y al restablecerse, á medida que adelantaba la conquista, no perdió del todo la importancia que le diera el anterior estado de cosas; hasta la servidumbre que, como sabemos, existia entre los Visigodos, hubo de perder mucho de su anterior dureza.

Las relajadas costumbres de la sociedad goda se reformaron enteramente en una situacion en que era preciso arrancar á menudo el escaso sustento con la punta de la espada de manos de un enemigo muy superior en número. Así se fué formando poco á poco un pueblo sobrio, valeroso é independiente, dispuesto á rechazar á los invasores de su patria y á establecer los fundamentos de un gobierno bastante distinto del que rigiera á sus antepasados.

Lo sabemos ya: los progresos de los Españoles fueron al principio lentos y casi imperceptibles. Parecia que los Sarracenos, adormecidos bajo el claro cielo de Andalucía no veian la tempestad que allá en el Norte se formaba; pero cuando los Visigodos, dejando las guaridas de sus montañas, descendieron á los campos de Leon y Castilla, cayó sobre ellos la caballería árabe que arrasaba todo el país, llevándose en una sola correría el costoso producto de los trabajos de un año. Por fin lograron los Españoles apoderarse de algunos límites naturales, como el Duero ó la sierra de Guadarrama, y entonces, construyendo una línea de fuertes en aquellas posiciones, pudieron asegurar sus conquistas y oponer eficaz resistencia á las destructoras incursiones de sus enemigos. Sus divisiones intestinas fueron otra causa de su tardío progreso, y con dolor ha de consignar la historia que tanta sangre cristiana se derramó en las rivalidades nacionales como en las batallas contra infieles. Sin embargo, si por algun tiempo fué dudoso el triunfo, no tardó en conocerse que el pueblo á quien impelia el entusiasmo de su religion profanada y de su patria subyugada habia de alcanzar al fin la victoria sobre los sectarios del Coran, condenados por su ley á la degradacion y al abatimiento. La fé religiosa fué el principal sosten de los Españoles en aquellos dias de prueba, y convertidos en soldados de la cruz, en defensores de la cristiandad entera, exaltaba sus pechos el relato de los contínuos prodigios con que Dios favorecia sus armas y contrarestaba las de sus enemigos. Aquel tiempo fué la cuna del carácter nacional que tan vigorosamente ha distinguido á los Españoles hasta los últimos tiempos: gran fervor religioso, altivo espíritu de independencia y valor caballeresco á toda prueba.

Hasta que se recobró Toledo en 1085 fué corte de los reyes asturianos, si corte puede llamarse en un principio la capital de sus pobres estados, Cangas de Onis primeramente, Pravia y Oviedo despues, y por último Leon desde el año 910 en que empezó á reinar García, hijo de Alfonso II. La monarquía asturiana, repetimos, aunque con las variaciones indispensables á consecuencia de la invasion, empezó por ser copia de la destruida monarquía visigoda; tan pronto como tuvieron los guerreros de Asturias un principio de patria pidieron ser regidos *secundum legem Gothorum*, y así que pudieron celebrar las antiguas asambleas religioso-políticas que tanto lustre dieron á su pasado reino, clamaron por ser go-

bernadores *juxta Gothorum antiqua concilia*. Apócrifo se cree el concilio que se supone celebrado en Oviedo en tiempo de Alfonso el Casto, pero es imposible desconocer el espíritu y la tendencia que hácia aquellas asambleas se manifestaba, lo mismo, como iremos viendo, que á las antiguas instituciones de la patria. De ello son buena prueba los concilios de Leon del año 1020 y de Coyanza de 1050, que llevamos explicados. Alfonso II, como sabemos, restableció el órden gótico en la iglesia y en palacio.

Las mismas tradiciones se seguian en el modo de suceder á la corona. Como en tiempo de los Godos, reuníanse al morir el rey los obispos y los nobles y elegian al sucesor entre las familias reales. Poco á poco, empero, imitando á los demás estados cristianos que se habian formado en la Península, y obedeciendo á las necesidades de la situacion, la costumbre y el consentimiento hicieron mirar como hereditaria la corona, y en el siglo XI, si bien no existia aun una ley de sucesion al trono ni menos estaba establecido el principio de la primogenitura, vemos el principio de herencia generalmente reconocido. Los prelados y magnates fueron amoldándose en esto á la voluntad de los monarcas y á las ideas dominantes, pero ningun príncipe se sentaba en el trono sin la aprobacion y reconocimiento de los obispos y los próceres. En la monarquía leonesa y castellana, continuadoras de la de Asturias, no estaban excluidas las hembras de la sucesion al trono, y observamos haber caido en desuso la ley de los Godos que condenaba á reclusion á las viudas de los reyes; por el contrario solian ser tutoras de sus hijos y regentes del reino, y gobernaban en compañía de sus maridos. El derecho de suceder á la corona de padres á hijos no se regularizó por la ley hasta que publicó Alfonso el Sabio el Código de *las Partidas*. En adelante, si bien la eleccion del rey no estaba ya en manos de los obispos y próceres como en tiempo de los Godos, continuó todavía sujeta á la aprobacion de los representantes nacionales. El derecho del presunto heredero se reconocia formalmente en las cortes convocadas al efecto, y el nuevo soberano á la muerte de su antecesor reunia otra vez las cortes para recibir su juramento de fidelidad y jurar él á su vez el mantenimiento de los fueros y libertades.

Continuaban los reyes ejerciendo la autoridad suprema en la plenitud de su poder, aun sin aquel consejo áulico de que se gloriaban los monarcas godos, si bien la necesidad por una parte y el espíritu religioso por otra, les hacian desprenderse diariamente de una parte de aquel poder y de aquella autoridad con las donaciones de territorios, rentas, derechos y jurisdicciones que hacian á magnates y á obispos, bien como actos de piedad, bien como recompensa de servicios recibidos. Un paso mas dado en este sistema, dice don Pedro José Pidal, habria producido el mismo régimen federal que se desarrolló y afirmó en Alemania, compuesto de príncipes ó monarcas subalternos, ciudades libres, señoríos de obispos, etc., á cuyo frente estaba el jefe comun, el emperador (1).

La corte de nuestros reyes, mientras fueron señores de su pequeño dominio, no fué tan lucida como la de los Arabes, pero luego que salió de su estrechez recobró todo el esplendor que tenia en tiempo de los Godos. El rey se ungia y coronaba como entonces y con igual solemnidad, usaba corona y manto real segun la ins-

(1) Adiciones al Fuero Viejo de Castilla, I.

titucion de Leovigildo, se le besaba la mano en señal de acatamiento, se le llamaba *rey, príncipe, senior, dueño ó nuestro señor*, y se le añadian los títulos de *serenísimo, glorioso ó piadoso*, y tiempos despues el de *alteza* (1). Su familia, llamada en tiempo de los Godos *curia*, en siglos mas bajos *cohorte* y últimamente *corte*, se componia de caballeros los mas señalados por su autoridad y nobleza, y segun los diferentes empleos en que estaban ocupados, se distinguian con diversos nombres apropiados al oficio de cada uno; pero el título general que á todos se daba era el de *comites, comitores ó condes* que era lo mismo que decir compañeros del rey, manteniéndose en esto la costumbre de los antiguos Godos. Llamábanse tambien condes los gobernadores, no solo los de ciudades particulares, pero aun los de provincia á quienes en tiempo de los Godos se daba mas comunmente el título de duques, título que fué restablecido en tiempo de Enrique II. La dignidad de conde fué abolida por san Fernando y restablecida tambien por sus sucesores, segun hemos visto en el decurso de nuestro relato. Los gobernadores llamábanse además en los primeros tiempos de la reconquista *prepósitos*, *villicos*, *castellanos*, *marqueses* (2) y *vicarios*, segun que mandasen en la capital, en las aldeas, ó villas, en los presidios ó castillos, en las marcas ó fronteras, ó hiciesen la veces del gobernador en su ausencia ó enfermedad.

Así siguió la monarquía asturiana y leonesa obedeciendo las tradiciones góticas, hasta que poco á poco, cuando llegaron á ceñir su corona los reyes de Castilla, ofrece ya muy distinto aspecto. Las nuevas instituciones y la nueva nobleza que se habia formado en las luchas contra los Sarracenos dieron al estado aquella fisonomía propia que le distinguió durante la Edad Media, naciendo en Castilla diferentes clases de gobiernos: era uno el de las comunidades ó concejos, especie de repúblicas que se gobernaron bastante tiempo por sí mismas, que levantaban tropas, imponian pechos y administraban justicia á sus ciudadanos: otro era el de las *Behetrias*, especie tambien de república ó señorío especial, que elegia por jefe á quien bien le parecia, unas veces entre los de un linage, y otras sin ningun género de limitacion ó de *mar á mar*, que era la frase técnica: otra clase la constituian los señoríos patrimoniales, especie de monarquías hereditarias en que el señor, con mas ó menos restricciones, imponia pechos, cobraba rentas, levantaba huestes y administraba justicia; y finalmente formaban en otra clase de estados dentro del estado general, las órdenes militares, los obispos y los abades de monasterios, que eran al mismo tiempo señores de vasallos y gozaban de jurisdiccion, que eran la mayor parte. Al frente de estos estados y señoríos subalternos estaba el monarca, jefe comun, lazo federal, centro de unidad, á donde iban á parar todas estas disimilitudes y divergencias. El rey era la fuente de todo señorío, y sin su confirmacion ningun derecho de esta clase se creia legítimo y subsistente;

(1) Masdeu, Hist. crit. de Esp., t. XIII, p 57. —Mas adelante tambien dióseles el título de *don*, que se hizo luego extensivo á los infantes, prelados, maestros de órdenes militares y á los grandes señores llamados ricoshombres. Fuera de estos, dice el maestro Gil Gonzalez Dávila en su Historia del rey don Enrique III, se daba en premio de señaladas hazañas que se hacian en servicio de Dios y de los reyes, ganando reinos, descubriendo nuevos mundos y poniendo en cadenas á reyes bárbaros. Desde los primeros años del presente siglo se ha hecho este título honorífico de uso comun y ha perdido toda su antigua significacion.

(2) Este título, que solo se usó en los primeros tiempos de la reconquista, fué restablecido, como sabemos, por los reyes de la dinastía de Trastamara.

era el regulador de toda la organizacion política y social, y el componedor y juez de todas las diferencias.

Los fueros de Castilla y de Leon, esto es, las prerogativas concedidas á los pobladores de los lugares fronterizos y de aquellos que á los Moros se ganaban, extendidos despues, como hemos visto, á otras muchas ciudades así por el rey como por los señores, dieron orígen á los concejos ó comunidades, nacidas, como sabemos, en tiempo del conde don Sancho. Estos fueros, aunque varios en sus pormenores, concedian por punto general á los ciudadanos el derecho de elegir sus ayuntamientos para la direccion de los negocios municipales y de nombrar sus jueces para la administracion de justicia en lo civil y criminal, con apelacion al tribunal del rey. No podia ofenderse á ningun hombre en su persona ni en sus bienes sino por determinacion de estos jueces municipales, ni avocarse causa alguna al tribunal superior mientras pendia de aquellos. Y á fin de asegurar mas eficazmente la valla protectora de la justicia contra las violencias del poder, tan comunmente superior á la ley en el estado de imperfeccion de la sociedad, se establecia en muchos de los fueros que los nobles no pudieran adquirir propiedad raiz dentro de los términos municipales; que no les fuera lícito levantar en ellos ninguna fortaleza ó palacio; que los que residiesen dentro del territorio estuvieran sujetos á su jurisdiccion, y que toda violencia que causasen á los habitantes pudiera ser rechazada impunemente por la fuerza; destinábanse fondos abundantes é inagenables para el mantenimiento de los empleados municipales y para los demás gastos públicos, y se señalaba á cada ciudad una vasta extension de territorio comarcano que frecuentemente comprendia muchos pueblos y aldeas, con jurisdiccion en todo él. El rey nombraba un funcionario residente en cada ciudad, cuyo cargo consistia en recaudar los tributos que luego diremos, mantener el órden público y acompañar á las autoridades de la misma en el mando de las fuerzas con que estaba obligada á contribuir á las guerras nacionales. Gran importancia é influjo alcanzó el elemento popular con estas cartas-forales, animadas todas ellas de muy democrático espíritu, así las que daba el rey como las que á su ejemplo concedian los señores ; á la batalla de Alarcos acudieron varios concejos con sus pendones y soldados, y Castilla tuvo la gloria de dar á sus ciudadanos las primeras leyes y franquicias, señalando á la Europa el camino que la humanidad iba á emprender.

Las behetrías, otra de las clases de gobiernos que hemos indicado en Castilla, de las cuales se hace por primera vez mencion en el concilio leonés del año 1020, era una institucion particular, animada del mismo espíritu de libertad que respiran todas las que nacieron en aquella época. Impulsados por la necesidad y las circunstancias de la reconquista, los débiles y pobres, necesitando del apoyo de los poderosos y opulentos, buscaban su proteccion y se sometian á una especie de vasallage mediante algunas pequeñas prestaciones en señal de reconocimiento, obligándose por su parte los señores á protegerlos y á ampararlos, pero quedando aquellos en libertad de dejarlos y de mudar de señor tan pronto como dejasen de ser protejidos en sus bienes, personas ó familias. El canciller Pedro Lopez de Ayala define esta institucion con las siguientes palabras: Debedes saber que villas é logares ay en Castilla que son llamados behetrías de *mar á mar*, que quiere decir que los moradores é vecinos en los tales logares pueden tomar señor

á quien sirvan, é acojan en ellos, quienes ellos querrán, y de cualquier linage que sea, é por esto son llamados behetrías de mar á mar, que quiere decir como que toman señor, si quieren de Sevilla, si quieren de Vizcaya ó de otra parte. E los logares de las behetrías son unos que toman señor cierto, de cierto linage y de parientes suyos entre si, é otras behetrias ay que non han naturaleza con linajes, que serán naturales dellos, é estas tales toman señor de linages, qual se pagan, é dicen que todas estas behetrías pueden tomar y mudar señor siete veces al dia, y esto se entiende cuantas veces les placerá y entendieren que los agravia el que los tiene.» Las behetrías de mar á mar eran en número de cuatro, á saber: Becerril, Avia, Palacios de Muneses y Villasilos, y en todas, por la naturaleza misma de las cosas, verificábanse las elecciones algo tumultuosamente. Para la constitucion de las behetrías necesitábase el beneplácito del rey en virtud del superior dominio que tenia sobre todos los pueblos de la corona, y su organizacion y condiciones variaban notablemente en cada pueblo segun los pactos que se estipulaban entre señores y vasallos. De aquí los tributos y prestaciones, llamados *martiniega*, por pagarse por san Martin, *devisa*, de cuyo nombre se llamaban *deviseros* los que la cobraban, *naturaleza*, *infurcion yantar*, *mincio*, especie de luctuosa que se pagaba por los que morian, *servicio personal*, etc. , y los diferentes medios por que se adquiria el derecho de behetría. Estas subsistieron hasta los tiempos de don Juan II, que trastornó su constitucion primitiva (1).

Las circunstancias particulares de Castilla, tan favorables á los derechos populares, fuéronlo tambien para los nobles y magnates sobre quienes pesaba en especial la empresa de la reconquista. De ahí los señoríos patrimoniales y las importantes prerogativas que á tanta altura elevaron la nobleza castellana, inferior, empero, en cuanto á influencia legítima en los destinos de la nacion á la aragonesa y catalana, sin duda á consecuencia de los excesos de que varias veces nos hemos lamentado; nobleza á quien en medio de sus revueltas y disturbios tanto ha debido la antigua libertad de Castilla, y tanto, sobre todo, la magnánima y gigantesca obra de arrojar de nuestro suelo á los Arabes y Moros. Un rico-home, un fijo-dalgo castellano en la Edad Media era la cabeza de un pequeño estado ó señorío que, en union con otros señoríos de la misma ó de distinta índole y naturaleza, formaban, bajo la direccion suprema del rey, la monarquía feudal de Castilla. Exenta esta clase de las contribuciones generales, no podian sus individuos ser presos por deudas ni puestos á cuestion de tormento; tenian el derecho de decidir sus diferencias privadas por el duelo, y se hacian entre sí la guerra cuando á bien tenian con sus vasallos y amigos, ya para vengarse de las injurias recibidas, ya para hacerse por su propia mano justicia. Este abuso llegó á hacerse legal, y en tal conflicto lo mas que pudieron hacer los reyes en beneficio de la sociedad fué regularizarlo, ya que carecian de fuerzas para destruirlo y desarraigarlo. Llevado de estas miras Alfonso VII, llamado el emperador, en las cortes celebradas en Nájera en 1128, *por razon de sacar muertes, desonras, é deseredamientos, é por sacar males de los fijos-dalgo de España, puso entre ellos pas é asosegamiento é amistad; é otorgarongelo ansi los unos á los*

(1) La palabra *behetria*, segun ciertos etimologistas, se deriva del griego, en cuyo idioma *heteria* significa sociedad de hombres libres que no quieren tener señor. Segun otros derívase del latin *benefactoria*.

otros con prometimiento de buena fee, sin mal engaño; que ningun fijo-dalgo non-firiese, nin matase uno á otro, nin corriese, nin desonrase, nin forzase, á menos de se desafiar é tornarse la amistad que fué puesta entre ellos; é que fuesen seguros los unos de los otros desde que se desafiaren á nueve dias, é el que antes deste término firiese ó matase el un fijo-dalgo al otro, que fuese por ende alevoso, é quel pudiese decir mal ante el emperador ó ante el rey (1). Fué tan célebre y tan importante este acomodamiento en aquellos tiempos, que se insertó en la mayor parte de nuestros códigos penales, y á la verdad que produjo inmensos beneficios á la nacion castellana. Por semejante paz y tregua cesaron de derecho las antiguas enemistades, y se hizo preciso para renovarlas el requisito y ceremonia del desafiamiento. Con este tuvieron fin las frecuentes guerras que nacian de los primeros impulsos de la ira y de la proporcion de oprimir fácilmente á su enemigo; con el plazo de los nueve dias se dió lugar á las intervenciones amistosas y á las avenencias; con la declaracion de alevosía contra el que faltare á lo pactado en las cortes se puso aquella disposicion bajo la garantía del honor, sentimiento tan fuerte y poderoso en aquella época, y con someter expresamente al rey el conocimiento de estos casos de alevosía, se puso en sus manos un gran instrumento de órden y de autoridad. Este derecho de guerra se reconocia, no solo á los fijosdalgo unos con otros, sino á los concejos entre sí y tambien con aquellos, y, por fin, estaba tan encarnada en las costumbres la práctica de las guerras privadas, que hasta podian hacerse legalmente contra los que habiendo sido merinos del rey hubiesen por mandato suyo preso ó refrenado algun fijo-dalgo malhechor. Para estos casos no daba la ley otro remedio al antiguo magistrado contra el resentimiento del criminal y de sus parientes y familia, que acudir al rey manifestándole: *que pues él sirvió é cumprió suo mandamiento recabdando aquel malhechor, que se teme dél é de sus parientes, é quel pide por merced quel mande dar treguas porque viva seguro;* y entonces añade la ley: *fuero es de Castiella, que sobre tal razon como esta, quel rey debe mandar á aquel que fué preso, é á todos suos parientes, aquellos de quien se teme el que fué merino, quel den treguas de sesenta años* (2). ¡Tal era el respeto que se tenia al derecho de hacer privadamente la guerra! Ni aun en este caso se protegia al magistrado cesante sino con una *tregua*, que por la misma razon de ser tan larga que debia producir los mismos efectos que una completa prohibicion de hacer la guerra, está probando que se adoptaban todos los medios, aun los mas sutiles, antes que menoscabar en lo mas mínimo aquella insigne prerogativa de la nobleza.

Otro de los mas señalados privilegios que esta tenia, del cual hemos debido hacer varias veces mencion en el curso de esta historia, era poder los ricos-hombres renunciar la naturaleza del reino cuando quisieran, dejar de ser vasallos del rey y hasta hacerle la guerra. *Si algun rico-ome*, dice la ley, *que es vasallo del rey, se quier espedir del et non ser suro vasallo, puedese espedir de tal guisa por un suo vasallo, caballero ó escudero que sea fijo-dalgo. Devel decir ansi: Señor, fulan rico-ome beso vos yo la mano por él, é de aqui adelantre non es vostro va-*

---

(1) Fuero-Viejo de Castilla, l. 1, t. V.
(2) Id., l. 11, t. V.

sallo (1). Con frecuencia hicieron uso de este derecho los nobles de Castilla, y al reunirse en confederacion armada contra el monarca por cualquier motivo de disgusto popular, solemnizaban semejante acto con las mas imponentes ceremonias religiosas.

Los derechos jurisdiccionales de la nobleza se disminuyeron en gran parte por las cartas-pueblas ó fueros municipales, que á imitacion del soberano concedian á sus vasallos, y por la progresiva invasion de los tribunales reales. En virtud de su nacimiento y de las dotes superiores que para la guerra concurrian en ellos, gozaban de todos los altos cargos del estado, aseguráronse los maestrazgos de las órdenes militares, entraron mas tarde en el consejo real, y continuaron formando parte constituyente de la representacion nacional. Estas importantes prerogativas eran naturalmente favorables para la acumulacion de gran riqueza: sus estados se extendian por todos los ángulos del reino, y sus dueños vivian en ellos personalmente, rodeados de vasallos y servidores que les servian de ostentacion en tiempo de paz y de fuerza militar en tiempo de guerra. No consumian, empero, su vigor ni sus haciendas en afeminados goces: á la cabeza casi siempre de sus huestes eran los primeros en invadir á las órdenes del rey el territorio sarraceno, ó ponian al reino en convulsion con sus ambiciosos proyectos. Bien sabemos las batallas en que dieron á su patria eternos dias de gloria, y tambien los funestos disturbios que desatentados promovieron; al fin la confianza en sus fuerzas y en su riqueza vinieron á ser la causa de su ruina. Desdeñando la cooperacion de las clases inferiores para la defensa de sus privilegios, no sintieron verse excluidos casi siempre del recinto de las cortes, único lugar donde podian oponer eficaz resistencia al engrandecimiento de la corona, cuya política para conseguirlo llevamos ya examinada.

El rey, como lazo general y centro de union, hemos dicho, estaba sobre todas estas jurisdicciones y señoríos, que, como se deduce de lo que llevamos indicado, eran de cuatro especies: el *realengo*, en que los vasallos no reconocian otro señor que el rey; el *abadengo*, que era porcion del señorío y jurisdiccion real de que los reyes se desprendian á favor de iglesias, monasterios ó prelados; el *solariego* que tenian los señores sobre los colonos que habitaban en sus solares y labraban sus tierras pagando una renta ó censo que se llamaba *infurcion*, y el de *behetría* que tenemos ya explicado (2). Como término y coto de todo señorío particular é inferior habia cuatro cosas anejas al señorío del rey *que non las debe dar á ningun ome, nin las partir de sí, ca pertenescen á él por razon del señorío natural* (3). Estas cuatro cosas eran: La *justicia suprema* ó entre los mayores: la *moneda forera*, que se le pagaba de siete en siete años en reconocimiento del señorío (4); la *fonsadera* ó tributo que debian satisfacer los que, estando obligados á ir á la hueste, no podian concurrir personalmente á ella, y

---

(1) Fuero-Viejo de Castilla, l. 3, t. VIII.

(2) Estos señoríos no eran incompatibles entre sí y no faltan ejemplos de lugares que eran behetría y abadengo; de otros mitad behetría y mitad solariego; de algunos de abadengo, solariego y behetría y de otro en fin de realengo, abadengo, behetría y solariego.

(3) Fuero-Viejo de Castilla, l. 1, t. I.

(4) De este servicio particular estaban exentos sin embargo los ricos-hombres, los clérigos de órden sacra y las villas y castillos fronteros de Moros.

finalmente sus *yantares*, es decir el mantenimiento del rey y de su comitiva cuando iba de camino visitando ó haciendo justicia por su reino. De modo que por extensos é importantes que fuesen los señoríos inferiores de los ricos-hombres, concejos, monasterios ó behetrias, el monarca por las leyes de Castilla debia tener siempre el derecho inalterable de administrar en ellos la justicia suprema, de cobrar la moneda forera, de conducir á la hueste á los naturales ó cobrar de ellos la fonsadera, y de exigir que su autoridad fuese reconocida en cualquier parte del reino á que se dirigiese prestándole el tributo real de los yantares; y además de estos derechos que infiltraban, por decirlo así, el poder real por entre los fracmentos en que se hallaba quebrantada aquella sociedad feudal y le hacian estar siempre mas ó menos débilmente representado en todas sus partes, competia al monarca la singular facultad de extrañar ó echar fuera de la tierra á los ricos-hombres no solo por el delito ó *malfetria* que cometiesen, sino tambien *sin merecimiento* (1), es decir, sin haber incurrido en culpa que lo autorizase, especie de ostracismo, consecuencia del gran poder que ejercia aquella imponente aristocracia y de la inmunidad personal en que estaba constituida.

A pesar de lo dicho, no parece haberse aclimatado en Castilla en todo su vigor el sistema feudal que regia en otros estados de Europa; faltóle un paso, uno solo para llegar al mismo régimen que la Alemania, Francia é Inglaterra, y esto fué debido á las circunstancias especiales en que aquel país se encontraba. La guerra contínua con los Arabes obligaba á los Castellanos á reunirse bajo una sola cabeza, á agruparse en derredor de un poder central para dar mas unidad á las operaciones militares, y la misma guerra, al favorecer el régimen municipal, no permitia á los nobles arrogarse la independencia y soberanía que en otros paises.

Si las cartas-pueblas empezaron á dar existencia á los concejos ó comunidades, mayor influencia adquirieron estos cuando en el último tercio del siglo XII comenzaron á tener intervencion en las asambleas nacionales que ya por aquel tiempo se celebraban con mas frecuencia. El primer ejemplo de representacion popular de que hay memoria en Castilla ocurrió en Burgos en las cortes convocadas en 1169 ó 1170 por el rey Alfonso VIII. Cada ciudad solo tenia un voto cualquiera que fuese el número de sus representantes, y la distancia de los tiempos ha envuelto en gran oscuridad los principios que regian para la designacion de las ciudades que habian de ser representadas (2). El nombramiento de los procuradores, que correspondió en su orígen á todos los vecinos cabezas de familia, se circunscribió despues á los ayuntamientos, á quienes incumbia igualmente atender á los gastos de sus procuradores. Desde Alfonso X vemos consolidarse la institucion de las cortes, si bien sufriendo aquellas modificaciones propias de la situacion de un pueblo que se está organizando y cuyas necesidades varian

(1) Fuero Viejo de Castilla, l. 2, t. V.

(2) No es posible decidir con certeza si la convocacion del estado llano á las cortes nacionales procedió de cálculo político del soberano, ó únicamente del progresivo poder é importancia de las ciudades.—Marina asegura que todo concejo tenia voto en cortes desde que recibia fuero municipal del soberano; Sempere dice que este derecho fué el principio general para cuantos quisieron usar de él, en lo que no se mostrarian los pueblos muy afanosos, en cuanto, segun las ideas feudales de la época, mas que como un favor se consideraba como un gravámen.

segun los accidentes de su vida social. El sábio monarca del siglo XIII previno que las cortes debieran reunirse necesariamente dentro de los cuarenta dias siguientes á la muerte del rey, así para reconocer y jurar al que de derecho heredare el reino con tal que fuese *ome para ello et non oviese fecho cosa por que debiere perder el regno*, como para entender en los graves negocios que naturalmente habian de ocurrir al principio de cada reinado, debiendo el nuevo rey por su parte jurar que no enagenaria ni departiria el reino, y que conservaria los fueros, franquezas y libertades de Castilla. Este derecho, el de elegir y nombrar los tutores y guardadores del rey cuando el monarca no los dejase nombrados, prescribiendo que fuesen uno, tres ó cinco y no mas, el de dirigir peticiones y quejas al soberano, y el de conceder y votar los servicios y tributos, eran las principales atribuciones de las cortes hasta á principios del siglo XVI. Fueron tales las facultades que se arrogaron las cortes en esta última materia, que en las de Valladolid de 1258 se llegó á poner tasa á los gastos de la casa real, se asignó para comer al rey y á la reina ciento cincuenta maravedis diarios y se previno al rey que mandase á los que se sentaban á su mesa *que comiesen mas mesuradamente y que non ficiesen tanta costa como facian.* Los diputados se reunian en una misma cámara con las altas clases de la nobleza y del clero, pero en cuestiones de importancia se retiraban á deliberar solos, y despues del arreglo de otros negocios presentaban sus peticiones al soberano, á las cuales el asentimiento de este daba fuerza de leyes.

A poco de haber sido admitido en aquel cuerpo, el brazo popular de las cortes de Castilla llegó á un alto grado de poder, cuyo apogeo hemos señalado en el reinado de don Juan I. Reconocióse como principio fundamental de la constitucion que no pudiera imponerse ningun tributo sin su consentimiento, y esto fué consignado en un decreto del rey Alfonso XI. El estamento popular ponia gran cuidado en el modo de recaudar las rentas públicas; velaba para que fuesen aplicadas á los usos que les eran propios; vigilaba sobre la conducta de los oficiales públicos y sobre la recta administracion de justicia, y á reclamacion suya se nombraban comisiones para investigar los abusos que en esta se cometieren. Hasta los tratados de paz, las alianzas, las declaraciones de guerra, los matrimonios de reyes y príncipes, se examinaban, debatian y acordaban en cortes. Pasando mas adelante cierto número de diputados de las ciudades quedaron admitidos en el consejo real, y seis de ellos fueron asociados á la regencia á quien confió don Juan I el gobierno del reino durante la menor edad de su hijo. Como sabemos, este brillante poderío no tardó en experimentar decadencia, y al estado llano, lo mismo que á la nobleza, perdióle su excesivo poder y confianza. La sancion de la nobleza y del clero no se creia ya necesaria en los siglos XIV y XV para la validez de los actos legislativos, y esto, como tantas veces hemos deplorado, al privar á las comunidades de la cooperacion de las altas clases del estado, fué causa de que se vieran abandonadas y perecieran en el terrible trance de su necesidad extrema.

Otra de las instituciones en que se reveló varias veces la fuerza del estado llano fué la Hermandad ó confederacion de las ciudades principales, unidas entre sí en solemne liga y alianza para la defensa de sus libertades en los tiempos de anarquía civil, institucion que, como sabemos, fué regularizada por Fernando é Isabel. Sus negocios eran dirigidos por diputados que se reunian á este efecto en

determinados intérvalos, y que los despachaban bajo un sello comun; transmitian sus leyes á los nobles y aun al mismo soberano, apoyándolas con fuerza armada, y su ruda justicia, tan característica de un estado turbulento, obtuvo repetidas veces la sancion de los legisladores, deseosos de humillar á los nobles contra quienes iba aquella máquina principalmente dirigida. Cortes extraordinarias se llamaba á estas asociaciones, y ellas manifiestan bien que, conforme al estado social que á la Edad Media hemos señalado, el ejercicio práctico de las facultades concedidas al pueblo no correspondió siempre con su teoría.

Además de los ricos-hombres gozaban de muchas de las franquicias de la alta clase, especialmente de la exencion de tributos, los meros fijos-dalgo *(hombres escogidos de buenos lugares e con algo)* y los caballeros. Consta en efecto que la caballería fué mirada con especial distincion por las leyes de Castilla, las cuales definieron con gran precision sus deberes y ámplios privilegios. La disposicion de Alfonso el Noble concediendo los derechos de caballería á los ciudadanos que cabalgasen, esto es que tuviesen caballo para pelear, ha de considerarse como otra de las que mas contribuyeron á elevar el estado llano, creando como un contrapeso á la antigua aristocracia. Despues de los caballeros, y perteneciendo tambien en cierto modo á la nobleza, venian los escuderos, que se llamaron así del escudo con que peleaban siempre á pié, por lo que se dice que no podian ser caballeros, esto es, ir á caballo segun la frase de aquellos tiempos, ni usar en el escudo blason alguno hasta llevar á cabo una notable hazaña. Era costumbre antigua de España que los hijos-dalgo, para acostumbrarse á las armas y á aprender su manejo, fuesen á las cortes de sus príncipes y allí se acompañasen con algun caballero famoso, sirviéndole y llevándole el escudo, de que tal vez se derivó este nombre. El oficio palatino de *page de lanza*, que correspondia á las mismas funciones, fué desempeñado siempre por gente de primera distincion.

Los privilegios, las prerogativas que los nobles tenian antes de los últimos reinados que tenemos explicados en el decurso de esta obra, hacian de ellos una clase tan separada, tan distinta y tan superior á las demás del estado, que la línea que las dividia ha quedado profunda é indeleblemente grabada en muchas leyes del Fuero Viejo. *Si algun ome nobre vinier á provedat, et non pudier mantener nobredat, é venier á la igresia e dixier en conceio: Sepades que quiero ser vostro vecino en infurcion é en toda facienda vostra; é aduxere una aguijada é toviesen la aguijada dos omes en los cuellos, é pasare tres veces so ella, e dixier; «dexo nobredat, e torno villano,» estonces será villano é quantos fijos é fijas tovier en aquel tiempo todos serán villanos* (1). Otra ley hay aun mas notable y expresiva que prueba la inmensa distancia que separaba á la clase noble de la de los villanos ó pecheros: *Fazaña de Castiella es* (dice) *que la dueña fija-dalgo qne casare con labrador, que sean pecheros los suos algos; pero se tornaran los bienes esentos despues de la muerte de suo marido: é debe tomar á cuestas la dueña una albarda é debe ir sobre la fuesa del suo marido, é debe decir tres veces, dando con el canto del albarda sobre la fuesa: «Villano, toma tu villanía, da á mí mi fidalguía»* (2). Bien manifiestan estos dos rasgos hasta que punto se hallaba envile-

(1 L, 16, t. V.
(2 L. 17, t. V.

cida entonces una parte de la poblacion, pero sabemos ya que no era esta la condicion de todo el pueblo. En las ciudades se iba formando y creciendo una clase media de *homes bonos* que en nada dependian de la nobleza y que constituian principalmente la fuerza de los concejos, cuya importancia política acabamos de manifestar. Esta clase ha sido cimiento y base de la sociedad moderna, y como á la nobleza, dividíala profunda valla que el tiempo y la civilizacion han ido cegando, de aquellas que nos toca examinar ahora.

Durante los primeros tiempos de la reconquista perseveró, aunque con mas moderacion, el antiguo uso de la servidumbre como bárbaro residuo del gobierno romano. La esclavitud, cuya abolicion repentina ha de colocarse entre los hechos imposibles, pues de intentarla se habria trastornado el mundo sin conseguir el fin deseado, habia sido ya profundamente modificada por la accion civilizadora de la Iglesia, que dirigió contra ella recios y continuados golpes, empezando por disipar los errores que en la esfera de las ideas se oponian, no solo á la emancipacion universal de los esclavos, sino á la mejora de su estado. Comunicando nuevo impulso á las leyes, asegurando de todo ataque la libertad de los manumitidos, invertiendo sus bienes en redimir cautivos, abriendo camino para volver á la libertad á los que por indigencia eran esclavos, y publicando en todos los puntos de Europa una série de disposiciones que serán eterna gloria para la Iglesia de Jesucristo, logró esta que viniera al suelo en esta parte del mundo el degradante monumento de la esclavitud. Circunstancias felices se presentaron en nuestra patria á auxiliar sus esfuerzos, y de ahí que la servidumbre fuese en España, generalmente hablando, mas llevadera y suave que en los demás paises europeos. Los descendientes de siervos constituian *las familias de creacion*, pero poco á poco las ideas del cristianismo, la necesidad de cultivar los campos fronterizos y el interés personal de los señores, que conocieron que el cultivo de sus tierras prosperaba mas con el trabajo de personas libres que con el de esclavos, fueron estos elevados á la clase de *solariegos*, verdaderos *adscripticios* adictos ó apegados al terruño al que seguian en todas sus enagenaciones, donaciones y vicisitudes. Los siervos obtenian su libertad acudiendo á repoblar las villas y ciudades que á los Moros se ganaban, y entonces los particulares, temerosos de que se acogieran á las nuevas poblaciones y los abandonaran, se apresuraban á darles solares para sí y para sus hijos, imponiéndoles únicamente un tributo mas ó menos gravoso. Muy dura tambien en un principio la condicion de los solariegos, pues el señor podia tomarles el cuerpo y todo cuanto poseian sin que pudiesen reclamar justicia ante ninguno, se halla ya bastante suavizada en el Fuero Viejo de Castilla, en el que se dispone lo siguiente: *Los labradores solariegos que son pobradores de Castiella de Duero fasta en Castiella la Vieja, el señor nol deve tomar lo que a si non ficier por que; salvo sil despoblare el solar, é se quisier meter so otro señorio; sil fallare en movida, ó iendose por la carrera, puedel tomar cuanto mueble le fallare, é entrar en suo solar, mas nol debe prender el cuerpo, nin facerle otro mal, e si lo fiscier puedese el labrador querellar al rey é el rey non deve consentir que le peche mas de esto.* Vese ya aquí un adelanto inmenso: el señor no puede tomar al solariego sus bienes si *non ficier por que;* si le halla dejando su servidumbre y usando de su libertad natural, podrá quitarle los bienes que consigo lleve, podrá despojarle del solar que habitaba, pero no puede prenderle ni castigarle, y

si lo hiciere, tiene el solariego recurso al rey, quien no ha de permitir que se le atropelle. Esta ley debió de ser muy importante y trascendental, y con ella puede decir que se minó por su base la esencia de la servidumbre solariega que, como hemos dicho, habia reemplazado, á la esclavitud y á la servidumbre antigua. Desde el momento en que adscripticio podia, dejando sus bienes al señor, renunciar á él y á sus solares, no existia ya de hecho una verdadera servidumbre, y desde que se reconocia al rey el derecho de intervenir y decidir en èstas cuestiones, debia de hecho ir desapareciendo á grandes pasos aquella desgraciada condicion por el interés que tenia el monarca en fomentar los pueblos de realengo y en hacerse defensor y representante del pueblo. Y efectivamente, la servidumbre solariega fué poco á poco desapareciendo en Castilla, y desde principios del siglo XV no se halla ya rastro de ella en nuestras leyes é historias.

Los *vasallos* sustituyeron á los solariegos del mismo modo y por el mismo progreso social que estos sucedieron á los antiguos siervos; pero ha de tenerse presente que el vasallage en general era de muy diferentes clases, y que no solo era compatible con la nobleza, sino tambien con la rico-hombría. Entendíase por vasallo el que recibia de otro alguna retribucion por los servicios que estaba obligado á prestarle, y es claro que la diversa índole y naturaleza de aquella retribucion y de aquellos servicios debian de establecer inmensas diferencias entre las distintas clases de vasallos. Los ricos-hombres, los fijos-dalgo que recibian tierras, castillos, feudos ó cualquier otro género de *soldada* del rey ó de otro ricohombre, se constituian vasallos suyos y se obligaban á ciertos servicios, en su mayor parte militares, que se detallan minuciosamente en las leyes del Fuero Viejo. Sin embargo, no hemos de entender en esta acepcion la palabra vasallos al aplicarla á los sucesores de los solariegos. Llamábanse estos vasallos *naturales* para diferenciarlos de los asoldados, porque el *ricohome*, dice la ley, *puede aver vasallos en dos maneras: los unos que crian, é arman, é casanlos, é eredanlos, é otro si puede aver vasallos é asoldados* (1). Conócese, pues, cual era la condicion de los primeros: el señor criaba, armaba, casaba y heredaba á sus vasallos, y esto solo manifiesta la inmensa dependencia en que debian estar respecto de él. Sin embargo, esta dependencia no era de mucho tan grande como la de los solariegos, y no tardaron en modificarla profundamente las cartas, privilegios, exenciones y fueros que los vasallos arrancaron sucesivamente á sus señores, ó que estos gratuitamente concedieron á imitacion de los reyes y por las mismas causas que ellos á los pueblos de su señorío. «En una palabra, dice don Pedro José Pidal al tratar de estas materias en el lugar antes citado, el desarrollo social siguió entre nosotros los mismos progresos y vicisitudes que en los demás pueblos de Europa; y es una verdad gloriosa y satisfactoria para todo buen español el que nuestra patria se haya casi constantemente adelantado á las demás naciones, y haya podido servirles de guia y de director en el camino de la civilizacion y de los adelantos sociales. En España, despues de la invasion de los bárbaros, se estableció primero que en ninguna otra nacion una legislacion comun á los dos pueblos; se hicieron en el gobierno adelantos desconocidos; se desarrolló primero el antiguo gérmen municipal, se erigieron los primeros con-

(1) Fuero Viejo de Castilla, l. 2, tit. IV.

cejos; se les dió asiento antes que en los demás estados en las cortes ó asambleas nacionales; se elevó el primer gran monumento de legislacion y de cultura en la magnífica creacion de las *Partidas;* se desterró la esclavitud y la servidumbre solariega, y se desarrolló aquella enérgica y poderosa clase media en que rebosaban nuestras ciudades en los siglos xv y xvi, y que tanto contribuyó á extender por toda Europa y por los confines mas dilatados y remotos del globo nuestra fé, nuestra habla y nuestra civilizacion.»

Otra clase de hombres vivian además en la sociedad castellana, y eran los mudejares, ó sarracenos que habiendo aceptado por convenio la dominacion cristiana, residian en las ciudades y lugares conquistados á los Moros, observando su religion y siendo juzgados por leyes y jueces propios, á diferencia de aquellos de sus compatriotas que prisioneros en las batallas ó en el saco de las plazas, quedaban reducidos á cautiverio, alcanzando la libertad si consentian en recibir el bautismo. Los mudejares eran en los estados cristianos lo mismo que los muzárabes en los dominios sarracenos.

Si escasa en aquel estado social era la autoridad del rey, limitada legalmente por las cortes y su consejo real, no eran mas abundantes las rentas de la corona. En los primeros siglos de la reconquista no hubo un sistema general de impuestos, y las rentas reales se componian de los dominios particulares del rey, del quinto de los despojos ganados en la guerra, uso que los cristianos tomaron de los arabes, y de las prestaciones señoriales que consistian en servicios personales de trabajo, en frutos, que alguna vez eran el diezmo, y en las caloñas ó multas pecuniarias, que eran el arbitrio de mas consideracion, atendido el sistema de redimir las penas y sentencias judiciales por dinero. Despues del siglo x, cuando la monarquía tomó un aspecto feudal, por decirlo así, agregáronse á esto los tributos conocidos con los nombres de yantar, moneda forera, martiniega, mañería (1), fonsadera etc., que junto con los servicios votados por las cortes bastaron para atender á las necesidades del estado y á la largueza y munificencia del rey. Sin embargo, al paso que el reino se organizaba y crecia en extension, aumentaban tambien los gastos lo mismo que los recursos, y tenian que aumentarse respectiva y gradualmente los tributos. Los derechos de cancillería, los portazgos ó derechos de puertas en las ciudades principales, los diezmos de los puertos ó sean derechos de aduana, la capitacion sobre los Moros y Judíos, las tercias reales, las salinas y la alcabala vinieron en el siglo xiii á cubrir las mayores exigencias de un estado social mas perfecto y las crecientes atenciones del reino. Algunas de estas imposiciones no dejaban de producir pingües rendimientos: tales eran los *derechos de cancilleria*, que se pagaban con sujecion á una tarifa gradual de uno á quinientos maravedís por todas las gracias, títulos, nombramientos, privilegios ó concesiones del rey, ya fuesen de empleos de palacio ó de administracion, ya fuesen donaciones de términos, licencias para ferias y mercados, exencion ó condonacion de pechos y otras cualesquiera mercedes. La capitacion sobre los Moros y Judíos, ó sea la renta de aljamas y juderías, fué un tributo á que se sujetó á las gentes de aquellas creencias, como en

(1) Era la *mañeria* una contribucion por el derecho de testar aquellos que morian sin hijos, del cual estaban privados los siervos, solariegos y demás personas de orígen servil.

compensacion de la tranquilidad en que se les dejaba vivir y del amparo que recibian de los reyes cristianos. El impuesto de los Judíos parece haberse fijado en treinta dineros por cabeza, como en memoria de la cuota y precio porque ellos vendieron á Cristo. Los derechos de puertas y los de los puertos de mar y tierra eran los que mayores productos daban, y don Alfonso X se resistió constantemente á su abolicion, á pesar de las reclamaciones de la nobleza. Curiosas é interesantes son algunas disposiciones del Rey Sabio acerca de estas materias. *Si alguno traxiese apartadamente algunas cosas que oviese para si ó para su compaña, ansi como para su vestir ó su calzar ó para su vianda,* dice el monarca, *no tenemos por bien que dé portazgo de lo que para esto traxere é non lo vendiese. Otrosi dezimos que traïendo ferramientas algunas, ó otras cosas para labrar sus viñas, ó las otras heredades que oviere, que non debe dar portazgo dellas, si las non vendiere. Esso misme dezimos, que de los libros que los escotares traen, é de las otras cosas que han menester para su vestir, é para su vianda, que non debe dar portazgo.* En otra parte dice sobre lo mismo: *Aborrescen los mercaderes á las vegadas venir con sus mercadurias á algunos lugares por el tuerto é el de mas que les fazen en tomarles los portazgos. E por ende mandamos que los que oviesen á demandar ó á recabdar este derecho por Nos, que lo demanden de buena manera. E si sospecharen que algunas cosas levaren de mas de la que manifestaren, tomenles la jura que non encubran ninguna cosa. E desque les oviesen tomado la jura, non les escodriñen en sus cuerpos, nin les habran sus arquetas, nin les fagan otra sobejania, nin otro mal ninguno* (1). En 1281 quejáronse los comerciantes de agravios que recibian en las aduanas, asegurando al rey que si los dejara andar libremente con las mercancías, se cobrarian mejor y mas cumplidamente los derechos, y Alfonso dió á los comerciantes nacionales y extranjeros el privilegio llamado de *los mercaderes* en que otorgó: 1.° entrada franca á los géneros extranjeros; 2.° que satisfechos los derechos, no se les pusiera embarazo en el giro y tráfico interior; 3.° habilitacion para el comercio de todos los puertos de Castilla; 4.° que los que fueran á ella y pagaran los derechos establecidos pudieran extraer libre de ellos una cantidad de géneros nacionales igual al importe de los derechos adeudados; 5.° exencion de derechos en los géneros que cada comerciante condujera para el uso de su casa; 6.° que perdiesen el género y el cuerpo cuando hubiesen dado falsas declaraciones.

El clero, que habia estado libre de contribuciones en los primeros tiempos de la reconquista, empezó desde los tiempos de san Fernando á contribuir á ella con parte de sus rentas, para lo cual obtuvo aquel piadoso monarca las convenientes bulas pontificias. De ahí nacieron las tercias reales, que andando dias se acrecentaron con el noveno y escusado, y Alfonso XI, continuador del sistema de su padre, hizo gran uso de las rentas de la Iglesia y dispuso que los eclesiásticos pagaran tributo de los bienes heredados.

No obstante el considerable aumento que todo ello suponia en el tesoro de los reyes castellanos, hémoslo visto con frecuencia reducido á la mayor miseria, resultado así de las largas minoridades que han afligido á Castilla, quizás mas que á ningun otro país de Europa, como de la desatentada conducta de

(1) Leyes 5.ª, 6.ª y 7.ª, t. VII, Part. IV.

varios príncipes, que derrochaban los recursos públicos para enriquecer á favoritos y á nobles descontentos. Esto, como sabemos, motivó distintas veces la revocacion de las donaciones hechas durante cierto tiempo, la reversion á la corona de los bienes donados, y las vigorosas reformas que en esta parte de la administracion introdujeron los Reyes Católicos.

Esta era en globo la organizacion política y social de Castilla, organizacion altamente libre, si bien la práctica no correspondió siempre con la teoría en aquellos tiempos de luchas y revueltas. Todo en ella, aunque impregnado íntimamente del espíritu de libertad propio de la época, era vago, indefinido, al propio tiempo que ocasionado al exceso. Vagas eran las atribuciones del rey, indefinidas las de la nobleza, indeterminadas las del estado llano, y esto se agravaba con la falta de union y la completa diversidad de miras que á los próceres y procuradores animaba. De aquí que el monarca, que trataba los negocios públicos con uno solo de los estamentos dispensándose á veces hasta de convocar al otro, pudiese, arrojando su propia influencia en la balanza, dar la preponderancia á la parte que quisiera, y valiéndose diestramente de las fuerzas opuestas, levantar su propia autoridad sobre las ruinas del mas débil. Si estos fueron los resultados, dígalo nuestro anterior relato, que abraza desde el siglo VIII hasta á principios del XVI, pero guardémonos de atribuirlo todo á la prevision y á la política humana. Estas no fueron mas que auxiliares, á veces ciegos y muy poco eficaces; el gran papel en la constitucion de la monarquía española ha de atribuirse á las circunstancias, á las ideas, á la marcha de la humanidad hácia nuevos é ignorados destinos. La realizacion de este hecho no fué tan fácil en los reinos que nos toca examinar ahora por los mayores obstáculos que á él opusieron su constitucion mejor cimentada, el genio y la union de sus naturales.

Creado en el siglo IX el condado de Barcelona, mixto de orígen godo y franco, tenian que reflejarse en su constitucion y en sus usos el genio y carácter de los dos pueblos de que procedia. Desde luego se observa en él, lo mismo que en el reino de Navarra y despues en el limitado estado de Aragon, el principio hereditario de la soberanía con aquella especie de carácter patrimonial y de familia que le daban los reyes de la raza carlovingia, tan diferente del principio electivo que regia en la monarquía gótica y que continuó subsistiendo en el reino asturiano. En este condado veíase mas que en otra parte ninguna de España el tinte, la fisonomía feudal que constituia la organizacion de las monarquías francas, y que, arrancando de la corona, se extendia á las últimas autoridades y funcionarios del estado, formando como una escala gerárquica de infeudaciones, de señoríos y de vasallage. La nobleza catalana, dividida en condes (ó potestades, segun los Usajes), vizcondes, barones, varvesores, simples caballeros y generosos (1), tenia una jurisdiccion privilegiada para sus causas, administrando justicia por sí ó por sus bailes; existian para ella los juicios de los pares; los barones eran juzgados en su corte por los barones, los caballeros de un escudo por caballeros de un escudo, y así los demás. Y aunque los derechos del príncipe

(1) Segun Bosch, en su obra de los *Títulos de honor de Cataluña, Rosellon y Cerdaña*, los Generosos eran personas constituidas en estado honorífico despues de los caballeros con título especial de generosidad, sin ser, empero, armados caballeros.

fueron en Cataluña mayores que en otros paises feudales, los de cada señor sobre sus vasallos eran del todo absolutos. Y sin embargo, el antiguo condado de Barcelona, emancipado de la soberanía franca, habia llegado á un alto grado de civilizacion, distinguiéndose por instituciones no menos libres, cuando en el siglo XII unióse á él el reino de Aragon por el matrimonio del conde Ramon Berenguer IV con la reina Petronila.

El reino de Aragon cuyo orígen, confundido con el de Navarra, se trae del *Fuero de Sobrarbe*, escrito á mediados del siglo IX, pasó muchos años despues de la invasion sarracena antes que pudiera ensancharse por todo el ámbito de la provincia que en el dia lleva su nombre. Durante aquel período estuvo pugnando con trabajo por alcanzar su existencia, lo mismo que los otros estados de la Península, en guerra incesante con los dominadores de la patria. Y aun despues de aquel tiempo probablemente no habria ocupado sino un lugar insignificante en la historia, y acaso, en vez de alcanzar una existencia independiente hubiera debido, como Navarra, acomodarse á los planes políticos de las poderosas monarquías que le rodeaban, á no haber acontecido en el siglo XII aquella feliz union que sin haber producido el abatimiento y predominio de ninguno de los estados, hizo á Cataluña y á Aragon mas poderosos y facilitó á este reino el medio de salir de sus estériles montañas y entrar en comunicacion con los paises mas remotos. Dicho está que los reyes aragoneses adoptaron en las relaciones de sus varios estados el sistema de federacion que regia entonces en el interior de cada uno, y ni Aragon fué provincia de Cataluña, ni esta lo fué de aquel, lo mismo que tampoco le fueron Valencia, las Baleares y las conquistas verificadas en Italia: todos eran reinos independientes entre sí, rigiéndose por sus propias leyes sin otro lazo federal que el soberano.

El fuero de Sobrarbe, aunque quizás fabulosas muchas de las disposiciones que en él se suponen, es la base de la constitucion aragonesa. Cuéntase que como hubiese ocurrido en aquella época la vacante del trono navarro ó aragonés, que algunos suponen simultáneos, pretendiendo otros ser aquel posterior á este, que es la eterna disputa que el afan de antigüedad ha suscitado entre Aragoneses y Navarros, doce nobles principales eligieron rey y establecieron un código de leyes cuya observancia debia aquel jurar antes de recibir el cetro. El objeto de estas leyes era circunscribir á muy estrechos límites la autoridad del soberano compartiendo las principales funciones entre el Justicia (que se supone establecido ya en aquel antiguo código) y los mismos pares ó nobles, quienes, en caso de violacion del pacto por parte del monarca estaban autorizados para apartarse de su fidelidad, ó como, segun algunos, decia la ley «para sustituir en su lugar cualquier otro soberano aunque fuera gentil.» Sobre esta tradicion, que niegan muchos modernos, descansan, no solo el fuero general de Navarra, sino tambien los demás cuadernos legales que otorgaron despues los reyes don Sancho Ramirez y don Alfonso el Batallador á las ciudades de Jaca y Tudela, y ella es fundamento y principio de las celebradas libertades de Aragon que de tan merecido renombre gozan en la historia.

Los ricos-hombres de aquel reino fueron pocos: pretendian descender de los doce pares antes mencionados y se titulaban *ricos-hombres de natura*, significando con tal epíteto que no debian su creacion á la voluntad del soberano. Este no po-

dia conferir legalmente ningun estado en calidad de *honor* (nombre de los feudos en Aragon) á nadie mas que á uno de aquellos nobles, lo cual, sin embargo, eludieron con el tiempo los reyes ascendiendo á caballeros hasta igualarlos con los antiguos pares de la tierra. Sin el consentimiento de los ricos-hombres no podia el rey dictar leyes, ni hacer paz ó guerra, ni decidir en los negocios graves del estado; ellos tenian el señorío de las principales villas y ciudades que se ganaban de los infieles, cuyas rentas distribuian á título de feudo entre los caballeros que acaudillaban y llamaban sus vasallos; nombraban en las villas de su señorío jueces ó administradores de justicia con los nombres de zalmedinas y de bailes; podian desnaturalizarse del reino como los magnates castellanos, enviando al rey *cartas de desafiamiento* y hasta hacerle la guerra sin mengua de su honor ni menoscabo de la fidelidad, y el monarca estaba por fuero en la obligacion de tomar bajo su amparo la casa y familia y cuidar de la crianza de los hijos de aquellos mismos que le abandonaban, que se iban á sus castillos para guerrear contra él, ó salian del reino para servir á otro príncipe. Los ricos-hombres no podian ser privados de su feudo sino por sentencia pública del Justicia y de las cortes, y estaban obligados á acudir al consejo del rey y á servir á sus expensas en la guerra (cuando fuesen llamados) durante tres meses al año. Estaban exentos de tributos en casos señalados y de todo castigo corporal y capital, y tampoco podian ser presos por deudas, si bien era permitido secuestrarles sus estados. El derecho de guerra privada fué reconocido en muchas ocasiones por la ley y se reclamaba y ejercia en su mayor extension. El soberano distribuia entre los grandes barones el terreno conquistado de los Moros en proporciones determinadas, segun la importancia de sus respectivos servicios. Al apoderarse de una ciudad era costumbre dividirla en barrios y distritos, y cada uno de ellos se concedia en feudo á un rico-hombre que percibia su renta, sin que conste qué parte del territorio adquirido habia de reservarse para el patrimonio real. Esto no obstante, las rentas de los ricos-hombres de Aragon, país pobre comparado con Castilla, eran muy inferiores á las de los próceres del inmediato reino. El rey don Pedro II logró reducir su poder á límites mas regulares despojándolos, segun antes de ahora hemos dicho, de sus mas importantes derechos jurisdiccionales, y don Jaime I buscó un contrapeso á su prepotencia creando los ricos-hombres de *mesnada* ó de la casa real.

Habia en Aragon además de los ricos-hombres otra clase de nobles titulados *infanzones*, descendientes de linage de reyes, semejante á la de los fijos-dalgo de Castilla, que en union con los *caballeros*, poseian tambien importantes franquicias. Conocidos nos son el concierto y la unidad que presidia á todas las empresas de aquella arrogante nobleza, que si pudo extraviarse algunas veces é incurrir en lamentables escesos fué, sin que nadie lo dude, el robusto pedestal que mantuvo incólumes las libertades de Aragon. Sus frecuentes levantamientos contra el poder del monarca, que mirados desde la época presente, son casi siempre achacados á ambicion y á turbulentas miras, no dejaron de ser beneficiosos para las instituciones libres del país, si bien lo sumian en momentánea anarquía. Sancionados por Alfonso III los Privilegios de la Union, la ofensa mas leve de parte del monarca, el mas ligero ataque á los derechos ó fueros personales, era señal de una revolucion espantosa. Al grito de *Union*, á esta última voz de la república

espirante, dice Blancas, los nobles y ciudadanos acudian presurosos á las armas; los castillos pertenecientes á los primeros eran entregados á los que se llamaban conservadores, cuyo cargo consistia en dirigir las operaciones y en velar por los intereses de la Union, y bien expresaba la índole especial de aquella tierra el sello que la Union usaba y los pendones con que salia á campaña, representando á hombres armados puestos de rodillas delante del rey, como expresando á la vez su lealtad y su indomable resolucion.

Vencidos los Unionistas en Epila por el rey don Pedro IV, abolidos los dos famosos Privilegios, dió principio para el reino aragonés, al pacífico imperio de las libertades consignadas en el Privilegio General ó Carta Magna expedida por don Pedro el Grande en 1283, série de leyes para la buena y recta administracion de justicia, para asegurar el ejercicio de las legítimas facultades de las cortes y para conservar los fueros y franquicias de los cuerpos municipales y de las diferentes clases de nobles. Entonces tambien, mas asentadas las cosas del reino y extinguido el fragor de las luchas intestinas, afianzáronse y crecieron la autoridad y atribuciones del Justicia, insigne magistratura que fué una de las instituciones que mas caracterizaron y dieron mas justa celebridad á la legislacion y constitucion aragonesa. Puesto el Justicia para que fuese como muro y defensa contra toda fuerza y opresion, así de los reyes como de los ricos-hombres, para que hablase con una misma voz á todos, y á quien todos obedeciesen sin eximir á ninguno; elegido, no por el pueblo como los antiguos tribunos de Roma, sino por el rey para evitar ambiciones y tumultos, no de entre los ricos-hombres, sino de la clase de caballeros, no amovible á voluntad sino por justa causa y que mereciese pena; tan atado y constreñido, dice Zurita, á resistir á toda fuerza é injusticia con remedios jurídicos y necesarios, que no le hallaron otro nombre mas conveniente que el de la misma justicia, porque fuese amparo y defensa de todos; este supremo magistrado, gran valla que la constitucion del reino levantara entre el despotismo y la licencia popular, conoció en adelante y se llevaron á su tribunal causas que antes solian decidirse por las armas.

El remedio ordinario que tenian los Aragoneses al temer agravio del rey ó de sus oficiales en sus personas ó en sus bienes, era firmar de derecho ante el Justicia, esto es, dar caucion de estar á lo que correspondiere, y aquel magistrado les concedia letras inhibitorias para que no pudieran ser presos, ni privados ó despojados de su hacienda hasta que judicialmente se conociere y declarare sobre la pretension y justicia de las partes. Otro recurso era lo que se llamaba manifestacion, y este tenia lugar cuando alguno era preso sin preceder proceso legítimo, ó cuando le prendian de hecho sin órden competente. En este caso, acudiendo al Justicia, este se interponia y tomaba al agraviado á su mano de poder de cualquier juez aunque fuese el mas supremo, bastándole averiguar que fué preso sin proceso y contra los fueros y libertades del reino para soltarle y librarle de la prision. Estas dos cosas, segun Zurita, fueron desde los principios del reino las fuerzas y como el homenage de la libertad, entendiendo los primeros Aragoneses que en los principios del reino concurrieron á establecer sus leyes, que se conservaba el bien universal de todos si se atribuia á cada uno de los mayores y menores su derecho (1). Las facultades mas importantes del Jus-

(1) Zurita, Anal. de Aragon, l. X, c. XXXVII.

ticia, despues de las dos dichas, pueden referirse en pocas palabras. Estaba autorizado para decidir sobre la validez de todas las cédulas y órdenes reales; ejercia jurisdiccion en concurrencia con las cortes sobre todos los procesos contra la corona y sus oficiales; los jueces inferiores estaban obligados á consultarle en todos los casos dudosos y á seguir su opinion como de autoridad igual á la misma ley, y se apelaba á su tribunal de las providencias de los jueces ordinarios y reales. Además de estas funciones jurídicas, el Justicia tenia el carácter de consejero nato y permanente del soberano, y en cada nueva sucesion al trono le tocaba recibir el juramento para la coronacion, lo que ejecutaba con la cabeza cubierta y sentado, mientras que el monarca juraba solemnemente guardar las libertades del reino, ceremonia en que se revelaba en alto grado la superioridad de la ley sobre el poder que con tanta constancia fué defendida en Aragon (1). Contra el abuso de la suprema confianza puesta en este magistrado dictáronse diversas disposiciones que le hacian responsable á las cortes con su cabeza del fiel cumplimiento de sus deberes; mas como se viera en la práctica que era muy embarazoso para las cortes ejercer por sí la inspeccion sobre él, confióse este cuidado, despues de varias modificaciones, á una comision elegida de cada uno de los cuatro brazos, á la cual se dió el derecho de reunirse todos los años en Zaragoza, con autoridad para examinar las quejas presentadas sobre las providencias del Justicia y pronunciar sentencia contra él.

Desde la abolicion de la Union, dice Prescott, tambien las cortes, cuya voz apenas se dejaba oir en medio del tumulto de los pasados tiempos, pudieron extender por todo el reino su paternal y benéfico influjo, y aunque la historia social de Aragon, idéntica en esta parte á la de otros paises en aquella época, se encuentra á menudo manchada con crímenes atroces y con riñas y venganzas personales, el estado en general, en el que se hacia sentir de contínuo la accion de las leyes, gozó probablemente de tranquilidad mas constante que la que cupo en suerte á las demás naciones de Europa (2).

El estado llano del reino aragonés parece haberse anticipado al de Castilla en su intervencion en las deliberaciones públicas del reino reunido en cortes, á ser cierto que á la asamblea de Borja de 1134 concurrieron los procuradores de las villas y ciudades. De cuatro brazos se componian las cortes aragonesas, que eran: los ricos-hombres ó barones, los nobles inferiores, en que se comprendian los infanzones y caballeros, el clero y las universidades. Los nobles de todas clases tenian voto en cortes; los ricos-hombres podian además comparecer por procurador, derecho de que gozaban tambien las hembras poseedoras de baronía, y su número era tan reducido que bastaban doce para formar brazo. El de la Iglesia se componia de crecido número de delegados, así del alto clero como del inferior, pero se asegura que este brazo no llegó á formar parte integrante de las

(1) La fórmula de juramento que por algunos se supone que pronunciaba el Justicia: *Nos que cada uno valemos tanto como vos y que juntos podemos mas que vos, os ofrecemos obediencia si manteneis nuestros fueros y libertades, y si non, non*, es tenida por apócrifa; sin embargo, no puede desconocerse que el espíritu del juramento que se prestaba, como el de todos los gobiernos de aquel tiempo, era el mismo que hemos visto en la legislacion visigoda: *Rex eris si recté facis, si autem non facis, non eris.*

(2) Prescott, Hist. de los Reyes Católicos, Introduccion.

cortes hasta mas de siglo y medio despues de haber sido admitidos en ellas los procuradores de las ciudades (1). El brazo popular ó sean las municipalidades tuvieron en Aragon, no obstante las prerogativas é influencia de la poderosa aristocracia, mayores privilegios civiles que en Castilla, debidos tal vez, en opinion de varios autores, al ejemplo de los Catalanes, cuyas democráticas instituciones habian de influir en las otras provincias de la monarquía. Los fueros de ciertas ciudades concedian á sus vecinos los privilegios de los nobles y particularmente el de exencion de tributos, y los de otras otorgaban á sus ciudadanos honrados (2) la facultad de tomar asiento entre sus caballeros, observando tambien que desde muy antiguo eran empleados los ciudadanos en cargos públicos y en embajadas de la mayor importancia. Cada ciudad tenia derecho á enviar dos ó mas diputados, escogidos entre las personas elegibles para los cargos de la república, pero con solo un voto, cualquiera que fuese el número de los enviados; la ciudad que habia tenido una vez diputados en las cortes podia reclamar siempre este derecho, fuese ó no fuese convocada (3).

La convocacion de cortes, que antes se hacia anualmente, solo habia de verificarse cada dos años desde una ley de 1307, sin embargo, no parece que se observara rigurosamente esta disposicion; y solo eran convocadas para acudir á una necesidad determinada. La asamblea, de cuyas deliberaciones se excluia á los principales oficiales de la corona, inauguraba sus tareas con un discurso que pronunciaba el rey en persona, relativo al objeto de la reunion, y en seguida los diferentes brazos se retiraban separadamente para deliberar, poniendo gran cuidado en mantener los derechos y la dignidad del cuerpo, para lo cual la comunicacion de unos brazos con otros y con el monarca se hacia con arreglo á las formalidades de la mas rigurosa etiqueta parlamentaria. Los asuntos sobre que habia de resolverse se pasaban á comisiones de cada brazo, las cuales, despues de haber conferenciado juntas, presentaban su dictámen á sus respectivos estamentos. De cualquiera de los individuos dependia impedir el pase de una ley oponiéndole su veto ó disentimiento, siempre que lo hiciese por testimonio en forma del notario del brazo, y tambien podia cualquiera oponerse á las deliberaciones del estamento, deteniendo así la discusion de todo otro negocio durante la legislatura: singular derecho que probablemente no se usaria muchas veces, y que no fué revocado hasta 1592. Para el tiempo intermedio de una á otra legislatura nombrábase una diputacion compuesta de ocho individuos, dos de cada brazo, encargada de velar sobre los negocios públicos y particularmente sobre los relativos á la hacienda y á la administracion de justicia, con facultad de convocar cortes extraordinarias siempre que el caso lo exigiere.

---

(1) Atiéndase á que ricamente heredados los obispos, abades y demás miembros del alto clero, su intervencion en los consejos del reino, si no como eclesiásticos, como feudatarios, ha de datar de tan antiguo como la de la nobleza. Decir lo contrario es desconocer el espíritu que á la época animaba, el que hubo de heredar el estado aragonés de las monarquías visigoda y franca que contribuyeron á formarlo, y el que dominaba particularmente en aquel reino, donde si cabe, tenia el clero mayor influencia que en los demás territorios de España.

(2) En Aragon, lo mismo que en Cataluña, dábase este nombre al poseedor de tierras que vivia de sus rentas, sin mezclarse en comercio ni tráfico de ninguna especie.

(3) La aristocrática índole de aquel reino se revelaba en la prohibicion que tenian para sentarse en las cortes los que ejercian un oficio mecánico, inclusos los cirujanos y boticarios.

Las cortes ejercian las mas elevadas funciones, así del género deliberativo como del legislativo y judicial. Debian ser consultadas sobre todos los asuntos de importancia, y en particular sobre los de paz y guerra; no era válida ninguna ley ni podia imponerse ningun tributo sin su consentimiento; atendian cuidadosamente á que las rentas se empleasen en los usos á que estaban destinadas (1); prestaban juramento de fidelidad al rey luego que este habia jurado respetar las leyes y fueros; removian los ministros á quienes creian perjudiciales; reformaban la real casa y los gastos particulares del monarca, y ejercian sin la menor limitacion la facultad de negar los subsidios, que en todo caso no otorgaban hasta el fin de la legislatura, cuando el soberano habia satisfecho á cuantas quejas y demandas le dirigieran, y resistian, segun de ello es buen ejemplo la historia que llevamos explicada, á cuanto tenian por contrario á los fueros y libertades del reino.

Las funciones judiciales de las cortes aragonesas, aunque referidas por los autores con poca extension, parecen haber sido muy importantes en sus efectos. Cuando las ejercian tomaban el nombre de Corte General, y principalmente tenian por objeto la proteccion de los súbditos contra las opresiones de los funcionarios reales. De estas causas conocian las cortes presididas por el Justicia en primera y última instancia, y el habitante mas infeliz del mas oscuro pueblo del reino, aunque fuese extranjero, podia pedirles la reparacion de los agravios que hubiese experimentado, seguro de que aun cuando no tuviese medios para soportar los gastos, se le administraria pronta y casi siempre recta justicia.

Los gobiernos de Valencia y Cataluña que, como hemos manifestado, se regian con entera independencia aun despues de estar reunidos en una misma monarquía (2), tenian mucha semejanza con el de Aragon. Las cortes de Valencia que, como las de Cataluña, constaban solo de trés brazos, porque la nobleza alta é inferior formaban uno solo, habian de congregarse cada tres años, y parece que se hallaban investidas de iguales atribuciones que en Aragon, cuyo reino, á consecuencia de haber dado la mayor parte de pobladores cuando se ganó aquel territorio á los Moros, ejercia en él gran influencia, así como se sentia mucho mas la de Cataluña en las islas Baleares y en las posesiones de Italia. Valencia y Aragon conservaron, pues, muy íntimas relaciones, y, como hemos dicho, corrieron igual fortuna en los azarosos tiempos de la Union. No parece sin embargo, que hubiera en el primer reino, á no ser en algunos cortos intérvalos, ninguna institucion correspondiente en sus funciones á la del Justicia, si bien suponen algunos que los lugares de Valencia, que recibieron el fuero de Aragon, estaban sometidos á la jurisdiccion del Justicia de Zaragoza.

Luego que los condes de Barcelona, por lo extenso de sus dominios, por concentrar en sí diferentes condados, y quizás tambien por la autoridad que habian

(1) Antiguamente acostumbraron las cortes conceder subsidios de tropas, pero no de dinero, y cuando don Pedro IV les pidió un subsidio pecuniario, le dijeron que nunca se habia acostumbrado tal cosa, que sus súbditos cristianos estaban obligados á servirle con sus personas, y que el servirle con dinero era solo para Judíos y Moros.

(2) Nunca sucedió que las cortes de los diferentes estados de la Corona de Aragon fuesen reunidas en un cuerpo, á pesar de que se las convocara en una misma ciudad; sin embargo, ni aun esto era de su agrado, así es que el rey señalaba frecuentemente por punto de reunion tres pueblos distintos, cada uno dentro del respectivo territorio de cada reino, y contiguos entre sí para poder pasar con mas facilidad de uno á otro.

de darles sus íntimas relaciones con la casa de Francia, se hubieron constituido como autoridad y poder central en el Principado, dominando sobre aquella organizacion feudal, comenzaron tambien á nacer las instituciones políticas y civiles de nuestra patria que llegaron á tener un carácter mas democrático que las de ninguno de los otros reinos confederados, merced á los grandes privilegios municipales de que gozaban casi todas sus ciudades. Antes de la emancipacion de estas, los grandes señores, los altos dignatarios y las grandes gerarquías eclesiásticas componian sola y exclusivamente los consejos del antiguo Principado; con ellos se verificó el primer congreso solemne de que hay memoria en Cataluña, á fines del siglo XI, dando por fruto el célebre código de los Usages. Otras asambleas ó cortes siguieron á esta, en las cuales se adicionó aquella compilacion legal y se discutieron otras leyes, hasta que en el siglo XIII, reinando don Jaime el Conquistador y su hijo don Pedro III, se sentaron las bases del gobierno de Cataluña, otorgáronse mayores franquicias á las municipalidades y dióseles entrada en las cortes de la nacion, confirmando en esto la costumbre que parece haberse introducido ya antes de tomar parte los diputados de las ciudades en la discusion de las leyes y disposiciones encaminadas al mejor gobierno del Estado (1).

Hemos dicho que las cortes catalanas constaban de tres estamentos ó brazos que eran el eclesiástico, el militar y el real. El eclesiástico lo componian su presidente nato el arzobispo de Tarragona, los obispos de Barcelona, Lérida, Gerona, Vich, Tortosa, Urgel, Solsona y Elna, los síndicos de los cabildos de las referidas iglesias catedrales, el castellan de Amposta, prior de Cataluña, los comendadores de la órden de San Juan, y los abades y superiores de los monasterios que tenian cabildo y poseian feudo con el mero mixto imperio. El duque de Cardona era el presidente nato del brazo militar, y formaban este todos los marqueses, condes, vizcondes, barones, nobles titulares y caballeros del Estado, los extranjeros que poseian feudos ó jurisdiccion territorial en la provincia y los ciudadanos dueños de tierras jurisdiccionales. Constituian el brazo real todas las ciudades de la nacion y las villas de realengo, que eran Barcelona, presidente nato, Lérida, Gerona, Vich, Tortosa, Manresa, Balaguer y Perpiñan (2) y las villas de Cervera, Villafranca del Panadés, Puigcerdá, Tárrega, Igualada, Berga, Granollers, Camprodon, Mataró, Besalú, Prats del Rey, Vilanova de Cubells, Pals, Torruella de Montgrí, Arbucias, Caldas de Montbuy, Sarreal, Figueras, Talarn, Cruilles, Cabra, Sanpedor, Colibre, Villafranca de Conflent, Salces, Tuhir, Voló y Argelés. Todas, así ciudades como villas, enviaban sus respectivos representantes con el nombre de síndicos; Barcelona enviaba cinco, pero, como las demás, solo tenia un voto.

La convocacion de las cortes se hacia por el rey, quien señalaba el lugar de su celebracion, que habia de ser pueblo dentro del Principado y no menor de doscientas casas. Parece que antiguamente las cortes se reunian cada año, pero despues solo se reunian cada tres, y muchas veces pasaron largos intérvalos sin que

(1) La concurrencia y los nombres de varios representantes populares en las cortes de Cataluña se mencionan varias veces por Zurita antes de terminar el siglo XII.

(2) La ciudad de Tarragona no se hallaba incluida en el brazo real, pues, como sabemos, obedecia únicamente á su arzobispo.

fuesen convocadas. El monarca presidia en persona á los miembros de los tres brazos, que estaban en su presencia sentados y con la cabeza cubierta; únicamente por un motivo de necesidad podia celebrarlas la reina como lugarteniente del rey ó el príncipe primogénito, siendo aun necesario en estos casos poderes del monarca y el consentimiento formal de los tres brazos. Tambien en casos especiales, despues de convocadas, podia delegar el rey la presidencia en el príncipe heredero de la corona. Cada brazo nombraba tres *habilitadores* que, junto con los nueve que nombraba el rey, habilitaban los poderes; seguidamente se nombraban dos ó tres *tratadores* por el monarca, quienes manifestaban la voluntad de este á los tres brazos, y estos por medio de los tratadores hacian al rey las representaciones convenientes. Las leyes que se hacian á propuesta del soberano con aprobacion de los tres brazos se llamaban *constituciones;* las súplicas de las cortes en cuanto eran aprobadas por el rey, ó la súplica de alguno de los brazos sin contradiccion de los demás con aprobacion de aquel, se llamaban *capítulos ó actos de corte.* Las leyes promulgadas en Cataluña antes del año 1283, en que se prescribió todo lo relativo á las solemnidades y á la celebracion de las cortes, llamáronse indistintamente *usajes ó constituciones*, fuese cual fuere la fórmula de su promulgacion.

Las cortes de Cataluña, lo mismo que todas las de España en aquel tiempo, concedian servicios en hombres y en dinero, velaban por los fueros del país, dejaban oir su voz en el arreglo de la casa real y recibian el juramento de cada nuevo soberano. La Diputacion ó General de Cataluña residenciaba á los diputados que faltasen á los sagrados intereses que el pueblo les confiaba.

Era en efecto la Diputacion el alto tribunal del país, y un verdadero cuerpo representativo en los intérvalos que mediaban de unas á otras cortes. Era además la ejecutora de las leyes y disposiciones hechas y acordadas en aquellas, cuidaba del reparto y cobro de los tributos que eran necesarios para las atenciones del Estado, y tenia en esto particularmente tan explícita libertad y jurisdiccion, que ni el rey ni sus delegados podian entrometerse en esta materia, estando obligado el mismo soberano á pagarle sus tributos. Como defensor nato de la tierra y administrador de las rentas públicas, ejercia este cuerpo tal autoridad que poseia armas y galeras propias para acudir á las necesidades del país. En tiempo de guerra, si no estaban reunidas las cortes, en cuyo caso cesaba la Diputacion, promulgaba el levantamiento de gente armada, prestaba auxilio de armas y dinero, y así como el Consejo de Ciento tremolaba el pendon de Santa Eulalia, la diputacion sacaba á una de sus ventanas la bandera de San Jorge.

Componíase la Diputacion de tres individuos, uno por el brazo eclesiástico, que era un abad mitrado ó una dignidad de catedral, otro por el brazo militar, que era un caballero, y otro por el brazo real ó de las municipalidades, que acostumbraba á ser un ciudadano honrado de Barcelona. A estos tres agregábanse otros tantos que se llamaron oidores de cuentas, y juntos estos con dos asesores y un abogado fiscal constituian el consejo que estamos explicando, cuyos miembros se hallaban sujetos á la censura y podian ser residenciados. En un juicio público denominado *visita*, todos y cada uno tenian derecho de denunciar los abusos que pudiesen haberse cometido por los diputados, de revisar las cuentas, de impugnarlas, y de ser satisfecho escrupulosamente el que alegaba agra-

vio justo ó tenia demanda pendiente. La Diputacion residia en Barcelona.

Esta ciudad que dió su nombre al condado de que fué capital, se distinguió desde tiempos muy antiguos por sus grandes privilegios municipales, de que con mas ó menos amplitud disfrutaban las ciudades todas del Principado. La importancia que llegó á tener la primera en la historia de la Edad Media, su prosperidad sin rival, la gloria que en letras, en armas y en comercio alcanzaron sus hijos, hacen que consideremos necesario decir algunas palabras acerca de su particular gobierno, que nada se pierde, sobre todo en estos tiempos, en tener á la vista grandes ejemplos de como entendian y practicaban la libertad nuestros calumniados, ó por mejor decir, desconocidos abuelos.

De muy antiguo, repetimos, datan los fueros y prerogativas de Barcelona y en 1025 el conde Berenguer Ramon I otorgóle un privilegio en confirmacion de sus anteriores fueros. Sus condes, reyes de Aragon, aumentaron á porfía las mismas libertades, que ningun peligro habia en concederlas á tales súbditos, y en el siglo XIII llegó esta ciudad á un grado igual de esplendor á las florecientes repúblicas de Italia. Los extranjeros que viajaron por España en los siglos XIV y XV no se cansan de alabar la magnificencia de la capital catalana, sus buenas casas, la limpieza de sus calles y plazas públicas (cosa muy poco comun en aquellos tiempos), la amenidad de sus jardines y alrededores, sus suntuosos edificios públicos, sus diques, sus arsenales, etc. Su gobierno municipal componíanlo un senado llamado Consejo de Ciento, y un cuerpo de regidores que varió de cuatro á seis. El primero cuyo orígen en tiempo de don Jaime I ya sabemos (1), era supremo legislador tocante á puntos del gobierno municipal, tenia potestad sobre los concelleres y los empleados de la municipalidad y podia juzgarlos; interpretaba las leyes dadas en cortes; hacia ordenanzas dentro de la ciudad y su término que se internaba doce leguas en el mar; podia imponer penas pecuniarias y corporales hasta la de muerte; exigia y destinaba fondos públicos para construccion de obras útiles ó fomento de empresas mercantiles; dirigia la universidad de Barcelona y costeaba la enseñanza; proveia á la seguridad del comercio; daba patentes de represalias contra cualquiera nacion que la violara, y celebraba tratados de comercio con los paises extranjeros.

Las plazas del consejo se distribuian por iguales partes á los *ciudadanos honrados* (clase condecorada perpétuamente con las prerogativas del órden ecuestre por Fernando II en 1510), entre los cuales para la capacidad á los cargos municipales se comprendian los doctores en derecho y en medicina; á los *negociantes*, inclusos mercaderes y capitanes de galeras; á los *artistas*, en cuya clase entraban los escribanos, y á los *artesanos*, que abrazaban el órden entero de menestrales. Los nobles no fueron admitidos en el gran consejo como un órden separado hasta 1498 en que se mudó el sistema de eleccion; entonces sin ninguna preeminencia sobre los ciudadanos honrados y privados de su voto en cortes durante el ejercicio de sus cargos municipales, obtuvieron diez y seis plazas en el consejo. Este solo se juntaba para asuntos graves y árduos, y dividido en cuatro partes, cada una servia sucesivamente por trimestres formando una

(1) A pesar de haber tenido el consejo en distintas épocas aumento en el número de sus plazas, siempre fué conocido con el nombre de *Concilium Centumvirale*, por haber sido este número el mas constante.

junta permanente de actual ejercicio que se llamaba el consejo de treinta y seis ó consejo ordinario (1).

De antiguo era gobernada Barcelona por cierto número de magistrados populares nombrados por el príncipe y llamados *próceres* ó *probi-homines* y despues *paciaris* ó *pueres*, hasta que don Jaime I les concedió facultad para elegirse acabado el año de su regimiento, otros sucesores todos los años, de modo que la eleccion de los nuevos magistrados se hacia por los que concluian sus cargos. Desde el año 1237 fueron llamados *conciliarii* en calidad de consejeros del veguer.

Los concelleres poseian en el gobierno la facultad ejecutiva; el primero ó conceller *en cap* cuidaba en especial de la custodia de la ciudad y de las levas, y en tiempo de guerra era jefe nato de la *coronela*, que así se llamaba la fuerza armada de la ciudad. El segundo cuidaba de la provision de granos, el tercero del abasto de carnes, el cuarto de los salarios y cuentas de los oficiales y colectores de gabelas, y el quinto y el sexto de todo lo concerniente á los gremios de artesanos. Así los concelleres como los prohombres del Consejo de Ciento fueron electivos hasta el año 1498 en que fué establecido el sorteo ó extraccion por medio de las bolsas de *insaculacion*. Entonces se dispuso que de los cinco concelleres que en aquel tiempo representaban la ciudad, en los tres primeros fuese extracto un caballero; que el cuarto fuese mercader, y el quinto un año artista y otro año menestral. Estos magistrados representaban el cuerpo político de la ciudad en todos los actos y funciones públicas; en su nombre se despachaban los nombramientos, las embajadas, los recursos, las represalias, las cartas y oficios á los reyes y repúblicas de Europa y las representaciones y consultas al trono. Sus privilegios y prerogativas eran muy grandes, testimonio del amor con que miraban los reyes á su leal ciudad de Barcelona y de la influencia que esta habia alcanzado en los destinos de la nacion: los concelleres, consejeros natos de los monarcas, tenian el título de magníficos ; se cubrian y sentaban en presencia de los reyes y del emperador; se les consideraba revestidos con las dignidades de marqués y conde; podian ir con sus gramallas é insignias y precedidos de sus clarineros y maceros con las mazas altas, no solo por todas las villas y ciudades de Cataluña, sino tambien por todos los dominios de Aragon primero y de España despues ; nombraban cónsules ultramarinos en cierta época del año ciudadanos honrados de Barcelona con los mismos honores y preeminencias que los caballeros; tenian el derecho de acuñar moneda é imponer tributos; eran en nombre de la ciudad señores de varias baronías; podian celebrar tratados; gozaban, cuando se presentaban al soberano fuera de su ciudad, del título, carácter, inmunidades y privilegios de los embajadores de potencias extranjeras; eran saludados con una salva de veinte disparos con bala; nombraban oficiales municipales con jurisdiccion; tenian atarazanas y armería propia, y finalmente, recibian al rey á caballo y el conceller primero cabalgaba al lado izquierdo del monarca pareado con él (2).

Bajo la influencia de estas libérrimas instituciones, los Barceloneses y los

---

(1) Campmany, Mem. hist., áp. 24.

(2) Id., id , áp. 16.—Los concelleres, como los diputados, vestian gramalla y gorra encarnadas; los segundos se diferenciaban de los primeros en una venera ó collar de oro.

Catalanes todos adquirieron un rudo carácter de independencia que por mucho tiempo les hizo resistir denodados á toda sombra de opresion. Y no se crea que perjudicara esto en nada al poder y á la fuerza del estado: de ello son buenos testigos las conquistas de las Baleares, de Valencia, de Sicilia, de Grecia y de Nápoles, que llevaron á cabo con los Aragoneses sus compatriotas; y para conocer cuanto contribuia el Principado al sosten de las cargas generales, no hay mas que ver la manera como estaban repartidas las contribuciones: Valencia pagaba una sexta parte, dos Aragon y tres Cataluña. Con este motivo observaremos que aunque escaso y patrimonial el erario de los reyes aragoneses, mas escaso que el de todos los príncipes de su tiempo, han sido los reinos de Aragon los que mas grandes empresas han llevado á cabo con mas exiguo territorio.

La suerte de las clases humildes del pueblo, que en Aragon parece haber sido muy dura en los primeros tiempos de la reconquista, fué mejorando paulatinamente al influjo de iguales causas que en Castilla, y los siervos despues de ser *villanos de parada*, esto es, poseedores mediante cierto tributo de varios derechos que en una de sus insurrecciones alcanzaron de los señores, se elevaron á vasallos, como habia sucedido en el reino de Castilla.

En Cataluña hasta el reinado de Fernando II existieron los *payeses de remensa* ó *de redimencia* (rescate), clase infeliz que, como sucedia en otros puntos, residuo fatal de las ideas paganas, vivia en la mas dura opresion. Cuéntase que en la época de la reconquista, varios habitantes del Principado que habian aceptado la dominacion sarracena, se negaron á auxiliar á sus compatriotas menos sufridos y mas esforzados, temerosos de la venganza de los Mahometanos, cuyas persecuciones y victoriosas algaras habian mas de una vez experimentado. Triunfantes los Godos y Francos, dejaron á los labradores que no habian osado pelear con ellos en la misma dura servidumbre en que estaban bajo el imperio de los Musulmanes, y sus descendientes lloraron por mucho tiempo la culpa que entonces cometieron sus abuelos. Así se explica el orígen de la servidumbre de los de remensa, y esto, á ser cierto, nos hace comprender como pudo prolongarse por tanto tiempo aquel estado entre las libres y populares instituciones de Cataluña, lo mismo que el odio con que eran mirados aquellos infelices por la generalidad de los Catalanes, tan amantes siempre de la independencia patria. Esta servidumbre, ya hubiese sido traida por los Árabes, lo cual, si bien distinto de lo que practicaron en el centro de España, es posible, ya fuese importada por los rudos compañeros de Carlo Magno, es lo cierto que fué causa de gravísimos trastornos en el Principado y que mas de una vez, levantados los descendientes de los antiguos muzárabes catalanes, pasearon por los campos del Ampurdan y del Urgel el hierro y la tea incendiaria. Nuestros esclarecidos reyes Jaime I, Alfonso V, el príncipe de Viana y otros procuraron ensanchar el círculo que á los payeses oprimia, y esta cuestion preocupaba á todos los Catalanes ilustres en el siglo xv, hasta que en 1486, por sentencia de don Fernando II, dejó de regarse esta tierra con sudores y lágrimas de siervos, segun en su lugar llevamos dicho. ¿En qué consistia la servidumbre en que gemia aquella clase desventurada? ¿á qué venia obligada? ¿qué eran los *malos usos?*

Los malos usos, en número de seis, tenian los siguientes nombres: *remensa personal*, *intestia*, *cugucia*, *xorquia*, *arcia* y *firma de espolio forzada*, los cua-

tro primeros consignados en las leyes y los otros dos introducidos por la costumbre. Consistia la remensa personal en el derecho exigido por el señor al vasallo cuando este queria abandonar los dominios del primero, lo que no podia efectuar sin prévio concierto del rescate, estándole además prohibido vender sus bienes inmuebles; intestia era el derecho que tenia el señor á la tercera parte de los bienes del que moria sin otorgar testamento y aun en ciertos casos á la mitad; la cugucia era el derecho percibido por el señor si una mujer de remensa era declarada adúltera, en cuyo caso se hacian dos partes de la dote ó bienes de la culpable, tomando una el señor y dejando la otra al marido á no ser que este fuese convicto de consentimiento en el adulterio, pues entonces quedaba todo para el señor. Al marido de la adúltera dábasele el nombre de *cugus*. La *xorquia* era el derecho que tenia el señor á la sucesion del hombre ó muger de remensa que moria sin haber tenido hijos, ó sea sin herederos legítimos, próximos y directos; por arcia entienden unos el derecho que competia al señor para obligar á cualquiera muger de remensa á que fuese ama de leche de sus hijos, con paga ó sin ella, y otros lo que al vasallo exigia el señor en caso de incendiarse alguna casa rural por culpa del primero; por último, la firma de espolio forzada que parece haberse conocido tambien en Castilla con el nombre de *pernada* y en Francia con el de *droit de cuisse*, era el derecho que competia al señor de gozar de la virginidad de las esposas, ó quizás de pasar sobre el lecho la noche de bodas en señal de señorío luego de haberse aquellas acostado. Estas humillantes y opresivas prácticas, usadas entonces con mayor ó menor rigor en todos los paises europeos, no pesaban siempre juntas sobre los hombres de servidumbre; esta tuvo aquí como en todas partes sus gradaciones y no era del todo igual en las varias comarcas de Cataluña en que existia. Habia tambien payeses no sujetos á ninguno de los seis malos usos, ó á lo menos cuyos señores no podian hacer constar legalmente que lo estuviesen, y sin embargo llamábanse tambien hombres de remensa ó *hombres propios*, denominacion en aquel tiempo equivalente á la anterior. Los otros derechos señoriales á que además de los seis malos usos estaban sujetos los payeses, eran un mero reconocimiento del dominio que al señor correspondia en las tierras que cultivaban; á estos últimos venian tambien obligados todos los vasallos aun cuando no perteneciesen á la clase de los de remensa.

Esta era la constitucion de los reinos que formaban la antigua corona aragonesa, explicada en sus rasgos principales, pues otra cosa no consiente la naturaleza de la presente obra. Merced á ella, dice Lafuente, que como todos los publicistas reconoce la admirable organizacion de aquel gobierno, el pueblo aragonés marchaba hácia su mejoramiento social y ganó temprano un grado de libertad desconocida en otros estados en aquellos tiempos... «A vueltas de las agitaciones y turbulencias consiguientes á las luchas políticas, añade, traslucíase siempre en el pueblo aragonés cierta gravedad, cierta noble y digna altivez, peculiar de los naturales de aquel suelo y sello indeleble de su carácter. Su amor instintivo al principio monárquico, su respeto á la sucesion hereditaria, el haberse cerrado los mismos magnates con sus leyes el camino del trono, hacia que sus revoluciones no se encaminaran nunca á usurpar el cetro á ningun rey, sino á arrancar de él la mayor suma de libertad posible; así entre los Aragoneses no habia regicidas ni tendencias al regicidio ... y si la organizacion política del Estado en pocas partes

fué mas agitada que en Aragon, en pocas partes costó menos sangre (1).» Bien podian envanecerse sus cortes de que el valor de sus libertades hacia mas que recompensar la pobreza del reino y la esterilidad de su suelo y decir que el soberano era en Aragon rey de reyes que no rey de cautivos. Y al considerar aquellas libertades tan explícitamente consignadas así en las leyes de Aragon como en las de Cataluña, tan encarnadas en la vida de la nacion y en el alma de todos sus miembros; al ver á aquellos magnates y á aquellas municipalidades tan unidos siempre en defensa de los fueros de la tierra; al observar, por otra parte, que los reyes de Aragon no quisieron ó no pudieron adoptar en el gobierno de sus súbditos la política interior de engrandecimiento que seguian en los últimos tiempos los monarcas de Europa, compréndese perfectamente como á principios del siglo XVI no habian llegado aun estos reinos á experimentar la imperiosa necesidad que á otros impulsaba con irresistible fuerza á robustecer la monarquía, y como las instituciones libres se conservaron en Aragon y mas en Cataluña mucho tiempo despues de haber perecido en los otros reinos de España (2).

Véase ahora, ante lo que en este capítulo llevamos referido, ante las vagas, pero muchas veces efectivas libertades de Castilla, ante las robustas instituciones de Aragon y Cataluña, qué fuerza han de tener tantos lugares comunes contra el feudalismo, las preocupaciones de nuestros abuelos y el poder temporal de la Iglesia. Los Españoles que aborrecen en la Edad Media la preponderancia de la fé y de la verdad católica, dicen amar la libertad ; si de veras la amasen, ¿cómo podrian condenar al ludibrio, cómo podrian llamar bárbara á la única época en que aquella ha reinado en España, al tiempo que engendró instituciones, que consagró fueros que en nuestra pequeñez, en nuestro amor al yugo en medio de nuestras protestas de independencia nos asombran y asustan? Lo repetimos, no creemos ser admiradores ciegos; grandes manchas afearon aquel estado social que hoy han desaparecido; ninguna de las conquistas modernas nos ha de hallar ingratos; pero no consienta Dios que, renegando de nuestro pasado, viendo en el nivel un progreso, en la identidad de yugo una salvaguardia, en la muerte del derecho la muerte del privilegio, contribuyamos con nuestro silencio ó nuestras calumnias á que se pueda decir jamás de España, cuya historia tanto brilla por la libertad, como por la gloria alcanzada en letras y en armas, lo que merecen ciertos pueblos que nos empujan por el camino que á los ojos de la prudencia humana lo es de perdicion: *Receperunt mercedem suam, vani vanam.*

---

(1) Lafuente, Hist. gen. de Esp., P. 2.ª, l. III, c. VII.

(2) Nos hemos limitado á tratar en este capítulo de los reinos de Castilla y Aragon porque, además de ser Navarra poco considerable, asemejóse mucho en su gobierno á los otros reinos de la Península. Por otra parte, los escritores de aquel país suministran para un exámen de su organizacion escasos materiales.

CAPITULO LX.

Legislacion.—El Fuero Juzgo continua siendo, inmediatamente despues de la invasion, el código de los Españoles.—Fueros ó cartas-pueblas.—Fuero de Sepúlveda.—Fuero de Logroño.—Fuero de Toledo.—Fuero de Nájera.—Fuero de Cuenca.—Fuero de los fijos-dalgo.—El Septenario.—El Espéculo.—El Fuero Real.—Las Siete Partidas.—Ordenamiento de las Tafurerias.—Leyes del Estilo.—Ordenamiento de Alcalá.—Fuero Viejo de Castilla.—Ordenanzas Reales.—Leyes de Toro. —Fuero de Sobrarbe.—Compilacion de los fueros aragoneses en tiempo de don Jaime I.—Los Usages de Cataluña.—Libro del Consulado de mar, primer derecho marítimo de los siglos medios.—Ordenanzas marítimas de don Pedro IV.—Administracion de justicia.—Jurisdiccion real. —Adelantados mayores.—Merinos.—Sayones.—Alcaldes de corte.—Orden de las apelaciones instituido por don Alfonso el Sabio.—Abogados de pobres.—Vegueres, bailes, sobre-junteros y audiencias en los reinos de Aragon.—Reforma de los Reyes Católicos en la organizacion de los tribunales.—El Consejo Real.—Chancillerías de Valladolid y Granada.—Juicios de Dios.—Tormento.—Penas.

Las leyes que gobernaron á España durante la monarquía gótica no perecieron cuando las armas vencedoras de los Arabes destruyeron el trono de Ataulfo; nuestros padres, alzada la bandera bajo la que debian militar por muchos siglos para lanzar á los Agarenos del territorio, empezaron á reconstruir el edificio de la legislacion goda en los paises que arrancaban del poder de los infieles. Y aquellos que, prefiriendo la dominacion extraña al estrépito de las armas, vivian sumisos al yugo mahometano, observaban en sus relaciones civiles las leyes antiguas de su patria, y eran juzgados por sus condes y por sus propios jueces al tenor de las disposiciones anteriores á la invasion. El Fuero Juzgo fué por lo tanto el código fundamental de las monarquías que se elevaron sobre los despedazados fragmentos de la gótica, hasta que á últimos del siglo x ó principios del xi sufrió la legislacion modificaciones esenciales. El código visigodo no podia ya ser aplicado en todas sus partes á un pueblo cuyas condiciones de existencia habian variado tanto; las circunstancias eran otras, otras las costumbres, distinta la posicion social, y era menester atemperar á ellas las leyes, era necesario no abolir las antiguas, sino suplir las que no podian tener conveniente aplicacion con otras mas análogas y conformes á lo que exigian las nuevas necesidades de los pueblos y de los individuos. Entonces nacieron los *fueros* ó *cartas-pueblas*, cuya importancia política, como que produjeron la emancipacion de las municipalidades y el sucesivo mejoramiento de la clase servil, hemos visto en el anterior capítulo. Desde los *bonos foros* concedidos por el conde don Sancho y el fuero de Leon del año 1020, reyes y señores se apresuran á satisfacer á lo que se presentaba sin duda con todos los caracteres de una necesidad apremiante. Fernando el Magno confirma en el concilio de Coyanza en 1050 los usos antiguos; Alfonso VI verifica lo mismo en 1076, y extendió á Toledo, á Logroño, á Miranda de Ebro la legislacion foral; Al-

fonso VII hace extensivo á los lugares de la jurisdiccion de Toledo y á otros partidos y merindades de Castilla la Nueva el fuero municipal otorgado por su abuelo Alfonso VI á los Castellanos pobladores de la capital, añadiéndole nuevos y preciosos privilegios y convirtiendo de esta manera el fuero particular de una ciudad en regla casi general de gobierno del reino. Escalona, Santa Olalla, Oreja, Lara, Oviedo, Avilés, Benavente, Baeza, Pampliega, San Sebastian, Salamanca, Alcalá de Henares, Palencia, Zamora, Cáceres y otros lugares recibieron leyes ó cartas forales durante los siglos XII y XIII en que este sistema de legislacion llegó á ser general á toda España.

La índole de esta obra no consiente un análisis detenido de estos fueros, que se asemejaban todos; en todos se consignaban parecidas franquicias é inmunidades, y á veces no se hacia sino sustituir los nombres de los pueblos, como acontecia con los de Toledo y Escalona; no obstante y á pesar de que conocemos ya el famoso de Leon, ha de sernos permitido hacer de algunos otros especial, aunque somera mencion, á fin de dar idea de las principales disposiciones de estos cuadernos de leyes.

Fuero de Sepúlveda.—Ninguna persona podia prender á otra por deudas, ni en Sepúlveda ni en sus aldeas sin decreto judicial, bajo la pena de sesenta sueldos y el duplo de las prendas. Si el señor ó gobernardor de Sepúlveda injuriaba á algun vecino, debia este acusarle al concejo, quien le obligaria á dar satisfaccion al agraviado. El alcalde, merino y arcipreste habian de ser precisamente naturales de aquella villa. El juez debia ser elegido anualmente de sus *collaciones* ó parroquias. Eximíase á los vecinos del tributo de mañería, y al fonsado del rey solo debian ir los caballeros, como no fuera estando cercado ó para batalla campal. Cuando el rey iba á la villa no se habia de forzar á ningun vecino á dar alojamiento á su comitiva. Todo el que queria mudar de señor podia hacerlo sin perder su casa ni heredad, como el señor nuevo no fuera enemigo del rey.

Fuero de Logroño.—Se concedieron franquicias á todos los que quisieren establecerse en Logroño, fuesen Españoles, Franceses ó de cualquier otra nacion; se prohibió á los gobernadores hacerles violencia ni injusticia; ni el merino ni el sayon podian entrar en las casas á sacar prendas por fuerza ni tomarles cosa alguna contra su voluntad. Los vecinos estaban exentos de las pruebas del hierro y agua caliente, de batalla y de pesquisa. El señor ó gobernador de la villa no habia de nombrar para merino, alcalde ó sayon sino á naturales de ella. Concedióse á los vecinos libertad de comprar y vender heredades, uso libre de aguas, pastos, leña, de ocupar y labrar las tierras baldías, etc.

Fuero de Toledo.—Otórganse por él grandes privilegios á las cinco clases de moradores que componian su vecindario, y eran: los Muzárabes, los Castellanos, así llamados porque constituian el mayor número de los que habian contribuido á su conquista; los francos ó extranjeros que, atraidos por la riqueza de la ciudad, habian fijado su domicilio en ella; los Árabes y Moros, y los Judíos á quienes se permitió vivir segun su ley. Todos los pleitos habian de decidirse por un alcalde asociado de diez personas de las mejores y mas nobles, con arreglo á las leyes del Fuero Juzgo. A los labradores, pagando al rey un diezmo de sus frutos, no habia de exigírseles otra contribucion, ni servicio de jornales forzados,

fonsadera, etc. Cualquier ciudadano que quisiere cabalgar podia hacerlo y entrar en las costumbres de los caballeros.

Fuero de Nájera.—El pueblo de Nájera no estaba obligado á ir al fonsado sino una vez al año y para batalla campal; ni el infanzon ni el villano debian dar al rey el quinto de lo que ganaran en la guerra, como era costumbre general en otras partes; se eximió á los vecinos del yantar ó sea obligacion del suministro de víveres al rey, como no fuera pagándolos por su justo precio. Los delincuentes no podian ser presos dando fiadores; los reos de cualquier delito, excepto el de hurto, refugiados en la casa de un vecino de Nájera, no podian ser extraidos por fuerza, bajo la pena de doscientos cincuenta sueldos si la casa era de noble, y de ciento si era de villano. Quien pusiese una querella ante los alcaldes y no la concluyera dentro de un año y un dia, perdia su derecho. Los vecinos de Nájera no debian dar fonsadera ni otro pecho mas que el de trabajar el alfoz (término de la jurisdiccion) ó pago de su castillo; su concejo habia de nombrar anualmente dos sayones; todos los vecinos podian comprar las tierras, viñas y heredades que quisieren, sin las restricciones y malos fueros que existian en otras partes, construir todo género de artefactos y vender libremente sus fincas.

Fuero de Cuenca.—Los domiciliados de Cuenca, cristianos, moros ó judíos gozaban de un mismo fuero en sus pleitos. Los homicidas forasteros no tenian el derecho de asilo é imponíaseles la pena de ser despeñados. El concejo no habia de salir á campaña á no ser con el rey. El que mataba á otro durante la feria era enterrado vivo debajo del difunto; el ladron habia de pagar el duplo de lo robado y una multa para el rey ó era despeñado. Nadie podia vender raiz á hombre de órden ni á monge. El esposo daba veinte maravedís de arras siendo la esposa ciudadana, y diez si era aldeana. El que entrase en órden llevaba á ella el quinto de sus bienes muebles; el resto pertenecia á sus herederos. El forzador de una muger casada era arrojado á las llamas. El marido de la adúltera podia matarla juntamente con su cómplice. Los juicios habian de decidirse por las pruebas del hierro y del agua caliente ó por reto ó batalla (1).

Y no solo las ciudades y lugares experimentaron la necesidad de que se consignaran sus derechos y franquicias; lo mismo hicieron los ricos-hombres, y en las cortes de Nájera, celebradas en 1138 por Alfonso VII, se promulgó una compilacion con el nombre de *Fuero de los fijos-dalgo* ó *Fuero de fazañas y alvedríos*, que, como su nombre lo indica, fijaba las obligaciones y derechos de la aristocracia de Castilla, ya entre sí, ya con respecto á los monarcas, ya tambien con relacion á sus súbditos. Esta compilacion entró despues, como veremos, á formar parte del ordenamiento de Alcalá y del Fuero Viejo de Castilla.

Grandes, inmensos bienes habia producido la legislacion foral; mas era evidente que si en lo político podia satisfacer á aquel estado social, en lo civil, á pesar de hallarse suplida por el Fuero visigodo que continuaba en parcial observancia, habia de producir repetidos conflictos á causa de la excesiva diversidad de derechos. Además, nacidos los fueros en el preciso momento en que la

---

(1) Para mas pormenores sobre nuestra importante legislacion foral, véanse Sempere y Guarinos, Hist. del Derecho español, t. I, c. X, y Marina, Ens. hist. crít.

sociedad española salia del letargo intelectual en que la sumiera la invasion africana y la ignorancia que habia reinado hasta entonces en los demás paises de Europa, adolecian de disposiciones que el mayor progreso de la inteligencia hacia ya mirar como rudas y poco acertadas al llegar el siglo XIII. En este estado de cosas ciñó la corona san Fernando, monarca reformador á quien tanto debió el buen gobierno y la administracion de Castilla, y la necesidad de la reforma en la legislacion no pasó para él desapercibida. Propúsose, pues, acometerla, y á este efecto emprendió la formacion de un código, auxiliado de su hijo el infante don Alfonso. Su objeto fué recoger las mejores leyes que se contenian tanto en los fueros generales como municipales, y constituir con ellas un solo cuerpo que fuera único y general en toda la monarquía. La muerte le atajó en su proyecto; mas su hijo Alfonso X, continuador de la idea de su padre, publicó los fragmentos hasta aquel entonces ordenados en un libro que se llamó *Septenario*, por la idea favorita de aquel monarca que gustaba mucho de hacer clasificaciones y divisiones en siete partes. Lo único que de esta obra poseemos es un pasage de la primera parte en que se explican diversos asuntos comprendidos en el número *siete*, y un tratado sobre la Santísima Trinidad y la fé católica, con extensas disertaciones sobre el culto de los gentiles, dirigido á los astros, y sobre los signos del Zodíaco.

Conocemos ya á Alfonso el Sábio; acerca de él hemos dicho cuantos cargos y cuantas alabanzas debe la historia dirigirle, así es que no nos detendremos aquí en repetir el juicio que nos merece aquel monarca, que, como legislador y hombre de letras, aparece cual brillante antorcha ante la cual han perdido su luz cuantos ingenios vivieron entonces en la sociedad española. Tres son los códigos que formó don Alfonso: el *Espéculo*, el *Fuero Real* y las *Partidas*, y desde luego se descubre el diferente espíritu que presidió á estos trabajos, siendo tarea difícil, por no decir imposible, justificar al sábio rey de la nota de inconsecuencia que puede objetársele por ellos, á creer, como es la opinion mas generalizada, que redactó los tres para su inmediata aplicacion en los reinos de Castilla. Es cierto que siempre se descubren sus esfuerzos para uniformar la legislacion, punto que jamás olvidó el ilustre legislador; pero al paso que en el Espéculo y en el Fuero Real prevalece el espíritu de nuestras antiguas leyes, en las Partidas se adopta un camino nuevo, abierto por el derecho romano, por el canónico y por las doctrinas de la escuela de los Glosadores. Como todos los príncipes reformadores, don Alfonso procuró mas la perfeccion que la estabilidad de sus leyes.

El Espéculo, *espejo de todos los derechos*, y el *Fuero-Real* debieron seguramente publicarse á principios del año 1255; pero en el órden de formacion es probable que el Espéculo precediese al Fuero Real, segun parece desprenderse de algunas cláusulas de su prólogo, si bien esto es todavía objeto de dudas y de comentarios entre historiadores y juristas. Este código, segun nos dice el rey, hízose con consejo y acuerdo de los arzobispos, de los obispos, de los ricos-homes y de las personas mas instruidas en derecho de aquella época, recogiéndose las reglas mejores y mas equitativas de los fueros de Leon y de Castilla. Comunicóse á las villas sellado con el sello de plomo; mandóse guardar por todos, y se destinó para que principalmente se juzgasen por él las apelaciones á la corte del rey. No ha llegado este código completo á nuestros dias, pues haciéndose en

el mismo citas á sus libros sexto y séptimo, solo conocemos cinco, subdivididos en títulos. Habla el libro primero del legislador y de las leyes, y para evitar que estas pudieran eludirse, prohibe la alegacion de su ignorancia, pasando luego á tratar de la Santísima Trinidad, de la fé católica, de sus artículos y de los sacramentos de la Iglesia. El libro segundo contiene varias disposiciones encaminadas á la conservacion de la familia real y de sus bienes. El libro tercero comprende la parte militar; habla de los llamamientos para la guerra, dice las obligaciones de los que van á campaña, y señala las penas en que incurren por diferentes delitos que enumera. El cuarto y quinto tratan del órden y procedimientos judiciales. La autoridad de este código fué muy grande en el siglo XIV, y los jurisconsultos que florecian en aquella época lo estudiaban y citaban con la misma frecuencia que el Fuero Juzgo, y los demás que despues de él se publicaron.

Las causas que movieron á don Alfonso á la formacion del Fuero Real están por él expresadas en el prólogo. *Entendiendo*, dice, *que la mayor partida de nuestros regnos non ovieron fuero fasta el nuestro tiempo y juzgábase por fazañas é por alvedrios* (1) *de partidos de los homes, é por usos desaguisados, sin derecho de que nascien muchos males é muchos daños á los pueblos y á los homes; y ellos pidiéndonos merced que les enmendásemos los usos que fallásemos que eran sin derecho, é que les diésemos fuero porque viviesen derechamente de aqui adelante. Ovimos conseio con nuestra corte y con los sabidores del derecho, é dimosles este fuero que es escripto en este libro porque se juzguen comunalmente todos, varones é mugeres. E mandamos que este fuero sea guardado por siempre jamas, é ninguno non sea osado de venir contra él.* De estas palabras se infiere claramente que la intencion del rey al formarlo fué que tuviese autoridad en todo el reino, y no concederlo por fuero municipal á diferentes pueblos, como por algunos se pretende, sin que á esto se oponga el hecho de que al principio se diera solo por fuero particular á algunas poblaciones, como á Aguilar de Campó, Niebla, Alarcon, Burgos, Sahagun y á algunas otras, hasta que poco á poco se fué extendiendo definitivamente por todos los concejos de Castilla. Don Alfonso mostró en ello conocer las ideas de su época; aunque el Fuero Real comprendia las leyes mas importantes de las cartas-forales y del Libro de los Visigodos, al que en muchas partes literalmente copia, y estaba amoldado á los usos y costumbres de Castilla, motivos por los que parecia haber de ser acogido favorablemente, pugnaba por otra parte con el sistema municipal, contrariaba los intereses locales y por lo mismo procuró el ilustrado monarca irle introduciendo y extendiendo gradualmente, y vencer de este modo la repugnancia que pudiera encontrar. Pero ni aun así logró don Alfonso su propósito: al cabo de diez y siete años que era observado, los nobles y las municipalidades, cuyas exenciones y privilegios lastimaba, alcanzaron en 1272 su derogacion en Castilla, restableciéndose la antigua legislacion, si bien continuó vigente en los demás reinos sujetos al cetro del rey Sábio.

El Fuero Real, que tambien se llamó antiguamente *Fuero del Libro*, *Fuero Castellano* y *Flores de las leyes*, está dividido en cuatro libros, subdivididos en títulos. El primero habla de la Santísima Trinidad y de la fé católica, de la guarda del rey y su señorío; impone la pena capital y la de confiscacion á los que aten-

(1) Sentencias de los tribunales.

ten contra tan venerables objetos, y al conceder al monarca el derecho de hacerles gracia, reproduce la cruel disposicion del código visigodo, previniendo que al perdonarles la vida se les arranquen los ojos y que solo pueda devolvérseles la vigésima parte de los bienes confiscados. Al prescribir la guarda de los hijos del rey, comiénzase á consagrar la sucesion hereditaria á la corona, y en el título de las leyes traslada las bellas palabras del Fuero Juzgo sobre la materia. Es tambien de la misma procedencia la que manda á los alcaldes que pongan en conocimiento del monarca la falta de algunas disposiciones para que este las tome y se inserten en el código. El libro segundo trata de los emplazamientos, contestacion á la demanda, pruebas, sentencias y apelaciones. En el libro tercero se hallan muchas disposiciones, tomadas tambien del Fuero Juzgo y de las cartas municipales: la prohibicion de enlaces clandestinos, la necesidad para contraer matrimonio de alcanzar el consentimiento de los padres ó de los hermanos; la pena en que incurren las viudas que casaren antes de pasado un año de la muerte de su primer marido, la limitacion de las arras y la doctrina sobre gananciales son pruebas de lo que llevamos dicho. En una de sus disposiciones establécese la facultad de testar por comisario. Las sucesiones, las tutelas y los contratos son las demás materias de que se habla en este libro. El cuarto trata de la legislacion criminal. Empieza por los delitos contra la fé, y siguiendo las máximas que empezaban á dominar en aquel tiempo á consecuencia del mayor peligro, impone á los hereges y á los que se hicieren moros y judíos la pena de ser quemados. El título cuarto versa sobre las fuerzas y daños contra los animales y las propiedades. Las leyes del título séptimo entregan á los adúlteros á disposicion del marido; en ciertos casos de incesto se impone la pena de muerte, la que se amplia tambien al forzador de muger honesta. Los homicidios, falsedades, robos, hurtos y violacion de sepulturas son las materias comprendidas en las demás leyes de este libro. La acusacion se declara pública, si bien este principio va seguido de muchas excepciones.

Como obra de actualidad y de aplicacion inmediata, el Fuero Real llevaba gran ventaja al código de las Partidas. Mas obra de observacion y recopilacion y menos obra de ciencia, fué completamente nacional y mas aceptable desde luego, en tanto que estas, como veremos, tropezaron con dificultades y dieron lugar á una oposicion que habia de dilatar por mucho tiempo su establecimiento y observancia. Para el porvenir, la obra maestra lo eran de seguro las Partidas; para el presente, la obra aplicable no lo eran aquellas, sino el Fuero. Este reflejaba la sociedad y satisfacia sus necesidades; aquellas avanzaban sobre lo deseado, sobre lo urgente, sobre lo preciso, y eran un modelo ideal al que con el tiempo habia de reducirse la sociedad misma. ¡Gran legislador sin duda alguna, exclama un crítico moderno, eminente hombre de ciencias y de letras el rey Alfonso X, que dejó en dos obras legislativas la regla de lo presente y la regla de lo futuro!

Tócanos hablar ahora de uno de los mas altos timbres de Castilla en legislacion, de la obra colosal de Alfonso el Sábio, del mejor código de leyes que se hubiese elaborado desde los tiempos de Justiniano, de aquel que es conocido con el nombre de las *Siete Partidas.* Se ha creido por algunos que el rey Sábio no tuvo otro objeto en la promulgacion del Fuero Real que el de ir preparando el campo para que los pueblos recibiesen sin repugnancia el código de las Partidas:

pero esto es seguramente un error, en cuanto como antes de ahora hemos observado, el espíritu, la tendencia, los elementos constitutivos de la primera compilacion son muy distintos de los de la segunda, y no era en verdad el medio mas á propósito de prevenir una buena acogida á la legislacion que se proyectaba dar de antemano una legislacion diferente. Dicen otros críticos, considerando inverosímil que un rey que habia experimentado tan obstinada resistencia á la admision del Fuero Real, tratara de dar otro código mas voluminoso y mas opuesto á los antiguos usos y costumbres, que la intencion de don Alfonso en el trabajo de las Partidas no fué la de publicarlas como un nuevo código general, sino continuar el proyecto que atribuyen á su padre, de ilustrar á la nacion con una obra que la preparara y pusiera en estado de admitir las reformas convenientes en su gobierno y en sus leyes, siendo por lo tanto mas una obra doctrinal para los soberanos y para los pueblos que un código legislativo. Sin embargo, esta opinion que sustenta Sempere y Guarinos, parece quedar destituida de todo fundamento al observar que en el prólogo manifiesta el rey con estas palabras que no habia tratado solo de instruir á los reyes, sino tambien de legislar para los pueblos. Dice que una de las razones que le movieron á la composicion de las Partidas, *fué la de dar carrera á los homes de conoscer derecho et razon et se sopiesen guardar de non facer tuerto nin yerro, et sopiesen et obedecer á los otros reyes é señores que despues dél viniesen.* Además, el tono imperativo en que están escritas las Partidas, la denominacion de leyes que se da á los diferentes párrafos de que constan; la determinacion de una de ellas (1), en que considerando el rey que podian llegar casos no comprendidos en su código, manda que la ley hecha de nuevo para ocurrir á ellos debe ser incorporada entre las de Partida; la circunstancia de prevenir (2) que los jueces presten juramento de administrar justicia con arreglo al mismo código, y la frecuencia con que se repite que con arreglo á él se celebrasen los actos civiles, son pruebas que han desvirtuado la opinion expresada y que hacen tener por indudable haberse publicado las Partidas con ánimo de que tuviesen fuerza legal y con el carácter de un código obligatorio para todos.

Con esta idea, pues, el rey Sábio dió comienzo á su gloriosa obra en **1256**, poniéndola fin, segun los cálculos mas probables, en **1263**. Tampoco están acordes los autores en si han de atribuirse ó no á don Alfonso los honores de su redaccion; el mayor número de los que tenemos á la vista, fundados en las graves atenciones que rodeaban á Alfonso y en la magnitud de la obra, se limitan á concederle la gloria de autor del pensamiento y móvil de su realizacion, y aun cuando no se citan con exactitud los redactores del célebre código, dicen ser tenidos como tales tres jurisconsultos que florecieron en aquella época, el doctor Jacome Ruiz, llamado el de las Leyes, el maestro Fernando Martinez, arcediano de Zamora y obispo electo de Oviedo, uno de los embajadores enviados por el rey al papa Gregorio X para conferenciar sobre sus derechos al imperio, y el maestro Roldan, autor de otra obra legal, el *Ordenamiento de las Tafurerías*, de que diremos luego algunas palabras.

---

(1) L. 19, t. I, Part. I.
(2) L. 6, t. IV, Part. III.

Sin embargo de lo dicho, las Siete Partidas, llamadas primitivamente con mas propiedad y expresion *Libro de las Leyes* y *Fuero de las Leyes* hasta el reinado de don Fernando IV en que por su division en siete partes recibieron el que llevan ahora, no tuvieron fuerza legal hasta una época muy posterior al reinado de don Alfonso X, si bien fueron recibidas por varias ciudades antes de su promulgacion y respetadas y estudiadas por los jurisconsultos mas notables. Las ideas distintas que á la época animaban, los hábitos, el apego de los pueblos á las libertades municipales, las revueltas que agitaron al reino, la oposicion de los nobles, la rebelion abierta de don Sancho, impidieron al rey ver planteadas las grandes mejoras legales consignadas en su código. Y aunque don Alfonso sobrevivió mucho tiempo á la terminacion de este, nunca tuvo resolucion bastante para publicarlo solemnemente como ley universal de los pueblos que gobernaba. La prudencia no le permitia dar un paso que le habria acarreado muy graves complicaciones, pues si el Fuero Real, á pesar de su espíritu mas conforme con el de los fueros municipales y con las antiguas costumbres de la nacion, encontró tan obstinada resistencia y acabó por caer ante las exigencias de la nobleza y de los pueblos, no podia esperar mejor suerte el nuevo código, compuesto en su mayor parte de leyes romanas y de decretales, contrariadas por las inveteradas costumbres del país. Ello hizo, pues, que las Partidas no adquiriesen fuerza obligatoria hasta el reinado de don Alfonso XI, como él mismo nos manifiesta en el Ordenamiento de Alcalá.

Grandes elogios, desmedidos quizás, ha merecido el código de Alfonso, y como si no fuera bastante poder decirse de él que es el código mas perfecto que presentan los siglos medios y otro de los monumentos que mas los ilustran, se le ha considerado por algunos como la obra mas acabada que podia salir de mano de los hombres; pero desde que se ha despertado la aficion al estudio de nuestro derecho los elogios han sido ya mas concienzudos, las bellezas de la obra se han presentado al lado de sus defectos, los aciertos del legislador al lado de sus errores. Como obra literaria el mérito de las Partidas excede á toda ponderacion, si se atiende á la época en que fueron formadas; su elocucion castiza, correcta, elegante y didáctica á la vez, y sencilla á la par que magestuosa, nos presenta ya formado el idioma castellano, lleno de riqueza, de expresion y de armonía. La exactitud, ó por mejor decir, el rigor con que se emplean las palabras y el cuidadoso afan con que está manejada la sintáxis, evitan interpretaciones torcidas y dan á las leyes una claridad de que por desgracia carecen las anteriores y posteriores á este código inmortal. Pero en medio de tantas bellezas déjase ver á cada paso impreso el sello de la época en la importancia que se da á los números, á los nombres y á las alegorías; en el empeño de fundar todas las cosas en razones prolijas y á veces inoportunas é inexactas; en los errores que contienen en ciencias físicas y naturales, y en el aglomeramiento de estas, vicio y calidad recomendable á la vez de los autores antiguos (1). Bajo el aspecto científico no es menos glorio-

(1) La aficion y minuciosidad con que los antiguos anotaban sus obras apoyando el hecho mas insignificante en repetidas autoridades, de lo que resultaba un fárrago indigesto de erudicion, al propio tiempo que nos revela la conciencia que en sus escritos ponian, produjo el incomparable beneficio de haber unido la ciencia de la sociedad media con la del mundo antiguo, y de habernos con-

so para el autor ó los autores de las Partidas el desempeño de su obra, y si consideramos el estado á que habian llegado los estudios jurídicos cuando se emprendió este código, no podremos menos de reconocer que supieron elevarse á la mayor altura de los conocimientos de su tiempo. La escuela de los Glosadores en Bolonia habia empezado á difundir sus doctrinas con general aplauso en el siglo precedente y la universidad de Salamanca las habia adoptado, así es que al paso que se cambiaba la direccion de los estudios jurídicos, las leyes iban reformándose en el mismo sentido; y dejando aparte los inconvenientes que esto habia de producir en el órden político y civil, es menester convenir que bajo el mero aspecto de la ciencia, las ideas del siglo en este punto, ideas que habian de encontrar mejor acogida en los que podemos considerar representantes de su cultura, eran justas y acertadas. La legislacion romana es aun y será por mucho tiempo un colosal monumento de ciencia, y ni el Fuero Juzgo, basado en gran parte sobre ella, aunque modificado, como hemos visto, con ventaja por los grandes principios del cristianismo, ni las cartas forales, legislacion transitoria en que se atendia mas al espíritu de localidad que á los principios universales de justicia, podian serle comparados. Sin embargo, don Alfonso y los que coadyuvaron á sus ideas reformadoras creyeron en medio del entusiasmo de sus abstracciones que el legislador solo con su voluntad puede imprimir al estado una marcha nueva á la que cedan las leyes, las costumbres y las tradiciones. ¡Error gravísimo que deslumbra á no pocos reformadores, y que si no es causa de grandes desventuras, produce, como sucedió á don Alfonso, amargas decepciones! En él incurrieron los legisladores de las Partidas, que, sin consideracion especial á las circunstancias peculiares del país, transplantaron á él leyes extranjeras y de otros tiempos, que si bien, respetando y afianzando las grandes conquistas de la civilizacion cristiana, desenvolvian, fijaban, daban extension y perfeccionaban las relaciones jurídicas ya existentes, en cambio estaban con frecuencia en contradiccion con leyes, costumbres y hábitos arraigados profundamente en la sociedad, beneficiosos muchas veces y respetables siempre. La índole de esta obra no nos permite extender mas el presente juicio crítico; un somero exámen de cada una de las partes que componen el código, lo completará y dará del mismo la indispensable idea que de él han de tener los que estudien la historia de España.

Partida primera.—Comienza esta partida explicando y definiendo en los dos primeros títulos el derecho natural, el de gentes, las leyes, usos, costumbres y fueros, y manifestando el modo de introducir en el derecho los cambios que las necesidades nuevas aconsejan. Desde el principio muestran bien á las claras sus redactores que profesan todas las doctrinas del derecho romano y de la escuela filosófica de sus jurisconsultos. Trata en seguida de la fé católica, de los sacramentos de la Iglesia y de otras materias religiosas; los demás títulos son un sumario ó compendio de las Decretales, segun el estado que tenian estas á mediados del siglo XIII, y no hay que decir cuantas recriminaciones lanzan sobre ellos los escritores regalistas. En efecto, la influencia de la autoridad pontificia en los negocios temporales, las inmunidades y exenciones personales y reales del clero,

---

servado muchas noticias de obras y trabajos que sin duda se habrian perdido á no ser la escrupulosidad de nuestros mayores.

si no fueron innovaciones, porque casi todas estaban en las ideas y en las prácticas de la época, recibieron una sancion legal que hasta entonces no habian obtenido. Reconocióse en el Papa la facultad de conferir las dignidades y beneficios eclesiásticos á quien quisiere; adoptando las ideas de la Iglesia que tanto bien produjeron en aquellos tiempos de violencias y de sangrientas enemistades, amplióse el derecho de asilo; estableciéronse los diezmos prediales, industriales y personales como procedentes del derecho divino, confiáronse al conocimiento de los tribunales eclesiásticos los pleitos por razon de usura, de adulterio, de perjurio y otros delitos, y finalmente introdujéronse legalmente en la disciplina eclesiástica las variaciones que de tiempo atrás se venian experimentando.

Partida segunda.—Contiene esta el derecho público de Castilla, si bien la diferencia que establece entre la dignidad imperial y la real, y la enumeracion y descripcion de oficios y dignidades desconocidas en la nacion, hacen creer que tenia el rey fijos los ojos en el imperio de Alemania á cuya corona, como hemos dicho, se creia llamado. En esta Partida se dá una idea exacta y filosófica de la naturaleza de la monarquía y de la autoridad de los monarcas, que define diciendo: *Vicarios de Dios son los reyes cada uno en su regno, puestos sobre las gentes para mantenerlas en justicia et en verdad cuanto en lo temporal* (1). Deslíndanse en ella los derechos y prerogativas de los mismos; fíjanse sus obligaciones así como las que incumben á las diferentes clases del estado, constituyendo esta Partida un precioso monumento de historia, de legislacion, de moral y de política, pues es sin disputa la mas acabada entre las siete que componen el código, ora se considere la gravedad y elocuencia con que está escrita, ora las excelentes máximas filosóficas de que está sembrada, ó su íntima conexion con las antiguas costumbres, leyes y fueros municipales ó generales de Castilla, de los cuales en su mayor parte está tomada. Con el espíritu de libertad dominante consigna en una de sus leyes el principio de insurreccion, no dejando los súbditos al príncipe *facer cosa á sabiendas por que pierda el ánima, nin que sea á mal estanza, ó deshonrra de su cuerpo, ó de su linage, ó á grand danno de su regno... Onde*, añade, *aquellos que destas cosas le pudiesen guardar, ó non lo quisiesen facer, dexandole errar á sabiendas, é facer mal su facienda porque oviesse á caer en verguenza de los omes, farian traycion conoscida* (2). Antes pinta con vivos colores y detesta la tiranía: *Tirano*, dice, *tanto quiere decir como señor que es apoderado en algun regno ó tierra por fuerza, ó por enganno, ó por traycion. E estos atales son de tal natura, que despues que son bien apoderados en la tierra, aman mas de facer su pro, maguer sea danno de la tierra, que la pro comunal de todos, porque siempre biven á mala sospecha de la perder. E porque ellos pudiessen cumplir su entendimiento mas desembargadamente, dixeron los sabios antiguos que usaron ellos de su poder siempre contra los del pueblo en tres maneras de arteria. La primera es, que estos atales punan siempre que los de su señorio sean necios é medrosos, porque quando tales fuessen, non ossarian levantarse contra ellos, nin contrastar sus voluntades. La segunda es que los del pueblo ayan desamor entre sí, de guisa que non se fien unos de otros, ca mientra en tal desacuerdo bivieren, non ossaran*

(1) L. 5, t. XI.
(2) L. 25, t. XIII.

facer ninguna fabla contra él, por miedo que non guardarian entre si fé, ni poridad. La tercera es que punan de los facer pobres, é de meterles á tan grandes fechos que los nunca pueden acabar; porque siempre ayan que ver tanto, en su mal, que nunca les venga el corazon de cuydar facer tal cosa que sea contra su señorio. E sobre todo esto siempre punaron los tiranos de estragar á los poderosos é de matar á los sabidores... Otrosi dezimos que maguer alguno oviesse ganado señorio del regno por alguna de las derechas razones que diximos en la ley ante desta, que si el usasse mal de su poderio en las maneras que de suso diximos en esta ley, quel pueden decir las gentes tirano, é tornarse el señorio, que era derecho, en torticero (1).

Contradictorios son los principios que en esta Partida se sientan respecto á la facultad de enagenar parte del territorio; porque al paso que una ley (2), siguiendo las fundamentales de la constitucion gótica y de la de Leon y Castilla, previene que el rey ha de jurar no departir el señorío, dice otra (3) que puede dar villa ó castillo por heredamiento á quien quisiere. El órden de sucesion á la corona, establecido por costumbre, pero no fijado antes en la ley, lo fué en esta Partida, é introdújose la innovacion de preferir el hijo del primogénito del príncipe reinante á los demás hijos de este (4). Otro de los puntos en que estas leyes cambiaron la antigua constitucion política de Castilla, fué la fijacion de la edad en que habian de salir los reyes de la menoría: la ley y la costumbre antigua de España hacian cesar esta tutoría á los catorce años; mas las Partidas señalaron la edad de veinte años en el varon, y en la muger la época del casamiento (5). Como la anterior, esta mudanza no fué en un principio observada. En otras leyes de esta Partida se habla de la obligacion que tienen los prelados, los ricos-homes, los maestres de las órdenes militares y los hombres buenos de las ciudades y villas de acudir al lugar en que ha muerto el rey para honrar sus cenizas, *para poner é asosegar con el rey nuevo los fechos del regno* (6), y para reconocerle de palabra y de hecho. Al hablar de los caballeros revélanse las ideas y costumbres caballerescas de la época; y las leyes que fijan sus obligaciones en las cortes y en las lides, las armas que han de usar, aquello que han de evitar por vergüenza y por deshonra, junto con otras relativas á los negocios militares, al repartimiento de los despojos y ganancias, cuya quinta parte era para el rey, sin olvidar á los herederos de los que hubiesen muerto; á las regencias en casos de menoría, y otras varias disposiciones acerca de los estudios generales, hacen de esta Partida, segun antes hemos dicho, un monumento histórico de la ilustracion de aquel monarca y de la sociedad en que vivió.

Partida tercera.—El órden y los procedimientos judiciales y la enumeracion de las diferentes personas que suelen intervenir en los juicios, son el objeto de la Partida tercera. En ella se consiguió completar el vacío de nuestra legislacion con las disposiciones que comprende, tomadas del derecho romano y de las

---

(1) L. 10, t. I.
(2) L. 5, t. XV.
(3) L. 8. t. XI.
(4) L. 2. t. XV.
(5) L. 3, t. XV.
(6) L. 19, t. XIII.

Decretales, si bien se complicó la forma de proceder mucho mas sencilla en los cuadernos forales. Mándase que los jueces, despues que cesaren en sus funciones, permaneciesen cincuenta dias en el pueblo en que habian administrado justicia para responder por los abusos de poder de que se les acusara y *facer derecho á todos aquellos que ovieran recibido dellos tuerto* (1). Los últimos títulos de esta Partida hablan de la propiedad y de los modos de adquirirla, de conservarla y de perderla, doctrinas calcadas todas sobre los principios del derecho romano.

Partida cuarta.—Explícanse en ella los derechos y los deberes que nacen de las relaciones mútuas entre los miembros de la sociedad civil y doméstica. Los esponsales, el matrimonio, los impedimentos del mismo, las dotes, donaciones, arras, las causas de divorcio, las barraganas, los hijos legítimos é ilegítimos, la patria potestad, los medios de disolverla, y las relaciones jurídicas entre dueños y siervos, entre señores y vasallos, son los importantes objetos que definen las leyes comprendidas en esta Partida. Olvidado el legislador del espíritu de la legislacion nacional, hizo en estas materias desaparecer en gran parte las instituciones antiguas, y hasta sus nombres fueron aplicados para designar ideas distintas de las que antes representaban. Mostrándose aun mas severo que el Fuero Juzgo en castigar á las viudas que pasaban á segundas nupcias antes de pasar un año por lo menos de la muerte de su marido, consideróla como de mala fama, condenólas á perder las arras, las donaciones y cuanto les hubiese dejado en testamento su esposo, lo que debia pasar á los hijos, y en su falta á los parientes del cónyuge premuerto, é incapacitólas de ser herederas de hombre extraño ó de pariente que no estuviera dentro del cuarto grado civil. En los impedimentos del matrimonio dominan iguales principios; los redactores de las Partidas adoptaron de las Decretales su número y clasificacion, reconocieron en el Papa la autoridad privativa para conceder las dispensas, y consideraron la jurisdiccion eclesiástica como exclusiva para la decision de los pleitos relativos á esponsales, casamientos y divorcios. Los resabios de crueldad de la legislacion romana se manifiestan en los desmedidos derechos que confieren al padre sobre los hijos, facultándole para venderlos y empeñarlos, aquejado por el hambre; y lo mismo ha de decirse de la severidad desplegada contra las infelices víctimas de un amor no santificado por la religion. La licencia de costumbres que en aquellas épocas reinaba puede disculpar acaso semejante rigor, que se templó en la misma ley, reconociendo en el Pontífice facultad para habilitar á los bastardos é investirlos de beneficios, empleos y dignidades eclesiásticas.

En el sistema dotal, los compiladores de las Partidas adoptaron doctrinas puramente romanas, prescindiendo del todo de las antiguas leyes y costumbres. La dote, tal como hoy se conoce, es una copia de los códigos de Justiniano y muy diferente de la que los Godos introdujeron en España, segun cuyas leyes dotaba el varon á la muger y no la muger al varon. La sociedad legal entre los cónyuges, establecida en el Fuero Juzgo, adoptada por los municipales y regularizada en el Real, está omitida en las Partidas.

Partida quinta.—Esta parte del código que trata de los contratos y de las

(1) L. 6, t. VI.

obligaciones, es sin duda la mas acabada y perfecta de la obra. El legislador siguió en ella las doctrinas que en esta parte han inmortalizado el derecho romano, constituyéndole el depósito de los buenos principios, acogidos despues por todas las naciones.

Partida sexta.—No merece esta Partida las mismas alabanzas que la anterior: es cierto que se buscó la doctrina en iguales fuentes; pero ni era tan perfecta entre los Romanos la de sucesiones como la de contratos, ni se acomodaban tanto á los usos de la nacion las innovaciones que del derecho extraño se tomaron. Algunas solemnidades prescritas en la otorgacion de testamentos podian tener explicacion en la historia del derecho romano, pero en el castellano, la razon y la historia las reprobaban de consuno, así es que nunca llegaron á tener fuerza obligatoria. La facultad de testar por comisario, establecida en otro código coetáneo, está prohibido en este, en el cual se pasa tambien en silencio la institucion de las mejoras, consignadas ya en compilaciones anteriores. Los cuatro últimos títulos de esta Partida hablan de la guarda de los menores y adoptan casi en su totalidad las doctrinas romanas.

Partida séptima.—Tiene por objeto esta Partida mejorar y completar la legislacion criminal. No tenian aquí los legisladores guia tan segura como en la parte civil, en que tan poderosos materiales habian podido tomar de los Romanos, y parece que lucharon entre su razon ilustrada é inclinada á la suavidad y la rudeza de los tiempos; así, al paso que prohiben marcar á los criminales con hierro candente en la cara, *porque la cara del hombre fizo Dios á su semejanza*, cortarles las narices y sacarles los ojos, apedrearlos, crucificarlos y despeñarlos, establecen que ciertos delincuentes puedan ser quemados ó arrojados á las bestias para que los maten. Quieren que las pruebas para la imposicion de pena capital sean tan claras como la luz del dia, pero se conserva, se extiende y facilita la bárbara prueba del tormento.

Tal es el código de las Partidas, defectuoso como toda obra humana, pero que aun en el dia tiene aplicacion en nuestros tribunales y que por sus profundas máximas y dilatadas noticias será siempre consultado y estudiado con provecho por historiadores y juristas.

Otra de las disposiciones legislativas que vieron la luz durante el reinado de Alfonso el Sábio en 1276, fué el *Ordenamiento de las Tafurerías*, obra del maestre Roldan por mandato del soberano. Entendíanse por *tafurerías* las casas públicas de juego de suerte y azar, las cuales se arrendaban por cuenta del Estado ó de las poblaciones que por privilegio podian tenerlas. El rey don Alfonso X permitió estas casas de juego y dispuso la formacion del expresado Ordenamiento sobre el modo de jugar á los dados y evitar y castigar los engaños, trampas, riñas y muertes, que suelen ocasionar los juegos. Por fortuna estas leyes solo rigieron unos cincuenta años, pues las precauciones establecidas en ellas no fueron bastantes para evitar escándalos; las tafurerías ó casas de juego del reino quedaron suprimidas, y á los pueblos que por su cuenta las tenian arrendadas, se procuró indemnizar de la renta que perdian, concediéndoles que percibiesen el importe de las multas impuestas á los jugadores. El Ordenamiento de las Tafurerías no deja de ser muy curioso como monumento de costumbres.

Las declaraciones de las leyes del Fuero Real y las costumbres que se seguian

para juzgar los pleitos en los tribunales de la corte, desde el tiempo de don Alfonso el Sábio hasta el reinado de don Fernando IV el Emplazado, son objeto de las doscientas cincuenta y dos *leyes del Estilo*. Créese que su publicacion se verificó reinando el último monarca. Segun la opinion mas acreditada, las leyes del Estilo no merecian con exactitud aquel nombre; al parecer no las dictó ningun rey ni fueron promulgadas en ningunas cortes, ni comunicadas para que sirviesen de norma á ningun tribunal; sin embargo, estas declaraciones del Fuero Real gozaron y gozan aun en cuanto no están derogadas de tanta autoridad como las del código mismo que explican y completan. Muchas de ellas fueron trasladadas á la Nueva Recopilacion, compilaçion legislativa posterior al período que ahora examinamos, y en cuanto á estas no puede dudarse de que son hoy verdaderas leyes. Las demás, siquiera no sean otra cosa que lo que antes hemos dicho, siempre ocuparán un lugar distinguidísimo en la historia y en la práctica del foro.

El Rey Sábio no habia alcanzado lo que se propuso con la publicacion de sus códigos, y la legislacion castellana al ceñir la corona Alfonso XI continuaba vacilante, heterogénea, sin reglas fijas y ciertas. Las ciudades seguian gobernándose por sus cartas-pueblas, y los inconvenientes que resultaban de su variedad y mas todavía de la falta que habia en ellas de disposiciones para determinar los casos mas obvios que ocurrian en los tribunales, se experimentaban mas cada dia. Don Alfonso procuró atender á esta necesidad, y entre las graves atenciones y sucesos que le ocuparon, dirigió sus esfuerzos á reducir la jurisprudencia al estado de igualdad y firmeza que muchos deseaban, pero que nunca habia tenido. El primer medio que practicó el rey para ejecutar sus designios fué extender la autoridad del Fuero Real, limitada á algunos lugares y principalmente á los tribunales de la corte, á las nuevas provincias que adquiria la corona de Castilla; corrigió y reformó despues las Partidas para proceder á su publicacion, lo cual si las hizo mas aceptables al país, nos ha privado á nosotros del mérito del original, y en seguida, en las cortes de Alcalá de 1348, publicó bajo el nombre de *Ordenamiento* una série de leyes, que en admirable brevedad abrazan los mas importantes objetos de la legislacion, y que atendidas las circunstancias y tiempos en que se hicieron, ciertamente nada dejaron que desear. El nuevo sistema legal varió totalmente en aquel siglo el aspecto de la jurisprudencia, y don Alfonso previno que en primer lugar se librasen por él todos los pleitos civiles y criminales, así en lo realengo como en los lugares de señorío, derogando cualesquiera fueros municipales en cuanto fuesen contrarios al referido Ordenamiento. Sin embargo, menos erudito y menos teórico que su bisabuelo Alfonso X, pero con mas tino práctico y mas conocedor del estado intelectual y moral de su pueblo, no aspiró como el rey Sábio á hacer de una vez una legislacion general para lo que no estaban preparados sus súbditos, y transigiendo con todos, concedió á los fueros municipales el segundo lugar despues de su Ordenamiento, mandando que se librasen por ellos los pleitos que por aquel no pudieran serlo, y limitóse á colocar á las Partidas como código supletorio, recibiendo entonces el gran monumento de Alfonso X la consideracion legal de que se hallaba destituido. Así, solo en parte alcanzaba Alfonso XI lo que se proponia, pero no hay duda de que allanaba el camino á los que habian de sucederle.

El Ordenamiento consta de las diez y seis leyes hechas en Villareal (hoy

Ciudad Real) en 1346, de las que se hicieron en las cortes de Segovia en número de treinta y dos, contando las anteriores, y de las que se establecieron, ó bien nuevamente ó bien renovándolas, en las mismas cortes de Alcalá. El Ordenamiento de los fijos-dalgo, que forma el título XXXII, pertenece á las de la última clase; juntas forman treinta y dos títulos, divididos en leyes.

Hasta el título XVI se habla del órden y de los trámites judiciales. En ellos se proclama el principio de que de cualquier modo que aparezca que uno quiere obligarse, quede obligado (1), lo cual destruyó las formalidades de que las Partidas, á semejanza del derecho romano, habian rodeado las estipulaciones. El título XIX enmienda bastante lo que aquel código prefijaba sobre los testamentos, declarando entre otras cosas firme y valedera toda última voluntad aunque no se hubiese instituido heredero. En el título XXVII se menguaron las prerogativas de la corona en lo perteneciente á la jurisdiccion, estableciendo que esta pudiera prescribirse por espacio de cien años siendo criminal, y de cuarenta siendo civil, y limitando la prohibicion de prescribir las cosas del rey á los pechos y tributos que le eran debidos. Acerca de las dudas que ocasionaban ciertas donaciones reales, declárase que fuesen firmes y perpétuas y que la prohibicion de la ley de Partida habia de entenderse de las donaciones y enagenaciones que se hicieren á otro rey, reino ó á algun extranjero. Fíjase en el título XXVIII el órden de prelacion de los códigos, mandando que los pleitos se decidan primeramente por el Ordenamiento, luego por el Fuero Real y los municipales, y últimamente por las leyes de Partida. El título XXXII contiene el célebre Ordenamiento de los fijosdalgo hecho en las cortes de Nájera, si bien corregido y enmendado. De él hemos hablado antes de ahora, y nos tocará decir algo mas al mencionar el Fuero Viejo de Castilla.

En el año 1356, el rey don Pedro, en medio de las revueltas que á la sazon promovian en el reino sus hermanos los hijos de la célebre Leonor de Guzman, y de los aprestos de guerra contra Aragon, prosiguiendo en el arreglo de la legislacion nacional que al parecer quiso realizar en los primeros años de su trabajado reinado, reformó y publicó el código que hoy conocemos con el nombre de *Fuero Viejo de Castilla*. Ya en el año de 1359 habia ordenado tambien y autorizado el Ordenamiento de Alcalá, y hemos visto legislar á este monarca en las cortes de Valladolid y prometer un reinado tan feliz como fué desventurado; el *Ordenamiento de los Menestrales*, curioso monumento de las costumbres de la época, y las varias disposiciones en beneficio del comercio, de la agricultura y de la ganadería, de que á su tiempo hemos hablado, lo mismo que sus preceptos sobre diferentes ramos de la administracion, hacian prever en Pedro un rey legislador; por desgracia, Dios ó su mala fortuna lo dispusieron de otro modo, y Pedro I de Castilla no fué mas que el tirano á quien ya conocemos.

Del prólogo que el rey don Pedro hizo poner al Fuero Viejo aparece que en el año 1212, Alfonso VIII fué solicitado por los concejos y por los fijos-dalgo y ricos-homes de Castilla para que les confirmase sus cartas y privilegios; que no hubo dificultad en ello respecto de los comunes; pero que á los fijos-dalgo les mandó formar una coleccion de sus fueros y privilegios para que él la viese, corrigiese y

(1) Ley única del tít. XVI. Hoy es ley recopilada.

confirmase; que se hizo la coleccion, pero que el rey, por sus muchas *priesas* ó quehaceres, ó quizás porque no creyó conveniente sancionar las leyes que le presentaron, no confirmó aquella coleccion *é fincó el pleito en este estado;* mas como la coleccion de los fueros estaba ya hecha y se componia de las leyes, usos y costumbres antiguas, sirvió, como era natural, de guia en los juicios, hasta que don Alfonso el Sábio, queriendo, como es sabido, uniformar la legislacion de Castilla, publicó el Fuero Real, y le dió además á Burgos y á otros muchos pueblos como municipal: que los ricos-homes, fijos-dalgo y concejos, viéndose así despojados de sus antiguas leyes y privilegios, clamaron por ellos como no ignoramos, teniendo el rey que ceder y volver á los primeros su fuero *Viejo* ó antiguo, y derogando el *Nuevo* ó Real, como hoy se llama; y finalmente, que el rey don Pedro ordenó, reformó, aumentó y dispuso en la forma que hoy tiene el fuero de los fijos-dalgo ó Fuero Viejo de Castilla. Es este por lo mismo el código de la nobleza española de la Edad Media (1), y los orígenes de sus leyes, los mismos que debian ser conforme al mandamiento de Alfonso VIII cuando previno á los nobles que *catasen las istorias, é los buenos fueros, é las buenas fazañas;* así se observa que el Fuero Viejo, antes de la reforma del rey don Pedro, se componia, segun en el mismo se expresa al señalar la fuente de cada una de sus leyes, de sesenta fazañas, de unos ciento y veinte capítulos copiados literalmente del Ordenamiento de las cortes de Nájera, de seis tomados del Fuero de la casa del rey, de diez y seis del de Cerezo, de quince tomados del de Grañon, Sepúlveda, Nájera, Logroño etc., y de otros varios cuyo orígen se ignora, y que tal vez pertenecen á las agregaciones y aumentos hechos en él posteriormente. El rey don Pedro al reformar y dar nueva disposicion á este código, le aumentó tambien con bastantes leyes, y le dispuso en la forma en que se halla en la actualidad; es decir, dividido en cinco libros, y cada uno de ellos en varios títulos, compuestos de cierto número de leyes.

Á primera vista, y al recorrer el índice y contenido de los libros y títulos de que se compone el Fuero Viejo, parece un error notorio suponer que fuese un código exclusivamente *nobiliario;* en efecto, exceptuando el libro primero en que desde luego se ve que sus disposiciones se refieren todas al estado, obligaciones y derechos de los fijos-dalgo y ricos-homes de Castilla, todos los demás tienen por objeto los asuntos comunes y generales del derecho y de la legislacion. El libro segundo trata de las muertes, feridas, denuestos, fuerzas de mugeres, hurtos, daños y demás delitos, y del modo de hacer pesquisa de ellos; el tercero de los alcaldes, voceros, demandantes y demandados, de las pruebas judiciales, de los juicios, debdas, peños y fiadurías; el cuarto de las vendidas é de las compras, de los *otores*, de los alogueros ó arrendamientos, de las prescripciones, de las labores nuevas etc., y finalmente el quinto de las arras y donadíos entre marido y muger, de las herencias, mandas y particiones, de la guarda de los huérfanos, de los desheredamientos y de los hijos ilegítimos ó de barragana. Pero á poco que nos internemos en el exámen de las leyes que componen estos libros, dice el pu-

---

(1) Don Pedro José Pidal, Adiciones al Fuero Viejo de Castilla.—Prescindimos aquí, pues otra cosa no consiente esta obra, de las varias consecuencias que los autores han deducido de la lectura de este prólogo, y nos limitamos á consignar aquellas en nuestro concepto mas acertadas.

blicista antes citado, al momento descubriremos que casi todas ellas no tienen otro objeto que arreglar y determinar, mas ó menos directamente, los derechos de la clase nobiliaria, aun en estos asuntos en que parece que debiera estar mas sujeta al derecho comun. Y no es esto decir que no se encuentren algunas leyes y disposiciones comunes y generales que al parecer comprendan á todos sin excepcion, pues en efecto se hallan algunas de esta clase principalmente en los últimos libros, lo que ha debido suceder ya por la conexion y enlace de semejantes disposiciones con las demás que forman la base excepcional del código, ya por defectos de su formacion, y ya tambien por las adiciones posteriores hechas por el rey don Pedro y demás monarcas sus antecesores, cuyo constante objeto fué siempre uniformar en cuanto les era posible la legislacion castellana.

El libro primero del Fuero Viejo es entre todos el mas interesante, pues en él se contiene la constitucion de la nobleza de Castilla y sus relaciones con los demás miembros del Estado, y de él hemos tomado cuantas noticias dimos en el capítulo anterior acerca de los ricos-hombres. En las disposiciones penales del libro segundo es notable la que tasa con toda minuciosidad las ofensas personales. En el cuarto es digna de llamar la atencion la ley que prohibe á los fijos-dalgo poblar y comprar heredades en villas en que no fuesen *deviseros*. Tambien prohibe el título primero que las ventas se hagan de noche ó á puerta cerrada, con objeto de que los parientes del vendedor no pierdan su derecho, y señala para que puedan hacer uno de él un término de nueve dias. Los plazos para las prescripciones y las labores nueva y vieja son objeto de los títulos siguientes. En el libro quinto hallamos algunas disposiciones notables: la dote de los Godos, aunque diferente en la cantidad, está consignada en cuanto á su esencia, concediéndose á los herederos del marido la facultad de redimirla por quinientos sueldos. Tambien vemos establecido en sus leyes el sistema de gananciales. Considerando á los enfermos con poca capacidad para disponer de sus bienes, solo les permite que puedan verificarlo del quinto en favor de su alma. Las mejoras instituidas por el Fuero Juzgo son desconocidas por el Viejo, que solo permite dejar al hijo mayor las armas y el caballo. Por último vemos impuesta la pena de desheredacion á las doncellas que contrajeren matrimonio sin consentimiento de sus parientes, enumerando sin embargo algunas ligeras excepciones. El uso de este código es muy escaso en el foro, dice don Pedro Gomez de la Serna, por hallarse variadas sus disposiciones ó reproducidas en otras posteriores (1).

En los reinados siguientes poca cabida tuvieron las reformas legislativas; y aunque en las cortes de Madrid celebradas en 1433, en tiempo de don Juan II, y en las que se reunieron en la misma villa en 1458 reinando Enrique IV se mandó que todas las pragmáticas, ordenanzas y leyes que se habian hecho despues del reinado de don Alfonso XI, se juntaran y recopilaran en un volúmen breve y metódicamente, las turbulencias que acaecieron en los reinados de aquellos monarcas impidieron llevar á cabo la empresa. En esto sentáronse en el trono de Castilla los Reyes Católicos, cuando se habia introducido notable confusion en la administracion de justicia, no solo por las muchas disposiciones legales dictadas con posterioridad al Fuero Real, leyes de Partida y Ordenamiento de Al-

(1) Derecho civil y penal de España, t. I, p. 61.

calá, sino tambien por las diversas opiniones que habian dividido las escuelas, y por consiguiente los tribunales mismos. Fernando é Isabel no podian ver este mal sin el deseo de aplicar á él el oportuno remedio, y consta que lo quisieron por la cláusula del testamento de la reina que en su lugar hemos copiado. No es tan seguro si realizaron ó no su pensamiento á lo menos en vida de Isabel, pues á las *Ordenanzas reales de Castilla* que se publicaron en su tiempo, no les conceden los autores todos la autoridad de un código mandado formar y sancionado por la autoridad suprema, y á lo mas las consideran como resultado de los estudios privados de un jurisconsulto. No es esta sin embargo la opinion mas recibida, y fundados en las palabras que van puestas al frente de la obra: «Por mandado de los muy altos, muy poderosos, serenísimos y cristianísimos rey don Fernando y reina doña Isabel nuestros señores, compuso este libro de leyes el doctor Alonso Diaz de Montalvo, oidor de su audiencia y su refrendario y del su consejo,» creen los mas que en las cortes de Toledo de 1480, los reyes dieron comision real al autor en la forma que el mismo expresa en el prólogo, trabajándose la obra entre aquel año y el de 1484, y recibiendo en el siguiente año la sancion de los monarcas (1). Publicóse, pues, la obra de Montalvo con el título de *Ordenanzas reales de Castilla, por las que deben primeramente librarse los pleitos civiles y criminales*, y recibida con singular aprecio por los jurisconsultos, extendióse con gran rapidez por el reino y empezó á regir en los tribunales. Las Ordenanzas se dividen en ocho libros, subdivididos en títulos; todo lo perteneciente á la religion es objeto del libro primero y está tratado en sus doce títulos; los veinte y tres del segundo hablan de los oficios reales y de la corte del rey; los procedimientos civiles y criminales están contenidos en el libro tercero; el cuarto habla de los caballeros, fijos-dalgo y exentos; toda la materia concerniente á los matrimonios, ya públicos, ya clandestinos, se halla comprendida en el libro quinto, que trata tambien de las herencias y últimas voluntades; el sexto habla de las rentas y contadores reales; los cinco títulos del libro séptimo se refieren á los propios de las ciudades, villas y concejos; el libro octavo, finalmente, comprende la parte penal, y se trata en él de las pesquisas y acusaciones, usuras y diferentes clases de delitos.

Habíanse dado grandes pasos para la mejora de la legislacion castellana; se habian reunido las leyes en un cuerpo; se habian reformado las defectuosas y contradictorias, y se habian publicado y explicado los códigos auxiliares. Sin embargo, manifestando la experiencia que aun no se hallaba completa la legislacion de Castilla, tuvieron los Reyes Católicos que expedir nuevas ordenanzas y pragmáticas, que multiplicándose segun las circunstancias, llegaron á aumentar la confusion. Estas ordenanzas y pragmáticas se reunieron y publicaron en un volúmen por Juan Ramirez, escribano del Consejo. En vista de este estado de la legislacion, y prosiguiendo en el camino de su reforma, solicitaron en 1502 las cortes de Toledo que se hiciesen algunas aclaraciones en las mas usuales en el foro, y accediendo los Reyes á semejantes deseos, encargaron desde luego este trabajo á varios jurisconsultos, entre quienes se cita al doctor Palacios, excelente

(1) Las Ordenanzas de Montalvo fueron de las primeras obras que se imprimieron en España; la primera edicion, pues hiciéronse de ellas muchas, se imprimió seguramente en Huete en 1484.

escritor de aquella época. Ya se hallaba concluida la obra cuando falleció la Reina Católica, y don Fernando publicó estas leyes en Toro en 1505, en las mismas cortes que habia convocado para que su hija fuese jurada como reina de Castilla. Estas leyes fueron dadas como aclaratorias y supletorias de las que antes existian, y aun cuando no consiguieron su objeto y complicaron la jurisprudencia en vez de simplificarla, fueron en su tiempo muy veneradas y se les dió el primer lugar de valimiento sobre todas las del reino. Ochenta y cuatro son estas leyes (1); en ellas se fija el órden de prelacion entre los diferentes cuerpos legales y se quita la fuerza obligatoria que en ciertos se habia concedido á las opiniones de los jurisconsultos. La institucion de las mejoras, consignada en el Fuero Juzgo, abolida por los municipales, restablecida en el Real y omitida en las Partidas, fué aceptada por estas leyes. El Fuero Real habia permitido testar por otro, las Partidas lo prohibieron, y en la ley de Toro se restableció esta facultad. La de vincular, ya de antes conocida y que se habia propagado cada vez mas, recibió una ampliacion y un favor extraordinarios. Los retractos, que las Partidas pasan en silencio, ocupan un lugar en algunas de estas leyes, que pueden considerarse como creadoras del de comuneros. La ley ochenta y tres, última de todas, impone pena á los testigos que falsamente depusieren en causas criminales.

Tal era el estado de la legislacion castellana al morir el Rey Católico, término del período histórico que aquí examinamos. La de los reinos de Aragon no habia experimentado ni con mucho tantas modificaciones.

Estos paises, lo mismo que Asturias, habíanse regido por el código visigodo luego que entre los azares de la reconquista formaron en un principio los reducidos estados que hemos explicado, y el primer paso que en Aragon y Navarra se dió modificando aquel parece haber sido el *Fuero de Sobrarbe*, en el cual, segun sabemos, fúndase el orígen de la constitucion política aragonesa. Dícese que un ermitaño llamado Juan, con deseo de hacer vida retirada, construyó para sí una morada en el monte Uruel, cerca de Jaca, donde levantó tambien una capilla con la advocacion de san Juan Bautista; la fama de su santidad le atrajo cuatro compañeros que quisieron hacer la misma vida ascética y eremítica que él, y al morir el ermitaño Juan acudió mucha gente de la comarca á tributarle los últimos obsequios. Entre los concurrentes hallábanse trescientos nobles ó caballeros, que huian de los Árabes, y allí reunidos aclamaron por rey ó caudillo, segun unos, á Iñigo Arista, segun otros á García Gimenez, que suponen dió el señorío de Aragon al conde Aznar, bajo cuyo mando ganaron una gloriosa batalla á los infieles junto á Ainza, que fué desde entonces como la capital del naciente reino de Sobrarbe. Durante la refriega aparecióse al afortunado caudillo una cruz sobre una encina, y de ahí el nombre de Sobrarbe, contraccion de *sobre-el-árbol* ó de *super-Arbem*, sobre la sierra de Arbe (2). Al depositar aquellos hombres el poder en manos de un jefe impusiéronle ciertas restricciones, y redactaron concisas reglas

(1) Las leyes de Toro están insertas en la Nueva Recopilacion.

(2) Todos los años el dia 14 de setiembre acuden en romería los vecinos de Ainza, con los de otros pueblos inmediatos, á una capilla erigida en el sitio en que se supone dada la batalla, y algunos vestidos de moros hacen un simulacro del glorioso hecho de armas.

políticas y civiles á la vez, á las que se dió el nombre de Fuero de Sobrarbe. Así lo cuenta la tradicion con varias circunstancias, sin que hasta nosotros haya llegado monumento alguno que la justifique, y por esto no la hemos incluido en nuestro relato al explicar los principios de los reinos de Navarra y Aragon (1); sin embargo, en cuanto á la existencia del fuero es ya distinto. Si bien ni resto queda de él, y los autores no están conformes en los términos en que se hallaba redactado, ni en el tiempo en que se dió, parece indudable haber existido un pacto, cierto convenio entre los pueblos aragoneses y sus primeros soberanos, convenio y pacto que sirvieron de base así al fuero general de Navarra como á los demás cuadernos legales que con el nombre de Fueros otorgaron despues los reyes Sancho Ramirez y Alfonso el Batallador á las ciudades de Jaca y Tudela, segun en los mismos se expresa. Del contexto de estos aparece, pues, que el Fuero de Sobrarbe, ya se formara en los primeros años de la reconquista, segun pretende la tradicion, ya lo redactara Sancho Ramirez á fines del siglo XI, ya fuese obra del rey don Sancho de Aragon cuando acrecentó su reino con los estados de Navarra, era relativo únicamente á la nobleza, esto es, á los hombres libres, de manera que, segun Yanguas, podia llamarse *Fuero de los Infanzones*, como lo indica el códice de Tudela. A él, añade el citado autor, se mezclaron sin duda leyes y costumbres antiguas y se adicionaron otras sucesivamente, pudiendo asegurarse por fin que hubo ciertos pactos sociales y jurados entre los monarcas y los pueblos de Navarra, Sobrarbe y Aragon, cuyos naturales, unidos desde el principio de la guerra contra los Africanos por costumbres, simpatías y necesidades que les eran comunes, caminaron tambien acordes en sus instituciones civiles, hasta que la division de las monarquías, las nuevas conquistas de Aragon y las relaciones de Navarra con Francia, les hizo contraer respectivamente otros hábitos y alejarse con el tiempo de los primitivos (2).

Las cartas forales y las decisiones de las cortes fueron las reglas á que obedecian los pueblos aragoneses hasta que don Jaime I, despues de sojuzgar á su obediencia, dice Zurita, cuanto era de su conquista dentro de España, puso todo su cuidado y pensamiento en que se ordenase un volúmen de las leyes y fueros, y se interpretasen y declarasen las que estaban oscuras por la antigüedad del tiempo. A este fin, en 1247 convocó cortes generales á los Aragoneses en Huesca, y en ellas, bajo la direccion del sábio jurisconsulto catalan Vidal de Cañellas, obispo de Huesca, se ordenó la antigua y dispersa jurisprudencia del país, y formóse un volúmen dividido en ocho libros, compuesto de los venerandos fueros de la tierra y de las leyes expedidas por el mismo don Jaime y sus antecesores. Este código, que se adicionó mas adelante por el mismo monarca en otras cortes reunidas en Egea y que encierra toda la legislacion de los anteriores tiempos (3), fué aumentándose con los decretos de los reyes posteriores y con las decisiones de las cortes, y constituyó por mucho tiempo la regla y norma del reino de Aragon.

---

(1) Moret, Masdeu y otros modernos niegan la existencia del reino de Sobrarbe y del fuero en el modo y forma con que los antiguos figuran su redaccion.

(2) Dicc. de Antigüed. del reino de Navarra.

(3) *Foros Aragonum*, dice el rey en el prólogo, *prout ex variis prædecesorum nostrorum scriptis collegimus, in nostro fecimus auditorio recitari: quorum singulis collationibus, discusa omnia subtilius, et detractis supervacuis et mutilibus, etc.*

En Cataluña, lo mismo que en el resto de España, continuó rigiendo el Fuero Juzgo en los primeros años de la reconquista, pero es probable que en este país se alterasen antes que en otros los principios de la legislacion gótica, á consecuencia de las particulares circunstancias á que estuvo sometido. Carlomagno y sus sucesores dieron leyes y preceptos para las tierras de la Marca hispana, y Cataluña, así en el régimen político como sin duda en la constitucion civil, hubo de adoptar muchos de los usos y costumbres francos. Carlos el Calvo en junio de 844 confirmó los anteriores privilegios ó fueros, no solo para la ciudad de Barcelona, sí que tambien para todos los moradores de la Marca, y de ahí que una vez independiente el condado y al ceñir la corona Ramon Berenguer I se hubiesen alterado muchas de las leyes godas, hubiesen otras caido en desuso por el transcurso del tiempo, y fuesen otras por fin inaplicables á las circunstancias de entonces. Convenia, pues, atemperar las unas á lo que los tiempos demandaban, suprimir las otras, autorizar con la sancion lo que era hijo de la consuetud, y crear las nuevas disposiciones que la constitucion social y política de la época hacia necesarias. El conde no levantó mano de esta obra de regeneracion, y en 1068, segun unos, y en 1070 segun otros, congregó á sus barones en su palacio de Barcelona y con su auxilio reunió en un código que se llamó de los *Usages* por las palabras que empieza una de sus leyes *Hæc sunt usualia*, cuantas reglas le parecieron convenientes para introducir el órden y la regularidad en aquella sociedad desordenada. En este código, que no derogó las leyes godas en aquello que no le eran contrarias, y que mereció grandes elogios de los sábios monges de San Mauro, quienes le llamaron *la compilacion sistemática é íntegra de usos mas antigua y auténtica que se conoce*, se determinaron con preferencia las obligaciones entre señores y vasallos, los modos de enjuiciar y de verificar las pruebas, y los deberes de todos con respecto al príncipe; en algunas leyes se quiso moderar las penas establecidas por las leyes godas, y en otras se trató de varios puntos de derecho. No están conformes los autores en si las leyes de esta compilacion romana y goda fueron tomadas de las prácticas de los tribunales, ó si se crearon como reglas á que debian estos atenerse en lo sucesivo, pero si se examinan todas, se verá que ambas opiniones son verdaderas con respecto á diferentes usages.

Este fué el código del Principado; pero como despues de su publicacion continuasen dando leyes los condes, y luego los reyes con las cortes, de ahí que pasado algun tiempo se experimentase la necesidad de reunirlas todas en un solo cuerpo. Fernando I quiso realizar esta empresa, y en 1413 mandó trasladar del latin al catalan los usages y constituciones generales de Cataluña y capítulos de corte (parece que se hallaban ya antes traducidos) y que se colocasen y ordenasen por títulos. Fueron elegidos para ello el noble Jaime Calicio, sábio jurisconsulto, Bononato de Pedro y Narciso de San Dionisio, canónigo de la iglesia de Barcelona, y estos arreglaron aquellas leyes por libros y títulos siguiendo casi el órden observado en el código de Justiniano y haciéndolas proceder de un sumario. Concluida esta recopilacion, depositóse en el archivo real y, segun parece, no se publicó; pero posteriormente fué impresa durante el reinado de Fernando II, añadiendo en los respectivos títulos las leyes hechas en las reinados de Alfonso V y Juan II, como igualmente las que se habian dado por el mismo rey

Fernando. Al propio tiempo que se imprimió esta recopilacion se imprimieron por separado, pero en un mismo volúmen dividido en cuatro capítulos, varios privilegios, pragmáticas, concordias, provisiones, declaraciones y otras cosas pertenecientes, así al estamento eclesiástico, como al estamento militar ó noble, igualmente que á la ciudad de Barcelona y á todas las universidades de Cataluña (1).

Cataluña, Barcelona que tuvo la fortuna de poseer en el primer período de la Edad Media, antes que otro pueblo alguno, el mas completo cuaderno legal de usos y costumbres que se hubiese conocido, alcanzó tambien la gloria de ser la primera en dar leyes al comercio y á la navegacion. A mediados del siglo XIII publicó aquella ciudad el libro del *Consulado de mar*, que fué el cimiento de la jurisprudencia mercantil de Europa durante los siglos medios, y que se apresuraron á adoptar las celebradas repúblicas de Italia (2).

Hablando de leyes marítimas no es posible pasar en silencio las Ordenanzas dadas por don Pedro IV en 1354 á la marina catalana, que tenian por objeto hacerla invencible. En este rígido código no se hace la menor alusion al modo de rendirse ó de retirarse ante el enemigo. El comandante que dejase de atacar á una armada que no excediera de la suya en mas de una nave, era castigado con la pena de muerte, y así se explican los prodigios de los marinos catalanes y como llegaron á tener el imperio del Mediterráneo (3).

La legislacion visigoda respecto á la administracion de justicia habia de alterarse mas aun que la civil en la época de confusion y desórden que siguió á la invasion sarracena. Al establecerse el feudalismo en España apoderáronse muchos señores de la jurisdiccion, y aunque esta pertenecia siempre al rey entre los mayores, lo que, como hemos visto, se llamaba *justicia suprema*, no llegaba con frecuencia á los vasallos de señorío, sobre los cuales, especialmente en Aragon, era el señor el único juez. Preocupacion constante de los reyes fué introducir su justicia hasta los lugares mas recónditos del estado, y así vemos que en el concilio de Leon del año 1020 se dispone que en todas las ciudades hubiese jueces nombrados por el rey, providencia que fué despues reproducida en distintas ocasiones. Ejercian la jurisdiccion superior, despues del rey ó de los jueces de palacio, es decir en segunda instancia, los condes de gobierno que se llamaron despues adelantados mayores, y eran como los gobernadores militares y políticos de una provincia. El adelantado tenia el mando de todas las armas de su distrito y era por tal razon el caudillo de todos los ricos-homes y tambien de los pueblos del mismo, y conocia además con asistencia de algunos letrados de ciertos negocios civiles y criminales, que se presentaban á ellos en apelacion de las sentencias dadas por los jueces inferiores del territorio. El *Mayorino* ó *Merino*, que empezó á llamarse *alguacil mayor* antes de Enrique II, tenia en cuanto á la administracion de justicia iguales atribuciones que los adelantados, cuyo lugar ocupaba, y

---

(1) Masdeu, Hist. crít., t. XIII; Vives, Const. de Cat., t. I; Torres Amat, Dicc. crít. de escritores catalanes.

(2) Campmany, Mem. hist. de Barcelona, t. I, p. 213.—Dícese que una de las campanas de la catedral de Barcelona, la que señala las horas, fué regalada á esta ciudad por la república de Venecia en gratitud de habérsele enviado, á ruego suyo, una copia de dichas leyes marítimas.

(3) Campmany, t. III, p. 45.

estos á su vez delegaban á los *merinos menores* para conocer con mas limitadas facultades de ciertas causas criminales de extraordinaria gravedad. El *sayon* era el ejecutor ó ministro de sus decisiones. Respecto á abogados y procuradores regian iguales disposiciones que en tiempo de los Visigodos. Alfonso X fué en Castilla el que siguiendo las huellas de su padre dió los mas grandes pasos en el arreglo de la mejor organizacion de los tribunales de justicia. Además del consejo del rey constituido en los tiempos antiguos por los prelados y barones que accidentalmente se hallaban en la corte y merecian mas la confianza del monarca, pero que en tiempo de san Fernando comenzó á tener forma y principio de institucion, el rey Sábio estableció un tribunal supremo de alzada, ante el cual pudiese recurrir todo vasallo en apelacion de las injusticias ó prevaricaciones de los jueces locales. Tal fué la creacion de los alcaldes de corte que tuvo lugar en las de Zamora de 1274, en las cuales se dispuso que hubiese nueve alcaldes de Castilla, seis de Extremadura y ocho de Leon, que por mitad ó terceras partes asistiesen de contínuo á la corte del rey, debiendo ser todos seglares. Instituyó además el monarca tres jueces para oir las alzadas de Extremadura, Toledo y Leon, y mandó que el órden de las apelaciones fuese de los alcaldes de la villa á los adelantados de los alfoces, de estos á los alcaldes del rey, de los alcaldes del rey á los merinos ó adelantados mayores, y de estos al rey en persona. En las mismas cortes prescribió el rey las obligaciones de los *voceros* ó abogados en las actuaciones de los procesos y ordenó una especie de reglamento de escribanos. Es de notar la institucion de dos abogados de pobres, destinados exclusivamente á defender las causas de la clase menesterosa. «E por esto de los pobres que tome el rey dos abogados, que sean omes buenos, e que teman á Dios, e sus almas; e que otro pleito ninguno non tengan si non de los pobres que á la corte viniesen, tales que non avian que dar á los abogados; pero si alguno se ficiese pobre por enganno, por non dar algo al vocero, e fuese sabido en verdad, que peche doblado aquello que oviere á dar, e esto que sea la metat para el rey, e la otra metat para el vocero.» Siguiendo la antigua y bella costumbre, que lo era entonces en todos los reinos de España y en otros de la cristiandad, destinó Alfonso tres dias á la semana, lunes, miércoles y viernes, para oir y librar los pleitos, mandando que en tales dias nadie le estorbara hasta la hora de *yantar*.

Difícil tarea es explicar la organizacion de los tribunales en aquella época por la casi imposibilidad que existe de concebir una idea clara y perfecta de la administracion de justicia entre tantas jurisdicciones privilegiadas y confundidas, entre tantas autoridades á la vez gubernativas, militares, municipales y jurídicas. Aquella trabajada red de atribuciones, de fiscalizaciones y al propio tiempo de independencia recíproca entre los hombres de distinta clase, de distinto estado, de distinto pueblo y hasta de distinto oficio, pudo seguramente satisfacer en parte las necesidades de aquella sociedad, como nuestra organizacion las satisface en parte tambien en estos tiempos, pero sin duda que así por lo complexo de sus relaciones, como por la insuficiencia de las noticias, que nunca son bastantes en tan complicada materia, y por nuestras diferentes ideas, se hace difícil abrazar en todos sus detalles el interesante edificio de la administracion de justicia durante la Edad Media.

En los reinos aragoneses, donde los señores eran mas poderosos que en

Castilla y egercian absoluta jurisdiccion sobre sus vasallos, y las municipalidades eran mas ricas y pujantes, el poder del rey se hallaba muchas veces detenido en lo judicial como lo hemos visto contrarestado en lo político. Egercíalo por sus vegueres, bailes, zalmedinas y sobre-junteros (dignidad que correspondia á la de adelantado), y además por el tribunal real superior, la Audiencia, que presidia él mismo. Sobre todos aquellos tribunales estaban, como sabemos, las cortes y el Justicia.

El establecimiento en Castilla de la audiencia ó tribunal de la chancillería atribúyese por unos á don Alfonso XI, y por otros á don Enrique II. Este monarca en las cortes celebradas en Toro en 1371 nombró siete oidores, de los cuales tres eran obispos y cuatro letrados; les señaló dias de audiencia, les impuso la obligacion de servir sus cargos por sí mismos, y marcó el órden y modo de los procedimientos. Estableció diez alcaldes para las causas criminales; dos de Castilla, dos de Leon, dos de Extremadura, uno de Toledo y otro de Andalucía, estando destinados los dos restantes á egercer su jurisdiccion en el rastro de la corte. En tiempo de don Juan I se aumentó el número de oidores hasta seis obispos y diez letrados, se dieron varias reglas para la sustanciacion de los pleitos de que habian de conocer, y se fijó en Segovia el asiento de la audiencia. Sin embargo, durante la menor edad de don Juan II se constituyó parte de ella en Andalucía, quedando la otra en aquella ciudad; esta division cesó al terminar la menoría.

Como todos los ramos del gobierno, experimentaron la administracion de justicia y la organizacion de los tribunales grandes reformas durante el reinado de Fernando é Isabel. Estos monarcas dieron nueva planta al consejo real que, si bien antes solo tuvo atribuciones administrativas, se habia arrogado poco á poco las de tribunal superior de justicia. Durante el siglo precedente aquel cuerpo estuvo compuesto de prelados, caballeros y jurisconsultos, aumentándose en tiempo de Juan II hasta setenta y cinco el número de sus individuos; segun el nuevo arreglo, compúsose el consejo de un prelado, que habia de presidirle, de tres caballeros y de nueve letrados: los próceres eclesiásticos, los títulos y los maestres de las órdenes militares continuaron teniendo la consideracion de vocales, pero quedaron privados de voto en todas las deliberaciones. Se establecieron además dos procuradores fiscales para abogar en favor de las regalías, y por último, al paso que se prohibió al consejo admitir apelaciones de las audiencias y demandas sobre asuntos propios y pertenecientes á estas, se le concedió facultad para conocer breve y sumariamente de todas las causas y pleitos que el servicio público exigiere.

Los Reyes no introdujeron novedad ninguna en el tribunal superior del crímen de los alcaldes de corte, como no fuera en el órden de sustanciacion; pero la real audiencia ó chancillería, supremo y último tribunal para los negocios civiles, se refundió enteramente. Sus ministros fueron reducidos á ocho, divididos en dos salas, y su residencia se estableció en Valladolid. Algun tiempo despues, guiados Fernando é Isabel por el deseo de atender á la mas pronta y cabal administracion de justicia, como tambien á la mayor comodidad de los litigantes, fundaron otra audiencia en Ciudad-Real, que fué luego trasladada á Granada en 1505. Tal es el orígen de los dos célebres tribunales de Valladolid y Granada,

que con su antiguo nombre de chancillerías han subsistido hasta nuestros tiempos, distinguiéndose de las audiencias establecidas despues por un tratamiento mas honorífico, por el modo de librar sus provisiones y por la mayor extension del territorio en que egercian jurisdiccion.

En las cortes de Madrigal de 1476 y mas todavía en las célebres de Toledo de 1480, se dictaron varias disposiciones encaminadas á procurar la recta administracion de justicia y el arreglo de los tribunales. Mandóse que los jueces hubieran de examinar todas las semanas, por visitas que hicieran personalmente ó por sus encargados, el estado de las cárceles, el número de presos y la clase de delitos por que lo estaban; se les previno que despacharan con prontitud las causas y que suministrasen á los acusados todos los medios que necesitaran para su defensa; se nombró un procurador pagado de los fondos públicos, con el título de *defensor de los pobres;* se establecieron penas severísimas contra la venalidad de los jueces, que habia sido uno de los grandes males de los reinados anteriores, y contra los que sostuviesen pretensiones visiblemente injustas, y por último se nombraron comisarios para inspeccionar y dar cuenta de la conducta de los alcaldes mayores y demas juzgados inferiores de todo el reino. Por otra parte, como en su lugar hemos dicho, los Reyes Católicos restablecieron la olvidada costumbre de presidir en persona los tribunales una vez á lo menos por semana.

Las pruebas judiciales continuaron las mismas que en tiempo de los Visigodos; pero las llamadas *juicios de Dios*, por creer que la Providencia habia de hacer en cada proceso un milagro en favor del inocente, tomaron en este período considerable extension. Los tribunales eclesiásticos fueron los únicos que se libraron en parte de esta cándida aberracion del entendimiento, y esto explica el afan con que todos procurabán acogerse á ellos cuando aquella clase de pruebas, aun no abolidas en los tribunales seglares, habian empezado á decaer en la conciencia pública. Pretendíase pues averiguar la verdad de los hechos por la prueba caldaria, por la del agua fria, por la del hierro candente, por el riepto ó batalla y por otros mil medios tan terribles como monstruosos, rodeados de imponentes y minuciosas ceremonias. El libro de fueros de San Juan de la Peña describe así las que habian de practicarse para la prueba caldaria ó del agua hirviendo: *El agua debe ser fervient et sea tanta en la caldera que él pueda cubrir al que ha de sacar las gleras de la muyneca de la mano fasta la yuntura del cobdo; pues que oviese sacado las gleras el acusado átenle la mano con un paino de lino que sean las dos partes del cobdo. Et sea atado en la mano con que sacó las gleras en IX dias, et seyeillenle la mano en el nudo de la cuerda con que está atado con scello sabido, en manera que no se suelte fasta que los fieles lo suelten. Acabo de IX dias los fieles cátenle la mano, et si le fallairen quemadura peche la perdida con las calonias. Et es á saber que en el fuego con el que se ha de calentar el agua en que meten las gleras, deben haber de los ramos que son benedichos en el dia de Ramos en la eglesia.* La prueba del hierro candente habia de practicarse de esta manera segun el fuero de Cuenca: *el juez et el clerigo calienten en el fierro, et de mientras que ellos calentaren el fierro, no le llegue ninguno al fuego, porque non faga algun mal fecho. Aquella que haya de tomar el fierro, primero sea escodreñada, et catada que non tenga algun mal fecho. Despues lave sus manos delante todos, et sus manos limpias tome el fierro. Despues que el fierro oviere tomado, el juez cubrale*

la mano luego con cera, et sobre la cera póngala estopa ó lino; despues átel bien la mano con un paño. Aquesto fecho, adúgala el juez á su casa, é despues de tres dias cátel la mano, et si la mano fuere quemada, sea quemada ella ó sufra la pena que es aquí juzgada. El combate personal era usado, no solo como lance de honor, sino tambien como prueba jurídica, y uno de los primeros ejemplos que de él nos ofrece la historia de España es el que se convino entre Sunila y Bara, conde de Barcelona para sostener su acusacion el primero y su inocencia el segundo (1), y otro de los casos mas nombrados sucedió al tratarse de decidir entre la liturgia mozárabe y el breviario romano. En el siglo XI vemos no obstante comenzar la lucha entre una costumbre generalizada y el convencimiento de su monstruosidad; mientras el antiguo fuero de Sahagun prescribe la lid para que los acusados de homicidio oculto pudiesen justificarse, Alfonso VI libra de esta prueba como de un mal fuero á los clérigos de Astorga, la carta de Sepúlveda exime á sus habitantes de la prueba de batalla, y en la de Jaca se dispone que no estén aquellos moradores obligados al duelo sino de consentimiento de las partes. En el siglo XIII empero, subsisten aun en toda su fuerza los juicios de Dios, y en las cortes celebradas por don Jaime I en Huesca en 1247, reclamóse enérgicamente contra ellos. Poco á poco aquellas monstruosas pruebas, excepto la de batalla mas encarnada en las costumbres militares y caballerescas de la época, fueron cayendo en desuso, y no hallamos rastro de ellas al llegar al siglo XV, habiéndose introducido para averiguar la verdad de los hechos medios mas suaves y mas verdaderos.

Otra de las pruebas comunmente empleadas en este período histórico era la cruel del tormento, que con mas ó menos rigor subsistió mucho tiempo despues de haber sido despojados los códigos penales del duro carácter que les imprimieron los siglos medios. El tormento, prescrito en todas las leyes españolas, era aplicado en todos los reinos de la Península excepto en Aragon, donde Jaime II, en 1325, al confirmar el Privilegio General, lo prohibió expresamente *como indigno de hombres libres.*

Las penas aplicadas por los tribunales en los siglos de que venimos tratando fueron las mismas que dijimos en la historia de la España goda, aumentadas con nuevos y horribles suplicios, como eran despeñar, crucificar, apedrear, quemar y exponer á las fieras á los delincuentes. La pena mas comun era sin embargo la de multas ó caloñas en favor del fisco, de los jueces y alguaciles, ó de la parte agraviada, segun la variedad de delitos. Hoy que, segun expresion de Balmes, vivimos en una sociedad en que las cárceles se convierten en casas de recreo y donde es vivamente combatida la pena de muerte, estamos muy inclinados á formarnos horrible idea de la época y de los hombres que consintieron tan horrendas atrocidades; para no caer en este equivocado concepto, para formar de todo juicio acertado es necesario poseer, no solo el conocimiento, sino tambien el sentimiento vivo del tiempo en que aquellas cosas se realizaron. La historia, ciencia de conjunto, no permite al observador mirar únicamente una parte del cuadro; preciso le es abarcarlo todo entero. Si así lo hace, los juicios de Dios y los duros princi-

---

(1) En el condado de Barcelona, los caballeros que tenian demanda ó pleito aplazado habian de jurar en la iglesia de los Santos Justo y Pastor, segun privilegio de Ludovico Pio, que pelearian por defender verdad sin emplear para ello ningun medio de traicion ni valerse de sortilegios, de espadas de constelacion, ni de virtud encantadora.

pios de la legislacion penal en la Edad Media le parecerán muy feos lunares, pero nunca, como pretenden con malicia ó ignorancia algunos, caracterizarán ellos solos á la sociedad que los profesaba. Además, no se olvide que cuando en una sociedad es mirada una accion como un crímen horrendo, no puede el legislador señalarle una pena benigna, y que al contrario, no le es posible castigar con mucho rigor lo que la sociedad absuelve ó excusa; esta verdad innegable aplicada á la Edad Media y á los tiempos presentes, puede servir de mucho para averiguar con el exámen de los códigos penales el cambio que han sufrido las ideas en la apreciacion de muchos hechos execrados entonces y considerados leves ahora, lo mismo que en la de otros muchos que en aquel tiempo apenas se castigaban y que merecen actualmente todos los rigores de la ley. Los hombres se agitan en busca de la verdad, y con el transcurso del tiempo se apartan ó acercan á ella; es seguro, sin embargo, que nunca la han de poseer por completo (1).

(1) La obra mas acabada que conocemos sobre las importantes materias contenidas en este capítulo, es el *Compendio de la historia de las instituciones y del derecho de la monarquía española y de cada uno de los reinos en que estuvo dividida*, por D. J. A. Elias, abogado del ilustre colegio de Barcelona, 1847.—En ella, á pesar de la modestia de su título, se encuentran con riguroso órden y gran claridad, infinitas noticias á cual mas interesantes acerca de leyes é instituciones caidas en deplorable olvido.

CAPITULO LXI.

Poder temporal de la Iglesia durante los siglos medios.—Extension del poder pontificio.—Libertad de la Iglesia.—Disciplina de la Iglesia española: convocacion y presidencia de los concilios, apelaciones y dispensas reservadas al pontífice; Primado de Toledo; arzobispos; obispos; canónigos regulares; eleccion episcopal; provision de beneficios; derecho de patronato.—Abusos y costumbres del clero.—Concilios.—Heregías: errores de Migecio; de Felix de Urgel y Elipando de Toledo; de Acéfalos extrangeros; Valdenses; Albigenses.—La tregua de Dios.—Las Cruzadas.—Ordenes militares.—Monges.—Ordenes mendicantes.—Institucion de la órden mercenaria de redencion de cautivos.—La Inquisicion antigua; restablécenla los Reyes Católicos.—Sus rigores.—Los Judíos.

La Iglesia española y cuanto á ella se refiere ha de ser objeto del presente capítulo, pero es conveniente que al tratar de la institucion que tan alta influencia tuvo en este período histórico, siendo, por decirlo así, el alma de la Edad Media, elevemos nuestras miradas mas allá de la disciplina de la Iglesia patria para fijarlas en su cabeza y apreciar el espíritu que á ella y á los miembros animaba.

Entre aquellos que ven en la historia algo mas que un medio puesto al servicio de sus pasiones y particulares ideas, entre aquellos que la consideran como el gran cuadro de la vida de la humanidad, ninguno duda que fué un beneficio inestimable la influencia de la Iglesia en la legislacion civil, y la misma prepotencia temporal del clero una salvaguardia de los mas altos intereses sociales. «Reparando en la lucha contínua, tenaz, que se traba entre la Iglesia católica y los elementos que le resisten, dice Balmes, se conoce con toda evidencia que las ideas cristianas no hubieran alcanzado á dominar la legislacion y las costumbres, si el cristianismo no hubiese sido mas que una idea religiosa abandonada al capricho del individuo, tal cómo la conciben los protestantes, si no se hubiese realizado en una institucion robusta, en una sociedad fuertemente constituida cual es la Iglesia católica (1).» Esto, que es una gran verdad aplicado á los primeros tiempos de la aparicion del cristianismo, lo es tambien refiriéndolo á los siglos medios en que si el precepto de la caridad cristiana estaba en las cabezas, la ferocidad bárbara junto con la crueldad romana, dominaba todavía en los corazones; en que si las ideas eran puras, benéficas como emanadas de una religion de amor, hallaban una resistencia terrible en los hábitos, en las costumbres, en las instituciones y en las leyes. Entonces, en aquellos peligrosos momentos en que la sociedad

(1) Balmes: el Protestantísimo comparado con el Catolicismo, c. XXXII.

se hundia, en que se vaticinaba el fin del mundo como único remedio de los males que sobre la humanidad habian caido, la Iglesia, que nunca es infiel á su mision salvadora, hubo mas que nunca de robustecerse, de unir á todos sus miembros con mas estrechos lazos, de hacer sentir por todas partes su directo influjo, para llegar á constituir por fin la sociedad libre y próspera que por lo que toca á España acaba de pasar á nuestros ojos. Así, pues, llamar usurpacion al gran poder alcanzado en aquel tiempo por los papas, presentar como conculcacion de derechos el poder temporal de la Iglesia durante la Edad Media, es no solo una ingratitud, sino tambien un patente anacronismo. El poder temporal de los papas se robusteció y extendió cuando aun no se hallaban verdaderamente constituidos ninguno de los otros poderes; todos los principios de legislacion, todas las bases de la sociedad, todos los elementos de cultura, todo cuanto habia quedado de artes y ciencias estaba en manos de la religion, y todo se puso, por consecuencia muy natural, bajo la sombra del solio pontificio, como que este era el único poder que obraba con órden, concierto y regularidad, el único que ofrecia prendas de estabilidad y firmeza. Sucediéronse unas guerras á otras guerras, unos trastornos á otros trastornos, unas formas á otras formas; pero el hecho grande, general, dominante fué siempre el mismo, y ciertamente que es cosa visible, como dice el publicista antes citado, oir á tanto hablador apellidando un fenómeno tan natural, tan inevitable y sobre todo tan provechoso, série de atentados y de usurpaciones contra el poder temporal.

Por lo mismo, no en las falsas decretales de Isidoro Mercator, no en la ambicion humana han de buscarse las causas que impulsaron á los grandes papas de esta época, Gregorio VII, Alejandro III é Inocencio III, sino en la mision providencial de la Iglesia que salvará siempre á la sociedad. Preséntase en aquella durante los primeros siglos casi confundida la accion del pontificado con la de los obispos, del mismo modo que la del obispo parece confundirse con la de su clero y la del metropolitano con la de su colega en el episcopado; pero el peligro hizo sentir todos los dias mas y mas cuan necesaria era la unidad de la Iglesia, y su fuerza fué centralizándose á medida que la invadió interiormente la ambicion y la amenazó exteriormente el enemigo. La unidad de la Iglesia es variable en sus formas: cuando está en paz, parece que la fuerza atractiva del centro no tiene necesidad de manifestarse; cuando está en medio de desórdenes, todo su poder central estalla; cuando se encuentra en peligro, la primacía se presenta omnipotente. Así se explica en todas sus faces el hecho mas importante que presentó la Edad Media.

Hildebrando ó Gregorio VII fué el elegido para dar comienzo á obra tan colosal. Al ver el estado del mundo y conociendo que solo el Papa podia salvarle, concibió el vasto proyecto de una teocracia universal que abrazase en su seno todos los reinos cristianos y tuviese los mandamientos de la ley de Dios por base de su política. El Papa debia presidir esa teocracia; su poder espiritual debia ser para el real lo que el sol para la luna: habia de darle luz y calor, pero nunca destruirlo ni usurpar á los príncipes su soberanía. Estos sin embargo debian inclinarse necesariamente ante la suprema soberanía de Dios, de quien tienen sus reinos, y al príncipe que rehusare hacerlo debia excluírsele de la alianza teocrática y declarársele incapaz de ser el representante de Dios entre los pueblos cristianos. Juzgando por esta idea las acciones de Gregorio, dice el historiador

Alzog, todo se explica, todo se presenta coordinado. Su plan, que consistia en fundar la vida política de los estados sobre los principios del cristianismo, se presenta en toda su grandeza, y concebimos fácilmente que debió de obtener el asentimiento unánime de los espíritus generosos que en aquellos tiempos de violencia sentian la necesidad de una autoridad moral capaz de dominar y domar la rudeza de los poderes temporales. Vencido en la apariencia, Gregorio murió en la realidad triunfante, porque su gran pensamiento le sobrevivió todo entero y la Iglesia quedó libre de todo poder temporal. Desde aquella época hemos visto á los pontífices interviniendo como mediadores entre los príncipes y los vasallos, juzgando en nombre de Dios á los reyes y á las naciones, oponiéndose á toda clase de injusticias, deteniendo en cuanto era posible las guerras y las revoluciones, apareciendo á los ojos de todos como los representantes inmediatos de Dios, como los verdaderos vicarios de Jesucristo, como jefes responsables de su autoridad solo ante Dios y su Iglesia. Domina sobre todos los estandartes la gloriosa enseña de Cristo crucificado; á Cristo va dirigido todo homenage, todo honor, toda obediencia. En nombre de Cristo se promulgan las leyes y se cumplen por amor á Cristo, y el desprecio al jefe visible de la Iglesia cae necesariamente sobre su jefe invisible. La infalibilidad de los sucesores de Pedro bajo el punto de vista doctrinal llega á ser opinion del todo recibida, que se va justificando por la invariable pureza de la fé romana. El episcopado uno y universal del Papa es considerado como el orígen del poder episcopal, y desde el siglo XI se titulan ya los obispos: «obispos por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica romana.» Su eleccion y traslacion han de ser confirmadas por Roma. Los arzobispos reciben generalmente el pálio segun un uso establecido desde mucho, y prestan juramento de fidelidad al Papa como metropolitanos. Sin la autorizacion del Pontífice no se pueden erigir nuevos obispados, ni cambiar los límites ni la administracion de las diócesis. Solo el Papa convoca á los concilios y confirma sus actas; á solo él está reservado el derecho de canonizar á los que mueren en opinion de santos. La apelacion al Papa así en las cuestiones seglares como en las eclesiásticas es incesante, y él se reserva para sí toda clase de dispensas y la absolucion de ciertos pecados graves concedida principalmente á los que van en peregrinacion á Roma. La curia romana pasa á ser un tribunal de última instancia en todos los negocios contenciosos, y legados pontificios recorren incesantemente todos los paises de la cristiandad.

Fortalecidos con su propia mision, los papas oponian un muro inquebrantable á las pasiones de los pueblos y protestaban sin miedo contra los vicios de los reyes y de los poderosos. La elevacion de sus miras, su espíritu conciliador, su mision pacífica y la naturaleza de sus intereses les inspiraban necesariamente en política ideas grandes y generosas que no podian concebir los reyes de aquel tiempo, y la voz unánime de los pueblos, que no dejó de condenar los excesos y los abusos de algunos papas en el ejercicio de su alto arbitramiento, proclamó agradecida el uso legítimo y bienhechor que de él generalmente hicieron. Freno para los príncipes y égida para los pueblos, en sus escritos no dejaban de mezclar nunca con sus quejas particulares la voz de las naciones y los intereses de la humanidad entera. Si en medio de Europa, pregunta Chateaubriand, se elevase un tribunal que juzgase en nombre de Dios, previniese las revoluciones y las guerras y las fuese destruyendo poco á poco, ¿quién duda de que se le proclama-

ria como el apogeo de la perfeccion social, como la obra maestra de la política (1)? Los papas durante la Edad Media tendieron á este fin y estuvieron muy cerca de alcanzarlo. Pero ¿á qué cansarnos en justificar un poder y una influencia á los que debe su ser la sociedad actual? Insinuadas las anteriores ideas, al historiador, que puede ver de cerca los beneficiosos frutos que han producido, solo le toca bendecirles y decir con el aleman Hurter: «El pontificado era el único medio de impedir el abuso de la fuerza y la violacion de las leyes divinas y humanas; era un poder mas alto y mas santo que todo tribunal político y civil; un poder que ya instruye con dulzura y advierte con benevolencia, ya se levanta poderoso y amenazador contra los grandes de la tierra é impide que el fuerte oprima al débil y que el libre pase á ser esclavo; ya obliga á los príncipes á que permitan á las viudas y huérfanos interponer sus quejas ante los tribunales eclesiásticos, ya se dirige á los reyes para hacerlos volver al sentimiento de su deber y de su propia dignidad, empleando súplicas, advertencias, amenazas, sábios y prudentes consejos; ya, sobre todo, se honra de ser el protector de los oprimidos, y vigila las costumbres de los potentados é impide que se hagan superiores á todo género de leyes; ya se esfuerza en proteger á los desvalidos contra la codicia de los grandes y á los pueblos contra la arbitrariedad y el despotismo, ya, en fin, civiliza á las naciones y consuela á los infortunados asegurándoles la salvacion eterna (2).»

Sin embargo, la dominacion de la Iglesia, usurpada por unos, disputada por otros, contrabalanceada por muchas autoridades rivales ó súbditas, no llegó jamás á ser omnipotente y por todos reconocida. Veia sus leyes perpétuamente violadas, su disciplina conculcada y sus derechos desconocidos, no solo en el órden temporal, sino tambien en el espiritual, no por enemigos declarados, sino por hombres que se decian fieles, y que al exigirlo su interés ó su orgullo desafiaban sus rayos con imperturbable sangre fria. La verdadera grandeza, la verdadera fuerza, el triunfo verdadero de la Iglesia durante la Edad Media consistió, no en ser poderosa y rica, no en ser amada, servida y protegida por los reyes y magnates, sino en ser libre. Y lo fué con la libertad general tal como era esta comprendida y practicada entonces, tal como la gozaban todas las corporaciones y los propietarios todos. Mas que en ninguna época anterior y posterior, la Iglesia poseyó entonces la libertad que es la primera condicion de su vida, de su fecundidad y de su fuerza; y como los destinos y los derechos de la Iglesia y del alma cristiana son idénticos, jamás el alma fué mas libre para hacer bien, para darse á Dios y sacrificarse al prójimo. De ahí aquellos prodigios de abnegacion y de caridad que todavía nos encantan. Pero no se crea que esta libertad fuese universalmente reconocida é incontestada; no, vivia y triunfaba entre recias tormentas, y sin cesar habia de ser disputada y arrancada á las rivalidades y pretensiones de las potestades seglares, á la dominacion de los intereses temporales. Jamás tuvo la Iglesia en España ni en otra parte alguna una supremacía absoluta y permanente; jamás vió á sus adversarios aniquilados á sus piés, y esta fué justamente la causa de su prolongada y gloriosa influencia, de su feliz ac-

(1) El Genio del Cristianismo, t. IV, c. II.
(2) Hurter, el papa Inocencio III, t. III, p. 74.

cion sobre las almas y las leyes. Preciso le fué resistir siempre, rejuvenecerse sin cesar entre combates, y si alcanzó con frecuencia la victoria, si nunca llegó á experimentar una completa derrota, tampoco pudo adormecerse nunca entre los aplausos del triunfo, ni en la paz corruptora de la dictadura.

Varias veces hemos oido formular cargos contra los papas por su *terca intolerancia* en aquel tiempo con respecto á la santidad del matrimonio, y algunos historiadores españoles, lógicos con su sistema de combatir á la Iglesia, no escasean tampoco las recriminaciones al considerar lo que hicieron con muchos de nuestros reyes en semejante materia. Á no cegarlos el espíritu de partido comprenderian que si esa terca intolerancia hubiese aflojado un solo instante, si el pontífice de Roma hubiese retrocedido un solo paso ante la impetuosidad de las pasiones una vez dado el primero, encontrábase una rápida pendiente, y al fin de esta un abismo ; comprenderian que si los papas se han mostrado inflexibles en este punto, aun á riesgo de los desmanes de los reyes, además de cumplir con el sagrado deber que les imponia el augusto carácter de jefe del cristianismo, realizaron una obra maestra en política, y contribuyeron poderosamente al sosiego y bienestar de los pueblos, porque, como dice Voltaire, los casamientos de los príncipes forman en Europa el destino de los pueblos, y nunca se ha visto una corte libremente entregada á la prostitucion sin que hayan sobrevenido motines y revoluciones (1).

Cual fuera el resultado de la libertad y de la influencia del poder religioso, tan saludables y tan calumniadas como mal comprendidas, díganlo la sucesiva abolicion de la esclavitud, los establecimientos de beneficencia de que se llenaron España y Europa para la educacion de los huérfanos é incluseros, para los enfermos, para los ancianos, para los viageros pobres, para los leprosos, esa plaga de los siglos medios, y en una palabra, para todas las miserias; díganlo las instituciones nacidas de la Iglesia para contrarestar la violencia, la ignorancia y otros males de los tiempos, de las que tendremos ocasion de explicar algunas; díganlo por fin entre otros beneficios, los principios de justicia y de sana moral que vemos todavía dominantes en el pensamiento y en la conciencia pública.

La Iglesia española habia de experimentar como las demás la variacion en su disciplina que antes hemos indicado , estrechando mas y mas los lazos que la unian con el pontífice de Roma. Hasta el siglo XI continuaron vigentes en esta materia los mismos principios de la disciplina visigoda : los reyes, en medio de los azares de la reconquista , legislan sobre la religion y las costumbres de los fieles y decretan para la observancia de las leyes eclesiásticas, convocan y presiden los concilios , nombran los obispos , erigen y mudan las sillas episcopales, lo mismo que los límites de los obispados (2), y juzgan y sentencian en los pleitos y causas eclesiásticas. Sin embargo, al llegar aquel tiempo, cuando ceñia la corona castellana Alfonso VI y la tiara Gregorio VII, abolida la antigua liturgia gótica y venidos á España los monges de Cluni, empezóse á sentir de

(1) Ens. sobre la Hist. gen., t. III, c. CI.
(2) Inmediatamente despues de la reconquista, se abandonó en Cataluña el uso de la iglesia goda y adoptóse la primitiva costumbre de nombrar los obispos en junta del clero y del pueblo. Así se hizo hasta la introduccion en los siglos X y XI de la nueva disciplina.

lleno en Castilla la influencia pontificia, como ya desde el siglo anterior se experimentaba en Cataluña y Aragon. Desde entonces los legados del papa convocaron y presidieron los concilios; el pontífice designó al primer prelado de Toledo despues de la reconquista, y en todas las cosas empezó á introducirse la nueva disciplina eclesiástica, viniendo en el siglo XIII á dar sancion á las nuevas costumbres el código de las Partidas.

Así, pues, desde aquella época egerció el pontífice en la Iglesia española los derechos que antes hemos referido (1). Roma conoció en última instancia de todas las causas eclesiásticas por sí ó por sus delegados; las dispensas de ley quedáronle exclusivamente reservadas, y cesaron en el egercicio de sus facultades los *legados natos* ante la intervencion de los legados extraordinarios y *à latere* en toda clase de negocios, aun invadiendo las facultades de los obispos (2). Data de la misma época el carácter de primado de España conferido al metropolitano de Toledo, iglesia cuyo progresivo ensalzamiento hemos visto bajo el imperio visigodo; reconquistada la régia ciudad en 1085, su primer prelado acudió á la silla pontificia para que, renovándole los derechos que antes egercian aquellos metropolitanos, declarase la primacía de su Iglesia. Accedió á ello Urbano II otorgándole el pálio y honores primaciales, primera concesion de esta clase que se encuentra en la historia de España y confirmatoria de las prerogativas que á aquella silla confirieron los concilios nacionales (3). Las leyes de Partida, to-

---

(1) Esto no obstante, el decreto del obispo y cabildo de Urgel dado en 1133, canonizando á San Odon, prelado de aquella iglesia, nos demuestra que aun en dicha época conservábase mas ó menos en Cataluña la antigua costumbre de reconocer por santos á los que por tales pregonaba la aclamacion del pueblo y la declaracion del obispo con su clero.

(2) En la relajacion en que habia caido el clero secular produjo esta intervencion muy saludables efectos.

(3) El rescripto de Urbano II dice así, segun la traduccion inserta por el P. Florez en su Esp. Sag., t. VI, dis. 2.ª.

«Urbano, obispo, siervo de los siervos de Dios, al reverendísimo hermano arzobispo de Toledo, Bernardo, y á sus sucesores para siempre:

»Notorio es á todos los que saben las instituciones Decretales de los Santos, de cuánta dignidad fué la iglesia de Toledo desde lo antiguo, cuánta autoridad tuvo en las regiones de España y de la Galia, y cuántas utilidades han provenido de ella en los negocios eclesiásticos. Pero creciendo los pecados del pueblo, merecieron que fuese la ciudad tomada por los sarracenos y tan aniquilada la libertad de la religion cristiana, que casi por trescientos y sesenta años no floreció allí ninguna dignidad pontificia, hasta que en nuestros tiempos, compadecida de su pueblo la Divina clemencia, fué restaurada la ciudad de Toledo y expelidos los sarracenos por solicitud del gloriosisimo rey Alfonso y por virtud y fuerzas de los cristianos, sirviéndose la Divina Magestad de que tú, carísimo hermano Bernardo, fueses electo primer prelado de aquella ciudad por voluntad y unánime consentimiento de los pueblos, obispos, príncipes y del excelente rey Alfonso.

»Queriendo, pues, Nos corresponder á la miseracion de la Divina gracia, y atendiendo á los peligros de los mares y al tiempo que has empleado en acudir á la autoridad de la Iglesia Romana no nos negamos á restituir la autoridad cristiana de la misma Iglesia de Toledo; alegrándonos, y dando, como es razon, muchas gracias á Dios de que se haya dignado conceder en nuestro tiempo una tal victoria á los cristianos, y deseando establecer y aumentar con su ayuda el estado de la misma ciudad en lo que á Nos toca, así por la benevolencia acostumbrada de la Iglesia Romana, como por la reverencia digna de la Iglesia de Toledo, y por las súplicas del muy excelente y clarísimo hijo el rey Alfonso, te damos, venerable hermano Bernardo, el pálio de la bendicion de los Apóstoles san Pedro y san Pablo, conviene á saber: la plenitud de toda la dignidad del sacerdocio, y por establecimiento de nuestro privilegio te constituimos primado de las Españas, segun consta haberlo sido antiguamente los prelados de esa misma ciudad. Todos los obispos de España te mirarán como primado, y si entre ellos se excitare alguna duda,

mando como una misma dignidad la de patriarca y la de primado, dan á este las mismas facultades que á aquel sobre los obispos del territorio que les está sujeto (1); Martino V concedió posteriormente á los prelados de Toledo los mismos privilegios é insignias de que usaron los patriarcas mayores (2).

Las sillas metropolitanas que hallaron los Árabes en los dominios de España fueron seis: Toledo, Sevilla, Mérida, Tarragona, Braga y Narbona. Las cuatro primeras, aunque cayeron en poder de los invasores, parecen haber conservado sus honores; la de Braga fué trasladada á Lugo, y la última, segun algunos, ó la de Vich, segun otros, extendió su jurisdiccion sobre la parte de la provincia tarraconense que á consecuencia de la pérdida de Tarragona habia quedado sin metropolitano. Adelantada la reconquista é independiente Portugal de los reyes de Castilla, conserváronse como iglesias metropolitanas Toledo y Sevilla; Santiago fué erigida en silla arzobispal en el siglo XII y Granada en el siglo XV. En Cataluña recobró Tarragona el carácter de tal luego que volvió al poder de los cristianos, y Valencia y Zaragoza fueron elevadas á la misma dignidad respectivamente en los siglos XIII y XIV (3). Los metropolitanos egercieron hasta el siglo XI, las mismas atribuciones que en la época de la España goda, pero llegado aquel tiempo empezaron á ser llamados con el nuevo nombre de arzobispos y experimentaron tambien los efectos de la nueva disciplina. Continuaron confirmando y consagrando á los obispos de la provincia, pero reservadas á Roma las causas mayores de los ordinarios, solo les quedó en union con el concilio provincial el conocimiento de las causas menores, y por comision de la silla apostólica el de las mayores para el exclusivo efecto de instruir el proceso y elevarlo al Pontífice para su decision. A la fórmula del antiguo juramento por el cual los obispos prestaban obediencia á su metropolitano sustituyóse otra prometiéndola á Roma. El pálio, antes mero signo de honor y de especiales prerogativas, fué considerado entonces como unido á la plenitud del oficio pontifical y al nombre de arzobispo, y hasta despues de recibirlo no podia el metropolitano egercer ni aun las funciones episcopales.

Dice Masdeu que en el número y extension de los obispados hubo infinitas variaciones por motivo de las contínuas guerras con que ora se perdian ciudades y ora se recobraban, y que conservaron muchas iglesias con sus respectivos obispos aun en dominio de Moros; como en Portugal y Extremadura las de Mérida, Beja, Coria, Coimbra, Viseo, Lamego, Porto y Braga; en Andalucía las de Sevilla, Córdoba, Almería, Málaga, Jerez, Ecija, Cabra, Martos, Guadix, Baza y Baeza; en Murcia, Valencia y Aragon las de Bigastro, Elche y Zaragoza, y en Castilla y Leon las de Toledo, Alcalá, Sigüenza, Segovia, Salamanca y Zamora. Los obispa-

---

acudirán á tí, quedando salva la autoridad de la Iglesia Romana y los privilegios de los metropolitanos.

»Dado en Anagni por mano de Juan, diácono de la Santa Romana Iglesia, y sellada del Señor Urbano II, Papa, á 15 de octubre del año de la Encarnacion del Señor 1088, en la Indiccion XI, año primero del Pontificado del mismo Señor Urbano, Papa.»

(1) Leyes 9, 10, 11, 12, 13 y 14, t. V, Part. I.

(2) En la actual disciplina, el primado de Toledo es una dignidad de honor, sin jurisdiccion ninguna como tal en el ejercicio de la eclesiástica ordinaria.

(3) A estas siete iglesias metropolitanas agregóse en el siglo XVI la de Burgos, elevada á aquella dignidad por Gregorio XIII á instancias de Felipe II, y son las que actualmente existen.

dos de los reinos cristianos antes del siglo XI eran los siguientes: Lugo, El Padron (esta silla fué trasladada á Santiago en el siglo IX), Mondoñedo, Orense, Tuy, Oviedo, Leon, Astorga, Palencia, Oca (trasladada á Burgos en el siglo XI), Álava, Nájera, Calahorra, Pamplona, Jaca, Tarazona, Huesca, Rota, Urgel, Gerona, Vich, Barcelona y Tortosa, y fuera de estos en la Narbonense, Nímes, Lodeva, Magalona, Beziers, Agde, Carcasona, Elna, Coserans y Tolosa (1). Las catedrales, como en tiempo de la España goda, tenian *cónclave* ó claustro, donde se educaban los clérigos y vivian los canónigos en comunidad. En el concilio de Santiago del año 1050, se publicaron diferentes decretos en órden á la vida de los canónigos y seminaristas, prescribiendo que fuesen elegidos aquellos por sus respectivos obispos con acuerdo del clero, que tuviesen refectorio y dormitorio comun, que vistiesen trage talar, etc. La regla de San Agustin que observaban los canónigos en otras iglesias de Europa, no se introdujo en las de España hasta los últimos años del siglo XI. En todos los colegios de canónigos lo mismo que en casi todos los monasterios habia un hospital, no solo para hospedar á los peregrinos, sino tambien para el sustento y alivio de pobres y enfermos. ¡Hermoso símbolo de la religion cubriendo con su velo toda clase de infortunios, ver convertidas en asilo de miseria las casas consagradas á la oracion y á la práctica de las mas sublimes virtudes! Desde el siglo XIII acostumbraron los obispos á encargar el despacho de los negocios de su diócesis á los que designaban con el nombre de vicarios ó procuradores generales y tambien con el de oficiales.

Al cabildo, á quien pertenecia el gobierno do la diócesis, sede vacante ó impedida y que constituia el senado y consejo del obispo, confirióse desde el siglo XII la eleccion episcopal. Los abusos de las potestades seglares que, confundiendo el carácter sacerdotal con la entrega solemne del báculo y del anillo, hicieron la potestad espiritual dependiente de la temporal, lo que mal podia avenirse con la absoluta libertad que tendia á alcanzar la Iglesia, fueron causa de la introduccion en esta parte de la nueva disciplina, segun la cual, en virtud de las reservas por ella introducidas, nombraban tambien los papas algunos obispos como consecuencia de la plenitud de su potestad apostólica. De ahí se originaron controversias en las que los pontífices sostenian sus derechos y los reyes alegaban el suyo, fundados en el patronato, hasta que Urbano V concedió á don Pedro de Castilla especial privilegio por el que sin consentimiento de los reyes castellanos no se pudieran proveer los obispados de sus reinos. Esto no obstante, los pontífices continuaron proveyendo los obispados, y como á veces lo hacian en personas extrangeras, no muy aceptas por estos naturales, originábanse representaciones de las cortes y quejas de los monarcas, segun en nuestro anterior relato hemos observado en distintas ocasiones. A medida que creció el poder de la corona, sostuvo esta con mas decidido empeño la facultad que decia competirle para verificar los nombramientos, y bien sabemos la resuelta actitud tomada en esta materia por los Reyes Católicos con el papa Sixto IV. Cuestion era esta que aun por mucho tiempo habia de ser causa de division y disputa entre el pontífice y el trono.

La distribucion de beneficios que no eran de patronato dependia enteramen-

(1) Hist. crít. de Esp., t. XIII, p. 310.

te del obispo, á quien estaba tambien encargada la administracion de todas las demás rentas eclesiásticas, aunque así en lo uno como en lo otro se aconsejaba del cabildo catedral. Tambien de ahí se originaron con el tiempo prolongadas contiendas en las que los cabildos pretendian pertenecerles la colacion de los beneficios de su iglesia sin intervencion alguna de los obispos, al paso que estos defendian ser exclusivamente suya. En estas disputas tuvieron lugar varias costumbres y transacciones, segun las cuales se separaron en unas partes los derechos del cabildo y del obispo, procediendo este sin consentimiento de aquel; se conservó en otras la disciplina general, por la que la provision correspondia al obispo, con consejo y consentimiento del cabildo; y en otras, en fin, se apropió este el derecho de conferir muchos beneficios sin contar para nada con su obispo, pidiendo únicamente su consejo ó confiriendo simultáneamente con él. Hasta el siglo XII los pontífices no tuvieron intervencion alguna en la provision de beneficios de las diócesis de los demás obispos; pero los abusos cometidos en aquel tiempo por prelados y cabildos dieron ocasion á que los papas, premiando los servicios de los clérigos beneméritos y consultando la utilidad de la Iglesia universal, se valiesen de recomendaciones primero, de mandatos despues y últimamente de ejecuciones. A mediados del siglo XIII, aumentado el poder de los pontífices, establecieron estos las reservas hasta entonces desconocidas y las extendieron á la provision de clases enteras de oficios, haciéndose luego principio general y admitido que la provision plena y absoluta de todas las iglesias, dignidades y demás oficios eclesiásticos pertenecia al romano pontífice cuya potestad era ilimitada en la colacion de beneficios. Esta disciplina, introducida para remedio de grandes males, que logró estirpar en efecto, produjolos tambien de gran cuenta luego que se abusó de ella y en especial cuando afligió á la Iglesia el gran cisma de Occidente. Los soberanos de los varios reinos de España, las cortes y muchos eclesiásticos piadosos y sábios clamaron repetidas veces contra el inmoderado uso de las reservas, y los Reyes Católicos, fieles á su sistema de reforma y de oposicion á la corte de Roma, emplearon para atajarlas cuantos medios creyeron conducentes, apelando entre otros á los de interponer su autoridad en la provision de todas las dignidades y prebendas y recobrar el ejercicio de su derecho de patronato en cuantas iglesias tenian justos y legítimos títulos. Varias fueron con este motivo las exposiciones de los Reyes y las bulas de Su Santidad, pero ni estas ni el concilio Tridentino lograron resolver del todo la cuestion, hasta que por fin ha quedado esta zanjada en las transacciones celebradas durante el pasado siglo entre los monarcas y la Santa Sede.

Los privilegios de patronato que se concedieron en tiempo de los Godos á los fundadores de lugares pios y á sus hijos y descendientes, se conservaron en España durante el período que estamos examinando. El patrono, no solo nombraba los curas ó abades y presentaba los beneficios y capellanías de su iglesia, sino que podia dar tambien las iglesias, sus bienes, rentas y derechos á otra persona en feudo y encomienda militar para que, defendiéndolas, percibiese al mismo tiempo sus réditos. Graves escándalos se originaron de semejante costumbre, pues los nuevos poseedores, creyéndose dueños absolutos de los feudos y encomiendas, asignaban á los presbíteros una pequeña porcion con la cual apenas podian subsistir, y atribuyéndose la plena propiedad de cuanto se les entregaba, se arroga-

ban el derecho de poner á su arbitrio clérigos en las iglesias aun contra la voluntad de sus prelados. Tan escandalosos abusos produjeron quejas que hubieron de remediar los concilios y pontífices, reduciendo á sus justos límites la autoridad de los patronos, y fijando los principios que en lo sucesivo habian de regir en la determinacion de sus derechos.

La Iglesia española, que habia de sufrir hasta cierto punto el influjo de la civilizacion contemporánea, conoció entonces, como todas las demás, abusos y escándalos cuya sola idea causaria hoy horror á sus hijos lo mismo que á sus enemigos, y que provenian de la corrupcion inseparable del ejercicio de un gran poder, y tambien, y esto era lo mas frecuente, de las usurpaciones del espíritu seglar y del poder temporal. Sí, la codicia, la violencia, las licenciosas pasiones se rebelaron muchas veces contra el yugo de la Iglesia hasta en la persona de sus ministros, y llegaron á infestar hasta los mismos órganos de la ley promulgada para reprimirlos. Sin temor podemos y debemos declararlo, porque el mal fué casi siempre vencido por el bien, porque aquellos excesos fueron redimidos con prodigios de abnegacion, de caridad y de penitencia, porque al lado de cada miseria se encuentra un asilo, de cada iniquidad una espiacion. Y preciso es recordar estas desgraciadas circunstancias para juzgar bajo su verdadero punto de vista de la política de los pontífices. Olvidada estaba la saludable práctica de los concilios provinciales y diocesanos, corrompidos muchos cabildos, desgarrada y empobrecida la Iglesia con el fatal sistema de las encomiendas, que dejaban á las sedes y parroquias viudas y hacian pasar sus bienes á personas extrañas, quienes los empleaban en muy distintos usos de aquellos á que estaban destinados; la pluralidad de beneficios, la falta de residencia, la simonía, y dominando sobre todo ello las estragadas costumbres del clero secular, males eran que afligian profundamente á la Iglesia, y que justifican bien la salvadora mision de los pontífices únicamente por lo que toca á los asuntos eclesiásticos. Los concilios de Coyanza, de Jaca y de Gerona, celebrados en el siglo XI, se afanaron en vano para corregir aquel lastimoso estado con aquel espíritu que anima siempre á la Iglesia, aun á sus miembros pecadores, al reunirse en el santuario, y triste situacion seria la de la Iglesia de Jesucristo cuando arrancaba tan sentidas quejas á Gregorio VII, á Pedro Damian, á San Bernardo y á otros muchos insignes varones, siendo necesaria la voluntad de hierro de Hildebrando para levantar al clero de su abatimiento é ignorancia, restituirle su pasada dignidad y poner de nuevo en vigor la antigua y primitiva ley del celibato. Los obispos y prelados, rodeando al soberano, envueltos en el tropel de los ejércitos, acaudillando sus vasallos contra los Sarracenos, ofrecian sin duda el interesante espectáculo del amor patrio hermanado con la religion; pero es evidente que sus costumbres habian de participar de la licencia de los campamentos y de la desenvoltura de la corte. Muchos, dejándose llevar del espíritu mundano, fueron amigos de placeres, codiciosos, simoníacos, y con razon llegaron á ser objeto de severos juicios y de mordaces sátiras. Pero aun así, la Iglesia española ofrecia un cuadro consolador en medio de la corrupcion que se habia extendido por el resto de Europa, y seguramente que desde el siglo XII los esfuerzos de los papas lograron aquí y en los demás paises que el clero se hiciese mas digno de su elevada mision. El funesto cisma que dividió á la Iglesia y otras causas hicieron que en el siglo XV, al espirar la Edad

Media, llegara por unos momentos la corrupcion á la sede de Pedro, y que de allí volviese á extenderse por la Europa entera; conocida nos es la corrompida vida del clero de Castilla en los reinados que precedieron al de los monarcas Católicos, consecuencia además de los bandos y confusion en que estaba la tierra; pero ya en tiempo de Fernando é Isabel, con Talavera, con Mendoza, con Cisneros y con otros muchos nos ofrece la Iglesia española hermosos ejemplos de su fecundidad y del floreciente estado á que lograra elevarse.

Diversas heregías afligieron á la Iglesia durante este período, de las cuales solo hace á nuestro objeto tratar de aquellas que con mas ó menos fuerza se dejaron sentir en España. Ya en el siglo VIII esparció sus errores por Andalucía el presbítero Migecio, enseñando que las tres divinas personas son humanas y corpóreas: la primera David, la segunda Jesucristo, y la tercera el apóstol san Pablo; que el carácter sacerdotal va siempre unido con la santidad y hace impecable al sacerdote; que el cristiano no puede comer con el infiel ni el justo con el pecador, y que la verdadera Iglesia católica es la ciudad de Roma, cuyos habitadores son todos santos, sin pecado ni mancilla. Egilano, obispo de Ilíberis, parece haber adoptado tan desatinada heregía, que no llegó á extenderse mas allá de algunas iglesias y aun en estas duró muy poco tiempo. Otra heregía que sin duda causó mayor sensacion en los últimos años del siglo VIII, fué la de los dos obispos Felix de Urgel y Elipando de Toledo. Era el primero hombre docto y eclesiástico piadoso, pero deslumbrado con los vanos argumentos que leeria en las obras de los antiguos nestorianos, cayó en el error de que Jesucristo, como hombre, no es hijo natural de Dios, sino solo hijo adoptivo, logrando que aceptaran su error muchos sectarios en España y fuera de ella, entre otros Elipando, metropolitano de Toledo. Esta heregía dió lugar á muchos y eruditos tratados así por parte de sus defensores como de sus impugnadores, que lo fueron principalmente el inglés Alcuino, Paulino, obispo de Aquileya, el diácono Jonás y Eterio, obispo de Osma, hasta que por fin fué condenada en 788 en el concilio de Narbona, y despues en los de Ratisbona y Francfort en 792 y 794. Felix y Elipando murieron al parecer reconciliados con la Iglesia católica. En el siglo IX sembráronse en Andalucía por algunos extranjeros allí desembarcados las doctrinas de la secta de los Acéfalos, llamados así porque ninguno en ella se preciaba de jefe ó cabeza. Tenian por inmunda cualquier comida de los gentiles, aunque no estuviese ofrecida á los ídolos; ayunaban aun el dia de Navidad si caia en viernes; rehusaban venerar las reliquias de los santos; prohibian en el bautismo de los niños la uncion del crisma; no tenian por santos sino á los que comunicaban con ellos; permitian los matrimonios entre parientes, y concedian á los sacerdotes la cohabitacion con mugeres. Los obispos de Ilíberis, Córdoba y Sevilla condenaron semejantes novedades en 839 en un concilio celebrado en Córdoba. Otros errores se propalaron en España en los siglos IX, X y XI, pero ninguno de ellos parece haber alcanzado gran número de prosélitos, ni tampoco haber atentado directamente contra los principios sociales. Esto explica como en nuestra patria se procedia con ellos con mucha lenidad, mientras que en Francia y en otros paises habíanse encendido ya hogueras para castigar por sus errores á los hereges que infestaban aquellas naciones. Es cierto sí, como vamos á ver, que aquellas sectas, precur-

soras de las del siglo XVI, se presentaban con un aspecto tan alarmante, con un carácter tan turbulento que obligó al poder temporal á desplegar contra ellas todos sus rigores.

Eran las principales las de los Albigenses y Valdenses, y sus errores se propalaron por los reinos de Aragon y hasta por los de Castilla. Pedro Valdo, rico mercader de Lion, fué el gefe de la secta de los Valdenses, llamados tambien pobres de Lion por su desprecio de todas las riquezas y su trage andrajoso, y tambien *Sabots* por el calzado que llevaban. En 1160 dió aquel principio á sus predicaciones como apóstol de los pobres, y sus discípulos, adoptando muchos errores de los maniqueos y donatistas, se señalaron en breve por un alto desprecio de la autoridad eclesiástica y presentáronse como una secta contraria á la religion, dañosa á la buena moral é incompatible con la tranquilidad pública. Los Albigenses, que tomaron su nombre de Albi, ciudad de Languedoc, llevaron al extremo los errores gnósticos y maniqueos y su oposicion á la Iglesia y á la constitucion de la misma. Pretendian que el espíritu del mal era el creador de todo lo visible, y partiendo de este principio y de que la impureza es el camino de toda generacion, se abstenian de toda clase de carne y solo comian la de los peces. Los mas rígidos entre ellos rechazaban por esta razon el matrimonio como cosa impura, mientras por otra parte se entregaban á la mas desenfrenada licencia; no creian en la remision de los pecados, que consideraban sin excepcion dignos de la pena de muerte, pero no los reputaban sujetos á castigo mas allá de este mundo. Algunos negaban la inmortalidad y la existencia de cuanto no está sujeto al dominio de los sentidos; deducian de la presciencia divina cierta especie de fatalismo y negaban la libertad, no solo al hombre; sino hasta á Dios. Tamaños extravíos que, abandonando la esfera espiritual, conmovian todas las relaciones sociales; encontraban favorable acogida en la ignorancia y corrupcion de los pueblos, y por donde quiera que se presentaban prendian en las masas y se extendian con la rapidez del contagio. Favoreció á ello la rígida austeridad que los sectarios afectaban y el trage miserable que vestian, y antes del año 1181 vémosles salir de sus conciliábulos, propalar sus doctrinas á la luz del dia, y asociados con los famosos bandidos llamados Corterales, cometer toda clase de excesos. Protegidos por varios señores del país de Tolosa, llegaron á formar una sublevacion temible, y en ella murió, como sabemos, el rey de Aragon don Pedro II. Un testigo ocular, Estéban, abad de Santa Genoveva, nos describe en estas pocas palabras las tropelías cometidas por los sectarios: «He visto en todas partes, dice, quemadas y arruinadas las iglesias hasta los cimientos; he visto las habitaciones de los hombres transformadas en guaridas de brutos.»

La Iglesia católica era, segun la conviccion universal de aquellos tiempos, la única via de salvacion, y así no es de extrañar que el jefe de la cristiandad, despues de haber empleado la persuasion y la dulzura, acabase por usar de la mayor severidad contra los enemigos que con tanta audacia la combatian. El poder temporal, unido entonces íntimamente con el espiritual, se creyó tambien en el deber de ponerse de parte de la Iglesia cuando la vió amenazada, y esto explica porque el derecho político de la Edad Media, lo mismo que los anteriores, contó á la heregía entre los delitos políticos. Los Albigenses y Valdenses experimentaron en Aragon y en Castilla cruda persecucion: don Jaime I y san Fer-

nando procuraron con gran rigor extirpar de sus estados el mal que amenazaba invadirlos, y si quizás no lo habrian logrado solos, alcanzáronlo con el auxilio que en admirables instituciones les prestó la Providencia.

Muchos concilios se reunieron en la Iglesia española durante estos ocho siglos, así en los dominios sometidos á los Árabes, como en los varios reinos en que se dividieron los estados cristianos (1) ; pero si en un principio conservaron el carácter semi-religioso, semi-político que tuvieron durante el imperio visigodo, perdiéronlo completamente al llegar al siglo XII, tratándose únicamente en ellos de asuntos eclesiásticos ó relativos á materias religiosas.

Al propio tiempo que la Iglesia conspiraba para la progresiva abolicion de la esclavitud , comprendia la obra que habia de dar por resultado la suavidad de costumbres , que es uno de los mas altos timbres de la civilizacion moderna. Diferentes y múltiples causas han contribuido á ella , pero es indudable que la primera que en la historia aparece es la conocida con el nombre de *Tregua de Dios*, que debió exclusivamente su orígen á la accion civilizadora de la Iglesia. No acometer á nadie para maltratarle , no recurrir á la fuerza para obtener una reparacion parece en nuestros tiempos tan justo, tan conforme á la razon, tan natural, que apenas concebimos lo contrario. Si en la actualidad, dice Balmes, se promulgase una ley que prohibiese atacar á su adversario en este ó aquel dia, en esta ó aquella hora, nos pareceria el colmo de la ridiculez y de la extravagancia; no lo parecia, sin embargo, en la Edad Media, y una prohibicion semejante se hacia á cada paso, no en oscuras aldeas , sino en las grandes ciudades, en asambleas numerosísimas , donde se contaban á centenares los obispos, donde acudian los condes, los duques, los príncipes y los reyes. Esta ley, que ahora pareceria tan extraña , y por la que observamos que la autoridad se tenia por dichosa si podia alcanzar que los principios de justicia imperasen al menos durante algunos dias, particularmente en las mayores solemnidades , esta ley fué por largo tiempo uno de los puntos capitales del derecho público y privado de Europa.

Bien se conoce que nos referimos á la *Tregua de Dios*, que, si bien en la apariencia no era otra cosa que un acatamiento á la religion por parte de las pasiones violentas que por respeto á ella suspendian sus hostilidades , era en el fondo el triunfo del derecho sobre el hecho y uno de los mas admirables artificios que se han visto jamás empleados para suavizar las costumbres de un pueblo bárbaro. En el siglo XI nace la institucion de la Tregua en el concilio celebrado en Tubuza en la diócesis de Elna, en el Rosellon, mandando que desde la tarde del miércoles hasta la mañana del lunes, nadie tomase cosa alguna por fuerza, ni se vengase de ninguna injuria, ni exigiese prendas de fiador. Quien contraviniere á este decreto habia de pagar la composicion de las leyes como merecedor de muerte, ó ser excomulgado y desterrado del país. Tan beneficiosa se consideró la práctica de estas disposiciones, que al momento fueron reproducidas en todos los puntos de Francia, introduciéndose en nuestra patria en 1068 en un concilio celebrado en la ciudad de Vich, en el cual publicaron los decretos siguientes: El sagrado de toda iglesia no fortificada llegará hasta treinta pasos

---

(1) Véase el Apéndice al final de este tomo.

fuera de ella; el reo que tomare sagrado no podrá ser molestado por nadie bajo pena de excomunion, y la causa de su delito se tratará en el tribunal del obispo á cuya sentencia debe estar sujeto bajo pena de perder el sagrado; quien hiciere daño á viudas, monjas ó clérigos desarmados pagará doblada pena; nadie prenda ni haga prender por delito á labradores, viudas, monges ó clérigos desarmados sino despues de haberles dado querella, y esto en todo tiempo y lugar; el príncipe, bajo pena de excomunion, habia de satisfacer por los daños que ocasionaren sus súbditos; el malhechor que en el plazo de treinta dias no diere satisfaccion al agraviado incurria en la misma pena eclesiástica ; el acusado de algun delito habia de sujetarse al juramento y el acusador á la prueba del agua fria. El concilio de Gerona, reunido en el mismo año, adopta iguales disposiciones, y por él vemos que la Tregua de Dios se iba extendiendo mas y mas en cuanto , no solo comprendia los dias de la semana ya expresados, sino que abrazaba largas temporadas del año. Las mugeres, los labradores, los pastores y sus ganados, los clérigos, los monges, los viageros, todos los débiles vienen comprendidos en este seguro dado por la Iglesia, que en todas partes despliega en esta materia, tan interesante en aquella ruda sociedad, iguales esfuerzos é igual unidad de miras que para abolir la esclavitud. En el concilio de Palencia de 1129 se ordena el destierro ó reclusion en un monasterio de los que acometieren á clérigos, monges, mercaderes, peregrinos y mugeres, y, como dice Balmes, observamos en todas partes á la Iglesia luchando contra la injusticia, contra la violencia y esforzándose por reemplazarlas con el reinado de la justicia y de la ley.

Sea cual fuere el juicio que á cada uno merezca la epopeya de los siglos medios, la gran empresa de las Cruzadas, es indudable, pues así lo demuestra la filosofía de la historia amaestrada con las lecciones de la experiencia, que ha producido á Europa inmensos bienes, dando á los pueblos cristianos decidida preponderancia sobre los musulmanes, fortificando y agrandando su espíritu militar, comunicándoles un sentimiento de fraternidad que hizo de ellos un solo pueblo, desenvolviendo en muchos sentidos el espíritu humano y contribuyendo á mejorar el estado de los vasallos. Las Cruzadas además crearon la marina, fomentaron el comercio y la industria, y dieron de esta suerte un poderoso impulso para adelantar por diferentes senderos en la carrera de la civilizacion. Y no es esto decir que los hombres que concibieron las Cruzadas, y los papas que las promovieron, y los pueblos que las siguieron y los señores y príncipes que las apoyaron calculasen toda la extension de su propia obra ni columbrasen siquiera sus inmensos resultados: cuanto menor sea la parte que haya de señalarse á la prevision de los hombres, mayor será la que deba atribuirse á los principios y sentimientos religiosos en sus relaciones con la conservacion y felicidad de las sociedades. Era entonces opinion comun en los paises cristianos que transcurrido el milenario ó reinado de Cristo, el fin del mundo, segun las palabras atribuidas al Salvador, podia acaecer de un momento á otro. Esto, junto con los lastimosos relatos que de la suerte de sus hermanos de Palestina hacian los peregrinos que llegaban de las regiones de Oriente, fué entre el pueblo y aun entre los señores la causa inmediata del suceso que, segun Chateaubriand, ha sido una de las tres cosas grandes que en el mundo han sucedido (1). En el siglo XI ó poco antes, movidos

(1) Los otros dos sucesos dignos de compararse con este, segun el autor indicado, son: el

los fieles por aquella terrorífica opinion habíanse dado á peregrinaciones á Santiago de Galicia, á Roma (1) y á los santos lugares de Jerusalen, y al resonar la voz del ermitaño Pedro y la del pontífice Urbano II en el concilio de Clermont, los poseedores de bienes y riquezas, creyendo cercano el momento de presentarse ante el tribunal de Dios, juzgaron que esas romerías y las donaciones á la Iglesia y á los pobres de cuanto posean, excepto lo absolutamente necesario para armar á sus vasallos, podian servir de medio expiatorio para alcanzar la bienaventuranza eterna; los pobres, sin nada que dar, se apresuraban á emprender el camino tras las banderas de los barones, y de ahí el prodigioso movimiento que conmovió al Occidente todo, que lo empujó al Asia y que conquistó á Jerusalen en 1099, en tanto que los pueblos que habian quedado en Europa se emancipaban de los lazos feudales, que el comercio y la navegacion crecian, que se edificaban y dotaban templos. Si exceptuamos á los Catalanes, los Españoles tomaron escasa parte en aquella heróica empresa, que harto tenian que hacer en su propia patria para enviar soldados á lejanas expediciones. Además, las Cruzadas y la guerra de España son una misma cosa: la diversidad de lugares en que se verifica la lucha no puede cambiar la esencia de esta, y en Asia y en nuestra península combátese por la civilizacion cristiana contra la barbarie de los Musulmanes.

Consecuencia de las Cruzadas y de la tendencia del catolicismo á convertir sus ideas en instituciones, fueron las órdenes militares, congregaciones de hombres mas mansos que corderos y mas fuertes que leones, segun expresion de san Bernardo. No se encuentra en los fastos de la historia institucion mas generosa y bella que la de las órdenes mititares, y cuando despues de los triunfos y desastres de las Cruzadas aparecen, ora peleando en Oriente, ora sosteniéndose en las islas del Mediterráneo y resistiendo las rudas acometidas del islamismo que, ufano con sus victorias, quiere abalanzarse de nuevo sobre Europa, parécenos, como á Balmes, ver á aquellos valientes que en el dia de una gran batalla quedan solos en el campo, peleando uno contra ciento y comprando con su heroismo y sus vidas la seguridad de sus compañeros de armas que se retiran á sus espaldas. En el siglo XII, trasplantadas las mas de extrañas tierras, nacidas las otras en nuestro propio suelo, establécense en España esas milicias semi-religiosas y semi-guerreras, y sin duda que al verlas combatir y regar con rios de sangre los campos de Valencia y de Murcia, de Castilla y de Andalucía, nuestra gratitud ha de ceñir inmarcesible corona á aquellos hombres que, reuniendo cuanto tiene de mas duro la vida del guerrero y la vida del monge, los peligros y la abstinencia, eran como una cruzada parcial, fija y permanente, como la noble representacion de aquella guerra mística y santa en que toda la cristiandad se habia empeñado en las extremas regiones de Oriente y en los confines de la Europa occidental.

La regla de san Benito, hombre extraordinario enviado por la Providencia para depositar en el seno de la sociedad bárbara un principio de vida y de reorganizacion, prevaleció despues de la conquista árabe en los varios monasterios

---

establecimiento de la religion cristiana sobre las ruinas del paganismo y el descubrimiento del Nuevo Mundo.

(1) Por esto dió á estas peregrinaciones el nombre de romerías.

que tenia España. Sometidos en un principio los monges á la vida ordinaria y á la disciplina comun, experimentan en el siglo XI el cambio general observado en el régimen de la Iglesia. Muy corrompido el clero secular, la Santa Sede hace de los monges el amparo de la religion y los mas adictos soldados de sus nuevas ideas; para esto, despues de extirpar los abusos que la intervencion seglar habia introducido en los monasterios, haciéndose los legos abades y apropiándose cuanto los monges poseian, declarólos dependientes únicamente de la Silla Romana y les concedió dilatadas exenciones, que por cierto no convenia que se hallasen sujetos á la autoridad episcopal, con frecuencia contaminada entonces con las ideas mundanas, para la obra de regeneracion á que estaban destinados. De aquella época datan los *capítulos generales* admitidos por todas las órdenes monásticas, y tambien la gran influencia que ejercieron los monges en la civilizacion de España y de Europa. Esto nos obliga á extendernos acerca de ellos en algunas reflexiones.

El celo reformador de Gregorio VII reanimó en los pueblos occidentales el espíritu de penitencia y en los monasterios el fervor primitivo; entonces vemos á los monges aparecer en el mundo, ya como atrevidos predicadores ante los príncipes y los prelados, ya como mediadores de paz entre los partidos enemigos, y siempre como protectores de los pobres. Los claustros fueron mas que nunca el refugio del crímen arrepentido y el asilo de la ciencia, amiga de la soledad y del silencio; fundábanse en ellos escuelas, cultivábanse las artes, establecíanse fábricas y talleres, y el favor general de que gozaba la vida monástica le dió una extension y formas tan variadas, que Inocencio III se creyó obligado á prohibir el establecimiento de nuevas órdenes debiendo optar los que deseaban ser religiosos entre las órdenes establecidas. Los monges franceses de Cluni introdugeron en Castilla la nueva disciplina y los nuevos privilegios en tiempo de Alfonso VI, cuando habian hecho ya otro tanto en Cataluña y en los reinos de Navarra y Aragon, y menguada inteligencia manifestaria quien desconociera los saludables efectos que habian de producir aquellas instituciones, así regeneradas y libres de todo lazo con los débiles y al propio tiempo duros poderes que entonces existian, en medio de aquella sociedad que marchaba á su constitucion.

Al disolverse esta, no son palabras, proyectos ni leyes lo que necesita: son instituciones fuertes que resistan al ímpetu de las pasiones, á la inconstancia del espíritu humano, á los embates de los acaecimientos; instituciones que levanten el entendimiento y que, purificando el alma, produzcan en el fondo de la sociedad una reaccion y una resistencia contra los malos elementos que la llevan á la muerte. Entonces si existe un entendimiento claro, un corazon generoso se apresura á refugiarse en el sagrado asilo, y si no le es dado cambiar la corriente del mundo, trabaja á lo menos en silencio para purificarse. De vez en cuando, al derramar una lágrima de compasion sobre las insensatas generaciones que á su alrededor se agiten, alcanzan aquellos hombres á que se oiga su voz en medio del tumulto, y así disminuyen la fuerza del mal ya que no puedan remediarlo del todo; protestando contra él, impiden su prescripcion, y al transmitir á las edades futuras un solemne testimonio de que en medio de las tinieblas y de la corrupcion existian hombres que se esforzaban en ilustrar al mundo oponiendo una barrera al desbordamiento del vicio y del crímen, conservan la fé en la ver-

dad y en la virtud, y sostienen y animan la esperanza de aquellos que se encuentren en circunstancias parecidas (1). Así explica Balmes la obra de los monges en los calamitosos tiempos á que nos referimos; y en efecto, defender á las órdenes monásticas en nombre de los servicios por ellas prestados á las ciencias, á las letras y á la agricultura, es encarecer lo supérfluo en perjuicio de lo esencial. Admiremos sí, el desmonte y el cultivo de tantos bosques y desiertos, la copia y conservacion de tantos monumentos literarios é históricos, y aquella erudicion monástica que nada ha reemplazado todavía: grandes servicios prestados á la humanidad que habrian bastado, á ser la humanidad justa, para cubrir á los monges con eterno escudo; pero mas digno de admiracion y gratitud sin límites es el incesante combate de la libertad moral contra la esclavitud de la materia, el contínuo esfuerzo de la voluntad consagrada á la posesion de la virtud cristiana, el vuelo del alma á aquellas regiones supremas en que halla su verdadera y su inmortal grandeza. Instituciones puramente humanas, poderes puramente temporales habrian podido en rigor hacer á la sociedad los mismos beneficios materiales; pero los poderes humanos no han emprendido ni lograrán nunca disciplinar el alma, transformarla por la castidad, la obediencia, el sacrificio y la humildad, ni comunicar al hombre aquella virtud engendradora de los prodigios de perfeccion evangélica que fueron por espacio de siglos la historia cuotidiana de la Iglesia. Esto hicieron los monges: entre tantos fundadores y legisladores de la vida religiosa ninguno imaginó señalar por objeto á sus discípulos cultivar la tierra, copiar manuscritos, dedicarse á las artes y á las letras, ó escribir los anales de los pueblos; esto era para ellos lo accesorio, la consecuencia muchas veces indirecta é involuntaria de un instituto que solo se proponia la educacion del alma humana, su conformidad con la ley de Jesucristo y la expiacion de su corrupcion nativa por una vida de sacrificio y de desprendimiento de sí misma. Este era para todos el objeto, el fin supremo de la existencia, la única ambicion, el solo mérito y la mayor victoria.

Y sin embargo, si fué prodigioso este resultado, si fueron grandes los servicios que en los siglos medios prestaron los monges á la Iglesia para destruir los peligros y los abusos del régimen feudal, el concubinato de los clérigos, la simonía, la investidura temporal de los beneficios eclesiásticos y asegurar la benéfica supremacía de la Santa Sede, aquellos beneficios materiales fueron de inmensa cuantía y dignos de no ser pasados en silencio en una obra como la presente. Ábrase el mapa de nuestra península ó el de cualquiera de nuestras provincias, y á cada paso hallaremos nombres de abadías, de capítulos, de prioratos, de ermitas que señalan el lugar de otras tantas colonias monásticas. ¿Qué ciudad no fué fundada, enriquecida ó protegida por una comunidad? ¿Qué iglesia no les debe un santo, una reliquia, una piadosa y popular tradicion? En la selva umbrosa, en el claro riachuelo, en la enriscada montaña podemos estar seguros de encontrar la huella de la religion dejada allí por la mano del monge. Aquellos hombres á quienes nuestra época ha tenido la impudencia de calificar de *ociosos*, fueron por espacio de diez siglos, asociados á los mas grandes acaecimientos de la Iglesia y de la sociedad, los primeros en la lucha y en el trabajo. Abandonaban los claustros para llenar á los púlpitos, para poblar y dirigir los concilios, las

(1) Balmes, el Protestantismo comparado con el Catolicismo, c. XLI.

cortes y los ejércitos, y volvian á ellos para elevar monumentos artísticos y científicos, para crear basílicas y libros que admiran y confunden nuestro moderno orgullo. Nunca se dirá bastante cuanto se adaptaba su vida al estudio, al cultivo ardiente y asíduo de las letras; nunca se ponderará como es debido su cándida modestia, sus infatigables investigaciones, y nunca tampoco deploraremos cual se merecen los recursos que ofrecian aquellos grandes focos literarios á las obras mas elevadas de la erudicion, de la historia y de la crítica, por medio de la transmision de una herencia moral é intelectual que alentaba á acometer los trabajos mas largos é ingratos. ¡Ay! ¿Quien devolverá á los lectores estudiosos, y sobre todo á los autores, aquellas vastas é innumerables bibliotecas, abiertas siempre y provistas de cuantas publicaciones podian ser útiles? Nunca, por fin, admiraremos bastante aquel culto desinteresado de la ciencia, libre de toda satisfaccion de amor propio, de todo beneficio material, que parece haber desaparecido con ellos.

Esta institucion monástica, cuya grandeza y libertad han sido siempre proporcionadas á la grandeza y libertad de la Iglesia, pobló á España de ciudades y pueblos, desmontó en nuestra península, como en todo el Occidente, terrenos incultos, secó pantanos, construyó calzadas, encerró en su cauce á los rios, levantó puentes, y despues de los cataclismos de la invasion bárbara y de la invasion sarracena hizo en cierto modo lo mismo que los primeros pobladores cuando procuraban devolver al globo su faz primitiva. Ellos fueron el orígen de esa poblacion de las campiñas, aglomerada antes en las ciudades; ellos levantaron los monumentos que parecian haber de desafiar indefinidamente la accion del tiempo, y formando un inmenso ejército de pacíficos soldados en medio de aquella belicosa sociedad de la Edad Media, organizada toda para la güerra, pasaban su vida felices y haciendo bien, como así está consagrado por todas las poblaciones que de ellos dependian. Los monges practicaban la caridad activa y material como no lo fué nunca antes de ellos ni lo será tampoco por otros, desplegando en esta tarea cuanta abnegacion é inteligencia tiene el hombre; y por lo que toca á sus bienes, de los cuales les ha hecho un delito una sociedad en que la riqueza es la única distincion y el único síntoma del valor social, reconocian, sin vacilar puede decirse, el orígen mas legítimo, mas santo, mas inviolable que puede existir en el mundo. Todos ellos procedian de la generosidad de los fieles, multiplicados por la actividad y la inteligencia monásticas, actos ambos los mas nobles del hombre: el trabajo y el donativo puro y libre del amor, de la gratitud y de la fé.

Por fortuna no hemos llegado aun de nuestro relato á los siglos en que habian de desconocerse tan sagradas leyes y tan inmensos beneficios. El pueblo de España, al espirar la Edad Media, veia aun en las órdenes religiosas su escudo contra los poderosos, su providencia en los dias aciagos, y en los claustros un asilo del infortunio, de la virtud y del saber, y un plantel de grandes caracteres (1).

Al promediar el siglo XIII, el espíritu de la Iglesia, atento á todas las nece-

---

(1) No podemos menos de citar aquí las hermosas palabras del monge Pedro de Blois, que resumen el código político de aquella época y la historia de la órden monástica: «Duo sunt justitia et libertas, pro quibus quisque fidelis usque ad sanguinem stare debeat.» *Dos cosas hay por las cuales los fieles han de resistir hasta derramar su sangre: la justicia y la libertad.*-Pct. Blesens. *de Inst. episcop.*

sidades, engendra nuevos institutos y congregaciones religiosas bajo una regla que no es la del monaquismo y bajo una organizacion que no es tampoco la de las órdenes militares de caballería. Es el espíritu religioso que se desarrolla bajo una nueva forma destinada á influir en breve en el sentimiento religioso de los Españoles y de los pueblos todos. A la austeridad monástica de San Benito y del Cister, á la actividad bélica de los caballeros del Templo, del Hospital, de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, á la peregrinacion armada de los Cruzados se agrega la creacion de otras corporaciones y comunidades que hacen profesion de pobreza y humildad. No era bastante combatir con las armas á los infieles en España y en Palestina, y la Iglesia lanza nuevas legiones para que prediquen sin descanso contra los hereges y rediman á los cautivos cristianos que gimen en poder de los Sarracenos. Para apreciar en toda su importancia social y política este movimiento religioso, importa examinar á fondo las causas de tan singular fenómeno, y para ello no podemos hacer cosa mejor que reproducir algunas de las reflexiones con que acompaña Balmes aquel gran acaecimiento: «Cuando se verifica un hecho de tanta magnitud, dice, extendiéndose por muchos paises y continuando por varios siglos, señal es de que existian causas muy poderosas para ello... Al fijar los ojos sobre aquellos tiempos (los siglos XII y XIII) se descubre en distintos puntos de Europa no sé que gérmen funesto, indicio aciago de los mayores desastres. Doctrinas horribles brotan de aquellas masas que comienzan á agitarse; desórdenes espantosos señalan sus primeros pasos en la carrera de la vida. Hasta allí no se habian descubierto mas que reyes y señores, entonces se presentan en escena los pueblos. Al ver que han penetrado en aquel informe conjunto algunos rayos de luz y de calor, el corazon se ensancha y se alienta pensando en el nuevo porvenir reservado al humano linage; pero tiembla tambien de espanto al reflexionar que aquel calor podria producir una fermentacion excesiva, acarrear la corrupcion, y cubrir de inmundos insectos el campo feraz que prometiera convertirse en jardin encantador (1).» En efecto, explicado hemos las calamidades y turbulencias que las sectas del mediodia de Francia habian causado en la cristiandad, y otros no menores causaban en el norte de Europa las locuras de Tanchelmo, los delirios de Eon y el fanatismo iconoclasta de Pedro de Bruis y de Enrique de Lausana. Lejos de haberse podido extirpar con el tiempo esos errores, se habian arraigado mas y mas en diferentes puntos, y tan mal camino llevaban las cosas, que á principios del siglo XIII no se veian únicamente sediciones pasageras y disturbios aislados: los hereges se presentaban en la arena con recursos formidables, y en varias partes se habian encendido con la discordia civil abominables guerras. En una organizacion política donde el trono, el poder no tenia bastante fuerza para ejercer la necesaria accion enfrenadora, la religion era el único medio para contener el espíritu de agitacion que animaba á las masas ; pero cabalmente aquella era aprovechada por los fanáticos y perversos para trastornar las ideas mas fundamentales, para penetrar hasta el santuario de la familia, para condenar el matrimonio y provocar de otra parte abominaciones infames. Este era el gran problema que á Europa se ofrecia, y peligroso era que tomando las ideas y las costumbres una

(1) El Protestantismo comparado con el Catolicismo, c. XLIII.

direccion errada, quebrantados los lazos de la autoridad, rotos los vínculos de la familia, arrastrados los pueblos por el fanatismo y la supersticion, volviese la Europa á sumergirse en el pasado caos. Establecidos los Musulmanes en España, en Africa y en Asia, era para Europa de inmensa trascendencia la unidad religiosa, así como conservar las leyes, las instituciones y tantos elementos de civilizacion y cultura creados por el cristianismo que amenazaban corromperse y perecer con la alteracion de las antiguas creencias. El movimiento religioso, desplegado á la sazon de una manera tan extraordinaria, los nuevos institutos nacidos entonces, fueron, pues, un medio muy poderoso de que se valió la Providencia para salvar la religion y con ella la sociedad, y el ilustre español Domingo de Guzman y el admirable Francisco de Asís son dos figuras históricas colosales acreedoras á la eterna gratitud de la humanidad.

Domingo de Guzman, de la casa del mismo nombre, nació en Calahorra en 1170; estudió cuatro años en la universidad de Palencia, y despues de recibir el presbiterado de manos del obispo de Osma, fué elevado á la dignidad de canónigo. Hémosle visto en el mediodia de Francia predicando para la conversion de los Albigenses, y empleados diez años en aquella obra trabajosa, fué á Roma en 1215 y presentó á Inocencio III el proyecto de dotar á la Iglesia de un nuevo medio de defensa combinando la vocacion del monge con la del cura secular. El pontífice aprobó su plan, y la nueva órden conocida con el nombre de Frailes Predicadores, recibió la regla de San Agustin modificada por la de los Premonstratenses; sus principales objetos eran la predicacion y la enseñanza, y en breve estableciéronse sus conventos en España, en Portugal y en Francia. En 1209, Francisco de Asís envia á sus compañeros (*fratres minores*) en todas direcciones, y al poco tiempo llenan todos los paises donde se establecen. La pobreza á que se condenan es extrema, los hábitos con que se cubren son groseros y miserables, mas para comprender semejante conducta recuérdese que se proponen renovar el espíritu evangélico, á la sazon tan olvidado, que van á encontrarse á menudo con emisarios de sectas corrompidas que se esfuerzan en remedar la humildad cristiana, afectando gran desprendimiento y presentándose en público en trage de mendigos; recuérdese que van á predicar á pueblos semi-bárbaros, y que para apartarlos del vértigo del error que empieza á dominar sus entendimientos, necesítanse ejemplos sorprendentes y un método de vida edificante, acompañado todo de un exterior que hiera vivamente la fantasía. El carácter democrático de los nuevos institutos hacíalos además muy á propósito para ser bien quistos de las poderosas municipalidades que por todas partes se levantaban, y su movilidad extremada, al trasladarlos de la aldea á la ciudad, de las cátedras universitarias ó del palacio del magnate á la choza del labriego, hacia que el pueblo los hallase en todas partes, tanto en medio de la dicha como de la desgracia, y que su influencia sobre el ánimo de todos llegase á ser incalculable. Las nuevas órdenes mantuvieron y propagaron el imperio de la fé en las almas y en las instituciones sociales, lucharon contra la heregía y la corrupcion de costumbres, engendraron en santo Tomás de Aquino el príncipe de los doctores y de los moralistas cristianos, á quien consulta la fé como el mejor intérprete de la tradicion católica y en quien la razon reconoce al glorioso rival de

Aristóteles y de Descartes, y finalmente fueron uno de los mas sólidos apoyos de la autoridad pontificia. Don Jaime I en Aragon y en Castilla san Fernando protegen á las nuevas milicias eclesiásticas, y así en sus reinos como en Navarra y Portugal erígense numerosas comunidades de dominicos y franciscanos mendicantes.

Otro de los gravísimos males que en aquel tiempo afligian á Europa, era la línea extensa y cercana con que la ceñian los mahometanos establecidos en España, dominantes en Africa y victoriosos en Oriente; desde ella podian acechar el momento oportuno y procurarse gran número de esclavos cristianos, tanto que no habia seguridad en el Mediterráneo, ni en ninguno de los pueblos bañados por su aguas. Esto hacia que gimiesen en poder de los infieles gran número de cristianos cautivos, excitando la compasion de sus hermanos de Europa, que no acertaban en los medios de acudir á su socorro. ¿Cómo se conseguirá este caritativo objeto? Nada mas fecundo en recursos que el catolicismo, dice Balmes; en presentándose una necesidad, si se le deja obrar libremente, escogitará desde luego los medios que mejor puedan conducir á socorrerla. Para acudir al auxilio de los infelices cautivos hubiera parecido sin duda un pensamiento muy feliz el de una vasta asociacion que, extendida por todas las comarcas de Europa, se hallase en relaciones con cuantos cristianos pudiesen contribuir con su limosna á tan santa obra, y que además tuviera siempre una porcion de individuos prontos á surcar los mares y resueltos, si fuere menester, á arrostrar por el rescate de sus prójimos el cautiverio ó la muerte. Este fué cabalmente el pensamiento realizado en la institucion de las órdenes para la redencion de cautivos. Poco despues que san Juan de Mata y san Félix de Valois hubieron fundado en las Galias la órden trinitaria, don Jaime I de Aragon, san Pedro Nolasco y san Raimundo de Peñafort, á consecuencia de una aparicion divina, establecen en Barcelona en agosto de 1218 la órden mercenaria para la redencion de cautivos, cuyos miembros, no solo habian de consagrarse á tan caritativo objeto, sino tambien hacer voto de entregarse en cautiverio para rescatar á los demás. Esta órden fué aprobada por Inocencio III y confirmada por Gregorio IX en 1235, recibiendo despues la regla de San Agustin (1). Las órdenes mendicantes, como las monásticas, estuvieron sujetas inmediatamente á la silla apostólica y consiguieron una ilimitada independencia de la potestad del ordinario (2).

Nos hemos reservado hablar en este capítulo de la institucion que entre

---

(1) Don Jaime I manifestó ardiente celo por la propagacion de la órden y además de otorgarle gran número de casas cuando la conquista de Valencia y Murcia, concedió al general de los Mercenarios el título de baron de Algar con voz y voto en las cortes de sus estados.

(2) Las órdenes religiosas en general pueden distinguirse en cuatro grandes categorías: 1.º Los *monges* propiamente dichos, que comprenden las órdenes de San Basilio y de San Benito con todas sus divisiones, Cluniacenses, Camaldulenses, Cartujos, Cistercienses, Celestinos, Fontevrault y Graydmont, anteriores todos al siglo XIII; 2.º Los *Canónigos regulares* que seguian la regla de San Agustin; entre ellos han de contarse dos órdenes ilustres, la Premostratense y la de la Merced para la redencion de cautivos; 3.º Los *Frailes* ó religiosos mendicantes (*Frati*), que comprendian los Dominicos, los Franciscanos, (con sus subdivisiones en Conventuales, Observantes, Recoletos, Capuchinos), los Carmelitas, los Agustinos, los Servitas, los Mínimos, y en general todas las órdenes creadas desde el siglo XIII hasta el XVI; 4.º Los *Clérigos regulares*, forma adoptada exclusivamente por las órdenes creadas en el siglo XVI y siguientes, como los Jesuitas, los Teatinos, los Barnabitas, etc.

otras muchas ha dado tanto nombre al reinado de Fernando é Isabel; aludimos á la Inquisicion, hecho histórico que conviene examinar con detenimiento é imparcialidad, pues si fué muy grande el influjo que ejerció en los destinos de nuestra patria, no ha sido menor la exaltacion, á veces generosa, con que por muchos ha sido tratado. Dos son las cuestiones que en él se encierran: la del principio y la de su aplicacion. La multitud de religiones, la incredulidad, el indiferentismo, la suavidad de costumbres, el cansancio ocasionado por las guerras, la organizacion social y mercantil que han adquirido las sociedades, la mayor comunicacion de las personas por medio de los viages y la de las ideas por medio de la prensa han producido en Europa una tolerancia universal, sin que á ello hayan contribuido nuevas doctrinas ni principios nuevos predicados por escuela alguna filosófica, puesto que la humanidad está en posesion de los mismos que sobre esta materia se enaltecen hace diez y nueve siglos. La tolerancia de nuestros tiempos es, pues, un hecho que se ha consumado lentamente por la misma fuerza de las cosas, y por lo mismo para comprender la intolerancia de las generaciones pasadas, preciso es que, trasladándonos á la época en que ninguna de aquellas causas habian obrado todavía, nos figuremos la sociedad al comienzo de la discordancia de creencias. En ella, lo mismo que en los individuos al encontrarse por primera vez dos que las tienen distintas, el choque mas ó menos rudo ha de ser siempre inevitable. Este hecho es general á todos los hombres, á todos los tiempos y á todos los paises. En Grecia, Sócrates bebe la cicuta; Roma persigue á los cristianos; los emperadores convertidos publican edictos contra los idólatras; en los siglos posteriores, la intolerancia continúa bajo diferentes formas, segun luego veremos, y aun en nuestros tiempos la hemos visto ejercida en varios paises, que no es tan tolerante el siglo XIX como algunos se figuran. Todo gobierno que profesa una religion es mas ó menos intolerante con las otras, y esta intolerancia crece á proporcion del peligro que encierran los principios que se predican, y solo disminuye ó cesa cuando los que profesan la religion perseguida se hacen temer por ser muy fuertes ó despreciar por ser muy débiles. Esta verdad que nos comprueba la experiencia, está del todo conforme con las lecciones de la filosofía; la tolerancia universal es una utopia como sistema de gobierno, aun en materias de religion, y siempre y en todas partes se ha reconocido como un principio indisputable que el poder público tiene derecho de prohibir ciertos actos, no obstante la mayor ó menor violencia que con esto se haga á la conciencia de los individuos que los ejerzan ó pretendan ejercerlos. Mas, errores hay de entendimiento que son culpables para con Dios y tambien pueden serlo en ciertos casos para con los hombres si se manifiestan; pues sin duda que lo que hay de mas alto y de mas noble en la humana naturaleza ha de estar adherido á la verdad y concurrir de este modo á la inefable armonía del universo entre sí y de su conjunto con el Criador. Por estas ideas que hemos insinuado, la Iglesia católica considera el pecado de heregía como uno de los mayores que puede el hombre cometer, y los gobiernos, en nombre de la sociedad, rechazan y castigan aquellas doctrinas que amenazan la existencia de la misma minando los fundamentos en que se apoya. Sentados estos principios, segun los cuales ha de resolverse la primera cuestion en el tribunal de la historia y de la filosofía, pasamos á la segunda, esto es, al modo como fué aplicada á un caso dado por

medio de la Inquisicion española la doctrina de intolerancia que mas ó menos es la de todos los poderes existentes; para ello conviene dividir su duracion en el presente período histórico en dos épocas, comprendiendo la primera su primitivo establecimiento en estos reinos, y la segunda su reinstalacion en tiempo de los Reyes Católicos.

Casi desde que hubo religion cristiana hubo tambien heregías, y desde que empezó la Iglesia á tener influencia pública, comienzan aquellas, á figurar en los códigos como delito. Teodosio en el siglo IV promulgó un edicto contra los hereges maniqueos que traian revuelto el imperio con sus errores y extravagancias, é impúsoles la pena de confiscacion de bienes y hasta el último suplicio. Esta ley, así como las penas contra los hereges, sufrieron diferentes modificaciones durante el imperio romano segun las circunstancias particulares del tiempo y la índole y las creencias de los emperadores y de los gobernantes, como puede verse en las diferentes leyes del código Teodosiano. Dominada España por los Godos, fué perseguida la Iglesia católica, hasta que triunfante en Recaredo dominó con su influencia el trono y el pueblo, y desde aquel momento reyes y concilios prescribieron castigos y dictaron disposiciones canónicas contra los hereges y Judíos, segun todo ello lo tenemos explicado. En los siglos siguientes, disminuyóse este rigor, y Félix de Urgel y Elipando de Toledo incurrieron únicamente en penas espirituales; mas en el siglo XI, cuando peligrosas sectas empezaron á agitar el mediodía de Francia, los gobiernos, en virtud del derecho que antes les hemos reconocido y obedeciendo así á las ideas como á la rudeza de su época, adoptaron de nuevo rigurosas medidas. Los maniqueos, cuyas doctrinas profesaban aquellos sectarios, habian atraido siempre todo el rigor de las potestades seglares por sus tendencias anti-sociales, y por esto en un tiempo en que no se aplicaba aun á los hereges la pena del fuego, el presbítero Estéban, confesor de la reina Constanza, fué quemado vivo en la plaza de Orleans con algunos compañeros de su error. Deseoso de hacer frente al peligro, el Papa mandó á los obispos enjuiciar á las personas á quienes la fama pública ó indicios particulares acusasen de heregía, para que luego de pronunciadas las penas espirituales fuesen entregadas al brazo secular, y este fué el primero y verdadero orígen de la Inquisicion. Sin embargo, hasta principios del siglo XIII en que los Albigenses se manifestaron realmente temibles despues del asesinato de Pedro de Castelnau, no nombró Inocencio III delegados pontificios especiales distintos de los obispos con plena facultad para inquirir y castigar á los sectarios; el abad del Cister, jefe de la comision, usando de las facultades pontificias, eligió otros doce abades de su instituto, á los que se agregaron para predicar contra la heregía santo Domingo de Guzman y don Diego de Acebes, obispo de Osma, y aplicar las indulgencias á los cruzados, predicar y convertir á los hereges, inquirir y descubrir á los contaminados con la heregía, reconciliar á los convertidos y entregar los pertinaces á la justicia secular del conde Simon de Montfort, tales eran las atribuciones de aquellos inquisidores, sin que pueda decirse que fuese la intencion de Inocencio establecer un tribunal perpétuo y privar desde entonces á los obispos del conocimiento de las causas de fé. Honorio III prosiguió fomentando la Inquisicion y favoreciendo á santo Domingo de Guzman y á su órden de Predicadores á quienes nombró familiares del tribunal, y lo estableció en los estados alemanes del emperador Fe-

derico, en Italia y en la misma Roma, donde tambien penetrara el contagio de los errores. En 1229, bajo el pontificado de Gregorio IX y en el concilio reunido en Tolosa, organizóse la Inquisicion en una Ordenanza de quince capítulos, en los cuales fijáronse los procedimientos que habian de observarse, las penas que habian de imponerse, la relajacion al brazo secular, y dábasele, en una palabra, la calidad de tribunal estable. Ya hemos dicho antes de ahora el motivo de estas rigurosas medidas, y si es lícito preguntar y hasta dudar de lo que aun ahora sucederia con sectas tan peligrosas como los Albigenses y Valdenses, ¿por qué nos hemos de admirar de lo que acontecia en la Edad Media, en época tan sumamente religiosa que se temia mas á los que matan el alma que á los que matan el cuerpo; en que, unidos íntimamente la Iglesia y el Estado, era asimilada la heregía á un crímen contra la sociedad ?

Este era el estado de la Inquisicion en Francia é Italia cuando en 1232 se introdujo en España por breve de Gregorio IX dirigido al arzobispo Aspargo de Tarragona y á los obispos de su provincia, donde tambien se habia infiltrado la herética doctrina de los Albigenses. Mandábale en él que para evitar la propagacion de la heregía, inquiriese contra los fautores, defensores ú ocultadores de los hereges, valiéndose para ello de los obispos, de los frailes predicadores y de otros varones idóneos, y procediendo con arreglo á la bula publicada sobre esta materia el año anterior. El mandato fué puesto inmediatamente en ejecucion, y en 1235 envió el pontífice al sucesor de Aspargo una instruccion de inquisidores escrita por el dominico san Raimundo de Peñafort, penitenciario de la sede romana. En 1242, un concilio provincial de Tarragona acordó y proveyó el órden de proceder los inquisidores en causas de fé y las penitencias canónicas que habian de imponerse á los hereges reconciliados. Ya antes de 1236, por breve del mismo Gregorio IX al obispo de Palencia, habíase establecido la Inquisicion en Castilla, en Aragon y en Navarra, é Inocencio IV y los pontífices que le sucedieron continuaron fomentándola y protegiéndola lo mismo que don Jaime I y san Fernando, de quien se dice que llevaba en sus propios hombros la leña para quemar á los condenados. Bajo la impresion de estas mismas ideas formó su hijo Alfonso el Sábio el código de las Partidas y Jaime II de Aragon expidió un edicto expulsando de sus dominios á todos los hereges de cualquier secta que fuesen, y mandando á las justicias del reino auxiliar á los Dominicos como inquisidores pontificios, en cuya obra muchos frailes fueron víctimas de su celo y de la audacia y poder á que habian llegado los que seguian las doctrinas propaladas en Francia. Durante los dos primeros tercios del siglo XIV se hicieron de tiempo en tiempo en diferentes puntos varios autos de fé parciales, en que se impusieron á algunos hereges penitencias públicas y se les aplicaron las penas temporales de cárcel, deportacion, confiscacion y otras aflictivas é infamatorias hasta la de hoguera, y sabemos que el rey don Jaime II asistió con sus hijos y dos obispos al suplicio de Pedro Durando de Baldach, que fué quemado por sentencia del inquisidor general Burguete.

Á últimos del siglo XIV y á principios del siguiente habia de tal modo disminuido en España el número de los hereges, que casi ninguna noticia hallamos de la existencia de la Inquisicion. Cierto es que en el siglo XV se encuentran toda vía algunos nombramientos de inquisidores así para Aragon y Valencia como para Castilla y Portugal, pero parece haber sido mas de fórmula que de ejercicio, pues-

to que son contados los casos en que se les ve actuar y menos con la formalidad de tribunal permanente. En el suplicio impuesto en tiempo de don Juan II á los hereges de Vizcaya no consta que se observaran las formas de la antigua Inquisicion; tampoco parece haber sido juzgado por aquel tribunal el hecho que se refiere de la sacrílega profanacion de la hostia en Segovia bajo el reinado del mismo soberano, ni tampoco puede en rigor considerarse como un acto inquisitorial el espurgo y la quema de los libros que poseia don Enrique de Villena, hecho de órden del rey por fray Lope de Barrientos. Bajo el reinado de Enrique IV no existia la Inquisicion en Castilla, y últimamente cuando el papa Sixto IV mandó al general de los Dominicos de España en 1474 que nombrara inquisidores para todas partes, parece que los nombró para Cataluña, Aragon, Valencia, Rosellon y Navarra, mas no consta que los nombrara para Castilla, si bien aparece sí que muchas personas lo proponian y lo deseaban.

La Inquisicion antigua, como hemos visto, instituyóse contra los hereges, mas luego se fué extendiendo á los sospechosos y á los delitos de blasfemia, sortilegio, adivinacion, cisma, tibieza en la persecucion de los enemigos de la fé y otros semejantes, y tambien á los Judíos y Moros. Los inquisidores procedian en union con los obispos, y aunque podian formar separadamente proceso, los autos y sentencias definitivas habian de ser dadas por ambos, y en caso de desacuerdo se remitia la causa al pontífice. No tenian dotacion ni cobraban sueldo, y los gastos de viages y otras diligencias se costeaban de los bienes confiscados. Al llegar á un pueblo tomaban juramento al alcalde ó gobernador de cumplir las leyes contra los hereges, predicaban un sermon en dia festivo y publicaban luego un edicto señalando un término para que aquellos se denunciasen á sí mismos ó para que otros hicieran las delaciones, pasado el cual se procedia en rigor de derecho. Las delaciones se escribian en un libro reservado, y á los reos se les daba copia del proceso para su defensa, ocultando los nombres del delator y de los testigos. Al que abjuraba se le reconciliaba con imposicion de penas ó penitencia canónica, y de lo contrario seguian los procedimientos con impenetrable secreto. Aplicábase al reo negativo, pero convicto, á cuestion de tormento para que confesase su culpa, y en la sentencia se le declaraba herege, era entregado á la justicia secular con la cláusula dirigida á los jueces de que no le condenaran al último suplicio, lo cual no podian estos dispensarse de verificar. Cuando no constaba plenamente el crímen de heregía, pero resultaba difamacion, se le declaraba infamado y se le condenaba á destruir su mala fama por medio de la purgacion canónica.

El sistema penal y penitencial de la Inquisicion antigua era con mucho mas riguroso y severo que el de la moderna, como nacida aquella en siglos de costumbres mas rudas y mas dadas al rigor en el castigo de los delitos. Además de las penas espirituales de excomunion, irregularidad, suspension, degradacion y privacion de beneficios, imponíanse penas corporales y pecuniarias, como deportacion, cárcel temporal ó perpétua, confiscacion, infamia, privacion de oficio, honores y dignidades, muerte y hoguera, si bien las últimas no las imponian los inquisidores, sino los jueces reales fundados en la legislacion civil, y á esto se llamaba relajacion al brazo secular. Igual severidad se observaba en las penitencias públicas á que habian de sujetarse los reconciliados y arrepentidos. Cu-

biertos de una túnica ó saco bendito (1), habian de concurrir á la catedral y asistir á la procesion descalzos y con los brazos en cruz el dia de Todos los Santos, el primer domingo de Adviento y las fiestas del Nacimiento del Señor, Circuncision, Epifanía, Santa María de febrero, Santa María de marzo y todos los domingos de Cuaresma, siendo azotados en dicha procesion por el obispo ó el párroco; el Domingo de Ramos verificábase su reconciliacion en la iglesia parroquial, pero esto no les libraba durante toda su vida de asistir á la catedral el miércoles de Ceniza descalzos, en camisa y con los brazos en cruz: echados de la iglesia para toda la cuaresma, habian de permanecer en la puerta y oir desde allí los divinos oficios (2).

Los autos de fé para los no conversos ó impenitentes se anunciaban con gran solemnidad, y llegado el dia señalado preparábase un tablado en la plàza pública, leíanse los delitos que resultaban de la causa, predicaba un sermon el inquisidor, se entregaba el reo á la justicia secular y pronunciada la sentencia conforme á las leyes civiles, era conducido á la hoguera, ya preparada fuera del pueblo, y se le arrojaba vivo á las llamas.

Aun reinaba Enrique IV, y como hemos dicho, hubo ya proyectos y tentativas para restablecer la Inquisicion en Castilla: en la concordia de Medina del Campo, celebrada entre los delegados del rey y los magnates, encuéntranse algunos capítulos en que se trató de formar una inquisicion para la averiguacion y castigo de los malos cristianos y de los hereges y sospechosos en la fé; pero este proyecto, lo mismo que las ordenanzas generales en aquella ocasion formadas, no tuvo ulterior resultado por las circunstancias que á su tiempo hemos explicado, y no parece que se volviera á hablar de ponerlo en ejecucion á pesar de ir en aumento la saña popular contra los Judíos y Castellanos nuevos, hasta que en 1478, á peticion de la reina Isabel, Sixto IV expidió una bula concediendo facultad á los reyes para elegir tres prelados ú otros eclesiásticos, doctores ó licenciados, de buena vida para que inquiriesen y procediesen contra los hereges y apóstatas de sus reinos conforme á derecho y costumbre. Y tan lejos estuvo la reina de ponerse con aquella demanda en contradiccion con la voluntad del pueblo, que antes bien, al propio tiempo que quizás ocupaban su mente grandes planes políticos, no hacia mas que realizar uno de los mas generales deseos de la nacion. Las cortes de Toledo de 1480, cuando no se habia aun llevado á cumplimiento la bula pontificia, manifestaron una vez mas la enemiga que todos abrigaban contra los Judíos, obligaron á los no bautizados á llevar un signo distintivo, á vivir en barrios separados y á retirarse antes de la noche, renovando además los anti-

(1) Por corrupcion se llamó despues *sambenito*.

(2) Aymerich, Directorio de inquisidores; Conc. de Tarragona de 1242.—Santo Domingo impuso por penitencia á un herege converso y reconciliado, llamado Poncio Roger, ser llevado tres domingos consecutivos desde la puerta de la villa hasta la de la iglesia desnudo y azotándole un sacerdote: abstenerse de carne, huevos, queso y demás manjares derivados de animales para siempre, menos en los dias de Resurreccion, Pentecostés y Navidad; hacer tres cuaresmas al año; abstenerse de pescados, aceite y vino tres dias á la semana por toda la vida, excepto en casos de enfermedad ó de trabajo excesivo con dispensa; llevar el saco y las cruces de los penitentes; oir misa todos los dias y asistir á vísperas los domingos; rezar diariamente las horas diurnas y nocturnas, y el Padre Nuestro siete veces por la mañana, diez por la tarde y veinte por la noche.

guos reglamentos contra ellos, y prohibiéndoles ejercer las profesiones de médico, cirujano, mercader, barbero y tabernero. La intolerancia era entonces popular, y mas se exasperó y tomó creces al escribir por aquel entonces un Judío un libro contra la religion cristiana, refutando el catecismo acomodado á las circunstancias que compuso é hizo circular el cardenal de España don Pedro Mendoza. El prior de los dominicos de Sevilla fray Alfonso de Ojeda, el provisor don Pedro de Solís, el asistente don Diego de Merlo, el secretario del rey don Pedro Martinez Camaño y otros muchos hiciéronse eco de los deseos generales, y Fernando é Isabel, ya siguieran naturalmente el impulso de la nacion, ya obedecieran á grandes planes políticos, cosas ambas que todas pueden ser y sobre las cuales no andan acordes los historiadores, nombraron en 17 de diciembre de 1480, hallándose en Medina del Campo, primeros inquisidores á dos frailes dominicos, fray Miguel de Morillo y fray Juan de San Martin, juntamente con otros dos eclesiásticos, como asesor el uno y como fiscal el otro, facultándoles para establecer la Inquisicion en Sevilla, y librando reales cédulas á los gobernadores y autoridades de la provincia para que les facilitasen todo género de auxilios y cuanto necesitasen para el ejercicio de su ministerio.

Establecidos los nuevos inquisidores en el convento de San Pablo de Sevilla y luego en la fortaleza de Triana, comenzaron por publicar un edicto que llamaron *de gracia*, exhortando á cuantos hubiesen apostatado ó incurrido en delitos contra la fé á que dentro de cierto plazo los confesaran á los inquisidores, pasado cuyo término se procederia contra ellos con todo el rigor de derecho. Diez y siete mil personas entre hombres y mugeres se presentaron á confesar y pedir perdon de sus errores y recibieron la absolucion, publicándose despues otro edicto mandando bajo la pena de excomunion mayor delatar á aquellos de quienes se supiese ó sospechase que habian incurrido en el crímen de judaismo ó de heregía. Resultado de este segundo edicto y de los procesos entablados fué entregar á la justicia seglar para ser quemados en el resto del año 1481 y en el siguiente hasta dos mil judaizantes hombres y mugeres, sin contar los que lo fueron en efigie (1). A muchos se los condenó á penitencia pública, á infamia, ó á cárcel perpétua, y llegó el rigor hasta extraer de las sepulturas los huesos de los que se averiguó haber judaizado en vida para quemarlos públicamente.

Los Judíos quedaron atónitos á la vista de la tempestad que tan de improviso habia caido sobre ellos, y muchos consiguieron huir á Granada, y otros á Francia, Alemania ó Italia, siendo tal la emigracion, que solamente en Andalucía quedaron vacías de cuatro á cinco mil casas. En su mayor parte apelaron al Sumo Pontífice de la violencia que se les hacia, y Sixto IV se apresuró á reprender el destemplado celo de los inquisidores y aun á amenazarles con su deposicion porque no se sujetaban á las reglas de derecho. No lo hizo sin embargo por consideracion á los reyes, y ya desde entonces empieza á revelarse la lucha entre el Pontífice y Fernando é Isabel, que se daban por ofendidos de que aquel quisiese entrometerse en suavizar el rigor de su tribunal. Admitió sin embargo el papa, á

(1) L. Marineo dice que las dos mil ejecuciones se hicieron en varios años.—Para el castigo de la hoguera se levantó en Sevilla en el campo de Tablada un cadalso de piedra al que se dió el nombre de *Quemadero*, en cuyos cuatro ángulos habia cuatro estátuas de yeso, que se llamaban *los cuatro Profetas*. Este fatal monumento subsistió hasta 1810.

pesar de la oposicion de los reyes un sin número de apelaciones, saliendo absueltos casi todos los acusados y condenados otros á ligeras penitencias, hasta que en 1282 solicitado mas y mas por los monarcas católicos, que deseaban que las causas se fallasen definitivamente en España, nombró un juez de apelacion, siendo el primero don Iñigo Manrique, arzobispo de Sevilla. Tales eran aquellos tiempos y tan urgente la necesidad de impedir que la exaltacion de ánimo llevase á cometer injusticias ó se arrojase á medidas de una severidad destemplada, que el mismo Papa, al nombrar al prior del convento de dominicos de Segovia, fray Tomás de Torquemada, inquisidor general de la corona de Castilla en bula de 2 de agosto de 1483, decia haber continuado recibiendo los apelaciones de muchos Españoles de Sevilla que no habian osado presentarse al Juez de apelacion por temor de ser presos; añadia que unos habian recibido ya la absolucion de la penitencia apostólica, y que otros se disponian á recibirla, y despues de quejarse de que en Sevilla no se hiciese el debido caso de las gracias recientemente concedidas á varios reos y de hacer otras várias reprehensiones, manifestaba á Fernando é Isabel que la misericordia para con los culpables era mas agradable á Dios que el rigor de que se queria usar, como lo prueba el ejemplo del buen Pastor corriendo tras la oveja descarriada, concluyendo por exhortarles á que tratasen benignamente á los que hiciesen confesiones voluntarias y les permitiesen residir en Sevilla ó donde quisieren, dejándoles en el goce de todos sus bienes, como si jamás hubiesen cometido el delito de heregía (1). Por desgracia estas benévolas excitaciones del Papa nada pudieron contra la exaltacion de todos, pueblo é inquisidores, ni contra el rigor que se habian propuesto desplegar los monarcas católicos.

Fray Tomás de Torquemada, cuyo nombramiento se hizo luego extensivo, como ya sabemos, á los reinos de Aragon, era persona muy adusta y severa, de gran energía y actividad y muy propio para hacer funesta la mision que se le habia confiado. Desde luego procedió á la creacion de cuatro tribunales subalternos en Sevilla, Córdoba, Jaen y Ciudad Real (este último se trasladó en breve á Toledo) y tomó dos asesores jurisconsultos, que lo fueron don Juan Gutierrez de Chaves y Tristan de Medina, al tiempo que los reyes creaban un consejo real con el nombre de Consejo de la Suprema compuesto del inquisidor general como presidente nato y de otros tres eclesiásticos, con objeto de asegurar el interés de la corona en las confiscaciones y de que no sufriera menoscabo la jurisdiccion real y civil. Pensó tambien Torquemada en formar unas constituciones para el gobierno del tribunal de la Inquisicion, y así lo encargó á sus dos asesores, que pudieron presentarlas á la junta general de inquisidores y consejeros, reunida en Sevilla en 1484. Leidas y aprobadas en ella, quedaron siendo como las leyes orgánicas del tribunal del Santo Oficio, y por las mismas, modificadas segun las circunstancias de las épocas, se ha regido aquel hasta su definitiva extincion (2).

---

(1) Es cosa verdaderamente singular, como dice Balmes, y de gran consuelo para todos los católicos lo que sucedia en Roma mientras en todos los puntos de Europa se veian levantados cadalsos por asuntos de religion y se presentaban en todas partes desgarradoras escenas: al tiempo que esto sucedia, á pesar de haber ocupado la silla apostólica papas muy rígidos y severos en lo tocante á la administracion civil, nunca la Inquisicion de Roma llegó á pronunciar una sola pena capital.

(2) Estas instrucciones constaban de 28 artículos á los cuales se fueron sucesivamente adicionan-

Mas difícil, como hemos explicado, fué el establecimiento del nuevo tribunal en los reinos aragoneses, pero al fin bubo de ceder todo ante la voluntad firme y resuelta del rey y el favor de que entre gran parte del pueblo gozaban los inquisidores; y sin duda que será para muchos cosa muy curiosa saber que en las ruidosas reclamaciones que con este motivo hicieron las cortes de Aragon, que se oponian al planteamiento del tribunal, la corte de Roma manifestó decididamente inclinarse á favor suyo. Á trece llegaron los varios tribunales de la Inquisicion establecidos sucesivamente durante este reinado, y calcula Llorente que el número de los condenados durante los diez y seis años del gobierno de Torquemada fué de ocho mil ochocientos quemados en persona ó en efigie y de noventa y seis mil quinientos cuatro los sentenciados á otras penas (1).

El romano pontífice hubo de intervenir varias veces para aplacar estos rigores, y en la historia de la Inquisicion de aquel tiempo ocupan una buena parte las contestaciones de los reyes con los papas, donde se descubre siempre por parte de estos el deseo de limitar el Santo Oficio á los términos de la justicia y de la humanidad, y por la de aquellos su resolucion de sostener á todo trance las sentencias de aquel tribunal. Esto indica de donde procedia la dureza con que eran tratados los culpables, y revela además una de las causas porque la Inquisicion de España usó de sus facultades con excesiva severidad. Bien que no era un mero instrumento de la política de los reyes, como han dicho algunos, sentia mas ó menos la influencia de ella, y sabido es que la política no se muestra muy compasiva cuando trata de abatir á un adversario. Y no se crea que las apelaciones admitidas en Roma en las cuales se suavizaba la suerte de los encausados,

---

do otros: el 1.º prescribia el modo de anunciar en cada pueblo el establecimiento de la Inquisicion: en el 2.º se imponian censuras contra los que no se delatasen dentro el término de gracia: el 3.º señalaba este término para los que quisieran evitar las confiscaciones: el 4.º designaba como habian de ser las confesiones de los que se delataban voluntariamente: el 5.º como habia de ser la absolucion: el 6.º indicaba algunas penitencias que se habian de imponer á los reconciliados: en el 7.º se establecian penitencias pecuniarias: el 8.º declaraba quienes no se libraban de la confiscacion de bienes: el 9.º se referia á las penitencias que habian de imponerse á los menores de 20 años que se denunciaban voluntariamente: por el 10.º se declaraba cuales bienes y desde cuando habian de corresponder al fisco: el 11.º ordenaba lo que se habia hacer con los presos en las cárceles secretas que pedian reconciliacion: el 12.º prescribia lo que habian de hacer los inquisidores cuando creian que era fingida una conversion: el 13.º establecia penas contra aquellos de quienes se averiguaba que habian omitido algun delito en la confesion: el 14.º condenaba como impenitentes á los convictos negativos: el 15.º marcaba ciertos casos en que se habia de dar tormento ó repetirlo: mandaba el 16.º que no se diese á los procesados copia íntegra de las declaraciones de los testigos, sino una noticia de ellas: en el 17.º, se encargaba á los inquisidores examinar por sí mismos los testigos, á no tener algun impedimento: el 18.º, que á la tortura de un reo asistiese uno ó dos inquisidores: el 19.º se referia al modo de proceder contra los ausentes: el 20.º, dictaba la exhumacion de los cadáveres de los declarados hereges, y la privacion á los hijos de heredar á sus padres: el 21.º disponia que se estableciese Inquisicion así en los pueblos de señorío como en los realengos: prevenia el 22.º lo que habia de hacerse con los hijos menores de los condenados á relajacion: el 23.º no eximia de la confiscacion los bienes de los reconciliados procedentes de otra persona confiscada: el 24.º era relativo á los esclavos cristianos de los reconciliados: el 25.º imponia excomunion y privacion de oficio á los inquisidores ó individuos del Santo Oficio que recibiesen regalos: el 26.º, exhortaba á los inquisidores á vivir en paz y armonía, y señalaba quien habia de decidir las disputas que entre ellos ocurriesen: el 27.º les encargaba celar el cumplimiento de las obligaciones de los subalternos: el 28.º dejaba á la prudencia de los inquisidores la decision de lo que no estuviese prevenido en los anteriores capítulos.

(1) Llorente, Historia de la Inquisicion, t. IV, p. 252. Ha de advertirse, sin embargo, que los cálculos numéricos de este autor gozan entre los críticos de muy poca autoridad.

descubriesen constantemente vicios en la formacion de la causa en primera instancia ó injusticias en la aplicacion de la pena; los reos no siempre acudian á Roma para pedir razon de un desafuero, sino porque estaban seguros de que allí encontrarian indulgencia. Pruébalo lo sucedido en 1498 en cuya época doscientos cincuenta refugiados Españoles fueron convictos de haber recaido en el judaismo, y esto no obstante no se verificó una sola ejecucion capital: impusiéronseles algunas penitencias, y al ser absueltos, pudieron volverse á sus hogares sin ninguna nota de ignominia. Varias veces vinieron de Roma amonestaciones y hasta amenazas contra Torquemada, ensangrentado en la persecucion, y por tres veces hubo el inquisidor de enviar allí un agente para que defendiera su causa ante el pontífice, hasta que por último, en 1494 Alejandro VI, movido por tan repetidas quejas, pero no queriendo llegar sobre esta materia á rompimiento con los Reyes Católicos, tomó por pretexto los achaques del inquisidor y nombró cuatro coadjutores para que procurasen templar el exceso de su celo. El primer deber del historiador es la verdad y la justicia, y no por el deseo de favorecer á una reina á quien mira Castilla como la autora de su regeneracion, ha de desfigurar los hechos achacando á sus sucesores, que se limitaron en esto á seguir sus huellas, todos los males sufridos, ni tampoco hacer recaer la responsabilidad de los mismos sobre personas é instituciones que están y estarán siempre mas altas que los mas altos monarcas.

Bajo el aspecto de la justicia, y tampoco bajo el de la conveniencia pública, no pueden defenderse los actos todos de la Inquisicion española, y por mas que no se desconozcan las circunstancias especiales en que la misma se encontró, ha de decirse que hubiera procedido harto mejor si imitando el ejemplo de la Inquisicion de Roma, hubiese evitado en lo posible el derramamiento de sangre, y no hubiese desplegado el excesivo rigor que ha suministrado pretexto á los adversarios del catolicismo para dirigir á este tan tremendos como infundados cargos. Sin embargo, al historiador toca explicar, ya que no justificar, esa intolerancia que, tal como en otros tiempos se ejercia, ha pasado á ser un mero hecho histórico, y ver en qué se funda y como se da razon de la conducta observada en esta materia por Fernando é Isabel.

Contrístase el corazon al leer el desmedido rigor con que á la sazon se perseguia á los Judíos, pero necesario es confesar que debieron de mediar causas gravísimas para provocarlo. Preséntase como la principal el peligro de la monarquía española, aun no bien afianzada, si se dejaba que obrasen con libertad los Judíos, entonces muy poderosos aun por sus riquezas y por sus enlaces con las familias mas influyentes. Su alianza con los moros contra los cristianos era muy de temer, puesto que estaba fundada en la respectiva posicion de los tres pueblos, así es que se consideró preciso quebrantar un poder que podia comprometer de nuevo la independecia de la Península. Al establecerse la Inquisicion no estaba finalizada todavía la guerra de ocho siglos contra los infieles; la Inquisicion se proyecta antes de 1478, no se plantea hasta 1480, y la conquista de Granada no se verifica hasta 1492. En el momento, pues, de establecerse aquella, estaba la obstinada lucha en su momento crítico, decisivo; faltaba saber aun si los cristianos habian de quedar dueños de toda la Península ó si los Moros conservarian la posesion de una de sus mas hermosas y feraces provincias; si continuarian

establecidos allí en situacion excelente para sus comunicaciones con Africa, y sirviendo de núcleo y de punto de apoyo á las tentativas que en adelante pudiese dirigir contra la independencia española el poder mahometano, poder que entonces estaba aun tan pujante como lo dieron á entender en los siguientes tiempos sus atrevidas empresas contra las posesiones europeas. En crísis semejantes, despues de siglos de combates, en los momentos que han de decidir de la victoria para siempre, ¿cuándo se ha visto, pregunta Balmes, que los contendientes se porten con moderacion y dulzura? El instinto de conservacion propia pudo influir en mucho en el sistema represivo que se siguió durante el reinado de los Reyes Católicos contra los Judíos y Moros, y quizás Isabel tuvo presente este motivo al solicitar para sus dominios el establecimiento de la Inquisicion, pues que el peligro no era imaginario pruébanlo en los tiempos sucesivos y aun en los que examinamos ahora las atrevidas y temibles insurrecciones de los Moriscos. Esto, no obstante, conviene no atribuirlo todo á la política de los reyes y guardarse del prurito de realzar la prevision y los planes de los hombres mas de lo que corresponde, y por esto la generalidad de los autores, al hacer á la Inquisicion obra del siglo, de la exaltacion de los sentimientos religiosos, general á la sazon en toda Europa y muy particularmente en España, opinan que Fernando é Isabel siguieron naturalmente el impulso de la masa de la nacion que miraba con gran saña á los Judíos, así por la causa antes dicha, como por la conducta de los mismos Israelitas (1). Y ya que este nombre hemos escrito, ya

---

(1) No opinan así otros escritores, entre ellos don José Amador de los Rios en sus *Estudios históricos, políticos y literarios sobre los Judíos de España*, fundados quizás en los efectos, que en historia es muy fácil tomar por causas. Dice el expresado escritor que el pensamiento de la *unidad política* de España, que hubieron de abrigar Fernando é Isabel, nació, como no podia menos de nacer, envuelto en el de la *unidad religiosa* de la misma. «Para crear, para sostener la primera, añade, era precisa condicion la segunda..... y atendiendo á la tranquilidad interior de la recien formada monarquía y á los peligros que de fuera la amagaban, los Reyes Católicos no pudieron menos de pensar en elegir un medio que llenase cumplidamente sus deseos, respondiendo á la gran necesidad de la época en que vivian, y mas aun del siglo que iba á inaugurarse muy luego. El poder monárquico, no bien fortalecido con los triunfos obtenidos últimamente sobre la orgullosa nobleza de Castilla, habia menester por otra parte de un apoyo poderoso contra las alianzas frecuentes de los magnates. ¿Qué medio podia tenerse por mas obvio y sencillo en la época en que se creaban los tribunales supremos para proteger la libertad civil de todas las clases del estado, que el de establecer uno que entendiera exclusivamente en poner esta á salvo de los peligros que la amenazaban con una disolucion completa? Hé aquí como se explica sin repugnancia el nacimiento del tribunal mas odioso que ha tenido España, y del cual recibió en determinados momentos servicios tal vez mas importantes que de otro alguno. Dada la necesidad de un tribunal nuevo, de un tribunal que viniera á proteger la *unidad religiosa* de la monarquía, ¿quiénes eran los que parecian llamados á constituirle? Los nobles, no; porque no podia entrar en el cálculo de la corona el devolverles el poder á tanta costa arrancado de sus manos. Los legos, no; porque iban á debatirse las mas altas cuestiones y era necesario todo el saber de aquellos tiempos para hacer frente á las circunstancias grandes y difíciles en que el país se encontraba. El único elemento que no aparecia como sospechoso á los Reyes Católicos era el *religioso*, y el elemento religioso fué en efecto llamado, siguiéndose al propio tiempo el espíritu de los cánones que sometian á su inspeccion exclusiva el exámen de los delitos de fé... El pensamiento indicado, bajo este punto de vista era digno de alabanza, porque aparecia como hijo de un sentimiento patriótico: los medios de realizarlo no parecian enteramente contrarios al bienestar de los Españoles... La Inquisicion, en medio de sus horrores aseguró la *unidad religiosa* de la península ibérica, coadyuvando eficazmente á constituir la monarquía que habia de levantarse grande y poderosa bajo el cetro de don Carlos de Austria para aspirar al imperio de Europa.» Y en seguida, despues de increpar como es justo los desmanes de la Inquisicion, añade el mismo autor que esta «quitando el pretexto que hasta entonces habia existido contra los Judíos y conversos, evitó los tumultos en que la sangre de estos salpicaba las calles

que en la época en que de nuestro relato estamos ha desaparecido de nuestra patria el pueblo que hace cerca de dos mil años anda errante por el mundo sin patria, sin hogar y sin templo, la raza que tanta influencia habia tenido en nuestra civilizacion, justo es que al despedirnos de ella quizás para siempre, consagremos á su historia, al papel que en la Península desempeñó durante la Edad Media y á los padecimientos que experimentó, unas escasas y especiales páginas.

Databa de muy antiguo en España el odio contra la raza hebrea, y tambien la necesidad de enfrenar su codicia para que no resultase en opresion de los cristianos. La condicion particular de los Judíos, sus conocimientos en las artes mas necesarias para el uso de la vida y últimamente su ingenio y su natural osado y astuto, los habian colocado en una posicion ventajosa, posicion que hubiera tal vez podido conducirlos con el tiempo á ser dominadores de los mismos Godos. Por esto desde los primeros concilios de Toledo no pudieron menos los prelados y magnates de volver la vista hácia aquella plaga que los amenazaba, viéndose en la precision de dictar contra ellos las severas leyes que á su tiempo hemos explicado. Hubieron estas medidas, que tendian á separar enteramente á entrambos pueblos, de exasperar los ánimos de los Hebreos, cuyas esperanzas desvanecian al mismo tiempo; pero no contando con las fuerzas necesarias para resistir su ejecucion, apelaron á la astucia, sentimiento que por necesidad debia desarrollarse en ellos en razon directa de sus sufrimientos y de la aversion con que eran vistos, aplazando para mejores tiempos su venganza. Consintieron, pues, en vivir en barrios separados de aquellos en que moraban los cristianos, barrios que mas tarde fueran conocidos con el nombre de *juderías*, y se resignaron á que fueran sus hijos separados de su lado con el objeto de instruirlos en la religion cristiana. Al cabo, empero, los descendientes de Israel llegaron á juzgarse en extremo oprimidos, y para salir de aquel estado, tomaron el partido de fraguar impotentes conjuras, especialmente los que moraban en Toledo, dando ocasion á que los condenase Sisebuto á abandonar la Península ó á abrazar la religion católica. No produjo este edicto los resultados que su autor se proponia: los que tomaron el agua del bautismo para librarse de la terrible persecucion, luego de fallecido aquel monarca visigodo volvieron á abrazar las creencias de sus mayores con mayor obstinacion y empeño, lo cual hubo de exasperar nuevamente á los cristianos, haciéndose de dia en dia mas impracticable la reconciliacion de ambos pueblos. Así fué como se renovaron y restituyeron á su vigor las disposiciones precedentes, llegando á su colmo la severidad, de que no debe hacerse del todo un cargo á los legisladores, cuando la osadía y el inquieto afan de los Hebreos por salir de su estado de abatimiento los conducian á cometer desaciertos sin número, provocando así la ira de sus señores. En vano los últimos monarcas godos procuraron mejorar su condicion, sacándolos de su envilecimiento y abriendo á los que habian pasado á otras tierras las puertas de su patria adoptiva; esto solo sirvió para que los Judíos adquiriesen bien pronto, especialmente bajo el reinado de Witiza, una preponderancia verdaderamente peli-

---

y el fuego consumia sus haciendas, y finalmente salvó á España de las espantosas guerras de religion que ardieron mas tarde en Alemania, Francia, Inglaterra y los Paises Bajos, inundando de sangre las mas bellas ciudades y yermando sus campos.»

grosa, convirtiendo en provecho suyo cuantas ocasiones se les presentaban y fraguando nuevos planes de venganza para desquitarse de las anteriores ofensas. Tenaz en sus odios como en sus creencias, el pueblo maldecido declaróse en contra de sus antiguos huéspedes al sonar la hora de la espantosa catástrofe, y asistió con la mayor indiferencia á su total ruina. Numerosos pueblos y ciudades que habrian costado mucha sangre á los Sarracenos fueron puestas en sus manos por los Hebreos con siniestras y mañosas artes, y observóse desde luego entre uno y otro pueblo una especie de concierto que parecia provenir de anteriores alianzas.

Consumada la destruccion del reino godo, comenzó para los Judíos una nueva era tomando mas extension su comercio y aumentándose sucesivamente su riqueza. Progresando en la industria y en las artes, ganando privilegios, se elevaron á las principales dignidades del imperio mahometano, bien que á veces hubieron de sufrir los efectos del despotismo de los califas españoles, y con tan buen éxito cultivaron las letras, que á mediados del siglo x fundaron academias en Córdoba, rivalizando los sábios rabinos con los Arabes en varios ramos de los conocimientos humanos, y formando una literatura hebreo-arábiga, cuando mas densas eran las tinieblas que cubrian el horizonte del pueblo cristiano español. En tanto las enseñas de los cristianos de Asturias volaban diariamente sobre nuevos castillos; la grande obra de la reconquista echaba mas profundas raices, y al vacilante trono de Oviedo se añadian nuevos territorios, hasta llegar á imponer la ley á los sectarios del islamismo; y si bien en un principio la época de la restauracion cristiana no fué ni pudo serlo de tolerancia para los Hebreos, vivo como se hallaba todavía el recuerdo de los pasados agravios, bien pronto comenzaron aquellos á ser admitidos en las ciudades cristianas aun cuando no abandonaran sus ciencias y sus ritos. Como los mudejares, dedicábanse al comercio y á la industria y seguian á donde quiera á los ejércitos cristianos; pero ya porque el pueblo los mirase con aversion, ya porque no comprendiendo los secretos de las ciencias que tal vez cultivaban los Hebreos, los tuviese por nigromantes y hechiceros, viéronse al poco tiempo perseguidos, sufriendo el último suplicio por los años de 845 muchos de los que moraban en las poblaciones cristianas. Sin embargo, el pueblo de Pelayo habia menester de la ayuda del hebreo, porque no se bastaba á sí mismo. La guerra era su ocupacion mas noble, su necesidad suprema, y los elementos de cultura que estaban en manos de los Judíos llegaron á serle indispensables, causa natural de que se aminoraran sus odios y rencores, si bien nunca llegaron á extinguirse. Los Hebreos comprendieron por otra parte la situacion en que se hallaban, y no tuvieron mas medios de vida que someterse á la suerte fatal que les era deparada. Los servicios que hacian eran pagados con desprecio y vistos con desconfianza; su industria servia cuando mas para satisfacer los caprichos de algunos jóvenes magnates; sus ciencias eran contínuo pábulo de terribles sospechas, y sin embargo los Judíos extendian su comercio, acrecentaban su industria, aseguraban su existencia á fuerza de sufrimiento y acudian con cuantiosos pechos á sostener el militante estado.

Conquistada Toledo, Alfonso VI concedió á los Moros el derecho de permanecer en sus hogares gobernándose por sus propias leyes y conservando su reli-

gion; igual privilegio alcanzó á los hebreos, y en la ciudad nuevamente cristiana continuaron residiendo los tres pueblos que habian vivido en ella durante su cautiverio. Mas como no podia menos de suceder, aunque respetados por el monarca en sus usos religiosos, los hebreos no fueron tratados con las consideraciones que reclamaba el derecho de gentes, derecho mal definido y comprendido en aquella época (1), y esta situacion produjo al cabo de algunos años sus resultados mas naturales; el pueblo que podia ofender impunemente á los Judíos pasó á mayores desmanes, y en agosto de 1108, dando por único pretexto el odio á la religion que aquellos profesaban, manchó con su sangre las calles de Toledo y entregó sus viviendas á las llamas. Alfonso hizo castigar aquel atentado, pero fué su brazo detenido por los hebreos mismos, temerosos de mayores males. En medio de las vejaciones de que era víctima, aquel pueblo infeliz acudia á los reyes y á las iglesias con cuantiosos tributos, yendo aquellos tan adelante en sus exigencias que hubieron de satisfacer sobre las contribuciones que ya pechaban otra personal de treinta dineros llamada *judería*, por el favor y en recompensa de poder vivir en las ciudades y pueblos de Castilla. Llegó en esto el siglo XIII; Alfonso VIII, Fernando III, Jaime I hicieron dar gigantescos pasos á la reconquista patria; la perspectiva que presentó entonces la nacion española no pudo ser mas halagüeña, y la causa de la civilizacion unió á los triunfos de las armas otras victorias no menos insignes. En aquel tiempo permanecian aun principalmente las ciencias en manos de los Arabes y de los Hebreos, y el rey Sábio, cuya natural benevolencia y templanza, cuyos instintos humanitarios habian desterrado de su corazon toda especie de odios y rencores, tendió su mano amiga sobre los Hebreos y los Arabes que moraban en sus dominios; intentando mejorar la condicion de entrambos pueblos, especialmente del primero, puso en práctica cuantos medios estaban á su alcance para conseguirlo: permitióle reedificar sinagogas, prohibió á los cristianos molestarle en el ejercicio de su culto, si bien no pudiendo desentenderse de las opiniones dominantes del pueblo cristiano y por los excesos y abusos que los mismos Judíos cometian con frecuencia, consignó en las Partidas algunas leyes para tenerlos á raya, imposibilitólos para los cargos públicos si persistian en sus creencias, y obligólos á llevar un distintivo que los diferenciaba de los cristianos. En cambio mandábase en el mismo código que los Judíos conversos fuesen honrados, así civil como políticamente, lo mismo que los demás cristianos, y esta ley, que revela á primera vista los deseos que abrigaba el rey don Alfonso de atraer al seno del cristianismo á tantos y tan ilustres Hebreos como florecian en aquella época, produjo, como el rey esperaba, los mejores resultados. Muchos rabinos doctos en las letras sagradas, en la astronomía, ciencia á que el rey era muy dado, y en la medicina, los cuales eran conocidos con el nombre de *sabidores*, comenzaron desde entonces á abrazar la religion cristiana, abriendo la senda que habian de seguir despues otros insignes varones. É imposible era que un rey que consagraba los momentos de ocio que

(1) En el privilegio que el rey don Alfonso dió á los Muzárabes á 13 de las calendas de abril del año de la era 1139 (1091) confirmándoles sus antiguos fueros y repartimientos, se encuentra una circunstancia notable que demuestra hasta que punto eran despreciados los descendientes de Israel. *Et quanta caloña ficieren, paguen solamente el quinto, segund se contiene en la carta de los Castellanos sacado de furto ó muerte á Judío ó Moro.*

le dejaban los negocios del estado al estudio de las artes y de las ciencias, no experimentase vivas simpatías hácia sus mas señalados cultivadores, así es que don Alfonso, usando de todos los medios que estaban á su alcance y que no le ponian directamente en contradiccion con sus vasallos, protegió á los Judíos, porque en ellos protegia los adelantos del saber humano, dando al par un gran impulso á la civilizacion española. Las academias establecidas en Córdoba fueron trasladadas por él á la antigua corte de los Visigodos, cuya importancia era en aquel tiempo sin límites: los sábios rabinos, que habian competido con los ulemas arabes, dejaron oir su voz en las aljamas de Toledo, y cuando se eclipsaba el astro de la civilizacion arábiga, parecia lucir con mas brillantes resplandores el saber de los descendientes de Judá en la primera metrópoli de la España cristiana. Sin embargo, faltos de nacionalidad los Hebreos, olvidados casi de su idioma para adoptar el de los pueblos entre quienes vivian, aspirando á imitar á los cristianos para atraerse su benevolencia, como antes habian procurado imitar á los Arabes, la literatura rabínica no podia ser original; árabe en Córdoba, fué castellana en Toledo, y dejando solo al idioma nativo las discusiones dogmáticas y la explicacion de la moral, valiéronse los literatos de las lenguas latina y castellana, así como antes habian usado de la arábiga. En el capítulo siguiente tendremos ocasion de hablar de algunas producciones de esta literatura y de sus mas afamados cultivadores.

Don Jaime I de Aragon mostróse igualmente protector de los Hebreos, y judío era su maestro de ética. A los hombres de aquella raza vémoslos entonces siendo médicos de los reyes, administradores y recaudadores de las rentas reales y ejerciendo los principales cargos y oficios, así en palacio como en las casas de los magnates; y bajo tales auspicios, no podian menos de acrecentarse las riquezas que ya poseian, extendiéndose su comercio y tomando su industria considerable vuelo. Gran parte de las riquezas de la Península pasaron á manos de los Hebreos; casi todos los cristianos llegaron á ser sus deudores, y esto enconaba mas y mas contra ellos el odio popular, odio que mientras esperaba ocasion de estallar, revelábase en los tributos cada dia mas crecidos que se les imponian y en los repetidos servicios que les eran exigidos.

La muerte de su protector y amigo el rey don Alfonso y las turbulencias con que se inauguró en Castilla el siglo XIV causas fueron de luto y desgracia para el pueblo judío. Inclinándose ya á uno, ya á otro de los bandos militantes, habian de experimentar las vejaciones de todos; en 1315 prohibieron los regentes que los Judíos y Moros tomasen nombres de cristianos so pena de ser tratados y hacer justicia de ellos como hereges, y aun cuando, sosegadas las parcialidades en tiempo de Alfonso XI, parecieron respirar los Judíos de la opresion en que otra vez yacian, protegidos como estaban en la corte por un correligionario suyo Yusaf de Ecija, administrador de las rentas reales y gran privado del rey, este, á peticion de las cortes de Madrid, hubo de quitar el almojarifazgo á aquel famoso Judío y disponer que en adelante no pudiese aquel cargo, cuyo nombre fué cambiado en el de *tesorero*, ser desempeñado por ninguno de los de su religion. Como su padre, mostróse el rey don Pedro muy adicto al pueblo perseguido, y llamó á ocupar los primeros puestos del reino á los que mas se distinguian entre los proscritos. A pesar de la ley antes mencionada, Samuel Levi fué elevado al

cargo de tesorero, en el cual llegó á reunir inmensa riqueza; en aquel tiempo se levantó la suntuosa sinagoga de Toledo, y todo nos indica que la raza hebrea volvió entonces á un alto grado de influjo y de opulencia, estrechándose mas y mas la red con que por medio de la usura y del arriendo y de la recaudacion de tributos, envolvia al airado pueblo cristiano (1). Grandes esperanzas parece haber concebido entonces, y de carácter inquieto, abrigando profundo odio contra sus dominadores, aun en los momentos en que era ostensiblemente protegida, acudieron Judíos de los últimos confines de la tierra al saber que se habia erigido un nuevo templo *á ver si habia algun remedio para levantarse sobre ellos algun señor que fuese como torre de fortaleza, con perfeccion de entendimiento para gobernar su república.* Sin embargo, todas sus esperanzas vinieron al suelo al ceñir la corona Enrique de Trastamara; la proteccion que habia dispensado el difunto rey á los Hebreos, el ardor con que estos le habian servido, fueron motivos ó pretextos de venganza; las juderías de Toledo y de Sevilla presenciaron horribles escenas de matanza, y la aversion con que los Castellanos veian á los descendientes de Judá, habíase cambiado en una especie de fanatismo cuyo fuego solo podia extinguirse con la ruina del objeto que lo encendia. A pesar de las diligencias practicadas por el consejo de gobierno que regia el reino por muerte de don Juan I, y hasta por las cortes de Castilla, aquellos excesos quedaron impunes y fueron precursores de las matanzas horribles y casi simultáneas en las juderías de Burgos, de Valencia, de Córdoba, de Toledo, de Barcelona y de otras varias ciudades de Aragon y de Castilla. Las juderías de casi toda España quedaron destruidas, mas los Hebreos, recogiendo los restos de aquel espantoso naufragio y resignándose con su desgracia, solo pensaron en reconstruir la despedazada nave, expuesta siempre á contrarios y tempestuosos vientos. Entre los medios que juzgaron mas á propósito para reponerse de aquella catástrofe parecióles conveniente apelar á la generosidad y clemencia de los magnates, prometiéndoles, para conquistar su proteccion, nuevos pechos y tributos. Otros, aterrados con el universal degüello, pidieron á gritos el bautismo para salvar su vida, pero era evidente que los que así abjuraban de la fé de sus padres en medio de la sangre y de la desesperacion, no podian ser ni eran cristianos por convencimiento, y en efecto volvian siempre que podian á las prácticas de su culto y á las ceremonias y ritos de su antigua creencia. Por otra parte, poseedores los Judíos de la industria, de las artes y del comercio, conocedores y prácticos en la administracion de la hacienda, abiertas siempre sus arcas á los reyes en los apuros del estado; útiles como contribuyentes, aunque interesados y usurarios como prestamistas, y tiranos como repartidores y colectores, la destruccion de su fortuna era al mismo tiempo la destruccion de la industria; los numerosos telares de Sevilla y Toledo dejaron de tener movimiento, los mercados en que ellos hacinaban los productos y mercancías de Oriente y Occidente quedaron desiertos, las tiendas de las grandes ciudades se cerraron, y las rentas de las iglesias y de la corona sufrieron grande y visible disminucion. Por todo ello, y

(1) Los hechos que suceden aun en nuestros tiempos, el dicho del célebre Herder que en su *Adrastea* se atreve á pronosticar que los hijos de Israel á fuerza de su conducta sistemática y calculada llegaran á reducir á los cristianos á no ser mas que esclavos suyos, pueden manifestarnos lo que sucederia y las ideas que reinarian en circunstancias infinitamente mas favorables á los Judíos que las actuales.

por la mayor tranquilidad de que gozó el estado en tiempo de don Enrique III, los Judíos parecieron reponerse algo de las desgracias sufridas, si bien no cesaron de promulgarse contra ellos duras ordenanzas. La prematura muerte del rey, á quien habian asistido médicos judíos, muerte que se atribuyó por la voz popular á tósigos y yerbas, irritó nuevamente los ánimos contra la raza hebrea, y aunque por entonces no estalló ninguno de aquellos movimientos terribles que anegaban en sangre las ciudades, no se esquivaron los insultos y las amenazas.

Vinieron en aquel tiempo las fervorosas predicaciones de san Vicente Ferrer, que recorriendo multitud de poblaciones, con la fé en el corazon y la persuasion en los labios, habia logrado arrancar á las creencias judáicas crecido número de rabinos que prestaron luego á la causa cristiana muy importantes servicios. En 1407 pasó el santo á la ciudad de Toledo, y en un solo dia alcanzó la conversion de mas de cuatro mil Judíos, quedando desde aquel momento transformada en iglesia su principal sinagoga y reducida á un corto número de incrédulos la judería que mas importancia habia tenido quizás en todos los dominios españoles. Era uno de los conversos un rabino natural de Lorca llamado Jehosuah, sábio doctor y talmudista, que con la conviccion mas profunda y el entusiasmo mas ardiente rogó á Benedicto XIII, del cual era médico, que le permitiese convocar á los Judíos mas sábios de toda España para argüir con ellos á su presencia y demostrarles con el exámen de su mismo Talmud que ya era venido el verdadero Mesías. Accedió á ello Benedicto, seguro de la sabiduría de Gerónimo de Santa Fé, que este era el nombre del converso rabino, y señaló la ciudad de Tortosa para celebrar aquella especie de certámen. Catorce doctores asistieron á él, y abiertas las sesiones en 7 de febrero de 1413 con un discurso en latin pronunciado por Gerónimo de Santa Fé, fundado en aquellas palabras de Isaías: *venite nunc et disputabimus*, inauguróse aquella teológica palestra en presencia de toda la corte pontificia. Hasta el mes de noviembre del próximo año 1314 duraron las sesiones que fueron en número de sesenta y nueve, y de ellas resultó la conversion de cuantos rabinos asistieron al congreso, excepto dos que persistieron contumaces en sus antiguos errores. El triunfo del cristianismo no pudo ser sin embargo mas completo, y en la sesion 67.ª presentó Rabbi Astruc una cédula por la cual por sí y á nombre de todos los Judíos se confesaba enteramente convencido de los errores del judaismo y declaraba abrazar la religion que el Salvador del mundo habia sellado con su sangre en el Gólgota. Esto fué causa de la bula que en 11 de mayo de 1415 expidió Benedicto en la ciudad de Valencia, creyendo oportuno probar que si habia permitido poner en tela de juicio puntos que todo el orbe cristiano acataba como dogmas santos, no podia dejar de manifestarse airado contra los que, cerrando los ojos á la luz, persistieran en los errores confesados, abjurados y condenados por cuantos Hebreos se habian hallado presentes. Contenia dicha bula once capítulos: el primero prohibia la lectura del Talmud en público ó en secreto, ordenando á los obispos y cabildos catedrales que en el término de un mes recogiesen cuantos ejemplares de dicho libro hubieran á la mano, así como sus glosas, sumarios y otros cualesquiera escritos que tuvieran relacion con semejante doctrina. Vedábase por el segundo la circulacion y uso de todo escrito que contradijere los dogmas y ritos de la religion cristiana. Por el tercero se ordenaba que no pudiesen hacer los Judíos cruces, cálices ni

vasos sagrados, ni tampoco encuadernar libros en que se hallase el nombre de Jesus ó el de su Santísima Madre. Por el cuarto prohibíase á los Judíos egercer el oficio de juez aun en sus pleitos. El quinto disponia que se cerraran las sinagogas erigidas ó reparadas últimamente, dejando solo una en cada poblacion donde morasen Judíos. El sexto prohibia á los Hebreos ser médicos, cirujanos, tenderos, drogueros, proveedores ni casamenteros, y tener otro oficio público por el que hubiesen de entender en los negocios de los cristianos; las Judías no podian ser parteras ni tener amas de cria cristianas, ni los Judíos servirse de cristianos, ni vender á estos, ni comprar de ellos viandas; tampoco podian concurrir con ellos á ningun banquete, bañarse en el mismo baño (1), tener mayordomos ni agentes cristianos, ni aprender en las escuelas de estos ciencias, artes ú oficios, disposiciones todas encaminadas á ahondar mas la valla que á los dos pueblos dividia. El séptimo recordaba el cumplimiento de las leyes que obligaban á los Judíos á vivir en barrios separados de los cristianos. El octavo, además de vedarles su acostumbrado lujo en los trages, obligábales á llevar en sus vestidos cierta divisa de color encarnado y amarillo, los hombres en el pecho y las mugeres en la frente (2). El nono prohibia á los Judíos comerciar y hacer contratos con los cristianos para evitar de este modo, decia, los fraudes que á estos hacen y las usuras que les llevan. El décimo trataba de los testamentos y de la aptitud de heredar los cristianos y conversos á los Judíos con el objeto de apartar de la masa general de su riqueza cuantos caudales fuere posible ; y el undécimo , finalmente , disponia que se les predicasen cada año tres sermones para disuadirlos de sus errores. Este decreto fué el golpe de gracia descargado á los Judíos españoles: Benedicto XIII, despues de arrancarles por medio de la discusion sus mas brillantes lumbreras, cuyo ejemplo seguian cada dia gran número de familias en todos los puntos de Aragon y Castilla, quiso hundir en la barbarie á los contumaces, despojándolos de lo que hasta entonces les habia dado no poca importancia, y prohibiéndoles el ejercicio de las profesiones en que mas se distinguian. Y mientras esto pasaba en los dominios de Aragon, en un concilio reunido en Zamora se derogaban todos los privilegios que hasta entonces habian asegurado la libertad individual y la propiedad de los Hebreos , se confiscaban las sinagogas levantadas en los últimos tiempos y se les prohibia tambien el ejercicio de la medicina, que era su principal recurso. En Navarra adoptábanse iguales disposiciones.

Así pues, llegado el siglo xv, no formaban ya los Judíos aquel pueblo que en los tiempos anteriores aparecia opulento é independiente dentro de sí propio. En efecto, hasta la época de sus grandes desgracias habia existido para los Hebreos la libertad civil dentro de las murallas de las juderías, y esto porque existia la independencia en los tribunales, porque eran respetados sus fallos y solo la potestad real podia intervenir en sus asuntos propios. Habian disfrutado tam-

(1) Esta disposicion no era nueva en España: hallábase establecida en la mayor parte de los fueros y cartas-pueblas de las mas importantes poblaciones de Castilla y Aragon, teniéndose en todas partes como cosa digna de castigo asociarse con un Hebreo para entrar en el baño. Así sucedia que en aquellas poblaciones en donde solo habia un lugar á propósito para este objeto, se fijaban dias ú horas distintas para los Judíos.

(2) Con el tiempo tomó aquella insignia el nombre de *Aspa de san Andrés.*

bien de la libertad religiosa, y únicamente en los casos de cometer algun sacrilegio contra la religion cristiana se sometian al juicio de los obispos en cuyas diócesis moraban, sufriendo entonces los castigos impuestos por los cánones á esta clase de delitos. En el órden civil y en el criminal tenian sus adelantados y sus rabbies, sus alcaldes y sus porteros para la administracion de justicia. Un código especial, comun á todas las juderías, era la norma á que los adelantados acomodaban sus sentencias, de las cuales podian apelar á los rabbies y de las de estos al rey, si alguna de las partes no se conformaba con el fallo de tribunales semejantes. En el órden criminal iban todavía mas lejos: deseando los reyes de Castilla respetar las antiguas tradiciones de los descendientes de Judá, les habian tolerado que gozaran del privilegio de pedir en un dia determinado la vida de un hombre, y así lo hicieron hasta que en 1379 dieron muerte en Sevilla á Yusaf Picho, almojarife que habia sido y contador mayor, sañosos contra él porque habia conquistado el respeto y cariño de los Castellanos; entonces Enrique II, para castigarlos por tan pérfida conducta, les privó de poder ejecutar pena capital, arrebatándoles al propio tiempo el privilegio referido. A medida que el imperio castellano habia ido ensanchando sus límites, habian ido tambien perdiendo los Hebreos representacion é inmunidades; en las cortes de Soria de 1380 se dispuso que los jueces judíos solo pudieran dictar sentencias en los casos de muerte ó perdimiento de miembros, sometiéndose los demás asuntos á los merinos y jueces de Castilla, y en las de Valladolid de 1385 se les limitaron aun mas estos privilegios quitándoles los porteros, entregadores y alcaldes. Todo ello habia desaparecido á principios del siglo xv: la bula de Benedicto XIII privábales de ser jueces en causas suyas ó agenas, y en el concilio zamorano fueron declarados inhábiles para servir de testigos.

Todavía tuvo un respiro la desventurada raza en el reinado de don Juan II. Este monarca, amante de las letras y de aquellos que las cultivaban, quiso como don Alfonso el Sábio dispensar proteccion á los Hebreos á pesar del odio general y de las reclamaciones de las cortes, y en abril de 1443 dió una pracmática en Arévalo poniendo bajo su guarda y seguro, *como cosa suya y de su cámara*, á los hijos de Israel. En la misma, sin contradecir abiertamente el espíritu del pueblo, abrióles las antiguas sendas de prosperidad, pues les permitia ejercer multitud de oficios que antes les estaban prohibidos, autorizábales para que pudieran dedicarse á ciertos ramos de comercio, y dispensábales por fin una proteccion inusitada contra los señores y las municipalidades, á quienes bajo severas penas amonestaba que no hiciesen ordenanza alguna contra los Judíos como antes tenian por costumbre. Pronto, empero, comenzó otra vez la reaccion: el sacrilegio de la hostia cometido por un Judío en Segovia costó á muchos rabinos de aquella ciudad ser arrastrados, ahorcados y descuartizados, y para mayor desgracia del pueblo perseguido, los ilustres conversos Pablo de Santa María y su hermano, Alfonso de Cartagena, Juan Alfonso de Baena, fray Alfonso de Espina y otros, ya fuese que al ver la luz del Evangelio concibieran verdadero odio contra el judaismo, ya que procuraran atraerse la benevolencia pública, eran los que mas concitaban las pasiones populares contra sus antiguos correligionarios y las canonizaban con su ejemplo. En el reinado de don Enrique IV fueron los Judíos el blanco de la saña de los revoltosos, y en 1460 imponian los magnates como condicion

precisa para deponer las armas la de que echase el rey de su servicio y aun de sus estados á Judíos y Moros, que manchaban la religion y corrompian las costumbres. Así se amontonaban en toda España los combustibles, y preparábanse las escenas que habian de ser preludio de la última catástrofe.

En 1468, mientras se celebraba en toda la cristiandad la pasion del Salvador del mundo, difundióse válida la noticia de que los Judíos de Sepúlveda se habian apoderado de un niño y que, despues de cometer en él toda clase de injurias, habian acabado por quitarle la vida en una cruz, á semejanza de la muerte dada á Jesucristo. Verdad ó no, el hecho despertó el furor de la muchedumbre, que corriendo á las armas, entró en las casas de los Israelitas é inmoló á gran número con furioso frenesí. En vano los fugitivos se acogieron á otras ciudades; en todas se referian sucesos análogos al del niño de Sepúlveda, y en todas partes se renovaron las escenas que un siglo antes habian inundado en sangre á Sevilla, Córdoba, Burgos, Valencia, Barcelona, Lérida, Tudela y otras ciudades de España. Y ya no se perseguia únicamente á los que pertenecian contumaces en negar la venida del Mesías: la persecucion presentaba otro aspecto; los conversos, de quien se decia que fingiéndose de público cristianos, practicaban en secreto los ritos y ceremonias de su antiguo culto, eran tambien comprendidos en el odio general, á pesar de sus alianzas con las principales familias, que habian reparado con su riqueza sus decaidos patrimonios, y se les acusaba de observar la Pascua, de comer carne en la cuaresma, de abstenerse de la carne de cerdo, de enviar aceite para llenar las lámparas de las sinagogas, de seducir á las vírgenes de los claustros, de que no llevaban sus hijos á bautizar, ó de que si los llevaban, los limpiaban al volver á su casa, y de otras muchas abominaciones semejantes que manifiestan hasta que punto se hallaba exaltado contra ellos el sentimiento de las masas, y cuanto habia discurrido sobre el caso la inventiva popular. Posible es que en estos cargos hubiese un fondo de verdad, pues la conversion de muchos Judíos habia sido harto repentina para que por lo general fuese sincera, y esto unido á que los cristianos no necesitaban, como en siglos anteriores, del auxilio del pueblo hebreo pues la civilizacion española habia recibido vigoroso impulso, creó la situacion en que se hallaban las cosas, situacion que ya sabemos, al ceñir la corona los Reyes Católicos. Ella fué causa, segun hemos dicho, del establecimiento de la Inquisicion; y no bastando aun esto, no cesando el clamor popular contra la raza hebrea, Fernando é Isabel, conquistada Granada, publicaron el famoso edicto de expulsion (31 de marzo de 1492), de que en su lugar hemos dado cuenta. Este decreto, dice un escritor moderno (1), llenó de consternacion á los que poco antes juzgaban que habia pasado ya la época de las persecuciones, y fué reprobado en secreto por muchos cristianos, en quienes el sentimiento religioso no habia degenerado en fanatismo. La muchedumbre lo aplaudió, sin embargo, con el entusiasmo mas vivo, no recibiendo los Reyes Católicos menos bendiciones por semejante medida que por la conquista de Granada. Su publicacion se considera como una necesidad emanada naturalmente de la creacion del Santo Oficio, y de las palabras empleadas en el mismo por los

(1) Don José Amador de los Rios, Estudios históricos, políticos y literarios sobre los Judíos de España, c. VII.

Reyes Católicos (1) dedúcese que los inquisidores les habian informado del resultado general que ofrecian los procesos abiertos y seguidos contra los judaizantes en toda España, que el conocimiento de estos hechos les habia convencido de cuan necesario era para la tranquilidad del estado una expulsion completa, y últimamente que la exaltacion de los Hebreos en sus creencias los arrastraba cada vez mas á una perdicion segura. En uno de los anteriores capítulos hemos expuesto los efectos que produjo esta disposicion y la salida de España del pueblo infeliz que se derramó por todas las naciones. Clemente VII, horrorizado al escuchar la relacion de los fieros estragos que experimentaban los Judíos en Portugal, en Italia y en otros paises, movióse á tender una mano protectora sobre aquella miserable grey, y expidió una bula para que pudiesen pasar libremente á vivir en sus dominios cuantos Judíos hubieran abrazado por fuerza la religion cristiana, diciéndose en ella que no se molestaria en lo mas mínimo á los que volviesen á profesar la ley de Moisés ni se trataria de inquirir sus vidas. Confirmada la bula por Paulo III y Julio III, sucesores de Clemente, pasaron á Ancona multitud de Judíos que hallaron en el territorio de la Iglesia el puerto de salvacion que en España se les habia negado. Lo mismo hicieron algunos soberanos del Norte, y por todas partes llevaron los Judíos españoles las costumbres, la literatura y el idioma que habian de inmortalizar despues Calderon y Cervantes. Así quedó expulsado de nuestra patria, sin que haya podido aun volver á ella el pueblo deicida, y si esta disposicion ha de darse gran parte á la intolerancia que dominaba entonces en la sociedad española, ha de reconocerse tambien con el autor antes citado que los descendientes de David no influyeron poco con su falta de franqueza, con su astuto proceder y con sus contínuos desafueros á empeorar sus destinos, acabando á fuerza de abusos por legitimar el odio del pueblo, las restricciones de las cortes, la aversion del clero, y finalmente la conducta de Fernando é Isabel, quienes ante todas cosas deseaban para su país paz y bienandanza, no esquivando ningun sacrificio para obtener tan apetecibles dones (2).

---

(1) Despues de usar las fórmulas acostumbradas, escriben: «Sepades et saber devedes que porque nos fuimos informados que havia en nuestros Regnos algunos malos cristianos que judaizaban é apostataban de nuestra Sancta Fé Católica, de lo cual era mucha culpa la comunicacion de los Judíos con los cristianos; en las cortes que fecimos en la ciudad de Toledo en el año pasado de 1480 mandamos apartar los Judíos en todas las ciudades, villas é lugares de los nuestros Regnos y Señorios, é dándoles juderias é lugares apartados en que viviesen en su pecado é que en su apartamiento se remorderian; é otrosí ovimos procurado é dado órden como se ficiese inquisicion en nuestros Regnos é Señorios, lo cual como sabeis ha mas de doce años que se ha fecho é face, é por ella se han fallado muchos culpantes, segun es notorio é segun somos informados de los inquisidores é de otras muchas personas religiosas é eclesiasticas é seglares, é consta é paresce ser tanto el daño que á los cristianos se sigue é ha seguido de la participacion, conservacion é comunicacion que han tenido é tienen con los Judios, los cuales se precian que procuran siempre por cuantas vias é maneras pueden de subvertir de nuestra Sancta Fé Católica á los fieles cristianos etc.»

(2) Quien desee mas extensas noticias acerca de estos importantes sucesos, lo mismo que adquirir cabal conocimiento de la literatura rabínica-española, así en el tiempo que los Judíos permanecieron en España como en los siglos siguientes á su expulsion, podrá consultar con fruto la obra de don José Amador de los Rios, citada por nosotros en estas últimas páginas.

CAPITULO LXII.

Ignorancia general.—Los monasterios sirven de asilo á los restos del saber humano.—Escasez de libros.—Primeras letras españolas.—Cronistas.—Nacen las universidades.—Progresiva corrupcion del latin.—Formacion de la lengua castellana.—El Poema del Cid.—Berceo.—El clérigo de Astorga.—Don Alfonso el Sábio.—El infante don Juan Manuel.—El arcipreste de Hita.—Rabbi Santob.—Pedro Lopez de Ayala.—Don Enrique de Aragon.—Juan de Mena.—El marqués de Santillana.—El bachiller de Cibdareal.—Jorge Manrique.—El Tostado.—Judíos conversos.—Cronistas del siglo xv.—Renacimiento de los estudios clásicos en tiempo de los Reyes Católicos.—La imprenta.—Antonio de Lebrija.—Fernando del Pulgar.—Otros escritores de aquella edad.—Traductores.—El Cancionero general.—Libros de caballería.—Romances.—Misterios, farsas y entremeces.—La tragicomedia de *Calixto y Melibea*.—Dramas pastoriles.—Juan de la Encina.—Bartolomé Torres Naharro y Fernan Perez de Oliva.—Ciencias.—Lengua y literatura catalanas.—Union de las casas de Barcelona y Provenza.—Poesía catalano-provenzal.—Juglares.—Trovadores.—D. Jaime I.—Desclot.—Muntaner.—Don Pedro IV.—Otros escritores.—Ramon Lull.—Arnaldo de Vilanova.—Consistorio del Gay Saber.—Poetas del siglo xv.—Influencia de esta literatura en Castilla.—Caracteres distintivos de la erudicion en este período histórico.

Un manto de tinieblas se habia extendido sobre Europa; la invasion sarracena, al destruir la civilizacion goda, apagó la luz que, encendida en nuestra Península, quizás hubiera llegado á iluminar la Edad Media con mas prematuros fulgores, y los Españoles, sometidos unos al yugo, ó arrollados otros en las escabrosidades de las sierras, sin otra ocupacion que las batallas, hubieron de seguir la suerte comun que á esta parte del mundo estaba destinada. El siglo VIII fué, pues, para nuestra patria el principio de aquella edad funesta para las letras y la cultura del espíritu que habia de durar hasta el siglo XI; entonces parece despertarse la inteligencia humana que se muestra ya florida y arrogante en el siglo XIII para llegar con el XVI al magnífico y brillante estado que por lo que toca á España veremos en el presente capítulo. Merced si en aquellos primeros tiempos, cual sucedió al caer desplomado el imperio romano, pudieron las letras, enemigas del fragor de las batallas, refugiarse bajo el amparo del cristianismo; los monasterios fueron entonces los puertos de las ciencias humanas, y únicamente en los claustros se conservaban vestigios del saber pasado. Los clérigos y monges, únicos que sabian entender y redactar una escritura, hacian por todas partes el oficio de notarios, reunian en sus bibliotecas los escasos libros que entonces existian, y solo ellos se encargaban de transmitir á la posteridad en cronicones descarnados y secos la historia de aquella edad calamitosa. General era la ignorancia entre los legos de mas alta gerarquía, y aun el clero secular, mas ó menos mezclado con el siglo segun las épocas y circunstancias, llegó en ciertas ocasiones

á ofrecer muy triste ejemplo de corrupcion y de ignorancia. Lamentábase Alfredo el Grande de que desde el rio Humber hasta el Támesis no se encontrase un sacerdote que entendiese la liturgia en su idioma natural, ó que fuese capaz de traducir el mas fácil trozo de latin; entre las preguntas que los cánones prescribian dirigir á los que aspiraban á las sagradas órdenes, era una si sabian leer el evangelio y las epístolas, y si á lo menos podian exponer literalmente su sentido; muchos eclesiásticos constituidos en dignidad no pudieron en Francia firmar los cánones de los concilios á que asistian como miembros, y en cuanto á España, sabemos por la Historia Compostelana que los canónigos de la iglesia de Santiago se hallaban sumidos en la mas crasa ignorancia y vivian como animales. Ante espectáculo tan desolador conócese toda la importancia social que tuvieron las órdenes monásticas y la inmensa gratitud que, segun hemos dicho en el capítulo que de ellas hemos tratado, les debe la Europa literaria.

Ayudaba al estado de postracion á que habian llegado en Europa los conocimientos científicos, la escasez de libros que por todas partes se observaba á consecuencia de las circunstancias en otro lugar explicadas. Un ejemplar de las Homilias de Aimon obispo de Halberstad, costó á la condesa de Anjou doscientos carneros, cinco cuarteras de trigo y otras tantas de centeno y mijo. Al regalar un libro á una iglesia ó monasterio, el donador le ofrecia en persona delante del altar por el remedio de su alma, considerándose como una ofrenda cuantiosa; y por lo que á España toca, sabemos que el obispo Gilabert de Barcelona y los canónigos de Santa Cruz, por la gran falta y necesidad que tenian de libros, compraron á Ramon Seniofredo, levita y censor, en las calendas de diciembre del año XIV de Enrique (1) (1044) dos libros de gramática por precio de una casa sita en el Call de la propia ciudad y una pieza de tierra en el territorio de Vich.

Sin embargo, en este lamentable cuadro, no parece que llegara España á tan profundo estado de decaimiento como llegaron, á pesar de los esfuerzos de Carlo Magno y de su hijo, Francia, Italia y otras naciones europeas. Los vestigios de la cultura visigoda, su proximidad al brillante foco de civilizacion que se habia encendido en Córdoba, hicieron que no se interrumpiera en ella por completo, como en otras partes habia sucedido, el hilo de conocimientos que une entre sí á las generaciones; y aunque muy escasas, como es natural, las noticias que de aquellos tiempos han llegado hasta nosotros, todavía aparecen en aquellos siglos de rudeza algunas figuras, todavía sabemos ciertos hechos que justifican lo que sienta Masdeu de que España é Inglaterra eran las dos únicas naciones cultas y maestras de las demás.

En el monasterio de Ripoll existia un códice perteneciente al siglo VIII y escrito, segun todas las probabilidades, en Cataluña por uno de los monges que se refugiaron en las fragosidades del Pirineo (2). En el mismo siglo descuella un

(1) En Cataluña se contó durante mucho tiempo por los reinados de los reyes de Francia además de la *era* usada en el resto de España.

(2) Este códice es notable por las siguientes palabras que en él se leen: *Ab incarnatione autem Dñi. Jhñ. Xpi. usque in præsentem, primum Quintiliani principis annum qui est Era LXX, quarta, sunt anni* DCCXXXVI. ¿Quién era este príncipe Quintiliano, Quintila ó Chintilla que reinaba sobre los Catalanes en el año 736, veinte años despues de la invasion de los Árabes? Misterio es este que la historia no descubre, pero es muy posible que los Godos refugiados en los montes aclamasen por caudillo á un guerrero de aquel nombre.

varon que dejó su nombre á una secta, Felix, obispo de Urgel, gran teólogo y docto en toda clase de ciencias, segun nos dicen sus mismos adversarios. En el siglo IX, sabemos que existian ya en el naciente reino de Asturias escuelas cristianas tales como la estrechez de los tiempos las permitian, y consta tambien por el testamento ó carta de dotacion de Alfonso III á la iglesia de Oviedo que entre las dádivas figuraron muchísimos libros sagrados: *libros etiam divinæ paginæ plurimos*. En el X brilla Athon, obispo de Vich, que, formado quizás en las escuelas árabes, fué el prodigio de aquellos siglos por sus conocimientos en matemáticas y en física experimental; él fué el maestro del célebre Gerberto, papa despues con el nombre de Silvestre II, siendo tales los progresos que hizo este á su lado, que al regreso le acusaron en Italia de hechicero. Cigilan de Toledo é Isidoro de Beja escribian en el siglo VIII crónicas de los sucesos pasados; Pablo Diácono, Sebastian de Salamanca (1) y un cronista anónimo verificaban lo mismo en el siglo IX; Pablo Alvaro, el abad Sanson, el mártir san Eulogio escribieron en la propia época, y en el siglo X aparece la crónica de Albelda, que tanta luz arroja sobre la oscuridad de aquellos tiempos.

En este estado llegó el siglo XI, época divisoria, eslabon que une la antigua rudeza con el renacimiento de un estado social mas culto, ó por lo menos mas apartado de la ignorancia que habia señalado á los anteriores; porque con las conquistas materiales, dice Lafuente, con la posesion ya mas pacífica y segura de grandes poblaciones y de territorios extensos y fértiles, con el mayor trato y comunicacion con los Arabes, y con la nueva organizacion de la sociedad que obraron la legislacion foral y los concilios, aquella nacion, antes tan pobre y atrasada, no podia menos de entrar con la reunion de todos estos elementos en una carrera de adelantos progresivos, aunque lentos. Así, es excusado buscar todavía en el siglo XI grandes obras científicas, y únicamente hallamos la crónica del obispo de Astorga, Sampiro, que tantas veces hemos citado, y algunas poesías en mal latin, entre las cuales es la mas notable la compuesta á la muerte del conde de Barcelona, Ramon Borrell (2). El siglo XII presenció adelantos importantes en algunos ramos del saber humano, como lo comprueban las mismas historias que hemos tenido ocasion de citar tantas veces. La Compostelana y la Crónica latina del emperador ya no son los secos cronicones, especie de breves tablas cronológicas, de los primeros siglos de la restauracion: escritas en latin mas correcto, no carecen de bellezas de estilo y contienen períodos en que se nota bastante fluidez y rotundidad. Las de los obispos Lucas de Tuy y Rodrigo Jimenez de Toledo, que florecieron á principios del siglo XIII, tienen ya mas mérito como producciones históricas, sin que por esto haya de buscarse en ellas

(1) Esta crónica es atribuida por algunos al rey Alfonso III.

(2) Los primeros versos de esta composicion dicen así:

> Ad carmen populi flebile cuncti
> Aures nunc animo ferte benigno,
> Quot pangit meritis vivere laudes
> Raymundi proceris patris et almi.
> Bellisterra potens ubere gaudens,
> Quo nunc Hesperiæ vulnere languens,
> Cui turris patriæ est lapsa repentè
> Raymundus procer, hunc morte premente.

la crítica ni la filosofía, desconocidas aun en esta clase de trabajos en la época indicada. Mucho hizo el Tudense en darnos un resúmen casi completo de la historia de España hasta san Fernando, y no es poco encontrar grandes rasgos de elocuencia en la del arzobispo don Rodrigo, sábio prelado que educado en París, conocedor de la lengua arábiga y de cuanto se habia escrito hasta su tiempo, fué una lumbrera de su época y como el san Isidoro de aquella sociedad. A estos adelantos en jurisprudencia é historia, á algunas obras de teología dogmática y mística que ya de aquel tiempo pudiéramos citar no correspondieron seguramente el estudio y cultivo de las ciencias exactas y naturales, abandonadas casi por completo á Moros y á Judíos; y con todo, las letras españolas han de conservar justa y merecida gratitud á Alfonso el de las Navas por haber sido el primer monarca de la Edad Media que con la creacion de una escuela general en Palencia, fundó en España la enseñanza universitaria, que á tan alto habia de elevarse despues con los estudios de Salamanca.

El idioma latino era todavía el lenguaje oficial y literario, aunque corrompido y alterado en su sintáxis, en sus casos y declinaciones, y salpicado tambien de palabras nuevas y extrañas que revelaban el nacimiento y formacion de un nuevo lenguage en el pueblo, cuyo lenguage trascendia á los documentos oficiales, á las escrituras públicas y á los instrumentos solemnes. El siglo XI parece haber sido la época de la verdadera fermentacion del idioma que cesaba de ser y del que comenzaba á adoptarse como lengua vulgar, y aun cuando por agenos á la presente obra no hayamos de entrar en las enmarañadas y oscuras cuestiones filológicas que entraña este importantísimo suceso, bien estarán unas pocas reflexiones y noticias acerca de un hecho de tanta trascendencia.

Aquellos Españoles que huyendo de la invasion árabe en el siglo VIII, desampararon sus tierras y domicilio y se refugiaron á los paises fragosos y septentrionales de nuestra península, habian llevado y conservaron consigo en su refugio el idioma corriente y usual de su tiempo, que era un latin ya estropeado y desfigurado por la pronunciacion de los Godos. Los otros naturales que permanecieron en los paises conquistados bajo de servidumbre, con el trato y comunicacion de los vencedores mezclaron en su patrio lenguage muchas voces arábigas que lo enriquecieron y aun hoy permanecen, llegando hasta el punto que en el siglo IX, como lo deplora san Eulogio, fuese un lenguage semi-árabe el idioma vulgar de los cristianos. En los reinados de los reyes de Oviedo y de Leon aquel idioma peculiar y nacional de los cristianos libres se fué confundiendo y adulteróse de tal manera su forma original latina, que los legos en el siglo XI ya no entendian el romano de los libros, ni por el de estos se podia conocer el romance del habla comun. Al paso que se extendian las conquistas de los Españoles septentrionales, aquel tosco dialecto del latin se propagaba insensiblemente por todos los paises que ocupaban, y de la comunicacion de ellos con los antiguos tributarios de los Moros y con estos mismos, de quienes habian tomado muchas palabras, se vino á formar un lenguage mixto que con el tiempo fué adoptado y connaturalizado en todos los dominios de la corona de Castilla. No nos empeñaremos nosotros en fijar la parte respectiva que en la formacion del nuevo idioma que lentamente se elaboraba pudo caber á cada uno de los elementos que entraron en su composicion, pues además de no ser de nuestro propósito esta

cuestion concreta, es seguro que no podríamos hacerla adelantar un paso emitiendo una opinion menos sujeta á controversia, que las opuestas de muchos é ilustres varones que con gran copia de erudicion la han tratado (1). La revolucion obrada en el latin á medida que revestia las formas del romance se verificó conforme á leyes, cuyas causas no son de fácil penetracion, pero los resultados son aparentes y pueden sin dificultad apreciarse. Así vemos que las palabras latinas que constituyen el fondo de la lengua española fueron alterándose de un modo particular, ya por el cambio de una vocal, ya por el de una consonante, ya por la union ó supresion de una ó de muchas letras, y mas particularmente por el desuso de las formas de la declinacion latina (2). De estos principios y progresos primitivos de la lengua castellana se hace indubitable su orígen latino ó por mejor decir su inmediata filiacion del latin corrupto que se hablaria en las montañas de Asturias, mezclado con voces de orígen godo y con otras célticas, euskaras, fenicias y púnicas, adulterándose luego aun mas con las contínuas y recíprocas irrupciones de cristianos y árabes. Y así era natural que sucediera, aten-

---

(1) «La lengua castellana, dice la Academia Española, consta de palabras fenicias, griegas, góticas, árabes y de otras lenguas de los que por dominacion ó por comercio habitaron ó frecuentaron estas partes: pero principalmente abunda de palabras latinas enteras ó alteradas.» (Gramática de la lengua castellana en el Prólogo)—«Los etimologistas hallaran en el territorio español mas etimologías en la lengua latina que en la arábiga, mas en la arábiga que en la griega, mas en la griega que en la hebrea, mas en la hebrea que en la céltica, mas en la céltica que en la gótica, mas en la gótica que en la púnica, y mas en la púnica que en la vizcaina. Mayans y Siscar *Orígenes de la lengua española*, t. II, p. 67.—Larramendi por el contrario hace la lengua euskara ó vascongada, una de las mas influyentes en la adulteracion del latin y en la formacion del castellano.

(2) Algunas observaciones sobre este punto contribuirán á hacer mas sensible el fenómeno. El *au* de los latinos se cambió en *o*, y de *aurum* se hizo oro; de *taurus*, toro; de *maurus*, moro; de *paucus*, poco; de *autumnus*, otoño; de *laudare*, loar; de *gaudium*, gozo; de *thesaurus*, tesoro; de *pauper*, pobre; de *auditus*, oido;

La *e* se mudó en el diptongo *ie*, y de *terra* se hizo tierra; de *nepos*, nieto; de *mel*, miel; de *ferrum*, hierro; de *membrum*, miembro; de *pellis*, piel; de *centum*, ciento;

La *i* se convirtió de ordinario en *é*, como de *imperator*, emperador; de *infirmus*, enfermo; de *digitus*, dedo; de *cingere*, ceñir; de *siccus*, seco; de *pilus*, pelo; de *sigillum*, sello; de *viretum*, vergel;

La *u* se cambió en *o* en los derivados castellanos. Así de *gutta* se formó gota; de *duplex*, doble; de *currere*, correr; de *turdus*, tordo; de *ulmus*, olmo; de *musca*, mosca; de *tussis*, tos, etc. y lo mismo sucedió en la primera persona del plural de todos los verbos.

La *o* tomó la forma de *ue*. Así de *noster*, *vester*, se hizo nuestro, vuestro; de *populus*, pueblo; de *solum*, suelo; de *somnus*, sueño; de *ossis*, hueso; de *porta*, puerta; de *bonus*, bueno; de *cornu*, cuerno; de *hostis*, hueste.

La terminacion *men* se cambió en *umbre*, y de *alumen*, se hizo alumbre; de *culmen*, cumbre; etc.

Entre las consonates, la *b* se sustituyó con frecuencia á la *p*, y por *capra*, se dijo cabra; por *superbia*, soberbia; por *lupus*, lobo; por *vipera*, víbora. La *c* se mudó comunmente en *g*, *amicus*, amigo; *draco*, dragon; *ficus*, higo; *focus*, fuego; *hac hora*, agora; *hoc anno*, ogaño; *sacratus*, sagrado. La *c t* en *c h*; *lectum*, lecho; *pectus*, pecho; *lucta*, lucha. La *d*, letra de pronunciacion dura, desaparece por lo regular en la transformacion de las palabras latinas; *audire*, oir; *cadere*, caer; *fidelis*, fiel; *judex*, juez; *radix*, raiz; *crudelis*, cruel. La *t* se muda en *d*: *amatus*, amado; *lectus*, leido; *latinus*, ladino; *natare*, nadar. Las terminaciones en *tas* se cambiaron en dad; como *charitas*, caridad; *pietas*, piedad. La *f* en *h*, como de *fava*, haba; de *farina*, harina; de *ferire*, herir; de *formica*, hormiga. La *g* se cambió en *y*: *gelu*, hielo; *gener*, yerno; de *regnum*, reino. La *l* se convirtió en muchas palabras en *g* ó en *j* y en otras en *r* ó viceversa; la *u* unas veces desapareció y fué añadida en otras. La *nn* se convirtió en *ñ*, y la *q* y la *c* en *g*. La *t* seguida de *i* y de otra vocal se convirtió en *c* ó en *z*, segun la pronunciacion de los antiguos; las terminaciones en *bilis* y *bile* se mudaron en *ble* y añadióse una *e* á cuantas palabras empezaban por *s*. Los adverbios latinos acabados en *ter* son los adverbios castellanos terminados en *mente*, terminacion que se adoptó para todos los adverbios de modo.

dida la riqueza de la lengua arábiga, lo familiarizados que se hallaban con ella los Mozárabes de los pueblos que se iban conquistando, y las relaciones, tratos y enlaces mútuos entre Arabes y Españoles en el órden moral y político. Hasta el estilo y giro de las cartas de los monarcas castellanos tomó cierto tinte oriental, y así no es maravilla que la lengua se impregnara de voces y locuciones árabes derivadas de las lenguas griega, hebrea y otras orientales (1). Además, en el siglo XI, época crítica y decisiva para la formacion del lenguage, la fama de la empresa de Toledo llevó á Castilla gentes y tropas de Gascuña, de Francia y de Alemania á militar bajo las banderas del rey don Alfonso; muchos monges y eclesiásticos franceses poblaron entonces aquellos monasterios y ocuparon las principales sedes; francesas eran las reinas, y á condes francos y gascones se encomendó la repoblacion de varias ciudades de Castilla. Entonces, al propio tiempo que se mudó la forma material de escribir adoptándose la letra francesa en lugar de la gótica, se introdujeron tambien en el idioma palabras franco-latinas que, mezcladas con los elementos dichos y los dialectos vulgares de los diferentes paises de España, produjeron el variado y complexo idioma que vemos infiltrarse aun en los documentos oficiales y comunicarse de los lábios á la pluma en aquellos singulares escritos de la Edad Media, en que muchas veces no se distingue cual es el idioma que domina en ellos, si el latin que caduca ó el romance que ha ido naciendo (2). Con el discurso del tiempo la nueva lengua fué perdiendo gran parte de la dura articulacion de sus voces; con la mayor comunicacion y trato entre gentes muy sensibles á la armonía á causa de la delicadeza de sus órganos y urbanidad de sus costumbres, limóse y suavizóse la aspereza de su estructura silábica, á la manera, dice Campmany, que las chinas que acarrean los torrentes, se redondean y alisan con el contínuo frotamiento de unas con otras. En efecto, en el siglo XII aparece ya el idioma formado y con cierta regularidad gramatical para irse perfeccionando y puliendo segun que la reconquista y la cultura avanzan, y manifestarse á la entrada del XIII con ciertas galas y ordenada estructura, que hacen decir á Romey que al tiempo que

(1) Todas las palabras del diccionario español que empiezan con *al* son árabes, salvas muy pocas excepciones, lo mismo que las denominaciones geográficas que comienzan por *Guad*, *Medina*, *Ben*, *Beni*, y además mas de quinientas voces y palabras diversas, como *bellota*, *azofar*, *botija*, *candil*, *barrio*, *bodas*, *dayfa*, *zahori*, *zaquizami*, *zarracatin*, *jazmin*, *limon*, *espinaca*, *jaqueca*, *zagal*, *zambra*, etc.—Los Españoles que al habituarse al árabe, habian olvidado el latin, hicieron como los demás pueblos respecto á las terminaciones que hacen tan difícil aquel idioma á aquellos que están acostumbrados á la invariabilidad de las mismas: hicieron indeclinables las palabras latinas y adoptaron un solo caso que fué de ordinario en el singular el ablativo y á veces el nominativo y en el plural siempre el acusativo. Pero como habia de resultar cierta confusion de esta uniformidad de sonidos, adoptáronse las preposiciones latinas que, supliendo los casos, señalaron la relacion de las palabras entre sí.

(2) Véase sino el fuero otorgado por Alfonso VII á la ciudad de Oviedo. Dice así: «Istos sunt foros quos dedit Rex Domino Adefonso, quando populavit ista villa... In primis per solare prendere uno solido ad illo Rex... et dia cada uno anno uno solido pro incenso de illa casa, et qui illa vendere, dia uno solido al Rex, et qui illo compre duos denarios ad sagione, et si uno solare se partir, en quantas partes se partir tantos solidos dare, et quantos solares se compraren en uno, uno incenso darán. De casa do home morar et fuego ficier, dará uno solido de fornase, faga forno ubi quesierit... et nulo homme non pose en casa de homme de Oveto sine so grado, si ibi quesierit posar á fuersa defiendase con sus vecinos quantum potuerit. In istos foros que et dedit Rex Domino Adefonso otorgó que de hommes de Oveto no fuesen en fonsado, si el mismo no fuere cercado, aut lide campal non habuiset... etc.

en Italia no existia aun libro alguno escrito en lengua vulgar y que en Francia solo se hablaba el francés apenas inteligible ahora de san Luis y de Joinville, la España tenia ya el poema del Cid y los escritos de Berceo, que todos los Castellanos comprenden sin dificultad á pesar de las variaciones que ha experimentado la lengua española (1).

En efecto, el *Poema del Cid*, es uno de los mas antiguos de cuantos se han escrito en las lenguas vivas, y aunque no consta el nombre de su autor, es opinion recibida que fué compuesto hácia mediados del siglo XII. El poema del Cid, aun cuando no sea, como algunos creen, el primer engendro de la poesía castellana, pues, si bien los monumentos falten, es casi seguro que aquella no habia de faltar á los hombres guerreros y poseidos de calurosos efectos que combatian en las sierras de Asturias, será siempre un rico arsenal en donde se hallan depositados los materiales que deben formar la historia civil, política y religiosa del siglo XII. El nos manifiesta tambien, á pesar de que su lenguage aparece aun en la infancia, de que la versificacion, la rima y, en una palabra, cuanto se refiere al arte, tiene tales caracteres que no deja duda alguna del estado de la civilizacion del pueblo y del siglo á que pertenece, cuanto incremento y desarrollo habia debido tomar la lengua castellana cuando ya se prestaba á cierta armonía rítmica aunque imperfecta, á cierto vigor en la expresion de los pensamientos, y á cierto artificio, circunstancias todas que hacen considerar por Ticknor al primer poema castellano como el trozo de poesía mas original en sus formas y mas lleno de naturalidad, energía y colorido que produjo país alguno desde la ruina de la civilizacion griega y romana hasta la aparicion de la *Divina Comedia*.

Como ejemplo de su estilo trasladamos á continuacion el siguiente pasage, que es una oracion hecha por el Cid Campeador.

Ya Sennor glorioso, Padre que en el cielo estás
Fecist' cielo é tierra, el tercero la mar:
Fecist' estrelas é luna, e el sol para escalentar:
Prisist' encarnacion en Sancta Madre
En Belleem aparecist' como fué tu voluntat:
Pastores te glorificaron; ovieron de alaudar:
Tres Reyes de Arabia te vinieron adorar,
Melchor e Gaspar é Baltasar: oro thus é mirra
Te ofrecieron como fué tu voluntat
A Jonás cuando cayó en la mar
Salvest', á Daniel con los leones en la mala carcel:
Salvest' á Sancta Susana del falso criminal.
Por tierra andidiste XXXII annos, Sennor Spiritual,
Mostrando los miraclos, por en avemos que fablar. (2)

---

(1) Romey, Hist. de España, t. VI, c. V.

(2) Anteriormente el Cid habia sido mencionado en una relacion del sitio de Almería casi contemporánea, escrita en versos leoninos y en un leguage que no es ya latin, ni aun tampoco castellano. Por muchos títulos juzgamos dignos de que se conozcan algunos de aquellos versos.

Ipse Rodericus mio Cid semper vocatus,
De quo cantatur, quod ab hostibus haud superatur,
Qui domuit Mauros, comifes domuit quoque nostros,
Hunc extollebat, se laude minore ferebat,
Sed fateor virum, quot tollet nulla dierum,

Gonzalo de Berceo, que floreció á principios del siglo XIII, es el primer escritor conocido que versificó en romance castellano, y de él se conservan la Vida de santo Domingo de Silos, la de san Millan, el Sacrificio de la Misa, los milagros de Nuestra Señora, y otros que retratan la sociedad cristiano-española en los dos sentimientos mas poderosos y mas vivos que estaban entonces en los corazones de todos, la religion y la guerra. Su lenguage revela bien los años transcurridos desde que fué compuesto el poema del Cid, y en medio de la tosca sencillez que aun conserva, aparece mas formado y resuelto, así en sus giros y construcciones, como en la soltura y armonía de sus conceptos. La obra de la formacion de la lengua nacional es sin duda una de las mas interesantes, y por esto, procurando dar á nuestros lectores muestra de los adelantos que en cada siglo experimentaba, insertamos á continuacion algunas coplas del poema intitulado *Milagros de Nuestra Señora.*

Yo maestro Gonzalvo de Berceo nomnado
Yendo en romería caeci en un prado.
Verde ó bien sencido, de flores bien poblado:
Logar cobdiciaduero para home cansado.
Daban olor sobeio las flores bien olientes,
Refrescaban en home las caras é las mientes:
Manaban cada canto fuentes claras corrientes,
En verano bien frias, en invierno calientes.
La verdura del prado, la olor dē las flores,
Las sombras de los arbores de temprados sabores
Refrescaronme todo é perdí los sudores:
Podrie vevir el home en aquellos olores.
Nunqua trové en sieglo logar tan deleitoso,
Nin sombra tan temprada, nin olor tan sabroso.
Descargue mi ropiella por iacer mas vicioso:
Poseme á la sombra de arbor fermoso.
Yaciendo á la sombra perdí todos cuydados,
Odi sonos de aves dulces é modulados:
Nunqua odieron homes organos mas temprados,
Nin que formar pudiesen sonos mas acordados.
El prado que vos digo avie otra bondat:
Por calor nin por frio non perdia su beltat,
Siempre estaba verde en su entegredat,
Non perdia la verdura por nula tempestat.

Á fines del reinado de san Fernando ó quizás á principios del de don Alfonso X escribió Juan Lorenzo Segura, clérigo de Astorga, el *Poema de Alejandro*, en el que refiere en verso la historia del héroe de Macedonia. En él se leen algunos trozos llenos de cierta magestad y energía de expresion, mayormente en las pinturas y descripciones, como son la de las armas de Dario, la de Babilonia, la del palacio de Alejandro, y la de los doce meses del año pintados en la tienda de este monarca; mas la relacion en general adolece de tan escaso gusto y de tan poca crítica histórica, que confunde lastimosamente los hechos y usos de la anti-

---

Mio Cid primus fuit, Alvarusque secundus.
Morte Roderici Valentia plangit amici
Nec valuit Christi famulus eo plus retineri, etc.

güedad griega con las tradiciones y costumbres de la Edad Media española, las fábulas de la mitología con los misterios augustos de la religion cristiana. Al fin de la obra continuó el autor dos cartas que supone escritas por Alejandro á su madre, y por ser el primer modelo que de una prosa arreglada y expresiva nos ofrece la historia de nuestra literatura, copiamos algunos pasages de la segunda.

«Madre, oit la mi carta, e pensad de lo que hy ha, e esforciatvos con el bon conorte e la bona sofrencia, e non semeiedes á las mugieres en flaqueza, nin en miedo que han por las cosas que lles vienen, así como non semeia vostro fio á los homes en sus mannas e en muchas de sus faciendas. Y madre ¿se fallastes en este mundo algun regnado que fue fincado en algun estado durable? ¿Non veedes que los árboles verdes e fremosos que facen muchas foias e espesas, e lievan mucho fruto, en poco tiempo quebrantanse sus ramos, e caense sus foias e sus frutos? ¿Madre, non veedes las yerbas verdes e floridas, que amanecescen verdes y anochescen secas? ¿Madre, non veedes la luna, que quando ella es complida e mas luciente, estonce le vien el eclipsis? ¿Madre, non veedes las estrellas que las encubre la lobregura? ¿e non veedes las llamas de los fuegos lucientes e ascondidos que tan aina se matan? Pues, parad mientes, madre, á todos los homes que viven en este sieglo, que se pobló dellos el mundo, e que se maraviian de los visos e de los sesos, e que son todas cosas, e que se engenran, e cosas que nacen, e todo esto es iuntado enna muerte e con el desfacer. ¿Madre, vistes nunca qui diese e non tomase, e qui emprestase e non pagase, e qui comendase alguna cosa e gela diesen en fialdad, e que non gela demandasen?

«Madre, se alguno por derecho oviese de llorar, pues llorase el cielo por sus estrellas, e los mares por sus pescados, e el aer por sus aves, e las tierras por sus yerbas, e por cuanto en ella ha; e llorase el home por si que es mortal, e que es muerte, e que mengua su tiempo cada dia e cada hora. Mas ¿por qué ha home de llorar por pérdida? Fascas que era seguro que antes que la perdiese de lo non perder, e vinol cosa porque non cuidase. ¿ Pues por que debe llorar e facer duelo? Madre, ¿viste fasta agora nenguno que fuese fincable e durable, e que non fuese a logar do non tornase? Pues que aquesto non es, non tiene prol al llorador, nen el duelo non tiene prol. Madre, siempre fustes sabedora que io habie de morir; mas non sabides el tiempo ne la sazon. Pues esforciatvos con la bona sofrencia e con el bon conorte, e non lloredes por mi; que á lo que vo es meior que lo que lexo, e mas sen cuidados, e mas sen lacerio, e mas sen miedo, e mas sen afan. Pues aparciatvos e guisatvos pora quando ovierdes á ir al logar do vo. Ca la mi nombradia e la mi grant onra en este sieglo destaiado es, e fincara la nombradia del vostro bon seso e de la vostra sofrencia e la vostra obedienza a mandamiento de los sabios e en esperar lo que Dios mandó del otro que es fincable.»

Las conquistas de san Fernando, la gran sabiduría de su hijo, la extension y firmeza del poder cristiano, las circunstancias y los hombres comunicaron en este siglo á la lengua vulgar nuevo y decidido impulso; entonces llegó á su edad adulta, si podemos expresarnos así, y como, á pesar suyo, á medida que la nacion corria nuevas vicisitudes y se enriquecia de gloria, revistióse del altivo genio caballeresco, de la pompa de expresiones, de la riqueza de símiles é imágenes, en una palabra, del porte y de la magestad de reina y de guerrera que la distinguen entre las lenguas neo-latinas sus hermanas. Hasta este tiempo, empero, si era el idioma usual, el idioma del pueblo, y muy poco el de los escritores, el latin continuaba siendo como antes la lengua oficial, la de los cronistas, obispos y monges y la de todos los oficiales públicos; el mismo individuo se llamaba Sanctius en los actos escritos y Sancho en el habla vulgar; el Petrus del convento ó del estudio del escribano era Pedro en la campiña, y reyes, cancilleres y notarios extendian sus escrituras en el bárbaro é interesante dialecto que, como para escarnio de los antiguos Romanos, llevaba el nombre de *latino*. El siglo XIII, que parecia traer al mundo la mision de modificar todos los elementos existentes en los anteriores, vió cesar aquel estado de cosas, y á san Fernando, á Alfonso X, que

tanto hicieron en diferente esfera para la regeneracion de Castilla, debióse que el idioma del vulgo, despreciado hasta entonces, fuese elevado á servir de vínculo entre los ciudadanos. El *Forum Judicum* fué vertido al castellano; en igual idioma se escribieron los privilegios concedidos á los cabildos y á las ciudades, y los progresos que por efecto de tan saludable cambio hizo la lengua castellana fueron incalculables, pues nunca tendrá vida holgada un idioma ni podrá elevarse á un grado sumo de perfeccion y riqueza, á no recibir la sancion del poder y á no estar autorizado para expresar los actos mas importantes de la vida pública.

Con Alfonso X despertáronse las ciencias en Castilla, y aun no habia fallecido el rey don Fernando cuando, colocado el príncipe don Alfonso á la cabeza de los celebrados ingenios árabes y judíos que contaba en su seno la península ibérica, acometia las mas grandes empresas científicas que puede concebir la inteligencia humana, no encontrando felizmente obstáculos que no venciera ni inconvenientes que no allanara con firme voluntad y ánimo resuelto. El primer año de su reinado se señaló con la publicacion de la *Tablas alfonsinas*, en las cuales se arreglaron los movimientos lunares apartándose de las observaciones de Ptolomeo, respetadas y seguidas ciegamente hasta aquel tiempo. Las ciencias naturales y las filosóficas, la jurisprudencia y la historia, la poesía, y en fin todos los ramos del saber recibieron el culto mas profundo, acudiendo siempre el inteligente rey á buscar en donde quiera que existian los hombres y las obras que debian contribuir al completo desarrollo de sus grandiosas ideas. Y al tiempo que esto hacia daba impulso á la perfeccion del romance, y de él puede decirse que encabeza el catálogo de nuestros prosistas. No solo encargó á los sábios de su tiempo la traduccion de cuanto bueno hubiese en latin ó en árabe, así en ciencias como en letras, sino que, reservándose en cierto modo la direccion, puso grande ahinco en corregir lo vertido para que el idioma se fuese puliendo. En su tiempo, á mas de los varios trabajos á él atribuidos, vemos aparecer tratados de jurisprudencia, de astrología, de astronomía y de ciencia mística: el *Orden judicial*, la *Margarita*, las *Flores de los Santos Mártires* y *Confesores de Cristo*, el *Lapidario*, el *Libro de las Armellas* ó de la esfera armilar, el *Libro de la Azofeha*, tratado de astronomía, y otras muchas obras fueron publicadas en aquella época, que es sin duda una de las mas interesantes y mas ricas en el campo feraz de las letras españolas, aun cuando respecto de las ciencias astronómicas y naturales, cultivadas en Toledo sobre todo por Judíos y Moros, podamos hacerle iguales cargos que á la ciencia árabe, como que adolecieron de iguales inconvenientes y extravíos que al tiempo que florecieron en Córdoba. A la historia general le toca únicamente hacer indicaciones, dejando para los trabajos especiales la grata, aunque difícil tarea de profundizar el exámen crítico de los tiempos y de las instituciones; por lo mismo imposible nos es juzgar con la extension que requiere aquella decisiva época para la sociedad castellana, limitándonos á estas someras noticias. Por los pasages de las leyes y de algunas obras del Rey Sábio, insertos en la presente obra, conocemos ya el estilo de la época y las perfeccionadas formas del lenguage (1); esto no obstante ponemos á continuacion como muestra del

(1) Don Alfonso escribió tambien varias poesías, y muchas de estas en el idioma asturiano-gallego, que ha sido despues la lengua portuguesa. Trovador de la Vírgen, compuso *cantares é so-*

romance castellano de este reinado el trozo siguiente de la *Grande* y *general historia*, que, siendo menos conocido que el código de las Partidas, no le cede ni en la dignidad de la frase, ni en la gravedad y nobleza de los conceptos:

«Natural cosa es de cobdiciar los homes saber los fechos que acahescen en todos los tiempos, tambien en el tiempo que es passado, como en aquel en que estan, como en el otro que ha de venir. Pero destos tres tiempos no puede home ser cierto fueras daquel que es passado, ca si es del tiempo que ha de venir, non pueden los homes saber el comienzo nin la fin de las cosas que y avernan, e por ende non lo saben ciertamente. E si es del tiempo en que estan, maguer saben los comienzos de los fechos que en el se facen, porque non pueden saber la fin quel será, tenemos que non lo saben complidamente. Mas del tiempo passado porque saben los comienzos é los acabamientos de los fechos que y se ficieron, dezimos que alcanzan los homes por este tiempo ciertamente el saber de las cosas que fueron. Onde porque el saber del tiempo que fue es cierto, e non de los otros dos tiempos, assi como diximos, trabaxáronse los sabios homes de meter en scripto los fechos que son passados por haver remembranza dellos como si entonces fuesen, é que los supiesen los que havien de venir assi como ellos, é fizieron desto muchos libros, que son llamados Estorias é Gesta en que contaron de los fechos de Dios, e de los Profetas, e de los Santos, e otrosi de los reyes, é de los altos homes, é de las cavallerias, e de los pueblos, e dixieron la verdat de todas las cosas, etc.»

Si los esfuerzos y el ejemplo del ilustre monarca lograron dar un impulso increible á las ciencias y á la lengua castellana, haciéndoles prometer sazonados frutos en época en que las demás naciones europeas tan atrasadas estaban, despues de su muerte no solo se paró el movimiento, sino que ciencias y literatura casi volvieron á su primitiva rudeza. Ya en los últimos años de don Alfonso fué amargada su vida por la rebelion de su hijo, y las letras que habian comenzado á salir de las bibliotecas de los claustros, tuvieron que acogerse otra vez á aquellos sagrados recintos, únicos que respetaban las civiles discordias. Sin embargo, aunque el ejemplo del Rey Sábio no produjo todo el efecto que se habria podido esperar y habria sido de apetecer, no faltaron ingenios privilegiados que consagraron su tiempo á tareas literarias, de las cuales dejaron pruebas que no care-

---

nes saborosos de cantar en alabanza de Nuestra Señora, interesantísimo monumento de la poesía y de la música de aquella época. Véanse sino las dos siguientes estancias:

Vírgen madre gloriosa,
De Deus filla e sposa,
Santa, nobre, preciosa
Quen te loar saberia
Ou podia!
Ca Deus que é lume e dia,
Segund a nosa natura
Non uiramos sa figura
Se non por ti que fust alva...
Tu es alva que parezes
Ante Deus, e esclarezes
Os ceos e que merezes
D'auer essa compannia;
E querria
Teu ueer con el, ca seria
Quite de maa ventura
E metudo na folgura
Ues con Deus ondé é alva.

Muchos poetas castellanos usaron, exclusivamente ó no, de la lengua gallego-portuguesa.

cen de mérito atendido lo revuelto de la época y lo desfavorable de las circunstancias para tales ocupaciones. El santo obispo de Jaen Pedro Pascual escribió á fines del siglo XIII la *Impugnacion contra la secta de Mahoma y defension de la ley evangélica de Cristo;* la *Glosa del Padre Nuestro;* el *Libro que prueva que Dios es Trinidad;* el *Libro contra los que dicen que hay Fados y Ventura*, *Horas menguadas*, *Signos y Planetas en que nascen los homes;* la *Explicacion de los diez mandamientos* y *la Explicacion del Credo;* Alfonso de Paredes tradujo del francés el libro llamado *El Tesoro*, y durante esta época salió el famoso libro de caballería *Amadis de Gaula*, cuyo autor ó refundidor fué al parecer el portugués Vasco Lobeira. A principios del siglo siguiente escribieron fray Bernardo, el maestro Alfonso de Valladolid, judío converso; pero quien mas se distinguió en esta época y produjo mas y mejores obras en prosa y en verso fué el infante don Juan Manuel, aquel nieto de san Fernando, tan inquieto y turbulento, tan renombrado por su valor en las armas y por su riqueza como por su consejo en los altos cargos que desempeñó y por su literatura. Él, en medio de su vida agitada y revuelta, fué sin duda el ingenio á quien debieron mas las letras y el idioma castellano en el siglo XIV, como de ello dan buen testimonio las obras que dejó escritas, que son: *La Crónica de España; el Libro de los Sabios; el del Cavallero; el del Escudero; el del Infante; el de Cavalleros; el de la Caza; el de los Engaños; el de los Cantares; el de los Ejemplos; el de los Consejos*, y *el conde Lucanor*. En esta, coleccion de anécdotas y apólogos, se dan reglas y consejos muy importantes para conducirse y vivir bien. Figura que el conde Lucanor es un magnate poderoso que carece de la suficiente disposicion para obrar convenientemente por sí mismo en casos y cuestiones de política y de moral, y el autor pone á su lado al consejero Patronio, especie de mentor que le dirige y enseña como ha de portarse en cada caso que va ocurriendo, y resuelve las cuestiones ó dudas con una fábula ó cuento moral, que juntos forman como una coleccion de máximas filosóficas y caballerescas, propias muchas de ellas de todos los siglos. Su estilo es generalmente grave y elevado y la obra revela en su autor bastante erudicion. Para aconsejar lo que debia hacer un mancebo que queria casar con muger soberbia é indómita á fin de acostumbrarla al imperio del marido desde el primer dia, refiere Patronio un caso que pasó entre dos novios moros el dia de la boda.

«El casamiento se fizo, dice: e levaron la novia á casa de su marido, e los moros han por costumbre que adoban de cenar á los novios, é ponenles la mesa, é dexanlos en su casa fasta en otro dia, y ficieronlo asi aquellos; pero estaban los padres y las madres y parientes del novio e de la novia con grand recelo, cuydando que otro dia fallarian el novio muerto ó muy mal trecho. E luego que ellos fincaron solos en casa, asentaronse á la mesa, y antes que ella uyase á decir cosa, cato el novio en derredor de la mesa, é vio un su alano, y dijole ya quanto bravamente: alano, dadnos agua á las manos, é el alano non lo fizo, y él se comenzó á ensañar; é dijole mas bravamente: que le diese agua á las manos, e el perro non lo fizo. E desque vió que lo non facia, levantose muy sañudo de la mesa, é metió mano á la espada é enderezó al alano é cortole la cabeza é las piernas é los brazos, e fizolo todo piezas e ensangrentó toda la casa é la ropa é la mesa: e ansi muy sañudo é ensangrentado tornose á sentar á la mesa, é cató al derredor y vió un blanchete (gato), e mandó que le diese del agua á las manos, y porque non lo fizo, dixole: ¿Como don falso traydor? ¿No viste lo que fice al alano porque non quiso facer lo que le mandé? Yo prometo que si un punto mas porfias conmigo, que eso mismo faré á ti que al alano; y porque non lo fizo, levantóse e tomóle por las piernas é dió con él á la pared, é fizole mas de cien pedazos, mostrando muy mayor saña que contra el alano.

«E asi bravo é sañudo, faciendo malos continentes, tornose á sentar á la mesa, y cató á todas partes: y la muger que le vió esto facer, tuvo que estaba loco é fuera de seso, é non decia nada. Y desque ovo catado á toda parte, vió un su cavallo que estaba en casa, y el non avia mas de aquel, é dixole bravamente: que le diese agua á las manos; y el cavallo non lo fizo. Y desque vió que non lo fizo, dixole ¿Como don cavallo? ¿Cuidades que porque non he otro cavallo, que por eso vos dejaré si non ficieredes lo que vos mandare? Tan mala muerte vos daré como á los otros, é no ha cosa viva en el mundo que non faga lo que yo mandare, que eso mismo le non faga. El cavallo estuvo quedo; e desque el vió que non facia su mandado, fué á el e cortole la cabeza, e con la mayor saña que podia mostrar, despedazábalo todo. Y quando la muger vió que matara el cavallo non aviendo otro, é que decia que esto faria á cualquiera cosa que su mandado non ficiese, tuvo que esto ya non se hacia por juego, e ovo tan grand miedo que no sabia si era muerta ó viva.

«E el, asi bravo é sañudo, tornose á la mesa, jurando que si mil cavallos é hombres é mugeres el oviese en casa que le saliesen de mandado, que todos serian muertos: y asentose, é cató á toda parte teniendo la espada ensangrentada en el regazo. Y desque cató á una parte y otra é no vió cosa viva, volvió los ojos contra su muger muy bravamente, é díjole con grande saña teniendo la espada sacada en la mano: levantadvos é dadme agua á las manos; y la muger que no esperaba otra cosá sinon que la despedazaria toda, levantose muy apriesa, é diole agua á las manos, y dixole: ay, como agradezco á Dios porque ficistes lo que vos mande; ca de otra guisa, por el pesar que estos locos me ficieron, eso oviera yo fecho á vos que á ellos. Y despues mandole que le diese de comer y ella fizolo; é con tal son se lo decia, que ella ya cuydaba que la cabeza era ida por el polvo: é asi pasó el fecho entre ellos aquella noche; é nunca fabló ella, mas facia todo lo que el le mandaba: y desque ovieron dormido una pieza, dixo el á ella: con esta saña que ove esta noche no puedo bien dormir, catad que non me dispierte oras ninguna, é tenedme bien adobado de comer.

«E cuando fué grand mañana los padres é las madres é los parientes allegaronse á la puerta; e en cuanto non fablaba ninguno, cuidaron que el novio estaba muerto ó ferido: é desde que vieron entre las puertas á la novia é no al novio, cuidáronlo mas. E cuando la novia los vió á la puerta, llegó muy paso é con gran miedo, y comenzóles luego á decir: traydores: ¿que facedes? ¿e como osades llegar á la mi puerta sin fablar? Callad; sino tambien vosotros como yo, todos somos muertos. E cuando todos esto oyeron fueron muy maravillados; é desque sopieron como pasaran en uno aquella noche, preciaron mucho al mancebo porque asi supiera facer lo que le cumplia, é castigara tan bien su casa. E de aquel dia adelante fué aquella muger tan bien mandada, é ovieron muy buena vida. E dende á pocos dias su suegro quiso facer así como ficiera su yerno, é por aquella manera mató un cavallo, y dixole su muger: á la fe, don fulano, tarde vos acordades, que ya nos conocemos.»

Así como don Juan Manuel fué quien despues de don Alfonso el Sábio cultivó mejor la prosa castellana, quien se señaló mas por sus obras poéticas en los últimos años de Alfonso XI fué Juan Ruiz de Guadalajara, arcipreste de Hita. Distínguense las poesías de este autor por la variedad de sus metros, de que se cuentan hasta once, siendo de notar que en ellos muestra particular fluidez y dulzura, lo que prueba cuanto hubiera podido adelantar nuestra poesía á no empeñarse los escritores de aquella época en continuar con el que llama Gil de Zárate malhadado alejandrino ó verso de catorce sílabas. Véase sino esta muestra del mismo Arcipreste:

Cerca la tablada
La sierra pasada
Fallem con aldara
A la madrugada.
Encima del puerto
Coidé ser muerto
De nieve é de frio;
E de ese rocío,
E de grand helada.
A la decida

Di una corrida,
Falle una serrana,
Fermosa, lozana,
Y bien colorada.
Dixe yo á ella,
Humillóme, bella, etc.

Aunque los asuntos de este poeta parecen á primera vista tan variados como sus metros, redúcense casi todos ellos á contar la historia de sus amores, interpolada con apólogos, alegorías, cuentos, sátiras, refranes y aun devociones. Manifiesta gran facilidad, gracia y donaire, y aventaja en dotes poéticas á sus antecesores.

Es de notar que aun cuando la versificacion adoptada en este período de nuestra poesía fué el verso alejandrino, reputado entonces el verso por excelencia, usáronse tambien, como acabamos de ver, otros muchos metros. En primer lugar ya empezaron á introducirse las coplas de arte mayor que en breve habian de reemplazar completamente á los alejandrinos. Las redondillas de ocho sílabas obtienen tambien mucha boga; mézclanse los versos con sus quebrados, y hasta vemos que el arcipreste, lo mismo que don Juan Manuel, conoció el verso endecasílabo, que tomaria de los provenzales, como se prueba en los siguientes, notables por su dulzura:

Quiero seguir á tí, flor de las flores,
Siempre decir cantar de tus loores.

Cultivó tambien con fruto la poesía en el reinado de don Pedro un judío de Carrion llamado Rabbi Santob, al que se atribuyen varias obras poéticas cuyos títulos son: *Consejos y documentos al rey don Pedro*, la *Vision del Ermitaño*, *la Doctrina Cristiana* y la *Danza general en que entran todos los estados de gentes.* Rabbi Santob fué el primer escritor hebreo que rindió el homenage de su talento á las musas castellanas, y ya sea cierto ó no que abjurase de su religion, segun pretenden muchos, está fuera de toda duda que fué uno de los mas señalados poetas de su tiempo; y si causa cierta extrañeza ver á un judío dar lecciones de moral cristiana, no es menos cierto, como él mismo dice, que

Por nascer en espino
la rosa, yo non siento
que pierde, ni el buen vino
por salir de sarmiento.
Nin vale el azor menos
porque en vil nido siga,
nin los enjemplos buenos
porque judío los diga.

La *Danza general* es una especie de pieza dramática compuesta de setenta y nueve coplas de arte mayor ó de cuatro cadencias, en la cual toman parte todos los *estados del mundo*, á quienes la *muerte llama é requiere que vengan de su buen grado ó contra su voluntad*, apareciendo sucesivamente en escena el emperador, el cardenal, el rey, el patriarca, el duque, el arzobispo, el condestable, el obispo, el abad, el caballero y hasta treinta y cinco personages de todas categorías, así es que solo se presentan á la vista del espectador dos interlocutores á la vez, excepto en el coro final que se pone en boca de los *que han de pasar por la muerte.* Por

su forma, y mas que todo por el espíritu que reina en toda ella, es esta obra uno de los mas notables documentos históricos del siglo XIV; propúsose el autor presentar un bosquejo del estado de relajacion en que se hallaban todas las clases de la sociedad española, criticando los vicios de que adolecian, y dotado de un talento claro y agudo, logró dar á sus cuadros vivo é interesante colorido, mereciendo, como obra literaria, que don José Amador de los Rios haya asegurado que hasta llegar á Juan de Mena no se encuentra en la poesía castellana ningun trozo que aventaje en fluidez, armonía y soltura á muchas de sus estrofas. Observa el mismo autor que no es posible en la actualidad determinar si los personages que toman parte en esta pieza recitaban solo los versos de que se compone ó los cantaban tambien, acompañados de algunos instrumentos; mas parece innegable que así debia suceder, y que además alternaria tambien el baile con el canto ó recitado, segun se desprende del contesto de la mayor parte de las estrofas y aun del mismo título de la composicion (1).

De época de decadencia hemos calificado el siglo XIV y fuélo en efecto en ciencias y literatura, si lo comparamos con el vigoroso siglo que le precediera. Grandes elementos habia este amontonado de los cuales no supo aquella edad, atribulada en discordias y guerras, reportar el apetecible partido; pero todo ello, como hemos visto, no significa que no produjese el siglo XIV ilustres varones que se dedicaran al cultivo de las ciencias y de todos los ramos de la amena literatura. Además de los poetas ya citados, fray García de Castrojerez, confesor de la reina María, esposa de Alfonso XI, tradujo del latin al castellano el *Regimiento de Príncipes*, original de Egidio Romano; Ramiro Español ejercitó el romance en los *Exponimientos de la Biblia;* Fernando Sanchez de Tovar, rico-hombre de Castilla, escribió las crónicas del rey don Alfonso el Sábio, de don Sancho el Bravo y de don Fernando IV, y parece probable que asimismo comenzó á reunir los materiales para formar la historia de don Alfonso XI, cuya conclusion y perfeccionamiento débense á Juan Nuño de Villasan, que los llevó á cabo por mandato de don Enrique II. Don Juan de Castro escribió la *Verdadera historia del rey don Pedro*, de la cual, por haber desaparecido en su mayor parte con el triunfo de don Enrique, nada se sabe con certeza sino que sirvió para que otro cronista compusiese otra vida de aquel rey en tiempos posteriores; fray Antonio de Canales

---

(1) Pueden servir de muestra del vigoroso estilo que en ella campea las siguientes coplas. Dice la Muerte á un usurero primero y á un dean despues:

> Traydor usuario, de mala conciencia,
> agora veredes lo que facer suelo:
> en fuego infernal sin mas detenencia
> porné la vuestra alma, cubierta de duelo.
> Allá estaredes do esta vuestro ahuelo,
> que quiso usar segun vos usastes;
> por poca ganancia mal siglo ganastes.
>
> Don rico avariento, dean muy ufano,
> que vuestros dineros trocastes en oro,
> á pobres é á viudas cerrastes la mano,
> é mal despendistes el vuestro tesoro.
> Non quiero que estedes ya mas en el coro,
> salid luego fuera, sin otra peresa,
> yo vos mostrare venir a pobresa.

á fines de aquel siglo puso en romance la obra de Valerio Máximo *Dichos* y *hechos memorables*, pero quien descolló mas entonces como hombre de letras fué el canciller Pedro Lopez de Ayala, al propio tiempo guerrero y político, cronista y poeta, cuyo nombre hemos citado tantas veces al pié de estas páginas. Para instruccion y noble recreo de sus compatriotas tradujo en su lengua algunas obras é historias antiguas, que antes de él no se habian visto ni conocido en castellano, y fueron la *Historia romana* de Tito Livio; los *Morales de San Gregorio*, parte de las *Caidas* de *príncipes* de Boecio, y la *historia de Troya*, de Guido de Colonna. Las crónicas de don Pedro y don Enrique II, de don Juan I y de los primeros años de Enrique III revelan que Ayala, cuya imparcialidad se pone en duda por muchos críticos, dió ya un paso en la manera de escribir esta clase de libros, y su estilo, aunque árido y desaliñado y muy lejos del agrado que tiene el de don Juan Manuel, es claro y natural y á veces no carece de energía. Escribió además este autor un tratado de cetrería ó sea *de la Caza de las aves é de sus plumajes*, mas la obra que le acreditó como poeta fué la titulada *Rimado de Palacio*, especie de instruccion dada á los reyes, príncipes y grandes para gobernar á los pueblos, descubriendo sin rebozo los vicios de varias clases del estado. Está compuesto en versos de catorce sílabas, pero tambien los hay de diez y seis, de doce y de menos; usó la rima cuádruple, mas á veces se desvia de esta regla y cruza los consonantes. Su obra no puede ponerse en parangon con la *Danza general* del judío Santob.

Estos fueron, por decirlo así, los principios de la literatura castellana, y aun cuando, segun dice Campmany, no hallamos en los autores que vivieron antes del siglo XV gran elegancia, correccion, armonía ni sublimidad, tampoco nos mortificarán la falsa brillantez, los antítesis simétricos, las expresiones esforzadas, los pensamientos poco naturales y todas las afectaciones de esta naturaleza, que tanto inficionaron y afearon los escritos de algunos autores mas modernos en los tiempos de la mayor cultura del espíritu y de la lengua. En recompensa distinguiremos en aquellas antiguas y venerables obras una amable sencillez que, á pesar de acompañarla á veces cierta especie de rusticidad, es muy eficaz para exprimir toda la verdad de los sentimientos naturales. Estos parece que se ven correr fácil y mansamente en aquellos escritos, bien que otras veces se advierten, en medio de una cándida simplicidad, ciertos rasgos tan redundantes y desaliñados, que su inelegancia y languidez ofenden nuestros delicados oidos y tambien algun pensamiento pobre y falso que, por falta de gusto y de observaciones críticas, el autor no era capaz de desechar entonces (1).

Pasado el siglo XIV, aunque no cesaron las revueltas en Castilla, la prolongada permanencia de huestes extrañas en su suelo, la mayor comunicacion con los demás paises que desde entonces observamos, y otras causas que iremos viendo, hicieron admitir en aquella tierra la caballería refinada y galante que podemos llamar extranjera, con su acostumbrado séquito de especial poesía, narrativa y lírica. En pocos períodos literarios se habrán recibido á la vez como en este tan multiplicadas y diversas influencias: la repentina galanura adquirida por la lengua toscana, que produjo, entre otros, dos grandes poetas, el Dante y

(1) Campmany, *Teatro histórico-crítico de la Elocuencia española*, Discurso prelimar.

el Petrarca, y un prosista elegante, Bocacio, formados los primeros en la escuela de los antiguos y en la de los poetas provenzales; el mayor conocimiento de la literatura francesa, las mas estrechas relaciones que entre Castilla y los reinos de Aragon mediaron haciendo conocer y apreciar en la primera las composiciones catalanas, todo ello originó el nuevo órden de cosas que fué prevaleciendo mas y mas especialmente en el reinado de don Juan II, época en que llegó al apogeo el entusiasmo por la nueva escuela poética que con naturales modificaciones abraza desde los últimos años de don Pedro ó poco mas tarde hasta entrado el siglo XVI. Y aunque al atender á tal cúmulo de imitaciones extranjeras pudiera creerse que ni rastro de poesía nacional pudo conservarse en la escuela castellana, ha de atenderse á que es difícil si no imposible que esto se efectúe por completo cuando se usa una lengua independiente, se toman asuntos nacionales y se alude á cosas contemporáneas, teniendo fija la vista la mayor parte de los poetas en los modelos propios, guardando prácticas establecidas y ejerciendo entre sí recíproca influencia. Además no se olvide que casi todas las formas de la poesía castellana habian aparecido y se usaban ya al llegar aquella época, excepto el endecasílabo, que se rechazaba como anti-castellano, y el asonante, que desterrado del todo en el siglo XV, tardó bastante tiempo en volver á introducirse; que en la octava dodecasilábica poseia aquella escuela una forma métrica no usada en otra lengua; que miraba con predileccion el octosílabo, que se habian formado ciertos géneros cortos nacionales, y que se oia alguna vez un tono natural y comun á toda verdadera poesía ó, segun Milá, el acento propio y exclusivo de la castellana. Extendióse en grande escala esta nueva poesía, que por sus caractéres dominantes podemos á buen derecho llamar escolástico-cortesana, nos dice el mismo crítico. No solo hubo exuberancia de poetas, sino que pertenecian á todas las clases de la sociedad, desde la mas encumbrada á la mas humilde; y si bien los de esta última pudieron á veces estar en contacto con oyentes populares, se afanaban con especialidad por merecer las gracias de los poderosos. Elemento de esta escuela que la distingue de la de los antiguos trovadores y prepondera todavía mas que en las nuevas poesías en lengua de oc, es el derivado de los estudios graves de la época, es decir del de los poetas y moralistas latinos y de la filosofía escolástica. A falta de mérito estético, podia esta enseñanza dar un valor intelectual, y se lo dió en efecto algunas veces, á la poesía de esta escuela; mas la manera de aplicar tales estudios, fruto y estímulo de una creciente cultura, fué en general de un pernicioso efecto para la composicion poética, pues de la literatura clásica se tomó poco mas que una erudicion pedantesca, y de los profundos pensadores de la Edad Media, no mucho mas que la forma árida y sutileza de espíritu. Al propio tiempo, á fuer de poesía caballeresca y de entretenimiento de corte, dominaba en aquella escuela el sentimiento erótico, ya como hábito convencional y elegante, ya como pasion exaltada, y que á mas de ser frecuente asunto de la poesía, tenia en ella su especial lenguage hiperbólico y sus representaciones emblemáticas, echándose mano para lo uno y lo otro de diferentes objetos, sin respetar los mas sagrados. A estos caracteres deben añadirse las pretensiones á un sistema poético-científico-social, la importancia excesiva dada á la forma y al tecnicismo poético, la admision del lenguage oscuro, la discusion expresa ó implícita de cuestiones metafísicas, y final-

mente la aficion y contínuo empleo de las visiones alegóricas y mitológicas (1). Campmany emite sobre esta importante época para las letras españolas el siguiente juicio: «En el siglo xv, dice, amaneció en Castilla alguna luz de saber, que se comunicó á varios sugetos del palacio y de la corte que cultivaban los estudios amenos, segun el gusto que permitian aquellos tiempos estériles de modelos por falta del comercio de la imprenta. Pero entre todos los discursos y escritos varios de aquella edad, que comprendió los reinados de don Juan II y de don Enrique IV, apenas hay tres que se puedan leer con algun interés ni que hayan merecido justamente la fama que algunos les han querido dar. Una mala entendida erudicion ahogó el ingenio, y cierto género de pedantería que infatuó las cabezas de los literatos con la lectura de los antiguos modelos que se proponian traducir y comentar antes de tener el discernimiento y gusto formado para penetrar sus bellezas, les hizo degenerar de la sencillez y naturalidad de sus antepasados, volviéndoles doctos parleros é imitadores tan serviles de los antiguos, que hasta copiaban escribiendo en su propia lengua, las terminaciones, inflexiones y transposiciones de la de Roma, trabajando por trasladar la armonía y consonancia del latin al romance, del cual algunos se desdeñaban servirse, para no ser confundidos con los iliteratos. Así, pues, la elocuencia de los discursos de aquel tiempo distaba mucho de la rudeza original y robusta que aparece en el estilo primitivo castellano, cuando acababa la nacion de salir de la barbarie de los siglos de hierro. Parece que en aquellos primeros tiempos, en que nuestro rústico romance se prestó á las plumas que trabajaban para el público, así los escritores prosáicos como los versificadores no tenian otro guia que su propio talento y sus pasiones, y el efecto que las sensaciones de los objetos extraordinarios producian en sus almas. De aquí nació aquel estilo desigual y duro, pero nunca frio y sobre todo jamás servil. El gusto debia llegar despues por grados á pulir este estilo, digámoslo así, silvestre, hasta que los autores, enriquecidos de bastantes conocimientos, tuviesen todo el arte necesario para dar á la primitiva expresion inexacta y fiera, aquella redondez, grandiosidad y correccion que adquirió despues tan lentamente. Pero no aconteció así, porque el contagioso prurito de imitacion y de un falso gusto bebido en los autores de la antigüedad, se apoderó de cuasi todos los escritores y sucedió como de repente á la barbarie. ¿Y qué resultó entonces? Lo que debió resultar indispensablemente: esto es, que estos falsos sábios perdieron aquel primitivo y puro vigor nacional con este gusto de imitacion, sin ganar aquellas bellezas sólidas y verdaderas que no era aun la sazon propia de adquirir, porque son siempre el efecto de los sentimientos dirigidos por la filosofía. Por la misma razon estaban tanto mas distantes de toda ingeniosa agudeza en el pensamiento y de exquisitos primores en la expresion, cuando estas delicadezas suponen siempre la cultura y amenos ejercicios que aquel siglo no poseia (2).»

Quizás severo en demasía es el juicio que de las letras castellanas en el siglo xv forma nuestro ilustre compatriota, y no tardaremos en ver en ellas entre grandes defectos incomparables bellezas; pero de sus exactas reflexiones, lo mis-

(1) Milá, *De los Trovadores en España*, Trovadores castellanos.

(2) Campmany, l. c.

mo que de las antes transcritas del crítico Milá, dedúcese que la literatura cultivada en la corte de don Juan II y con mas especialidad la poesía no podia hallarse de acuerdo con cuanto en aquel siglo y en aquella tierra la rodeaba. Por una parte se veia en contradiccion manifiesta con el estado político de Castilla, y por otra disentia del estado en que la misma corte se encontraba; nacida de una imitacion no bien sazonada, en medio de revueltas y conjuras que una vez elevaban con exceso el trono y lo derribaban otras en el polvo, en una corte envuelta en deslumbradoras púrpuras, no pudo menos de cubrirse con la máscara de una felicidad fingida, y pudo decirse que la poesía castellana se ostentaba con un colorido enteramente falso, cuando mayores esfuerzos se hacian para llevarla á su apogeo apartándose mas y mas de las fuentes en donde habia bebido la inspiracion á que debia su existencia.

El ejemplo de don Juan II, que profesaba un amor sin límites á las letras y á la poesía, apareciendo contínuamente su palacio como una docta academia, contribuyó no poco á que tomara la corte de Castilla el literario aspecto que al tratar de aquel reinado hemos dicho. El rey, don Alvaro de Luna, los magnates, los caballeros, todos se dieron á las letras y á las cultas aficiones, todos hacian coplas, como entonces se decia, algunos por complacer al monarca y al favorito, los mas por verdadero gusto y arrastrados por la moda; la nobleza castellana, educada en el ejercicio de las armas, llegó á formar una corte poética, que si tenia todos los defectos antes apuntados, si miraba con menosprecio la literatura popular, ofrecia lucidísimo espectáculo, y creó, repetimos, grandes bellezas entre muchos defectos, bellezas que son y serán siempre rico adorno de nuestra historia literaria.

El que con mas fuerza imprimió á su época el sello particular que la distingue fué don Enrique de Aragon, malamente llamado marqués de Villena, uno de los mas eminentes literatos de aquel tiempo, que, descendiente de las dos familias reales de Castilla y Aragon, favoreció el comercio literario de ambos paises. Inflamado por un ardiente deseo de saber, se habia dedicado con teson al estudio de las ciencias, y sus profundos conocimientos en filosofía, matemáticas y astrología, le valieron la fama de mágico y de nigromántico, á tal punto que despues de su muerte, mandó el rey llevar sus libros en dos carros á la casa de su confesor el obispo don Lope de Barrientos, porque se decia, que eran *mágicos é de artes no cumplideras de leer,* acabando por ser entregados á las llamas, pérdida irreparable para la historia de la literatura. Despues de distinguirse en Cataluña como poeta (1), y de presidir el Consistorio barcelonés del Gay Saber, compuso en Castilla su *Arte de Sciencia Gaya*, que, á juzgar por los fragmentos que de él se conservan, no es mas que el arte poética catalano-lemosina arreglado para uso de los castellanos. En Castilla tradujo tambien la *Divina Comedia* de Dante, la *Retórica* de Ciceron y la *Eneida* de Virgilio, y de cual seria este trabajo y del estilo suyo se puede formar una idea por el trozo siguiente con que principia:

«Yo, Virgilio, en versos cuento los fechos de armas y las virtudes de aquel varon, que

(1) Don Enrique de Aragon fué autor de la representacion alegórica, especie de drama representado en Zaragoza, en el que hablaban la justicia, la paz, la verdad y la misericordia, y de los versos catalanes para la coronacion del de Antequera.

partide de la troyana region y ciudat, fuidizo vino primero por fatal influencia á las de Italia partes, á los puertos, si quier riberas ó fines del reino de Lavinia; por muchas tierras y mares aquel trabajado, si quier traido, afanosamente por la fuerza de los Dioses, mayormente por la ira recordante de la cruel Juno, el qual pasó muchos peligros, y padeció muchas afrentas en batallas, en tanto que se disponia la edificacion de la romana ciudat, y se introducia la religion de los Dioses en Italia.»

Con facilidad se nota en esta muestra lo trabajado de la frase y el afan de acomodar á nuestra lengua los giros de la latina, afectacion, como se ha dicho, de todos los escritores de aquella época. Las otras obras del sábio magnate que han llegado hasta nosotros, además de las latinas, son *Los XII trabajos de Hércules*, libro en prosa que es una declaracion de las virtudes y proezas de este antiguo y famoso héroe; el *Libro de Aojamiento*, esto es, de la fascinacion ó de hacer mal de ojo; el *Arte Cisoria*, libro mas curioso y útil para estudiar las costumbres de la época, que importante como obra literaria, pues en él, no solo se dan reglas muy minuciosas para trinchar con delicadeza toda clase de animales, frutas y demás viandas, sino que se da tal importancia á esta habilidad que se propone el establecimiento de una escuela en que se enseñara á caballeros y á mozos de buen linage; y finalmente el *Triumpho de los Donas*, en cuyas páginas se pintan en estilo joco-sério las afeminadas costumbres de los cortesanos de aquel tiempo. *¿Qual solicitud*, dice, *qual estudio nin trabajo de muger alguna en criar su beldat se puede á la cura, al deseo, al afan de los omes por bien parecer, igualar....? Son infinitos (é aqueste es el engaño de que mas ofendida naturaleza se siente) que seyendo llenos de años, al tiempo que mas debrian de gravedat que de liviandat ya demostrar en los actos, los blancos cabellos por encobrir de negro se facen teñir, é almásticos dientes, mas blancos que fuertes, con engañosa mano enxerir.... é en todo se quiere al divino olor parescer que de si envian las aguas venidas por destilacion en una quinta esencia, el arreo é afeites de las donas, el cual non de las aromáticas especies de la Arabia, nin de la mayor India, mas de aquel logar onde fué la primera muger formada paresce que venga... E aun podria mas adelante el fablar estender.....* etc.

Entre aquellos poetas que llenaron la época inaugurada por don Enrique de Aragon, descuella el cordobés Juan de Mena, cuyas aventajadas dotes, lozana imaginacion y fuerza de entendimiento, hacen sensible que no alcanzase época mas favorable para el buen uso de su vasto ingenio. Juan de Mena fué el verdadero tipo del poeta cortesano; y aunque no pertenecia á la nobleza por su nacimiento, ni se mezcló en los negocios públicos ni en las contiendas políticas, acertó por su talento, humor festivo, ingenio agudo y finos modales á mantenerse en buena correspondencia con el rey, con el condestable, con los infantes de Aragon y con los principales jefes de los partidos. Entre las obras que compuso aspiró sobre todo á inmortalizarse en una en la cual pudiese desplegar sus grandes facultades poéticas y tambien su extensa erudicion y elevado talento. Por desgracia el contagio de la imitacion le arrastró en pos del Dante á quien se propuso por modelo en la disposicion de su poema y hasta en la aspereza del estilo. Su *Laberinto*, que tenia por objeto trazar un cuadro alegórico de la vida humana abarcando todos los siglos para ensalzar los grandes hechos y anatematizar el crímen, está dividido en siete partes, segun el número de planetas entonces conocidos; el autor se supone trasladado á un gran desierto donde se

halla el palacio de la Fortuna, y allí se le aparece por guia la Providencia bajo la figura de una hermosa doncella. Todas las partes de la tierra se presentan sucesivamente á sus miradas; la Providencia le enseña tres grandes ruedas que representan lo pasado, lo presente y lo futuro, y bajo la direccion de la misma doncella va contemplando en el movimiento de aquellas la aparicion de los hombres mas eminentes de la historia y de la fábula. El poema se compone de trescientas coplas de arte mayor, por lo cual se denomina tambien *Las Trescientas*, y en ellas el autor desplega toda su erudicion á veces con admirable fantasía. Dos cosas, sin embargo, hacen penosa la lectura de esta obra: es una la falta de interés en la accion general y en los pormenores, y otra la rudeza y poca armonía del lenguage, hinchado y lleno de latinismos, junto con la monotonía de las coplas de arte mayor. Pensamientos hay enérgicos, ideas elevadas, imágenes grandiosas, pero estas dotes quedan á cada paso oscurecidas por aquellos defectos. El siguiente pasage es uno de los mas sentidos y mejor versificados; en él se pinta el dolor de la madre de Lorenzo Dávalos al mirar el cadáver de su hijo:

Bien se mostraba ser madre en el duelo
Que hizo la triste despues que ya vido
El cuerpo en las andas sangriento, tendido,
De aquel que criara con tanto desvelo:
Ofende con dichos crueles al cielo,
Con nuevos dolores su flaca salud
Y tantas angustias roban su virtud
Que cae la triste muerta por el suelo.

Rasga con uñas crueles su cara,
Hiere sus pechos con mesura poca;
Besando á su hijo la su fria boca
Maldice las manos de quien lo matara;
Maldice la guerra dó se comenzára,
Busca con ira crueles querellas,
Niega asi misma reparo de aquellas,
Y tal como muerta viviendo se para.

Sus principales obras, además de la indicada, fueron: la *Coronacion*, especie de poema hecho en honor y alabanza de su protector y amigo el marqués de Santillana, en que figura un viage al Parnaso para presenciar la coronacion del marqués por las Musas y Virtudes, como poeta y como héroe; *Los siete pecados capitales*, fábula alegórica en que se representa una guerra entre la razon y la voluntad, y una parafrásis en prosa de algunos cantos de la Iliada.

Otro de los ingenios mas esclarecidos de aquel siglo y del reinado de don Juan II, fué el marqués de Santillana, don Iñigo Lopez de Mendoza, gloria y delicias de la corte de Castilla, y el segundo que obtuvo título de marqués que nadie habia usado antes que él sino el de Villena. Era el de Santillana uno de los mas nobles y ricos caballeros de la época, y á pesar de haber tomado parte en las tumultuosas escenas de su tiempo y desempeñado importantes cargos civiles y militares, fué de los pocos que en aquella confusion conservaron puro su honor y sin mancha su virtud. El monarca le distinguió siempre con singular aprecio, aunque el marqués no siguió algunas veces su partido, y tal fama alcanzó, que hasta de fuera del reino llegaban gentes á Castilla para conocerle. Su casa en la corte, era como una academia en que los nobles ca-

balleros se ejercitaban en debates literarios, y fué el marqués el protector de los ingenios á quienes recompensaba con liberalidad. «La ciencia no embota el hierro de la lanza, decia, ni hace floja la espada en la mano del caballero,» y acreditando en sí mismo esta sentencia, dióse con tanto talento al cultivo de las letras que si bien como poeta no tuvo la elevacion de Juan de Mena, le aventajó en fama y en pureza y armonía. Familiarizado con la escuela catalana de aquel siglo y con las obras italianas, sus producciones participan del gusto y de las formas de una y otras, sin dejar de predominar las de la castellana. Él introdujo en Castilla el soneto italiano, que sin embargo no fué aclimatado hasta tiempo despues por Boscan, y aunque en sus composiciones se observa la afectacion de conceptos agudos y de ingeniosas alusiones, el prurito de ostentar erudicion y de citar autores antiguos y dioses de la fábula, brilla en todas ellas exquisita sensibilidad y ternura, y es su estilo mas correcto que el del siglo precedente. Como prueba de estos lunares y de estas bellezas, véase la siguiente poesía amatoria:

Antes el rodante cielo
Tornarase manso e quieto,
E será piadosa Aleto
E pavoroso Metelo,
Que yo jamás olvidase
Tu virtud,
Vida mia y mi salud,
Nin te dejase.

El César afortunado
Cesará de combatir,
E hicieran desdicir
Al Priámides armado,
Antes que yo te dejára,
Idola mia,
Ni la tu filosomía
Olvidara.

Sinon se tornará mudo
E Tarsides virtuoso,
Sardanápalo animoso,
Torpe Salomon é rudo;
En aquel tiempo que yo,
Gentil criatura,
Olvidase tu figura
Cuyo so.

Ethiopía tornará
Umeda, fria é nevosa,
Ardiente Scitia é fogosa
E Scila reposará;
Antes que el ánimo mio
Se partiese
Del tu mando é señorío,
Nin pudiese.

Las fieras tigres harán
Antes paz con todo armento,
Habrán las arenas cuento,
Los mares se agotarán;
Que me haga la fortuna
Si non tuyo,

Nin me pueda llamar suyo
Otra alguna.
Ca tú eres caramida,
E yo soy fierro, señora,
E me tiras toda hora
Con voluntad non fingida.
Pero non es maravilla,
Ca tu eres
Espejo de las mugeres
De Castilla.

Sin embargo, composiciones tiene el marqués de Santillana en que campean una naturalidad, una gracia y una sencillez inimitables; sus *Serranillas* ó canciones pastoriles nos encantan todavía, y popular es aquella tierna letrilla que compuso por haber hallado al dirigirse á tierra de Moros al frente de sus soldados, á una pastorcilla que apacentaba en la sierra los ganados de su padre don Diego Hurtado de Mendoza:

Moza tan fermosa
Non vi en la frontera
Como una vaquera
De la Finojosa,
Faciendo la via
De Calateveño
A Santa María,
Vencido del sueño
Por tierra fragosa
Perdí la carrera
Do ví la vaquera
De la Finojosa.
En un verde prado
De rosas é flores
Guardando ganado
Con otros pastores,
La vi tan fermosa
Que apenas creyera
Que fuese vaquera
De la Finojosa.
Non creo las rosas
De la primavera
Sean tan fermosas
Nin de tal manera.
Fablando sin glosa,
Si antes supiera
Daquella vaquera
De la Finojosa,
Non tanto mirára
Su mucha beldad
Porque me dejára
En mi libertad;
Mas dije: donosa,
Por saber quién era
Aquella vaquera
De la Finojosa.

Las principales obras de este poeta fueron: los *Proverbios*, libro que, como

el de Salomon, al que el marqués tomara por modelo, contiene sanas lecciones de moral y de política; la *Comedieta de Ponza*, imitacion italiana; el *Doctrinal de privados*, en que don Alvaro de Luna es representado como interlocutor, dando consejos y dictando al que habia de sucederle en la privanza la conducta que le convenia observar y sobre todo excitándole á no seguir su ejemplo; una Historia de a poesía hasta su tiempo, que con el título de *Proemio* dirigió al condestable de Portugal; las *Preguntas* y *Respuestas* de Juan de Mena y el marqués; la *Canonizacion de san Vicente Ferrer, la Coronacion de Mossen Jordi*, *el Infierno de los enamorados, la Querella de amor, el Sueño*, una *Coleccion de refranes que dicen las viejas tras el huego*, y además otras obras en verso de menos importancia y tambien algunas en prosa.

En la *Comedieta de Ponza*, en que se cuenta el desastre de los reyes de Aragon y Navarra Alfonso V y don Juan I, hechos prisioneros por los Genoveses en el combate naval que se dió cerca de la isla de aquel nombre, se leen estas estrofas de singular mérito, buen ejemplo de las dulces y sonoras coplas de arte mayor en que tanto sobresalió el marqués:

¡Benditos aquellos que con el azada
Sustentan su vida é viven contentos,
É de quando en quando conoscen morada,
é suffren pascientes las lluvias é vientos!
Ca estos non temen los sus movimientos,
nin saben las cosas del tiempo pasado,
nin de las presentes se facen cuydado,
nin las venideras do an nascimientos.

¡Benditos aquellos que siguen las fieras
con las gruesas redes é canes ardidos,
é saben las trochas é las delanteras,
é fieren del archo en tiempos devidos!
Ca estos por saña non son conmovidos,
nin vana cobdicia los tiene subjetos,
nin quieren thesoros, nin sienten defetos,
nin turban temores sus libres sentidos.

¡Benditos aquellos que quando las flores
se muestran al mundo desciben las aves,
é fuyen las pompas é vanos honores,
é ledos escuchan sus cantos suaves!
¡Benditos aquellos que en pequeñas naves
siguen los pescados con pobres traynas,
ca estos non temen las lides marinas,
nin cierra sobre ellos Fortuna sus llaves!

El impulso dado á la poesía en tiempo de don Juan II decayó, como sabemos, al ceñir la corona su hijo Enrique IV. Sin embargo, aun los hermanos Rodrigo y Gomez Manrique hicieron oir algunas buenas poesías, y sobre todos distinguióse por su exquisito sentimiento y sencilla fluidez el caballero Jorge Manrique, hijo del primero, cuya memoria hasta nosotros ha llegado con la reputacion de gentil, valiente y bondadoso. ¿Cómo citar su nombre sin poner á continuacion la mas tierna de sus composiciones, la elegía á la muerte de su padre, en la que entre sentidísimos acentos, tan bellas cosas nos dice de la corte de don Juan II? Monumento elevado á los que fueron, la historia ha de contener cuanto grande y bello llevaron á cabo.

Recuerde el alma adormida,
Avive el seso y despierte
Contemplando,
Cómo se pasa la vida,
Cómo se viene la muerte
Tan callando.
Cuán presto se va el placer,
Como despues de acordado
Da dolor;
Como á nuestro parecer
Cualquiera tiempo pasado
Fué mejor.

. . . .

Nuestras vidas son los rios
Que van á dar en la mar,
Que es el morir:
Allí van los señoríos
Derechos á se acabar
Y consumir:
Allí los rios caudales,
Allí los otros medianos
Y mas chicos
Allegados son iguales;
Los que viven por sus manos
Y los ricos.

. . . .

Los placeres y dulzores
De esta vida trabajada
Que tenemos,
¿Qué son sino corredores,
Y la muerte es la celada
En que caemos?
No mirando á nuestro daño
Corremos á rienda suelta
Sin parar:
Desque vemos el engaño
Y queremos dar la vuelta,
No hay lugar.

. . . .

¿Qué se hizo el rey don Juan?
Los infantes de Aragon
¿Qué se hicieron?
¿Qué fué de tanto galan,
Qué fué de tanta invencion
Como trajeron?
Las justas y los torneos,
Paramentos, bordaduras
Y cimeras,
¿Fueron si no devaneos?
¿Qué fueron sino verdura
De las eras?

¿Qué se hicieron las damas,
Sus tocados, sus vestidos,
Sus olores?
¿Qué se hicieron las llamas

De los fuegos encendidos
De amadores?
¿Qué se hizo aquel trovar,
Las músicas acordadas
Que tañian?
¿Qué se hizo aquel danzar,
Aquellas ropas chapadas
Que traian?

Otros poetas se distinguieron durante el fecundo siglo xv, y como Villasandino, Francisco Imperial y Macías, mas célebre este por su trágica aventura que por sus versos, escritos muchos de ellos en lengua gallego-portuguesa, siguieron el movimiento comunicado á la poesía por los ingenios que lo dirigian. Hasta cincuenta figuran en el Cancionero recopilado por el judío converso Juan Alfonso de Baena para recreo y diversion de su alteza el rey, cuando se hallase gravemente oprimido por los cuidados del gobierno.

Entre los escritores en prosa del presente período merece el primer lugar el bachiller Fernan Gomez de Cibdareal, que graduado cuando apenas contaba veinte y cuatro años, entró á servir á don Juan II, á quien asistió perennemente, no solo como médico, sino como una de las personas de su familia, confianza y aprecio. Con su genio festivo y discreta conducta supo el bachiller conservar la confianza de los principales sugetos de los partidos que á la corte dividian, aunque algunas veces murmuraba de los unos con los otros. Sin embargo, del contesto de sus cartas se colige que se adheria mas al partido del Condestable, ya fuese por inclinacion, ó lo que parece mas cierto, porque sin el favor de este privado era difícil mantenerse en la corte. Tuvo correspondencia y amistad, no tan solo con los primeros personages de la corte y del reino, sino tambien con muchos de los literatos mas eminentes de aquel tiempo, y en especial con Juan de Mena, que le solia enviar sus obras para que las leyera al soberano; sus cartas en número de ciento y cinco se han publicado bajo el título de *Centon epistolario*, y pueden considerarse, dice Campmany, como la historia secreta de su tiempo. Los caracteres de los mas ilustres sugetos de la época son retratados al natural, y sus designios y pasiones descubiertos con primor. Conócese que el bachiller habia estudiado el corazon humano y los móviles que le hacen obrar en las cortes y palacios de los reyes; y al mérito que tienen estas cartas como monumentos de costumbres, se junta otro tan apreciable, como es las gracias del estilo, sujetas á una gran precision, y la claridad y soltura de narrar las cosas, calidades que hacen decir á Piferrer que en Fernan Gomez apareció la prosa castellana, clara, suelta, correcta y briosa (1). Como muestra del estilo de entonces y porque dan noticia de dos hechos importantes á nuestra historia literaria, se copian aquí las dos siguientes:

«Al doto Juan de Mena, año 1428. La muy polida é erudita obra de Vra. mrd. que leva por nombre *La segunda órden de Mercurio*, ha placido asaz al Rey, que por deporte la leva á los caminos é á las cazas, maguer que algunos guerrean con aquel metro que diz: *Mas al presente hablar, verdad lo permite, temor lo devieda:* é aquellos que mas se aplacen en la cara, mas se pellizcan en el corazon. El Almirante me demandó en la presencia del Rey que qual temor vieda á Vra. mrd. el parlar? E yo repuse que los historiadores é poetas antiguos callaban del tiempo presente,

(1) Piferrer, *Clásicos españoles*, p. 25.

no de menos por no amancillar, que por no far de los aduladores: é que temor de non ser adulador tapaba á la Vra. mrd. la boca; ca á un home letrado, é de vuestra compostura, era mal contado el far de acucioso adulador. El Rey ha loado, é repite amenudo el metro:

Que muchos Entelles fagamos y Dares
Y muchos tambien de Dares, Entelles.

E diz el Rey que vos diga, que su Señoría os represe este metro, é diz que sonaria mas polido:

Que muchos Entelles fagamos y Dares
E muchos de Dares fagamos Entelles.

El Rey se recrea se metrificar; é por ende vos desembargadamente deberiades acuciarle, ca acojera vuestros metros asaz de grado, aunque sean aborridos de los insipientes daqui. Conviene no se entiendan las cosas dichas.

«Por deporte vuestro me placeria tener novelas que mandarle; mas Vra. mrd. es tan cumplidamente mencionado de todo, que si no ajuntais el compendio historial, en las siete Ordenes de los planetas habremos muy cumplido el compendio. Iñigo Lopez de Mendoza se ha proferto al Rey que le mandareis la Coronacion para el Pentecostes, é la voluntad de los Reyes no es de la natura de la de los otros hombres, ca no pueden sofrir que del repuesto á la mesa les tarde el perejil ó el manjar que les place. Con esta comparativa digo á Vra. mrd. que trabaje bien. E nuestro Señor etc.»

«Al doto Varon Juan de Mena (Madrid 1434). No le bastó á don Enrique de Villena su saber para no morirse, ni tampoco le bastó ser tio del Rey para no ser llamado por encantador. Ha venido al Rey el tanto de su muerte; é la conclusion que vos puedo dar será, que asaz don Enrique era sabio de lo que á los otros cumplia, é nada supo en lo que le cumplia á él. Dos carretas son cargadas de los libros que dexó que al Rey le han traido: é porque diz que son majicos é de artes no cumplideras de leer, el Rey mandó que á la posada de fray Lopez de Barrientos fuesen llevados: é fray Lope, que mas se cura de andar del Príncipe, que de ser revisor de nigromancias, fizo quemar mas de cien libros; que no los vió él mas que el Rey de Marroecos, ni mas los entiende que el Dean de Cidá Rodrigo. Ca son muchos los que en este tiempo se fan dotos faciendo á los otros insipientes é magos; é peor es que se fazan beatos faciendo á otros nigromantes. Tan solo este denuesto no habia gustado del hado este bueno é manifico Señor. Muchos otros libros de valia quedaron á fray Lope que no serán quemados, ni tornados. Si Vra. mrd. me manda una epistola para mostrar al Rey, para que yo pida á Su Señoría algunos libros de los de don Enrique para vos, sacaremos de pecado la ánima de fray Lope, é la ánima de don Enrique habrá gloria que no sea su heredero aquei que le ha metido en fama de brujo é nigromante. Nuestro Señor etc.»

La amena literatura no fué la única cultivada durante aquel siglo, y no faltó quien, dedicado á los estudios graves y á las ciencias eclesiásticas, admirara á todos con su vasta y sólida erudicion y con sus sanas doctrinas. Aludimos al célebre obispo de Ávila don Alfonso de Madrigal, conocido por el *Tostado* ó *el Abulense*, muerto en 1455, quien, además de las muchas obras latinas que le han grangeado renombre europeo, enriqueció su lengua nativa con multitud de volúmenes, de los que son los principales el *Comentario sobre Eusebio;* el *Tratado de los dioses de la gentilidad ó las catorce questiones; el Confesional;* los *Comentarios sobre los libros históricos de la Biblia;* la *Reformacion de la Iglesia;* los *Sermones*, etc. Y no era él solo quien sobre tan importantes materias escribia: Juan el Viejo de Toledo, judío converso, habia compuesto en 1416 una obra sobre los pasages de la Escritura, probando la divinidad de Jesucristo y de nuestra religion; Pedro de Luna ó Benedicto XIII escribió el *Libro de las consolaciones de la vida humana contra toda miseria é tribulacion que acaesciere á la criatura;* Antonio Zorita, por encago del marqués de Santillana, tradujo del francés en 1420 *el Arbol de las batallas* , formado de historias de la Biblia; Clemente San-

chez de Vercial recopiló *el Sacramental ó Catecismo de Párrocos;* á don Alvaro de Luna se atribuye el *Libro de las claras mujeres hebreas, gentiles y cristianas;* y don Lope de Barrientos, confesor de don Juan II, fray Lope Fernandez de Portugal, el doctor Martin de Lucena, Alfonso Martin de Toledo, Alfonso de San Cristóbal, Gonzalo de Ocaña, fray Bernardo Fontova, Alfonso el Chirino, autor del *Espejo de la Medicina,* y otros y otros escribieron sobre diferentes materias é hicieron dar á las ciencias y á todos los conocimientos útiles grandes pasos hácia su sucesivo perfeccionamiento. Entre esta pleyade de escritores descuella el bachiller Alfonso de la Torre, que floreció en la corte de Navarra en el segundo tercio del reinado de don Juan II de Castilla y compuso para instruccion del príncipe de Viana una obra doctrinal titulada *Vision deleytable,* cuyo manuscrito se tuvo en tanta estima que por muchos años permaneció guardado en la cámara de los reyes de Aragon, y fué luego traducido á casi todas las lenguas de Europa. Se divide este libro en dos partes: la primera trata de las artes liberales y ciencias naturales, y la segunda de filosofía moral, política y económica. Está todo él tejido de bellos razonamientos y cuestiones de la razon y la verdad con el entendimiento y de este con las virtudes y pasiones; pero lo mas discreto, instructivo y bien hablado de este sueño ó vision poética en que todos los interlocutores toman forma y movimiento de entes personificados, es el coloquio que cada una de las cuatro virtudes cardinales tuvo con el entendimiento. El lenguage de esta obra es por lo general bastante fluido y elegante, aunque el deseo de dar número y armonía á la frase hace incurrir en transposiciones estudiadas y violentas al autor, que tampoco supo huir siempre del vicio, tan comun entonces entre los literatos, de vestir el discurso con palabras latinizadas. Hé aquí una muestra de su estilo:

«No trabajes como allegues riquezas superfluas, que son causa de tristezas é trabajos; mas trabaja como non seas mendigo nin puesto en necesidad grande: que la pobreza extrema aborrecida es de la condicion humana. E ansi, seyendo contento de lo tuyo, non habras invidia nin procuraras lo ageno. Non fuyas todas las deleytaciones como insensible é rústico, nin las persigas ansi como intemperado. De las palabras torpes abstenerte has; ca el su uso intemperancia engendra. Ama las palabras honestas é verdaderas mas que apartadas é afeytadas: mira lo que dices é la manera del decir. Lo que sabes enséñalo sin jactancia, é lo que no sabes, confiésalo sin vergüenza... Non seas audaz nin presuntuoso. Si alguno te reprehende debidamente, piensa que aprovechó; si indebidamente, sabe que pensó aprovechar. Fuye los tus vicios, é non seas curioso inquiridor de los agenos, nin áspero reprehendedor... Al que te llama, óyele, é respóndele de grado: al que contiende, dexalo luego. Non seas modesto en las plazas é intemperado en tu casa. Sey movible é non ligero; sey constante é non pertinaz ó porfioso. A todo hombre serás igual... A todos sey benigno; á pocos familiar, no á ninguno doblado.»

Por aquel tiempo habian acaecido las numerosas conversiones de rabinos que en otro lugar dejamos explicadas, y las letras y la literatura castellanas recibieron de ellos importantes servicios. Entre todos distinguiéronse los miembros de una familia conocida con el nombre de Santa María ó de Cartagena, cuya ilustracion cristiana y literária empezó por el docto levita de Burgos R. Salemoh Halevi, que en el bautismo tomó el nombre de Pablo de Santa María y tambien se denominó de Cartagena, porque despues de graduarse en París de maestro en sagrada teología, fué electo obispo de aquella ciudad, mereciendo últimamente ser trasladado á la silla de Burgos, por lo cual se le llamó tambien el Burgense, y ser lúego nombrado canciller mayor de los reinos de Leon y Castilla. Hasta su muer-

te, acaecida en 1435, escribió varias obras en latin y en castellano, así en prosa como en verso, sobre materias teológicas y sobre historia y otras ciencias, mereciendo que de él hayan hecho especial mencion escritores de la historia de España, que como Mariana, Garibay y otros curaban poco ó nada de semejantes cosas. Su obra mas conocida es una *Historia universal* en 322 octavas de arte mayor, en la que se contienen *todas las cosas que ovo é acaescieron en el mundo desque Adan foé formado fasta el rey don Juan el II*, terminada con una *relacion cronológica de los señores que ovo en España desque Noé salió del arca fasta don Juan el II.* Recomendable este libro bajo el aspecto literario, adolece, como su mismo título lo indica, de grandes defectos históricos, que sin duda no eran considerados como tales en la época en que fué publicado. El hermano de este célebre converso, Alvar García de Santa María, escribió la historia de los veinte y ocho primeros años del reinado de don Juan II, precedidos de la última enfermedad de su padre don Enrique III, y además la Crónica de don Alvaro de Luna, que si peca quizás por excesivamente laudatoria, es la obra histórica de mas mérito literario de la época y aquella en que hay mas soltura de diccion, mas facundia, armonía y gala de lenguage. Cultivó tambien Alvar García, siguiendo el espíritu de su tiempo, el arte de la *poetía*, manifestándose en este terreno tan hábil y entendido como en el de la historia, segun nos lo prueban, ya que no sus obras, que quizás se hayan perdido, los elogios de sus coetáneos y el respeto con que á él se refieren. Su sobrino Gonzalo, hijo mayor de Pablo de Santa María, fué no menos digno de elogio que entrambos por su saber y muy conocido en la historia de España por las dignidades que alcanzó y los cargos especiales que obtuvo. Fué arcediano de Briviesca, dignidad en la santa iglesia de Burgos, y despues obispo de Astorga, de Plasencia y de Sigüenza, auditor apostólico y embajador en los concilios de Constanza y de Basilea. Sus principales producciones son la *Historia ó vida de don Juan II* de Aragon; la obra latina que escribió con el título de *Aragoniæ regni historia*, y la traduccion al castellano de la crónica de fray Gemberto Fabricio de Bagad. Hijo segundo de don Pablo de Santa María fué don Alfonso de Cartagena, que gozó entre los cristianos de gran autoridad y de gran fama por sus obras y sus virtudes. Sucedió á su padre en la mitra de Burgos despues de haber obtenido los deanatos de Segovia y de Santiago; ganó aun mas fama y celebridad que su hermano en el concilio de Basilea, y mereció que el pontífice Pio II le honrara con los dictados de *alegría de las Españas y honor de los prelados.* Entre las graves atenciones de su vida política y el celoso cumplimiento de sus deberes apostólicos, aun pudo consagrarse en los momentos de ocio á los ejercicios literarios, tomando parte en las justas poéticas de la corte, traduciendo y comentando los autores del siglo de Augusto y dando reglas de gentileza y cortesía. Fruto de estas agradables tareas fueron el *Doctrinal de Caballeros*, *el Libro de mugeres ilustres* que escribió por especial encargo de la reina doña María, esposa de Juan II, el *Memorial de Virtudes*, la traduccion del *Libro de Senectute* de Marco Tulio, la *Genealogía de todos los reyes de España* y otras muchas obras ya teológicas ya filosóficas, que prueban su profunda erudicion.

Otros Judíos conversos, además de la ilustre familia de Cartagena, ilustraron en el siglo XV la poesía y las letras españolas: Juan Alfonso de Baena, escribiente ó secretario de don Juan II, poeta y literato, *fizo é ordenó é compuso é acopiló con*

muy grandes afanes é trabajos é con mucha diligencia é afection é grand deseo de agradar é complascer é alegrar é servir á la su gran Realesa é muya alt Señoria, el antiguo Cancionero, proponiéndose recoger en un libro cuantos decires y cantigas en todos los tiempos pasados habian hecho los trovadores de Castilla, logrando de esta manera salvar del olvido no pocas producciones, dignas por cierto de ser conocidas y estudiadas por nuestros críticos y literatos. Juan el Viejo, convertido por san Vicente Ferrer, dedicó sus esfuerzos todos en defensa de la verdad evangélica, y á el se atribuyen el *Memorial de los misterios de Cristo y la declaracion de un salmo del Salterio*, obras para mostrar á los de su antigua secta la necesidad de abjurar sus errores. Mas nombrado y acariciado por el clero y aun por la corte de don Juan II, fué fray Alfonso de Espina, religioso de la órden de menores observantes, que antes de convertirse al cristianismo, era uno de los mas doctos rabinos de su tiempo. Fray Alfonso, que auxilio á don Alvaro de Luna en sus postreros momentos, llegó á ser rector de la universidad de Salamanca, fué nombrado para una de las plazas del consejo de la Inquisicion, y á combatir los errores de la religion judáica dirigió su principal obra con el título de *Fortalitium fidei*. Ramon Vidal de Vesoduchen, Motech Zarfati y Zahacob Zadique de Ucles, judíos conversos tambien, dieron no pocas pruebas de su amor á las letras y fueron insignes filósofos de aquellos tiempos, distinguiéndose el primero como hábil poeta y entendido preceptista.

La historia se cultivó con buen éxito durante el siglo XV bajo la forma que entonces se conocia de crónica. El caballero Fernan Perez de Guzman, señor de Batres, sobrino del canciller Ayala, poeta tambien y uno de los mas ilustres personages de su tiempo, imitó el ejemplo dado por el Rey Sábio, y ordenó definitivamente la crónica de don Juan II, en la que habian trabajado Alvar García de Santa María, Juan de Mena, Diego de Valera y quizás otros. Esta obra, enriquecida con importantes documentos y con abundantes noticias acerca de las costumbres de la época, es un trabajo notable que indicaba ya la revolucion que habia de sufrir aquel género de literatura. Enrique del Castillo y Alfonso de Palencia, que vivieron en tiempo de Enrique IV, partidario el uno y enemigo el otro de aquel infeliz monarca, escribieron la crónica de los sucesos de aquel reinado, pero sus obras no pueden compararse con las del caballero Fernan Perez de Guzman ni por el estilo ni por la grandiosidad con que son considerados los acaecimientos. Palencia escribió además otras varias obras, y entre ellas *El Universal*, vocabulario en latin y romance que, como predecesor del de Lebrija, probó que ya las leyes del idioma iban á fijarse. En este mismo tiempo se escribió una *Coronica del Rey don Enrique III*, por Fernan Nuño de Cuenca; otra del *Rey don Fernando I de Aragon*, por un anónimo; la *Historia general de España* y otra de la *Conquista de la Tierra Santa*, hechas de órden de don Rodrigo Alfonso de Pimentel; el *Repertorio de príncipes de España* por Pedro de Escabias, alcaide de Andújar, y otras obras que indicaban cuanto se cultivaba el campo de la historia. Y obsérvese que ya no eran solo los reyes ni los sucesos generales de un reinado los que merecian los honores de la crónica; las plumas de los escritores se ocupaban tambien en historiar bajo aquella forma las vidas y los hechos de los personages mas señalados. Además de las obras de este género que hemos mencionado, el alférez Gutierre Diez de Gamez escribió el *Victorial ó historia de don*

Pedro Niño, Conde de Buelna, almirante en los reinados de Enrique III y Juan II. Este libro, que es uno de los mas preciosos que de aquella edad nos quedan, ofrece gran copia de datos para caracterizar los usos mas particulares de la caballería y de la marina de entonces, pues el Alférez, compañero y encargado de la bandera del Conde en todas las expediciones de su héroe, pudo saber hasta los mas minuciosos detalles de lo que relata. Su prosa es culta, clara y no destituida de facilidad, elegancia y viveza. Pedro Rodriguez de Lena consignó uno de los mas célebres hechos de armas del siglo xv en su *Defensa del passo honroso que defendió Suero de Quiñones cerca de la puente de Orbigo á seis leguas de la ciudad de Leon é tres de Astorga;* Ruy Gonzalez de Clavijo escribió la *Historia del Gran Tamerlan, itinerario é narracion de la embajada que Ruy Gonzalez de Clavijo le hizo por mandado del muy poderoso Señor Rey D. Henrique terzero de Castilla*, y el señor de Batres, ya citado, en el libro que le ha valido mayor fama, así por el pensamiento de que no habia ejemplar en Castilla, como por la ejecucion, retrató con la imparcial severidad de un filósofo y con gran valentía y energía de estilo hasta treinta y cuatro principales personages de su tiempo, por lo cual le dió el nombre de *Generaciones y Semblanzas*. Exenta de latinismos y de inversiones forzadas, su prosa muestra que la lengua castellana á mediados del siglo xv era capaz de mas fuerza y gravedad de lo que podia esperarse, cuando la manejaban almas nobles y libres. En sus retratos, empero, sin dejar de ser naturales, se divisan alguna vez señales de un corazon desazonado que no tenia muy buena opinion del de los demás hombres: bien que se debe creer que á un cortesano como él la experiencia le habria dado sobrados motivos para su riguroso juicio. Hablando del condestable de Castilla don Ruy Lopez Dávalos, cuenta de esta suerte sus costumbres y su adversa fortuna.

«Su comienzo fué de pequeño estado: hombre de buen cuerpo y de buen gesto, muy alegre é gracioso, é de amigable conversacion: muy esforzado y de gran trabaxo en las guerras, asáz cuerdo é discreto: la razon breve é corta, pero buena é atentada: muy sofrido é sin sospecha. Pero como en el mundo no hay hombre sin tacha, no fué franco; y aplacíale mucho oir astrólogos, que es yerro en que muchos grandes se engañan. Fué bien quisto del Rey D. Juan; pero con el Rey D. Enrique su hijo, ovo tanta gracia é alcanzó tanta privanza con él, que un tiempo todos los hechos del reyno eran en su mano... Hizo en la guerra de Portugal notables autos de caballerias, pero despues por mezcla de algunos que mal lo querian, é porque comunmente los reyes desde que son hombres desaman los que quando niños los apoderaron, fué ansi apartado del Rey é puesto en gran indignacion suya, que fué fuerza de perder el estado é la persona... La causa de que él fué acusado es, que trataba con el Rey de Granada en deservicio del Rey: lo cual fué malicia é falsedad, porque aquel su secretario que por consejo de algunos hizo las cartas falsas, quando fué muerto por justicia, confesó ser falsedad públicamente, y manifestó quien avia hecho los sellos falsos... E ansi el malo padeció muerte por dicha falsedad, pero el inocente no fué restituido. De lo qual parece que mas por cobdicia de sus bienes que por zelo de hacer justicia, fué contra él procedido: gracias á la avaricia que en Castilla es entrada y la poca fé, lanzando della vergüenza y conciencia; ca hoy no tiene enemigos el que es malo sino el que es muy rico. Aquí podemos decir: ¿Quién te mató? Señor, dixo, lo mio.»

Al renacimiento de los estudios de la antigüedad en Europa correspondió en España el reinado de dos soberanos célebres por las reformas que introdujeron en todos los ramos del gobierno y por su afan de comunicar á sus súbditos el gusto de las letras, que se amortiguó algun tanto por las turbulencias del anterior reinado. Sabidos son los esfuerzos hechos en este sentido por las monarcas católicos, y la feliz transformacion que en cuanto á cultura experimentó Castilla;

y á que punto llegara entonces el generoso entusiasmo de todos puede colegirse de la numerosa correspondencia entre los sábios que habian venido de Italia y sus discípulos, entre quienes se contaban las personas mas ilustres de la corte, de las muchas dedicatorias de libros contemporáneos hechas á los mas nobles señores, prueba del generoso patrocinio que á las letras dipensaban, y sobre todo se manifiesta por el celo con que muchas personas de la mas alta clase se entregaron á arduos trabajos literarios. Don Gutierre de Toledo, hijo del duque de Alba y primo del rey, desempeñó una cátedra en la universidad de Salamanca; en la misma dió lecciones sobre Plinio y Ovidio don Pedro Fernandez de Velasco, hijo del conde de Haro, que despues sucedió á su padre en la dignidad hereditaria de gran condestable de Castilla; en la de Alcalá fué profesor de griego don Alfonso Manrique, hijo del conde de Paredes, y como si á todas las edades hubiese alcanzado aquel noble entusiasmo, el conde de Denia aprendió el latin cuando pasaba de los sesenta años. No habia Español que se tuviera por noble si no amaba las ciencias, dice Giovio en su elogio de Lebrija, y así en política como en ciencias y literatura, por los nuevos modelos que se tomaban y el ardor que encendia á todos, era evidente que se lanzaba España por desconocidos caminos. En este brillante cuadro no deben omitirse las mugeres, que con sus prendas intelectuales contribuyeron á la ilustracion general de aquella época. Entre otras, los escritores contemporáneos prodigan grandes elogios á la marquesa de Monteagudo y á doña María Pacheco, ambas de la antigua casa de Mendoza é hijas del conde de Tendilla; doña Beatriz de Galindo, á quien por su particular saber se dió el sobrenombre de *la Latina*, enseñó este idioma á la reina Isabel; doña Lucía de Medrano explicó públicamente en Salamanca sobre los clásicos latinos, y doña Francisca de Lebrija desempeñó la cátedra de retórica en la universidad de Alcalá.

Por una feliz coincidencia, al ceñir Fernando é Isabel la corona de Castilla introdújose en España el arte de la imprenta, principal motor de la actividad humana y la mas fuerte palanca entre las que arrancaron de su asiento á la sociedad de los siglos medios. Sabemos ya la proteccion que al invento dispensó la reina católica, concediendo privilegios á los que le practicaban, así naturales como extranjeros, y haciendo imprimir á sus expensas muchas de las obras compuestas por sus súbditos, así como tambien la asombrosa rapidez con que aquel arte se difundió por España, desde la primera imprenta puesta al parecer en Barcelona antes de 1474 en que se estableció otra en Valencia. El *Salustio* fué el primer libro clásico que se imprimió, hasta que á fines del siglo XV no hubo ciudad importante en España que no contara imprentas establecidas y obras salidas de sus prensas.

Al propio tiempo que dominaba á todos la pasion por los estudios clásicos, muchos marchaban á Italia, país donde mas se experimentaba aquel renacimiento intelectual, á oir las lecciones de los sábios de Constantinopla. El mas notable de los eruditos españoles que hicieron esta peregrinacion literaria fué Antonio de Lebrija ó el Nebrisense, como de su nombre latino se le suele llamar mas comunmente. Despues de pasar diez años en Bolonia y en otras escuelas de fama, volvió en 1473 á su patria lleno de rica y varia erudicion, entrando á desempeñar la cátedra de lengua latina en Sevilla, de donde fué trasladado sucesivamente á Salamanca y á Alcalá. La primera de sus obras se tituló *Introducciones latinas* y

de ella se hizo la tercera edicion en 1485, á los cuatro años de la fecha de la primera; á esta siguió en 1492 la *Gramática castellana*, obra de importancia suma en la historia de la lengua, y luego publicó aquel incansable literato varios tratados de crítica y filología y otros muchos libros sobre diferentes materias, que traducidos al francés y al italiano, han sido repetidas veces reimpresos hasta el siglo anterior. Nadie como Lebrija contribuyó tanto á introducir en España la ciencia clásica, y puede decirse que no habia en Castilla á principios del siglo XVI literato eminente que no se hubiese formado en las lecciones de este maestro.

El objeto y los límites de esta obra nos vedan una enumeracion minuciosa de los ilustres cultivadores de la literatura antigua en aquel tiempo de febril agitacion literaria: baste decir que los literatos españoles de fines del siglo XV y principios del XVI pueden compartir la gloria entonces alcanzada por sus célebres contemporáneos de Italia; y si, como dice Prescott, no les fué dable presentar tan brillantes resultados en el descubrimiento de las reliquias de la literatura antigua trabajaron sin descanso en ilustrar los autores clásicos, ya de viva voz, ya con sus escritos. Sus numerosos comentarios, traducciones, diccionarios, gramáticas y obras de crítica son pruebas del noble celo con que procuraron poner á sus coetáneos en estado de comprender las obras de los maestros de la antigüedad, y justifican el alto elogio que les dispensó Erasmo de Rotterdam al decir «que en España, en el transcurso de pocos años, se elevaron los estudios clásicos á un estado tan floreciente que, no solo habia de excitar la admiracion, sino tambien servir de modelo á las naciones mas cultas de Europa (1).»

Las universidades fueron el teatro donde principalmente se ostentó aquella clásica erudicion. La de Salamanca parecia estar á la cabeza de todas por los maestros y el gran número de estudiantes que á sus cátedras concurrian. *La nueva Atenas, la madre de las artes liberales y de todas virtudes*, segun la llaman Pedro Mártir de Angleria y Lucio Marineo, encerraba en su recinto siete mil estudiantes, muchos de ellos de la mas alta nobleza, y era tal el entusiasmo literario que en aquella ciudad reinaba, que al presentarse Pedro Mártir á explicar su primera leccion sobre una de las sátiras de Juvenal, halló obstruidas todas las entradas de la sala y hubo de ser pasado en hombros de los asistentes.

Aquella actividad intelectual no se limitaba á las lenguas muertas, sino que mas ó menos se extendia á todos los ramos de las ciencias. La teología en particular, ciencia que siempre habia sido el principal objeto de la instruccion académica, recibió gran impulso, las Escrituras se ilustraron copiosamente, y se cultivó con buen éxito la elocuencia sagrada. Iguales adelantos experimentaron los otros ramos del saber: Montalvo y otros se dedicaron á importantes trabajos sobre jurisprudencia; las matemáticas formaron parte principal de la educacion y se aplicaron sucesivamente á la astronomía y á la geografía, y se escribieron obras apreciables sobre medicina y las artes prácticas mas útiles, como por ejemplo, sobre la agricultura, acerca de la cual compuso un tratado Gabriel de Herrera. La historia comenzó á estudiarse sobre principios mas sólidos y científicos que los que se habian seguido antes; consultábanse ya los documentos y diplomas, se cotejaban los manuscritos, se descifraban las medallas é inscripciones y se for-

(1) Erasm. Rotterd., Epist. 15, L. 20.

maba en Burgos un archivo público á cargo de Alfonso Ruiz de la Mota, que por desgracia fué quemado algunos años despues en la guerra de las comunidades.

Célebres historiadores al propio tiempo que ilustres prosistas de esta edad fueron Fernando del Pulgar y Mosen Diego de Valero. Crióse el primero en la corte de don Juan II y don Enrique IV, gran teatro de vicisitudes, desengaños y manejos, cuyas escenas arraigaron profundamente en su memoria, al paso que avivaron su buen entendimiento. Trató con los prelados y señores de mas valía, y es de presumir que en los últimos tiempos de Enrique IV tenia ya el empleo de secretario y que con él empezase á servir á los Reyes Católicos, quienes le encargaron algunas comisiones y entre otras un viage á la corte de Francia. Al título de secretario añadió el de cronista real con que le distinguieron aquellos soberanos, y como á tal, la reina le cometió en 1482 el encargo de escribir la crónica suya y de su esposo. Esta historia solo alcanza hasta el año 1492, época de la toma de Granada, por haber muerto el autor pocos años despues. Quedan además de Fernando del Pulgar una crónica de don Enrique IV, varias *Cartas* y *Letras*, y una interesante coleccion biográfica en la que con el título de *Claros Varones de Castilla*, retrató con breves pinceladas los personages que él conoció y figuraron en los sucesos pasados. El estilo de este autor, dice Campmany, es vivo, conciso é ingenioso sin agudezas. En él reluce una grandeza sin pompa y una cultura sin afectacion: desaparece el arte á la vista de su noble sencillez. No hay voces supérfluas ni reflexiones inútiles: la locucion es rápida y donosa, mas siempre valiente, así para decir lo bueno como lo malo. Pinta de un rasgo, pues nunca retoca lo que una vez sale de su pluma, y podemos decir que es el escritor castellano de su tiempo que dijo las cosas mas sérias con mayor delicadeza y las mas importantes con mayor elegancia (1). Fernando del Pulgar fué el iniciador de aquel estilo que habian de inmortalizar despues célebres plumas, y el primero, por decirlo así, que no se dejó deslumbrar por la falsa luz que habian seguido, esclavos del clasicismo antiguo, los escritores que le precedieron y tambien casi todos los que en su época escribian. Como muestra de su estilo pondremos el retrato que hace del marqués de Santillana:

«Era hombre agudo é discreto, é de tan gran corazon, que ni las grandes cosas le alteraban, ni en las pequeñas le placia entender. En la continencia de su persona é en el razonar de fabla mostraba ser hombre generoso é magnánimo. Fablaba muy bien, é nunca le oian decir palabra que no fuese de notar, quien para dotrina , quien para placer. Era cortés, é honrador de todos los que á él venian especialmente de los hombres de ciencia. Como fué en edad que conoció ser defraudada en su patrimonio, la necesidad, que despierta el buen entendimiento, ó el corazon grande, que no deja caer sus cosas, le ficieron poner tal diligencia, que veces por justicia, veces por las armas, recobró todos sus bienes. Era caballero esforzado, é ante de la facienda cuerdo é templado, é puesto en ella era ardid é osado; é ni su osadía era sin tiento, ni en su cordura se mezcló jamás punto de cobardía.»

Mosen Diego de Valera, nacido en Cuenca en 1402, educóse en la corte de don Juan II en calidad de doncel del príncipe don Enrique, bien que la abandonó despues para visitar las naciones extranjeras y las cortes de los príncipes mas renombrados; y de vuelta de sus viages por los años de 1440 alcanzó hasta el reinado de los Reyes Católicos, muriendo poco despues en 1481. Fué tan exce-

(1) Campmany, Teatro histórico-crítico, t. I, p. 122.

lente por su valor como por su ingenio, pues la gran reputacion de que gozó entre los varones mas ilustres de entonces no menos la debió á sus hechos de caballero que á su tacto de político, á su entereza de patricio y á su sabiduria. Ganó el título de *mosen* defendiendo el honor ultrajado del estandarte español en la mesa del duque de Austria; si el rey don Juan le escogió despues como el mas cumplido paladin de Castilla para ser en duelo singular con un campeon extranjero, tambien desempeñó importantes comisiones y embajadas, y al paso que en las cortes elevaba hasta el trono la voz de la razon y de la prudencia, la acreditaba una y otra en sus escritos. Nombrado Valera cronista y consejero por los Reyes Católicos, compuso la *Crónica abreviada de España*, dirigida á la reina Isabel, obra sucinta y descarnada hasta que llega á los reinados de Enrique III y Juan II en que se encuentra mas sustancia y verdad en los hechos. Antes habia compuesto una historia del rey Enrique IV; un *Tratado de las armas;* el *Ceremonial de Príncipes;* el *Arbol de batallas;* la *Crónica de la antigüedad de la Francia*; *de Providencia contra fortuna* y otras obras, atribuyéndosele además la *Crónica de algunos reyes de Castilla dende el rey don Sancho el de Zamora;* los *Ilustres varones de España;* un *Tratado de la nobleza y lealtad y* el *Libro de los linages*.

Y no fueron estos los únicos escritores que cultivaron el campo de la historia: Diego Barnaldez, cura de los Palacios, compuso su crónica de los Reyes Católicos; Diego de Almela hizo un compendio historial de las crónicas de España; Gonzalo de Oviedo y otros varios legaron á la posteridad con mayor ó menor talento la relacion de los presentes ó remotos hechos, y el mayor número de obras y de escritores atestiguaba mas y mas de cada dia que al propio tiempo que la nacion llegaba al fecundo período moderno, la lengua iba á entrar tambien en una época nueva y se dejaba manejar ya por todas las manos. Además, traductores hubo en abundancia en este período, que al traer á España y difundir el conocimiento de las obras clásicas antiguas y modernas de otros paises, enriquecian el idioma castellano y ensanchaban su esfera. Viéronse vertidas á la lengua vulgar de Castilla las obras de Plutarco, de César, de Frontino, de Juvenal, de Apuleyo, de Plauto, de Ovidio y de Salustio, alternativamente con las del Dante, del Petrarca y de Erasmo. Nuestros escritores no habian experimentado aun el desvío por la lengua patria que les hizo despuès considerarla como indigna de tratar en ella asuntos graves y elevados, y en Castilla se escribian obras de mística, de medicina, de astrología y de literatura sagrada. La lengua si no habia alcanzado la perfeccion y galanura á que llegó despues, aparecia del todo formada á principios del siglo XVI, y su uso estaba tan en moda que el autor del Diálogo de las lenguas nos dice que en Italia, así entre damas como caballeros, pasaba por gentileza y galanía saber hablar castellano.

Dada á la bella y amena literatura, la corte de los monarcas católicos fué un fiel trasunto de la que rodeara al rey don Juan; á igual aficion á la poesía, á igual amor á los modelos antiguos acompañaban los mismos lunares, que hacian de la poesía española en aquel tiempo una clase de literatura erudita, en la que el pueblo no tomaba ni podia tomar interés alguno. Los literatos del tiempo de Isabel, como sus predecesores, se olvidaban de que escribian para Españoles y se figuraban dirigirse á un pueblo compuesto de Horacios y Virgilios: buscaban el

aplauso de los muertos, dice Gil de Zárate, mientras necesitaban el de los vivos. Y sin duda que por esto, al examinar el *Cancionero general*, compilacion publicada en 1511 por Fernando del Castillo en que se contienen las principales obras poéticas del tiempo de los Reyes Católicos y tambien algunas anteriores, obsérvanse los escasos progresos que habia hecho la poesía desde el reinado de don Juan II. Es cierto que aparecen como autores en el Cancionero los principales personages de la corte, como el almirante de Castilla, los duques de Alba, Alburquerque y Medinasidonia, los marqueses de los Velez, de Astorga y de Villafranca, los condes de Benavente, Coruña, Castro, Feria, Haro, Paredes, Ureña y Ribadeo y otros ilustres caballeros mezclados con algunos ingenios pertenecientes á la clase humilde; pero las composiciones mejores de esta coleccion son sin disputa las pertenecientes al tiempo de don Juan y por ella conócese que no habia nacido un poeta con cualidades que se acercaran á la varonil energía de Juan de Mena ó á las gracias delicadas y seductoras del marqués de Santillana. Quizás fué esto debido, dice Prescott, á la aplicacion á lo útil que se desarrolló en aquel tiempo y que inclinó á los que tenian espacio y disposicion para el estudio á cultivar las ciencias, dándose menos á las ilusiones de la fantasía. No fué el Cancionero general la única obra que de esta clase se formó; Juan de la Encina, Fray Luis de Escobar y otros muchos hicieron colecciones y cancioneros compilando obras poéticas, unas místicas, otras amatorias, unas sérias, otras burlescas; todo eran conatos y ensayos de la cultura en su infancia, dice Clemencin; ensayos que no elevaron ciertamente á nuestra poesía al grado de perfeccion que luego tuvo, pero sin los cuales no se hubiera llegado á él en lo sucesivo.

Por otra parte, la mayor fecundidad de la imaginacion se empleaba en aquellos tiempos en los libros de caballería escritos en prosa, que hoy yacen sepultados en completo olvido, despues que les descargara el golpe de gracia la obra inmortal de Cervantes. Créese generalmente que esta clase de libros hubo de principiar en Inglaterra y en la parte norte de Francia, pues los primeros héroes de que en ellos se habla son ingleses y franceses. Ocupa el primer lugar el rey Artus con los paladines de la Tabla Redonda, y las hazañas de Carlo-Magno y de sus capitanes, particularmente de su sobrino Roldan, fueron otros sucesos que posteriormente llenaron el mundo con su fama y dieron igualmente orígen á nuevas canciones y romances. Al difundirse por Europa el espíritu caballeresco aplicáronse á aquellos héroes tan celebrados por todos las cualidades que en concepto de las gentes constituian al perfecto caballero, y se convirtió á cada uno en paladin dedicado á buscar aventuras extraordinarias; se inventaron nuevas hazañas sobre las que ya se alababan, la imaginacion tuvo rienda suelta, y como al propio tiempo el conocimiento de la literatura árabe difundió la aficion de lo maravilloso, se formó aquella especie de mitología propia de los tiempos heróicos de la Europa moderna y representacion de la idealidad poética de la Edad Media. Los primeros vestigios de los libros de caballería, reducidos entonces á cuentos y leyendas populares, debieron por consiguiente aparecer por los siglos VII y VIII; pero solo en los siguientes, cuando se organizó el feudalismo y estuvo en su auge la caballería andante, pudieron reunirse y engalanarse en la forma que han llegado á nosotros; y en efecto, era preciso que transcurriese algun tiempo para que la verdad histórica se desnaturalizase enteramente y para revestir á héroes reales en

un principio, de un carácter que no tuvieron y de costumbres posteriores á la edad en que brillaron.

En las séries que pueden dividirse los libros de caballería pertenece á la literatura española la llamada de las empresas galesas ó célticas, es decir de los Amadices y sus diferentes ramas. Atribúyese, como hemos dicho, al portugués Vasco Lobeira, que vivió á últimos del siglo XIII ó principios del XIV, el primer libro de caballería original que apareció en la Península, mas no se publicó en castellano ni se imprimió hasta el año 1490 en que lo hizo Garci-Ordoñez de Montalvo, quien nos manifiesta en el prólogo haberlo corregido de su original antiguo, purgándolo de todas las frases supérfluas y sustituyendo otras mas cultas y elegantes. Por aquel mismo tiempo se imprimió en Valencia *Tirant lo Blanch*, uno de los libros de caballería que declara Cervantes digno de ser librado de las llamas, y como el Amadis, fué traducido al castellano. Antes de esto conocíanse ya en España por estar sin duda traducidos los libros de esta clase, producto de la literatura extranjera, pero desde la aparicion de aquellos empieza la época brillante de esta clase de obras en nuestra nacion y el ardor que hubo por leerlas. Desde entonces comenzaron á llover continuaciones ó imitaciones, subiendo las que tratan de la descendencia del héroe de Gaula á mas de veinte volúmenes, y pasando de sesenta las restantes, inclusas las traducciones de los que tambien se componian ó de los que se renovaban en el vecino reino. La fantasía española habia dado con un dilatado campo en que exparcirse: ninguna gala de diccion ni juego de ingenio se consideró como fuera de propósito puesto en boca de unos héroes tenidos por portentos de discrecion y agudeza; y si á la verdad no sobresale esta literatura por las dotes de la belleza clásica, si los libros de caballería están llenos de absurdos, monstruosidades y aun ridiculeces, se ve en todos sobra de imaginacion, lozanía de ingenio, sentimientos nobles, delicadeza de afectos, entusiasmo guerrero, pundonor llevado al extremo, religiosidad nunca desmentida y no pocas veces un lenguage fluido y elegante. Encierran por fin el tipo de una civilizacion particular y son la expresion de una sociedad que ya no existe.

La suerte de los libros de caballería que inauguraron en España la época de esta clase de obras ha sido muy distinta: Tirante el Blanco no ha tenido imitadores; no se le han dado hijos ó descendientes, al paso que Amadis fué el patriarca de una dilatada familia de caballeros andantes, cuyas historias, como hemos dicho, componen infinitos tomos. La razon de esta diferencia es la misma que en tiempos posteriores hizo dar la preferencia á la obra valenciana, esto es la mayor naturalidad y verosimilitud con que está escrita. Apenas se encuentran en ella sucesos descompasados é imposibles: lejos de querer atribuirlo todo á magos y encantadores, como es costumbre en las crónicas caballerescas, los acontecimientos que se refieren pudieron realmente suceder sin salir del curso de las cosas humanas. Lo contrario se ve en Amadis: todo en él es sobrenatural; las hadas, los magos, los encantamientos se encuentran á cada paso y forman el nudo de la accion, y esto era mas del gusto de aquellos tiempos; pero lo que sobre todo le dió mayor nombradía fué el espíritu caballeresco de la época que se hallaba reproducido en Amadis con los mas vivos colores. Lo mismo que parece extravagante y ridículo á nuestra generacion, se presentaba como heróico y sublime á los hombres de aquel tiempo que, criados entre hazañas portentosas, no consideraban

ninguna imposible, y que no se burlaban de hechizos y maravillas porque estaban en parte en sus creencias. Este género de literatura se hallaba en su mayor boga al terminar el período histórico que analizamos, y aun se habian de pasar muchos años antes que el cura amigo de don Quijote la condenase á perecer en la fatal hoguera.

La poesía popular hubo de existir desde los primitivos tiempos de la reconquista entre los cristianos refugiados en las sierras de la Península, y apenas se estableció la monarquía asturiana, apenas nació de un latin corrompido la lengua rústica orígen de la castellana, desde aquel tiempo hubieron de existir poetas cuya voz fuese escuchada del pueblo. Sin embargo, esta poesía y estos poetas eran muy distintos de la poesía erudita y de los poetas letrados de que hasta ahora hemos hablado; aquellos, ignorantes de cuanto se habia escrito en la antigüedad, agenos tal vez á toda especie de cultura, confundidos entre el pueblo, componian solo para el vulgo, conservando y repitiendo de memoria sus toscas composiciones porque ni la escritura les seria conocida; y sus oyentes transmitiéronlos del propio modo á sus hijos y estos á los suyos, variando el texto primitivo de unos en otros, ya por defecto de la memoria, ya por las alteraciones que sufrió el lenguage, ya por el deseo de mejorarlo. Al infundado y pedantesco desprecio con que desde muy antiguo miraron nuestros poetas letrados las sencillas relaciones populares, acháquese la falta de documentos y datos necesarios para seguir los pasos é historia de las últimas. Mas en cuanto puede deducirse de los monumentos que quedan, esta literatura para uso del pueblo debió dividirse en tres distintas categorías. 1.ª Lo que se solia llamar *fablas*, es decir narraciones sencillas, por lo general en prosa, en las que se contaba algun suceso, ora verdadero, ora fabuloso, sirviendo para pasar alegremente los momentos de ocio, tanto en el hogar doméstico de las clases bajas, cuanto en los castillos de los señores y aun en los palacios. 2.ª Los *cantares* destinados á ponerse en música, que se cantaban en las fiestas particulares y públicas. Estas composiciones cortas no eran solo producto de hombres del pueblo, sino que gentes ilustradas y hasta altos personages las hacian: llamáronse despues *trovas*, y de este género de poesía, en la que se empleaban los metros mas artificiosos que podian encontrarse y en la que parecia agotarse el ingenio, nació poco á poco en Castilla el trovar y la gaya ciencia que tan en auge estuvo en aquel país durante el siglo XV. 3.ª Los *cantares de gesta*, que eran el género de poesía mas plebeyo y despreciado, compuesto por los juglares y cantado por ellos en las calles y plazas para recreo del vulgo. La música en estos cantares empleada se reducia á una especie de recitado ó canto monótono que reproducia las mismas entonaciones desde el principio hasta el fin, segun se acostumbra oir todavía en muchos pueblos de España.

Estos cantares de gesta, han debido ser el verdadero orígen de los romances, y siendo este el mismo nombre que se daba á la lengua vulgar, se infiere de aquí su mucha antigüedad, ó mas bien es fuerza decir que la lengua y los romances nacieron y crecieron juntos. Poesía esencialmente narrativa é histórica, los romances cantaban los hechos notables y los hombres célebres; en ellos se han consignado muchos sucesos de nuestra historia, aunque con frecuencia desfigurados, y no pocas veces los historiadores han de consultarlos como monumentos de tradicion, preciosos en unos siglos en que tan poco se escribia. Sin embar-

go, hechos para la gente vulgar, compuestos y recitados por los juglares, clase mal vista y hasta infamada por las leyes, como producciones literarias les alcanzó el desprecio que llevaban consigo sus autores y su objeto; no se contaba á los romances entre los géneros de poesía, y si algun culto ingenio descendia á la composicion de tales cantares, lo ocultaba como accion fea. Robustecida y perfeccionada la lengua, algun tanto mejorada tambien esta poesía vulgar, llegó por fin á llamar la atencion, y los mejores ingenios, primero por solaz y pasatiempo, despues con mas aplicacion y esmero, escribian romances ó refundian los antiguos y los entregaban á los ciegos sucesores de los juglares. Entonces ya se empezaron á formar colecciones de ellos ó *romanceros*, así como se hacian *cancioneros* ó colecciones de trovas y demás clases de poesía.

Cuestiónase mucho sobre si la forma del romance español fué tomada de los Árabes. Conde lo asegura así en el prólogo de su historia, y Gayangos atribuye gran influencia á la poesía árabe sobre la española. Dozy, empero, opina de una manera contraria á nuestros orientalistas, y sostiene que la forma de nuestros romances es original y nada parecida nuestra poesía á la arábiga en cuanto es aquella popular y narrativa y esta artística, aristocrática y lírica. Pero sea lo que fuere de esta cuestion, bastante agena á una obra de la clase de la presente, conviene decir respecto del metro usado en los romances, que si bien por último se adoptó definitivamente el octosílabo como el mas natural y propio de nuestra lengua, es casi seguro que en un principio no habria regla alguna fija y segura, sino que, al contrario, sin cuidarse los poetas del mayor ó menor número de sílabas, pondrian por versos renglones mas ó menos largos que solo se diferenciaban entre sí por el imperfecto consonante que los terminaba (1).

Los romances se alimentaron con todo lo que habia en la historia de España y en las leyendas digno de ser celebrado por la poesía. La muerte de Rodrigo, Pelayo y los restauradores de la monarquía, el rey Ramiro libertando á Leon del feudo de las cien doncellas, las hazañas de Bernardo del Carpio y la rota de Carlo Magno en Roncesvalles; la traicion de los Velas; los infantes de Lara y el bastardo Mudarra, son cantados sucesivamente por aquellos poetas populares. El Cid es, sin embargo, el objeto preferido de sus versos; cuentan maravillas del famoso héroe castellano, se apoderan de todos los episodios de su vida, y tanto se complacen en cantarla, que con solo ella forman un poema, una epopeya, donde ya

---

(1) En los antiguos romances vemos tambien ejemplos de asonantes y á menudo se añadia una *e* á la terminacion para que pudiesen entrar en la asonancia otras terminaciones mas difíciles. Con este motivo observa Gil de Zárate que el poema del Cid, que aparece escrito en versos largos de incierta medida, que algunos han creido informe remedo de los metros latinos con imperfectos consonantes, no es mas que un romance escrito como lo estarian los romances primitivos, poniéndose en el mismo renglon el verso libre y el asonantado; como ejemplo inserta algunos versos de dicho poema escrito del modo siguiente, añadiendo una letra á la última sílaba de algunos:

Tu eres Rey de los Reyes
E de todo el mundo padre;
Alí adoro é creo
De toda voluntade,
E ruego á San Piedro
Que me ayude á rogare
Por mio Cid el Campeador
Que Dios le curie de male, etc.

la lengua se ostenta con mayores galas y donde se observan rasgos valientes, ideas grandes y sublimidad de estilo, realzada por su misma sencillez. Narran tambien los romances las hazañas de Alfonso VIII y sus amores con la judía Raquel; recorren los reinados del Rey Sábio y de su hijo don Sancho, y despues de lamentar la suerte de los Carvajales, se detienen con complacencia en la turbulenta época de don Pedro I, que acaba por sucumbir á manos de su hermano. Cantan algunos hechos de los sucesores de aquel monarca, y por último termina la série de aquella antigua poesía histórica y nacional el sangriento fin del valido don Alvaro de Luna. Arrojados los Musulmanes de España, los romances tomaron otro giro y cantaron á los vencidos, ya para celebrar sucesos reales de aquellos moros valientes, galanes y entendidos que ilustraron á Granada, ya para ocultar con sus nombres y realzar con sus caballerescas costumbres hazañas y amores de los cristianos. Al leer aquellos cantos, dice Prescott, nos sentimos transportados á la alegre capital del imperio moro, y oimos y presenciamos el bullicioso alborozo, la pompa y las fiestas de aquel pueblo, prolongadas hasta la última hora de su existencia. Los toros de Vivarambla, añade, los graciosos juegos de cañas, los enamorados caballeros con sus divisas elegantes y delicadamente significativas, los oscuros Zegries y Gomeles y los régios y generosos Abencerrages, las doncellas moras radiantes en el torneo, las músicas y serenatas á los plateados reflejos de la luna, las entrevistas furtivas en que los amantes exhalan todo el fuego de su pasion en el ardiente lenguage de metáforas é hipérboles orientales: tales y otras mil escenas análogas nos representan con una série de rápidos y animados toques semejantes al claro oscuro de un paisage (1). A la luz del último esplendor de la caballería que brilló en la corte de Castilla ya espirada la Edad Media, se formó nuestra ingeniosa y fecundísima escuela nacional, y los grandes poetas que poco despues florecieron emplearon en este género su númen y brillantes dotes. Desde aquel momento, inaugurado al terminar el período histórico que ahora examinamos, el romance abarcó todos los géneros, todos los asuntos y produjo un tesoro inmenso que admira tanto por variedad como por su riqueza. Su inmensa coleccion, dice Milá, será siempre el verdadero tesoro de la poesía española, el depósito de las costumbres y hechos históricos, el sagrario dónde se conserva el alto y fuerte espíritu á que debemos no ser hoy dia viles siervos de los Árabes degenerados, la mas ingénua y eficaz expresion de las virtudes y vicios de nuestros antepasados: y cuando hayan caido en olvido las innumerables composiciones en que la musa española se emplea en remedar á la italiana, remedadora á su vez de la latina, el poeta, el historiador y el filósofo recorrerán las páginas de nuestro Romancero con el mismo respeto con que actualmente se abren las de los inmortales poemas de Homero (2).

---

(1) Prescott, Hist. de Reyes Católicos, P. 1.ª, c. XX.

(2) Compendio del arte poética, p. 116.—Los romances castellanos se imprimieron por primera vez en el *Cancionero general* de Fernando del Castillo en 1511, y despues se hizo de ellos una coleccion aparte por Sepúlveda, que se imprimió en Amberes algunos años despues. El no saberse quienes fueron sus autores ni la época de su composicion, ha hecho inútiles todos los esfuerzos practicados para clasificarlos segun su órden cronológico, lo cual además ha llegado á ser punto menos que imposible por las contínuas modificaciones que el estilo original de los mas antiguos ha ido experimentando de manos de las generaciones por que sucesivamente han pasado. Tanto ha sido así,

Si queremos ascender al orígen del drama en España, llegaremos hasta los primeros tiempos de la monarquía, y no porque en ellos se encuentren verdaderas representaciones dramáticas tales cuales hoy las comprendemos, sino porque es imposible que en tanto tiempo no hayan gustado los hombres de imitar ó de ver imitadas por otros las acciones de la vida, y porque en realidad así ha sucedido siempre. Desde muy antiguo se encuentran en nuestras crónicas y en las leyes pruebas de que existian semejantes representaciones; los juglares corrian de pueblo en pueblo entreteniendo á las gentes, cantando trovas y danzando y haciendo *juegos de escarnio*, que eran una especie de farsas reducidas á escenas cortas en que los actores, despues de haberse convenido entre sí, decian lo que se les ocurria. Su objeto exclusivo era hacer reir á las oyentes sin atender á ninguna regla de moral ó decencia, y el papel principal era siempre en ellas el *bobo* ó el personage de arlequin, pantalon, polichinela, etc., tipos característicos creados en Italia, de los hábitos y profesiones dominantes en aquel país. Ya la crónica general de España hace mas de una vez mencion de los juglares y hasta refiere que asistieron algunos á las bodas de las hijas del Cid; en tiempo de Alfonso el Sábio hubieron de multiplicarse tanto, que se los clasificaba y distinguia con diferentes nombres, llamando lo bastante la atencion del gobierno para ser objeto de disposiciones particulares en las leyes que, no por el hecho de representar, sino por su modo de vivir y depravada conducta, los infamaron. En vano intentó el clero la abolicion de estos espectáculos populares de suyo licenciosos, y continuando aquella costumbre, sobre todo en las fiestas religiosas, determinó dar en el templo con la posible honestidad los espectáculos abandonados hasta entonces á los caprichos de los juglares. Sin embargo, en vez de mitigar el mal, lo hicieron mayor, como debia de suceder naturalmente, á pesar de que no llegaria el escándalo al punto que podria creer quien, teniendo solo en cuenta el espíritu burlon y escéptico de nuestra generacion, no se hiciese cargo de la buena fé y de la sincera aunque á veces descarriada devocion de la que entonces existia. Imposible es fijar la época en que se introdujo en España el uso de las representaciones sagradas que se llamaron *misterios* de las augustas escenas que reproducian; pero si la ley de Partida, siguiendo en parte lo dispuesto por Inocencio III, se esfuerza ya en reprimir los notables abusos que en ellas se habian introducido (1), es de suponer que en el siglo XI empezaron á

---

que excepto muy pocos, no se puede atribuir á los mas antiguos en la forma que hoy tienen un orígen anterior al siglo XV. Como método de clasificacion se les ha distribnido por materias, y suelen dividirse en caballerescos, históricos y moriscos.

(1) «Los clerigos non deben ser facedores de juegos de escarnios porque los vengan á ver gentes como se facen. E si otros homes los ficieren, non deben los clerigos y venir, porque facen y muchas villanias é desaposturas. Nin deben otro si estas cosas facer en las eglesias, antes decimos que los deben echar dellas desonradamente... Pero representacion hay que pueden los clerigos facer ansi como de la nascencia de Nuestro Señor Jesucristo en que muestra como el angel vino á los pastores, é como les dijo como era nascido Jesu-Christo. E otro si de su aparicion como los Reyes magos le vinieron á adorar, é de su resurreccion, que muestra que fué crucificado, é resucitó al tercero dia. Tales cosas como estas que mueven al hombre á facer bien, é á haber devocion en la fé, puedenlas facer: é además porque los hombres hayan remembranza que segun aquellas fueron las otras fechas de verdad. Mas esto deben facer apuestamente, é con muy gran devocion é en las cibdades grandes donde oviere arzobispos ó obispos, é con su mandado dellos ó de los otros que tovieren sos veces, é non lo deben facer en las aldeas, nin en los logares viles, nin por ganar dinero con ellas.» L. 34, t. VI, Part. I.

ser conocidas entre nosotros. Estas sencillas composiciones teatrales escribíanse en castellano, eran por lo general clérigos los autores y los que las representaban, y adornadas con la música de los coros, representábanse en las catedrales (1). Esta costumbre, mas ó menos alterada, duró hasta el reinado de Fernando é Isabel.

Nada ha quedado de aquellos que podemos llamar primitivos ensayos de nuestra poesía dramática; de las dos partes en que se dividia, los juegos de escarnio y los misterios, la primera que, como ya hemos dicho, seria por lo regular improvisada, no podia dejar rastro alguno: la segunda, aunque por su objeto y mayor importancia mereceria seguramente los honores de una composicion prévia, ha perecido enteramente, ó yacen algunos de sus restos en los archivos de las catedrales. Solo podemos juzgar de los juegos de escarnio por las piezas que les sucedieron y se llamaron *entremeses*, las cuales imitaron la procacidad y liviandad de aquellas. Para encontrar alguna composicion conocida que tenga visos de dramática ó que se pueda considerar como tal por ofrecer las formas del diálogo tenemos que llegar al siglo XIV y á la *Danza general de la muerte* de Rabbi Santob, de la que en otra parte hemos hablado. Otro ensayo de poesía dramática hallamos en el siglo XV en la comedia alegórica de don Enrique, llamado de Villena, representada en Zaragoza cuando la coronacion del de Antequera, y compuesta en idioma castellano, que desde entonces fué aclimatándose en Aragon con la literatura, los trages y los usos cortesanos del reino á que debia él ser el fundador de la nueva dinastía. La *Comedieta* de *Conza* del marqués de Santillana es considerada tambien por algunos críticos como otro ensayo de representacion dramática, si bien parece que su autor no tuvo en realidad la intencion de escribir una verdadera comedia. Lo que tal vez se aproxima mas al espíritu y formas del drama, por lo menos al de las églogas que despues se representaron como dramas, fueron las célebres *Coplas de Mingo Revulgo*, sátira dialogada del género pastoril, en que se pintan con lenguage vigoroso y rudo los vicios y el mal gobierno del reinado de Enrique IV. Los interlocutores son dos pastores, llamados el uno Mingo Revulgo, representante de la clase popular, y el otro Gil de Arribato, especie de profeta que le adivina y responde, quienes, bajo la alegoría de un rebaño apacentado y regido por un pastor imbécil, se desahogan en mordaces sátiras contra el carácter débil y degradado del rey y contra los desórdenes de la corte, lamentando el miserable estado del reino. Estas copias se atribuyen por algunos á Fernando del Pulgar y por otros á Rodrigo Cota el Toledano, de cuya vida se sabe muy poco, quien fué además autor de un diálogo entre el Amor y un Viejo, que, á pesar de su suma sencillez, bien merece el nombre de composicion teatral por tener todo el interés, animacion y enredo que cabe entre dos personas.

Al mismo autor ó á Juan de Mena se atribuye la primera parte de una obra, sin disputa la mas trascendental para la literatura, pues que llamó á la vida al género dramático, que todavía luchaba con informes ensayos, y mas tarde á la

(1) No parece, sin embargo, que pasaran á nuestra nacion algunas fiestas sobrado escandalosas que se celebraban en las catedrales francesas, como la huida de Nuestra Señora á Egipto y otras varias.

novela de caracteres y costumbres. Fué esta la tragicomedia de *Calixto* y *Melibea,* mas conocida por el título de *la Celestina.* El bachiller Fernando de Rojas, que floreció de 1492 á 1500, continuó la obra de Cota ó de Mena, y en unas vacaciones de quince dias compuso los veinte actos restantes, que mas bien deberian llamarse escenas. Su argumento es una intriga de amores; un jóven está prendado de una doncella cuyo afecto gana con alguna dificultad y á quien finalmente seduce por artes de una astuta mujer que el autor introduce en la escena con el nombre de Celestina. Aunque la pieza es cómica, ó mas bien sentimental en su desarrollo, acaba con una trágica catástrofe que alcanza á los principales personages. La intriga en general está muy mal pensada y conducida, mas no es el plan el mérito que se debe buscar en esta obra; la pintura de caracteres hecha con gran maestría, la belleza de muchas descripciones, la gracia y los chistes del diálogo que, si bien á veces algo obsceno, es siempre fácil, natural y vivo, la hermosura del lenguage fluido y armonioso son las dotes con que brilla esta composicion, única en su especie, calificada de divina por el autor de *don Quijote.* La obra no carece de defectos, de los cuales es sin duda el principal la inmoralidad que resulta de los cuadros repugnantes que presenta; muestra tambien á veces afectada erudicion, particularmenle en la mitología, y unido aquello á lo largo y mal dispuesto de la composicion, manifiesta que no fué hecha con intencion de que se representara. Moratin la llama novela dramática, y este título explica por sí solo lo que de ella puede decirse. Gran aceptacion y popularidad tuvo *la Celestina* en España y en Italia luego de su publicacion; estudiáronla con ahinco los autores cómicos, la imitaron despues los novelistas y es considerada como la que abrió el camino de la composicion dramática, por lo que toca á la pintura de caracteres y de pasiones, á la moderna Europa.

En España, lo mismo que en Italia, el drama en sus primeros ensayos tomó la forma pastoril, y las muestras mas antiguas de este género que han llegado hasta nosotros son las composiciones de Juan de la Encina, contemporáneo de Rojas, director que fué de la capilla pontificia en Roma y despues prior de la iglesia de Leon. Las obras de Encina se publicaron por primera vez en Salamanca en 1496 y comprenden, además de otras poesías, una porcion de églogas dramáticas sagradas y profanas, las primeras sobre argumentos sacados de la Sagrada Escritura, iguales á las de los antiguos misterios, y las segundas en su mayor parte amatorias. Estas composiciones se representaron en el palacio del duque de Alba, protector de Encina, en presencia de los mas elevados personages de la corte, y alguna vez ayudó el mismo poeta á representarlas. Poco despues, juntas con otras escritas á imitacion suya, pasaron al pueblo, el cual desde entonces empezó á ver cómicos de oficio, dedicados á representar pequeños dramas de tres ó cuatro personages con algunos muchachos que hacian el papel de mugeres. Las églogas de Encina son sencillas, con poco artificio y enredo, y sin duda que á su autor no se concederia ahora el título de poeta dramático. Los caracteres son de humilde clase y de la vida pastoril; el diálogo es fácil y en extremo adecuado, y si ningun escritor del siglo xv aventaja á Encina en dulzura, él los vence á todos en naturalidad. La sencillez de estas églogas y la facilidad de representarlas por las pocas decoraciones y trages teatrales que requerian, las recomendo á la imitacion

popular, que continuó por mucho tiempo despues de haberse introducido en España el verdadero drama (1).

El mérito de esta introduccion corresponde al extremeño Bartolomé Torres Naharro, que con Fernan Perez de Oliva ponen fin al presente período de nuestra historia literaria é inauguran la brillante época de Cervantes, Lope y Calderon. Bajo la proteccion de Leon X, Torres Naharro compuso en Roma su *Propaladia*, que comprende varias poesías líricas y dramáticas y ocho comedias, que se representaron en Italia para los Españoles que allí moraban, junto con los Italianos á quienes la condicion de los tiempos obligaba á conocer la lengua castellana. En ellas se encuentra el ejemplo mas antiguo de la division en jornadas y del intróito ó prólogo en que el autor, despues de procurar granjearse la voluntad de los oyentes con oportunas atenciones y con gracias no siempre delicadas, da una idea general de la comedia. Estas están escritas en verso octosílabo con su quebrado de cuatro y rimas cruzadas; la versificacion es fácil y armoniosa, la lengua está manejada con maestría, y el diálogo, generalmente vivo y animado, se halla sembrado de refranes y chistes oportunos. A veces decae en chocarrero y bajo, pero con frecuencia se eleva y toma el tono de la verdadera comedia. Hay en él trozos y escenas que parecen escritos por Lope ó Calderon, prueba de que la índole española propendia al género que perfeccionaron estos ilustres escritores. El estilo de las comedias de Naharro se acerca en general al de las llamadas actualmente de costumbres, y sus asuntos que, si no se señalan por el mérito de la intriga, distan mucho, en medio de su sencillez, de las églogas de Juan de la Encina, se refieren por la mayor parte á la licencia militar y á la corrupcion de aquella clase que mas agrada á la maliciosa plebe ver satirizada. La *Himenea*, mas elevada y decorosa, contenta á los preceptistas por guardar las unidades de lugar y tiempo, pero tiene

(1) Sea muestra de estas églogas y de como manejaba el diálogo Juan de la Encina la siguiente escena:

Escudero. Pastora, sálvete Dios.
Pascuala. Dios os dé, señor, buen dia.
Escudero. Guarde Dios tu galanía.
Pascuala. Escudero, así haga á vos.
Escudero. Tienes mas gala que dos
de las de mayor beldad.
Pascuala. Esos que sois de cibdad
perchufais huerte de nos.
Escudero. Deso no tengas temor,
por mi vida, pastorcica,
que te hago presto rica
si quieres tener mi amor.
Pascuala. Esas trónicas, señor,
allá para las de villa.
Escudero. Vente conmigo, carilla,
deja, deja ese pastor.
Dejale que Dios le vala,
no te pene su penar,
que no te sabe tratar
segun requiere tu gala.
Mingo. Estate queda, Pascuala,
no te engañe ese traidor
palaciego burlador,
que ha burlado otra zagala.

á los ojos de la historia un mayor mérito, cual es el de ofrecer el primer modelo de la comedia llamada de Capa y Espada, en que tanto se ejercitó el ingenio español (1). Las obras de Naharro no parece que fueron representadas en España, y la causa de ello fué sin duda el imperfecto estado del arte cómico y la falta total de trages y decoraciones, de que no se podia prescindir en la representacion de piezas que en algunos casos ponian en escena hasta veinte personas á la vez. En efecto, segun nos dijo despues Lope de Rueda, todos los aparatos de un autor de comedias se encerraban en un costal y se cifraban en cuatro pellicos blancos guarnecidos de guadamecí dorado y en cuatro barbas y cabelleras y cuatro calzados, poco mas ó menos. Componian el teatro cuatro bancos en cuadro y cuatro ó seis tablas encima, con que se levantaba del suelo cuatro palmos. Era el adorno una manta vieja tirada con dos cordeles de una parte á otra, que hacia lo que se llamaba vestuario, y detrás de ella estaban los músicos cantando sin guitarra algun antiguo romance.

La tragedia recibió un impulso semejante al que se habia dado á la comedia, pero con escaso fruto. Los primeros que abrieron este camino adoptaron el error de los escritores dramáticos italianos é imitaron servilmente á los antiguos en vez de expresar las ideas y sentimientos de su tiempo. Los ensayos mas notables en este género fueron debidos al cordobés Fernan Perez de Oliva que, nacido en 1494, fué profesor de filosofía moral y matemáticas en Salamanca, muriendo en la flor de su edad. Entre sus obras se hallaron dos tragedias imitadas del grie-

---

(1) Sirva de ejemplo el siguiente diálogo de la *Himenea* entre los dos amantes:

Febea. Bien me podeis perdonar:
Que cierto no os conocia.
Himeneo. ¿Pues me teneis en olvido?
Febea. En otro mejor lugar
Os tengo yo todavía,
Aunque pierdo en el partido.
Himeneo. Yo gano tanto cuidado,
Que jamás pienso perdello
Sino que con merecello
Me parece estar pagado;
Pues padezco
Menos mal del que merezco.
Febea. Gran compasion y dolor
He de ver tanto quejaros,
Aunque me place el oiros;
Y por mi vida, señor,
Querria poder sanaros
Por tener en que serviros.
Himeneo. Ojala pluguiera á Dios
Que quisiéreis mal podeis;
Porque mis males cureis,
Que esperan á sola vos.
Febea. Bien quisiese
Que en mi tal gracia cupiese.
Himeneo. Esa y todas juntamente
Caben en vuestra bondad,
Pues os hizo Dios tan bella;
Pero de esta solamente
Tengo yo necesidad,
Aunque soy indigno de ella.

go con los títulos de *La venganza de Agamenon* y *Hécuba triste*, cuya bellísima prosa admira todavía por su pureza y elegancia. Esto no obstante, Oliva y sus imitadores no lograron llegar á buen fin por el camino emprendido, pues el genio dramático moderno tenia que correr por muy distintas vias que el antiguo. De este mismo escritor nos quedan varios *Diálogos* sobre asuntos morales, en los que reina un lenguage superior al de todos los escritores de su tiempo en la belleza, cultura y gravedad de la diccion.

Al lado de la lengua y literatura castellanas, cuya historia en sus principales faces hemos procurado explicar, con la extension que consiente la índole de esta obra, habian nacido otra lengua y otra literatura, lengua y literatura que en los siglos medios, hasta la época en que estamos de la historia de España, habíanse extendido á muchos y apartados paises ejerciendo en todos ellos una indispensable influencia. Aludimos á la lengua que se hablaba como propia en Cataluña, Rosellon y Cerdaña, en varios territorios de Francia, en las islas Baleares, en el reino de Valencia y en parte del de Murcia, y que dominaba mas ó menos en Córcega, en Cerdeña, en Sicilia, en Nápoles y en Oriente; á la literatura, que tan rica se mostró aun en el corto tiempo de su existencia, á la lengua y literatura catalanas.

En Cataluña la descomposicion del latin, ó mejor del romano-rústico, siguió el mismo camino que en Castilla y otros paises meridionales; la identidad de método en esta transformacion y la igualdad mas ó menos completa de las diversas causas que en aquella influyeron dieron una semejanza de resultados que admiramos todavía en las diferentes lenguas neo-latinas, viéndola mas marcada á medida que nos acercamos al tronco comun y orígen de todas ellas. Aquí, como hemos visto en la España central, hiciéronse en el latin rústico las alteraciones acomodadas á la disposicion oral de los moradores, tanteando las formas mas aproximadas al punto de partida, y es seguro que no podian en Cataluña faltar circunstancias especiales que diesen uniformidad y energía al nuevo romance, como eran la permanente situacion romana en que habian estado sus hijos, haber tenido en su suelo la corte de los primeros monarcas godos, y por último ser en este país transitoria la permanencia de los Árabes y por consiguiente cortísimas las emigraciones de sus habitantes.

En los siglos x y xi vemos que sufre aquí el lenguage la misma fermentacion que en todas partes; el latin desaparece; de los labios pasa el nuevo idioma á la pluma, y tambien los documentos catalanes nos ofrecen aquella informe mezcla que antes hemos señalado, y que con algunas excepciones así puede ser el principio del francés ó del toscano, como del catalan ó de la lengua de Castilla (1).

---

(1) De esta transformacion del idioma en la otra parte de los Pirineos tenemos un monumento en el siglo ix en el juramento de confederacion prestado por Luis II á su hermano Carlos el Calvo. Dice así: «Pro Deo amur et pro christian poblo et nostro commun salvament, dist di en avant, in quant Deus savir et podir me dunat, si salvarai eo cist meon fradre Karlo et in adjudha et in cadhuna cosa; si cum om per dreit son fradre salvar dist ino quid il un atre si faret; et ab Ludher nul plaid numquam prendrai, qui meon vol cist meon fradre Karlo in damno sit.» En el siglo xi en un auto de empeño de ciertos castillos hecho por la condesa Ermesinda al conde Berengué, Ramon, se lee: «Et ego Ermenesindis præfacta sich teuré é atenré à te, Berengarium, Comitem, supradictum ipsum sacramentum quomodo scriptum est ipsum sacramentum, et exinde no t' en forçare. Quod si ego exinde tibi forasfecero infra ipsos primos quadraginta dies, que tu m' en convenrás per nom de sacrament, si t' ó dreçaré, ó t' o enmendaré, si tu hoc recipere volueris.

Sin embargo, circunstancias particulares, como hemos dicho, hicieron que la lengua catalana se fijara y cimentara muy pronto, siendo indudable que ella fué la primera en sustituir oficial y literariamente á la latina. Estas revoluciones del lenguage se obraron en varios círculos; aquel en que estaba Cataluña, comprendia además los pueblos ultra-pirenáicos hasta el Loire, y por esto los escritores que se ocuparon del estudio de la lengua en todo él producida, diéronla diversas denominaciones procedentes del punto de vista bajo el cual la consideraron. Unos dieron á todo este lenguage en comun el nombre de provenzal; otros el de catalano-provenzal; otros el de romano-provenzal; otros el de lengua de oc, esto es, de los paises de esta parte del Loire, que en contraposicion á los de la otra, usaban el *hoc* latino en vez del *si*, mientras que aquellos solian decir *oil*, y por fin se le ha considerado tambien en general como catalan, segun se desprende de la copla de Alberto de Sisteron, que llama catalanes á todos los de *enver de sai*, esto es, de la parte de acá, al parangonarlos con los franceses que eran los de la otra. En efecto, la Narbonesa y la Aquitania tuvieron con Cataluña unidad de lenguage, y esto venia ya de antiguo; aquellas provincias, además de haber sido profundamente romanizadas (1), fueron dominadas por los Borgoñones y Visigodos, muy pronto familiarizados con la cultura romana y convertidos al cristianismo, y no sintieron tan de lleno la influencia septentrional como las regiones de allende el Loire, lindantes con los paises germánicos. El reino fundado por Ataulfo sometió á un comun destino á los pueblos que habitaban desde el Ebro hasta aquel rio, é igual comunidad continuó cuando destruido el imperio godo, Cataluña se levantó contra la invasion sarracena, ya resistiéndola en sus campos y castillos, ya verificando emigraciones á las antes citadas provincias, ya apelando por fin al amparo de la dinastía carlovingia. El feudalismo, al desmembrar el imperio que esta fundara, la ereccion del reino de Aquitania, el gran poderío de la casa de Tolosa, hechos históricos son que nos explican la existencia de una lengua al sur del Loire, que se distinguia y distingue todavía de la francesa septentrional, y tambien la unidad antes dicha entre ella y la que en Cataluña se formaba.

Como las demás neo-latinas, esta lengua se daba al principio á sí misma el nombre de *roman;* pero al reconocerse distinta de las demás, se impuso y los autores le dieron, como hemos visto, diferentes denominaciones. La de provenzal parece la mas antigua y ha sido la mas duradera, acaso por haberla adoptado los Italianos mas próximos á la Provenza; pero el trovador gramático Ramon Vidal le dió el nombre de lengua lemosina, sin duda por respeto á dos principales trovadores, sin que pretendiese que solo en el Lemosin se hablaba: nombre que por la autoridad gramatical de que aquel trovador disfrutó en los tiempos posteriores ha prevalecido en España y ha sido indebidamente aplicado (2). Esta lengua llegó á

Et si ego infra primos quadraginta dies ipsam forisfacturam, aut forisfacturas no lat' dreçava o no lat' enmendava sucurram supradictos omnes castros, etc.»

(1) La Narbonesa fué considerada como la provincia romana por excelencia (de ahí el nombre de Provenza), como una nueva Italia, de lo que son todavía viva muestra grandes restos arquitectónicos.

(2) Aplicar en España á la lengua catalana el nombre de lemosina es tan ridículo, dice don Antonio de Bofarull, como si llamásemos lengua gibraltarina al castellano, porque los Ingleses hubiesen bautizado así el español de la ciudad que poseen en la Península.

su mayor perfeccion en el habla culta y esmerada de los trovadores, que no por esto ha de creerse un lenguage verdaderamente convencional. Es cierto, dice Milá, que esta lengua se enriqueció con las diferencias dialécticas, rechazando al propio tiempo ciertas formas tenidas por groseras; pero es de creer que todos sus usos estaban fundados en el habla comun. El convencionalismo, añade el mismo autor, debió consistir en un grande esmero, en una eleccion depurada de palabras (*motz triatz*), en el uso frecuente de algunos vocablos á los cuales se daba un valor especial y que constituian una terminología solo inteligible por los iniciados. Era, á nuestro ver, concluye dicho crítico, una convencion fraseológica, y por decirlo así, oratoria mas bien que gramatical (1).

La unidad de idioma entre los paises transpirenáicos y nuestro principado á consecuencia de sus estrechas relaciones, no se oponia en aquellos á ciertas modificaciones secundarias, como no obstaba tampoco para que en Cataluña se formase una variedad muy marcada, que por la vida propia que alcanzó mas tarde ha podido considerarse como una nueva lengua, y que es la que en estas páginas hemos de mirar con preferencia, aun cuando hayamos de decir algo de la otra por las íntimas relaciones que median entre ambas.

Desde el siglo XI, á los géneros de poesía primitivos y mas populares habia sucedido en el mediodia de la antigua Galia una escuela lírica artificiosa y brillante, fruto sin duda de la suavidad y belleza del clima, de los mayores restos de cultura romana, de la mayor paz y prosperidad que por punto general cupo en suerte á aquellos paises, del desarrollo del régimen municipal y de la riqueza mercantil, y finalmente de la prematura formacion de una lengua rica y sonora. Desde el siglo X, dice Milá en la obra antes citada, tendian las costumbres de los nobles provenzales á la elegancia y sin duda á la molicie; atribúyense asimismo los meridionales como un título indisputable la invencion de la galantería, y esta distingue esencialmente á la nueva caballería de que son expresion directa los cantos de los trovadores. La introduccion de esta poesía en Cataluña puede atribuirse con fundamento, aunque sin dato alguno positivo, al reinado de Ramon Berenguer el Grande y á su enlace con Dulcia de Provenza (1112), pues si en efecto, como así se cree, habia ya en aquel tiempo trovadores en la corte provenzal, es presumible que acudiesen á la ciudad donde brillaba su soberano, y cuando mas tarde visitó nuestro conde sus nuevos estados, no es menos natural que le rindiesen aquellos poetas sus homenages, si bien, repetimos, la escasez de documentos de aquella primitiva época nada permite afirmar con entera seguridad. Excesiva importancia se ha atribuido por algunos á la union de las casas de Barcelona y Provenza, y hasta se ha creido que la poesía de los trovadores junto con nuestra lengua fueron entonces comunicadas á los paises transpirenáicos; mas, como dice Milá, cuya autorizada opinion en estas materias adoptamos, las lenguas no se trasladan por un simple enlace de dos soberanos, sin contar que los mas remotos documentos de la lengua de oc nos la muestran ya establecida en el sur de las Galias, y que por lo que hace á la poesía buen número de composiciones prueban con no menos seguridad su existencia antes de la union de las casas de Provenza y Barcelona. Mas no por esto debe negarse á este acaecimiento toda

(1) Milá, De los Trovadores en España, p. 15.

clase de influencia sobre el habla y la poesía meridionales. La lengua estaba, es verdad, completamente desarrollada, pero en la inseguridad de formas que presentaba, pudo la variedad que entre nosotros se hablaba hacer prevalecer algunas de las suyas, y la poesía por otra parte cobró nuevo aliento con la proteccion que ya en Provenza, ya en la Península le dispensaron los príncipes catalanes. «Aun mas especialmente, añade Milá, debe reconocerse una influencia general y recíproca entre los dos paises, ya tan de lejos hermanados y que puestos entonces en mayor comunicacion, debieron enorgullecerse á la vez con el poderío político y las glorias marciales de los nuestros y con la cultura brillante de los galo-meridionales. Desde entonces, no solo Provenza, sino los paises de Gascuña y los intermedios se reconocieron unidos por una nacionalidad de lengua, de costumbres y aun de intereses con el condado de Barcelona.»

De entonces, sin embargo, puede decirse nacida aquella literatura trovadoresca que cantó la gran institucion de la caballería, literatura que entre muchos defectos así morales como literarios y muchísimas obras de poco precio, nos ofrece buen número á las cuales nada hay comparable en la poesía neo-latina de la Edad Media á excepcion de algunas del Dante y del Petrarca. En los trovadores, poetas de una nueva especie y designados con un nuevo nombre, vemos una clase distinta de la de los antiguos juglares, aunque tal vez nacida de esta con la cual se hallaba indudablemente relacionada. En el período de los trovadores eran los juglares ó bien populares é independientes ó bien secretarios, cantores y emisarios de los poetas, entre quienes los hubo de encumbrada gerarquía que cultivaban su arte únicamente por solaz y como instrumento de las contiendas feudales, de la galantería y del buen tono. Otros, nacidos en la nobleza inferior ó en las clases letradas y ricas y aun á veces en las mas humildes, adquirian una especie de nobleza artística que les valia aplausos, obsequios, regalos y á veces feudos, si bien cuantos trovaban por ganancia se mantenian en una posicion equívoca que los hacia confundir con los juglares, nombre que generalmente desechaban, pero que aceptaban á veces. Como sea, el distintivo del trovador era la composicion de la letra y de la música, y el del juglar la ejecucion cantada de poesías agenas. Formábanse unos y otros por imitacion y por la enseñanza práctica de los maestros, y solo en una época bastante adelantada empezaron á escribirse tratados gramaticales. Trovadores estipendiados y juglares recorrian sin cesar, en especial durante la estacion templada, las cortes feudales; de los de poca fama se decia que habian andado poco, y de alguno supone su biógrafo que recorrió casi todos los puntos de la tierra habitada.

El cultivo de esta poesía abraza mas de dos siglos; desde últimos del XI existian ya algunos trovadores, y desde esta época hasta 1150 puede contarse el primer período de la lírica cortesana de los provenzales. Desde esta segunda fecha hasta 1210 se extiende indudablemente la época de su apogeo, comenzando luego la decadencia de que en 1323 intentó en vano levantarla la escuela erudita, tan celebrada con el nombre de juegos florales de Tolosa. Entonces empezó el nuevo período de la poesía provenzal, en cuyo orígen se reconoce todavía la influencia de los trovadores y que recibió un último esplendor del gusto del Renacimiento. Sin embargo, no existia ya en las Galias aquella nacionalidad meridional; el feudalismo se derrumbaba; los poetas que por lo general solo en él hallaban los ma-

nantiales de su inspiracion poética, no fueron ya trovadores ambulantes, poetas músicos y cantores, envanecidos con la exclusiva posesion de su arte, sino honrados hidalgos, ciudadanos, jurisconsultos y estudiantes; la poesía ganó en decoro, pero perdió en invencion y lozanía, y como la lengua se corrompió mas y mas, á principios del siglo XVI fué desterrada de la academia de Tolosa.

Esta es en resúmen la historia de la interesante literatura provenzal; si nos hemos detenido en estas explicaciones ha sido porque además de poderla considerar como semi-española, puesto que fué semi-catalana; además de haber sido los condes de Barcelona primero y los reyes de Aragon despues, hasta que la influencia aragonesa en los paises del mediodia cedió el campo á la francesa en el siglo XIV, sus ardientes protectores, aclimatóse en este suelo, no solo á causa de haber venido á él considerándolo como otra patria los trovadores de Provenza, sino tambien porque los poetas catalanes y aun muchos aragoneses usaron hasta el siglo XIV de aquel lenguage depurado y propio de los trovadores, en sus composiciones en verso.

Ageno á nuestro propósito es mencionar los trovadores provenzales, aun aquellos mas esclarecidos por sus obras, que tan célebre hicieron aquella literatura, si bien rimaron muchas veces asuntos de nuestra patria; pero no lo es seguramente una ligerísima reseña de aquellos compatriotas nuestros que mas se distinguieron en aquel género poético que habian adoptado por suyo (1). Sus nombres habrán de bastarnos, pues con sentimiento nuestro podemos ofrecer muy escasas muestras de sus composiciones ; casi todas habrian de ir acompañadas de una traduccion, aun para los Catalanes, y esto alargaria nuestra tarea mas allá de lo que nos hemos propuesto. El primer trovador español conocido fué Alfonso II de Aragon, que vivió á mediados del siglo XII; de él solo tenemos una cancion de amores, pero se le supone autor de otras composiciones. En el mismo reinado florecieron Giraldo de Cabrera y Guillermo de Berga ó de Bergadá, célebre poeta tanto como turbulento personage, que tomó una parte muy activa en cuantas disensiones dividian en su tiempo á la nobleza feudal. Visitó los reinos de Leon y Castilla y varias veces las ciudades del mediodia de Francia donde dejó fama de procaz decidor. Hugo de Mataplana, de la ilustre familia del mismo nombre, hízose famoso en tiempo de Pedro II, al propio tiempo que su amigo y protegido Ramon Vidal de Besalú, á quien por sus profundos conocimientos y por su delicado criterio en la lengua literaria de su época, cuyos principales modelos buscaba en paises que no eran el suyo, considérale Milá como el Campmany, ó mejor, como

(1) En él el emperador Federico I, queriendo imitar á los poetas provenzales, compuso al hallarse en Italia nuestro conde Ramon Berenguer IV, aquel célebre madrigal que nos ha transmitido Nostradamus:

Platz-mi cavalier francés
E la donna catalana
E l' onrar del Ginoés
E la cort de Castellana,
Lou cantar provenzalés,
E la danza trevizana
E lou corps aragonnés
E la perla Julliana,
Las mans e cara d' Anglés
E lou donzel de Thuscana.

los hermanos Argensolas de su tiempo. *La Dreita maniera de trobar*, en la que, no solo demuestra verdadera sagacidad gramatical, sino espíritu observador y singular agudeza, adquirió tanta autoridad que pasó á ser el modelo de cuantos tratados análogos se escribieron despues. Segun se colige de sus poesías, visitó todas las cortes de España y del mediodia de Francia; mas su principal Mecenas debió ser Hugo de Mataplana, cuyo castillo no se hallaba muy distante de la patria del trovador. Pedro II, el héroe de las Navas de Tolosa, el príncipe mas encumbrado y poderoso de las tierras en que se hablaba la lengua de oc, cultivó tambien el arte de los trovadores; Guillermo de Tudela escribió en su tiempo el poema ó cancion de la cruzada contra los Albigenses, y Arnaldo el Catalan, Guillermo de Cervera, Guillermo de Mur, Olivier el Templario y el fecundo Serveri de Gerona vivieron en el gran reinado de Jaime I, quien, aun cuando no consta que fuese trovador como lo fué su primo y compañero de infancia Ramon Berenguer de Provenza, no podia mantenerse sordo á los halagos de una poesía brillante que se consideraba entonces como necesario atavío de las cortes y especialmente de las cortes de Occitania. Esto no obstante, es de advertir que la mayor parte de poesías históricas de la época, compuestas en la otra parte de los Pirineos, recuerdan su nombre en son de queja y de despecho: los trovadores que residian en la Galia meridional y que, partidarios de la casa aragonesa, favorecian la resistencia de aquel país al dominio de los reyes y señores del norte de Francia, no podian perdonar á don Jaime que, reservándose sus mejores fuerzas para luchar dentro de su reino con los enemigos de la España cristiana, no siguiese las huellas de su antecesor y padre. Pedro III, el adalid de Sicilia y de Panisars, sirvióse de la poesía provenzal en varias composiciones que retratan al vivo el denuedo y la osadía de nuestro monarca, ya que no es posible que manifiesten la sagacidad política que era su cualidad característica y que entre todos los de su tiempo le distinguia (1). Inútil es decir que la oposi-

(1) A fines del año 1284 ó á principios de 1295, cuando los Franceses preparaban su invasion y don Pedro su resistencia, dirigió este á Pedro Salvatge, sin duda su trovador familiar, el siguiente canto:

Peire Salvagg den greu pessar
Me fan estar
Dius una maizó
Las flors que say vólon passar
Senes guardar
Dreg ni razó;
Don prec asselhs de Carcasés
E d'Ajenés
Et als Guascós prec que lor pes
Si flors me fan mermar de ma tenensa;
Mas tal cuia sai gazanhar perdó
Qu'el perdós li er de gran perdició.
E mos neps que flor sol portar,
Vol cambiar
Do no-m sab bo,
Son senhal, et auzem comtar
Que-s fai nomnar
Rey d'Aragó,
Mas cuy que playsdo cuy que pes
Los mieus jaqués

cion del rey aragonés á la casa de Anjou despertó los mas bélicos y entusiastas acentos de la musa provenzal. Amaneo Des-Escas, don Fadrique de Sicilia y su amigo el conde de Ampurias; Ponce Barba y un poeta llamado Mola cierran, casi con el reinado de Alfonso III, la lista de los trovadores catalanes á fines del siglo XIII, en cuya época, segun hemos indicado, estaba en plena decadencia la literatura provenzal. Berenguer de Palasol, Guillermo de Cabestany, Ponce de Ortafá, Fromit de Perpiñan y algunos otros fueron en el Rosellon los que en todo este tiempo con mas celebridad la cultivaron.

Si, como acabamos de ver, fué mucha la boga en que estuvo este lenguage exclusivo de la poesía, que tambien pudiera llamarse de la galantería, no se olvidó por esto el fomento de la lengua catalana, que á medida que crecia en renombre nuestra dinastía condal, que las barras catalanas y aragonesas penetraban en Mallorca, en Valencia y en Italia, extendíase y comunicábase rápidamente, ganando al propio tiempo que en extension, en importancia por los monumentos que producia. Ya antes del siglo XIII la vemos rica, perfecta y uniforme, como si la Providencia hubiese querido compensarla de su temprano decaimiento, y desde el tiempo de don Jaime I es la lengua de la corte, la que se emplea en los documentos públicos y la oficial de los sabios y literatos. Con este carácter se comunica á los territorios nuevamente conquistados; los reyes, abandonando el latin, casi no usan otra en sus relaciones con los demás soberanos; con ella hablan á las cortes, escriben sus cartas familiares y las mas altas obras de su ingenio, y ella es, por fin, la de aquella vasta y poderosa nacionalidad catalana, pues así se llamaba, cuya brillante historia dejamos escrita. Consecuencia fué esto de la cuna de los reyes de Aragon, de su contínua residencia en Barcelona, de la mayor importancia de los estados catalanes por sus costas y por sus recursos, de ser catalana la marinería de las naves que iban á las conquistas, y de la general aficion que, segun atestigua Zurita, tuvieron los reyes á los hábitos, costumbres y cortesanía del estado de Cataluña.

Gran época fué tambien para las letras y las ciencias la del monarca conquistador; entonces se inauguraron en nuestros reinos escuelas y universidades, y la cultura antigua del condado de Barcelona empezó á tomar el vuelo que en los siglos siguientes habia de hacerle rival de la ponderada Italia. Ya del siglo XI existia en lengua catalana la *Historia de la primera Cruzada*, y del siguiente las obras históricas tituladas: *Sumario de la historia de España*, *Vida de Carlo-Magno*, *Sumario de la poblacion de España, é Historia de Cataluña* por Puigpardines, y *Orígen de los Condes de Barcelona*, escrita esta en Perpiñan; encuéntranse además del mismo siglo los *Comentarios de toda la Sagrada Escritura* y

---

Se mesclarán ab lor tornés
E plass'a Dieu qu'el plus dreyturier vensa;
Qu'ieu ja nulh temps per bocelh de Bretó
Nó laysarai lo senhal del bastó
E si mi dons al cor cortés.
Ples de totz bes,
Salvagge, valer mi volgués
E del seu cor me fes qualque valensa
Per enemicx no-m calgra garnizó
Ni desplegar pennol ni confaló.

la *Astrología judiciaria* de Ben-Hezra. En el siglo XIII brillaron como historiadores don Jaime I, que escribió por sí mismo su famosa crónica, atribuyéndosele además *Lo llibre de la Sabiesa*, que contiene gran copia de sentencias morales de los filósofos mas antiguos; el caballero Bernardo Desclot, de cuya crónica son pocas cuantas alabanzas se hagan, y el capitan Ramon Muntaner, autores todos que hemos citado varias veces, figurando al pié de estas páginas varios pasages de sus interesantes obras. Como historiadores, aunque entre los de segundo órden, hay que conceder un lugar á Juan Llaers, biógrafo de varios santos, que vivió por los años de 1255, y á Pedro Rivera, que tradujo al catalan la *Historia universal de España* del arzobispo de Toledo don Rodrigo. Como teólogos deben de ser citados san Raimundo de Peñafort, escritor y orador insigne, Ramon de Anglesola, obispo de Vich en 1264, y Raimundo Martí, religioso dominico. Publicáronse además en el siglo XIII la *Exposicion del libro de Hugon de Luca*, sobre cirujía, otros tratados de medicina, dos *Artes poéticas*, á saber: la de Noya y la de Foixá, y una traduccion de la Biblia (1).

En el siglo XIV, Pedro IV compone su crónica, que continua despues de la muerte de este monarca su consejero Dez-Coll, segun se deduce de una recomendacion de Juan I, que habla tambien de otras crónicas hasta ahora desconocidas; dicho don Juan rescata el *Valerio Máximo* por veinte y cinco florines de oro; se traduce el *Ditis y Dares, historiadores de Troya*, la obra titulada *Crónicas de Aragon y Sicilia*, y se compone el *Libro de las noblezas de los reyes de España*, á par que otro número crecido de vidas de santos como en el siglo anterior. El mismo don Pedro consigna la tercera parte de los emolumentos de su tesorería para que se compongan dos obras grandes y solemnes, como él las llama, sobre astrología, y al propio tiempo se escriben tres diversos Comentarios sobre constituciones y usages, las *Ordenanzas de la real casa* (2), las de don Jaime II sobre trages y armas, varias colecciones de máximas morales y proverbios, diversos tratados sobre la usura y el contrato en general, el de medicina, de Macer, uno de botánica, otro de albeitería y otro de monedas; el *Diccionario de rimas* de Jaime March; otro latin y catalan; el *Arte poética* y *El Truchiman del Gay Saber*, por Aversó, y la *Gaya Ciencia, las Leyes de Amor* y demás obras de Castellnou. En este siglo se dá á luz la *Carta hidrográfica plana* de Vila Destes, la primera que se conoce de este género y anterior á las atribuidas á don Enrique de Portugal, comprendiendo todo lo descubierto hasta entonces, á saber, las costas de Europa, las de África y los confines de Ásia; y se traducen las *Obras de Boecio*, las *Epístolas de Ovidio*, la *Exposicion de los siete Salmos*, hecha por Inocencio III, y el *Libro de los eclipses*. Por fin en el siglo XV, que es el siglo de Ausias March, aparecen estas obras históricas entre infinito número de libros ascéticos y religiosos: los *Hechos de armas y eclesiásticos de Cataluña*, por Boades, *Diálogo entre Escipion y Aníbal*, por Canals, el *Dietario de Faldell*, la *Vida de Violante de Aragon*, por Malla, *Historia de Cataluña*, por Mallol, *Genealogía de los condes de Barcelona*,

(1) La heregía albigense fué causa de que don Jaime prohibiese á los legos la lectura de la Biblia en lengua vulgar, mas parece que pasado el peligro pudieron aquellos leer las traducciones que se hicieron de los libros santos.

(2) Dice Piferrer que las *Ordenanzas de la real casa* de don Pedro IV no son mas que la traduccion de las leyes llamadas *palatinas* escritas en latin por don Jaime II de Mallorca.

por Monrabá, *Historia de Aragon y Cataluña*, por Tomich; otra con igual título por Turell; *Antigüedades de Cataluña, Aragon y Francia*, por el mismo autor; la *Vida de Jesucristo* y otras varias obras por fray Francisco Ximenis; la *Historia de las cortes de Perpiñan*, y además las siguientes traducciones: *la Guerra púnica*, otro *Valerio Máximo*, *Antigüedades judáicas é historia de Josefo* y *Conquista de Menorca por Alfonso III de Aragon*. Entre infinito número de libros ascéticos y religiosos se encuentran: los *Diálogos entre el rey don Juan y su médico sobre la inmortalidad del alma*, la *Divina obra de moral filosófica*, sacada de la ética de Aristóteles, por Romá; el *Lunario ó repertorio del tiempo*, por Granollachs; la *Ciudad de Dios* y el *Libro de las Virtudes;* el tan celebrado de caballería *Tirante el Blanco*, por Juan Martorell (1), y varios tratados, á saber: sobre el régimen de los príncipes y de la cosa pública, por el citado Ximenis, sobre derecho y materias mercantiles, sobre armería, pesos y medidas, especiería, cirujía, anatomía, aritmética, educacion, caza y otros mil variados objetos. Aparece tambien en esta época la traduccion de la *Divina Comedia* por Andrés Febrer, la de las obras de Alberto el Magno, la de las Tablas Alfonsinas y la de muchas obras clásicas antiguas, completando por fin este conjunto el célebre *Átlas Catalan* del gran cosmógrafo Jaime Ferrer, el mas antiguo que se ha conocido (2).

De esta ligera reseña de las principales obras sobre todas las matérias publicadas en los reinos aragoneses, en la cual no se incluyen las latinas, que son infinitas, y otras muchas de menor importancia, colígese la extraordinaria cultura de este país en que el fragor de las armas no bastaba á distraer á los entendimientos de las graves y estudiosas ocupaciones. Y mas lo prueba la existencia en siglos anteriores al XVI de famosas bibliotecas, no solo en los monasterios, que esto era comun á toda España, sino en los palacios de los príncipes y magnates y aun en casas particulares.

Entre este infinito número de obras y escritores hémonos reservado tratar separadamente de las dos grandes lumbreras del siglo XIII, de los dos sábios filósofos Raimundo Lull y Arnaldo de Vilanova, que sin duda fueron los mas eminentes varones de aquel tiempo, tan fecundo por otra parte en hombres grandes para la nacion catalana. El beato Raimundo Lull nació en Palma en 1235, y en los años de su juventud, que pasó sin provecho, solo sus trovas comenzaron á dar muestra de lo que habia de ser algun dia. Perdidamente enamorado de una dama genovesa casada ya, las amonestaciones de esta, la vista de su pecho roido por un cáncer ó una vision divina, avivaron sus remordimientos por su anterior desordenada existencia, é indujéronle á consagrar su vida á Dios y á los estudios. Vendió su patrimonio, del cual reservó una parte para su esposa y sus hijos; visitó Monserrat y Santiago de Galicia, y vuelto á su patria, vistió el sayal de

(1) Dice Martorell haber traducido aquel libro del inglés al portugués y de este último idioma al catalan, mas créese que fué obra original suya, y que el suponerle traduccion fué un artificio muy usado por los escritores de aquel tiempo, que acaso por lucir sus conocimientos en lenguas extrañas ó para dar mas autoridad á sus libros, ó por otras razones propias de la época, tenian la costumbre de fingir sus escritos en griego, en caldeo, en arábigo ó en otros idiomas. Las palabras de Martorell indican de todos modos un reconocimiento de superioridad de los Portugueses en este género de literatura.

(2) Hemos tomado estas noticias del discurso que con el título de *la Lengua catalana considerada históricamente*, leyó don Antonio de Bofarull en la sesion pública inaugural de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona el dia 8 de noviembre de 1857.

penitente y comenzó á darse á los estudios y á la devocion con el ardor que hizo de él un sábio y un mártir. Fué autor de veinte y seis volúmenes sobre todas las materias divinas y humanas; propuso un nuevo método para la enseñanza de la filosofía; quiso que se fundaran monasterios ó colegios donde varones que no temiesen el martirio estudiasen varios idiomas y exparciéndose á predicar por todo el mundo, labrasen el edificio de la unidad de la Iglesia; deseó la reunion de las órdenes militares en una sola que estuviese obligada á guerrear constantemente contra los Sarracenos hasta conquistar la Tierra Santa, y finalmente, en sus libros trató cuanto es objeto de discusion entre la humanidad. Dotado de un genio ardiente, adquirió muy vastos conocimientos en sus prolongados viages, y los filósofos modernos, entre ellos Leibnitz, han estudiado su *Arte Magna*, que es de sus obras especulativas la que mayor atencion ha merecido. Como los hombres mas célebres de la época, aplicóse Lull á la alquimia, que impelia el discurso del hombre por la senda de la observacion y de los experimentos. Atribúyesele la invencion del ácido nítrico, aun cuando escritores extranjeros la consideran debida á Arnaldo de Vilanova, y en sus obras se halla la primera mencion de la aguja imantada. El *Doctor iluminado*, como se le llamaba, fué martirizado en Bugia en 1315 por haber predicado públicamente la doctrina del Evangelio. Su cadáver fué traido á Mallorca por unos mercaderes cristianos.

Arnaldo de Vilanova, filósofo y médico, natural de aquella villa, floreció á últimos del siglo XIII y principios del XIV. Dedicóse al estudio de las lenguas y de las ciencias, y despues de viajar por varios paises para perfeccionarse en ellas, se estableció en París donde se ocupó en la medicina y la astrología. Su pasion á esta última le extravió hasta el punto de hacerle incurrir en muchos errores, que condenó la universidad de París y que le atrajeron persecuciones por parte de la Inquisicion. Segun Campegio, nadie penetró tan profundamente como él los secretos de la naturaleza, y sus obras dispensaron á la ciencia el inmenso beneficio de haber inaugurado en su estudio el espíritu de crítica. Asistió al rey don Pedro III en su última enfermedad, y murió en 1313 yendo en embajada á Clemente V de parte de don Fadrique de Sicilia. Consta que retractó sus errores antes de morir. Sus obras, casi todas escritas en latin, versan sobre las mas altas cuestiones filosóficas, sobre medicina y sobre ciencias naturales.

Junto á las muchas é importantes obras históricas y legislativas y á los tratados morales y políticos que ofrece la literatura del pueblo catalan, en testimonio de su carácter práctico y activo, conservó fielmente, como precioso depósito, la tradicion de la cultura poética que tanta celebridad habia valido á la lengua que con algunas modificaciones hablaba y á que dió nuevos títulos de gloria, acaso menos brillántes, pero mas sólidos y duraderos. Aun en la época en que los poetas catalanes usaban en sus cantos del lenguage peculiar que antes hemos dicho, empleábase sin duda la lengua del país en la poesía popular y espontánea; mas para encontrar aquella en las composiciones artísticas y cortesanas, hemos de llegar al siglo XIV, cuando era ya fenecida la época de los antiguos trovadores. Ya antes tuvo la literatura catalana un poeta que por su lengua provincial y menos clásica y por la originalidad de su ingenio no ha sido contado entre aquellos; hablamos del gran Ramon Lull, de quien si es probable que compusiera en su juventud trovas amatorias en honor de la dama por quien sintió tan profunda pa-

sion, solo nos han quedado los frutos que dió su genio poético cuando este se hallaba enteramente confundido con sus contemplaciones espirituales y con los estudios teológicos y filosóficos. Terminado el siglo XIII y fenecida ya completamente la época trovadoresca, hallamos un príncipe cultivador de la poesía en el infante don Pedro, quien en la coronacion de su hermano Alfonso IV en 1327 compuso un serventesio, una cancion y unos versos rimados relativos al acto, cantados aquellos y recitados los últimos por juglares. Muntaner, que nos refiere este hecho y que en su crónica tan apasionado se muestra del *catalanesch*, al escribir en verso, todavía provenzaliza su lenguage cuanto le es posible; pero desde entonces puede decirse que comienzan los testimonios de la nueva poesía catalana. En las estancias de don Pedro IV á su hijo quejándose de su mala eleccion de esposa, obsérvase un carácter ya mas vulgar y apartado del clasicismo provenzal (1), acabándose de formar lo que podemos llamar nueva escuela, si bien fundada en tradiciones semi-provenzales, con los tratados del Gay Saber ó artes poéticas que en aquel tiempo se compusieron.

Al auxilio de las doctrinas de teoría poética vino la adopcion del instituto á que ellas en parte debian su orígen. El caballero Jaime March y Luis de Aversó fueron promovedores de la importacion del consistorio del Gay Saber á Barcelona, y hallaron fácil proteccion en don Juan I el Amador de la gentileza, quien en 1393 los nombró maestros y mantenedores de la ciencia en que eran tan peritos para que por medio de ella celebrasen cada año la fiesta de la Vírgen María del mes de marzo. En 1398 el rey don Martin señaló cuarenta florines de oro de Aragon para las joyas, é igual cantidad Fernando I en 1413, cuando los juegos florales fueron restablecidos despues de la interrupcion que sufrieran por las agitaciones del interregno. Como en Tolosa hubo tambien premios señalados por personas particulares. Despues de las noticias que sobre el consistorio nos ha transmitido don Enrique de Villena, quédannos del mismo escasas indicaciones, que solo llegan á los últimos años del siglo XVI (2).

Floreciente fué aquel período para nuestra poesía como lo fué en general para nuestra literatura. Entonces brillaron Ausias March, cuya cuna se disputan Cataluña y Valencia; el poeta que dijo:

Qui non es trist, de mos dictats non eur.

Mosen Jordi (3), de quien son aquellos versos que copió el Petrarca:

E non he pau, é no tinch quim guarreix,

---

(1) Dicen asi los primeros versos:

Mon car fill, per Sent Anthoni!
Vos juram quets mal consellat,
Com laxats tal matrimoni
En queus dan un bon regnat,
E quen haiats altre fermat
Eu infern ab lo dimoni.

(2) El consistorio de los juegos florales ha sido restablecido hace pocos años en Barcelona por algunos hombres amantes de la lengua y literatura patrias.

(3) Los tres autores á quienes Torres Amat en su *Diccionario de autores catalanes* llama Jordi, Jordi del Rey y Jordi de Sent Jordi, no fueron seguramente mas que uno, esto es Mosen Jordi, que vivió en el siglo XV.

Vol sobrel cel, é nom movi de terra,
E no estrench res, é tot lo mon abrás,
Hoy he de mí, é vull altri gran be,
Sino amor, ¿dons aço que será?

Arnaldo March, Luis de Vilarrasa, mosen Luis de Requesens, Francisco Ferrer, Pedro Torruella, Masdovelles, Gralla, Rocaberti, Rocafort, Roig de Corella, Boscá, Boixadors, Fonollar y tantos otros cuyas obras ocupan muy honroso lugar en la galería poética de la Edad Media. En 1474 se celebró en Valencia con gran pompa un certámen público en honor de la Vírgen, en el cual se disputaron el premio hasta cuarenta poetas cuyas composiciones se imprimieron con el título de *Obres é trobes, les quals traeten de lahors de la sacratisima Verge Maria*, siendo este, segun suponen algunos, el primer libro que se imprimió en España. En estos poetas, á lo menos en los mas antiguos, se encuentran frecuentes provenzalismos; las formas poéticas y la tecnología son las mismas que las de la escuela tolosana, pero en pocos casos se advierte el conocimiento directo de los antiguos trovadores (1).

Esta brillante estrella palideció y llegó en breve á su ocaso. El gran cambio político experimentado en los reinos de Aragon habia de trascender á su lengua y por lo mismo á su literatura; y establecida la corte de España en las provincias del centro de la Península, castellana la lengua del nuevo gobierno, convertida Barcelona en ciudad secundaria, es evidente que su lengua habia de perder toda su importancia, y esto precisamente en la época crítica é interesante en que se fijaban las reglas gramaticales de las lenguas modernas; lo mismo habia de suceder á su literatura, desterradas desde aquel momento esta y aquella de las régias cámaras, de los aristocráticos salones, y hasta de la esfera de nuestras antiguas corporaciones al hablar con el monarca. Destruida del todo nuestra nacionalidad y la forma política de nuestro gobierno por el primer Borbon, la lengua experimentó mas rudo golpe todavía, hasta que por fin las modernas ideas de uniformidad y de igualdad la han lanzado de la enseñanza, del púlpito, de los instrumentos públicos y de cuantos lugares le habia conservado la generacion pasada (2).

---

(1) Supónese que en los últimos años del siglo XIV, en 1394, se representó en Valencia una que llaman tragedia, obra de Domingo Marcó con el título de *L'hom enamorat y la fembra satisfeta*, alusiva á los amores del rey don Juan I con doña Carroza de Vilaregut. A ser cierto, en esta produccion ha de buscarse la primera obra dramática en Cataluña en medio de las farsas y misterios de aquellos mismos siglos.

(2) El cabildo catedral de nuestra ciudad fué el último que como un grato deber la conservó para todos sus usos interiores hasta hace muy poco tiempo.—A consecuencia de estos hechos, en Cataluña es quizás donde peor uso se hace del don de la palabra, y sin duda que de los Catalanes de este tiempo no podrá decirse lo que de sus antepasados y tambien del pueblo árabe, que cifraban su orgullo en poseer á fondo su lenguage y en conocer el recto uso de sus locuciones. Aragon y Valencia, especialmente el primero, fueron admitiendo la lengua de Castilla, pero no así Cataluña que, como cuna de la lengua catalana y guardadora de monumentos perennes de su valor y de su dominio, la ha conservado, hecho natural, si se atiende á que no puede desaparecer la lengua de un país sin que sus habitantes se vean sustituidos por otros ó sin que mediando una conquista estén conquistadores y conquistados en un estado de rudeza bárbara, en cuyo caso puede resultar una tercera lengua mezcla de dos ó mas. Sin embargo, colocados los Catalanes entre su idioma nativo, que por la época en que dejó de ser lengua literaria, carece de las reglas gramaticales fijas y particulares que distinguen á los demás, con ninguno ó muy escaso cultivo, y otro rico, armonioso y abundante, prolijamente cultivado aun por ellos mismos, idioma que es el oficial de su

La influencia de la poesía provenzal ó de los trovadores, que fué tanta en Italia y en Alemania, no dejó de experimentarse en Castilla; pero, sin embargo, estuvo muy lejos de ser la que se creyera atendiendo al favor que alcanzaron los trovadores occitánicos en la corte de aquellos monarcas. La poesía provenzal habia buscado auxiliares á los ejércitos de Castilla, excitado los reyes á la pelea, ensalzado y llorado á los príncipes; se habia tenido por el mas preciado adorno de las fiestas de la corte, y alguna de sus composiciones llegó á ser aprendida de memoria por las personas que rodeaban el trono. Todo esto debió trascender en las maneras y en el habla, mas no produjo, dice Milá, una escuela de trovadores en lengua castellana. ¿No fué tal vez, pregunta el mismo escritor, porque se creyese la lengua provenzal única para los géneros musicales que cultivaba (como ha sucedido en ciertas épocas con respecto á la italiana), sin mas rival acaso que la gallego-portuguesa, ó bien porque la influencia de las cosas provenzales fuese solo á flor de tierra y se resistiese á admitirla mas adentro el suelo nacional? La tradicion trovadoresca llegó á Castilla, entre otros conductos, por el de la poesía catalana con don Enrique de Villena. En ella bebió el marqués de Santillana, y testigo son de este hecho los elogios del marqués á los preceptistas de estos reinos y los versos catalanes de Villasandino.

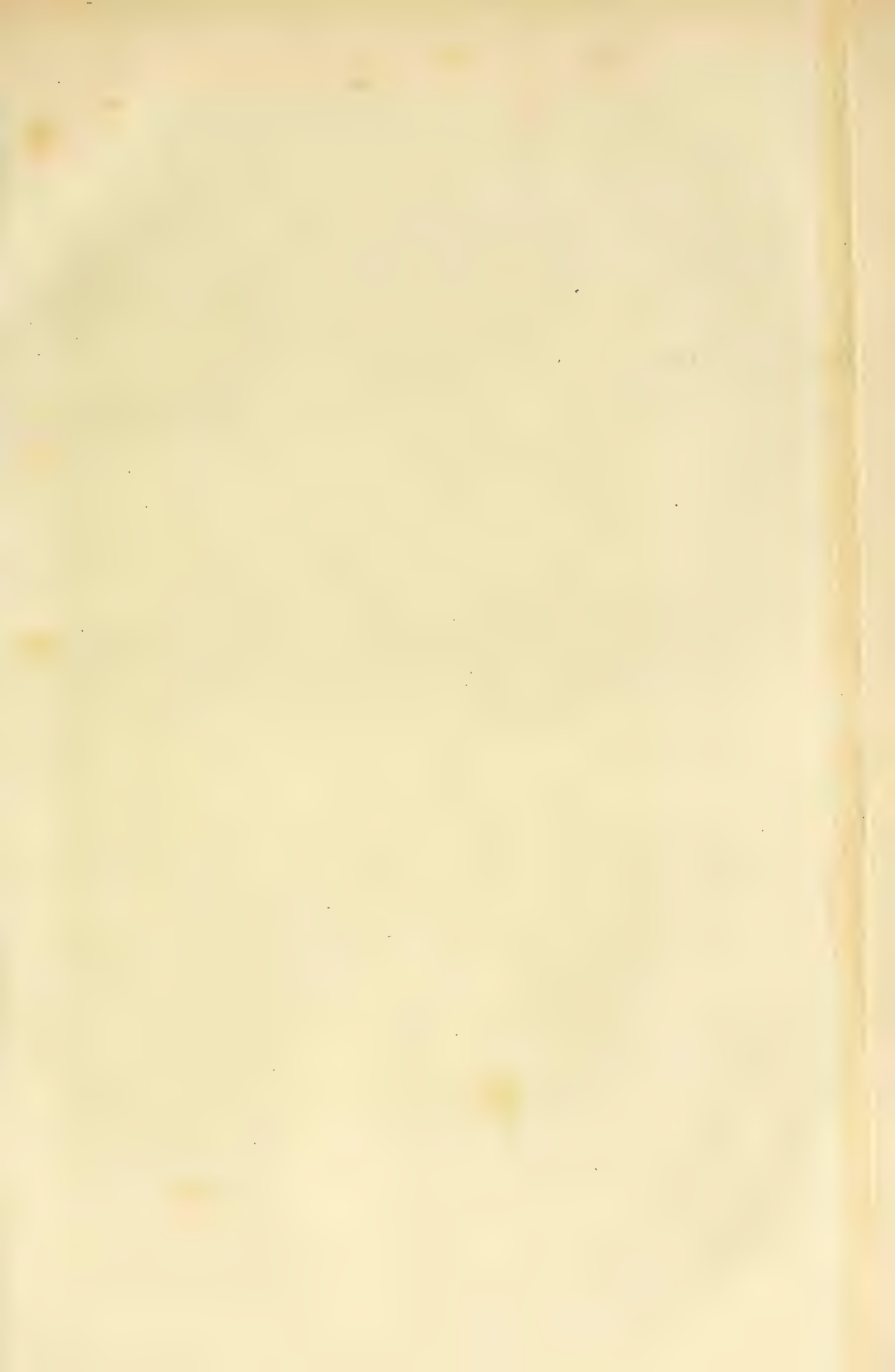
Algunas consideraciones generales sobre los caracteres distintivos de la erudicion en este período histórico pondrán fin al presente capítulo. A pesar de que la filosofía que á la sazon dominaba en las escuelas, era la de Aristóteles, á quien por antonomasia se llamaba *el Filósofo*, predominando, como sabemos, en España y en Europa el principio cristiano, los escritores contemplaban á la humanidad con mirada mas alta y generosa. Como consecuencia de aquel mismo hecho, el desarrollo del entendimiento fué aquí, como en todas partes, enteramente teológico, y por esto es que las primeras ciencias que descubrimos son la dialéctica y la metafísica. Esto se explica diciendo que lejos de carecer de ideas la sociedad de los siglos medios, como quizás suponen algunos, eran aquellas por el contrario en gran abundancia: considérese sino que las verdaderas ideas de Dios, del hombre y de la sociedad estaban ya esparcidas por todas partes merced á la incesante enseñanza del cristianismo, que quedaban rastros de la sabiduría antigua, cristiana y gentil, y así se concibe como se hacia tanto aprecio de lo puramente intelectual aun en medio de la mas profunda ignorancia. Sin embargo, oscurecido por esta el entendimiento, habíase de encontrar abrumado y confuso con la mezcla que se le presentaba de eru-

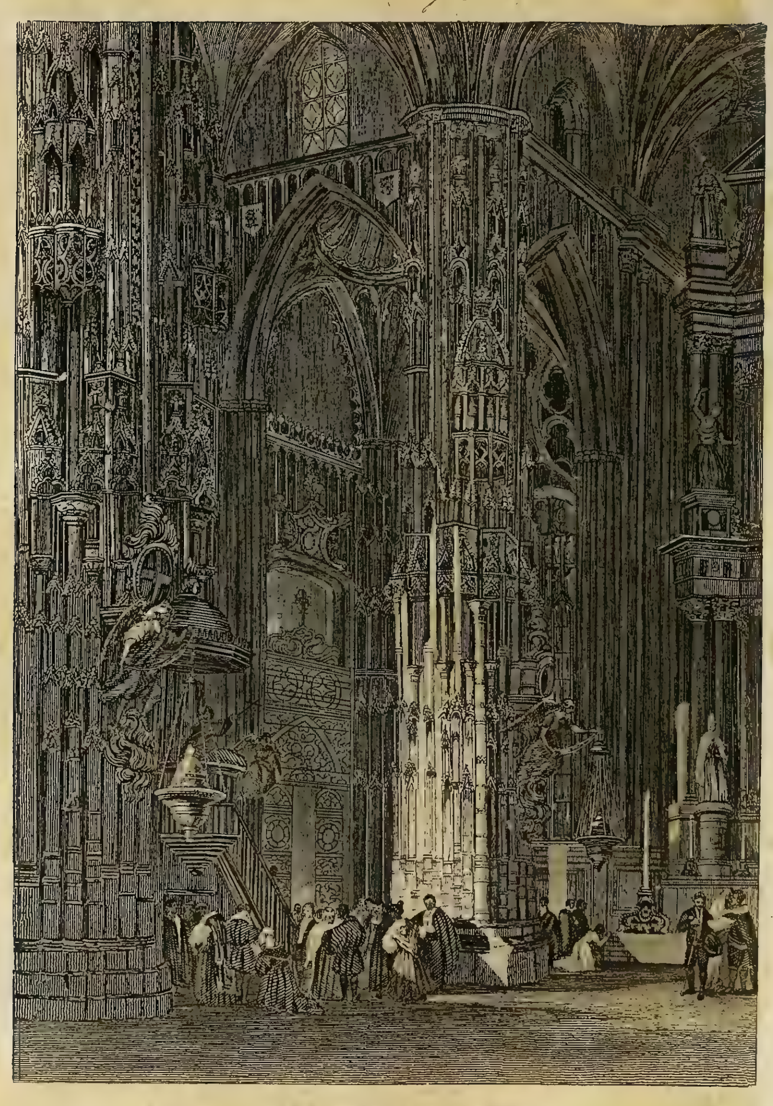
---

gobierno y que se les impone en todos los actos públicos de su vida, hállanse en la singular condicion de que si hablan el primero, con palabras, frases y modismos extraños é impropios, á duras penas pueden expresarse en él por escrito, mientras que si muchos de ellos escriben castiza y perfectamente el castellano, no aciertan á manifestar en el mismo idioma sus ideas por medio de la operacion mas rápida del habla, sino con la dificultad inseparable del uso de una lengua que no es la propia. En estos últimos tiempos una laudable emulacion se ha despertado para devolver á la lengua patria la importancia y la pureza perdidas. Hombres ilustres en las letras españolas, han escrito en prosa y en verso en aquel idioma que se queria relegar á las últimas esferas sociales; la poesía ha celebrado en su idioma nativo las glorias de la patria, y últimamente, en una novela destinada á gran fama, san Vicente Ferrer, el conde de Urgel, Fivaller y otros personages de nuestra historia hablan el idioma tan querido del cronista Muntaner. ¿Serán eficaces estos esfuerzos? ¿Volverá el idioma catalan, si no á su antigua importancia, á lo menos á ser hablado y escrito correctamente por los hijos de Cataluña? Quiera Dios que así sea; pero no lo esperamos, ni lo creemos mientras preponderen y dominen las ideas de uniformidad en que se hace consistir ahora la fuerza y el bienestar de las naciones.

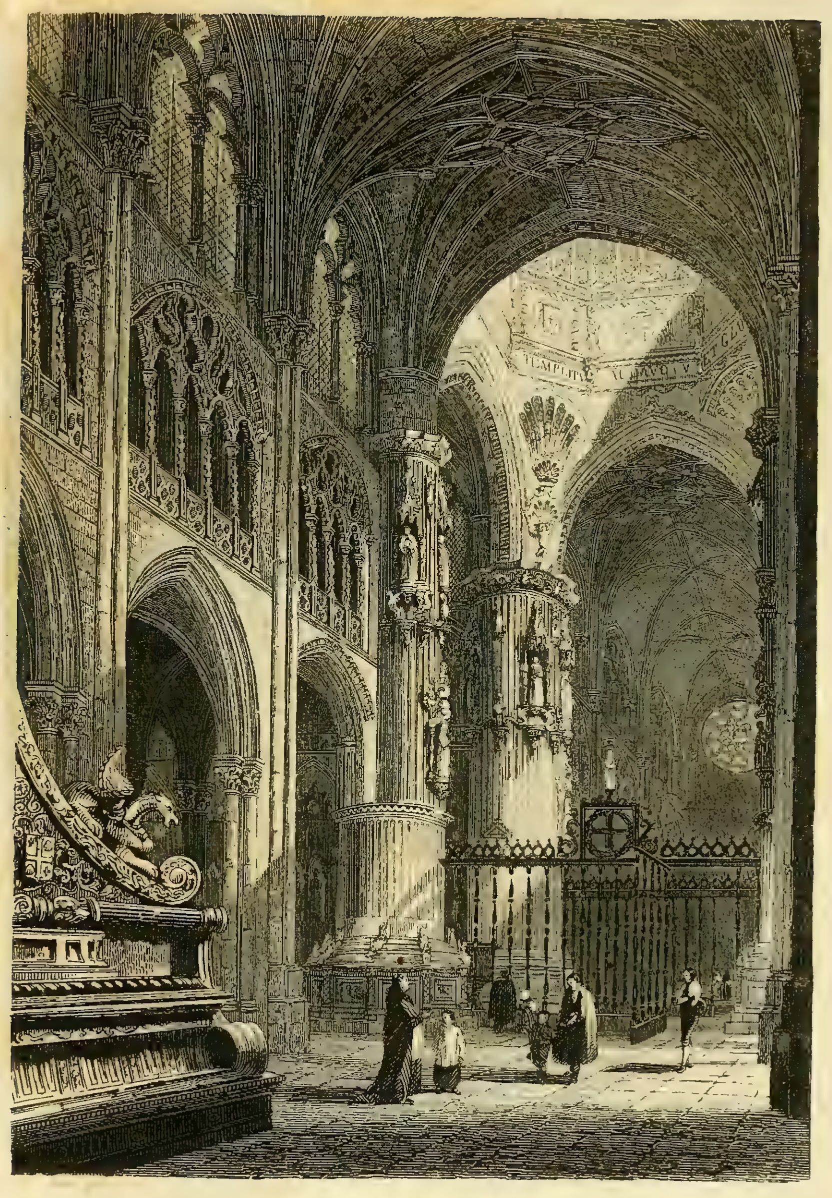
dicion y filosofía, y por necesidad habian de faltarle discernimiento y buen juicio para hacer de una manera provechosa el simultáneo estudio de la Biblia, de los escritos de los Santos Padres, del derecho civil y canónico, de las obras de Aristóteles y de los comentarios de los Arabes. Todo, empero, se estudiaba á la vez, de todo se disputaba en las universidades de nuestra península, y como se pretendia explicarlo todo, siendo así que para ello se necesitaba un gran fondo de erudicion alumbrado por la antorcha de la crítica, cosas todas de que se carecia por completo, sustituíase la especulacion á los hechos; en lugar de un raciocinio sólido poníase una abstraccion cavilosa, y en la imposibilidad de formar un cuerpo de sabia doctrina, se amontonaba, dice Balmes, un confuso fárrago de ideas y palabras, siendo tanto el ardor con que se abrazó el estudio de la dialéctica y de la metafísica, que en poco tiempo llegaron á eclipsar todos los demás conocimientos.

El principal objeto de los trabajos de aquella época eran las ciencias sagradas , pues que siendo el desarrollo del entendimiento en sentido teológico , la dialéctica y la metafísica se estudiaban con la mira de hacer aplicaciones teológicas. La sutileza, la cavilosidad campeaban en aquellas vagas especulaciones, y en vano la Iglesia y algunos sábios superiores á su época procuraban enfrenar á la razon desatentada llamándola al análisis, al exámen, al estudio de textos y de monumentos. Por fortuna para la filosofía apareció en el siglo XIII la colosal figura de santo Tomás de Aquino, que cercenando, añadiendo, ilustrando y clasificando, ya que no pudo evitar el mal, á lo menos lo remedió, porque alcanzando una superioridad indisputable, hizo prevalecer por todas partes su método y doctrina, y se constituyó como el centro de un gran sistema al rededor del cual se vieron precisados á girar todos los escritores escolásticos. Podemos, pues, decir que en medio del afan por las ciencias mas abstractas, de la profundidad de algunos pensadores, de la habilidad y del ingenio de muchos, la dialéctica mas sutil y un fárrago de erudicion caracterizan al siglo XI y siguientes hasta el XVI, época á que en esta parte de la historia de España nos proponemos llegar de nuestro exámen, y en la que se inauguró el espíritu de crítica y controversia que habia de distinguir á los tiempos que le sucedieron.





SAN MIGUEL DE JEREZ.



MONUMENTOS GÓTICOS.

Vista interior de la catedral de Burgos.



CAPITULO LXIII.

Arquitectura.—Escultura.—Pintura.—Música.—Agricultura.—Industria.—Comercio y marina.—Costumbres.—Espíritu caballeresco.—Arte militar.—Conclusion de este período histórico.

La monarquía asturiana, varias veces lo hemos dicho, inmediata sucesora de la gótica, heredó su espíritu y su organizacion, su culto y sus leyes, su idioma y sus costumbres, su literatura y sus artes. Así era preciso que sucediese, y por lo que toca á la arquitectura, de la que nos proponemos decir algunas palabras en el presente capítulo, es evidente que los Asturianos y los demás habitantes de las montañas situadas en el norte de España, en la comun asolacion que produjera su esclavitud y su ruina, no podian improvisar un nuevo género, ni tampoco comunicar gran esplendor al ya entonces establecido. El exámen de las fábricas de los siglos IX y X, existentes en el antiguo reino de Asturias y Leon, viene á convertir estas conjeturas en irrecusable prueba: el arte latino-bizantino, cultivado en Toledo, habíase trasladado á las montañas septentrionales de la Península, si bien subordinado á la falta de recursos y á la precaria situacion en que estaban los que habian de practicarlo. Bien pronto, empero, á los primeros ensayos de Pelayo, Fávila, Alfonso, Fruela, Aurelio y Silo en el arte de edificar, siguiéronse otros mas cumplidos, conforme á los triunfos sucesivos de los cristianos y al progresivo ensanche de su territorio, y don Alfonso el Casto, deseando fijar en Oviedo de una manera estable y con el aparato conveniente la dignidad real, empeñóse para el logro de este pensamiento en obras de mucha consideracion, quizás superiores á las difíciles circunstancias de la patria y á su estrechez y miseria. Oviedo, poco antes fundado por su padre Fruela, vióse entonces adornado con nuevos y notables templos, con régios alcázares, con casas pretoriales y baños y con muros para su defensa. Ramiro I y Ordoño preparan la gloria de su ilustre sucesor Alfonso III, quien, con la seguridad y los recursos que le proporcionan sus memorables jornadas contra los Arabes, repuebla muchos lugares asolados por la guerra, restaura los templos derruidos, edifica otros desde cimientos, da mas pompa y esplendor á su trono, y aumentando la poblacion de Oviedo, la exorna y engrandece con sus reales alcázares. Durante los siglos IX y X, estimulados los particulares con el noble ejemplo de este príncipe y de sus antecesores, emprendieron muchas y muy notables construcciones religiosas, todas con igual carácter, conservado tradicionalmente sin alteracion sensible, á lo menos en sus principales formas.

Nada sino el recuerdo nos queda de las obras del siglo VIII; mas de las pertenecientes á los siglos IX y X algunas han llegado hasta nosotros mas ó me-

nos bien conservadas, segun las alteraciones que en ellas hicieron necesarias los estragos del tiempo y de la guerra. Corresponden al primero y existen todavía con el aspecto de su primitiva fundacion la iglesia de San Salvador de Priesca, la de Santa María de Sariego, la de Villardoveyo, la de San Pedro de Montes, la de Compludo en Galicia y algunas otras, y pertenecen al siglo x la parroquial de Amian, la de Santa María de Lenes, la de Vovines, la de Bárcena y otras capillas en la provincia de Oviedo, y además San Pedro de las Puellas en Barcelona, la ermita de Nuestra Señora del Milagro en Tarragona, la de Santa Tecla en la misma ciudad, algunos restos del primitivo monasterio de Montearagon, San Pablo de Salamanca, etc. Latino era, como hemos dicho, el estilo de estas construcciones, pero casi todas recibieron de las localidades algunos caracteres particulares y esencialmente suyos, los cuales en gran manera las distinguen. La penuria de los tiempos las hizo pobres y humildes; la ruda sencillez de las costumbres las despojó de la oportuna ornamentacion y compostura; el temor de aventurarlas les dió un aire tímido y encogido, y la correspondencia desde muy temprano establecida entre los califas y los monarcas cristianos de la Península, el roce y las frecuentes relaciones de sus respectivos pueblos les procuraron algunos rasgos del estilo árabe para su atavío, adornos de tosca y desaliñada ejecucion, que, empleados siempre con suma economía, si revelan su procedencia oriental, no por esto desfiguran el antiguo carácter de las basílicas cristianas que, por muy distantes que estén de la extension y regularidad á que llegaron las levantadas despues, han de considerarse como un esfuerzo del arte cuando era tanta la ignorancia de la época y tan expuesta á azares y catástrofes la suerte de los pueblos. Erigidos en general, dice Caveda, por la piedad generosa de los reyes ó de los mas ilustres prelados y magnates de su corte, ni podian estos templos ser muchos en número, ni el producto de un arte ya generalizado y al alcance de todos los constructores. Pobres y sencillos como el pueblo que los erigió, estrechos y reducidos como los límites de la patria, robustos como su fé, toscos y desaliñados como sus costumbres, graves y severos como su carácter, parece que encierran todavía en sus muros silenciosos el genio melancólico de la Edad Media. Hasta la agreste situacion que recibieron del instinto religioso para hacer mas solemnes las inspiraciones de la piedad, aumenta su prestigio y la veneracion y respeto que inspiran á pesar de su pobreza. Muy raros eran en aquel tiempo los que merecian el nombre de arquitectos, y sus contemporáneos los tenian en gran estimacion; Tíoda, el arquitecto de San Salvador de Oviedo, alternando con los grandes, suscribia los privilegios de don Alfonso el Casto; los nombres de Viviano y de Gino, constructores de iglesias, se eternizaban en las inscripciones públicas; mucho despues Pedro Vitamben conseguia un lugar de preferencia para su sepulcro en el templo de San Isidoro de Leon, que él mismo habia labrado por disposicion de Fernando I, y santo Domingo de la Calzada y san Juan de Ortega honraban la profesion de arquitectos con las obras públicas debidas á su saber y á sus virtudes.

Desde el siglo IX observábase en Italia y en Francia marcada tendencia á conciliar el estilo oriental con el antiguo de Occidente, y España, mas preparada que otros pueblos para recibirla, hubo de experimentarla muy pronto. Para ella le habian dispuesto las tradiciones latino-bizantinas de los Visigodos, y mas que

todo la comunicacion y las contínuas relaciones entre los naturales y los Arabes que desde muy temprano habian elevado grandes edificios en las ciudades de su dominacion, teniendo á su servicio artistas bizantinos. Casi por el mismo tiempo penetraban en Cataluña los barones de Carlo Magno, y el hijo del emperador, dispensando poderosa proteccion á la Iglesia, en todas partes levantaba sus templos y monasterios á semejanza de los que se admiraban en Pavía, Ravena, Parma, Ancona y otras ciudades de Italia. Alfonso el Casto y Carlo Magno traban estrechas relaciones, échanse los fundamentos de la Marca hispánica; Alfonso el Magno, á consecuencia de los frecuentes alzamientos de Navarra, pónese en frecuente contacto con los Francos, y en el cambio político producido por estos grandes sucesos, una misma causa, unos mismos intereses, el odio implacable contra el enemigo del nombre cristiano, el espíritu religioso que le extiende y fomenta, reunen bajo una sola bandera á nacionales y extranjeros, y bien pronto pueblos distantes y civilizaciones diferentes hacen comunes entre sí las costumbres, los inventos, las ideas y las necesidades que las produjeron en distintos y apartados climas. El gusto oriental iba pues dominando en España á fines del siglo X, época de transicion para este pueblo en el arte de edificar. Las construcciones aparecian entonces como las precursoras de una nueva escuela, y marcaban el período en que, indecisa todavía la suerte de la arquitectura, se ignoraba su porvenir, si bien no era dudoso que, dependiente en gran manera de los sucesos políticos y del estado social de los pueblos, dejaria al fin de ser latina para someterse enteramente al orientalismo, propagado primero por los emperadores griegos, en seguida por los Árabes y despues por los Normandos.

A las causas generales de la propagacion del estilo llamado románico por unos, por otros bizantino y tambien romano-bizantino, y de la simultaneidad con que apareció revestido de un mismo carácter en todos los pueblos cristianos, allegáronse otras no menos influyentes y emanadas de la situacion particular de la Península para que en ella se generalizase con rapidez, mejorando la construccion hasta entonces conocida, é imprimiéndole un aspecto peregrino que no del todo desfiguraba sus antiguas formas, si bien las hacia mas resueltas y elegantes, aunque siempre graves y severas. La traslacion de la corte de Oviedo á Leon por Ordoño I, los triunfos y enlaces de sus sucesores, la ereccion y preponderancia del condado de Castilla, la influencia ejercida en Cataluña por la raza carlovinjia, el establecimiento de la monarquía aragonesa, la prepotencia de Navarra, el desaliento de los Árabes despues de la muerte del temido Almanzor preparaban gradualmente este desarrollo en la mas útil y necesaria de las artes. Mucho antes Wifredo el Velloso habia fundado en Cataluña el monasterio de Ripoll segun las nuevas ideas, y al llegar el siglo XI, las frecuentes relaciones entre los monarcas asturianos y los príncipes franceses, un campo de honor y de gloria siempre abierto al esfuerzo y á la fortuna de nacionales y extranjeros, todo contribuyó á la mejora de las artes y á generalizar las invenciones de extraños paises. Entonces Leon se puebla y enriquece con la célebre iglesia de San Isidoro, fundacion de Fernando I; renuévase el monasterio de Ripoll; Ramiro I erige la catedral de Jaca en 1063; la espaciosa y robusta catedral de Santiago sale de sus cimientos en 1082; levántanse otros muchos templos y monasterios, y nuevas poblaciones surgen de las antiguas destruidas por la guerra y la accion del tiempo. La arquitec-

tura de la Península en aquella época, poco diferente, dice Caveda, de la empleada durante el siglo x, empezaba ya á distinguirse de ella en los ornatos, en la manera de emplearlos, en los medios con que procuraba el efecto de las masas. Ahora, añade el mismo autor, es mas variada en sus procedimientos; encuentra para realizarlos recursos de que antes carecia, manifiesta otra intencion artística, teorías no tan vagas é indeterminadas; concede extensos espacios á sus fábricas y les proporciona una especie de atavío desconocido de los Godos y de sus sucesores en la monarquía asturiana; pero conserva al mismo tiempo cierto desabrimiento y rudeza; no parece enteramente despojada de pompa, y sin embargo se muestra severa y algun tanto desaliñada. Era desde el siglo x poseedora de los elementos que nuevamente emplea, y los combina de otro modo y les da un carácter diferente; pero dependiente su desarrollo y perfeccion de los que recibe el estado social, al seguirle en sus progresos no presenta siempre la misma índole; con ellos se mejora y acicala, despojándose insensiblemente de su primitiva rudeza é inexperiencia, y adquiriendo por grados un espiritualismo mas pronunciado, cierta franqueza y desembarazo, que realzan su aire peregrino, su mayor atavío y delicadeza en todas las partes accesorias. En dos grandes períodos puede dividirse su larga existencia, tan diferentes entre sí como las influencias sociales que los prepararon. Abraza el uno todo el siglo XI y los principios del XII: continua el segundo durante este mismo siglo y los principios del XIII. En la primera de estas épocas, mas allegado al latino, cuyas prácticas recuerda con respeto, el nuevo estilo no aparece completamente seguro de sus dogmas, los sigue indeciso y vacilante, y aunque se muestra complacido de las novedades, manifiesta para adoptarlas inexperiencia y rudeza, á pesar de sus notables progresos. En la segunda, confiado ya en sus procedimientos, se ciñe constantemente á un sistema, pierde su primitiva adustez, olvida las prácticas romanas, y oriental y risueño se anuncia como precursor del gótico-germánico. Pero no en todos los reinos de la Península tuvo la arquitectura bizantina igual desarrollo ni aparece completamente la misma en sus diversos incidentes: segun las influencias locales y las circunstancias, la índole y la cultura de los pueblos que la admitieron, empleáronse de diferente manera sus elementos componentes. Mientras que en los reinos de Leon y Castilla, sin variedades notables en las formas y el ornato, recordaba su orígen romano y las antiguas basílicas, sucesos políticos y militares de gran importancia generalizaban desde los Pirineos hasta el Ebro la misma escuela en el fondo, pero mas septentrional, mas acomodada al genio normando y á los rasgos é innovaciones que habia recibido en Francia. Llevando una y otra el sello del sentimiento religioso que á sus constructores inspiraba, son la expresion de distintas costumbres y civilizaciones, del carácter especial que á los pueblos de esta parte de España imprimiera un estado político y social distinto del que tenia la monarquía leonesa.

Muchos fueron los edificios que con los caracteres expresados se construyeron durante el siglo XI y los primeros años del XII. Mas ó menos bien conservados, ya como en su orígen se mostraban, ya con las reparaciones que el tiempo hizo necesarias, existen todavía entre otros, en Cataluña, San Pablo del Campo de Barcelona, fundado por Wifredo II en el siglo x, destruido por Almanzor y reconstruido en 1117 por Gilberto Guitardo; el claustro de San Benito de Baiges; el de la catedral de Gerona; restos del monasterio de Santa María de Ripoll; el

templo de San Lorenzo en Lérida; la iglesia del convento de monjas de San Daniel en Gerona; la ermita de San Nicolás en la misma ciudad; la portada del mediodía de Santa María de Cervera; el claustro de San Cucufate del Vallés, notable por la riqueza y singularidad de sus capiteles: en Aragon, parte de Santa Cruz de las Sorores; restos del monasterio de Montearagon; otros de la catedral de Calahorra; la de Jaca; algunos trozos del castillo de Loarre: en Navarra, San Miguel in Excelsis; en Asturias, la iglesia de la Lloraza; la de Villamayor; el torreon de la Cámara Santa de Oviedo: en Castilla, la colegiata de San Isidoro de Leon; la de Santillana; Santa María la Antigua de Valladolid; las murallas de Ávila; las de Zamora; la ermita de la Orden de Navarrete; en Galicia, la capilla subterránea de la catedral de Santiago, etc. Sin entrar, por ser ageno de nuestro propósito, en la descripcion de estos monumentos, tócanos sí observar que en las monstruosas y fantásticas figuras, en las cabezas de un carácter extraño, en las caprichosas plantas y labores de los canecillos en que de trecho en trecho se apoyaba el entablamento que coronaba los templos, el humor festivo ó la causticidad del artista, guiado por el espíritu libre de la época, se propuso muchas veces ridiculizar las costumbres y las clases de su tiempo; y ¡cosa singular! en aquellas rudas esculturas represéntanse con frecuencia objetos que el pudor no permite examinar. Extraña é inconcebible licencia consentida entonces por el ascetismo religioso y que, continuando en los siglos XII, XIII y XIV, vino á ocupar un lugar en los umbrales del santuario.

Las mas íntimas relaciones de Aragoneses y Castellanos en el siglo XII, el considerable número de Franceses que acudieron bajo las banderas de Alfonso VI, hicieron que, como hemos dicho, la arquitectura bizantina se hiciese mas rica y neo-griega. El conde don Ramon de Borgoña en Salamanca y Ávila; santo Domingo de la Calzada y su discípulo san Juan de Ortega en Rioja y Castilla; el obispo Gaufredo en Tortosa; san Olegario en Barcelona y Tarragona; don Diego Gelmirez en Santiago; don Sancho el Mayor en Navarra; Alfonso VII en Cuenca; Alfonso V, Fernando I y Alfonso IX en Leon, y otros muchos magnates y príncipes en los diversos estados de España, promovian á porfía y alentados por una generosa emulacion, muchas y vastas construcciones cual no se habian emprendido desde la destruccion del imperio godo. En este brillante período de la arquitectura romano-bizantina en España florecieron entre nosotros acreditados profesores: el maestro Raimundo construia la catedral de Lugo; Jordan el castillo de Feliciana; Benito Sanchez la catedral de Ciudad Rodrigo, y á estos y á otros muchos debemos en esta parte tan gran riqueza que haria difícil la enumeracion de las preciosidades que aun se conservan del siglo XII y de los principios del XIII. Citaremos únicamente la iglesia de San Miguel de Barcelona; la del convento de monjas de San Daniel de Gerona; la del monasterio de Poblet; las capillas de San Estevan y de Santa Catalina del mismo; el claustro de la catedral de Tortosa; el claustro del monasterio de Veruela; las catedrales de Santiago, Lugo y Ciudad Rodrigo; varios trozos del monasterio de Arlanza; otros de San Pedro de Cardeña; los claustrillos de las Huelgas de Burgos; las iglesias de Coruña del Conde, etc. Entonces se ensanchan las ventanas; los ábsides son mas bellos y notables por su elegancia y graciosas formas, las torres descuellan con menos encogimiento que en el siglo pasado; los cimborios, antes poco comunes, se generali-

zan y levantan con cierto brio sobre los arcos del crucero, y la ornamentacion, así en las portadas como en el interior, reviste, sobre todo en Aragon y Cataluña, una gallardía y ostentacion desconocidas. La imaginacion presta á los artistas creaciones fantásticas; la historia, algunas escenas del Nuevo y Viejo Testamento; la naturaleza, plantas y flores; el país y las costumbres, cazerías, castillos, combates, usos suntuarios y creencias populares; los recuerdos de Oriente, sirenas, dragones, esfinges, grifos y otros animales fabulosos, pero todos estos objetos se representan generalmente en relieves de poca proyeccion, si bien alguna vez se encuentran como destacados completamente del fondo.

A últimos del siglo XII introdúcese en el estilo bizantino la innovacion que sobre todo contribuyó en aquel último período á modificarle y á variar su primitivo aspecto: tal fué el uso general del arco ojivo y su influencia en la disposicion arquitectónica de las fábricas. Los cristianos de la Península parece que le usaron desde muy temprano, porque ya los Árabes de Toledo y de Córdoba le empleaban á principios del siglo XI ó quizás á últimos del X; pero al principio su introduccion en los templos cristianos no constituia un sistema y era solo un capricho del artista. Ninguna relacion le liga con la estructura particular y las formas especiales de la fábrica; mas no sucede así desde mediados ó últimos del siglo XII en que, adoptado con intencion artística y elemento necesario de la construccion, determina sus formas y ejerce sobre ella poderoso influjo, preparando por grados el tránsito de la arquitectura romano-bizantina, á la ojival, vulgarmente conocida con el nombre de gótico-germánica. Entre los monumentos de transicion correspondientes al último período del romano-bizantino y mas notables por su riqueza artistíca y su mayor esbeltez y gallardía, se cuentan Santa María de Villaviciosa en Asturias, la iglesia de Veracruz en Segovia, el priorato del monasterio de Benevivere, parte del de las Huelgas de Burgos, la colegiata de Toro, la iglesia de Ceinos entre Valladolid y Leon; la colegiata de Santa Ana en Barcelona, el templo del convento de Santo Domingo de Gerona, y las catedrales de Tarragona, Lérida, Solsona, Salamanca y Zamora.

Sin entrar en ninguna de las cuestiones en que tan discordes andan los juicios acerca del orígen, formacion y desarrollo del mágico y encantador estilo arquitectónico que produjo tantos prodigios en el orbe cristiano, solo diremos que el gérmen de la nueva escuela improvisada estaba en las tendencias y en las ideas de la época; que fué el producto de una civilizacion dada; que el espíritu del cristianismo, general á las regiones de Occidente, hermanando los sentimientos y las inclinaciones les procuró para las artes una expresion comun y tan universal como sus creencias; que los elementos de la nueva construccion ojival estaban en las fábricas ya conocidas; que la manera de combinarlos, emanada de su índole misma, fué espontánea y uniforme, y que no de repente, sino por una série de ensayos sucesivos, la escuela romano-bizantina vino al fin á crear la ojival, que fué su sucesora y heredera. Esto no obstante, parece lo mas seguro que el sistema ojival partió de Alemania para penetrar en los demás paises de Europa, y de Francia se transmitió á los reinos de Aragon y Castilla. Dominaba entonces en estos un afan por sustituir los antiguos y reducidos edificios religiosos por otros mas extensos y ataviados, y sucesivamente se habian empezado como á porfía la catedral de Lugo en 1129; la de Tarragona en 1131; la de Tor-

tosa en 1158; la capilla de Santa Agueda en Barcelona en 1173; la catedral de Cuenca en 1177; la de Santo Domingo de la Calzada en 1180; la de Solsona en 1187; la de Ciudad Rodrigo en 1190, y la de Leon en 1199. Los importantes triunfos militares de las armas cristianas á principios del siglo XIII; los vínculos cada dia mas numerosos que unian á los reinos de la Península con los estados extraños, fueron causa de que se llevara aun mas lejos aquella tendencia en favor de las artes, y tambien de que el estilo ojival, apenas recibido en la nacion vecina, penetrase rápidamente en la nuestra para apoderarse de las notables construcciones que en sus diversos reinos se emprendian. Acogióle primero Cataluña, y las catedrales de Tarragona, Tortosa y Solsona y otros edificios de no menor importancia, empezados conforme al gusto romano-bizantino, halláronse en estado de ser continuados con arreglo á los principios de la escuela ojival. Castilla admitió luego la misma novedad, aun no conocida en otras naciones de Occidente, que la adoptaron mucho despues, y la construccion de las catedrales de Ávila y Cuenca, por mas que se hubiesen trazado segun el gusto romano-bizantino y le siguieran hasta cierta altura, encontróse bastante atrasada para ser en ella sustituido aquel estilo por el ojival, que al finalizar el siglo XIII se habia generalizado ya en toda la Península para poner en olvido el romano-bizantino y dominar sin rivales por espacio de cuatro siglos.

Desde entonces el arco ojivo, empleado en fábricas romano-bizantinas como un incidente sin enlace con su estructura y mecanismo, y únicamente en el concepto de una mera sustitucion del semicircular, es el elemento esencial de la nueva escuela, dice Caveda. A este tipo, cual á un principio generador, se subordinan todas las partes y dimensiones; por él se modelan las arcadas, las bóvedas, las puertas y las ventanas, la generalidad de la fábrica. Para acomodarse á su carácter se prolongan los pilares; se elevan y se aguzan las naves; un movimiento ascendente de los miembros arquitectónicos produce en el conjunto la figura piramidal, y se agrupan en torno suyo todos los cuerpos que la determinan disminuyendo sus masas desde la base hasta rematar en punta á diversas alturas. Expresion sublime de la fé, de la esperanza, de cuantas aspiraciones inundan el alma humana de mortal tristeza al encontrarse en la tierra, y la preparan para los goces inefables de otra existencia, todo en los templos ojivales se alza á Dios; todo obliga á nuestros ojos á elevarse siguiendo sus altas y ahiladas colunas, hasta fijarse en la bóveda que señala el cielo.

El estilo ojival prolongó su existencia en España desde los primeros años del siglo XIII hasta el XVI, y en esta larga carrera pueden señalarse tres distintos períodos, á los cuales corresponden otras tantas modificaciones de sus principales caracteres. Duró el primero todo el siglo XIII, y en él la nueva arquitectura se manifiesta grave y algun tanto ruda y poco inclinada á la pompa de la exornacion, pero noble y sencilla en sus formas y perfiles, y no completamente olvidada de las tradiciones bizantinas. Más elegante y culta en el segundo, mas atrevida y gentil, gana en lozanía y brillantez lo que pierde quizás en magestad y pureza: así aparece en el siglo XIV, hasta que desde la segunda mitad del XV, abusando al fin de sus recursos, con la rica profusion de ornatos, con la caprichosa inconstancia que la lleva á multiplicarlos, alterando sus primitivos tipos, entra en una marcada decadencia que en vano pretende ocultar bajo la inmensa balumba de adornos y fili-

granas, que en vez de producir la belleza solo logran darnos idea de suntuosidad.

Entre las obras mas notables que del primer período de la arquitectura ojival tenemos en España distínguense particularmente los trozos mas antiguos de la catedral de Leon, varias obras de la de Burgos; la portada de la Feria ó del Niño perdido en la de Toledo; la mayor parte de la de Ávila, la de Cuenca; el templo del monasterio de Samos; Santa María la Antigua de Valladolid; la fachada principal de la catedral de Tarragona; las parroquiales de San Gil y de San Estevan y el templo del convento de Santa Clara en Burgos; la catedral de Segorbe; la colegiata de Ampudia, á cuatro leguas de Palencia; parte del templo del monasterio de Benifasá, empezado por disposicion de don Jaime I y concluido en el siglo XV; la catedral de Coria; la de Badajoz; el claustro del monasterio de Veruela; la portada de la iglesia de San Francisco de Balaguer, etc.

En el segundo período logró alcanzar la arquitectura ojival, sobre todo en Alemania y en Francia, una grandeza y un brillo que, colocándola á larga distancia de sus orígenes, determinaban la altura á que pudo llegar, conducida por las inspiraciones del genio y los esfuerzos del espíritu religioso que la alentaba. El movimiento social producido por las expediciones de las Cruzadas, que si no dieron ocasion á aquel estilo arquitectónico como muchos han creido, si no lo trajeron del Oriente donde no existia, es cierto sí que abrieron á la laboriosidad y al talento una nueva carrera y que excitaron y mantuvieron siempre vivo el entusiasmo público, en todas ocasiones gérmen fecundo de elevados pensamientos y de acciones memorables, fué tal vez la causa mas influyente y poderosa en aquel sorprendente desarrollo. Y si en nuestras construcciones ojivales del siglo XIV no se encuentra generalmente tanta riqueza y profusion de detalles como en las del extranjero pertenecientes á la misma época, las aventajan quizás en la pureza de las formas y en aquella noble severidad que, sostenida por las tradiciones, alejaba toda idea de una próxima degeneracion. A este segundo período de la arquitectura ojival, llamada durante él *gótico florido*, corresponden gran número de edificios, ornamento aun de la Península y prueba irrecusable de los progresos del arte que los produjo. Citaremos entre los mas notables la graciosa catedral de Leon, que si bien empezada, segun se ha dicho en 1199, y no del todo concluida hasta principios del siglo XVI, puede considerarse como una fábrica del XIV; la de Toledo; la de Burgos, la primera de España y de las mas célebres de Europa; la de Barcelona; la de Gerona; la torre de San Felix de la misma ciudad; el templo del monasterio de Valdebron, fundado por la reina doña Violante de Aragon en 1398; la catedral de Tortosa; el claustro de la de Vich; la de Pamplona; la de Palencia; las primeras obras de la de Murcia; la Seo de Zaragoza; la catedral de Oviedo; las ruinas de la capilla de Santa Escolástica en Ávila; la iglesia del monasterio de Santa María la Real de Nágera; la Cartuja del Paular; Santa Catalina en Talavera; la parroquial de Castellon; la colegiata de Santa María de Vitoria; la de Santiago en Bilbao; el convento de Santo Domingo de Manresa; el claustro de la catedral de Toledo; la colegiata de Balaguer; la torre de la catedral de Valencia, llamada el Miguelete; el claustro del monasterio de Ripoll; Santa María del Pino en Barcelona; Santa María del Mar; Santa María de Junqueras; el monasterio de Montesion y los restos de las antiguas Casas Consistoriales en la misma ciudad.

Al considerar el número, la excelencia y variedad de estas y otras muchas fábricas de la misma época, á porfía erigidas por los príncipes, los cabildos eclesiásticos y los grandes y poderosos, causa ciertamente admiracion ver que nuestros mayores, contentos con legar á la posteridad aquellas muestras de su desprendimiento y dejar en ellas un testimonio solemne de la piedad generosa que los alentaba, nos ocultaron casi siempre sus nombres y los de los arquitectos que con tanto lustre de la nacion supieron realizar sus pensamientos, como si no dieran importancia á sus vastas empresas, ó si al acometerlas cumpliesen con un deber trivial y sencillo. Solo por casualidad se nos descubre de tarde en tarde la existencia de un corto número de artistas, de quienes, si bien poseemos las pruebas de su distinguido mérito, desconocemos todas las circunstancias de su vida; especialmente de algunos que vivieron antes del siglo XV únicamente ha podido averiguarse la época en que trazaron ó dirigieron algunas de sus fábricas. Al mallorquin Pedro Salvat débese la construccion del castillo de Bellver en el siglo XIV; Pedro Andrea era arquitecto de la reina de Navarra en 1348; Lope Arias construia en 1372 el alcázar de Ciudad Rodrigo; á Juan Anlfoso confió don Juan I la fabricacion de la iglesia del monasterio de Guadalupe y á Rodrigo Alfonso, maestro mayor de la catedral de Toledo, la traza de la iglesia del monasterio de la Cartuja del Paular; en 1393, Pedro Roman se empleaba en la Lonja de Palma, y Alfonso Martinez en la catedral de Sevilla, como su maestro mayor, en 1386. Lo era de la de Barcelona en 1392 Juan Fabra y Juan Franch de la de Valencia.

Conocemos el progreso de la civilizacion durante el siglo XV, en que las clases, experimentando una especie de afan por nuevas construcciones, promovian todas magníficas obras en las ciudades populosas, en las ricas abadías y en las antiguas catedrales; pero ningun monarca de aquel tiempo llevó tan lejos la proteccion á las artes y la inteligencia en promoverlas como los reyes católicos don Fernando y doña Isabel, y ninguno tampoco contó al efecto con mayores recursos y circunstancias mas felices. Puentes, empedrados y fuentes, murallas y torres, lonjas, hospitales y consistorios, acéquias, muelles y faros, nada se olvidaba; á todo se extendia la solicitud de los Reyes Católicos, y como la conducta del monarca es la norma á que generalmente ajustan la suya los grandes y allegados al trono, apenas se dará en el siglo XV uno solo de nombradía que, atento al espíritu y á las tendencias de la corte y conforme con la pública opinion, no se distinguiese por algunas fundaciones notables. Con semejante proteccion florecieron muchos y muy esclarecidos profesores: Alvar Gomez en Toledo, Pedro García, Pedro de Toledo y el maestro Ximon en Sevilla; Pedro Lopez y Pedro de Valdelvira en Jaen; Juan de Alva en Plasencia; Juan Gil de Hontañon en Salamanca; Guillermo Boffi en Gerona; Pascasio Julbé en Tortosa; Pedro de Vallfogona en Tarragona; Bartolomé de Gual en Barcelona; Guillermo Sagrera en Mallorca; Pedro Compte en Valencia; Juan de Olotzaga en Huesca; Juan de Colonia en Burgos, y con estos, otros ilustres artistas, que todos trabajaban en las iglesias y monumentos que se levantaban en las ciudades españolas.

Este considerable número de artistas y el mérito de las grandes construcciones que trazaron y dirigieron bastarian, cuando de otras pruebas careciésemos, para apreciar en su justo valor el progreso y desarrollo de la arquitectura ojival por ellos cultivado durante el último período de su existencia. Sin embargo,

ya entonces, como hemos dicho, llevaba en sí el gérmen de su muerte, gérmen que se habia revelado ya en Francia y Alemania, y que introdujeron en España algunos arquitectos extranjeros, especialmente el célebre Juan de Colonia, puesto que si no puede decirse con exactitud que fuesen ellos sus corruptores, con la pompa, el brillo, el costoso aparato y la minuciosa y delicada exornacion de sus obras, abrieron la puerta á las innovaciones, para que otros con menos genio y cediendo al influjo del gusto general admitido en Europa, no como inventores, sino como secuaces de una nueva escuela, trajesen aquel estilo á la licencia y desmedro que le deslustraron al terminar su carrera en los primeros años del siglo XV. Abrumado con el peso de su misma riqueza, la arquitectura ojival al hallarse próxima á su fin pierde la noble compostura y la severa magestad que antes la distinguian; su atrevimiento es temeridad, su gentileza afectacion, no adorna sino que abruma con accesorios las arcadas, los pórticos, las torres y los flancos de los cuerpos arquitectónicos. Aparece menos marcada la forma piramidal y la unidad se quebranta; mas aun en medio de esto se ven efectos graciosos y sorprendentes por la delgadez de los calados, por los minuciosos bordados, follages y por el primor de los detalles.

El siglo XV inauguró sus construcciones con una obra colosal y magnífica, la catedral de Sevilla; concluyéronse muchas de las empezadas en el anterior período, y se dió comienzo á la catedral de Gerona, al templo de la Cartuja de Miraflores, una de las obras mas bellas de Juan de Colonia; á la torre gentil de la catedral de Oviedo; á la iglesia de San Francisco de la misma ciudad; á la catedral de Huesca; á las escuelas de Salamanca; al claustro de San Francisco el Grande de Valencia; á la antigua casa de la Diputacion de Barcelona; á la capilla del Condestable de la catedral de Burgos; y transcurrida la primera mitad del siglo XV, construyóse la Lonja de Valencia; el colegio de San Gregorio de Valladolid; la iglesia de los santos Justo y Pastor de Alcalá de Henares; la catedral de Coria; el convento de San Juan de los Reyes de Toledo; los de Santiago y San Francisco de Granada; el claustro y la capilla de los Reyes del convento de Santo Domingo de Valencia; la Cartuja de Jerez de la Frontera, y se acabó la catedral de Murcia.

Al empezar el siglo XVI generalizábase con rapidez el gusto romano que desde Italia se extendia á todas las naciones cristianas, dadas entonces al estudio de la antigüedad y de su literatura clásica. Una revolucion en las ideas, en el estado social, en la política de los gobiernos consumaba otra igualmente extraordinaria en las artes de imitacion, y en vano algunos artistas, luchando contra la corrupcion pasada y las nuevas tendencias, procuraban con la nobleza y la sencillez, con la economía de ornatos, devolver al arte ojival el esplendor que tuviera en el siglo XIV. La escuela del Renacimiento lo invadia todo, y hasta se mezclaba con las formas características de la ojiva, como si entre ellas pudiera haber enlace que no fuese rechazado por el buen sentido. Y sin embargo, todavía nos ofrecen los primeros años del siglo XVI, sobre todo en la parte interior de los templos, algunos modelos preservados de esa corrupcion y muy notables por su simplicidad y graciosas formas. Las obras hechas entonces en la catedral de Sevilla, y las catedrales de Salamanca y Segovia, últimos edificios del estilo ojival notables por su importancia y ostentacion, que se erigieron en España, fueron

tambien los últimos esfuerzos de aquel arte por conservar una existencia ya gastada y un crédito que habia casi desaparecido con las construcciones del Renacimiento. Una especie de arabismo se observaba además, no solo en muchas casas y castillos, sino tambien en algunos templos desde los últimos años del siglo xv ó los primeros del xvi, especialmente en el reino aragonés, y de la extraña combinacion del gusto arábigo y de muchos detalles del estilo ojival con las formas romanas resultó el estilo llamado *plateresco*, que, empezando á dominar en la época á que ponemos fin á este período histórico, será objeto de nuestro exámen en la Parte IV de la presente obra (1).

Pocos monumentos de escultura nos quedan de los primeros siglos de la reconquista, y es casi seguro que en aquel tiempo, lo mismo que verificó despues con tanta gloria, se limitaria aquella á ser mera auxiliar del arte de construir. La estatuaria estaria reducida á modelar para el culto imágenes de santos con gran aspereza y rigidez, y ya miremos el arte en estas producciones, ya le examinemos aun despues en la ornamentacion de los templos romano-bizantinos, le veremos, si no exento de verdad é intencion algunas veces, rudo casi siempre y desabrido. Así se hallaba aun en el siglo xiv, pero transcurre un corto número de años, y al encontrarle como uno de los distintivos mas marcados de la arquitectura llamada gótica, apenas se hace creible, al considerar tanta perfeccion, que sea el de mediados del siglo xv sucesor inmediato del que poco antes se mostraba en condiciones tan diferentes. ¿Quién no ha admirado la delicadeza y soltura, la nimia prolijidad, la perfecta imitacion de los follages que en nuestras catedrales retratan tan fielmente la naturaleza? Menores fueron, es cierto, los progresos de la estatuaria, pero aunque no del todo desprendida de la sequedad gótica, supone ya considerables adelantos; y si las estátuas de la época carecen de la gracia y grandiosidad de las antiguas, se recomiendan por la sencillez de las actitudes, por los buenos partidos de los paños plegados con acierto, por el esmero y soltura de la ejecucion, por la prolijidad y delicadeza de lo que se llama acabado. En su rostro se descubre el estudio que del natural hacia el artista, y tambien cuan felizmente conseguia muchas veces expresar en ellos los afectos del ánimo. En 1462 trabajó Juan Aleman las figuras de los doce Apóstoles de la fachada principal de la iglesia de Toledo, las cuales se aprecian generalmente por sus actitudes y ropages. Nufro Sanchez ha dejado en el coro de la catedral de Sevilla relevantes pruebas de su mérito como escultor, y al propio tiempo Gil de Siloe labraba los magníficos sepulcros de don Juan II y del infante don Alfonso, colocados en el presbiterio de la cartuja de Miraflores, que son sin duda una de las obras mas suntuosas y acabadas de aquel siglo, tan notables por la finura y detenimiento de la ejecucion, como por el capricho de sus menudas labores, estátuas, relieves, grupos de niños y otros detalles de infinito trabajo y variada composicion. En 1489 labró Pablo Ortiz otro monumento de la misma clase para depositar los restos de don Alvaro de Luna y de su esposa doña Juana Pimentel, precioso ornamento de la capilla de Santiago en la catedral de Toledo, que por la sencilla actitud de sus estátuas, por el

---

(1) Para todas estas noticias hemos tenido particularmente á la vista la excelente obra de Caveda *Ensayo histórico sobre los diversos géneros de arquitectura empleados en España desde la dominacion romana hasta nuestros dias*, tantas veces citada por nosotros al tratar de esta materia.

sentimiento que respiran, por la manera de sus ropages plegados con sumo acierto, y porque en ellas se descubre la imitacion de la naturaleza bien y fielmente observada, anuncia ya la próxima restauracion de la escultura. Otros escultores florecieron desde mediados del siglo XV; Alfonso de Luna, Francisco de las Arenas y otros trabajaron en la portada de los Leones de la catedral de Toledo; Francisco Gomar labró la sillería del coro de la catedral de Tarragona, y reinando los Reyes Católicos, los escultores Miguel Florentin y Pedro Torrigiano, atraidos á Castilla por la creciente ilustracion del país, preludiaron con las novedades que entre nuestros profesores introdujeron, la revolucion que hizo en las artes el famoso Berruguete, estableciendo las máximas que aprendiera en Italia en la escuela de Miguel Angel. A principios del siglo XVI vivian y gozaban de gran fama, entre otros escultores, Juan Perez Gomez de Orozco, Pedro Trillo y Juan Aleman en Sevilla; Bartolomé Ordoñez en Barcelona; Juan Morlanes en Zaragoza; Bernardo Juan Cetina en Valencia; Gutierre de Cárdenas, Bartolomé de Aguilar, Hernando de Sahagun y Pedro Izquierdo en Alcalá de Henares, etc.

De la pintura, dice Masdeu, nos quedan pocas noticias por haber perecido las telas y tablas pintadas, como de materia muy sujeta á corrupcion y desgracias. Consérvanse sin embargo, añade, varias pinturas de los primeros siglos de la reconquista, principalmente en los libros y pergaminos, como se ve por ejemplo en el código de los concilios llamado Emilianense, obra del año 994, que se guarda en la biblioteca del Escorial, al fin de cuyo código hay nueve imágenes en dibujo que representan á seis personas reales, un obispo y dos escribanos, y sabidas son la perfeccion y la minuciosidad en los detalles con que se hicieron en los manuscritos esta clase de trabajos ya mas entrados los siglos medios. La crónica Albeldense, escrita á fines del siglo IX, dice que el rey don Alfonso II adornó con pinturas los templos de Oviedo, y la misma indicacion se nos hace por otros cronistas; pero es regular que las obras de aquellos primeros siglos fuesen mucho mas rudas que las que poseemos en retablos y otros lienzos de los siglos XIII y XIV, y que en ellas, como en estas pintadas en su mayor parte sobre un fondo de oro, se observase gran escasez de tintas (1). Empleábase tambien la pintura como ornamentacion de los edificios, mas hasta el siglo XV no parece haber este arte experimentado en España, procedente de Italia, la revolucion que en nuestra patria habia de levantarlo á tan considerable altura.

Al hablar de la pintura en los siglos pasados, imposible es no decir algunas palabras del medio por ella empleado para contribuir al mágico efecto que producen las catedrales gótico-germánicas, de las vidrieras pintadas que cubren sus rasgadas ojivas y sus espaciosos rosetones. A través de ellas se derrama sobre los ámbitos sagrados una claridad indefinible y misteriosa que, aumentando su pompa, la realza con los cambiantes y las ilusiones de la óptica. Mosaicos transparentes, destinados á modificar la luz y colorar sus rayos, la composicion histórica, las combinaciones del claro-oscuro, el dibujo correcto, la perspectiva, los grupos, la representacion atinada de grandes escenas no fueron para el ar-

(1) Créese que el primer cuadro pintado al óleo conocido, lo fué por Juan de Bruges, quien lo envió á don Alfonso V de Aragon. Representa la *adoracion de los Magos* y existe ahora en la iglesia de Santa Bárbara del castillo Nuevo de Nápoles.

tista la parte principal, sino la secundaria y accesoria del fin que se habia propuesto al conciliar estas magníficas lumbreras con el carácter de la arquitectura y hacerlas servir para dar mas precio á sus detalles. Aprovechó sin embargo aquellos recursos, y los pasages del Viejo y del Nuevo Testamento, los martirios, las imágenes de los santos se figuraron en el vidrio para la instruccion religiosa de los fieles. Desde mediados del siglo xv fué entre nosotros cultivado, á imitacion de lo que en Francia sucedia, el arte de pintar los vidrios y de formar en ellos los mosaicos é historias que adornan las preciosas vidrieras de muchas catedrales de Aragon y Castilla. Poco despues hubo ya escuelas para enseñarle, y no se negarán ciertamente sus progresos, si se considera el número, la excelencia y variedad de las obras que produjeron y la reputacion de sus entendidos ejecutores. Entre ellos sobresalian Juan de Santillana, Juan de Valdivieso, Alberto y Nicolás de Holanda y Valentin Ruiz, y al lado de otros pintores extranjeros, que trabajaban en las principales ciudades de España, formábanse cada dia gran número de aventajados profesores. Las vidrieras de la catedral de Avila fueron de las primeras que se pintaron en España, pero sin duda que son las mas bellas las que existen en las catedrales de Burgos, Sevilla, Toledo, Leon y Barcelona (1).

Sencilla y con muy pocas variaciones seria la música empleada por los juglares y otros cantores en los primeros siglos de la Edad Media, lo mismo que los instrumentos con que aquella contaba. En memorias del siglo XIII observamos mencionados, además de los moriscos, la cornamusa, la flauta, la trompeta, que la habia de dos clases, larga y corta, la prima y el tamboril. De aquel mismo tiempo existe un códice de las cántigas del rey don Alfonso el Sábio, apostillado por el mismo soberano y puestas á cada copla las notas musicales con que debia cantarse. Sucesivamente, como en todos los demás paises, fué progresando en España el divino arte; en el siglo XIV vemos que se escribe ya música para cuatro partes, y la corte de Barcelona en tiempo de don Juan I y de sus sucesores nos prueba con la general aficion, con el mayor número de instrumentos conocidos, con las repetidas fiestas musicales que distraian al rey y á los magnates, cuanto hubo de adelantarse en la composicion y en la ejecucion. En el siglo xv vemos que se comunica aquel ardor á la corte de Castilla, y muchos caballeros cortesanos, aun de los empleados en los cargos de mayor gravedad é importancia, cultivaron con esmero y gran fruto el arte de la música, entre otros, don Bernardino Manrique, señor de las Amalayuelas, y Garcilaso de la Vega, embajador en Roma y padre del célebre poeta del mismo nombre, que fué *gentil músico de arpa*, como cuenta Oviedo. El poeta Juan de la Encina y Francisco Peñaloso brillaron como músicos en la capilla de los papas, pruebas todas, dice un escritor, de los adelantos del arte y de cuan extendida se hallaba su profesion entre los Castellanos. En aquel siglo, tan importante para la historia de la música por los descubrimientos que en la armonía se hicieron, no dejaron de cooperar los Españoles con sus preceptos y composiciones á los progresos del arte; mas por desgracia muchos de los monumentos de aquellos tiempos se han perdido, y los

(1) El arte de pintar los vidrios decayó desde el siglo XVII, y en el dia apenas se encuentra en nuestra patria un artista que lo practique.

cantos populares que de ellos nos quedan, relegados á nuestras montañas, sirven únicamente para alegrar al labrador en sus rústicas faenas, ó para adormecer á sus hijos junto al fuego del hogar.

A efecto de las contínuas guerras entre árabes y cristianos y tambien de cristianos entre sí, la agricultura, amiga de la paz, recibió muy grave herida que habia de producir, como produjo, frecuentes y desastrosas carestías. Pero sosegados algun tanto los ánimos de la nacion con las victorias de Alfonso II, volvieron los labradores á cultivar las tierras, ó las que ellos mismos habian perdido y los enemigos talado, ó las que habian desamparado los cristianos fugitivos en el furor de las primeras conquistas. Las que por este motivo habian quedado yermas, sin cultura ni dueño, se consideraban como del público, disponiendo de ellas el príncipe en favor de quien habia hecho algun servicio á la patria ó bien del primero que las desmontaba y labraba. Así vivió precariamente la agricultura hasta que en el siglo XIII, el contínuo ensanche del territorio, la mayor seguridad de que ya en muchos paises gozaban los cristianos, las franquicias forales, el mejoramiento de condicion de la clase de los colonos, la exencion de varios tributos y prestaciones, la traslacion de muchos vasallos de señorío á las villas y lugares de realengo fueron otras tantas causas que concurrieron á alentar á los Españoles al ejercicio y cultivo de la agricultura y de la ganadería; y si bien el estado casi incesante de guerra era un obstáculo permanente para el desarrollo de la riqueza agrícola y pecuaria, sin embargo no habia dejado de prosperar en los tiempos de san Fernando y de Jaime I. Las conquistas de Córdoba, Valencia y Sevilla, el ejemplo que á los nuevos pobladores cristianos ofreció la vista de aquellas fértiles, abundosas y bien cultivadas vegas, el admirable sistema de riego y aprovechamiento de aguas que los Árabes les dejaban trazado en aquellos campos, y cuyo uso y empleo pudieron aprender de boca de los mismos cultivadores musulmanes por el mayor contacto y comunicacion que tuvieron ya con ellos, pusieron á la poblacion agrícola española en ocasion y aptitud de extender sus conocimientos, de mejorar los trabajos y de aumentar las producciones de la tierra.

Sin esfuerzo podremos figurarnos á que estado hubo de decaer la industria y el ejercicio de las artes útiles entre aquellos hombres que, arrollados á los montes, no podian tener mas ocupacion que los combates ni otro pensamiento que defender la tierra que pisaban. Por esto cuantas noticias tenemos de la industria en los primeros siglos de la conquista pertenecen á los Árabes y Judíos, y nada sabemos de los cristianos en aquellos calamitosos tiempos. Sin embargo, desde el siglo XI encontramos algunos indicios que nos manifiestan la existencia de algunas artes en el condado de Barcelona, si bien puede decirse que la industria, lo mismo que el comercio y la marina de Cataluña, primer país que nos proporciona sobre estos asuntos datos positivos, nacieron en el siglo XII con Ramon Berenguer III, ó á lo menos en su época y en su reinado comenzaron á brillar y arraigarse. Fabricábanse ya entonces bajeles, naos y diversas embarcaciones, labrábase el oro, el hierro, la plata y los demás metales, y tejíanse paños, sedas y toda clase de ropas. Tambien en Castilla se dedicaban ya muchos ciudadanos al ejercicio de las artes y oficios mecánicos, especialmente desde que fuera conquistada Toledo, y al propio tiempo que don Jaime I exaltaba y promovia la prosperidad de los Barce-

loneses, que alcanzaban fama de excelentes artífices en todos los ramos, al propio tiempo que se creaban en esta ciudad los gremios de menestrales (1), fecunda organizacion industrial cuyo mérito quizás no se ha estudiado bastante, en Castilla vemos hecha mencion en la misma época de la cofradía de tejedores, formada en Soria con acuerdo del concejo de la ciudad. Pero nada da mejor idea de la existencia y organizacion gremial de los artesanos en el reinado de san Fernando que la descripcion que nos hace su crónica de la forma que dió á su campamento delante de Sevilla. «Tenia el rey don Fernando, dice, su real asentado sobre Sevilla, que parecia una populosa ciudad, muy bien ordenado y puesto en todo concierto: habia en él calles y plazas. Habia calles de cada oficio por sí: calle de traperos, calle de cambiadores, calle de especieros, calle de boticarios y de freneros: plaza de los carniceros, plaza del pescado, y así de todos los oficios cuantos en el mundo pueden ser.» Era no obstante la industria en Castilla, dice Lafuente, todavía grosera, y limitábanse las artes y oficios, fuera del de la construccion de armas, en que se habia adelantado mucho, á los objetos y artefactos de primera necesidad, que no permitia otra cosa la intranquilidad en que hasta entonces se habia vivido.

En el siglo XIV parece haber dado la industria un gran paso hácia su perfeccion, y en especial la fabricacion de lanas, con la llegada á España de un rebaño de merinas inglesas en tiempo de don Juan I, y en tanto fué así, como que á principios del siglo XV famosos ya los paños de Segovia, pedia el reino que se prohibiera la introduccion de paños extranjeros. Tambien el propio siglo presenció grandes adelantos en las artes é industria de las ciudades catalanas, valencianas y aragonesas, y especialmente en la que puede llamarse su metrópoli, Barcelona.

(1) «No se ha encontrado hasta ahora memoria alguna que nos ilumine y guie para buscar la época fija de la institucion de los gremios en Barcelona; pero segun todas las conjeturas que nos suministran los mas antiguos momentos, es muy verosímil que la ereccion ó formacion política de los de menestrales se efectuase en tiempo de don Jaime I, en cuyo glorioso reinado las artes se fomentaron al paso que el comercio y la navegacion se animaban con las expediciones ultramarinas de las armas aragonesas. La industria habia crecido por la mayor facilidad del despacho, y la poblacion, hija del trabajo, reproducia y aumentaba el mismo trabajo. La necesidad formaria en Barcelona, como en otras partes, los cuerpos de oficios cuando se multiplicaron á tal punto las comodidades y fantasías de los hombres, que los mismo artífices tuvieron que dividirse en comunidades para trabajar con mas seguridad y no ser el uno víctima del otro... Segun la constitucion general que reinaba entonces en la mayor parte de los paises de Europa, era necesario dar libertad y privilegios á un pueblo laborioso y mercantil que iba á ser desde aquella época el recurso y apoyo de sus reyes, distribuyendo á los ciudadanos en diferentes órdenes. Pero esta demarcacion no hubiera podido ser constante y visible sino por medio de la division política de los cuerpos gremiales, que clasifican á los hombres al paso que á las profesiones: division mas necesaria aun en las ciudades como Barcelona, que desde mediados del siglo XIII empezó á gobernarse con una especie de independencia democrática. Así es que en Italia, primera region de Occidente que restauró el nombre y las funciones de su pueblo, borradas antes por el gobierno gótico en los siglos de hierro, se habia conocido ya la industria distribuida en corporaciones que hicieron sedentarias y honradas á las artes y oficios en aquellas ciudades libres, donde el artesano se hacia senador y el senador artesano en medio del flujo y reflujo de las invasiones. Las guerras y facciones, males endémicos entonces de aquel delicioso país, no pudieron, á pesar de sus estragos, destruir los oficios asociados, cuya existencia política, desde que fueron sus individuos admitidos en el gobierno, formaba la base de la constitucion de aquellos pueblos industriosos y mercantiles. Sobre este sistema municipal y jurisprudencia consular de que siempre han necesitado el comercio y la industria su compañera, se ordenaron, prosperaron y florecieron los oficios en Barcelona, hasta formar de esta capital uno de los talleres mas célebres de las manufacturas de la baja edad.» Campmany, *Mem. hist. sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona.*

Díganlo sino los muchos y sábios reglamentos y edictos que desde el siglo XIV se conservan en su archivo municipal, redactados unos especialmente para el régimen económico y técnico de sus gremios, generales otros para promover con nuevas leyes y métodos el adelanto y acrecentamiento de las fábricas. Las manufacturas de lana formaban principalmente el ramo mas importante de la industria y comercio de la capital del Principado y con especial esmero por lo mismo se ocupaba el municipio en todo lo que á ellas se referia. Distinguíase tambien Barcelona por la fabricacion de pertrechos militares, lo mismo que en los ramos de cuchillería y cristalería, y en su recinto se albergaban artífices muy expertos en labrar las joyas y las piedras preciosas, que recibian de primera mano por medio de la navegacion directa á Siria y Egipto. Sabemos que en 1420 las fábricas de Cataluña trabajaban con gran perfeccion los paños, cadines, fustanes, sargas, sarguillas, estameñas, telillas, drapa, saya de Irlanda, chamelotes de Reims, ostendes y demás ropas flamencas que antes eran importadas de otros países: por aquel mismo tiempo prohibieron las cortes la introduccion de ropas extranjeras de lana ó seda y de todo tejido de oro y plata, para obligar á los naturales á vestirse con telas del país; por otra disposicion de las mismas cortes se eximieron de los derechos de entrada y salida los paños extranjeros que se enviaban aquí como país mas adelantado, para recibir la última mano ó el tinte, y en unas ordenanzas extendidas en noventa y siete artículos, tratábase del beneficio y preparacion de las lanas, de las calidades de las estofas, de las obligaciones de los tejedores, del oficio y de las manipulaciones de los pelaires y de las reglas y métodos que habian de observar los tintoreros (1). Los artefactos de algodon que, segun Campmany, eran ya conocidos en Barcelona desde el siglo XIII, prosiguieron durante el XV siendo uno de los ramos mas importantes de su fabricacion. En este último tiempo floreció en Cataluña la industria de la pesca y obraje del coral, adorno que estaba entonces en gran moda, y aunque las guerras posteriores entorpecieron, ya que no destruyeron esta prosperidad industrial, todavía un escritor extranjero que alcanzó el siglo XV, decia de Barcelona en los primeros tiempos del reinado de don Juan II: «Asimismo todos los demás hijos de aquella ciudad de cualquiera edad y condicion trabajan y gastan sus dias en las buenas artes; los unos en las nobles y liberales, y los otros en aquellas cuyos oficios son manuales é industriosos, en los cuales son muy primos (2).»

No habia quedado rezagada Castilla en el movimiento que impulsaba á Cataluña hácia el perfeccionamiento de las artes, y del tiempo de don Juan II y de Isabel I quédannos monumentos que atestiguan la proteccion que les dispensaban aquellos monarcas, especialmente la última, y el desarrollo que habian tenido los gremios de artesanos y la fabricacion de varios artículos de utilidad y recreo.

El comercio, que suele seguir los pasos de las artes, habia de hallarse por lo mismo en floreciente estado, y así sucedia en efecto, á lo que parece, aun antes del siglo XI, como así lo manifiestan el interés que se sacaba del dinero prestado; las leyes que publicaron nuestros príncipes, y los mercados y ferias que se celebra-

(1) Segun refiere Marineo Siculo, en 1481 introducíanse anualmente en Lombardía paños catalanes por valor de ciento veinte mil ducados venecianos.

(2) Lucio Marineo, De las cosas memorables de España, l. XIII.

ban cada semana ó cada año en las principales ciudades de la Península, eximiendo de varias cargas á los mercaderes que á ellas concurrian. Al par del tráfico habia de estar la marina, y al tratar de esta materia en los siglos medios imposible es no conceder el primer lugar en España á la ciudad de Barcelona. Como dice Balmes, al leer las *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona* de nuestro insigne Campmany, parece que uno se engrie de pertenecer á esta nacion catalana cuyos antepasados se lanzaban tan briosamente á todo linage de empresas, no consintiendo que otras los aventajasen en la carrera de la civilizacion y cultura.

La empresa contra las Baleares, llevada á cabo por Ramon Berenguer el Grande, el viage del conde á Italia con una armada catalana, los tratados con los estados italianos, la empresa contra Almería dan clara idea del poder de la marina catalana llegado el siglo XII. Entonces empezó Barcelona á ser un puerto abierto á todas las naciones conocidas, convirtiéndose en pocos años en uno de los principales emporios del Mediterráneo para las especias, drogas, perfumes y otras varias mercancías de Oriente, que desde allí se derramaban por el interior de España y del continente europeo. En el siglo XIII, durante el reinado de don Jaime I, llegó esta prosperidad á tanto, que Barcelona, sin rival en España por lo que toca á comercio y marina, eclipsó en muchas ocasiones la fama de las florecientes repúblicas de Italia. De ello son evidentes pruebas por lo que toca á la marina militar el armamento hecho para la conquista de Mallorca y las campañas de Africa y Sicilia en el siguiente reinado, pero mas que todo el libro del *Consulado de mar*, famoso y digno monumento de la sabiduría de nuestros mayores. Barcelona tenia ya entonces cónsules y factores mercantiles en todos los puertos importantes del Mediterráneo y del norte de Europa (1); los productos naturales de su suelo y sus diversas fábricas le suministraban importantes artículos de exportacion, y en los siglos XIV y XV recibia de Inglaterra grandes cantidades de finas lanas que le devolvia convertidas en paños. Para fomentar la navegacion á los puertos de Alejandría y Bayruth mandó el rey don Jaime por su cédula del año 1227 que las mercancías propias de comerciantes de Barcelona que se hubiesen de enviar desde esta plaza á aquellas partes habian de ir cargadas en buques nacionales con exclusion de los extranjeros, á menos que no se hallase ninguno del país para aquel viage.

Surcaban los Catalanes con naves propias todos los mares entonces conocidos, y la importancia que adquirió su comercio hizo que la junta de prácticos, que tenia ya establecida para decidir los negocios mercantiles, se convirtiese á mediados del siglo XIV en un tribunal que se llamó consulado de mar, semejante al establecido en Valencia desde 1283, extendiéndose su jurisdiccion á todas las causas marítimas y mercantiles. Y si otras pruebas necesitáramos del movimien-

(1) Teníalos en Cagliari, Arles, Oristano, Nápoles, Agrigento, Tropea, Alejandría, Modon, Génova, Saona, Catania, Berra, Martigues, Famagenta, Palermo, Sassari, Alghero, Segui, Marsella, Candia, Mesina, Pera, Malta, Sacco, Constantinopla, Licatta, Niza, Castellamare, Trapani, San Moxet, Fontcalda, Siracusa, Roma, Ancona, Aigues-mortes, Málaga, Sevilla, Gaeta, Almería, Venecia, Tripoli, Alexio, Chio, Montpeller, Chipre, Florencia, Ischia, Liorna, Sena, Ragusa, Manfredonia, Otranto, Tunez y Damasco.—Estos cónsules ejercian jurisdiccion sobre sus compatriotas, y sus importantes funciones los equiparaban á embajadores ó ministros residentes.

to comercial de Barcelona, las hallaríamos en las repetidas ordenanzas de su gobierno municipal acerca de los corredores, de los derechos de aduana, de los banqueros ó cambistas fallidos, de los préstamos á la gruesa y de otras materias, en la *taula de cambi* ó banco fundado en 1401, el primero ó segundo establecimiento de esta naturaleza en Europa, y finalmente en estas palabras de un cronista: «Eran tantas las especies de monedas de vellon, plata y oro que corrian traidas de diversos reinos del mundo á causa del gran comercio y negociacion que habia entonces en Barcelona y demás tierras de estos reinos, que habia muchos mercaderes que llamaban cambiadores, que no entendian en otra cosa sino en cambiar unas monedas con otras, y en Barcelona habia tantos que dieron nombre á la calle donde vivian que aun en el dia se llama de los Cambios (1).» En un edicto dado por los magistrados municipales de Barcelona en 1394 hallamos mencionadas por primera vez las letras de cambio, y en 1435 publicaron los mismos magistrados las ordenanzas sobre seguros marítimos, primer documento legal en que dicho contrato aparece con el nombre que ahora lleva y algun tanto definido y reglamentado (2).

Hasta la famosa conquista de Sevilla vióse reducido el reino castellano á los puertos de Galicia y á los del borrascoso mar Cantábrico, en los cuales se hallaba sumamente atrasada la navegacion y el comercio, como lo prueba la escasez de las mercancías que se mencionan en el fuero de San Sebastian concedido en 1150 por Sancho de Navarra, al tratar de las cantidades que debian pagar por derecho de lezda y hostalage los géneros arribados á dicho puerto, consistentes en su mayor parte en pescados, cera, pieles, plomo, cobre é hierro. Aquella gloriosa conquista cambió el estado de las cosas: la favorable posicion de Sevilla llamó bien pronto á ella á dos pueblos en alto grado comerciantes, á los Genoveces, á quienes san Fernando concedió barrio y alhóndiga y muchas otras mercedes, y á los Catalanes, que en 1282 obtuvieron de don Alfonso el Sábio iguales franquicias, confirmadas y ampliadas por Sancho IX en 1284, quien les concedió lugar para establecer lonja y el privilegio de no poder ser demandados sino ante el cónsul por ellos nombrado. El establecimiento de los mercaderes genoveses y catalanes en la principal plaza y puerto de la corona de Castilla, unida á la adquisicion de otras importantes en el Mediterráneo, dió grande animacion é impulso á la marina y al comercio castellano, á los que ya á mediados del siglo XIV vémosles llegados á un alto grado de prosperidad. En efecto, un reino que presentaba en los mares armadas tan numerosas como la que llevó don Pedro á las costas de Cataluña, como las que en tiempo de don Enrique II vencieron en las aguas de Lisboa, de Sevilla, de la Rochela y de Bayona, como la que en el reinado de don Juan I arribó hasta la playa de Lóndres, no podia menos de haber hecho grandes adelantos en la navegacion y por lo mismo en el comercio. Desde las ordenanzas del Rey Sábio sobre aduanas y sobre importacion y exportacion, se veia un reino que no carecia de tráfico, y el ordenamiento de sacas, hecho en la segunda mitad del siglo XIV, demuestra lo extendido que el comercio se hallaba ya en Castilla.

(1) Monfar, t. II, p. 308.

(2) Como rasgo de costumbres merece consignarse que en 1266 los comerciantes barceloneses rogaron á san Raimundo de Peñafort que escribiese un tratado moral sobre el comercio y sus contratos, para la tranquilidad de su conciencia.

Los puertos de Vizcaya eran mercados de extenso tráfico con el Norte, y esta provincia tenia sus factorías en Brujas, grande emporio de las relaciones mercantiles entre el Norte y el Mediodia.

A pesar del progreso de la navegacion y del comercio en la corona de Castilla, no se introdujo la jurisdiccion especial para entender en los negocios y pleitos á ellos referentes hasta el año 1494, en que la obtuvieron por privilegio de los Reyes Católicos los mercaderes de Burgos, ciudad que era en aquellos tiempos el centro del comercio que se hacia en los puertos de la costa cantábrica desde Pasages hasta la Coruña, y en el interior hasta Valladolid, Segovia y Medina del Campo, famosa por sus dos ferias anuales, foco del comercio de Castilla. Desde mediados del siglo XV estaba ya erigida en Burgos una casa de contratacion y agremiados los mercaderes de la misma, formando, bajo el gobierno y direccion de un prior y dos cónsules, un cuerpo poderoso y respetable que obtenia grandes privilegios. Estos, empero, no se extendian al ejercicio de la jurisdiccion, hasta que, habiendo suplicado dichos prior y cónsules á los Reyes Católicos la concesion de esta gracia, al igual que la obtenian en la corona de Aragon las ciudades de Barcelona y Valencia, fuéles concedido el conocimiento en primera instancia de los pleitos mercantiles, con apelacion á un tribunal compuesto del corregidor y dos mercaderes elegidos por este.

Otras providencias dictaron los monarcas católicos para el fomento de la navegacion y del comercio de sus reinos. Por una pragmática dada en 1500 se prohibió á toda clase de personas, así naturales como de fuera del reino, embarcar mercancías en naves extranjeras en puertos donde hubiere buques españoles; por otra se impidió vender embarcaciones á los extranjeros; otra ofreció grandes premios á los buques de cierto número de toneladas, y otras concedieron proteccion y privilegios á los marineros, disposiciones todas que, al parecer, llevaron á muy floreciente estado la marina mercante, á juzgar por el que tenia la de guerra. Los importantes inventos hechos en la náutica y el descubrimiento del Nuevo Mundo hubieron por precision de aumentar la marina española, y aun cuando en la época en que de nuestro relato estamos, las expediciones á las tierras descubiertas por Colon y los frutos de ellas reportados, no habian llegado á tener la importancia que en los tiempos sucesivos, equipábanse ya grandes flotas, así por el gobierno como por los particulares, mayormente desde que en 1513, Vasco Nuñez de Balboa habia extendido su vista desde las montañas del golfo de Darien por el Océano del Sur, cuya existencia se habia predicho hacia tanto tiempo. Por otra parte, con el sistema de rigor que mas cada dia iba introduciéndose en las nuevas posesiones, crecian tambien los productos, y sacábase cerca de medio millon de onzas de oro todos los años solo de las minas de la Española, anunciando todo la grandeza y opulencia á que habian de llegar dentro de poco las colonias españolas.

Difícil y prolija seria por demás la tarea de incluir en un cuadro las costumbres de los diversos pueblos españoles en los ocho siglos que comprende este período histórico, así es que, limitándonos á observaciones generales, diremos solamente algunas palabras acerca de aquellos usos y particularidades en el modo de existir que pueden dar una idea de lo que eran en esta parte las naciones que nos han precedido. Época de guerras y trastornos, cuales apenas con-

cebimos en el dia, en lucha cristianos y árabes, reyes con reyes, magnates con magnates y pueblos con pueblos, por fuerza las costumbres particulares habian de llevar el sello de la rudeza y del malestar general, y resentirse de la licencia y desenfreno que han sido siempre patrimonio de la guerra y de la vida militar. La seguridad individual habia de correr graves peligros entre tanta violencia, y los asesinatos, los robos, las fuerzas de mugeres y toda clase de delitos habian de reproducirse con una frecuencia que asustaria á nuestro, en comparacion, sosegado estado social. Sin embargo, épocas hubo en estos ocho siglos en que, por ser mayor la paz ó mas robusto el poder, gozóse de una seguridad y calma envidiables, y sabemos de los últimos años de Alfonso VI de Castilla que una muger podia cruzar sola de un extremo á otro de España con el oro en la mano, sin temor de ser robada, inquietada ni ofendida. Lo mismo que en nuestra época y en todas, será segura norma para juzgar en aquellos tiempos del estado y de la clase de los delitos, la mayor ó menor perturbacion política en que el reino se encontraba.

Respecto á las costumbres privadas observamos en los hombres de aquella edad, en medio de grandes cualidades, defectos de no menor monta. A una fé cristiana á toda prueba, á una rigurosa observancia de las prácticas religiosas, á un respeto ciego al juramento y á la palabra empeñada, unian la rudeza que era inseparable de aquel estado social y guerrero, y como consecuencia de ella la incontinencia y la lascivia. Prueba de ello son la larga progenie de bastardos dejados por los monarcas, á quienes pública y solemnemente señalaban pingües herencias en su testamento; los escándalos á que se entregaba el mismo clero manteniendo públicamente mancebas y obteniendo privilegios de los monarcas para que les heredasen sus hijos, y la desmoralizacion que en este punto habia cundido hasta las últimas clases sociales. *Ordenamos*, díjose en las cortes de Briviesca de 1387, *que ningunt casado non tenga manceba publicamente, e qualquier que la toviese de qualquier estado o condicion que sea, que pierda el quinto de sus bienes fasta en quantia de dies mil maravedis cada ves que ge la fallaren.* Frecuente era tambien el delito de bigamia, y de la necesidad de atajarle y corregirle con duras penas, dan testimonio las mismas cortes en su postrera ley que dice: *Muchas veces acaesce que algunos que son casados ó desposados por palabras de presente siendo sus mugeres e esposas bivas, non temiendo á Dios nin á la nuestra justicia, se casan o desposan otra ves, e porque esta es cosa de grand pecado e de mal enjemplo, ordenamos é mandamos que qualquier que fuese casado o desposado por palabras de presente si se casare otra ves ó desposare, que demas de las penas en el derecho contenidas, que lo fierren en la frente con un fierro caliente que sea fecho á sennal de crus* (1).

El repudio, efecto de esta licencia de costumbres, era otra de las plagas de aquella sociedad, y en esta parte, al mostrarse la Iglesia campeon infatigable é intransigente de la santidad y unidad del matrimonio, ha prestado sin duda alguna uno de los mas grandes beneficios á la civilizacion moderna.

---

(1) Consecuencia de esto era la costumbre muy generalizada en las escrituras de nombrar á la madre en vez del padre, para demostrar que no eran los contrayentes procedentes de concubinato, sino de legítimo matrimonio.

Las repetidas ordenanzas contra los vagos y gente baldía y las providencias y castigos que se decretaban para desterrar la vagancia, prueban lo infestada que tenia aquella sociedad la gente ociosa, con algunas raras y honrosas excepciones, y lo difícil que era acabar con los vagabundos ó hacer que se dedicaran á trabajos ú ocupaciones útiles.

Las grandes cantidades de oro y plata que se empleaba parte en acuñar moneda, parte en donaciones y mandas y parte en ajuares y manufacturas preciosas, no solo en los siglos x y xi, pero aun en el ix y fines del viii, son prueba evidente, dice Masdeu, de que á pesar de la bárbara irrupcion y contínua guerra de los Arabes, quedó en nuestra Península infinita riqueza y tardó muy poco el lujo en recobrar su vigor y brillantez. Los vestidos de los señores no eran de lino y lana solamente, pero tambien de seda y de pieles de mucho valor con bordados, trenzas y borlas de plata y oro. Los hombres llevaban fajas con hebillas de oro, capas con corchetes del mismo metal, espadas con puño de oro y vaina de lo mismo: montaban á caballo con espuelas de plata, y eran muchas veces del mismo metal los estribos y frenos y aun las sillas. Las señoras se cubrian y adornaban con velos delicadísimos, tafetanes de seda, pieles de marta y armiño, anillos de diamantes y rubíes, collares y manillas de mucho valor, cintas bordadas, alfileres, agujas, presillas, ganchuelos y otras cosas semejantes de plata y oro. En las casas tenian colchones, almohadas y cogines de plumas; cortinas, cubiertas, alfombras y tapetes de seda; azafates, jarros, candeleros, copas y otras vasijas de plata y aun á veces de oro (1). El trato frecuente de los Castellanos con los Arabes, dados á muy ostentosa vida, la riqueza de algunas ciudades catalanas y la comunicacion incesante de los reinos aragoneses con los estados de Italia y del Oriente, causas fueron que desde muy temprano introdujeron en España el lujo, que varias veces hubo de ser reprimido por leyes suntuarias. Bien sabemos la ostentosa magnificencia desplegada en Aragon en algunas coronaciones reales, en las fiestas públicas y en otras ocasiones solemnes de lucimiento y aparato, y basta leer las Ordenanzas de la Casa Real de don Pedro IV para penetrar hasta que punto llegaba el lujo en las vestiduras, artefactos, ornamentos, utensilios y en todo lo que puede dar esplendor y grandeza á una corte. Aquel ceremonial demostraba ya un gusto y una cultura próxima al refinamiento que se desplegó en el siguiente reinado, siendo insuficiente para atajarlo la ley de 1382, que prohibia adornar los vestidos y calzas con perlas, piedras preciosas, pasamanes, bordados ni otra guarnicion de oro y plata, y solo permitia pasamanes y trenzas de seda. El rey don Martin, informado de que algunas personas de uno y otro sexo llevaban trages rozagantes, vanidosos, pomposos y magníficos en demasía, *lo cual las inducia á pecar y las obligaba á hacer gastos excesivos*, dispuso que en adelante las ropas que se llevasen no pudiesen pasar de los talones bajo pena de diez sueldos de multa por cada dia de contravencion, incurriendo en la misma pena el sastre que hubiese hecho la ropa contraria á la ordenanza.

Un autor catalan que vivió á fines del siglo xiv y á principios del xv, fray Francisco Ximenis, nos ha dejado en una obra titulada *Llibre de las donas*,

---

(1) Masdeu, Hist. crít. de Esp., t. XIII, p. 126.

una descripcion de las modas que regian en su época. «Las doncellas, dice la traduccion que de la obra se hizo en 1542, traen gorras como los hombres, con medallas, é plumas, é coronas, é diademas, y las casadas de tal manera traen los velos que se les parecen los pechos. Traen los tocados, é cohas, é velos ligados, con unas agujas y alfileres de plata con las cabezas doradas; usan el trage á los pechos ancho, porque les puedan ver gran parte del cuerpo, y en el medio á la cintura estrecho tanto que es maravilla como la estrechura no las quebranta y ahoga, é las hace reventar, é despues traen por las orillas unos pliegues con armiños é martas. Llevan tambien las faldas muy largas y arrastran por tierra el paño y la seda de que un pobre necesitado podria ser vestido; traen cabellos prestados en la cabeza; hinchan los dedos de anillos doblados muy preciosos é curiosamente puestos; aféitanse la cara, alcohólanse los ojos, trabajando porque parezcan mejores en hermosura de lo que Dios las vió, alargando con pinturas y colores la ceja y haciendo que parezca mas sutil de lo que es. Despues, aunque los guantes fueron inventados para defender las manos del frio del invierno, ellas los traen con el mayor calor del verano por tener las manos mas delicadas; usan diversos cortes en las uñas de las manos procurando que tengan en diversas partes diverso color, y traen las servillas y calzado acuchillados con cintas en los chapines para se pulir y señalar.... »

Este fausto se comunicó á Castilla á principios del siglo XV, y á pesar de los disturbios de la época, difundióse el gusto y aficion al boato, al brillo y á las galas, que ya otras veces habian tenido que ser atajados por las leyes. Con motivo de las bodas del infante don Fernando con la duquesa de Alburquerque, don Juan de Velasco, para festejar á algunos caballeros de Aragon y Valencia, «habedes de saber que trajo, dice una relacion de aquel tiempo, mil marcos de plata blanca y mil dorada, todo en vajillas; y para facer banquetes cuatro mil pares de gallinas, dos mil carneros y cuatrocientos bueyes en doscientas carretas cargadas de vitualla, que se quemaron por leña en su cocina; y todo esto por honrar la fiesta de la coronacion y para dar á entender á los caballeros de aquella corona la magnanimidad de los señores de Castilla.» Al recibir don Álvaro de Luna al rey en su villa de Escalona, hízole un hospedage como pudiera haberle hecho un soberano de Oriente, y reinando Enrique IV, despues de una opípara cena y en medio de un espléndido festin, un prelado ofreció varias veces á las damas de la corte bandejas llenas de sortijas de oro y piedras preciosas de todas clases y de variadas formas y gustos para que cada cual eligiera la que fuese mas de su agrado. El contagio alcanzó á todas las gerarquías, fortunas y condiciones, y las cortes de Palenzuela de 1452 dijeron al rey que, no solo las damas de linage gastaban un lujo desordenado en vestir, «mas aun las mugeres de los menistrales é oficiales querian traher é trahian sobre si ropas é guarniciones, que pertenecian é eran bastantes para dueñas generosas é de grand estado é hacienda, á tanto... que por cabsa de los dichos trages é aparatos venian á muy grand pobreza é aun otros é otras que razonablemente lo debieran traher por ser de buenos linages, vivian avergonzados por no tener haciendas para lo traher segund lo que los otros trahian.»—«Tanta, generalmente hoy, decia una ordenanza expedida en 1469, por don Juan Pacheco, gran maestre de Santiago, es la pompa y vanidad de todos los labradores y gente baja y que tienen poco,

en los traeres suyos y de sus mugeres é hijos, que quieren ser iguales de los caballeros y dueñas y personas de honra y estado: por lo cual sostener gastan sus patrimonios, y pierden sus haciendas, y viene grand pobreza y grand menester...» Este lujo, que las leyes suntuarias eran ineficaces para contener, llegó á tal refinamiento que degeneró en afeminacion, hasta el punto que hemos podido ver en el pasage que del libro de don Enrique de Villena *El Triumpho de las Donas*, hemos citado en uno de los anteriores capítulos. Los Reyes Católicos se esforzaron, como sabemos, en corregir el mal y en parte lograron su propósito.

Fué, en efecto, la prodigalidad otro de los caracteres dominantes de la Edad Media, y la relacion de las fiestas dadas en la corte de aquellos soberanos, en las cuales, especialmente en las de los siglos bajos, vemos todavía ciertos vestigios de ideas gentílicas, asombra á nuestra generacion parcimoniosa y parca, á pesar de algunas apariencias que esto contradicen. En 1174, reinando Alfonso II de Aragon, quiso el rey de Inglaterra reconciliarle con Ramon de Tolosa, y á este efecto promovió una reunion de príncipes en Beaucaire, que por no haber asistido á ella los dos reyes, no pasó de una ostentosa fiesta. El conde de Tolosa dió cien mil sueldos á Ramon de Agout, que los distribuyó luego entre un sinnúmero de caballeros; Bertran Rambaldo mandó arar los alrededores del castillo y sembró en ellos treinta mil sueldos. Cuéntase tambien que Guillermo Gros de Martel hizo cocer con antorchas de cera todos los manjares de su comitiva; la condesa de Urgel envió una corona estimada en cuarenta mil sueldos y destinada á un tal Guillermo Mita, que debia ser coronado como rey de todos los juglares, y Ramon de Venous echó al fuego treinta caballos.

En los banquetes de ceremonia sobre todo desplegábase una pompa y grandiosidad dignas de memoria. Entre la gran profusion de pavones, gallinas y otras viandas, sacábanse varios platos de honor consistentes en pavos, corzos y otros animales, á los que precedian juegos y representaciones, y rodeaban juglares, caballeros y donceles con singulares ceremonias.

La licencia de costumbres fué causa de las varias disposiciones tomadas en los siglos medios respecto á las mugeres que se daban á la prostitucion; relegadas á unas casas especiales denominadas lupanares ó burdeles, así en Aragon como en Castilla fueron objeto de reglamentos y leyes encaminadas al buen órden, salubridad y régimen de estas casas y de estas mugeres. Obligábaselas á llevar un delantal distintivo de su mala vida, y toda muger de esta clase que habitase en una calle donde viviesen mugeres honradas, debia ser sacada de allí aun cuando fuese suya la casa por ella ocupada. Luego que á una muger se le habia averiguado jurídicamente su liviandad, el magistrado disponia que *el padre del burdel*, que así se llamaba el presidente ó encargado del órden de las mancebías (1), con todas las mugeres de su mando fuesen á la casa de aquella y con repique de atambores se la llevasen por compañera, pública afrenta que contenia á muchas que quizás habrian sido livianas. Segun las ordenanzas que para los burdeles dió don Pedro IV de Aragon en 1363, no se negaba la entrada á ninguna muger que espontáneamente quisiere ingresar en el lupanar, pero estaba prohibido y se castigaba con grande pena atraer á alguna con seducciones,

(1) En algunas ciudades de los reinos de Aragon dábase á este jefe el nombre de *rey arloth*.

promesas ó engaños. Por el principio de que nadie puede apropiarse la cosa comun, nadie podia tomar por *amiga* á una muger del burdel. El comun de la ciudad asistia con alimentos á la ramera arrepentida, pero en caso de reincidencia era desterrada. Tambien era costumbre en muchas ciudades de los reinos de Aragon que el consejo municipal formase una pequeña dote por via de recompensa en caso de que alguna encontrase esposo, dispensándola además de las deudas que hubiese contraido con el jefe de la mancebía. En las ordenanzas de don Pedro, tan minuciosas que hasta fijaban la cantidad de catorce dineros como precio ó gratificacion que debia dar á la muger el que comerciare con ella, se mandaba que la que estuviese en cinta no pudiese comerciar, que nadie entrase con armas en aquellas casas, que las mugeres públicas se encerrasen en un lugar seguro desde el miércoles santo hasta el sábado santo, durante cuyos dias se exhortase á aquellas infelices á una vida mas arreglada y conforme á la moral cristiana; que por el Justicia criminal fuesen conducidas desde el lugar de su encierro á las iglesias señaladas para hacer las estaciones; que en los dias festivos de todo el año debiesen oir misa temprano, en comunidad y cubiertas con el velo, pero llevando el delantal que las distinguia de las mugeres honradas; que fuese azotada la meretriz que hubiese admitido alguno en su casa los dias festivos antes de la misa, etc. Disposiciones análogas regian en Castilla.

La alta idea que en medio de tantos excesos se tenia del matrimonio, era causa de que se mirara un dia de boda como de júbilo para el pueblo, y las leyes mismas establecian severas penas contra los perturbadores de la pública alegría y principalmente contra los que en tales dias injuriasen á los desposados. Era costumbre acompañar á estos desde la iglesia á su casa con la comitiva mas numerosa que ser pudiese, y entre las ceremonias y demostraciones de regocijo, en las cuales tomaban parte muchas veces cristianos y moros, figuraba siempre la transmision de arras, transmision que hallamos solemnemente practicada en los contratos matrimoniales de reyes y caballeros castellanos, aragoneses y navarros. Este acaecimiento, segun la posicion de los novios, y mas todavía las coronaciones, juras y solemnidades públicas se celebraban, además de las farsas y simulacros, representados aquellos por juglares y estos muchas veces por los individuos de los gremios, con cañas, toros, bofordeos, justas, danzas y otros espectáculos y fiestas que á la vez que distraian y recreaban proporcionaban ocasion para ostentar esplendidez, para lucir las galas y atavíos y para hacer alarde de gentileza y gallardía. Pero el espectáculo que desde el siglo XIII estuvo mas en boga, conforme con el espíritu caballeresco que por todas partes dominaba, eran las justas y los torneos, especie de simulacros de combates en que los caballeros hacian gala de buenos cabalgadores, de airosos en su continente, de fuertes en arremeter y certeros en herir, en que vestian sus vistosos trages y paramentos, ostentaban con orgullo las bandas y las cintas de sus damas, y dedicaban los trofeos de su victoria á la señora de sus pensamientos. Mezclábanse con frecuencia en estas lides cristianos y musulmanes, y á veces, reemplazando la realidad á la imitacion, justábase con lanzas de punta acerada y quedaban muertos en la liza muchos y bravos caballeros.

Otra de las costumbres características de la época era, como sabemos, el reto bajo distintas formas y caracteres. Ya se tomaba como venganza y satisfaccion de

particulares agravios, ya se adoptaba como medio de investigacion y de probanza ; ya con el nombre de *empresa*, fué en los siglos mas adelantados un medio caballeresco de ganar fama y prez corriendo aventuras por el mundo , como el valeroso Juan de Merlo y otros caballeros andantes españoles que asistian á todas las grandes fiestas y torneos de las cortes de Europa , presentándose en la liza ó retando por carteles al que quisiere medir con ellos su lanza y su brazo, protestando que su dama era la mas hermosa muger del universo. Ya inspiraba la misma osadía el entusiasmo religioso , como sucedió al gran maestre de Alcántara Martin Yañez Barbudo ; ya tomaba el nombre de *Paso de armas*, cuando queriendo un caballero hacer alarde de su brio y destreza, se proponia defender un paso en obsequio y honor de su dama, y retaba solemnemente á los que quisieren justar con él; ya por último era la expiacion pública de un agravio ó el cumplimiento de una penitencia impuesta por una dama á su caballero , que le tenia en esclavitud hasta que la redimiese á fuerza de empresas hazañosas, ó le negaba sus favores hasta que los ganase y mereciese rompiendo lanzas con todo el que se preciara de esforzado caballero. De este género fué el célebre *Paso honroso* de Suero de Quiñones, mantenido en tiempo de don Juan II de Castilla, tipo verdadero aquel del espíritu caballeresco de la época , y el *Paso de armas* mas famoso y característico que tuvo lugar en aquel tiempo (1).

Es en realidad un hecho muy de bulto y deslumbrante el gallardo espíritu de caballería en aquella vigorosa sociedad de los siglos medios, espíritu que, mezcla de blandura y de fiereza, de religion y de pasiones mundanas, fué originado por el alto lugar que el cristianismo diera á la muger en la sociedad; nacido en el seno del feudalismo y extendiéndose rápidamente, produjo las acciones mas heróicas, dió orígen, como hemos visto, á una literatura rica de imaginacion y sentimiento, y contribuyó no poco á amansar y á suavizar las feroces costumbres de los señores feudales. La galantería era el principal deber del caballero, pero no era aquella galantería la comun, la que se forma donde quiera con las tiernas relaciones de los dos sexos; sino una galantería llevada á la mayor exageracion por parte del hombre, combinada de un modo singular con el valor mas heróico, con el desprendimiento mas sublime, con la fé mas viva y la religiosidad mas ardiente. *Dios y su dama:* hé aquí el eterno pensamiento del caballero, lo que embarga sus facultades todas, lo que ocupa todos sus instantes, lo que llena toda su existencia. En el código de las Partidas se halla consignada ya la galantería como uso de los tiempos pasados : «*E aun porque se esforsasen mas, tenian por cosa guisada que los que oviessen amigas que las nomnasen en las lides porque les creciesen los corazones é toviessen vergüenza de errar.*» En el ordenamiento de la banda de Alfonso XI se habla *de segunda manera de lealtad, que es amar verdaderamente á quien se oviere de amar, especialmente á aquella en quien pusiere el caballero su intencion*, y en otra parte se lee: *que ningun caballero de la banda estoviesse en la corte sin servir alguna dama, no para la desonrar, sino para festejarla ó casarse con ella, y cuando saliese fuera la acompañase como ella quisiere, á pie ó á caballo, llevando quitada la gorra y faciendo su mesura con la rodilla.*

(1) Véase el Apéndice al final de este tomo.

Las ideas y usanzas caballerescas con el refinamiento con que eran practicadas en otras naciones, no se difundieron y popularizaron del todo en Castilla, que de suyo tan bien dispuesta se hallaba para recibirlas, hasta el siglo XIV. Circunstancias especiales hicieron que adquiriesen en ella un carácter propio al mismo tiempo que mayor extension, y que subsistiesen aun en España cuando ya habian desaparecido casi por completo de los demás paises. El espíritu caballeresco de los Españoles brilló con todo su esplendor en la guerra de Granada, lanzó aun sus fulgores en las campañas de Italia, y fué fomentado por los descubrimientos en mares hasta entonces ignorados. El Español, corriendo entre islas y continentes nunca vistos por hombre civilizado y poblados por la imaginacion de maravillas y terribles encantos, desafiaba el peligro bajo todos sus aspectos; la muchedumbre de contrarios que le oponian los indefensos naturales de los paises donde se veia arrojado, mil de los cuales, segun palabras de Colon, no equivalian á tres españoles, contribuia á exaltar su mente, y la brillante fortuna que el mas infeliz aventurero alcanzó muchas veces, ora realizando con sola su espada sueños mas magníficos de lo que pudiera concebir jamás la imaginacion, ora destronando á una antigua dinastía de reyes bárbaros, cosas eran tan extraordinarias como los mas extravagantes delirios de Ariosto. Sus compatriotas, que permanecian en España, alimentábanse con ansia de las relaciones de los aventureros, y como ellos vivian en una atmósfera de hazañas y portentos, llegando así á penetrar hasta los ángulos mas recónditos de la nacion un espíritu de caballeresco entusiasmo que aun á los mas humildes llenó de altos pensamientos é inspiróles una altiva persuasion de la dignidad de su naturaleza. Circunstancia es esta que no ha de perderse de vista por lo mucho que influyó en los destinos de nuestra patria.

La guerra y el arte militar mantuviéronse durante los primeros siglos de la reconquista casi en el mismo pié en que los dejaron los Godos. Segun puede colegirse de las crónicas y diplomas donde se hallan á veces los nombres de duques, centenarios, caballarios ó equites, banderas, espadas, lanzas, flechas, hondas, arietes, corazas, yelmos, escudos y otros semejantes, parece que en la oficialidad se conservaron los mismos grados y honores, y en las tropas las mismas armas ofensivas y defensivas. El sucesivo predominio de las ideas é instituciones feudales, el nuevo estado social, consecuencia de las mismas, y la creacion de las órdenes militares alteraron profundamente la institucion de los ejércitos españoles, que desde entonces se compusieron del contingente de los pueblos de realengo, del de los pueblos de señorío, del de las behetrías, del de los pueblos de abadengo, y de las aguerridas huestes de las órdenes militares. Hasta el fuero del conde don Sancho de Castilla, nadie habia disfrutado de sueldo de campaña; hasta ese tiempo, los jefes de las tropas así congregadas subsistian de lo que llevaba cada cual y mas principalmente de lo que tomaban al enemigo. Terminada la campaña volvíanse los soldados á sus hogares, y las plazas recuperadas ó conquistadas pertenecian al rey, que solia darlas á los condes ó señores en premio de sus servicios con el cargo de fortificarlas y defenderlas, y concedia privilegios á los soldados, vasallos ó siervos que quisieren establecerse en ellas y repoblarlas, orígen de los señoríos y de las cartas de poblacion.

La fuerza de estos ejércitos consistia principalmente en la caballería, en la

cual combatian el rey y su corte, los ricoshombres, sus caballeros y hombres de armas, formando la masa de infantes los allegadizos vasallos del rey, de los magnates y de las órdenes militares. Sin embargo, ya en el siglo XIII vemos que se da gran estima en Aragon á los cuerpos de infantería conocidos con el nombre de almogavares, y don Jaime el Conquistador, con su claro instinto por las cosas de la guerra, fué de los primeros en prever la revolucion que habia de experimentarse en la fuerza de los ejércitos y en dictar disposiciones para el mejor porte de la infantería. *Experiencia qui es mestra de totes coses*, dice, *clarament demostra quel Senyor Rey ne les sues gents no deuen seguir les vestigis de llurs predecessors en los fets de les armes, car ells se armaven e combatien a cavall e ara veu hom quels homens qui s' armen a la guisa e combatien a peu vencen les batalles als homens a cavall, et conquisten regnes e terres e en altra manera son pus forts et pus greus devenhir que no los de cavall... Primerament ordena lo Senyor Rey*, continua, *que tot hom avent domicili en les ciutats, viles e llochs e parroquies reyals que haja bens valents de VI milia tro a XII milia solidos inclusivament, haja a tenir jubet ó espatlleres, llanza, espasa, puynal, bacinet, ó paves ó jubet, e cuyraces, bacineta gorjera ó golero... Item que tota persona sia hom o fembra qui haja bens valents de XXV milia solidos inclusive haja a tenir I arnes, ço es, bacineta ab cara e barbuda de ferro, e cuyraces e cota de ferro, perpunt, manegues de ferro ó brazals, gamberes e cuxeres de ferro, bragues de mayla, çabates de llauna, un glavi, una atxa e daga ó espunto...* etc. (1).

El siglo XV fué la época importante en que tuvieron orígen las variaciones trascendentales en el arte militar. A pesar de haberse introducido mucho antes el uso de la pólvora y de la artillería, solo muy paulatinamente verificóse la revolucion completa que por fuerza habia de causar en el sistema de combatir; las grandes dificultades inseparables del invento y que era necesario vencer antes de que diera este los inmensos resultados que en el dia observamos, mantuviéronle por mucho tiempo en un estado precario, sin gran influencia en el arte militar, quedando su uso limitado al ataque de las plazas con poco ó ningun empleo en las batallas campales. Cada ejército ó division, entre los antiguos ingenios para batir los muros, solia llevar una gran pieza ó lombarda, y alguna vez se usaron troncos de árboles horadados en vez de piezas de hierro y cañones de gruesa madera, fuertemente abrazados por anillos de hierro. Poco á poco al perfeccionarse la fabricacion de las piezas y al acelerarse los disparos, el uso de aquellas se generalizó con mucha rapidez, y en el siglo XV vemos que sustituyeron por completo á la catapulta, al ariete y á todas las antiguas máquinas.

Esto no obstante, la tosca construccion de los cañones aun en tiempo de los Reyes Católicos manifiesta la infancia del arte. Las mas largas lombardas de aquel tiempo eran de unos doce piés de longitud, se componian de barras de hierro de dos pulgadas de ancho, unidas entre sí con cercos del mismo metal, y fijas en las cureñas, no tenian movimiento alguno horizontal ni vertical. Las balas arrojadas con tales máquinas eran algunas veces de hierro, pero lo mas comunmente de piedra. En las cercanías de Baza se han recogido algunos centenares de las últimas, entre las que las hay de catorce pulgadas de diámetro y ciento

(1) Arch. de la Corona de Aragon, Reg. núm. 1529, p. I, fól. 54.

setenta y cinco libras de peso. Quinientas cincuenta libras pesaban, segun Zurita, las balas de piedra disparadas por las lombardas del de Antequera contra los muros de Balaguer. La torpeza con que se manejaba la artillería correspondia á lo tosco de su construccion, y refiere el cronista como cosa notable que en el sitio de Albahar dos baterías dispararon ciento cuarenta balas en el discurso de un dia. Además de esta especie comun de proyectiles, los Españoles arrojaban con sus máquinas grandes masas redondas, compuestas de ciertos ingredientes inflamables mezclados con pólvora, que, segun dice un testigo ocular, derramando grandes llamaradas por el aire, llenaban de espanto á los espectadores, y cayendo sobre los edificios causaban frecuentemente horribles incendios. El transporte de aquellas pesadas máquinas, arrastradas sobre polines por muchos bueyes ó caballos, no era la menor dificultad que hubiesen de vencer los ejércitos, y hasta el período siguiente, á pesar de que en este se fundieron algunos falconetes de una sola pieza y de mas esmerado labor, no llegó la artillería en nuestra patria á un gran estado de perfeccion, si bien es innegable que adelantó en los últimos tiempos considerablemente.

Por aquel entonces y aun en el siglo XIV armóse á algunos soldados con arcabuces y despues con mosquetes de mecha, que por ser muy pesados exigian una horquilla para ser apoyados al disparar por los mosqueteros que los llevaban. Pedro Navarro aplicó la pólvora á las minas, y todos estos sucesos, como es fácil de comprender, hicieron que poco á poco se variasen completamente la táctica, la fortificacion y la ciencia tormentaria.

Los Reyes Católicos, si no establecieron los ejércitos permanentes, dieron á la fuerza militar de sus estados una vigorosa organizacion con haber puesto á las milicias de todo el reino casi en estado de tropas disciplinadas, y con la creacion de los cuerpos de la Hermandad, que daba á veces diez mil hombres dispuestos para el servicio de campaña, sin que bastara á impedir estas medidas la oposicion de los nobles, ya porque conocieran el resultado que todo aquello habia de tener, y que en efecto tuvo algunos años mas tarde, ya porque, obedeciendo á mas pequeñas miras, sirviesen únicamente á sus particulares intereses. Obsérvese además que la guerra de Granada fué de grandes consecuencias bajo el aspecto militar, que en ella se reunieron ejércitos mucho mayores que los conocidos hasta entonces en los modernos tiempos, y que se mantuvieron, no solo durante largas campañas, sino muy entrado el invierno, cosa raras veces sucedida. La presencia de los cuerpos mercenarios de infantes suizos que Fernando é Isabel mantenian á su servicio contribuyó tambien al establecimiento de la nueva táctica, de la regularizacion y de la disciplina que tan alto vemos brillar en las tropas españolas, llamadas ya tercios desde el tiempo de los Reyes Católicos, en las memorables campañas de Italia.

En ellas adquirieron nuestros soldados muy útiles conocimientos: en la guerra de Granada se habian formado tropas duras, sufridas, capaces de soportar toda especie de privaciones y penalidades y acostumbradas á una disciplina rigurosa, gran adelanto sobre los hábitos de independencia y desorganizacion propios de los ejércitos feudales. Tenian además los Reyes excelentes tropas ligeras, pero faltaba aun á los españoles la infantería firme y bien organizada que en el estado de mejora á que habia llegado el arte militar parecia desde entonces

destinada á decidir en Europa de la suerte de las batallas. Las campañas de Calabria en que las tropas de Gonzalo pudieron desplegar su propia táctica, proporcionáronles magnífica ocasion para estudiar el arte de sus contrarios, y antes del fin de la guerra habíanse hecho innovaciones importantes en la disciplina y en las armas de nuestros soldados: la pica ó lanza suiza, que Gonzalo habia mezclado con la espada corta de sus tropas, pasó á ser el arma comun de una tercera parte de sus peones; la division de los diferentes cuerpos, así en el arma de caballería como en la de infantería, se dispuso tambien con método mas perfecto, y en suma todo recibió una reorganizacion completa. Antes del fin de la guerra habíanse hecho igualmente preparativos para formar milicias nacionales, para la reunion de un cuerpo de hombres de armas, cuyo número habia disminuido mucho á consecuencia de que la guerra de los Moros solo exigia *ginetes* ó caballería ligera, y se dictaron varias disposiciones para el fomento de la cria caballar. Determinóse el equipo que habia de tener cada uno con arreglo á los bienes que poseyera; se declararon libres de ejecucion por deudas, aunque estas fueran en favor del fisco, las armas de todo individuo, y se prohibió bajo severas penas á los herreros y demas artífices que pudieran deshacerlas para convertirlas en otros instrumentos. En 1496 se formó un censo de todas las personas capaces de llevar las armas, y por una pragmática dada en Valladolid se mandó que de cada doce habitantes de edad de veinte á cuarenta y cinco años, se alistase uno para el servicio del estado, ya en las guerras con extranjeros, ya para mantener el órden interior: los once restantes quedaban sujetos á ser llamados en caso de necesidad urgente. Estos milicianos debian recibir paga durante su servicio efectivo y estar exentos de tributos, siendo los únicos exceptuados por la ley los clérigos, los hidalgos y los pobres. Todos los años celebraban revistas generales é inspeccion de armas en los meses de marzo y setiembre, y en ellas se daban premios á los que se presentaban mejor equipados y mas diestros en el manejo de las armas. Así como en Fernando el Católico con la institucion de embajadores ó ministros residentes cerca de las cortes extranjeras, puede decirse que tomó orígen la diplomacia moderna, con sus disposiciones sobre el armamento general de la nacion, presentó esta una fuerza pronta y dispuesta siempre para entrar en campaña, ya que tanto habia variado el antiguo estado social, sin los gastos y peligros que ocasionan los grandes ejércitos permanentes.

A la reina Isabel debieron las tropas la benéfica institucion de los hospitales de campaña. Grandes tiendas con camas y ropas se levantaron en los reales por disposicion suya para la curacion de los heridos y enfermos, y envió además por su cuenta médicos, cirujanos, boticarios, medicinas y asistentes. Estas tiendas así preparadas y surtidas llamábanse el *Hospital de la Reina*, y por ello, al subir de punto el amor que los soldados profesaban á Isabel, la saludaron con el hermoso dictado de *Mater castrorum*.

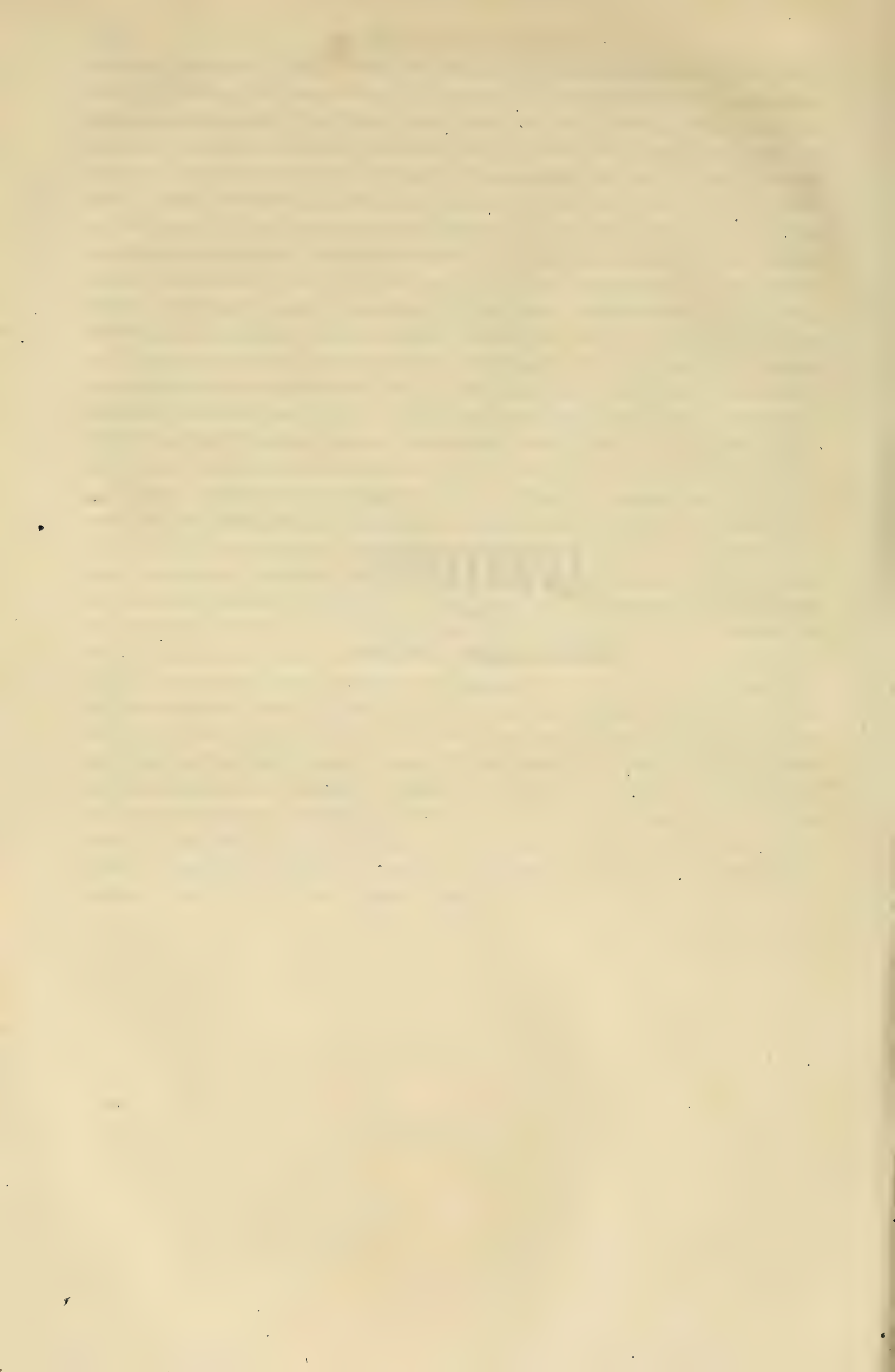
Al llegar al siglo XV hemos podido observar en nuestro relato histórico un gran perfeccionamiento en las costumbres de la sociedad española: la moral cristiana, en lucha primero con las disolutas costumbres del imperio y despues con la ferocidad de los bárbaros y la rudeza de los guerreros de los tiempos medios, logró al fin, atravesados muchos siglos de prueba, dominar no solo en la legislacion, sino tambien en las costumbres públicas. Sin elevarlas al mayor grado po-

sible de perfeccion, habian desaparecido las injusticias mas atroces, quedaban desterrados los usos mas rudos, y enfrenada la procacidad de las costumbres mas desenvueltas. En ellas veíase ya un principio de la suavidad que las distingue en los modernos tiempos; la santidad del matrimonio era mas respetada, los repudios eran ya muy raros si no habian desaparecido del todo, y menos concubinas, menos bastardos manchaban el sagrado del hogar doméstico. El *væ victis* no existia ya; habian desaparecido los esclavos, los siervos y las antiguas distinciones que rebajaban al ser inteligente de su elevada naturaleza; profesábanse exactas ideas sobre la dignidad del hombre, teníase claro conocimiento de las verdaderas relaciones sociales, poseíanse las principales verdades sobre el individuo, la familia y la sociedad, y aparecia casi del todo formada la conciencia pública, esa conciencia rica de sublimes máximas morales, de reglas de justicia y equidad y de sentimientos de pundonor y decoro, que es el gran patrimonio de los pueblos europeos. Bien demuestran estos siglos transcurridos la marcha progresiva que ve en la sociedad europea nuestro criterio histórico en medio de funestos extravíos, de erradas acciones y reacciones que, al hacer muy lento el movimiento ó al detenerlo del todo, no permiten á una generacion determinada asistir con completo goce á este sublime espectáculo, que solo es perceptible y puede apreciarse en toda su magestad desde el observatorio de los siglos. Y en cuanto á España, además de aquellos bienes que le reportaran los tiempos pasados, veíase otra vez independiente de exteriores enemigos; los mahometanos habian vuelto á la tierra de Africa, que se les disputaba ya; la cruz era la única bandera de estos naturales, que otra vez se hallaban formando un solo pueblo, ya que no del todo una sola nacion, en el sentido de uniformidad que damos hoy á esta palabra, sin las divisiones que en la época de la reconquista los guiaron muchas veces á pelear españoles contra españoles. Un nuevo y portentoso mundo abríase para ellos en el confin de apartados mares; sus ejércitos llenaban el suelo clásico de Italia con el estruendo de su gloria y la fama de su nombre, y España, rica en letras, en artes y en comercio, opulenta, poderosa en el mar por sus armadas y en tierra por sus aguerridos tercios, se lanzaba, al inaugurarse el siglo XVI, con todo el ardor de la mocedad y la prudencia de la edad madura por la anchurosa senda que prometia conducirla á deslumbrantes destinos.

APÉNDICE

Á LOS

TOMOS TERCERO Y CUARTO.



APÉNDICE Á LOS TOMOS TERCERO Y CUARTO.

I.

Noticias acerca del año mahometano y del calendario de los Arabes.

(Trad. de Romey, t. IV.)

El año de los Árabes es lunar y abraza parte del fin y parte del principio de nuestros años comunes; consta de trecientos cincuenta y cuatro dias con un año intercalar de trecientos cincuenta y cinco cada once años, y de ahí que su principio varie y retroceda cada año once dias. Siempre que el año comun árabe corresponda á uno nuestro bisiesto, el principio se retrasa doce dias, de modo que en un período de treinta y cuatro años el principio del año árabe recorre todos nuestros meses. Por esto importa saber el dia y el mes en que empieza en cada año el primer mes de los Árabes, quienes cuentan sus meses desde una luna á otra luna. Este intérvalo no pasa jamás de treinta dias ni baja de veinte y nueve, y cuéntanlos así alternativamente; sin embargo, el último mes *dilhagia* consta de treinta dias en los años intercalares ó embolísmicos.

Antes de Mahoma seguian los Árabes el año lunar de sus abuelos, pero habian añadido á él dias suplementarios que los mantenian al corriente del cómputo de los demás pueblos. La reforma del calendario árabe por el profeta, consistente en la abolicion de estos dias suplementarios, produjo muy fatales consecuencias: sus meses, restablecidos en su antiguo curso y corriendo sin intercalacion ninguna, cayeron sucesivamente en el invierno y en la primavera, en el verano y en el otoño, y no indicaron ya ni los trabajos del campo, ni las expediciones militares que se emprendian en cierto tiempo, y que eran antes en cierto modo anunciadas por la denominacion del mes. Los antiguos nombres perdieron su significacion primitiva, y así su tercer mes, por ejemplo, llamado rebie (*rabi-el-awal*), que expresa *el de la primavera*, cae ahora indistintamente en invierno, en verano ó en otoño. Lo mismo sucede con el mes de la peregrinacion (*dilhagia*) que, fijado en su orígen muy cerca de la primavera y mantenido invariable por los dias embolísmicos, cae ahora indistintamente en todas las estaciones.

Los doce meses del año árabe se suceden en el órden y bajo los nombres siguientes:

1.° (de 30 dias) Muharram.	7.° (de 30 dias) Regeb.
2.° (de 29 dias) Safar.	8.° (de 29 dias) Javan.
3.° (de 30 dias) Rebie primera.	9.° (de 30 dias) Ramadhan.
4.° (de 29 dias) Rebie segunda.	10.° (de 29 dias) Javval.
5.° (de 30 dias) Jiumada primera.	11.° (de 30 dias) Djilkadah.
6.° (de 29 dias) Jiumada segunda.	12.° (de 29 dias) Dilhagia.

Como acabamos de decir, estos meses recorren sucesivamente toda la escala de los nuestros y retroceden cada año un número determinado de dias. El año lunar arábigo, en que tuvo lugar la egira ó fuga de Mahoma de la Meca á Medina, tomó principio durante la noche del 15 al 16 de julio de 622, y de esta fecha parte la era islamita. Así pues, el primer mes de los Arabes (Muharram) corresponde, en primer año de la egira, al tiempo que media desde el 15 de julio hasta el 13 de agosto de 622; en el segundo desde 4 de julio hasta 2 de agosto de 623; en el tercero desde 23 de junio hasta 22 de julio de 624; en el cuarto desde 12 de junio hasta 11 de julio de 625, y así sucesivamente perdiendo siempre once dias por año, de modo que en el año undécimo correspondió desde 28 de marzo hasta 26 de abril de 632, en el año décimoséptimo desde 22 de enero hasta 20 de febrero de 638, en el año vigésimo desde 20 de diciembre de 640 hasta 18 de enero de 641, etc., y en el año trigésimocuarto desde el 21 de julio hasta el 19 de agosto de 654, lo que nos dá treinta y dos años solares por los treinta y tres años lunares y además seis dias transcurridos desde 15 de julio de 622 hasta 21 de julio de 654, es decir, desde 1.° Muharram del año 11 de la egira hasta el 1.° Muharram del año 34 de la misma era.

«Si el año de los Musulmanes fuese igual al nuestro, dice M. Reinaud (*Monumentos árabes, persas y turcos*, t. I, p. 84), bastaria, al querer combinar una fecha musulmana con el año cristiano que le corresponde, añadir al primer número seiscientos veinte y dos años; pero el año musulman es lunar y se compone de trecientos cincuenta y cuatro dias, al paso que el nuestro es solar y cuenta cerca de trecientos sesenta y cinco. De ahí resulta que el año musulman es de once dias mas corto que el nuestro y que empieza siempre en época distinta respecto de nosotros.—Si en el cálculo de que se trata queremos contentarnos con una mera aproximacion, habremos de suprimir un año por cada treinta y tres años musulmanes; y en efecto, si los años lunares son de once dias mas cortos que los solares cuando nosotros contemos treinta y dos años, los Musulmanes contarán treinta y tres ($11 \times 33 = 363$). Mas claro, quítense tres años por siglo ($33 \times 3 = 99$); un ejemplo ilustrará lo dicho. Supongamos que queramos saber á que año de nuestra era pertenece el 1201 de la egira: conforme á lo explicado se quitarán tres años por siglo y los 1201 años lunares quedarán reducidos á 1165 años solares, y si á este número añadimos 622 años, espacio transcurrido desde el nacimiento de Jesucristo hasta la fuga de Mahoma, tendremos 1787, que es precisamente el año cristiano que corresponde al año 1201 de la egira.»

Las fechas musulmanas se indican por cifras que, á diferencia de la escritura que se lee de derecha á izquierda, se leen como las nuestras de izquierda á derecha. Nosotros las llamamos cifras arábigas y los Árabes cifras índicas. La úni-

ca dificultad á que dan lugar, prueba de la desidia oriental, es efecto de que á veces, en lugar de escribir la fecha por completo, se indican únicamente los últimos números; así, en vez de escribir 1243 de la egira, dicen 243 y tambien 43, lo cual introduce no poca confusion en los manuscritos árabes, especialmente cuando se suprime el siglo (1).

II.

Carta de Alboacem.

Con este título han publicado varios historiadores un documento de gran importancia filológica aun cuando no sea tanta la que pueda tener bajo el aspecto histórico. Es una especie de capitulacion otorgada por un caudillo árabe á los habitantes de Coimbra, y aun cuando parece que no es tan antiguo como su fecha supone, merece tener aquí cabida por la circunstancia antes indicada. Dice así:

Alboacem iben Mahumet Alhamar Iben Tarif, bellator fortis, vincitor Hispaniarum, dominator *caballariæ* Gothorum, et magnœ litis Rodeciri. Quoniam nos constituit Alla-Illelah super gentem Nazarat, et fecit me dominatorem Colimb, et omni terræ inter Goadaluam, et Mondecum, et Goadatha, per ubi *esparte* meum mandum. Ego ordinavi, quod christiani de meas terras *pecten* dupliciter quam Mauri, et de eclesiis per singulas XXV pesantes de bono argento, et per monasteria *peiten* L. pesantes et vispesantes *pecten cent* santes: et christiani habeant in Colimb suum comitem, et in Goadatha alium comitem de sua gente, qui manteneat eos in bono juzgo, secundum solent homines christiani, et isti component rixas inter illos, et non matabunt hominem sine jussu de alcaide, seu aluacile sarraceno. Sed ponent illum *apres* de alcaide et mostrabunt suos juzgos, et ille dicebit: benè est, et matabunt culpatum. In populationibus parvis ponent suos judices, qui regant eos benè, et sine *rixas*. Si autem contingat homo christianus quod matet, vel injuriet hominem Maurum, aluacir seu alcaide faciat de illo secundum juzgo de Mauris; si christianus esforciaverit sarracenam virginem sit maurus et recepiat illam, sin matent eum; si fuerit de marito matent eum; si christianus fuerit ad mesquidam vel dixerit male de Allah, vel Mahomet, fiant maurus, sin matent eum. Bispi de christianis non maledicant reges Maurorum, sin moriantur. Presbyteri non faciat suas misas, nisi portis cerratis, sin *pieten* X pesantes argenti: monasteria quæ sunt in meo mando habeant sua bona in pace, et *pechen* prædictos L. pesantes. Monasterium de Montanis, qui dicitur Laurbano, non *peche* nullo pesante, quoniam bona intentione mostrant mihi loca de suis venatis, e faciunt Sarracenis bona *acolhenza*, et numquam invenit falsum, neque malum animum in illis, qui morant ibi, et totas sua hereditates possideant cum pace, et bona quiete, sine rixa et sine vexatione, neque malum animum in illis, qui morant ibi, et totas suas hereditates posideant cum pace, et bona quiete, sine rixa et sine vexatione, neque *forcia* de Mauris, et veniant et vadant ad Colimbriam cum libertate per diem, et per noctem, quando melius velint aut nolint, eman-

(1) En el *Arte de Verificar las fechas* y en el tomo XIV de la *Historia crítica de España* por Masdeu pueden verse unas tablas bastante completas, aunque muy complicadas, para la reduccion de los meses y dias de la egira á meses y dias segun el calendario gregoriano.

et vendant sine *pecho*, tali pacto quod non vadant foras de nostras terras sine nostro aparazmo, et benè velle; et quia sic volumus, et ut omnes sciant, facio kartam salvo conducto, et do christianis ut habeant illam pro suo juzgo, et mostrent cum Mauri requisiverint ab illis. Et si quis de Sarracenis non sibi observaverit nostrum juzgo in quo fecerit damnum, componant pro suo avere, vel pro sua vita, et sit juzgo de illo sicut de christiano usque ad sanguinem et vitam. Fuit facta karta de juzgo æra de christianis DCCLXXII secundum vero annos Arabum CXXXXVII. Luna XIII Dulhija. Alboacem iben Mahomet Alhamar iben Tarif rogatu christianorum firmavi pro more ·O· et dederunt pro robore duos equos optimos, et ego confirmavi totum.

III.

Códice genealógico de la casa de Navarra, escrito á fines del siglo x y conservado en el archivo del Priorato de Santa Maria de Meya.

1 Ordo numerorum Regum Pampilonensium...:::: nneco cognomento Aresta genuit Garsea Enneconis, et domina Assona qni fuit uxor de Domingo Muza qui tenuit Boria et Terrero domina.... Onam qui fuit uxor de Garsea Malo.

2 Garsea Enneconis accepit uxor domina ... filia de... et genuit Fortunio Garseanis et Sarcia (sic) Garseanis et domina Onneca qui fuit uxor de Aznari Galindones de Aragone.

3 Furtunio Garseanis accepit uxor domina Oria filiam de... et genuit Enneco Fortunionis et Asenari Fortunionis et Belasco Fortunionis, et Lope Fortunionis et domina Enneca qui fuit uxor de Asenari Sanzones de Larron.

4 Sancio Garseanis accepit uxor et genuit Asnari Sancionis qui et Larron. Asnari Sancionis accepit uxor domina Onneca, Fortuni Garseanis filia, et genuit Sancion Aznari et domina Tota regina et domina Sanzia. Ista Enneca postea accepit regi Abdella, et genuit Mahomat Iben Abdella.

5 Enneco Fortuniones accepit uxor domina Sanzia filia de Garsea Scemonis, et genuit Fortunio Enneconis... et domina Auria, qui fuit uxor de Munio Garseanis, et domina Lupa uxor Sanzio Lupi de Arequil.

6 Ista domina Sanzia postea accepit virum domino Galindo comes de Aragone, et genuit ex eo domina Andregoto regina domina de Belasquita. Ista Belasquita habuit virum Enneco Lupiz de Estigi et de Zillegita.

7 Asnari Fortunionis accepit uxor..... et genuit Fortuni Asnari qui et cognomento Orbita: pater fuit de Garsea Fortuniones de Capanas.

8 Belasco Fortunioni accepit uxor et genuit domina Scemona qui fuit uxor de rege Enneco Garseanis et domina Tota uxor de Enneco Manzones de Lucentes, et domina Sanzia uxor Galindo Scemenonis de Pinitano Fortunio Enneconis accepit uxor... et genuit Garsea Fortunionis, et Enneco Fortunionis et domina Sanzia.

9 Item alia parte regum I:::: Arsea Scemenonis et Enneco Scemenonis fratres fuerunt. Iste Garsea accepit uxor Onneca Revelle de Sancosa, et genuit Enneco Garseanis et domina Sanzia.

10 Postea accepit uxor domina Dadildis de Paliares soror Regimundi comitis, et genuit Sanzio Garseanis et Scemeno Garseanis.

11 Enneco Garseanis accepit uxor domina Scemena et genuit Garsea Enneconis qui fuit occisus in Ledena, et Scemene Enneconis, et Fortunio Enneconis, et Sanzio Enneconis. Isti tres ad Cordubam fugierunt. Eorum soror fuit Garsea Enneconis de Olza nomine domina Tota.

12 Scemeno Garseanis accepit uxor domina Sanzia Aznari Santionis filia; genuit Garsea Scemenonis, et Sanzio Scemenonis qui habuit uxor dominam Quisilio filia de domino Garsea comitis Bagiliensis, et alia filia domina Dadildis uxor de domino Muza Aznari.

13 Iste Garsea Scemenonis occidit sua mater in Galias in villa qui dicitur Laco, et occiderunt eum in Saleraro Jhoannes Belescones et Cordelle. Iste Scemeno Garseanis habuit ex ancilla filium Garseanus qui est mortuus in Cordoba.

14 Sanzio Garseanes obtime imperator accepit uxor Tota Asnari, et genuit Garsea rex, et domina Onneca, et domina Sanzia, et domina Urraca, hac domina Belasquita, nec non domina Orbita, et ex ancilla habuit alia filia domina Lopa, qui fuit mater de Regemundo de Bigorra.

15 Domina Onneca fuit uxor Aldefonsi regis Legionensis, et genuit filium Ordonii qui est mortuus in Cordoba.

16 Domina Sanzia fuit uxor Ordonii imperatoris. Postea habuit virum Alvaro Arrumelliz de Alaba. Demumque fuit uxor Fredenando comitis.

17 Domina Urraca fuit uxor domini Ranimiri regis, frater Adefonsi regis, et Froila, et habuit filios domino Sanzio rex, et domina Giloira Deo vota.

18 Iste Ranimirus ex alia uxore Galliciensis nomine..... habuit filium Ordonii regis.

19 Domina Belasquita uxor fuit domini Momi comitis Bischaiensis, genuit filios Asenari Momiz, et Lupe Momiz, et domina Belasquita. Postea uxor fuit domini Galindo filium Bernardi comitis et domine Tute. Demumque habuit virum Fortunio Galindonis. Garsias rex cognomento Tremellonis genuit regem Sanctium qui pro militie stremitate Quatrimanus vocabatur.

20 Sanctius rex ex ancilla quadam nobilissima et pulcherrima, quæ fuit de Aybari, genuit Ranimirum regem cognomento Curvum, quem regni particule id est Aragoni perfecit. Deinde accepit uxorem legitimam reginam Urracam filiam comitis Sanzio de Castella, ex qua genuit Ferrardum prius comitem Castelle, postea regem Legionis, et ex ea genuit regem Garsiam Navarre. Iste Sanctius regnum suum dilatavit usque ad fluvium Pisorga, et caminum S. Jacobi, quod peregrini per devia Alabe declinabant timore Maurorum, per locum ubi hodie est, sine obstaculo currere fecit et securum. Regnavit annis LXV et obiit æra MLXXII.

IV.

Fragmentos de la crónica Albendense escrita en 883.

Chronicon Albaildense, editum ab incerto auctore era D.CCCCXXI, additum à Vigila monacho Albaildensi era MXIIII extat in Codice conciliorum Gothico, qui

fuit monasterii S. Martini Albaildensis, nunc translato, in Bibliothecam S. Laurentii Regii.

Chronicon hoc scriptum est anno 18 Adefonsi Magni, Regis Oventensium, era 921 (id est anno Christi 883) anno 32 Mahomat Cordubensis Sarraceni.

Fortè scriptum à Dulcidio, Salmanticensi episcopo, qui interfuit consecrationi Compostellanæ era 917, qui chronicorum studiosus investigator apparet ex epistola Adefonsi tertii ad Sebastianum. Itaque potuit continuare historiam Sebastiani Salmanticensis sui præcessoris.

Vigila vero monachus Albaildensis monasteriri (nunc Alvelda propè Logronium) isti Chronico, quod desinebat era 921, anno 18 Adefonsi Magni, et 32 Mahomat cordubensis, addidit usque ad eram MXIIII præsertim ea, quæ pertinent ad Reges Pampilonenses, et cathalogum regum Ovetensium usque ad Ranimirum tertium.

Itaque additio Vigilæ desinit era 1014 (id est anno Christi 976) anno 6 Sancionis Regis Pampilonensis, filii Garseæ et anno 10 Ranimiri tertii Ovetensium Regis.

Itaque 4 folio istius libri (Alveldensis) dicitur, tunc esse eram 1014, et ab incarnatione 976 et sextum annum Sancionis Regis: et idem hic finis transcribitur ex codice Alveldensi in libro S. Æmiliani conciliorum in I, fol. libri.

Etiam in codice Æmiliano fol. 394 erat hoc chronicon: sed inde discerptum est, relicto tantum uno folio extremo.

ITEM NOMINE REGUM CATHOLICORUM LEGIONENSIUM.

47 Pelagius (desunt aliqua apud Far, vid. p. 37), filius Veremundi, nepos Ruderici Regis Toletani. Ipse primus ingressus est in Asturibus montibus sub rupe in antrum de Auseba.

Deinde filius ejus Fabila.

Deinde Adefonsus gener Pelagii.

Post illum frater ejus Froila.

Deinde Aurelius (post Aurelium Silo, Maurecatus et Veremundus desiderantur) de quibus post præviam hanc in genere mentionem statim agit auctor in individuo.

Post illum Adefonsus Castus, qui fundavit Oveto.

Deinde Nepotianus cognatus regis Adefonsi.

Post Nepotianum Ranimirus.

Post illum filius ejus Ordonius, qui allisit Albailda.

Deinde filius ejus Adefonsus, qui allisit Ebrellos.

48. Post illum filius ejus Garsea.

Deinde Ordonius.

Deinde frater ejus Froila.

Post filius ejus Adefonsus
Deinde Sanctius filius Ordonii } (duo hic versus redundant).

Deinde Adefonsus, qui dedit regnum suum et convertit ad Deum.

Post frater ejus Ranemirus.

Deinde filius ejus Ordonius.

Deinde filius Sancionis Ranemirus.

Vaca hic ait Johannes Vazquez del Marmol spatium quasi octo aut novem linearum.

ITEM NOMINA PAMPILONENSIUM REGUM.

Animadvertit hic iterum Johannes Vazquez, vacare spatium, ad oramque codicis scriptum: Hic à prædictis Regis ignoro quales fuisse.

49 Sancio Rex filius Garseanis Regis regnavit annos XX (*hic in margine notatum:* era DCCCCXLIIII inquoavit).

Garsea filius Sancionis Regis reg. an. XL et amplius.

. . . .

ITEM EXORDIUM SARRACENORUM SICUT ILLI EXISTIMANT.

82 Sarraceni perversi se putant esse ex Sarra: verius Agareni ab Agar, et Ismaelitæ ab Ismaele.

Abraham genuit Ismaelem ex Agar. Ismael genuit Kaldar, Kaldar genuit Nepti. Nepti genuit Alhumesca. Alhumesca genuit Eldano. Eldano genuit Muneher. Muneher genuit Excib. Excib genuit Iaman. Iaman genuit Autith. Autith genuit Atinan. Atinan genuit Mahat. Mahat genuit Nizar. Nizar genuit Muldar. Muldar genuit Hindaf. Hindaf genuit Mutirik. Mutirik genuit Humeïa. Humeïa genuit Kinana. Kinana genuit Melik. Melik genuit Fehir. Fehir genuit Galib. Galib genuit Juhei. Juhei genuit Murra. Murra genuit Kelib. Kelib genuit Cuztei. Cuztei genuit Abdilmelef. Abdilmelef genuit duos filios, Escim et Abdiscemiz. Abdiscemiz et Escim fratres fuerunt. Escim genuit Abdelmutalib. Abdelmutalib genuit Abdella. Abdella genuit Mahomat, qui putatur à suis prophetam esse.

Abdiscemiz frater de Escim genuit Humeïa. Humeïa genuil Abilaz. Abilaz genuit Accam. Accam genuit Maroan. Maroan genuit Abdelmelic. Abdelmelic genuit Iscem. Iscem genuit Mavia. Mavia genuit Abderrahaman. Abderrahaman genuit Iscem. Iscem genuit Haccam. Haccam genuit Abderrahaman. Abderrahaman genuit Mahomat. Mahomat genuit Almundar.

83 Iste Mahomat regnavit in era prædicta DCCCCI atque præliavit cum rege Ovetense nomine Adefonso. Dehinc prætermittendo et numquam adjiciendo nomina Ismaelitarum; divina clementia indiferenter (id est *absque dilatione*) à nostris provinciis prædictos trans maria expellat: et regnum eorum à fidelibus Christi possidendum perpetim concedat. Amen.

ADDITIO VIRGILÆ MONACHI IN ERA MXIV DE REGIBUS PAMPILONENSIBUS.

Absque titulo, spatio tamen intermedio vacante, sequitur in Codice Albendensi.

87 In era DCCCCXLIII surrexit in Pampilona Rex nomine Sancio Garseanis. Fidei Christi inseparabiliterque venerantissimus fuit, pius in omnibus fidelibus, misericorsque oppressis Catholicis. Quid multa? In omnibus operibus optimus perstitit. Belligerator adversus gentes Ismaelitarum: multipliciter strages gessit super terras Sarracenorum. Idem cepit per Cantabriam á Nagerense urbe usque ad Tutelam omnia Castra. Terram quidem Degensem cum oppidis cunctam posse-

divit. Urbem namque Pampilonemsem suo juri subdidit: nec non cum castris omne territorium Aragonense capit. Dehinc expulsis omnibus Biotenatis XX regni sui anno migravit è sæculo. Sepultus Sancti Stephani portico regnat cum Christo in Polo.

Item filius ejus Garsea Rex reg. an. XL. (lege, ut supra in num. 49, p. 532, et amplius). Benignus fuit, et occisiones multas egit contra Sarracenos: et sic dicessit. Tumulatus est in Castro Sancti Stephani.

Supersunt ejus filii in patria ipsius: videlicet Sancio et frater ejus Ranimirus: quos salvet Deus Omnipotens per multa curricula annorum. Amen.

DISCURRENTI PRESENTI ERA t. XIII (976).

V.

Fragmento de los Anales Toledanos II escritos en 1244.

Esta es la cuenta de los Moros desde Adan hasta Alexandre, V mil CLXXXI años. Los unos dicen esta cuenta; los otros dicen esta otra cuenta, V mil CCLIX años. Desde que finó Noé hasta Alexandre, II mil DCCXXV años. Desde Abraham hasta Alexandre, mil DCCCLIII. E des quando los judios exieron de Miecre (Egipto) hata Alexandre, mil CCCXLVI años. Desde Davit hata Alexandre DCCXL años. E de Nabucodonosor, quando destruyó los Judios, hata Alexandre CCLXIII años. E desde Alexandre hata que fue puesto I. C. en Cruz, CCCXLII años. Avie Alexandre, quando se ayuntaron los Moros, e ficieron esta cuenta los que eran estrelleros, MCCLXVIII años. E de la romeria del perro de Mafomat hata que estos estrelleros ficieron esta cuenta, CCCXLV años. E desde esta cuenta hata acá, son CCLXXVI años. Suma de esta cuenta es VI mil DCCCIII. El comenzamiento de la era de los Moros fué en jueves en XV dias de julio: é en esta sazon la era del Arambre avie DCLX años.

Años.

Esta es la generacion de Mafomat, como viene de fillo en padre hata Adan.

Mafomat nació en Meca, é quando ovo XL años, comenzó á predicar en tierra de Arabia, é convirtió muchas gientes de las Idolas al Criador, mas non á fe de Christo, que non creia en la Trinidad.

Este Mafomat fué fillo de Abdalla. Abdalla fué fillo de Mutalif, del fillo de Husei, del fillo de Hbdelmanef, del fillo de Cocei, del fillo de Queleb, del fillo de Morra, del fillo de Cab, fillo de Luc, fillo de Galip, fillo de Teher, fillo de Melich, fillo de Nader, fillo de Quinena, fillo de Occima, fillo de Modrica, fillo de Liez, fillo de Moda, fillo de Maad, fillo de Dadmon, fillo de Rad, fillo de Mocavan, fillo de Naor, fillo de Tarec, fillo de Jorocb, fillo de Jasub, fillo de Nebit, fillo de Izmael, fillo de Abrahim, fillo de Thare, fillo de Nabor, fillo de Zaarech, fillo de Rau, fillo de Feat, fillo de Juar, fillo de Zelach, fillo de Arfaxat, fillo de Sem, fillo de Noé, fillo de Lamec, fillo de Matusalem, fillo de Enoc, fillo de Jaart, fillo de Quenans, fillo de Geeniz, fillo de Sis, fillo de Dair. E despues que fizo propheta falso, acabo de XIII años, fué á la Romeria, é comienza y su era, é acabo

Años

de X años, cumpliose su vida de LXIII años. E fizo esta oracion Mafomat al Criador, que la dixese tod el pueblo: « En nombre de Deu criador de »los poblos, Rey del dia del Juicio: A ti adoro, á ti me clamo, guyanos »á la carrera dereyta, á la villa de aquellos á que dist tu gloria, é non »de los que son en tu ira, ni de los desterrados Heminy. *Miseratione »tuæ, Domine, super omnia opera tua.*»

1244 — Quando esta oracion ovo fecha Mafomat, murió, é desde que comenzó su era hasta acá son DCXXII.

711 — Tarec é Nocem vinieron á Andaluz, era (Arabum) LXXXXIII. Fillos

750 — de Abnumea, parientes de Mafomat, lidiaron é vincieron al Rey Alhabez, era CXXXII.

755 — Abderrame Adael entró la Andaluz era CXXXVIII.

1002 — Murió Abnabuamer el que llegó con su poder hata Santiago, era CCCLXXXXIII.

1008 — Levantos Abdéjabar sobre Sanchol, comió Sanchol media manzana é dió la otra media á su hermano Abdelmelic, é murió con ella, era CCCLXXXXVIIII.

1053 — Murió Adafer padre de Almeymun rey de Toledo, era CCCCXLV, etc.

VI.

Principio del reino de Navarra.

(DE MASDEU, t. XV).

Las antigüedades poco fundadas del reino de Navarra, han logrado en España y fuera de ella mucho partido, y muy poderosos patrocinadores. Esteban de Garibay, Ambrosio Morales y Juan de Mariana, que merecen entre nuestros historiadores el título de príncipes, igualaron aquel reino con el de Asturias, estableciendo su orígen en los primeros años, despues de la irrupcion de los Sarracenos. El P. Josef Moret, que si no se hubiese dejado vendar los ojos por el amor de su patria, hubiera sido el mas profundo averiguador de nuestras antigüedades, y aun el historiador mas crítico de nuestra nacion, empieza el catálogo de sus reyes desde García Ximenez, señor de Abarzuza y Amezcua, nombrado (como dicen) desde el año 716 ó 718; al mismo tiempo que confiesa en sus *investigaciones*, que dicho nombramiento tan antiguo no tiene apoyo de verdad. Los eruditísimos monges Prudencio de Sandoval y Antonio de Yepes, á quienes debe la historia de España mucha gloria y esplendor, cayeron sin embargo en la misma flaqueza por sostener los honores fabulosos del monasterio de san Juan de la Peña. El abad de dicho monasterio don Juan Briz Martinez, no contento con defender la misma antigüedad, la ridiculiza todavía mas por los extraños realces con que la adorna, cotejando á García Ximenez con el santo rey Melchisedec, que no tuvo ni padre, ni madre, ni genealogía, pero añadiendo, que sin duda hubo de ser español, y no godo, porque los Godos eran malos, y él bueno; y que el lugar en que tuvo principio su reino, por singular

providencia de Dios, se llamó *Panno* porque allí se habia de fundar el monasterio de San Juan de la Peña, dedicado al *verdadero pan, que es el Dios universal de todas las cosas.* Andrés Favin, parisiense, abogado del parlamento de París, añade otro nuevo esplendor al primer rey de Navarra García Ximenez, asegurando que el papa Zacarías, en el año de 745, le dirigió una bula en que le concedia el glorioso título de rey *Fidelísimo.* Así innumerables autores de varias naciones, pero todos modernos, han engrandecido el lustre y la antigüedad del reino de Navarra, como si sus naturales, tan esclarecidos y famosos desde tiempos aun mas antiguos, necesitasen de ir mendigando oropeles y títulos postizos para sobrepujar con sus verdaderos timbres á los de otras muchas provincias y naciones.

Pero ¿cuáles son los documentos en que se apoyan tan respetables escritores? Algunas bulas pontificias, que ya en nuestros dias están enteramente desacreditadas, y reconoció por apócrifas, aun el mismo P. Moret: una historia manuscrita de San Juan de la Peña, que consta ser obra del siglo XV: el libro de la Regla de san Salvador de Leyre, que se escribió á fines del siglo XI, varios epitafios de reyes que con solo verlos se conoce ser inventados: una série de diplomas y privilegios compuestos modernamente por personas tanto mas sospechosas, cuanto es mayor el interés que tenian en las glorias de su propia casa: á estos cinco capítulos se reduce todo lo que alegan los historiadores modernos en favor de la antigüedad del reino de Navarra y de sus primeros reyes. Examinemos los dos últimos, que son en los que principalmente confian los autores mas acreditados. Los epitafios de San Juan de la Peña que pueden verse en el P. Maestro Yepes, tienen (sin que disputemos sobre su estilo) cuatro indicios manifiestos de ser modernos: la fecha en números arábigos; la cuenta de los años por la era cristiana; la mencion de la iglesia de San Juan, que es fábrica muy distante de aquellos tiempos, y la uniformidad con que están compuestas las inscripciones, indicando todas ellas una misma mano. Los diplomas y privilegios que cita el P. Moret no tienen mejor semblante. Los mas famosos son el del rey don García Sanchez, bisabuelo de don Sancho el Mayor, en que se conceden varios privilegios á los monges de San Juan de la Peña; y el de don Carlos el Noble, rey de Navarra y duque de Nemours, en favor de los valientes guerreros de la Valle de Roncal. El primero tiene muchos indicios de ser apócrifo, por su latinidad, que aunque no es muy buena, no es tampoco tan mala como correspondiera á su fecha: por su afectacion historial, que no parece muy propia de un diploma de un rey: por la novedad é insubsistencia de sus relaciones, que no se hallan insinuadas por ningun otro escritor mas antiguo: por algunas de sus palabras castellanas, como *peña*, *sierra*, *detras*, *carneros*, y otras que no parecen tan antiguas como se supone: por el empeño que manifiesta el autor del papel en elogiar el Monasterio y asegurar sus rentas. Añádese á esto que aun cuando el diploma fuese legítimo, su autoridad seria muy poca ó ninguna para asuntos del siglo VIII, llevando la fecha de *cincuenta y nueve* del siglo X y relatando cosas enteramente inauditas. Mucho menos caso debe hacerse del de Carlos el Noble, que con fecha del año de 1412 habla de un hecho sucedido mas de seis siglos antes, en 788: y aunque cita otros cuatro documentos mas antiguos, los tres de ellos no tienen bastante antigüedad para el caso, siendo de los siglos XI y XII,

y el otro es claramente apócrifo, pues cuenta una batalla muy memorable de que no se halla rastro en las historias; pone un rey Ordoño en Asturias, *sesenta y mas años* antes de que hubiese reyes Ordoños; afirma que este rey murió en batalla, sabiéndose de cierto lo contrario; atribuye al rey Ordoño I las desgracias de Ordoño II; con fecha del año 822 habla de los hechos de este príncipe, que tardó todavía un siglo; confunde al rey Abderrahman I con el III del mismo nombre; se muestra enterado de las hazañas de este rey moro en tiempo que todavía no era conocido en el mundo. En suma, los documentos en que se funda la antigüedad de los reyes de Navarra, son claramente fabulosos é incapaces de dar la menor luz á un historiador que busque la verdad; y acerca de los de San Juan de la Peña en particular debe asentarse por principio cierto que todos los que llevan fecha mas antigua del año 920, son seguramente apócrifos, pues hasta despues de dicho año no se fundó el monasterio, por confesion del mismo P. Moret.

Tampoco favorecen á dicha antigüedad los historiadores coetáneos, siendo antes bien sus relaciones muy contrarias á lo que se pretende. El continuador del Biclarense, que escribia en el año de 724, no habla palabra de la fundacion del reino de Navarra; y tratando de las guerras de nuestros Árabes, aun de las que hicieron en país extraño, no muestra haber tenido la menor noticia de las de Uruel, Ainsa, ó Sobrarbe, que siendo como domésticas y de dentro de España, debian importarle mas que las de Francia. Isidoro Pacense, que llegó con su historia hasta el año de 754, tampoco conoció al que dicen primer rey de Navarra, ni tuvo la menor noticia de su eleccion y conquistas. Sebastian de Salamanca, que compuso su crónica en el reinado de Alonso III, despues del año de 866, no solo no nombra jamás á ningun soberano de Navarra, sino que hasta sus mismos dias la supone siempre sujeta á los reyes de Asturias: pues dice que Alonso I no tuvo el trabajo de volver á poblar de cristianos las ciudades de aquella provincia, como lo hubo de hacer con varias de Castilla y Leon, porque en aquella hasta entonces no habian entrado los Árabes: que Fruela I, despues del año de 770, hubo de sujetar á los Vascones por habérsele rebelado: que los mismos en tiempo de Ramiro I, poco *antes de la mitad del siglo* IX, militaban bajo las banderas de los reyes de Asturias: que reinando Ordoño I, *despues de la mitad del mismo siglo*, no habia en toda España sino *dos reyes*, que son el de Asturias y el de Córdoba. El anónimo Albeldense, que acabó de escribir en el año de 883, no solo no hace mencion alguna de la soberanía de los Navarros, sino que los supone sujetos aun en sus mismos dias á los reyes de Asturias, pues refiere que Alonso III dos veces se vió precisado á sujetar con las armas la fiereza de los Vascones: y es de advertir que el silencio del autor (si era monge de Albelda, como dicen), equivale á una prueba la mas fuerte de todas; porque siendo cierto que Albelda pertenecia antiguamente al reino de Navarra, no debia dejar de tratar de sus propios reyes y mucho menos llamar *rey suyo* al de Asturias, como lo hace repetidas veces hablando de Alonso el III. A mitad del mismo siglo IX escribió san Eulogio el Cordobés, y aunque estuvo en Navarra y da razon de sus excursiones por ella, no insinua jamás que en aquella provincia hubiese reyes; pues el *Príncipe cristiano* á que dice estaban sujetos los de Pamplona, debe sin duda entenderse que era el de Asturias, por ser este el único príncipe á que los reconocen sujetos todas las demás historias de aquella

edad. Aun el monge Silense, que escribia á fines del siglo XI ó principios del XII, nos representa á los Navarros del siglo VIII y IX, como á súbditos de Asturias, y en particular lo declara hablando de Fruela y Ordoño, que empezaron á reinar el primero en 850, y el segundo en 770. Asimismo los Franceses y demás extranjeros en sus anales y crónicas de los siglos VIII y IX no nombran siquiera una sola vez á ningun rey de Navarra, ni suponen que lo hubiese habido; antes bien algunos expresan que no habia sino duques ó condes, como lo eran Ilduon y Nution en el año de 850, segun la crónica Fontanelense.

El primero que habló de reyes de Navarra, segun mis noticias, fué el monge llamado Vigila, que continuó la crónica Albeldense hasta el año de 976, y el segundo fué el obispo Sampiro, que dió fin á la suya, en el de 982. Lo que dice Vigila se reduce á esto; que en la era de 943, año de 905 *se levantó rey en Pamplona Sancho, hijo del rey García, y murió en el año vigésimo de su reinado,* que es decir, en el de 925 ó fines de 925; que García, su hijo y succesor, reinó mas de 40: y que en el año de 976, en que escribia el autor, reinaba Sancho II, hijo del antecedente. Sampiro no dice otra cosa en el asunto, sino que en el año tercero del rey Ordoño II, que es decir, *despues del enero de* 916, reinaba en Pamplona Sancho, hijo del rey García (pues el llamarlo García, hijo de Sancho, fué sin duda equivocacion); y que á los principios del reinado de Ordoño III, en 950 y aun en el segundo año de Sancho I de Asturias, que corresponde *á los últimos meses de* 956 reinaba en Pamplona el rey García; fechas todas ellas que concuerdan muy bien con las del monge Albeldense.

Segun las noticias uniformes de los dos escritores arriba dichos, que son los mas antiguos en la materia de que se trata, debiera empezarse el catálogo de los reyes de Navarra desde el año de 905, que fué el primero del reinado de Sancho, ó bien desde los últimos años del siglo antecedente, pues suponen los mismos autores que su padre García tambien fué rey. Pero como Gerónimo Zurita, Pedro de Marca, Arnaldo Oihenart, Pedro de Abarca, el marqués de Mondejar, Juan Daniel Schoephlin y otros escritores, igualmente juiciosos, aun despues de haber rechazado los primeros reyes apócrifos, empiezan la série de los verdaderos desde Iñigo Arista: es preciso examinar lo que escribió en el asunto don Rodrigo Ximenez, porque aunque moderno, era natural de Navarra, y es el primero y único fiador de los historiadores arriba dichos. Dice don Rodrigo Ximenez, que un cierto Eneco apellidado Arista, subió del condado de Bigorra á los Pirineos, y despues de algun tiempo bajó á las llanuras de Navarra, en donde por su mucho valor mereció el Principado: que García fué su inmediato sucesor, á quien dos veces llama *hijo de Eneco*, y otra vez *hijo de Sancho*, porque su padre el Arista (que es decir el Roble ó el Fuerte), tendria los dos nombres de *Sancho Eneco:* que Sancho Abarca, hijo de dicho García, nacido inmediatamente despues de la muerte del padre, le sucedió en el reino, aunque por ser de tan tierna edad no fué proclamado rey hasta despues de algunos años; que despues de él subió al trono su hijo García, apellidado el Tembloso, y luego despues de este su hijo Sancho el Mayor. En esta relacion de don Rodrigo Ximenez yo no veo sino una confirmacion de lo mismo que dijeron antes Vigila y Sampiro; pues el rey *Sancho Abarca, hijo de García, y nieto de Arista,* es el mismo que llamaron ellos *Sancho*, hijo de García, y los sucesores y descendientes *García el Tem-*

bloso y *Sancho el Mayor* son los mismos que ellos llamaron *García, hijo de Sancho, y Sancho, hijo de García.* No hay sino una sola dificultad, y es que la proclamacion de Sancho Abarca, segun las cuentas de Rodrigo Ximenez, fué en el año de 880, y segun las de Vigila y Sampiro, en 905. Pero esto no debe dar cuidado: lo primero porque la historia de España de don Rodrigo, por culpa, ó del autor, ó de los copiantes, tiene la desgracia de llevar las mas de las fechas adelantadas y casi toda la cronología errada y llena de incoherencias: lo segundo porque en caso de diversidad de pareceres, mas fé debe darse á los que escribieron de cosas de sus dias que á quien trató en el siglo XIII de asuntos del siglo X y del IX.

Con lo dicho hasta ahora quedaria la série de los reyes de Navarra bastantemente aclarada, si Pedro de Marca y los demás críticos modernos que nombré poco antes, no la hubiesen oscurecido con añadir otros reyes intermedios entre Iñigo Arista y García Sanchez el I, bajo el falso supuesto de que don Rodrigo Ximenez no los nombró á todos ni seguidos. Apoyan este supuesto en el mismo nombre de Iñigo Arista, cuyo hijo, segun la costumbre de aquellos tiempos, hubo de llamarse Iñiguez: y luego en algunas memorias manuscritas en que se halla aplicado el apellido de Iñiguez á la casa real de Navarra, coligiendo de aquí como consecuencia necesaria que antes de García Sanchez hubo de haber algun Iñiguez á quien algunos dieron el nombre de Fortuño y otros el de Ximeno, y le hicieron padre, quien de un Sancho Fortuñez, y quien de un Iñigo Ximenez. Pero se destruye toda esta máquina con la observacion que hice antes sobre el modo de explicarse de Rodrigo, el historiador navarro; pues se echa de ver claramente que el Arista se llamó *Sancho Iñigo*, y que *García Sanchez y García Iñiguez* no fueron dos reyes, sino uno solo, apellidados por unos de un modo, por otros de otro, y por Rodrigo Ximenez en ambas maneras por razon de los nombres diversos de su padre. Los documentos que se alegan en favor de los reyes añadidos no merecen atencion, pues son memorias forjadas para ilustrar la historia de algunos monasterios, principalmente de los de San Salvador de Leyre y San Juan de la Peña.

Siguiendo, pues, á los autores que se han de seguir, que son Vigila, Sampiro y Ximenez, la genealogía de la casa real de Navarra debe comenzarse por Sancho Iñigo Arista, conde de Bigorra, y el catálogo de los reyes, por su hijo don García, apellidado Sanchez Iñiguez. El conde de Bigorra, aunque francés por nacimiento, era de sangre española; y es natural que descendiese de la familia de Sancho Medarra, caballero castellano. Obtuvo de Alonso III, rey de Asturias, el señorío de Navarra, pero con el solo título de conde ó señor feudatario: y como esto sucediese, segun parece, al mismo tiempo que don Alonso se casó con una señora francesa, debe tomarse por época, con muy poca diferencia, el año de 873. Mas de diez años hubo de durar el gobierno de Arista, pues es cierto, como queda probado, que en el de 883, en que acabó de escribir el anónimo Albeldense, Navarra todavía no tenia reyes. Segun esto, podrá tomarse el año de 885 por último del señorío feudatario de Sancho Iñigo, y por primero del reinado de su hijo don García, por ser esta época la mas verosímil, atendiendo á las historias de aquella edad y á toda la série de los demás reyes de Navarra.

VII.

Principio de los soberanos de Sobrarbe y Aragon.

(DE MASDEU, t. XV.)

Dos principios suelen darse al reino de Aragon. El primero es el de la ermita de San Juan de Atarés, en cuyas vecindades (segun cuentan) se juntaron varios caballeros aragoneses y navarros en el año de 716: nombraron por jefe á García Ximenez, levantaron allí cerca una fortaleza llamada Panno, y conquistaron luego una provincia donde les apareció una cruz sobre un árbol, de cuya aparicion tomó su primer título el nuevo príncipe, apellidándose rey de *Sobrarbe*, como si dijéramos de *Sobre-árbol*. La segunda fundacion ó restauracion del reino, dicen que fué á *mitad del siglo* IX cuando los Aragoneses, habiendo formado sus leyes y nombrado su *Justicia de Aragon*, se sujetaron voluntariamente y con las condiciones que quisieron al rey Arista de Navarra. Algunos historiadores admiten entrambas relaciones, y otros solo la segunda, siendo una y otra igualmente fabulosas, como consta por lo dicho en la ilustracion antecedente. El padre abad don Juan Briz Martinez añadió á la historia algunas observaciones pitagóricas que bastarian para ridiculizarla aun cuando fuese verdadera. Dice que los fundadores de la ciudad ó fortaleza de Panno fueron *doscientos*, los electores de García Ximenez *trescientos* y los de Iñigo Arista *seiscientos*, y que luego en el suceso de las cosas se vió la fuerza y simpatía de los números; porque la ciudad de Panno cayó desgraciadamente en poder de los Moros por ser el *doscientos*, como el *dos*, un número muy pérfido y verdadera destruccion de la unidad; y al contrario, la primera eleccion fué dichosa, y muy mas la segunda, por ser el *tres* un número excelente, criador de victorias en la guerra y muy geroglífico de buenos sucesos, y serlo todavía mas el *seis*, en quien duplicándose el *tres* se redoblan felizmente los buenos agüeros. Lo que de cierto puede decirse es que del reino que llaman de Sobrarbe, ni aun el nombre suena por tres siglos enteros, VIII, IX y X, en ninguna crónica, ni historia, ni española ni extranjera; verdad tan patente que aun el P. Moret llegó á confesarla con todo el interés que tenia en las glorias de Aragon por ser comunes con las de Navarra.

No tiene mucho mayor fundamento la série de los condes de Aragon del modo que la refieren nuestros historiadores, empezándola por un tal Aznar ó Asinario, de quien no se sabe ni época ni genealogía. Algunos con el P. Mariana lo llaman hijo de Eudon, duque de Aquitania, y otros con Gerónimo Blanca, hijo de otro Aznar, que era hijo de Eudon. Pero unos y otros se engañan evidentemente, porque segun consta por los anales y crónicas de Francia, Eudon no tuvo ningun hijo llamado Aznar; y el conde que hubo de este nombre no lo fué de Aragon, sino de Guiena ó Gascuña, y vivió un siglo entero despues de Eudon. Pretenden los mismos autores que este padre ó abuelo del conde Aznar era de orígen español, hijo de Andeca, duque de Cantabria; y tanto lo han dicho y asegurado, que aun el mismo Gabriel Daniel, insigne historiador francés, no se

atrevió á decidir si era francés ó español : pero lo cierto es que nuestros historiadores antiguos jamás han dicho ni insinuado que fuese natural de España, y el continuador del Biclarense, que escribia en vida del mismo Eudon, parece que da á entender lo contrario , pues dice que *los Franceses, informados de que los Arabes habian llegado hasta Tolosa, se arrimaron todos á un duque de su misma nacion llamado Eudon* (apud ducem ipsius gentis Eudonem nomine), *y con él se fueron á Tolosa á embestir al enemigo.* El marqués de Mondejar y otros insignes escritores nuestros toman otro rumbo. Establecen dos principios históricos: el primero, que un Sancho de Castilla apellidado *Medarra ó Mitarra*, por instancia de los mismos Vascones de Francia, pasó á ser conde de Gascuña; y el segundo, que el Aznar arriba dicho tuvo por sucesor en el condado á su hermano Sancho Sanchez: y luego atando estos cabos, infieren que Aznar, tronco de los condes de Aragon, debiendo tener el apellido Sanchez, como su hermano, hubo de ser hijo de Sancho Mitarra, y por consiguiente de orígen español. Es cierto que los dos principios ó supuestos son bastante fundados y muy creibles, porque lo del conde Sancho de Castilla llamado por los Gascones, consta por papeles antiguos de la misma Gascuña en donde no se habia de inventar un hecho tan glorioso para los Castellanos; y de Sancho Sanchez, hermano de Aznar y conde de Gascuña, poco antes de la mitad del siglo IX, hablaron nuestro san Eulogio, el autor de los Anales Bertinianos, y el de la obra intitulada *Librito de los milagros.* Tambien puede concederse, como cosa muy probable, que Aznar y su hermano Sancho Sanchez eran hijos de Sancho Mitarra, por mas que lo niegue Pedro de Marca, alegando que el Sancho Sanchez, hijo de Mitarra, segun los papeles antiguos de Gascuña, tuvo por sucesor á su hijo García Sanchez, hermano de Aznar, segun un manuscrito del monasterio de Solaignac (y aun segun el autor del Librito de los milagros) tuvo por sucesor á su nieto Arnaldo; pues uno y otro se verifica y lo aclaran los mismos papeles de Gascuña, nombrando al mismo Arnaldo como á nieto y sucesor, aunque no inmediato. Pero despues de todo esto, ¿con qué fundamento se asegura que dicho Aznar, hijo de Sancho Mitarra, pasó de Gascuña á España á fundar el condado de Aragon? Es noticia que se da por asentada, pero no se prueba, ni sé cómo pueda probarse. Las épocas tampoco nos favorecen, porque Aznar, el conde de Gascuña, segun las historias de Francia, murió en el año de 836, y el Aznar de Aragon, segun nuestros historiadores modernos, Blanca, Garibay, Mariana y otros (pues los antiguos no hablaron de él), murió unos cuarenta años antes, en 795. Yo no dudo que en Aragon habrá habido condes como los habia en otras provincias y ciudades, pero condes como los demás, dependientes y súbditos de algun soberano. En los siglos VIII y IX estarian sujetos al rey de Asturias, que era el único soberano de toda la España cristiana; y á Pamplona se sujetarian naturalmente despues del año de 885, que es la época del primer rey de Navarra.

El rey Sancho de Navarra, apellidado el Mayor, fué el primero que dió los honores de independencia al reino de Aragon, separándolo del resto de su corona y honrando con él á su hijo don Ramiro, cuyo reinado, segun esto, comenzó desde el dia de la muerte de su padre, en el mes de febrero del año de 1035.

VIII.

Principio del Condado de Castilla.

(DE MASDEU, t. XV.)

La famosa *Cantabria* del tiempo de los Romanos, á que nuestros escritores del siglo VIII dieron mas comunmente el nombre de *Bardulia,* desde los últimos años del mismo siglo comenzó á llamarse *Castella* por los muchos *castellos* ó *castillos* con que la fortificaron los cristianos despues de las gloriosas victorias del rey don Alonso I de Asturias. Este es el orígen mas verosímil de su denominacion moderna, que se fué extendiendo desde entonces hácia Mediodia, hasta el reino de Toledo, con los mismos pasos con que se iba dilatando por aquellas tierras el dominio de nuestros príncipes cristianos.....

Nuestras historias modernas ponen en Castilla dos soberanías; primero la de los condes, de que trataré en primer lugar, y despues la de los reyes. Acerca de los condes hay dos diversos sistemas, pues unos ponen el principio de su independencia en el primer año de Fruela II, rey de Asturias, que comenzó á reinar, segun mis cuentas, en el mes de enero del año de 924; y otros en el año décimo del reinado de Sancho I, que fué el de 965. Los primeros cuentan que los Castellanos, irritados de la dureza de Ordoño II y temiendo que Fruela, su hermano y sucesor, hubiese de seguir las mismas pisadas, le negaron la obediencia y nombraron por príncipes con título de jueces á Nuño Rasura, hijo de Nuño Belchidez, aleman, y á Lain Calvo, su yerno, al primero para el gobierno político y al otro para el militar. Los de la segunda opinion refieren que Sancho I de Asturias, en el año de 958 compró un precioso caballo del conde Fernan Gonzalez, nieto de Nuño Rasura, poniendo en el contrato la condicion expresa que caso que en el tiempo señalado no pagase el dinero, por cada dia que pasase le doblaria la paga, y como en el año de 965, por las amenazas y vejaciones que le hacia el conde tratase de pagar su deuda, y hallase en las cuentas que no bastaba su erario para tanto, renunció en recompensa su soberanía sobre Castilla, declarándola libre para siempre de toda sujecion y vasallage. Fuera de estos dos sistemas, hay otro todavía mas extraño, que es el de los que toman á los duques de Cantabria por fundadores del condado de Castilla, y comienzan su catálogo desde los tiempos de Octaviano Augusto.

De todos estos cuentos no se halla rastro ninguno en nuestros historiadores hasta los del siglo XIII, que son sobrado distantes de aquellos tiempos para que en artículo tan grave, y no para colocarse en las historias, pueda dárseles fé sobre su palabra. El obispo Sampiro, que escribió de propósito de los hechos de Fruela II y Sancho I y vivia en el mismo siglo en que ellos reinaban, en lugar de insinuar tales cosas, supone todo lo contrario; pues refiere que los reyes Ramiro II, Ordoño III (que reinaron entre Fruela y Sancho), sujetaron uno y otro á Fernan Gonzalez, conde de Burgos, que se les habia rebelado, y lo obligaron á rendirles homenage y obediencia. Aun las épocas y fechas que se señalan son contrarias al sistema que se propone, y bastarian por sí solas para derribarlo.

Fernan Gonzalez, por testimonio de Sampiro, escritor coetáneo en los años de 932 ó 933, era ya conde en Castilla, y segun diplomas publicados por Yepes, en el año de 919 y aun en el de 912, estaba ya casado, y vivia con su padre Gonzalo que tenia ya entonces en Castilla el título de conde. ¿Cómo se pueden verificar estas fechas sosteniendo que Nuño Rasura, padre de Gonzalo Nuñez (que es el que las historias verdaderas llaman Fernandez), y abuelo de Fernan Gonzalez, fué proclamado juez en 924 de resulta de las crueldades de Ordoño II? No pueden concordarse semejantes diferencias, sin suponer que el hijo y el nieto vivieron antes del padre y del abuelo...

Debe tenerse por cierto que el año de 760 en que comenzó el rey don Alonso á conquistar la Castilla y poner en ella gobernadores con el título de condes, segun la costumbre de aquellos tiempos, es la época verdadera de la fundacion de su condado, que obedecia antes de esta novedad á don Pedro, duque de Cantabria, padre del rey don Alonso... Los condes de Castilla eran, pues, vasallos del rey de Leon y regularmente no habia uno solo para toda la provincia, sino varios en varias ciudades de España. Acerca del vasallage y dependencia son bien claros los textos que he citado del obispo Sampiro, autor el mas digno de fé, por ser de aquellos mismos tiempos de que se trata; y lo mismo puede colegirse de algunas escrituras de donaciones, como de la que hizo Fernan Gonzalez en favor del monasterio de Santo Domingo de Silos, *reinando* (dice) *en Leon el rey Ordoño* (el segundo) *príncipe de esta tierra* (de Castilla) *y siendo conde en ella Gonzalvo* (padre de Fernan Gonzalez). Los esfuerzos que hicieron algunos condes para eximirse del homenage debido á los reyes de Leon, no pueden citarse como pruebas de independencia y soberanía, siendo mas bien testimonios de la infidelidad de los mismos condes. De que la provincia regularmente estuviese dividida en varios condados ó gobiernos no puede absolutamente dudarse, sin negar la fé debida á los escritores de aquella misma edad, como son el obispo Sampiro, los dos autores de la Crónica Albeldense, y aun otros mas antiguos. Así á principios del siglo décimo eran condes á un mismo tiempo, quien de una ciudad, y quien de otra, Nuño Fernandez, Fernando Ansurez, Abolmondir el Blanco y su hijo Diego; y hácia la mitad del mismo siglo lo eran tambien juntos Gonzalo Tellez, Gonzalo Fernandez, Fernan Gonzalez y Nuño y Diego, entrambos Muñozes.

Desde el tiempo de Fernan Gonzalez, que gobernó hasta el año 970, el condado de Castilla, por gracia de los reyes de Leon, comenzó á pasar de padres á hijos como sucedia en otros gobiernos de España, aunque igualmente feudatarios, y al morir el último conde don García Sanchez en 1026, sucedióle Sancho el Mayor, rey de Navarra, por estar casado con la hermana de aquel, única heredera del condado. Desde dicha época los estados de Castilla dejaron de reconocer el dominio alto de los príncipes leoneses ó porque el heredero don Sancho, rey de Navarra, y don Alonso V, rey de Leon, se conviniesen en ello de comun acuerdo; ó bien porque el primero, como soberano, no quisiese sujetarse al segundo y este no se lo contradijese.

IX.

Principio de los soberanos de Galicia.

(DE MASDEU, t. XV.)

Los reyes de Leon, mientras fueron señores de Galicia, tuvieron siempre en ella gobernadores con el título de condes, como en las demás provincias de sus estados. En el reinado de Ordoño I, que duró desde el año de 850 hasta el de 866, hubo consecutivamente dos condes, el primero llamado Pedro, y el otro Fruela ó Fruvilan. En tiempo de Alonso III, que reinó desde 866 hasta 910, tuvo el condado Ordoño II, que mas adelante fué rey, segun refiere don Rodrigo Ximenez. En el siglo x consta que hubo en Galicia los siguientes condes Gonzalo Sanchez, bajo Ramiro III; Rodrigo Velazquez y Guillermo Gonzalez, en tiempo de Bermudo II, y Menendo Gonzalez, bajo el reinado de Alonso V.

Todos estos condes que acabo de nombrar, y los demás que hubo en Galicia, estuvieron siempre sujetos á los reyes de Leon, segun se colige de las historias de aquellos tiempos. Es cierto que se rebelaron varias veces con el fin de sacudir el yugo, como lo hicieron en tiempo de los reyes Fruela y Silon en el siglo VIII, y bajo los reinados de Ordoño III y Sancho I, en el x; mas nunca lo consiguieron por no poder resistir á la fuerza superior de sus legítimos soberanos.

El primer rey de Galicia no fué Ordoño II como algunos piensan, pues Alonso su padre (segun las expresiones uniformes del monge Silense, Rodrigo Ximenez y otros), no le dió el dominio de aquellos estados, sino solo la *presidencia* ó *gobierno*. Menos fundamento tiene la pretencion de Yepes, Sandoval y Florez, que ponen rey en Galicia á un príncipe llamado Sancho, hijo de Ordoño II, desde el año de 926 ó 927 hasta el de 929, segun Florez, y segun los demás, hasta el de 964, bajo los reinados de Alonso IV, Ramiro II, Ordoño III y Sancho I. Todo el fundamento de esta nueva opinion son vanas escrituras apócrifas, las mas del monasterio de San Esteban de Rivas de Sil. Las llamo apócrifas, porque tales se manifiestan ellas mismas por varios indicios: 1.° por sus expresiones desacostumbradas, como son las de *sempiternam salutem*, *servus servorum Domini* y otras semejantes, que no usaron jamás nuestros reyes, y son sacadas del Bulario de los Papas: 2.° por la latinidad que no es de aquellos tiempos, y en que se echa de ver la afectacion del compositor que no supo hacerla tan mala como queria: 3.° por las firmas inverosímiles y aun ridículas, como la de un Diego que quiere ser obispo, y no lo es (Didacus, qui vult esse episcopus et non est) y la de un Muza Iben Abdela, que siendo mahometano, como parece, no debia presenciar una escritura hecha por cristianos: 4.° por nombrarse los *Sayones del rey y del pontífice*, pues ni papas ni obispos no tenian sayones en España: 5.° por la fecha cristiana, que no se usaba entonces en nuestra península, fuera de Cataluña y sus vecindades, donde la introdujeron los Franceses. Añádase á esto que en los años de 950 y 960 no pudo tener Galicia ningun rey Sancho,

constando manifiestamente por la crónica de Sampiro que entonces estaba sujeta á los reyes Ordoño III y Sancho I.

El primero que se halla en las historias con título de rey de Galicia, es Bermudo II, que fué nombrado por los condes de aquella provincia y de las de Castilla y Leon en el último año del reinado de Ramiro III, que fué el de 982: pero sin embargo no debe empezarse el catálogo por él, porque fué elegido por rebelion y tumulto, y legítimamente no comenzó á mandar, sino cuando lo reconocieron todos los pueblos por rey de Leon. Propiamente el primer rey de Galicia fué el hijo de don Fernando I, llamado García, cuyo nombramiento hecho por el padre debe ponerse en el año de 1064; aunque su perfecta soberanía no comenzó hasta el dia 27 de diciembre del año de 1065 en que falleció don Fernando.

X.

Principio de los soberanos de Portugal.

(DE MASDEU, t. XV.)

La porcion de Portugal que conquistaron los reyes de Leon en el siglo XI se gobernó por condes como las demás provincias; y en la crónica Lusitana, escrita en el siglo XII, tenemos una série de ellos bastante seguida. Alvito ó Alvaro Nuñez tenia el condado en el año de 1016; Nuño Alvarez, en 1028; Gonzalo Trastamiriz, en 1034 hasta 1.° de setiembre de 1038. Siguióse su hijo Menendo Gonzalez hasta 26 de noviembre de 1065, y luego el hijo de este, llamado Nuño Menendez, hasta el dia 18 de enero de 1071, que fué el de su muerte en batalla.

García, hijo de Fernando, nombrado rey de Galicia por su padre, obtuvo juntamente toda la porcion de Portugal que era de cristianos. Su epitafio, puesto en San Isidro de Leon, lo titula rey de Portugal y Galicia, y la guerra que le movió el conde Nuño Mendez, nombrado poco antes, seria sin duda porque él, con los de su partido, no querrian reconocerle por soberano. Por García, pues, debe comenzar el catálogo de los reyes de Portugal y proseguirse del mismo modo que el de los de Galicia, pues los dos estados estuvieron juntos, hasta que los dividió Alonso VI para darlos con título de condados á sus dos yernos franceses Raimundo de Borgoña y Enrique de Besanzon.

XI.

Condes de Alava, Asturias, Leon, Bierzo, Carrion y Córdoba.

(DE MASDEU, t. XV.)

Además de los condados de Castilla y de Galicia, de que he hablado en las ilustraciones antecedentes, nos quedan algunas pocas memorias de otros condados menos insignes, en particular de los de Alava, Asturias, Leon, Carrion, Bierzo y Córdoba. Los primeros condes de Alava que se hallan nombrados con este título en nuestras historias son dos, Eylon y Vela Ximenez, entrambos del

tiempo de Alonso III, que reinó desde el mes de mayo del año de 866 hasta el de diciembre de 910. Eylon por su infidelidad fué llevado en cadenas á la ciudad de Oviedo en el año de 867 ó poco mas tarde; y Vela Ximenez en el de 882 ganó una batalla á los Moros, y otras ganó despues en el año siguiente, hasta que los enemigos pidieron la paz. Despues de este tiempo, parece que la familia de los Velas prosiguió siempre gobernando el condado de Alava por mas de un siglo, aunque las noticias que nos quedan son tan oscuras y mezcladas con fábulas, que no es posible asegurar cosa alguna, ni formar un catálogo cronológico de los condes de dicha provincia. Las historias de Castilla hablan muy largamente de un conde Vela, que despues de la mitad del siglo x, por no sujetarse á Fernan Gonzalez, huyó á Córdoba y tomó allí las armas contra los Castellanos con la ayuda de los moros: añaden que sus hijos, Rodrigo, Iñigo y Diego, á principios del siglo xi, imitando los ejemplos de su padre, se ausentaron de Castilla por no obedecer á Sancho Garcés; obtuvieron un feudo en los estados de Leon por gracia de Alonso V, y en el año de 1026, mataron alevosamente á don García Sanchez, último conde de Castilla, por cuyo delito el rey don Sancho el Mayor los persiguió con su ejército hasta alcanzarlos, y los mandó quemar en una hoguera. Aunque se acabó con este motivo la casa de los Velas, prosiguió sin embargo la provincia de Alava en tener gobernadores con el título de condes, como consta por un diploma de Alonso VI, firmado por el conde Lupo de Alava, en el dia 1.º de mayo del año de 1092.

Los reinos de Asturias y Leon tuvieron sin duda sus condes de gobierno, distintos de los de palacio; pero como generalmente en los diplomas se hallan confundidos los unos con los otros, sin distincion de títulos, no es fácil el dar una série ó catálogo de los primeros. Si es legítimo un diploma de Alonso VI, publicado por el P. maestro Risco en la *España Sagrada*, en el año de 1091 cuando ya residian nuestros reyes en Toledo, era conde de Leon Martin Lainez. En otros dos privilegios del mismo rey, que pueden verse en la coleccion del padre Yepes, se nombran dos condes de Asturias, Rodrigo Muñoz, con fecha del año de 1074, y otro llamado Munion ó Muño, con la de 1077. El conde Rodrigo Muñoz, de que habla el primer privilegio, segun las relaciones poco acreditadas de Pelayo, obispo de Oviedo, nació de doña Ximena Ordoñez cuyo padre habia sido el infante don Ordoño, hijo del rey don Bermudo II, y murió bajo el reinado de don Alonso VI, en la batalla del año de 1086.

Del mismo rey don Bermudo II comienza el obispo don Pelayo la genealogía de los condes de Carrion. Dice que el rey de una mujer de bajo nacimiento, llamada Velasquita, tuvo á la infanta doña Cristina, que se casó despues con don Ordoño el Ciego, y fué madre de Aldonza de quien nació doña Teresa, muger de don Gomez Diaz, conde de Carrion. Pero dejando esta serie genealógica de hembras, el primer conde de Carrion, de quien hablan las historias, fué Diego Fernandez, que lo era bajo el reinado de don Sancho el Mayor por los años de 1030. Su hijo, don Gomez Diaz, que es el que se casó con doña Teresa, tuvo el condado hasta el dia 9 de febrero del año 1057, que fué el dia de su muerte. Despues de Gomez Diaz se intitularon condes de Carrion sus cuatro hijos, Fernando, García, Pelayo y Diego. Los dos primeros, si merecen fé sus epitafios, murieron en el año de 1083 en los dias 14 de *marzo* y 30 de *noviembre*, el tercero

en el dia 14 de *enero del año* de 1100, y el último á 29 de *mayo de* 1107.

Por lo que toca á los condes del Bierzo, se hallan nombrados con este título, Gaton y Pedro Froylaz; el primero en una escritura del año de 878, en cuyo tiempo reinaba don Alonso III; y el otro en una donacion hecha á la iglesia de Astorga en el año de 1048, por doña Teresa Muñoz viuda de dicho conde.

Córdoba, que era la capital de los Moros, tenia condes cristianos, á quienes estaban sujetos todos los fieles de los dominios del miramamolin, en cumplimiento de las capitulaciones con que se le habian sujetado los Españoles desde el tiempo de las primeras conquistas de los Arabes. En tiempo del insigne Pablo Alvaro, que murió cerca del año de 861, tenia los honores de conde un caballero llamado Servando, á cuyo tribunal fué citado por motivo de una hacienda que habia vendido. Aun despues de la muerte de Alvaro, tenia Servando el mismo título y empleo, como consta por el favor que dió á los hereges con grande daño del santo abad Sanson antes y despues del concilio de Córdoba del año de 862. El arcipreste Ciprian que sobrevivió á Pablo Alvaro, y el abad Sanson, en uno de sus epígramas, hace muchos elogios del conde Adulfo, que seria el sucesor de Servando.

XII.

Acta de lo acordado en las cortes de Barcelona para la conquista de Mallorca.

(Año 1227.)

In Christi nomine, manifestum sit omnibus quod nos Jacobus, Dei gratia rex Aragonum, comes Barchinone et dominus Montispesulani, promittimus vobis, venerabilibus patribus Guillelmo Dei gratia Tarrachonensis archiepiscopus, Berengario Barchinonensis, Guillelmo Gerundensis, et Guillelmo Vicensis, episcopis, et vobis carissimo consanguineo nostro Nuno Sancii, Hugoni comiti Empuriarum, Guillelmo de Montecatano vicecomiti biarnus, Guillelmo de Cervaria, Raymundo de Montecatano, Hugoni de Mataplana, Raymundo de Alaman, Guillelmo de Claramonte, Raymundo Berengarii de Ager, et omnibus aliis, qui nunc præsentes estis in nostra curia Barchinone, quod nos personaliter transibimus in hac proxima estate, ultima scilicet septimana mensis madii cum nostro navigio, cum nostris exercitibus ad insulas Maioricas, Minoricas, Eviçam, et alias insulas, quæ vocantur generaliter Baleares, ad expugnandas inde barbaras nationes: promittentes vobis omnibus et singulis, bona fide et sine fraude, quod de tota terra, civitatibus, castris et villis, et terris heremis et populatis, cum suis redditibus et rebus mobilibus et immobilibus, et exitibus universis quæ in hoc viatico acquiremus, domino concedente, tam per terram quam per mare, leçdis, pedaticis et aliis exitibus universis, dabimus vobis justas portiones secundum numerum militum et hominum armatorum quos vobiscum duxeritis. Et nos similiter habeamus partem nostram omnium prædictorum, secundum numerum militum et hominum armatorum qui nobiscum fuerint : retentis nobis aleaceriis et staticis regum in civitatibus, ultra debitam portionem nobis competentem. Et si forte, domino concedente, adquireremus in hoc viatico alias insulas et terras Sar-

racenorum vel res mobiles vel immobiles, in terra et in mari, eodem modo inter nos et vos proportionibus legitimis dividantur. Et omnes iste divisiones fiant per cognitionem Berengarii, episcopi Barchinone, Nunonis Sancii, Hugonis comitis Empuriarum, Guillermi de Montecatano vicecomiti Biarne, Raymundi Fulconi vicecomiti Cardone et Guillelmi de Cervaria, per quorum etiam cognitionem assignentur ecclesiis et clericis dominicature et redditus competentes. Item: ad eorumdem cognitionem ibi remaneant in stabilimento et in retenimento terre illi qui partem terre habere voluerint, vel alios per se constituant defensores. Portiones autem vestras, quas ibi habebitis vos et vestri, teneatis per nos et successores nostros, et ad nostram fidelitatem et consuetudinem Barchinone; et detis inde potestatem quandocumque voluerimus, irati et pecati. Et portiones, quas ibi habebitis, positis vendere et alienare, salva nostra fidelitate et dominio supradicto. Promittimus insuper vobis quod si de isto viatico desisteremus, reficiamus vobis omnes missiones et expensas quas inde feceritis, vobis casaverantibus ad consuetudinem Barchinone. Et hec omnia promittimus vobis in Dei fide et nostra legalitate, et in eo dominio quod in vobis habemus. Præterea omnes homines de terra nostra qui hoc jurare voluerint et venire nobiscum in viatico supradicto, habeant similiter partes suas ad cognitionem supradictorum. Volumus etiam et statuimus quod illi qui partem habuerint de terris illis non possint guerrejare inter se dum fuerint in partibus illis, nec guerram facere de terris illis. Ad majorem firmitatem omnium prædictorum, Nos Jacobus, rex prædictus, juramus per Deum et hæc Sancta Evangelia coram nobis posita, nos hæc fideliter servaturos et daturos nobiscum ducentos milites. Datem apud Barchinonam, decimo kalendas januarii, anno Domini milessimo CC vicessimo octavo. Signum ✠ Jacobi, Dei gratia regis Aragonie , comites Barchinone et domini Montispesulani. —Signum Berengarii, Dei gratia Barchinonensis episcopi, qui promitto in manibus domini Sparagi, Tarrachonensis archiepiscopi, me iturum et ducturum C. milites et quos potero servientes.—Signum Nunonis Sancii qui juro me iturum et ducturum C. milites et servientes, salvo inde jure meo Castri de Santueri et donationes quas inde habeo.—Signum Hugonis, comitis Empuriarum, qui juro me iturum et ducturum L.XX milites et sirvientes.—Signum Guillelmi de Montecatano, vicecomiti Biarne, Francisci de Sancto Martino, Guillelmi de Cervilionis, qui juramus nos ituros et ducturos C. milites et servientes.—Signum Raymundi de Montecatano, Raymundi Berengarii de Ager, qui juramus nos ituros et ducturos L. milites et servientes.—Signum Berengarii de Sancta Eugenia, Gilabertenus de Croyles , qui juramus nos ituros et ducturos XXX milites et servientes.—Signum Hugonis de Mataplana, Gaucerandi de Pinós, qui juramus nos ituros et ducturos L milites et servientes.—Signum Raymundi Alamani, Guillelmi de Claramonte, qui juramus nos ituros et ducturos XXX milites et servientes.—Signum Guillelmi Scribe, qui mandato domini regis, pro Guillelmi Rabatie notario suo, hanc cartam scripsit loco, die et anno prefixis.

XIII.

Tregua celebrada entre el rey don Jaime I y los magnates de Cataluña antes de emprender la conquista de Mallorca.

En nom de Jhesucrist sia á tots manifest, que nos en Jacme per la gracia de Deu rey d'Aragó, comte de Barcelona é señor de Montpestler, volents seguir las vestigias e'ls exemplis dels antecessors nostres, ab consel dels honrats pares nostres n'Esparech arcabisbe de Tarragona, en Berenguer bisbe de Barcelona, en G. bisbe de Vich, en G. bisbe de Gerona, e de bisbes e d'abats, de nobles barons Nuno Sanç, n'Huc comte d'Empurias, en G. de Montchada veçconte de Biarn, en R. de Montchada, en G. de Cervera, n'Huch de Mataplana, en Ramon Alaman, en Garau de Cerveyló, en G. Clarmunt, en G. de Tarragona, e de molts altres cavalers e ciutadans e d'altres prohomens de vilas de Catalunya; las paus e las treuas perdurables de Cinca tro á Salses establim en aquesta manera: En aixi totas esgleyas e personas de clergues, de qualque orde sian, ab totas las coses d'aquels e drets sots aquesta pau sian establidas. Item los cimintiris e'ls sagraris d'alguna esgleya entorn establits negú esvahir o alguna cosa traure'n gos: los trencadors de aquest establiment, feridors de pena de sacrilegi donadora e del bisbe d'aquel loc destrenyedora, satisfacció de dan lo qual haurán fet en doble a aquel qui haura soffert donaran. Las esgleyas certas no encastelladas sots deffeniment de pau é de treua establim; en aixi empero que si'ls robadors e'ls ladres en aquelas esgleyas robería o altres maleficis haurán ajustats, la querimonia al bisbe, al bisbat del qual fet será, e a nos o al nostre batle sia portat e adonchs per nostre juy o de aquel al qual será comenat sia esmenat, o de pau e de treua la demunt dita esgleya sia sequestrada. Los domenjes (*dominios*), e terras de canonjes é de monastirs sots seguretat d'aquela pau establim, la pena de restitucio en doble apparent a aquels qui aquels avahir gosaran. Los clergues e'ls monjes, las viudas, els orfens, las santas monjas ab lurs coses sots aquel deffeniment de pau establim, que negú aquels no prenga e nenguna injuria no'ls fassa, sino serán atrobats en maleficis: si algú en alguna de aquests las mans iradas haurá gitadas o alguna cose a eyls haura totta, las toltas en doble restituesca, e de la injuria res no menys per juy del bisbe, al bisbat del qual fet será, a aquels satisfaça, la pena empero de sacrilegi al bisbe dó. Las franqueas é casas del Temple é del Espital de Jherusalem e dels altres lochs honrats, e aquels honrats frares del Temple e del Espital ab totes lurs coses, sots aquela pau é deffeniment e de pena intimacio egualment ab clergues e ab esgleyas establim. Los vilans e las vilanas de esgleyas o de lochs religiosos e de canonjes e nostres e totes las coses d'aquels, mobles e si movents, so es a saber bous, ovelas, asens, someras, cavals, eguas, e totes altres bestias, aixi sian convinents a arar o no, sots seguretat de pau é de treua establim, que negú no prenga o esvahesca en cors propii o en cosas mobles o dan a aquels, si no en maleficis seran atrobats, o quant en cavalcades ab los senyors o ab altres serán anats; mes pus que a las casas serán tornats, sots la dita pau romangan. Los ciutadans empero e'ls burgueses e tots los homens nostres ab homens é ab cosas d'aquels mobles é no

mobles, los jueus encare ab totas lurs cosas, los pobils, las viudas e'ls orfens ab totas lurs cosas, sots la pau nostra establim. Los vilans e las vilanas dels cavalers e la companyia d'aquels sots la demunt dita pau establim, si no serán atrobats ab armas; totas las bestias aradoras tant solament, instruments de arar, colomers, pallers, olivars e molins en la dita pau establim. Item nul hom bestias aradoras o instruments d'arar per opressió propri de nostre ó estrany delit ni per delit o per deute dels senyors seus penyor ó prenga, encare si sian especialment obligadas : mes los pajeses ni la companyia d'aquels per deutes de lurs senyors o per propis deutes o per fermansas en neguna manera personalment sian preses ni preses sian tenguts. Las mansions algú no encena o algu foch no hi pos a noure ; mes si'ls barons nostres o'ls cavalers guerra entresi hauran ahuda, e a combatre castel ó fortalea dels enemichs seus seran venguts e combatent en aquel cors del castel ó de la fortalea foch haurán mes, no sian demanats per pau trencada. Las terras en contesa posadas negú no laure depuys que'n será amonestat d'aquel en lo qual la justicia del pleyt no será romasa si'l possehidor no s'es apelat de dret a fer e complir ; mes si per tres veus amonestat laborare aquelas cosas dan haurá comensat, no sia demanat per pau trencada, salva empero la pau de las bestias donadas en usu de laboració e d'aquels qui aquelas hauran governadas o guardadas ab totas las cosas que n'hauran menadas ab si, no volen encare que per contumacia de las esgleyas las bestias aradoras sian robadas, esvahidas ó perdudas. Las carreras publicas e'ls camins en aytal seguretat posam, que negú no esvahesca los anants per lo camí, o en cors propri o en cosas suas alguna cosa d' injuria o de triga los dó, sino seran cavalers o homens de grau, pena de lesa majestat apparent a aquel qui contrafet haurá, e apres satisfaccio doble dels maleficis e injurias e dan a aquel qui n'haura soffert donada. Sots aquesta mateixa pau establim los cavalers e tots aquels qui haurán viscut ab dona muler de cavaler, si no serán bares o robadors manifests los quals d'aquesta pau e treua gitam ; los traydors dels seus senyors, qui segons la constitució escrita la sua inocencia purgar no haurán volguda, d'aquesta pau e seguretat, axi aquels ab las honors suas, com los ajudadors e'ls fahedors d'aquels gitam e exceptam. Las salvetats e terras de tota la terra nostra axi novas com antiguament establidas, sots la demunt dita pau e seguretat posam e establim; los furts, los ladres e'ls robadors d'aquels, si no volran tornar lo mal que hauran fet o dret fer menyspreat hauran, de la demunt dita pau gitam e seguretat ab tots los bens seus mobles e no mobles. Si algú empero cavaler o ciutadá contra aquesta constitució haura fet dan, esmen lo a aquel a quí haurá fet lo mal entre XV dias puys que amonestat ne será simple, apres XV dias doble, donadors sobre aço CXX sols de moneda de doblenc; los pajeses empero donen XL sols al bisbe e a nosaltres qui la querimonia de la pau trencada es contengut pertanyer deure. Si empero entre XV dias primers lo trencador de la establida pau é treua simple no haurá esmenat, apres, segons qu'es dit, lo doble dó, en aixi que la meytat d'aquest doble haja lo querelador e l'altra meytat lo bisbe e nos que aquesta constitució e justicia fahedora havem establit. E en sobre açò si entre los demunt dits XV dias per nos o per lo bisbe o per misatje o per misatjes nostres aquel trencador amonestat lo dan no haurá esmenat, d'aqui avant lo malfeytor aquel e'ls companyons seus ajudadors e conseyladors d'aquel, del bis-

be sian vedats, e de la demunt dita pau e treua departits sian enteses ab totas las cosas suas, en aixi quel mal que per aço á aquels será donat no sia demanat per pau e treua trencada: mes si'l mal fahedor e'ls adjudadors d'aquel al dit clamant algun mal haurán fet, sia esmenat per pau trencada. El terç aço establidor esser jutjam sots aquela matexa pau é treua: Los diumenjes é las festas de tots sans apostols, é l'Aveniment de nostre Senyor tro á las uytavas de Aparici *(Epifania)*, la quaresma tro á las uytavas de Pascua, el dia de la Ascenció de nostre Senyor e Cinquajesma ab sas uytavas, é tres festas de Sancta María, e la festa de Sant Johan Baptista, e Sant Miguel e *d'omnia Sanctorum*, é las festas de la benehuyrada Eulalia de Barcelona ne de Sant Feliu de Gerona e de Sant Marti. Los trencadors encare de la pau sian tenguts satisdar e penyoras metre tinents en la ma del veguer nostre en propias personas; si empero lo senyor qui aquels a malefici haura menat o a guerra, volrá satisdar e metre per si e per sos cavalers e per los homens de la casa sua e compañia lo dan qu'hauran estat reebent. Si per aventura los homens dels monastirs ó de altres lochs religiosos entre si dan hauran donat en cors e en cosas, e'l clam aquest al veguer sera vengut, trameta aquel ó aquels als Senyor propis e si dins los XV dias lo dan en poder dels senyors lurs resarcir no hauran volgut, d'aqui avant lo veguer nostre prenga penyoras tinents en personas proprias, e aquel plet por fin de dret sia termenat. Item establim é manam que aquestas paus e treuas sian fermas e perdurable duradoras. Item establim é manam que tots los cavalers e'ls ciutadans e'ls homens de las vilas de XIIII anys dessús, aquestas paus juren e tingan e defenant feelment e sens frau e engany algu. Si algu encare amonestat del bisbe ó del nostre veguer jurar no volrá, d'aqui avant sia vedat é de pau é de treua gitat. A major encare seguretat Nos en Jacme per la gracia de Deu rey de Aragó, comte de Barcelona, é senyor de Montpestier, totas las demunt ditas cosas e sengles juram per Deu e per los sants IIII evangelis tenir e fermement observar e fer esser observat. Dada á Barcelona VI kal. de Janer (27 *de diciembre*) en l'any de nostre Senyor MCCXXVIII.

Signum den Jacme per la gracia de Deu rey d' Aragó, comte de Barcelona e senyor de Montpestier.—Signum Ugonis comitis Empuriarum e Peralatæ; signum den G. de Montcada, veçcomte de Biarn.—Signum den R. de Montcada.—Signum den G. de Cervera.—Signum den Hug de Mataplana.—Signum den Bernat Hugo de Serralonga.—Signum den G. de Sant Vicent.—Signum den Garau de Cerveló.—Signum den R. Alaman.—Signum den G. de Claramunt.—Signum den G. de Tarragona.—Signum den Dalmau de Rocaberti veçcomte.—Signum den Bernat de Santa Eugenia.—Signum de P. Berenguer Riudeperas.—Signum de Bertran de Balbuç.—Signum den Berenguer de Ager.—Signum den R. de Gironella.—Signum den Bernat de Sant-Vicent.—Signum den G. de Banyeras.—Signum de Ponç de Voltiera.—Signum den A. de Viuuas.—Signum den A. d' Uylde-molins.—Signum den A. de Valent. Nos tots demunt dits e sengles las demunt ditas totas cosas e senglas juram, per Deu é per los sants IIII evangelis de Deu corporalment tocats, complir, servar e fer esser servat, segons que dessus es contengut.—Signum den G. escrivá qui per manament del senyor rey per G. Rabassa notari seu aço escribir fiu loch, dia é any demunt dits.

XIII.

Primer privilegio oncedido por don Jaime el Conquistador á los pobladores de Mallorca.

In Christi nomine: manifestum sit omnibus tam præsentibus quam futuris quod nos Jacobus, Dei gratia rex Aragonum, et regni Majoricarum, comes Barchinonensis et dominus Montespessulani, cum præsenti publica scriptura perpetuo valitura, per nos et omnes hæredes ac successores nostros, damus, concedimus et laudamus vobis dilectis et fidelibus nostris universis et singulis populatoribus regni et civitatis Majoricarum et habitatoribus prædictam civitatem et totam insulam ut ibi habitetis et populetis, et damus vobis casas et casales, ortos et ortales, et terminum civitatis, prata, pascua, aquas dulces, maria et littus maris, venationes, pascheria, plana et montanas, herbas, ligna ad domos et naves et ligna alia construenda, et ad omnes alios vestros usus, et possitis piscari in mari libere, tamen stagnis retentis nobis.—Possessiones autem omnes quas in civitate vel regno Majoricarum habebitis, habeatis francas et liberas sicut eas habebitis per chartas nostræ donationis, et possitis de eis facere cum prole et sine prole omnes vestras voluntates cuicumque volueritis, exceptis militibus et sanctis. Damus iterum vobis quod in civitate et regno Majoricarum et per totam aliam terram dominationis nostræ et regni Aragoniæ, tam his terris quas hodie habemus vel in antea poterimus adipisci, per terram et mare, sitis franchi et liberi cum omnibus rebus et mercaturis vestris ab omni lezda, pedatico, portatico, mensuratico, et penso, et ribatico, et ab omni questia, tolta, fortia el demanda, præstito, hoste et cavalcata, et eorum redemptione, postquam insula fuerit adquisita. Non donetis carnaticum de vestro bestiario ullo tempore, passaticum, herbaticum nec quarentenum.—Naufragium aliquod non erit unquam in partibus insulæ supradictæ.—Si quis traxerit cultellum vel ensem versus alium injuriando vel irascendo, donet nostræ curiæ. LX solidos vel manum perdat.—Si quis fuerit captus in latrocinio aliquas res furando, teneat ille cujus res fuerint latronem illum tamdiu donec suas res recuperet: et postea reddat illum curiæ ad justitiam faciendam.—Nullus de adulterio puniatur in rebus vel persona, nisi mulier vel vir proponat querelam de violentia vel de fortia sibi facta.—Omnia malefacta quæ fuerint inter habitatores civitatis, possint probi homines pacificare et deffinire, antequam sit clamor vel firmamentum ad curiam factum.—De injuriis et maleficiis, de quibus curiæ fuerit factus clamor, firmabitis in posse nostræ curiæ, et reus dabit quintum pro calonia si sit convictus; sed primo, debet satisfacere conquerenti.—Pro quinto curiæ lectum, archa non pignorabitur, neque vestes, neque arma personæ suæ.—Si querimonia facta fuerit de possessione vel re immobili, non dabitis caloniam neque quintum.—Habitatores civitatis et totius insulæ placitabunt de tertio in tertium diem, extraneus de die in diem si conveniatur; sed si conveniat, utetur jure vicini.—In causis injuriarum, dampnis, vulneribus illatis, procedatur secundum usaticum Barchinonæ. Si debitor vel fidejussor aliquis sit effectus et terminus sit transactus et inventus fuerit in civitate vel regno Majorica-

rum, non possit foris privilegium allegare, sed ibi teneatur respondere. Pro aliquo crimine vel delicto vel demanda, non facietis nobiscum, vel cum bajulo aut curia civitatis, nec inter vos ipsos manda non facietis nobiscum, vel cum bajulo aut curia civitatis, nec inter vos ipsos bataliam per hominem, per ferrum candidum, nec per aquam vel aliam ullam causam.—Curia, bajulus, sajo vel eorum locum tenens non intrabunt domos vestras pro aliquo crimine vel causa suspitionis per se solos, sed intrabunt cum duobus vel quatuor probis hominibus civitatis. Hoc idem servabitur in navibus et lignis, furnis et molendinis.—Sacramentum calumpniæ facietis in causis vestris, sed nil inde dabitis vel ponetis pro jure jurando faciendo.—Non dabitis curiæ, bajulo vel sajonibus aliquid pro vestra justitia facienda vel exequenda; sed si sajo ierit extra civitatem det ei conquerens sex denarios pro leuga.—Revenditor vini, farinæ, vel rerum comestibilium, si inventus fuerit cum falsa mensura, perdat totam penitus rem venalem, et habeat inde tertiam partem curia et duas partes murus civitatis.—Flecaria si vendiderit panem de minus penso, vel ponatur in costello vel donet V solidos, de quibus habeat duas partes curia, et murus tertiam partem. Nullus teneatur facere preconizare vinum, oleum, aut res venales, nec teneatur habere pensum domini; tamen ex quo positæ fuerint res venales, non quis plus vendere possit pretio posito, sed totam vendat rem venalem, nec faciat in ea mesclam ullam.—Vicarius, bajulus aut sajo non possit cognoscere de falsitate pensi vel mensurarum, nisi in loco publico et coram probis hominibus civitatis.—Non dabitur calonia nisi placitum firmatum fuerit ab utraque parte.—Omnes quæstiones quæ infra habitatores fuerint civitatis, agitentur in locis publicis, ubi vicarius fuerit cum probis hominibus civitatis et non venietis ad domum curiæ vel bajuli pro placito terminando.—Debitor vel fidejussor possit dare pignus suo creditori ad X dies cum manulevatore idoneo et tenebit pignus per X dies, post quos vendet pignus: sed currere illud faciet per tres dies et si plus de suo debito inde habuerit, restituat debitori; si minus, debitor vel fidejussor restituet creditori.—Nullus fidejussor teneatur respondere, dum principalis persona præsens fuerit et idonea ad satisfaciendum.—Si quis dixerit alicui *cuguç* vel *renegat* et staim ibi dampnum aliquod acceperit, non teneatur respondere alicui domino vel ejus locum tenenti.—Si quis pro aliquo crimine a curia vel bajulo captus fuerit, non absolvatur nisi dederit firmantiam de directo.—Si miles noluerit facere justitie complementum, nec à curia posset distringi, liceat adversario suo pignora capere propria auctoritate sua, præter equum quem ipse equitat; et si forte alia pignoro non habeat, liceat adversario militis equum capere, ni super eum equitet vel propria manu cum teneat.—Judicia omnia causarum et criminum judicabit curia cum probis hominibus civitatis.—Si quis de aliquo crimine fuerit condempnatus, unde pænam sustineat corporalem, non amittet bona sua nec partem bonorum suorum, sed possit de eis testari et dimittere hæredibus et cui velit.—Quilibet possit se facere præconem, et possitis res vestras cuilibet facere præconizari.—Liceat cuilibet, laico tamen idoneo sed nemini ordinato, tabellionatus officium exercere, præstito sacramento in posse curiæ et proborum hominum quod sit in suo officio pro utraque parte legalis pariter et fidelis.—De omni clamo, sive neget sive dubitet reus sive confiteatur, prima à curia consilio proborum hominum sententia feratur, quæ talis est: per totam istam diem pausate cum vestro adversario, vel firmate directum, vel sero ascendatis in

Almudaynam ; si non ad Almudaynam ascenderit, habeatur pro firmato directo, et exhibebit inde directum.—Nos vel aliquis successor, vel hæres noster, curia, bajulus vel aliquis tenens locum nostrum, non facient ullam fortiam vel districtum in personis vel rebus vestris, dum parati fueritis dare firmantiam de directo, nisi sit in enorme crimen.—Promittimus etiam vobis quod non dabimus nec excambiabimus vos alicui personæ militibus neque sanctis, in toto vel in parte; sed semper amabimus et defensabimus vos in cunctis locis sicut nostros fideles probos homines et legales. —Datum apud Majoricas, kalendis Martii, anno Domini MCC tricesimo.—Signum ✠ Jacobi Dei gratia regis Aragonum et regni Majoricarum, comitis Barchinonæ et dominus Montispessulani.

Hujus rei testes sunt domnus Nuno Sancii, domnus Petrus Cornelii alferiç domini regis, Berengarius episcopus Barchinonæ, Poncius Hugonis comes Empuriarum Examinis de Urrea, Guillelmus episcopus Gerundensis, Ferrarius de Sancto Martino tenens locum, domnus Ladron, Ferrarius præpositus Tarrachonæ, Gastonus de Montechateno vicecomitis Biarnensis, Ferrandus Petri de Pina, Poncius archidiaconus Barchinonæ, Guillelmus de Montechateno filius Raymundi de Montechateno, Petrus de Alcalano, Petrus de Scintillis sacrista Barchinonæ, Raymundus Berengarii de Ager, Assalitus de Gudal, Guillelmus de Montegrino sacrista Gerundensis, Bernardus de Santa Eugenia, Petrus de Pomar, frater Bernardus de Campanis tenens locum magistri Templi, Gilabertus de Crudillis, Rodericus Examenis de Lucia , frater Fulchus de Fulalquerio, magister Hospitalis, Jacobus de Cervaria , Petrus Massa.—Signum ✠ Guillelmi scribæ qui mandato domini regis pro Guillelmi Rabassiæ et Guillelmo de Sala notariis suis hoc scribi fecit loco, die et anno præfixis.

XIV.

Capitulacion para la entrega de la ciudad de Valencia entre el rey don Jaime I de Aragon y Giomail ben Zeyan.

(Año 1238.)

Nos Jacobus , Dei gratia , rex Aragonum et regni Maioricarum , comes Barchinonæ et Urgelli , et dominus Montispessulani , promittimus vobis Çayen regi, neto regis Lupi et filio de Modef, quod vos et omnes Mauri , tam viri quam mulieres , qui exire voluerint de Valentia, vadant et exeant salvi et securi cum suis armis et cum tota sua ropa mobili quam ducere voluerint et portare secum , in nostra fide et in nostro guidatico, et ab hac die presenti quod sint extra civitatem usque ad viginti dies elapsos continue. Preterea volumus et concedimus quod omnes illi Mauri qui remanere voluerint in termino Valentie remaneant in nostra fide salvi et securi , et quod componant cum dominis qui hereditates tenuerint. Item assecuramus et damus vobis firmas treugas per nos et omnes nostros vassallos , quod hinc ad septem annos dampnum malum vel guerram non faciamus per terram, nec per mare, nec fieri permittamus in Deniam nec in Cuileram nec in suis terminis ; et si faceret forte aliquis de vassallis et hominibus nostris , faciemus illud emendari integre secundum quantitatem eiusdem maleficii. Et pro hiis

omnibus firmiter atendendis, complendis et observandis, Nos in propria persona juramus et facimus jurare domnum Ferrandum, infantem Aragonum, patruum nostrum; et domnum Nunonem Sancii, consanguineum nostrum; et domnum P. Cornelii, maiorem domus Aragonum; et domnnm P. Ferrandi de Açagra, et domnum Garcia Romei, et domnum Rodericum de Liçana, et domnum Artallum de Luna, et domnum Berengarium de Entença, et G. Dentença, et domnum Atorella, et domnum Assalitum de Gudar, et domnum Furtuni Açnariç, et domnum Blascum Maça, et Rogerium, comitem Pallariensem; et Guillelmum de Montecatano, et R. Berengarium de Ager, et G. de Cervilione, et Berengarium de Eril, et R. G. de Odena, et Petrum de Queralt, et Guillelmum de Sancto Vincentio. Item nos P. Dei gratia, Narbonensis, et P. Terrachonensis archiepiscopi; et Nos Berengarius, Barchinonensis, P. Cesaraugustanus, V., Oscensis, G., Tirasonensis, Ex., Sogobricensis, P., Dertusensis et V., Vicensis, episcopi, promittimus quod hæc ommia supradicta faciemus atendi et atendemus, quantum in nobis fuerit et poterimus, bona fide. Et ego Çayen, rex prædictus, promito vobis Jacobo, Dei gratia, regi Aragonum, quod tradam et reddam vobis omnia castra et villas quæ sunt et tenent citra Xuchar, infra prædictos, scilicet, viginti dies, abstractis et retentis michi illis duobus castris, Denia, scilicet, et Cuilera. Data in Roçafa in obsidione Valentiæ IV kalendas octobris, era M.ª CC. LXX sexta.=Sig✠num Guillelmi, scribe, qui mandato domini regis, pro domino Berengario, Barchinonensi episcopo, cancelario suo, hanc cartam scripsit, loco, die et era prefixis.

XV.

Gobierno y fuero que dió san Fernando á la ciudad de Sevilla cuando la conquistó.

(Año 1248.)

En el nombre de aquel que es Dios verdadero y perdurable, que es un Dios con el Hijo y con el Espiritu Santo, é un Señor trino en personas, y uno en sustancia, y aquello que el nos descubrió de la su gloria, y nos creemos dél, aqueso mesmo creemos que nos fué descubierto de la su gloria, y de su Hijo y del Espiritu Santo; y así lo creemos y otorgamos, la deidad verdadera perdurable adoramos propiedad en personas, é unidad en esencia, é egualdad en la divinidad y en nombre de esta Trinidad que nos é de parte en esencia, con el cual nos comenzamos y acabamos todos los buenos fechos que feciemos, aquese llamamos nos que sea el comienzo y acabamiento de esta nuestra obra. Amen.

Arremiembrese á todos los que este escrito vieren de los grandes bienes, é grandes gracias, é grandes mercedes, é grandes honras, é grandes bien andanzas que fizo y mostró aquel que es comienzo é fuente de todos los bienes á toda la christiandad, é senialadamente á los de Castiella y de Leon, en los dias y en el tiempo de nos don Fernando por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia y de Sevilla, de Jaen, entiendan y conoscan, como aquellos bienes nos fizo y mostró contra cristianos y contra moros, y esto non por los nuestros merescimientos, mas por la su gran bondat, é por la su gran misericordia, é por los ruegos, é por los merescimientos de Santa Maria, cuyo siervo nos

somos, é por el ayuda que nos ella fizo con el su bendito Fijo, é por los ruegos é por los merescimientos de Santiago, cuyo alferez nos somos, é cuya seña tenemos, y que nos ayudó siempre á vencer, é por facer bien, é mostrar su merced á nos y á nuestros fijos, y á nuestros ricos omes, y á nuestros vasallos, y á todos los pueblos de España fizo y ordenó, y acabó que nos que somos su caballero, y por el nuestro trabajo con el ayuda, y con el consejo de don Alfonso nuestro fijo primero, é de don Alfonso nuestro hermano, é de los otros nuestros fijos, é con el ayuda, é con el consejo de los otros ricos omes y nuestros leales vasallos castellanos é leoneses, conquisiesemos toda la Andalucía á servicio de Dios y ensanchamiento de la cristiandat, mas lleneramente y mas acabadamente que fué conquistada por otro rey é nin per otro ome ó magüer que mucho nos honró, é nos mostró grande merced en las otras conquistas de la Andalucía, mas abundante é mas lleneramente tenemos que nos mostró la su gracia é la su merced en las conquistas de Sevilla que fecimos con la su ayuda é con el su poder, quanto mayor es é mas noble Sevilla que las otras ciudades de España. E por esto nos el rey don Fernando, servidor y caballero de Cristo, pues que tantos bienes é tantas mercedes, y en tantas maneras recibimos de aquel que es todo bien, tenemos por derecho y por razon de hacer parte en los bienes que Dios nos fizo á los nuestros vasallos, y á los prelados que nos poblaren Sevilla; y por esto nos rey don Fernando en uno con la reina doña Juana nuestra mugier, y con el infante don Alfonso nuestro fijo primero heredero, é con nuestros fijos don Fadric, e don Enric, dámosles y otorgámosles este fuero y estas franquezas que esta carta dice:

Damos vos á todos los vecinos de Sevilla comunalmente fuero de Toledo, y damos y otorgamos de mas á todos los caballeros las franquezas que han los caballeros de Toledo, fuera ende tanto que queremos que alli o dice fuero de Toledo, que todo aquel que tenga caballo ocho meses del año que vala 30 mrs. que sea escusado á fuero de Toledo, mandamos por fuero de Sevilla que el que toviere caballo que vala 50 mrs que sea escusado de las cosas, en que es este escusado en Toledo. Otrosi damos y otorgamos á los del barrio de Francos por merced que les facemos, que vendan y compren francamente é libremente en sus casas sus paños é sus mercancias en gros, ó á detal, ó á varas, que todas cosas que quieran comprar é vender en sus casas que lo puedan facer, y que hayan hi pellejeros, é alfayates, asi como en Toledo, é que puedan tener camios en sus casas: é otrosi facemosles esta merced demas de que no sean tenudos de guardar nuestro alcazar, ni el alcaycería de Pebato, ni de otra cosa, ansi como no son tenudos los del barrio de Francos en Toledo. Otrosi les otorgamos que no sean tenudos de darnos emprestido ni pedido por fúerza, é dámosles que hayan honra de caballeros segun fuero de Toledo, é ellos hannos de facer hueste como los caballeros de Toledo. Otrosi damos, é otorgamos á los de la mar por merced que les facemos que hayan su alcalde que les judgue toda cosa de mar, fuera ende homecillos, y caloñas, y andamientos, deudas y empeñamientos, é todas las otras cosas que pertenecen á fuera de tierra, é estas cosas que pertenecen á fuero de tierra, é non son de mar, hanlas de judgar los alcaldes de Sevilla por fuero de Sevilla que les nos damos de Toledo, y este alcalde debemos le nos poner, ó los que reynaren despues de nos; y si

alguno no se pagare del juicio de este alcalde, que el alcalde cate seis omes bonos que sean sabidores del fuero de la mar, que lo acuerden con ellos é que muestren al querelloso lo que él y aquellos seis omes bonos tienen por derecho; é si el querelloso non se pagare del juicio que acordare el alcalde con aquellos seis omes bonos, que se alce á nos, é á los que reynaren despues de nos. E damos é otorgamos que podais comprar é vender en vuestras casas paños y otras mercaderias en gros, y á detal, como quisieredes; é damos vos veinte carpinteros que labren vuestros navios en vuestro barrio, y damos vos tres ferreros y tres alfaxemes, y damos vos honra de caballeros segun fuero de Toledo, é vos havedes nos de facer huestes tres meses cada año por mar á nuestra costa y á nuestra mincion con vuestros cuerpos, é con vuestras armas, é con vuestro conducto dando vos navios; é de los tres meses adelante si quisieremos que nos sirvades, habemos vos a dar por qué. Por esta hueste que nos habedes de facer por mar, escusamos vos nos de facer hueste por tierra con el otro concejo de la villa, fuera cuando ficiere el otro concejo hueste en cosas que fuesen en termino de la villa, ó de la pro de la villa, y en tal hueste como esta habedes de ayudar al concejo, é de ir con ellos. E otro sí damos vos carnecería en vuestro barrio, é que den á nos nuestro derecho; é mandamos comunalmente á todos los que fueren vecinos é moradores en Sevilla, tambien á caballeros, como á mercaderes, como á los de la mar, como á todos los otros vecinos de la villa, que nos den diezmo del alxarafe y del figueral; y si alguno vos demandare demas de este diezmo que á nos haberes de dar del alxarafe y del figueral, que nos seamos tenudos de defender vos, y de amparar vos contra quien quiera que vos lo demande, ca esto del alxarafe y del figueral é del almojarifazgo es del nuestro derecho. E mandamos que de pan, é de vino, é de ganado, é de todas las otras cosas que dedes vuestro derecho á la Iglesia, asi como en Toledo; é este fuero de Toledo, é estas franquezas vos damos y vos otorgamos por fuero de Sevilla por mucho servicio que nos ficistes en la conquista de Sevilla, si Dios quisiere; y mandamos, y defendemos, que ninguno non sea osado á venir contra este nuestro privilegio, nin contra este fuero, nin contra estas franquezas que aqui son escritas en este privilegio, que son dadas por fuero de Sevilla, nin menguarlas en ninguna cosa, ca aquel que lo ficiere habrie nuestra ira, é la de Dios, é pechar ha en coto á nos, y á quien reynare despues de nos cien marcos de oro.

Facta carta apud Sevillam Regiis expensis, XV junii era MCCLXXXVIII annos. Et nos prenominatus rex Ferdinandus regnans in Castella, Legione, Galletia, Sivilla, Corduba, Murcia, Jaeno, Baetia, hoc privilegium quod fieri iussi, approbo, et manu propria roboro et confirmo.

Eclesia Toletana vacat. c.
Infans Feilipus Procurator.
Eclesie Hispal. c.
Ejidius Burgensis Eps. c.
Nunius Legion Eps. c.
Petrus Zamorensis Eps. c
Petrus Salmaticensis Eps. c.
Rodericus Palent. Eps. c.
Raymundus Seeov. Eps. c.
Egidius Oxomensis Eps. c.

Matheus Conchensis Eps. c.
Benedictus Abulensis Eps. c.
Egidius Tudensis Eps. c.
Joannes Mendoniensis Eps. c.
Santius Cauriensis Eps. c.
Aznarius Calagurrit. Eps. c.
Paschasius Gien. Eps. c.
Adam Placent. Eps. c.
Eeclesia Cordobensis vacat.
Petrus Astoric. Eps. c.

Leonardus Civitat. Eps. c.
Michael Lucensis Eps. c.
Joannes Auriensis Eps. c.
Alphonsus Lupi c.
Alphonsus Telli c.
Munnius Gonzolvi c.
Rodericus Gomez c.
Rodericus Frolaz c.
Gomecius Ramirez c
Simon Roderici c.
Alvarus Petri c.
Joannes García c.
Gomecius Roderici c.
Rodericus Gomecii c.
Joannes Petri c.
Ferdinandus Joannis c.
Rodericus Roderici c.
Alvarus Didaci c.
Pelagius Petri c.

Didacus Lupi de Faro Alferez domini Rejis conf.
Rodericus Gonzalvi Maiordomus Curie Regis conf.
Ferrandus Gonzalvi maior Merinus en Castella conf.
Petrus Guterrii maior Merinus in Legione conf.
Nunnius Ferrandi maior Merinus in Galletia conf.

Sancius Segoviensis scripsit de mandatu Raymundi Segoviensis Episcopi, et domini Regis Notarii, anno tertio ab illo quo idem gloriosissimus rex Ferdinandus cepit Hispalim nobilissimam civitatem, et eam restituit cultui christiano.

XVI.

Acta firmada por don Jaime I al concederle las cortes de Cataluña por tercera vez el bovaje para la expedicion á Murcia.

(Año 1264.)

Noverint universi quod nos, Jacobus, Dei gratia, rex Aragonum, Majoricarum et Valentiæ, comes Barchinonæ et Urgelli, et dominus Montispesulani, per nos et nostros, recognoscimus et confitemur vobis, richis hominibus et militibus Cataloniæ quod subsidium sive servitium quod nobis modo concessistis, á vobis vel á vestris nominibus, dedistis et concessistis nobis gratis et spontanea voluntate, et amore maximo, ac puro et gratuitu dono, et at preces nostras, in auxilium guerræ quam contra Sarracenos proponuimus habere, et non ratione servitutis subjectorum vel alicujus alterius servicii, usus vel consuetudinis. Unde, per nos et nostros, volumus, recognoscimus et concedimus vobis et vestri, quod, ratione dicti adjutorii, nullum vobis vel hominibus vestris perjuditium generetur, imo, sine vestro et vestrorum prejuditio, modo et in posterum, nobis prædicta recognoscimus fore concessa mandantes excelentissimis filiis nostris, infantibus Petro et Jacobo, quod jurent super sacrosanctis quatuor Evangeliis quod ipsi nec sui, ratione dicti auxilii nullum vobis vel vestris, nec etiam vestris hominibus, petitionem faciant vel demandant, nec usum aut consuetudinem vel jus intendant adquissivise vel habere, excepto tamen bovatico quem habere debent tempore suorum regiminum. Ad hæc, nos infantes Petrus et Jacobus prædicti, recognoscentes prædictum subsidium seu adjutorium amore maximo domini regis, patri nostro prædicto, fore factum, et non ratione alicujus servitutis, juris, consuetudinis vel usus, juramus per Deum et ejus sacrosancta quatuor Evangelia, manibus nostris corporaliter tacca, quod nullum vobis, richis hominibus et militibus antedictis, nec vestris nec hominibus etiam vestris petitionem, ratione subsidii vel adjutorii,

faciemus, nec istud servitium non possit parare nec facere prejuditium in posterum vobis vel vestris per nos nec nostros in isto casu vel simili alio, nisi de vestra fuerit voluntate; imo hoc servitium ex vestro puro dono gratuitu confitemur et recognocismus recepisse. Quod fuit actum in Barchinone in palacio domini Regis ij idus novembris anno Domini M.CCLX quarto, præsentibus testibus, etc.

XVII.

Primer tratado conocido de paz y de comercio celebrado en 14 de febrero de 1270 entre el rey don Jaime I de Aragon y de Mallorca y el rey de Tunez Miramolin Aboabdil (1).

Sapien tots homens qui aquesta carta veuran, com pau é treves foron traictades entre nos En Jacme, per la gracia de Deu rey d'Aragó, de Malorcha et de Valencia, comte de Barcelona é d'Urgel, e senyor de Montpesler, d'una part, e'l noble é honrat Miramomni Aboabdille, rey de Tuniz, de l'altra; per mar so es assaber é per terra, segons que daval es contengut.

Premierament, que tot Sarrahim de la terra del dit Miramomni de calque loc sia de la terra, so es assaber, de Zinetha Debenniaccor (*á Benniaccor*) entro á la senyoria del señor rey de Tuniz, qui venra á les terres nostres, so es assaber, á Montpeslier, Canet, Cochliure, Cadaguers, Roszes, Castelló d'Ampuries, Torezela de Mongriu, Sant Feliu, Barcelona, Tomaric, Tarregona, Tortosa, Paniscola, Borriana, Valencia, Coylera, Denia, é altre calque nostre, de Galsos tro al loc qui es apellat Torres é parteye terme ab Alacant, ó á Mallorchas, ó á Ciusa, ó en calque loch d'aquellas hilles, ó en calque altre loch de nostra terra, sia salvs é segur en cors é en aver, aixi que nul hom no li pos fer dan ne sobres mentre aquesta treva durará. E si alcu ó alcus volieu exir d'alcu loc de nostra terra per fer dan ad alcun de la terra del dit Miramomni, ó ad alcuns de sos ports ó de ses riberes, Sarrahins ó alcuns homens aqui vinens ó anans ó estans, en cors ó en haver, nau gran ó pocha, ó galoa, ó leyn ó barcha, que nos que vedem é fasam vedar que nol pusca fer per neguna maneria. E si per aventura alcuns homens dels locs de la terra nostra damont dita ó d'altres locs de nostra terra, fahien dan ad alcuns d'aquels damont dits de la terra et de la senyoria del dit Miramomni, en cors ó en aver, que nos siam tenguts de retre é de restituir tot aquel dan als prodons, els juras cual seria la prodoa aquella, ó monstron; é que tots aquels de la terra del dit Miramomni vinens á la nostra terra ó en alcuna ille de les nostres ó en qualque loc de la nostra senyoria, sien sauls é segurs en cors é en aver, segons que dit es, també so es assabier de les gens de la terra com d'els richs-homens qui aqui seran, ó d'altres.

Item, que nul hom de nostra terra no ajut alcuns altres persones á fer mal

(1) Este documento tiene tanto mayor interés en cuanto, además de ser seguramente el tipo de los tratados subsiguientes, fué ignorado por Campmany, quien dice no constar que antes del año 1285 se hubiese asegurado el tráfico y la navegacion en aquellas tierras por medio de un tratado de paz. Con él se rectifican en esta parte las siempre muy autorizadas palabras de nuestro compatriota.—A Romey debemos el conocimiento de este precioso escrito.

á la terra del dit Miramomni de Tuniz, ni á negunes coses qui sues sien.

Item, si alcuns leyns de la senyoria del dit Miramomni se perdien en alcuns locs de nostra terra, ó alcun Sarrahin de la sua senyoria qui fos en alcuna nau de Christians venia enalcuna de les illes nostres, qu'els homens d'aquel loch garden é deffenen aquel ó aquels Sarrahins é lurs coses e'ls fasen retre tots aquelles coses que lurs fossen, qui ixissen de la mar.

Item, que tota nau que sia en qualque port dels ports del dit Miramomni, dels homens de la terra sua ó d'altres, que y aia aquel dret quels seus homens auran.

Item, que negun mercader de nostra terra no vaja en neguna nau armada, si no ho fahia pus, l'armament ne fos tolt.

Item, que negun mercader de nostra terra ne compre neguns coses de negun altre hom, les quals fossen estades toltes de alcuns Sarrahins de la terra de dit Miramomni, ni negun de lurs catius. E si per aventura alcunes mercaderies ó coses qui fossen toltes ad alcuns Sarrahins de la terra del dit Miramomni, apres lo kalendar d'aquesta pau, eren trobades en alcuns locs dels damont dits de nostra terra, que aquels que ho aurien, que fossen destrets á retre aquelles coses.

Item, si per aventura l'estol del dit Miramomni encalçaba alcun leyn armat de Christians que no fos de nostra senyoria ni de nostra terra, é aquel leyn armat se metia en alguna villa de la nostra terra ó en alcuna hilla de les nostres, qu'els homens daquel loch no adjuden ad aquels Christians del leyn armat, ni fassen negun embarch ad aquel estol.

Item, si alcun leyn de Christians ó d'altres homens volien mal fer á la terra del dit Miramomni ó ad alcun de sos homens, et les galees del dit Miramomni encalçaven aquels, é avien á venir en alcun loch de nostra terra, qu'els homens d'aquel loch nols lur deffenen si en mar los podien pendre; mes si aquels Christians podien venir á terra, que aquels d'aquel loch nostre no fossen tenguts de delibrar aquels als Sarrahins, mes que venguen en poder nostre.

Item, si per aventura vent portava alcuna de les galees de Miramomni en alcuna de les riberes, o venien aqui per encalçar enemics que poguessen aqui pendre aygua é refrescament, é que ayso no'ls fos vedat.

Item, si negun Sarrahin avia clams de Christians de nostra senyoria, é provan la cosa, que li sia fet so que fer deja.

E Aytambe semblablement que tot Christia de nostra senyoria é altre home del locs nostres, so es asaber damunt dits é de tots altres locs de nostra terra, qui venran á les terres del dit Miramomni, so es asaber de Zinetha á Benniacor entro á la senyoria del senyor de Tuniz sia salv é segur en cors é en aver, axi que nul hom no li gos fer tort ni sobres, mas que pusquen vendre, els puscha hom vendre, é que no aien nul dan ni embarch mentre aquesta treva durará. E si per aventura alcun d'els prenian en alcun de aquels locs dan en cors ni en aver, qu'el dit Miramomni ho esmen tot complidament si que fosses devengut aquel dan per alcun dels bailes ó altres officials seus, ó per alcuns altres homens de sa terra. Aquels perdens juran per so que auran perdut ó mostran.

Item, que les galees ni'ls leyns armats del dit Miramomni no fassen mal en la terra nostra ni ajuden negun qui mal hi volgues fer.

Item, que si alcun ó alcuns volien exir en nau gran ó pocha, ó galea, ó

leyn, ó barcha, d'alcun loc de la terra del dit Miramomni per fer dan ad alcun de la terra nostra ó de la senyoria nostra ó ad alcuns de nostres ports ó de nostres riberes, christians o d'altres homens qui aqui vinens ó anans ó estans, en cors ó en aver, qu'el dit Miramomni vet é fassa vedar que nos pusca fer neguna maneria.

Item, que tots los homens de la nostra senyoria que venran en la terra del dit Miramomni, sien honrats é guardats axi com los altres mercaders christians qui son ab ell en pau é en treva, é que nol sia feta neguna costuma nova, sino axi com acostumat é usat es sa an rerc, é qu'els sia cregut l'alfondech hon solon posar en Tuniz ; é que no'ls sia vedat de dir lurs hores, ni de sebelir lurs corsses.

Item, que ajen forn per courer lur pa ; els dits homens nostres no dejen devalar én atres locs sino en aquels in quels es dada licencia de devallar, sino ó fehien per obs, axi com de refrescar vianda, é per alcuna cosa que aguessen obs á lur leyn, ó á lur nau, ó á lur barcha, mas que aqui no poguessen res vendre ni comprar, ni per asso aver nouer ab les hommes d'aquel loch.

Item, que negun mercader de la terra no vaia en nau armada; sino ho fehia pus, l'armament ne fos tolt.

Item, que nengun mercader de la terra del dit Miramomni ni altre home ne compre neguns coses de nul altre hom les quals fossen estades toltes ad alcuns homens de la terra nostra, ni negun de lurs catius; é si per aventura alcuncs mercaderies ó coses qui fossen toltes ad alcuns homens de nostra terra, apres la kalendar d'aquesta pau eren troades en alcun loch de la terra del dit Miramomni ó de la sua senyoria, que aquels qui ho aurien, que fossen destrets á retre aqueles coses.

Item, que si alcuns leyns, ó naus, ó barches de nostra senyoria se perdien en alcuns locs de la terra del dit Miramomni, ó alcun hom de nostra terra qui fos en alcuna nau de Sarrahins venia en alcuna de les hilles sues, qu'els homens d'aquel loc garden é deffenen aquel ó aquels homens nostres é lurs coses, els fassen retre totes aquelles coses qui lurs fossen, qui ixissent de la mar.

Item, que tota nau qui sia en qualque port dels ports de la terra nostra, dels homens de la nostra terra ó de altres, aja aquel dret qu'els nostres homens auran.

Item, que de les mercaderies dels homens de la nostra terra sia pres delme ó mig-delme de so que portaran en or ó en argent, aixi com acostumat és.

Item, que tota mercaderia que portan en qualque loc de la terra del dit Miramomni, si no la poden aqui vendre ó baratar ab altra, que la puscan d'aqui trer é portar en qualsque altres terres se volran, sens que ne paguen delme.

Item, que de forment ni d'ordi que y porten no paguen delme.

Item, que de so que compraran los senyors de les naus, ó dels leyns, ó de les barques, de so que auran de loguer de la nau, ó del leyn, ó de la barcha que no paguen per dret sino mig-delme.

Item, que de tot so que vendran de lurs mercaderies en la duana ab testimonis de la duana, ó per man del torçimayn, que la duana sia tenguda del preu.

Item, qu'els homens de la terra ó de la senyoria nostra ajen á Tuniz un consol ó dos, qui demanen tots lurs drets é lurs costums en la duana é en

altre loch, los quals sien lurs especials. Aytambe que y ajen un escrivan especial, que no y aja res que fer ab altres persones sino ab els.

Item, que si per aventura Miramomni avia obs lurs naus è lurs leyns á portar los delmes ó altres coses, que sia pres á ell lo terç per rason del nolit.

Item, si per aventura l' estol nostre encalcaba algun leyn armat de Sarrahins que no fos de la senyoria ni de la terra del dit Miramomni, è aquel leyn armat se metia en alcuna vila de la terra del dit Miramomni, qu' els homens de aquel loch no' ls lus deffenen si en mar los pudien pendre; mas si aquels Sarrahins ó altres homens podien venir á terra, que aquels d' aquel loch no fossen tenguts de delibrar aquels als chrhistians, mas que venguen en poder de Miramomni.

Item, si per aventura vent portava alcuna de les galees nostres en alcuna de les viles de Miramomni ó en alcuna de les riberes, ó venien aqui per encalçar enemics, que poguessen aqui pendre aygua é refrescament e aço que no fos vedat.

Item, que si negun christia avia clam d' alcu Sarrahi que sia de la terra del dit Miramomni, que el provan la cosa, que li sia fet so que fer s' en deja.

E aquesta pau é treva que deja durar de la festa de sent Johan premier qui ven á X anys. E si per aventura sobre aquesta pau é treva avia contrast en re entre nos et dit Miramomni, que y aja spasí per declarar aquel contrast per tres menses pus la devent dita treva será passada.

Laqual pau é treva nos En Jacme, per la gracia de Deu rey d' Arago damont dit, loam é atorgam per nos é per l' infant en P. é per é per l' infant en Jacme fils nostres é per los richs-homens nostres ó altres homens de nostra terra. E prometem per nos é per els atendre é complir aquella pau é treva segons que d' amont es dit, á bona fe nostra, sens nengun mal engan, tambe per mar com per terra sobre la nostra senyoria.

Datum Valentiæ XVI kalendas martii anno Domini millesimo ducentesimo septuagesimo. Signum ✠ Jacobi Dei gratia regis Aragonum, Majoricæ et Valentiæ, comitis Barchinonæ et Urgelli et domini Montpelieri. Testes sunt Ferrandus Sancii, filius domini regis; Petrus Ferrandi, filius domini regis; Raymundus de Montechateno, Gaucerandus de Pinos, Berengarius de Anglaria. Sig(✠)num Bartholomei de Porta, scriptoris domini regis prædicti, qui mandato ejusdem hoc scripsit et clausit loco, die et anno præfixis.

Raynerius Pisanus, filius quondam Scorcia Lupi, autentichum hujus vidi et legi, et ideo meum signum apposui et subscripsi. Ego frater Arnaldus de Furno, qui prædictis interfui, pro me et fratre Bn. de Sala subscribo. Signum Guillelmi de Bonastre, notarius publicus per dominum regem Aragonum in Tunicio, qui, mandato Bolphaçen moxeriffi Tunicii, et instantia senum officialium doanœ curiæ Tunici, hoc instrumentum in domo dicti moxeriffi fideliter scribendo scripsit, translatavit ab originali, et clausit idus junii anno Domini millesimo ducentesimo septuagesimo octavo.

Este tratado fué renovado por cinco años en 1278 *con algunas condiciones nuevas entre Jaime II de Mallorca, que habia sucedido ya á su padre, y Yahia Abu Zakaria, sucesor de Abu Abdallah. Pedro III de Aragon no tomó parte en el nuevo convenio porque como sabemos favorecia las pretensiones de Ibrahim Abu Isach, tio del nuevo emir.*

XVII.

Carta de don Pedro III el Grande de Aragon al rey de Inglaterra participándole su marcha á Sicilia.

(Año 1282.)

Excellentissimo et quamplurimum diligendo Domino E. Dei gratia, illus Regi Angliæ, Domino Iberniæ et Duci Aquitaniæ, P. per eamdem gratiam, Rex Aragonum salutem et sinceræ devotionis affectum.

Dilectioni Regiæ præsentibus intimetur, quod nos, ante recessum nostri viatici armatæ nostræ, videlicet, in quo sumus, cum proponeremus illam ad Dei servitium facere, missimus Nuntium nostrum ad summum Pontificem, ut nobis, super eodem negotio, subsidium larguiretur;

Quem idem Nuntium dictus summus Pontifex, audita supplicatione nostra, timens an... Regem Siciliæ accederet, sine responsione aliqua relegavit.

Postmodum vero cum venerimus in Barbariam, ad locum, videlicet, de Altoyl, ad exaltationem fidei Christianæ, adhibito consilio Richer-hominum nobiscum existentium, destinavimus iterum ad dictum summum Pontificem nostrum Nuntium, super eo, videlicet, quod nobis in prosequendo facto per nos inchoato, subveniret nobis decima per Ecclesiam in regno nostro recepta et concederet indulgentiam Apostolicam nobis, et illis qui nobiscum essent, et etiam quod terram nostram et ipsorum reciperet sub protectione Ecclesiæ et commodo; cui Nuntio dictus summus Pontifex fecit quandam dilatoriam impensionem, distulitque sibi tradere literam.

Cumque nos resisteremus inimicis fidei, ut nostrum erat propositum si dicto summo Pontifici complaceret, venerunt ad nos Nuntii quorundam locorum et civitatum Regni Siciliæ, exponentes nobis et supplicantes quod ad regnum ipsum accederemus, quia omnes Siculi unanimes et concordes nos in eorum Dominum invocabant;

Nos siquidem advertentes, quod istud esset nobis et Dominationi nostræ honorificum et utile, accedere ad dictum Regnum Siciliæ cum familia nostra et stolo, ad habendum et impetrandum jus, quod illustris et bona consors nostra, Domina Regina Aragonum, et filii nostri habent in eodem regno, proponimus; et erit decus nostrum et nostrorum, Domino perhibente.

Cæterum, cum ad gaudia connotentur, quotiens de statu vestro vobis prospero, felicia audiamus, rogamus vos quatenus certificetis nos de salute et statu vestro, quem semper voluimus prosperum et jocundum nihil hominus reservantes.. quidquid... vestræ Discretioni... facto præmisso, præmediato et circumspecto. Dat. apud Altolly, etc.

XVIII.

Ordenanzas de Yussuf I de Granada.

Las ordenanzas de Yussuf son de tres clases: religiosas, militares y civiles.

ORDENANZAS RELIGIOSAS.

En las *aljamas* (mezquitas principales) deben hacerse sermones y lecturas piadosas todos los *giumas* (yum-al-djema, *dias de reunion, dias santos*).

Toda aldea que conste de doce casas debe tener una mezquita. Cada mezquita en que se reunan á lo menos doce cabezas de familia debe tener un *alfaki* (al-faqyh, *sacerdote*) para decir en ella la *chotba* (khotbáh, *plegaria pública*).

En cada mezquita las cinco *azalas* (al-ssalâh, *oraciones*) serán dichas cada dia á las horas de *ssobehzhohur*, *á'sser*, *maghreb* y *a'schâ*.

Durante la giuma no se puede vender, ni comprar, ni entregarse á ocupacion ninguna profana.

Todo fiel debe oir la *khotba* de la *giuma*, si puede llegar á una mezquita saliendo de su casa al nacer el sol, para volver á la puesta.

En las mezquitas los ancianos deben ser colocados primero, luego los jóvenes, y despues las mugeres en un lugar oculto. Los hombres no pueden salir hasta que estas hayan partido.

En las *giumas*, todo musulman debe vestirse con su mejor traje, y ocuparse en buenas obras.

En la celebracion de las dos Pascuas de *alfitra* (a'yd-alfitrah), al salir del *Ramadham* (cuaresma), de la fiesta de las víctimas ó de los corderos (ayd-al-dhehhaya *ó* ayd-al-quorban) deben cesar los regocijos mundanos que se habian introducido en esas fiestas, tales como los de echarse aguas de olor, naranjas, frutas, ó danzas por las calles, ó cuadrillas, y se santificarán por medio de limosnas, y visitas á los pobres y á los sábios.

Las limosnas en dinero ó géneros serán recogidas en cada pueblo ó aldea por dos ó tres personas de confianza que determinarán el uso que deba dárselas. Despues de las distribuciones hechas á los pobres y á los huérfanos, esas limosnas servirán para el rescate de los cautivos y la reparacion de las mezquitas, puentes, caminos y fuertes.

Las rogativas contra la sequía deben ser hechas, no en las calles, sino en medio de los campos.

Prohíbense las reuniones nocturnas de muchas familias en las mezquitas. Las mugeres solo pueden hacer *novenas* en compañía de otras mugeres, ó de su marido, de su padre, de sus hermanos, primos y sobrinos. Las jóvenes vírgenes no pueden hacerlas ni seguir los entierros.

Nadie podrá ser amortajado con tejidos de seda, con oro ó plata, sino con lienzo blanco con perfumes, lo que no podrá hacer ninguna muger, como no sea la del difunto, su madre, su hermana, su prima ó su nodriza. Queda prohibido alquilar plañideras para aparentar penas que no existen. El elogio del difunto solo puede ser pronunciado por el *alfaki* ó el jefe del acompañamiento.

No se podrá enterrar al muerto con ningun amuleto ni escrito, tal como la pregunta y la respuesta de la hoya.

Las fiestas de bodas y las de las buenas hadas para dar nombre á los recien nacidos, quedan permitidas. Será lícito entregarse á danzas modestas, pero sin embriaguez ni exceso.

REGLAMENTOS MILITARES.

Todo guerrero que huya delante del enemigo, no siendo este en doble número, ó por órden de sus jefes, será castigado con la muerte.

Queda vedado á las gentes de armas el matar á las mugeres, niños, ancianos, enfermos y religiosos, á no ser que esten armados y ayudando al enemigo.

Despues de separado el quinto para el rey, el botin debe ser repartido con justicia.

El caballero recibirá dos raciones de víveres, el infante una.

A los que en una ciudad tomada se conviertan á la fé musulmana se les conservarán sus bienes, y si estos hubiesen sido distribuidos ya, se les devolverá su valor.

Los jóvenes no podrán ir á la guerra sino con el permiso de sus padres, á menos que no sea para un caso de defensa. Lo mismo debe tener lugar respecto á la peregrinacion de la Meca.

REGLAMENTOS CIVILES.

Se establecerán wazires en cada cuartel y en cada mercado para mantener en él el buen órden. Los diversos cuarteles de la ciudad permanecerán cerrados durante la noche y se harán rondas nocturnas para la seguridad de los habitantes.

En los crímenes de adulterio, homicidio y otros que tienen pena de muerte, si los culpables y cómplices no confiesan, solo podrán ser condenados bajo la fé de cuatro testigos oculares: anteriormente las adúlteras debian morir apedreadas y las jóvenes no casadas que cometian una falta ser castigadas con cien latigazos y un año de destierro; en lo sucesivo las penas que habrán de imponerse á esos delitos quedarán al arbitrio del juez, y los culpables en el segundo caso, serán casados, si son de igual clase.

Las gentes que mueran en manos de la justicia, serán enterradas en los cementerios musulmanes y con las ceremonias acostumbradas.

Queda igualmente al arbitrio del juez fijar el castigo en los delitos de robo. Hasta ahora, á tenor de la ley, si alguno robaba en un lugar cerrado el valor de un cuarto de dobla de oro para arriba , ya fuese hombre ó muger, libre ó esclavo, desde que el hombre tenia quince años y la muger trece, era castigado con la pérdida de la mano derecha. La primera vez se le cortaba esta; la segunda el pié izquierdo ; la tercera la mano izquierda ; la cuarta el pié derecho. El quinto robo era castigado con prision perpétua.

XIX.

Algunas disposiciones contenidas en el Ordenamiento de menestrales hecho por el rey don Pedro I de Castilla.

Don Pedro por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algeciras e señor de Molina.

AL CONCEJO É LOS OMES BUENOS, ETC.

Primeramente, tengo por bien, e mando que ningunos omes o mugeres que sean, e pertenezcan para labrar, non anden valdios por mio señorio nin pidiendo, nin mendigando: mas que todos trabajen e vivan por labor de sus manos salvo aquellos o aquellas que oviesen tales enfermedades, o lisiones o tan gran vejez, que lo non puedan facer.

Otrosi, tengo por bien, e mando que todos los labradores, e labradoras e valdios, e personas que lo puedan e deban ganar como dicho es, que labren en las labores de las heredades continuadamente e sirvan por soldadas o por jornales por los precios que adelante se contienen.

. . . .

A los zapateros, denles por los zapatos de lazo de buen cordoban para ome, los mejores, cinco maravedis: e el par de los zapatos de cabra para ome, de buen cordoban, por él dos maravedis e medio: e por de los zuecos prietos e blancos, de buen cordoban, quatro maravedis e medio: e por el par de zapatos de lazos de badana, diez y siete dineros: e por el par de los zapatos de badana de muger, diez y ocho dineros: e por el par de los zuecos blancos, e prietos de badana, tres maravedis e dende ayuso lo mejor que se aveniesen.

E a los zapateros de lo dorado, denles por el par de los zapatos dorados cinco maravedis: e por el par de los plateados, cuatro maravedis: e por el par de los zuecos de una cinta, dos maravedis: e a todo esto que les echen tan buenas suelas como fasta aqui usan hechar, e destos precios ayuso lo mejor que se avinieren.

E a los zapateros de lo corado, denles por el par de los zapatos de vaca, tres maravedis e medio: e por el par de las suelas de toro, veinte y dos dineros: e por el par de las suelas de los novillos, e de las otras tan recias como ellas, diez y ocho dineros por las mejores: e por el par de las suelas medianas, doce dineros: e las otras delgadas, un maravedi, e dende ayuso como mejor pudieren.

E a los otros remendones zapateros denles por coser por cada par de suelas de las mas recias, cinco dineros: e las medianas, cuatro dineros: e de las otras delgadas, a tres dineros, e dende ayuso, lo mejor que se avenieren.

. . . .

E a los alfayates, denles por tajar e coser los paños que oviesen a facer, en esta manera. Por el tabardo castellano de paño tinto con su capirote, cuatro maravedis: e por el tabardo o capirote delgado sin forradura, tres maravedis e medio: e si fuere con forradura de tafe, o de peña, cinco maravedis: e por el tabardo pequeño catalon sin adobo, tres maravedis: e si fuere botonado e de las otras labores cuatro maravedis: e por el pelote de ome

que non fuere forrado, dos maravedis: e si fuere forrado en cendal o en peña, tres maravedis: e por la saya del ome de paño de doce girones, e dende ayuso, doce dineros: e dende arriba por cada par de girones, un dinero. E si echare guarnicion en ella, que le den cinco dineros mas. E por la capa o velaman sencillo, sin adobo ninguno de ome, siete dineros: e si fuere forrado de cendal, quince dineros: e si quisiere entretallarlo que se avenga el que quisiere entallar con el alfayate, en razon de la entretalladura, e por la piel, e por el capuz sin margamaduras, e sin forraduras quince dineros: e por el gaban tres dineros: e por las calzas del ome forradas, ocho dineros: e sin forraduras, seis dineros: e por las calzas de muger, cinco dineros: e por el capirote sencillo, cinco dineros: e por el pellote de muger con forradura, seis maravedis: e sin forradura, quatro maravedis e medio: e con forradura, e guarnicion, seis maravedis: e por la saya de la muger, tres maravedis: e por el redondel con su capirote, dos maravedis: por las capas de los perlados forradas, por cada una ocho maravedis: e por redondeles, por cada uno de ellos, ocho maravedis: e por las garnachas, por cada una tres maravedis: e por los mantos lobandos forrados con su capirote, por cada uno ocho maravedis: si no fuesen forrados, seis maravedis: e por las mangas botonadas e por manos de el maestro quince dineros.

. . . .

A los armeros que han de facer los escudos que les den por ellos estos precios que se siguen. Por el escudo catalan de almacen, encorado dos veces, diez maravedis: é por el escudo caballar, el mejor de las armas costosas, ciento y diez maravedis: e por el otro mediano de armas no tan costosas, cien maravedis: e por cada uno de los escudos no tan costosos, noventa maravedis: e por el escudete de las armas finas costosas, veinte maravedis: e por la adarga mejor de armas mas costosas, diez y ocho maravedis, e que sea encorado dos veces: e por la adarga mediana quince maravedis: e por la otra adarga de menos costa, doce maravedis: e por cada una de las otras adargas de almacen, siete maravedis: e estas adargas que las vendan e den con sus guarnimentos e pregaduras: e las caballeriles con guarnimentos dorados.

. . . .

Eso mismo tengo por bien e mando, que los otros menestrales, carpinteros, e albenis, e canteros, e zapateros, asi de lo dorado como de lo otro, e ferreros, e fondidores, e alfayates, e pellijeros, e freneros, e acicaladores, e orenses, e silleros, e a los otros menestrales de oficios semejantes a estos que labren e usen de sus oficios e de sus menesteres, e que den, e labren, e que fagan cada uno cada una cosa de sus oficios, por los precios que de suso en este ordenamiento se contiene: e que non reciban mayor cuantia por ellas de las que suso se contienen: e cualquier de los dichos menestrales que mayor cuantia recibiese, o non quisiere labrar e usar de sus oficios, o fueren, o pasaren contra lo que en este ordenamiento se contiene, seyendole probado de la manera que suso dicha es, que pechen por la primera vegada cincuenta maravedis, e por la segunda vegada cien maravedis, e por la tercera vegada doscientos maravedis: e dende adelante por cada vegada doscientos maravedis: e si non oviere bienes de que pechar dichas penas, o cualquiera de ellas, que le den por cada vegada la pena de azotes que es puesta de suso contra los labradores.

XX.

Capitulo del ordenamiento del rey don Pedro acerca del trage que habian de usar las mancebas de los clérigos.

(Publicado en las cortes de Valladolid de 1351.)

Otrosi a lo que dicen que en muchas cibdades, e villas, e logares del mio señorio, que hay muchas barraganas de clérigos, asi públicas como ascondidas e encobiertas que andan muy sueltamente e sin regla, trayendo pannos de grandes contias con adobos de oro, e de plata en tal manera, que con ufana e soberbia que traen, non catan reverencia, nin honra a las dueñas honradas, e mugeres casadas, por lo cual acontece muchas vegadas, peleas e contiendas, e dan ocasion a las otras mugeres por casar, de facer maldad contra los establecimientos de la Sancta Iglesia, de lo cual se sigue muy gran pecado e daño a las del mi señorio: e pidieronme merced que ordenase, e mandase á las barraganas de los clerigos traigan pannos viados de Ipre, sin adobo ninguno, porque sean conoscidas, e apartadas de las dueñas honradas e casadas.

A esto respondo que tengo por bien que cualquier barragana de clérigo, pública o ascondida, que vistiere panno de color que lo vista de viado de Ipre, o tiritana viada, e non otro ninguno; pero que si algunas non ovieren de vestir panno viado de Ipre, o de valencina, o de tiritana, que puedan vestir pellicos de picote, o de lienzo, e non otros pannos ningunos: e que traigan todas en las cabezas, sobre las tocas, e velos e las coberturas con que se tocan, un prendedero de lienzo que sea bermejo, de anchura de tres dedos, en guisa que sean conoscidas entre las otras. E si ansi non lo ficieren que pierdan por la primera vez las ropas que truxeren vestidas: e por la segunda que pierdan la ropa, e pechen sesenta maravedis: e por la tercera que pierdan la ropa, e que pechen ciento e veinte maravedis: e dende adelante, por cada vegada que ficieren contra esto, que pierdan la ropa e que pechen la pena de los ciento e veinte maravedis. E esto que lo pueda acusar cualquier del pueblo do acaesciere, e de esta pena que haya yo, o el señor del logar do fuere, la tercia parte, e el alguacil, o el merino, o el juez que la prendare, la tercia parte; e si los dichos oficiales o alguno de ellos fallaren a estas mugeres atales sin la dicha señal, o faciendo contra lo que dicho es, e las prendare sin otro acusador, que hayan la metad de la dicha pena, e el oficial que esto non ficiese e compliese, que peche la pena sobre dicha doblada, en la manera que dicho es.

XXI.

Ordenamiento del rey don Pedro relativo á los convites, en virtud de peticion que le fué dirigida por las cortes de Valladolid de 1351.

A lo que me pidieron por merced, que tomase por bien de ordenar e tasar, e poner tampramento en razon de los combites que los de mi tierra me facen, por-

que dicen que cuando acaesce que me algunos combidan, por cuanto no hay puesta regla nin ordenamiento de lo que me han a dar, que los que por mi recaudan la vianda, e las otras cosas que son menester para estos combites, que piden e toman grandes contias que lo non pueden cumplir, e si lo cumplen que resciben grandes dannos en sus faciendas.

A esto respondo, que tengo por bien que las cibdades, e villas, e maestres, e priores de las ordenes de la caballeria que me combidasen, que me den el combite en la manera que aqui se dirá. Carneros cuarenta e cinco, a razon de ocho maravedis cada uno, montan trescientos e setenta maravedis. El dia de pescado que den pescado seco, veinte e dos docenas, a doce maravedis cada uno, monta doscientos e setenta e quatro maravedis: de pescado fresco, noventa maravedis: vaca e media a razon de setenta maravedis, que monta ciento e cinco maravedis: tres puercos, a veinte maravedis cada uno, montan setenta maravedis: gallinas sesenta, a razon de diez y seis dineros cada una, ciento e veinte maravedis: setenta e cinco cántaras de vino, a tres maravedis la cántara, doscientos e veinte e cinco maravedis: panes de a dinero mill e quinientos, que son ciento e cincuenta: fanegas de cebaba, sesenta, a razon de tres maravedis la fanega, montan ciento ochenta maravedis.

Suma de este combite mill e quinientos e cincuenta e cuatro maravedis.

Los perlados, ricos omes, e caballeros, e otros omes cualesquier que me combidaren, que me den esto que sigue e non mas. Carneros treinta, a ocho maravedis, que montan doscientos cuarenta. El dia de pescado que den pescado seco, quince docenas, a doce maravedis: mas para pescado fresco sesenta maravedis: una vaca setenta maravedis: gallinas cincuenta, a diez y seis dineros: puercos dos, a veinte maravedis, que son cuarenta maravedis: vino cincuenta cántaras, a tres maravedis, que son ciento cincuenta maravedis: pan mill panes de á dinero, cien maravedis: cebada quarenta fanegas, a tres maravedis, ciento e veinte maravedis: e desto que se cumpla la mesa del rey.

Que non haya cera, nin den otra cosa ninguna al despensero, nin dinero a los oficios, salvo de los lugares que dan yantar, forera, e el dia del combite quel piden por merced que lo manden descontar de las raciones: e a las reynas que les den esto mismo, tanto como al rey, a cada una de ellas, e el que ficiere el combite, si quisiere dar vianda, que la dé segund estas cuantias, e si non quisieren dar vianda, que den á estos precios que aqui estan por cada cosa.

XXII.

Pragmática de don Pedro IV de Aragon declarando incorporado á su corona el reino de Mallorca.

(Año 1344).

In nomine Sanctæ Trinitatis et unicæ Dietatis, amen. Pateat universis quod nos Petrus Dei gratia, rex Aragonum, etc. Sedule cogitates quæ ab Altissimo, ex suæ clementiæ majestatis nos regnorum et terrarum culminis decoravit, ac honorificatus populis insignavit, præcipuè nobis importat ut ea sic unita servemus,

quod nequaquam desolationem incurrat. Nam jure veritatis eloquium omne regnum in se divisum desolabitur, regna quoque debent unitatis constantia et indivisibilitatis soliditate gaudere, ut virtus unita sit fortior ad exercendum, sine personarum acceptione, justitiam, sine qua omnis terra perit et habitatoris ejus civit, ruit utilitas et principes nequeunt diu regnare. Conflatis quidem in unum viribus, quæ majori potentia fulciuntur publicas res adversusque hostiles icursusque uberiori defensionis et pacis quietudine solidatur. Etenim docuit experientia temporibus retrolapsis, qualiter attemplata divisio regnorum Aragonum, Valentiæ et comitatus Barchinonæ à nostris progenitoribus, nimium paravit excidium, induxit scandalum, vehemensque periculum formidavit.

Sanè, gloriosus princeps dominus Jacobus, divalis recordationis, rex Aragonum, abacius noster, præmissa considerans, regnis suis univit ex destinatione conquiesce regnum Majoricarum et ei adjacentes insulas, quod et quas, ut electa magnanimus à manibus eripuit paganorum, et eamdem unionem privilegiis edictis et legibus extutis, successivis temporibus confirmavit, et quibusvis postea de regno et insulis memoratis cum certis Cathaloniæ partibus incisionem præjudicialiter acceptasset, attamen, præexcelsus princeps dominus Petrus, rex Aragonum, proavus noster, recordationis felicis, incisionem præfatam reduxit ad deditam unitatem qua serenissimus dominus Jacobus, recolendæ memoriæ, rex Aragonum, avus noster, per se successoresque futuros ad in perpetuum denuo fecit, ordinavit, statuit et sancivit, cum privilegio suo bulla plumbea communito, dato Tarrachonæ XIX kal. januarii anno Dom. M.CCCXIX, sicut in ea clare vidimus contineri. Nos autem, qui dicta regna, comitatus et terras, actore domino, possidemus præfatum regnum Majoricæ, cum insulis Minoricæ et Evicæ et illis insulis adjacentibus, ipsi regno cujus directum dominicum nobis et superioritas antea competebat, ex justis causis et processibus adquisivimus et cum utili dominio ac suis juribus universis et proprietate plena et possessione tenemus idem regnum et insulas, nec non comitatus Rossilionis et Ceritaniæ ac terras confluentis, Vallespirii et Caucoliberis; convocatis per nos et congregatis in civitate Barchinonæ syndicis universitatum et villarum regalium Cathaloniæ, qui nobis super hiis ingentem instantiam faciebant, cum ea solemnitate quæ decuit, regnis Aragoniæ, Valentiæ ac comitatui Barchinonæ præfatis duximus indissolubiter unienda, cum privilegio nostro seu publico infra facto et clauso per scriptorem nostrum et notarium infra scriptum in ipsa civitate Barchinonæ xij. kal. octobris, anno Domini M.CCCXL secundo, prout in ea noscitur, hæc et alia plenius declarari. Et ex tunc, dum celebrabamus in civitate Valentiæ curiam generalem regnicolis Valentiæ regni, dictam unionem confirmavimus et denuo fecimus roboratam firmis et juramentis singulorum ad dictam curiam vocaturum, qui selertem in hiis instantiam faciebant, cum privilegio nostro clauso et facto per eundem notarium in ecclesia cathedrali beatæ Mariæ, sedis Valentiæ, dum inibi publicabatur generalis curiæ memorata, pridie kalendas januarii, proxime dicti anni. Cumque post aprehensionem de regno et civitate Majoricæ et ei adjacentibus insulis per nos, ut prætangitur, justè factam , et per ipsam civitatem diadema nostrum et regalia providessemus portare insignia, dictas uniones, quas inibi legi et publicari fecimus, præsente gentium copiosa multitudine confirmavimus, iterato tactis per nos ad earum corroborationem cruce Domini et Evange-

liis sacrosanctis cum carta nostra seu publico instrumentò facto in ecclesia cathèdrali dictæ civitatis Majoricæ X kal. julii, anno M.CCCXL tertii, per notarium supra citatum. Nunc quippe, memorantes omnes uniones et singulas supradictas, ac eas hujus confirmantes ad humilis gentis supplicationis instantiam vestri, fidelium nostrorum Guillelmi Çacosta, Francisci Imberti et Arnaldi de Quintana, civium Majoricæ, et Johannis Ecballi, habitatòris villæ internæ, syndicorum et nuntiorum, juratorum, consiliariorum, proborum hominum et universitatum Majoricæ, ad hæc specialiter constitutorum nobisque missorum, cum publico instrumento de quo frases in posse infra nominati scriptoris nostri et notarii plenariam fidem; nec non etiam syndicorum civitatum et villarum regalium Cathaloniæ prædictarum, quorum nomina inferius describuntur, nec minus de expresso consensu inclitorum infantium, ricorum hominum et baronum ac aliorum, prout nominantur inferius seriatum, tenoris præsentis nostri paginæ perpetuis temporibus inviolabiliter duraturæ, de certa scientia et spontanea voluntate per nos et omnes hæredes et successores nostros præfactum regnum Majoricæ, cum civitatibus et insulis Minoricæ, Evicæ ac aliis adjacentibus ipsi regno, ac comitatu Rossilionis et Ceritaniæ terras Confluentis et Vallespirii et Caucoliberim, nec non jura quævis nobis pertinentia quomodo libet, in eisdem dictis Aragoniæ et Valentiæ regnis de comitatui Barchinonæ adjungimus indissolubiter et unimus; nec non etiam promittimus, providemus, ordinamus, statuimus, decernimus ac facimus quod dictum regnum Majoricæ, cum civitate et insulis supradictis, nec non comitatu prædicto cum terris aliis memoratis et locis universalibus et singulis situatis in illis, et cum juribus universis ad nos pertinentibus in eisdem, cum dictis Aragoniæ et Valentiæ regnis et comitatu Barchinonæ sint unita perpetuò et conjuncta, sine medio et sine aliquo intervalo, et sub uno solo nostro et nostrorum successorum universalium dominio indivissibili et inseparabili perseveret, ita quod quicumque sit rex Aragoniæ, Valentiæ comesque Barchinonæ, idem etiam sit rex Majoricæ et prædictarum, et adjacentium insularum, ac omnes dictorum comitatuum et terrarum. Nos enim, per nos et omnes hæredes et successores nostros promittimus de certa scientis et expressè, quod dicta regnum, civitatem, insulas, comitatum et terras, sive loca, vilas, castra regalias, reddituş, jura......, officia, usufructum, aut servitutes eorum, nos vel ipsi hæredes aut successores nostri, nullo tempore in se, vel à se, vel etiam inter se dividemus, seu alienabimus aut separavimus, nec dividi, separari seu alienari faciemus, vel quomodo libet permittemus in perpetuum vel ad tempus, à regnis et comitatu prædictis, seu à nostra corona regia, in totum scilicet, vel in parte, nec per nos vel illos dari valeant ad feudum honoratum, vel aliud proprietatem vel possessionem per venditionem, cambium vel absolutionem, etiam in filium filiamve, seu alios descendentes aut collaterales, aut alios quosvis, unum vel plures, aut nemini cuicumque, nec per arbitrium, transactionem seu quamvis compositionem, nec per aliquam aliam rationem quæ dici, nominari, excogitari possit, nunc, vel etiam in futurum, quacumque etiam particulari alienatione de præmissis et aliis in ipsis regno, civitate, insulis, comitatibus, terris et locis eorum nobis pertinentibus, quovis modo nobis et nostris successoribus penitus interdicta; promitimus etiam de certa scientia et consulte, et per nos et omnes hæredes et successores nostros decernimus et firmiter statuimus quod jura nos-

tra dictorum regni Majoricæ, civitatis, insularum, comitatuum, terrarum, locorum et aliorum superius descriptorum, quod dudum inclito Jacobo de Majoricæ jure utilis dominii pertinebant, nunc autem sunt nobis, ut prætangitur, pleno dominio adquisita, vel aliquod eorum nullatenus eidem Jacobo remitemus, renuntiabimus, dabimus; nec concedemus, vendemus, permutabimus vel alienabimus quovis titulo sive modo ad in perpetuum vel ad tempus, nec concedemus in feudum precario, emphiteutico, libellario vel alio quovis titulo sive modo, nec filio seu filiis ejus natis aut nascituris, nec alii vel aliis personis extraneis vel privatis, etiam ratione concordiæ sive pacis, si forsan inter nos et ipsum Jacobum tractaretur, fieret vel firmaretur, nec ratione compromissi, transactionis aut pacti quæ de præmissis aliquod facere non possemus, nec ex alia quivis etiam vel alicujus vel aliquorum supplicationem nec motu proprio inter vivos aut in ultima voluntate, nec alias, modo aliquo sive causa.

Volumus insuper, concedimus, decernimus et statuimus quod si forsan, quod absit, nos vel nostri successores vellemus unionem peractam quomodolibet violare seu contra eam facere vel venire, vel ipsam non tenere vel observare, prout superius continetur, incliti infantes Petrus Rippacurtiæ et Montanearum de Prades comes, parens Jacobus, comes Urgelli et vicecomes Agerenus, frater Raymundus Berengarius, Impuriæ omnes, parentes nostri carissimi et successores eorum ac universitates prædictæ et earum singuli non teneatur, nec possint nos vel ipsos successores nostros in aliquo juvare in prædictis, vel circa eas, nec obedire nostris et eorum jussionibus, quoad ea; quinimo, dicti infantes suique successores, subditi, vassali, et valitores ac universitates prætactæ, nec non omnes habitatores dictorum regni et civitatis Majoricæ eique adjacentium insularum, ac ipsorum comitatuum et terrarum, ac singularum ipsarum, præsentes et futuri possint, teneatur et debeant ipsum regnum, civitatem et insulas, comitatum et terras viriliter, adversus prædicta, defendere cum armis et etiam sine armis, quoniam in hoc casu, quoad hæc tantum, ex nunc ut ex tunc absolvimus et per absolutos habemus, decernimus et censemus dictos infantes et eorum successores, nec non barones, milites, subditos, vassalos et valitores ipsorum, et quemlibet eorum ac universitates locorum regnorum Aragoniæ, Valentiæ et Cathaloniæ et earum quamlibet et singulares ipsorum et habitatores regni Majoricarum et civitatis et ei adjacentium insularum ac comitatuum et terrarum et aliorum locorum de cismarinis partibus prædictorum, ab omni homagio, sacramento, naturalitate ac fidelitate quibus nobis, ratione dominii vel feudorum vel cavalleriarum seu infantioniarum, vel alias quomodolibet, teneantur, sitque eis non obstantibus defensionem tam communiter quam divisim, valeant facere supradictum, possint etiam, in hoc casu, pro defensione prædicta, si videbitur eis consilium vel consilia tam generalia quam specialia totiens quotiens et ubi voluerint congregare, tenere et celebrare, nec non impositiones proinde faciendas levare seu levari facere, vel talias, questas vel alias exactiones quas eis de littera nostra per nos ex nunc præsentis auctoritate commissa, liceat imponere et colligere quamdiu quotiens et prout fuerit eis visum; nosque, vel successores nostris, per nos aut officiales nostros vel eorum nullatenus de hiis intromittere non possimus, exigendo compotum seu rationem ab universitatibus vel habitatoribus memoratis, etc.

Quod est actum in capella palatii regii civitatis Barchinonæ, die lunæ iiij kal aprilis, anno Domini M.CCCXL quarto. Signum Petri, Dei gratia, regis Aragonum, Valentiæ, etc.

XXIII.

Cartas que mediaron entre don Pedro I de Castilla y don Pedro IV de Aragon.

Al rey Daragon por el rey de Castiella et de Leon.

Rey: fazemos vos saber que viemos vuestra carta que nos embiastes sobre razon de una nao que vos querelló Ramon Frexenete mercadero de la ciudad de Mallorques que diz que él fué tomado con cuero et con otras cosas et con los homnes que con ella venian por Jauny Pereç de Xuaga fijo de Pero Jaymes de Xuaga de Bermeyo del condado de Vizcaya : e que nos rogavades quel fiziessemos entregar las dichas cosas quel fueron tomadas et robadas ho las quantias en que las poniar, segund que en la vuestra carta se contenia con el interesse et despensas. E si lo assi non feziessemos, que vos non podiades escusar de fazer sobre esto en manera quel dicho Ramon de Frexenete hoviesse entrega de todo esto. E sobre esto que embiavades á Nos Enyego de Lorber vuestro correo jurado al cual mandavades que de la presentacion de la vuestra carta tomasse testimonio de escrivano público : et non pudiendo haber escrivano que lo creyriades por su palavra: e entendimos todas las otras cosas que por la dicha vuestra carta se contenian. E Rey somos meravellado de vos, embiarnos dezir tales palabras por vuestra carta, et bien sabiedes quen el tiempo que deziades questo fue tomado, quel condado de Vizcaya estaba alçado contra Nos et nos fazia dende guerra. E si el danyo que qualquier dende recebiese, non haviamos Nos ende culpa nenguna. E como quier que fasta aqui vos hoviessemos por amigo et recebiessedes del Rey nuestro padre que Dios perdone la obra que vos sabedes: e así mismo de Nos depues que regnamos aca guardando Nos vuestra honrra et vuestra tierra et todo lo vuestro et quanto vos fuestes en vuestras conquestas et en todo el tiempo. E si algunos de nuestro senyorío fizieron danyo a vos en el vuestro, pesónos dello et escarmentámoslo en aquella manera que deviamos. De lo qual recebímos de vos fasta aquí todo lo contrario en muchas cosas que son estadas, senyaladamientre sabiendo vos en como, lo que han les órdenes de San Tiago et de Calatrava en los vuestros regnos, es so mandamiento et obediença de los nuestros maestros que son en lo nuestro regno, enagenasteslo en otras personas e tomastesgelo et desapoderastes los dichos maestres et de su jurediccion, non lo podiendo vos fazer de derecho. E otro sí: vuestras galeas andavan por los nuestros puertos faziendonos guerra, assi como nos la farian enemigos, tomando los navios de los nuestros puertos que venian cargados de pan et de otras mercaderias para Sevilla et para otros lugares de la frontera, per lo qual fue en periglo toda la frontera por la grande mengua de pan que hi havia en esse tiempo, e otros muchos males et dannos et robos et muertes que recebieron los de la nuestra tierra de los de la vuestra. E todo esto recebimos estando Nos en grand menester e maguer vos embiamos requerir et afrontar sobresto con Gil Blasters

nuestro Alcalde, nunca en ello fiziestes escarmiento, ante recebimos Nos en los de la nuestra tierra dende el contrario estando Nos en la nuestra cibdad de Caleç que eramos ido allá por veer nuestras villas y nuestros castillos, llegaron nueve galeas vuestras armadas et tomaron las gentes de las dichas vuestras galeas mercadores vezinos de la cibdad de Sevilla, que havia muy grand tiempo que vevian hi et tomaronles et robaronles las mercaderias y otras cosas que fallaron en el dicho puerto; e maguer los embiamos dezir et rogar que lo defeziessen non lo quisieron fazer, et embiaron nos dezir que lo non farien, que non debian desto de dar cuenta á otro sinon a vos. E tomaron et robaron en otros de los nuestros puertos que era de los nuestros naturales lo que pudieron tomar. E levaron lo que pudieron dello: esto que non pudieron levar etcharonlo en la mar, véendelo Nos por nuestros ojos. E todo esto recebímos de vos et de los vuestros, teniendo vos por nuestro amigo. E en verdad Rey, para aquel que fue guardado et defendido en su regno por el Rey nuestro padre, que Dios perdone, como vos fuestes: e otro si recibiendo de Nos las obras que recebiestes fasta aquí, otro conocimiento devíamos haver de vos que non este. E como quiera que todas estas sinrazones hoviessemos recebido de vos, haviendo vos por amigo fasta aqui, non vos lo quesiemos acalomiar, por guardar lamistad et las posturas que eran entre Nos y Vos. Ca como quier que Nos estuviesemos en alcunos menesteres al tiempo que las mas cosas destas se fezieron bien pudiéramos tornar á ello á lo estrannar en aquella manera que cumplia á nuestra honrra et á nuestro servicio. Pero guardamoslo por que nuestra voluntad fue siempre et es de a qualquiera que haviesemos por amigo, del ser amigo claro et verdadero: e agora pues estas cosas et desaguiados nos fueron fechos de vos et de la vuestra gente: e otro sí, porque la dicha vuestra carta que nos agora embiastes venia por tales palabras que non guardastes contra Nos lo que desviades, non podemos escusar de nos sentir desto et de otras muchas cosas et desaguisados que Nos et los de nuestros regnos havemos rescebido de vos et de las vuestras gentes et de tornar a lo estrannar en aquella manera que devemos et nos cae de lo fazer por aguardar nuestra honrra et nuestro estado. E otro sí, otros agravios algunos que feziestes contra la Reyna nuestra tia et los infantes nuestros primos que non quesiemos acoloniarvos fasta aqui por guardar la amistad que era entre Nos et vos fasta aqui. E de aqui adelante non nos haiades por vuestro amigo que nos queremos tornar á este fecho assi como devemos et a nuestra honrra pertenesce. Dada en la muy noble cibdad de Sevilla ocho dias de agosto seellada con nuestro seello de la poridad, era de mille et trescientos et noventa et cuatro. Yo Juan Fernandez la fiz scrivir por mandado del Rey.

Al rey de Castiella et de Leon por el rey Daragon.

Rey: vuestra carta havemos recebida oy domingo á IIII dias andados de setiembre del dius scripto, la qual nos presentó Martin Lopez mensagero vuestro. E sobre la razon que nos feytes saber duna carta queus embiamos á requerir por feyto dun mercadero nuestro subdito qui se querellaba delant Nos que alcunos del regno de Castiella le havian robadas mercaderias suyas, segund que en la carta que Nos vos havemos embiada largament es contenido, diziendo que si aques-

to non queriades fer render, hauriamos á fer al dicho mercadero lo que de justicia et razon eramos tenidos de fer. E segun que aquesto et otras cosas en la dita vuestra carta son largament expressadas vos respondemos : que la dita nuestra carta salie de nuestra chancellería por la forma et manera que sacostuma de requerir en tal razon por justicia un rey á otro. E los Reyes aquello que salle por justicia de lur cort no han acostumado de veer: e Nos tampoco no sopiemos nada desta carta, mas somos Nos certificados despues que la dita vuestra carta havemos recebida quel Rey vuestro padre et los otros reyes escriven á Nos, et Nos á ellos dius la forma dessus dita. Pero es nos seydo dito por Matheo Adrian nuestro escrivano mayor tenient los nuestros siellos que despues que fueron feytas las posturas entre Nos et vos fue convenida cierta forma en Çaragoça entre Francisco de Prohomne qui fue et era la hora nuestro escrivano mayor et Matheu Ferrandez vuestro escrivano de escrivir, de semblantes afferes de Nos á vos et de vos á Nos. E el dito Matheu Adrian dize que en la dita nuestra carta non fué seguida la dita forma, porquel dito Matheu á la data de la dita carta no era en la nuestra cort, porquel escribano que fizo la dita carta no sabiendo la dita forma fizo aquella en la forma qui es acostumado de scrivir en tal caso á los otros reyes. E fue errado del dito escrivano, porque vos aquesto no devedes á mal tener, porque todol dia no cuydando tales cosas se fazen. A la otra razon que feytes saber que vos entro a agora nos teniades por amigo et que haviamos recebidas del rey vuestro padre muytas de buenas obras et de vos segund que largament se contiene en la dita vuestra carta: Rey á esto vos respondemos que es verdad que el rey vuestro padre et Nos fuemos siempre amigos et él nos fizo buenas obras e sabe Dios et a todo el mundo es cierto que le fiziemos en sus afferes grandes ayudas et buenas obras. E á aquesto non queremos mas dezir porque ninguno no se deve loar en su feyto. De vos rey entendemos que guardavades en nuestro feyto assi como amigo et Nos assimismo el vuestro. Et si vos lo guardastes á Nos et Nos lo guardamos tan complidamente á vos. A lo otro rey que nos feytes saber en razon del maestre de Calatrava parecenos que esto es contra razon, porque los freyles de Calatrava que son en Alcañiz en la nuestra senyoria dizen que segund lo orden esleyeron et fizieron maestre don Joan Ferrandez et que esto podian fer segund Dios et orden, porque los freyles daquell orden que son en Castiella eran escomulgados, et los maestres qui son alla feytos no son feytos segund Dios ni segund orden. Et de aquesto se lieva pleyto delante el papa. E no es rahon que vos agreviedes por esto por dos razones, la una quel feyto del dito orden es feyto de la Esglesia et non pertenesce á los legos: la otra porque esto es dentro nuestros regnos et no havedes que ver vos ni otro rey dentro los ditos nuestros regnos: mas si ellos o alguno dellós vienen demandar justicia en nuestra cort, serales feyta segund fer se devrá de razon et de justicia. E allo que nos feytes saber del feyto de las galeas que han feyto danyo en vuestros puertos de mar e otro si dezimos que vos havemos feytas otras malas obras que no queredes dezir, respondemos vos que guardedes si las havedes á Nos vos feytas : que Nos nunca us fiziemos malas obras acordadament ni con entencion de ferlas. E si vos entendiessedes que los nuestros subditos las vos haviessen feytas sin razon, si nos lo fiziessedes saber, hauríamos hi dado aquell escarmiento que fer se devia entre reyes que eran amigos et en paz: porque no es culpa nuestra, mas de vos qui non las nos

fiziestes saber por carta, ho por requisicion asin como fer se deve, et Nos fiziemos á vos. E si vos rey quisiessedes saber las cosas que los Genoveses nuestros enemigos han feytas a nuestras gentes en vuestros puertos, mayor razon hauríamos de querellarnos que vos. E sobrel feyto que nos feytes saber de la reyna doña Leonor vuestra tia et de los infantes vuestros cosinos hermanos, vos respondemos que no les entendemos haver feyta ninguna cosa contra razon que demandada nos hayan: antes siempre que han embiado á Nos á demandar alguna cosa, les havemos feyto lo que deviamos segund justicia et razon. E sabedes bien que cuando vos por vuestra carta nos embiastes rogar que quisiessemos prender á nuestra mano todo lo que han en nuestros regnos et tierras, non lo quiziemos fer, porque si ellos ho vos por ellos nos demandades mas de razon, no somos tenidos de ferlo. A las otras cosas que nos feytes saber en vuestra carta, en que es feyta mencion de las pazes que eran entre Nos et vos, sabe Dios, qui está en meo de Nos et de vos et vee tota la verdad, que siempre aquellas pazes las quales entre Nos et vos son firmadas con jurá et homenatge vos havemos complidament tenidas assi por buena amor como por posturas. E si alguna cosa nos feziestes saber, siempre en aquella compliemos lo que cumplir haviamos et eramos tenidós. Mas somos muyto maravellados, que antes que esta vuestra carta fuese á Nos presentada, havíamos havidas ciertas nuevas del governador del regno de Valencia que gentes vuestras del regno de Murcia, con pendon tendido son venidas á correr á los lugares de Chinosa et de Muntnover que son dentro el dito regno et dieron fuego en aquellos. E otro si havemos havido cierto ardit del dito governador, que los de Requena han corrido et barrieado el lugar de Sietaguas que es del dito regno de Valencia. E assi mismo havemos havido ciertas nuevas del governador Daragon que gentes vuestras que vinieron de las partes de Molina han corrido en algunas aldeas de Darocha et metido fuego. E todo esto ha seydo feyto sin alcuna requisicion, et sin redimiento de paz e de posturas. Porque, rey, pues tales obras nos feytes e nos havedes feyto saber que daqui adelant non vos haiamos por nuestro amigo. Respondemos vos, que vos assimismo no nos hajades por amigo vuestro. Data en Perpenya dius nuestro siello secreto á quatro dias andados de setiembre en el anyo de la natividad de nuestro senyor Dios M.CCC.LVI.

Al rey Daragon por el rey de Castiella et de Leon.

Rey: fazemos vos saber que vimos vuestra carta que nos embiastes y dionosla Enyego de Lorbes vuestro correro en la nuestra ciudad de Sevilla miércoles onze dias deste mes de octubre et segunt que por ella parece no nos embiastes responder a algunas de las cosas que vos embiamos dezir por la otra nuestra carta que vos embiamos. E Rey haviendo fecho los males et danyos en la nuestra tierra las vuestras gentes, segunt que vos embiamos dezir. E haviendo Nos a vos embiado requerir et affrontar sobre ello con Gil Blasques nuestro alcalle en la nuestra cort, non lo mandastes desfacer ni nos embiastes buena respuesta. Antes despues desto los vuestros officiales et las vuestras gentes de Mallorques tomaron naos del nuestro senyorio et prisieron et mataron los hombres que en ellas yvan et vendieron et fizieron almoneda publicament de las dichas naos et de las mercadurías que en ellas yvan assin como si fuesse de enemigos. E Rey faziendo los

nuestros vassallos et los nuestros naturales esto que nos embiastes dezir que fizieron por tomar emienda de lo que havien recibido. E aun mas si fizieran non deviedes vos haver por sin razon. E pues nos embiastes dezir: que no erades nuestro amigo, Nos embiamos alla un nuestro cavallero á vos dezir algunas cosas sobresto. E embiad una carta de asseguramiento á Requena para que vaya et torne seguro. E si vos quisiéredes embiar a Nos cavallero bien lo pueiedes embiar seguro, ca los menssageros de los reyes seguros deven seer. Dada en la dicha ciudat de Sevilla seyellada con nuestro seyello de la poridad dizeocho dias de octubre era de mill et tresientos et novanta et cuatro anyos. Yo Joan Ferrandez la fiz scrivir por mandado del Rey.

Al rey de Castiella et de Leon por el rey Daragon.

Rey: recebiemos vuestra carta dia martes XV dias andados de novembre presentada á Nos por Joan Ferrandez Darcos et Pero Ferrandez de Segovia qui se dizen mensageros vuestros, responsiva duna respuesta que Nos vos haviamos feyta a otra carta vuestra primero á Nos enviada. E en esta carta Rey diziedes que non vos haviamos respondido a algunas cosas que en la dita carta primera nos embiastes dezir. Otro si era contenido en la dita carta vuestra que catando los males que nuestras gentes havian feytos á vuestros subditos. Et como nos habiades enviado requerir et afrontar desto por Gil Basques vuestro Alcalde e que sobre aquello non le fiziemos buena respuesta antes despues gentes et officiales nuestros de Mallorques tomaron naves de vuestro senyorio et mataron los hommes que en ellas eran et fizieron publicament almoneda de las mercaderias et de los bienes daquellos. Et que si vuestros vasallos et naturales fizieron por esto danyo alguno en nuestras tierras en entrega ó esmienda del danyo que havian preso, que no lo deviamos tener a sin razon. Rey á todo esto vos respondemos que nos parece que en la dita respuesta que vos fiziemos á la primera carta vuestra vos fiziemos respuesta á todo aquello que por aquella nos embiastes dezir, et si lo havemos feyto regonocer agora con decabo. Pero si vos nos queredes declarar que es aquello a que nous fiziemos respuesta fer la y emos. E otro sí en la respuesta que Nos fiziemos al dito Gil Blasquez de la qual feytes mencion en vuestra carta vos respondiemos que fiziemos venir delant nuestro concello present el dito Gil Blasques las posturas que entre Nos et vos eran et fiziemos sobre todo aquello que nos requerió, todo aquello a que eramos tenido segunt las ditas posturas: compliendo de feyto lo que cumplir se debia. Et todo esto se fazia present el dito mandadero vuestro, concordant con el dito nuestro concello. Porque Rey vos esto non debedes tener por mala respuesta. A lo que nos feytes saber duna nao que fue presa en Mallorquas, Rey sabed por verdad que segund parece por processo feyto por nuestros officiales, quel patron de la dita nao levava un pleito delant el Gobernador nuestro de Mallorquas et escondidament furtó quatro mercaderos muy ricos de Mallorquas en el puerto de la ciudad de Mallorquas e fizo vela. Et el nuestro gobernador sabido esto embiol dezir que mal fazia como sen diva antes quel pleyto fues desenbargado et terminado. Et aun fazia peyor porque sen delevaba los ditos mercaderes, porque lo requeria que los li rendiesse. E el dito patron et los otros que eran en la dita nau tiraronle con sayetas et fuessen de con la dita nau. E la hora el dito Governador veyendo tan

gran crueldad et sin razon, armó o fizo armar una nau, et fue en puos del, et alcançolo: et requiriolo que li rendies los ditos mercaderos, et non lo quiso fer. Et sobresto peleyaron: et el patron murió en la peleya con algunas de las companyas: et prendieron la nau: et por el crimen quel dito patron havia feyto et cometido en el nuestro senyorio el judez de Mallorquas confiscó al fisco nuestro la dita nau con todos los bienes daquel. Del qual feyto Rey en la dita vuestra carta no nos embiastes dezir alguna cosa porque non vos hi podiamos responder. E sabedes vos bien Rey que los reyes que han buenas pazes et firmas treguas non deven fer mal luno al otro sin requerimiento. Porque por aquello se veyen las cosas si son seydas feytas en dreyto o no. Mas vos Rey sabedes bien que los subditos vuestros, por el danyo que vos dezides que havian preso no haurian por si armadas XII galeas et IIII naves que vinieron á Mallorquas por dar danyo á nuestras gentes con vuestras senyas et con vuestro Almirant, las quales se eran armadas en vuestros lugares, ni vuestras gentes no haurian corrido nuestras tierras con vuestros officiales et con vuestros pendones. E como dezides que Nos vos embiavamos dezir que no queriamos vos por amigo antes lo feziestes vos nos saber. E Nos respondiémos vos por aquella misma manera. Todas estas razones Rey vos femos saber porque Dios et todo el mundo sepa la gran justicia nuestra et el gran tuerto del movimiento de la vuestra part. Quanto del cavallero que nos feytes saber que viene á Requena vos femos saber que embieremos carta de asseguramiento et encara á todos aquellos mandaderos que a Nos vengan de vuestra part.—Dada en Calatayud dius nuestro seyllo secreto a VI dias andados del mes de Deziembre en el anyo de la natividad de nuestro senyor M.CCC.LVI.

XXIV.

Tratado de Benavarre entre don Pedro IV de Aragon y Enrique de Trastamara.

(Año 1363.)

In nomine sanctæ et individuæ Trinitatis, Patris et Filii et Spiritus sancti, amen. —Dum grandia et innumerabilia dona mihi collata per vos serenissimum principem et dominum nostrum Petrum Dei gratia regem Aragoniæ, Valentiæ, Majoricæ, Sardiniæ et Corsicæ, comitemque Barchinonis, Rossilionis et Cerritaniæ, considero ego humilis subditus et vassallus vester Henricus comes Trastamaræ; dum conspicio me per vos hereditatum in dominatione vestra sic notabiliter, villis et castris, quæ et quas mihi dedistis; dum attendo vos me non ut vassallum set ut servitorem et socium in omnibus pertractare; nam vestri solita clementia pro M\CC equitibus et M peditibus de stipendio per vos dari solito, mihi mandastis continue responderi ultra plures gratias quas mihi facitis incessanter, tantum reputo me dominationi vestræ obligatum, quod nec video nec imaginare possum unde possim pro tantis beneficiis vestre Celsitudini vice consimili respondere. Igitur, prædictis prospectis, et prospecto, inter vos dominum regem et me fuisse tractatum ut, vos dominus rex, cum certis viris, equitibus et peditibus, et ego cum meis familiis, intremus regnum Castellæ pro invadendo, adquirendo et occupando regnum istud, seu illam partem ejusdem quam poterimus, prout Dominus ministrabit; cujus pretextu intrare, vos dictum dominum regem infinitos

sumptus facere oportebit; tenore presentis qui dignum existit et consonum rationi, ut ex quo in conquista hujusdem bona vestra innumerabilia et subditorum vestrorum expendere habetis, commodum et profectum, dante Domino, possitis assequi et habere, dono donatione irrevocabili inter vivos, vobis dicto domino domino regi, ac vestris, perpetuo, totum regnum Murciæ cum civitatibus, villis, oppidis et castris in eodem regno existentibus, necnon civitates ac villas subscriptas: Requenam, Otiell, Moya, Canyet, Concham, Molinam, Medinam Gelim, Almazanum, Soriam, Agredam, cum universis et singulis aldeis dictarum civitatum et villarum et uniuscujusque earum, videlicet regnum prædictum ac civitates et villas subscriptas cum comitatibus, vicecomitatibus, si qui sunt, cum rochis, fortaliciis eorumdem, domibus, turribus et aliis quibusvis juribus, portubus, maris, ripariciis, comitibus, vicecomitibus, comitoribus, vervassoribus et baronibus seu richis hominibus, militibus, dominabus, civibus, burgensibus, hominibus et feminis cujuscumque status seu preheminenciæ sint, christianis, judæis et sarracenis, in prædictis regno, civitatibus, villis, aldeis, oppidis, castris et locis predictis habitantibus et habitaturis, et cum omni cognitione pacis et treugæ, mero et mixto imperio, ac omni modo jurisdictione civili seu criminali, alta vel baxa, cum saliciis, piscationibus, venationibus, mineriis, trobis, fluminibus, vectigalibus et aliis exitibus et proventibus quibusqumque, molendiniis, furciis, questiis, subsidiis, adimpriviis, serviciis realibus vel personalibus et eorum redemptione, monetatito,conis, albergis, feudis, feudatariis, potestatibus et emporiis, et cum omnibus aliis juribus in dictis regno, civitatibus, villis, castris, oppidis et locis pertinentibus cuicumque, qui fuit, est, vel erit rex Castellæ. Hujusmodi vero donationem facio vobis dicto domino, domino regi et vestris perpetuo; si per me in regna Castellæ, vel major pars, eorumdem cum vestri adjutorio fuerint adquisita; et quia ad presens ego non habeo nec possideo aliquid ex prædictis, nec jus aliquid mihi competit in eisdem, et ob hoc posset dici quod hujusmodi donatio nullius existit efficaciæ seu valoris, quia tum cum vestri adjutorio quam cum serenissimo principi domino Karrulo regi Navarræ et gentibus suis , quorum et meis familiis stipendium et, ultra stipendium, plures sumptus prosecutionis hujus tam arduissimi negotii ministratis, ego intendo regnum Castellæ adquirere supradictum vel majorem partem ipsius; nunc, prout quidquid juris rationis et actionis, tam ratione conquistæ vel alias, in regno Murciæ civitatibus, villis et aldeis superius specificatis mihi competere poterit, quibuscumque titulis, causis, rationibus sive modis, dono donatione irrevocabili inter vivos; et ex tunc promitto vos dictum dominum, dominum regem, in possessionem regni Murciæ, civitatum et villarum superiùs specificatarum inducere vacuam et expeditam, vel si vos malueritis, possitis possessionem ipsam libere adipisci et adeptam licite retinere.

Quoniam ego nunc pro tunc in possessionem omnium premissorum vos induco, et super ipsius possessionis apprehensione et retentione plenam vobis dono et concedo potestatem, constituendo me nunc pro tunc possessionem prædictorum, cum per me adepta fuit vestro nomine precario possidere jura, actiones reales et personales, utiles, directas pariter atque mixtas, vobis concedendo, ac in vos transferendo irrevocabiliter pleno jure; mandans nihilominus tenore presentis, universis et singulis comitibus, vice comitibus, comitoribus, baronibus, vervessoribus, militibus, civibus, burgensibus et aliis quibuscumque et cujus-

cumque status vel conditionis existant, quod vos ex tunc in dictis regno, civitatibus, villis, castris et locis prædictis pro domino habeant, vobisque in omnibus et singulis intra regnum et terras ipsas existentibus pareant, respondeant et obediant et pro prædictis omnibus homagium præstent ac etiam juramentum, ac vos pro rege et domino eorum naturali habeant et teneant. Ego enim num ut ex tunc absolvo et absolvere, si opus fuerit tunc temporis, promitto, omnes et singulos comites, vicomites, magnates et alios supradictos ab omni homagio, dominio et fidelitate quibus mihi tunc temporis adstricti fuerint pro prædictis, absque aliqua retentione. El ulterius promitto vobis dicto domino regi et vestris, quod si presens donatio defectum aliquem pateretur vel posset dici inefficax, quod ego ex tunc cum dicta regna Castellæ vel majorem partem ipsorum, ut est dictum, vestri adjutorio adquisivero, faciam vobis donationem ut melius et utilius dictari possit ad vestrum commodum de eisdem regno Murciæ, civitatibus, villis, locis et aldeis superiùs specificatis et in eorumdem possessionem vos inducam libere et absque contradictione quaqunque. Et si forte per aliquas personas, collegia seu universitates regni Castellæ sicut hiis fieret aliqua questio vel controversia, ex tunc promitto eamdem repellere, ac regnum ipsum, civitates, villas et aldeas prædictas faciam per vos et vestros pacifice possideri. Et si forte per vos dictum dominum, dominum regem, vel gentes vestras regnum Murciæ, civitates, villæ, loca et castra prædicta quæ vobis dono, occupata fuerint seu conquista quomodocumque, promitto vobis dicto domino, domino regi ac vestris, nunquam per me seu meos fiet, intentabitur seu movebitur questio aliqua, petitio sive demanda; imo, si vobis fieret per aliquas personas, promitto vobis et vestris bona fide et sine dolo quod ego defendam ab inde vos et vestros totis meis viribus cum armis et aliter taliter, quam regnum ipsum, civitates, villæ, loca et castra pædicta per vos et vestros possidebuntur pacifice et quiete, prout cætera regna vestra cum juris plenitudine possidetis. Casu vero quo ego dedero dicto domino, domino regi Navarræ partem aliquam regni Castellæ, ex tunc promitto vobis dicto domino, domino regi et vestris quod ego dabo vobis, computatis et comprehensis prædictis quæ vobis dono in tenencia eorum quæ nunc vobis dono, de eo quod vos eligeritis tantum quod excedat in triplum seu in tres partes ultra quod valuerint ea quæ dabo dicto regi Navarræ prædicto. Volo tamen quod si aliquid dedero dicto regi Navarræ, sive non, prædicta omnia quæ vobis dono, in eorum permaneant robore et valore. Et ideo, promitto vobis dicto domino, domino regi et vestris perpetuo in manu et posse notarii infra scripti, tanquam publice persone a me nominate, omnium quorum interest vel intererit legitime stipulantis, pasciscentis et recipientis, prædictam donationem et omnia alia et singula supra dicta, rata, grata, et firma perpetuo habere, tenere et observare et nunquam in aliquo contrafacere vel venire jure aliquo sive causa; renoncians super his legibus dicentibus donationes posse causa ingratitudinis revocari et quibuscumque legibus canonicis, civilibus, municipalibus seu aliis quibuscumque juribus quibus contra prædicta in aliquo contra ire. Et ad majorem corroborationem promissorum, juro per Deum et ejus sancta IIII evangelia corporaliter a me tacta ac facio homagium ore et manibus commendatum vobis dicto domino regi de tenendo et observando promissa omnia et singula et de non contrafaciendo aliquid in promissis jure aliquo sive causâ. In quorum omnium testimonium facio vobis dicto domino, domino regi fieri

el sigillo meo impendenti communire presens publicum instrumentum. Quod est actum in loco de Benefar, decima die octobris anno a nativitate Dñi M.CCC.LX. tercio. S. † Henrici comitis Trastamaræ prædicti, qui hic laudo, concedo, firmo et juro et præsto homagium ut est dictum. Yo el Conde.

Testes hujus rei sunt Guillermus de Uxio et Raimundus de Perillionibus milites, armorum uxerii dicti domini regis. Sig † num mei Bernardi Michaelis auctoritate illustrissimi domini regis Aragonæ notarii publici per totam terram et dominationem suam, qui premissis una cum dictis duobus testibus interfui eaque scrips feci et clausi.

XXV.

Declaracion y requirimiento del infante don Fernando de Castilla, señor de Lara y conde de Alburquerque, al acaecer la muerte del rey don Martin de Aragon.

(Año 1410.)

Yo el infante don Fernando de Castilla, señor de Lara, duque de Peñafiel, e conde de Alburquerque e de Mayorga, e señor de Castro e de Haro: fago saber a vos los perlados, condes, ricos hombres e caballeros que conmigo estades en esta villa e real de Antequera en guerra de los moros; que yo só el mas propinco pariente e heredero legitimo de la corona e casa real de los reinos, principados, ducados, condados, señorios, villas, e tierras, e bienes raices e muebles de Aragon, e pertenecenme por derecho como entiendo declarar a su tiempo e lugar ante quien e con derecho debo, e cada e cuando que fuese pedido e fuese dello requerido. E por ende Yo en estos e por estos escritos e publico instrumento en forma de mi derecho e de la verdad, a vos e a todos los otros a quien atañe e atañer puede, e a los dichos reinados, principados, ducados, señorios, islas e tierras de Aragon, declaro mi corazon e intencion, e publícolo e notificolo: e fago saber que yo acepté e acepto la dicha herencia, e los reinos de Aragon e de Valencia e de Mallorcas, e de Sicilia que se llama Trinacria, e condado de Barcelona, e todos los otros ducados, e condados, e señorios, e islas, e tierras, e bienes raices, e muebles, que la dicha Corona e Casa Real tovo e tiene, le pertenece e pertenecer pudiere en cualquier manera. Por cuanto su herencia e todo lo susodicho pertenece a mi asi como a pariente suyo mas proximo de la dicha Corona e Casa Real e su heredero universal en todo lo sobre dicho. E por ende, Yo requiero una e dos, e tres veces, con el mayor afincamiento que puedo e debo de derecho, e en la mejor manera e forma que debo a todos los perlados, duques, condes, vizcondes, nobles, caballeros, gobernadores, e a los jurados, cónsules, e justicias, e a todas las ciudades, villas e lugares de los dichos reinados e tierras de Aragon, que me entreguen la dicha herencia e me den la posesion della natural, e civil, e realmente, e con efecto, como yo so presto e aparejado de la recibir por mi persona misma cuanto mas aina yo pudiere, e de enviar mi procurador con mi poder bastante para todo ello, E por cuando yo estove e estó en aquesta guerra que los moros enemigos notorios de la Santa Madre universal Iglesia e de la Santa Fe Catolica, e de todo el pueblo cristiano, e el rey de Castilla e de Leon mi señor e hermano dejó esta guerra acordada, e comenzada, e aparejada de tesoros e diversos pertrechos e bastidas, e me dejó por tutor del rey mi señor e sobrino su fijo,

regidor de los sus reinos, a mi fué e es forzado, por el deudo que con el tove, e por la fialdad é lealtad que devo al rey mi señor e mi sobrino, su fijo, e por la carga de la tutela, e requirimiento de los sus reinos que dél tengo, continuar la dicha guerra; e por ende no puedo tan cedo partir de aqui para ir á los dichos reinados, principados, e ducados, e condados, señorios, islas, e tierras de Aragon sin gran detrimento del dicho señor Rey, e mio, e de los fieles cristianos que aqui estan conmigo perseguidores de la seta e Alcoran de Mahomed, e punadores de la ley de Jesucristo. Por ende, Yo ante vosotros, como ante nobles e honestas personas, fago la dicha declaracion, e aceptacion, e requirimiento: e protesto una e dos e muchas veces mi derecho, e de los mis legitimos herederos ser en salvo a todas las cosas. E cuando cedo e mas aina pudiere en el nombre de Dios partir, e ir a las partes de Aragon e intimar, e notificar, e facer la dicha aceptacion, e requirimiento, e protestacion, si menester fuere, e otra vez aceptarle e facer el dicho requirimiento e protestacion de nuevo por mi persona, e facer cerca de todo lo sobredicho e cada cosa de ello, todas cosas que heredero legítimo e verdadero debe facer e cumplir de derecho e de fecho. E desta aceptacion e requirimiento, e pedimiento, e protestacion que aqui ante vos fago ruego e mando a vosotros que me seades dello testigos; e a los escribanos que me lo den signado una e muchas veces, e cuantas menester me fuere, para guarda de mi derecho, e de los mios. Que fue fecho en el Real de sobre la villa de Antequera, a Martes treinta dias del mes de Setiembre, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil e cuatrocientos e diez años. Testigos que a ello fueron presentes los mariscales Diego Sandobal, e Pero Gonzalez de Ferrera; e Frey Juan de Solomayor gobernador del Maestrado de Alcantara; e el dotor Alfonso Fernandez del Castillo, e Fernan Vazquez chanciller del dicho señor Infante.

XXVI.

El Paso honroso de Suero de Quiñones.

(Fragmentos tomados de la relacion que de él escribió Pero Rodriguez de Lena.)

PETICION DE SUERO DE QUIÑONES AL REY.

Estando el nuestro muy alto é muy poderoso Rey de Castilla é de Leon don Juan el II, con la muy ilustre é muy esclarescida, virtuosa é discreta señora doña María su muger, é con el escelente Príncipe su fijo é heredero don Enrique, é con el magnífico é famoso señor don Alvaro de Luna su criado, Maestre de Santiago é Condestable de Castilla, é con assaz de muchos otros omes ilustres, Prelados é Caballeros de su magnífica córte en la noble villa de Medina del Campo, viernes primero dia de enero, del año de mil é quatrocientos é treinta é cuatro, del Nascimiento de nuestro Redentor á la prima hora de la noche poco mas ó menos: estando en su sala en grandes fiestas é gasajado, el honorable caballero Suero de Quiñones con los otros nueve Caballeros é Gentiles-omes... armados todos en blanco, muy discretamente é con muy humilde reverencia llegó adonde el señor Rey sentado estaba, é besándole pies é manos, con un faraute, que descian Avanguarda, le presentó una peticion fecha en la siguiente guisa.

« Deseo justo é razonable es, los que en prisiones, ó fuera de su libre poder son, desear libertad; é como yo vasallo é natural vuestro sea en prision de una señora de gran tiempo acá, en señal de la cual todos los jueves traigo á mi cuello este fierro, segund notorio sea en vuestra magnífica córte, é reinos é fuera dellos por los faraules, que la semejante prision con mis armas han llevado. Agora pues, poderoso señor, en nombre del Apóstol Sanctiago yo he concertado mi rescate, el cual es trecientas lanzas rompidas por el asta, con fierros de Milan, de mi é destos caballeros, que a qui son en estos arneses, segund mas cumplidamente en estos capítulos se contienen rompiendo con cada Caballero ó Gentil-ome, que alli verna, tres, contando la que fisciere sangre, por rompida en este año, del qual hoy es el primero dia. Conviene saber, quince dias antes del Apóstol Sanctiago, abogado é guiador de vuestros súbditos, é quince dias despues, salvo si antes deste plazo mi rescate fuere cumplido. Esto será en el derecho camino por donde las mas gentes suelen pasar para la cibdad donde su sancta sepultura está, certificando á todos los Caballeros é Gentiles-omes estrangeros que alli se fallarán, que alli fallarán arneses, é caballos, é armas é lanzas tales, que cualquier caballero ose dar con ellas, sin temor de las quebrar con pequeño golpe. E notorio sea á todas las señoras de honor, que cualquiera que fuere por aquel lugar do yo seré, que si non llevare Caballero ó Gentil-ome que faga armas por ella, que perderá el guante de la mano derecha. Mas lo dicho se entienda salvando dos cosas: que vuestra Magestad Real non ha de entrar en estas pruebas, ni el muy magnífico señor Condestable don Alvaro de Luna. »

La cual peticion ansi leida por el nombrado Avanguarda, el rey entró en consejo con sus altos omes, é fallando que la debia conceder é otorgar, la concedió é otorgó, como en ella se contiene; para que asi el virtuoso Suero de Quiñones se pudiesse deliberar de su prision. Luego el faraute Avanguarda fizo una grida dentro en la sala dò el rey estaba, disciendo en alta voz las palabras siguientes. « Sepan todos los Caballeros é Gentiles-omes del muy alto Rey nuestro « Señor, como él da licencia á este Caballero para esta empresa, guardadas las « condiciones, que nin el Rey nuestro Señor, nin su Condestable entre en ella. » Dada la grida luego el honrado Suero de Quiñones se llegó á un Caballero de los que danzaban en la sala, pidiéndole el almete le quitase: é luego subió por las gradas del estrado donde el Rey é Reyna é el Príncipe sentados estaban, é dijo lo siguiente: « Muy poderoso señor, yo tengo en mucha merced á vuestra gran alta « señoria, otorgarme esta licencia, que yo dispuesto fui á vos demandar; pues « tanto necesaria á mi honor era: é yo espero en el Señor Dios, que yo lo ser- « viré á Vuestra Real Magestad, segund que han servido aquellos donde yo ven- « go á los poderosos Príncipes de que vuestra esclarescida Magestad desciende. » Luego fizo su reverencia al Rey, é Reina é Príncipe, é se volvió con sus compañeros honorables á se desarmar; é desarmados vistieron sus ropas segund que convenia é tornaron á la sala á danzar. E Suero de Quiñones (como se acabaron las danzas) fizo leer los capítulos desta empresa por el siguiente tenor.

« En el nombre de Dios é de la bienaventurada Vírgen nuestra Señora é del Apóstol Sanctiago, yo Suero de Quiñones, Caballero é natural vasallo del muy

alto Rey de Castilla, é de la casa del magnífico señor su Condestable, notifico é fago saber las condiciones de una mi empresa, la qual yo notifiqué dia primero del año ante el muy poderoso Rey ya nombrado: las cuales son las que por su órden parecen en los capítulos de yuso escriptos.

I.

El primero es, que á todos los Caballeros é Gentiles-omes, á cuya noticia verná el presente fecho en armas, les sea manifiesto que yo seré con nueve caballeros que comigo serán en la deliberacion de la dicha mi prision, é empresa en el Passo cerca de la puente de Orbigo, arredrado algun tanto del camino, quince dias antes de la fiesta de Sanctiago, fasta quince dias despues, si antes deste tiempo mi rescate non fuere complido. El qual es trecientas lanzas rompidas por el asta con fierros fuertes en arneses de guerra, sin escudo, ni tarja, nin mas de una dobladura sobre cada pieza.

II.

El segundo es, que alli fallarán todos los caballeros estrangeros, arneses, caballos é lanzas sin ninguna ventaja nin mejoria de mi, nin de los Caballeros que comigo serán. E quien sus armas quisiere traer, podralo fascer.

III.

El tercero es, que correrán con cada uno de los Caballeros ó Gentiles-omes que ay vinieren tres lanzas rompidas por el asta; contando por rompida la que derribare caballero, ó fisciere sangre.

IV.

El quarto es, que cualquiera señora de honor que por alli passare ó á media legua dende, que si non llevare Caballero que por ella faga las armas yá devisadas, pierda el guante de la mano derecha.

V.

El quinto es, que si dos Caballeros ó mas vinieren por salvar el guante de alguna señora, será rescebido el primero.

VI.

El sexto es, que porque algunos non aman verdaderamente, é querrian salvar el guante demas de una señora; que non lo puedan fascer, despues que se ovieren rompido con él las tres lanzas.

VII.

El séptimo es, que por mi serán nombradas tres señoras deste Reyno á los farautes, que alli comigo serán para dar fé de lo que passare: é asseguro que non será nombrada la Señora, cuyo yo soy, salvo por sus grandes virtudes: é al primero Caballero que viniere á salvar por armas el guante de cualquier dellas contra mi le daré un diamante.

VIII.

El octavo es, que porque tantos podrian pedir las armas de uno de nos, ó de dos que guardamos el Passo, que sus personas non bastarian á tanto trabajo, ó que si bastassen non quedaria lugar á los otros compañeros para fascer armas; sepan todos que ninguno ha de pedir á ninguno, nin ha de saber con quien justa, fasta las armas complidas; mas al tanto estarán ciertos que se fallarán con Caballero ó Gentil-ome de todas armas sin reproche.

IX.

El nono es, que si alguno (non empeciente lo dicho) despues de las tres lanzas rompidas quisiere requerir á algunos de los del Passo señaladamente, envielo á descir, que si el tiempo lo sufriere, romperá con él otra lanza.

X.

El deceno es, que si algun Caballero ó Gentil-ome de los que á justar vinieren, quisiere quitar alguna pieza del arnés de las que por mí son nombradas, para correr las dichas lanzas, ó alguna dellas, envíenmelo á descir, é serle ha respondido de gracia, si la razon é el tiempo lo sufriere.

XI.

El onceno es, que con ningun Caballero que ay viniere serán fechas armas, si primero non disce quien es, é de donde.

XII.

El doceno es, que si algun Caballero, fasciendo las dichas armas, incurriere en algun daño de su persona ó salud (como suele acontecer en los juegos de armas) yo le daré alli recabdo para ser curado, tambien como para mi persona, por todo el tiempo necessario ó por mas.

XIII.

El treceno es, que si alguno de los Caballeros que comigo se probaren ó con mis compañeros, nos fiscieren ventaja, yo les asseguro á fé de Caballero, que nunca les será demandado por nosotros, nin por nuestros parientes ó amigos.

XIV.

El catorceno es, que cualquiera Caballero ó Gentil-ome que fuere camino derecho de la sancta romeria, non acostándose al dicho lugar del Passo por mi defendido, se podrá ir sin contraste alguno de mi nin de mis compañeros, á cumplir su viage.

XV.

El quinceno es, que cualquiera Caballero que, dexado el camino derecho, viniere al Passo defendido é por mí guardado, non se podrá de ay partir sin fascer las armas dichas, ó dejar una arma de las que llevare, ó la espuela derecha,

sò fé de jamas traer aquella arma ó espuela fasta que se vea en fecho de armas tan peligroso, ó mas que este, en que la dexa.

XVI.

El sexto décimo es, que si qualquier Caballero ó Gentil-ome de los que comigo estarán, matare caballo á qualquiera que allí viniere á fascer armas, que yo se le pagaré: é si ellos mataren caballo á cualquiera de nos, bastales la fealdad del encuentro por paga.

XVII.

El decisieteno es, que si qualquier Caballero ó Gentil-ome de los que armas fiscieren, encontrare á caballo, si el que corriere con él le encontrare poco ó mucho en el arnés, que se cuente la lanza deste por rompida, por la fealdad del encuentro del que al caballo encontrare.

XVIII.

El deciocheno es, que si algun Caballero ó Gentil-ome de los que á fascer armas vinieren, despues de la una lanza ó las dos rompidas, por su voluntad, non quisiere fascer mas armas, que pierda la arma ó la espuela derecha, como si non quisiesse fascer ninguna.

XIX.

El décimo nono es, que alli se darán lanzas é fierros sin ventaja á todos los del reyno, que llevaren armas, é caballo para fascer las dichas armas: é non las podrán fascer con las suyas, en caso que las lleven, por quitar la ventaja.

XX.

El veinteno es, que si algun Caballero en la prueba fuere ferido en la primera lanza, ó en la segunda, tal que non pueda armas fascer por aquel dia, que despues non seamos tenudos á fascer armas con él, aunque las demande otro dia.

XXI.

El veinte é uno es, que porque ningun Caballero ó Gentil-ome dexe de venir á la prueva del Passo con recato de que non se le guardará justicia conforme á su valor, alli estarán presentes dos Caballeros antiguos, é probados en armas é dignos de fé, é dos farautes, que farán á los Caballeros que á la prueba vernan, que juramento Apostólico é homenage les fagan de estar á todo lo que ellos les mandaren acerca de las dichas armas. E los sobredichos dos Caballeros Jueces é farautes igual juramento les farán de los guardar de engaño, é que juzgarán verdad, segund razon é derecho de armas. E si alguna dubda de nuevo (allende lo que yo en estos mis capítulos escribo) acaesciere, quede á discrecion de aquellos juzgar sobre ello; porque non sea escondido el bien, ó ventaja que en las armas alguno fisciere. E los farautes que alli estarán, darán signado á cualquiera que lo demandare, lo que con verdad cerca dello fallaren aver sido fecho.

XXII.

El veintidoseno capítulo de mi deliberacion es, que sea notorio á todos los señores del mundo, é á los Caballeros é Gentiles-omes que los capítulos susodichos oirán, que si la Señora cuyo yo soy, passare por aquel lugar, que podrá ir segura su mano derecha de perder el guante; é que ningun Gentil-ome fará por ella armas, si non yo; pues que en el mundo non ha quien tan verdaderamente las pueda fascer como yo.»

Leidos en la real sala estos Capítulos, el noble caballero Suero de Quiñones, por mas su fecho aclarar é certificar, dió una letra suya á Leon, Rey de armas del poderoso señor Rey de Castilla: cuyo tenor era como se sigue: «Leon, Rey de armas, vos direis á todos los Reyes, Duques, Príncipes é Señores, á cuyas señorías vos llegaredes, que como yo haya seido en prision de una Señora de mucho tiempo acá, é como yo haya concertado mi rescate en trecientas lanzas rompidas por el asta, é como sin ayuda de Caballeros, que comigo é con mis ayudadores justen non pueda llegar á efecto mi rescate, vos les ofreceis mis ruegos, pidiéndoles por gentileza é por amor de sus Señoras, les plega venir en mi socorro. E á los dichos Reyes, Duques, é Príncipes é Señores con la reverencia á sus personas debida, suplicareis que á contemplacion mia plega á sus Señoras dar graciosas é otorgar licencia á sus Caballeros é Gentiles-omes, para venir á la dicha mi deliberacion. E porque los Reyes, Duques, é Príncipes que en amistad son con el muy alto Rey de Castilla mi Señor, non hayan á enojo la dicha mi empresa ser traida en sus Reynos, vos faredes ciertas á sus Señorías, como el Rey mi Señor, viendo el dicho rescate mio non poder ser complido de ligero sin compañía de muchos Caballeros é Gentiles-omes, á mi contemplacion dió licencia á todos sus naturales, entre los quales muchos son á mi muy cercanos en debdo. E si allende desto fueredes preguntado por algunos Señores Caballeros é Gentiles-omes, assi cerca de mi empresa, como de la persona, vos, Rey de armas, los podreis fascer ciertos de mi licencia é de todas las demas cosas, que yo en mis capítulos mando publicar, las cuales por evitar enojo de prolixidad, aqui non escribo.»

LA LIZA.

La qual letra rescibida por el Rey de armas Leon de la mano del virtuoso Caballero Suero de Quiñones firmada de su nombre é sellada con sus armas, é rescebido lo necessario para las expensas de tan largas jornadas, prometió de la llevar por las Cortes de los Reyes, é fascerla leer públicamente, segund que para llegar á efecto fuese mas complidero. Prometió tambien, que con otros farautes, que para ello escojido avia, faria la mesma publicacion por otras partes. É avia dende el dia en que la licencia se otorgó seis meses fasta el tiempo de la guarda del Passo ó algo mas: en el cual tiempo se fizo la divulgacion por toda la christiandad, que andar se podia. E tambien el dicho Suero de Quiñones se dió por este tiempo á buscar armas é caballos, é las demás cosas necesarias para tan importante empresa. En quanto él estuvo tratando desto en la villa de Valladolid, envió á cortar mucha madera, para fascer cadahalsos, liza é sala: é los maestros fueron á la cortar á los montes de los Concejos de Luna é de Ordas é Valdella-

mas, lugares del señorío del famoso é generoso Caballero Diego Fernandez de Quiñones, padre del dicho Suero de Quiñones, que son á cinco leguas lo mas cercano de la puente de Orbigo. E anduvieron muchos maestros é trabajadores en la dicha lavor con trecientos carros de bueyes, segund la cuenta de Pero Vivas de Laguna, Escribano señalado, para lo rescebir en el lugar del Passo. Junto al camino Francés estaba una grandiosa floresta, por medio de la cual armaron los maestros una gran liza de madera que tenia ciento é quarenta é seis passos en largo, é en altura fasta una lanza de armas; é por medio de la liza estaba fecho un rincle de maderos fincados en tierra de un estado en alto, é por encima de ellos otro rincle de maderos á manera de verjas, como se fascen los corredores, é estaba á lo luengo de la tela, por donde iban los caballeros. En derredor de la liza fiscieron siete cadahalsos: é el uno estaba en el un cabo cerca de la puerta de la liza, por donde entraba Suero de Quiñones é sus compañeros, para que dende él mirassen las justas, quando ellos non justaban. Adelante estaban otros dos cadahalsos uno enfrente de otro, é la liza en medio dende los quales mirassen los caballeros estranjeros, que viniessen á fascer armas, assí antes de las fascer, como despues de fechas. Otros dos cadahalsos estaban en medio de la liza uno enfrente de otro: é el uno era para los Jueces, é para el Rey de armas, é farautes, é trompetas, é Escribanos; y el otro para los generosos, famosos, honrados Caballeros, que viniessen á honrar el Passo. Los otros dos cadahalsos estaban mas adelante para otras gentes y para los trompetas é oficiales de los Caballeros é Gentiles-omes que al Passo viniesen. A cada punta de la liza avia una puerta; é por la una entraban los defensores del Passo; é alli estaban las armas ó escudo de los Quiñones, puesto en su vandera levantada en alto; é por la otra entraban los aventureros que venian á se probar de armas: é tambien alli estaba enarvolada otra vandera con las armas de Suero de Quiñones.

Allende lo dicho se fizo un faraute de mármol, obra de Nicolao Francés, maestre de las obras de Sancta Maria de Regla de Leon: é le assentaron sobre un mármol bien aderezado de vestidos é de sombrero, puesta la mano siniestra en el costado, é tendida la mano derecha fácia dó iba el camino Francés: en la qual estaban unas letras que descian: *Por ay van al Passo.* Fué puesto este faraute de piedra allende la puente que dicen de Sanct Marcos de la cibdad de Leon, en el camino Francés, arredrado quanto sesenta passos de la puente: é fué acabado de poner alli con assaz de costa sábado á diez de julio, que fué el primero dia de las justas. En el mesmo sábado fueron armadas veinte é dos tiendas en aquel campo junto al Passo: de las cuales las dos eran grandes é estaban plantadas cabe la puerta de la liza por donde entraban los aventureros; porque se armassen en ellas: é en las demas posassen asi los aventureros, como los mantenedores é los demas que á ver las justas viniessen: con todos los oficiales necessarios, como Reyes de armas, farautes, trompetas é otros menestriles, escribanos, armeros, ferreros, cirujanos, médicos, carpinteros, é lanceros que enastassen las lanzas, sastres é bordadores é otros de otras facciones. Otrosi, en medio de las tiendas, fiscieron una sala de madera bien ordenada, fecha de verjas de treinta passos en largo é diez de ancho, toda colgada de ricos paños Franceses, é en ella pusieron dos mesas: la una para Suero de Quiñones é para los caballeros que

venian á justar: é la otra para los demas principales caballeros que concurrieran á honrar é ver las justas: é en la frontera de la sala estaba un grande é rico aparador: é cabe la sala corria uno de los rios que la floresta cercaban. Muchos grandes señores concurrieron á estas fiestas por las honrar, é á todos aposentó Suero de Quiñones honradamente en algunos lugares cercanos al Passo, que eran de su padre. E sin los nobles fué mucha la gente comun que concurrió á gozar de tan señaladas caballerias.

En el mesmo sábado sobredicho quince dias antes de Sanctiago, notificaron el rey de armas Portugal é el faraute Monreal al virtuoso Suero de Quiñones á la puerta de la liza, estando presentes Pero Barba é Gomez Arias de Quiñones, Jueces diputados, como en el lugar de la puente de Orbigo estaban tres Caballeros que venian á las pruebas del Passo Honroso... Suero de Quiñones folgó mucho con la venida de aquellos Caballeros, é mas oyendo que parescian de grand fecho de armas: é les envió sus ruegos con el faraute é Rey de armas, de que se viniessen á possar á sus tiendas, é ellos lo fiscieron; á los quales él rescibió muy de respeto á la puerta de la liza delante de los dos Jueces sobredichos. Ellos le notificaron como en virtud de sus carteles enviados por toda la christiandad se venian á probar con él, é que pues aquel era el primero dia de los señalados para las justas, que comenzassen luego, antes que otros viniessen..... luego los Jueces Pero Barba é Gomez Arias requirieron al faraute é al Rey de armas, que conforme á las condiciones publicadas acerca de la guarda del Passo Honroso, quitassen las espuelas derechas á los tres Caballeros, porque avian passado cincuenta passos dentro de la liza; fasta que oviessen de comenzar las justas, quando se las avian de restituir á todos. Las espuelas les fueron quitadas é colgadas con acto solemne sobre un paño Francés, que estaba en el cadahalso de los Jueces; é los tres Caballeros fiscieron homenaje á los jueces de estar alli fasta probar él aventura, si les guardassen las condiciones de los carteles.

ENTRADA EN EL CAMPO.

Otro dia domingo á once de julio al amanescer, comenzaron á resonar las trompetas é otros menestriles altos, á mover é azorar los corazones de los guerreros, para las armas jugar. E Suero de Quiñones é sus nueve compañeros se levantaron, é juntos oyeron Missa en la Iglesia de Sanct Juan en el hospital, que alli está de la órden de Sanct Juan; é tornados á su alvergue salieron poco despues, para rescibir su campo é liza en la manera siguiente. Suero de Quiñones salió en un caballo fuerte con paramentos azules bordados de la devisa é fierro de su famosa empresa: é encima de cada devisa estaban bordadas unas letras que descian: *Il faut delibèrer*. E él llevaba vestido un falsopeto de azeituni vellud vellotado verde brocado, con una uza de brocado azeituni vellud vellotado azul. Sus calzas eran de grana italianas, é una caperuza alta de grana, con espuelas de rodete italianas ricas doradas: en la mano una espada de armas desnuda dorada: llevaba en el brazo derecho cerca de los morcillos, su empresa de oro ricamente obrada tan ancha como dos dedos, con letras azules alrededor, que decian:

Si á vous ne plait de avoyr mesure

Certes ie dis
Que ie suis
Sans venture.

E tenia tambien de oro unos boloncillos redondos al derredor de la mesma empresa. Llevaba tambien sus arneses de piernas é brazales con muy fermosa continencia. Empos del qual iban tres pages en muy fermosos caballos, sus falsopetos é galatos azules trepados de la famosa devisa, todos vestidos á la manera de suso aclarada. El primero page llevaba los paramentos del caballo de damasco colorado con cortapisa de martas cebellinas é todos bordados de muy gruesos rollos de argenterías á manera de chapertas de zelada: é llevaba puesto en la cabeza un almete, encima del qual iba figurado un árbol grande dorado con fojas verdes é manzanas doradas: i del pie dél salia revuelta una sierpe verde á semejanza del árbol, en que pintan aver pecado de Adan, é enmedio del árbol iba una espada desnuda con letras que decian: *Le vray ami:* é este page llevaba su lanza en la mano. El segundo page llevaba vestido de falsopeto é calzas de grana por la manera que el primero, su lanza en la mano é los paramentos de azeituni vellud vellotado brocado azul. El tercero page iba vestido de la mesma manera que los dos dichos, é los paramentos de su caballo de carmesí vellotado, con trepas é otras galanterias ricas que le fermoseaban mucho.

Delante de Suero de Quiñones iban sus nueve compañeros de su empresa, uno en pos de otro á caballo vestidos de su falsopetos é calzas de grana, é sus uzas azules bordadas de las fermosas devisas é fierro de su capitan Suero, con sus arneses de piernas é brazales graciosamente parescientes. Los paramentos de sus caballos eran azules bordados de la mesma devisa, é encima de cada devisa letras bordadas que descian: *Il faut delibèrer.* Delante destos nueve caballeros llevaban dos grandes é fermosos caballos que tiraban un carro lleno de lanzas con sus fuertes fierros de Milan: las quales eran de tres maneras, unas muy gruesas é otras medianas é otras delgadas, empero suficientes para mediano golpe. Encima de las lanzas iban unos paramentos azules é verdes bordados de adelfas con sus flores, é en cada árbol una figura de papagayo, é encima de todo un enano que guiaba el carro. Delante todo esto iban los trompetas del rey é los de los caballeros, con atabales é axabebas moriscas traidas por el juez Pero Barba. E cerca del capitan iban muchos caballeros á pie, algunos de los quales le llevaban su caballo de rienda por honra é por auctoridad: é estos eran don Enrique, hermano del almirante, é don Juan de Pimentel, fijo del conde de Benavente, é don Pedro de Acuña, fijo del conde de Valencia, é don Enrique su hermano, é otros generosos caballeros. Con tal órden entró Suero de Quiñones en la liza, é dióla dos vueltas é á la segunda vuelta fizo su parada con sus nueve compañeros delante del cadahalso de los dos jueces é alli los requerió; que sin respeto á amistanza ó enemistanza juzgasen de lo que alli passase; igualando las armas entre todos; é dando á cada uno la honra é prez que mereciesse por su valentía é destreza: é que diessen favor á los estrangeros, si por dar alguna ferida á alguno de los defendedores del Honrado Passo, fuessen acometidos de otros, fuera el que con él justasse. E los dos jueces lo aceptaron, é aun añadieron algunas cosas á los capítulos que

el mesmo Suero tenia publicados. Tras esto se levantó don Juan Pimentel, fijo mayor de don Rodrigo Alfonso de Pimentel, conde de Benavente y de Mayorga, é rogó á Suero de Quiñones que si algo le sucediesse por dó non pudiesse concluir con su empresa, le substituyesse dende luego á él para la concluir con los otros nueve mantenedores, pues era muy su pariente é amigo. Luego salió don Enrique, hermano del almirante don Fadrique, disciendo debérsele á él la tal substitucion, por se la tener prometida dende antes de aquel dia. E en contra de ambos salió don Pedro de Acuña, fijo del conde de Valencia, diciendo tenérsela prometida á él primero que á ninguno, é que le rogaba se la compliese. A estas requestas satisfizo Suero de Quiñones disciendo que si por alguna desgracia él faltasse de complir con su demanda, entrase en su lugar don Enrique; é que si este tambien faltasse, don Juan de Benavente le sucediesse; é que si nin aun este lo llegase al cabo, don Pedro de Acuña fuese tercero substituto: é rogó á los jueces lo aprobassen. Don Juan, como bien comedido pariente, dijo que don Pedro de Acuña era su tio, é que él le traspassaba el su lugar segundo como á pariente mayor, é él se queria quedar para el tercero. Sin responder los jueces, partieron todos de la liza para sus possadas con varios estruendos de muchas músicas que alegraban las gentes; é asi se fueron á comer, é passaron aquella tarde en algunas conferencias.

PRIMER DIA DE COMBATE.

Como el lunes siguiente quiso amanescer, las músicas comenzaron su alvorada, moviendo los humores de los peleadores para les poner mayor brio é esfuerzo en sus corazones. E los dos jueces subieron á su cadahalso, é con ellos el rey de armas, é el faraute, é Vanda é Sintra Persevantes; é tambien los trompetas é los escribanos, para dar testimonio de lo que los justadores fisciessen. Muy contentos los nueve mantenedores se fueron á la gran tienda, donde Suero de Quiñones tenia su capilla é altar con preciosas reliquias é ricos ornamentos. El cual con ellos, é con el Almirante don Fadrique é otros principales caballeros oyeron missa de algunos religiosos de la órden de los Predicadores, que alli tenia Suero de Quiñones: é les descian cada dia tres missas, una al amanescer, é otra á hora de prima é la tercera á hora de tercia. Salidos desta tienda se fueron á otra donde sus armas tenian, para se armar: é Suero mandó venir los jueces alli, para que viessen de qué armas se vestia. E vistas estas, los envió á la tienda en que se armaba el caballero Aleman (al cual llamamos Micer Arnaldo de la Floresta bermeja), é llegados allá, les fué dicho, que se sentia mal de una mano: mas él, teniendo en poco aquel inconveniente, dixo que antes querria á la muerte, que dexar de fascer aquellas armas: é mostró sus armas é caballo, que se aprobaron por los jueces, sin embargo que el caballo era mejor que el de Suero. Los jueces proveyeron de gente de armas, que assegurasse igualmente el campo á todos: é fueron treinta buenos escuderos con assaz de ballesteros é de piqueros: cuyos capitanes fueron Fernan Diego Gonzalez de Aller é Pero Sanchez de la Carrera. Los jueces subidos á su cadahalso mandaron poner á par de sí pieza de lanzas mayores, medianas é menores con fuertes fierros de que cada uno pudiesse escoger la que mas le atalantasse. Los dichos jueces mandaron (é mucho contra la voluntad de Suero de Quiñones) que las lanzas se corriessen ar-

rancando los caballeros con ellas puestas en ristre, é non sobre el musso: en lo qual consintió fácilmente Micer Arnaldo Aleman.

Suero de Quiñones vino á la liza muy acompañado é con mucha música, é poco despues entró el Aleman acompañado de los dos hermanos Fablas Valencianos é de de otros caballeros, que le quisieron honrar, é con buena música. E al punto los dos jueces mandaron al rey de armas é al faraute dar una grida ó pregon, que ninguno fuesse osado, por cosa que sucediesse á ningun caballero, dar voces ó aviso, ó menear mano nin fascer seña, só pena de que por hablar le cortarian la lengua, é por fascer seña le cortarian la mano. Pregonóse mas, que todos los justadores fuessen seguros que por ninguna ferida que diesen, nin muerte que fisciessen á sus contrarios, procediendo conforme á las condiciones de la justa, les seria fecho agravio nin fuerza, nin jamás les seria puesto en demanda: de lo cual se ofreció fiador don Fadrique, Almirante de Castilla, que presente estaba; é assi tambien otros muchos caballeros. Mandaron tambien los jueces, que con ningun justador entrassen en la liza mas de dos criados, el uno á caballo é el otro á pie, para le servir de lo que le fuesse menester: é al caballero Aleman le tornaron la espuela, que le habian quitado el sábado antes. Aqui mandaron los jueces sonar toda la música con grandes estruendos, é en tono rasgado de romper en batalla: é mandaron luego al rey de armas é al faraute dar otra grida ó viva la gala, en esta manera: *Legeres allér, legeres allér, é fair son debér*. Los Caballeros arrancaron al punto sus lanzas en los ristres, é Suero encontró al Aleman en el arandela, é salió della, é tocóle en el guardabrazo derecho, é desguarneciróselo é rompió su lanza en él por medio. El Aleman le encontró á él en el guardabrazo izquierdo, é desguarneciróselo, é llevóle un pedazo del borde sin romper la lanza. E tomó el Aleman un comun revés, assi por el encuentro que dió, como por el que rescibió, segund vista de los jueces, é del rey de armas é del faraute. Tenia Suero de Quiñones entonces veinte é cinco años de edad; como el Aleman veinte é siete. En la segunda carrera encontró Suero al Aleman en el cabo del piastron, é non le falsó é salióle la lanza por só del sobaco, con que todos pensaron quedar ferido: por quanto el Aleman dixo, en rescibiendo el encuentro, *olas*, é desguarneció el guardabrazo derecho sin romper lanza. El Aleman le encontró en la bavera del almete, rompiendo alli su lanza dos palmos de fierro: é ambos á dos passaron con muy buen continente sin muestra de revés. A la carrera tercera encontró Suero al Aleman en la guarda de la manopla izquierda, é falsogela, é apuntóle el fierro con la copa della, é desguarneciósela sin romper lanza, é sin revés en alguno dellos, é el Aleman faltó del encuentro. En la quarta carrera encontró Suero al Aleman en el guardabrazo izquierdo, é non prendió nin rompió lanza, é el Aleman non encontró. En la quinta carrera faltaron ambos de se encontrar, mas en la sexta Suero encontró al Aleman en la mitad de la falda del guardabrazo izquierdo en derecho del corazon: é entró el fierro de la lanza en el guardabrazo é colóle fasta la mitad, mas non le falsó del todo, é rompió su lanza por medio, é el Aleman non encontró. Luego subieron al cadahalso donde los jueces dieron sus justas por complidas; pues avian rompido tres lanzas entre ambos, é les mandaron salir de la liza, é Suero convidó á cenar al Aleman. E ambos fueron llevados muy acom-

pañados é con mucha música á sus posadas, é Suero se desarmó en público.

Continua la descripcion de los combates diarios que tuvieron lugar hasta el dia nueve de agosto, que se diferenciaron poco del que hemos copiado.

SENTENCIA DE LOS JUECES.

Este fué el remate de las armas que se ficieron en la defensa del afamado Passo Honroso á que se ofresció el muy ardid é generoso caballero Suero de Quiñones. E este fué el último de los treinta dias que él con grandes costas, é con grandes trabajos é peligros suyos é de sus nueve compañeros é con muy mayores honras alli conqueridas mantuvo. Porque aquellos dias comenzaron á diez de julio, y se concluyeron en lunes, vigilia de Sanct Lorenzo á nueve de agosto. Lo qual assi entendido de los del Honroso Passo, mandaron tocar por alegría todos los menestriles que alli se fallaron: é encendiéronse muchas luminarias, é antorchas, que alumbraban el campo é liza, para mas solemnizar el alegría de haber conseguido el fin deseado en tan honrosa empresa. Luego los jueces Pero Barba é Gomez Arias de Quiñones con el rey de armas é faraute requirieron las espuelas, que en el paño Francés remanescieron de los caballeros presentados, que non pudieron fascer armas por falta de tiempo; é fallaron tres, la una de García de la Vega, é otra de Juan Arnalte, é otra de Alfon de Luna, é este era de la compañía de don Juan de la Vega, como Arnalte é García de la Vega de la compañía de don Juan de Portugal. Estos Gentiles-omes fueron llamados al cadahalso de los jueces, é alli los jueces les dieron las gracias del buen zelo de su honra, con que se habian ofrescido al peligro de las armas: é dieron por sentencia que por non aver fecho armas non habian menoscabado en su honor; pues non quedó por ellos, sinon por la falta de tiempo: é ellos les rindieron gracias por sus buenas razones é cobraron sus espuelas.

Luego llegó al cadahalso de los jueces el valeroso capitan é guarda principal del Passo Honroso Suero de Quiñones con sus ocho compañeros que le ayudaron en aquella empresa....... é non fué con ellos el llamado Lopez de Aller, por estar mal ferido en la cama. Todos entraron á caballo en el campo con la gran órden é solemnidad con que el dia primero entraron, yendo sonando delante de ellos todos los linages de menestriles altos que se fallaron en el Passo, que regocijaban la gran gente que alli se falló. Los caballeros calaron la liza muy en órden é apuestos de puerta á puerta, é tornando por la otra parte de la tela dentro de la liza, facia la puerta, por donde entraron (que es lo que se llama pasear el campo, los que de los desafíos salen victoriosos). En como emparejaron con el cadahalso de los jueces é Rey de armas, é faraute, en presencia de la mucha gente que alli estaba, Suero de Quiñones fabló asi: «Señores de gran honor, ya es notorio á vosotros como yo fuí presentado aqui hoy ha treinta dias con los caballeros Gentiles-omes que presentes son: é mi venida es para complir lo restante de mi prision, que fué fecha por una muy virtuosa señora de quien yo era fasta aqui: en señal de la qual prision yo he traido este fierro al cuello todos los jueves continuamente. E porque la razon porque me concerté, fué (como sabedes) de trecientas lanzas rompidas por el asta, ó estar en guarda de este Passo treinta dias continuos, esperando Caballeros é Gentiles-omes que me librasen

de tal rescate, quebrando las dichas lanzas comigo, é con los Caballeros Gentiles-omes con quien emprendí esta empresa, é porque yo, Señores, pienso aver complido todos lo que debia segund el tenor de mis capítulos, yo pido á vuestra virtud me querades mandar quitar este fierro en testimonio de libertad; pues mi rescate ya es complido. E si yo en algo he fallescido, que lo notifiqueis porque yo luego de presente pueda de mí dar razon: ó si algo me queda que fascer deba, que yo lo compla é satisfaga, para lo qual me fallo dispuesto é aparejado. E porque assimesmo, Señores, en el dia primero que rescibí este campo, propuse que todos los Caballeros é Gentiles-omes que han seido en esta empresa comigo, puedan traer por devisa este fierro, que fasta agora era prision mia, con condicion, que cada é quando que por mí les fuesse mandado espresamente que la dexasen, fuessen tenidos á la mas non poder traer: empero honrossos Señores, la tal condicion non fué nin es mi voluntad que se entienda de mi primo Lope de Estuñiga, nin de Diego Bazan que presentes están: antes digo que la puedan traer como cuando é su voluntad fuere, sin que á mí me quede poder de se lo contrariar en ningun tiempo.» Los Jueces respondieron brevemente disciendo: «Virtuoso Caballero é Señor; como hayamos oido vuestra proposicion é arenga, é nos parezca justa, descimos, segund que de la justicia refoir non podemos, que damos vuestras armas por complidas é vuestro rescate por bien pagado. E notificamos assi á vos, como á los demas presentes, que de todas las trecientas lanzas en vuestra razon limitadas quedan bien pocas por romper: é que aun esas non quedaran, si non fuera por aquellos dias en que non fecistes armas, por falta de caballeros conquistadores. E acerca de vos mandar quitar el fierro, descimos é mandamos luego al rey de armas y al faraute que vos le quiten; porque nos otros vos damos de aqui por libre de vuestra empresa é rescate.» Luego el Rey de armas é el faraute baxaron del cadahalso, é delante de los Escribanos con toda solemnidad le quitaron el argolla de su cuello compliendo el mandamiento de los Jueces.

DEFENSORES Ó MANTENEDORES.

1 Suero de Quiñones.
2 Lope de Estúñiga.
3 Diego de Bazan.
4 Pedro de Nava.
5 Alvaro ó Suero, hijo de Alvar Gomez.
6 Sancho de Ravanal.
7 Lope de Aller.
8 Diego de Benavides.
9 Pedro de los Rios.
10 Gomez de Villacorta.

CONQUISTADORES Ó AVENTUREROS.

1 Micer Arnaldo de la Floresta Bermeja, Aleman, corrió 6 carreras, é quebró 2 lanzas.
2 Mosen Juan Fabla, Valenciano, corrió 19, quebró 3.
3 Mosen Pedro Fabla, Valenciano, corrió 5, rompió 3.
4 Rodrigo de Zayas, Aragonés, corrió 23, rompió 3.
5 Anton de Funes, Aragonés, corrió 15, rompió 3.
6 Sancho Zapata, Aragonés, corrió 19, rompió 3.
7 Fernando de Liñan, Aragonés, corrió 14, rompió 1.
8 Francisco Muñoz, Aragonés, corrió 16, rompió 2.
9 Mosen Gonzalo de Leori, Aragonés, corrió 18, rompió 4.
10 Juan de Estamari, Aragonés, corrió 8, rompió 3.
11 Jofre Jardin, Aragonés, corrió 3, rompió 3.
12 Francisco de Faces, Aragonés, corrió 27, rompió 3.
13 Mosen Per Davio, Aragonés, corrió 23, rompió 2.
14 Mosen Francés Davio, Aragonés, corrió 23, rompió 3.
15 Vasco de Barrionuevo, corrió 7, rompió 3.
16 Juan de Soto, corrió 24, rompió 3.

17 Diego de Mancilla, corrió 1, rompió 1.
18 Rodrigo de Olloa, corrió 7, rompió 3.
19 Juan Freyre de Andrada, corrió 3, rompió 3.
20 Lope de Mendoza, corrió 6, rompió 3.
21 Juan de Camoz, Catalan, corrió 9, rompió 3.
22 Mosen Bernal de Requesenes, Catalan, corrió 8, rompió 3.
23 Pedro de Vesga, corrió 21, rompió 3.
24 Juan de Villalobos, corrió 8, rompió 3.
25 Gonzalo de Castañeda, corrió 5, rompió 2.
26 Alonso Quijada, corrió 12, rompió 3.
27 Bueso de Solís, corrió 11, rompió 3.
28 Juan de Castellanos, corrió 5, rompió 3.
29 Gutierre Quijada, corrió 4, rompió 3.
30 Rodrigo de Quijada, corrió 2, rompió 2.
31 García Osorio, corrió 8, rompió 3.
32 Diego Zapata, corrió 20, rompió 3.
33 Alfonso de Cavedo, corrió 19, rompió 3.
34 Arnao de Novalles, Aragonés, corrió 20, rompió 3.
35 Ordoño de Valencia, corrió 10.
36 Rodrigo de Xuara, corrió 17, rompió 2.
37 Juan de Merlo, corrió 3, rompió 2.
38 Alfonso Deza, corrió 13, rompió 6.
39 Galaor Mosquera, corrió 4, rompió 3.
40 Pero Vazquez de Castilblanco, corrió 22, rompió 3.
41 Lope de la Torre, corrió 6, rompió 4.
42 Martin de Almeyda, corrió 14, rompió 3.
43 Gonzalo de Leon, corrió 18, rompió 2.
44 Juan de Soto, corrió 14, rompió 3.
45 Juan Vazquez de Olivera, corrió 19, rompió 3.
46 Pedro de Linares, corrió 16, rompió 1.
47 Anton Deza, corrió 5, rompió 3.
48 Juan de Carvallo, corrió 20, rompió 2.
49 Pedro Carnero, corrió 8, rompió 3.
50 Pedro de Torrecilla, corrió 4.
51 Diego de San Roman, corrió 9, rompió 2.
52 Pedro de Negrete, corrió 5, rompió 3.
53 Alvaro Cuvel, corrió 5, rompió 3.
54 Pedro de Silva, corrió 12, rompió 3.
55 Juan de Quintanilla, corrió 4, rompió 3.
56 Gonzalo de Barros, corrió 4, rompió 2.
57 Martin de Guzman, corrió 15, rompió 3.
58 Mosen Riembao de Cervera, Catalan, corrió 1, rompió 1.
59 Mosen Franci de Valle, Catalan, corrió 1, rompió 1.
60 Esberte de Claramonte, Aragonés, desdichado, corrió 9, rompió 1.
61 Micer Luis de Aversa, Italiano, corrió 5, rompió 1.
62 Pero Gil de Abreo, Portugués, corrió 4, rompió 1.
63 Arnao Bojué Breton, corrió 2, rompió 2.
64 Sancho de Ferrera, corrió 2, rompió 2.
65 Lope de Ferrera, corrió 6, rompió 1.
66 Mosen Francés Perobaste, corrió 12.
67 Don Juan de Portugal, corrió 2, rompió 1.
68 Fernando de Carrion, corrió 15, rompió 3.

Solos estos é por esta órden conquistaron al Honroso Passo, combatiendo peligrosamente con los diez mantenedores. E llegan las carreras que corrieron á setecientas é veinte é siete: mas las lanzas que se rompieron non son mas de ciento é sesenta é seis. De manera, que faltaron para las trecientas, que se avian de romper si oviera tiempo é conquistadores, ciento é treinta é quatro.

XXVII.

Capitulacion pública para la entrega de Granada.

(25 de noviembre de 1491.)

JESUS.

Las cosas que por mandado de los muy altos é muy poderosos é muy esclarecidos príncipes el rey é la reina nuestros señores fueron asentadas con el alcaide Bulcacin el Muley, en nombre de Muley Baaudili, rey de Granada, é por virtud de su poder que del dicho rey mostró firmado de su nombre é sellado con su sello, son las siguientes:

Primeramente es asentado quel dicho rey de Granada é los alcaldes é alfaquíes, alcadis, alguaciles, sabios, mofties, viejos é buenos hombres y comunidad, chicos é grandes de la dicha cibdad de Granada, é del Albaicin é sus arrabales, hayan de entregar é entreguen á sus Altezas ó á su cierto mandado pacíficamen-

te y en concordia realmente y con efeto dentro de sesenta dias primeros siempre que se cuenten desde veinte y cinco dias del mes de noviembre que es el dia del asiento de esta capitulacion las fortalezas del Alhambra, é del Alhaizan é puertas é torres de la dicha Alhambra é Alhaizan, é las puertas de la dicha cibdad é del Albaicin, é de sus arrabales é las torres de dichas puertas é las otras puertas de la dicha cibdad, apoderando á sus Altezas ó sus capitanes ó gentes á cierto mandado en lo alto é bajo de todo ello á toda su libre é entera é real voluntad. E que sus Altezas manden á sus justicias que non consientan nin den lugar que cristiano alguno suba en el muro que es entre el Alcazaba y el Albaicin, porque non descubran las casas de los moros é que si subieren sean castigados. E asi mismo que dentro del dicho término darán é prestarán á sus Altezas aquella obediencia de lealtad é fidelidad é farán é cumplirán todo lo que buenos é leales vasallos deben é son obligados á rey é reina é señores naturales, por la seguridad de la dicha entrega entregará á dicho rey Muley Baaudili é los dichos alcaides é otras personas susodichas á sus Altezas un dia antes de la entrega de la dicha Alhambra, en este real, en poder de sus Altezas quinientas personas con el alguacil Yuzaf Aben Cominja, de los hijos é hermanos de los principales de la dicha cibdad é su Albaicin é arrabales, para que estén en rehenes en poder de sus Altezas por término de diez dias, en tanto que las dichas fortalezas del Alhambra é Alhaizan se reparan é proven é fortalecen. E cumplido el dicho término que sus Altezas hayan de entregar é entreguen libremente los dichos rehenes al dicho rey de Granada, é á la dicha cibdad é su Albaicin, é arrabales. E que durante el tiempo que los dichos rehenés estuvieren en poder de sus Altezas los mandaran tratar muy bien, y los mandaran dar todas las cosas que para su mantenimiento hobiesen menester. E que cumpliéndose las cosas susodichas é cada una dellas segun é en la manera que aqui se contienen, que sus Altezas é el señor príncipe don Juan, su hijo, é sus descendientes tomarán é recibirán al dicho rey Muley Baaudili é á los dichos alcaides etc. machos é hembras é vecinos de la dicha cibdad de Granada é del dicho Albaicin é sus arrabales é villas é logares de su tierra é de las Alpujarras é de las otras tierras que entran en este asiento é capitulacion de cualquier estado ó condicion que sean, por sus vasallos é súbditos é naturales é de su amparo é seguro é defendemiento real; é les dejarán é mandarán dejar en sus casas é faciendas é bienes muebles é raices agora é en todo tiempo para siempre jamás, sin que les sea fecho mal nin daño nin desaguisado alguno contra justicia, nin les sea tomado cosa alguna de lo suyo, antes serán de sus Altezas é de sus gentes honrados é favorescidos é bien tratados como servidores é vasallos suyos.

2.° Item, es asentado é concordado que al tiempo que sus Altezas mandaren recibir é recibieren la dicha Alhambra, manden que sus gentes entren por las puertas de Bib Alachar é por Bignedi é por el campo fuera de la dicha cibdad por donde paresciere á sus Altezas é que no entren por de dentro de la dicha cibdad la gente que ha de ir á recibir la dicha Alhambra al tiempo de la dicha entrega.

3.° Item, es asentado y concordado quel dia que fueren entregadas á sus Altezas la dicha Alhambra é Alhaizan, é puertas é torres de la dicha Alhambra y Albaicin, é de sus arrabales é las torres de las dichas puertas é las otras puertas de la tierra de la dicha cibdad, segund dicho es, que sus Altezas mandarán entregar su hijo que está en poder de sus Altezas en Moclin, y el dicho dia pornan en

toda su libertad en poder del dicho rey á los otros rehenes moros que con el dicho infante entregaron, que están en poder de sus Altezas é á las personas de sus servidores é servidoras que con ellos entraron, que non se hayan tornado cristianos.

4.° Item, es asentado é concordado que sus Altezas é sus descendientes para siempre jamás dejarán vivir al dicho rey Muley Baaudili é á los dichos alcaides etc. chicos é grandes é estar en su ley é non les mandarán quitar sus algimas, ó zumaas é almuedanos, é torres de los dichos almuedanos para que llamen á sus azalaes, é mandarán dejar á las dichas algimas sus propios é rentas como agora los tienen é que sean juzgados por su ley xarazina con consejo de sus alcadis, segund costumbre de los moros, é les guardarán é mandarán guardar sus buenos usos y costumbres.

5.° Item, es asentado é concordado que non les tomarán nin mandarán tomar sus armas é caballos, nin otra cosa alguna agora nin en tiempo alguno para siempre jamás, escepto todos los tiros de pólvora grandes y pequeños que han de dar y entregar luego á sus Altezas.

6.° Item, es asentado y concordado que todas las dichas personas, hombres, mugeres, chicos é grandes de la dicha cibdad é del dicho Albaicin é sus arrabales é tierras de las dichas Alpujarras é de las otras tierras que entrasen en este partido é asiento que se quisieren ir á vevir á allende é á otras partes que quisieren, que puedan vender sus faciendas y bienes muebles é raices á quien quisieren; é que sus Altezas é sus descendientes agora é en tiempo alguno para siempre jamás non puedan vedar nin vieden á persona alguna que los quieran comprar: é que si sus Altezas los quisieren que ge los den pagándolos y comprándolos por su dinero antes que á otro.

7.° Item, es asentado é concordado que á las dichas personas que asi quisieren ir á vevir allende les manden fletar de aqui á sesenta dias primeros siguientes diez navíos grandes en los puertos de sus Altezas que los pidieren para que los que desde luego quisieren pasar, é que los harán llevar libre é seguramente á los puertos de allende donde acostumbran á desembarcar los mercaderes sus mercaderías é que desde en adelante por término de tres años primeros siguientes les mandaren dar á los que durante el dicho término se quisieren pasar allende, navíos en que pasen, los cuales les mandarán dar puestos en los puertos de sus Altezas que los pidieren; cada é cuando que durante el dicho término de los dichos tres años se quisieren pasar, siendo primeramente requeridos sus Altezas para que den los dichos navíos cincuenta dias antes del término en que hayan de pasar. E que asi mismo los harán llevar á los dichos puertos seguros donde acostumbran á desembarcar los dichos mercaderes, é que por término de los dichos tres años sus Altezas no les mandarán llevar ni lleven por el dicho pasage é flete de los dichos navíos, derechos nin otra cosa alguna. E que si despues de cumplidos los dichos tres años en cualquier tiempo para siempre jamás se quisieren pasar allende, que sus Altezas les dejen pasar é que por el pasage no les hayan de llevar nin lleven mas de una dobla por cabeza; é que si los dichos bienes que asi tienen en la dicha cibdad de Granada é su Albaicin é arrabales é tierras, é en las dichas Alpujarras ó en las otras tierras que entraren en este partido é asiento, non los pudieren vender que puedan poner é pongan sus curadores por sí en los

dichos bienes ó los pongan en poder de algunas personas que cojan é reciban los justos ó rentas dellos; é lo que ansi rindieren, que lo puedan enviar é envien allende ó donde quiera que estuviesen sin embargo alguno.

8.º Item, es asentado é concordado que agora, nin en tiempo alguno sus Altezas nin el dicho señor Príncipe, ni sus descendientes non hayan de apremiar, nin apremien á los dichos moros, asi á los que hoy son vivos como los que de ellos subcedieren á que traigan señales.

9.º Item, es asentado é concordado que sus Altezas por facer bien é merced al dicho rey Muley Baaudili é á los vecinos de la dicha cibdad de Granada é del Albaicin é de sus arrabales, les harán merced por tres años primeros siguientes que comiencen desde el dia de la fecha deste asiento é capitulacion, de todos los derechos que solian pagar por sus casas é heredades, con tanto que hayan de dar é pagar é den é paguen á sus Altezas los diezmos del pan é panizo é ansi mismo el diezmo de los ganados que hobieren al tiempo de diezma en los meses de abril é mayo.

10. Item, es asentado y concordado quel dicho rey Muley Baaudili é las otras susodichas personas de la dicha cibdad é Albaicin é sus arrabales é tierras é Alpujarras é de las otras tierras que entran en este dicho asiento é partido, hayan de entregar é dar é den é entreguen á sus Altezas luego al tiempo de la dicha entrega libremente sin costa alguna todos los captivos é captivas cristianas que tienen en su poder ó en otros paises.

11. Item, es asentado é concordado que sus Altezas non les hayan de tomar nin tomen al dicho rey Muley Baaudili é á las otras dichas personas sus hombres nin bestias para ningun servicio, salvo á los que querrán ir á su voluntad, pagándoles su justo jornal é salario.

12. Item, es asentado é concordado que ningun cristiano sea osado de entrar en casa de oracion de los dichos moros, sin licencia de los alfaquíes, é que si entrare sea castigado por sus Altezas.

13. Item, es asentado é concordado que ningun judío non sea recabdador, nin receptor nin tenga mando con jurisdiccion sobre ellos.

14. Item, es asentado é concordado quel dicho rey Muley Baaudili é los dichos alcaides, etc., de la dicha cibdad de Granada é del dicho Albaicin é sus arrabales é tierras é de las dichas Alpujarras é de las otras partes que entraren en este partido é asiento, que serán honrados é mirados de sus Altezas é sus dichos oidos é guardados sus buenos usos é costumbres é que sean pagados á los alcaides é alfaquíes sus quitaciones é derechos é franquezas é todas las otras cosas é cada una dellas segund é en la manera que lo hoy tienen é gozan é deben gozar.

15. Item, es asentado é concordado que si debate ó cuestion hubiere entre los dichos moros, que sean juzgados por su ley xaracina, é por sus alcadís segund costumbre de los moros.

16. Item, es asentado é concordado que sus Altezas non manden echar huéspedes, nin sacar ropa, nin aves, nin bestias, de las casas de los dichos moros, nin tomar dellos sus Altezas, nin sus gentes contra su voluntad, salas, nin convites, nin yantares, nin otros desafueros algunos.

17. Item, es asentado é concordado que si algun cristiano entrare por

fuerza en casa de algun moro, que sus Altezas manden á las justicias que procedan contra él.

18. Item, es asentado é concordado que en lo de las herencias de los dichos moros, se guarde la órden é se juzguen por sus alcadís segund la costumbre de los dichos moros.

19. Item, es asentado é concordado que todos los vecinos é moradores de las villas é logares de la tierra de dicha cibdad é de las dichas Alpujarras é de las otras tierras que entraren en este dicho asiento é capitulacion, é de las otras tierras que vinieren á servicio é obediencia de sus Altezas treinta dias despues de la dicha entrega gocen deste asiento é capitulacion ecepto de los dichos tres años de franqueza.

20. Item, que las rentas de las dichas algimas ó cofradías é otras cosas dadas para limosnas é las rentas de las escuelas de abezar mochachos queden á la gobernacion de los alfaquíes; é que las que las dichas limosnas las puedan gastar é distribuir como los dichos alfaquíes vieren que conviene é es menester, é que sus Altezas non se entremetan en cosa alguna de las dichas limosnas nin gelas puedan tomar nin embargar agora nin en tiempo alguno para siempre jamás.

21. Item, que ninguna justicia non pueda proceder contra la persona de ningund moro por el mal que otro hobiere fecho é que non padezca padre por hijo, nin hijo por padre, nin hermano por hermano, nin primo por primo salvos quien ficiere el mal que lo pague.

22. Item, que sus Altezas manden perdonar é perdonen á los moros de los logares que fueron en prender al alcaide de Hamete Aboali los cristianos é moros que allí mataron; é todas las cosas que allí tomaron que non les sean demandadas en tiempo alguno.

23. Item, que sus Altezas manden perdonar á los moros de Alcabtyl todas las cosas que han hecho é cometido contra el servicio de sus Altezas an de menester de hombres como en otra cualquier manera.

24. Item, que si algund moro estoviere captivo é se fuyere á la dicha cibdad de Granada é su Albaicin é arrabales, é á las otras partes del dicho asiento, que sean libres é que las justicias nin sus dueños non puedan proceder contra ellos non seyendo reynos de las islas, nin Canarios.

25. Item, que los dichos moros non hayan de dar nin den nin paguen á sus Altezas mas derechos de aquellos que acostumbraban dar é pagar á los reyes moros.

26. Item, que si cualquier de los vecinos naturales de la dicha cibdad é su Albaicin é sus arrabales é tierras é de las Alpujarras é de las otras dichas partes que estovieren allende que tengan término de tres años primeros siguientes para venir é gozar de todo lo convenido en este asiento é capitulacion.

27. Item, que si algunos captivos cristianos hobieren pasado ó vendido á allende que estén fuera de su poder, que non sean obligados á los tomar nin menos á volver lo que por ellos les hobieren dado.

28. Item, que si el dicho rey Muley Baaudili ó los dichos sus alcaides ó algunos de los dichos vecinos naturales de la dicha cibdad de Granada ó Albaicin é sus arrabales é de las Alpujarras é de las otras dichas partes que se pasa-

ron á allende no les agradare la estada allá, que tengan término de tres años para se volver é gozar de todo lo capitulado.

29. Item, que todos los mercaderes de la dicha cibdad y su Albaicin é arrabales é tierras é de las dichas Alpujarras de las otras partes que entraren en este asiento é capitulacion puedan ir é venir allende é contratar sus mercaderías salvos é seguros é puedan andar é tratar por todas las tierras é señoríos de sus Altezas é que non paguen mas derechos, nin rodas, nin castillerías de las que pagan los cristianos.

30. Item, que si algund moro toviere alguna cristiana por muger que se haya tornado mora, que non la puedan tornar cristiana sin su voluntad della; é que sea preguntada si quiere ser cristiana en presencia de cristianos é moros; é que en lo de los hijos é hijas nacidos de las romias se guarden los términos del derecho.

31. Item, que si algun cristiano ó cristiana se hobieren tornado moro é mora en los tiempos pasados, ninguna persona sea osada de los amenguar nin baldonar en cosa alguna y que si lo hicieren sean castigados por sus Altezas.

32. Item, que á ningund moro nin mora non fagan fuerza á que se torne cristiano nin cristiana.

33. Item, que si alguna mora casada ó viuda ó doncella se quisiere tornar cristiana por amores, que non sea recibida hasta que sea preguntada é amonestada por los dichos términos del derecho, é que si algunas joyas é otras cosas sacare fortiblemente de casa de su padre, ó de sus parientes ó de otras personas, que sean vueltas é restituidas á poder de cuyas fueren é que las justicias procedan contra quien las hurtare como de justicia deben.

34. Item, que sus Altezas é sus descendientes para siempre jamás non pedirán nin consentirán que se pida, non mandarán tomar nin volver á dicho rey Muley Baaudili, nin á sus servidores é criados, nin á las otras dichas personas de la dicha cibdad é su Albaicin é arrabales é villas é logares de su tierra é de las dichas Alpujarras é de las otras partes que entraren en este dicho asiento todo lo que tomaron en tiempo de las guerras, de caballos, é bestias, é ropa, é ganado mayor é menor, é plata, é oro, é otras cualesquier cosas, ansi á cristianos como á moros mudejares ó á otros cualesquier moros, nin las heredades que de los dichos moros han tomado; é puesto que al que conozca cualquier cosa de lo que le ha sido tomado, que non tenga poder para lo pedir é que si lo pidiere que sea castigado por ello.

35. Item, que si fasta aqui algun moro hobiere amenguado ó ferido ó denostado á algund captivo ó captiva cristiano teniéndolo en su poder, que non les sea demandado agora nin en ningund tiempo.

36. Item, que de las hazas é tierras realengas non paguen mas derechos despues de complidos los tres años de la dicha franqueza de aquellos que segund su valor justa é derechamente debieren pagar segund las tierras comunes.

37. Item, que esta misma órden se tenga en las heredades de los caballeros é alcaides moros para que non hayan de pagar nin paguen mas derechos de aquellos que justa é derechamente deban pagar segund las dichas tierras comunes.

38. Item, que los judíos naturales de la dicha cibdad de Granada é del

Albaicin é sus arrabales é de las otras dichas tierras que entraren en este partido ó asiento, gocen deste mismo asiento ó capitulacion, é que los judíos que antes eran cristianos que tengan término de un mes para se pasar allende.

39. Item, que los gobernadores é alcaides é justicias que sus Altezas mandaren poner en la dicha cibdad é Albaicin é en las otras tierras que entraren en este asiento é capitulacion, sean tales que los sepan bien honrar é tratar é les guarden todo lo capitulado. E si alguno de ellos ficiere cosa non debida, que sus Altezas los manden castigar y poner otros en su lugar que los traten bien y como deben.

40. Item, que sus Altezas é sus descendientes para siempre jamás non pedirán nin demandarán al dicho rey Muley Baaudili nin á ninguno de los dichos moros cosa alguna que obiesen fecho en cualquier manera hasta el dia del cumplimiento del dicho término de la dicha entrega de la dicha Alhambra que es durante el dicho término de los dichos sesenta dias en que la dicha Alhambra é otras fuerzas han de ser entregadas.

41. Item, que ningund caballero nin alcaide nin criado de los que fueron del rey que fué de Guadix non tengan gobernacion nin mando sobre ellos.

42. Item, que si hobiere algund debate entre cristiano ó cristiana con moro ó mora quel dicho debate sea determinado teniendo presente un alcaide cristiano é otro alcadi moro, porque ninguno non se queje de lo que fuere juzgado é determinado entre ellos.

43. Item, que de todo lo que dicho es les mande dar sus Altezas al dicho rey Muley Baaudili á la dicha cibdad de Granada el dia que entregaren á sus Altezas la dicha Alhambra é Alhaizan é puertas é torres como dicho es sus cartas de privileyos fuertes y firmes rodados é sellados con su sello de plomo, pendientes en filos de seda, é confirmado del dicho señor Príncipe su hijo é del reverendísimo cardenal Despaña é de los maestres de los órdenes é de los perlados, arzobispos é obispos é Grandes é Duques é Marqueses é Condes é adelantados é notarios mayores de todas las cosas aqui contenidas para que valan é sean firmes é valederas agora é en todo siempre para siempre jamás segund é en la manera que aqui se contiene.

44. Item, que sus Altezas por facer bien é merced al dicho rey Muley Baaudili é á las otras dichas personas vecinos é moradores de la dicha cibdad de Granada é su Albaicin é arrabales, é de las alcanias de la tierra que á sus Altezas place de les facer merced de todos los captivos é captivas moros é moras de la dicha cibdad é Albaicin é arrabales, é de las dichas alcanias de su tierra que están en estos reinos, libremente sin costa alguna é sin pagar derechos por los dichos captivos é captivas de alhaqueria, nin otros derechos en los puertos, nin en otras partes, los cuales sus Altezas manden entregar en esta manera: los captivos é captivas moros é moras de la dicha cibdad é del dicho Albaicin é sus arrabales é de las dichas alcanias de su tierra, que están en el Andalucía dentro de cinco meses primeros siguientes, y los captivos moros é moras que están en Castilla de aqui á ocho meses primeros siguientes, é que dos dias despues de haber entregado los captivos cristianos á sus Altezas les hayan de entregar doscientos captivos moros é moras, los ciento de los que están por rehenes é los otros ciento de los que no están por rehenes.

45. Item, que al tiempo que sus Altezas mandaren entregar á la dicha cibdad é Albaicin los cien captivos é los cien rehenes moros que sus Altezas manden entregar á su hijo de Albadramyn, que está en poder de Gonzalo Fernandez, y á Hormin que está en poder del conde de Tendilla, y á Ben Reduan, que está en poder del conde de Cabra, y á su hijo del Modin é á su hijo del alfaquí Hadem, y á los cinco escuderos que se perdieron de Abraen Abencerraje sabiendo donde están.

46. Item, que cualquier lugar de las Alpujarras que se levantaren por sus Altezas hayan de entregar y entreguén á sus Altezas todos los cativos é cativas cristianos que tienen sin que sus Altezas les den por ellos cosa alguna quince dias despues que se levantaren por sus Altezas; é que si algunos cativos cristianos tovieren por rehenes, que los den é entreguen al dicho término, y que sus Altezas les manden dar sus cartas de justicia para que les sean dados sus rehenes moros que tales cristianos tienen.

47. Item, que sus Altezas manden dar y den seguro para todos los navíos de allende que agora están en los puertos del reyno de Granada, para que se puedan ir seguramente, non llevando nin enviando desde agora ningun cativo, ni cativa cristianos; é que persona alguna non les faga mal nin daño nin desaguisado alguno, nin les tomen cosa alguna de lo suyo; é que si pasaren é enviaren los dichos cativos cristianos é cristianas, quel dicho seguro non les valga; é que al tiempo que pasaren sus Altezas puedan mandar y manden á uno ó dos cristianos, que entren en cada navío á requerir si llevan algund cristiano ó cristiana.

Nos el rey é la reina de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, etc., por la presente seguramos é prometemos de tener é guardar, é cumplir todo lo contenido en esta capitulacion, en lo que á Nos toca é incumbe realmente é con efeto á los plazos é términos, é segund en la manera que en esta capitulacion se contiene, é cada cosa é parte dello sin fraude alguno. E por seguridad dello mandamos dar la presente firmada de nuestros nombres é sellada con nuestro sello. Fecha en el nuestro Real de la Vega de Granada á 25 dias del mes de noviembre, año 1491. Yo el Rey.=Yo la Reina.=Yo Fernando de Zafra, secretario del Rey é de la Reina nuestros señores la fice escribir por su mandado.

XXVIII.

Capitulacion secreta firmada en igual fecha.

Las cosas que por mandado de los muy altos é muy poderosos é muy esclarescidos príncipes el rey é la reina nuestros señores, fueron asentadas é concordadas con el alcaide Bulcacin el Muleh, en nombre de Muley Baaudili, rey de Granada, é por virtud de su poder que del dicho rey mostró, firmado de su nombre é sellado de su sello, demas de las cosas que fueron asentadas é concordadas por el escriptura de asiento é capitulacion de la cibdad de Granada, son las siguientes:

Primeramente es asentado é concordado quel dicho rey de Granada é los al-

caides é alfaquíes é alcadíes, é alguaciles, mofties, viejos é buenos hombres é comunidad, chicos é grandes de la cibdad de Granada é del Albaicin é sus arrabales hayan de entregar é entreguen á sus Altezas ó á su cierto mandado pacíficamente y en concordia, realmente é con efeto, dentro de sesenta y cinco dias primeros siguientes que se cuenten desde 25 dias deste mes de noviembre, que es el dia del asiento desta escriptura é capitulacion, las fortalezas del Alhambra é Alhaizan é puertas é torres, é otras puertas de la dicha cibdad ó de la tierra della, é de las otras puertas que sus Altezas han de haber, é entran en este dicho asiento é capitulacion, apoderando á sus Altezas ó á sus capitanes é gentes é cierto mandado, en lo alto é en lo bajo de todo ello, á toda su libre é entera é real voluntad. E darán é prestarán á sus Altezas aquella obediencia de lealtad é fidelidad, é farán é cumplirán todo lo que buenos é leales vasallos deben é son obligados á su rey é reina é señores naturales. E para la seguridad de la dicha entrega, entregará el dicho rey Muley Baaudili é los dichos alcaides é otras personas susodichas á sus Altezas un dia antes de la entrega de dicha Alhambra, en este real en poder de sus Altezas quinientas personas con el alguacil Yuzaf Aben Cominja, de los hijos ó hermanos de los principales de dicha cibdad, é su Albaicin é arrabales, para que estén en rehenes en poder de sus Altezas por término de diez dias en tanto que las dichas fortalezas del Alhambra é Alhaizan se reparan é proveen é fortalecen: é cumplido el dicho término que sus Altezas hayan de entregar é entreguen libremente los dichos rehenes al dicho rey de Granada, é á la dicha cibdad é su Albaicin é arrabales, é que durante el tiempo que los dichos rehenes estovieren en poder de sus Altezas, les mandarán tratar muy bien é les mandarán dar todas las cosas que para su mantenimiento hobieren menester; é que cumpliéndose las cosas susodichas é cada una de ellas segund en la manera que aqui se contienen, que sus Altezas é el señor príncipe don Juan su fijo é sus descendientes tomarán é recibirán al dicho rey Muley Baaudili, é á los dichos alcaides, alcadíes, alfaquíes, sabios, mofties, alguaciles é caballeros, é escuderos é comunidad chicos é grandes, machos é hembras, vecinos de la dicha cibdad de Granada, é del dicho Albaicin, é de sus arrabales é villas é logares de su tierra é de las Alpujarras é de las otras tierras que entraren en este asiento é capitulacion de cualquier estado ó condicion que sean, por sus vasallos, é súbditos, é naturales é so su amparo é seguro é defendimiento Real, é les dejarán é mandarán dejar é sus casas é faciendas é bienes muebles é raices agora é en todo tiempo para siempre jamás, sin que les sea fecho mal nin daño nin desaguisado alguno contra justicia, nin les será tomada cosa alguna de lo suyo; antes serán de sus Altezas é de sus gentes honrados é favorescidos é bien tratados como servidores é vasallos suyos.

2.° Item, es asentado é concordado quel dia que fuesen entregadas á sus Altezas la dicha Alhambra é Alhaizan é otras fuerzas é puertas segun dicho es que sus Altezas mandarán entregar al dicho rey Muley Baaudili libremente al infante su fijo que está en poder de sus Altezas é á las personas de sus servidores é servidoras que con ellos entraron que non se hayan tornado cristianos.

3.° Item, es asentado é concordado que cumpliendo el dicho rey Muley Baaudili las cosas susodichas segund que aqui se contiene, que sus Altezas hayan de facer é fagan merced al dicho rey Muley Baaudili por juro de heredad para

siempre jamás, para él é para sus fijos é nietos é viznietos é herederos é subcesores de las villas é logares de las tahas de Verja, é Dalia, é Marxena, é el Bolloduf é Luchar, é Andarax é Subilis, é Uxixar é Orgiba é el Jubeyel é Poqueyra é de todos los pechos é derechos é otras rentas en cualquier manera á sus Altezas pertenescientes en las dichas tahas é villas é logares é de otras cualesquier cosas que á sus Altezas pertenescen en las dichas tahas asi poblado como despoblado, é de todas las herencias en las dichas villas é lugares de las dichas tahas á sus Altezas pertenescientes, para que sea todo suyo é de los dichos sus fijos é nietos é viznietos é herederos é subcesores, por juro de heredad para siempre jamás y para que pueda gozar é goce de todas las dichas rentas é diezmos é pechos é derechos é rentas é herencias é de la justicia de las dichas villas é logares, como señor de todo ello, como buen vasallo é súbdito de sus Altezas, agora é en todo tiempo para siempre jamás sin que ninguno le pueda quitar de ello, salvo que sea todo propio del dicho rey Muley Baaudili, é que lo pueda todo vender, empeñar, é facer é desfacer de todo ello todo lo que quisiere; contando que cuando lo quisiere vender ó enagenar sean primeramente requeridos sus Altezas si lo quieren comprar; é si comprarlo quisieren le manden dar sus Altezas por ello lo que entre sus Altezas y el dicho rey fuere convenido. E si sus Altezas non lo quisieren comprar, que lo dejen vender á quien quisiere é por bien toviere. E que sus Altezas puedan labrar é tener la fortaleza de Adra é otras cualesquier fortalezas é torres en la costa de la mar, donde quisieren é por bien tovieren. E que si sus Altezas quisieren labrar la dicha fortaleza de Adra junto con el agua en el puerto de Adra que en tal caso la dicha fortaleza de Adra quede para el dicho rey Muley Baaudili, despues de reparada é fortalecida la dicha fortaleza que sus Altezas quisieren labrar en el dicho puerto á par de agua. E que en tanto que se labra y fortalece tengan la dicha fortaleza de Adra sus Altezas é que cosa alguna de la costa é gastos que entraren en la labor de las dichas fortalezas é torres que sus Altezas quisieren labrar é tener en la dicha ribera del mar, nin en la tenencia nin guarda de ellas non haya de pagar nin pague el dicho rey Muley Baaudili salvo que todas las dichas rentas de las dichas tahas é tierras queden desembargadamente al dicho rey Muley Baaudili. E que si de algunas cosas de las mercedes susodichas sus Altezas hobieren fecho merced á otras algunas personas que las tales mercedes non valgan é que sus Altezas las revocan é dan por ningunas é de ningund valor ni efeto, é que sus Altezas satisfagan si les pluguiese á las tales personas é que las dichas mercedes que ansi sus Altezas las revocan é dan por ningunas é de ningun valor é efeto, é que sus Altezas satisfagan si les pluguiere á las tales personas. E que las dichas mercedes que ansi sus Altezas hacen al dicho rey Muley Baaudili sean valederas para agora é para siempre jamás, segund é en la manera que aqui se contienen, sin embargo nin contrario alguno.

4.° Item, es asentado é concordado que hagan sus Altezas merced al dicho rey Muley Baaudili de treinta mil castellanos de oro en que montan 14 cuentos é 550,000 maravedís, los cuales sus Altezas mandarán pagar luego que les fuere entregada el Alhambra é las otras fuerzas de la cibdad de Granada, que se han de entregar al término susodicho.

5.° Item, es asentado é concordado que sus Altezas hayan de facer é fagan asimismo merced al dicho rey Muley Baaudili de todos los heredamientos é moli-

nos de aceite é huertas é tierras é hazas quel dicho rey hobo fasta en tiempo del rey Muley Albuhacen, su padre, y les tiene y posee asi en los términos de la cibdad de Granada como en las Alpujarras, para que sea todo suyo é de sus fijos é nietos é biznietos é herederos é subcesores por juro de heredad para siempre jamás, é para que lo pueda vender é facer é desfacer por la vía é manera segund se contiene en lo de las dichas tahas, con tanto que non sean de las que los reyes de Granada tenian é poseian como reyes della.

6.° Item, es asentado é concordado que sus Altezas hayan de facer y fagan asi mismo merced á las reynas su madre y hermanas é á la reina su muger é á la muger de Muley Bulnaizar de todas sus huertas é tierras é hacias é molinos é baños é heredamientos que tienen en los dichos términos de la dicha cibdad de Granada é en las Alpujarras, para que todo sea suyo é de sus herederos é subcesores por juro de heredad para siempre jamás, y lo puedan vender ó traspasar é gozar segund é por la forma é manera que los dichos heredamientos del dicho rey.

7.° Item, es asentado é concordado que todos los dichos heredamientos del dicho rey é de las dichas reynas é de la dicha muger del dicho Muley Balnazar sean libres é francos de todos derechos, segund que fasta aqui lo eran para agora é siempre jamás.

8.° Item, es asentado é concordado que den al dicho rey é á las dichas reynas las faciendas que tienen en Motril é asi mismo que den á Alhaje Romayne la facienda que tiene en la dicha Motril para que le valgan é sean guardadas para agora é para siempre jamás segund que las otras mercedes susodichas.

9.° Item, es asentado é concordado que si de aqui adelante despues de firmado este dicho asiento cualesquier de las dichas villas é logares de las dichas tahas se dieren ó entregaren á sus Altezas antes del dicho término de la dicha entrega de la dicha Alhambra que sus Altezas lo manden tornar é restituir libremente al dicho rey Muley Baaudili é que sean por el dicho rey bien tratados.

10. Item, es asentado é concordado que sus Altezas é sus descendientes para siempre jamás non mandarán tornar nin volver al dicho rey de Granada nin á sus servidores é criados lo que tienen tomado en su tiempo, ansi á cristianos como á moros, ansi de bienes como de heredades; é que si algunas de las heredades que ansi hayan tomado hobieren sus Altezas de mandar volver por algun asiento é capitulacion que sus Altezas tengan con algunas personas, que sus Altezas paguen si les pluguiere á aquel que ansi tuviere la dicha heredad, y que sus Altezas mandarán que non tengan poder sobre esto ningund cristiano nin moro, ora sea mucho ó poco, é que quien fuere contra ello que sus Altezas le manden castigar: que contra esto non sea juzgado por ninguna ley nin de cristianos nin de moros.

11. Item, es asentado é concordado que cada é cuando quel dicho rey Muley Baaudili é las dichas reynas é la dicha muger del dicho Bulnazar, é sus hijos é nietos é descendientes é sus alcaides é criados é sus mugeres é los de su casa, é sus criados é caballeros, é escuderos é otras personas, chicos é grandes de su casa se quisieren pasar allende, que sus Altezas les manden fletar agora é despues de agora en cualquier tiempo para siempre jamás para en que pasen allende ellos é las dichas personas, machos é hembras, dos carracas de genoveses si las hobie-

re... (*en este y en los siguientes blancos está roto el papel*) tiempo que se requisiesen pasar sino cuando las hobiere... les manden dar é den las dichas dos carracas libres é horras é francas de todos los fletes é derechos, para en que lleven sus personas é todos sus bienes é ropas é mercaderias, é oro, é plata é joyas é bestias é armas, non llevando tiros de pólvora nin grandes nin pequeños. E que por el embarcar é desembarcar nin por otra cosa non les llevarán nin mandarán llevar sus Altezas los dichos derechos é fletes nin otra cosa alguna; é que les mandarán llevar seguros é honrados é guardados é bien tratados á cualquier puerto de los conoscidos de la mar é poniente de Alixandría ó de la cibdad de Tunez ó de Oran ó de los puertos de Fez donde mas quisieren desembarcar.

12. Item, es asentado é concordado que si al dicho tiempo que pasaren non pudieren vender el dicho rey é los dichos sus fijos é nietos é biznietos é decendientes é las dichas reinas é la dicha su muger del dicho Muley Bulnazar é los dichos sus alcaides é criados é servidores algunos de los dichos sus bienes raices que puedan dejar é dejen procuradores por si que cojan é resciban las rentas de ellos é lo que rendie... lo lleven libremente á las partes é tierras donde... libre sin embargo alguno.

13. Item, es asentado é concordado que si el dicho rey Muley Baaudili quisiere enviar á algunos de sus criados é alcaides allende con mercaderias é otras cosas de sus rentas, que lo pueda enviar libremente sin que en la ida é estada é tornada le sea pedido cosa alguna.

14. Item, es asentado é concordado quel dicho rey pueda enviar á cualesquier partes de los reinos de sus Altezas seis acémilas francas por cosas para su mantenimiento é proveimiento las cuales sean francas en todos los puertos donde sacaren é compraren lo que asi truxieren para el dicho su mantenimiento é proveimiento; é que en las dichas cibdades, villas é logares nin en los puertos non les sean llevados derechos algunos.

15. Item, es asentado é concordado que saliendo el dicho rey Muley Baaudili de la dicha cibdad de Granada que pueda morar é more donde quisiere de las dichas tierras que sus Altezas le facen merced é salga con sus criados é alcaides é sábios, é alcadíes é caballeros é comun que quisieren salir con él é lleven sus caballos é bestias é sus armas en sus manos como quisieren, é asimismo sus mugeres é criados é criadas chicos é grandes: que non les tomarán cosa alguna de todo ello escepto los tiros de pólvora que han de quedar para sus Altezas segund dicho es, é que agora nin en ningund tiempo para siempre jamás á ellos nin á sus descendientes non les pongan señales en sus ropas nin en otra manera é gozen de todas las cosas contenidas en la capitulacion de la dicha cibdad de Granada.

16, Item, es asentado y concordado que de todo lo que dicho es les manden dar sus Altezas é den al dicho rey Muley Baaudili é á las dichas reinas é á la dicha muger de Muley Bulnazar el dia que entregare á sus Altezas la dicha Alhambra é fuerzas segund dicho es sus cartas de privilejos fuertes é firmes rodados é sellados con su sello de plomo pendiente de filos de seda confirmado del dicho señor Príncipe don Juan su fijo é del reverendísimo cardenal Despaña é de los maestres de las órdenes é de los perlados é arzobispos é obispos é Grandes é Marqueses é Condes é adelantados é notarios mayores en forma de todas las co-

sas aqui contenidas para que valan é sean firmes é valederas agora é en todo tiempo para siempre jamás, segund é en la manera que aqui se contienen é que ansi... rey como á las dichas reinas y cualquier dellos sus Altezas manden dar su escriptura é privilejo por si á cada uno dellós de lo que le pertenesce.

Nos el rey é la reina de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, etc., por la presente seguramos é prometemos por nuestra fé é palabra real de tener é guardar é cumplir todo lo contenido en esta capitulacion, en lo que á Nos toca é incumbe realmente é con efeto á los plazos é términos, é segund en la manera que en esta capitulacion se contiene, é cada cosa é parte dello sin fraude alguno. E por seguridad de ello mandamos dar la presente firmada de nuestros nombres é sellada con nuestro sello. Fecha en el nuestro Real de la Vega de Granada á 25 dias del mes de noviembre, año 1491.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Yo Fernando de Zafra, secretario del Rey é de la Reina nuestros señores la fice escribir por su mandado.

XXIX.

Carta de la reina doña Juana á Mr. de Veyre.

(Bruselas, 3 de mayo de 1505.)

La Reyna—Mr. de Veyre, hasta aqui no hos he escripto, porque ya sabeys de quand mala voluntad lo hago; mas pues allá me judgan que tengo falta de seso, razon es de tornar en algo por mi, como quiera que yo no me devo maravillar que se me levanten falsos testimonios, pues que á nuestro Señor ge los levantaron; pero por ser la cosa de tal calidad e maliciosamente dicha en tal tyempo, hablad con el Rey mi Señor mi padre por parte mia, porque los que esto publican no solo hacen contra mi, mas tanbien contra Su Alteza, porque no falta quien diga que le plaze á causa de governar nuestros reynos, lo qual yo no creo, seyendo su Alteza Rey tan grande e tan Catolico e yo su hija tan obediente. Bien sé que el Rey mi Señor escribió allá por justificarse, quexándose de mi en alguna manera; pero esto no debiera salir de entre padres é hijos. Quanto mas que si en algo yo husé de pasyon y dexé de no tener el estado que convenya a mi dinidad, notorio es que no fué otra la causa syno celos, é no solamente se halla en mi esta pasyon, mas la Reyna mi Señora á quien Dios dé gloria, que fue tan excelente y escogida persona en el mundo, fue asy mismo celosa. Mas el tiempo saneó a su Alteza, como plazerá a Dios que hará a mi. Yo os ruego e mando que habléys allá a todas las personas que veays que convyene, paraque los que tovieren buena yntencion se alegren de la verdad, e los que mal deseo tienen sepan que syn duda quando yo me syntyese tal cual ellos querrian, no avya yo de quitar al Rey mi Señor mi marido la governacion de los reynos y de todos los del mundo que fuesen suyos ni le dexaria de dar todos los poderes que yo pudiese, asy por el amor que le tengo e por lo que conozco de su Alteza, como porque conformandome con la razon no podia dar á otro la governacion de sus hijos é mios é de todas sus subcesyones syn hazer lo que no devo. Espero en Dios que muy presto seremos alla, donde con mucho plazer me veran mis buenos subditos e servidores.

XXX.

Cortes de Valladolid (1).

(Año 1506.)

En la noble villa de Valladolid veinte y seis dias del mes de Julio año del nascimiento de nuestro Señor Jesucrist de mill y quinientos y seis años, en la capilla del capítulo que es en la claustra del monasterio de San Pablo de la dicha villa, don Garcilaso de la Vega, comendador mayor de la provincia de Leon, presidente dado por Sus Altezas para en los seguros de Cortes, y el licenciado Hernan Tello, letrado de las dichas Cortes, y el licenciado Luis de Polanco, asistente de las dichas Cortes, los procuradores de las ciudades e villas que allí estaban con ellos haciendo Cortes por mandato de Sus Altezas nombradamente:

Por la muy noble ciudad de Burgos, el licenciado don Diego Gonzalez del Castillo y Gonzalo de Cartagena; é por la muy noble ciudad de Leon, don Martin Vazquez de Acuña y Hernando de Sant Andrés ; e por la muy noble ciudad de Granada, don Luis de Mendoza y Gomez de Santillan; e por la muy noble ciudad de Toledo, Pero Lopez de Padilla y el jurado Miguel de Hita; e por la muy noble ciudad de Sevilla, Pero Hortiz de Sandoval y el comendador Hernando de Santillan; e por la muy noble ciudad de Córdoba, Gonzalo Cabrero e Pedro de Angulo; e por la muy noble ciudad de Murcia, el dotor Anton Martinez de Cascales é Pedro de Perea; e por la noble ciudad de Jaen, don Rodrigo Mexia y Gomez Cuello; e por la noble ciudad de Cuenca, el licenciado Carlos de Molina y Hernando de Valdés; e por la noble ciudad de Segovia, Juan Vazquez; e por la noble ciudad de Soria, Hernan Morales y Martin Ruiz de Ledesma; e por la noble ciudad de Zamora, don Juan de Cuña e don Pedro de Ledesma; e por la noble ciudad de Salamanca, don Alfonso de Acevedo e Juan de Texeda; e por la noble ciudad de Avila, el secretario Pedro de Torres e Sancho Sayz de Avila; e por la noble ciudad de Guadalajara don Apostol de Castilla e Francisco Garcia; e por la noble ciudad de Toro, don Fernando de Ulloa e Pedro de Bazan; e por la noble villa de Valladolid, don Pedro de Castilla y el licenciado Caraveo; e por la noble villa de Madrid Lope Zapata e Francisco de Alcala, presentaron un cuaderno de capitulos e peticiones ante los susodichos, el tenor de los cuales son estos que se siguen:

Muy altos e muy poderosos señores:

Los procuradores de las ciudades e villas de estos sus Reynos que por vuestro real mandado son venidos a estas cortes, suplican a Vuestras Altezas las cosas siguientes:

PRIMERAMENTE.

Gran bien e gran beneficio resciben los Reynos cuando los principes de su ni-

---

(1) Para dar una muestra de lo que eran en aquel tiempo las cortes de Castilla y para que se sepa las ciudades que tenian voto, insertamos los pasages principales de las celebradas en Valladolid en la época indicada.

ñez son criados en sus Reynos, é de los grandes é naturales y de los sabios y aquellos que conoscen la condicion de los Reynos son enseñados, e pues nuestro Señor Dios ha hecho tanta merced e beneficio a estos Reynos que de Vuestras Altezas tengan Principe tan escelente y en quien segun su edad se puede imprimir Real y escelentisima virtud y crianza, e conocimiento e sabedoria de las cosas que avienen a regir e governar y ordenar e mandar en estos sus Reynos y á largos dias despues de Vuestras Altezas ternia saber y prudencia para todo aquello que le conveniese hacer en la pacificacion, sosiego y administracion de justicia en estos sus Reynos, suplican humildemente a vuestras Altezas plega dar orden que el muy alto e muy excelentisimo Principe don Carlos nuestro Señor venga e sea traido e criado a estos reynos, e sepa y conosca la condicion y manera de ellos, y estos Reynos todos recibiran de Vuestras Altezas señalada merced, porque gozaran de la vista conoscimiento e crianza de su Principe en ellos.

Respuesta.—Que en esto Su Alteza procurará de dar forma en ello lo mas presto que ser pueda.

El mayor bien que los subditos resciben de sus Reyes e Señores es ser oidos e proveidos de remedio en las cosas de justicia, é los Principes é Reyes que con amor oyen á sus subditos son mas amados y temidos y obedescidos, los pueblos muy consolados y descansados: humildemente suplican á Vuestras Altezas que seguiendo y continuando la orden é pisadas de sus antepasados, les plega hacer audiencia publica un dia en cada semana por sus Reales personas, porque se espida y despache la justicia e vuestros subditos sean en mas breve tiempo proveidos.

Respuesta.—Que para esto Su Alteza se desocupara las mas que pudiese ser.

La esperiencia ha mostrado que se siguen grandes daños e inconvenientes e peligros por dar y hacer merced de espetativas de los oficios de Alcaldias, alguaciladgos, merindades, regimientos, veinte cuatrias, juraderias, escribanias, e de otros oficios públicos que son de la governacion de la cosa pública e por esto las leyes destos sus Reynos defienden que no se den las tales espetativas y si se dieren que no valan y sean obedescidas, é cuanto al cumplimiento puedan suplicar dellas é hacer otros autos que las leyes en tal caso disponen: humildemente suplican a Vuestras Altezas que ahora e de aqui adelante no den espetativas algunas de oficios de suso declaradas, e si algunas estan dadas manden y declaren que aquellas no hayan efecto, porque dende agora vuestros Reynos é los procuradores de cortes en su nombre suplican dello.

Respuesta.—Que se haga segun que se suplica.

Tambien se recresce grandisimo daño y mucha desórden en acracentar oficios, asi en vuestra casa Real, porque habiendo muchos oficios se crescen y doblan muchos derechos, y se impide y alarga el despacho de los librantes, y este mismo daño e inconveniente se recresce en el acrecentamiento de los oficios de las ciudades e villas destos Reynos que conciernen a la governacion é al bien publico dellos; humildemente suplican que agora e de aqui adelante no se acrecienten oficios algunos de los suso nombrados, y esten en el numero antiguo, y si algunos oficiales de los sobredichos estan acrecentados, Vuestras Altezas manden que el acrecentamiento no haga efecto y las manden consumir, y que lo mismo se haga en los salarios.

Respuesta.—Que se haga segun que se suplica.

Las leyes destos reinos disponen que las cartas, provisiones é cedulas é albalaes que Vuestras Altezas hovieren de firmar, sean primeramente vistas é señaladas de algunos de vuestro muy alto Consejo: suplican humildemente que hayan e tengan por bien que agora y de aqui adelante se guarden las leyes que cerca desto disponen.

Respuesta.—Que se haga segun se suplica.

Los sabios antiguos y las escripturas dicen que cada provincia abunda en su seso, é por esto las leyes y ordenanzas quieren ser conformes a las provincias y no pueden ser iguales ni disponer duna forma para todas las tierras, y por esto los Reyes establecieron que cuando hubiesen de hacer leyes para que fuesen provechosas a sus reynos y cada provincia fuese bien proveido, se llamasen cortes y procuradores que entendiesen en ellas, y por esto se estableció ley que no se hiciesen ni revocasen leyes sino en cortes: suplican á Vuestras Altezas que agora y de aqui adelante se guarde y haga asi; é cuando leyes se hubieren de hacer, manden llamar sus reinos e procuradores de ellos, porque para las tales leyes serán dellos muy mas enteramente informados é vuestros reinos justa é derechamente proveidos, é porque fuera desta orden se han fecho muchas premáticas de que estos vuestros reynos se sienten por agraviados, manden que aquellas sean revistas é provean e remedien los agravios que las tales premáticas tienen.

Respuesta.—Que cuando fuere necesario Su Alteza lo mandara proveer, de manera que se le dé cuenta dello.

Otrosi, manden y declaren si es su merced y voluntad que las leyes que antes que la muy alta Reyna é Señora vuestra madre tenia ordenadas y en su vida no fueron publicadas, se ternan e guardarán de aqui adelante, e declaren si aquellas se estenderán á los casos ante dellas acaecidos ó a los que nascieren despues de la publicacion dellas.

Respuesta.—Que se aprueben de nuevo del dia que fueron publicadas en Toro.

Que Vuestras Altezas confirmen y juren á las Ciudades é Villas y lugares destos sus Reinos las libertades, franquezas, esenciones, privilegios, cartas y mercedes, los buenos usos y costumbres y ordenanzas que tienen, y asi confirmadas é juradas den é manden dar á cada una ciudad é villa e lugar su carta é cartas de previlejos de confirmacion , pues los Reyes de gloriosa memoria vuestros progenitores cada uno de ellos al tiempo que sucedieron en estos Reinos lo confirmaron y es debida la confirmacion.

Respuesta.—Jurado por Sus Altezas por auto Real.

Que á las ciudades e villas e lugares destos Reinos e cada uno de ellos les sean restituidas e tornadas las villas e lugares e fortalezas e vasallos, terminos e jurisdiciones e otros cualesquier derechos rentas e servicios, que tenian e poseian e todo lo que les esta quitado entrado por cartas, mercedes provisiones ó en otra cualquier manera; pues que segun las leyes destos Reinos por todos los Reyes de gloriosa memoria vuestros progenitores confirmadas é juradas, esta dispuesto y ordenado que las dichas ciudades villas é lugares, terminos é jurisdiciones dellas no se puedan apartar ni enagenar de la Corona Real, e porque de la tal enagenacion la Corona Real rescibe gran diminucion en sus derechos é las

ciudades é villas y lugares resciben é tienen la carga de los servicios doblada.

RESPUESTA.—Que Su Alteza terná cuidado como les sea hecha justicia.

Que Vuestras Altezas juren de no enagenar en manera ni por causa alguna que sea ciudades, ni villas, ni lugares, ni otra cosa á su patrimonio ni Corona Real pertenescientes, segun que los derechos y leyes destos Reinos lo disponen.

RESPUESTA.—Jurada por Sus Altezas en auto Real de Cortes.

Suplican a Vuestras Altezas que las personas del Consejo y oidores é alcaldes de la Corte y Chancillerias y otros juzgados y oficiales de corregimientos, é tenencias, alcaldias, e gobernaciones, e pesquisidores e otros oficios de que Vuestras Altezas han de contino proveer e mandar, se den á los naturales destos Reinos y no á otros, pues las leyes destos Reynos lo disponen asi é la esperiencia ha mostrado é muestra que asi cumple á vuestro servicio y bien destos Reinos.

RESPUESTA.—Que se haga segun se suplica.

Que los oficios de las alcaidias, regimientos, merindades, alguacilazgos mayores, escribanias mayores de consejos, juraderias, escribanias del numero de las ciudades é villas é lugares destos Reinos se den é provean á los vecinos naturales dellas y no á otros guardando a las dichas ciudades, villas é lugares los privilejos cartas e mercedes, usos y costumbres que cerca de la eleccion dellos tienen, pues las leyes e ordenamientos destos Reinos lo quieren é disponen asi, porque de lo contrario se ha seguido é sigue é seguiria gran daño é desorden en la gobernacion.

RESPUESTA.—Que cuando el caso se ofreciere S. A. terná memoria dello.

Muy gran daño se ha recrescido é recresce en estos Reinos por proveer a los estranjeros de obispados e dinidades e beneficios especialmente aquellos que residen en corte romana, e paresce el daño en lo espiritual porque nunca residen en sus iglesias y siguese el daño temporal porque las rentas de obispados é dinidades que tienen, sacan en oro y plata destos Reinos para llevar á Roma y á otras partes fuera dellos: suplican á Vuestras Altezas que no se provean de obispados é dinidades y beneficios á estranjeros, ni se den cartas de naturalezas, é las que estan dadas se revoquen é con mucho recaudo se provea en que los tales no saquen oro ni plata ni moneda destos Reinos.

RESPUESTA.—Que place a Su Alteza de no lo consentir é procurará el remedio dello con nuestro muy Santo padre, y á lo contrario no dara lugar.

Suplicamos a Vuestras Altezas que los oficios de asistentes ó corregimientos destos Reinos manden que no se provean á los parientes de los grandes y perlados que tuvieren tierras e vecindad y confinasen con las tales ciudades y villas de que fueron proveidos, porque serian sospechosos en las causas de los términos, pastos é jurisdiciones.

RESPUESTA.—Que asi se hará.

Por algunas leyes é inmemorial uso está ordenado que diez y ocho ciudades e villas destos Reinos tengan votos de procuradores de Cortes y no mas, y agora diz que algunas ciudades y villas destos Reinos procuran e quieren procurar se les haga merced que tengan voto de procuradores de Cortes y porque desto se recrescerá grande agravio á las ciudades que tienen voto, del acrecentamiento se seguiria confusion, e suplicamos á Vuestras Altezas que no den lugar que los di-

chos votos se acrecienten, pues todo acrecentamiento de oficios está defendido por leyes destos Reinos.

Y asi presentados los dichos capitulos ó peticiones todos los dichos procuradores dijeron que pedian é requerian á los dichos don Garcilaso de la Vega presidente y al dicho licenciado Hernan Tello letrado de Cortes é el licenciado Luis de Polanco asistente, que en nombre de todos estos Reinos e de los dichos procuradores en su nombre presentasen y notificasen los dichos capitulos é peticiones al Rey é Reyna nuestros Señores, para que respondiesen é proveyesen cerca dellos y de cada uno dellos lo que fuese justicia e servicio de Dios e de Sus Altezas é pro e bien destos sus Reinos, e luego los dichos don Garcilaso de la Vega e el licenciado Luis de Polanco dijeron en nombre del Rey y Reyna nuestros Señores que recibian é recibieron los dichos capítulos é peticiones, é que los notificarian á sus Altezas é traerían la respuesta que cerca de los dichos capítulos é peticiones que por el Rey é Reina nuestros Señores se hobiere acordado, proveido y determinado.

E despues desto en la dicha Villa de Valladolid treinta dias del dicho mes de Julio año suso dicho dentro en el dicho monesterio de San Pablo en la dicha Capilla del dicho capitulo los dichos don Garcilaso de la Vega comendador y el licenciado Fernan Tello y el licenciado Luis de Polanco trugieron en los dichos capitulos é peticiones la respuesta que Sus Altezas acordaron é determinaron é mandaron dar á los dichos capitulos é peticiones y á cada uno de ellos, segun que de suso va incorporado en cada capitulo é peticion la respuesta en la margen de los dichos capitulos.

E luego los dichos procuradores en nombre destos Reinos dijeron que rescibian é rescibieron la respuesta e determinacion que el Rey é la Reyna nuestros Señores mandaron dar á los dichos capitulos é peticiones y á cada uno de ellos, é que pedian é pidieron á los dichos secretarios y escribanos que ge lo diesemos asi por testimonio sinado y a los presentes que fuesen dello testigos.

XXXI.

Manifiesto explicando las causas que movieron al Rey Católico á tomar el título de rey de Navarra.

(Año 1515.)

A todos es notorio que despues de Dios Nuestro Señor el Católico rey fizo Reyes de Navarra al rey y á la reyna que heran de Navarra, y les puso en el reyno teniendo la mayor parte dél contrario, porque pretendian que aquel reyno y señoríos pertenecian á Mosen de Fox, padre del que murió en la batalla de Rávena y no á ellos, y el rey de Francia favorecia al dicho Mosen de Fox y trabajaba su potencia de ponerle en posesion de aquel reyno y señoríos: y entonces el dicho rey de Francia envió al Católico Rey diversas embajadas con grandes ofrecimientos de cosas que por su Alteza queria facer, porque diese lugar á ello, lo cual no tan solamente quiso facer su Alteza, mas con su favor y gente quiso obedecer y coronar en el dicho reyno á los dichos rey y reyna, y declaró S. M. públicamente que habia de poner su Real persona y Estado

por la defension de ellos. Y despues estando el rey en amistad y seyendo como es casado su Alteza con la Católica Reyna, viviendo Mosen de Fox su hermano, el dicho rey de Francia procuró con su Alteza muy aincadamente á que diese lugar á que con su ayuda el dicho Mosen de Fox tomase la posesion de dicho reyno y señoríos, diciendo que todos los letrados del reyno habian visto los títulos de su derecho, y que de justicia claramente le pertenecia el dicho reyno y señoríos, y que su Alteza debia dar lugar á ello, ansi por no le impedir su justicia, como porque siendo hermano de la dicha Católica Reyna estaría siempre junto con Su Alteza, y en caso que él falleciese sin hijos la dicha Católica Reyna hera su heredera y sucederia en su Estado; diciendo que en facer su estado Su Alteza por él, facía por sí: y no embargante todo esto, Su Alteza por el amor que tenia á los dichos rey y reyna que heran de Navarra, no solamente no lo quiso consentir, mas nunca dió lugar á que su derecho se pusiese en disputa, antes siempre estuvo determinado de poner su Real persona y Estado para defenderlos en el suyo contra todo el mundo, sin esceptar hermano nin otra persona alguna. Y es notorio en España y en Francia que sino porque el rey de Francia vió determinado á Su Alteza á defender las personas y Estado de los dichos rey y reyna, mas todas las otras cosas que fueron necesarias para que tuviesen, como tenian, en paz y obediencia al dicho reyno de Navarra, que habia grandes tiempos que siempre estaba en guerra, en pago de todo esto cuando vieron los dichos rey y reyna que el dicho rey de Francia se puso públicamente en ofender á la Iglesia en lo espiritual y temporal, dividiendo con cisma la unidad de ella, y vieron que Su Alteza se declaró en favor y defension de la Iglesia, luego comenzaron á tener estrechas pláticas ó inteligencias con el dicho rey de Francia, y á fablar asaz cosas en favor de lo que facia, y en disfavor de la causa de las Iglesias y de la persona de Nuestro muy Santo Padre, ni mas ni menos que se fablaba en la Córte del rey de Francia; y aunque aquello parecia muy mal á Su Alteza y lo reprendia, creia que el rey que era de Navarra por ser natural francés fablaba aquellas cosas para favorecer el partido de los franceses, y no por impedir lo que se facia en favor de la Iglesia.

Y luego que Mosen de Fox fué muerto, viendo el rey de Francia la union que se facia en toda la cristiandad con Nuestro muy Santo Padre y con la Iglesia Romana, sabiendo que el Católico Rey y el serenísimo rey de Ingalaterra estaban determinados de enviar á Guiaina sus ejércitos en favor y ayuda de la causa de la Iglesia, y que la entrada de Guiaina por tierra por esta parte de España es muy angosta, que tiene en la frontera la ciudad de Bayona, que es fortísima y está armada, á las faldas de la sierra de Navarra y de Bearne; conoscido que por la disposicion de la tierra, juntados el rey y la reyna que eran de Navarra y su Estado con el dicho rey de Francia, seria imposible que los dos ejércitos de españoles é ingleses pudiesen tomar á Bayona, ni tener cerco sobre ella sin evidentísimo peligro, y que no podrian ser proveidos de mantenimientos, dejando las espaldas contrarias, concertáronse con el rey de Francia contra Su Alteza y contra el rey de Ingalaterra, no solamente para impedir la dicha impresa, mas para facer en España por Navarra todo daño que pudiesen. Y luego que lo supo Su Alteza, invió á decir á los dichos rey y reyna, que pues veian que el dicho rey de Francia era notorio enemigo y ofensor de la Iglesia, y Su Alteza y el di-

cho serenísimo rey de Ingalaterra tomaban esta impresa en favor y ayuda de la causa de la Iglesia para divertir la potencia que tenia en Italia, y esto era para remedio de la Iglesia y de toda la cristiandad, y particularmente para remedio de los dichos rey reyna, porque salia del peligro en que contino estaba con las amenazas que Francia les facia, que les rogaba no quisiesen dejar el partido de la santísima liga, y juntarse con el partido de los scismáticos, y pedíase una de las tres cosas; ó que estuviesen neutrales y diesen á su Alteza una seguridad para que de Navarra y Bearne no dieran ayuda al Rey de Francia, ni farian daño á los ejércitos de España é Ingalaterra, ó que si querian ayudar al Rey de Francia con lo de Bearne que está de la otra parte de los montes Perineos, ayudasen á su Alteza con lo de Navarra que está de esta otra parte de España: ó que si queria del todo declararse por una de las partes, que se declarasen por una de las partes de la Iglesia y de su Alteza, y que faciéndolo les daria su Alteza las villas de los Arcos y Laguardia, que solian ser de Navarra y ellos las deseaban mucho, porque por un beneficio tan universal, como placiendo á Dios Nuestro Señor se esperaba para la Iglesia y para toda la república cristiana de lo que se facia en aquella empresa, su Alteza habia por bien empleado de les dar las dichas villas.

Y demas desto su Alteza y el serenísimo Rey de Ingalaterra su fijo se obligaban á defender siempre su Estado, y que mirasen quánto mas les valia tomar esto sirviendo á Dios y á la Iglesia, y respondiendo á su Alteza con el agradecimiento que le diesen por los beneficios que de su Católica Magestad habian recibido, y quedando juntos con todos los Príncipes que defendian la Iglesia, que no por el interesse que les daba el Rey de Francia posponer y vender lo que deben á Dios y á su Iglesia; la obligacion que tienen de no estorbar lo que se face en favor de ella y universal remedio de toda la república cristiana, que no se juntando ellos con el Rey de Francia contra la Iglesia. Cuanto á los que favorecen la causa del Rey de Francia, mediante Nuestro Señor podria ser brevemente traido á tales términos que dejase todas las cosas que tiene agenas, y que para todo lo demas no tuviese otro remedio sino ir á pedir benia á los pies de su Santidad, con lo cual la Iglesia y la cristiandad quedarian remediadas, y cesarian las guerras entre cristianos, y la sanctísima liga podria emplearse en la guerra contra los infieles enemigos de nuestra fé. Y aunque los embajadores del dicho rey y reyna de Navarra decian á su Alteza que tenian por cierto que todo esto sucedería assi, si los dichos rey y reyna se juntaban con la Iglesia y con su Alteza, y aunque S. M. lo procuró instantísimamente con los dichos rey y reyna desde mucho antes que viniesen los ingleses, y despues esperando esto detuvo su Alteza la entrada de ambos los dichos ejércitos españoles é ingleses al sitio de Bayona, con grandísimo gasto de los ingleses y de su Alteza y con no pequeño contentamiento, porque desde 8 de junio en que desembarcaron los ingleses habian estado los dichos dos ejércitos gastando y esperando la conclusion de esta negociacion y nunca su Alteza pudo acabar con los dichos rey y reyna que heran de Navarra que fuesen de la parte de la Iglesia, ni que quisiesen ser neutrales, y siempre han llevado á su Alteza en palabras dándole esperanza que farian lo uno ó lo otro, y por otra parte dando á su tierra la gente y otras cosas necesarias para la fortificacion y defensa de Bayona, y para que los dichos franceses

tuviesen tiempo de juntar toda su potencia, fasta que su Alteza supo y le contestó que los dichos rey é reyna habian asentado liga con el rey de Francia contra los que favorecian la causa de la Iglesia, no solamente para impedir la dicha impresa, á mas para facer en España todo el daño que pudiesen. Vista esta ingratitud que los dichos rey é reyna cometieron contra Nuestro Señor y para con su Alteza, no contentándose de dejar á la Iglesia y á quien despues de Dios les fizo y defendió mas, faciéndose contrarios y enemigos della y de su Alteza y para seguir por prisionero al enemigo y ofensor de la Iglesia, avido sobre ello maduro consejo con los perlados y grandes, y con los de su consejo y con otras personas de ciencia y conciencia de estos dos reinos, considerando el daño grande que se pudiera seguir á la Iglesia y á toda la cristiandad, si por dejar su Alteza la dicha impresa, el rey de Francia viéndose libre por la parte de acá, inviase toda u potencia á Italia contra la Iglesia, y que para el remedio della y de toda las cristiandad es necesario y conveniente facer toda la dicha impresa, paresció que pues los dichos rey é reyna de Navarra empedian la dicha impresa, y que siendo ellos contrarios los ejércitos de españoles é ingleses no podian entrar por Bayona, que debia su Alteza mandar que su ejército entrase por Navarra á Guiaina, rogando y requiriendo á los dichos rey y reyna que heran de Navarra que les diesen pastos y vituallas por sus dineros y seguridad para la dicha santa impresa, ofreciéndoles paz y seguridad si lo ficiesen, y que si negase el dicho paso al dicho ejército de su Alteza podia justamente trabajar de tomarle y retenerlo, y que de esto ay engemplo en la sagrada escriptura; y siguiendo el dicho consejo mediante Nuestro Señor, su Alteza mandó que su ejército entrase por Navarra y negándose lo susodicho trabajassen á tomar la dicha seguridad. Y porque el serenisimo rey de Ingalaterra, no sabiendo entonces esto, ni aun quereiendo que podria suceder, no dió comision á su capitan general para que entrase por Navarra guiando el dicho ejército de los ingleses en campo al Cerrin de Guiaina, el rey y la reyna que heran de Navarra ficieron quenta que pues por la dicha liga está junta la potencia de Francia con la suya, el ejército de su Alteza solo no seria bastante para tomar la seguridad; y en esta opinion les confirmó Mosen de Orbal, tio del rey de Navarra, que pocos dias antes habia estado con ellos por embajador del rey de Francia para los persuadir y traer como los truxo á la boluntad del rey de Francia.

Despues de lo cual, el duque de Alba, capitan general del ejército de los españoles, siguiendo lo acordado y mandado por su Católica Magestad, entró en el reyno de Navarra con el dicho ejército, miércoles 21 de julio, y envió á facer á los dichos reyes que heran de Navarra el susodicho requerimiento para que le diessen paso y vituallas por su dinero, y seguridad, y como no lo quisieron facer, passó adelante con el ejército la via de la ciudad de Pamplona, que es la cabeza de aquel reyno; y aunque el dicho rey estaba en ella con assaz gente que de las montañas habia fecho venir alli, y habia puesto defensa de gente en una villa que está en el camino en un punto fuerte, pero todo lo passó el ejército sin fecho de armas, y el dicho rey, como es natural francés, desamparó á los navarros y fuese á Lumbierre para pasar á la otra parte de Francia, y ansi la ciudad de Pamplona se rindió al ejército de su Alteza, y todas las villas y lugares de aquella comarca, y rendíase todo el reyno, y el ejército de los franceses no ossó

pasar á socorrer al dicho rey que hera de Navarra, como tenia prometido y assentado porque uvieron miedo de perderse, porque la villa de Lumbierre, donde el dicho rey esperaba el socorro, está un passo por donde podrian entrar muy bien los franceses en España por la parte de Bearne y Roncesvalles, acordó el dicho capitan general á poner su campo sobre aquella villa y tomar aquel passo. Sabido esto por el rey que hera de Navarra, y viendo que el socorro de los franceses no ossaba passar, invió sus embajadores con poder suyo bastante al dicho capitan general para que assentassen con él lo quel quissiese, faciendo quenta que pues no podria retener el reino, queria mostrar que lo dejaba á su voluntad, y ansi los dichos seis embajadores assentaron por virtud el dicho su poder con el capitan general una capitulacion que en substancia ansi contenia: que toda la impresa que el dicho capitan proseguia contra ellos y aquel reyno, los dichos rey é reyna que heran de Navarra, lo remitian enteramente á la voluntad y disposicion de la Católica Majestad, para que lo pudiese disponer y ordenar segun le pareciese, y aquello se cumpliria y ternia por los dichos Rey y Reyna sin contravenimiento alguno. Y su Alteza por virtud de la facultad que para ello le fué dada por la dicha capitulacion, fizo una declaracion de su voluntad, de la qual va copia con la pressente, con la qual fué el obispo de Zamora como embajador enviado en nombre de su Alteza por el dicho capitan general á los dichos rey é reyna que heran de Navarra que estaban en Bearne, á facerles saber la dicha declaracion, y que aunque aquella se habia fecho y su Alteza al presente queria retener la dicha entrada en aquel reyno para seguridad de la dicha impresa, pero que fecha aquella, ó á lo menos ganada Bayona, su Alteza le restituiria el reyno de muy buena voluntad, y que si le inviasen el príncipe su fijo lo casaria con una de sus nietas, y faria por ellos otras cosas solo porque non ayudasen al rey de Francia contra esta impresa que se hace en favor de la Iglesia. A la qual embajada la respuesta que dieron los dichos rey é reyna que heran de Navarra fué que prendieron al dicho obispo de Zamora y lo entregaron á los franceses. Ansi mesmo prendieron á los suyos y entregaron al rey de Francia todo el señorío de Bearne que es al confin de Navarra, y rompieron la guerra á su Alteza por el condado de Serdania, y no dieron respuesta alguna á la dicha embajada que llevó el dicho obispo, ni cumplieron lo que el dicho rey capituló y concedió al duque de Alba, por continuar en la liga que tenia fecha con el rey de Francia y perseverar de ayudar su parte contra la parte de la Iglesia. Visto lo cual y visto que en la capitulacion fecha por nuestro muy Santo Padre y los otros príncipes de la liga, dice; que si acaesciere que alguno de los confederados tomase algo fuera de Italia de los que se opusieren contra la liga, aquello pueda retener *jure belli*, y que por esta causa su Alteza puede justamente retener dicho reyno, mayormente que se junta con esto la bula de nuestro muy santo Padre contra todos los que ayudaren al rey de Francia é impidieren la ejecucion de la empressa que su Alteza y el serenísimo Rey de Ingalaterra facen en favor de la Iglesia, aunque Reyes, la cual bien y particularmente dirigida á los de Navarra y á los Vascos, por los cuales Su Santidad pone graves censuras y publica los bienes de los que contravienen, la cual bulla se publicó donde Su Santidad por ella lo manda y en el reyno de Navarra, y despues de la publicacion pasaron los términos en ella asignados, y los dichos reyes no han querido cumplir los mandamientos y moni-

ciones apostólicas en la dicha bulla contenidas ; y por la dicha su contumacia y rebelion y pues es notorio é inescudable que no tiene defension en contrario, que los dichos reyes que heran de Navarra han siguido y siguen al principal fautor de los scismáticos, y no se han apartado de lo facer por la publicacion de la dicha bulla , antes procuran todavía armas y fuerza contra los que siguen la unidad de la Iglesia y á Su Santidad, por lo qual el dicho reyno es confiscado, y asi su Alteza justamente ha tomado con autoridad de la Iglesia y permision de derecho, como debia, y por los dichos títulos le pertenece *jure propio*, en especial pues Su Santidad declaró por capitulacion de la sanctísima liga , ser esto *bello justo*, y los gastos que su Alteza a fecho en tal impresa son tantos y tan escesivos y valen tanto como el dicho reyno de Navarra , y presumiendo que por los dichos títulos el dicho reyno pertenesce á su Alteza, y que si no tomara el título y corona dél no pudiera proveer á la justicia y gobernacion dél segund Dios y como se debe , por las dichas causas y para le poder sostener en paz y sosiego, Su Alteza ha tomado el dicho título del dicho reyno de Navarra.

XXXII.

Disposiciones testamentarias de don Fernando el Católico referentes á la sucesion de estos reinos.

(Año 1516.)

. . . .

Otrosi, por quanto Nos habemos tenido por autoridad Apostolica la administracion de los Maestradgos de San-Tiago, Calatrava y Alcántara y por experiencia se ha visto el bien y pacificacion que dello se ha seguido a estos Reynos, aumento y reformacion de las dichas Ordenes; y deseando que esto se conserve, hubimos suplicado a nuestro muy Santo Padre que nos diese facultad para que pudiesemos renunciar los dichos Maestradgos; por ende, por el mucho amor que habemos tenido y tenemos a estos dichos Reynos y al bien y pacificacion dellos y al dicho Ilustrisimo Principe Don Carlos nuestro nieto, y esperando y confiando que él tratara bien las dichas ordenes, y las aumentará y acrecentará; por el presente renunciamos y resignamos los dichos tres Maestradgos de San-Tiago, Calatrava y Alcántara en favor del dicho Principe D. Carlos nuestro nieto, para que los haya e retenga como Administrador perpetuo de las dichas Ordenes; y suplicamos a nuestro muy Santo Padre lo haya por bien y lo confirme, y si necesario es lo provea e dé titulo de nuevo. De lo qual, si necesario es, mandamos a nuestro Protonotario infrascrito, que dé ello suplicacion en forma aparte, signada con su signo.

Item, dexamos, instituimos y hacemos heredera nuestra a la dicha Serenisima Reyna Doña Juana nuestra muy cara y muy amada hija, e al dicho Ilustrisimo Principe Don Carlos nuestro nieto y a sus herederos y sucesores legitimamente, del nuestro Reyno de Navarra, e de todas las Ciudades, Villas, y Lugares, y otros qualesquier derechos y pertenencias de aquel Reyno por la notoria Cisma inspirada contra la persona del Sumo Pontifice y sede Apostolica, y contra el Patrimonio de aquella; que fueron declarados por cismaticos el Rey Don Juan y la

Reyna Doña Catalina, que entonces poseian el dicho Reyno, y como bienes de cismaticos, requerido por nuestro muy Santo Padre Julio de buena memoria, los hubimos de conquistar, y nos fue adjudicado y dado el derecho de aquel. Y por ser Reyno nuevamente adquirido, hacemos dél especial mencion a la dicha nuestra hija e nieto, allende de la cláusula general infrascrita e siguiente que les hacemos de la herencia universal. El qual dicho Reyno, en las cortes postreramente celebradas en estos Reynos de Castilla en la Cibdad de Burgos, habemos incorporado á la Corona Real de estos dichos Reynos de Castilla.

Item, facemos é instituimos heredera y subcesora nuestra universal en todos los dichos nuestros Reynos de Aragon , Sicilia aquende y allende el Faro, Valencia, Mallorcas, Cerdeñas y Corcega, e Condado de Barcelona, Ducado de Atenas y Neopatria, Ducados de Rusellon é de Cerdaña, Marquesado de Oristan e Condado de Gociano e en las islas a ellas pertenecientes, e en las Cibdades de Bugia, Alger, y Tripol, y en la parte a Nos perteneciente en las Indias del mar oceano, é en todos los Castillos, Cibdades, Villas, e Lugares, derechos, rentas e acciones qualesquier, los cuales e las cuales tenemos y nos pertenece e cualquiera manera nos pertenecerá e pertenecer podran, e cualesquier Reyno y partes, tanto por titulo de herencia y conquistas, como por otros qualesquier títulos a Nos adqueridos por los Serenisimos Rey Don Hernando y Reyna Doña Leonor abuelos nuestros y por el Serenisimo Rey Don Alonso nuestro tio de buena memoria, por el Serenisimo Rey Don Juan mi Señor y padre que Santa gloria haya, e por qualquier dellos, quanto aun por qualquier causa, titulo, derecho, accion, y en todas las otras acciones e derechos qualesquier a Nos, como quiera, e en qualquierá manera, agora e por el tiempo venidero debidas e pertenecientes, o pertenecer pudientes e debientes, a la Serenisima Reyna Doña Juana nuestra muy cara y muy amada hija primogénita, e en los dichos nuestros Reynos, Principado, Ducados e Marquesados, Condado, Tierras, e Señorios, nuestra Reyna y Señora, á la cual en aquellos mando en forma que mejor, mas sana, ancha, bastante y provechosamente hacer podamos e debemos y nos pertenece y pertenecer puede y debe, y a sus hijos, nietos viznietos , masculos , feminas , e descendientes dellos e dellas, por derecha linea in perpetuum legitimos, e de legitimo matrimonio procreados, es a saber, el primogenito, y en despues uno, en despues otro, segun el orden del nacimiento, instituimos y hacemos segun dicho es, nuestros herederos y subcesores en los Reynos, dominios, tierras, e acciones susodichas, prefeferiendo siempre el mayor al menor, el masculino al femenino. Empero no sea Clerigo en Sacros ordenes constituido, ni Religioso o Religiosa profesa con tal vinculo empero, y condicion, que si por ventura aconteciere, lo que Dios no mande, la dicha primogenita nuestra en vida nuestra o despues de nuestros dias fenecer sin hijos masculos legitimos e de legitimo matrimonio procreados, o descendientes de aquellos, masculos legitimos y de legitimo matrimonio, y haya fija o fijas suyas legitimas y de legitimo matrimonio procreadas, en tal caso queremos e ordenamos y mandamos, que todos los dichos Reynos, Principado, Ducados, Marquesados e Condados, Señorios, terras, derechos y acciones, y todas las otras cosas susodichas de las cuales hacemos heredera a la dicha primogenita nuestra, pervengan, pertenezcan y sean, e a las sobredichas hija o hijas legitimas e de legitimo matrimonio procreadas de la dicha primogenita nuestra e a los hijos e hijas

dellas, prefiriendo siempre el masculino al femenino, e el mayor al menor, el uno despues del otro por grados de nacimiento subcesivamente, pues impero no sean Clerigos en Sacros Ordenes constituidos ni Religiosos o Religiosas profesos. Asi bien en tal manera que siempre sin fin la edad masculina y femenina de la dicha nuestra primogenita nuestra legitima e de legitimo matrimonio procreada el uno a pos del otro masculino e femenino, y haya de suceder y suceda en los dichos Reynos, Principados, Ducados, e Marquesados, y Condados, con todos los derechos y acciones e otras cosas susodichas como de suso se contiene, guardando la orden de genitura, e prefiriendo siempre el masculino al femenino. E si por ventura, lo que Dios no quiera, la dicha Serenisima Reyna doña Juana nuestra primogenita muriera sin fijos e fijas de legitimo matrimonio procreados e descendientes dellos, e cuando quiera que sea e conteciere fallecer por legitima de aquella tan sin cesar la descendencia de aquella e de sus hijos e hijas, queremos, e ordenamos, e disponemos e mandamos que los dichos nuestros Reynos, Principados, Ducados, Marquesado, Condados, tierras, derechos, y acciones y todas las otras cosas sobredichas, vengan, pertenezcan a la Serenisima Doña Maria Reyna de Portugal nuestra muy cara y muy amada hija, si viva será; e si no a sus hijos masculos legitimos e de legitimo matrimonio procreados si los tuviere, e si no los, e hubiere hijas, vengan a las dichas sus hijas legitimas e de legitimo matrimonio procreadas e descendientes dellas, segun orden de genitura, á saber es, preferiendo el masculino al femenino, e el mayor e la mayor al menor e a la menor segun dicho es. E si la dicha Serenisima Doña Maria Reyna de Portugal moria sin hijos o hijas, descendientes dellos, legitimos e de legitimo matrimonio procreados, lo que Dios no mande, queremos, ordenamos e mandamos que los dichos nuestros Reynos e Principado, Ducados e Marquesados, Condados, tierras, rentas, derechos y acciones, e todas las otras cosas sobredichas, que a la dicha Serenisima Reyna Doña Juana nuestra primogenita dexamos, herede e haya la Serenisima Doña Catalina Reyna de Inglaterra nuestra muy cara y muy amada hija, e despues della, sus hijos masculos legitimos e de legitimo matrimonio procreados si los habia, e sino las habia y tuviere hijas, pervengan a sus hijas legitimas e de legitimo matrimonio procreadas, preferiendo siempre, como arriba se contiene el masculino al femenino e el mayor e la mayor al menor e a la menor por orden de nascimiento asi en respeto de las sustituciones y vinculos susodichos, como aun despues de haber lugar en la persona de la dicha nuestra primogenita e de sus hijos; en los quales casos e en cada uno de ellos, queremos sea guardado el orden de genitura y prelacion de masculino e femenino perpetuamente.

E porque a Nós como a padre e Rey conviene eccitar amonestar e mandar a la dicha Serenisima Reyna Doña Juana primogenita, e al dicho Ilustrisimo Principe Don Carlos su primogenito nuestro nieto, en lo que es descargo suyo, e viendo los Reynos e Señorios, y habiendo tan justa e urgente causa, proveer en el buen gobierno y regimiento de aquellos para despues de nuestros dias, lo que cumple al descargo de la dicha Serenisima Reyna, la qual, segun todo lo que della habemos podido conocer en nuestra vida, esta muy apartada de entender en gobernacion ni en regimiento de Reynos, ni tiene la disposicion para ello que convenia: lo que sabe Nuestro Señor cuanto sentimos, y ser muy necesaria la provision dello para el buen estamento e gobierno de los dichos nuestros Reynos

y Señorios y de los poblados en aquellos años y a todos nuestros progenitores fidelisimos, de quienes tengamos mucho recuerdo en nuestra fin para en el bien de ellos, como en vida lo habemos hecho en lo que nós ha sido posible, aunque no como quisieramos e eramos tenido, con otras grandes ocupaciones. Y cierto ya, que del impedimento de la dicha Serenisima Reyna nuestra hija primogenita, sentimos la pena como padre, que es de las mas graves que en este mundo se puede ofrecer, y nos parece para en el otro nuestra conciencia estará muy gravada y con mucho temor sino proveyesemos en ello como conviniese; por ende, en la mejor via e manera que podemos e debemos, dexamos y nombramos por Gobernador general de todos los dichos Reynos e Señorios nuestros al dicho Ilustrisimo Principe Don Carlos nuestro muy caro nieto, para que en nombre de la dicha Serenisima Reyna su madre, los gobierne, conserve, rija y administre. E porque entretanto que él dicho Ilustrisimo Principe viene, por ausencia suya e falta, e haberlo él proveido no se siga algun escándalo e inconveniente en los dichos Reynos, confiando muy enteramente de la prudencia e insignidad del ilustre y muy Reverendo Don Alonso de Aragon, arzobispo de Zaragoza y de Valencia, nuestro muy amado hijo, Lugarteniente y Capitan General, y del deudo e obligacion que tiene al bien publico de los dichos Reynos, servicios y estado del dicho Ilustrisimo Principe nuestro muy caro nieto, nombramos y señalamos al dicho Arzobispo de Zaragoza nuestro hijo en nombre del dicho Ilustrisimo Principe, para que administre, provea y gobierne los dichos nuestros Reynos de la corona de Aragon, fasta tanto que el dicho Ilustrisimo Principe lo provea como dicho es, paraque el dicho Ilustre Arzobispo haga en el dicho tiempo todas las cosas que el dicho Ilustrisimo Principe y Gobernador General podria y debia hacer. Para lo cual le damos y confirmamos todo el poder necesario con el presente.

Y para la mas presta venida del dicho Ilustrisimo Principe en estas partes por lo que nuestra anima dello estará descansada, a mas de lo mucho que importa su presencia, mandamos muy estrechamente, a los dichos nuestros testamentarios que se hallaren presentes el dia de nuestra muerte, envien con toda diligencia persona o personas, y escriban al Serenisimo Rey de Romanos nuestro hermano, y al dicho Ilustrisimo Principe nuestro nieto, haciendoles saber nuestro fallecimiento e lo que les encargamos por este nuestro testamento, que entienda con toda instancia, en que haya luego de venir el dicho ilustrisimo Principe, e lo que cumple a su estado y al bien de todos los Reynos y Señorios su presta venida por la indisposicion grande de la Serenisima Reyna Doña Juana su madre, e a la buena y quieta sucesion suya; e que quanto mas presto fuere hará mas fruto para todo lo que conviniere y juntamente con lo que por esta via se proveerá, entenderan los dichos nuestros testamentarios e marmesores, en que los Reynos de Aragon Valencia, e Principado de Cataluña hagan mensajeros a los dichos Serenisimos Rey y Ilustrisimo Principe, suplicando e ayustando su venida; y esto han de despachar con toda presteza; pues veen quanto es necesario su venida del dicho Ilustrisimo Principe para el bien dellos. Y por todas las vias e medios que pareciere mejor y mas conveniente procuraran los dichos nuestros testamentarios e marmesores la venida del Ilustrisimo Principe nuestro nieto; al cual decimos y amonestamos como padre, muy estrechamente que no haga mudanza alguna en el gobierno y regimiento de los dichos Reynos, de las personas

del Real consejo, e de los oficiales, e otros que nos sirven en las cosas dellos, pecunias, y Chancillerias que se hallaren tener los dichos oficios al tiempo de nuestra muerte, e los otros oficiales que se hallaren por Nos proveidos en todos los Reynos de la Corona de Aragon. E mas no trate ni negocie las cosas de los dichos Reynos sino con personas naturales dellos, ni ponga personas estranjeras en el Consejo, ni en el gobierno, e otros oficios sobredichos: que cierto satisface mucho, e para el bien de la negociacion que la entienden, y tienen platica dello, e con la naturaleza, la hacen con mas amor y cura, y aun es en grande manera a mucho contentamiento e descanso de los pueblos en los dichos Reynos, viendose tratar los negocios y su gobierno por naturales de la misma tierra. . . . . Entre las otras cosas tome de Nos como de padre para en cualquier tiempo; que cierto tenemos esperiencia dello; e desto especialmente tengan mucho cuidado e cargo de solicitar e instar de nuestra parte al dicho Ilustrisimo Principe tenga en especial cura, allende de lo que es tenido por lo de Dios, de mantener todos los poblados en los dichos Reynos en paz y justicia, e mire mucho por ellos, e los trate con mucho amor como a mucho fidelisimo vasallos, y muy buenos servidores que siempre han sido nuestros, y asi se les encomendamos muy caramente, que la misma fidelidad y zelo ternan con él e no le apretaran a cosa que cumpla a su servicio e estado que in natura les es la fidelidad e honras de sus Reynos, á la cual nunca faltaron, Y por lo semejante a los Perlados, personas eclesiasticas, amonestamos atentamente a los Lugares-tenientes, Generales, Visoreyes, Gobernadores, Principes, Almirantes, Duques, Marqueses, Condes, Vizcondes, e a los de nuestro consejo e Audiencias, e nuestros oficiales, Alcaydes, Nobles, Barones, Mesnaderos, Bervesores, Caballeros, e Infanzones, Ciudadanos, Burgeses, Consejos, Oficiales e Hombres buenos de qualesquier Cibdades, Villas y lugares de todos los dichos nuestros Reynos y Señorios de la Corona de Aragon, aquende y allende el mar, de qualquier grado e condicion que sean, subditos y vasallos nuestros, decimos e mandamos so la fidelidad e acatamiento que nos deben como a Rey y Señor, poniendo ante si el servicio de Nuestro Señor e lo que cumple al bien de Nuestro Señor e lo que cumple al bien de nuestros Reynos, e al estado de nuestra primogenita e nieto por la grande falta de aquella para gobernar, tengan la dicha forma de regimiento e gobernacion, asi como si por Nos en vida e despues de nuestros dias, por la dicha Serenisima Reyna nuestra hija o persona, fecho fuese, proveido e mandado que con esto cumple con la fidelidad que a Nos e a la dicha nuestra primogenita son tenidos; supliendo por el presente nuestro testamento en aquesta parte en lugar de epistola y rescripto de nuestro poder Real absoluto en la edad del dicho Ilustrisimo Principe, paraque no embargante su menor edad, pueda regir e gobernar luego los dichos Reynos e Señorios de la Corona de Aragon, visto el buen seso e cordura suya. E ansi, nunc pro tunc et e converso suplimos al defecto de la dicha su menor edad, e lo hacemos habil e capaz para ello del dicho nuestro poder Real absoluto, del cual queremos usar e usamos para en este caso considerando la necesidad que hay dello e lo que cumple para el bien y el asiento de los dichos Reynos e Señorios.

E por quanto Nos habemos tenido la administracion y gobernacion de estos Reynos de Castilla conforme al testamento de la Serenisima Reyna Doña Isabel

nuestra muy cara y muy amada muger, que santa gloria haya, para que no queriendo o no pojiendo gobernar la Serenisima Reyna Doña Juana nuestra muy cara y muy amada hija, Nos gobernasemos los dichos Reynos de Castilla en cierta manera, segun se contiene en el testamento de la dicha Serenisima Señora Reyna Doña Isabel nuestra muy cara y muy amada muger: lo qual fue aprobado y confirmado en Cortes por los procuradores de estos dichos Reynos. E porque llevandonos Dios para si, la dicha gobernacion e administracion de estos Reynos espira, y sino lo proveyesemos recibirian mucho detrimento: por ende, queriendo proveer en lo susodicho, dexamos e nombramos en la mejor manera e forma que debemos de derecho por Gobernador de los dichos Reynos de Castilla, de Leon, de Granada é de Navarra etc. al dicho Ilustrisimo Principe Don Carlos, nuestro muy caro y muy amado nieto, para que los gobierne e administre en nombre de la dicha Serenisima Reyna Doña Juana nuestra muy cara y muy amada hija, e haga todas las cosas que nos podiamos e debiamos hacer en vida de la dicha Serenisima Reyna Doña Juana nuestra hija, e que por ausencia del dicho Ilustrisimo Principe Don Carlos nuestro nieto hasta que él provea de la dicha administracion e gobernacion destos Reynos, no se siga algun escandalo o inconveniente, nos parece que seria bien nombrar alguna persona de autoridad, buen celo e conciencia para la cosa publica de estos Reynos, para que este en lugar del dicho Principe, fasta que él provea lo que se debe hacer para el bien y utilidad de aquellos. Por ende, confiando de la conciencia, religion, rectitud e buen zelo del Reverendisimo Don Francisco Ximenez de Cisneros, Cardenal de España, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, e Canciller mayor de Castilla, e que se le acordará del amor que la dicha Serenisima Reyna Doña Isabel nuestra muger y Nos siempre le tuvimos, le nombramos y señalamos en nombre del dicho Ilustrisimo Principe Don Carlos nuestro nieto, paraque administre, provea y gobierne estos dichos Reynos hasta que el dicho Ilustrisimo Principe lo provea, como dicho es; e para que el dicho Cardenal haga las otras cosas que nos hicimos y podiamos, e debiamos hacer en tiempo de nuestra gobernacion: que para esto, si necesario es le damos poder cumplido. Lo cual todo lo que dicho es tocante á la dicha administracion y gobernacion de estos Reynos mandamos a los Infantes, Duques, Perlados, Condes, Marqueses, Ricos-hombres, Maestres de las Ordenes, Priores, Comendadores, Alcaydes de los castillos y Casas fuertes e llanas, y a los de nuestro Consejo, Oidores de las Audiencias, Alcaldes, Aguaziles de nuestra Casa y Corte, y Chancilleria y a todos los Consejos, Corregidores e Asistente, Alcaldes, Alguaciles, Veinte y quatro, Caballeros Jurados, Escuderos oficiales, y Hombres buenos de todas las Cibdades y Villas y lugares de estos nuestros Reynos, e cada uno y qualquier dellos que guarden e cumplan, y hagan guardar y cumplir todo lo susodicho, segun y por la forma y manera que en ello se contiene, e contra ello no vayan ni pasen, ni consientan ir ni pasar en algun tiempo, en alguna manera, supliendo cerca de esto la menor edad del dicho Ilustrisimo Principe en la manera sobredicha. Al qual amonesto muy caramente, que tenga la misma orden, forma e manera en el regimiento de estos Reynos de Castilla que disponemos y mandamos se tengan en los Reynos de Aragon; a saber es, no hacer mudanza alguna en los del Consejo, ni otros oficiales, asi de la Casa e Corte como de los otros que seran proveidos al tiempo de nuestra muerte en estos Reynos de

Castilla; que son personas de quien puede mucho confiar e estar descansado: e ciertamente nos parece muy necesario se rijan los oficios y se gobiernen e fagan las cosas de estos Reynos por los mismos que tuvieren cargo dellas, e que los negocios se despachen por la forma y por las mismas personas que en nuestra vida se ha hecho: e que no ponga en el regimiento de estos Reynos, sino personas naturales dellos, por la misma razon que en las cosas de los Reynos de Aragon lo disponemos y ordenamos. Mandando asi mismo a los dichos nuestros testamentarios que con la misma cura e solicitud, e de la manera que han de yustar la presta venida del dicho Ilustrisimo Principe para los Reynos de Aragon, lo fagan para estos; pues todo es una cosa e necesidad: procurando que estos dichos Reynos de Castilla envien personas para el dicho Ilustrisimo Principe, para que sea presta su venida. . . . .

. . . .

XXXIII.

Catálogo cronológico de los concilios nacionales y provinciales celebrados en España durante este periodo histórico.

Concilios.	Años.
SIGLO VIII.	
En Narbona.	791
SIGLO IX.	
En Santiago.	810
En Córdoba.	839
En Córdoba.	852
En Córdoba.	862
En Porto de la Narbonense.	897
En Santiago.	899
SIGLO X.	
En Santiago.	913
En Mondoñedo.	921
En Irache..	946
En Ripoll.	977
En Narbona.	990
En Urgel.	991
SIGLO XI.	
En Barcelona.	1009
En Barcelona.	1014
En Gerona..	1019
En Tolosa.	1020
En Leon.	1020
En Rosas.	1022
En Vich.	1027
En Ripoll.	1032
En Gerona..	1038
En Vich.	1038
En Urgel.	1040
En Narbona.	1043
En Tuluyas de la Narbonense.	1045
En Fluviá.	1045
En Elna.	1045
En Elna.	1046
En Coyanza.	1050
En Barcelona.	1054
En Narbona.	1054
En Santiago.	1056
En San Gil de la Narbonense..	1056
En Tolosa..	1056
En Elna.	1058
En Barcelona.	1058
En Cataluña (*ignórase el lugar*).	1058
En Jaca.	1063
En Barcelona.	1068
En Vich.	1068
En Gerona..	1068
En Tolosa.	1068
En San Juan de la Peña.	1071
En Barcelona.	1071
En Leon.	1073
En Burgos..	1085
En Toledo.	1086
En Husillos.	1088
En Tolosa.	1090
En Leon.	1090
En Gerona..	1097
En Guisona.	1099

Concilios.	Años.
SIGLO XII.	
En Villabertran.	1100
En Leon.	1106
En Leon.	1111
En Leon.	1114
En Santiago.	1114
En Palencia.	1114
En Oviedo.	1115
En Santiago.	1121
En Tolosa.	1118
En Sahagun.	1121
En Santiago.	1122
En Santiago.	1124
En Valladolid.	1124
En Santiago.	1124
En Narbona.	1128
En Palencia.	1129
En Carrion.	1130
En Leon.	1134
En Leon.	1135
En Burgos.	1136
En Valladolid.	1137
En Val de Hermedes.	1140
En Toledo.	1143
En Gerona.	1143
En Tarragona.	1146
En Tarragona.	1147
En Palencia.	1148
En Salamanca.	1155
En Valladolid.	1155
En Castromorel.	1157
En el Monasterio Arulense.	1157
De Toledo (en Segovia).	1166
En Leon.	1173
En Lérida.	1173
En Salamanca.	1175
En Tarragona.	1180
En Lérida.	1190
En Salamanca.	1192
En Gerona.	1197
SIGLO XIII.	
En Valladolid.	1213
En Lérida.	1228
En Tarazona.	1229
En Tarragona.	1229
En Lérida.	1230
En Narbona.	1235
En Tarragona.	1237
En Tarragona.	1239
En Tarragona.	1240
En Tarragona.	1242
En Lérida.	1246
En Tarragona.	1247
En Tarragona.	1248
En Tarragona.	1253
En Lérida.	1257
En Tarragona.	1266
En Leon.	1267
En Tarragona.	1279
En Leon.	1282
En Valladolid.	1282
En Benavente.	1283
En Leon.	1288
En Tarragona.	1291
En Lérida.	1293
En Lérida.	1294
SIGLO XIV.	
En Peñafiel.	1302
En Salamanca.	1302
En Huesca.	1303
En Tarragona.	1305
En Salamanca.	1307
En Tarragona.	1310
En Zamora.	1311
En Tarragona.	1312
En Salamanca.	1312
En Zamora.	1313
En Valladolid.	1314
En Tarragona.	1317
En Tarragona.	1318
En Zaragoza.	1318
En Valladolid.	1322
En Toledo.	1323
En Tarragona.	1323
En Toledo.	1324
En Alcalá.	1325
En Toledo.	1326
En Alcalá.	1326
En Tarragona.	1329
En Toledo.	1329
En Tarragona.	1331
En Alcalá.	1333
En Salamanca.	1335
En Toledo.	1339
En Barcelona.	1339
En Alcalá.	1347
En Sevilla.	1352
En Toledo.	1355
En Tarragona.	1369
En Barcelona.	1372
En Alcalá.	1379
En Illescas.	1379
En Toledo.	1379
En Burgos.	1379
En Medina del Campo.	1380
En Salamanca.	1381
En Navarra (ignórase el punto).	1387

Concilios.	Años.
En Barcelona.	1387
En Palencia.	1388
En Alcalá.	1399
SIGLO XV.	
En Valladolid.	1403
En Perpiñan.	1409
En Salamanca.	1410
En Sevilla.	1412
En Caspe.	1412
En Lérida.	1412
En Tortosa.	1429
En Madrid.	1474
En Aranda.	1473
En Alcalá.	1473
SIGLO XVI.	
En Sevilla.	1512

XXXIV.

Catálogo cronológico indicando el principio y fin de la autoridad de los emires, califas y reyes musulmanes de la Península, desde la invasion sarracena hasta la toma de Granada.

1.°

CALIFAS DE DAMASCO DE QUIENES DEPENDIÓ ESPAÑA DESDE EL AÑO 711 HASTA EL 756.

OMMIADAS.

	Principio.	Fin.
Walid ben Abdelmelek ben Meruan (Walid I).	711	715
Suleiman ben Abdelmelek.	715	717
Omar ben Abdelaziz (Omar II).	717	720
Yezid bel Abdelmelek (Yezid II).	720	724
Hixem ben Abdelmelek.	724	743
Walid ben Yezid (Walid II).	743	744
Yezid ben Walid (Yezid III).	744	744
Ybrahim ben Walid.	744	744
Meruan ben Muhamad (Meruan II).	744	750
ABASSIDAS.		
Abdallah Abul Abbas Asefah.	750	754
Abu Giafar Almanzor.	754	756

2.°

EMIRES Ó GOBERNADORES DE ESPAÑA POR LOS CALIFAS DE DAMASCO.

Tarik ben Zeyad.	711	712
Muza ben Noseir.	712	713
Abdelaziz ben Muza.	713	715
Ayub ben Habib el Lahmi.	715	716
El Horr ben Abderrahman.	716	719
Alsamah ben Malek.	719	721
Abderrahman el Gafeki.	721	724
Ambiza ben Sohim.	724	725
Hodeirah ben Abdallah.	725	726
Yahia ben Salemah.	726	727
Hodeifa ben Alhus.	727	727
Otman ben Abu Neza.	727	728
Alhaitam ben Obeid.	728	728
Muhamad ben Abdallah.	728	729

	Principio.	Fin.
Abderrahman el Gafeki, 2.ª *vez*.	729	732
Abdelmelek ben Cotan.	732	736
Ocba ben Alhegag.	736	740
Abdelmelek ben Cotan, 2.ª *vez*. . . , .	740	743
Baleg ben Baxir.	743	743
Thaalaba ben Salema.	743	743
Abulkatar Hassan ben Dhirar.	743	745
Thueba ben Salema el Hazemi y Samail ben Hatin.	745	746
Yussuf ben Abderrahman el Fehri.	746	756

3.°

EMIRES Y CALIFAS DE CÓRDOBA

Abderrahman I.	756	788
Hixem I.	788	796
Alhakem I..	796	822
Abderrahman II..	822	852
Muhamad I.	852	886
Almondhir..	886	888
Abdallah.	888	912
Abderrahman III.	912	961
Alhakem II.	961	976
Hixem II.	976	1009
Muhamad II ben Hixem Mahady Billah, . .	1009	1009
Suleiman ben Alhakem.	1009	1010
Muhamad II ben Hixem, 2.ª *vez*.. . . .	1010	1012
Hixem II, 2.ª *vez*.	1012	1013
Suleiman ben Alhakem, 2.ª *vez*.	1013	1016
Alí ben Hamud el Edrisita.	1016	1018
Abderrahman IV en la España meridional y Cassim El Mamun en Córdoba.	1018	
A ambos les disputa el trono Yahia ben Alí en. .	1021	
Abderrahman IV murió en.		1023
Sus parciales proclamaron á Abderrahman V en .	1023	1024
Muhamad III.	1024	1025
Yahia ben Alí, 2.ª *vez*.	1025	1026
Hixem III..	1026	1031

4.°

Disolucion del califato de Córdoba y formacion de varios reinos independientes.

REINO DE CÓRDOBA.

Ghewar ben Muhamad.	1031	1044
Muhamad ben Ghewar Abul Walid. . . .	1044	1060

REINO DE TOLEDO.

Ismail ben Dilnum.	1031	1043
Yahia El Mamun.	1043	1077
Hixem Alcadir Billah.	1077	1080

	Principio.	Fin.
Yahia Alcadir Billah.	1080	1085

REINO DE SEVILLA.

Muhamad ben Ismail Abul Cassim. . . .	1031	1042
Abed El Motadhid.	1042	1069
Muhamad ben Abed El Motamid Billah. . .	1069	1091

REINO DE ZARAGOZA.

Almondhir el Tadjebi..	1031	103-
Yahia ben Almondhir.	103-	1039
Suleiman ben Muhamad ben Hud. . . .	1039	1046
Ahmed Abu Giafar Almoctadir.	1046	1081
Yussuf ben Ahmed El Motamin.	1081	1085
Ahmed ben Yussuf El Mostain.	1085	1110
Abdelmelek Amad-Dola.	1110	1110

REINO DE MÁLAGA.

Edris I ben Alí.	1031	1039
Yahia ben Edris.	1039	104-
Hassan ben Yahia.	104-	104-
Nadjah.	104-	1043
Edris II.	1043	1069
Muhamad ben Alcasim.	1069	107-
Cassim Almustalí.	107-	1091

REINO DE LAS BALEARES Y DE DENIA.

Mugehid Abugiaz.	1031	1045
Alí ben Mugehid.	1045	
Muhamad ben Alí.		
Yshak Abu Ybrahim.		
Abdallah ben Yshak.		1092

REINO DE VALENCIA.

Abdelaziz ben Abderrahman.	1031	1060
Abdelmelek Almudafar.	1060	1065
Abdelaziz ben Lebun.	1065	1085
Yahia Alcadir Billah.	1085	1092

REINO DE ALMERÍA.

Zohair el Sekleby.	1031	1038
Abul Abbas Man ben Muhamad.	1038	1041
Mahomed El Motacin.	1041	1091
Izza Dola ben Mahomed.	1091	1092

5.°

EMIRES ALMORAVIDES DE ESPAÑA.

Yussuf ben Tachfin.	1091	1106
Alí ben Yussuf.	1106	1143
Tachfin ben Alí.	1143	1145

	Principio.	Fin.
Ybrahim Abu Ishak.	1145	1146

EMIRES ALMOHADES.

Abdelmumen ben Alí.	1146	1163
Yussuf Abu Yacub ben Abdelmumen.	1163	1184
Yacub Almanzor Bifadl Allah.	1184	1199
Muhamad Abu Abdallah.	1199	1213
Yussuf ben Muhamad.	1213	1224
Abdilwahid ben Abu Yacub.	1224	1224
Abu Muhamad.	1224	1227
Abu Alí Almamun.	1227	1232

6.°

Nuevo desmembramiento del imperio musulman.

REINO DE VALENCIA.

Giomail ben Zeyan.	1232	1238

REINO DE MURCIA.

Aben Hud.	1232	1238
Alí ben Yussuf.		
Muhamad Alí.		1241

REINO DE GRANADA.

Muhamad Alhamar.	1238	1273
Muhamad II.	1273	1302
Muhamad III.	1302	1309
Nazar.	1309	1314
Ismail I.	1314	1325
Muhamad IV.	1325	1333
Yussuf I Abul Hegiaz.	1333	1354
Muhamad V, destronado por	1354	1359
Ismail II.	1359	1360
Abu Said.	1360	1362
Muhamad V (2.ª *vez*).	1362	1391
Yussuf II.	1391	1396
Muhamad VI.	1396	1408
Yussuf III.	1408	1423
Muhamad VII.	1423	1427
Muhamad VIII.	1427	1429
Muhamad VII (2.ª *vez*).	1429	1431
Yussuf IV.	1431	1432
Muhamad VII (3.ª *vez*).	1432	1445
Muhamad IX.	1445	1454
Ismail III.	1454	1466
Alí Abu Hassan.	1466	1482
Muhamad Abu Abdallah el Zaquir (Boabdil).	1482	1484
Muhamad Abu Abdallah y Abdallah Al Ssaghar (El Zagal).	1484	1491
Muhamad Abu Abdallah, *solo*, último rey de Granada.	1491	1492

XXXV.

Catálogo cronológico indicando el principio y fin de la autoridad de los reyes y soberanos cristianos de España, desde la reconstitucion de las monarquías hasta la muerte de don Fernando el Católico.

1.°

REYES DE ASTURIAS.

	Principio.	Fin.
Palayo.	718	737
Favila.	737	739
Alfonso I, el Católico.	739	756
Fruela I.	756	768
Aurelio.	768	774
Silo.	774	783
Mauregato.	783	789
Bermudo I el Diácono.	789	791
Alfonso II el Casto.	791	842
Ramiro I.	842	850
Ordoño I.	850	866
Alfonso III el Magno.	866	909

2.°

REYES DE ASTURIAS Y LEON.

	Principio.	Fin.
García.	909	914
Ordoño II.	914	924
Fruela II.	924	925
Alfonso IV.	925	930
Ramiro II.	930	950
Ordoño III.	950	955
Sancho el Craso.	955	956
Ordoño IV.	956	960
Sancho el Craso (2.ª *vez*).	960	967
Ramiro III.	967	982
Bermudo II.	982	999
Alfonso V.	999	1027
Bermudo III, *último descendiente de Alfonso el Católico.*	1027	1037

3.°

CONDES DE CASTILLA.

	Principio.	Fin.
Fernan Gonzalez.	932	970
García Fernandez.	970	995
Sancho Garcés.	995	1021
García Sanchez.	1021	1029
Sancho el Mayor, rey de Navarra.	1029	1035
Fernando I.	1935	

4.º

REYES DE CASTILLA, ASTURIAS Y LEON.

	Principio.	Fin.
Fernando I.	1037	1065
Sancho II.	1065	1072
Alfonso VI.	1072	1109
Urraca.	1109	1126
Alfonso VII.	1126	1157

5.º

Nueva separacion de estas coronas.

REYES DE CASTILLA.

Sancho III.	1157	1158
Alfonso VIII.	1158	1214
Enrique I.	1214	1217
Fernando III el Santo, *por abdicacion de su madre doña Berenguela.*	1217	

6.º

REYES DE ASTURIAS Y LEON.

Fernando II.	1157	1188
Alfonso IX.	1188	1230

7.º

REYES DE CASTILLA, ASTURIAS Y LEON.

Fernando III el Santo.	1230	1252
Alfonso X el Sábio.	1252	1284
Sancho IV el Bravo.	1284	1295
Fernando IV el Emplazado.	1295	1312
Alfonso XI.	1312	1350
Pedro el Cruel.	1350	1366
Enrique II el Bastardo.	1366	1367
Pedro el Cruel (2.ª *vez*).	1367	1369
Enrique II (2.ª *vez*).	1369	1379
Juan I.	1379	1390
Enrique III el Doliente.	1390	1406
Juan II.	1406	1454
Enrique IV el Impotente.	1454	1475
Fernando V é Isabel I, los Reyes Católicos (1).	1475	1504

(1) Las varias coronas que ceñian Fernando é Isabel, dieron lugar á una especie de dificultad de nomenclatura, hasta que por fin, despues de la conquista de Granada, se nombraron de modo siguiente:

«Don Fernando y doña Isabel, por la gracia de Dios, rey é reina de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalen de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, condes de Barcelona, señores de Vizcaya y de Molina, duques de Atenas y de Neopatria (*), condes de Rosellon y de Cerdaña, marqueses de Oristano y de Gociano.»

(*) Los últimos monarcas de Aragon habian conservado entre sus títulos el de duques de Atenas y de Neopatria, aun cuando estos estados hubiesen sido invadidos y conquistados por los Turcos el mismo año de la toma de Constantinopla.

	Principio.	Fin.
Felipe I y Juana I la Loca.	1504	1506
Regencia de Fernando el Católico.	1506	1516

8.º

CONDES DE BARCELONA FEUDATARIOS DE LOS REYES CARLOVINGIOS.

	Principio.	Fin.
Bara.	801	820
Bernardo.	820	832
Berenguer.	832	836
Bernando (*2.ª vez*).	836	844
Aledran.	844	848
Guillermo.	848	850
Aledran (*2.ª vez*).	850	852
Udalrico.	852	
Wifredo de Ria.	858	872
Salomon.	872	874

CONDES SOBERANOS DE BARCELONA.

	Principio.	Fin.
Wifredo I el Velloso.	874	898
Wifredo II ó Borrell I.	898	912
Sunyer.	912	954
Borrell II y Miron I.	954	966
Miron I *solo*.	966	992
Ramon Borrell III.	992	1018
Berenguer Ramon I el Curvo.	1018	1035
Ramon Berenguer I el Viejo.	1035	1076
Ramon Berenguer II *Cap de Estopa* y Berenguer Ramon II.	1076	1082
Berenguer Ramon II el Fratricida, *solo*.	1082	1096
Ramon Berenguer III el Grande.	1096	1131
Ramon Berenguer IV el Santo.	1131	

9.º

REYES DE NAVARRA.

	Principio.	Fin.
García Sanchez.		905
Sancho Abarca.	905	925
García Sanchez I el Temblon.	925	970
Sancho García ó Sancho el Mayor.	970	1035
García Sanchez III.	1035	1054
Sancho Garcés.	1054	1076

10.º

REYES DE ARAGON.

	Principio.	Fin.
Ramiro I.	1035	1063
Sancho Ramirez.	1063	

11.º

REYES DE ARAGON Y NAVARRA.

	Principio.	Fin.
Sancho Ramirez.	1076	1094

	Principio.	Fin.
Pedro I.	1094	1104
Alfonso I el Batallador.	1104	1134

12.°

Nueva separacion de estas coronas.

REYES DE ARAGON.

Ramiro II el Monge.	1134	1137

13.°

CONDES DE BARCELONA REYES DE ARAGON.

Ramon Berenguer IV el Santo y Petronila. . .	1137	1162
Ramon ó Alfonso II.	1162	1196
Pedro II el Católico.	1196	1213
Jaime I el Conquistador.	1213	1276
Pedro III el Grande.	1276	1285
Alfonso III.	1285	1291
Jaime II.	1291	1327
Alfonso IV.	1327	1335
Pedro IV el Ceremonioso.	1335	

14.°

REYES DE MALLORCA.

Jaime I el Conquistador, *rey de Aragon*. . . .	1228	1276
Jaime II.	1276	1311
Sancho.	1311	1324
Jaime III.	1324	1343

15.°

CONDES DE BARCELONA REYES DE ARAGON Y DE MALLORCA.

Pedro IV el Ceremonioso.	1343	1387
Juan I el Amador de la Gentileza. . . .	1387	1396
Martin I el Humano.	1396	1410

INTERREGNO.

Fernando I el de Antequera.	1412	1416
Alfonso V el Sábio.	1416	1458
Juan II.	1458	1479
Fernando II, *rey de Castilla con el nombre de Fernando V*.	1479	1516

16.°

REYES DE NAVARRA.

García Ramirez.	1134	1150
Sancho V el Sábio.	1150	1194
Sancho VI el Fuerte.	1194	1234

	Principio.	Fin.
Teobaldo I.	1234	1253
Teobaldo II.	1253	1270
Enrique I el Gordo.	1270	1274
Juana I y Felipe el Hermoso de Francia. . .	1274	1305
Luis *le Hutin*, rey de Francia.	1305	1316
Felipe el Largo, id.	1316	1322
Carlos I el Hermoso, id.	1322	1328
Juana II y Felipe de Evreux.	1328	1349
Carlos II el Malo.	1349	1387
Carlos III el Noble.	1387	1425
Blanca y Juan I, despues II en Aragon. . . .	1425	1441
Juan, *solo*, usurpando los derechos de su hijo Carlos de Viana.	1441	1479
Leonor de Aragon.	1479	1479
Francisco Febo.	1479	1483
Catalina y Juan de Albret.	1483	1515

En 1515 Fernando el Católico conquistó é incorporó esta corona al reino de Castilla.

17.ª

REYES DE PORTUGAL.

Alfonso I Enriquez.	1139	1185
Sancho I.	1185	1211
Alfonso II.	1211	1223
Sancho II llamado Capelo.	1223	1245
Alfonso III.	1245	1279
Dionisio.	1279	1325
Alfonso IV.	1325	1357
Pedro I.	1357	1367
Fernando I.	1367	1383
Juan I el Grande.	1383	1433
Eduardo.	1433	1438
Alfonso V el Africano.	1438	1481
Juan II.	1481	1495
Manuel el Afortunado.	1495	

FIN DEL TOMO CUARTO.

En los anteriores capítulos LXI y LXII llevamos citados aquellos que principalmente se distinguieron en las letras y en las artes. Esto nos dispensa de insertar al fin de este tomo el catálogo que tan prolijo habria de ser de los literatos que en este período florecieron, catálogo que no podria ser mas que una reproduccion de los nombres que llevamos ya escritos.



INDICE DEL TOMO IV.

ESPAÑA ÁRABE

Y

REINADO DE LOS REYES CATÓLICOS.

Desde el año 711 hasta el 1516 de nuestra era.

CAPÍTULO XL.

Desde el año 1312 hasta el 1350.

CAPÍTULO XLI.

Desde el año 1350 hasta el 1369.

CAPÍTULO XLII.

Desde el año 1336 hasta el 1387.

CAPÍTULO XLIII.

Desde el año 1369 hasta el 1379.

CAPÍTULO XLIV.

Desde el año 1379 hasta el 1390.

CAPITULO XLV.

Desde el año 1387 hasta el 1395.

CAPÍTULO XLVI.

Desde el año 1390 hasta el 1406.

CAPÍTULO XLVII.

Desde el año 1395 hasta el 1410.

CAPÍTULO XLVIII.

Desde el año 1406 hasta el 1454.

CAPÍTULO XLIX.

Desde el año 1410 hasta el 1416.

CAPÍTULO L.

Desde el año 1416 hasta el 1458.

CAPÍTULO LI.

Desde el año 1454 hasta el 1474.

CAPÍTULO LII.

Desde el año 1458 hasta el 1479.

CAPITULO LIII.

Desde el año 1474 hasta el 1479.

CAPÍTULO LIV.

Desde el año 1479 hasta el 1492.

CAPITULO LV.

Desde el año 1492 hasta el 1504.

CAPITULO LVI.

Desde el año 1504 hasta el 1516.

CAPÍTULO LVII.

CAPÍTULO LVIII.

CAPÍTULO LIX.

CAPÍTULO LX.

CAPÍTULO LXI.

CAPÍTULO LXII.

CAPÍTULO LXIII.

APÉNDICE Á LOS TOMOS TERCERO Y CUARTO.

FIN DEL ÍNDICE DEL TOMO IV.





